

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES



## DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

### 14a. SESION ORDINARIA

Presidencia del señor diputado Horacio Ramiro González

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez,  
Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Jorge Eduardo Srur

#### DIPUTADOS PRESENTES:

Abruzza Armando Daniel  
Aisa Ángel José  
Amendolara María Valeria  
Antonuccio Alfredo Mario  
Arata Rodolfo Remo  
Berardo Laura Lorena  
Bilbao Hugo Javier  
Bonicatto Carlos Eduardo  
Buil Abel Eduardo  
Burststein Nidia Irene  
Caballero Silvia Inés  
Calmels Mirtha  
Cantiello Juan José  
Cardoso Damián  
Cavallari Juan José  
Cinquerrui Sebastián  
Comparato José Luis  
Cravero Jorge Jesús  
Crocco Silvia Raquel  
Cruz Sandra  
Cudos Adriana María  
Cura Mario Óscar  
De Jesús Juan  
De Otazúa Ana M.  
De Simone Horacio Eugenio  
Delgado Alberto Agustín  
Delgado Horacio Guillermo  
Dessy María de la Paz  
Di Leo Liliana Rosa  
Di Pascuale Rodolfo Marcelo  
Domínguez Julián Andrés

Duretti Darío Óscar  
Eliás Manuel  
Etchecoin Moro Maricel  
Feliú Marcelo  
Ferré Martín Miguel N.  
Filpo Roberto Silvio  
Fox Eduardo Carlos  
García Héctor Rubén  
García Julia Magdalena  
Garivoto Juan Antonio  
Giacobbe Ricardo Fabio  
Gobbi Juan Alberto  
González Horacio Ramiro  
González María Elena  
Gorostiza Ricardo Emir  
Gurzi Daniel Antonio  
Gutiérrez Carlos Ramiro  
Hogan Tomás  
Jano Ricardo  
Juárez Juan Carlos  
La Porta Francisco A.  
Linares Jaime  
López Mancinelli Patricio S.  
Lorenzino Matta Guido M.  
Macri Jorge  
Martello Walter D.  
Medici Marta Susana  
Medina Juana Rosa  
Mércuri Osvaldo José  
Miguel Abel Paulino  
Montesanti Ricardo A.  
Monzo Emilio  
Moreau Cecilia

Nahabetián Sergio  
Navarro Luis Fernando  
Nivio Carlos Alberto  
Onchalo Ernesto Daniel  
Passaglia Ismael José  
Passo Roberto Jorge  
Pérez de Ibarra Marcelina  
Pérez Raúl Joaquín  
Petri Norma Griselda  
Piani Liliana Alicia  
Piemonte Héctor Horacio  
Quintana Teodoro Carlos  
Rego Graciela Nora  
Ribeyrol Jorge Aníbal  
Rocca Patricia María  
Rodríguez Daniel José  
Rolandi Graciela Mirta  
Scipioni Jorge Domingo  
Simón Adalberto Mario  
Simoni Jorge  
Tabarés Alicia Ester  
Tagliaferro Ramiro César  
Tolozza Adriana Valeria  
Varela Jorge Rubén  
Villegas Ángel Gabriel  
Zuccari Gustavo H.

#### DIPUTADOS AUSENTES:

##### Con aviso:

Rattero Gerardo Pedro  
Visconti de Granados Isabel

# SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría, página 5013
2. Izamiento de la bandera y apertura de la sesión, pág. 5013
3. Aprobación de la versión taquigráfica, página 5013
4. Licencias, pág. 5013
5. Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 5014
6. Comunicaciones del honorable Senado, pág. 5014
7. Comunicaciones oficiales, pág. 5016
8. Peticiones o asuntos particulares, página 5020
9. Proyectos de ley, pág. 5021
10. Despachos de comisión, pág. 5025
11. Proyectos de resolución, pág. 5035
12. Proyectos de declaración, pág. 5044
13. Proyectos de solicitud de informes, página 5056
14. Homenaje al señor Víctor Chazarreta integrante del denominado operativo Cóndor, realizado en las Islas Malvinas en el año 1966, pág. 5058
15. Preocupación por cumplirse dos años de la desaparición del señor Julio López, pág. 5059
16. Aprobación en conjunto de expedientes autenticados por la Presidencia, página 5059
17. Aprobación sobre tablas, con modificaciones, del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de creación del subsistema de administración financiera previsual de la provincia de Buenos Aires, pág. 5133
18. Aprobación de la moción formulada por el señor diputado Pérez de pase a comisión de un expediente, página 5156
19. Sanción del proyecto de ley en revisión, creando el Registro Único en Defensa de las Víctimas de Delitos contra la integridad sexual, página 5156
20. Aprobación sobre tablas del proyecto de resolución del señor diputado Simón, sobre reconocimiento histórico y moral para todos los ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que sin haber participado en forma directa en acciones bélicas hayan servido a la patria protegiendo el territorio nacional, pág. 5169
21. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 5170
22. Sanción sobre tablas del proyecto de ley en revisión, prorrogando el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley 13.322, expropiación de inmuebles ubicados en San Antonio de Areco, destinado a la Cooperativa de Trabajo 11 de Noviembre Limitada, pág. 5194
23. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 5196
24. Sanción sobre tablas del proyecto de ley en revisión, modificaciones al proyecto de ley declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia al inmueble donde funciona la Sociedad

de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, de la localidad de Lomas de Zamora, pág. 5223

25. Incorporación de expedientes para ser tratados en la próxima sesión, con despacho de comisión o sin él, página 5224

26. Destino de proyectos, pág. 5224

27. Aprobación de la moción formulada por la señora diputada Tabarés de pase a comisión, archivo y tratamiento conjunto de expedientes del orden del día, página 5224

28. Aprobación del veto parcial del Poder Ejecutivo a la Ley 13600, modificando el artículo 51 de la Ley 11.612, cargos de consejeros escolares, página 5225

29. Sanción del proyecto de ley en revisión, creando cargos de ayudantes fiscales en departamentos judiciales de la Provincia, pág. 5225

30. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, estableciendo que las empresas de transporte colectivo terrestre deberán publicar en forma legible y entendible las frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida, pág. 5226

31. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, modificando el artículo 2º de la Ley 11.620, provisión de insulina para diabéticos, pág. 5227

32. Aprobación, con modificaciones, del proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, de adhesión a la ley nacional 26.001, que establece el día 22 de octubre como Día Internacional del Derecho a la Identidad, pág. 5229

33. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, pág. 5229

## APÉNDICE

1) Textos aprobados por la Honorable Cámara.

I. Aprobación en conjunto de expedientes autenticados por la Presidencia, página 5241

II. Proyecto de ley: creación del subsistema de administración financiera previsional de la provincia de Buenos Aires, pág. 5264

III. Ley: creando el Registro Único en Defensa de las Víctimas de Delitos contra la integridad sexual, página 5266

IV. Resolución: reconocimiento histórico y moral para todos los ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que sin haber participado en forma directa en acciones bélicas hayan servido a la patria protegiendo el territorio nacional, página 5267

V. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 5267

VI. Ley: prorrogando el plazo establecido en el artículo 1º de la Ley 13.322, expropiación de inmuebles ubicados en San Antonio de Areco, destinado a la Cooperativa de Trabajo 11 de Noviembre Limitada, pág. 5275

VII. Tratamiento conjunto de expedientes sobre tablas, pág. 5276

VIII. Ley: modificaciones al proyecto de ley declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia al inmueble donde funciona la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, de la localidad de Lomas de Zamora, pág. 5285

IX. Aprobación del veto parcial del Poder Ejecutivo a la Ley 13600, modificando

el artículo 51 de la Ley 11.612, cargos de consejeros escolares, pág. 5286

X. Ley: creando cargos de ayudantes fiscales en departamentos judiciales de la Provincia, pág. 5287

XI. Proyecto de ley: estableciendo que las empresas de transporte colectivo terrestre deberán publicar en forma legible y entendible las frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida, página 5288

XII. Proyecto de ley: modificando el artículo 2º de la Ley 11.620, provisión de insulina para diabéticos, pág. 5289

XIII. Proyecto de ley: adhesión a la ley nacional 26.001, que establece el día 22 de octubre como Día Internacional del Derecho a la Identidad, pág. 5289

XIV. Aprobación en conjunto de expedientes del orden del día, pág. 5290

2) Comunicaciones del Poder Ejecutivo.

XV. Mensaje y proyecto de ley, estableciendo el régimen jurídico de funcionamiento del sistema denominado policía adicional, pág. 5300

3) Comunicaciones del Honorable Senado.

XVI. Proyecto de ley en revisión, modificando la ley 10.748 régimen de espectáculos de destreza criolla - jineteadas, pág. 5302

XVII. Proyecto de ley en revisión, estableciendo régimen especial de jubilación para magistrados judiciales y funcionarios del Ministerio Público de la Provincia que hubieren sido designados con acuerdo constitucional antes del 24 de marzo de 1976 y hubieren cesado en el período comprendido entre dicha fecha y el 10 de diciembre de 1983, página 5305

XVIII. Proyecto de ley en revisión, modificando el decreto ley 7.425/68 (Código Procesal Civil y Comercial de Buenos Aires), pág. 5306

XIX. Proyecto de ley en revisión, modificando el anexo dispuesto por el artículo 30 de la ley 13.482 unificación de las normas de organización de las policías de la provincia de Buenos Aires, pág. 5307

XX. Proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de La Plata con destino a sus actuales ocupantes, con cargo de construcción de vivienda propia, pág. 5310

XXI. Proyecto de ley en revisión, reglamentando el tratamiento del veto del Poder Ejecutivo, pág. 5311

XXII. Proyecto de ley en revisión, declarando ciudadana ilustres de la provincia de Buenos Aires a la señora madre de Plaza de Mayo línea fundadora, licenciada Laura Bonaparte, pág. 5312

XXIII. Proyecto de ley en revisión, instituyendo la «Distinción al Alumno Solidario» en las escuelas de educación primaria y secundaria dependientes de la Dirección General del Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, pág. 5312

XXIV. Remite modificaciones al proyecto de ley, creando un régimen especial de inasistencias justificadas para alumnos que padezcan diabetes tipo I, que cursen estudios de cualquier nivel y modalidad en los servicios educativos de gestión pública y privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, pág. 5312

XXV. Proyecto de ley en revisión, regulando la actividad de engorde intensivo de bovinos a corral, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, página 5313

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- XXVI. Proyecto de ley en revisión, incorporando el inciso d) al artículo 52 de la ley 6.983, Caja de Previsión Social de Escribanos, pág. 5316
- XXVII. Proyecto de ley en revisión, declarando Capital Marítima de la Cerveza Artesanal, a Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, pág. 5317
- XXVIII. Proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 (ley de Transporte), página 5317
- XXIX. Proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 1° de la ley 13.168, violencia familiar, pág. 5318
- XXX. Comunica haber aceptado el veto total formulado por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley, creando en el marco del acta de entendimiento y cooperación, el ente de derecho público no estatal denominado Centro Logístico de la ría de la Bahía Blanca, página 5318
- 4) Proyectos de ley.
- XXXI. Del señor diputado Quintana: declarando ciudadano ilustre al artista plástico Alejandro Puente, pág. 5318
- XXXII. Del señor diputado Gutiérrez y otro: creando el Instituto de Política Criminal, Seguridad y Justicia, pág. 5324
- XXXIII. De la señora diputada Crocco y otros: modificación artículo 2° inciso b) de la ley 10.430, Estatuto de la Administración Pública Provincial, página 5325
- XXXIV. Del señor diputado De Simoni y otros: designando al doctor Ernesto Sábato, ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, pág. 5326
- XXXV. Del señor diputado Rodríguez: creando el Colegio de Protésicos Dentales de Laboratorios de la provincia de Buenos Aires, pág. 5327
- XXXVI. Del señor diputado Gobbi: creando un fondo especial con la afectación de un porcentaje de lo percibido en concepto de peaje en las rutas provinciales, con destino a los cuerpos de bomberos voluntarios que brindan servicios en esas rutas, pág. 5336
- XXXVII. Del señor diputado Feliú: modificación decreto ley 7.425/68 Código Procesal Civil y Comercial, ley 11.653, de Procedimiento Laboral y Proceso, previsto en la ley 24.522 de concursos y quiebras en relación a las notificaciones, pág. 5337
- XXXVIII. De la señora diputada Rolandi: estableciendo la obligatoriedad de realizar un examen psicofísico a todas las personas que ejerzan el arte de curar, página 5340
- XXXIX. Del señor diputado Villegas: declarando inejecutables por el término de cinco años los bienes inmuebles con fines deportivos, recreativos, culturales o sociales, que sean propiedad de entidades que desarrollen dichas actividades, pág. 5341
- XL. Del señor diputado Duretti: creando el registro de autoridades de mesas receptoras de votos, pág. 5342
- XLI. Del señor diputado Duretti: modificación artículos de la ley 5.109, ley Electoral, pág. 5345
- XLII. Del señor diputado Fox: declarando monumento histórico incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al edificio que ocupa la municipalidad del partido de Exaltación de la Cruz, sito en la ciudad de Capilla del Señor, página 5347
- XLIII. Del señor diputado Fox: declarando monumento histórico, cultural y arquitectónico incorporado al patrimonio

nio cultural de la Provincia, al templo parroquial del Señor de la Exaltación de la Cruz, sito en dicha ciudad, página 5353

XLIV. Del señor diputado Fox: declarando lugar histórico incorporado al patrimonio cultural de la Provincia al cementerio de la ciudad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz, página 5355

XLV. Del señor diputado Fox: declarando monumento histórico, arquitectónico y paisajístico, incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, el palacio y parque circundante del haras Santa Rosa, sito en el área rural del partido de Zárate, pág. 5360

XLVI. Del señor diputado Piemonte y otros: sustituyendo el artículo 4º, 5º y 6º, de la ley 8.587 y sus modificatorias, orgánica del Instituto de Previsión Social, pág. 5362

XLVII. Del señor diputado Piemonte y otros: sustituyendo artículos 2º y 3º y derogando artículos 6º y 9º de la ley 6.982, Orgánica del Instituto Obra Médico Asistencial, pág. 5363

XLVIII. De la señora diputada García: Creando un Observatorio de Seguridad Vial, pág. 5364

XLIX. Del señor diputado Duretti y otro: creando el observatorio de la alimentación provincial, pág. 5366

L. Del señor diputado Gorostiza: declarando monumento histórico provincial incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al Teatro Municipal Rafael de Aguiar, de la ciudad de San Nicolás, pág. 5371

LI. De la señora diputada Moreau y otro: disponiendo la obligatoriedad de colocación de dispenser de agua en establecimientos o locales denominados confiterías bailables, discotecas y de-

más locales donde se realicen actividades similares, pág. 5372

LII. Del señor diputado De Simone: declarando de interés provincial la actividad que viene desarrollando el servicio de voluntarias para hospitales Damas Rosadas, institución con sede central en la ciudad de San Isidro, pág. 5374

LIII. De la señora diputada Berardo y otros: declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de tierras ubicadas en el barrio Libre Amanecer de la localidad de Lomas de Zamora con destino a sus actuales ocupantes, página 5375

LIV. Del señor diputado La Porta: Creando en el distrito de San Miguel, la nueva ciudad denominada Santa María, pág. 5377

LV. Del señor diputado Gurzi y otro: declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de San Andrés, partido de San Martín, con destino a la Cooperativa de Trabajo Muebles San José limitada, pág. 5378

LVI. Del señor diputado Nivio y otros: declarando necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en relación al procedimiento para la formación de las leyes, pág. 5379

LVII. De la señora diputada De Otazúa: modificando artículos 57 y 108 de la ley 10.579, Estatuto del Docente, página 5386

LVIII. De la señora diputada Cruz y otras: estableciendo la asignación de un 5 por ciento de las viviendas construidas a partir de planes nacionales y/o provinciales para ser adjudicadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, pág. 5389

LIX. Del señor diputado Buil: modifica-

- ción artículos del decreto ley 11.643/63, texto según ley 13.405, sobre funcionamiento del Registro de la Propiedad, pág. 5391
- LX. Del señor diputado De Simone: creando la carrera de anestesista pediátrico, pág. 5393
- LXI. Del señor diputado De Simone: modificación artículo 2º de la ley 10.217, sobre habilitación, contralor y fiscalización del funcionamiento de natatorios y piletas, pág. 5396
- LXII. Del señor diputado Fox: instituyendo el día 26 de septiembre como día de la prevención del embarazo no planificado en la adolescencia, pág. 5397
- LXIII. Del señor diputado Arata: creando el Programa de Forestación de Banquinas denominado Banquinas por la Vida, pág. 5399
- LXIV. Del señor diputado Jano: estableciendo la repavimentación del camino de acceso a la localidad de San Manuel entre el paraje La Alianza y la citada localidad del partido de Lobería, página 5400
- LXV. De la señora diputada García: prohibiendo el uso de cualquier producto químico y/o biológico de uso agropecuario y/o forestal, dentro de un radio de 1.000 metros a partir de los núcleos poblacionales, pág. 5401
- LXVI. Del señor diputado Quintana: declarando ciudadano ilustre post mortem al señor José Ignacio Rucci, página 5403
- LXVII. Del señor diputado Cantiello: declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el partido de Almirante Brown, con destino a sus actuales ocupantes, página 5404
- LXVIII. De la señora diputada Moreau y otro: estableciendo marco normativo para la unión civil, pág. 5406
- LXIX. Del señor diputado Antonuccio: propiciando la forestación en la provincia de Buenos Aires, pág. 5408
- LXX. Del señor diputado Filpo: derogación del decreto ley 7.290/67, por el que se creaba el impuesto al servicio de electricidad, pág. 5411
- LXXI. De la señora diputada Etchecoin y otros: creando la oficina provincial de monitoreo de obras públicas, página 5411
- LXXII. Del señor diputado La Porta: modificando el limite del partido de San Miguel con los partidos de Hurlingham, Ituzaingó, Tres de Febrero y General San Martín, de acuerdo a las rectificaciones que se le realizarán al río de la Reconquista, pág. 5418
- LXXIII. Del señor diputado Passo: creando la red de comercio exterior de Buenos Aires, pág. 5418
- LXXIV. Del señor diputado Passo: modificación artículo 3º de la ley 10.471 y sus modificatorias, Carrera Profesional Hospitalaria sobre producción de bioimágenes, pág. 5421
- 5) Proyectos de resolución.
- LXXV. Del señor diputado Rodríguez: declarando de interés legislativo la actividad social y deportiva realizada por la Escuela de Deportes Apand, de la ciudad de Mar del Plata, pág. 5422
- LXXVI. Del señor diputado Nivio: rechazando el incremento de las tarifas de peajes de la autovía 2 y la ruta interbalnearia 11, página 5424
- LXXVII. Del señor diputado González: declarando de interés legislativo el XX Encuentro Nacional del Notariado Novel y las X Jornadas del Notariado

Novel del Cono Sur, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, pág. 5426

LXXXVIII. Del señor diputado Montesanti: declarando de interés legislativo el 116º aniversario de la fundación del partido de Colón, pág. 5427

LXXXIX. Del señor diputado Montesanti: declarando de interés legislativo el 202º aniversario de la fundación de San Andrés de Giles, pág. 5427

LXXX. Del señor diputado Delgado: reconociendo y destacando la labor solidaria y deportiva del ciclista Horacio Ignacio Ibarra, pág. 5428

LXXXI. Del señor diputado Rodríguez: de reconocimiento y homenaje a todos los deportistas que participaron en los Juegos Olímpicos Beijing 2008, página 5429

LXXXII. Del señor diputado Simón y otro: declarando de interés legislativo las 24ª Jornadas Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, página 5430

LXXXIII. Del señor diputado De Jesús: declarando de interés legislativo el Premio Maestro Almafuerte, otorgado por la organización PROA del Partido de la Costa, pág. 5430

LXXXIV. Del señor diputado Ferré: declarando de interés legislativo la conferencia Influencia de la Televisión en la Producción de Subjetividad en Niños y Adolescentes, a realizarse en la ciudad de La Plata, pág. 5431

LXXXV. Del señor diputado Montesanti y otros: conmemorando el Día de la Soberanía Nacional, en homenaje al combate de la Vuelta de Obligado y adherir a los actos del 163º aniversario de la gloriosa gesta, pág. 5432

LXXXVI. Del señor diputado Fox: decla-

rando de interés legislativo la obra literaria «Mi Prima Jeannette» del escritor Oscar Méndez, pág. 5433

LXXXVII. Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la publicación denominada «100.000 corazones para un cambio saludable», página 5433

LXXXVIII. Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Zárate, pág. 5434

LXXXIX. Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo el espectáculo de tango titulado «El retorno de las cancionistas», pág. 5434

XC. Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria artística del cantor bonaerense Héctor Insúa, pág. 5436

XCi. Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo las actividades culturales desarrolladas por la asociación civil Colectividad Palestina de Zárate, pág. 5437

XCII. Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la implementación de la Licenciatura en Formación en Ciencias y Humanidades con sede en el Departamento de Capacitación del Hospital Zonal General de Agudos de Zárate, Virgen del Carmen, pág. 5438

XCIII. Del señor diputado Cura: declarando de interés legislativo el Primer Congreso Argentino de Áridos, organizado por la Cámara de la Piedra de la provincia de Buenos Aires, pág. 5439

XCIV. Del señor diputado Delgado (Horacio): conmemorando el 100º aniversario de la inauguración de la Escuela Nº 13 de la ciudad de 9 de Julio, pág. 5440

XCV. Del señor diputado De Jesús: declarando de interés legislativo la jor-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- nada La Medicina y sus Riesgos Legales, a realizarse en el anexo de esta honorable Cámara, pág. 5441
- XCVI.** De la señora diputada Medina: de beneplácito por haber sido declarado el partido de La Matanza, Repositorio Paleontológico, y por el hallazgo de piezas óseas de restos de mamíferos que vivieron hace aproximadamente cuatro mil años, pág. 5444
- XCVII.** De la señora diputada Rolandi: reconociendo y declarando la labor deportiva de Daniela Banchemo, deportista bonaerense en la disciplina padel de la ciudad de Chivilcoy, página 5444
- XCVIII.** Del señor diputado Filpo: declarando de interés legislativo el 1º Congreso Regional de Guías de Turismo, que se llevará a cabo en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, página 5446
- XCIX.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la celebración Homenaje a los Niños Bonaerenses, que se llevará a cabo en la República de los Niños, pág. 5446
- C.** De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el 21 de septiembre como Día Mundial del Mal de Alzheimer, pág. 5447
- CI.** De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el Día del Bastón Blanco, instituido el 15 de octubre, pág. 5447
- CII.** De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el Día Internacional del Voluntariado, instituido el 5 de diciembre de cada año, página 5448
- CIII.** De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el Día Internacional de la Espina Bífida, página 5449
- CIV.** De la señora diputada Pérez: declarando de interés legislativo, social y cultural, el programa «Vidas Robadas», que se emite por la pantalla de Telefé, página 5449
- CV.** Del señor diputado Montesanti y otro: declarando de interés legislativo la Fiesta del Arándano a realizarse en la localidad de Lima, partido de Zárate, página 5450
- CVI.** De la señora diputada Berardo y otra: declarando de interés legislativo la campaña de difusión y concientización a fin de impulsar el tratamiento en el Congreso nacional, del proyecto de ley de reemplazo de la imagen de Julio A. Roca, por la de la Teniente Coronela Juana Azurduy en los billetes de pesos cien, pág. 5451
- CVII.** Del señor diputado Piemonte y otro: citando al director general de Cultura y Educación, licenciado Mario Oporto, a los efectos de brindar información sobre diversos temas sobre conflicto gremial docente y no docente, página 5453
- CVIII.** Del señor diputado Gurzi: declarando de interés legislativo la muestra pictórica del doctor Héctor Luis Panigatti, a llevarse a cabo en esta honorable Cámara de Diputados, pág. 5455
- CIX.** Del señor diputado Delgado (Horacio): conmemorando el 50º aniversario de la inauguración del Instituto Mariano Moreno de la localidad de Facundo Quiroga, partido de Nueve de Julio, pág. 5456
- CX.** Del señor diputado Gobbi: declarando de interés legislativo el libro "Columnas" de Héctor Ricardo Olivera que fuera presentado en el Salón de los Espejos de la municipalidad de Chascomús, pág. 5457
- CXI.** Del señor diputado Comparato: declarando de interés legislativo las Jor-

nadas 50º aniversario de la muerte del Arquitecto - Ingeniero Francisco Salamone, Patrimonio de Azul, pág. 5458

**CXII.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo el libro «Mi Experiencia en el aula» de la docente Mabel Zulima Tubia, pág. 5459

**CXIII.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria del periodista dramaturgo y director escénico Samuel Eichelbaum, pág. 5460

**CXIV.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo el libro «El Muro» del autor bonaerense Gustavo Rojana, pág. 5461

**CXV.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la publicación «Psicofarmacología», realizada por la editorial ScienS, pág. 5462

**CXVI.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la 12º Edición del Premio «Médico Trasadino profesor Carlos Reussi, Maestro de los Andes» que se otorgará al profesor doctor Domingo Liotta, pág. 5463

**CXVII.** De la señora diputada Burstein: declarando de interés legislativo la Jornada de Ciencia, Técnica y Desarrollo, a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata, pág. 5464

**CXVIII.** De la señora diputada Rolandi: reconociendo y destacando la labor deportiva de Román Mastrángelo en la disciplina ciclismo de la ciudad de Chivilcoy, pág. 5465

**CXIX.** Del señor diputado Nívio: reclamando la inmediata equiparación de los subsidios destinados al transporte público de pasajeros del interior de la Provincia, pág. 5466

**CXX.** Del señor diputado Ferré: declarando de interés legislativo la inauguración del Observatorio Astronómico

ICYTI, en la ciudad de Mar del Plata, realizada el día 7 de noviembre de 2007, página 5480

**CXXI.** Del señor diputado Ferré: declarando de interés Legislativo las pintadas de apoyo al segundo plan quinquenal, ubicadas en el paraje Estación Camet, en el partido de General Pueyrredón, pág. 5481

**CXXII.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria artística y autoral de Mercedes Simone, pág. 5481

**CXXIII.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria artística y autoral de Elsa Rivas, página 5485

**CXXIV.** Del señor diputado Ribeyrol: declarando de interés legislativo la Tercera Edición de las Olimpiadas Cristal del Conocimiento, a realizarse en Berazategui, pág. 5488

**CXXV.** Del señor diputado Ribeyrol: declarando de interés legislativo el libro «Sobre la Guerra de Malvinas, recitados: historias verdaderas» del escritor Eduardo Antonio Miño, pág. 5489

**CXXVI.** Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la VI Edición de la Feria Agro Industrial, Comercial y Artesanal Expo-Lima 2008, a desarrollarse en la ciudad de Lima, partido de Zárate, pág. 5490

**CXXVII.** Del señor diputado González y otro: beneplácito y reconocimiento por la labor deportiva de Ariel Alejandro Martínez como entrenador nacional juvenil en la disciplina tiro, pág. 5490

**CXXVIII.** Del señor diputado González y otro: reconocimiento y homenaje por el año del centenario del natalicio del folclorista bonaerense Héctor Roberto Clavero, conocido como Atahualpa Yupanqui, pág. 5492

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**6) Proyectos de declaración.**

**CXXXIX.** Del señor diputado Cravero y otro: solicitando se equipare salarialmente a la carrera profesional hospitalaria regulada por la ley 10.471, página 5493

**CXXX.** Del señor diputado Rodríguez y otro: solicitando crear el departamento de medicina deportiva Infanto Juvenil en todos los hospitales regionales de carácter materno infantil, pág. 5494

**CXXXI.** Del señor diputado Jano: rechazando el dictado de la resolución 636/08 del Comité Federal de Radiodifusión, la cual intima al cese de emisión de los programas de la AM 590 Radio Continental, página 5495

**CXXXII.** Del señor diputado De Simone: solicitando al Congreso nacional que incluya en el Código Alimentario Nacional, la irradiación de la carne bovina, como método para erradicar microorganismos patógenos, pág. 5496

**CXXXIII.** Del señor diputado Montesanti: solicitando declarar de interés provincial el 116º aniversario de la fundación del partido de Colón, pág. 5499

**CXXXIV.** Del señor diputado Montesanti: solicitando declarar de interés provincial el 202º aniversario de la fundación de San Andrés de Giles, pág. 5499

**CXXXV.** Del señor diputado Delgado (Alberto): manifestando satisfacción y adhesión a la medida impulsada por el gobierno de la Provincia por la restauración y puesta en valor de la República de los Niños, de la ciudad de La Plata, pág. 5500

**CXXXVI.** Del señor diputado Cura y otro: solicitando la reconstrucción de la rotonda de acceso a la ciudad de General Alvear y la repavimentación del ingreso a dicha ciudad, pág. 5501

**CXXXVII.** Del señor diputado Simón: solici-

tando la creación de una unidad exclusiva para el tratamiento de pacientes quemados en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, de la ciudad de Bahía Blanca, pág. 5502

**CXXXVIII.** Del señor diputado De Jesús: solicitando declarar de interés provincial el premio Maestro Almafuerte, otorgado por la organización PROA del partido de La Costa, pág. 5503

**CXXXIX.** Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la obra literaria «Mi prima Jeannette» del escritor Oscar Méndez, pág. 5503

**CXL.** Del señor diputado Fox: solicitando la implementación de campaña de información sobre los distintos aspectos relacionados con la prevención de caídas en los ancianos y sus consecuencias, pág. 5504

**CXLI.** Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial el espectáculo de tango titulado El Retorno de las Cancionistas, pág. 5505

**CXLII.** Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial las actividades culturales desarrolladas por la asociación civil Colectividad Palestina de Zárate, pág. 5507

**CXLIII.** Del señor diputado Zuccari: solicitando la construcción de una sala de música con destino al Jardín de Infantes N°915, de la ciudad de Pehuajó, pág. 5507

**CXLIV.** Del señor diputado Zuccari: solicitando la restauración de paredes y aberturas de las aulas de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas de la ciudad de Pehuajó, pág. 5508

**CXLV.** Del señor diputado Zuccari: solicitando realización de obras en la Escuela Media N° 3 de General Arenales, página 5508

**CXLVI.** Del señor diputado Delgado (Ho-

racio): destacando la actuación de joven basquetbolista, Juan Pedro Gutiérrez en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, pág. 5509

CXLVII. Del señor diputado Domínguez: solicitando declarar de interés provincial el documental «Homo Viator», sobre la vida del periodista y escritor Haroldo Conti, pág. 5510

CXLVIII. De la señora diputada Pérez: solicitando se adopten las medidas necesarias para impedir la circulación de vehículos con las chapas patentes que no estén en perfecto estado de legibilidad, pág. 5511

CXLIX. Del señor diputado Giacobbe y otros: de beneplácito por la decisión tomada por la Justicia Federal de la provincia de Tucumán, al condenar con reclusión perpetua a Antonio Domingo Bussi, pág. 5512

CL. De la señora diputada Rolandi: solicitando declarar de interés provincial la 1ª Maratón 154º aniversario de la ciudad de Chivilcoy, pág. 5513

CLI. De la señora diputada Rolandi: solicitando declarar de interés provincial la 19ª Edición del Rally ciudad de Chivilcoy, pág. 5514

CLII. De la señora diputada Rocca: manifestando su adhesión al Día del Bastón Blanco instituido el 15 de octubre, página 5515

CLIII. De la señora diputada Rocca: manifestando su adhesión al día 21 de setiembre como Día Mundial del Mal de Alzheimer, pág. 5515

CLIV. De la señora diputada Rocca: manifestando su adhesión al Día Internacional del Voluntariado, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, pág. 5516

CLV. De la señora diputada Rocca: de

adhesión al Día Internacional de la Espina Bífida, pág. 5517

CLVI. De la señora diputada Pérez: solicitando declarar de interés provincial, social y cultural, el programa «Vidas Robadas», que se emite diariamente por la pantalla de Telefé, pág. 5518

CLVII. Del señor diputado Delgado (Alberto): solicitando adherir a la resolución del Anses, por la que se reconoce el derecho a la pensión por viudez para las parejas del mismo sexo, que puedan demostrar cinco años de convivencia como mínimo, pág. 5518

CLVIII. Del señor diputado Delgado (Alberto): de beneplácito por la reciente designación del geólogo platense Alberto Ricciardi, para presidir el organismo, Unión Internacional de Ciencias Geológicas, pág. 5519

CLIX. Del señor diputado Delgado (Alberto): de adhesión a una nueva conmemoración del Día del Maestro, página 5520

CLX. Del señor diputado Montesanti y otro: solicitando declarar de interés provincial la Fiesta del Arándano, a realizarse en la localidad de Lima, partido de Zárate, pág. 5520

CLXI. Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la trayectoria de la Unión Educadores de Zárate, pág. 5521

CLXII. De la señora diputada Arata: solicitando evaluar la posible declaración en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires la emergencia agropecuaria por sequía, pág. 5522

CLXIII. De la señora diputada De Otazúa: solicitando al Poder Ejecutivo replantear el monto que asignara a los municipios por participante en las instancias finales de los Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia, pág. 5523

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- CLXIV. Del señor diputado Cura: solicitando realizar obras de pavimentación e iluminación del acceso al aeródromo de la localidad de Olavarría, página 5524
- CLXV. Del señor diputado Rodríguez: solicitando declarar de interés provincial el XXV Torneo Nacional de Veteranas de Tenis a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, pág. 5525
- CLXVI. Del señor diputado Zuccari: solicitando se proceda a reparar las cerraduras de las puertas de las aulas, de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas, ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó, pág. 5525
- CLXVII. Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la labor socio-comunitaria desplegada por el Centro Comunitario de las Misioneras de la Caridad de Zárate, fundado por la Madre Teresa de Calcuta, página 5526
- CLXVIII. Del señor diputado Antonuccio: declarando de interés legislativo la imposición del nombre «16 de septiembre» a la Escuela Media Nº 2, de Ituzaingó, pág. 5527
- CLXIX. Del señor diputado Antonuccio: solicitando declarar de interés provincial la imposición del nombre «16 de septiembre» a la Escuela Media Nº 2, de Ituzaingó, pág. 5528
- CLXX. Del señor diputado Zuccari: solicitando la pronta construcción de un depósito para herramientas en el Jardín de Infantes Nº 915 de la ciudad de Pehuajó, pág. 5528
- CLXXI. Del señor diputado Zuccari: solicitando la pronta reparación de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas Ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó, pág. 5529
- CLXXII. De la señora diputada Pérez: solicitando se declare de interés provincial el II Congreso Provincial de Cultura bajo el lema «Cultura, un derecho, regionalizar, un desafío» a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, página 5529
- CLXXIII. Del señor diputado Delgado (Horacio): solicitando se exija a la empresa ABSA a realizar las inversiones necesarias para mejorar la calidad del agua en los municipios de 9 de Julio, Carlos Casares, Lincoln y Pehuajó, página 5530
- CLXXIV. Del señor diputado Buil: solicitando que en las clases de asignaturas relacionadas con las ciencias se mencione la importancia del mayor experimento mundial de la física, que significa la puesta en marcha del gran colisionador de hadrones, pág. 5531
- CLXXV. Del señor diputado Miguel: solicitando declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario al partido de General Arenales, página 5532
- CLXXVI. Del señor diputado Gobbi: solicitando declarar de interés provincial el libro «Columnas» de Héctor Ricardo Olivera que fuera presentado en la municipalidad de Chascomús, página 5533
- CLXXVII. Del señor diputado Delgado (Horacio): beneplácito por la realización de la Feria Regional de Ciencias y Tecnología 2008, Prof. José María Menazzi, a desarrollarse en la ciudad de Carlos Casares, pág. 5533
- CLXXVIII. Del señor diputado De Simone: solicitando realizar una jornada de reflexión para recordar los hechos acaecidos durante la tristemente célebre Noche de Cristal, pág. 5534
- CLXXIX. Del señor diputado De Simone: solicitando modificación del decreto 3.181/07 en lo relacionado al requisito

de contar en los natatorios y piletas públicas y semipúblicas con un profesional médico, pág. 5536

**CLXXX.** Del señor diputado Comparato: solicitando declarar de interés provincial las 1º Jornadas 50º aniversario de la muerte del Arquitecto -Ingeniero Francisco Salamone, Patrimonio de Azul, pág. 5536

**CLXXXI.** Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la "Revista de Historia Bonaerense", publicación del Instituto y Archivo Histórico Municipal de Morón, pág. 5538

**CLXXXII.** Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial el libro «El Muro», del autor bonaerense Gustavo Rojana, pág. 5538

**CLXXXIII.** Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la publicación «Psicofarmacología» realizada por la editorial la Sciens, pág. 5539

**CLXXXIV.** De la señora diputada Etchecoin y otros: solicitando declarar la emergencia agropecuaria en distintos distritos de la Provincia, conforme la sequía que padecen, pág. 5540

**CLXXXV.** Del señor diputado Di Pascuale: solicitando realización de estudios para la posterior recuperación del Dique de Carena 2, perteneciente al arsenal naval de la Base Naval de Puerto Belgrano, pág. 5541

**CLXXXVI.** Del señor diputado Di Pascuale: solicitando se aumenten los recursos asignados a la reserva arqueológica, paleontológica y geológica Pehuén-Có Monte Hermoso, pág. 5542

**CLXXXVII.** Del señor diputado Cravero y otros: solicitando declarar al distrito de Roque Pérez en estado de desastre agropecuario, pág. 5542

**CLXXXVIII.** De la señora diputada Burs-

tein: solicitando declarar de interés provincial la Jornada de Ciencia, Técnica y Desarrollo, a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata, pág. 5543

**CLXXXIX.** Del señor diputado Montesanti: solicitando que en los hospitales y unidades sanitarias se disponga de instalaciones para que los trabajadores de la salud no deban utilizar su indumentaria profesional fuera de sus instalaciones, pág. 5544

**CXC.** Del señor diputado Cavallari: solicitando declarar de interés provincial la investigación denominada «Víctimas del Silencio» organizada a través de la Escuela de Educación Media Nº 4 de Arribeños, pág. 5544

**CXCI.** De la señora diputada Amendolara: adhiriendo al programa de reciclado de residuos secos separados en origen que realiza la municipalidad de La Plata, pág. 5546

**CXCII.** Del señor diputado Ferré: solicitando declarar de interés cultural provincial las pintadas de apoyo al segundo plan quinquenal, ubicados en el paraje Estación Camet, partido de general Pueyrredón, pág. 5547

**CXCIII.** Del señor diputado Ferré: solicitando declarar de interés provincial la inauguración del observatorio ICYTI, en la ciudad de Mar del Plata, realizada el día 7 de noviembre de 2007, pág. 5548

**CXCIV.** Del señor diputado Giacobbe: solicitando que la empresa Metrogas habilite una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui, pág. 5548

**CXCV.** Del señor diputado Giacobbe: solicitando que Telefónica de Argentina sociedad anónima habilite una oficina comercial y de atención al cliente en la ciudad de Berazategui, pág. 5550

**CXCVI.** Del señor diputado Antonuccio:

- solicitando declarar de interés provincial la Jornada por la Memoria y la Identidad, que se realizará en la ciudad de La Plata, pág. 5551
- CXCVII. Del señor diputado Zuccari: solicitando declarar estado de emergencia agropecuaria a los partidos de Pehuajó, Carlos Tejedor, Hipólito Irigoyen, Trenque Lauquen, Carlos Casares, Villegas, Lincoln y Rivadavia, página 5551
- CXCVIII. Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la trayectoria artística y autoral de Mercedes Simone, pág. 5552
- CXCIX. Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la trayectoria artística y autoral de Elsa Rivas, pág. 5556
- CC. Del señor diputado Delgado (Alberto): de adhesión al proyecto de la Facultad de Ciencias Exactas destinado a capacitar jóvenes para la realización de materiales de laboratorio en vidrio, página 5559
- CCI. Del señor diputado Ribeyrol: solicitando se declare de interés provincial la tercera edición de las Olimpíadas Cristal del Conocimiento, a realizarse en Berazategui, pág. 5560
- CCII. Del señor diputado Ribeyrol: solicitando se declare de interés provincial el libro «Sobre la Guerra de Malvinas, Recitados, Historias Verdaderas» del Escritor Eduardo Antonio Miño, página 5560
- CCIII. Del señor diputado Delgado (Alberto): de beneplácito por el programa de la municipalidad de Junín, Abuelos Conectados, pág. 5562
- CCIV. Del señor diputado López Mancinelli: solicitando efectuar las aclaraciones sobre noticias infundadas que circulan en sitios de Internet vinculadas a la utilización de plásticos en contacto con alimentos y a sus probables efectos cancerígenos, pág. 5562
- CCV. Del señor diputado López Mancinelli: solicitando reparación de la rotonda de acceso a la ciudad de General Alvear, pág. 5563
- CCVI. Del señor diputado Scipioni: solicitando declarar de interés provincial el Encuentro de Centros Tradicionales de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Avellaneda, pág. 5565
- CCVII. De la señora diputada De Otazúa y otros: solicitando la creación del Consejo Regional de Pesca de la cuenca baja del Salado, pág. 5565
- 7) Proyectos de solicitud de informes.
- CCVIII. De la señora diputada Berardo y otros: aspectos relacionados con los presuntos hechos de corrupción que se habrían producido en el municipio de Lomas de Zamora, pág. 5567
- CCIX. Del señor diputado Gobbi: aspectos relacionados con la declaración de emergencia de la realización de obras de infraestructura en asentamientos poblacionales existentes en el territorio de la provincia de Buenos Aires, dispuesta por ley 11.340, pág. 5568
- CCX. De la señora diputada Etchecoin Moro y otros: aspectos relacionados con la represión sufrida por la comunidad asentada en Villa Centenario, Lomas de Zamora, pág. 5570
- CCXI. Del señor diputado Jano: aspectos relacionados con licitación realizada por la Coordinación Ecológica Metropolitana Sociedad del Estado, para la construcción de las plantas de transferencia en Ciudad Evita y Ensenada, página 5571
- CCXII. Del señor diputado Lorenzino Ma-

- tta: sobre detección de contaminación con cromo de las napas subterráneas del partido de Vicente López, página 5573
- CCXIII. Del señor diputado Gutiérrez: aspectos relacionados con los asentamientos que se encuentran en estado de emergencia según lo dispuesto por el decreto 1.538/2008, página 5574
- CCXIV. Del señor diputado Tagliaferro y otros: aspectos referidos a la aplicación del decreto 1.538/08, página 5575
- CCXV. Del señor diputado Zuccari: aspectos relacionados con modificaciones en el reglamento de contrataciones, pág. 5577
- CCXVI. Del señor diputado Comparato y otro: aspectos relacionados a la cancelación de las contribuciones obligatorias establecidas en el inciso c) artículo 4º del decreto ley 9.650/80 texto según ley 10.861, página 5578
- CCXVII. De la señora diputada García: aspectos relacionados con la carta de intención firmada por el señor gobernador y la ministra de Defensa, que autoriza la venta de clubes náuticos con asiento en el Puerto de Mar del Plata, pág. 5580
- CCXVIII. Del señor diputado Juárez y otro: aspectos relacionados con el funcionamiento de la Secretaría de Deportes, pág. 5581
- CCXIX. Del señor diputado Cincuerrui y otros: aspectos relacionados con el funcionamiento del Consejo Escolar de José C. Paz, pág. 5583
- CCXX. Del señor diputado Nahabetián: aspectos relacionados con la investigación en salud humana en ámbito de la provincia de Buenos Aires, pág. 5586
- CCXXI. Del señor diputado Nivio: aspectos relacionados con el plan anunciado de construcción de bares y pubs en la escollera norte del Puerto de Mar del Plata, pág. 5588
- CCXXII. Del señor diputado Macri: aspectos relacionados con políticas de seguridad seguida para el distrito de San Isidro, pág. 5594
- CCXXIII. Del señor diputado De Simone: aspectos relacionados con el complejo habitacional Juan El Bueno, de la ciudad de Berazategui, pág. 5595
- CCXXIV. De la señora diputada García: aspectos relacionados con situación de Víctor Elías Lozano, detenido en la Unidad Penal XV de Batán, pág. 5595
- CCXXV. De la señora diputada Berardo: aspectos relacionados con las obras de creación de un canal aliviador este del Arroyo del Rey en el distrito de Lomas de Zamora, pág. 5597
- CCXXVI. Del señor diputado Filpo: aspectos relacionados con la obra de la central de bombeo de la Laguna La Brava, del partido de Balcarce, página 5597
- CCXXVII. Del señor diputado Piemonte y otra: aspectos relacionados con la renuncia del director del área de Comunicaciones del Ministerio de Seguridad, superintendente Hugo Alfredo Silva, pág. 5599



# VERSION TAQUIGRAFICA

1

## MANIFESTACIONES EN MINORÍA

- *En la ciudad de La Plata, a dieciocho de septiembre de dos mil ocho, a las 11 y 25 dice el*

**Sr. Hogan** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Domínguez) - Tiene la palabra el señor diputado Hogan.

**Sr. Hogan** - Señor presidente: tengo conocimiento que en la Casa hay número suficiente de diputados para sesionar. Como algunos de ellos están ocupados en diversas comisiones, hago indicación de que se los invite a concurrir al recinto y se continúe llamando hasta obtener quórum.

**Sr. Presidente** (Domínguez) - Con el asentimiento de los señores diputados, se procederá en la forma propuesta.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Domínguez) - Se continuará llamando hasta obtener quórum.

- *Es la hora 11 y 27.*

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA Y APERTURA DE LA SESION

- *A las 14 y 50 dice el*

**Sr. Presidente** (González) - Invito a la señora diputada Ana de Otazúa y al señor diputado Juan de Jesús a acercarse al estrado para proceder al izamiento de la bandera.

- Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público presente, la señora diputada de Otazúa y el

señor diputado de Jesús proceden a izar la insignia nacional. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - Con la presencia de cincuenta y tres señoras y señores diputados en el recinto y noventa en la Casa, queda abierta la sesión.

3

## APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente** (González) - En consideración lo actuado en la sesión anterior. Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobado.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

4

## LICENCIAS

**Sr. Presidente** (González). - Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

**Sr. Secretario** (Isasi). - Comunica su inasistencia a la sesión de la fecha el señor diputado Gerardo Rattero.

- Se toma nota.

**Sr. Presidente** (González) - La Presidencia comunica que la señora diputada Isabel Visconti de Granados solicita licencia por el término de treinta días, por razones de enfermedad.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada, con goce de dieta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicará a la señora Diputada.

## 5

COMUNICACIONES DEL PODER  
EJECUTIVO

(PE/7/08-09)

*Mensaje y proyecto de ley, estableciendo el régimen jurídico de funcionamiento del sistema denominado policía adicional.*

- Ver número XV del apéndice.

(PE/8/08-09)

*Mensaje y proyecto de ley, creación del subsistema de administración financiera previsional de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver asunto 17 del sumario.

(D/1.780/07-08) (D/872/08-09)

(D/821/07-08) (D/377/07-08)

(D/2.280/06-07)

*Comunica haber promulgado y registrar las siguientes leyes:*

*13.857 - Modificación artículo 6º de la ley 13.178, por el que se creó el Registro Provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas.*

*13.858 - Estableciendo como fecha oficial de la fundación del pueblo de Pérez Millán, partido de Ramallo al 27 de julio.*

*13.859 - Sustitución del artículo 5 de la ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial (texto ordenado por decreto 3702/92) y sus modificatorias.*

*13.860 - Declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al inmueble y los bienes ubicados en su interior, donde funciona la Escuela Hogar Evita ubicado en el partido de Esteban Echeverría.*

*13.861 - Declarando sitio Histórico de la provincia de Buenos Aires al predio que ocupa el puerto de la ciudad de Zárate.*

- Al archivo de antecedentes de leyes.

## 6

COMUNICACIONES DEL HONORABLE  
SENADO

(E/155/08-09) (E/160/08-09)

(E/164/08-09) (E/183/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, creando el Registro Único en defensa de las víctimas de delitos contra la integridad sexual.*

- Ver asunto 19 del sumario.

(E/93/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, modificando la ley 10.748 régimen de espectáculos de destreza criolla - jineteadas.*

- Ver número XVI del apéndice.

(E/178/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, estableciendo régimen especial de jubilación para magistrados judiciales y funcionarios del Ministerio Público de la Provincia que hubieren sido designados con acuerdo constitucional antes del 24 de marzo de 1976 y hubieren cesado en el período comprendido entre dicha fecha y el 10 de diciembre de 1983.*

- Ver número XVII del apéndice.

(E/114/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, modificando el decreto ley 7.425/68 (Código Procesal Civil y Comercial de Buenos Aires).*

- Ver número XVIII del apéndice.

(E/183/07-08)

*Proyecto de ley en revisión, modificando el anexo dispuesto por el artículo 30 de la ley 13.482 unificación de las normas de organización de las policías de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XIX del apéndice.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(E/206/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de La Plata con destino a sus actuales ocupantes, con cargo de construcción de vivienda propia.*

- Ver número XX del apéndice.

(E/128/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, reglamentando el tratamiento del veto del Poder Ejecutivo.*

- Ver número XXI del apéndice.

(E/79/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, declarando ciudadana ilustres de la provincia de Buenos Aires a la señora madre de Plaza de Mayo línea fundadora, licenciada Laura Bonaparte.*

- Ver número XXII del apéndice.

(E/230/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, instituyendo la «Distinción al Alumno Solidario» en las escuelas de educación primaria y secundaria dependientes de la Dirección General del Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XXIII del apéndice.

(D/276/07-08)

*Remite modificaciones al proyecto de ley, creando un régimen especial de inasistencias justificadas para alumnos que padezcan diabetes tipo I, que cursen estudios de cualquier nivel y modalidad en los servicios educativos de gestión pública y privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.*

- Ver número XXIV del apéndice.

(D/2.130/07-08/1)

*Comunica que ha sancionado definitivamente la ley modificando los artículos 1º y 5º de la ley 13.626.*

- A su antecedente.

(E/227/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, regulando la actividad de engorde intensivo de bovinos a corral, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XXV del apéndice.

(E/223/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, incorporando el inciso d) al artículo 52 de la ley 6.983, Caja de Previsión Social de Escribanos.*

- Ver número XXVI del apéndice.

(E/214/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, declarando Capital Marítima de la Cerveza Artesanal, a Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XXVII del apéndice.

(E/172/07-08)

*Proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 (ley de Transporte).*

- Ver número XXVIII del apéndice.

(E/11/08-09)

*Proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 1º de la ley 13.168 (violencia familiar).*

- Ver número XXIX del apéndice.

(E/306/04-05)

*Comunica haber aceptado el veto total formulado por el Poder Ejecutivo al proyecto de*

ley, creando en el marco del acta de entendimiento y cooperación, el ente de derecho público no estatal denominado Centro Logístico de la ría de la Bahía Blanca.

- Ver número XXX del apéndice.

(PE/18/01-02)

Comunica haber aceptado el veto total formulado por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley, suprimiendo la coparticipación de fomento del Río Colorado.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia; para su conocimiento.

## 7

### COMUNICACIONES OFICIALES

(O/167/08-09)

Senado, remite resolución, relacionada con paritarias para los empleados municipales.

- A la Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

(O/168/08-09)

Senado, comunica realización de sorteo para desinsacular a legisladores que integraran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia; para su conocimiento.

(O/170/08-09)

Cámara de Diputados del Chaco, remite resolución, relacionada con pesca comercial, industrial y deportiva del dorado.

- A la Comisión de Turismo y Deporte, para su conocimiento.

(O/171/08-09)

Gobernación, remite decreto 1.657, encomendando la atención del despacho de los

asuntos de competencia del Poder Ejecutivo al señor vicegobernador Alberto Balestrini.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia; para su conocimiento.

(O/172/08-09)

Dirección Provincial de Presupuesto, remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos; para su conocimiento.

(O/173/08-09)

Concejo Deliberante de Berazategui, remite resolución, eleva nómina de autoridades.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano, para su conocimiento.

(O/174/08-09)

Dirección Provincial de Presupuesto, remite decretos relacionados con adecuaciones presupuestarias.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(O/175/08-09)

Concejo Deliberante de Coronel Suárez, remite resolución, repudiando hechos acontecidos en esa ciudad en ocasión de la visita del Gobernador Daniel Scioli.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios; para su conocimiento.

(O/176/08-09)

Concejo Deliberante de Bahía Blanca, remite resolución, relacionada con creación de delegaciones móviles en establecimientos de educación para realizar el trámite de actualización del DNI.

- A la Comisión de Legislación General, para su conocimiento.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(O/177/08-09)

*Concejo Deliberante de Florencio Varela, remite resolución, relacionada con robo e incendio que sufriera la casa partidaria de la Coalición Cívica en ese distrito.*

*- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia; para su conocimiento.*

(D/70/07-08 -I)

*Concejo Deliberante de Ensenada remite copia de resolución de adhesión al proyecto de ley Programa Escuelas Seguras.*

*- A su antecedente.*

(D/507/08-09/II)

*Concejo Deliberante de Junín remite copia de Comunicación solicitando se declare al Salón Víctor Hugo como monumento histórico de la Provincia.*

*- A su antecedente.*

(O/178/08-09)

*Concejo Deliberante de Coronel Suárez, remite resolución, solicitando adhesión a la ley Nacional 25643, de Turismo Accesible.*

*- A la Comisión de Turismo y Deporte, para su conocimiento.*

(O/179/08-09)

*Gobernación, remite decreto relacionado con adecuación presupuestaria.*

*- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.*

(O/180/08-09)

*Gobernación remite decreto 1780, encomendando la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo al Vicegobernador de la Provincia desde 4 al 8 de Septiembre.*

*- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, para su conocimiento.*

(O/181/08-09)

*Concejo Deliberante de Luján, remite resolución, de apoyo a la Política Redistributiva del Ingreso y Retención.*

*- A la Comisión de Asuntos Agrarios, para su conocimiento.*

(O/182/08-09)

*Concejo Deliberante de Villa Gesell, remite comunicación, relacionada con elección de concejales.*

*- A la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.*

(O/183/08-09)

*Concejo Deliberante de Presidente Perón, remite resolución, relacionada con ataque destituyendo y falta de respecto a la voluntad popular realizado a la presidenta de la nación, gobernador provincial, legisladores e Intendentes.*

*- A la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.*

(O/184/08-09)

*Concejo Deliberante de Presidente Perón, remite resolución, solicitando dotar de personal a la jefatura policial de ese distrito.*

*- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, para su conocimiento.*

(O/185/08-09)

*Concejo Deliberante de La Plata, remite resolución, solicitando separar al Astillero Río Santiago del Régimen Aduanero de Zona Franca.*

*- A la Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca, para su conocimiento.*

(O/186/08-09)

*Concejo Deliberante de Puán, remite Resolución, relacionada con leyes 12.322 y 12.323, que establecen beneficios de exención pago del impuesto sobre los ingresos brutos, inmobiliario y de sello para las actividades agropecuarias, industriales y comerciales.*

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(O/187/08-09)

*Concejo Deliberante de Presidente Perón, remite resolución, solicitando derogación de la ley 11757, Estatuto para el Personal de las municipalidades.*

- A la Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

(O/188/08-09)

*Concejo Deliberante de Puán, remite resolución, relacionada con pavimentación del camino que une el mencionado distrito con la localidad de Puán.*

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior, para su conocimiento.

(O/189/08-09)

*Concejo Deliberante de Carlos Casares, remite resolución, relacionada con actos de represión acontecidos en Gualaguaychú.*

- A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

(O/190/08-09)

*Municipalidad de Guaminí, remite resolución, solicitando la derogación del decreto ley 9038/78, creado para financiar la construcción de la Central de Acumulación por Bombero en la Laguna la Brava y decreto ley 7290/67 en relación al Impuesto al Servicio de Electricidad.*

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior; para su conocimiento.

(O/191/08-09)

*Concejo Deliberante de Punta de Indio, remite comunicado ratificando la decisión y voluntad del pueblo de ese distrito en relación a los residuos sólidos urbanos.*

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para su conocimiento.

(O/192/08-09)

*Cámara de Diputados de Catamarca, remite copia de declaración, en relación a la situación de los jubilados en materia de movilidad.*

- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social, para su conocimiento.

(O/193/08-09)

*Suprema Corte de Justicia, remite resoluciones relacionadas con disposiciones contenidas en las leyes 13298 y 13634 en relación al sistema de promoción y protección integral de los derechos de los niños.*

- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, para su conocimiento.

(O/194/08-09)

*Suprema Corte de Justicia, remite resolución relacionada con la Creación del Cuerpo de Magistrados Suplentes.*

- A la Comisión de Asuntos Culturales; para su conocimiento.

(O/195/08-09)

*Concejo Deliberante de Punta Alta, remite resolución relacionada con las retenciones en las exportaciones de trigo en los distritos que involucran al plan de desarrollo del Sudoeste Bonaerense.*

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior, para su conocimiento.

(O/196/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Concejo Deliberante de Puán, remite resolución solicitando regularización de los planes de empleo otorgados en ese distrito.*

- A la Comisión de Trabajo; para su conocimiento.

(O/197/08-09)

*Concejo Deliberante de Maipú, remite resolución solicitando derogación del decreto ley 9.038/78.*

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior, para su conocimiento.

(D/133/08-09/1 y 2)

*Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología y Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, remiten notas de repudio al expediente de referencia.*

- A su antecedente.

(E/63/08-09/1)

*Cámara Argentina de Anunciantes, remite nota relativa al proyecto de referencia.*

- A su antecedente.

(E/162/08-09)

*Concejo Deliberante de América, de Almirante Brown y otros remiten copia de resolución de adhesión al proyecto sobre distinción de ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires al Dr. Raúl R. Alfonsín.*

- A su antecedente.

(O/198/08-09)

*Concejo Deliberante de Nueve de Julio, remite resolución solicitando que el Congreso nacional apruebe el proyecto de ley de reliquia.*

- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.

(O/199/08-09)

*Ministerio de Economía, remite decreto relacionado con adecuaciones presupuestarias.*

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

(O/200/08-09)

*Senado comunica nómina de legisladores que integraran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios que entenderá en la causa de expedientes SJ-01/08.*

- A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y a la Bicameral ley 13.661; para su conocimiento.

(O/201/08-09)

*Senado remite nómina de legisladores que integraran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios que entenderán en la causa de expediente SJ-9/08.*

- A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y a la Bicameral ley 13.661; para su conocimiento.

(O/202/08-09)

*Concejo Deliberante de Lincoln remite ordenanza declarando de interés municipal a la cooperativa de trabajo La Paz limitada.*

- A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda, para su conocimiento.

(D/1657/07-081)

*Concejo Deliberante de Nueve de Julio remite copia de resolución de adhesión al proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 6º de la ley 11.936 de promoción de Microempresas.*

- A su antecedente.

(D/1.348/08-09/1)

*Concejo Deliberante de Nueve de Julio remite copia de resolución de apoyo al proyecto de declaración donde se solicita la inclusión en el Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, 2009, de la pavimentación de la Avenida Senador Arturo Ares entre la ruta nacional 5 y la continuación de la Avenida Agustín Alvarez.*

- A su antecedente.

(P/E/8/08-09 II)

*Concejo Deliberante de Azul y Capitán Sarmiento remiten copia de resolución manifestando oposición sobre la reforma provisional.*

- A su antecedente.

(D/1.996/08-09/1)

*Centro el Veterano Ex Combatiente Islas Malvinas de Berisso remiten nota sobre rechazo absoluto al proyecto de referencia.*

- A su antecedente.

(D/133/08-09/III)

*Asociación de Operadores en Psicología Social de La Plata remiten adhesiones y asistencia a las jornadas realizadas en esta Cámara.*

- A su antecedente.

## 8

### PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

(P/36/08-09)

*Rosalin Pereyra, remite nota relacionada con los autos caratulados «Pereyra Rosalín c/ Pemar SRL s/ accidente de trabajo».*

- A la Comisión de Trabajo; para su conocimiento.

(P/37/08-09)

*Cristian Mora Co Motti, eleva nota relacionada con situación por la que atraviesa su madre en su Lugar de trabajo.*

- A la Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

(P/38/08-09)

*Directora del Hospital Luisa C. de Gandulfo, de Lomas de Zamora, eleva nota relacionada con planes sociales.*

- A la Comisión de Trabajo, para su conocimiento.

(P/39/08-09)

*ONG Generadores de cambio, remite nota solicitando declarar de interés educativo la tarea que realiza esa institución.*

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano, para su conocimiento.

(D/507/08-09/I)

*Frédéric du Laurens remite nota relacionada con proyecto para que el edificio que alberga la Alianza Francesa de Junín integre el patrimonio histórico cultural de la Provincia.*

- A su antecedente. (P/40/08-09)

*Señor Bernardo Eduardo García Leone eleva denuncia.*

- A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

(PE/8/08-09)

*Empleados estatales de Pergamino remiten petitorio relacionado con proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre reforma del sistema provisional bonaerense.*

- A su antecedente.

(P/41/08-09)

*Centro de Veteranos de guerra de las*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Malvinas, de La Matanza, remite nota solicitando diferenciación entre los que participaron y los que no en las acciones bélicas.*

- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social, para su conocimiento.

(D/701/08-09/1)

*Licenciados en Trabajo Social remite nota solicitando pronto despacho del proyecto de referencia.*

- A su antecedente.

(P/42/08-09)

*Ramos Mariela y otros remiten nota solicitando modificación artículo 3º de la ley 10606, ley de Farmacias.*

- A la Comisión de Salud Pública, para su conocimiento.

(P/43/08-09)

*Autoridades de la Cooperativa de Trabajo 19 de Diciembre limitada de La Plata, remite nota solicitando prórroga de la ley 13.347.*

- A las comisiones de Asuntos Cooperativos y Vivienda Y Tierras Y Organización Territorial, para su conocimiento.

## 9

### PROYECTOS DE LEY

(D/2.045/08-09)

*Del señor diputado Quintana: declarando ciudadano ilustre al artista plástico Alejandro Puente.*

- Ver número XXXI del apéndice.

(D/2.046/08-09)

*Del señor diputado Gutiérrez y otro: creando el Instituto de Política Criminal, Seguridad y Justicia.*

- Ver número XXXII del apéndice.

(D/2.053/08-09)

*De la señora diputada Crocco y otros: modificación artículo 2º inciso b) de la ley 10.430, Estatuto de la Administración Pública Provincial.*

- Ver número XXXIII del apéndice.

(D/2.079/08-09)

*Del señor diputado De Simoni y otros: designando al doctor Ernesto Sábato, ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XXXIV del apéndice.

(D/2.082/08-09)

*Del señor diputado Rodríguez: creando el Colegio de Protésicos Dentales de Laboratorios de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XXXV del apéndice.

(D/2.095/08-09)

*Del señor diputado Gobbi: creando un fondo especial con la afectación de un porcentaje de lo percibido en concepto de peaje en las rutas provinciales, con destino a los cuerpos de bomberos voluntarios que brindan servicios en esas rutas.*

- Ver número XXXVI del apéndice.

(D/2.096/08-09)

*Del señor diputado Feliú: modificación decreto ley 7.425/68 Código Procesal Civil y Comercial, ley 11.653, de Procedimiento Laboral y Proceso, previsto en la ley 24.522 de concursos y quiebras en relación a las notificaciones.*

- Ver número XXXVII del apéndice.

(D/2.103/08-09)

*De la señora diputada Rolandi: estable-*

ciendo la obligatoriedad de realizar un examen psicofísico a todas las personas que ejerzan el arte de curar.

- Ver número XXXVIII del apéndice.

(D/2.104/08-09)

Del señor diputado Villegas: declarando inejecutables por el término de cinco años los bienes inmuebles con fines deportivos, recreativos, culturales o sociales, que sean propiedad de entidades que desarrollen dichas actividades.

- Ver número XXXIX del apéndice.

(D/2.109/08-09)

Del señor diputado Duretti: creando el registro de autoridades de mesas receptoras de votos.

- Ver número XL del apéndice.

(D/2.110/08-09)

Del señor diputado Duretti: modificación artículos de la ley 5.109, ley Electoral.

- Ver número XLI del apéndice.

(D/2.114/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando monumento histórico incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al edificio que ocupa la municipalidad del partido de Exaltación de la Cruz, sito en la ciudad de Capilla del Señor.

- Ver número XLII del apéndice.

(D/2.115/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando monumento histórico, cultural y arquitectónico incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al templo parroquial del Señor de la Exaltación de la Cruz, sito en dicha ciudad.

- Ver número XLIII del apéndice.

(D/2.116/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando lugar histórico incorporado al patrimonio cultural de la Provincia al cementerio de la ciudad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz.

- Ver número XLIV del apéndice.

(D/2.117/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando monumento histórico, arquitectónico y paisajístico, incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, el palacio y parque circundante del haras Santa Rosa, sito en el área rural del partido de Zárate.

- Ver número XLV del apéndice.

(D/2.145/08-09)

Del señor diputado Piemonte y otros: sustituyendo el artículo 4º, 5º y 6º, de la ley 8.587 y sus modificatorias, orgánica del Instituto de Previsión Social.

- Ver número XLVI del apéndice.

(D/2.146/08-09)

Del señor diputado Piemonte y otros: sustituyendo artículos 2º y 3º y derogando artículos 6º y 9º de la ley 6.982, Orgánica del Instituto Obra Médico Asistencial.

- Ver número XLVII del apéndice.

(D/2.156/08-09)

De la señora diputada García: Creando un Observatorio de Seguridad Vial.

- Ver número XLVIII del apéndice.

(D/2.158/08-09)

Del señor diputado Duretti y otro: creando el observatorio de la alimentación provincial.

- Ver número XLIX del apéndice.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.175/08-09)

*Del señor diputado Gorostiza: declarando monumento histórico provincial incorporado al patrimonio cultural de la Provincia, al Teatro Municipal Rafael de Aguiar, de la ciudad de San Nicolás.*

- Ver número L del apéndice.

(D/2.185/08-09)

*De la señora diputada Moreau y otro: disponiendo la obligatoriedad de colocación de dispenser de agua en establecimientos o locales denominados confiterías bailables, discotecas y demás locales donde se realicen actividades similares.*

- Ver número LI del apéndice.

(D/2.190/08-09)

*Del señor diputado De Simone: declarando de interés provincial la actividad que viene desarrollando el servicio de voluntarias para hospitales Damas Rosadas, institución con sede central en la ciudad de San Isidro.*

- Ver número LII del apéndice.

(D/2.193/08-09)

*De la señora diputada Berardo y otros: declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de tierras ubicadas en el barrio Libre Amanecer de la localidad de Lomas de Zamora con destino a sus actuales ocupantes.*

- Ver número LIII del apéndice.

(D/2.204/08-09)

*Del señor diputado La Porta: Creando en el distrito de San Miguel, la nueva ciudad denominada Santa María.*

- Ver número LIV del apéndice.

(D/2.226/08-09)

*Del señor diputado Gurzi y otro: declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la localidad de San Andrés, partido de San Martín, con destino a la Cooperativa de Trabajo Muebles San José limitada.*

- Ver número LV del apéndice.

(D/2.234/08-09)

*Del señor diputado Nivio y otros: declarando necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en relación al procedimiento para la formación de las leyes.*

- Ver número LVI del apéndice.

(D/2.239/08-09)

*De la señora diputada De Otazúa: modificando artículos 57 y 108 de la ley 10.579, Estatuto del Docente.*

- Ver número LVII del apéndice.

(D/2.248/08-09)

*De la señora diputada Cruz y otras: estableciendo la asignación de un 5 por ciento de las viviendas construidas a partir de planes nacionales y/o provinciales para ser adjudicadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.*

- Ver número LVIII del apéndice.

(D/2.249/08-09)

*Del señor diputado Buil: modificación artículos del decreto ley 11.643/63, texto según ley 13.405, sobre funcionamiento del Registro de la Propiedad.*

- Ver número LIX del apéndice.

(D/2.260/08-09)

*Del señor diputado De Simone: creando la carrera de anestesista pediátrico.*

- Ver número LX del apéndice.

(D/2.261/08-09)

*Del señor diputado De Simone: modificación artículo 2º de la ley 10.217, sobre habilitación, contralor y fiscalización del funcionamiento de natatorios y piletas.*

- Ver número LXI del apéndice.

(D/2.267/08-09)

*Del señor diputado Fox: instituyendo el día 26 de septiembre como día de la prevención del embarazo no planificado en la adolescencia.*

- Ver número LXII del apéndice.

(D/2.293/08-09)

*Del señor diputado Arata: creando el Programa de Forestación de Banquinas denominado Banquinas por la Vida.*

- Ver número LXIII del apéndice.

(D/2.304/08-09)

*Del señor diputado Jano: estableciendo la repavimentación del camino de acceso a la localidad de San Manuel entre el paraje La Alianza y la citada localidad del partido de Lobería.*

- Ver número LXIV del apéndice.

(D/2.306/08-09)

*De la señora diputada García: prohibiendo el uso de cualquier producto químico y/o biológico de uso agropecuario y/o forestal, dentro de un radio de 1.000 metros a partir de los núcleos poblacionales.*

- Ver número LXV del apéndice.

(D/2.322/08-09)

*Del señor diputado Quintana: declarando ciudadano ilustre post mortem al señor José Ignacio Rucci.*

- Ver número LXVI del apéndice.

(D/2.323/08-09)

*Del señor diputado Cantiello: declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el partido de Almirante Brown, con destino a sus actuales ocupantes.*

- Ver número LXVII del apéndice.

(D/2.342/08-09)

*De la señora diputada Moreau y otro: estableciendo marco normativo para la unión civil.*

- Ver número LXVIII del apéndice.

(D/2.343/08-09)

*Del señor diputado Antonuccio: propiciando la forestación en la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número LXIX del apéndice.

(D/2.354/08-09)

*Del señor diputado Filpo: derogación del decreto ley 7.290/67, por el que se creaba el impuesto al servicio de electricidad.*

- Ver número LXX del apéndice.

(D/2.357/08-09)

*De la señora diputada Etchecoin y otros: creando la oficina provincial de monitoreo de obras públicas.*

- Ver número LXXI del apéndice.

(D/2.360/08-09)

*Del señor diputado La Porta: modificando el límite del partido de San Miguel con los partidos de Hurlingham, Ituzaingó, Tres de Febrero y General San Martín, de acuerdo a las rectificaciones que se le realizarán al río de la Reconquista.*

- Ver número LXXII del apéndice.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.366/08-09)

*Del señor diputado Passo: creando la red de comercio exterior de Buenos Aires.*

- Ver número LXXIII del apéndice.

(D/2.367/08-09)

*Del señor diputado Passo: modificación artículo 3° de la ley 10.471 y sus modificatorias, Carrera Profesional Hospitalaria sobre producción de bioimágenes.*

- Ver número LXXIV del apéndice.

11

## DESPACHOS DE COMISION

(A/37/06-07)

*de Asuntos Constitucionales y Justicia en el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley, ley Orgánica de la Dirección General de Salud Penitenciaria.*

(E/69/07-08)

*de Asuntos Constitucionales y Justicia en el veto parcial a la ley 13.695, donando a la municipalidad de Pilar inmueble con destino a la construcción de tratamientos de líquidos cloacales y establecer una reserva forestal en sus aledaños.*

(A/15/05-06)

*de Asuntos Constitucionales y Justicia en el veto parcial a la ley 13.573, estableciendo en el 1,5 por ciento la alícuota de los ingresos brutos a la actividad del servicio de transporte automotor de pasajeros.*

(D/1.036/07-08)

*de Presupuesto e Impuestos en el veto parcial a la ley 13.848, modificación ley 10.397 y modificatorias, Código Fiscal.*

(E/217/05-06)

*de Asuntos Municipales y Asuntos Constitucionales y Justicia en la insistencia del honorable Senado del proyecto de ley, prohibiendo la práctica del sacrificio de perros y gatos como así también actos que impliquen malos tratos, en dependencias oficiales en el ámbito de la Provincia.*

(E/5/07-08)

*de Producción y Comercio y Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley en revisión incluyendo en el anexo a que hace referencia el artículo 1° de la ley 13.626, expropiación de Citrus Argentinos sociedad anónima el listado de marcas comerciales que se detallan.*

(E/159/08-09)

*de Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley en revisión declarando ciudadano ilustre de la Provincia al ex gobernador, legislador y político, doctor. Antonio Francisco Cafiero.*

(E/92/07-08)

*de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley en revisión, modificando el artículo 210 del decreto ley 7.425/68 y sus modificatorias, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.*

(D/1.167/07-08)

*de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Gobbi, modificación artículos 4° de la ley 3.735 y 146 del decreto ley 7.425/68, Código Procesal Civil y Comercial, sobre publicación de edictos.*

(D/281/07-08)

*de Salud Pública; Producción y Comercio Interior; Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley de la señora diputada Díaz y otras, convertido en declaración, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia a los estableci-*

mientos habilitados como farmacias la comercialización, depósito o suministro de productos que nos tengan como finalidad el arte de curar o no estén en el artículo 1º de la ley 10.606 y modificatorias.

(D/193/08-09)

de Derechos del Usuario y el Consumidor; Producción y Comercio Interior; Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia, en la reproducción del proyecto de ley de la señora diputada Calmels, convertido en declaración, estableciendo la obligatoriedad para las casas de comidas para llevar, que ofrezcan a los comensales, dentro de su menú, comidas Light y/o de bajas calorías.

(D/45/07-08)

de Educación; Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuestos e Impuestos en la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Gobbi, sustitución artículo 51 de la ley 11.612, ley de Educación.

(D/1.075/07-08)

de Obras y Servicios Públicos; Transporte y Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Nahabetián, convertido en declaración, para que se demarque horizontalmente con tachuelas reflectantes blancas y/o amarillas los carriles de rutas provinciales y de avenidas.

(D/1.136/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de resolución de la señora diputada Visconti de Granados, convertida en declaración, beneplácito por la financiación de la obra de pavimentación de la ruta provincial 11 en el tramo que une las localidades de Bartolomé Bavio y Magdalena.

(D/1.137/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de resolución de la señora diputada

Visconti de Granados, convertida en declaración, beneplácito por la construcción de un acueducto en los distritos de Carlos Casares, Pehuajó y Nueve de Julio.

(D/1.247/08-09)

de Igualdad Real de Oportunidades y Trato en el proyecto de resolución del señor diputado Delgado Alberto, de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato a las personas de edad.

(D/1.456/08-09)

de Políticas Sociales en el proyecto de resolución del señor diputado Delgado (Alberto), declarando de interés legislativo el proyecto Promoción y Fortalecimiento de la Comunicación Humana en Adultos Mayores.

(D/1.472/08-09)

de Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo el Programa de Asistencia en Salud Mental del Médico Enfermo, creado por el Colegio de Médicos del Distrito III de la Provincia.

(D/1.602/08-09)

de Turismo y Deporte en el proyecto de resolución del señor diputado Hogan, declarando de interés legislativo el programa Pueblos Turísticos.

(D/1.604/08-09)

de Prevención de las Adicciones en el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo las actividades del Centro Preventivo Laboral en Adicciones para la Salud del Trabajador y su familia fundado por la Unión del Personal Civil de la Nación.

(D/1.135/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el pro-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*yecto de resolución de la señora diputada Visconti de Granados, beneplácito por la puesta en marcha de una nueva turbina en la Central Termoeléctrica General Belgrano en la ciudad de Campana.*

(D/1.342/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo al publicación mensual "El Socio" de diversos temas vinculados al partido de Zárate.*

(D/1.355/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Varela, declarando de interés legislativo a las XI Jornadas de Historia Regional organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 15 de Campana.*

(D/1.356/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Varela, declarando de interés legislativo al Segundo Festival Mundial Buenos Aires Coral 2008 organizado por la Asociación Artística Punto Arte.*

(D/1.409/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Montensanti, declarando de interés legislativo el 196º aniversario de la fecha fundacional del partido de Carmen de Areco.*

(D/1.534/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Montensanti, de adhesión a los actos conmemorativos del Día Mundial del Folklore y del Día del Folklore Argentino, a celebrarse en todo el territorio provincial.*

(D/1.535/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de*

*resolución del señor diputado Montensanti, beneplácito a los actos que por el día del inmigrante se celebrarán en todas las ciudades y localidades de la Provincia.*

(D/1.583/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Ferré, declarando de interés legislativo el Encuentro Invasión de Pueblos a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata.*

(D/1.584/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Ferré, declarando de interés legislativo el programa de Coca Cola en Provincia de Buenos Aires.*

(D/1.580/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Montensanti, beneplácito por la labor desarrollada por la Sociedad Suiza de Baradero y adherir a los festejos que se realizarán con motivo de festejar el 116º aniversario de su fundación.*

(D/1.754/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Scipioni, beneplácito por la filmación de la película Fantasmas de la Noche del director Santiago Oves.*

(D/1.142/08-09)

*de Derechos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Gorostiza, de repudio ante las declaraciones manifestadas por el cura párroco de Azul, Miguel Ángel París, en relación a Jorge Rafael Videla.*

(D/1.178/08-09)

*de Derechos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Fox, declarando de interés legislativo la señalización de ex Centro Clandestino de Detención*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Campo de Mayo, realizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.*

(D/1.620/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Ribeyrol, declarando de interés legislativo la II Edición de la Expo-Feria del Libro Librarte 2008 a realizarse en la localidad de Berazategui.*

(D/1.654/08-09)

*de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Berardo y otros, declarando de interés legislativo el IV Congreso Político Educativo, organizado por la Confederación de Educadores Argentinos, que se llevará a cabo en la ciudad de San Luis.*

(D/1.656/08-09)

*de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Berardo y otros, declarando de interés legislativo la Expo Educativa 2008 a realizarse en la sede de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Mar del Plata.*

(D/2.248/07-08)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Di Pascuale, declarando de interés legislativo el libro "Los pelajes criollos y su tratamiento en la literatura argentina."*

(D/1.490/08-09)

*de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Hogan, convertido en declaración, declarando de interés provincial el proyecto de construcción de complejo educativo del barrio Aeroparque de la localidad de Miramar, partido de General Alvarado.*

(D/2.027/08-09)

*de Turismo y Deporte en el proyecto de resolución del señor diputado Bilbao, declarando de interés legislativo el Primer En-*

*cuadro Nacional de Escuelitas de Fútbol de Descendientes de Alemanes del Volga, a realizarse en el distrito de Coronel Suárez.*

(D/1.617/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de resolución del señor diputado Ribeyrol, declarando de interés legislativo la 18 MAE 2008, muestra educativa, a desarrollarse en la localidad de Berazategui.*

(D/1.762/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Simón, declarando de interés legislativo la travesía ferroviaria 2008: Ingeniero White - Zona Cuyo.*

(D/1.775/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Duretti y otra, beneplácito por la adquisición de 42 nuevos equipos estructurales por parte de los bomberos voluntarios de Chivilcoy.*

(D/1.763/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Simón, declarando de interés legislativo los festejos que se realizan en conmemoración de los 80 años de la llegada de San Silverio al Puerto de Ingeniero White, de la ciudad de Bahía Blanca.*

(D/1.648/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Filpo y otra, declarando de interés legislativo el DVD conmemorativo realizado en el marco del centenario de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo.*

(D/1.519/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez, declarando de interés legislativo*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*el Primer Festival de Bomberos Voluntarios de Carmen de Areco.*

(D/1.165/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de resolución del señor diputado Montensanti, declarando de interés legislativo el 47º aniversario de la fundación del partido de Capitán Sarmiento.*

(D/1.915/08-09)

*de Industria y Minería en el proyecto de resolución del señor diputado Gurzi, declarando de interés legislativo a la XIV Expo-Cañuelas y a la XII Fiesta del Dulce de Leche a realizarse en el partido de Cañuelas.*

(D/2.203/07-08)

*de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en mayoría y minoría en el proyecto de declaración del señor diputado Miguel y otro, solicitando desistir en el proyecto de instalar una nueva Unidad Penitenciaria en la ciudad de Junín y mantener el plan de instalar en el lugar una alcaldía para alojar detenidos en comisarías.*

(D/2.314/07-08)

*de Derechos del Usuario y el Consumidor en el proyecto de declaración de la señora diputada Petri, solicitando que el Congreso nacional establezca la obligatoriedad de que en el momento de la registración previa al uso de un moto vehículo conjuntamente se entregue el casco reglamentario.*

(D/143/08-09)

*de Derechos del Usuario y el Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Buil, solicitando que las empresas de transporte de pasajeros que cubran servicios interjurisdiccionales habiliten una oficina de atención al usuario en cada uno de los distritos en las cuales puedan tramitarse pases y credenciales que habilitan descuentos a estudiantes primarios y secundarios.*

(D/1.276/08-09)

*de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Visconti de Granados, solicitando repavimentación del camino productivo 055-09 ex ruta provincial 10, en jurisdicción de las localidades de Olmos y Etcheverry, partido de La Plata.*

(D/1.363/08-09)

*de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado Simoni y otros, solicitando repavimentación de la ruta provincial 65 tramo comprendido entre la rotonda empalme con ruta 205 y la rotonda con la ruta nacional 33 de Guaminí.*

(D/1.428/08-09)

*de Capacidades Diferentes en el proyecto de declaración de la señora diputada Cudos, solicitando incorporar al distrito de Pergamino al Programa Agora destinado a la población no vidente.*

(D/1.429/08-09)

*de Capacidades Diferentes en el proyecto de declaración de la señora diputada Cudos, solicitando dar cumplimiento a lo atinente al servicio de colocación laboral selectiva para personas discapacitadas.*

(D/1.436/08-09)

*de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración de la señora diputada Crocco, solicitando pavimentación del camino de acceso a la localidad de El Dorado, partido de Leandro N. Alem.*

(D/1.470/08-09)

*de Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial el programa de asistencia en salud mental del médico enfermo, creado por el Colegio de Médicos del Distrito III de la Provincia.*

(D/1.488/08-09)

de Políticas Sociales en el proyecto de declaración del señor diputado Gurzi y otro, solicitando declarar de interés provincial el proyecto Centro Integral de Asistencia, Desarrollo y Producción para la inclusión social que se realizará en la localidad de Hudson, partido de Berazategui.

(D/1.502/08-09)

de Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado De Simone, solicitando implementación de un sistema de control y fiscalización respecto a los lugares donde se realiza la comercialización de anteojos protectores, correctores y/o filtrantes.

(D/1.510/08-09)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzino Matta, solicitando crear una comisaría en el barrio denominado Loma de Roca del partido de Vicente López.

(D/1.526/08-09)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de declaración del señor diputado Macri, repudio y preocupación por el violento asalto que sufrieron miembros del PRO en el camping del Sindicato de Empleados de Comercio, ubicado en el partido de Pilar.

(D/1.531/08-09)

de Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando desarrollar campañas de difusión destinadas al conocimiento y diagnóstico del trastorno de ansiedad denominado fobia social.

(D/1.547/08-09)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de declaración del señor diputado López Mancinelli, solicitando se activen, analicen y gestionen las medidas correctivas que posibiliten una mayor y mejor asistencia a los servidores públicos que cumplen tareas como bomberos voluntarios.

(D/1.577/08-09)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Berardo y otros, solicitando proveer de un vehículo a la comisaría de la Mujer y la Familia de Almirante Brown, con destino al traslado de las víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual.

(D/1.603/08-09)

de Prevención de las Adicciones en el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés legislativo las actividades del Centro Preventivo Laboral, en adicciones para la salud del trabajador y su familia fundado por la Unión del Personal Civil de la Nación.

(D/1.637/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de declaración del señor diputado López Mancinelli, solicitando construcción rotonda e iluminación en intersección de la ruta nacional 205 y acceso a la localidad de Cazón partido de Saladillo.

(D/1.748/08-09)

de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Berardo, preocupación por la interpretación de los jueces integrantes del Tribunal en lo Criminal 4 de San Isidro, respecto del fallo donde se dispuso el arresto domiciliario con salidas laborales para ex cabo de la Policía Bonaerense Rubén Emir Champonois, condenado por el homicidio del señor Mariano Witis.

(D/1.655/08-09)

de Igualdad Real de Oportunidades y Trato en el proyecto de declaración de la señora diputada Berardo y otros, beneplácito ante el lanzamiento del programa de fortalecimiento de derechos y participación de las mujeres Juana Azurduy.

(D/1.365/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Simoni y otros, solicitando destinar una partida presupuestaria destinada al funcionamiento de la reserva arqueológica, paleontológica y geológica Pehuen-Có - Monte Hermoso, creada mediante ley 13.394.

(D/1.496/08-09)

de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Delgado (Alberto), solicitando declarar de interés provincial la 5ª Edición de la Fiesta del Vino de la Costa a realizarse en la ciudad de Berisso.

(D/1.408/08-09)

de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Montesanti, solicitando declarar de interés provincial el 196 aniversario de la fecha fundacional del partido de Carmen de Areco.

(D/1.581/08-09)

de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Ferré, solicitando declarar de interés provincial el Encuentro Invasión de Pueblos a celebrarse en la ciudad de Mar del Plata.

(D/1.592/08-09)

de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Ferré, solicitando declarar de interés provincial el Programa Coca Cola en provincia de Buenos Aires.

(D/1.185/08-09)

de Derechos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando declarar de interés provincial las actividades desarrolladas por la Casa de la Memoria de Zárate en defensa de los derechos humanos.

(D/1.047/08-09)

de Derechos Humanos en el proyecto de

declaración de la señora diputada Médici y otros, de adhesión a la candidatura de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo al premio Nobel de la Paz.

(D/642/08-09)

de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Zuccari, solicitando provisión de computadoras e impresoras al Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 571 de la ciudad de Pehuajó.

(D/643/08-09)

de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Zuccari, solicitando construcción salas de Jardín en el Centro Educativo Complementario N° 801 de la ciudad de Carlos Casares.

(D/725/08-09)

de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Zuccari, solicitando provisión de una computadora, un televisor y un DVD a la Escuela Secundaria Básica N° 1 de Pehuajó.

(D/644/08-09)

de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Zuccari, solicitando construcción de espacios para el funcionamiento de una sala de arte y laboratorio en el Jardín de Infantes N° 906 de la ciudad de Carlos Casares.

(D/1.115/08-09)

de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gurzi, solicitando declarar de interés provincial el proyecto Prácticas Profesionalizantes: Programa de Interacción Comunitaria, a realizarse en la localidad de San Francisco Solano distrito Escolar de Quilmes.

(D/1.410/08-09)

de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Delgado Al-

*berto, adhesión a la organización por parte de la Universidad Nacional de La Plata del I Seminario Internacional sobre el rol del Estado frente a la violencia y discriminación en espectáculos deportivos.*

(D/1.466/08-09)

*de Juventud en el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando realizar una campaña de concientización para padres, familiares y responsables de Institutos de Menores y de reclusión de madres a efectos de que todos los niños reciban la vacuna antioqueluche.*

(D/1.616/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Ribeyrol, solicitando declarar de interés provincial la 18 MAE 2008, nuestra anual educativa a desarrollarse en la localidad de Berazategui.*

(D/1.621/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Ribeyrol, solicitando declarar de interés provincial la III Edición de la Expo-Feria del Libro Librarte 2008 que se realizará en la localidad de Berazategui.*

(D/1.628/08-09)

*de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gurzi, solicitando finalización de la construcción de aulas del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 24 del distrito Escolar de Quilmes.*

(D/1.629/08-09)

*de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gurzi, solicitando acciones concretas en relación a la construcción de una biblioteca para la Escuela Primaria Básica N° 79 dependiente del Distrito Escolar de Quilmes.*

(D/1.634/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Montensanti, solicitando programar actividades conmemorativas al centenario del natalicio del artista plástico Juan Carlos Castagnino.*

(D/1.749/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Berardo, de beneplácito por la presentación del proyecto de ley en el Congreso de la Nación que contempla el reemplazo de la imagen de Julio A. Roca por la de Teniente Coronela Juana Azurduy en los billetes de \$ 100.*

(D/1.784/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración de la señora diputada Médici, manifestando pesar por el fallecimiento del genial muralista pintor y escultor Pérez Celis.*

(D/2.003/08-09)

*de Asuntos Culturales en el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando se declare de interés provincial la trayectoria artística del maestro Armando Pontier al cumplirse el 91 aniversario de su nacimiento.*

(D/1.346/08-09)

*de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de declaración del señor diputado Antonuccio, adhesión al planteo de los Intendentes para que no se les cobre el impuesto al IVA que pagan por contratos con las empresas concesionarias de basura.*

(D/2.041/08-09)

*de Turismo y Deporte en el proyecto de declaración del señor diputado Aisa, beneplácito por el desempeño de los futbolistas argentinos en las Olimpiadas de Beijing 2008.*

(D/1.848/08-09)

*de Turismo y Deporte en el proyecto de*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*declaración del señor diputado Piemonte, repudio a la designación y permanencia de Julio Cassanello como presidente del Comité Olímpico Argentino.*

(D/2.029/08-09)

*de Turismo y Deporte en el proyecto de declaración del señor diputado Hogan, solicitando declarar de interés provincial el Torneo Sudamericano de Fútbol Infantil Ciudad de los Niños, que se desarrollara en la ciudad de Miramar.*

(D/1.650/08-09)

*de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer en el proyecto de declaración del señor diputado Onchalo, solicitando se prohíba la fabricación de artículos de puericultura y otros juguetes peligrosos.*

(D/1.504/08-09)

*de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer en el proyecto de declaración del señor diputado De Simone, solicitando más amplia difusión del programa de actividades que en distintos lugares del mundo se realizarán con el objeto de celebrar la Semana Internacional de la Lactancia Materna.*

(D/1.133/08-09)

*de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Gurzi, solicitando acciones concretas en relación a la finalización de la construcción del edificio de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 Pabellón Nacional, del distrito de Escolar de Quilmes.*

(D/1.760/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Simón, solicitando declarar de interés provincial los festejos que se realizan en conmemoración de los 80 años de la llegada de San Silverio al puerto de Ingeniero White, de la ciudad de Bahía Blanca.*

(D/1.518/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez, solicitando declarar de interés provincial el Primer Festival de Bomberos Voluntarios de Carmen de Areco.*

(D/1.545/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Cura, solicitando idear un plan provincial integral que contemple la utilización de la arena de trituración a los fines de dar solución a los problemas de intransitabilidad permanente de los caminos rurales.*

(D/1.647/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Filpo y otra, solicitando declarar de interés provincial el DVD conmemorativo realizado con motivo del centenario de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo.*

(D/1.666/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Delgado Horacio, solicitando que el Banco de la Provincia de Buenos Aires instale mayor cantidad de cajeros automáticos en la ciudad de 9 de Julio y en localidades vecinas.*

(D/1.712/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración de la señora diputada Cudos y otros, solicitando se articulen los medios necesarios para mejorar la iluminación y los accesos a los sectores industriales de la localidad de Zárate.*

(D/1.388/08-09)

*de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado López Mancinelli, solicitando analizar la posibilidad de financiamiento presupuestario de la obra denominada circunvalación en la planta urbana del distrito de Saladillo.*

(D/1.761/08-09)

de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Simón, solicitando declarar de interés provincial la travesía ferroviaria 2008: Ingeniero White - Zona Cuyo.

(D/960/08-09)

de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Delgado, solicitando repavimentación de la ruta provincial 65 como así también la reparación de las banquetas en el tramo que va desde 9 de Julio a Bolívar.

(D/863/08-09)

de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Antonuccio, solicitando gestionar la posibilidad del ensanche y repavimentación de la ruta provincial 40.

(D/925/08-09)

de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración de la señora diputada De Otazúa y otros, solicitando aplicación de la ley 13.252, que establece un régimen de promoción de pequeñas localidades bonaerenses.

(D/1.166/08-09)

de Asuntos Regionales y del Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Montensanti, solicitando declarar de interés provincial el 47 aniversario de la fundación del partido de Capitán Sarmiento.

(D/1.916/08-09)

de Industria y Minería en el proyecto de declaración del señor diputado Gurzi, solicitando declarar de interés provincial la XIV Expo-Cañuelas y la XII Fiesta del Dulce de Leche a realizarse en el partido de Cañuelas.

(D/1.995/08-09)

de Industria y Minería en el proyecto de declaración del señor diputado Villegas, solicitando declarar de interés provincial la Exposición denominada Expo Hurlingham 2008 a realizarse en ese municipio.

(D/1.897/08-09)

de Industria y Minería en el proyecto de declaración del señor diputado Cura, solicitando el traslado de la sede física y funcional de la Dirección Provincial de Minería a la ciudad de Olavarría.

(D/845/08-09)

de Derechos del Usuario y el Consumidor en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Lorenzino Matta, distintos aspectos relacionados con la posible contaminación con cromo de las napas subterráneas del partido de Vicente López.

(D/1.100/08-09)

de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Buil y otra, distintos aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales en la Provincia.

(D/1.494/08-09)

de Salud Pública en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Pasaglia, sobre distintos aspectos relacionados con el Parque Automotor propiedad del Ministerio de Salud.

(D/1.499/08-09)

de Salud Pública en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Passo, distintos aspectos relacionados con prevención y tratamiento de la diabetes.

(D/1.500/08-09)

de Prevención de las Adicciones en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Passo, sobre distintos aspectos

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*relacionados con acciones encaradas para la lucha contra el consumo y comercialización de la droga denominada Paco.*

(D/1.559/08-09)

*de Salud Pública en el proyecto de solicitud de informes de la señora diputada Moreau, sobre distintos aspectos relacionados con índices de mortalidad infantil.*

(D/1.591/08-09)

*de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Gutiérrez, sobre distintos aspectos delictivos ocurridos en la ciudad de Necochea.*

(D/1.594/08-09)

*de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Delgado (Horacio), sobre distintos aspectos relacionados con la investigación del suicidio del joven Gastón Emiliano Noble, en la estación de Policía Comunal de 9 de Julio.*

(D/2.352/07-08)

*de Seguridad y Asuntos Penitenciarios en el proyecto de solicitud de informes de la señora diputada Medina, sobre cantidad de personas detenidas sin condena, que se encuentran alojadas en las distintas cárceles de la Provincia.*

(D/1.426/08-09)

*de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Juárez, sobre distintos aspectos relacionados con el estado financiero del sistema previsional de la Provincia.*

(D/1.016/08-09)

*de Ecología y Medio Ambiente en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Martello y otros, sobre posible venta de tierras que la Universidad Nacional de*

*La Plata tiene en el partido de Lomas de Zamora para realización de obras y establecimiento de una planta de tratamiento de residuos.*

(D/659/08-09)

*de Ecología y Medio Ambiente en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Villegas, sobre distintos aspectos relacionados con pérdida de hidrocarburos desde el ducto de la Empresa Petrobrás sociedad anónima a la ría de Bahía Blanca.*

(D/1.411/08-09)

*de Derechos Humanos en el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Antonuccio y otros, sobre distintos aspectos relacionados con la muerte del ciudadano Juan Manuel Bordenave, en la localidad de Zárate.*

- Al orden del día de la próxima sesión.

12

#### PROYECTOS DE RESOLUCION

(D/2.070/08-09)

*Del señor diputado Rodríguez: declarando de interés legislativo la actividad social y deportiva realizada por la Escuela de Deportes Apand, de la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número LXXV del apéndice.

(D/2.074/08-09)

*Del señor diputado Nivio: rechazando el incremento de las tarifas de peajes de la autovía 2 y la ruta interbalsearia 11.*

- Ver número LXXVI del apéndice.

(D/2.075/08-09)

*Del señor diputado González: declarando de interés legislativo el XX Encuentro Nacional del Notariado Novel y las X Jorna-*

*das del Notariado Novel del Cono Sur, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número LXXVII del apéndice.

(D/2.083/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: declarando de interés legislativo el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.085/08-09)

*Del señor diputado Montesanti: declarando de interés legislativo el 116º aniversario de la fundación del partido de Colón.*

- Ver número LXXVIII del apéndice.

(D/2.088/08-09)

*Del señor diputado Montesanti: declarando de interés legislativo el 202º aniversario de la fundación de San Andrés de Giles.*

- Ver número LXXIX del apéndice.

(D/2.090/08-09)

*Del señor diputado Delgado: reconociendo y destacando la labor solidaria y deportiva del ciclista Horacio Ignacio Ibarra.*

- Ver número LXXX del apéndice.

(D/2.094/08-09)

*Del señor diputado Rodríguez: de reconocimiento y homenaje a todos los deportistas que participaron en los Juegos Olímpicos Beijing 2008.*

- Ver número LXXXI del apéndice.

(D/2.099/08-09)

*Del señor diputado Simón y otro: declarando de interés legislativo las 24ª Jornadas*

*Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número LXXXII del apéndice.

(D/2.100/08-09)

*Del señor diputado Scipioni: de beneplácito por la distinción del premio Santa Clara de Asís, entregado al director del hospital Presidente Perón, doctor Jorge Trainini, de la ciudad de Avellaneda.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.101/08-09)

*Del señor diputado Scipioni: declarando de interés legislativo el V Concurso Biental de Literatura Barracas al Sud, en la ciudad de Avellaneda.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.106/08-09)

*Del señor diputado De Jesús: declarando de interés legislativo el Premio Maestro Almafuerde, otorgado por la organización PROA del Partido de la Costa.*

- Ver número LXXXIII del apéndice.

(D/2.107/08-09)

*Del señor diputado Duretti: de beneplácito por la actuación del equipo bragadiense de ciclistas en el Campeonato Argentino de Pista, que se realizó en la ciudad de Rafaela.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.108/08-09)

*Del señor diputado Duretti y otra: de beneplácito por la actuación de Fernando Antogna, en el campeonato panamericano de ciclismo que se desarrolló en la ciudad de Montevideo, Uruguay.*

- Ver asuntos 21 del sumario.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.112/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto: declarando de interés legislativo la celebración de la Festividad de María Santísima Mamma Nostra, a realizarse en la ciudad de La Plata.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.113/08-09)

*Del señor diputado Ferré: declarando de interés legislativo la conferencia Influencia de la Televisión en la Producción de Subjetividad en Niños y Adolescentes, a realizarse en la ciudad de La Plata.*

- Ver número LXXXIV del apéndice.

(D/2.119/08-09)

*Del señor diputado Feliú: declarando de interés legislativo la realización de las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.120/08-09)

*Del señor diputado Montesanti y otros: conmemorando el Día de la Soberanía Nacional, en homenaje al combate de la Vuelta de Obligado y adherir a los actos del 163º aniversario de la gloriosa gesta.*

- Ver número LXXXV del apéndice.

(D/2.121/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la obra literaria «Mi Prima Jeannette» del escritor Oscar Méndez.*

- Ver número LXXXVI del apéndice.

(D/2.123/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la publicación denomina-*

*da «100.000 corazones para un cambio saludable».*

- Ver número LXXXVII del apéndice.

(D/2.126/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Zárate.*

- Ver número LXXXVIII del apéndice.

(D/2.127/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo el espectáculo de tango titulado «El retorno de las cancionistas».*

- Ver número LXXXIX del apéndice.

(D/2.128/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria artística del cantor bonaerense Héctor Insúa.*

- Ver número XC del apéndice.

(D/2.130/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo las actividades culturales desarrolladas por la asociación civil Colectividad Palestina de Zárate.*

- Ver número XCI del apéndice.

(D/2.132/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la implementación de la Licenciatura en Formación en Ciencias y Humanidades con sede en el Departamento de Capacitación del Hospital Zonal General de Agudos de Zárate, Virgen del Carmen.*

- Ver número XCII del apéndice.

(D/2.133/08-09)

*Del señor diputado Cura: declarando de*

*interés legislativo el Primer Congreso Argentino de Áridos, organizado por la Cámara de la Piedra de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número XCIII del apéndice.

(D/2.135/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Horacio): conmemorando el 100º aniversario de la inauguración de la Escuela Nº 13 de la ciudad de 9 de Julio.*

- Ver número XCIV del apéndice.

(D/2.136/08-09)

*Del señor diputado De Jesús: declarando de interés legislativo la jornada La Medicina y sus Riesgos Legales, a realizarse en el anexo de esta honorable Cámara.*

- Ver número XCV del apéndice.

(D/2.143/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: declarando de interés legislativo los actos, homenajes y conferencias que conmemoren el 27º aniversario del fallecimiento del doctor Ricardo Balbín.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.149/08-09)

*Del señor diputado Rodríguez: declarando de interés legislativo el Foro Provincial ley 13.298, de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a llevarse a cabo en esta honorable Cámara.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.151/08-09)

*De la señora diputada Petri: declarando de interés legislativo los actos conmemorativos del 50º aniversario de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB).*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.153/08-09)

*De la señora diputada Medina: de beneplácito por haber sido declarado el partido de La Matanza, Repositorio Paleontológico, y por el hallazgo de piezas óseas de restos de mamíferos que vivieron hace aproximadamente cuatro mil años.*

- Ver número XCVI del apéndice.

(D/2.163/08-09)

*De la señora diputada Rolandi: reconociendo y declarando la labor deportiva de Daniela Banchemo, deportista bonaerense en la disciplina padel de la ciudad de Chivilcoy.*

- Ver número XCVII del apéndice.

(D/2.164/08-09)

*Del señor diputado Filpo: declarando de interés legislativo el 1º Congreso Regional de Guías de Turismo, que se llevará a cabo en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.*

- Ver número XCVIII del apéndice.

(D/2.165/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la celebración Homenaje a los Niños Bonaerenses, que se llevará a cabo en la República de los Niños.*

- Ver número XCIX del apéndice.

(D/2.169/08-09)

*De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el 21 de septiembre como Día Mundial del Mal de Alzheimer.*

- Ver número C del apéndice.

(D/2.170/08-09)

*De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el Día del Bastón Blanco, instituido el 15 de octubre.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- Ver número CI del apéndice.

(D/2.172/08-09)

*De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el Día Internacional del Voluntariado, instituido el 5 de diciembre de cada año.*

- Ver número CII del apéndice.

(D/2.173/08-09)

*De la señora diputada Rocca: declarando de interés legislativo el Día Internacional de la Espina Bífida.*

- Ver número CIII del apéndice.

(D/2.177/08-09)

*Del señor diputado Gorostiza: declarando de interés legislativo la conmemoración de los 100 años del Teatro Municipal Rafael de Aguiar de la ciudad de San Nicolás.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.180/08-09)

*De la señora diputada Pérez: declarando de interés legislativo, social y cultural, el programa «Vidas Robadas», que se emite por la pantalla de Telefé.*

- Ver número CIV del apéndice.

(D/2.186/08-09)

*Del señor diputado Montesanti y otro: declarando de interés legislativo la Fiesta del Arándano a realizarse en la localidad de Lima, partido de Zárate.*

- Ver número CV del apéndice.

(D/2.188/08-09)

*Del señor diputado De Simone: declarando de interés legislativo la Jornada para Todos, que se realizará en el Centro Municipal de Exposiciones de San Isidro.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.199/08-09)

*De la señora diputada Crocco: declarando de interés legislativo la IV Feria Regional del Libro, a realizarse en la ciudad de Junín.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.201/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria de la Unión Educadores de Zárate.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.203/08-09)

*Del señor diputado La Porta: declarando de interés legislativo la 15 Edición del Premio Micrófono de Oro, a realizarse en la ciudad de San Miguel.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.217/08-09)

*Del señor diputado Fox: de reconocimiento a la abnegada labor socio-comunitaria desarrollada por el Centro de las Misioneras, de la ciudad de Zárate, fundado por la Santa Madre Teresa de Calcuta.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.219/08-09)

*De la señora diputada Etchecoin Moro: declarando de interés legislativo las actividades llevadas adelante en la localidad de Lomas de Zamora, con motivo del cumplimiento de los 100 años de surgimiento del Movimiento Scout en la Argentina.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.222/08-09)

*De la señora diputada Berardo y otra: declarando de interés legislativo la campa-*

*ña de difusión y concientización a fin de impulsar el tratamiento en el Congreso nacional, del proyecto de ley de reemplazo de la imagen de Julio A. Roca, por la de la Teniente Coronela Juana Azurduy en los billetes de pesos cien.*

- Ver número CVI del apéndice.

(D/2.223/08-09)

*De la señora diputada Berardo y otra: declarando de interés legislativo el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres PIO, implementado en el municipio de Morón.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.224/08-09)

*Del señor diputado Piemonte y otro: citando al director general de Cultura y Educación, licenciado Mario Oporto, a los efectos de brindar información sobre diversos temas sobre conflicto gremial docente y no docente.*

- Ver número CVII del apéndice.

(D/2.225/08-09)

*Del señor diputado Gurzi: declarando de interés legislativo la muestra pictórica del doctor Héctor Luis Panigatti, a llevarse a cabo en esta honorable Cámara de Diputados.*

- Ver número CVIII del apéndice.

(D/2.230/08-09)

*Del señor diputado Duretti: de beneplácito por la celebración del Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario que se lleva a cabo el 8 de setiembre.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.241/08-09)

*De la señora diputada Pérez: declarando*

*de interés legislativo el II Congreso Provincial de Cultura bajo el lema «Cultura, un derecho, regionalizar, un desafío», a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.243/08-09)

*Del señor diputado Juárez: declarando de interés legislativo la peregrinación gaucha al Santuario de Nuestra Señora de Luján el 28 de setiembre de 2008.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.246/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Horacio): conmemorando el 50º aniversario de la inauguración del Instituto Mariano Moreno de la localidad de Facundo Quiroga, partido de Nueve de Julio.*

- Ver número CIX del apéndice.

(D/2.254/08-09)

*Del señor diputado Gobbi: declarando de interés legislativo el libro "Columnas" de Héctor Ricardo Olivera que fuera presentado en el Salón de los Espejos de la municipalidad de Chascomús.*

- Ver número CX del apéndice.

(D/2.255/08-09)

*Del señor diputado Gobbi: declarando de interés legislativo la Fiesta del Agricultor, que se llevará a cabo en la localidad de Juan Nepomuceno Fernández, partido de Necochea, con el objetivo de conmemorar el centenario de dicha localidad.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.265/08-09)

*Del señor diputado Comparato: declarando de interés legislativo las Jornadas 50º aniversario de la muerte del Arquitecto -*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Ingeniero Francisco Salamone, Patrimonio de Azul.

- Ver número CXI del apéndice.

(D/2.266/08-09)

De la señora diputada Dessy: de adhesión al proyecto de ley, ingresado en la honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el que se propone crear la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en Florencio Varela.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.269/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo el libro «Mi Experiencia en el aula» de la docente Mabel Zulima Tubia.

- Ver número CXII del apéndice.

(D/2.270/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria del periodista dramaturgo y director escénico Samuel Eichelbaum.

- Ver número CXIII del apéndice.

(D/2.271/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo el libro «El Muro» del autor bonaerense Gustavo Rojana.

- Ver número CXIV del apéndice.

(D/2.273/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la publicación «Psicofarmacología», realizada por la editorial Sciens.

- Ver número CXV del apéndice.

(D/2.274/08-09)

Del señor diputado Fox: declarando de

interés legislativo la 12ª Edición del Premio «Médico Trasandino profesor Carlos Reussi, Maestro de los Andes» que se otorgará al profesor doctor Domingo Liotta.

- Ver número CXVI del apéndice.

(D/2.280/08-09)

Del señor diputado Feliú: declarando de interés legislativo al proyecto de sitio WEB y Pieza Gráfica Ingeniero White.com.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.282/08-09)

Del señor diputado Zuccari: declarando de interés legislativo la realización de la 63ª Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio Pehuajó 2008, a desarrollarse en dicha ciudad.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.284/08-09)

De la señora diputada Burstein: declarando de interés legislativo la Jornada de Ciencia, Técnica y Desarrollo, a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata.

- Ver número CXVII del apéndice.

(D/2.286/08-09)

Del señor diputado Ribeyrol: declarando de interés legislativo el 7º Encuentro Nacional de Payadores, a realizarse en Berazategui.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.289/08-09)

Del señor diputado Ribeyrol: declarando de interés legislativo el 2º Encuentro Internacional de Payadores, a realizarse en Berazategui.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.292/08-09)

*De la señora diputada Rolandi: reconociendo y destacando la labor deportiva de Román Mastrángelo en la disciplina ciclismo de la ciudad de Chivilcoy.*

- Ver número CXVIII del apéndice.

(D/2.295/08-09)

*Del señor diputado Nivio: reclamando la inmediata equiparación de los subsidios destinados al transporte público de pasajeros del interior de la Provincia.*

- Ver número CXIX del apéndice.

(D/2.296/08-09)

*De la señora diputada Médici: declarando de interés legislativo la Trigésima Segunda Edición de la Semana de la Juventud a realizarse en la localidad de Alberti.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.298/08-09)

*Del señor diputado Pérez: declarando de interés legislativo el 26º Congreso Interamericano de Relaciones Públicas de CON-FIART y 8º Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación, para empresas e instituciones a desarrollarse en el Círculo Italiano de La Plata.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.302/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto: declarando de interés legislativo el proyecto Copa Estrada 2008, organizada por el Instituto José Manuel Estrada de City Bell, que se desarrollará en dicha localidad.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.311/08-09)

*Del señor diputado Ferré: declarando de interés legislativo la inauguración del Observatorio Astronómico ICYTI, en la ciudad*

*de Mar del Plata, realizada el día 7 de noviembre de 2007.*

- Ver número CXX del apéndice.

(D/2.312/08-09)

*Del señor diputado Ferré: declarando de interés Legislativo las pintadas de apoyo al segundo plan quinquenal, ubicadas en el paraje Estación Camet, en el partido de General Pueyrredón.*

- Ver número CXXI del apéndice.

(D/2.314/08-09)

*Del señor diputado Scipioni: de reconocimiento, por el acuerdo de Cooperación recíproca «Carta de Intención», que tiene por objeto la puesta en marcha de un programa de muralismo en las industrias del partido de Avellaneda.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.315/08-09)

*Del señor diputado Scipioni: declarando de interés legislativo la Expo-Empleo Avellaneda 2008.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.328/08-09)

*De la señora diputada García: declarando de interés legislativo la expedición Mar del Plata al Himalaya.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.329/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: declarando de interés legislativo la realización de la 55º Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, que tendrá lugar en la localidad de General Juan Madariaga.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.331/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria artística y autoral de Mercedes Simone.*

- Ver número CXXII del apéndice.

(D/2.333/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la trayectoria artística y autoral de Elsa Rivas.*

- Ver número CXXIII del apéndice.

(D/2.336/08-09)

*Del señor diputado Ribeyrol: declarando de interés legislativo la Tercera Edición de las Olimpiadas Cristal del Conocimiento, a realizarse en Berazategui.*

- Ver número CXXIV del apéndice.

(D/2.339/08-09)

*Del señor diputado Ribeyrol: declarando de interés legislativo el libro «Sobre la Guerra de Malvinas, recitados: historias verdaderas» del escritor Eduardo Antonio Miño.*

- Ver número CXXV del apéndice.

(D/2.340/08-09)

*Del señor diputado Jano y otro: de homenaje al doctor Sergio Karacachoff al cumplirse 32 años de su secuestro, tortura y asesinato por las bandas armadas de la última dictadura militar.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.344/08-09)

*Del señor diputado Abruzza: declarando de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines APATA.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.345/08-09)

*Del señor diputado Abruzza: declarando de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de Subsistencia y Afines de Mar del Tuyú y Costa del Este.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.346/08-09)

*Del señor diputado Abruzza: declarando de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Patrones de Pesca Artesanal Claromecó.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.347/08-09)

*Del señor diputado Abruzza: declarando de interés legislativo la actividad desarrollada por la Unión Argentina de Pescadores Artesanales UAPA.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.356/08-09)

*Del señor diputado Jano: conmemorando el 78 aniversario del golpe de Estado cívico militar del 6 de septiembre de 1930.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.363/08-09)

*Del señor diputado Fox: declarando de interés legislativo la VI Edición de la Feria Agro Industrial, Comercial y Artesanal Expo-Lima 2008, a desarrollarse en la ciudad de Lima, partido de Zárate.*

- Ver número CXXVI del apéndice.

(D/2.364/08-09)

*Del señor diputado González y otro: beneplácito y reconocimiento por la labor deportiva de Ariel Alejandro Martínez como entrenador nacional juvenil en la disciplina tiro.*

- Ver número CXXVII del apéndice.

(D/2.365/08-09)

*Del señor diputado González y otro: reconocimiento y homenaje por el año del centenario del natalicio del folclorista bonaerense Héctor Roberto Clavero, conocido como Atahualpa Yupanqui.*

- Ver número CXXVIII del apéndice.

(D/2.369/08-09)

*Del señor diputado González: declarando de interés legislativo a la XVII Edición del Premio anual a Comunicadores y Medios Bonaerenses, a realizarse en la ciudad de Azul.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

## 13

## PROYECTOS DE DECLARACION

(D/2.066/08-09)

*Del señor diputado Cravero y otro: solicitando se equipare salarialmente a la carrera profesional hospitalaria regulada por la ley 10.471.*

- Ver número CXXIX del apéndice.

(D/2.071/08-09)

*Del señor diputado Rodríguez y otro: solicitando crear el departamento de medicina deportiva Infanto Juvenil en todos los hospitales regionales de carácter materno infantil.*

- Ver número CXXX del apéndice.

(D/2.073/08-09)

*Del señor diputado Jano: rechazando el dictado de la resolución 636/08 del Comité Federal de Radiodifusión, la cual intima al cese de emisión de los programas de la AM 590 Radio Continental.*

- Ver número CXXXI del apéndice.

(D/2.078/08-09)

*Del señor diputado De Simone: solicitando al Congreso nacional que incluya en el Código Alimentario Nacional, la irradiación de la carne bovina, como método para erradicar microorganismos patógenos.*

- Ver número CXXXII del apéndice.

(D/2.084/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando declarar de interés provincial el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.086/08-09)

*Del señor diputado Montesanti: solicitando declarar de interés provincial el 116º aniversario de la fundación del partido de Colón.*

- Ver número CXXXIII del apéndice.

(D/2.087/08-09)

*Del señor diputado Montesanti: solicitando declarar de interés provincial el 202º aniversario de la fundación de San Andrés de Giles.*

- Ver número CXXXIV del apéndice.

(D/2.089/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Alberto): manifestando satisfacción y adhesión a la medida impulsada por el gobierno de la Provincia por la restauración y puesta en valor de la República de los Niños, de la ciudad de La Plata.*

- Ver número CXXXV del apéndice.

(D/2.093/08-09)

*De la señora diputada Piani y otros: de*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*interés provincial la opera rock «La Era de las Cavernas» a realizarse en la ciudad de La Plata.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.097/08-09)

*Del señor diputado Cura y otro: solicitando la reconstrucción de la rotonda de acceso a la ciudad de General Alvear y la pavimentación del ingreso a dicha ciudad.*

- Ver número CXXXVI del apéndice.

(D/2.098/08-09)

*Del señor diputado Simón: solicitando la creación de una unidad exclusiva para el tratamiento de pacientes quemados en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, de la ciudad de Bahía Blanca.*

- Ver número CXXXVII del apéndice.

(D/2.105/08-09)

*Del señor diputado De Jesús: solicitando declarar de interés provincial el premio Maestro Almafuerte, otorgado por la organización PROA del partido de La Costa.*

- Ver número CXXXVIII del apéndice.

(D/2.111/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto: solicitando declarar de interés provincial la celebración de la Festividad de María Santísima Mamma Nostra, a realizarse en la ciudad de La Plata.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.118/08-09)

*Del señor diputado Feliú: solicitando declarar de interés provincial la realización de las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.122/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la obra literaria «Mi prima Jeannette» del escritor Oscar Méndez.*

- Ver número CXXXIX del apéndice.

(D/2.124/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando la implementación de campaña de información sobre los distintos aspectos relacionados con la prevención de caídas en los ancianos y sus consecuencias.*

- Ver número CXL del apéndice.

(D/2.125/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial el espectáculo de tango titulado El Retorno de las Cancionistas.*

- Ver número CXLI del apéndice.

(D/2.129/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la trayectoria artística del cantor bonaerense Héctor Insúa.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.131/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial las actividades culturales desarrolladas por la asociación civil Colectividad Palestina de Zárate.*

- Ver número CXLII del apéndice.

(D/2.137/08-09)

*Del señor diputado Cardoso y otro: solicitando declarar de interés legislativo al IX*

*Congreso Nacional de Enseñanza Privada, a realizarse en Mar del Plata.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.138/08-09)

*Del señor diputado Comparato: solicitando la reconstrucción de la ruta provincial 61 en el tramo que va desde la ruta 51 y rotonda de acceso, hasta la ciudad de General Alvear.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.139/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando construcción de un edificio para la Escuela Secundaria Básica Nº 5 de Pehuajó.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.140/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando la construcción de una sala de música con destino al Jardín de Infantes Nº 915, de la ciudad de Pehuajó.*

- Ver número CXLIII del apéndice.

(D/2.141/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando la construcción de aulas con destino a la Escuela Media Nº 3 de General Arenales.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.142/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando la restauración de paredes y aberturas de las aulas de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas de la ciudad de Pehuajó.*

- Ver número CXLIV del apéndice.

(D/2.144/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando*

*realización de obras en la Escuela Media Nº 3 de General Arenales.*

- Ver número CXLV del apéndice.

(D/2.147/08-09)

*Del señor diputado Quintana: solicitando declarar de interés cultural provincial, la innovadora contribución realizada a la cultura por el artista plástico, Alejandro Puente.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.148/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Horacio): destacando la actuación de joven basquetbolista, Juan Pedro Gutiérrez en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.*

- Ver número CXLVI del apéndice.

(D/2.150/08-09)

*Del señor diputado Domínguez: solicitando declarar de interés provincial el documental «Homo Viator», sobre la vida del periodista y escritor Haroldo Conti.*

- Ver número CXLVII del apéndice.

(D/2.152/08-09)

*De la señora diputada Petri: solicitando se realice una campaña de difusión y conocimiento sobre Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica EPOC.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.154/08-09)

*De la señora diputada García: solicitando que se desista del cierre de la sucursal del Banco Nación, ubicada en la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.157/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*De la señora diputada Pérez: solicitando se adopten las medidas necesarias para impedir la circulación de vehículos con las chapas patentes que no estén en perfecto estado de legibilidad.*

- Ver número CXLVIII del apéndice.

(D/2.160/08-09)

*Del señor diputado Giacobbe y otros: de beneplácito por la decisión tomada por la Justicia Federal de la provincia de Tucumán, al condenar con reclusión perpetua a Antonio Domingo Bussi.*

- Ver número CXLIX del apéndice.

(D/2.161/08-09)

*De la señora diputada Rolandi: solicitando declarar de interés provincial la 1ª Maratón 154º aniversario de la ciudad de Chivilcoy.*

- Ver número CL del apéndice.

(D/2.162/08-09)

*De la señora diputada Rolandi: solicitando declarar de interés provincial la 19ª Edición del Rally ciudad de Chivilcoy.*

- Ver número CLI del apéndice.

(D/2.166/08-09)

*De la señora diputada García: de beneplácito por el desempeño de los ciclistas bonaerenses Juan Curuchet y Walter Pérez en las Olimpiadas de Beijing 2008.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.167/08-09)

*De la señora diputada Rocca: manifestando su adhesión al Día del Bastón Blanco instituido el 15 de octubre.*

- Ver número CLII del apéndice.

(D/2.168/08-09)

*De la señora diputada Rocca: manifestando su adhesión al día 21 de septiembre como Día Mundial del Mal de Alzheimer.*

- Ver número CLIII del apéndice.

(D/2.171/08-09)

*De la señora diputada Rocca: manifestando su adhesión al Día Internacional del Voluntariado, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.*

- Ver número CLIV del apéndice.

(D/2.174/08-09)

*De la señora diputada Rocca: de adhesión al Día Internacional de la Espina Bífida.*

- Ver número CLV del apéndice.

(D/2.176/08-09)

*Del señor diputado Gorostiza: solicitando se declare de interés provincial la conmemoración de los 100 años del Teatro Municipal Rafael de Aguiar de la ciudad de San Nicolás.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.178/08-09)

*Del señor diputado Piemonte y otra: solicitando la realización de las obras de ampliación y adecuación de la infraestructura del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidro G. Iriarte, del partido de Quilmes.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.179/08-09)

*De la señora diputada Pérez: solicitando declarar de interés provincial, social y cultural, el programa «Vidas Robadas», que se emite diariamente por la pantalla de Telefé.*

- Ver número CLVI del apéndice.

(D/2.181/08-09)

*De la señora diputada Toloza: de beneplácito por la condena a prisión perpetua, contra Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.182/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Alberto): solicitando adherir a la resolución del Anses, por la que se reconoce el derecho a la pensión por viudez para las parejas del mismo sexo, que puedan demostrar cinco años de convivencia como mínimo.*

- Ver número CLVII del apéndice.

(D/2.183/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Alberto): de beneplácito por la reciente designación del geólogo platense Alberto Ricciardi, para presidir el organismo, Unión Internacional de Ciencias Geológicas.*

- Ver número CLVIII del apéndice.

(D/2.184/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Alberto): de adhesión a una nueva conmemoración del Día del Maestro.*

- Ver número CLIX del apéndice.

(D/2.187/08-09)

*Del señor diputado Montesanti y otro: solicitando declarar de interés provincial la Fiesta del Arándano, a realizarse en la localidad de Lima, partido de Zárate.*

- Ver número CLX del apéndice.

(D/2.189/08-09)

*Del señor diputado De Simone: solicitando declarar de interés provincial la Jornada para Todos, que se realizará en el Centro de Exposiciones de San Isidro.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.191/08-09)

*Del señor diputado De Simone: de satisfacción por el encuentro organizado para los integrantes del programa Juventud Prolongada, espacio de la comuna sanisidrense, dedicado a la tercera edad, sobre prevención de la inseguridad.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.192/08-09)

*Del señor diputado De Simone: de satisfacción y beneplácito por la restauración y puesta del Museo Histórico Municipal Brigadier General Juan Martín de Pueyrredón, ubicado en la localidad de Acassuso, partido de San Isidro.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.194/08-09)

*De la señora diputada Berardo y otros: solicitando declarar de interés provincial el plan de igualdad de oportunidades implementado a partir del año 2004 por el municipio de Morón.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.200/08-09)

*Del señor diputado Cantiello y otros: solicitando excluir el Astillero Río Santiago del Régimen Aduanero de Zona Franca.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.202/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la trayectoria de la Unión Educadores de Zárate.*

- Ver número CLXI del apéndice.

(D/2.205/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Bonicatto y otros: de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.206/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto y otros: de homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la ley 13.010, ley de Sufragio Femenino.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.207/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto y otros: de adhesión a la conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.208/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto y otros: de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Paz.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.209/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto y otros: de adhesión al Día Provincial de Lucha contra las Adicciones.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.210/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto y otros: de adhesión al Día de la Prevención del Maltrato Infantil Juvenil, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.211/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto y otros: de*

*adhesión al Día Internacional del Turismo, que se celebra el día 27 de setiembre.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.212/08-09)

*De la señora diputada Arata: solicitando evaluar la posible declaración en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires la emergencia agropecuaria por sequía.*

- Ver número CLXII del apéndice.

(D/2.213/08-09)

*De la señora diputada De Otazúa: solicitando al Poder Ejecutivo replantear el monto que asignara a los municipios por participante en las instancias finales de los Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia.*

- Ver número CLXIII del apéndice.

(D/2.215/08-09)

*Del señor diputado Macri: manifestando profundo dolor por la muerte del actor, escenógrafo, vestuarista y conductor de espectáculos Eduardo Gustavo Bergara Leumann.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.218/08-09)

*Del señor diputado Cura: solicitando realizar obras de pavimentación e iluminación del acceso al aeródromo de la localidad de Olavarría.*

- Ver número CLXIV del apéndice.

(D/2.220/08-09)

*De la señora diputada Médici y otra: de adhesión a la conmemoración del Día Mundial contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niñas/Niños.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.221/08-09)

*Del señor diputado Rodríguez: solicitando declarar de interés provincial el XXV Torneo Nacional de Veteranas de Tenis a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número CLXV del apéndice.

(D/2.227/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando se proceda a reparar las cerraduras de las puertas de las aulas, de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas, ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó.*

- Ver número CLXVI del apéndice.

(D/2.228/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la labor socio-comunitaria desplegada por el Centro Comunitario de las Misioneras de la Caridad de Zárate, fundada por la Madre Teresa de Calcuta.*

- Ver número CLXVII del apéndice.

(D/2.229/08-09)

*Del señor diputado Antonuccio: declarando de interés legislativo la imposición del nombre «16 de septiembre» a la Escuela Media N° 2, de Ituzaingó.*

- Ver número CLXVIII del apéndice.

(D/2.231 /08-09)

*Del señor diputado Antonuccio: solicitando declarar de interés provincial la imposición del nombre «16 de septiembre» a la Escuela Media N° 2, de Ituzaingó.*

- Ver número CLXIX del apéndice.

(D/2.235/08-09)

*Del señor diputado Piemonte y otra: solicitando conformar juntas descentralizadas de certificación de discapacidad en todos aquellos hospitales que aún no la hayan conformado.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.236/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando la pronta construcción de un depósito para herramientas en el Jardín de Infantes N° 915 de la ciudad de Pehuajó.*

- Ver número CLXX del apéndice.

(D/2.237/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: solicitando la pronta reparación de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas Ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó.*

- Ver número CLXXI del apéndice.

(D/2.238/08-09)

*Del señor diputado Abruzza: de preocupación ante la decisión adoptada por el Consejo Federal Pesquero de permitir que se continúe utilizando el dispositivo desarrollado por la empresa pesquera Harengus sociedad anónima, para la explotación de la merluza.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.240/08-09)

*Del señor diputado López Mancinelli: solicitando unificar criterios con las distintas comunas en cuanto hace a la declaración de insalubridad de las tareas que desarrollan los trabajadores de los cementerios.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.242/08-09)

*De la señora diputada Pérez: solicitando se declare de interés provincial el II Congreso Provincial de Cultura bajo el lema «Cultura, un derecho, regionalizar, un desafío» a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.*

- Ver número CLXXII del apéndice.

(D/2.244/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Juárez: solicitando se declare de interés provincial la peregrinación gaucha al santuario de Nuestra Señora de Luján que se realizará el 28 de septiembre de 2008.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.247/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Horacio): solicitando se exija a la empresa ABSA a mejorar las inversiones necesarias para mejorar la calidad del agua en los municipios de 9 de Julio, Carlos Casares, Lincoln y Pehuajó.*

- Ver número CLXXIII del apéndice.

(D/2.250/08-09)

*Del señor diputado Buil: solicitando que en las clases de asignaturas relacionadas con las ciencias se mencione la importancia del mayor experimento mundial de la física, que significa la puesta en marcha del gran colisionador de hadrones.*

- Ver número CLXXIV del apéndice.

(D/2.252/08-09)

*Del señor diputado Miguel: solicitando declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario al partido de General Arenales.*

- Ver número CLXXV del apéndice.

(D/2.253/08-09)

*Del señor diputado Gobbi: solicitando declarar de interés provincial el libro "Columnas" de Héctor Ricardo Olivera que fuera presentado en la municipalidad de Chascomús.*

- Ver número CLXXVI del apéndice.

(D/2.256/08-09)

*Del señor diputado Gobbi: solicitando*

*declarar de interés provincial la Fiesta del Agricultor que se llevará a cabo en la localidad de Juan Nepomuceno Fernández, partido de Necochea.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.257/08-09)

*Del señor diputado Gobbi: de preocupación ante la resolución del Banco de la Nación Argentina de cerrar la sucursal de la entidad en la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.258/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Horacio): beneplácito por la realización de la Feria Regional de Ciencias y Tecnología 2008, Prof. José María Menazzi, a desarrollarse en la ciudad de Carlos Casares.*

- Ver número CLXXVII del apéndice.

(D/2.259/08-09)

*Del señor diputado De Simone: solicitando realizar una jornada de reflexión para recordar los hechos acaecidos durante la tristemente célebre Noche de Cristal.*

- Ver número CLXXVIII del apéndice.

(D/2.262/08-09)

*Del señor diputado De Simone: solicitando modificación del decreto 3.181/07 en lo relacionado al requisito de contar en los natatorios y piletas públicas y semipúblicas con un profesional médico.*

- Ver número CLXXIX del apéndice.

(D/2.264/08-09)

*Del señor diputado Comparato: solicitando declarar de interés provincial las 1º Jornadas 50º aniversario de la muerte del Ar-*

quitecto -Ingeniero Francisco Salamone, Patrimonio de Azul.

- Ver número CLXXX del apéndice.

(D/2.268/08-09)

Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la "Revista de Historia Bonaerense", publicación del Instituto y Archivo Histórico Municipal de Morón.

- Ver número CLXXXI del apéndice.

(D/2.272/08-09)

Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial el libro «El Muro», del autor bonaerense Gustavo Rojana.

- Ver número CLXXXII del apéndice.

(D/2.275/08-08)

Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la publicación «Psicofarmacología» realizada por la editorial la Sciens.

- Ver número CLXXXIII del apéndice.

(D/2.276/08-09)

De la señora diputada Etchecoin y otros: solicitando declarar la emergencia agropecuaria en distintos distritos de la Provincia, conforme la sequía que padecen.

- Ver número CLXXXIV del apéndice.

(D/2.277/08-09)

Del señor diputado Di Pascuale: solicitando realización de estudios para la posterior recuperación del Dique de Carena 2, perteneciente al arsenal naval de la Base Naval de Puerto Belgrano.

- Ver número CLXXXV del apéndice.

(D/2.278/08-09)

Del señor diputado Di Pascuale: solicitando se aumenten los recursos asignados a la reserva arqueológica, paleontológica y geológica Pehuen-Có Monte Hermoso.

- Ver número CLXXXVI del apéndice.

(D/2.279/08-09)

Del señor diputado Feliú: solicitando se declare de interés provincial al proyecto de sitio WEB y Pieza Gráfica, Ingeniero White.com.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.281/08-09)

Del señor diputado Cravero y otros: solicitando declarar al distrito de Roque Pérez en estado de desastre agropecuario.

- Ver número CLXXXVII del apéndice.

(D/2.283/08-09)

De la señora diputada Calmels: solicitando aumentar las partidas correspondientes a becas a los talleres protegidos.

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.285/08-09)

De la señora diputada Burstein: solicitando declarar de interés provincial la Jornada de Ciencia, Técnica y Desarrollo, a llevarse a cabo en la ciudad de La Plata.

- Ver número CLXXXVIII del apéndice.

(D/2.287/08-09)

Del señor diputado Ribeyrol: solicitando declarar de interés provincial el 7º Encuentro Nacional de Payadores, a realizarse en Berazategui.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.288/08-09)



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Del señor diputado Ribeyrol: solicitando declarar de interés provincial el 2º Encuentro Internacional de Payadores, a realizarse en Berazategui.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.290/08-09)

*Del señor diputado Montesanti: solicitando que en los hospitales y unidades sanitarias se disponga de instalaciones para que los trabajadores de la salud no deban utilizar su indumentaria profesional fuera de sus instalaciones.*

- Ver número CLXXXIX del apéndice.

(D/2.291/08-09)

*Del señor diputado Cavallari: solicitando declarar de interés provincial la investigación denominada «Víctimas del Silencio» organizada a través de la Escuela de Educación Media Nº 4 de Arribeños.*

- Ver número CXC del apéndice.

(D/2.294/08-09)

*Del señor diputado Arata: solicitando declarar de interés provincial al programa radial denominado Solamente Tangos, que se emite por radio Génesis de General Arenales.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.297/08-09)

*De la señora diputada Médici: solicitando se declare de interés provincial la Trigésima Segunda Edición de la Semana de la Juventud, a realizarse en la localidad de Alberti.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.299/08-09)

*Del señor diputado Pérez Raúl: solicitando declarar de interés legislativo al 26 Congreso Interamericano de Relaciones Públi-*

*cas, CONFIART y al 8º Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación, para empresas e instituciones a desarrollarse en las instalaciones del Círculo Italiano de La Plata.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.301/08-09)

*De la señora diputada Amendolara: adhiriendo al programa de reciclado de residuos secos separados en origen que realiza la municipalidad de La Plata.*

- Ver número CXCI del apéndice.

(D/2.303/08-09)

*Del señor diputado Bonicatto: solicita declarar de interés provincial el proyecto Copa Estrada 2008, organizada por el Instituto José Manuel Estrada de City Bell que se desarrollará en dicha localidad.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.305/08-09)

*De la señora diputada González: solicitando se incluyan las previsiones presupuestarias para el período 2009 destinadas al funcionamiento del Plan de Desarrollo del Sudoeste.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.307/08-09)

*De la señora diputada García: solicitando se recomiende al señor Jefe de la Policía de la Provincia que instruya a los miembros de la institución a no utilizar aparatos de audio y/o teléfonos particulares para el envío de mensajes de texto, cuando realicen tareas de vigilancia.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.308/08-09)

*De la señora diputada Cruz: manifestan-*

do su repudio por los hechos de violencia y sabotaje ocurridos en la República de Bolivia.

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.309/08-09)

De la señora diputada Medina: solicitando declarar de interés parlamentario el aniversario de la proclamación de ciudad, a la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.310/08-09)

Del señor diputado Ferré: solicitando declarar de interés cultural provincial las pintadas de apoyo al segundo plan quinquenal, ubicados en el paraje Estación Camet, partido de general Pueyrredón.

- Ver número CXCV del apéndice.

(D/2.313/08-09)

Del señor diputado Ferré: solicitando declarar de interés provincial la inauguración del observatorio ICYTI, en la ciudad de Mar del Plata, realizada el día 7 de noviembre de 2007.

- Ver número CXCV del apéndice.

(D/2.316/08-09)

Del señor diputado Scipioni: solicitando declarar de interés provincial, la Expo-Empleo Avellaneda 2008.

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.317/08-09)

Del señor diputado Giacobbe: solicitando que la empresa Metrogas habilite una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.

- Ver número CXCV del apéndice.

(D/2.318/08-09)

Del señor diputado Giacobbe: solicitando que Telefónica de Argentina sociedad anónima habilite una oficina comercial y de atención al cliente en la ciudad de Berazategui.

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.319/08-09)

Del señor diputado Giacobbe: solicitando intimar a la empresa Telefónica de Argentina sociedad anónima para que habilite una oficina comercial y de atención al cliente en la ciudad de Berazategui.

- Ver número CXCV del apéndice.

(D/2.320/08-09)

Del señor diputado Giacobbe: solicitando que la empresa Metrogas habilite una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.321/08-09)

Del señor diputado Antonuccio: solicitando declarar de interés provincial la Jornada por la Memoria y la Identidad, que se realizará en la ciudad de La Plata.

- Ver número CXCVI del apéndice.

(D/2.324/08-09)

Del señor diputado López Mancinelli: de preocupación por la situación de crisis institucional que atraviesa el hermano pueblo boliviano.

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.325/08-09)

Del señor diputado Zuccari: solicitando declarar estado de emergencia agropecuaria a los partidos de Pehuajó, Carlos Teje-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*dor, Hipólito Irigoyen, Trenque Lauquen, Carlos Casares, Villegas, Lincoln y Rivadavia.*

- Ver número CXCVII del apéndice.

(D/2.327/08-09)

*De la señora diputada García: solicitando declarar de interés provincial la expedición Mar del Plata al Himalaya.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.330/08-09)

*Del señor diputado Zuccari y otro: solicitando declarar de interés provincial la realización de la 55ª Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, que tendrá lugar en la localidad de General Juan Madariaga.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.332/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la trayectoria artística y autoral de Mercedes Simone.*

- Ver número CXCVIII del apéndice.

(D/2.334/08-09)

*Del señor diputado Fox: solicitando declarar de interés provincial la trayectoria artística y autoral de Elsa Rivas.*

- Ver número CXCIX del apéndice.

(D/2.335/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Alberto): de adhesión al proyecto de la Facultad de Ciencias Exactas destinado a capacitar jóvenes para la realización de materiales de laboratorio en vidrio.*

- Ver número CC del apéndice.

(D/2.337/08-09)

*Del señor diputado Ribeyrol: solicitando se declare de interés provincial la tercera edición de las Olimpiadas Cristal del Conocimiento, a realizarse en Berazategui.*

- Ver número CCI del apéndice.

(D/2.338/08-09)

*Del señor diputado Ribeyrol: solicitando se declare de interés provincial el libro «Sobre la Guerra de Malvinas, Recitados, Historias Verdaderas» del Escritor Eduardo Antonio Miño.*

- Ver número CCII del apéndice.

(D/2.341/08-09)

*Del señor diputado Delgado (Alberto): de beneplácito por el programa de la municipalidad de Junín, Abuelos Conectados.*

- Ver número CCIII del apéndice.

(D/2.348/08-09)

*Del señor diputado Abruza: solicitando se declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Unión Argentina de Pescadores Artesanales UAPA.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.349/08-09)

*Del señor diputado Abruza: solicitando se declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines APATA.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.350/08-09)

*Del señor diputado Abruza: solicitando se declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de Subsistencia y Afines de Mar del Tuyú y Costa del Este.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.351/08-09)

*Del señor diputado Abruza: solicitando se declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Patrones de Pesca Artesanal Claromecó.*

- Ver asuntos 16 del sumario.

(D/2.353/08-09)

*Del señor diputado Jano: de homenaje al cumplirse un nuevo aniversario de la entrega del informe final de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas, CONADEP al entonces presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.358/08-09)

*Del señor diputado López Mancinelli: solicitando efectuar las aclaraciones sobre noticias infundadas que circulan en sitios de Internet vinculadas a la utilización de plásticos en contacto con alimentos y a sus probables efectos cancerígenos.*

- Ver número CCIV del apéndice.

(D/2.359/08-09)

*Del señor diputado López Mancinelli: solicitando reparación de la rotonda de acceso a la ciudad de General Alvear.*

- Ver número CCV del apéndice.

(D/2.362/08-09)

*Del señor diputado Scipioni: solicitando declarar de interés provincial el Encuentro de Centros Tradicionales de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Avellaneda.*

- Ver número CCVI del apéndice.

(D/2.368/08-09)

*De la señora diputada De Otazúa y otros:*

*solicitando la creación del Consejo Regional de Pesca de la cuenca baja del Salado.*

- Ver número CCVII del apéndice.

#### 14

#### PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

(D/2.060/08-09)

*De la señora diputada Berardo y otros: aspectos relacionados con los presuntos hechos de corrupción que se habrían producido en el municipio de Lomas de Zamora.*

- Ver número CCVIII del apéndice.

(D/2.061/08-09)

*Del señor diputado Gobbi: aspectos relacionados con la declaración de emergencia de la realización de obras de infraestructura en asentamientos poblacionales existentes en el territorio de la provincia de Buenos Aires, dispuesta por ley 11.340.*

- Ver número CCIX del apéndice.

(D/2.067/08-09)

*De la señora diputada Etchecoin Moro y otros: aspectos relacionados con la represión sufrida por la comunidad asentada en Villa Centenario, Lomas de Zamora.*

- Ver número CCX del apéndice.

(D/2.068/08-09)

*Del señor diputado Simoni: aspectos relacionados con la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.069/08-09)

*Del señor diputado Jano: aspectos relacionados con licitación realizada por la Coordinación Ecológica Metropolitana Socie-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*dad del Estado, para la construcción de las plantas de transferencia en Ciudad Evita y Ensenada.*

- Ver número CCXI del apéndice.

(D/2.072/08-09)

*Del señor diputado Lorenzino Matta: sobre detección de contaminación con cromo de las napas subterráneas del partido de Vicente López.*

- Ver número CCXII del apéndice.

(D/2.080/08-09)

*Del señor diputado Gutiérrez: aspectos relacionados con los asentamientos que se encuentran en estado de emergencia según lo dispuesto por el decreto 1.538/2008.*

- Ver número CCXIII del apéndice.

(D/2.081/08-09)

*Del señor diputado Tagliaferro y otros: aspectos referidos a la aplicación del decreto 1.538/08.*

- Ver número CCXIV del apéndice.

(D/2.091/08-09)

*Del señor diputado Miguel: aspectos relacionados con el posible anegamiento de terrenos linderos al río Salado entre los partidos de Bragado y Alberti.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.092/08-09)

*Del señor diputado Zuccari: aspectos relacionados con modificaciones en el reglamento de contrataciones.*

- Ver número CCXV del apéndice.

(D/2.102/08-09)

*Del señor diputado Comparato y otro:*

*aspectos relacionados a la cancelación de las contribuciones obligatorias establecidas en el inciso c) artículo 4º del decreto ley 9.650/80 texto según ley 10.861.*

- Ver número CCXVI del apéndice.

(D/2.155/08-09)

*De la señora diputada García: aspectos relacionados con la carta de intención firmada por el señor gobernador y la ministra de Defensa, que autoriza la venta de clubes náuticos con asiento en el Puerto de Mar del Plata.*

- Ver número CCXVII del apéndice.

(D/2.159/08-09)

*Del señor diputado Juárez y otro: aspectos relacionados con el funcionamiento de la Secretaría de Deportes.*

- Ver número CCXVIII del apéndice.

(D/2.197/08-09)

*Del señor diputado Lorenzino Matta: aspectos relacionados con la comercialización de efedrina por parte de la empresa Drofasa sociedad anónima.*

- Ver asuntos 21 del sumario.

(D/2.198/08-09)

*Del señor diputado Cinquerrui y otros: aspectos relacionados con el funcionamiento del Consejo Escolar de José C. Paz.*

- Ver número CCXIX del apéndice.

(D/2.214/08-09)

*De la señora diputada de Otazúa: sobre prórroga de la vigencia del decreto 40/07, a través del decreto 252/07.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.216/08-09)

*Del señor diputado Macri: aspectos relacionados con empresas que prestan el servicio de tratamiento de residuos patogénicos.*

- Ver asuntos 23 del sumario.

(D/2.232/08-09)

*Del señor diputado Nahabetián: aspectos relacionados con la investigación en salud humana en ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

- Ver número CCXX del apéndice.

(D/2.233/08-09)

*Del señor diputado Nivio: aspectos relacionados con el plan anunciado de construcción de bares y pubs en la escollera norte del Puerto de Mar del Plata.*

- Ver número CCXXI del apéndice.

(D/2.251/08-09)

*Del señor diputado Macri: aspectos relacionados con políticas de seguridad seguida para el distrito de San Isidro.*

- Ver número CCXXII del apéndice.

(D/2.263/08-09)

*Del señor diputado De Simone: aspectos relacionados con el complejo habitacional Juan El Bueno, de la ciudad de Berazategui.*

- Ver número CCXXIII del apéndice.

(D/2.326/08-09)

*De la señora diputada García: aspectos relacionados con situación de Víctor Elías Lozano, detenido en la Unidad Penal XV de Batán.*

- Ver número CCXXIV del apéndice.

(D/2.352/08-09)

*De la señora diputada Berardo: aspectos*

*relacionados con las obras de creación de un canal aliviador este del Arroyo del Rey en el distrito de Lomas de Zamora.*

- Ver número CCXXV del apéndice.

(D/2.355/08-09)

*Del señor diputado Filpo: aspectos relacionados con la obra de la central de bombeo de la Laguna La Brava, del partido de Balcarce.*

- Ver número CCXXVI del apéndice.

(D/2.361/08-09)

*Del señor diputado Piemonte y otra: aspectos relacionados con la renuncia del director del área de Comunicaciones del Ministerio de Seguridad, superintendente Hugo Alfredo Silva.*

- Ver número CCXXVII del apéndice.

## 14

### HOMENAJE AL SEÑOR VÍCTOR CHAZARRETA

**Sr. Presidente** (González) - Para rendir un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Antonuccio.

**Sr. Antonuccio** - Pido la palabra

Señor presidente, señores legisladores: es nuestra intención recordar en la sesión de la fecha a quien fuera un importante dirigente político de la provincia de Buenos Aires y, fundamentalmente, un histórico integrante del movimiento peronista, que falleciera hace algunos días en la ciudad de Merlo.

Víctor Chazarreta fue un dirigente del gremio metalúrgico, un luchador de toda la vida y sigue siendo un ejemplo para los jóvenes del distrito de Merlo, porque en su larga y rica trayectoria protagonizó una serie de hechos que mostraron a todas luces su calidad de hombre y de dirigente político.

Víctor Chazarreta en septiembre de 1966

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

-ocasionalmente, el mismo mes en el que falleciera-, había sido parte del denominado Grupo Cóndor, en el que un grupo de jóvenes nacionalistas argentinos, conducidos por el dirigente Dardo Daniel Cabo, llevó adelante un hecho histórico que pondría a la República Argentina en los diarios de todo el mundo. Concretamente, me refiero al secuestro y robo de un avión de Aerolíneas Argentinas que trasladó a un importante grupo de jóvenes a las Islas Malvinas, hecho que reivindicó su pertenencia a la Nación Argentina, consignando el respaldo y la adhesión de muchos movimientos migratorios en el mundo, que dieron su apoyo a esta actitud de jóvenes argentinos.

Ese hecho, con la indispensable complicidad del gobierno de la dictadura militar, que en ese momento tenía como jefe a Juan Carlos Onganía, hizo que estos patriotas terminaran en la cárcel y desde allí, siguieran llevando adelante esa actitud de resistencia y autonomía de la juventud que se daba en todos los ámbitos del quehacer nacional.

Por eso, nosotros, los representantes del pueblo de la provincia de Buenos Aires y fundamentalmente quienes tuvimos el privilegio de conocer al dirigente Víctor Chazarreta, que nos iniciara a muchos de nosotros en nuestras primeras actividades políticas, no podemos dejar de mencionar que se nos fue un valiente, un compañero solidario, trabajador y aguerrido, que hasta sus últimos días siguió estando al lado de los necesitados, buscando un país más justo y solidario.

Muchas gracias, señores diputados (Aplausos).

**Sr. Presidente** (González) - Con las palabras vertidas por el señor diputado Antonuccio, queda rendido el homenaje propuesto.

15

#### PREOCUPACIÓN POR CUMPLIRSE DOS AÑOS DE LA DESAPARICIÓN JULIO LÓPEZ

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Piani.

**Sra. Piani** - Señor presidente: no tengo un homenaje para realizar, pero quiero compartir una profunda angustia y el mismo dolor que, imagino, atraviesa a todos los señores legisladores.

Hoy, señor presidente, se cumplen dos años de la desaparición de Julio López. Esta es una deuda que tiene la democracia; necesitamos profundizar la investigación y el reclamo de justicia

Julio López fue uno de los tantos militantes populares que sufrió cárcel y desaparición forzada, y hoy no tenemos ninguna noticia sobre su paradero.

En verdad, señor presidente, si no se profundiza y no se consiguen los datos necesarios para saber qué pasó con Julio López, vamos a convivir con un hecho brutal de impunidad.

Gracias.

**Sr. Cantiello** - Pido la palabra.

Señor presidente: compartimos el deseo de buscar la verdad para saber dónde está el compañero Julio López. Estamos convencidos de que, en primer lugar, es responsabilidad del Estado y, después, nuestra como dirigentes y militantes, buscar y encontrar a los culpables para darles su merecido castigo y luchar para que esto no vuelva a suceder nunca más.

Gracias, señor presidente.

16

#### APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA PRESIDENCIA

**Sr. Presidente** (González) - De acuerdo con los artículos 28, inciso 21) y 81 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara y por lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes autenticados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Expedientes D/2.248/07-08, D/1.187/08-09, D/1.657/08-09, D/1.794/08-09, D/2.024/08-09, D/2.101/08-

09, D/2.112/08-09, D/2.119/08-09, D/2.149/08-09, D/2.177/08-09, D/2.201/08-09, D/2.203/08-09, D/2.223/08-09, D/1.736/08-09, D/1.618/08-09, D/2.241/08-09, D/2.286/08-09, D/2.289/08-09, D/2.280/08-09, D/2.298/08-09, D/2.296/08-09, D/2.302/08-09, D/2.315/08-09, D/1.523/08-09, D/2.023/08-09, D/2.111/08-09, D/2.118/08-09, D/2.129/08-09, D/2.147/08-09, D/2.176/08-09, D/2.194/08-09, D/1.735/08-09, D/1.619/08-09, D/2.287/08-09, D/2.288/08-09, D/2.279/08-09, D/2.299/08-09, D/2.297/08-09, D/2.303/08-09, D/2.316/08-09, D/2.309/08-09, D/1.803/08-09, D/1.744/08-09, D/1.745/08-09, D/2.376/08-09, D/2.369/08-09, D/2.387/08-09, D/1.979/08-09, D/2.093/08-09, D/1.980/08-09, D/2.219/08-09, D/2.243/08-09, D/2.244/08-09, D/2.344/08-09, D/2.345/08-09, D/2.346/08-09, D/2.347/08-09, D/2.348/08-09, D/2.349/08-09, D/2.350/08-09, D/2.351/08-09, D/2.151/08-09, D/2.199/08-09, D/2.188/08-09, D/2.189/08-09, D/2.294/08-09, D/2.327/08-09, D/2.328/08-09, D/2.083/08-09, D/2.143/08-09, D/2.084/08-09, D/2.329/08-09, D/2.330/08-09, D/2.255/08-09, D/2.282/08-09, D/2.256/08-09 y D/2.137/08-09.

(D/2.248/07-08)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el libro «Los pelajes criollos y su tratamiento en la literatura argentina» del Zoólogo y Escritor Rubén Iriart y su hija Martina Iriart, Profesora y Licenciada en Letras, en virtud de su aporte a la Literatura Gauchesca y a la revalorización del Tradicionalismo y la Identidad Cultural.*

*Di Pascuale.*

(D/1.187/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las actividades desarrolladas por la Casa de la Memoria de Zárate en defensa de los derechos humanos y del esclarecimiento de los secuestros y detenciones acaecidos durante la última dictadura militar.*

*Fox.*

(D/1.657/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el film cinematográfico «Leonera», del director Daniel Trapero, que trata de la problemática que viven las mujeres embarazadas y mujeres encarceladas con sus hijos menores de edad.*

*Berardo, Cruz, Amendolara, Di Leo y Antonuccio.*

(D/1.794/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Declarar de interés legislativo al evento Nexo, creando Vínculos, que se desarrolla anualmente en la ciudad de La Plata.*

*Pérez (Raúl).*

(D/2.024/08-09)

PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el programa radial realizado por los integrantes de la Casa de la Memoria de Ramallo; que se emite por Radio Acero FM 104.1 de Villa Ramallo; por su compromiso en la profundización, promoción y diálogo de los derechos humanos.*

Rego.

(D/2.101/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el V Concurso Bienal de Literatura Barracas al Sud, en la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre.*

Scipioni.

## FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene por fin declarar de Interés Legislativo, el V Concurso Bienal de Literatura «Barracas al Sud», certamen organizado y reglamentado por la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes, de la municipalidad de Avellaneda.*

*Mediante ordenanza municipal 15.851, tramitada por expediente 2.231-01, se creó el Premio Nacional Barracas al Sud, cuyo propósito es incentivar y promover el trabajo creativo de aquellos artistas que deseen participar en él, divulgándose luego las obras premiadas para contribuir de esta manera a difundir la producción artística de sus autores.*

*Dicho premio se reglamentó e implementó por primera vez en el año 2004, coincidiendo con la creación del Instituto municipal de Letras. Desde entonces, es declarado todos los años por decreto del Departamento Ejecutivo, de interés municipal 1.010 y si bien está destinado a diversas discipli-*

*nas, se ha focalizado principalmente en la literatura, transformándose en virtud de ello, en el Concurso de Literatura Barracas al Sud.*

*El concurso de referencia cuenta con una gran difusión y convocatoria, dado que se reciben trabajos de escritores de todo el país, en un promedio de ochocientos obras anuales.*

*Las entregas de premios a los autores seleccionados se realizan invariablemente durante la Feria Municipal del Libro de Avellaneda, constituyendo éste, en un importante evento cultural en el marco de dicha feria, de la cual participan editoriales de la Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también escritores de reconocida trayectoria a nivel nacional, instituciones literarias locales v público*

*Es pertinente agregar que la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes, ha instaurado premios en dinero para los ganadores del primero, segundo y tercer puesto, además de menciones especiales para aquellas obras que a criterio del jurado merecen tal distinción.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.*

Scipioni.

(D/2.112/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la celebración de la Festividad de María Santísima Mamma Nostra, que tendrá lugar en el Parque Castelli de la ciudad de La Plata, los días 13 y 14 de setiembre de 2008.*

Bonicatto.

## FUNDAMENTOS

*Al sur de Italia, en la región de Calabria,*

se encuentra ubicado el pueblo de Bivongi, que fuera fundado en el año 1000 aproximadamente.

La pobreza provocada por las guerras mundiales, indujeron a muchos de los italianos de esa región, a emigrar a nuestro país en la búsqueda de nuevos horizontes y con la esperanza de encontrar un lugar donde arraigar sus raíces para formar sus familias.

Así es que los ciudadanos provenientes de la provincia de Reggio Calabria comenzaron a conocer nuestras tierras a principios de la década del '30 cuando impulsados por el acogimiento que le brindaba nuestro pueblo, se fueron instalando en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires.

De este modo alrededor de trescientas familias eligieron la ciudad de La Plata como asiento definitivo para su radicación.

Esta pequeña comunidad se caracterizó por conservar sus tradiciones, costumbres y su fe religiosa.

Así es que para cumplir con éste último cometido, decidieron conformar en el año 1960 un Centro Cultural que los agrupara, en el cual además de la actividad social, cultural y deportiva, sostiene un centro educativo integrado por un jardín de infantes y una Escuela de Educación General Básica, a los cuales concurren unos 400 alumnos residentes de la zona.

También con el objeto de ratificar las tradiciones y costumbres de su origen, contrataron un escultor austríaco de la ciudad de Avellaneda que se encargó de reproducir una figura similar a las que los inmigrantes veneraban en su querida tierra, teniendo como referencia solamente una pequeña imagen fotográfica. De esta manera se logró alcanzar con su arte una estatua de figura envolvente y esplendorosa.

Los Bivongesi y sus familias, difundían la noticia relativa a la construcción de la estatua esperando con ansias que la misma fuera terminada mientras que, la Comisión Directiva de la referida Asociación se preocupaba de los festejos y de la búsqueda en un lugar donde venerarla.

El Reverendo Rafael Trotta regente del Seminario Mayor, aunque no podía comprender aquella iniciativa, brindo su apoyo para que el emprendimiento se lleve a cabo,

transformándose a la poste en el párroco de los Bivongesi, y aceptando que la estatua fuera puesta en la Capilla del Seminario, donde hasta el día de hoy reposa.

La estatua similar a la que existía en Bivongi, es llevada en procesión por las calles de La Plata todos los segundos domingos de septiembre, siendo este el mismo día de la conmemoración de la patrona del pueblo de Bivongi, la Santísima Virgen Mamma Nostra en su pueblo natal.

Actualmente la colectividad esta conformada no solo por las 270 familias oriundas de Bivongi, sino también por sus descendientes que suman aproximadamente 2500 personas.

Una vez más, los días 13 y 14 de septiembre de 2008, se conmemora la Festividad de la Santísima Mamma Nostra a través de diversos eventos que tendrán lugar en el Parque Castelli, ubicado en la calle 23 a 26 e/ 65 y 67.

Por tal motivo solicitamos a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto.

Bonicatto.

(D/2.119/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la realización de las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, entre los días 10 al 12 de septiembre de 2008, organizadas por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Feliú.

#### FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Sur, a través de su Departamento de Derecho, ha organi-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

zadas las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, las cuales se llevarán a cabo entre los días 10 al 12 de septiembre de 2008, en el Aula Magna de dicha universidad.

Las jornadas se desarrollarán en mesas redondas y paneles a cargo de destacados profesionales del derecho. En las mismas se abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- La etapa de la investigación penal preparatoria.
- La reforma pendiente: el sistema contravencional.
- La reforma reciente: oralidad en procesos de flagrancia.
- La etapa de juicio y los procedimientos especiales.

Sin duda la realización de dicho evento es una acción importante acerca del sistema procesal penal en la provincia de Buenos Aires, del cual surgirán propuestas para su debido análisis y en su caso la presentación de las mismas para su implementación, motivo por el cual solicitamos de los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Feliú.

(D/2.149/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Foro Provincial ley 13.298, de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a llevarse a cabo el día 16 de setiembre de 2008, en el recinto de sesiones de la honorable Cámara de Diputados.

Rodríguez.

## FUNDAMENTOS

Con fecha 16 de Setiembre de 2008, se

llevará a cabo, en la ciudad de La Plata, en el recinto de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, el Foro Provincial ley 13.298, de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, organizada por la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, y La Fundación CEPES (Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales), de la Ciudad de Mar del Plata. El Foro está dirigido a:

- Profesionales que están directamente vinculados con la promoción y protección de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes (trabajadores sociales, psicopedagogos, sociólogos, abogados, docentes, psicólogos, etcétera).
- Personal de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales relacionados con esta temática. Legisladores. Público en general interesado y vinculado en el tratamiento de dicha temática.

Son sus objetivos:

Promover y difundir la ley 13.298, su reglamentación y su puesta en vigencia.

- Redefinir, afianzar y fortalecer las acciones que se están realizando en el marco de la ley. Generar un espacio dinámico de intercambio de experiencias.
- Elaborar y compartir herramientas de intervención y diagnóstico en el marco de la ley.

Promover el debate sobre las posibles modificaciones que pudieran resultar necesarias a partir de la praxis. Analizar los decretos reglamentarios y su vigencia.

- Efectuar un análisis comparativo de la ley provincial y la ley nacional 26.061.

Algunas de las temáticas a abordar por los distintos talleres son:

Multidiscursividad en la práctica de la protección de los derechos de niños.

Nuevas prácticas e intervenciones.

Situación actual de Niños en municipios de la provincia de Buenos Aires.

Dificultades epistemológicas, ético-deontológicas.

Marco conceptual y praxis.

Acciones implementadas ante la medida excepcional de separación de Niños de su núcleo familiar. Modalidad.

Fortalecimiento familiar: ética y derechos.

Abordajes en la articulación entre las

*instituciones que abordan cuestiones que involucran niños.*

*Articulación entre las ONGs y los estados provincial y municipal.*

*Los Talleres paralelos tendrán como objetivo facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, a partir del debate dinámico de las diferentes ponencias. Los Talleres serán coordinados por integrantes de la Fundación CEPES, y demás miembros de la comisión organizadora. se elaborarán conclusiones de cada taller, las cuales serán expuestas en el cierre del foro en el recinto de la Cámara.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.*

Rodríguez.

(D/2.177/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la conmemoración de los 100 años del Teatro Municipal Rafael de Aguiar de la ciudad de San Nicolás, que fuera inaugurado el día 10 de agosto de 1908.*

Gorostiza.

#### FUNDAMENTOS

*El teatro Municipal Rafael de Aguiar, se encuentra en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos en al esquina de las calles De la Nación y Maipú, fue inaugurado el 10 de agosto de 1908, con una gran función a cargo de la Compañía Lírica Italiana, dirigida por A. Bernabei, la que llevó a escena la ópera «Manon Lescaut», de Giacomo Puccini, actuó como soprano Agostinelli y como tenor Toscani. La orquesta fue dirigida por el maestro Gaetano Bavagnol, siendo éste una réplica del teatro Colón de Buenos Aires en menor escala. Es sin lugar a duda, uno de*

*los logros arquitectónicos más importantes del país.*

*La construcción fue por iniciativa del intendente Serafín Carlos Morteo, y el Concejo Deliberante dictó una ordenanza con fecha 11 de agosto de 1905 en cumplimiento de la cual se iniciaron los trabajos pertinentes.*

*Para su financiación se suscribió en empréstito público, que fue cubierto casi totalmente por el vecindario, completando la municipalidad con recursos propios para cubrir el costo.*

*La piedra fundamental fue colocada el 26 de abril de 1906 y el 31 de diciembre del mismo año, se techaba y revocaba el edificio.*

*Se encomendaron los proyectos al ingeniero Juan B. Arámburu. La decoración la realizó un calificado pintor italiano, Rafael Barone. En tanto Domingo Nevani y, Enrique Gabrielli fueron los constructores. El teatro municipal ocupa 1.375 metros cuadrados en la esquina de Nación y Maipú. Las sillas, mesas, espejos, butacas fueron importadas a pedido, a la marca de fabricación europea más prestigiosa de entonces: Thonet de Viena (Austria).*

*El presidente del primer directorio del Teatro Municipal Rafael de Aguiar, fue el escribano Ricardo D. Moyano (1937-1943). Por su escenario han desfilado las más destacadas figuras del arte y la cultura nacional, así como artistas extranjeros de fama mundial, y una infinita cantidad de realizaciones: óperas, sainetes, tragedias clásicas, recitales de rock, espectáculos tangueiros, zarzuelas, conferencias, beneficio a escuelas, instituciones, ballets internacionales. La sala tiene capacidad para 1.250 personas (actualmente, por cuestiones de seguridad se ha reducido a unas 800 personas aproximadamente).*

*En algunas oportunidades, se levantaba la platea hasta la altura del escenario, lo cual se concretaba mediante la utilización de gatos hidráulicos. Con las platea sin butacas y unida al escenario, se realizaban bailes, kermeses o banquetes.*

*Por ordenanza del 18 de julio de 1958, siendo intendente el doctor Miguel M. Bent, le fue impuesto el nombre de Rafael de Aguiar, en homenaje al organizador - fundador de la ciudad, con motivo de cumplirse el*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

50º aniversario de la inauguración. En el hall hay una placa de bronce colocada a tal fin. Desde fines de 1977 se realizó la restauración general del edificio y la sala, inaugurándose esas obras con la función de gala, el 8 de abril de 1978. En 1998 se realizaron las últimas restauraciones en baños, techos, carpinterías de madera con la colaboración de la empresa Siderar sociedad anónima.

Por las razones apuntadas solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Gorostiza.

(D/2.201/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo la trayectoria de la Unión Educadores de Zárate, a lo largo de sus 50 años de actividad ininterrumpida.

Fox.

## FUNDAMENTOS

La Unión Educadores de Zárate se funda el 18 de septiembre de 1958 en reclamo del reconocimiento de los derechos laborales y salariales de los docentes del partido.

Sus primeros objetivos fueron agremiarse en defensa de sus derechos con prescindencia política, racial o religiosa velando por mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los docentes, fines que aún hoy siguen sosteniéndose.

Fueron miembros de su primera comisión destacados docentes de aquella época; siendo la primera secretaria general la señora Beatriz Arteaga de Ibar secundada por Alejandro Blumenkratz, Felisa Irigoyen de Cieri, Nelly Barbagelatta, Elba Tani, Ana María Ibar de Gracierenena, Orealis Fonseca, María Ester Boette de Sartori, Rene Coppa, Lilia Urruty, María Angélica Huarte de Ferrabosco, Olimpia Calle, Rosa Berenguer, Emerance Wilson y Victoria Galesio.

En 1959 se conforma la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) Domingo Faustino Sarmiento, siendo la Unión de Educadores de Zárate entidad fundadora de la misma.

En el transcurso de sus 50 años varios miembros de sus Comisión Directiva integraron el Consejo Directivo de la Federación de Educadores Bonaerenses, tal es el caso de la señora María Angélica Huarte de Ferrabosco quien presidió la Federación de Educadores Bonaerenses desde 1983 hasta su fallecimiento (21 de marzo de 2000), y el señor Omar López quien durante el período 2003/2007 fue Vocal de dicho Consejo Directivo.

La actual Comisión Directiva de la Unión Educadores de Zárate está encabezada por María Emilse Primavera, acompañada por Marisa Minorini, Claudia Ferrabosco, Angela Rodríguez, Néstor Morales, Omar López, María Angélica Aon, Silvia Ciucci, Karina Gordanengo, Graciela Allegan, y otros docentes del distrito.

La Unión Educadores de Zárate nuclea 1.320 afiliados, entre activos y jubilados, a los que ofrece asesoramiento gremial, coseguro FEBOS, préstamos, turismo y subsidios. Su biblioteca «M. Angélica H. de Ferrabosco» es de consulta permanente por los afiliados a la entidad.

Continuando con los principios proclamados en 1958 y haciendo una defensa irrestricta de la escuela pública, la dignidad del trabajo educativo y la plena vigencia del Estatuto Docente, la Unión Educadores de Zárate se encuentra en plena tarea a favor de sus asociados y de la comunidad educativa distrital.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

(D/2.203/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la 15° Edición del Premio Micrófono de Oro, a realizarse en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de San Miguel, a fin de homenajear a conductores de programas de música regional en radio y televisión de la provincia de Buenos Aires.*

*La Porta.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución, se funda en un necesario reconocimiento al esfuerzo, calidad expresiva y comunicativa de los conductores de programas de música regional en Radio y Televisión de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento del Premio Micrófono de Oro a realizarse en el mes de octubre en la ciudad de San Miguel.*

*La primera edición de dicho premio fue realizada el 1 de octubre del año 1994, desde entonces y hasta la fecha se han ido desarrollando con gran éxito convocando a más de 2.000 personas por año. En esta 15° edición participaron alrededor de 120 conductores, contando además en esta fiesta, con diferentes conjuntos musicales de folclore, tango, rock y tropical.*

*Las sucesivas ediciones de la entrega del premio Micrófono de Oro, han logrado una gran aceptación popular estimulando así encuentros que permiten la participación de los distintos sectores de la sociedad y la promoción de nuestra cultura.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores, me acompañen con su voto, para la aprobación de la presente iniciativa.*

*La Porta.*

(D/2.223/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres (PIO), implementado en el municipio de Morón, por ser una herramienta de trabajo importantísima en el abordaje de las problemáticas específicas relacionadas con las mujeres.*

*Berardo y Cruz.*

## FUNDAMENTOS

*El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre mujeres y varones es presentado como una herramienta de trabajo ante algunas problemáticas específicas relacionadas con las mujeres de Morón que motivaron, desde el municipio, la implementación de distintas acciones que incluyen la mirada de género y la creación de un área específica para este tema: la Dirección de Políticas de Género.*

*El Plan apunta a contrarrestar la discriminación que sufren las mujeres en diferentes ámbitos, así como también abordar las situaciones de violencia que padecen. El objetivo es promover y dar continuidad a acciones que busquen integrar, en oportunidades y derechos, a quienes padecen desigualdad y/o discriminación. Su primer paso fue una encuesta realizada en el distrito, en la que se rastrearon los imaginarios que circulan entre la comunidad moronense en relación al rol que las mujeres desempeñan en diferentes ámbitos. La encuesta consistió en una muestra de 600 vecinos y vecinas del partido. A partir de la sistematización y procesamiento de los resultados de ese estudio fueron realizados talleres diagnósticos en los que se trabajó sobre algunas de las situaciones problemáticas surgidas en el sondeo. Se conformó una comisión ad hoc para abordar esas inquietudes: su misión fue dar respuesta a la mayor cantidad posible de temas manifestados por las convocadas. Dicho cuerpo contó con la presencia de funcionarías y funcionarios municipales de diferentes áreas, que luego de recibir una capacitación en género y gestión pública a cargo de*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

la Fundación Friedrich Ebert, participaron en subcomisiones temáticas que finalmente dieron forma a cada uno de los capítulos que integran el Plan. En tal sentido, se conformaron siete subcomisiones: Participación Ciudadana; Gestión Urbana y Ambiental; Democratización del uso del Tiempo Libre; Trabajo y Empleabilidad; Salud; Comunicación y Lenguaje no Sexista; y Violencia y Derechos Humanos. Cada uno de los grupos generó un debate para determinar, a través de qué estrategias, con qué objetivos y mediante qué acciones, se podía dar respuesta a las mencionadas Problemáticas. Para llevar a cabo el PIO, la Comisión Ad Hoc continuará trabajando - con la asesoría técnica de la Fundación en reuniones plenarias que darán forma y seguimiento a las acciones propuestas para el período 2006 - 2008. Con respecto al monitoreo del Plan, esta a cargo del Consejo municipal de las Mujeres (creado por decreto en 2004), un espacio de carácter consultivo y participativo que tiene como premisa el pluralismo, la horizontalidad y la participación democrática descentralizada de las mujeres. La incorporación de las temáticas de género no es una tarea sencilla, pues implica el abordaje de una complejidad que la concepción política tradicional no tiene. Es necesario vencer barreras y prejuicios muy arraigados en la sociedad y en la cultura, y analizarlos de manera crítica y progresiva. Género hace referencia a la construcción cultural y política de roles: qué implica ser mujer y qué ser varón. De estas construcciones derivan necesidades y requerimientos diferentes. La incorporación de la perspectiva de género implica una mirada crítica sobre aquellas situaciones que generan o reproducen desigualdad entre mujeres y varones. Un proceso que es incipiente en Morón (comenzó en 2004) y que, a partir de la puesta en vigencia del plan, busca consolidar distintas líneas de acción en este sentido.

Por el adelanto para las mujeres moroneñas, y la referencia para todas las habitantes de la provincia de Buenos Aires, que representa la implementación del PIO en el distrito de Morón, como un modelo de implementación de gestión pública participativa y

con perspectiva es que solicito a las señoras diputadas y señores diputados, acompañen el presente proyecto.

Berardo.

(D/1.736/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el concurso denominado La Plástica de las Culturas, que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2008 en concordancia con el Día de la Raza, en Estancia Chasicó, localidad de Chasicó, partido de Tornquist.

Passaglia y Rattero.

(D/1.618/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la edición XII Salón nacional del Vidrio en el Arte, que se llevará a cabo desde el 12 al 28 de septiembre de 2008 en las instalaciones del Complejo Municipal San Francisco de la localidad de Berazategui.

Ribeyrol.

(D/2.241/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el II Con-

greso Provincial de Cultura que, bajo el lema «Cultura, un derecho, regionalizar, un desafío», ha sido convocado por el presidente del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, y se llevará a cabo los próximos 11 y 12 de setiembre en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, como paso previo al Segundo Congreso Argentino de Cultura que se llevará a cabo en Tucumán, durante el mes de octubre.

Pérez (Marcelina).

#### FUNDAMENTOS

Considérase de suma importancia la realización, apoyo y auspicio de «El II Congreso Provincial de Cultura», una iniciativa del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los próximos 11 y 12 de septiembre en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, como paso previo al Segundo Congreso Argentino de Cultura, que se llevará a cabo en Tucumán durante el mes de octubre. El Encuentro tiene por objeto dar continuidad y profundizar los objetivos propuestos en el Primer Congreso, organizado en 2005 por el Instituto Cultural, enmarcados en una gestión municipal y provincial atenta a las expresiones de la identidad y la diversidad cultural propia de la provincia de Buenos Aires.

En este contexto, el diseño e implementación de políticas públicas ha tenido como premisa la descentralización de la gestión como herramienta política, y para ello, se organizaron como paso previo al Congreso, una serie de cabildos culturales en cada una de las 15 Regiones compuestas por los 134 municipios, donde se han desarrollado tres ejes temáticos generales: Cultura como factor de desarrollo económico y social; Financiamiento, descentralización y presupuestos locales; y Cultura, comunicación y ley de Radiodifusión.

Estos cabildos regionales no solo han impreso un ritmo sostenido de trabajo, sino que además han generado un nivel de participación democrática que ha situado en un rol protagónico a los actores y gestores culturales, artistas y funcionarios municipales, desde sus propios lugares de produc-

ción y manifestación. El objetivo principal de cada uno de estos cabildos es garantizar la participación de las regiones a través de la expresión de sus actores, para tal fin, cada una de las reuniones se articulan de la siguiente manera: una pequeña presentación por parte de las autoridades, una propuesta general por parte del equipo organizador sobre los fundamentos del Segundo Congreso Provincial y el por qué.

Se adjunta al presente proyecto el programa que se llevará a cabo y autoridades y funcionarios que disertarán en el mismo.

Por lo expuesto es que solicito el voto afirmativo de los señores legisladores al presente proyecto de resolución.

Pérez (Marcelina).

(D/2.286/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 7º Encuentro Nacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre de 2008, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.

Ribeyrol.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación Casa del Arte de Berazategui realizará el 7 Encuentro Nacional de Payadores, al cual asistirán importantes payadores reconocidos por su trayectoria y por ser representantes del canto criollo y apasionados por la payada. Al respecto, Berazategui cobija el canto del payador desde hace mucho tiempo, se puede citar que en los puestos donde la red pescadora era un bastión en la zona, donde eran frecuentes los clásicos fogones, entre milongas y otros ritmos, siempre aparecía el payador en algunos de esos guitarreros nómadas e improvisando versos, produciendo el deleite de los presentes. Así, llegando a estable-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

cerse la ciudad de Berazategui Autónoma, al festejarse el primer aniversario, actuó el reconocido payador argentino Alvaro Casquero. También hay que mencionar que por la gestión particular de los vecinos Oscar Balazni y Roberto Belén hicieron encuentros nativos con la participación de aquel Legendario hombre uruguayo, el Indio Juan Carlos Bares como así también Waldemar Lagos.

Bajo la inquietud payadoril y buscando que este canto repentista se afinque en Berazategui, dos constantes luchadores y que a esta ciudad siguen representando, con dignidad y orgullo son Coco Etcheverry, berazateguense ganador de muchos encuentros e de importantes premios nacionales y provinciales actualmente integrante del elenco municipal de Berazategui y Ángel Uriona representante cabal del canto criollo y apasionado a la payada que lo ha llevado a estar entre las principales figuras de este canto, actualmente Director de Tradicionalismo de la municipalidad de Quilmes.

Desde la municipalidad de Berazategui precisamente desde la gestión como intendente del doctor Juan José Mussi. siempre este canto tuvo apoyo, así se realizó en 1983 el Primer encuentro de Payadores en Berazategui.

Por lo expuesto y ante la necesidad de mantener viva la expresión payadoril. el primer canto criollo del Río de la Plata, para que sirva para mostrar e involucrar a nuevas generaciones, porque si bien hay jóvenes exponentes, no hay una difusión masiva en todos los medios de comunicación por esta historia es que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto afirmativo.

Ribeyrol.

(D/2.289/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el 2 En-

cuentro Internacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.

Ribeyrol.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación Casa del Arte de Berazategui realizará el 2 Encuentro Internacional de Payadores, al cual asistirán importantes payadores reconocidos por su trayectoria y por ser representantes del canto criollo y apasionados por la payada. Al respecto, Berazategui cobija el canto del payador desde hace mucho tiempo, se puede citar que en los puestos donde la red pescadora era un bastión en la zona, donde eran frecuentes los clásicos fogones, entre milongas y otros ritmos, siempre aparecía el payador en algunos de esos guitarreros nómadas e improvisando versos, produciendo el deleite de los presentes. Así, llegando a establecerse la ciudad de Berazategui Autónoma, al festejarse el primer aniversario, actuó el reconocido payador argentino Alvaro Casquero. También hay que mencionar que por la gestión particular de los vecinos Oscar Balazni y Roberto Belén hicieron encuentros nativos con la participación de aquel Legendario hombre uruguayo, el Indio Juan Carlos Bares como así también Waldemar Lagos.

Bajo la inquietud payadoril y buscando que este canto repentista se afinque en Berazategui, dos constantes luchadores y que a esta ciudad siguen representando, con dignidad y orgullo son Coco Etcheverry, berazateguense ganador de muchos encuentros e de importantes premios nacionales y provinciales actualmente integrante del elenco municipal de Berazategui y Ángel Uriona representante cabal del canto criollo y apasionado a la payada que lo ha llevado a estar entre las principales figuras de este canto, actualmente Director de Tradicionalismo de la municipalidad de Quilmes.

Desde la municipalidad de Berazategui precisamente desde la gestión como intendente del doctor Juan José Mussi. siempre este canto tuvo apoyo, así se realizó en 1983 el Primer encuentro de Payadores en Berazategui.

Por lo expuesto y ante la necesidad de

*mantener viva la expresión payadoril. el primer canto criollo del Río de la Plata, para que sirva para mostrar e involucrar a nuevas generaciones, porque si bien hay jóvenes exponentes, no hay una difusión masiva en todos los medios de comunicación por esta historia es que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto afirmativo.*

*Ribeyrol.*

(D/2.280/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo al proyecto de sitio WEB y Pieza Gráfica, denominado Ingeniero White.com, destinada a posibilitar un vínculo de encuentro para toda la población de Ingeniero White, Bahía Blanca y zona de influencia.*

*Feliú.*

#### FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa, tiene como objetivo principal, posibilitar un lugar de encuentro para toda la población de Ingeniero White, Bahía Blanca y zona de influencia, dado el hecho que gracias a la fácil accesibilidad desde cualquier computadora, o terminal tecnológica que posea conectividad sea posible visitar el sitio denominado Ingeniero White.com.*

*A partir de el sitio Web mencionado, se podrá acceder a diferentes esquemas de información, lo cual constituirá un servicio que ayude al accionar cotidiano de todos los habitantes. En lo que a la pieza gráfica se refiere, la misma servirá de contacto también a aquellas personas que no posean acceso a la Web o decidan coleccionar la información que a su vez se encuentra en el sitio, en formato impreso. Por lo tanto, ambos medios se complementan y generan asociación y una consolidada imagen.*

*Además, resulta menester ofrecer servicio y difusión de las actividades propias de la comunidad, sin dejar de considerar el contexto de información que el sitio Web y la publicación gráfica, pueden ofrecer en su extensión, para lo cual se atenderá, entre otros objetivos, mostrar la evolución de la localidad whitense, atendiendo a su crecimiento económico, social e industrial, difundir las diversas actividades culturales, deportivas y sociales y sociales, temas de inversiones y gestiones, tanto públicas como privadas; promoción de la cultura y educación a través de distintas gestiones y campañas de información y concientización; Informar por medio de institucionales, el desarrollo y los beneficios de contar con un puerto de aguas profundas y polo petroquímico.*

*Estas iniciativas tienden a fomentar y difundir información en los ámbitos locales y regionales. Asimismo y en consonancia con el artículo 44 de nuestra carta magna provincial que reza: «La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones. La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria.»*

*Consideramos necesario brindar desde esta legislatura provincial el apoyo institucional a este tipo de eventos culturales que seguramente redundarán en un mejor conocimiento de nuestra historia por parte de la población de nuestra Provincia.*

*Por los fundamentos expuestos, solicitamos a los señores diputados que nos acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.*

*Feliú.*

(D/2.298/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo al 26º Congreso Interamericano de Relaciones Públicas de CONFIART (Confederación Interamericana de Relaciones Públicas) y al 8º Congreso Internacional de relaciones Públicas y Comunicación para empresas e instituciones, a desarrollarse los días 25 y 26 de septiembre de 2006, en las instalaciones del Circulo Italiano de La Plata, sito en Diagonal 73 entre 10 y 11, de la capital provincial.*

Pérez (Raúl).

## FUNDAMENTOS

*Este encuentro internacional de referencia se dirige a empresarios, funcionarios, profesionales, docentes, estudiantes y público en general, cuyas actividades o interés, se identifiquen con la temática de la comunicación institucional. El mismo contará con la presencia de expertos disertantes provenientes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Méjico, Paraguay, Venezuela y Uruguay. El evento tendrá lugar por primera vez en la ciudad de La Plata, coincidiendo con el Día Internacional de las Relaciones Públicas (25 de septiembre).*

*La organización técnica del mismo estará a cargo del Instituto Superior de Relaciones Públicas y Ceremonial de La Plata, que ha organizado en el país, los últimos siete congresos internacionales de la dicha especialidad.*

*Por la trascendencia y proyección internacional de los temas, la calidad y nivel de los disertantes que nos visitarán, la presencia de las distintas delegaciones provenientes del exterior e interior de nuestro país, y por el alto contenido comunicacional que aportarán, tanto para el sector oficial como para el privado, creo que están dadas las condiciones objetivas para compartir una experiencia que nos enriquecerá enormemente, reflejando parte de la intensa actividad que se viene desarrollando en las últimas décadas.*

Pérez (Raúl).

(D/2.296/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la Trigésima Segunda Edición de la Semana de la Juventud, que se realiza desde el año 1976 en la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires.*

Médici.

## FUNDAMENTOS

*El municipio de Alberti a través de las Direcciones de Deporte y Juventud y Cultura, organiza la 32º edición de la Semana de la Juventud, que se realizará del 15 al 21 del corriente. Cabe destacar que este evento de características ya tradicional para nuestro distrito, año tras año y con el esfuerzo de muchos sectores que propician la realización de este encuentro, se ha ido perfeccionando e integrando distintas disciplinas antes no contempladas, por consiguiente el número de participantes es cada vez mayor. En esa semana, todo Alberti, se encuentra invadido por el espíritu de la alegría, rebeldía y la esperanza que aportan nuestros jóvenes que son el futuro de nuestra patria.*

*Este encuentro generacional pero que a su vez es integrador de distintas edades, culmina con la llegada de la primavera y un hermoso desfile de carrozas alegóricas al tema que convoca, construidas por ellos mismos.*

*La sociedad actual evidencia, entre otras características, conflictos diversos que impactan en adolescentes y jóvenes. Por ello es importante orientar la mirada hacia los jóvenes teniendo en cuenta que este es un período formativo y trascendente en la vida, en el cual se adquieren experiencias y se adoptan actitudes que les permitirán comprender el mundo complejo al que se deberán enfrentar, operando en forma afectiva y exitosa en él.*

Una de las preocupaciones frecuentes cuando se trata de adolescentes es favorecer su sociabilidad, sus modos de vinculación con otros, en particular con los adultos. Las instituciones tienen el deber de orientar y brindar la posibilidad de comunicarse, expresarse, compartir, recrearse, crear y crecer en un ámbito propicio para el desarrollo integral y armónico del sujeto en formación.

Es importante, entonces, plantear actividades culturales, deportivas y expresivas en todas las oportunidades desde la perspectiva de la inclusión protagonista participativa y consensuada de modo que los adolescentes tengan una posibilidad de encuentro en un lugar de apropiación y disfrute.

La expresión corporal introduce un enfoque diferente con respecto al cuerpo, en el que la creatividad y la espontaneidad se buscan como tantos otros objetivos pedagógicos. El juego deportivo y expresivo es un espacio de riquísimo intercambio relacional, quedando en claro que jugar para reírse más que para ganar es un objetivo educativo perfectamente válido.

La Semana de la Juventud, es un proyecto en el que confluyen los aspectos deportivo, expresivo y cultural. El sujeto, a través de la actividad dirigida a determinados propósitos, va dando respuestas a sus necesidades y motivos en un ámbito de autonomía. La relación entre necesitar y satisfacer provoca una vivencia afectiva intensa que se traduce en motivación para actual y participar, siendo esto de vital importancia en el proceso de aprendizaje.

Los organizadores han planteado los siguientes objetivos, que los participantes puedan:

- Intervenir en actividades donde los espacios creados sean propicios para que los sentimientos fluyan con espontaneidad.
- Expresarse, crear, recrearse en un clima de respeto y alegría construyendo ambientes atractivos y acordes con sus intereses y necesidades.
- Integrar habilidades físicas e intelectuales para aproximar estos dos aspectos que los adolescentes suelen disociar.

Como así también han planteado los siguientes contenidos:

1. Interacción con otros; la cooperación y la elaboración en Actividades Culturales y Deportivas.

2. La autonomía en la toma de decisiones para la organización y desarrollo de diversas formas de expresión.

3. Dominio de sí, tolerancia y serenidad para que sea una competición sana y de crecimiento grupal.

4. Planificación, organización, y evaluación de actividades lúdicas, deportivas, expresivas y culturales.

5. Valoración estética en la creación y composición de movimientos expresivos tanto individuales como grupales. Creatividad e inventiva.

6. El valor del encuentro amistoso, solidario y respetuoso en la tarea compartida.

7. Utilización de datos e información correspondientes a todas las áreas del conocimiento para intervenir en el ping-pong de preguntas y respuestas y para la elaboración de poesías, representaciones teatrales, etcétera.

Con el convencimiento que este tipo de encuentros aporta a la búsqueda del crecimiento y la formación colectiva e integral y que contribuye al desarrollo saludable de nuestros jóvenes, solicito a las diputadas y diputados que acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

Médici.

(D/2.302/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el proyecto Copa Estrada 2008, destinado a alumnos de ESB y Polimodal, organizado por el Instituto José Manuel Estrada de City Bell, que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre del corriente, en la localidad del mismo nombre, de la ciudad de La Plata.

Bonicatto.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés legislativo el proyecto Copa Estrada 2008, organizado por el Instituto José Manuel Estrada, que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre del corriente, en la localidad de City Bell - La Plata.*

*El proyecto señalado consiste en un encuentro deportivo cultural, destinado para alumnos de ESB y Polimodal de escuelas privadas de la zona, con motivo de crear una situación de encuentro para los jóvenes, en un marco de camaradería, para que compartan el disfrute de la práctica deportiva al aire libre y a la vez, que puedan participar de un objetivo solidario, como es ayudar a comedores de City Bell.*

*A cada Escuela que participe se le asignará un comedor, para que durante el mes de septiembre, recaude vestimenta, alimentos, artículos de librería, juguetes, etc. Y luego acercarlo a la entidad que han beneficiado.*

*Por otro lado, cada comedor será designado con un color (rojo, amarillo, verde o azul) al igual que cada equipo que participe de los colegios, por lo tanto, en cada partido que se dispute el que gane, sumará puntos para el comedor que representa. El ganador del encuentro será aquel color que más puntos sume y al comedor que represente se le entregará un premio mayor.*

*El encuentro se llevará a cabo en las instalaciones del Club Atlético de City Bell, siendo los deportes a jugarse fútbol, voley, softbol y handbol.*

*Las escuelas invitadas son: Bosques del Plata, Crisol, San José Obrero -Concilio Vaticano II, Patris, Padre Dardi - Ceferino Namuncurá, Esquiú - San Blas, Estudiantes de La Plata y San Francisco de Asís.*

*Es importante señalar que a partir de este año, el evento se ampliará a otras áreas de la enseñanza, para comprometer a los participantes en una acción solidaria como colaborar con distintas entidades de bien público de la zona. De este modo se realizarán también, un concurso literario, olimpiadas de matemática, muestra artística, etcétera.*

*El objetivo, reitero, es crear nuevos vínculos entre las instituciones y nuestros jóvenes a través de diferentes abordajes: lo solidario, cultural, intelectual, artístico y deportivo en un marco de camaradería.*

*Es dable señalar que la idea de la Copa Estrada, surgió en el año 2000, ante la necesidad de crear una situación de encuentro para los jóvenes de la zona, en un marco de camaradería, para que compartan el disfrute de la práctica deportiva al aire libre y a la vez, que puedan relacionarse los alumnos de distintos colegios.*

*Para una mejor organización y a modo de prueba se invitó solo a las escuelas privadas de la zona y del nivel Polimodal de los Colegios: Inst. Manuel Belgrano, Padre Dardi, San Francisco de Asís, Esquiú, San José, Patris, Crisol, Bosques del Plata y la Anunciación. Luego se incorporó el Ser ciclo y este año se incorporará el Colegio Estudiantes de La Plata.*

*Se decidió poner en juego una única Copa, importante, para el colegio que obtenga mayor puntaje. La misma debería ser entregada el año próximo, hasta que alguna escuela la gane en tres ocasiones y de ese modo se acreditaría la posesión de la misma en forma definitiva. Asimismo se entrega una copa (más pequeña) a cada equipo ganador de cada deporte y diplomas a los jugadores.*

*En el año 2001, el ganador fue el Colegio San José de Gonnet; en el 2002 el Colegio San Francisco de Asís de Villa Elisa; en el 2003 el Colegio San Blas - Esquiú y en el 2006 el Instituto José M Estrada.*

*Para evitar la competencia directa entre colegios, este año se dispuso como parte de la metodología a aplicar, que se compita por colores y que cada color representará una entidad de Bien Público, sin fines de lucro, como el Comedor del Barrio Güemes; el Centro San Cayetano (barrio Savoia); la Fundación Padre Dardi, el Comedor «Compartiendo un sueño» de calle 15 entre 26 y 27. Quedando así formados grupos, integrados por todos los colegios participantes.*

*El encuentro deportivo se realizó siempre en el mes de septiembre, por conmemorarse el día 17 el fallecimiento de quien lleva el nombre de la Institución organizadora,*

José Manuel Estrada. Este año se realizará en el mes de octubre a fin de no alterar las actividades ya planificadas por las escuelas.

Es importante apoyar proyectos de la naturaleza indicada en el presente, que tienen objetivos y valores sociales de integración, culturales, deportivos, etcétera, sobre todo en la realidad que vivimos, con los problemas actuales y de público conocimiento que se encuentran reflejados en todas las comunidades.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bonicatto.

(D/2.315/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Expo-Empleo Avellaneda 2008, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda.

Scipioni.

#### FUNDAMENTOS

A partir del día 3 de septiembre de 2008, desde las 9 de la mañana y hasta las 21 horas, en el Campus de la Sede Villa Dominico de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda, sito en Avenida Mitre y Ramón Franco, abrirá sus puertas la Expo-Empleo 2008, con entrada libre y gratuita.

La presente iniciativa cuenta con el apoyo de los municipios de Avellaneda, Lanús, Berazategui, la Federación Argentina de municipios, Universidades Nacionales y la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial.

El objetivo de la exposición es aportar a los participantes un espacio de diálogo y

debate sobre las oportunidades de empleo en el sector privado y público, además de recibir una capacitación laboral, facilitando a las empresas la búsqueda de recursos humanos capacitados. Por otra parte, permite a los estudiantes y graduados, a acceder, conocer, relacionarse con el área de recursos humanos de una amplia gama de organizaciones, brindando de esta manera más oportunidades laborales.

Entre las actividades que se llevarán a cabo en la Expo-Empleo 2008, podrá conocerse los requisitos de admisión, el proceso de selección y la posibilidad de acceder a una carrera profesional en cada una de las empresas participantes y en el Estado, pudiendo los concurrentes participar en el diálogo, debate sobre las oportunidades de empleo, poniendo énfasis en aquellas relacionadas a la tecnología.

Del encuentro formarán parte empresas y Organismos como: Techint, Cepas Argentina, Quilmes, Coca Cola, FEMSA, Shell, Dadone, Micro Automación, Sica, Synapsis, Swift Argentina, Accenture, IBM, G&L, ANSES, AMIA, Estudiantes de Ingeniería Industrial y afines.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Scipioni.

(D/1.523/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el V Encuentro Latinoamericano de Papelnonos, a realizarse del 22 al 24 de setiembre del corriente año, en la ciudad de La Plata.

Delgado.

(D/2.023/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa radial realizado por los integrantes de la Casa de la Memoria de Ramallo; que se emite por Radio Acero FM 104.1 de Villa Ramallo; por su compromiso en la profundización, promoción y diálogo de los derechos humanos.*

*Rego.*

(D/2.111/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración de la Festividad de María Santísima Mamma Nostra, que tendrá lugar en el Parque Castelli de la ciudad de La Plata, los días 13 y 14 de setiembre de 2008.*

*Bonicatto.*

## FUNDAMENTOS

*Al sur de Italia, en la región de Calabria, se encuentra ubicado el pueblo de Bivongi, que fuera fundado en el año 1000 aproximadamente.*

*La pobreza provocada por las guerras mundiales, indujeron a muchos de los italianos de esa región, a emigrar a nuestro país en la búsqueda de nuevos horizontes y con la esperanza de encontrar un lugar donde arraigar sus raíces para formar sus familias.*

*Así es que los ciudadanos provenientes de la provincia de Reggio Calabria comenzaron a conocer nuestras tierras a principios de la década del '30 cuando impulsados por*

*el acogimiento que le brindaba nuestro pueblo, se fueron instalando en la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires.*

*De este modo alrededor de trescientas familias eligieron la ciudad de La Plata como asiento definitivo para su radicación.*

*Esta pequeña comunidad se caracterizó por conservar sus tradiciones, costumbres y su fe religiosa.*

*Así es que para cumplir con éste último cometido, decidieron conformar en el año 1960 un Centro Cultural que los agrupara, en el cual además de la actividad social, cultural y deportiva, sostiene un centro educativo integrado por un jardín de infantes y una Escuela de Educación General Básica, a los cuales concurren unos 400 alumnos residentes de la zona.*

*También con el objeto de ratificar las tradiciones y costumbres de su origen, contrataron un escultor austríaco de la ciudad de Avellaneda que se encargó de reproducir una figura similar a las que los inmigrantes veneraban en su querida tierra, teniendo como referencia solamente una pequeña imagen fotográfica. De esta manera se logró alcanzar con su arte una estatua de figura envolvente y esplendorosa.*

*Los Bivongesi y sus familias, difundían la noticia relativa a la construcción de la estatua esperando con ansias que la misma fuera terminada mientras que, la Comisión Directiva de la referida Asociación se preocupaba de los festejos y de la búsqueda en un lugar donde venerarla.*

*El Reverendo Rafael Trotta regente del Seminario Mayor, aunque no podía comprender aquella iniciativa, brindo su apoyo para que el emprendimiento se lleve a cabo, transformándose a la poste en el párroco de los Bivongesi, y aceptando que la estatua fuera puesta en la Capilla del Seminario, donde hasta el día de hoy reposa.*

*La estatua similar a la que existía en Bivongi, es llevada en procesión por las calles de La Plata todos los segundos domingos de setiembre, siendo este el mismo día de la conmemoración de la patrona del pueblo de Bivongi, la Santísima Virgen Mamma Nostra en su pueblo natal.*

*Actualmente la colectividad esta conformada no solo por las 270 familias oriundas*

de Bivongi, sino también por sus descendientes que suman aproximadamente 2500 personas.

Una vez más, los días 13 y 14 de septiembre de 2008, se conmemora la Festividad de la Santísima Mamma Nostra a través de diversos eventos que tendrán lugar en el Parque Castelli, ubicado en la calle 23 a 26 e/ 65 y 67.

Por tal motivo solicitamos a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto el presente proyecto.

Bonicatto.

(D/2.118/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, entre los días 10 al 12 de septiembre de 2008, organizadas por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Feliú.

#### FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Sur, a través de su Departamento de Derecho, ha organizado las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, las cuales se llevarán a cabo entre los días 10 al 12 de septiembre de 2008, en el Aula Magna de dicha Universidad.

Las jornadas se desarrollaran en mesas redondas y paneles a cargo de destacados profesionales del derecho. En las mismas se abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- La etapa de la investigación penal preparatoria.

- La reforma pendiente: el sistema contravencional.

- La reforma reciente: oralidad en procesos de flagrancia.

- La etapa de juicio y los procedimientos especiales.

Sin duda la realización de dicho evento es una acción importante acerca del sistema procesal penal en la provincia de Buenos Aires, del cual surgirán propuestas para su debido análisis y en su caso la presentación de las mismas para su implementación, motivo por el cual solicitamos de los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Feliú.

(D/2.129/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la trayectoria artística del cantor bonaerense Héctor Insúa, quien fuera el primer intérprete que llevara el tango al Japón.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

Héctor Insúa, cuyo verdadero nombre era Julián Héctor Arrambide, nació en Zárate (Provincia de Buenos Aires) el 23 de febrero de 1923, era hijo de Sara Insúa y Julián Arrambide.

Se destacó en el canto por su potente y expresiva voz desde su niñez y ya adolescente incursionó en la música folklórica. Con la mayoría de edad se volcó al tango en los albores de la célebre década del 40', su debut como vocalista se produjo con la orquesta típica del maestro Juan Carlos Aiello, compartiendo escenarios con Tita Cár-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

denas y Guido Rota; al poco tiempo se integró al conjunto de Gabriel Fortunato.

Hacia 1945 el maestro Horacio Salgan que actuaba en Zárate descubre a Insúa e impresionado por su caudal vocal e interpretativo lo invita a incorporarse a su orquesta como vocalista exclusivo.

Cuando Astor Piazzolla se separa de Aníbal Troilo para formar su propia agrupación orquestal, su primer cantor fue Francisco Florentino y cuando éste abandona el conjunto pasa a reemplazarlo Héctor Insúa. La dupla Piazzolla-Insúa llevó al disco varios temas, entre los que se destaca «Pigmalión», difícil tango compuesto por Homero Expósito que fuera estrenado por el cantor zarateño con total beneplácito por su autor que más tarde afirmaría haberlo escrito para que lo cantara Héctor Insúa.

Tras su paso por la orquesta de Piazzolla, Insúa fue convocado por el otro gran bandoneonista Carlos Marcucci, y así fue vocalista de su agrupación.

Aunque el papel artístico más trascendente de Insúa fue su paso por la orquesta del maestro Juan Canaro con quien llegó al Japón para debutar en Tokio el 13 de noviembre de 1954, convirtiéndose en el primer cantor de tangos que actuara en dichos escenarios donde nuestra música típica posee tantos adeptos. También integraron esa embajada de la música argentina la cantante María de la Fuente, los bandoneonistas: Ramón Torreira, Alfredo Marcucci y Arturo Peñón, Osvaldo Tarantino al piano, Rufino Arrióla en contrabajo, los violinistas: Hugo Baralis, Enry Balestro y Emilio González, la pareja de bailarines de tango Julia y Lalo Bello y el bailarín de folklore Silvano González. Esta notable orquesta se presentó además en las ciudades niponas de Hiroshima, Osaka, Sasebo, Kyoto, Nagoya, Shughamo y Senday, entre otras, cosechando grandes éxitos y convocando públicos multitudinarios.

Por el mismo año, precisamente el 26 de noviembre, el púgil Pascualito Pérez derrotó al japonés Yoshiro Shirai obteniendo el primer título mundial de boxeo (categoría mosca) para nuestro país en el estadio Korokuen al aire libre, se entrelazaron de esta forma dos hechos significativos para el deporte y la música de los argentinos.

A posterior Héctor Insúa se radicó en Centro-América cumpliendo con la difusión del tango en esas latitudes y finalmente recaló en Méjico donde residió hasta los comienzos de la década de 1970.

Vuelto a la Argentina en 1971 Insúa abrió en Zárate un local tanguero que contó con la animación de Julián Centeya y Héctor Gagliardi durante los fines de semana, siendo padrino de la tanguería el poeta Homero Expósito.

La muerte sorprendió al cantor el 22 de octubre de 1972, al finalizar de actuar en su tanguería zarateña.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

(D/2.147/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural provincial, la innovadora contribución realizada a la cultura por el artista plástico, Alejandro Puente.

Quintana.

## FUNDAMENTOS

Alejandro Puente.

Nació en Ensenada, República Argentina, en 1933. Estudió Teoría de la Visión con Héctor Cartier en la Facultad de Arte de la ciudad de La Plata.

En 1960 constituyó el Grupo Si, realizando la primera exposición con el mencionado grupo en esa ciudad. En 1967 obtuvo el premio Guggenheim y viajó a los Estados Unidos, residiendo en Nueva York. EN 1971 regresó a la Argentina y se instaló en Buenos Aires, donde vive y trabaja.

En 1973-74, fue nombrado profesor titular de Pintura en la Facultad de Bellas Artes de La Plata y desde 1985-1989, ejerció la titularidad en la Escuela Superior Ernesto de la Cárcova, de Buenos Aires. En 1985 fue nombrado Académico de número de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Ha dictado numerosos cursos y conferencias.

Muestras individuales:

1963 Galería Rioboo. Buenos Aires, Argentina.

1964 Galería Lirolay. Geometría Sensible. Buenos Aires, Argentina.

1965 Galería del Asterisco. La Plata, Argentina.

1966 Galería Bonino. Buenos Aires, Argentina.

1967 Galería El Taller. Buenos Aires, Argentina.

1970 Galería BID .Washington. Estados Unidos.

1973 Galería Carmen Waugh. Buenos Aires, Argentina.

1974 Galería Arte Nuevo. Buenos Aires, Argentina.

1975 Galería Art Buenos Aires, Argentina.

1976/7 Galería Najmías. Buenos Aires, Argentina.

1981 Galería Austral. Buenos Aires, Argentina.

1981/83 Galería del Buen Ayre. Buenos Aires, Argentina.

1985 Bienal de San Pablo. (Representante argentino). San Pablo, Brasil.

1986/88 Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.

1988 Museo Rosa Galisteo. Santa Fe, Argentina.

1989 Galería Paulo Figueiredo. San Pablo, Brasil.

1992 Fundación San Telmo. Buenos Aires, Argentina.

1992 Galería Ruth Benzacar en Harrods. Buenos Aires, Argentina.

1993 Fondo Nacional de las Artes. Buenos Aires, Argentina. Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.

1996 Museo de Bellas Artes. Corrientes, Argentina. Instituto Cultural Iberoamericano. Buenos Aires, Argentina. Galería Ruth

Benzacar. Buenos Aires, Argentina. Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

2001 Teatro El Círculo, Rosario. Santa Fe, Argentina.

2002 Fondo Nacional de las Artes. Buenos Aires, Argentina.

2003 Museo de Bellas Artes Genaro Pérez. Córdoba, Argentina.

2004 Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.

Muestras colectivas:

1960 Centro de Periodistas, Grupo SI. La Plata. Argentina.

1961 Museo de Bellas Artes, Grupo SI. La Plata. Argentina. Museo de Arte Moderno, Grupo SI. Buenos Aires, Argentina. Escuela de Bellas Artes. Lima, Perú.

1963 Premio Braque, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.

1964 Artistas Latinoamericanos, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.

1966 Premio Nacional Di Tella, Instituto Di Tella. Buenos Aires, Argentina. Bienal de Lima. Lima, Perú.

1967 Más allá de la geometría, Instituto Di Tella. Buenos Aires, Argentina. La visión elemental, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1968 Artistas Latinoamericanos, Delaware Art Center. Delaware, Estados Unidos Beyond Geometry, Center for Interamerican Relations. Nueva York, Estados Unidos.

1969 Festival de Arte. Cali, Colombia.

1970 Information Show, Museo de Arte Moderno. Nueva York, Estados Unidos.

1971 Four Latinamerican Artists, Loeb Student Center. Nueva York, Estados Unidos.

1972 Argentinische Kunts, Kunsthello. Basel, Suiza y Colonia, Hanover, Alemania.

1974 Arte Argentino, Centre Reencontres Internationals. Niza, Francia.

1975 Pintura Argentina, Museo de Arte Moderno. Ciudad de México, México.

1976 Dos tendencias, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1978 Jornadas de la crítica, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1979 Bienal de Arte Sheraton. Buenos

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Aires, Argentina, Caracas, Venezuela, México DF, México.

1980 *Arte Latinoamericano*, Sotheby's Parke Bernet. Nueva York, Estados Unidos  
*Arte Argentino*, Museo de Arte Moderno. Kyoto, Tokio, Japón.

1982 *Premio Tres Arroyos*, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1983 *Premio Ayuntamiento*. Madrid, España. *Premio Palanza*, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1985 *Abstracción del Siglo XX*, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina. *Imágenes de la Argentina de hoy*, México, Colombia, Venezuela y Brasil.

1986 *Academia Nacional de Bellas Artes (1936-1986)*, Salas Nacionales de Exposición. Buenos Aires, Argentina.

1987 *Bienal Internacional de Cuenca*. Cuenca, Ecuador. *Arte Argentino, Dalla Indipendenza ad oggi. (1810-1987)* Roma, Italia.

1988 *The Latin American Spirit*, Bronx Museum. Nueva York, Estados Unidos.

1989 *Centro de Arte Contemporáneo*. Córdoba, Argentina.

1989 *Tercera Bienal de Cuba*. La Habana, Cuba. *Ideas and images from Argentina*, Bronx Museum. Nueva York, Estados Unidos *Six artists from Buenos Aires*. Art Society, FMI. Washington, Estados Unidos *Arte por artistas*, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.

1990 *Dos generaciones de pintura constructiva*, Galería OEA. Buenos Aires, Argentina.

1991 *Plástica Argentina Contemporánea (1940-1990)*, Patio Bullrich. Buenos Aires, Argentina.

1991/92 *La Escuela del Sur, el taller de Torres García y su legado*, Museo Reina Sofía. Madrid, España. *Archer Huntington Art Gallery*. Austin, Estados Unidos. *Museo de Monterrey*. Monterrey, México, *Art Museum of the Americas*. Washington, Estados Unidos.

1992 *The Bronx Museum of the Arts*. Nueva York, Estados Unidos.

1993 *Expresiones, Pintura Argentina Contemporánea*, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.

1994 90-60-90, *Fundación Banco Patriotas*. Buenos Aires, Argentina. *100 Obras Maestras, 100 Pintores Argentinos (1810-1994)*, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1995 *Arte Argentino Contemporáneo*, Colección permanente del Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina. *Fundación Arte y Tecnología, Telefónica*. Madrid, España. *Salón Telecom Argentina, salas Nacionales de Exposición*. Buenos Aires, Argentina.

1996 *Argentina, orígenes y herencia*, Museum Giefesen, Galerie Am Fischmarkt Erfurt, Galerie Rahnitzgasse der Landeshauptstadt Dresden, Museum fur Volkerkunde. Berlín, Dahlem. Alemania.

1997 *Cuatro aspectos de la pintura contemporánea*, Fondo Nacional de las Artes. Buenos Aires, Argentina.

ARCO. Madrid, España.

*Premio Fundación Fortabat*, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

*Primera Bienal Interparlamentaria de Pintura del Mercosur*. Representante argentino. Palacio Legislativo. Montevideo, Uruguay.

*Imágenes de Argentina*, Antologías, Fundación Santillana. Santillana del Mar, España.

1998 *North and South connected: An abstraction of Americas*, Cecilia de Torres Gallery. Nueva York, Estados Unidos.

1999 *Siglo XX Argentino*. Arte y Cultura. Centro Cultural Recoleta. Buenos Aires, Argentina.

2000 *Plástica por plásticos*, Predio Ferial de Palermo. Buenos Aires, Argentina.

2001 *Abstraction The American Paradigm*, Palais de Meaux. Bruselas, Bélgica.

2001/02 *Abstraction: The American Paradigm*, IVAM. Valencia. Bélgica. *Arte y política en los 60*, Palais de Glace. Buenos Aires, Argentina.

2003 *Puente*, Paksa y Orensz. Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.

2004 *Del Río de la Plata al Yang Tse*. Shanghai, China. *Cromofagia*, Centro Cultural Recoleta. Buenos Aires, Argentina. *Cromofagia*, Galería Nara Roesler. San Pablo, Brasil.

2005 *ArteBA, Los 60 Artistas Argentinos en el patrimonio Nacional de Museo de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

*Arte Argentino siglo XIX y XX, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina. Arte en la Cumbre. Mar del Plata, Argentina.*

2006 *The Blanton Museum of Art. Austin, Estados Unidos. Cromofagia, Sala Gaseo Arte Contemporáneo. Santiago de Chile, Chile. Conciencia estética, conciencia histórica, Fundación Federico Klemm. Buenos Aires, Argentina.*

*Premios y distinciones:*

1963 *Salón Anual de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina.*

1967 *Premio Guggenheim Foundation. Nueva York, Estados Unidos.*

1968 *Nuevos materiales, nuevas técnicas, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

1975 *Salón Genaro Pérez, Premio Nacional, Museo de Bellas Artes. Córdoba, Argentina.*

1977 *Premio Benson and Hedges, mención especial, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

1982 *Premio Fundación Gutemberg. Buenos Aires, Argentina.*

1984 *Premio Unión Carbide, Galería Praxis. Buenos Aires, Argentina.*

1987 *Premio Carlos Morel, Galería Praxis. Buenos Aires, Argentina.*

1988 *Premio Meridiano de Plata, figura del año en artes plásticas. Buenos Aires, Argentina.*

1992 *Premio Fundación Konex, a las cinco personalidades más destacadas del último decenio, Teatro General San Martín. Buenos Aires, Argentina.*

1995 *Primer premio, Salón Telecom Argentina, Salas Nacionales de Exposición. Buenos Aires, Argentina.*

1999 *Premio Arlequín, Fundación Pettoruti. Mejor Exposición del año 1998, Centro Cultural Recoleta. Buenos Aires, Argentina. Primer Premio, Salón Banco de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.*

2001 *Gran Premio Salón Nacional de Pintura, Salas Nacionales de Exposición. Buenos Aires, Argentina.*

2002 *Premio Fundación Konex, a las 5 personalidades más destacadas. 1992*

1996, *Teatro Cervantes. Buenos Aires, Argentina. Premio Arlequín, Fundación Pettoruti, ternado de arlequín de oro. Buenos Aires, Argentina. Premio Rosario 2002, Fundación Amigos del Museo de Bellas Artes, Juan B. Castagnino. Rosario, Argentina.*

2004 *Premio Fundación Konex, curaduría junto a Luis Felipe Noé, por el programa de exposiciones «Ojo al país», Centro Cultural Borges, período*

2001-04. Buenos Aires, Argentina.

*Colecciones:*

*Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

*Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.*

*Museo provincial de Bellas Artes. La Plata. Argentina.*

*Museo Genaro Pérez. Córdoba, Argentina.*

*Museo de Arte Contemporáneo. Buenos Aires, Argentina.*

*Centro de Arte Contemporáneo. Córdoba, Argentina.*

*Museo de Arte Latinoamérica de Buenos Aires, Colección Constantini. Buenos Aires, Argentina.*

*Centerfor Interamerican Relations. Nueva York, Estados Unidos.*

*Chasse Maniatan Bank. Nueva York, Estados Unidos.*

*Archer Huntington Art Gallery. Austin, Estados Unidos.*

*Bronx Museum. Nueva York, Estados Unidos.*

*Museo de Arte Moderno. Asunción, Paraguay.*

*Banco Nacional de Quito. Quito, Ecuador.*

*Banco de la Nación Argentina. San Pablo, Brasil.*

*Banco Irving Austral. Buenos Aires, Argentina.*

*City Bank. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco Holandés Unido. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco de Corrientes. Buenos Aires, Argentina.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Banco de Corrientes. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco de Italia. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco Ganadero. Buenos Aires, Argentina.*

*Telecom Argentina. Buenos Aires, Argentina.*

*Colección Blaquier. Buenos Aires, Argentina.*

*Relaciones Exteriores, Cancillería. Buenos Aires, Argentina.*

*Embajada Argentina. Londres, Inglaterra.*

*Museo Castagnino. Rosario, Argentina.*

*The Blanton Museum. Austin, Estados Unidos.*

*Fundación Cisneros, Fontanals Arts. Miami, Estados Unidos.*

*MoMA. The Museum of Modern artículo Nueva York. Estados Unidos.*

*Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid, España*

*Colecciones privadas en el país y en el extranjero:*

*Referencias Bibliográficas.*

*Pellegrini, Aldo. Nueva Geometría, la geometría sensible. Prólogo de la muestra en Galería Lirolay. Buenos Aires, Argentina. 1964.*

*Romero Brest, Jorge. Catálogo de la muestra en la Galería Bonino. Buenos Aires, Argentina. 1966.*

*Glusberg, Jorge. Revista análisis. Buenos Aires, Argentina. 1967.*

*Pellegrini, Aldo. Panorama de la pintura argentina. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1967.*

*Romero Brest, Jorge. Arte en la argentina, últimas décadas. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1969.*

*Lippard, Lucy. Groups, Revista Studio Internacional. Londres, Inglaterra, 1970.*

*Ahsbery, John. L'art conceptuel, une exposition controversée. Diario Le Monde. Francia, París. 1970.*

*Buchelato, Laura. Las vanguardias al día. Centro editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina. 1970.*

*Yurkievich, Saúl. La abolición del objeto plástico. Revista Nacional de Cultura. Venezuela, Caracas. 1970.*

*Bayon, Damián. Arte de ruptura. Editorial J. Mortiz. México, México. 1974.*

*Espartaco, Carlos. Un gramatólogo de la pintura. Catálogo de la muestra en la Galería artículo Buenos Aires, Argentina. 1975.*

*Córdoba Iturburu, Cayetano. Ochenta años de la pintura Argentina. Editorial La Cuidad. Buenos Aires, Argentina. 1978.*

*Ariza, Guillermo. Paternosto y Puente. Suplemento Cultural Diario "Clarín". Buenos Aires, Argentina. 1978.*

*Espartaco, Carlos. Arte Argentino contemporáneo. Editorial Ameris. Buenos Aires, Argentina. 1979.*

*Squirru Rafael. Alejandro Puente. Revista Horizontes. Buenos Aires, Argentina. 1979.*

*Andrés, Alfredo. El universo de los geométricos. Suplemento cultural diario "La Opinión". Buenos Aires, Argentina. 1979.*

*Vera Ocampo, Raúl. Suplemento cultural diario "La Prensa". Buenos Aires, Argentina. 1981.*

*Fevre, Fermín. Pintores del siglo XX. Centro editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina. 1981.*

*Squirru, Rafael. Arte argentino hoy. Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1985.*

*Painceira, Lalo. Las venas abiertas de América Latina. Diario "El Día". La Plata, Argentina. 1985.*

*Espartaco, Carlos. El estupor del arte. Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1985.*

*Glusberg, Jorge. Del pop a la nueva imagen. Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1985.*

*López Anaya, Jorge. Identidad nacional. Diario "La Nación". Buenos Aires, Argentina. 1987.*

*Taverna Irigoyen, Jorge. Pintar la tierra desde adentro. Diario El Litoral. Santa Fe. Argentina. 1988.*

*López Anaya, Jorge. Revista Arte y Antigüedades. San Pablo, Brasil. 1988.*

*Perazzo, Nelly. The Latinamerican Spirit. Editorial Ferry Abrams. Nueva York, Estados Unidos 1988.*

*Pareja Núñez, Olga. Un canto a la tierra. Diario La Capital. Santa Fe, Argentina. 1988.*

López Anaya, Jorge. *La opción por América Latina. Catálogo de la muestra en la Galería Paulo Figeiredo. San Pablo, Brasil.* 1989.

Briante, Miguel. *Alejandro Puente. "Página/12".* Buenos Aires, Argentina. 1989.

García Canclini, Néstor. *Culturas híbridadas, estrategias para entrar y salir de la modernidad.* Editorial Grijalbo. México, México. 1989.

Herrero, María José. *Alejandro Puente, la geometría sensible.* Editorial contrapunto. Buenos Aires, Argentina. 1990.

Avesio, Ana. *Arte en Argentina. Revista contemporánea.* Turín, Italia, 1990.

Bonet, Juan Manuel. *Kaleidoscopio porteño.* Revista Cyan. Madrid, España, 1990

López Anaya, Jorge. *Los años 80 en el arte argentino.* Revista arte al día. Buenos Aires, Argentina. 1990.

López Anaya, Jorge. *90 años de pintura argentina. Catálogo de la muestra en el Patio Bulrrich.* Buenos Aires, Argentina, 1990.

Ramírez, Marie Carmen. *La escuela del sur.* Ediciones Ministerio de cultura.

Museo Nacional de Arte Reina Sofía. Madrid, España. 1991

Brughetti, Romualdo. *Nueva historia de la pintura y la escultura en la Argentina.* Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1991.

Herrero, María José. *Alejandro Puente 10 años de labor.* Revista Artina. Buenos Aires, Argentina. 1992.

Galli, Aldo. *La abstracción geométrica, pinturas y estructuras.* Diario "La Nación". Buenos Aires, Argentina. 1992.

Lebenglik, Fabián. *Lo duro y lo sensible.* Diario "Página/12". Buenos Aires, Argentina. 1993.

Dieguez Videla, Albino. *Alejandro Puente o una época fundamental.* Diario "La Prensa". Buenos Aires, Argentina. 1992.

Sapollnik, Julio. *Génesis.* Diario "Clarín". Buenos Aires, Argentina. 1992.

Santana, Raúl. *Dos saludos.* Revista Cultura Nº 42. Buenos Aires, Argentina. 1992

Medina, Alvaro. *Torres García y la escuela del sur.* Arte en Colombia Nº 49. Colombia, Bogotá. 1992.

Fevre, Fermín. *Alejandro Puente y la es-*

*cuela del sur. Suplemento artes visuales. Diario "Clarín".* Buenos Aires, Argentina. 1992.

López Anaya, Jorge. *Alejandro Puente, animador de la avanzada minimalista.* Diario "La Nación". Buenos Aires, Argentina. 1993.

López Anaya, Jorge. *Historia de Arte Argentino.* Editorial Emece. Buenos Aires, Argentina. 1997.

Laudanno, Claudia. *Bonevardi, Paternostro, Puente y el balance del neocostruccionismo. Las artes visuales ¿para qué? Premio a la crítica de arte.* Editorial Nuevo Hacer. Grupo editor latinoamericano. Buenos Aires, Argentina. 1998.

Perazzo, Nelly. *Alejandro Puente. El arte como búsqueda de una identidad regional.* Art Nexos Nº 34. Bogotá, Colombia. 1999.

Perazzo, Nelly. *Alejandro Puente. Arte Prehispánico: una mirada actual.* Temas, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina. 2000

Morgan, Robert. *Art and Identity, Alejandro Puente.* NY Arts. Vol 6, Nº 5. Arts Magazine. Nueva York, Estados Unidos 2001.

López Anaya, Jorge. *Ritos de fin de siglo, Arte Argentino y vanguardia internacional. Alejandro Puente nueva geometría.* Emece editores. Buenos Aires, Argentina. 2003.

Burucua, José Emilio. *Pathos formel y Alejandro Puente.* Ramona, revista de artes visuales. Buenos Aires, Argentina. 2003.

Puente, Alejandro. *Una reflexión acerca del arte del siglo XXI.* Temas, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina. 2004.

Etcheverry, María Silvia. *Alejandro Puente. Una particular sintaxis del color.* Tesis, para el Instituto Universitario Nacional de Arte. Buenos Aires, Argentina. 2004

López Anaya, Jorge. *Arte argentino, cuatro siglos de historia (1600-2000).* Emece Editores. Buenos Aires, Argentina. 2005.

Burucua, A José Emilio. *Historia y ambivalencia. Ensayos sobre arte. La vuelta a la vida de Civilizaciones heridas de muerte. Reflexiones sobre la pintura de Alejandro Puente* Editorial Biblos. Colección pasajes. Buenos Aires, Argentina. 2006

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.176/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración de los 100 años del Teatro Municipal Rafael de Aguiar de la ciudad de San Nicolás, que fuera inaugurado el día 10 de agosto de 1908.*

Gorostiza.

## FUNDAMENTOS

*El teatro Municipal Rafael de Aguiar, se encuentra en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos en al esquina de las calles De la Nación y Maipú, fue inaugurado el 10 de agosto de 1908, con una gran función a cargo de la Compañía Lírica Italiana, dirigida por A. Bernabei, la que llevó a escena la ópera «Manon Lescaut», de Giacomo Puccini, actuó como soprano Agostinelli y como tenor Toscani. La orquesta fue dirigida por el maestro Gaetano Bavagnol, siendo éste una réplica del teatro Colón de Buenos Aires en menor escala. Es sin lugar a duda, uno de los logros arquitectónicos más importantes del país.*

*La construcción fue por iniciativa del intendente Serafín Carlos Morteo, y el Concejo Deliberante dictó una ordenanza con fecha 11 de agosto de 1905 en cumplimiento de la cual se iniciaron los trabajos pertinentes.*

*Para su financiación se suscribió en empréstito público, que fue cubierto casi totalmente por el vecindario, completando la municipalidad con recursos propios para cubrir el costo.*

*La piedra fundamental fue colocada el 26 de abril de 1906 y el 31 de diciembre del mismo año, se techaba y revocaba el edificio.*

*Se encomendaron los proyectos al ingeniero Juan B. Arámburu. La decoración la*

*realizó un calificado pintor italiano, Rafael Barone. En tanto Domingo Nevani y Enrique Gabrielli fueron los constructores. El teatro municipal ocupa 1.375 metros cuadrados en la esquina de Nación y Maipú. Las sillas, mesas, espejos, butacas fueron importadas a pedido, a la marca de fabricación europea más prestigiosa de entonces: Thonet de Viena (Austria).*

*El presidente del primer directorio del Teatro Municipal Rafael de Aguiar, fue el escribano Ricardo D. Moyano (1937-1943). Por su escenario han desfilado las más destacadas figuras del arte y la cultura nacional, así como artistas extranjeros de fama mundial, y una infinita cantidad de realizaciones: óperas, sainetes, tragedias clásicas, recitales de rock, espectáculos tangueros, zarzuelas, conferencias, beneficio a escuelas, instituciones, ballets internacionales. La sala tiene capacidad para 1.250 personas (actualmente, por cuestiones de seguridad se ha reducido a unas 800 personas aproximadamente).*

*En algunas oportunidades, se levantaba la platea hasta la altura del escenario, lo cual se concretaba mediante la utilización de gatos hidráulicos. Con las platea sin butacas y unida al escenario, se realizaban bailes, kermeses o banquetes.*

*Por ordenanza del 18 de julio de 1958, siendo intendente el doctor Miguel M. Bent, le fue impuesto el nombre de Rafael de Aguiar, en homenaje al organizador - fundador de la ciudad, con motivo de cumplirse el 50º aniversario de la inauguración. En el hall hay una placa de bronce colocada a tal fin. Desde fines de 1977 se realizó la restauración general del edificio y la sala, inaugurándose esas obras con la función de gala, el 8 de abril de 1978. En 1998 se realizaron las últimas restauraciones en baños, techos, carpinterías de madera con la colaboración de la empresa Siderar sociedad anónima.*

*Por las razones apuntadas solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

Gorostiza.

(D/2.194/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Plan de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres (PIO) implementado a partir del año 2004 por el municipio de Morón.*

*Berardo, Médici y Amendolara.*

## FUNDAMENTOS

*«El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre mujeres y varones es presentado como una herramienta de trabajo ante algunas problemáticas específicas relacionadas con las mujeres de Morón que motivaron, desde el municipio, la implementación de distintas acciones que incluyen la mirada de género y la creación de un área específica para este tema: la Dirección de Políticas de Género.»*

*«El Plan apunta a contrarrestar la discriminación que sufren las mujeres en diferentes ámbitos, así como también abordar las situaciones de violencia que padecen. El objetivo es promover y dar continuidad a acciones que busquen integrar, en oportunidades y derechos, a quienes padecen desigualdad y/o discriminación. Su primer paso fue una encuesta realizada en el distrito, en la que se rastrearon los imaginarios que circulan entre la comunidad moronense en relación al rol que las mujeres desempeñan en diferentes ámbitos. La encuesta consistió en una muestra de 600 vecinos y vecinas del partido. A partir de la sistematización y procesamiento de los resultados de ese estudio fueron realizados Talleres Diagnósticos en los que se trabajó sobre algunas de las situaciones problemáticas surgidas en el sondeo. Se conformó una comisión ad hoc para abordar esas inquietudes: su misión fue dar respuesta a la mayor cantidad posible de temas manifestados por las convocadas. Dicho cuerpo contó con la presencia de funcionarias y funcionarios municipales de*

*diferentes áreas, que luego de recibir una capacitación en género y gestión pública a cargo de la Fundación Friedrich Ebert, participaron en subcomisiones temáticas que finalmente dieron forma a cada uno de los capítulos que integran el Plan.*

*“En tal sentido, se conformaron siete subcomisiones Participación Ciudadana; Gestión Urbana y Ambiental, Democratización del uso del Tiempo Libre; Trabajo y Empleabilidad; Salud; Comunicación y Lenguaje no Sexista; y Violencia y Derechos Humanos. Cada uno de los grupos generó un debate para determinar, a través de qué estrategias, con qué objetivos y mediante qué acciones, se podía dar respuesta a las mencionadas Problemáticas. Para llevar a cabo el PIO, la Comisión Ad Hoc continuará trabajando -con la asesoría técnica de la Fundación en reuniones plenarias que darán forma y seguimiento a las acciones propuestas para el período 2006 - 2008. Con respecto al monitoreo del Plan, esta a cargo del Consejo municipal de las Mujeres (creado por decreto en 2004), un espacio de carácter consultivo y participativo que tiene como premisa el pluralismo, la horizontalidad y la participación democrática descentralizada de las mujeres. La incorporación de las temáticas de género no es una tarea sencilla, pues implica el abordaje de una complejidad que la concepción política tradicional no tiene. Es necesario vencer barreras y prejuicios muy arraigados en la sociedad y en la cultura, y analizarlos de manera crítica y progresiva. Género hace referencia a la construcción cultural y política de roles: qué implica ser mujer y qué ser varón. De estas construcciones derivan necesidades y requerimientos diferentes.*

*“La incorporación de la perspectiva de género implica una mirada crítica sobre aquellas situaciones que generan o reproducen desigualdad entre mujeres y varones. Un proceso que es incipiente en Morón (comenzó en 2004) y que, a partir de la puesta en vigencia del Plan, busca consolidar distintas líneas de acción en este sentido.»*

*Por el adelanto para las mujeres moronenses, y la referencia para todas las habitantes de la provincia de Buenos Aires, que representa la implementación del PIO en el*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*distrito de Morón, como un modelo de implementación de gestión pública participativa y con perspectiva es que solicito a las señoras diputadas y señores diputados, acompañen el presente proyecto.*

*Berardo.*

(D/1.735/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el concurso denominado La Plástica de las Culturas, que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2008 en concordancia con el Día de la Raza, en Estancia Chasicó, localidad de Chasicó, partido de Tornquist.*

*Passaglia y Rattero.*

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Passaglia declarando de interés provincial el concurso denominado La Plástica de las Culturas, que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2008 en concordancia con el Día de la Raza, en Estancia Chasicó, localidad de Chasicó, partido de Tornquist y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

#### FUNDAMENTOS

*Se tuvieron en cuenta, para su aprobación, los fundamentos del proyecto.*

*- Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2008.*

*Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Fox y Nivio.*

(D/1.619/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la edición XII Salón Nacional del Vidrio en el Arte, que se llevará a cabo desde 12 al 28 de setiembre de 2008 en las instalaciones del Complejo Municipal San Francisco de la localidad de Berazategui.*

*Ribeyrol.*

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Passaglia declarando de interés provincial la edición XII Salón Nacional del Vidrio en el Arte, que se llevará a cabo desde 12 al 28 de setiembre de 2008 en las instalaciones del Complejo Municipal San Francisco de la localidad de Berazategui y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

#### FUNDAMENTOS

*Se tuvieron en cuenta, para su aprobación, los fundamentos del proyecto.*

*- Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 2008.*

*Pérez (Marcelina), Ribeyrol, Fox y Nivio.*

(D/2.287/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 7º Encuentro Nacional de Payadores, a reali-*

zarse el día 11 de octubre de 2008, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.

Ribeyrol.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación Casa del Arte de Berazategui realizará el 7 Encuentro Nacional de Payadores, al cual asistirán importantes payadores reconocidos por su trayectoria y por ser representantes del canto criollo y apasionados por la payada. Al respecto, Berazategui cobija el canto del payador desde hace mucho tiempo, se puede citar que en los puestos donde la red pescadora era un bastión en la zona, donde eran frecuentes los clásicos fogones, entre milongas y otros ritmos, siempre aparecía el payador en algunos de esos guitarreros nómadas e improvisando versos, produciendo el deleite de los presentes. Así, llegando a establecerse la ciudad de Berazategui Autónoma, al festejarse el primer aniversario, actuó el reconocido payador argentino Alvaro Casquero. También hay que mencionar que por la gestión particular de los vecinos Oscar Balazni y Roberto Belén hicieron encuentros nativos con la participación de aquel Legendario hombre uruguayo, el Indio Juan Carlos Bares como así también Waldemar Lagos.

Bajo la inquietud payadoril y buscando que este canto repentista se afinque en Berazategui, dos constantes luchadores y que a esta ciudad siguen representando, con dignidad y orgullo son Coco Etcheverry, berazateguense ganador de muchos encuentros e de importantes premios nacionales y provinciales actualmente integrante del elenco municipal de Berazategui y Ángel Uriona representante cabal del canto criollo y apasionado a la payada que lo ha llevado a estar entre las principales figuras de este canto, actualmente Director de Tradicionalismo de la municipalidad de Quilmes.

Desde la municipalidad de Berazategui precisamente desde la gestión como intendente del doctor Juan José Mussi, siempre este canto tuvo apoyo, así se realizó en 1983 el Primer encuentro de Payadores en Berazategui.

Por lo expuesto y ante la necesidad de mantener viva la expresión payadoril. el

primer canto criollo del Río de la Plata, para que sirva para mostrar e involucrar a nuevas generaciones, porque si bien hay jóvenes exponentes, no hay una difusión masiva en todos los medios de comunicación por esta historia es que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto afirmativo.

Ribeyrol.

(D/2.288/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 2 Encuentro Internacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.

Ribeyrol.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación Casa del Arte de Berazategui realizará el 2 Encuentro Internacional de Payadores, al cual asistirán importantes payadores reconocidos por su trayectoria y por ser representantes del canto criollo y apasionados por la payada. Al respecto, Berazategui cobija el canto del payador desde hace mucho tiempo, se puede citar que en los puestos donde la red pescadora era un bastión en la zona, donde eran frecuentes los clásicos fogones, entre milongas y otros ritmos, siempre aparecía el payador en algunos de esos guitarreros nómadas e improvisando versos, produciendo el deleite de los presentes. Así, llegando a establecerse la ciudad de Berazategui Autónoma, al festejarse el primer aniversario, actuó el reconocido payador argentino Alvaro Casquero. También hay que mencionar que por la gestión particular de los vecinos Oscar Balazni y Roberto Belén hicieron encuentros nativos con la participación de aquel Legendario hombre uruguayo, el Indio Juan

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Carlos Bares como así también Waldemar Lagos.

*Bajo la inquietud payadoril y buscando que este canto repentista se afinke en Berazategui, dos constantes luchadores y que a esta ciudad siguen representando, con dignidad y orgullo son Coco Etcheverry, berazateguense ganador de muchos encuentros e de importantes premios nacionales y provinciales actualmente integrante del elenco municipal de Berazategui y Ángel Uriona representante cabal del canto criollo y apasionado a la payada que lo ha llevado a estar entre las principales figuras de este canto, actualmente Director de Tradicionalismo de la municipalidad de Quilmes.*

*Desde la municipalidad de Berazategui precisamente desde la gestión como intendente del doctor Juan José Mussi. siempre este canto tuvo apoyo, así se realizó en 1983 el Primer encuentro de Payadores en Berazategui.*

*Por lo expuesto y ante la necesidad de mantener viva la expresión payadoril. el primer canto criollo del Río de la Plata, para que sirva para mostrar e involucrar a nuevas generaciones, porque si bien hay jóvenes exponentes, no hay una difusión masiva en todos los medios de comunicación por esta historia es que solicito a los señores diputados me acompañen con su voto afirmativo.*

*Ribeyrol.*

(D/2.279/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al proyecto de sitio WEB y Pieza Gráfica, denominado Ingeniero White.com, destinada a posibilitar un vínculo de encuentro para toda la población de Ingeniero White, Bahía Blanca y zona de influencia.*

*Feliú.*

#### FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa, tiene como objetivo principal, posibilitar un lugar de encuentro para toda la población de Ingeniero White, Bahía Blanca y zona de influencia, dado el hecho que gracias a la fácil accesibilidad desde cualquier computadora, o terminal tecnológica que posea conectividad sea posible visitar el sitio denominado Ingeniero White.com.*

*A partir de el sitio Web mencionado, se podrá acceder a diferentes esquemas de información, lo cual constituirá un servicio que ayude al accionar cotidiano de todos los habitantes. En lo que a la pieza gráfica se refiere, la misma servirá de contacto también a aquellas personas que no posean acceso a la Web o decidan coleccionar la información que a su vez se encuentra en el sitio, en formato impreso. Por lo tanto, ambos medios se complementan y generan asociación y una consolidada imagen.*

*Además, resulta menester ofrecer servicio y difusión de las actividades propias de la comunidad, sin dejar de considerar el contexto de información que el sitio Web y la publicación gráfica, pueden ofrecer en su extensión, para lo cual se atenderá, entre otros objetivos, mostrar la evolución de la localidad whitense, atendiendo a su crecimiento económico, social e industrial, difundir las diversas actividades culturales, deportivas y sociales y sociales, temas de inversiones y gestiones, tanto públicas como privadas; promoción de la cultura y educación a través de distintas gestiones y campañas de información y concientización; Informar por medio de institucionales, el desarrollo y los beneficios de contar con un puerto de aguas profundas y polo petroquímico.*

*Estas iniciativas tienden a fomentar y difundir información en los ámbitos locales y regionales. Asimismo y en consonancia con el artículo 44 de nuestra carta magna provincial que reza: «La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones. La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifesta-*

*ciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria.»*

*Consideramos necesario brindar desde esta legislatura provincial el apoyo institucional a este tipo de eventos culturales que seguramente redundarán en un mejor conocimiento de nuestra historia por parte de la población de nuestra Provincia.*

*Por los fundamentos expuestos, solicitamos a los señores diputados que nos acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.*

Feliú.

(D/2.299/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al 26º Congreso Interamericano de Relaciones Públicas de CONFIART (Confederación Interamericana de Relaciones Públicas) y al 8º Congreso Internacional de relaciones Públicas y Comunicación para empresas e instituciones, a desarrollarse los días 25 y 26 de septiembre de 2006, en las instalaciones del Circulo Italiano de La Plata, sito en Diagonal 73 entre 10 y 11, de la capital provincial.*

Pérez (Raúl).

#### FUNDAMENTOS

*Este encuentro internacional de referencia se dirige a empresarios, funcionarios, profesionales, docentes, estudiantes y público en general, cuyas actividades o interés, se identifiquen con la temática de la comunicación institucional. El mismo contará con la presencia de expertos disertantes provenientes de Argentina, Brasil, Colom-*

*bia, Chile, Cuba, Ecuador, Méjico, Paraguay, Venezuela y Uruguay. El evento tendrá lugar por primera vez en la ciudad de La Plata, coincidiendo con el Día Internacional de las Relaciones Públicas (25 de septiembre).*

*La organización técnica del mismo estará a cargo del Instituto Superior de Relaciones Públicas y Ceremonial de La Plata, que ha organizado en el país, los últimos siete congresos internacionales de la dicha especialidad.*

*Por la trascendencia y proyección internacional de los temas, la calidad y nivel de los disertantes que nos visitarán, la presencia de las distintas delegaciones provenientes del exterior e interior de nuestro país, y por el alto contenido comunicacional que aportarán, tanto para el sector oficial como para el privado, creo que están dadas las condiciones objetivas para compartir una experiencia que nos enriquecerá enormemente, reflejando parte de la intensa actividad que se viene desarrollando en las últimas décadas.*

Pérez (Raúl).

(D/2.297/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Trigésima Segunda Edición de la Semana de la Juventud, que se realiza desde el año 1976 en la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires.*

Médici.

#### FUNDAMENTOS

*El municipio de Alberti a través de las Direcciones de Deporte y Juventud y Cultura, organiza la 32º edición de la Semana de la Juventud, que se realizará del 15 al 21 del*

corriente. Cabe destacar que este evento de características ya tradicional para nuestro distrito, año tras año y con el esfuerzo de muchos sectores que propician la realización de este encuentro, se ha ido perfeccionando e integrando distintas disciplinas antes no contempladas, por consiguiente el número de participantes es cada vez mayor. En esa semana, todo Alberti, se encuentra invadido por el espíritu de la alegría, rebeldía y la esperanza que aportan nuestros jóvenes que son el futuro de nuestra patria.

Este encuentro generacional pero que a su vez es integrador de distintas edades, culmina con la llegada de la primavera y un hermoso desfile de carrozas alegóricas al tema que convoca, construidas por ellos mismos.

La sociedad actual evidencia, entre otras características, conflictos diversos que impactan en adolescentes y jóvenes. Por ello es importante orientar la mirada hacia los jóvenes teniendo en cuenta que este es un período formativo y trascendente en la vida, en el cual se adquieren experiencias y se adoptan actitudes que les permitirán comprender el mundo complejo al que se deberán enfrentar, operando en forma afectiva y exitosa en él.

Una de las preocupaciones frecuentes cuando se trata de adolescentes es favorecer su sociabilidad, sus modos de vinculación con otros, en particular con los adultos. Las instituciones tienen el deber de orientar y brindar la posibilidad de comunicarse, expresarse, compartir, recrearse, crear y crecer en un ámbito propicio para el desarrollo integral y armónico del sujeto en formación.

Es importante, entonces, plantear actividades culturales, deportivas y expresivas en todas las oportunidades desde la perspectiva de la inclusión protagonista participativa y consensuada de modo que los adolescentes tengan una posibilidad de encuentro en un lugar de apropiación y disfrute.

La expresión corporal introduce un enfoque diferente con respecto al cuerpo, en el que la creatividad y la espontaneidad se buscan como tantos otros objetivos pedagógicos. El juego deportivo y expresivo es un espacio de riquísimo intercambio relacional,

quedando en claro que jugar para reírse más que para ganar es un objetivo educativo perfectamente válido.

La Semana de la Juventud, es un proyecto en el que confluyen los aspectos deportivo, expresivo y cultural. El sujeto, a través de la actividad dirigida a determinados propósitos, va dando respuestas a sus necesidades y motivos en un ámbito de autonomía. La relación entre necesitar y satisfacer provoca una vivencia afectiva intensa que se traduce en motivación para actual y participar, siendo esto de vital importancia en el proceso de aprendizaje.

Los organizadores han planteado los siguientes objetivos, que los participantes puedan:

- Intervenir en actividades donde los espacios creados sean propicios para que los sentimientos fluyan con espontaneidad.

- Expresarse, crear, recrearse en un clima de respeto y alegría construyendo ámbitos atractivos y acordes con sus intereses y necesidades.

- Integrar habilidades físicas e intelectuales para aproximar estos dos aspectos que los adolescentes suelen disociar.

Como así también han planteado los siguientes contenidos: 1. Interacción con otros; la cooperación y la elaboración en Actividades Culturales y Deportivas.

2. La autonomía en la toma de decisiones para la organización y desarrollo de diversas formas de expresión.

3. Dominio de sí, tolerancia y serenidad para que sea una «competición» sana y de crecimiento grupal.

4. Planificación, organización, y evaluación de actividades lúdicas, deportivas, expresivas y culturales.

5. Valoración estética en la creación y composición de movimientos expresivos tanto individuales como grupales. Creatividad e inventiva.

6. El valor del encuentro amistoso, solidario y respetuoso en la tarea compartida.

7. Utilización de datos e información correspondientes a todas las áreas del conocimiento para intervenir en el ping-pong de preguntas y respuestas y para la elaboración de poesías, representaciones teatrales, etcétera.

*Con el convencimiento que este tipo de encuentros aporta a la búsqueda del crecimiento y la formación colectiva e integral y que contribuye al desarrollo saludable de nuestros jóvenes, solicito a las diputadas y diputados que acompañen con su voto positivo el presente proyecto.*

Médici.

(D/2.303/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Copa Estrada 2008, destinado a alumnos de ESB y Polimodal, organizado por el Instituto José Manuel Estrada de City Bell, que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre del corriente, en la localidad del mismo nombre, de la ciudad de La Plata.*

Bonicatto.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad declarar de Interés legislativo el proyecto Copa Estrada 2008, organizado por el Instituto José Manuel Estrada, que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre del corriente, en la localidad de City Bell - La Plata.*

*El proyecto señalado consiste en un encuentro deportivo cultural, destinado para alumnos de ESB y Polimodal de escuelas privadas de la zona, con motivo de crear una situación de encuentro para los jóvenes, en un marco de camaradería, para que compartan el disfrute de la práctica deportiva al aire libre y a la vez, que puedan relacionarse los alumnos de distintos colegios.*

*A cada Escuela que participe se le asig-*

*nará un comedor, para que durante el mes de septiembre, recaude vestimenta, alimentos, artículos de librería, juguetes, etcétera, y luego acercarlo a la entidad que han beneficiado.*

*Por otro lado, cada comedor será designado con un color (rojo, amarillo, verde o azul) al igual que cada equipo que participe de los colegios, por lo tanto, en cada partido que se dispute el que gane, sumará puntos para el comedor que representa. El ganador del encuentro será aquel color que más puntos sume y al comedor que represente se le entregará un premio mayor.*

*El encuentro se llevará a cabo en las instalaciones del Club Atlético de City Bell, siendo los deportes a jugarse fútbol, voley, softbol y handbol.*

*Las escuelas invitadas son: Bosques del Plata, Crisol, San José Obrero -Concilio Vaticano II, Patris, Padre Dardi - Ceferino Namuncurá, Esquiú - San Blas, Estudiantes de La Plata y San Francisco de Asís.*

*Es importante señalar que a partir de este año, el evento se ampliará a otras áreas de la enseñanza, para comprometer a los participantes en una acción solidaria como colaborar con distintas entidades de bien público de la zona. De este modo se realizarán también, un concurso literario, olimpiadas de matemática, muestra artística, etcétera.*

*El objetivo, reitero, es crear nuevos vínculos entre las instituciones y nuestros jóvenes a través de diferentes abordajes: lo solidario, cultural, intelectual, artístico y deportivo en un marco de camaradería.*

*Es dable señalar que la idea de la Copa Estrada, surgió en el año 2000, ante la necesidad de crear una situación de encuentro para los jóvenes de la zona, en un marco de camaradería, para que compartan el disfrute de la práctica deportiva al aire libre y a la vez, que puedan relacionarse los alumnos de distintos colegios.*

*Para una mejor organización y a modo de prueba se invitó solo a las escuelas privadas de la zona y del nivel Polimodal de los Colegios: Inst. Manuel Belgrano, Padre Dardi, San Francisco de Asís, Esquiú, San José, Patris, Crisol, Bosques del Plata y la Anunciación. Luego se incorporó el Ser ciclo y*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

este año se incorporará el Colegio Estudiantes de La Plata.

Se decidió poner en juego una única Copa, importante, para el colegio que obtenga mayor puntaje. La misma debería ser entregada el año próximo, hasta que alguna escuela la gane en tres ocasiones y de ese modo se acreditaría la posesión de la misma en forma definitiva. Asimismo se entrega una copa (más pequeña) a cada equipo ganador de cada deporte y diplomas a los jugadores.

En el año 2001, el ganador fue el Colegio San José de Gonnet; en el 2002 el Colegio San Francisco de Asís de Villa Elisa; en el 2003 el Colegio San Blas - Esquiú y en el 2006 el Instituto José M Estrada.

Para evitar la competencia directa entre colegios, este año se dispuso como parte de la metodología a aplicar, que se compita por colores y que cada color representará una entidad de Bien Público, sin fines de lucro, como el Comedor del Barrio Güemes; el Centro San Cayetano (barrio Savoia); la Fundación Padre Dardi, el Comedor «Compartiendo un sueño» de calle 15 e/26 y 27. Quedando así formados grupos, integrados por todos los colegios participantes.

El encuentro deportivo se realizó siempre en el mes de septiembre, por conmemorarse el día 17 el fallecimiento de quien lleva el nombre de la Institución organizadora, José Manuel Estrada. Este año se realizará en el mes de octubre a fin de no alterar las actividades ya planificadas por las escuelas.

Es importante apoyar proyectos de la naturaleza indicada en el presente, que tienen objetivos y valores sociales de integración, culturales, deportivos, etcétera sobre todo en la realidad que vivimos, con los problemas actuales y de público conocimiento que se encuentran reflejados en todas las comunidades.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bonicatto.

(D/2.316/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Expo-Empleo Avellaneda 2008, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda.

Scipioni.

### FUNDAMENTOS

A partir del día 3 de septiembre de 2008, desde las 9:00 de la mañana y hasta las 21:00 horas, en el Campus de la Sede Villa Dominico de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda, sito en Avenida Mitre y Ramón Franco, abrirá sus puertas la Expo-Empleo 2008, con entrada libre y gratuita.

La presente iniciativa cuenta con el apoyo de los municipios de Avellaneda, Lanús, Berazategui, la Federación Argentina de municipios, Universidades Nacionales y la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial.

El objetivo de la exposición es aportar a los participantes un espacio de diálogo y debate sobre las oportunidades de empleo en el sector privado y público, además de recibir una capacitación laboral, facilitando a las empresas la búsqueda de recursos humanos capacitados. Por otra parte, permite a los estudiantes y graduados, a acceder, conocer, relacionarse con el área de recursos humanos de una amplia gama de organizaciones, brindando de esta manera más oportunidades laborales.

Entre las actividades que se llevarán a cabo en la Expo-Empleo 2008, podrá conocerse los requisitos de admisión, el proceso de selección y la posibilidad de acceder a una carrera profesional en cada una de las empresas participantes y en el Estado, pudiendo los concurrentes participar en el diálogo, debate sobre las oportunidades de empleo, poniendo énfasis en aquellas relacionadas a la tecnología.

*Del encuentro formarán parte empresas y Organismos como: Techint, Cepas Argentina, Quilmes, Coca Cola, FEMSA, Shell, Dadone, Micro Automación, Sica, Synapsis, Swift Argentina, Accenture, IBM, G&L, AN-SES, AMIA, Estudiantes de Ingeniería Industrial y afines.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

*Scipioni.*

(D/2.309/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés parlamentario el aniversario de la proclamación de ciudad, a la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.*

*Medina.*

#### FUNDAMENTOS

*Mediaste ley 8.100 fue declarada la localidad de Gregorio de Laferrere, con la categoría de ciudad, esto obliga a enviar nuestro caluroso saludo a esa pujante ciudad que supo convertir en realidad el sueño de tres pujantes soñadores que en el año 1911, pretendían la conformación de una ciudad con características especiales donde el trabajo la solidaridad y el progreso tengan un lugar importante, nos estamos refiriendo a los señores Pedro Luro Honorio Luque y Gregorio de Laferrere.*

*Con esta apretada síntesis queremos homenajear a esta ciudad que es en población la más extensa del partido más grande de nuestra Provincia*

*Medina.*

(D/1.803/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el Proyecto Piloto de Recolección y Reciclado del Aceite Vegetal Usado, que será lanzado durante agosto de 2008 en cuatro municipios de la provincia de Buenos Aires por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.*

*Ferré.*

(D/1.744/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*De interés legislativo el documental "4 de Julio: La Masacre de San Patricio", el cual trata del asesinato de tres sacerdotes y dos seminaristas víctimas del terrorismo de Estado, el 4 de julio de 1976.*

*Cantiello.*

(D/1.745/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el documental "4 de Julio: La Masacre de San Patricio", el cual trata del asesinato de tres sacerdotes y dos seminaristas víctimas del terrorismo de Estado, el 4 de julio de 1976.*

*Cantiello.*

(D/2.376/08-09)



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la jornada 23 Primaveras de la Radio, al celebrarse el próximo 21 del corriente el aniversario de la creación de FM 104 UNO de Villa Ramallo, partido del mismo nombre.*

Gorostiza.

## FUNDAMENTOS

*La emisora Radial FM 104 UNO se encuentra ubicada en la localidad de Villa Ramallo, partido del mismo nombre; en la calle Rivadavia N° 258.*

*A través de su directora la señora Mirta B. Capozucca, la radio pasó a ser una de las más prestigiosas del dial. En ella se abordan temáticas de interés general, político, derechos humanos, deportes actualizados y un marco de información diaria que la comunidad recibe.*

*Desde hace un tiempo, además, los ramallenses pueden disfrutar de programas tales como «El túnel», «Sobran los motivos», etcétera. Algunos de ellos salen al aire los días sábados, como el conducido por el señor Ariel Rivak. El periodista Leonardo Miranda, los días miércoles desde muy temprano pone el alerta sobre invitados «al aire» y produce un análisis; político que llega con el marcado profesionalismo que le da la calidez de su programa.*

*Así llegamos al cumpleaños número 23 de esta emisora que amalgama junto al Reporte Semanal de Ramallo toda la información que hoy el mundo de la comunicación ha instalado en la vida social de las comunidades y la de Ramallo no está ajena a ello.*

*A tal efecto, la idea de festejar «23 Primaveras» conjuntamente, coincidente con el día de la Juventud; ha motorizado a la Radio a realizar una fiesta en el Arroyo de las Hermanas, complejo hoy llamado «Cascada Mariantiales, Club de Bosque»; lugar que se está transformando en un atractivo más que*

*Ramallo tiene en el marco del turismo y la recreación.*

*Con la participación de Pipo Cipolatti (creador del «Himno del Estudiante») y el grupo musical «Los Twist»; Narigones; Buffer (banda revelación de Rock & Pop; Aminowana; Gerrico 7 y otras bandas locales en transmisión en vivo y en directo; harán de este cumpleaños de Radio una verdadera fiesta en el Predio de la «Vieja Cascada.»*

*Por las razones expuestas es que solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.*

Gorostiza.

(D/2.369/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo a la XVII Edición del Premio anual a Comunicadores y Medios Bonaerenses, 2008, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 10 de octubre del comente ato en la ciudad de Azul.*

González (Horacio).

## FUNDAMENTOS

*Por decimoséptimo año consecutivo, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, convocará a medios de comunicación y comunicadores que desarrollen sus actividades dentro del ámbito provincial, para distinguir a aquellos que se hayan destacado por el contenido y calidad de su mensaje con el Premio Consejo Profesional de Ciencias Económicas a Comunicadores y Medios Bonaerenses.*

*Reafirmando el sentido federalista que esta convocatoria viene reflejando desde sus inicios y la confianza depositada en los hombres y mujeres de los distintos medios*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de comunicación, es que en esta oportunidad la ciudad de Azul será la anfitriona que los recibirá el próximo 10 de octubre, mediante la tradicional ceremonia en la cual se les entregará a los premiados el galardón respectivo en el Teatro Español de dicha ciudad.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

González (Horacio).

(D/2.387/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el programa Clínicas de Actualización Docente en Matemática Física y Química, que se llevará a cabo en la ciudad de San Nicolás los días 3 y 4 de octubre del corriente año, en el marco de una alianza entre el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y Fundación Acindar.

González (Horacio).

#### FUNDAMENTOS

Los alumnos de nivel medio tienen dificultades para el aprendizaje de las ciencias exactas. Esas dificultades se hacen más evidentes a la hora de su ingreso a la etapa educativa siguiente. Las Clínicas, diseñadas por el departamento de ingreso del ITBA y dictadas por profesores universitarios para profesores de nivel medio, apuntan a repensar en forma conjunta la práctica docente en el aula. No se trata de transmitir contenidos sino metodología y procedimientos para optimizar el aprendizaje de los alumnos. Están encaminadas a encontrar estrategias efectivas para la mejora de la enseñanza en el aula. El programa no responde a las características tradicionales de una capacitación, sino que aspira más a la

puesta en común de distintas experiencias para integrar técnicas y habilidades. La dinámica grupal que predomina en la actividad colabora para que el intercambio sea abierto y enriquecedor, ya que permite el ajuste permanente del diseño de trabajo y la revisión de las áreas del conocimiento que se abordan.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

González (Horacio).

(D/1.979/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo, por su valor educativo, social, cultural e integrador a la Muestra Itinerante Recorridos de la Memoria, a realizarse desde el 19 de agosto al 31 de octubre del corriente año en Instituciones de Berazategui y Quilmes, organizado por el Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Berazategui.

Piemonte y Piani.

(D/2.093/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Opera Rock «La Era de las Cavernas», basada en el accionar de la última dictadura militar, de autoría del cantautor Héctor Vilche, interpretada por la banda Viejos, Sucios y Feos de la ciudad de La Plata.

Piani, Piemonte, Nivio y Cinquerrui.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

«La era de las cavernas» es una opera rock en un solo acto, que trata sobre la última dictadura militar. Se define de esta manera ya que tiene componentes operísticos tales como obertura, leit motiv, soprano, actuación y argumentación que recorre la misma; y es plasmada a través del rock.

La opera cuenta uno de los hechos mas oscuros y tristes de nuestra historia, recorriendo a través de la música y la palabra diferentes temáticas como la censura, la desaparición forzada de personas, las complicidades, la lucha de las madres y las abuelas, la supervivencia de los presos políticos, la resistencia, la guerra de Malvinas hasta la vuelta de la democracia.

Actores en escena, más proyección de documentales de época y una banda rica en instrumentación (violín, saxo, teclados, coros vocales, flauta traversa, bajo, batería, dos guitarras) forjan una opera compacta con todos los componentes que les son propios.

Cabe destacar que dicha obra es un aporte a la memoria, ya que tiene un papel altamente significativo como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia de un pueblo, transmitir sentidos del pasado para que puedan ser reinterpretados, para incorporarlos a nuestra memoria colectiva y que abreen en la acción de cada uno y en la búsqueda de justicia y verdad para todos. Diferentes medios periodísticos han expresado «Es la primera vez en la historia que el genero ofrece un obra -completa- destinada a repasar, retener y reivindicar la lucha por los derechos humanos durante la última dictadura.»

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores/as legisladores/as acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

Piani.

(D/1.980/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, por su valor educativo, social, cultural e integrador a la Muestra Itinerante Recorridos de la Memoria, a realizarse desde el 19 de agosto al 31 de octubre del corriente año en Instituciones de Berazategui y Quilmes, organizado por el Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Berazategui.

Piemonte y Piani.

(D/2.219/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades llevadas adelante durante el mes de agosto del corriente año, en la localidad de Lomas de Zamora, con motivo del cumplimiento de los 100 años de surgimiento del Movimiento Scout en la Argentina.

Etchecoin Moro.

## FUNDAMENTOS

En agosto del corriente, se cumplieron 100 años desde la fundación del movimiento Scout en la Argentina. Su nacimiento, en los albores del centenario, estuvo fuertemente impregnado de las corrientes de inmigrantes que le dieron forma y vida a nuestro país. A principios del siglo XX, en la línea Sur de los Ferrocarriles del Gran Buenos Aires (hoy Transportes Metropolitanos Roca), trabajaban algunos ingenieros británicos que habían conocido el Movimiento Scout en Inglaterra, o habían leído «Aids for Scouting» (Ayudas para la Exploración) y los 15 fascículos de Baden-Powell de «Scouting for Boys» (Escultismo para Muchachos), que dieron origen al Movimiento Scout en Inglaterra. En la Estación de Banfield, estos inmigrantes, junto a un grupo de

jóvenes alumnos de unos colegios británicos de la zona -algunos nacidos en nuestro país- toman conocimiento de las nuevas ideas que llegan desde su madre patria, que fueron concebidos por un legendario militar llamado Robert Stephenson Smith Baden Powell y que habían despertado el vivo interés de la juventud londinense.

Este grupo era dirigido por el joven Arturo Federico Penny, luego Arquitecto, que organiza dos patrullas para desarrollar su actividad, a las que denominan Foca y Águila. Se constituye, de esta forma, en el Primer Scout Argentino. Los apoya como cofundador, el doctor Daniel Moreno -hermano del Perito Moreno- y les brinda un espacio en su quinta ubicada en la intersección de las calles Leandro N. Alem y French, frente a la Estación de Banfield. Recibe el nombre de Primera Compañía de Boy Scouts de Lomas de Zamora, hoy 1º Grupo Scout General Juan Galo de la Valle, ubicado en la calle Viamonte 1956, Banfield (sede actual).

Cuando en abril de 1909 Badén Powell, fundador del movimiento scout mundial, viene al país a dar una conferencia sobre el tema, es recibido en el Puerto de Buenos Aires, por ambas patrullas, lo que le produce una gran impresión. Le obsequia al joven Penny un ejemplar autografiado de su libro «Scouting for Boys.»

Viaja a Chile a dar otra conferencia sobre Scoutismo y a su regreso se aloja en las instalaciones del Jockey Club de Buenos Aires como Huésped de Honor y es invitado por Russell D. Christian, secretario general de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires a pronunciar una conferencia. La misma se lleva a cabo el día 8 de Abril de 1909 en el salón de actos de la misma, sito en Moreno 452.

Tras la conferencia se organiza, de inmediato, una Comisión Organizadora del Scoutismo que queda integrada por J. M. Drysdale -presidente-, R. F. Burnes Wall -Vice-, M. S. Fairlie -Secretario-, J. Wilson -tesorero-, Arturo Federico Penny y C. C. Kennard como vocales.

En ese mismo año se funda la 1ª Compañía de Boy Scouts de Barracas con alumnos del Colegio Escocés de dicha zona. Con las dos compañías existentes, se realiza la pri-

mera actividad scout del país y de América: el Primer Torneo Scout organizado y dirigido por Russell D. Christian, que acude como ayudante, y en el mismo mes, M. S. Fairlie organiza y dirige un campamento para la dos compañías.

En el primer semestre de 1911 se organizan la 2ª Compañía de Barracas con alumnos de la Academia San Andrés y al mes siguiente la 1ª Compañía de Villa Devoto en el English School que luego recibirá la denominación de Compañía General Arenales. En Septiembre del mismo año, Arturo Federico Penny presenta al Perito Moreno al señor Russell D. Christian y dos meses después fundan la 3ª Compañía de Barracas en la Escuela N° 6 en el Consejo Escolar N° 6 en un barrio muy pobre.

Así va surgiendo la necesidad de crear una Asociación que aglutine a las distintas Compañías y así el 4 de Julio de 1912 se le da vida en la casa del Perito Moreno ubicada en la calle Caseros 2841 de esta ciudad donde se constituye la Asociación de Boy Scouts Argentinos. Resulta electo Presidente el legendario Perito y lo secundan como Vice General Rosendo Fraga, Secretario doctor Modesto Quiroga, Tesorero Montheit, y los vocales: General Hallaría, J. J. Biedma, J. Cárter, doctor M. Corvalan, General Pablo Richieri, T. Santa Coloma, C. P. Ripamonti, Cnel. Martín Rodríguez, doctor Frank Soler, Carlos Thays, Ing. Arturo Young y Comisionado nacional Russell Christian. Todos se constituyen en directorio organizador provisorio.

En 1917 se producen dos hechos importantes para la novel asociación: el 26 de Febrero se obtiene la personería jurídica y el 13 de noviembre por decreto del Poder Ejecutivo nacional se declara a la misma Institución Nacional del Scoutismo Argentino.

En 1922 se ingresa en la Oficina Internacional de los Boy Scouts Mundiales y es reconocida como miembro. Luego esta oficina se transformaría en la actual Organización Mundial del Movimiento Scout.

Estas fueron el núcleo básico del scoutismo argentino. Desde allí se propaga el movimiento a todos los rincones del país.

Tal es la historia de la génesis del movi-

miento Scout. La épica de su surgimiento, es acaso comparable con lo significativo de sus valores. En su «Carta de los Scouts de Argentina», son evidentes las similitudes entre lo que declara proteger, practicar y sostener el movimiento Scout, y lo que declaran proteger, sostener y garantizar, el estado nacional y provincial. Veámosla con detenimiento.

«Nosotros, los Scouts de Argentina, formamos parte de un Movimiento Mundial de jóvenes, niños y adultos. Caminamos unidos por los mismos principios e ideales.

«Caminamos unidos por un compromiso a esos principios e ideales que hemos asumido libre y voluntariamente.»

Hasta aquí, el movimiento Scout se define a sí mismo, y define la conducta y la convicción de sus componentes, a partir del elemental y democrático principio de la libertad. Además, señala un compromiso devenido de esa libertad, a sus compromisos e ideales. La libertad es una idea abstracta, pero su ejercicio es muy concreto, y es fácilmente reconocible, a través de los actos libres de las personas. Por otra parte, la idea de una libertad comprometida, es la que da lugar a la idea de ciudadano capaz.

«Somos un Movimiento abierto a todas las personas, hombres y mujeres con el propósito de contribuir al desarrollo integral de cada persona en particular y al de la comunidad en general.»

De aquí se destaca la idea de propender al bienestar general y de los individuos. También este es el fin superior del estado, garantizar la realización armónica de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

El preámbulo de nuestra constitución provincial, al enumerar el objeto de los representantes del pueblo de la provincia, dice: «..., promover el bienestar general y asegurar lo beneficios de la libertad para el pueblo y para los demás hombres que quieran habitar su suelo...»

Sigue la carta de los Scouts:

«Por esto, nuestra acción transformadora es una invitación a todos sin distinción de origen, raza, credo o situación social.»

Aquí, el movimiento destaca el principio de igualdad y no discriminación. El artículo 16 de nuestra Constitución nacional, que es

el que proclama la igualdad ante la ley, dice: «La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.» Nuestra constitución provincial, dice al respecto en su «Artículo 11: Los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley, y gozan de los derechos y garantías que establece la Constitución nacional, los que emanen en su consecuencia a través de los tratados celebrados por la Nación y los que se expresan en esta Constitución. La Provincia no admite distinciones, discriminaciones ni privilegios por razones de sexo, raza, religión, nacionalidad, lengua, ideología, opinión, enfermedades de riesgo, características físicas o cualquier otra condición amparada por las normas constitucionales.»

«Nuestro medio es la educación no formal, educación alternativa que potencie las capacidades de las personas, que no se agota en un tiempo o en un lugar específico y que se brinda en forma permanente.

«Educación que, solidaria con la que realiza la familia y la escuela, complementa la acción de esta con matices que le son propios.

«Creemos en la familia, raíz integradora de la comunidad y centro de una civilización basada en el amor, la verdad y la justicia.»

A este respecto, nuestra constitución provincial dice en su artículo 36: «La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales.

A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales:

1- De la Familia. La familia es el núcleo primario y fundamental de la sociedad. La Provincia establecerá políticas que procuren su fortalecimiento y protección moral y material...»

En la enumeración del objeto, en el preámbulo de la Constitución provincial y en el preámbulo de la Constitución nacional también, figura el valor «justicia». Sigue la carta de los Scouts:

«Educamos para el amor, fuerza capaz de unir con estabilidad a un hombre y una mujer y construir una familia que forma personas.

Apoyamos a la familia, cooperando en el desempeño de sus funciones básicas inmediatas, mediatas, de cambio y de sostén.

Nos ofrecemos como espacio de encuentros, donde el joven halle la posibilidad de enriquecerse en el intercambio comunitario con sus pares.

Nos ofrecemos como espacio de reflexión que fomente en el joven su capacidad de cuestionamiento, de crítica, de autonomía de pensamiento.

Un lugar donde optar libre y responsablemente por una jerarquía de valores que le sirva de referente para tomar decisiones éticas.

Nos ofrecemos como compañeros de senda de todos aquellos que caminan en la búsqueda de Dios, invitándolos a vivir plenamente su Fe con honestidad y alegría y dar testimonio de su compromiso.»

A este respecto, la constitución provincial dice en sus artículos 7º y 8º:

Art. 7º - Es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho que todo hombre tiene para rendir culto a Dios Todopoderoso, libre y públicamente, según los dictados de su conciencia.

Art. 8º - El uso de la libertad religiosa, reconocido en el artículo anterior, queda sujeto a lo que prescriben la moral y el orden público.

La carta del Movimiento Scout dice a continuación:

«Propiciamos que jóvenes y adultos compartan la tarea del crecimiento común en una relación que fomente el diálogo, la comprensión y la participación. Asumimos el desafío de que los jóvenes tengan un protagonismo en la historia como ciudadanos responsables, animadores del cambio comunitario y constructores de un mundo más humano y fraterno.»

Estos son valores estrictamente democráticos. Vale la pena resaltar al respecto, el valor del dialogo componente esencial de la democracia, la comprensión, como elemen-

to definitorio del marco en el que se construye el dialogo, y la participación, que lleva como cuestión teleológica, a que los jóvenes sean protagonistas del cambio comunitario. O sea, la participación con un sentido profundo de transformación. La carta se extiende de la siguiente manera:

«Defendemos la vida, la paz, la justicia y la libertad.»

El preámbulo de la Constitución nacional dice: «Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino...» No está de más decir, que el estado argentino garantiza y promueve la vida, al igual que el movimiento Scout, que continua con su escrito de la siguiente manera:

“Lo hacemos desde la tarea educativa no involucrándonos en política partidaria ni en la lucha por el poder político.»

«Respetamos la naturaleza y desarrollamos en los jóvenes su compromiso con la integridad del medio ambiente.» Nuestra constitución provincial dice en su artículo 28: «Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.

“La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio (...) con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

“En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales (...). Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo.»

La carta del movimiento Scout finaliza: «La lealtad a nuestra patria, a nuestro pueblo, la participación en su cultura, la identificación y el amor por nuestras raíces permiten la comprensión del amor de los demás a su lugar de origen y posibilita por el respeto, comprender la misión de todos los hombres en la patria universal, la Tierra.»

Y nuestra Constitución provincial reza en su artículo 44: «La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbano, y protege sus instituciones.

La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria.»

Es por las razones precedentemente mencionadas, la protección del patrimonio cultural y de las formas auto-organizativas de la sociedad civil, y en particular, por las importantísimas coincidencias y confluencias de fines, valores e ideas entre este movimiento y el estado en su orden nacional y en su orden provincial, que solicito a mis pares legisladores, me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Etchecoin Moro.

(D/2.243/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la peregrinación gaucha al Santuario de Nuestra Se-

ñora de Luján, que se efectuará el próximo 28 de septiembre.

Juárez.

#### FUNDAMENTOS

A comienzos de Mayo del año 1945 unos socios del Círculo Criollo El Rodeo habían planeado realizar un viaje hasta San Antonio de Areco, ellos eran Orlando «Fito» Binaghi, Nicolás Merello, Enrique Barranco, Juan Pino y el «Vasco» Vicente Velaz; pensaban salir un miércoles y era solo por el hecho de andar a caballo. Resultó que empezó a llover el miércoles y el sábado 7 de mayo cuando se reunieron en lo del «Vasco» todavía llovía, arruinándoles el proyecto. Entonces Velaz muestra que en el diario La Prensa había salido una nota que decía que el Domingo 8 de Mayo se iba a hacer en Luján una procesión, por el Día de la Virgen, y que iban a pasear una carreta con una imagen; y propuso ir a Luján. La idea prendió y decidieron salir esa misma medianoche, llevando un banderín de «El Rodeo» que «Fito» Binaghi había pintado para llevar al Museo de Areco, con la intención de dejarlo en la Basílica. Fueron por la ruta 7 (hoy 5), porque como Gaona todavía era de tierra, estaban los camineros con mulas, que no permitían que se pasara después de haber llovido. Llegaron a Luján a las 7 de la mañana. En una de esas casas que recibían gente les dejaron atar los caballos en el interior a la sombra de unos plátanos y desayunaron. Ya se habían encontrado con Velaz y «Fito» y Merello fueron a misa, los demás decidieron quedarse. Cuando estaban almorzando en el mismo lugar, a unos ochenta metros de la Basílica, ven pasar un grupo de hombres de a caballo que lucían corraleras negras y coloradas en igual cantidad (20 y 20), e iban hacia atrás de la Basílica para cruzar el río por el puente. Resultó que eran empleados de las dos fábricas de hilados de Jáuregui, («Uñera» y «Flandria») cuyo dueño era don Julio Steberling, y realizaban una competencia de sortijas entre ellos todos los años con unos premios muy importantes. Uno de los paisanos que pasaba se dio vuelta, era don Félix

Bañes, y les preguntó de donde eran; hechas las presentaciones, Bañes les dijo que no iban a poder participar de la corrida, pero que después se acercaran a la procesión. Fueron a ensillar y los acompañaron para ver la corrida. El «Vasco» pidió hacer unas pasadas, por divertirse, ya que era quien tenía el caballo más descansado. Terminado la corrida, Velaz le regaló al equipo ganador el banderín que habían llevado.

Cuando llegaron a la basílica se estaba organizando la procesión con una carretita que había hecho el museólogo Enrique Udaondo en base al primer cuadro que existe en Luján del Milagro de la Virgen (aquella carretita era conducida por don Pablo Rodríguez, padre de quien colaborará con «El Rodeo» en todo aquello relacionado con «La Calandria», la carreta). Mientras esperaban se acerca un hombre a este grupito y les dice a los paisanos de «El Rodeo» que iban a ser la escolta de la carreta (había señalado a cuatro, a «Fito», Merello, Velaz y Pino), «Fito» se acercó y le explicó quienes eran y que la escolta deberían ser los de Jáuregui por ser los locales; a lo que este hombre respondió que si él lo decía estaba bien y que si aceptaban ellos iban a ser la escolta. Entonces «Fito» va a ver a Bañes y le comenta lo que este señor les había propuesto, para evitar un conflicto con los recién conocidos, Bañes le contesta que no se preocupara, que si esa persona lo dice está bien, porque ese hombre era Eduardo de Lorenzi, inspector general de la municipalidad y quien estaba a cargo de los actos. Comenzó la procesión y desde atrás de la Basílica la carretita se dirigió hacia el frente luego tomó hacia la calle San Martín, después la Avenida de la Virgen y volvió.

Al final de la procesión monseñor Anunciado Serafini, que estaba en la escalinata de la basílica, los mandó llamar. Velaz, cuando se dio cuenta que los había llamado el Párroco, les pidió a los sortijeros el banderín que un rato antes les había regalado y se lo llevó a Serafini. Entonces Monseñor les dijo que a Luján iban peregrinos de distintos géneros, pero no había una peregrinación de gauchos y él quería una de gente de a caballo, y pregunta si es posible que se pueda organizar. Velaz le contesta:

«Sí, Padre». La gente de Jáuregui, que también se había acercado, se sumo a la aceptación. Lo curioso es que Serafini se lo propuso a los de «El Rodeo», y no a los paisanos que veía siempre; como contaba «Fito», «seguramente fue porque nos vio diferentes, o tal vez fue la intervención de la Señora que tiene las manos juntas» (en alusión a la Virgen) Entonces ante la reafirmación de «Fito» de la aceptación de la propuesta, Serafini preguntó cuando se haría; «Fito» le contestó: «cuando no haga ni mucho frío, ni mucho calor, no por nosotros sino por los animales y las ceremonias». Serafini dijo que el primer domingo de octubre estaba cerca del Día del Camino (se conmemora el día 5 de octubre) y se comprometió a realizar las gestiones necesarias para realizar ese año la primera peregrinación de a caballo. Arreglado el tema, se llamó a un fotógrafo y se hizo sacar una foto como recuerdo.

La gente de Jáuregui los invitó a cenar, porque estaban interesados en saber sobre eso que ellos hablaban de que pertenecían a una institución y querían saber cómo organizar una; los llevaron atrás de la Basílica a un bolichón grande de un tal Peliagata a comer ravioles, allí los paisanos de «El Rodeo» les contaron como fundar una institución tradicionalista y comenzó a nacer el «Círculo Criollo Martín Fierro», que se funda el 11 de agosto de ese año. Cuando se iban, los paisanos locales los acompañaron hasta el puente donde hoy está la Universidad. El 7 de octubre de 1945, se realizó la primera peregrinación. Carozzo y Manuel Moine, fueron los abanderados, en total fueron cerca de 130 paisanos. El 6 de octubre de 1946 Monseñor Serafini bendijo la Imagen de Nuestra Señora de Luján Patraña del Círculo Criollo El Rodeo, en el marco de la 2ª Peregrinación.

El «Vasco» quería comprar una imagen de yeso de las santerías, pero «Fito» dijo que no, que si iban a llevarla a distintos lugares y la iban a llevar en carreta, debería ser más resistente, y que él haría una; realizando la que actualmente se conserva en nuestra capilla criolla y nos acompaña en la senda de la tradición. Para la ocasión Francisco Madrigano hizo una carretita similar a



la que habían visto cuando estuvieron desfilando en el '45. En esta segunda peregrinación se sumó el doctor Vicente Novarro de Mercedes, con un grupo hípico, varios frailes y seminaristas (entre los que estaba Francescutti) y fueron 300. Desde entonces la peregrinación no dejó de crecer, juntando anualmente más 4.000 personas de a caballo. El último domingo de septiembre de cada año se reúnen en Luján para rendir Homenaje a la Patraña de los Gauchos, Centros Tradicionalistas de distintos puntos del país, incluso de otros países como Uruguay o México. Los peregrinos llegan luego de andar varios días a caballo desde lugares tan lejanos como Pergamino, Olavarría o la provincia de Córdoba.

Cuando en 1994 se llevó a cabo la 50ª Peregrinación se realizó una Serenata a la Virgen, dentro de la basílica con la participación de cantores tradicionalistas, payadores y los cuerpos de baile de «El Rodeo» y «Martín Fierro». Este año esta demostración de fe organizada por el «Círculo Criollo El Rodeo» de Puente de Márquez y el «Círculo Criollo Martín Fierro» de Jáuregui fue declarada de Interés Provincial Permanente por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El programa de actividades de ese Domingo comienza con la presencia de todos los abanderados y portabanderines de las instituciones presentes para dar marco a la Santa Misa y a las palabras de bienvenida de los organizadores y las autoridades eclesiásticas y políticas. Luego se bendecirán las banderas y banderines que se estrenen en esa ocasión. A continuación se realiza una reconstrucción del Milagro que depositó a la Virgen en esos pagos con la carreta «La Calandria» del Círculo Criollo El Rodeo. Terminados estos actos comienza el paso de los paisanos que vienen a honrar a su Madre. Por la tarde y luego de terminado el desfile se realiza un fogón en la Avenida de la Virgen, donde participan representantes de las instituciones participantes y cantores que se llegan hasta esa ciudad. En este marco los cuerpos de baile de «El Rodeo» y «Martín Fierro» bailan el Pericón, danza emblema de nuestras tradiciones. Esta es la historia contada por sus protagonistas.

En honor a la Patrona de la República

Argentina y a los hombres que con fe inquebrantable han mantenido a lo largo de más de cincuenta años esta fiesta de la fe y la tradición es que le pido a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Juárez.

(D/2.244/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la peregrinación gaucha al Santuario de Nuestra Señora de Luján, que se efectuará el próximo 28 de septiembre.

Juárez.

#### FUNDAMENTOS

A comienzos de Mayo del año 1945 unos socios del Círculo Criollo El Rodeo habían planeado realizar un viaje hasta San Antonio de Areco, ellos eran Orlando «Fito» Binaghi, Nicolás Merello, Enrique Barranco, Juan Pino y el «Vasco» Vicente Velaz; pensaban salir un miércoles y era solo por el hecho de andar a caballo. Resultó que empezó a llover el miércoles y el sábado 7 de mayo cuando se reunieron en lo del «Vasco» todavía llovía, arruinándoles el proyecto. Entonces Velaz muestra que en el diario La Prensa había salido una nota que decía que el Domingo 8 de Mayo se iba a hacer en Luján una procesión, por el Día de la Virgen, y que iban a pasear una carreta con una imagen; y propuso ir a Luján. La idea prendió y decidieron salir esa misma medianoche, llevando un banderín de «El Rodeo» que «Fito» Binaghi había pintado para llevar al Museo de Areco, con la intención de dejarlo en la Basílica. Fueron por la ruta 7 (hoy 5), porque como Gaona todavía era de tierra, estaban los camineros con mulas,

que no permitían que se pasara después de haber llovido. Llegaron a Luján a las 7 de la mañana. En una de esas casas que recibían gente les dejaron atar los caballos en el interior a la sombra de unos plátanos y desayunaron. Ya se habían encontrado con Velaz y «Fito» y Merello fueron a misa, los demás decidieron quedarse. Cuando estaban almorzando en el mismo lugar, a unos ochenta metros de la Basílica, ven pasar un grupo de hombres de a caballo que lucían corraleras negras y coloradas en igual cantidad (20 y 20), e iban hacia atrás de la Basílica para cruzar el río por el puente. Resultó que eran empleados de las dos fábricas de hilados de Jáuregui, («Uñera» y «Flandria») cuyo dueño era don Julio Steberling, y realizaban una competencia de sortijas entre ellos todos los años con unos premios muy importantes. Uno de los paisanos que pasaba se dio vuelta, era Don Félix Bañes, y les preguntó de donde eran; hechas las presentaciones, Bañes les dijo que no iban a poder participar de la corrida, pero que después se acercaran a la procesión. Fueron a ensillar y los acompañaron para ver la corrida. El «Vasco» pidió hacer unas pasadas, por divertirse, ya que era quien tenía el caballo más descansado. Terminado la corrida, Velaz le regaló al equipo ganador el banderín que habían llevado.

Cuando llegaron a la basílica se estaba organizando la procesión con una carretita que había hecho el museólogo Enrique Udaondo en base al primer cuadro que existe en Luján del Milagro de la Virgen (aquella carretita era conducida por don Pablo Rodríguez, padre de quien colaborará con «El Rodeo» en todo aquello relacionado con «La Calandria», la carreta). Mientras esperaban se acerca un hombre a este grupito y les dice a los paisanos de «El Rodeo» que iban a ser la escolta de la carreta (había señalado a cuatro, a «Fito», Merello, Velaz y Pino), «Fito» se acercó y le explicó quienes eran y que la escolta deberían ser los de Jáuregui por ser los locales; a lo que este hombre respondió que si él lo decía estaba bien y que si aceptaban ellos iban a ser la escolta. Entonces «Fito» va a ver a Bañes y le comenta lo que este señor les había propuesto, para evitar un conflicto con los

recién conocidos, Bañes le contesta que no se preocupara, que si esa persona lo dice está bien, porque ese hombre era Eduardo de Lorenzi, inspector general de la municipalidad y quien estaba a cargo de los actos. Comenzó la procesión y desde atrás de la Basílica la carretita se dirigió hacia el frente luego tomó hacia la calle San Martín, después la Avenida de la Virgen y volvió.

Al final de la procesión monseñor Anunciado Serafini, que estaba en la escalinata de la basílica, los mandó llamar. Velaz, cuando se dio cuenta que los había llamado el Párroco, les pidió a los sortijeros el banderín que un rato antes les había regalado y se lo llevó a Serafini. Entonces Monseñor les dijo que a Luján iban peregrinos de distintos géneros, pero no había una peregrinación de gauchos y él quería una de gente de a caballo, y pregunta si es posible que se pueda organizar. Velaz le contesta: «Sí, Padre». La gente de Jáuregui, que también se había acercado, se sumo a la aceptación. Lo curioso es que Serafini se lo propuso a los de «El Rodeo», y no a los paisanos que veía siempre; como contaba «Fito», «seguramente fue porque nos vio diferentes, o tal vez fue la intervención de la Señora que tiene las manos juntas» (en alusión a la Virgen) Entonces ante la reafirmación de «Fito» de la aceptación de la propuesta, Serafini preguntó cuando se haría; «Fito» le contestó: «cuando no haga ni mucho frío, ni mucho calor, no por nosotros sino por los animales y las ceremonias». Serafini dijo que el primer domingo de octubre estaba cerca del Día del Camino (se conmemora el día 5 de octubre) y se comprometió a realizar las gestiones necesarias para realizar ese año la primera peregrinación de a caballo. Arreglado el tema, se llamó a un fotógrafo y se hizo sacar una foto como recuerdo.

La gente de Jáuregui los invitó a cenar, porque estaban interesados en saber sobre eso que ellos hablaban de que pertenecían a una institución y querían saber cómo organizar una; los llevaron atrás de la Basílica a un bolichón grande de un tal Peliagata a comer ravioles, allí los paisanos de «El Rodeo» les contaron como fundar una institución tradicionalista y comenzó a nacer el

«Círculo Criollo Martín Fierro», que se funda el 11 de agosto de ese año. Cuando se iban, los paisanos locales los acompañaron hasta el puente donde hoy está la Universidad. El 7 de octubre de 1945, se realizó la primera peregrinación. Carozzo y Manuel Moine, fueron los abanderados, en total fueron cerca de 130 paisanos. El 6 de octubre de 1946 Monseñor Serafini bendijo la Imagen de Nuestra Señora de Luján Patraña del Círculo Criollo El Rodeo, en el marco de la 2º Peregrinación.

El «Vasco» quería comprar una imagen de yeso de las santerías, pero «Fito» dijo que no, que si iban a llevarla a distintos lugares y la iban a llevar en carreta, debería ser más resistente, y que él haría una; realizando la que actualmente se conserva en nuestra capilla criolla y nos acompaña en la senda de la tradición. Para la ocasión Francisco Madrigano hizo una carretita similar a la que habían visto cuando estuvieron desfilando en el '45. En esta segunda peregrinación se sumó el doctor Vicente Navarro de Mercedes, con un grupo hípico, varios frailes y seminaristas (entre los que estaba Francescutti) y fueron 300. Desde entonces la Peregrinación no dejó de crecer, juntando anualmente más 4.000 personas de a caballo. El último domingo de septiembre de cada año se reúnen en Luján para rendir Homenaje a la Patraña de los Gauchos, Centros Tradicionalistas de distintos puntos del país, incluso de otros países como Uruguay o México. Los peregrinos llegan luego de andar varios días a caballo desde lugares tan lejanos como Pergamino, Olavarría o la provincia de Córdoba.

Cuando en 1994 se llevó a cabo la 50º Peregrinación se realizó una Serenata a la Virgen, dentro de la basílica con la participación de cantores tradicionalistas, payadores y los cuerpos de baile de «El Rodeo» y «Martín Fierro». Este año esta demostración de fe organizada por el «Círculo Criollo El Rodeo» de Puente de Márquez y el «Círculo Criollo Martín Fierro» de Jáuregui fue declarada de Interés Provincial Permanente por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. El programa de actividades de ese Domingo comienza con la presencia de todos los abanderados y portabanderines de las instituciones presentes

para dar marco a la Santa Misa y a las palabras de bienvenida de los organizadores y las autoridades eclesíásticas y políticas. Luego se bendecirán las banderas y banderines que se estrenen en esa ocasión. A continuación se realiza una reconstrucción del Milagro que depositó a la Virgen en esos pagos con la carreta «La Calandria» del Círculo Criollo El Rodeo. Terminados estos actos comienza el paso de los paisanos que vienen a honrar a su Madre. Por la tarde y luego de terminado el desfile se realiza un fogón en la Avenida de la Virgen, donde participan representantes de las instituciones participantes y cantores que se llegan hasta esa ciudad. En este marco los cuerpos de baile de «El Rodeo» y «Martín Fierro» bailan el Pericón, danza emblema de nuestras tradiciones. Esta es la historia contada por sus protagonistas.

En honor a la Patrona de la República Argentina y a los hombres que con fe inquebrantable han mantenido a lo largo de más de cincuenta años esta fiesta de la fe y la tradición es que le pido a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.

Juárez.

(D/2.344/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines (APATA), con personería jurídica reconocida por resolución 3.950 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.

Abruzá.

## FUNDAMENTOS

*La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.*

*La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...] aquella efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora'». (3)*

*En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos millas náuticas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectura Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).*

*La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han construido su vida a través de este oficio y muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.*

*La pesca artesanal siempre ha sido de*

*gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.*

*En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable para contrarrestar esta situación en vistas a no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.*

*En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es necesario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de gestión sobre el recurso pesquero debe ser el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.*

*Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

actividad de la «Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines» (APATA) adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.

*La APATA y su actividad*

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la APATA por resolución 3.950/07 (legajo 01/151.781), con domicilio constituido en Calle 10 N° 212 de San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa.

La APATA reúne a propietarios de embarcaciones dedicados a la pesca artesanal, ya sea lancheros, canoeros u otras categorías de pescadores que tengan por objeto la pesca artesanal. Asimismo, realiza cursos de limpieza, fileteado y procesamiento de pescado y talleres de capacitación para el pescador y trabaja en el reciclado ecológico del cuero de pescado.

A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporciona a sus miembros, se coadyuva no sólo a la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, garantizando la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

1 El artículo 9º de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pesquero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.

2 La ley provincial de Pesca 11.477 dispone en su artículo 7º que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones.

Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajaren como pescadores artesanales». Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o unifamiliares». El subrayado es nuestro.

3 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.

4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.

5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.

6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.

7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.

8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.

9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.

Abruza.

(D/2.345/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de subsistencia y afines de Mar del Tuyú y Costa del Este (APEPA), con personería jurídica reconocida por resolución 7.120 de

la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.

Abruzá.

#### FUNDAMENTOS

*La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.*

La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...] aquella efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora'». (3)

En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos millas náuticas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectura Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).

La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han construido su vida a través de este oficio y

muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.

La pesca artesanal siempre ha sido de gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.

En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable para contrarrestar esta situación en vistas a no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.

En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es necesario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de gestión sobre el recurso pesquero debe ser

el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.

Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la actividad de la «Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de Subsistencia y afines de Mar del Tuyú y Costa del Este» (APEPA) adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.

La APEPA y su actividad.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la APEPA por Resolución 7120/05 (legajo 1/138428), con domicilio constituido en Calle 2 N° 8810 de Mar del Tuyú, Partido de La Costa.

La APEPA reúne a propietarios de embarcaciones de pesca artesanal de subsistencia ya sea, lancheros, canoeros o cualquier otra embarcación del Mar del Tuyú y Costa del Este. Dentro de los intereses de la APEPA se encuentra la importancia de difundir la pesca artesanal, el cuidado del recurso para su sustentabilidad y la preservación del medio ambiente. Asimismo, realiza cursos y talleres de capacitación para el pescador y su familia y organiza encuentros y seminarios afines.

A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporciona a sus miembros, se coadyuva no sólo a la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, ayudando a garantizar la óptima utilización de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

1 El artículo 9° de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pes-

quero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.

2 La ley provincial de Pesca 11.477 dispone en su artículo 7° que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones. Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajen como pescadores artesanales». Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o unifamiliares.» El subrayado es nuestro.

3 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.

4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.

5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.

6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.

7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.

8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.

9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.

Abruza.

(D/2.346/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Patronos de Pesca Artesanal Claromecó, con personería jurídica reconocida por resolución 5.899 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Abruzá.*

## FUNDAMENTOS

*La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.*

*La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...] aquella efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora'». (3)*

*En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos millas náuticas, contadas desde las líneas*

*de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectura Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).*

*La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han construido su vida a través de este oficio y muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.*

*La pesca artesanal siempre ha sido de gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.*

*En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable para contrarrestar esta situación en vistas a*



no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.

En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es necesario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de gestión sobre el recurso pesquero debe ser el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.

Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la actividad de la «Asociación Patrones de Pesca Artesanal Claromecó» adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.

*La Asociación y su actividad.*

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la Asociación Patrones de Pesca Artesanal Claromecó por Resolución 5899/05, inscripta bajo folio número 1854 (legajo 131.139), con domicilio constituido en la Calle 15 y 36 de Claromecó, partido de Tres Arroyos.

La Asociación sienta sus bases en la búsqueda de una adecuada cultura pesquera artesanal a través de la preservación del patrimonio natural marino costero de la localidad de Claromecó. Asimismo, tiene por objeto realizar cursos y talleres de capacitación para el pescador y su familia, y desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus asociados que propenda al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos.

A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporciona a sus miembros, se coadyuva no sólo a la

viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, garantizando la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

1 El artículo 9º de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pesquero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.

2 La ley provincial de Pesca 11.477 dispone en su artículo 7º que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones. Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajaren como pescadores artesanales «.

Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o unifamiliares». El subrayado es nuestro.

3 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.

4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.

5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.

6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.

7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.

8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.

9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.

Abruza.

(D/2.347/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA), con personería jurídica reconocida por resolución 0357 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.

Abruza.

#### FUNDAMENTOS

La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.

La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...]

aquella efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora'». (3)

En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos millas náuticas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectura Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).

La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han construido su vida a través de este oficio y muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.

La pesca artesanal siempre ha sido de gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.

En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para

*mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable para contrarrestar esta situación en vistas a no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.*

*En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es necesario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de gestión sobre el recurso pesquero debe ser el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.*

*Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la actividad de Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA), adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.*

*La UAPA y su actividad.*

*La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la UAPA por resolución 0357/2008, inscrita bajo folio número 24.485 (legajo 152.360 / matrícula 3.238), con domicilio constituido en Algorta N° 1052 de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita.*

*La UAPA reúne asociaciones y grupos*

*definidos de pescadores artesanales de la costa marítima argentina. Dichas asociaciones y grupos están compuestos por pescadores, ostricultores, marisqueros, pulperos, buzos y alqueros de larga trayectoria y representatividad en el sector. Dentro de los intereses de la UAPA se encuentra la difusión de la pesca artesanal, el cuidado del recurso para su sustentabilidad y la protección del medio ambiente. En este sentido, una de sus misiones es la difusión del Código de Conducta para la Pesca Responsable, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).*

*Asimismo, realiza cursos y talleres de capacitación para el pescador y su familia, desarrolla intercambios culturales tanto nacionales como internacionales, organiza encuentros y seminarios afines para los cuales cuenta con el apoyo de organizaciones no gubernamentales como Fundación Vida Silvestre Argentina, Fundación Patagonia Natural y Fundación Patagonia Sustentable. Cuenta también con la colaboración del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Centro Nacional Patagónico (CeNpat) y la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).*

*A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporciona a sus miembros, se coadyuva no sólo a la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, ayudando a garantizar la óptima utilización de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.*

*En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*1 El artículo 9º de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pesquero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.*

*2 La ley provincial de Pesca 11.477 dis-*

pone en su artículo 7º que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones. Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajaren como pescadores artesanales».

Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o unifamiliares». El subrayado es nuestro.

3 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.

4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.

5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.

6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.

7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.

8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.

9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.

Abruza.

(D/2.348/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA), con personería jurídica reconocida por resolución 0357 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.

Abruza.

#### FUNDAMENTOS

La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.

La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...] aquella efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora». (3)

En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos millas náuticas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectu-

ra Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).

La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han construido su vida a través de este oficio y muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.

La pesca artesanal siempre ha sido de gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.

En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable para contrarrestar esta situación en vistas a no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.

En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es nece-

sario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de gestión sobre el recurso pesquero debe ser el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.

Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la actividad de Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA), adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.

La UAPA y su actividad.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la UAPA por resolución 0357/2008, inscrita bajo folio número 24.485 (legajo 152.360 / matrícula 3.238), con domicilio constituido en Algorta N° 1052 de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita.

La UAPA reúne asociaciones y grupos definidos de pescadores artesanales de la costa marítima argentina. Dichas asociaciones y grupos están compuestos por pescadores, ostricultores, marisqueros, pulperos, buzos y alqueros de larga trayectoria y representatividad en el sector. Dentro de los intereses de la UAPA se encuentra la difusión de la pesca artesanal, el cuidado del recurso para su sustentabilidad y la protección del medio ambiente. En este sentido, una de sus misiones es la difusión del Código de Conducta para la Pesca Responsable, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Asimismo, realiza cursos y talleres de capacitación para el pescador y su familia, desarrolla intercambios culturales tanto nacionales como internacionales, organiza encuentros y seminarios afines para los cuales cuenta con el apoyo de organizaciones no gubernamentales como Fundación

*Vida Silvestre Argentina, Fundación Patagonia Natural y Fundación Patagonia Sustentable. Cuenta también con la colaboración del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el centro Nacional Patagónico (CeNpat) y la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).*

*A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporciona a sus miembros, se coadyuva no sólo a la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, ayudando a garantizar la óptima utilización de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.*

*En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*1 El artículo 9º de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pesquero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.*

*2 La ley provincial de Pesca 11.477 dispone en su artículo 7º que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones. Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajen como pescadores artesanales».*

*Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o unifamiliares». El subrayado es nuestro.*

*3 resolución 379/00 de la Subsecretaría*

*de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.*

*4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.*

*5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.*

*6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.*

*7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.*

*8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.*

*9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.*

*Abruza.*

(D/2.349/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines (APATA), con personería jurídica reconocida por resolución 3.950 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Abruza.*

## FUNDAMENTOS

*La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.*

*La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...] aquella efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora'». (3)*

*En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos millas náuticas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectura Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).*

*La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han construido su vida a través de este oficio y muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.*

*La pesca artesanal siempre ha sido de*

*gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.*

*En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable para contrarrestar esta situación en vistas a no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.*

*En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es necesario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de gestión sobre el recurso pesquero debe ser el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.*

*Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la*

actividad de la «Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines» (APATA) adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.

*La APATA y su actividad*

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la APATA por resolución 3.950/07 (legajo 01/151781), con domicilio constituido en Calle 10 N° 212 de San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa.

La APATA. reúne a propietarios de embarcaciones dedicados a la pesca artesanal, ya sea lancheros, canoeros u otras categorías de pescadores que tengan por objeto la pesca artesanal. Asimismo, realiza cursos de limpieza, fileteado y procesamiento de pescado y talleres de capacitación para el pescador y trabaja en el reciclado ecológico del cuero de pescado.

A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporciona a sus miembros, se coadyuva no sólo a la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, garantizando la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

1 El artículo 9º de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pesquero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.

2 La ley provincial de Pesca 11.477 dispone en su artículo 7º que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones.

Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajaren como pescadores artesanales». Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o familiares». El subrayado es nuestro.

3 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.

4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.

5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.

6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.

7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.

8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.

9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.

Abruzá.

(D/2.350/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de subsistencia y afines de Mar del Tuyú y Costa del Este (APEPA), con personería



jurídica reconocida por resolución 7.120 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.

Abruza.

#### FUNDAMENTOS

*La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.*

La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...] aquélla efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora'». (3)

En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos millas náuticas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectura Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).

La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han

construido su vida a través de este oficio y muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.

La pesca artesanal siempre ha sido de gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.

En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable para contrarrestar esta situación en vistas a no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.

En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es necesario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de

gestión sobre el recurso pesquero debe ser el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.

Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la actividad de la «Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de Subsistencia y Afines de Mar del Tuyú y Costa del Este» (APEPA) adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.

La APEPA y su actividad.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la APEPA por Resolución 7120/05 (legajo 1/138428), con domicilio constituido en Calle 2 N° 8810 de Mar del Tuyú, Partido de La Costa.

La APEPA reúne a propietarios de embarcaciones de pesca artesanal de subsistencia ya sea, lancheros, canoeros o cualquier otra embarcación del Mar del Tuyú y Costa del Este. Dentro de los intereses de la APEPA se encuentra la importancia de difundir la pesca artesanal, el cuidado del recurso para su sustentabilidad y la preservación del medio ambiente. Asimismo, realiza cursos y talleres de capacitación para el pescador y su familia y organiza encuentros y seminarios afines.

A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporciona a sus miembros, se coadyuva no sólo a la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, ayudando a garantizar la óptima utilización de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

1 El artículo 9° de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pes-

quero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.

2 La ley provincial de Pesca 11.477 dispone en su artículo 7° que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones. Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajen como pescadores artesanales». Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o unifamiliares». El subrayado es nuestro.

3 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.

4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.

5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.

6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.

7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.

8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.

9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.

Abruzza.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.351/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Patrones de Pesca Artesanal Claromecó, con personería jurídica reconocida por resolución 5.899 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Abruza.*

## FUNDAMENTOS

*La pesca artesanal y la necesaria sustentabilidad.*

*La ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca) (1) y la ley provincial de Pesca 11.477 (2) contemplan la pesca artesanal, ofreciendo el marco jurídico para su regulación. En su oportunidad, la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, mediante resolución 379/00, reglamentó esta actividad y la definió como «[...] aquella efectuada con destino a la comercialización del producto, mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora». (3)*

*En la provincia de Buenos Aires, la pesca artesanal es una actividad efectuada por un relevante conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca de especies costeras, en aguas fluviales, estuariales y marítimas. El decreto 3.237/95, reglamentario de la ley 11.477, reserva para esta modalidad de pesca el área comprendida hasta las dos*

*millas náuticas, contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial (4). El ingreso al área se encuentra prohibido para embarcaciones no catalogadas como artesanales (5). Sin embargo, las embarcaciones artesanales podrán, conforme a sus máximos alejamientos, determinados por la Prefectura Naval Argentina, operar más allá de las dos primeras millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base (6).*

*La pesca artesanal reviste una gran importancia desde el punto de vista social en la Provincia. Los pescadores artesanales han construido su vida a través de este oficio y muchos de ellos han empezado a ejercerlo desde muy temprana edad. La misma naturaleza del pescador artesanal determina una necesidad de unión y de identificación entre pares. Es por ello que la pesca artesanal se desarrolla en comunidades donde padres y abuelos transmiten el arte a las generaciones venideras y son pocos los que tratan de buscar otras alternativas laborales para poder solventarse económicamente.*

*La pesca artesanal siempre ha sido de gran importancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y ha constituido el sustento de un alto número de pescadores que habitan en las zonas costeras.*

*En la actualidad, el aumento del esfuerzo pesquero resultante del crecimiento de la flota industrial y la disminución de la abundancia de sus principales especies objetivo (por ejemplo, la merluza común) forzaron a los industriales a derivar la capacidad excedente hacia los recursos costeros, para mantener la rentabilidad, poniendo en riesgo los niveles de biomasa de algunas especies como la corvina, la pescadilla y condricios, entre otros, perjudicando en forma directa al sector de la pesca artesanal (7). La competencia por el recurso también afectó los precios de las especies objetivo de la pesca artesanal y constituyó a la flota industrial como potencial competidora en el mercado. La pesca artesanal sigue la suerte del sector pesquero nacional, hoy caracterizado por una profunda crisis. La racionalización, como elemento central de toda gestión de pesquerías, es una vía indispensable*

para contrarrestar esta situación en vistas a no agotar el recurso costero y lograr el máximo beneficio social.

En el sector pesquero, cada interesado tiene su propia visión de la realidad, con su propio marco de referencia (8). Por lo tanto, para minimizar los efectos de los conflictos señalados en la pesca artesanal, es necesario lograr una visión compartida de intereses entre todos los actores (9). Esta visión compartida debe encausarse bajo la óptica de una necesaria racionalidad en la gestión, en búsqueda de la sustentabilidad del recurso. El objetivo final de todo régimen de gestión sobre el recurso pesquero debe ser el de la sustentabilidad. Ello atañe no sólo a los sectores de decisión, sino también a la comunidad pesquera en general.

Los pescadores artesanales, en particular, valoran positivamente las formas organizativas como uno de los mecanismos idóneos para la solución de los problemas que los afectan, lo que contribuye, a su vez, a conciliar los intereses en pugna en todo el sector, favoreciendo así el desarrollo de las economías de la región. En este marco, la actividad de la «Asociación Patronos de Pesca Artesanal Claromecó» adquiere un particular interés para esta honorable Cámara.

*La Asociación y su actividad.*

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha reconocido la personería jurídica de la Asociación Patronos de Pesca Artesanal Claromecó por Resolución 5899/05, inscripta bajo folio número 1854 (legajo 131139), con domicilio constituido en la Calle 15 y 36 de Claromecó, Partido de Tres Arroyos.

La Asociación sienta sus bases en la búsqueda de una adecuada cultura pesquera artesanal a través de la preservación del patrimonio natural marino costero de la localidad de Claromecó. Asimismo, tiene por objeto realizar cursos y talleres de capacitación para el pescador y su familia, y desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus asociados que propenda al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos.

A través de la información clara, oportuna y relevante que la Asociación proporcio-

na a sus miembros, se coadyuva no sólo a la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías, garantizando la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la provincia de Buenos Aires.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

1 El artículo 9º de la ley 24.922 establece: «Serán funciones del Consejo Federal Pesquero: [...] k) Reglamentar el ejercicio de la pesca artesanal estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector». El subrayado es nuestro.

2 La ley provincial de Pesca 11.477 dispone en su artículo 7º que: «Se establecen los siguientes principios básicos para la administración de los recursos biológicos del medio acuático: [...] n) Promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras, instrumentando para ello la infraestructura necesaria en materia de caminos, cadenas de frío, asesoramiento técnico y líneas de crédito para la adquisición y mantenimiento de embarcaciones e instalaciones. Se considerará pesca artesanal a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajaren como pescadores artesanales». Asimismo, su artículo 37 dispone que: «El Fondo provincial de Pesca será destinado a: [...] i) Promover y asistir a la formación de Cooperativas Artesanales de Pesca, emprendimientos artesanales unipersonales y/o unifamiliares». El subrayado es nuestro.

3 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo primero.

4 decreto 3.237/95, Reglamento de ley de Pesca de la provincia de Buenos Aires, artículo 21.

5 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo tercero.

6 resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la provincia de Buenos Aires, artículo segundo.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

7 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 130.

8 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 129.

9 Bertolotti, María Isabel et al, «Principios de Política y Economía Pesquera», Editorial Dunken, Buenos Aires, 2008, p. 132.

Abruza.

(D/2.151/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo los actos conmemorativos del 50º aniversario de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), delegación Arrecifes, provincia de Buenos Aires.

Petri.

#### FUNDAMENTOS

La Federación de Educadores Bonaerenses se crea a partir de la iniciativa de las 19 delegaciones que conformaban el Movimiento Pro Dignificación del Magisterio que constituye el antecedente histórico de la FEB.

En 1958, con el llamado a elecciones y el advenimiento de la democracia, los docentes comenzaron a movilizarse con el fin de reclamar una serie de cuestiones que garantizaran una mejora salarial y las condiciones laborales del sector.

El 26 de julio de 1958 se constituye en la ciudad de Luján la Mesa Coordinadora Provisoria encargada de continuar con las gestiones del Movimiento Pro Dignificación Docente e invitar a cada distrito para que

constituya la organización gremial a corto plazo.

En agosto del mismo año la Mesa Coordinadora Provisoria renuncia y asume una Mesa Coordinadora Permanente. Para esta época, algunos distritos venían realizando fuertes gestiones para organizarse como entidad gremial. Desde mediados de julio de ese año, las diferentes asambleas realizadas en el distrito de Luján habían dado forma a un anteproyecto de Estatuto que sería remitido a todos los distritos de la Provincia.

En este contexto, llegan delegados a la ciudad de Arrecifes para convocar a los docentes. Luego del primer encuentro y de varias reuniones posteriores, se decidió realizar una Asamblea con el fin de proceder a la elección de una comisión y conformar definitivamente la Unión de Educadores de Arrecifes.

El 4 de abril de 1959 se reúnen nuevamente los delegados representantes de los distritos. En ese encuentro comienza a plasmarse la necesidad de encauzar todos los reclamos bajo la forma de una institución representativa de la mayoría de los docentes de la provincia. En esa ocasión, se resuelve por unanimidad que la nueva institución se llamará «Federación de Educadores Bonaerenses Domingo Faustino Sarmiento.»

La Asamblea en la ciudad de Arrecifes se realizó en mayo de 1959 y fue presidida por la señora Adela García de Pozzi, quien invitó a designar un presidente, un secretario, y dos asambleístas para los comicios.

Luego de realizado el escrutinio quedó establecida la agremiación bajo el nombre Unión Educadores «Domingo Faustino» de Arrecifes, entidad adherida a la Federación de Educadores.

La Comisión Directiva elegida fue la siguiente:

- Secretaria general: Amanda Moreno Castex de Verana.

- Secretaria gremial: Zulma Nora Pichuga de Rovetta.

- Tesorera: María Ester Schimidt de Rey. Completaban la comisión cinco vocales titulares y cinco vocales suplentes.

La Federación de Educadores Bonaer-

renses delegación Arrecifes brega por los intereses de los docentes y la calidad educativa desde hace años. La Entidad trabaja arduamente por sus propios intereses y también por los del conjunto de la sociedad. Gracias al compromiso y al trabajo de muchos docentes que fueron pasando por la institución a lo largo de los años, Arrecifes cuenta con su propia delegación de la FEB.

Este año la entidad conmemora su 50º aniversario. Por lo expresado con anterioridad, considero significativo un reconocimiento institucional en la forma que promueve es presente proyecto a la trayectoria de la Federación de Educadores Bonaerenses delegación Arrecifes.

Por lo motivos expuestos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Petri.

(D/2.199/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la IV Feria Regional del Libro, a realizarse en la ciudad de Junín, los días 25, 26, 27 y 28 de setiembre de 2008.

Crocco.

#### FUNDAMENTOS

Durante los días 25, 26, 27 y 28 de setiembre se realizara en la ciudad de Junín la IV Feria Regional del Libro.

La presente será, con seguridad, una renovación del éxito que cada año alcanza la muestra, que ya se ha convertido en una trascendente e insoslayable demostración de la actividad.

En la feria, los concurrentes se encontra-

ran con la calidad y la diversidad de textos y autores que se destacan por su tarea y a la vez, podrán compartir con los mismos charlas y conferencias.

La masividad de la concurrencia, extraordinariamente abarcativa, es demostración elocuente del interés que el evento despier-ta en la ciudad y la región, y una reafirma-ción de lo importante que es la lectura en amplios sectores de la comunidad, sin distinciones de ninguna especie.

La intención del presente proyecto es reconocer el esfuerzo de quienes organizan la feria, mercedores, sin dudas, del reconocimiento.

Por lo expuesto, solicito de mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Crocco.

(D/2.188/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Jornada para Todos, que se realizará el día 17 de octubre del corriente año, en el Centro municipal de Exposiciones de San Isidro, organizada por el Equipo de Prevención del Abuso y Maltrato en Menores e Incapacitados (EPAMM).

De Simone.

#### FUNDAMENTOS

Los problemas que en el día a día se suscitan entre padres e hijos es el tema convocante a la Jornada para Todos, a realizarse el viernes 17 de octubre, organizada por el Equipo de Prevención del Abuso y Maltrato en Menores y Discapacitados (EPAMM) y con apoyo de la municipalidad de San Isidro.

EPAMM. cuyo lema es «Todos los chicos son nuestros hijos», es una ONG que tiene

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

como meta la prevención, en todas sus formas, del abuso y del maltrato en menores y en niños discapacitados. Para ello coordina, supervisa, apoya y crea proyectos sobre prevención, realizando asimismo tareas interdisciplinarias, de orientación y contención familiar. Promueve, propicia y realiza estudios sobre el tema mediante actividades de carácter científico o social ofreciendo charlas y cursos destinados a la prevención o detección un abuso o de un maltrato.

Con ese fin los miembros de la institución visitan colegios, centros asistenciales o vecinales, parroquias, asociaciones de padres exhibiendo un video de prevención con posteriores debates. Posee un servicio de consultoría vía Internet a cargo de profesionales especializados en la problemática desde lo terapéutico, el derecho y la salud. Cuenta con una línea telefónica SOS que funciona las 24. Intenta evitar, mediante acciones concretas, que se produzcan casos de abuso o de maltrato y que se revictimice al niño, o niño discapacitado cuando el hecho ya ha ocurrido. Implementa campañas in situ destinadas a evitar el nacimiento de niños discapacitados y arbitra medidas tendientes a impedir potenciales abusos (promiscuidad habitacional - alcohol y drogas).

La filosofía de la Institución es llegar antes, no esperar a que los hechos ocurran, para ello se constituye en los lugares de riesgo donde considera que puede aportar desde la prevención.

EPAMM, con muy buen criterio, está convencido que mediante la prevención disminuirán las consecuencias que el abuso y el maltrato generan; a menor cantidad de maltrato y de abuso, menor cantidad de niños y adolescentes destruidos; a menor cantidad de abuso y de maltrato, menor cantidad de droga, de alcohol y de delincuencia; porque, cuando en lugar de amor se recibe agresión, en cualquier nivel que fuere, crece un individuo enfermo, que de adulto le costará mucho ser feliz.

Por la importancia temática de la jornada que se realizará, y por la dedicación permanente de esta institución, es que solicito a esta honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

De Simone.

(D/2.189/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada para Todos, que se realizará el día 17 de octubre del corriente año, en el Centro municipal de Exposiciones de San Isidro, organizada por el Equipo de Prevención del Abuso y Maltrato en Menores e Incapacitados (EPAMM).

De Simone.

#### FUNDAMENTOS

Los problemas que en el día a día se suscitan entre padres e hijos es el tema convocante a la Jornada para Todos, a realizarse el viernes 17 de octubre, organizada por el Equipo de Prevención del Abuso y Maltrato en Menores y Discapacitados (EPAMM) y con apoyo de la municipalidad de San Isidro.

EPAMM, cuyo lema es «Todos los chicos son nuestros hijos», es una ONG que tiene como meta la prevención, en todas sus formas, del abuso y del maltrato en menores y en niños discapacitados. Para ello coordina, supervisa, apoya y crea proyectos sobre prevención, realizando asimismo tareas interdisciplinarias, de orientación y contención familiar. Promueve, propicia y realiza estudios sobre el tema mediante actividades de carácter científico o social ofreciendo charlas y cursos destinados a la prevención o detección un abuso o de un maltrato.

Con ese fin los miembros de la institución visitan colegios, centros asistenciales o vecinales, parroquias, asociaciones de padres exhibiendo un video de prevención con posteriores debates. Posee un servicio de consultoría vía Internet a cargo de profesionales especializados en la problemática desde lo terapéutico, el derecho y la salud. Cuenta con una línea telefónica SOS que funciona las 24. Intenta evitar, mediante acciones concretas,

que se produzcan casos de abuso o de maltrato y que se revictimice al niño, o niño discapacitado cuando el hecho ya ha ocurrido. Implementa campañas in situ destinadas a evitar el nacimiento de niños discapacitados y arbitra medidas tendientes a impedir potenciales abusos (promiscuidad habitacional - alcohol y drogas).

La filosofía de la Institución es llegar antes, no esperar a que los hechos ocurran, para ello se constituye en los lugares de riesgo donde considera que puede aportar desde la prevención.

EPAMM, con muy buen criterio, está convenciendo que mediante la prevención disminuirán las consecuencias que el abuso y el maltrato generan; a menor cantidad de maltrato y de abuso, menor cantidad de niños y adolescentes destruidos; a menor cantidad de abuso y de maltrato, menor cantidad de droga, de alcohol y de delincuencia; porque, cuando en lugar de amor se recibe agresión, en cualquier nivel que fuere, crece un individuo enfermo, que de adulto le costará mucho ser feliz.

Por la importancia temática de la jornada que se realizará, y por la dedicación permanente de esta institución, es que solicito a esta honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

De Simone.

(D/2.294/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al programa radial denominado Solamente Tangos, que se emite por Radio Génesis FM 106.5 de General Arenales.

Arata.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto trata de otorgar un

reconocimiento provincial al programa radial denominado «Solamente Tangos», que se emite por Radio Génesis FM 106.5 de General Arenales, el cual cuenta con una trayectoria de muchos años.

El esfuerzo, dedicación y profesionalismo que sus conductores señores Juan Forgiarini y Enrique Tiseyra, ponen de manifiesto en cada emisión difundiendo nuestra música popular del dos por cuatro, hace que quienes tengamos alguna responsabilidad en la función pública nos preocupemos por expresar el mencionado reconocimiento que sin dudas merecen.

Mientras haya ciudadanos comprometidos y con un profundo sentimiento hacia nuestras raíces como en este caso, los argentinos seguiremos abrigando la esperanza de tener una patria mejor y más solidaria.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Arata.

(D/2.327/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la expedición Mar del Plata al Himalaya, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2009, por el Club Andino Mar del Plata.

García (Julia).

#### FUNDAMENTOS

La cordillera del Himalaya es el sistema de montañas más importante de Asia y primero en el mundo por su elevación. Situado al norte de India, forma una frontera natural entre la península y la meseta del Tibet.

Posee un desarrollo de unos 2.500 Km. de extensión, y está formada por dos cordilleras paralelas, la septentrional o transhi-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

malaya, y la meridional o Himalaya, donde se encuentran las cumbres más altas. En todo el mundo sólo hay 14 picos que superan los 8.000 metros de altura, y gran parte de ellos se localizan en este lugar.

Este emprendimiento, inédito en la historia del deporte marplatense, y con muy pocos antecedentes en Argentina, tiene como objetivo ascender por la ruta normal, el monte Cho-Oyu, que en nepalés significa «La diosa turquesa», integrante de la referida cadena montañosa.

El Cho-Oyu con sus 8.201 metros de altura, ocupa el sexto lugar entre las catorce montañas más elevadas del planeta. Ubicado en el límite territorial de Nepal y El Tibet, representa siempre un audaz desafío para el montañismo de todas partes del mundo.

La expedición marplatense tendrá como objetivo primordial acceder a la cumbre del macizo, por su ruta noroeste, entre los meses de abril y mayo de 2009, aprovechando el período estacional de primavera en el hemisferio norte, en la etapa pre-monzónica.

Así, el Club Andino Mar del Plata, cumple con este ambicioso proyecto, una de las metas más difíciles de quienes de alguna u otra manera se encuentran vinculados a tan riesgosa actividad.

La expedición pretende coronar la cumbre del Cho-Oyu, mediante el denominado sistema ligero, o semi alpino, logrando así rápidos desplazamientos, para reducir la permanencia de los escaladores en alturas superiores a los 6.000 metros, lo que implica un grave deterioro físico debido a la escasez de oxígeno en la atmósfera.

El desarrollo total de la ascensión se estima aproximadamente en treinta días, en tanto que el período de aclimatación se realizará mientras dure el trayecto de viaje entre Katmandú, y los pueblos de Saghmu, Tingri y Nyalam estos últimos en plena meseta tibetana.

Luego de arribado al campamento base, el equipo permanecerá allí durante dos semanas realizando ascensos cortos, e instalando los campamentos superiores, a la espera de que las particularidades del clima permitan el ataque a la cumbre.

Es por lo expuesto, que solicito a esta

honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

García (Julia).

(D/2.328/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la expedición Mar del Plata al Himalaya, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2009, por el Club Andino Mar del Plata.

García (Julia).

#### FUNDAMENTOS

La cordillera del Himalaya es el sistema de montañas más importante de Asia y primero en el mundo por su elevación. Situado al norte de India, forma una frontera natural entre la península y la meseta del Tibet.

Posee un desarrollo de unos 2.500 kilómetros de extensión, y está formada por dos cordilleras paralelas, la septentrional o transhimalaya, y la meridional o Himalaya, donde se encuentran las cumbres más altas. En todo el mundo sólo hay 14 picos que superan los 8.000 metros de altura, y gran parte de ellos se localizan en este lugar.

Este emprendimiento, inédito en la historia del deporte marplatense, y con muy pocos antecedentes en Argentina, tiene como objetivo ascender por la ruta normal, el monte Cho-Oyu, que en nepalés significa «La diosa turquesa», integrante de la referida cadena montañosa.

El Cho-Oyu con sus 8.201 metros de altura, ocupa el sexto lugar entre las catorce montañas más elevadas del planeta. Ubicado en el límite territorial de Nepal y El Tibet, representa siempre un audaz desafío para el montañismo de todas partes del mundo.

La expedición marplatense tendrá como objetivo primordial acceder a la cumbre del macizo, por su ruta noroeste, entre los me-

ses de abril y mayo de 2009, aprovechando el período estacional de primavera en el hemisferio norte, en la etapa pre-monzónica.

Así, el Club Andino Mar del Plata, cumple con este ambicioso proyecto, una de las metas más difíciles de quienes de alguna u otra manera se encuentran vinculados a tan riosgosa actividad.

La expedición pretende coronar la cumbre del Cho-Oyu, mediante el denominado sistema ligero, o semi alpino, logrando así rápidos desplazamientos, para reducir la permanencia de los escaladores en alturas superiores a los 6.000 metros, lo que implica un grave deterioro físico debido a la escasez de oxígeno en la atmósfera.

El desarrollo total de la ascensión se estima aproximadamente en treinta días, en tanto que el período de aclimatación se realizará mientras dure el trayecto de viaje entre Katmandú, y los pueblos de Saghmu, Tingri y Nyalam estos últimos en plena meseta tibetana.

Luego de arribado al campamento base, el equipo permanecerá allí durante dos semanas realizando ascensos cortos, e instalando los campamentos superiores, a la espera de que las particularidades del clima permitan el ataque a la cumbre.

Es por lo expuesto, que solicito a esta honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

García (Julia).

(D/2.083/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús, a realizarse desde el 19 al 29 de setiembre de 2008.

Zuccari.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús, a realizarse desde el 19 al 29 de septiembre de 2008.

El festival comprende las siguientes disciplinas: artes escénicas, arte gráfico, artes plásticas, literatura, música, cine-radio, artesanías y arquitectura. Al respecto, cabe destacar que el objetivo de dicho evento es brindar un espacio de expresión para los artistas jóvenes, apoyarlos y propiciar un espacio para difundir su obra.

Vivimos en un mundo caracterizado por las incertidumbres permanentes y en ese proceso debemos hacer énfasis en la riqueza del mundo artístico para despertar la capacidad de soñar y construir nuevas realidades.

Uno de los espacios fundamentales para el desarrollo de la creatividad es el arte y los jóvenes, a través del mismo nos muestran su conciencia de sí mismo, su identidad, su manera de insertarse como ser único en el mundo, con toda la carga emocional que conlleva, para desde allí, ser un aporte al lugar que le corresponda vivir en el mundo, producir, expresarse, construir nuevos conceptos y comunicarlos, en defensa de los valores sociales en pos del crecimiento conjunto.

Encontramos que el arte puede ser la clave para crear un mundo más humano y eficiente, en la tolerancia, en la disciplina, en el afianzamiento de los valores, en el fortalecimiento de proyectos de desarrollo, en lo colectivo social y en la individualidad.

Las mayores certezas del hombre han nacido a partir de sueños que parecían imposibles.

Todo aquello que el hombre ha creado a lo largo de la historia, ha habitado primero en su imaginación y ha logrado ser certeza, en la medida en que ha confiado en la posibilidad de lo imposible. Hacemos creer en la posibilidad de lo imposible, es el gran objetivo del arte en un mundo signado por el desequilibrio de la desigualdad y los enfren-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tamientos donde todo pareciera estar perdido.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Zuccari.

(D/2.143/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo todos los actos, homenajes y conferencias que tengan lugar en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para conmemorar el 27º aniversario del fallecimiento del doctor Ricardo Balbín

Zuccari.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo todos los homenajes, actos y conferencias, que tengan lugar en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para conmemorar el 27 aniversario del fallecimiento de doctor Ricardo Balbín.

Ricardo Balbín nació en el año 1904 en la Capital Federal, y vivió algunos años en el interior de la provincia de Buenos Aires, entre ellos (Laprida y Ayacucho), los cuales, lo tuvieron como joven vecino. Ricardo Balbín desde pequeño comenzó a incursionar en la política en momentos en que el país a través de la ley Sáenz Peña, investía a Hipólito Yrigoyen como Presidente de la República. Luego de concluida su educación en el Colegio San José de la ciudad de Buenos Aires, realizó su carrera universitaria en la ciudad de La Plata, donde se graduó como abogado y participó como militante al amparo de las ideas de la reforma universitaria, cuando el país, asistía un 6 de

setiembre al primer golpe de Estado en la Argentina.

Balbín en esa etapa nefasta para la democracia, se pondrá al frente del Comité de la Sección Primera de La Plata de la Unión Cívica Radical, con el firme propósito de reorganizar el radicalismo y resistir al régimen conservador. Ricardo Balbín fue electo diputado nacional en dos oportunidades (1931 y 1940), y no asumió, porque las elecciones estaban viciadas de fraude. Nuevamente fue elegido diputado nacional en el año 1946, formando parte del Bloque Radical de los 44, convirtiéndose en un dirigente importante de la Unión Cívica Radical. Fue Ricardo Balbín quien defendió desde su banca las instituciones republicanas, la libertad de prensa y el pluralismo democrático, lo cual, le costo ir a la cárcel en el año 1950.

Balbín fue presidente del Partido Radical en el año 1959, pero nunca fue presidente de la República, a pesar de haber sido candidato en cuatro oportunidades. El derrocamiento de Arturo Illia fue un duro golpe para el radicalismo, para Balbín y para el país. En este sentido, Balbín inició una etapa de permanente defensa de las instituciones republicanas, la vigencia de la democracia y la búsqueda de denominadores comunes entre las fuerzas populares del país. Entre sus acciones podemos destacar: el impulso de la Hora del Pueblo, La Multipartidaria y el encuentro con Juan Domingo Perón, sin especulaciones partidarias ni personales, porque sabía que con ese gesto político, el radicalismo perdería una importante franja de sus tradicionales votantes, pero ganaba el país.

Ricardo Balbín fallece un 9 de setiembre de 1981, y su figura se ha ido engrandeciendo con el correr de los años, como un claro ejemplo de republicanismo y honestidad, como así también, en constituir una referencia en la defensa del diálogo, como forma natural de hacer política, y de las Instituciones democráticas del país.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración

Zuccari.

(D/2.084/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús, a realizarse desde el 19 al 29 de setiembre de 2008.*

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús, a realizarse desde el 19 al 29 de setiembre de 2008.*

*El festival comprende las siguientes disciplinas: artes escénicas, arte gráfico, artes plásticas, literatura, música, cine-radio, artesanías y arquitectura. Al respecto, cabe destacar que el objetivo de dicho evento es brindar un espacio de expresión para los artistas jóvenes, apoyarlos y propiciar un espacio para difundir su obra.*

*Vivimos en un mundo caracterizado por las incertidumbres permanentes y en ese proceso debemos hacer énfasis en la riqueza del mundo artístico para despertar la capacidad de soñar y construir nuevas realidades.*

*Uno de los espacios fundamentales para el desarrollo de la creatividad es el arte y los jóvenes, a través del mismo nos muestran su conciencia de sí mismo, su identidad, su manera de insertarse como ser único en el mundo, con toda la carga emocional que conlleva, para desde allí, ser un aporte al lugar que le corresponda vivir en el mundo, producir, expresarse, construir nuevos conceptos y comunicarlos, en defensa de los valores sociales en pos del crecimiento conjunto.*

*Encontramos que el arte puede ser la clave para crear un mundo más humano y eficiente, en la tolerancia, en la disciplina, en el afianzamiento de los valores, en el fortalecimiento de proyectos de desarrollo, en lo colectivo social y en la individualidad.*

*Las mayores certezas del hombre han nacido a partir de sueños que parecían imposibles.*

*Todo aquello que el hombre ha creado a lo largo de la historia, ha habitado primero en su imaginación y ha logrado ser certeza, en la medida en que ha confiado en la posibilidad de lo imposible. Hacemos creer en la posibilidad de lo imposible, es el gran objetivo del arte en un mundo signado por el desequilibrio de la desigualdad y los enfrentamientos donde todo pareciera estar perdido.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solícito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Zuccari.

(D/2.329/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la realización de la 55ª Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Asociación Rural de General Juan Madariaga, que tendrá lugar del 24 al 28 de setiembre del corriente año, en la localidad de General Juan Madariaga.*

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo la realización de la 55ª Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Asociación Rural de General Juan Madariaga, que tendrá lugar del 24 al 28 de*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

septiembre del corriente año, en la localidad de General Juan Madariaga, que tendrá lugar desde el 24 al 28 de septiembre del corriente año en la ciudad de General Juan Madariaga.

La muestra antes mencionada es un fiel reflejo del potencial económico y empresarial del distrito y la región.

Cabe señalar que en la región, el campo es el motor impulsor de todas las demás actividades, convirtiéndose en el principal recurso que hace al desenvolvimiento de la actividad económica del distrito.

Se espera que del encuentro participen 200 expositores, los cuales son los verdaderos artífices de la muestra y a través de stands institucionales, clasificación y jura de animales, criarlas técnicas, ventas de reproductores, espectáculos de destrezas nativas y folklóricas, llevarán adelante con gran esfuerzo la fiesta del campo.

Es por ello que considero importante resaltar este evento que enorgullece y estimula nuestro sentido de pertenencia a una provincia eminentemente agrícola-ganadera.

Por los argumentos antes expuestos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Zuccari.

(D/2.330/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la 55ª Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Asociación Rural de General Juan Madariaga, que tendrá lugar del 24 al 28 de septiembre del corriente año, en la localidad de General Juan Madariaga.

Zuccari.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo la realización de la 55ª Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Asociación Rural de General Juan Madariaga, que tendrá lugar del 24 al 28 de septiembre del corriente año, en la localidad de General Juan Madariaga, que tendrá lugar desde el 24 al 28 de septiembre del corriente año en la ciudad de General Juan Madariaga.

La muestra antes mencionada es un fiel reflejo del potencial económico y empresarial del distrito y la región.

Cabe señalar que en la región, el campo es el motor impulsor de todas las demás actividades, convirtiéndose en el principal recurso que hace al desenvolvimiento de la actividad económica del distrito.

Se espera que del encuentro participen 200 expositores, los cuales son los verdaderos artífices de la muestra y a través de stands institucionales, clasificación y jura de animales, criarlas técnicas, ventas de reproductores, espectáculos de destrezas nativas y folklóricas, llevarán adelante con gran esfuerzo la fiesta del campo.

Es por ello que considero importante resaltar este evento que enorgullece y estimula nuestro sentido de pertenencia a una provincia eminentemente agrícola-ganadera.

Por los argumentos antes expuestos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

(D/2.255/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Fiesta del Agricultor, que se llevará a cabo el próximo 13 de setiembre del corriente en la loca-

alidad de Juan Nepomuceno Fernández -partido de Necochea-, y siendo dicho evento organizado por el grupo de trabajo específico constituido con el objetivo de conmemorar el centenario de la localidad mencionada a celebrarse el 28 de marzo de 2009.

Gobbi.

#### FUNDAMENTOS

Siempre resulta destacado reconocer que el esfuerzo, trabajo incansable y querencia a su tierra no merma en nuestra Provincia, y fiel reflejo de ello son las distintas iniciativas que buscan respaldo, reconocimiento y difusión a las más diversas actividades que transmiten un profundo sentimiento con una comunidad.

Particularmente -y seguramente- con total desprendimiento se emprenden eventos que conllevan dentro de sus finalidades perseguir la trascendencia cultural, deportiva, productiva e histórica de una población, a esos efectos vecinos comprometidos ponen en conocimiento y se contactan con las distintas representaciones públicas para tener la cobertura institucional o el mínimo reconocimiento que coadyuve con dicha finalidad.

Y es en esa instancia como los legisladores que representamos a una región determinada, nucleadas desde el aspecto geopolítica en una sección electoral, tomamos contacto y conocimiento de estos emprendimientos que persiguen trabajar en pos del centenario de una localidad con reconocimiento en la costa atlántica y que pertenece al partido de Necochea.

Hago especial referencia a la localidad de Juan Nepomuceno Fernández -partido de Necochea-, en donde un grupo específico de vecinos esta trabajando en la conmemoración de su centenario a celebrarse el 28 de marzo de 2009.

En ese contexto es de destacar y acompañar desde este cuerpo la Fiesta del Agricultor, que se llevará a cabo el próximo 13 de setiembre del corriente, y siendo la misma organizada con la finalidad de recaudar fondos para concretar la conmemoración antes mencionada.

Por todo lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.

Gobbi.

(D/2.282/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la realización de la 63ª Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio Pehuajó 2008, que tendrá lugar, desde el 16 al 21 de setiembre, en la ciudad de Pehuajó.

Zuccari.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés legislativo, la realización de la 63ª Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio Pehuajó 2008, que tendrá lugar, desde el 16 al 21 de setiembre, en la ciudad de Pehuajó.

La muestra antes mencionada, es organizada por la Sociedad Rural de Pehuajó, contando con el apoyo de la Cámara de Industria y Comercio local. En este sentido, la misma, refleja el potencial económico y empresarial del distrito y la región.

Cabe recordar que en Pehuajó, el campo, es el motor impulsor de todas las demás actividades y la actividad agrícola ganadera, convirtiéndose en la generadora de los recursos que hacen al desenvolvimiento de la actividad económica del distrito, conjuntamente con la realizada por el comercio y la industria del lugar. Son estas instituciones, las que trabajan defendiendo al sector que representan y juntas con gran esfuerzo van a llevar adelante la fiesta del campo y de la ciudad que todos merecemos.

Se espera que del encuentro participen más de 120 expositores, los cuales, son los

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

verdaderos artífices de la muestra. En tal sentido, en el sector rural podemos encontrar los mejores ejemplares de equinos, bovinos, ovinos, porcinos y aves de corral, reproducidos y criados en Pehuajó.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Zuccari.

(D/2.256/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Fiesta del Agricultor, que se llevará a cabo el próximo 13 de setiembre del corriente en la localidad de Juan Nepomuceno Fernández -partido de Necochea-, y siendo dicho evento organizado por el grupo de trabajo específico constituido con el objetivo de conmemorar el centenario de la localidad mencionada a celebrarse el 28 de marzo de 2009.

Gobbi.

## FUNDAMENTOS

Siempre resulta destacado reconocer que el esfuerzo, trabajo incansable y querencia a su tierra no merma en nuestra Provincia, y fiel reflejo de ello son las distintas iniciativas que buscan respaldo, reconocimiento y difusión a las más diversas actividades que transmiten un profundo sentimiento con una comunidad.

Particularmente -y seguramente- con total desprendimiento se emprenden eventos que conllevan dentro de sus finalidades perseguir la trascendencia cultural, deportiva, productiva e histórica de una población, a esos efectos vecinos comprometidos ponen en conocimiento y se contactan con las distintas representaciones públicas para tener la cobertura institu-

cional o el mínimo reconocimiento que coadyuve con dicha finalidad.

Y es en esa instancia como los legisladores que representamos a una región determinada, nucleadas desde el aspecto geopolítica en una sección electoral, tomamos contacto y conocimiento de estos emprendimientos que persiguen trabajar en pos del centenario de una localidad con reconocimiento en la costa atlántica y que pertenece al partido de Necochea.

Hago especial referencia a la localidad de Juan Nepomuceno Fernández -partido de Necochea-, en donde un grupo específico de vecinos esta trabajando en la conmemoración de su centenario a celebrarse el 28 de marzo de 2009.

En ese contexto es de destacar y acompañar desde este cuerpo la Fiesta del Agricultor, que se llevará a cabo el próximo 13 de setiembre del corriente, y siendo la misma organizada con la finalidad de recaudar fondos para concretar la conmemoración antes mencionada.

Por todo lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.

Gobbi.

(D/2.137/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al IX Congreso Nacional de Enseñanza Privada a llevarse a cabo entre los días 18 a 20 de setiembre del 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con el siguiente temario a discutirse: «Hacia una resignificación de la calidad educativa.»

Cardoso y Gutiérrez.

## FUNDAMENTOS

Entre los días 18 al 20 de setiembre del

2008 se realizará en la ciudad de Mar del Plata, en nuestra provincia, un congreso nacional de las Instituciones de la Enseñanza Privada, concretamente el Noveno Congreso del mismo tipo que viene llevándose a cabo y que debatirá los contextos de "Hacia una resignificación de la calidad educativa."

Todo evento de este tipo conlleva interesantes resultados y hacen sus conclusiones al mejoramiento de la enseñanza en general, con sus pros y sus contras, siempre habrán de agregar nuevos conceptos sobre lo que nos motiva en tarea educativa: mejorarla en el disenso o en las evaluaciones provenientes de distintos sectores.

Cardoso.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán los expedientes D/1.523/08-09, D/2.023/08-09, D/2.111/08-09, D/2.118/08-09, D/2.129/08-09, D/2.147/08-09, D/2.176/08-09, D/2.194/08-09, D/1.735/08-09, D/1.619/08-09, D/2.287/08-09, D/2.288/08-09, D/2.279/08-09, D/2.299/08-09, D/2.297/08-09, D/2.303/08-09, D/2.316/08-09, D/1.745/08-09, D/2.093/08-09, D/1.980/08-09, D/2.244/08-09, D/2.348/08-09, D/2.349/08-09, D/2.350/08-09, D/2.351/08-09, D/2.189/08-09, D/2.294/08-09, D/2.327/08-09, D/2.084/08-09, D/2.330/08-09 y el D/2.256/08-09 al Poder Ejecutivo. Los expedientes D/2.286/08-09 y D/2.289/08-09 a la municipalidad de Berazategui y a la Asociación Casa del Arte de Berazategui. El expediente D/2.248/08-09 al señor Rubén Iriarte y a la profesora Martina Iriarte; el D/2.149/08-09 a la Presidencia de esta Cámara, a la Comisión de Niñez Adolescencia, Familia y Mujer de esta Cámara y a la Fundación CEPES; el D/2.315/08-09 a la municipalidad de Berazategui, a la municipalidad de Avellaneda y a la municipalidad de

Lanús; el D/1.187/08-09 a la Casa de la Memoria de Zarate, el D/1.657/08-09 al señor Daniel Trapero, el D/1.794/08-09 a los organizadores del evento «Nexo, creando vínculos», el D/2.024/08-09 a la Casa de la Memoria de Ramallo, el D/2.101/08-09 a la municipalidad de Avellaneda, el D/2.112/08-09 al Seminario Mayor de La Plata, el D/2.119/08-09 a la Universidad Nacional del Sur, el D/2.177/08-09 a la municipalidad de San Nicolás, el D/2.201/08-09 a la Unión de Educadores de Zarate, el D/2.203/08-09 a TOM Producciones, el D/2.223/08-09 a la municipalidad de Morón, el D/1.736/08-09 a la municipalidad de Tornquist, el D/1.618/08-09 a la municipalidad de Berazategui, el D/2.241/08-09 al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el D/2.280/08-09 a la municipalidad de Bahía Blanca, el D/2.298/08-09 al Instituto Superior de Relaciones Públicas y Ceremonial de La Plata, el D/2.296/08-09 a la municipalidad de Alberti, el D/2.302/08-09 al Instituto José Manuel Estrada de City Bell, el D/2.309/08-09 a la municipalidad de La Matanza, el D/1.803/08-09 al coordinador ejecutivo de Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, el D/1.744/08-09 al señor Juan Pablo Young y al señor Pablo Zubizarreta, el D/1.376/08-09 a FM 104 UNO, el D/2.369/08-09 al Consejo de Ciencias Económicas, el D/2.387/08-09 al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, el D/1.979/08-09 a la municipalidad de Berazategui y a la municipalidad de Quilmes, el D/2.219/08-09 a la municipalidad de Lomas de Zamora, el D/2.243/08-09 al Arzobispado de la Arquidiócesis Mercedes-Luján, el D/2.344/08-09 al APATA, el D/2.345/08-09 a AP.EP.A, el D/2.346/08-09 a la Asociación Patrones de Pesca Artesanal Claromecó, el D/2.347/08-09 a la UAPA, el D/2.151/08-09 a la F.E.B., el D/2.199/08-09 a la municipalidad de Junín, el D/2.188/08-09 al EPAM.M., el D/2.328/08-09 al Club Andino de Mar del Plata, el D/2.083/08-09 a la municipalidad de Chascomús, el D/2.143/08-09 al Comité de la UCR de la Provincia, el D/2.329/08-09 a la Asociación Rural de General Madariaga, el D/2.255/08-09 a la municipalidad de Necochea, el D/2.282/08-09 a la Sociedad Rural de Pehuajó y el D/2.137/08-09 a la DIPREGEP.



17

CREACIÓN DEL SUBSISTEMA DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

**Sr. Pérez** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente PE/8/08-09 y, de aprobarse, que la Cámara se constituya en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La Plata, 28 de agosto de 2008.*

*Honorable Legislatura:*

*Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad, el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se crea el Subsistema de Administración Financiera Previsional de la provincia de Buenos Aires, el cual se enmarca dentro del Sistema de Administración Financiera establecido por medio de la ley 13.767. En especial, se integra a los regímenes provisionales administrados por el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires y la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, dentro de un subsistema adicional del Sistema de Administración Financiera.*

*La especialidad de la materia previsional, las particularidades de la información requerida para una adecuada gestión y control financiero de estos regímenes, la nece-*

*sidad de mantener información fluida y transparente respecto del financiamiento de los regímenes deficitarios y la conveniencia de generar oportunidades de inversión beneficiosas para preservar los recursos previsionales de los regímenes excedentarios, son algunos de los fundamentos que motivan este proyecto.*

*En el Título 1 se define el Subsistema de Administración Financiera Previsional, compuesto por los regímenes previsionales administrados por las entidades mencionadas en el primer párrafo y se modifica el artículo 5 de la ley de Administración Financiera, de modo de incorporarlo como un subsistema más de dicho régimen.*

*En dicho título se dispone que el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, es el órgano rector de este Subsistema en su carácter de entidad que administra la mayor parte de los recursos previsionales involucrados. Asimismo, se le atribuyen una serie de funciones en materia de coordinación y control, que le permitirán desempeñar el rol previsto.*

*También se establece claramente la independencia financiera y registral de los diferentes regímenes provisionales, a efectos de determinar el resultado financiero y la situación patrimonial de los mismos, en forma individual y con independencia de la situación del administrador.*

*En el Título 2 se detalla la información que, como mínimo, se deberá elaborar para cada régimen previsional, así como el proceso de elaboración y auditoría de esta información.*

*En el Título 3 se contemplan los procedimientos para el financiamiento de los regímenes deficitarios y para la inversión de los excedentes estructurales de los regímenes superavitarios.*

*En el primer caso se establece la posibilidad de que el Tesoro provincial anticipe los fondos que le corresponde financiar al Estado nacional en el marco de los Compromisos Federales vigentes, imputando dichos anticipos como activos contra la Nación.*

*En el caso de los excedentes estructurales se prevé la creación de Bonos de Ordenamiento Previsional, que permitirá la colocación de estos excedentes a mediano y*

*largo plazo, en activos provinciales de mayor rentabilidad y mejor garantía, que las actuales letras previsionales.*

*En el Título 4 se aborda el ordenamiento definitivo de la situación de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La ley 13.364 estableció un nuevo ordenamiento legal, pero su vigencia se encuentra en suspenso por efecto de la medida cautelar dispuesta por Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (Causa B-68331 «Gobernador de la provincia de Bs. As. s/conflicto artículo 161 inciso 2) Constitución provincial»).*

*La medida cautelar dispuesta por el Supremo Tribunal encuentra fundamento en la existencia de una norma constitucional que, prima facie valorada, otorga privativo impulso legislativo al Poder Ejecutivo de la Provincia en cuestiones que impliquen nuevos gastos (artículo 103, inciso 2) in fine Constitución provincial).*

*Dentro del actual proyecto se prevé modificar la ley 13.364, de modo de mantener la contribución patronal especial prevista en la ley 11.761, hasta tanto se recomponga la relación entre afiliados activos y afiliados pasivos, cuyo deterioro es la principal causa de desfinanciamiento de esta Caja.*

*Por otro lado, se incorporan modificaciones de forma destinadas a adecuar la redacción en algunos artículos de las disposiciones transitorias, también se elimina el tope al aporte para los trabajadores de altos ingresos, se establece la reducción inmediata de aportes personales y se estipula el compromiso del Banco de solventar el costo de jubilaciones anticipadas que eventualmente acuerde con los empleados.*

*En el marco de esta reforma, también se prevé la integración plena de esta Caja al sistema de controles establecido en el marco de la ley 13.767.*

*Esta reforma le permitirá al Poder Ejecutivo, retirar de la Justicia los cuestionamientos planteados oportunamente a la ley 13.364.*

*Finalmente, en el Título 5 se establecen disposiciones transitorias tendientes a la implementación de la presente a partir del año 2008 y también se autoriza la primera*

*emisión de Bonos de Ordenamiento Previsional, para la inversión de excedentes estructurales de los regímenes superavitarios, acumulados hasta la actualidad.*

*A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a ese honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.*

*Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.*

SCIOLI.

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

### TÍTULO 1

#### **Administración Financiera del Sistema Previsional de la provincia de Buenos Aires**

*Art. 1º - Modificar el artículo 5º del Título I-Disposiciones Generales- de la ley 13.767, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 5º - La Administración Financiera estará integrada por los siguientes subsistemas, que deberán estar interrelacionados entre sí:*

- a) Subsistema Presupuestario.*
- b) Subsistema de Crédito Público.*
- c) Subsistema de Tesorería.*
- d) Subsistema de Contabilidad.*
- e) Subsistema de Administración Financiera Previsional.*

*Art. 2º - El Subsistema de Administración Financiera Previsional está compuesto por los regímenes provisionales administrados por las siguientes entidades:*

- El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.*
- La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires y*
- La Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Art. 3º - Las entidades citadas en el artículo segundo de la presente, quedan plenamente comprendidas en las disposiciones de la ley 13.767.

Art. 4º - El órgano rector del Subsistema de Administración Financiera Previsional es el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.

Art. 5º - Serán funciones del órgano rector las siguientes:

- a) Participar en la formulación de la política financiera que en materia previsional elabore el ministro de Economía, en su calidad de órgano coordinador de los subsistemas de administración financiera.
- b) Formular y proponer al ministro de Economía, en colaboración con la Dirección Provincial de Presupuesto, los lineamientos para la elaboración de los presupuestos de las entidades comprendidas en el Subsistema de Administración Financiera Previsional.
- c) Dictar las normas técnicas para la elaboración de información previsional.
- d) Auditar sobre la información previsional que elaboren otras entidades administradoras de regímenes previsionales.
- e) Ordenar la información previsional en estados consolidados requeridos en el marco de la ley 13.767.
- f) Coordinar el proceso de elaboración de la información requerida por el Estado nacional para el financiamiento de los déficits previsionales, en el marco de los compromisos federales ratificados por las leyes 25.235 y 25.400.
- g) Requerir a la Contaduría General de la Provincia y a otras entidades administradoras de regímenes previsionales, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 6º - Facultar al ministro de Economía para:

- a) Dictar normas técnicas para la admi-

nistración de los activos y los pasivos previsionales aplicables en el Subsistema de Administración Financiera Previsional.

- b) Dictar normas técnicas para el registro y exposición de información sobre pasivos contingentes de los regímenes previsionales.
- c) Intervenir en las operaciones sobre adquisición de activos y cancelación de pasivos de los regímenes previsionales.

Art. 7º - Cada uno de los regímenes previsionales administrados por las entidades mencionadas en el artículo 2º será considerado individualmente a los efectos del cómputo de sus activos y pasivos, así como de los ingresos y egresos, y del resultado financiero. En el caso de múltiples regímenes previsionales administrados por una misma entidad administradora, los costos comunes se imputarán en función de la participación de la suma de los ingresos y egresos previsionales específicos del régimen, dentro de la suma de ingresos y egresos previsionales de la entidad administradora.

Art. 8º - Facultar al ministro de Economía, para que, a propuesta del órgano rector, establezca la desagregación de regímenes previsionales y la metodología para la determinación de los activos y pasivos financieros de los mismos.

## TÍTULO 2

### Información financiera y previsional

Art. 9º - Anualmente, previo al proceso de formulación del Presupuesto, conforme el cronograma que determine el Ministerio de Economía en su carácter de coordinador del Sistema de Administración Financiera, las entidades administradoras de cada régimen previsional deberán elaborar balances actuariales y estudios de proyección de los desequilibrios estructurales. En estos estudios de proyección se incluirá un análisis detallado de la deuda contingente atribuible a cada régimen.

*Art. 10 - En el caso de los regímenes previsionales deficitarios la entidad administradora deberá suministrar la información correspondiente a los déficits previsionales, en el marco de los compromisos federales vigentes.*

*Art. 11 - La Contaduría General de la Provincia deberá certificar la información de base empleada en la elaboración de información actuarial prevista en los artículos 9º y 10 de la presente ley. El Instituto de Previsión Social auditará los estudios y proyecciones elaborados por otras entidades administradoras de regímenes previsionales integrantes del subsistema.*

### TÍTULO 3

#### **Financiamiento de déficits y utilización de excedentes previsionales estructurales**

*Art. 12 - Crear los Bonos de Ordenamiento Previsional, con plazo de vencimiento superior a un (1) año, para posibilitar la inversión de los excedentes estructurales de los regímenes previsionales alcanzados por la presente ley.*

*Cada emisión de los Bonos de Ordenamiento Previsional deberá respetar las siguientes pautas:*

- *Garantía: cada emisión deberá ser garantizada en un ciento (100) por ciento, con los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos del 27 de febrero de 2002, ratificado por la ley 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.*
- *Plazo: el plazo de cada emisión no podrá superar la persistencia prevista del excedente estructural que la origine, conforme el balance actuarial exigido en el Título 2 de la presente ley.*
- *Tasa de interés: la tasa de interés no podrá ser inferior al promedio de los*

*últimos dos (2) años de la tasa de rendimiento de la deuda de la Provincia emitida en condiciones comparables.*

*Art. 13 - En la ley de Presupuesto, en base a la información actuarial y financiera efectuada conforme lo previsto en el Título 2, la Legislatura determinará el monto autorizado al Poder Ejecutivo para la colocación de los Bonos de Ordenamiento Previsional. En base a dicha información, también se autorizará el tope presupuestario para las transferencias y anticipos del Tesoro a los regímenes previsionales deficitarios.*

*Art. 14 - Los Bonos de Ordenamiento Previsional serán considerados activos de inversión imputados al régimen previsional que originó el excedente estructural empleado en su adquisición.*

*Art. 15 - Facultar al Poder Ejecutivo a rescatar los Bonos de Ordenamiento Previsional en forma anticipada y/o a autorizar su negociación, cuando se produzcan necesidades financieras imprevistas dentro de los regímenes previsionales poseedores de los mismos. En tal caso se deberá compensar la eventual diferencia entre el valor técnico y el valor de negociación de estos activos.*

*Art. 16 - A los efectos del financiamiento de los déficits de los regímenes deficitarios, por parte del Tesoro provincial, será condición previa la elaboración de la información prevista en el Título 2 de la presente ley.*

*El Poder Ejecutivo podrá anticipar el financiamiento de la parte del déficit que le corresponde financiar al Estado nacional, en los términos de los Compromisos Federales vigentes. En base a la información, del Título 2, tales anticipos serán imputados como activos contra el Estado nacional hasta tanto se haga efectiva la transferencia correspondiente.*

*Art. 17 - Para acceder a la operatoria prevista en el artículo anterior, la entidad administradora de los regímenes previsionales deficitarios deberá cumplir con metas*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de gestión a fin de optimizar su administración.

Dichas metas deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo con la intervención del Ministerio de Economía.

#### TÍTULO 4

### **Disposiciones especiales para la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires**

Art. 18 - Modificar el inciso d) del artículo 21 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

d) El aporte personal del diez (10) por ciento el que podrá ser elevado por el Directorio de la Caja hasta el doce (12) por ciento, a cargo de los jubilados y pensionados sobre sus haberes previsionales.

Este aporte podrá ser reducido por el Directorio de la Caja hasta el dos (2) por ciento siempre que el cociente entre Afiliados Activos y Afiliados Pasivos de la Caja supere el valor de 1.

Art. 19 - Incorporar como artículo 21 bis de la ley 13.364, el siguiente:

Art. 21 bis - El Banco realizará una contribución adicional a la indicada en el inciso a) del artículo 21 de la presente ley, del siete (7) por ciento sobre las remuneraciones que integran el haber del empleado, conforme al artículo 22, siempre que el cociente entre Afiliados Activos y Afiliados Pasivos de la Caja se mantenga por debajo de 1.

Art. 20 - Modificar el artículo 22 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 22 - Los aportes personales y contribuciones a que se refieren los artículos anteriores, se efectuarán sobre la totalidad de las remuneraciones percibidas por cada empleado. Se considerará

remuneración a todos los efectos de esta ley, los sueldos percibidos por cada agente de acuerdo a la respectiva categoría de revista y conforme consignen los respectivos escalafones aprobados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 21 - Modificar el artículo 75 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 75 - Los afiliados a los que les falte hasta cuatro (4) años para alcanzar los requisitos para obtener la jubilación ordinaria de conformidad con la ley 11.761, mantendrán el derecho en las condiciones de acceso a la jubilación y las obligaciones en materia de aportes personales de trabajadores activos, vigentes en forma previa a la vigencia de la presente ley, modificatoria de la ley 13.364.

Art. 22 - Modificar el artículo 76 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 76 - Los afiliados que ingresaron al Banco antes de la vigencia de la ley 11.322 podrán optar en forma expresa antes del 31 de diciembre de 2008, por mantener los requisitos de edad y años de servicios con aportes previstos en la ley 11.761, y el diecinueve (19) por ciento de aporte personal, hasta la fecha de acceso a la jubilación ordinaria.

Art. 23 - Derogar el artículo 77 de la ley 13.364.

Art. 24 - Modificar el artículo 78 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 78 - El Banco y los afiliados que cuenten con al menos treinta (30) años de servicios, podrán convenir la desvinculación, que generará derecho al beneficio de jubilación ordinaria anticipada.

El beneficio otorgado deberá mantener el aporte a cargo del afiliado y la contribución patronal a cargo del Banco.

En estos casos, el Banco efectuará

*también una contribución especial equivalente al valor del haber jubilatorio del afiliado, hasta la fecha en que se cumplan las condiciones previstas para el acceso a la jubilación ordinaria.*

## TÍTULO 5

### Disposiciones transitorias

*Art. 25 - Dentro de los noventa (90) días corridos siguientes a la vigencia de la presente ley, las entidades administradoras de los regímenes previsionales deberán elaborar la información prevista en el Título 2 de la presente, correspondiente al ejercicio 2008, la que deberá ser certificada por la Contaduría General de la Provincia y auditada por el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.*

*En esta información deberá incluirse también la correspondiente a los déficits acumulados hasta el ejercicio 2007, incluidos en los compromisos federales vigentes, y los excedentes estructurales de los regímenes superavitarios, acumulados hasta dicho ejercicio.*

*Art. 26 - Autorizar al Poder Ejecutivo a emitir Bonos de Ordenamiento del Sistema Previsional provincial por hasta la suma de pesos dos mil millones (\$ 2.000.000.000), destinado a absorber el excedente estructural acumulado en base al cálculo previsto en el artículo 25 de la presente ley.*

*Art. 27 - Autorizar al Poder Ejecutivo a anticipar fondos por hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000), destinados a financiar el déficit de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio 2008. Dicho importe deberá ser imputado conforme lo previsto en los artículos 16, 17 y 25 de la presente ley.*

*Art. 28 - Facultar al Poder Ejecutivo a ampliar el crédito presupuestario de la partida transferencias por hasta la suma de los déficits previsionales a financiar con fondos provinciales durante el ejercicio 2008, conforme lo previsto en los artículos 16, 17 y 25 de la presente ley.*

*Art. 29 - Facultar al Poder Ejecutivo a redactar un texto ordenado de la ley 13.767.*

*Art. 30 - Comunicar al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

*- Es la hora 15 y 01.*

*- A las 15 y 02, dice el*

**Sr. Presidente** (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, ha considerado el expediente PE/8/08-09: mensaje y proyecto de ley, creación de subsistema de administración financiera de las cajas de Previsión Social de la Provincia, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

## TÍTULO 1

### Administración Financiera del Sistema Previsional de la provincia de Buenos Aires

*Art. 1º - Modifícase el artículo 2º de la ley*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Art. 2° - La Caja mantendrá con el Banco de la Provincia de Buenos Aires las relaciones emergentes de la ley Orgánica del mismo y las determinadas por la presente; y mantendrá relación con el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Economía.*

*Art. 2° - Incorpórase como artículo 13 bis de la ley 13.364, el siguiente:*

*Art. 13 bis - El titular de la entidad requerirá con carácter previo a la resolución por la que otorgue una prestación, la vista del Fiscal de Estado, a quien le serán notificadas las resoluciones que se aparten, o estén en oposición a dicha vista.*

*La observación del Fiscal de Estado sustanciará como recurso de apelación*

*Los gastos, ingresos y movimientos patrimoniales de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires serán fiscalizados por la Contaduría General de la Provincia.*

*Art. 3° - Modifícase el inciso d) del artículo 21 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*d) El aporte personal del diez (10) por ciento el que podrá ser elevado por el Directorio de la Caja hasta el doce (12) por ciento, a cargo de los jubilados y pensionados sobre sus haberes previsionales. Este aporte podrá ser reducido por el Directorio de la Caja hasta el dos (2) por ciento siempre que el resultado operativo financiero de la Caja sea superavitario.*

*Art. 4° - Incorpórase como artículo 21 bis de la ley 13.364, el siguiente manera:*

*Art. 21 bis - El Banco realizará una contribución adicional a la indicada en el inciso a) del artículo 21 de la presente*

*ley, del siete (7) por ciento sobre las remuneraciones que integran el haber del empleado, conforme al artículo 22, siempre que el resultado operativo financiero de la Caja sea deficitario.*

*Art. 5° - Modifícase el artículo 22 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 22 - Los aportes personales y contribuciones a que se refieren los artículos anteriores, se efectuarán sobre la totalidad de las remuneraciones percibidas por cada empleado. Se considerará remuneración a todos los efectos de esta ley, los sueldos percibidos por cada agente de acuerdo a la respectiva categoría de revista conforme consignen los respectivos escalafones aprobados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

*Art. 6° - Modifícase el artículo 54 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 54 - El haber mensual inicial de las prestaciones que determinan los artículos 34 y 35 será el equivalente al ochenta y dos (82) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos se requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de (5) años. Si este período fuese menor, el cargo jerárquicamente superior se considerará complementario con el inferior, regulándose el haber por este último cargo; debidamente actualizadas conforme el método que se indica en el artículo 57.*

*Art. 7° - Modifícase el artículo 75 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 75 - Los afiliados a los que les falte hasta cuatro (4) años para alcanzar los requisitos para obtener la jubilación ordinaria de conformidad con la ley 11761, mantendrán el derecho en las condicio-*

nes de acceso a la jubilación y las obligaciones en materia de aportes personales de trabajadores activos, vigentes en forma previa a la vigencia de la presente ley, modificatoria de la ley 13.364.

Art. 8º - Modifícase el artículo 76 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 76 - Los afiliados que ingresaron al Banco antes de la vigencia de la ley 11.322 podrán optar en forma expresa antes del 31 de diciembre de 2008, por mantener los requisitos de edad y años de servicios con aportes previstos en la ley 11.761, y el diecinueve (19) por ciento de aporte personal, hasta la fecha de acceso a la jubilación ordinaria.

Art. 9º - Derógase el artículo 77 de la ley 13.364.

Art. 10 - Modifícase el artículo 78 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 78 - El Banco y los afiliados que cuenten con al menos treinta (30) años de servicios, podrán convenir la desvinculación, que generará derecho al beneficio de jubilación ordinaria anticipada.

El beneficio otorgado deberá mantener el aporte a cargo del afiliado y la contribución patronal a cargo del Banco.

En estos casos, el Banco efectuará también una contribución especial equivalente al valor del haber jubilatorio del afiliado, hasta la fecha en que se cumplan las condiciones previstas para el acceso a la jubilación ordinaria.

Art. 11 - Autorízase al Poder Ejecutivo a anticipar fondos por hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000), destinados a financiar el déficit de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio 2008.

Art. 12 - Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar el crédito presupuestario de la par-

tida transferencias por hasta la suma del déficit previsional de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2008.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

**Sr. La Porta** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado La Porta.

**Sr. La Porta** - Señor presidente: tenemos en consideración el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, con el propósito de corregir algunas cuestiones que hacen a las condiciones de jubilación por la Caja Previsional del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, fundamentalmente, para subsanar y asistir financieramente algunos desvíos que tiene esa Institución y por los que no puede hacer frente al pago de pensiones, jubilaciones y algunas prestaciones especiales que estaban cobrando los beneficiarios de ese sistema.

Antes de evaluar técnicamente el proyecto, quiero decir que en los últimos quince o veinte días se ha hablado mucho, y se han hecho interpretaciones, algunas con fundamentos y otras sin tanto fundamento técnico, seguramente colgadas de algún interés político en desprestigiar a este Gobierno y también a algunos representantes del pueblo bonaerense. Por eso es importante clarificar en grandes aspectos lo que se pone a consideración de este Cuerpo para su tratamiento.

Todos sabemos la complejidad que tiene la Caja del Banco Provincia y, además, sabemos lo que representa para todos los bonaerenses el sistema de previsión de nuestra Provincia. Este sistema fue defendido por todos, por representantes gremiales, por funcionarios y por legisladores, en la década del '90, cuando la provincia de Bue-



nos Aires, con buen tino y mucha responsabilidad, dijo que la representación en el tema previsional, como lo dice nuestra Constitución, es de potestad provincial y, por lo tanto, la Provincia va a hacerse cargo y a llevar adelante el sistema previsional en su territorio.

En su momento fue acompañado y respaldado por todos y, sin lugar a dudas, eso se mantuvo, se mantiene y no tengo ninguna duda que se va a mantener en el futuro como una concepción importante a defender por parte de todos los bonaerenses. Seguramente, en este sentido, los que tenemos coyunturalmente la responsabilidad de manifestarlo con nuestra voz en representación de los demás, lo seguiremos haciendo, porque tenemos un régimen previsional, sobre todo el que administra el Instituto de Previsión Social, de excelencia en la Argentina, y muchos se atreven a decir, con justa razón, de excelencia en comparación con otros regímenes provisionales que existen en el mundo.

Habiendo hecho esta consideración, quiero dejar claramente establecido que no ha existido, existe ni existirá por parte de este Gobierno provincial ningún tipo de intención que tenga que ver con modificar el régimen previsional de nuestra Provincia ni que se pueda decir que este régimen previsional se pueda trasladar en algún momento a la administración del gobierno Nacional. Quiero dejarlo bien aclarado para que no haya ningún tipo de especulación en este sentido. Es un régimen previsional que todos defendemos y que seguiremos defendiendo, porque no hay ninguna razón para no hacerlo, sobre todo, siendo un régimen de excelencia, como dije, y que es muy bien considerado por todos los bonaerenses.

Además, mantiene en una lógica conformidad, como corresponde, a los pasivos de nuestra Provincia que, por ser pasivos, han tenido que trabajar muchos años en la Administración Pública provincial, en cualquiera de sus estamentos o en sus municipios.

También quiero dejar en claro la predisposición y la buena voluntad del Poder Ejecutivo. En nombre del gobernador, el ministro de Economía, Rafael Perelmiter, ha puesto la mayor predisposición -por orden del

gobernador y voluntad propia- en acudir en respuesta a cada una de las reuniones que le hemos pedido y a cada una de las manifestaciones, propuestas e inquietudes que le hemos llevado.

También se hizo presente en esta Cámara en algo que fue casi exclusivo por su importancia: un plenario abierto, con participación de todos los representantes políticos de las bancadas de esta Honorable Cámara y también de algunos senadores de la Provincia, donde discutimos y pusimos sobre la mesa las aclaraciones pertinentes al proyecto que el Ejecutivo estaba enviando.

Eso quiero decirlo, porque no es común que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley y que después participe en someterlo a la consideración del cuerpo legislativo, en discusiones, en intercambiar opiniones para hacerlo más importante y mejor.

También quiero decir que en un momento dado, a pesar de haber hecho todo este tipo de cosas y haber estado predisuesto a reformular el proyecto, si era necesario, para lograr el consenso, no se llegó a conseguir la buena interpretación del mismo en la comunidad, tal vez modificada con algún tipo de intencionalidad por algunos y tal vez mal interpretada con buena fe por otros. Entonces, como el gobernador consideró que este proyecto debía llevarse adelante con consenso, tuvo el buen tino de levantar la propuesta de la discusión hasta que podamos generar un consenso más amplio.

Eso ameritó una conferencia de prensa del mismo gobernador, pidiendo que se postergue el trámite de la discusión en el recinto y que se lleve a las comisiones para que sea discutido más pormenorizadamente en todos sus aspectos, hasta lograr un consenso significativo.

No obstante, particularmente en el Título 4 y en función de la urgencia que ameritaba la transferencia de recursos nada más y nada menos que para hacer frente a las obligaciones de pago a los jubilados de la Caja del Banco Provincia, nos pidió que con mucha responsabilidad le diéramos celeridad a ese tratamiento, pero sin quitarnos la posibilidad de que sigamos generando la discusión, el consenso, y profundizar las reuniones que estábamos teniendo con el

Ejecutivo, para lograr una ley que tenga la aceptación de la mayor cantidad de los sectores; que sea de alguna manera evaluada, considerada, y que se puedan escuchar las propuestas de las diferentes bancadas.

A pesar de que el proyecto no estaba en ninguna comisión, algunos legisladores han aportado muchísimo y hemos tenido la posibilidad de que diputados de la bancada a la que pertenezco hayan aportado innumerables propuestas para mejorarlo, que los diputados de la bancada de la oposición, tanto del radicalismo, de la Coalición Cívica, como también de La Concertación, hayan aportado a la discusión, a la posibilidad de reformar algunas cuestiones entendiendo lo que ellos evaluaban como superador.

Todo esto fue considerado, sometido a discusión y, sin lugar a dudas, además de eso, fue muy bien considerado por el Poder Ejecutivo, y a partir de ahí llegamos a este recinto con un proyecto de ley que, a mi entender, ha tenido la participación de todos los sectores que representa este Cuerpo Legislativo, pero, además de eso, entiendo que tanto la oposición como nosotros hemos charlado y discutido con los dirigentes que representan a los trabajadores y así hemos podido incorporar algunos aportes valiosos que consiguieron un mejoramiento de este proyecto de ley.

Señor presidente: me parece importante rescatar que en ningún momento se pone en duda o se cuestiona en este proyecto de ley que está a consideración, la autarquía de este organismo.

En ningún momento se le trata de sacar la posibilidad de la definición sobre la política en materia previsional. Lo que sí se trata de hacer con este proyecto es lograr una ley como la que fue votada por esta Legislatura, la 13.364, que fijaba criterios muy importantes para las condiciones que debían cumplirse para jubilarse en función de los tiempos que vivimos y tener una Caja que sea sustentable a lo largo del tiempo.

Además, esta ley que fue votada hace dos años y que ha tenido buena consideración tanto desde el oficialismo como de los opositores que la han acompañado en su momento, por lo menos en general, ha sido una ley que ha tenido la discusión, el con-

senso y la aprobación de esta Legislatura en su gran mayoría.

Esta ley se encontraba cuestionada por existir diferencias de poderes en la Corte, que fueron planteadas en su momento por el Poder Ejecutivo, y las mismas vienen a saldarse a partir de hoy con este proyecto que el mismo Poder Ejecutivo mandó a esta Cámara para solucionar ese conflicto de poderes.

Por lo tanto, una vez aprobado este proyecto de ley se va terminar con este litigio de poderes que existe en la Corte con respecto a la ley 13.364. No obstante, nosotros consideramos que a esa ley, más allá de ponerla en vigencia, y al mismo tiempo de complementarle algunas cuestiones que tienen que ver con mejorar el punto de vista provisional en el artículo 2º, que hace referencia al artículo 13 bis de esa ley, se le agregan a la Caja controles importantes que tienen que ver con el control concomitante de la Fiscalía de Estado y de la Contaduría General de la Provincia, algo que reclamaba con buen criterio la oposición y que nos parecía importante dejar en claro para que no hubiera dudas acerca de que la administración de la Caja debe ser una administración controlada que apunte a sanear la situación que tiene, en pro y en mejora de todos los activos que dependen de ella y, obviamente, de los jubilados.

También le hemos podido introducir un cambio significativo que hace a la definición en cuanto a las posibilidades que tienen que ver con el haber jubilatorio. En la ley 13.364 se hablaba de la determinación del cargo a partir del promedio de los últimos cinco años. Como sabemos, la inestabilidad que hay desde el punto de vista inflacionario, hace que eso repercuta negativamente en el haber de los jubilados y en la determinación de la persona que se va a jubilar.

Por eso propusimos también, con buen tino por parte de las representaciones gremiales, la posibilidad que eso sea por determinación del cargo; es decir, que en lugar de que sea el promedio de los últimos cinco años de remuneraciones, sea a través del cargo con mayor jerarquía que haya ocupado. Es decir que no haya duda que quienes se jubilan o tienen posibilidad de jubilarse,

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

lo hagan con el mejor cargo, algo que ya existe en la ley provincial 9.650 y que abarca a la mayoría de los empleados del Estado provincial.

Otra reforma significativa es que si una persona no llegó a cumplimentar los años en el mismo cargo, esto sea complementado con el cargo inmediatamente inferior; es decir, que no pierda ni un solo día para tener la posibilidad de jubilarse con el cargo con el que cumplió hasta ese momento.

Señor presidente: me parece que a partir de estas consideraciones, y, seguramente, algunas otras que me estoy olvidando, desde el punto de vista previsional, hemos logrado, entre todos, una ley que puede mejorar la situación de la Caja del Banco de la Provincia, pero que, fundamentalmente, le da una proyección de saneamiento que les permita tener seguridad del tema previsional, obviamente, a todos los que hoy están inquietos, justamente, porque son trabajadores del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Por último, la responsabilidad del Estado provincial de asistir con 100 millones de pesos -y en esta ley se enmarca la autorización para hacerlo-, para hacer frente a esto, tiene que ver con llevar tranquilidad a los jubilados que hoy tiene la Caja del Banco de la Provincia, sin lugar a dudas, con respecto a que van a cobrar su haber jubilatorio como corresponde.

Señor presidente: para finalizar, quiero nuevamente agradecer a las bancadas opositoras que han participado en el proyecto y en la discusión de estas ideas, más allá de que en algunas cuestiones hemos coincidido y en otras no. Me parece importante en estos nuevos tiempos lograr aprobar leyes en este Cuerpo legislativo, a través del consenso, porque además, nos va a permitir mostrar una ley que, sin lugar a dudas, ha tenido la elaboración, la discusión y el trabajo que merece.

Por otro lado, quiero agradecerle al señor gobernador de la Provincia que, con humildad, ha evaluado claramente que era más importante lograr una ley de consenso que imponer la mayoría que tienen las dos cámaras -lo que considero que es una actitud que hay que valorar y rescatar, porque

esto es algo muy pocas veces visto en la política-, y no evaluar el costo que pueda implicar el hecho de decir «prefiero postergar el tratamiento de todo el articulado del proyecto de ley original, pero sí ir a lo urgente, que tiene que ver con la Caja del Banco y que lo otro se siga discutiendo hasta conseguir el consenso necesario para lograr, como en este caso, una mejor ley para todos los jubilados de nuestra Provincia».

Muchas gracias, señor presidente (Aplausos en la banca del Frente para la Victoria)

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada de Otazúa.

**Sra. De Otazúa** - Señor presidente: voy a tratar de poner énfasis en lo acontecido en febrero de este año, cuando se acercaron algunos empleados del Banco Provincia con la preocupación que ellos tenían con respecto al tema de la ley de la Caja del Banco. Fue pasando el tiempo y cada vez se hizo más numeroso el grupo; no era solo un gremio sino que se fueron sumando todos los gremios.

Lo que planteaban en ese momento los empleados era que querían tener, por supuesto, un proyecto de ley que contemplara todos aquellos beneficios que, en algún momento, tuvieron, pero que fueron perdiendo. Se sentían realmente defraudados, en gran parte, porque lo primero que se priorizaba era el déficit del Banco Provincia por sobre el resto de las cajas.

Tomamos esta iniciativa de los empleados y pensamos que era bueno, porque nos íbamos a proponer dos objetivos: uno de ellos, es que realmente, como diputados, cedamos el espacio para que todas estas cosas se puedan discutir.

El otro objetivo era que entre todos los gremios se lograra armar un proyecto, que fuera consensuado y enriquecido con lo que todos los empleados estaban pidiendo en aquel y en este momento.

Tomamos las palabras del señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, Scioli, y nos acordamos cuando él dijo que tenía que salir una ley que fuera consensuada por todos los empleados del Banco, porque debe ser una ley que tomen como propia, que sea

de ellos, porque es la forma en que lo que se solicita se vea plasmado en este proyecto.

Y así fue que cuando comenzamos con los encuentros y jornadas en el anexo de la Cámara de Diputados, se hicieron todas las invitaciones; es más, consideramos que debíamos ser más amplios e invitamos a diputados del Frente para la Victoria y de la Unión Cívica Radical, y al diputado Juárez, quien trabaja en la Anses y trabajó siempre en Previsión Social, para comenzar con el tratamiento.

Los empleados del Banco de la Provincia fueron muy claros cuando dijeron «queremos diez puntos» y entre los diez puntos, por supuesto, el que priorizaban era el referido a la autarquía de la Caja, como bien mencionó el señor Diputado preopinante. También se habló de la reforma en relación con el tema de la conformación del directorio, de la ley de jubilación y del escalafón del Banco.

Asimismo, aportaron mucho desde lo técnico, a tal punto que logramos ese objetivo. En efecto, logramos los dos objetivos, porque junto con todos los gremios del Banco Provincia confeccionamos el proyecto que hoy se encuentra en la Comisión.

Por eso, le pido al señor diputado La Porta, con quien me comuniqué en su momento, la posibilidad de abrir un espacio en el que podamos hablar de las cuestiones puramente técnicas que hacen al proyecto.

¿Por qué digo esto? Porque es un proyecto que está en comisión y si hoy tratamos y acompañamos este proyecto, tenemos que decir, en primer lugar, que no ha tomado estado parlamentario y, en segundo lugar, que hemos corrido hasta hace media hora para ver, en definitiva, qué se incorporaba a este artículo 4º.

En este sentido, creo que el estar acompañando este proyecto se vincula más con un acuerdo o un reclamo sindical que con lo que realmente debería ser un proyecto, que debe ser respetado.

Digo que debe ser respetado, porque en esa jornada el señor Secretario General, Zanola, dijo que sería la primera ocasión - después de cien años- en que todos los empleados del Banco de la Provincia iban a tener su proyecto; no que viniera directa-

mente del Poder Ejecutivo, sino su proyecto para escuchar sus reclamos y que, junto con el Poder Ejecutivo, se pudiera trabajar.

Por esto último, señor presidente, hago hincapié en la apertura de este pequeño espacio que pido y en el cual me estoy manifestando. Es prioritario y fundamental decir que la gran mayoría de los empleados del Banco de la Provincia pensaba que su proyecto iba a tener tratamiento en las comisiones y que se iba a poder estudiar y analizar y, evidentemente, no es así.

Hace menos de un mes, hablábamos del Instituto de Previsión Social, y nos sorprende hoy que se tome solamente al Banco de la Provincia para darle un tratamiento.

Entonces, hago solamente este pedido: que se nos dé la oportunidad de escuchar realmente a los trabajadores, con los que hace tantos meses que estamos trabajando y a los que les podríamos haber dado este espacio que les estamos negando.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Jano** - Pido la palabra.

Señor presidente: como usted y los señores legisladores presentes en este recinto saben, el tema que estamos tratando es apenas un capítulo de un proyecto que se presentó como una gran reforma previsional.

Ante el primer proyecto, elevado por el Poder Ejecutivo, tuvimos una actitud de oposición, por varias razones que fundamos. Además, tratábamos de contribuir a dar una solución razonable y consensuada al tema del sistema previsional de la provincia de Buenos Aires, distinta de aquella que pretenciosamente apareció en primera instancia presentada y que luego se redujo al capítulo 4º de ese proyecto.

Claramente, nos manifestamos en contra del proyecto que había sido presentado por el Poder Ejecutivo y teníamos razones para fundamentar nuestra posición.

Nosotros creíamos que la emisión de bonos, de la manera que estaba planteada para tomar los superávit del IPS, era unilateral y que perjudicaba los intereses del mismo.

Por otra parte, teníamos una serie de dudas y de alertas sobre los distintos artícu-

los del proyecto, en muchos de los cuales se hacía indirectamente alusión a determinados convenios que nuestro bloque pretendía que no se convirtieran en ley, que esta Casa de las leyes nunca le diera un tratamiento y que convalidara determinadas aspiraciones de la Nación que, desde nuestro punto de vista, son absolutamente contrarias a los intereses de la Provincia.

Nosotros, a diferencia de otros, siempre dijimos que el sistema previsional de la provincia de Buenos Aires requiere de una ley. Estamos convencidos, y seguiremos convencidos, de que la inexistencia de una ley para el sistema previsional de la provincia de Buenos Aires no hace más que convertirse en una mala situación, justamente, para el Instituto de Previsión Social y para todo el sistema previsional de la Provincia.

Es por eso que, a veces, sin que se nos comprendiera suficientemente, pregonábamos sobre la necesidad de una ley que, creo, hoy tiene un consenso mayor.

De hecho, el propio gobernador ha salido a decir que hay que buscar los consensos que siempre son importantes y mucho más cuando se están tratando cuestiones que impactarán, no solo en el presente, sino y sobre todo, en generaciones futuras.

De eso trata un sistema previsional, de aportar hoy, sobre todo en un sistema público y solidario, es decir, que los que son activos hoy aporten solidariamente para que cobren los pasivos, porque tienen la certeza de que van a ser beneficiarios, cuando les toque ser pasivos, de los aportes de quienes serán activos en ese momento.

Uno de los innumerables problemas que nosotros veíamos en la ley, era el tratamiento conjunto de temas que, desde nuestro punto de vista, no se debían mezclar. No nos parecía que debiera tenderse a un sistema previsional unificado en la Provincia, sino que debía seguir este esquema de cajas con determinadas autonomías, como lo garantiza el artículo 40 de la Constitución.

La verdad, señor presidente, es que de algún modo festejamos que esto se remitiera exclusivamente al tema de la Caja del BAPRO. En ese sentido, existía como antecedente la ley 13.364 que, además, había tenido un amplísimo consenso, no solo le-

gislativo sino también gremial. Cuando se votó esa iniciativa había no menos de cinco mil personas frente a esta Casa festejando la sanción de esa ley.

Nuestro compromiso no fue solamente con la sanción de una ley que resolviera la cuestión del financiamiento de la Caja del BAPRO, sino también con permanentes consultas con distintos sectores sindicales que están a favor de que salga la ley que, probablemente, en un rato más se apruebe en esta Cámara.

Nosotros hemos monitoreado muchísimas seccionales del Banco Provincia que se han manifestado de acuerdo con la entrada en vigencia de la ley 13.364 que, como todos sabemos, hoy tiene una suspensión en la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Fundamentalmente, nos parece muy importante que desde el texto legal se garantice el financiamiento de la Caja del BAPRO.

Señor presidente: quiero manifestar algunas discrepancias que tengo sobre la manera en que, muchas veces, se abordan las cuestiones de esta naturaleza.

Cuando se habla de caja deficitaria, independientemente de la voluntad hasta constitucional, se pierde la autonomía y esta solo puede existir cuando hay recursos para financiarla; de lo contrario, se deja de ser autónomo.

Cuando se toma este debate no creo que el sector gremial interesado sea una parte y el gobierno de la Provincia su contraparte.

En muchos casos, cuando los que se defienden son criterios previsionales y jubilatorios, que no se pueden sostener en el tiempo, porque cambiaron las épocas, los regímenes laborales y las condiciones objetivas que le dieron el surgimiento y la posibilidad de funcionar a determinado sistema, la contraparte del mismo, no es la provincia de Buenos Aires, porque para salir de un error conceptual casi básico y grosero, cabe decir que el aporte para financiar las cajas deficitarias no lo hace el gobernador Scioli de su bolsillo.

El aporte para solventar cajas estructuralmente deficitarias lo hacemos los ciudadanos de toda la provincia de Buenos Aires. De modo, que la contraparte es la sociedad

bonaerense, cuando lo que se reclama es la permanencia en el tiempo de determinados regímenes, que no se pueden sustentar a sí mismos.

En ese marco, señor presidente, la verdad es que se trata de un voto difícil. No es la ley que nosotros pretendíamos votar. Quiero decir, además, con absoluta lealtad, que el proyecto que mencionaba la diputada de Otazúa, se aleja aún más de ser la ley que nosotros aspiramos votar.

La celeridad de un bloque político no está estrictamente ligada a un sector, sino a la complejidad que implica un sistema y, además, a quienes financian los sistemas.

Francamente, señor presidente, vamos a votar favorablemente la iniciativa porque, por otra parte, hay determinadas cuestiones en las que no me quiero traicionar a mí mismo. Ayer, hasta las siete y media de la tarde, estuvimos con diputados de otras bancadas, tratando de consensuar un texto con los legisladores del oficialismo.

El texto que tratamos de consensuar se parece bastante a las pretensiones que teníamos. Por ejemplo, yo quería aventar uno de los fantasmas que venían en la ley original, respecto de que la Caja del BARRO pase al monitoreo del IPS, porque esto implicaba a futuro el riesgo cierto de que ese organismo terminara fusionándose con esta Caja, cosa que no quieren ni los del Banco ni los del IPS. Este reclamo fue atendido.

En cuanto al financiamiento, se atendió el reclamo de este bloque, respecto de que no sean mencionados determinados compromisos nacionales, que no queríamos que tuvieran categoría de ley.

La verdad es que cuando uno tiene la certeza de que hay una ley que, efectivamente, la hay, tiene que tratar en ese marco de obtener las mejoras posibles, sobre todo cuando uno no tiene número para hacer la ley que uno quiere. Entonces, me parece un ejercicio de lealtad para conmigo, con los colegas y con los empleados del Banco, que nos han llamado reclamando que votemos favorablemente esta ley.

Por supuesto, esto no implica una adhesión a la política previsional que pretende llevar adelante el gobierno de la Provincia, con el que tenemos tremendas diferencias.

Hace un rato dije -y reitero- que tenemos extraordinarias discrepancias con el proyecto original.

Seguimos aspirando a que se genere una mesa seria de debate, en torno a la cuestión previsional y a qué se hace con el activo de los pasivos, valga la cacofonía si se quiere, con respecto al IPS. Nosotros pretendemos que sirva, entre otras cosas, para atender cuestiones sociales, de los propios jubilados y aportantes del sistema que hoy, entre otras cuestiones son víctimas, por no disponer de los dineros suficientes.

Nosotros pretendemos una ley que contemple dinero efectivo en manos del IPS para llevar adelante políticas sociales y, en ese marco, queremos un debate serio sobre este tema, pero se atendieron algunas cuestiones que para nosotros eran condición sine qua non, una, no referida a determinados convenios nacionales y no se ha atendido. Otra, tiene que ver con garantizar por parte de la Provincia y sacar de encima de los jubilados del Banco Provincia la espada de Damocles de que no puedan cobrar y, además, limitar la ley a uno de los sistemas sin hacer esta melange de meter a todos los sistemas provisionales en la misma bolsa que, para nosotros, sería un error.

Con estos argumentos, señor presidente, y reconociendo que no es lo ideal, vamos a dar la aprobación al proyecto que está en tratamiento.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Juárez.

**Sr. Juárez** - Señor presidente: en realidad, diríamos que en estos últimos tiempos el tema de la seguridad social se ha apoderado, afortunadamente, del pensamiento, del esfuerzo intelectual y del compromiso de quienes integramos esta Cámara. Es importante, porque la seguridad social es un tema permanente, no es una fotografía, más bien es una película con distintas secuencias; y en el mundo actual, los países desarrollados están en crisis con respecto a los problemas de la seguridad social.

Muy bien se ha dicho aquí que en la provincia de Buenos Aires, gozamos de un

sistema que desde hace casi 60 años está sólido, está fuerte y se auto erige en una situación financiera interesante, donde los jubilados y pensionados de la Provincia, con relación al resto de la Nación, cobran en tiempo y forma, y cobran los porcentuales de movilidad en sus haberes, de acuerdo con lo que establece la ley. Es decir, se llegó hasta aquí, con una forma, con un modelo importante, que ni siquiera generaba conflictos.

Entonces, cuando uno ve esta puesta en escena del gobierno de la provincia de Buenos Aires, observa que trae una situación donde no hay un conflicto, sino que se lo genera; y esto ha sido lo que ha llevado al señor gobernador Scioli a recapacitar sobre la situación, a retirar el proyecto y a entender que, con este tema en el tejido social de la provincia de Buenos Aires, se tocan los intereses legítimos de casi un millón de bonaerenses. Me parece muy bien la actitud de decir: bueno, retiro, discutamos; porque en realidad estas cuestiones se resuelven estructuralmente y con los mayores consensos posibles.

Seguramente, no existe la legislación que nos conforme a todos. Obviamente, no ha existido y, tal vez, nunca exista; pero sí la posibilidad de discusión. Son temas disímiles, creo que es positivo que haya venido el Ministro para discutir este tema y esa frase de hace pocos días sobre que esto parecía una charla de café, terminó no siéndolo, porque recapacitó y retiró el proyecto. Por lo tanto, estamos discutiendo algo muy serio.

Desde ese lugar existen datos que nos llevaron a poner el acento en este tema en diciembre, en este mismo recinto, en ocasión de tratarse el presupuesto, de que esta problemática se podía instalar e iba a crispas los ánimos de los beneficiarios de la provincia de Buenos Aires.

En aquel momento, algunos miraban desconcertados, otros descreídos, pero la realidad es que el tema vino, se discutió y crispó los ánimos de los bonaerenses que se veían con posibilidad de ser afectados.

Defendemos el sistema previsional de la provincia de Buenos Aires, haciendo referencia a la sabiduría del constituyente de 1994, que puso claramente en el artículo 40

de la Constitución provincial, que, más allá de las buenas y sanas intenciones que puedan tener el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en realidad, hay una norma de fondo que no nos permite hacer algunas cosas.

Es cierto que algunos pensamos que pueden llegar a suceder y es bueno decirlo, transparentarlas, porque alguien puede decir alguna cuestión con algún interés de segundo orden, pero también alguien puede escribir algo con algún interés de segundo orden, que no está a la luz, que no se ve.

Desde ese lugar es que trabajamos y discutimos, porque creemos en un sistema de seguridad social donde la solidaridad es fundamental, donde la universalidad es trascendente y donde la igualdad de poder acceder a esos beneficios es muy importante.

Entonces, si llegamos hasta acá con un sistema que ha demostrado bondades extraordinarias, me pregunto cuál es el motivo de tener que modificar o intentar modificar algunas cuestiones del régimen previsional de la provincia de Buenos Aires.

Tal vez haya alguna cuestión que modificar. Sí señor, tal vez tengamos que hablar de la composición del Directorio, tal vez tengamos que ver dentro de la potestad que tiene el IPS qué hace con los fondos excedentes que aporta cada uno de los trabajadores de la provincia de Buenos Aires. Tal vez tengamos que discutir esas cosas, pero será en el marco de la potestad que debe tener el IPS, porque no tiene que estar sujeto a ninguna decisión extraña.

En ese mismo orden de cosas, también vemos y entendemos la problemática que significa el tema del Banco de la Provincia de Buenos Aires, un sistema que se fundó y que, a través del tiempo, le ha brindado a cada uno de sus beneficiarios un sustento importante, interesante y con la movilidad correspondiente en el tiempo para sostener la calidad de vida que tenía cuando trabajaba en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Es cierto que hoy el nivel de aportantes por cada uno de los jubilados y pensionados de la provincia de Buenos Aires no es el ideal ni mucho menos, es más, es absolutamente deficitario.

Tanto es así que en el ejercicio 2007 arrojó un déficit de 84 millones de pesos y que la Provincia lo asistió no con dinero propio sino con dineros que fueron transferidos desde la Nación a través de la Anses, mediante un convenio firmado en el 2004.

Con respecto a este proyecto de ley que estamos tratando hoy aquí, uno rescata la intención y la vocación del diálogo y de la discusión. Ahora, eso puede o no puede alcanzar. En esta oportunidad, nosotros consideramos que no alcanzó, pero agradecemos el gesto y el esfuerzo.

Creemos que este proyecto de ley que tenemos en tratamiento, debió tener una discusión muchísimo más amplia y no se trata -como se dice por ahí- de andar viendo corporaciones o atendiendo cuestiones estrictamente puntuales y de sectores, porque mal haríamos si tuviéramos esta visión de las cosas.

Pero lo cierto es que el problema de esta ley tiene dos cuestiones. Una, debe atender lo urgente, que es el déficit que tiene la Caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La pregunta es si debemos asistirle, y sí hay que asistirle, porque interpretando la letra y el espíritu del artículo 40 de la Constitución provincial, la Provincia debe asistir esa problemática.

Ahora, ¿debemos avanzar aquí tan rápidamente en las demás cuestiones? Personalmente, considero que no. Considero que hay que discutir mucho más y ampliamente todas estas cuestiones sobre qué es lo importante y qué es lo estructural.

Tampoco digo que se discuta en un tiempo infinito, pero sí en un tiempo acotado, porque, precisamente, por ser miembro de la Comisión de Previsión y Seguridad Social este tema no llegó a debate en ese lugar. No me parece bien que esta Comisión esté ausente donde se pretenden tratar cuestiones estructurales de un sistema previsional y que no haya tenido la posibilidad de opinar y discutir este tema. Por lo menos, me parece que hay una falta de responsabilidad concreta en cuanto al tratamiento del mismo.

Esto es lo que venimos a cuestionar. El déficit que tiene la Caja se ha venido resolviendo con distintos mecanismos legales.

Uno de esos mecanismos ha sido el decreto 1109, del 3 de junio, que le asignó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Banco de la Provincia de Buenos Aires 8.200.000 pesos para poder pagar las jubilaciones y pensiones.

Por tanto, si se resolvió en ese momento, ¿para qué necesitamos una ley si, en lo urgente, el tema está resuelto? y en la cuestión de fondo, en lo estructural, debemos debatir en las comisiones que corresponden.

No podemos trabajar en la inmediatez y en la emergencia sobre algunas cuestiones que sí se pueden tratar con la consideración necesaria, porque, en definitiva, lo que uno siente es la necesidad de escuchar a todos, reflexionar sobre lo que se escuchó y tomar las decisiones correspondientes. De eso se trata, simplemente, y por ese motivo es que nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Además, entre otras cosas, porque, en lo referido al BARRO, hay una denuncia penal en un juzgado Correccional de la Capital Federal y nosotros también consideramos que esas cuestiones deben estar discernidas y discutidas al momento de la propuesta de la ley.

Simplemente eso. Abogamos para seguir discutiendo, debatiendo y aportando, porque ese es nuestro espíritu. Agradecemos la devolución que se tuvo, pero creemos que no fue suficiente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Garivoto** - Pido la palabra.

Señor presidente: el proyecto de ley en tratamiento -como bien se dijo acá- alcanza a una de las partes del sistema previsional de la provincia de Buenos Aires y también, efectivamente -como decía el señor diputado preopinante- en la Convención Constituyente, de la cual tuve el orgullo de ser miembro, se lo intentó defender seria y ciertamente, porque aquellos eran tiempos de jubilaciones privadas y nosotros, desde nosotros, decidimos mantener el sistema en manos del Estado y darle rango constitucional para que fuera difícil echar mano en él.

En primer lugar, quiero ser fiel conmigo mismo y, en segundo lugar, también quiero



rescatar un proceso que está referido a este tema, porque el Justicialismo gobierna la provincia de Buenos Aires desde hace ya muchos años. Y les quiero contar que en 1988 -hace veinte años- vinieron la comisión interna del gremio del Banco de la Provincia más las autoridades gremiales, estuvieron conversando conmigo y me manifestaron la problemática que ya presentaba la caja de jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Les pedí unos días para mirar la ley, porque, realmente, no la conocía y cuando vi que las jubilaciones estaban fijadas en 49 años y 6 meses con el 85 por ciento móvil, entendí claramente -a pesar de que no soy un especialista en la materia ni mucho menos- que el sistema era insostenible y que cada día la complejidad iba a ser mayor, porque, afortunadamente, la expectativa de vida de la población ha ido ascendiendo y hoy yo me animaría a decir que la expectativa de vida de un jubilado del Banco Provincia está por encima de los 75 años, con lo cual la problemática empezaba a ser que, invariablemente, iba a haber más pasivos que activos.

En aquel momento les planteé la necesidad de modificar la edad jubilatoria en un proceso paulatino que la llevase a la que tiene el IPS, específicamente. Por supuesto, eso era imposible, mi nombre circuló en miles de comunicados internos del Banco diciendo toda clase de barbaridades, cosa que acepté, porque, en definitiva, son las reglas del juego; uno dice cosas que no gustan y después ese al que no le gustan tiene el derecho de decir lo que se le ocurra. Esa es la noción natural de la política.

Pero no por hablar mal de los que decían que el sistema era inviable el problema se resolvía; era imposible resolverlo agrediendo a los que decían que había que cambiarlo. Y digo veinte años, porque si en veinte años hubiésemos avanzado en la edad jubilatoria llevándola al mismo régimen jubilatorio que el IPS, en este momento no estaríamos hablando de lo que estamos hablando; seguramente estaríamos hablando de alguna otra cosa, tal vez, de algún tipo de asistencia financiera, pero no de una asistencia financiera que es sine die, para siempre, que no tiene fin. No tiene fin, porque el

déficit es estructural, y cada vez esto se va a potenciar y profundizar más.

Comparto lo que dijo el señor diputado Jano que, en definitiva, no se trata de que nosotros ni el señor gobernador tengamos que poner plata de nuestro bolsillo, razón por la cual esto es un tema discutible.

Para ser claro con lo que digo, considero que hacen falta en esta ley los artículos 11 y 12, porque no sé si 100 millones de pesos sirven para sostener el déficit de la Caja de Previsión Social para este año.

A pesar de ello y con todo, no se puede dejar, a quienes han accedido a un beneficio en un momento determinado, colgados de un pincel, porque, en definitiva, terminan siendo víctimas de un sistema en el cual, ni siquiera tuvieron parte.

Entonces, no podemos victimizar a quienes hoy disfrutan del haber jubilatorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, simplemente porque la previsión de quienes los dirigió en su momento, falló.

En vez de escuchar, nos encerramos en posiciones dogmáticas. Se citan frases como:» porque no», «no se puede», «es imposible», «la gente te mata», etcétera. Muchos de ellos hoy están jubilados y quizás, estos mismos tienen esa espada de Damocles -como el señor Diputado mencionado-, colgada de un cerda de caballo sobre la cabeza.

Esto no es lo que me hubiera gustado, sino, en aquel tiempo, tener la capacidad de persuasión suficiente para que hoy no hubiese ningún jubilado de la provincia de Buenos Aires pensando en lo que tiene que hacer si el haber jubilatorio se corta.

Por eso es que estoy totalmente de acuerdo con esta idea y con la ley 13.364 que votamos de manera unánime. Desgraciadamente, el Poder Ejecutivo la vetó por razones constitucionales -también es justo decirlo-, acá se rechazó el veto y el Poder Ejecutivo recurrió a la Corte en un conflicto de poderes, porque entendió que la iniciativa presupuestaria le era exclusiva y fue un tema atendible que la Corte mantuvo congelado hasta ahora.

Pero, afortunadamente, este proyecto -que muy bien explicó mi compañero de bancada, el señor diputado La Porta-, en mi

opinión viene a resolver aquel conflicto de poderes, y es muy probable que se pueda destrabar rápidamente en la Corte y dejar vigente la ley 13.364 que, en definitiva, conforma al conjunto de los trabajadores del Banco de la Provincia. Esa es una reivindicación de su propia participación en la Caja, etcétera, es decir, esa ley contenía toda esta serie de particularidades y me parece que va a tender a resolver la cuestión.

Con respecto al tema del déficit, no tenemos ninguna duda que esto lo vamos a tener que hacer ahora, pero quiero dejar algo en claro, porque parece que nos encontramos ahora con el déficit. Esto no es cierto; este déficit lo compensó, históricamente, el Banco. Este déficit, todos los años lo solventaba el Banco.

El Banco hace un aporte extra como empleador, además que los empleados del Banco Provincia hacen un aporte propio, mayor que el de cualquier otro empleado. Pero este déficit, históricamente, lo solventó el Banco y sucede que ahora, al estar regido por la ley de Entidades Financieras, le resulta imposible utilizar para su propia administración semejante cantidad de dinero, porque lo sacaría del mercado financiero.

Entonces, este sistema hoy sigue siendo tan inviable como hace veinte años; desafortunadamente, esos veinte años se perdieron y hoy la Provincia tiene que salir a hacer un aporte de 100 millones de pesos que, en mi opinión, será poco y se tendrá que poner algo más.

Creo que esto hay que discutirlo seriamente, como así también pienso que este sistema se va a compensar. Esperemos que con el tiempo podamos discutir otro tipo de cosas relacionadas con el Banco, como, por ejemplo, por qué el directorio del Banco está en la Capital Federal, por qué el directorio de un banco no está en una entidad financiera de un segundo piso en la Capital y por qué tiene ese monstruo dando vueltas. Esto habría que conversarlo largo y tendido, pero más adelante.

Quiero hacer una sola referencia a algo que dijo Franco La Porta y que me pareció extraordinariamente apropiado, porque, además, le voy a reconocer el mérito de ser, tal

vez, uno de los voceros o promotores, o de los que influyó en la decisión del señor gobernador Scioli.

Cuando alguien tiene la potestad para imponer y la posibilidad de hacerlo, pero acepta que puede recibir un aporte o puede haber un error o cuestiones que pueden mejorarse y lo reconoce, honestamente me parece que es un gesto de grandeza que lo reivindica y no de debilidad. Reitero, me parece un gran gesto por parte de alguien que, aun pudiendo imponer su criterio, decide que lo mejor es avanzar en el debate y escuchar otras opiniones y mejorar lo que muchos bonaerenses entendían que estaba equivocado.

Nada más, gracias.

**Sr. Tagliaferro** - Pido la palabra.

Señor presidente: durante este último período legislativo la realidad es que, desde la bancada del PRO -a la que pertenezco y represento-, nos propusimos dar una mano para que la gestión del Poder Ejecutivo pueda avanzar con la máxima celeridad posible, debido a que entendíamos que las necesidades de los vecinos de nuestra Provincia así lo requerían. En tal sentido, en varias ocasiones hemos acompañado proyectos originados en el Poder Ejecutivo o de colegas diputados por el oficialismo y, a veces, sin el tiempo que nos hubiera gustado, tener ya sea para acrecentar el debate o para consultar opiniones calificadas acerca de esos temas.

En síntesis, señor presidente, nosotros hemos hecho el esfuerzo y lo seguiremos haciendo con la impronta de ser una oposición contractiva, es decir, ser oposición, pero con un sentido arquitectónico, no de dedicarnos sistemáticamente a meter palos en la rueda o poner el «no» por delante de cualquier cuestión.

Hace dos semanas tomó estado público de manera importante una iniciativa del señor gobernador: la reforma previsional. Naturalmente, creo que debido a diferentes opiniones ya sea en el seno del propio oficialismo o en las organizaciones sindicales, el Poder Ejecutivo decidió -en esto coincido con el señor diputado preopinante, que es un gesto de grandeza- retroceder al darse

cuenta del nivel de oposición que estaba teniendo un planteo de tal magnitud, prácticamente una reforma estructural del sistema previsional, para abordarlo de otra manera o, en todo caso -bienvenido sea-, darnos más tiempo para reflexionar.

No obstante ello, luego de unos días nos encontramos con la propuesta de reforma del sistema previsional, pero limitada a la Caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Desde ya, pensamos y nos hubiera gustado participar y hacer un debate verdaderamente integral, más amplio de la reforma previsional en general, aunque no descartamos que pueda darse después, pero no terminamos de entender en este debate cuál es la urgencia máxima que nos lleva a tratar un tema de la importancia que tiene el mencionado en el plazo que lo estamos haciendo.

Recién, el señor diputado Garivoto hacía una cronología del tiempo en que se viene dando esta discusión y, entonces, señor presidente, insisto, no entiendo cuál es el verdadero criterio de urgencia. De hecho, esta Caja, lamentablemente para todos los bonaerenses, viene siendo deficitaria hace ya bastante tiempo. Y si el tema fuera, en última instancia, cubrir este déficit, se podría hacer de una manera más sencilla a través de un proyecto de ley que autorice a cubrir el déficit, por la suma necesaria, y no pongamos en discusión las cosas que estamos discutiendo, que creo que exceden el sencillo debate de cuánto dinero hay que poner para cubrir el déficit, que es lo que históricamente viene haciendo la Provincia, como bien dijeron otros diputados.

Quiero decir con esto que nosotros lamentamos que este proyecto no haya tomado estado parlamentario. Y, como decía el señor diputado Juárez, habiendo una comisión que se dedica específicamente a los temas previsionales, lamento que no haya podido enriquecer al resto de los diputados y a la Cámara, a través de un aporte sobre este tema.

Más allá de esto, creo que hay otra cuestión que estamos dejando de lado y voy a coincidir con los dichos de la señora diputada de Otazúa: la sensación es que nosotros tenemos la opinión formada de quienes son parte interesada y directa en el problema,

que son los trabajadores y jubilados del Banco Provincia porque en los cortos tiempos que ha dado este proceso, han logrado entrar en los despachos, venir, charlar y preguntar. Insisto con esto porque me parece que nos estamos perdiendo también la opinión institucional formalizada de ellos y, además, la riqueza que tendría poder encarar este debate, conjuntamente con ellos, que son la parte interesada directa.

A mi entender, señor presidente, con esto estaríamos cumpliendo este requisito básico de esta palabra hermosa para todos los argentinos y cuanto más para los dirigentes políticos que aprendimos a vivir en democracia hace ya algunos años, que es el consenso. Eso sí es consenso.

Recién decía el señor diputado Garivoto -y lo escuché con mucha atención- que había que discutir seriamente el tema y que había que dar el debate. En buena hora y yo estoy de acuerdo con el señor diputado, pero demos el debate de verdad; discutámoslo de verdad. Yo accedí al proyecto exactamente cincuenta minutos antes de ingresar a este recinto. Me parece que eso no es una discusión en serio. Eso no es un debate que aspira a generar un consenso.

A esta altura del partido, señor presidente, se imaginará que nuestra bancada no va a acompañar este proyecto. Tampoco tengo tan claro que lo que se estaría sancionando vaya a resolver el déficit que genera la ecuación entre activos y pasivos. Sí tengo claro, y me parece peligroso también, porque nos evitamos dar un debate serio y sano en esta Legislatura que esta ley implica, de alguna manera, la vigencia tácita de la ley 13.364, pues si en algún momento el señor gobernador lo envió a la Corte y esta dice que existe algún conflicto de poderes, sería sano y necesario volver a ese debate por los actuales integrantes de esta Cámara.

Por todo lo expuesto, señor presidente, agradezco el tiempo y repito que la bancada del PRO no va a apoyar el proyecto del oficialismo.

**Sr. Presidente** (González) - Gracias, señor diputado.

**Sr. Quintana** - Pido la palabra.

Señor presidente: pienso que entre entender lo que cree la gente y la realidad, siempre hay una distancia muy grande. Se habla de reforma previsional cuando en realidad la única reforma previsional que vamos a realizar es sobre la Caja del Banco Provincia.

El proyecto que llegó como borrador, no creo que lo hayamos tenido solamente los diputados del oficialismo. Apenas llegó, vinieron los gremios a la Comisión de Legislación Laboral a consultarlo y yo les entregué copia del borrador. Es decir que si bien no tomó estado parlamentario, tuvimos tres o cuatro visitas del Ministro de Economía que vino a explicar qué significaba esto de la reforma del sistema de ordenamiento financiero de la Caja y no reforma previsional, como se dice.

Obviamente que si hubiera habido una reforma previsional, el que habla habría sido el primero en oponerse, porque en realidad somos los primeros que defendemos el sistema previsional de la provincia de Buenos Aires, que es único en el país y quizá único en Latinoamérica.

La realidad nos demuestra que se habla del Convenio 400, como si no existiera, mientras que está en vigencia y es el que hoy permite que la Nación subsidie los déficits que tienen nuestros sistemas previsionales, porque el IPS no tiene un solo sistema previsional, sino tres en uno: uno, es el de los educadores; otro, el de la administración central y el tercero, el de los municipios.

El de los educadores genera superávit al IPS, pero los subsistemas de administración central y de los municipios son deficitarios. La Caja de Policía arrojó un déficit de 28 millones de pesos el año pasado y, como dijo el señor diputado Juárez, la del BARRO 84 millones.

En realidad, todo esto se financia con el Convenio 400. ¿Cuál es la novedad del Convenio 400? ¿Que cuando desde el Ministerio de Economía se nos dice que en vez de dar letras de Tesorería, como se venían dando en ejercicio anteriores al superávit del Instituto de Previsión Social, le va a dar bonos garantizados por coparticipación federal? ¿Esa es la reforma al régimen jubilatorio? Yo no lo entiendo así. No modifica en

absoluto la edad, ni años de aporte, ni la metodología que tenemos de los tres mejores años consecutivos o cinco alternados en la ley 9650 para jubilarnos.

Por otro lado, según lo dicho por el Ministro de Economía, desde el 2004 -como dijo el señor diputado Juárez- que está en vigencia este Convenio con Nación, la Nación ha aportado más de 1.500 millones de pesos para subsidiar las cajas deficitarias. Entonces, ¿de qué hablamos cuando decimos, respecto del Convenio, que tenemos que ir «en camino de»? Creo que es al revés. El «camino de» lo está haciendo la Nación cuando envía un proyecto de ley de ajuste bianual a los jubilados y pensionados de la Anses.

Obviamente que durante este año y el pasado hemos tenido circunstancias especiales y particulares, y hemos tenido más de una paritaria en el año; pero si el sistema funcionara en la economía normal, nosotros tendríamos un solo aumento al año: el de la paritaria. Y el sistema nacional va por dos ajustes anuales; hoy, en el Senado de la Nación, se espera que se convierta en ley.

Se quiere rescatar que el señor gobernador haya tenido la grandeza de retirar el proyecto, pero no es así, porque no ha retirado nada. Alguien dijo que el proyecto no tuvo estado parlamentario, entonces, no sé qué se puede retirar, ya que si no tiene estado parlamentario no se puede transformar en ley. De modo que retirar, no se retiró nada.

Simplemente, hay una urgencia de darle solución a una cantidad importante de trabajadores bancarios que ven peligrar el cobro de su jubilación o pensión el próximo mes. Y quizás esa urgencia nos obliga a no dar el debate que veníamos dándole a este tipo de temas. Pero en realidad somos conscientes de que no estaba afectando a la ley de Jubilaciones.

Hacer suposiciones a futuro de que queremos transferir el sistema a la Nación, es futurología y, creo que futurología no hacemos, hacemos leyes en esta Cámara. Entonces, si alguien tiene la posibilidad de hacer futurología, de decir que el simple hecho de que se busque un sistema financiero ordenado del Instituto de Previsión

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Social es cambiar el origen y lo que afirma la Constitución en su artículo 40, creo que está muy lejos de la realidad.

Creo que hemos utilizado un mecanismo que ha hecho confundir a mucha gente más que esclarecer el destino de nuestra Caja. Creo que ninguno de los diputados presentes levantaría un solo dedo en contra de nuestra Caja, que es la mejor de la Provincia, la mejor del país y la mejor de Latinoamérica.

Es decir, le agradecemos al señor gobernador que no insistiera en seguir buscando consenso, pero también tenemos el derecho y la obligación de dar una respuesta rápida y efectiva a aquellos que están esperando cobrar su jubilación o pensión, como los trabajadores del Banco Provincia.

Nada más.

**Sr. Nahabetián** - Pido la palabra.

Señor presidente: cada vez me convenzo más que ser un bloque unipersonal tiene sus desventajas. Me habían dicho que la sesión iba a comenzar a las 16 y me enteré de casualidad que ya había empezado. Bueno, un error de información. Lo que veo, es que la Cámara de Diputados está con pocas luces, no sé por qué, espero que sea por el nuevo sistema, pero falta iluminación.

Con respecto al tema que estamos discutiendo específicamente, primero tengo que agradecer al bloque oficialista que no haya forzado la semana pasada que, precisamente, este proyecto fuera aprobado; me refiero al PE/8/08-09, mandado por el Poder Ejecutivo.

Creo que esa fue una sabia decisión, porque se iba a avasallar, sin lugar a dudas, a la Caja de Previsión y se iban a hacer algunas cosas que provocarían una discusión muy profunda en materia constitucional.

Pero ahora nos encontramos con que de ese proyecto original estamos tratando una parte, y la verdad como bien decíamos hace años, a llorar a la Catedral. Y no lo digo desde el lamento sino, desde la vergüenza; la vergüenza es que, como diputado, no puedo tomar una decisión estudiada, razonada e investigada, viendo los archivos. Pido el proyecto que vamos a tratar y no lo

tengo, recién me lo dan cuando entro a la sesión. Por eso hago esta queja desde la vergüenza, porque no es la primera vez.

Por ahí, los diputados que entraron en diciembre se encuentran con estas situaciones y se lamentan. Yo lo hago desde la vergüenza, porque hemos aprobado de esta forma proyectos como el presupuesto -no por un año sino por varios años-, como el de la ley de Educación -que salió sobre tablas, la discutimos acá-, y hoy estamos por aprobar -creo que se va a aprobar porque la mayoría está de acuerdo- una modificación a una ley que, en su momento, fue aprobada, vetada, ratificada y hoy se encuentra en discusión en la Corte; una ley con problemas, que no satisface a todas las partes involucradas.

Hoy queremos aprobar una ley que, si es cierto lo que decía el señor diputado Quintana, que está en peligro el cobro de los haberes del mes que viene, por ahí hasta podría justificar por qué razón lo estamos tratando así: de urgencia, sobre tablas, sin despacho de la Comisión y sin la discusión previa.

Cuando escuché al diputado Garivoto, la verdad es que si hubiésemos tenido la sesión la semana pasada, habría conseguido la versión taquigráfica de la Convención Constituyente. Y precisamente estoy muy de acuerdo con lo que decía: defendíamos lo que era esa autonomía que le dábamos a la Caja, y eso era por una razón. Pero ahora me encuentro con que estamos modificando varios artículos de una ley, con la que sabemos que hay conflicto, que en su momento podía haber conflictos políticos -si queremos decirlo de alguna forma-, pero que hoy no satisface a todos. Sobre esta ley, como diputado, le preguntaba a algunos periodistas, «¿qué novedades hay?» Porque me entero más por los medios que por lo que nos podemos enterar dentro de la Cámara, y esto no es serio.

Por eso, señor presidente, no voy a ahondar en esto, en si cambiamos el directorio, si eso es bueno o es malo; si la Provincia tiene que darle esos 100 millones, que seguramente lo va a tener que hacer como lo venía haciendo; no voy a ahondar en lo que decía hace diez días, cuando nos reunimos con el

Ministro, que decían que estábamos blanqueando una situación de hecho, cosa ante la que uno queda atónito, porque, ¿qué estamos blanqueando?, ¿una anomalía? ¿Cómo blanqueando? Entonces, ¿qué hacemos nosotros, denunciemos todo lo que pasó y pedimos que alguien que intervenga, porque se estaban haciendo las cosas mal?

Entonces, estoy de acuerdo, no estamos cambiando el régimen previsional; por ahí hay muchas cosas que no se cambian, pero ¿qué razón hay para estar hoy aquí jugando al oficialismo y a la oposición en algo que nos incumbe a todos? Porque si alguien me sabe decir que atrás de esto hay una razón política e ideológica, hasta lo puedo comprender; pero no hay una razón política ni ideológica para forzar esto para que salga y no tengamos acuerdo. No quiero más la Provincia o la Nación del conflicto; la Provincia de la que yo tengo razón y vos no; la Provincia del Boca-River o de Independiente y Racing. ¡Basta! ¿Por qué razón, por qué tenemos que llegar a este punto?

Esa es la simple razón por la que hoy no puedo acompañar este proyecto. No lo puedo acompañar, porque también me hubiera gustado que haya gente involucrada, que estemos hablando con los gremios. Todos los días hay manifestaciones y cuando pasa esto es porque nosotros, los dirigentes, no damos las respuestas en los momentos adecuados anticipándonos a esas cosas. Y no quiero avalar hoy con el voto una modificación a una ley por la que sé que el día de mañana se va a seguir discutiendo, va a haber conflicto y por ahí, vamos a tener que recapitular y empezar nuevamente con el análisis de una ley, por no verla con la suficiente atención y tiempo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) - Gracias, señor diputado.

Quiero aclararle a usted -y creo que anteriormente hubo otro Diputado que lo planteó- que acá tengo los memorándums del 29 de agosto, firmados y recibidos por cada uno de los bloques, donde se deja constancia que tiene el proyecto en cuestión. Eso por un lado.

Por el otro lado, también quiero aclarar

que ayer hubo reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, donde no recuerdo todos los que estuvieron presentes, pero la realidad es que se planteó que se iba a seguir trabajando en el ámbito de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, tal cual lo estuvieron haciendo muchos de los señores diputados que están en este recinto. Además, esto fue planteado ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, si bien no recuerdo quiénes fueron los señores diputados asistentes en ella.

Gracias, señor diputado.

**Sr. Gutiérrez** - Pido la palabra.

Señor presidente: el sistema previsional público bonaerense se compone de tres cajas, que reúnen en la actualidad a 965 mil afiliados, entre activos y pasivos, de los cuales 858 mil pertenecen al IPS, lo que reporta un 89 por ciento; 85 mil a la Caja de Policía, lo que es un 9 por ciento, y 22 mil al BAPRO, lo que reporta un 2 por ciento.

Del 89 por ciento perteneciente al IPS, los docentes representan casi el 50 por ciento y el otro 50 por ciento se reparte por mitades entre los agentes de la Administración General, incluido el Servicio Penitenciario y los municipales. Del total de afiliados, unos 747 mil son activos y unos 218 mil son pasivos.

La realidad de cada una de las cajas, entendida como situación económico-financiera, es completamente diferente. La Caja del BAPRO, que expresa el 5 por ciento de la recaudación total del sistema previsional y el 8 por ciento de sus erogaciones, se caracteriza por exhibir una relación entre aportantes y beneficiarios que no aporta para el logro del equilibrio financiero, lo que determina un déficit grave y de difícil corrección: entre los años 2004 y 2007, acumuló déficit por 190,5 millones y 87,7 por ciento de esos millones en el año 2007.

Con este panorama, creo que tenemos que hacernos una pregunta fundamental: ¿este proyecto de ley que hoy viene a tratamiento de esta Cámara, significa un saneamiento de una caja deficitaria o significa una reforma parcial del sistema previsional de la provincia de Buenos Aires?

Si lo entendemos como un saneamiento de una caja deficitaria, en que el Estado

provincial aportaría, aproximadamente, cien millones de pesos por el artículo 11 del proyecto que tenemos en consideración, tal vez nosotros hubiésemos acompañado este proyecto y hubiésemos aceptado los órganos de contralor y fiscalización que se propone. Sin embargo, creemos que no es así, creemos que es una reforma parcial del sistema previsional de la provincia de Buenos Aires, ante un intento fallido de la reforma total del sistema previsional de la provincia de Buenos Aires, con el que no hubiésemos estado de acuerdo.

Este bloque, que representa el espacio político de Francisco de Narváez en la provincia de Buenos Aires, sostuvo antes de este tratamiento una posición diferencial respecto de la reforma que proponía el gobernador de la provincia de Buenos Aires al sistema previsional de esta Provincia.

No vamos a acompañar hoy este proyecto por varias razones. En primer lugar, porque la lógica de la urgencia del Poder Ejecutivo también es la lógica de la urgencia para el Legislativo, y tenemos la lógica de la urgencia de estudiarlo y tratarlo con los tiempos de nuestra responsabilidad y no con los tiempos de la urgencia.

Entonces, entendemos que podríamos haber aportado, que hubo mucho esfuerzo, se trabajó en comisiones, pero siempre bajo la dinámica de esa urgencia. Nosotros entendemos que los legisladores deben trabajar bajo la dinámica de la responsabilidad.

Creemos que no se ha explicado suficientemente bien de dónde vendrán esos 100 millones de pesos que la Provincia está destinando para sanear el grave déficit que recae sobre la caja de los bancarios.

Desde este momento, hacemos saber nuestra posición en contra del Convenio 400 y su implementación en la provincia de Buenos Aires. Este es un Convenio vigente, pero al cual tenemos que tratar de modificar y de obstaculizar su implementación.

Ese convenio tiene dos partes que tienen cláusulas compromisorias; el Estado Nacional asume el compromiso de financiar el déficit de las cajas y entre ellas la Caja del personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y la Provincia se compromete a armonizar en el marco del régimen constitu-

cional vigente en la misma, la normativa en materia de jubilaciones, retiros, pensiones previsionales que fuesen pertinentes de acuerdo con la legislación nacional aplicable en la materia.

¿Qué es la seguridad social, señor presidente? La seguridad social es eso que se anexaba y se estudiaba en Derecho del Trabajo, porque era la contracara del Derecho del Trabajo.

Todo trabajador sabía que en algún momento de su vida iban a apremiar las necesidades y para eso era la seguridad social. Hoy esa moneda no es corriente; no es corriente ni la moneda del trabajo ni la moneda de la seguridad social.

Creo que nosotros debemos meditar mucho. Debió haber pasado por la Comisión de Seguridad Social, como anticiparon acá algunos legisladores; debió haber pasado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Si bien se podrían haber derivado los fondos necesarios para evitar que corriese peligro el cobro, que hoy involucraría el déficit que tiene la Caja de los trabajadores del Banco, nosotros no podemos avalar ni siquiera tácitamente el Convenio 400 y tampoco podemos avalar la ley 13.364, de cuya discusión no participamos y que bien pudo haberse modificado con todos estos aditamentos, haberla traído a este recinto y haberla discutido con nuevo articulado. De esa forma, hubiésemos destrabado de la mejor manera un conflicto de poderes que hoy se trata de hacer de esta forma que no es la mejor. La mejor manera hubiese sido modificar la ley 13.364, traerla a discusión de esta Cámara y proponerla así en su apertura, a la dinámica de la opinión, del consenso, de lo que fuese necesario, para debatir en serio cualquier modificación del régimen previsional.

Como entendemos que no es un saneamiento de una caja en problemas, lo cual hubiésemos acompañado sin una reforma parcial del sistema previsional -en la cual políticamente no estamos de acuerdo, porque hubiésemos articulado otra forma-, decimos que nuestro voto va a ser negativo.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado López Mancinelli.

**Sr. López Mancinelli** - Señor presidente: en primer lugar, es para adelantar el voto positivo de la bancada de La Concertación y vamos a adherir al despacho de la mayoría; en segundo lugar, quisiera destacar el trabajo realizado -disculpen si me olvido de alguien-, no solo en el fondo de la cuestión de esta norma en la técnica legislativa, sino también en la búsqueda de consenso de los diputados Franco La Porta y Emilio Monzo y, en tercer y último lugar, simplemente, disentir humildemente con el señor diputado del PRO que hizo uso de la palabra anteriormente.

Creo que acá hubo búsqueda de consenso, y si hay consenso o no en esta norma se verá plasmado en la votación de hoy que, seguramente, va a pasar holgadamente los dos tercios de los miembros presentes en esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 12 del despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 13 es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado.

18

#### PASE A COMISIÓN DE UN EXPEDIENTE

**Sr. Pérez** - Señor presidente: vamos a solicitar que el expediente PE/4/08-09, quede en comisión.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Pérez.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - El expediente queda en comisión.

19

#### CREANDO EL REGISTRO ÚNICO EN DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

**Sr. Pérez** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/155/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(E/155/08-09) (E/160/08-09)

(E/164/08-09) (E/183/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Créase el Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia.*

*Art. 2º - En dicho banco de datos se incluirán los resultados de los estudios genéticos realizados en todas las investigaciones penales efectuadas en los términos y con las garantías del Código de Procedimiento Penal (ley 11.922 y sus modificatorias), especialmente en las que se investiguen delitos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas.*

*Art. 3º - La Suprema Corte de Justicia, deberá adoptar los recaudos necesarios para*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*la conformación de la base de datos, la confidencialidad de sus informes y el sistema de recuperación y análisis de la información judicial.*

*Art. 4º - La información de la base de datos es secreta, y solamente se encontrará disponible para el Ministerio Público y los Magistrados intervinientes. en relación con las causas en que se encuentren interviniendo.*

*Art. 5º - Créase el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual dependiente del Ministerio de Justicia, en el que se asentará la identidad de los condenados y sus demás datos personales, obrantes en las sentencias condenatorias por delitos tipificados en el Libro II, Título III del Código Penal. El Poder Ejecutivo reglamentará el acceso a la información de dicho registro respetando los principios de interés legítimo y publicidad establecidos respectivamente por los artículos 20 inciso 3) de la Constitución provincial, y 280 y 343 de la ley 11.922 y sus modificatorias.*

*El juez o tribunal que dicte condena en los términos del párrafo anterior, deberá notificarlo al Registro, acompañando copia autenticada de la sentencia.*

*Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias.*

*Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 16 y 32

- A las 16 y 33 dice el

**Sr. Presidente** (González) - Concluidos

los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley en revisión, creando el Registro Único en Defensa de las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual, ha resuelto aprobarlo.*

- Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2008.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Amendolara.

**Sra. Amendolara** - Gracias, señor presidente.

Tenemos en consideración el proyecto que viene con media sanción del Senado, que unifica distintas iniciativas de legisladores de ambas cámaras. También, quería mencionar que en esta Cámara había iniciativas de distintos legisladores -uno de ellos de mi autoría-, que proponían la creación de un registro de violadores y banco de ADN.

El alto índice de delitos de esta naturaleza, como la gran demanda social y la de las víctimas de los mismos, ha determinado la urgencia del tratamiento de este proyecto, con media sanción, que amplía los tipos de delitos que se incluyen en el banco de datos genéticos.

Este proyecto es el resultado de una larga búsqueda para que se conviertan en ley distintas iniciativas, que se fueron dando durante varios años y quiero rescatar la importancia y la voluntad política de nuestro Ejecutivo provincial para que se materialice de una vez en ley. Uno de los principales

impulsores de esta iniciativa es el ministro de Justicia, Ricardo Casal.

Este proyecto prevé la creación de un banco de datos genéticos, obtenidos durante las investigaciones penales para delitos contra la vida, la integridad sexual, la identidad y la libertad de las personas.

El objetivo fundamental de la creación de este banco, consiste en reconstituir pruebas a los fines del esclarecimiento de delitos. La información será secreta y tendrán acceso a ella el Ministerio Público y los jueces intervinientes.

Por otro lado, prevé también la creación de un registro de condenados con delitos contra la integridad sexual. Este respetará las garantías constitucionales y todos los derechos de las personas, en cuanto a la publicidad de los datos que integrarían este banco. Es necesario hacer especial hincapié en la reglamentación que deberá implementarse para poder instrumentar y se haga efectiva esta ley.

Este proyecto aborda una temática que es muy seria, muy dolorosa y, al respecto, quisiera aportar algunos datos: en lo que va del año, ingresó en las fiscalías del país un promedio de un ataque sexual cada ciento cincuenta minutos y, más de la mitad de los casos, han sido cometidos contra niñas y niños.

Asimismo, desde la Asociación de Víctimas de Violaciones, se notifican alrededor de cinco violaciones diarias y los casos se multiplicaron en los últimos siete años.

Otro dato a tener en cuenta es el siguiente: el Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual de la DDI La Plata, informa que desde marzo de 2006 hasta la actualidad, han ingresado mil setecientos casos, de los cuales el 80 por ciento, afectan a menores.

Estamos frente a un delito en el cual el delincuente sexual reconoce la calidad de los actos que está cometiendo, comprende perfectamente la criminalidad de su acto y está en pleno uso de sus facultades al cometerlo. Así debe admitirse que quien comete estos crímenes conoce de antemano la imborrabilidad de las huellas que dejará en la víctima.

Por sus consecuencias sobre la víctima, su grupo familiar y sobre todo la sociedad,

además de la reincidencia que tienen, estamos frente a uno de los delitos más graves. Necesitamos buscar, urgentemente, soluciones claras y preventivas.

Frente a esta situación podemos decir que la prueba de ADN está consolidada científicamente y su valor ante los tribunales no deja lugar a dudas.

El aumento de la violencia urbana, el valor progresivo que adquiere el derecho a la identidad y el reclamo de garantías procesales cada vez más rigurosas, generan mayor exigencia en cuanto al grado de certeza que deben proveer todas las investigaciones periciales y el hallazgo de patrones genéticos en rastros biológicos y su comparación con el perfil de las personas involucradas hacen posible señalar o excluir a los involucrados con un elevado grado de certeza.

Por eso considero que debemos poner todas las herramientas que nos brinda la ciencia al servicio de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Muchos de los casos que se han dado en los últimos tiempos que involucran especialmente a niños y niñas, podrían haberse evitado con la implementación de un banco de datos genéticos.

Este proyecto, a su vez, significa un gran apoyo para todas aquellas víctimas que denuncian esos hechos; pero no debemos, como Estado, contentarnos con que solamente se denuncien; debemos acompañar con instrumentos que por lo menos, ayuden a llegar a una identificación.

La sociedad nos está exigiendo medidas concretas sobre este tema y debemos esforzarnos todo lo que podamos para acompañar al gobernador de la Provincia en el tema de la seguridad, que nos involucra a todos y todas, respetando, por supuesto, las garantías constitucionales y todos los derechos de las personas en cuanto a la publicidad de los datos al que se refiere.

Reitero que este proyecto aborda una temática muy seria, compleja y dolorosa; es urgente y no debemos esperar que otro caso resonante en la Provincia nos conmocione, no debemos llorar sobre la leche derramada sino que debemos actuar en forma urgente, no cuando ya es tarde.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Por eso, es necesario un registro de violadores y de bancos genéticos.

Conocemos muchos casos sin resolver y las vidas que han quedado truncas; seguramente esta no sea la única herramienta disponible, debemos tener medidas complementarias que quizás también tengan que ver con la atención posterior, tanto de víctimas como de victimarios, pero sí creemos que es una herramienta útil, fundamentalmente, para lo que es el esclarecimiento de distintos hechos.

Si reconocemos el alto grado de reincidencia de los delitos que cometen estas personas, no quedan dudas que estaríamos trabajando para la prevención.

Creo que es momento de asumir este tema, por la responsabilidad que tenemos como legisladores y por la demanda social que presiona sobre estos hechos; si bien la ley es perfectible, es un primer paso.

Por eso, vamos a votar a favor y les pido a mis pares que acompañen este proyecto.

**Sr. Presidente** (González) - Antes de darle el uso de la palabra al siguiente diputado, les informo que en el palco oficial de este recinto está presenciando el tratamiento de este proyecto de ley el señor ministro de Justicia, doctor Ricardo Casal, a quien le agradecemos su presencia en esta Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Linares.

**Sr. Linares** - Señor presidente: realmente, este es un tema que acucia a la sociedad y demanda una solución.

Creo que este proyecto ha salido por unanimidad del bloque de senadores y hay alguna demanda de tiempos perentorios.

Habíamos pedido la posibilidad de trabajar un poco esta ley durante una semana más, a los efectos de poder ajustar algunos términos que entendemos que, con la reglamentación eventual, no quedarían claros.

Hoy tuve una conversación con el señor ministro de Justicia, que está aquí presente, le comenté esta alternativa y comprometió una gentil propuesta: que la reglamentación de esta ley que, a nuestro entender, deja muchos aspectos para consensuar, sea en

el ámbito de una cámara y de integrantes del Poder Legislativo, lo que me parece positivo.

Pero -insisto- para nosotros hay términos que no pueden ser salvados -me parece- alrededor de una reglamentación. Entiendo que se hubiera necesitado un ajuste eventual a este proyecto, que es válido e importante. Nosotros, hubiéramos querido apoyar este proyecto plenamente.

Pero en horas como estas, queremos ser absolutamente sinceros. Creemos que este proyecto es modificable y ajustable, como dijo la Diputada preopinante y si bien ha habido hace muchos años proyectos que aquí no se han tratado, creo que hoy es un momento en que es imprescindible dar alguna respuesta.

En particular, algunos diputados de mi sección hemos tenido la lamentable necesidad de concurrir a Coronel Dorrego, lo que ha sido prácticamente el disparador de la rapidez del tratamiento de esta ley.

En alguna de estas reuniones, compartimos con las madres del dolor su propuesta que estaba vinculada con un banco nacional de datos genéticos, porque entendían que no era suficiente trabajar exclusivamente en el ámbito de una provincia, porque cruzando la General Paz la gente queda exenta de las responsabilidades que un banco puede acarrear.

También entendemos que si no sale en el ámbito nacional, aprobar este proyecto en la Provincia ayudaría, aunque, creo, que esto no resuelve de hecho el problema intrafamiliar que se da básicamente en la mayoría de estos casos, sino que podría ayudar eventualmente a resolver alguno de ellos.

Creo que los dos proyectos que hay a nivel nacional están mejor planteados que este, por eso es que habíamos pedido -reitero- la posibilidad de ajustar algunas correcciones y evitar indefiniciones que, a lo mejor, no puedan ser salvadas a través de la reglamentación y como estamos hablando de temas de privacidad y personales, nos parece oportuno tomarnos un mínimo tiempo.

De esta forma, no podemos acompañar este proyecto -si bien hoy compartimos, básicamente, el concepto-, porque creemos,

en honor a la seriedad y a la necesidad de legislar con la mayor precisión, que necesitaría un ajuste.

Debo agradecer también la predisposición del ministro Casal a plantear esta posibilidad de participación de los distintos bloques en una eventual reglamentación, porque es un tema importante no solamente para esta ley sino para otras que en el futuro se puedan plantear, que tengan necesidad no solamente de buscar consenso sino de buscar unánimemente el apoyo de todas las bancadas.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Di Pascuale.

**Sr. Di Pascuale** - Gracias, señor presidente.

La verdad es que en aquella noche que acaba de relatar el señor diputado Linares en Coronel Dorrego me sucedió algo que sinceramente no esperaba de ninguna manera, porque nunca me tocó vivir una situación semejante.

A dicha reunión habían asistido algo más de 600 personas y la modalidad que se impuso fue la de otorgar la palabra por diez minutos, porque era mucha la gente que quería hablar.

Cometí el error de sentarme al lado del comisario y mientras se desarrollaba la reunión, me contó algunos detalles de lo que fue el hecho aberrante del caso de Rocío.

Sinceramente, no pude hablar y tuve que pedir disculpas a la gente. Este caso nos tocó de cerca, porque soy de Monte Hermoso, vivo a 40 kilómetros de Coronel Dorrego y este verdadero monstruo, este animal que violó y quemó a Rocío, vivía en un pueblo de 9 mil habitantes.

Lo peor del caso es que trabajó en la casa de mi madre. Una tarde llegó a la casa de mi madre y esta bestia estaba colocando un calefón. Yo le ofrecí trabajo, porque era un hombre de Coronel Suárez que estaba en nuestro pueblo, había llegado hacía poco tiempo y estaba buscando trabajo.

Tiempo después, el señor diputado Bilbao me contó que este mismo animal ya había protagonizado un hecho similar en Coronel Suárez y que los gabinetes de psi-

cología del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires, habían dicho que no podían estar cerca de él ni siquiera sus propios sobrinos, ni siquiera su propia familia, porque era un peligro para la comunidad.

En estos días he escuchado infinidad de frases y cifras; recién escuché a la diputada Amendolara y yo tengo la misma información, que en la provincia de Buenos Aires se viola un chico cada 150 minutos y que el 90 por ciento de los casos en Capital Federal y el Conurbano Bonaerense quedan impunes, de manera que están entre nosotros, con el riesgo que esto constituye.

Las provincias de Mendoza, Córdoba y Neuquén ya tienen un registro de violadores.

También se habló de este tema aquella noche y la senadora Strizzi, que es la autora de este proyecto de ley que acaba de votar el Senado y que tratamos hoy aquí, mencionó un listado muy importante, no sé si eran 10, 20, 22 ó 25 proyectos de ley a nivel nacional, que fueron rechazados con el famoso argumento de los derechos humanos. Y yo pensaba aquella noche, ¿dónde están los derechos humanos de Rocío?, ¿dónde están los derechos humanos de una nena de 14 ó 15 años que se paró llorando y contó cómo hace un tiempo había sido ultrajada, también en Coronel Dorrego y que no había tenido ninguna solución?

Yo les pido, señores diputados, que hagamos un esfuerzo más, sobre todo a los diputados de la oposición y, fundamentalmente, a los diputados Simoni y Linares que concurrieron a Coronel Dorrego, dieron un debate importante y se comprometieron frente a una amplia concurrencia a poner lo mejor de cada uno de ellos para llevar adelante alguna ley que solucione, por lo menos en parte, este verdadero flagelo que nos invade de Este a Oeste y de Norte a Sur. Creo que esa actitud democrática que tuvieron aquella noche todos los legisladores - porque había legisladores nacionales- los distingue, los compromete y, de alguna manera, creo yo que la gente sintió el respaldo del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Porque en esto también debo destacar el compromiso de nuestro presidente de bancada, el del Presidente de la

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Cámara -que desde el anonimato sé que ha estado colaborando con este tema- y del propio gobernador, que en los últimos días también ha estado colaborando.

Reitero, le pido a los legisladores de la bancada opositora que reflexionen. Es verdad que el proyecto es perfectible, pero no perdamos un minuto más, porque cada 150 minutos se viola a una nena o a un nene en el Conurbano Bonaerense o en la provincia de Buenos Aires.

Gracias, señor presidente. (Aplausos)

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada Calméis.

**Sra. Calmels** - Señor presidente: por supuesto que voy a adherir totalmente a las palabras vertidas por los que me precedieron en el uso de la palabra y además a lo tan bien manifestado por el señor diputado de Monte Hermoso.

Si bien pertenezco a la Sexta Sección Electoral y soy autora de uno de los proyectos, no me voy a arrogar la autoría total de estos proyectos que en su mayoría, fueron presentados con anterioridad.

Tal como lo manifesté, antes de presentar el proyecto en 2006, desde la bancada de la Unión Cívica Radical trajimos un proyecto similar. Los tres proyectos que se presentaron en esta Cámara son parecidos y me alegro que se unifiquen al que viene desde la Cámara de Senadores.

Coincido con los dichos vertidos por la señora diputada Amendolara y los señores diputados Linares y Di Pascuale, que en la provincia de Buenos Aires, cada 150 minutos hay una violación o una denuncia por violación y en el país, cada dos horas y media se denuncia una violación. Así que fíjese, señor presidente, la gravedad de esta situación y qué sociedad enferma tenemos. Por lo tanto, debemos darle una solución.

Lamento que durante 2006 no se haya aprobado ese proyecto de ley, porque quizás, algunos de los casos podrían haberse evitado, pero no vamos a llorar por lo que no pudo ser.

El gobierno de la Provincia, en la representación del señor gobernador y del señor ministro de Justicia, enseguida se manifes-

taron por aprobar la existencia de un registro de violadores y, realmente les digo que en estos casos nos tenemos que definir como ciudadanos, padres, madres y abuelos, porque en nuestros hogares escuchamos a nuestros vecinos o nos horrorizamos con los casos que se suceden día a día.

En Coronel Pringles tuvimos el caso de un chiquito de trece años asesinado y violado, y que aún los delincuentes -no sé qué término les cabe a los monstruos que hicieron esto, señor presidente- aún están libres.

Creo que es importante dar un indicio de que se quiere avanzar con el tema. Sé que esto le va a costar dinero, una importante erogación al presupuesto provincial, por los ADN que puedan recogerse del cuerpo de las víctimas, pero es un esfuerzo que merece hacerse, porque vale la pena evitar más dolor, ya que esto destruye no solo a la persona -si es que sobrevive-, sino también a todo su entorno familiar.

No dudo que esto se va a aprobar en la Cámara, porque creo que todos nos sentimos conmovidos ante cualquier caso, pero estos son los más terribles. Además, nos piden en la calle que se endurezcan las penas contra los violadores, siendo estos temas a tratar en el futuro.

Uno de mis asesores me decía, por qué no colgar las fotos de los violadores en las calles. Hace aproximadamente dos meses, en Colombia, vi que las fotos de los violadores las pusieron en las calles para que los vecinos conozcan quiénes son las personas o los monstruos que cometen estos actos.

Quiero agradecer la unificación de los proyectos porque me parece sumamente importante, ya que muchos diputados hemos trabajado en el tema y en esto quiero incluirlos a todos, porque, en algún momento, trabajaron sobre el mismo.

Nuevamente quiero manifestar que no nos podemos arrogar la autoría de estos proyectos, porque fueron presentados con anterioridad y seguramente fueron copiados, entre comillas, de los proyectos de las leyes que están en vigencia en otras provincias argentinas.

También quiero agradecerle, señor presidente -si este proyecto se va a votar-, a la Provincia el haber dado el visto bueno des-

de un principio, como para saber que esto puede funcionar. También quiero agradecer la erogación que nos costará a los contribuyentes para que exista un registro de ADN.

Sin lugar, a dudas en la vida todo es perfectible y, por ende, un proyecto de ley como este también lo es. Creo que debemos poner la mirada atenta en la reglamentación de esta futura ley y que se ponga en vigencia lo antes posible.

Gracias, señor presidente.

**Sra. Moreau** - Pido la palabra.

Señor presidente: el señor diputado Linares pedía que nos tomemos un tiempo más y creo que para algunas cosas no podemos hacerlo, mucho menos cuando se trata de la vida de los chicos de esta Provincia.

La diputada Calméis hacía referencia a la unificación de los proyectos y creo que el que estamos considerando no debe ser tomado como mérito de ningún diputado o partido, sino como una deuda nuestra con la sociedad y nuestros hijos.

Evidentemente, cada caso genera una conmoción en cada uno de nosotros y nos lleva días para reponernos y poder mirar a la cara a nuestros chicos. El caso de Rocío es uno de los episodios que más nos dolió en los últimos tiempos pero, sin duda alguna, en nuestra Provincia hay muchos casos más que no llegan a ser denunciados.

No quiero hablar de números cuando acá nos estamos refiriendo a chicos desamparados, asustados o sin contención familiar, aunque es cierto que muchos de estos hechos se dan en el ámbito familiar. Pero sí quiero señalar que el 80 por ciento de los violadores son reincidentes.

Entonces, si este registro sirve para agilizar la resolución de este tipo de casos y evitar una nueva violación en la provincia de Buenos Aires, tiene sentido apoyarlo y por esto adelanto el voto positivo de esta bancada.

**Sra. García** - Pido la palabra.

Señor presidente: con su permiso, humildemente quiero hacerle un pedido al señor ministro que nos honra con su presencia en este recinto.

Hace pocos días tuvimos un hecho con-

movedor en la ciudad de Mar del Plata, que tuvo mucha trascendencia: un violador reincidente, condenado en dos oportunidades, asistía a la Facultad de Derecho como alumno regular y hasta tenía el privilegio de que tres agentes del Servicio Penitenciario lo acompañaran para cursar sus materias.

Creo que realmente estamos apresurados, pero considero que la dilación en la resolución de estos temas va a traer más reincidencias y dolores, entonces, como ciudadana de esta Provincia no me resultaría grato volver a pedir la palabra en este recinto y abusar de la buena voluntad del señor ministro para contar que estoy tan espantada como nuestro colega de bancada de Monte Hermoso, ante un hecho tan aberrante y triste como el de Rocío.

Como mamá y abuela digo que debemos despojarnos de todas las hipocresías y hacer las leyes, pero que aquellos hombres que tienen la responsabilidad de ponerlas en valor y, sobre todo, hacerlas cumplir, que no nos traicionen con decisiones que no son del todo firmes, porque así podremos tener un violador entre los compañeros de nuestros hijos en la Facultad, que sea reincidente y condenado como el que comenté antes.

En esta sesión tenía la esperanza de que se tratara un proyecto de solicitud de informes que presenté con relación a este tema, lamentablemente pasó a comisión pero, si el señor ministro me lo permite, una vez que sea aprobado le pediría que se tomen las medidas necesarias para que ni en Mar del Plata y ninguna otra ciudad de esta bendita y querida Provincia se vuelva a repetir un caso de este tipo.

Gracias.

**Sr. Nahabetián** - Pido la palabra.

Señor presidente: desde ya adelanto mi voto afirmativo en general al proyecto de ley en tratamiento, porque hace a una necesidad cuya solución la población pide a los gritos.

Sin entrar en las consideraciones psíquicas o cromosómicas de un violador y sin entrar en el fanatismo que puede tener la persona o el familiar del individuo violado, quiero hacer una consideración respecto a un artículo 4º, que entra en colisión con lo

que muchos de los señores diputados están expresando.

El artículo 4º dice: «La información de la base de datos es secreta y solamente se encontrará disponible para el Ministerio Público y los magistrados intervinientes, en relación con las causas en que se encuentren interviniendo».

Yo interpreto en este artículo que no se da que, como ciudadano, tenga el derecho de saber si en el mismo edificio, al lado o en mi barrio, está o vive un violador. Obviamente, en el artículo 5º se habla de la reglamentación y agradezco que esté presente el ministro de Justicia, porque tal vez yo no lo estoy viendo como abogado; soy un simple ciudadano.

La reglamentación habla del acceso a la información de dicho registro respetando el principio de interés legítimo, tal cual lo dice la Constitución.

O sea que esa objeción o duda que tengo sobre este artículo 4º es la palabra «solamente»; esa palabra es la que me está molestando. Creo que todos los habitantes tenemos el derecho de saber si en el barrio o en el distrito, cuando nuestros hijos salen a estudiar o vuelven a casa de noche o de día o cuando vayan a hacer alguna actividad fuera de casa, se encuentren con una persona que ya ha cometido una violación. Porque, vuelvo a insistir, con este artículo, cuando dice: 7as partes intervinientes en relación con la causa en que se encuentren interviniendo...», interpreto que está reincidiendo en este proceso, es decir, ya está en el problema.

Lo que pido es que en la reglamentación se aclare -y creo que se puede-, porque veo que el interés general es que todos puedan tener acceso a esa información. Que tengamos ese interés legítimo y el interés legítimo es no ante un hecho consumado sino que, a mi entender, el interés legítimo es vivir con la tranquilidad suficiente de saber quiénes son nuestros vecinos y de quiénes estamos rodeados.

Por eso hago esta objeción simplemente al artículo 4º, señor presidente. Gracias.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Feliú.

**Sr. Feliú** - Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más sucinto posible y claro, en la medida de mis posibilidades, porque ya se ha explicitado sobremanera, especialmente el espíritu de lo que se pretende proteger con esta legislación y, seguramente, después, el Presidente de mi bancada dará la conclusión sobre el tema que nos ocupa.

Simplemente, quiero plantear tres o cuatro cuestiones: en primer lugar, la temática de la regulación de los datos genéticos o registro de reincidentes tiene un espectro muy amplio que va desde los más permisivos a los más restrictivos, según el nivel de resguardo constitucional que cada uno de los sistemas tenga.

Por eso hemos visto en todos los debates previos a este tipo de proyecto algunas cuestiones que tenían que ver con planteos u observaciones constitucionales, porque estábamos hablando también de derechos y garantías individuales.

Cuando se plantean en la sociedad situaciones que en otras décadas no tenían tanta difusión ni tanto reclamo público, lamentablemente, como lo es hoy todo lo que tiene que ver con delitos que atañían contra la integridad personal o integridad sexual, tampoco existían institutos que pudieran dar respuesta a semejante difusión de estos aberrantes delitos.

Por lo tanto, todas las instituciones que tienen que ver con la regulación de estos delitos, son institutos jurídicamente nuevos, por lo tanto uno debe recurrir a las experiencias de aquellos derechos comparados, en este caso de provincias de nuestro país u otros estados, principalmente Estados Unidos o Inglaterra, que tienen experiencia acabada sobre este tema y que, en realidad, lo que tratan siempre de conciliar es lo que precisamente nos sucede a nosotros: esa siempre equilibrada tensión entre los derechos y garantías individuales, y un reclamo de la sociedad que, gracias a Dios, es cada vez más acuciante y que no podemos dejar de mirar.

Por un lado existen esos derechos y garantías individuales, pero también existe el derecho de esa sociedad que tiene casi probado científicamente que ese delincuen-

te va a reincidir. Por lo tanto, es obligación del Derecho -y por supuesto del Derecho Constitucional-, lograr ese equilibrio tenso; porque efectivamente hay colisión de derechos, de derechos individuales, de quien presuntamente puede ser imputado de este tipo de delitos, o el derecho de la sociedad de resguardarse de alguien que tiene un ochenta o noventa por ciento de posibilidades de reincidir.

Y no nos olvidemos de algo que cada vez está más defendido: el derecho de la víctima, que no solo tiene que ser resarcido por el Estado en la preocupación de que es una víctima que seguramente de por vida tendrá secuelas, sino de aquellas potenciales víctimas para las que el Estado seguramente está en condiciones de evitar precisamente con este tipo de instrumentos que resuelven tres cuestiones básicamente: primero, reconocer que hay un problema en la sociedad y el Estado no puede mirar para el costado; segundo, de una vez por todas también se debe reconocer el derecho de la sociedad que muchas veces, en colisión de derechos, tiene una salvaguarda mejor por sobre aquel que tiene un derecho individual, pero que se colocó en una situación delictual escandalosa.

Y, en tercer lugar, algo que efectivamente ha mejorado en la sociedad argentina: en la medida que nosotros desde la legislación, desde las responsabilidades públicas habremos de la necesaria protección de este tipo de delito aberrante, empieza a gestarse una conciencia social y cultural de que ya no da más vergüenza denunciar los delitos por abuso sexual. Y esa es una gran contribución que tienen instrumentos como el que estamos hablando, porque seguramente les va a dar mucho más valentía, porque se van a sentir protegidos. Porque decir que uno ha sido abusado o víctima de un delito aberrante no solo no debe provocar vergüenza, sino que debe ser motorizador para el castigo y la futura prevención.

Entonces, este tipo de legislación es un paso adelante y es una de las grandes ventajas que lo hace siempre dejando a salvo el debido respeto de las garantías que prevé el Código de Procedimientos, como correlato de las constituciones nacional y provincial, pero entendiendo que se le debe

dar una respuesta y que también, muchas veces, el hecho de que exista un registro de datos en manos de la Suprema Corte de Justicia o del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, será lo suficientemente resguardado y manejado con la seriedad que corresponde. Este equilibrio tenso será una respuesta adecuada a lo que hoy se está demandando socialmente.

Quiero decir simplemente, para contestarle al Diputado, que la ley prevé dos partes: una es la del registro de datos genéticos de la Suprema Corte de Justicia, que, como bien lo dice la ley, tendrá como característica primordial que sea secreta, y que solamente puedan ingresar a la utilización de ese banco de datos genéticos, los miembros del Ministerio Público o los jueces magistrados en un caso concreto.

Distinta es la segunda parte referida al registro de condenados por delitos contra la integridad sexual, donde la accesibilidad es distinta y donde, si se prueba el interés legítimo para acceder, generalmente para prevenir actos de delitos similares, se puede acceder.

Parecería que hay una aparente contradicción, pero, en realidad, se refieren a supuestos distintos: una, es un planteo general ante la Suprema Corte de Justicia y, otra, un supuesto particular para los aberrantes y monstruosos delincuentes de este tipo de delitos. Nada más, señor presidente.

**Sr. Di Pascuale** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (González) - Para una aclaración muy breve, tiene la palabra el señor diputado Di Pascuale.

**Sr. Di Pascuale** - Gracias, señor presidente, pero el tema quedó aclarado con la exposición del señor diputado Feliú.

**Sr. Linares** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (González) - Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Linares.

**Sr. Linares** - Señor presidente: es para dejar en claro que, particularmente, la expo-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

sición clara y precisa del señor diputado Feliú, tiene que ver con lo que nosotros estamos reclamando.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con que esto se apruebe; pedimos una semana para hacer alguna corrección, ya que aquí estamos hablando del caso Rocío que fue hace unos cuantos meses. Entonces, pedimos una semana más para evitar que, durante la reglamentación, algo que no esté muy preciso, nos lleve mucho más tiempo poner en marcha la ley ante una imprecisión, sobre todo, del segundo registro, que es el que más nos preocupa. Esto creo que está planteado así, sobre todo en relación con el «interés legítimo» que pueda tener alguien que acceda a este registro. Nos preocupa y creo que necesita una especificación clara la ley, que no puede quedar librada al azar de lo que pueda ser la reglamentación. No vaya a ser que por apurarnos en una semana, después de que estuvo cuatro meses en la Cámara de Senadores, tengamos que tener tres meses de reglamentación, en vez de quince días.

Acá se habla de cuánta gente se viola por minuto o por segundo, pero la realidad es que a mí me ha tocado, como anterior Presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto de la señora diputada Calméis, y nosotros, bien podríamos decir ahora cuántas violaciones ha habido desde entonces hasta ahora, porque no estaba el registro.

Creo que estamos hablando de que queremos hacer la mejor ley posible, pero tan solo pedimos una semana más para ajustar este tipo de imprecisiones.

Nada más.

**Sr. De Simone** - Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado De Simone.

**Sr. De Simone** - Señor presidente: he vivido o convivido con esto -fui director de un hospital materno infantil durante muchos años-, dado que me he encontrado con chiquitas y chiquitos violados, y puedo decir que el 80 por ciento de las violaciones se dan en menores; o sea yo de Derecho Cons-

titucional o no, realmente no sé, pero hasta ahora las garantías constitucionales las tenía el violador, nunca las tuvo la víctima.

Estoy de acuerdo con el señor diputado preopinante con la idea de que podemos tener un registro para la Suprema Corte o para donde quiera, pero la gente del barrio necesita saber de ese violador, y no tendríamos repetición de ese violador si solamente -como decía el señor diputado preopinante- cumplieran la condena que deben cumplir cada uno de ellos.

Sabemos que un violador va a volver a repetir el hecho, y va a volver a repetirlo sobre niñas o niños y hay que estar con ellos, por ejemplo el caso de Rocío.

Una vez cada quince días o una vez por mes, en el hospital veía la destrucción de la criatura, del bebé, del chico, de chiquitos de 8 ó 9 meses violados, destrozados; o sea, hay que verlos, hay que palpar a diario lo que es un bebé violado. Y después, como decía el señor diputado preopinante, hay que ver a esa bestia -hija de su madre, porque no podemos aquí anexarlo-, caminando alegremente por la calle, y por derecho constitucional no puedo poner una foto de quien destruyó a un bebé y a una familia.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo. Con Calméis habíamos hecho un proyecto de ley sobre el Registro Único de Violadores.

Estamos totalmente de acuerdo con que debe haber un Registro Único y que debe existir un ADN para todos y saber quiénes son. Pero también tenemos que saber que estos violadores, van a volver a repetir el hecho, porque a Rocío la viola uno que vuelve a violar, no es un violador nuevo.

Entonces, tenemos que decir que solamente vamos a disminuir la cantidad de chicos violados, cuando realmente cada uno de estos violadores cumpla la condena que tiene que cumplir. Mientras no pase esto, mientras existan los garantistas, que es una linda palabra, por más que tengamos el registro de ADN, con el que estoy totalmente de acuerdo, no tenemos que perder ni una semana más, porque ya perdimos una vida más, porque por todos los chiquitos a los que de hoy en adelante los violen, vamos a sentirnos culpables de esas violaciones.

Todo esto nos lleva a que este registro tenga que cumplirse y que tengamos que profundizar las leyes sobre violación, pero, además, que tengamos que profundizar las leyes sobre los violadores.

Un violador no puede estar alegremente en la calle, no puede estar con pulsera, un violador debe estar en la cárcel, es en el único lugar donde puede estar.

Perdón, señor presidente, gracias. Es lo único que quiero decir, que nuestra banca está totalmente de acuerdo con el Registro Único. (Aplausos en los palcos)

**Sr. Presidente** (González) - Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez** - Señor presidente: nosotros vamos a acompañar este proyecto. Solamente quiero agregar una pequeña cuestión.

Estos delitos que afectan la libertad sexual son denominados delitos de las sombras, creo que este proyecto permitirá dar luz para disipar esas sombras, porque está incorporando nuevas tecnologías al servicio de la Justicia.

El artículo 2º de este proyecto que prevé la creación de este banco de datos genéticos, es una nueva herramienta tecnológica al servicio del esclarecimiento de los delitos.

Creo que este proyecto es auspicioso, considero que la ciencia va a seguir evolucionando, nos dirá si es un perverso o si es un irrecuperable, mientras tanto tenemos prueba acumulada que puede ser utilizada en los procesos penales.

Nada más.

**Sr. Presidente** (González) - Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fox.

**Sr. Fox** - Señor presidente: adhiero a las palabras del colega que me antecedió.

Después de haber vivido estos dolorosos casos en las Jornadas de Trabajo Hospitalario y también desde el ámbito de la salud mental donde, en general, me he desempe-

ñado a lo largo de más de tres décadas, quiero transmitirles una reflexión, en este momento: todavía el sistema de salud, en general, de nuestro país, nacional, provincial o municipal no está dando las respuestas adecuadas a los procesos de violación. Creo que sería una deuda impaga si además de legislar sobre el Registro de Violadores, sobre la detección de todos estos perversos que maltratan y abusan de los niños y de los jóvenes -también hemos vistos casos de ancianos y ancianas violados recientemente-, no profundizamos en nuestro sistema de salud la necesidad de adecuar terapéuticas y equipos interdisciplinarios adecuados, justamente para el tratamiento de las víctimas. No se da en el ámbito de la Salud -y lo digo por experiencia- la respuesta suficiente para aliviar a las familias y, por sobre todo, a aquellos que han sufrido estos graves delitos.

Por eso desearía y convoco a los que ejercemos aquí, más allá de la profesión de diputado, la de médico, a que nos autoconvocemos para que nuestro sistema de salud esté a la altura de las circunstancias.

Vamos a tener una ley que castiga duramente a los violadores, pero necesitamos que las víctimas también reciban la asistencia adecuada, moderna e interdisciplinaria que cada caso requiere.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Tagliaferro.

**Sr. Tagliaferro** - Gracias, señor presidente.

La verdad es que, en este caso, no nos molesta votar apurados, ya que esta cuestión es algo que, realmente, vemos como urgente.

Creo que no vale la pena abundar en cifras y datos, porque lo ha hecho muy bien la diputada Amendolara.

En el PRO venimos trabajando desde hace ya algún tiempo en relación con esta temática. En el año 2006, el señor diputado nacional Eugenio Burzaco llevó una iniciativa similar al Congreso de la Nación, que, lamentablemente, no contó con el apoyo de la mayoría y no pudo ser ley.

En este caso, creemos que lo que prima, naturalmente, es la urgencia y el bien común. Por esto, coincido con lo que decía la señora diputada Calméis en el sentido de que el tema es lo suficientemente delicado y apremiante como para entrar en discusiones de autoría. De hecho, nosotros también tenemos nuestro propio proyecto, en el mismo sentido y con el mismo espíritu del proyecto de ley que estamos discutiendo. Por todo esto, desde ya, adelanto que nuestra bancada acompañará este proyecto.

Por supuesto, que este tema merece un debate más amplio, aunque, tal vez, este no sea el momento, pero me interesaba hacer alguna consideración respecto de las manifestaciones de algunos diputados preopinantes. Para nosotros, la seguridad pública se antepone a los bienes individuales; en esto coincido con lo que ha dicho el señor diputado Di Pascuale, en términos de que el garantismo oseudogantismo es siempre en el marco de la ley, pero también tenemos que entender que la publicidad es, justamente, lo que le da un mayor tenor preventivo a este delito que, como todos sabemos, es el de más alta reincidencia.

Sencillamente, quería agregar eso, señor presidente, y decir que confiamos y esperamos poder ser partícipes en el proceso de reglamentación de esta ley.

Particularmente, nosotros pensamos -insisto- que cuanto más se trabaje el tema de publicidad, mayor instrumentalidad preventiva se le da a la herramienta legal. Para poder tener esta participación, confiamos en el oficialismo y en el ministro aquí presente.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Pérez** - Pido la palabra.

Señor presidente: iba a hacer uso de la palabra en el tratamiento del proyecto anterior, para destacar el sentido de la oportunidad y del sentido común del Poder Ejecutivo, pero las intervenciones del señor diputado La Porta y del señor diputado Garivoto hicieron innecesaria mi intervención.

Repasando en estas horas alguna legislación comparada y algunas acciones de estados importantes del mundo, países supuestamente desarrollados, en donde se

producen acciones brutales sobre los condenados, diversas, como en Estados Unidos, o brutales y muy firmes, como en Canadá. Estas diversas y, a veces, también brutales acciones se desarrollan, asimismo, en Europa, en países liberales como Inglaterra o más o menos socialistas o liberales o en aquellos desarrollados culturalmente, como los países escandinavos; no habiendo muchos datos sobre la incidencia de este tipo de delitos en Oriente.

Recientemente, leía bibliografía sobre una nueva disciplina, la Sociobiología, que tiene su origen en los países escandinavos y, sobre todo, en Suecia y que empieza a competir con la Psicología. En ella se planteaba que un país desarrollado es aquel que mejor educa a los hijos, que da más y mejor trabajo a los padres y que vuelve sobre los abuelos para cuidar y permitir el disfrute luego de una vida de sacrificio; es esa la sociedad más desarrollada y no aquella en que solamente se produce mayor intercambio de dinero.

Como los argentinos tenemos nuestros propios rasgos culturales, a veces muchos más lentos en las acciones y en las reacciones, a veces mucho más discapacitados en términos de herramientas, el sentido de la oportunidad y el sentido común que implica el tratamiento de este proyecto, tiene, por lo menos, tres aspectos centrales.

En primer lugar, los primeros artículos que hablan de un banco genético, en cuanto a la lucha contra el delito, creo que es esencial, porque cuando Vucetich tuvo la genial idea de la creación de los registros dactilares, a nadie se le hubiera ocurrido plantear que había una violación de los derechos individuales, como bien explicó el señor diputado Feliú.

Pensar en la modernidad que un registro único de infractores de tránsito en nuestra Provincia o en el país, implica la violación de algún derecho individual; pensar que con los registros de deudores bancarios que, muchas veces, sufrimos todos por nuestras propias crisis, se está violando algún derecho, a lo mejor, tal vez, pero a nadie se le ha ocurrido plantearlo o, por lo menos, no ha tenido éxito judicial al plantear que hay una violación de los derechos individuales.

Con respecto a los registros de los deudores o de los evasores impositivos, no he visto a nadie que reclame más allá de alguna acción muy mediática contra nuestro inefable Montoya, pero con dudoso éxito. A nadie se le ocurriría plantear que en el registro de infractores o en ese accionar del Estado, muy de moda ahora, que se ve por televisión, cuando se para un conductor y se le toma un registro del aliento que, en definitiva, son los restos de saliva para averiguar si tiene alcohol cuando va conduciendo, hay también una violación de los derechos individuales. A nadie, con sentido común, se le ocurriría plantearlo.

Sin embargo, evidentemente, hay alguna observación sobre este proyecto y por eso creo que ha sido cauto, sensato y que es cierto que ha habido innumerables proyectos y que el Senado, cuando nosotros lo veníamos conversando en las comisiones, nos sorprendió con la media sanción.

Por eso la importancia de que haya sido un poco largo este tratamiento, pero le agradezco también la paciencia y la asistencia al ministro, porque creo que todos tenían derecho a opinar o a aportar, a partir de la innumerable cantidad de proyectos que había en ambas cámaras.

Creo que la sabiduría del proyecto está dada por tener las herramientas tecnológicas necesarias para evitar o para combatir un sinnúmero de delitos y no solamente este tipo del delito de la sombra, como bien dice un excelente abogado en el ejercicio de la profesión, como es Gutiérrez que, creo, lo sigue siendo, porque no es solamente diputado.

Este proyecto va a permitir, por ejemplo -y lo digo como padre- combatir más eficazmente el robo de niños o el tráfico de bebés, los secuestros extorsivos, los delitos culposos con abandono de persona en la vía pública y por supuesto, también, los secuestros de personas. Vale decir, por qué no se ponen no en manos del poder político, sino del Poder Judicial, como dice al principio de la ley -y, como decía Feliú, correctamente- es decir, en manos de la Corte todas las herramientas necesarias respecto de la investigación y del uso de los avances de la tecnología de hoy, lo que va mucho más allá

de la simple huella digital para la identificación, no solamente de los delincuentes, sino también de la víctima, porque muchas veces, por desgracia, tenemos víctimas que son irreconocibles, hasta las víctimas del tránsito.

Es por eso que creo en la firmeza de este proyecto. Y con respecto a la segunda parte, también es sumamente cauteloso; no está mal plantear, como lo hicieron el señor diputado Nahabetián y el señor diputado de La Concertación, que la vecindad muchas veces reclama ir más allá, ir sobre el conocimiento o casi sobre la separación de ese individuo, por que ya hoy, como lo explicaban, en esos supuestos países desarrollados hay un ciento por ciento de reincidencia y llegan hasta la castración química o la castración quirúrgica de esos delincuentes.

La verdad es que, siendo aberrante el delito, también se me ponía la piel de gallina, en el sentido de si ese castigo en esos países avanzados, no es tremendo, pero nuestra sociedad que se precia de ser culta, aunque con grandes carencias, indudablemente, tiene que avanzar en lo que hace a un delito que se ha hecho común, no por déficit de la legislación, sino por déficit en el accionar o en el cumplimiento de la misma Justicia, porque teniendo la misma herramienta -y lo dije aquí cuando se trató una parte importantísima de la reforma penal- con un mismo artículo y principio jurídico, un juez interpreta una cosa y otro juez, otra. Es decir, que ante el mismo perjuicio, un juez tiene sentido común y, otro, hace cosas disparatadas.

Por eso, en definitiva y, realmente, con mucho beneplácito acompañamos este proyecto, porque, además, por sobre todas las cosas, es una respuesta concreta con mucho sentido común a la demanda de la víctima.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 6º del proyecto,

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 7º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

## 20

### RECONOCIMIENTO HISTÓRICO Y MORAL PARA TODOS LOS EX SOLDADOS CONSCRIPTOS BAJO BANDERA, CONVOCADOS Y MOVILIZADOS, QUE SIN HABER PARTICIPADO EN FORMA DIRECTA EN ACCIONES BÉLICAS, HAYAN SERVIDO A LA PATRIA PROTEGIENDO EL TERRITORIO NACIONAL

**Sr. Pérez** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/ 1.290/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Establecer el reconocimiento histórico y moral para todos los ex soldados concriptos bajo bandera, convocados y movilizados que sin haber participado en forma directa en las acciones bélicas por la recuperación*

*de las Islas Malvinas, hayan servido a la patria protegiendo el territorio nacional.*

*Simón.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Simón.

**Sr. Simón** - Señor presidente: voy a tratar de ser lo más preciso posible, porque aquí hay gente que hace un par de horas que está esperando el tratamiento de este proyecto de resolución.

Me parece que es necesario explicarle al resto de los legisladores, que seguramente lo conocen, cuáles son los pedidos que se incluyen en estos proyectos de resolución y de declaración, que hoy estoy presentando en esta Cámara.

Lo que hoy estamos solicitando es un reconocimiento histórico y moral para los soldados que estuvieron bajo bandera, convocados, destinados o movilizados en forma directa en las acciones de combate por la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Estoy tratando de explicar rápidamente los fundamentos de este pedido. Recuerdo que esto lo hablé con la gente de Bahía Blanca, que había estado bajo bandera en el '82, que me solicitaba la posibilidad de este reconocimiento.

Me acuerdo que este tema lo hablé con el señor diputado Osvaldo Mércuri, que también tenía pedidos de este tipo en su distrito, porque tenía gente que había estado convocada y estaba bajo bandera; eran soldados argentinos que estaban haciendo la «colimba», como decimos vulgarmente.

Y muchos de ustedes, seguramente, en cada distrito han tenido soldados que han estado convocados, pero que no estuvieron en la guerra peleando contra los piratas ingleses. Eran soldados que estaban convocados cuidando el continente, nuestras fronteras y muchos de ellos están aquí presentes en representación de aquellos, que no tuvieron la posibilidad de disparar en la guerra pero que sí estuvieron en el continente, esperando órdenes de los superiores, para entrar a combate o cuidar a toda la patria argentina.

Por eso fundamento este pedido de reconocimiento histórico y moral que les tenemos que hacer a estos hombres, que eran jóvenes y después de tantos años -estamos hablando del año '82-, hoy están presentes muchos de ellos que han formado una familia, son abuelos y están esperando que los legisladores les hagamos este reconocimiento que ya se ha hecho en otras provincias y en concejos deliberantes de los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires.

Me parece que este proyecto no tiene que ser de Simón ni de la bancada del Frente para la Victoria-PJ; tiene que ser de todos los legisladores, porque realmente hay que hacerle un reconocimiento a esta gente que, si bien no entró en combate, no estuvo en las Islas Malvinas, estuvo cuidando la vida de cada uno de los argentinos, porque (Aplausos en los palcos Y EN LAS BANCAS) recuerden todos que los piratas ingleses querían atacar nuestro territorio.

Por eso, les pido a todos los legisladores que me acompañen con el voto afirmativo, para que estos hombres tengan este merecido reconocimiento moral e histórico.

Muchísimas gracias. (Aplausos en los palcos y en las bancas)

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra el señor diputado Linares.

**Sr. Linares** - Señor presidente: la verdad, es un honor para mí, como Presidente de esta bancada de la Coalición Cívica, acompañar este proyecto que, circunstancialmente, presenta el señor diputado Simón, porque nosotros hemos vivido en el teatro de operaciones.

Concretamente, desde Bahía Blanca hacia abajo, en el año '82 teníamos plena conciencia del compromiso histórico que habían asumido muchos chicos para hacer, en muchos casos, la logística de los que estaban en Malvinas. Y lo que eso significaba para sus familias, la tensión de esos días, los oscurecimientos, la novedad, la inseguridad y la falta de certeza que movía a muchísimos de los que hoy nos están acompañando, particularmente a los muchachos de ADESMA, que están a mis espaldas y es una agrupación de nuestra zona. Ellos tanto

como los que estuvieron en las Islas, son los responsables de haber dejado bien plantada la dignidad argentina en condiciones absolutamente desiguales.

Por eso, más allá del reconocimiento personal que cada uno de nosotros seguramente ha expresado a los que han tenido que participar de este conflicto, si esta Cámara hoy se hace eco, me parece que también es un reconocimiento histórico justo, porque son el grupo de apoyo que ha sido olvidado, a veces, en los reconocimientos, pero tienen la enorme responsabilidad de mantener viva, todavía, esta lucha por las Malvinas que no ha concluido definitivamente.

Es por eso que no solo acompañamos a la bancada oficialista, al diputado Simón, sino que transmitimos nuestro reconocimiento y agradecimiento por lo que ellos, oportunamente, hicieron por la dignidad del país. (Aplausos en los palcos y en las bancas)

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicará a la Comisión pro federación soldados continentales bajo bandera durante el conflicto del Atlántico Sur.

21

#### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sra. Tabarés** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/2.100/08-09, D/2.107/08-09, D/2.108/08-09, D/2.217/08-09, D/2.230/08-09, D/2.314/08-09, D/2.266/08-09, D/1.291/08-09, D/1.746/08-09, D/2.181/08-09, D/2.200/08-09, D/2.205/08-09, D/2.206/08-09, D/2.208/08-09, D/2.209/08-09, D/678/08-09, D/2.305/08-09, D/1.642/08-09, D/2.207/08-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

09, D/2.210/08-09, D/2.211/08-09, D/2.318/08-09, D/2.320/08-09, D/2.308/08-09, D/2.197/08-09 y D/2.220/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Tabarés de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.100/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declara su beneplácito y reconocimiento, por la distinción del Premio Santa Clara de Asís», entregado por parte de la Liga de Madres de Familia Diocesana de Avellaneda-Lanús, por la trayectoria de alto contenido humano, ético, profesional e intelectual, del Director del Hospital Presidente Perón, doctor Jorge Trainini.*

*Scipioni.*

#### FUNDAMENTOS

*El director del Hospital Presidente Perón, doctor Jorge Trainini, fue galardonado con el Premio «Santa Clara de Asís», que entrega desde 1966 la Liga de Madres de Familia «a los medios de comunicación social y a profesionales destacados por la difusión de valores intelectuales, morales y estéticos y en la promoción y defensa de la dignidad de la vida humana, el matrimonio, la familia, la educación y la cultura.»*

*El prestigioso cardiócirujano de Avellaneda, quien ha alcanzado destacados logros en*

*el campo de la ciencia nacional e internacional, es también un hombre comprometido con la cultura, las letras y las humanidades. Por ese motivo, resultó nominado por la Liga de Madres de Familia Diocesana de Avellaneda-Lanús para recibir el Premio «Santa Clara de Asís» como un reconocimiento a su trayectoria de «alto contenido humano, ético, profesional e intelectual.»*

*El acto de entrega de los premios Santa Clara de Asís 2008 fue realizado el 24 de Agosto del año en curso, en el Marriott Plaza Hotel de la Capital Federal, ante la presencia de las integrantes de la Liga de Madres de Familia y del Obispo diocesano de Avellaneda-Lanús, Monseñor Rubén Frassia, quien tuvo a su cargo la bendición de las preciadas estatuillas.*

*El premio consiste en una estatuilla de Santa Clara de Asís realizada en madera en cuya base, sobre una plaqueta de bronce, figura el nombre del galardonado y el de su realización.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación de la presente iniciativa.*

*Scipioni.*

(D/2.107/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar el beneplácito por la actuación del equipo bragadiense de ciclistas, integrado por Franco Martins, Federico Moreno, Franco Solda, Nicolás Milanés, Agustín Gianzanti, Mariano Rodríguez, Lucas Sassone y Lucas Montes de Oca, durante el Campeonato Argentino de Pista, edición 2008, que se realizó en la ciudad de Rafaela.*

*Duretti.*

#### FUNDAMENTOS

*Se realizó en la ciudad santafesina de*

*Rafaela la edición 2008 del Campeonato Argentino de Pista.*

*La delegación de ciclistas bragadenses tiene la satisfacción de haber cumplido muy bien, habiendo logrado una buena cosecha de títulos con sus respectivas medallas*

*Franco Martins obtuvo la medalla de oro, en la final de velocidad, además en esta especialidad fue 4º Moreno.*

*Federico Moreno, en la especialidad keirin, alcanzó el tercer puesto sumando otra medalla de bronce.*

*En la disciplina «a la americana», Franco Solda cumplió otra gran actuación. En equipo con el misionero Manuel Silva, fueron segundos, con lo cual agregó una medalla de plata a la ya conseguida por Nicolás Molanesi.*

*En vueltas puntuables, varios de los representantes locales llegaron en puestos relevantes. Por ejemplo, Agustín Gianzanti fue 5º - Mariano Rodríguez, 6º, mientras que en 8º lugar arribaron Lucas Sassone y Lucas Montes de Oca.*

*La labor cumplida por cada uno de los ciclistas ha sido más que meritoria y todos son merecedores del mayor reconocimiento.*

*Por lo expuesto, requerimos a la Cámara de Diputados de la Provincia, la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Duretti.*

(D/2.108/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar el beneplácito por la actuación del ciclista chivilcoyano Fernando Antogna, durante el campeonato panamericano de ciclismo, que se desarrolló en el velódromo municipal Atilio Fraçois, de la ciudad de Montevideo, Uruguay.*

*Duretti y Rolandi.*

#### FUNDAMENTOS

*Fernando Antogna sigue haciendo historia en el ciclismo chivilcoyano y en el Velódromo municipal Atilio Fraçois, de la ciudad de Montevideo, Uruguay, realizó una excelente tarea y sumó medallas para la Argentina en el Campeonato Panamericano de Ciclismo.*

*En el inicio de la competencia conquistó la medalla de plata en persecución individual, y durante el desarrollo del Campeonato, junto a Edgardo Simón de Coronel Suárez. Mauro Agostini de Rafaela y Enzo José Moyano de San Luís, logró la medalla de bronce en la cuarteta de persecución.*

*En la etapa clasificatoria de persecución por equipos, la cuarteta argentina quedó en el tercer puesto con un tiempo de 4m 32s 57, lo cual dejó a la representación de nuestro país en la pelea por la medalla de bronce ante Uruguay (Milton Wynants, Néstor Pías, Luís Martínez y Jorge Soto) que habían sido cuartos con 4m 36s 24.*

*En las finales por las medallas, y en el match definitorio por el bronce, Uruguay tuvo un buen inicio en la partida, pero fue perdiendo terreno luego del primer kilómetro y fue superado por los argentinos, que recorrieron los 4.000 metros sin fallas y lograron el tercer escalón del podio con un tiempo de 4m 31s 481, mejorando el registro de la clasificación.*

*A nivel individual Fernando Antogna contribuyó con dos medallas para la Argentina en este Campeonato Panamericano y su labor representa el esfuerzo y el apoyo de la comunidad chivilcoyana.*

*En este Campeonato Panamericano de Ciclismo participaron selecciones masculinas y femeninas de 25 naciones. Intervinieron en la justa 250 pedalistas de Antigua y Barbuda, Argentina, Aruba, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, México y Paraguay, también, de Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Trinidad y Tobago y Uruguay.*

*La competencia incluyó 14 pruebas para hombres y ocho para mujeres, la mayoría en*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

el Velódromo municipal de Montevideo, y las restantes en circuitos callejeros de la capital uruguaya, señalaron directivos de la Federación Ciclista del Uruguay (FCU).

Habrán competencias en pista y circuito, en las modalidades de velocidad, persecución individual, 500 metros, scratch, omnium, keirin y contrarreloj.

El Campeonato es supervisado por la Confederación Panamericana de Ciclismo (COPACI) y la Unión Ciclista Internacional (UCI), que realizarán congresos y reuniones de manera simultánea al torneo.

Por lo expuesto, requerimos a la Cámara de Diputados de la Provincia la aprobación del presente proyecto de resolución.

Duretti.

(D/2.217/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Expresar su reconocimiento a la abnegada labor socio-comunitaria desarrollada por el Centro de las Misioneras de la Caridad de Zárate (provincia de Buenos Aires), fundado por la Santa Madre Teresa de Calcuta en julio del año 1979, con motivo de su primera visita a la República Argentina.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

El próximo 16 de septiembre se cumplen 26 años de la segunda visita de la Santa Madre Teresa de Calcuta a la República Argentina, tras haber sido designada Premio Nobel de la Paz. Sin embargo la obra de la Santa Madre Teresa en nuestro país se había iniciado tiempo atrás en el mayor de los silencios, sin que los medios de prensa lo reflejaran o que la opinión pública se ocupara de sus sagradas acciones. La Santa Madre llegó a la Argentina por primera vez el 18 de julio de 1979, en pleno proceso

militar y se presentó ante la Nunciatura Apostólica en Buenos Aires, allí llevó a cabo trámites protocolares y administrativos y después partió hacia la ciudad de Zárate sola en un automóvil Ford Taunus Modelo 1974 que era conducido por el señor Aldo Benetti, colaborador laico de las Misioneras de la Caridad. En Zárate la aguardaban cuatro Hermanas de la Orden Misional que ella creara en Calcuta, las que desde un año antes se habían radicado en una modesta vivienda de la ciudad y que desplegaron su labor en uno de los lugares más pobres del partido conocido como «La Carbonilla», por el oscuro color de piel de la mayoría de sus moradores. Este asentamiento de múltiples viviendas precarias cercano a la ribera del río Paraná de Las Palmas, en los años previos era epicentro del accionar del Ejército Revolucionario del Pueblo, al punto que gran número de sus residentes fueron desaparecidos o detenidos por la dictadura militar y que proseguía por esos días siendo vigilado o rastreado tenazmente.

La Santa Madre recorrió el predio, entró en sus ranchos, contempló con dolor la situación en que vivían sus familias y decidió que debía construirse allí un centro de ayuda solidaria para los más necesitados. El sitio elegido pertenecía a la empresa petrolera internacional Shell aunque se encontraba totalmente abandonado. La Madre Teresa y sus colaboradoras buscaron a un albañil para iniciar la construcción del nuevo hogar para desamparados, el seleccionado fue un vecino de las cercanías, don Aldo Lemuchi. Al comenzarse los trabajos la Santa Madre bendijo y besó los primeros ladrillos que entonces se colocaron. Por esos días de crudo invierno, Teresa se levantaba a las 4 de la mañana, vestía su hábito blanco y un liviano saco de color gris y, como movida por una fuerza superior, trabajaba sin cesar hasta bien llegada la noche.

Pasados los días Teresa se marchó con la íntima certeza que la obra continuaría mas allá del sinnúmero de dificultades que surgieran. Poco a poco el centro siguió creciendo y albergando a niños, mujeres y ancianos pobres o abandonados; nuevas misioneras procedentes de distintas partes del orbe se sumaron al emprendimiento.

Como expresáramos al principio, en su segunda llegada a nuestro país Teresa ya era Premio Nobel de la Paz y célebre en el mundo entero; en esta oportunidad la danta arribó al centro misional de Zárate en helicóptero oficial, rodeada de altos dignatarios de la Iglesia Católica y de representantes del gobierno del proceso militar. Llovía de forma torrencial, al bajar de la aeronave la Santa Madre no aceptó ayuda alguna de ninguno de sus circunstanciales acompañantes y nuevamente sola se adelantó al cortejo. Al trasponer el portal de la misión se detuvo, antes de ingresar se quitó los zapatos y así descalza caminó por el terreno barroso apretando un rosario entre sus manos. Cuando arribó a la humilde capilla que años antes hiciera construir, se postró ante la imagen de Jesucristo, y se mantuvo en profunda e íntima oración.

En medio de la lluvia la seguían niños, mujeres y ancianos contemplándola con devoción infinita. Al concluir sus rezos, la Santa Madre Teresa se irguió empapada y descalza y dijo: «No existen las distinciones, somos todos iguales, todos hermanos. Son pobres los que viven en soledad, los que no tienen nada, son pobres los que no creen en Dios o no realizan sus vidas de acuerdo a sus leyes. Todos son pobres. Cada uno debe saber en que medida ayudar, luchemos por integrar a todos, extendiendo los lazos de Dios para que cada día nos abarquen más». A lo largo de los últimos treinta años la obra de las Misioneras de la Caridad en Zárate se cumplió todos los días, sin estridencias, con la mayor de las dedicaciones y sacrificios hacia los pobres, velando por el firme ejemplo de la Santa Madre Teresa. El Centro continuó ampliándose al punto que en los peores momentos de la crisis socioeconómica que asolara nuestro país, al iniciarse el presente Siglo, debió brindar servicios a un inmenso número de personas carenciadas.

Sus instalaciones se mejoran en forma permanente para adaptarse a las demandas de los necesitados y postergados de nuestra provincia, donde todavía persisten amplios bolsones de pobreza, marginación y enfermedades sociales.

Por la memoria de la Santa Madre Teresa

de Calcuta y por la sacrificada tarea de las Misioneras de la Caridad, ruego a los señores y señoras legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

(D/2.230/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar el beneplácito por la celebración del Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario, el 8 de setiembre y brindar el honor a todos esos hombres y mujeres que luchan cada día por una vida digna, ensuciando sus manos para ofrecernos el fruto de su trabajo, resaltando la importancia del agricultor en la construcción de la patria.

Duretti.

#### FUNDAMENTOS

El 28 de agosto de 1944, por decreto 23.317, el gobierno argentino instituyó el 8 de setiembre como el Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario en conmemoración de la primera empresa colonizadora concretada en 1856, en Esperanza -provincia de Santa Fe- siendo gobernador José M. Cullen y por iniciativa de don Aarón Castellanos.

Los colonos, todos de nacionalidad suiza, eran 1.162 y el 8 de setiembre tomaron posesión de las parcelas asignadas. En el centro de la ciudad de Esperanza se levanta el monumento a la agricultura.

Desde 1944 y por siempre, se resalta en este día la importancia del agricultor en la construcción de la patria, se brinda honor a todos esos hombres y mujeres que luchan cada día por una vida digna, ensuciando sus manos para ofrecernos el fruto de su trabajo.

El respeto y la valoración de los agricul-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tores es un compromiso con la producción nacional, con el desarrollo y el fortalecimiento de los recursos más genuinos de nuestro país, y es el mejor homenaje que les podemos rendir en su día.

La agricultura desempeña un papel muy importante en el crecimiento de los pueblos y se debe aprender a valorar y difundir el esfuerzo y dedicación de los agricultores y su inmenso aporte al progreso de los pueblos.

El respeto y la valoración de la gente de campo es un compromiso que debemos asumir desde todos los sectores, para así acompañar en el desarrollo y el fortalecimiento de los recursos más genuinos de nuestro país.

Y es con esta celebración que se pretende honrar a todos los productores agropecuarios del país, quienes con su trabajo y su permanente esfuerzo construyen los cimientos para la grandeza de nuestra patria.

Por lo expuesto, requerimos a la Cámara de Diputados de la Provincia la aprobación del presente proyecto de resolución.

Duretti.

(D/2.314/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar su beneplácito y reconocimiento, por el acuerdo de cooperación recíproca «Carta de Intención», celebrado por la Unión Industrial de Avellaneda y la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la municipalidad de Avellaneda, que tienen por objeto la puesta en marcha de un programa de muralismo, en las industrias del partido de Avellaneda.

Scipioni.

## FUNDAMENTOS

El presidente de la Unión Industrial de

Avellaneda señor Alberto Santoro y el Secretario de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la municipalidad de Avellaneda, señor Antonio Hugo Caruso, firmaron una carta de intención para poder desarrollar un programa de muralismo, en las industrias del partido de Avellaneda.

La finalidad de dicha iniciativa, es que artistas del partido de referencia expresen sus artes mural, en la fachada de empresas avellanedenses.

El presente plan de trabajo tiene como función la recuperación del patrimonio artístico y el embellecimiento de las ciudades que comprenden el partido de Avellaneda.

El Mural, es una imagen que usa como soporte un muro o pared, ha sido uno de los soportes más usuales en la historia del arte. Suele verse la pintura mural teniendo un carácter decorativo de la arquitectura y también cumpliendo finalidades didácticas, mostrando las esperanzas, los valores y las memorias de la comunidad, produciendo admiración por su sencillez y porque son perdurables.

El auténtico mensaje de libertad de expresión que demuestran los artistas, son arte público en el mejor sentido, porque se crean realmente en público, con la comunidad mirando, constituyendo en definitiva, un peculiar acto de comunicación que nos implica a todos, con el que podemos establecer siempre una relación de reciprocidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Scipioni.

(D/2.266/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Su adhesión al proyecto de ley, ingresado en la honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo el expediente 2.551-D-2008, por el que se propone crear la Universidad

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Nacional Arturo Jauretche, en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.*

Dessy.

#### FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene por fin declarar el interés legislativo el proyecto de ley de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el cual se propone crear la Universidad Nacional Arturo Jauretche en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.*

*A través de este proyecto una parte de la población bonaerense, podrá acceder a una educación universitaria pública y gratuita, donde a los tres años los alumnos contarán con la habilitación correspondiente para desempeñarse laboralmente.*

*Es importante destacar que en esta universidad tendrá como carreras de grado tecnicaturas y licenciaturas en Comunicación Social, Nutrición y Alimentos, Ingeniería Agrónoma y profesorado en Enseñanza Polimodal.*

*Es evidente la importancia que tienen los estudios universitarios en la inserción laboral de los jóvenes en la actualidad. En este marco esta universidad funcionará también como contención social para los mismos.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.*

Dessy.

(D/1.291/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo estableciera el reconocimiento histórico y moral para todos los ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que sin haber participado en forma directa en las acciones bélicas por la*

*recuperación de las Islas Malvinas, hayan servido a la patria protegiendo el territorio nacional.*

Simón.

(D/1.746/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación a través de la DIPREGEP disponga lo necesario para atender el pedido de subvención de 2 cargos de maestras para sala maternal de 2 años, que serán aplicados a la planta funcional de la escuela infantil La Casita de Ughetto ubicada en Calle 148 entre 35 y 36 de La Plata DIPREGEP N° 6.512 con funcionamiento gratuito, que se encuentra inserta en una comunidad con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas; siendo la entidad propietaria del establecimiento la Asociación Civil La Maquina de los Sueños. Entidad Civil sin fines de lucro Personería Jurídica 19.211.*

Berardo.

(D/2.181/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal en lo Federal de Tucumán contra Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez, por ser coautores ambos penalmente responsables de los delitos de asociación ilícita, violación de domicilio, privación ilegítima de libertad agravada, homici-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*dio agravado por alevosía, genocidio, condiciones tortuosas de detención y tormentos, todos ellos calificados como delitos de lesa humanidad, cometidos contra senador provincial Guillermo Vargas Aignasse, en el año 1976.*

Tolosa.

## FUNDAMENTOS

*Es histórico el juicio por el que Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez fueron condenados a prisión perpetua y un paso fundamental que forma parte del proceso de verdad y justicia de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de estado.*

*Este logro obtenido, no debe detenerse ya que existen aun miles de víctimas del terrorismo de estado, y es imprescindible para la construcción democrática que individuos que durante la dictadura militar ejercían el poder absoluto sobre la vida y la integridad de miles de argentinos, hoy puedan ser juzgados y condenados en juicio oral y público con todas las garantías constitucionales que ellos negaron alevosamente a sus víctimas.*

*Deben destacarse el empeño y las convicciones ineludibles de las organizaciones defensoras de derechos humanos y militantes, que consiguieron obtener justicia respecto de criminales de la envergadura de Bussi y Menéndez, a pesar del tiempo transcurrido desde los hechos cometidos y de la edad y estado de salud de los condenados.*

*Por eso es necesario exhortar a las autoridades que correspondan para que se avance lo más rápidamente posible en el juicio oral de esos casos, para evitar que la avanzada edad o el estado de salud de los condenados impida someterlos a esos juicios y obtener las condenas debidas.*

*Es por los motivos expresados que solicito a las señoras/señores diputados acompañen la presente iniciativa.*

Tolosa.

(D/2.200/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*La necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para excluir efectivamente al Astillero Río Santiago del régimen aduanero de Zona Franca, para la plena recuperación de su capacidad productiva para el mercado interno, retomando la función histórica para la que fuera creado en el año 1953.*

Cantiello, Berardo y Cruz.

## FUNDAMENTOS

*A lo largo de más de 50 años de vida los trabajadores del Astillero Río Santiago resistieron coyunturas conflictivas. Tanto es así que el Astillero mantuvo sus puertas abiertas a pesar de los procesos privatizadores que a principios de los años 90 arremetieron en su contra, y que tuvo como punto culminante la resistencia a la ocupación del Grupo Albatros en 1992. El neoliberalismo hizo estragos en la zona fabril de Ensenada, Berisso y La Plata y mediante la movilización obrera se mantuvo al Astillero con capacidad operativa y en manos del Estado.*

*Con la transferencia del Astillero de la órbita de la Nación a Provincia en 1993 y su inclusión en la Zona Franca, el establecimiento perdió más de la mitad de su predio y se apuntó a que su actividad se limitara a la exportación, lejos de los objetivos fundacionales y de los trazados actualmente por los gobiernos nacional y provincial.*

*A partir de la constitución de la Mesa para el Desarrollo y Fortalecimiento del Astillero Río Santiago, se consensuó la necesidad de excluir al mismo del régimen aduanero de Zona Franca, para permitir sustentar el desarrollo industrial incluyendo al mercado interno nacional.*

*Entre los principales fundamentos de la iniciativa se destaca que la exclusión de la zona franca facilitaría:*

• *El reinicio de la construcción de buques de gran porte para el mercado interno argentino, permitiendo reconstituir la capacidad de la Marina Mercante y de Defensa Nacional.*

• *La posibilidad de construir componentes, equipos, maquinarias y diversos materiales metalmecánicos y navales pesados para el mercado interno argentino, ya sea estatal o privado, sin necesidad de requerir de decretos particulares para poder extraer esos elementos de la Zona Franca.*

• *Con la posterior provisión de grandes buques a armadores argentinos se permitirá al Estado recuperar, a través de tributos navieros y fletes, los subsidios otorgados al Astillero, dejando así de beneficiar a armadores extranjeros y de terceros países.*

• *Dejará de aplicarse diferentes tasas aduaneras a todo material o mercadería que entre o salga del astillero por lo que haría menos costoso el intercambio comercial con el mercado interno argentino.*

• *Se podrán efectuar ventas a terceros de máquinas, equipos y materiales semielaborados, en desuso, como también efectuar posibles donaciones a instituciones técnicas educativas o de investigación, que a la fecha, por diferentes impedimentos aduaneros no se han podido realizar, generando igual que la chatarra y los sobrantes industriales el uso indebido de espacios productivos para su depósito.*

*Es necesario dejar constancia que la exclusión del Astillero Río Santiago del régimen aduanero no afecta en absoluto sus compromisos internacionales, en particular, los que nos vinculan con la República Bolivariana de Venezuela, que actualmente se encuentran en ejecución.*

*Teniendo en cuenta la voluntad política del gobernador Daniel Scioli de impulsar fuertemente el perfil productivo de la Provincia es que le solicitamos contemplar ésta modificación a fin de poner en pie de igualdad al Astillero bonaerense con los demás astilleros del país y poder volcar su impronta al mercado interno provincial y nacional.*

*Porque Astilleros Río Santiago produciendo a pleno es necesario para el fortalecimiento del Estado, el crecimiento económico con alto valor agregado y la redistribu-*

*ción de la riqueza con más empleos dignos; con la conquista de mayores espacios de soberanía y de integración latinoamericana, y por sus trabajadores que impidieron su desguace, es que solicito a los señores/as diputados/as que acompañen la presente iniciativa.*

Cantiello.

(D/2.205/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebra el día 16 de setiembre de cada año.*

*Bonicatto, Rolandi y Rocca.*

#### FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene como finalidad adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, instituido el 16 de Septiembre de cada año, por la Asamblea General de Naciones Unidas.*

*La conservación de la capa de ozono se ha convertido en una de las prioridades ambientales a escala mundial. Por este motivo, en 1994 la Asamblea General de Naciones Unidas por resolución 49 proclamó el día 16 de septiembre como Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.*

*La fecha conmemora el día se firmó en 1987, el Protocolo de Montreal, el primer gran acuerdo mundial sobre un tema medioambiental y, hasta la fecha, uno de los más eficaces. En este acuerdo los países firmantes se comprometían a reducir rápidamente la producción de gases artificiales que dañasen la capa de ozono. Años después, se le han hecho las enmiendas de: Londres 90,*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Copenhague 92, Montreal 97 y Beijing 99, con la esperanza de restablecer el ozono a los valores existentes en décadas pasadas.

La capa de ozono formada por una variedad alotrópica de oxígeno (O3), es un filtro natural que tiene efecto beneficioso para la vida, la que retiene la mayoría de los rayos ultravioletas del Sol y actúa como regulador climático. Debido al incremento en las últimas décadas de la liberación a la atmósfera de gases como los CFC, HCFC (cloro e hidroclorofluorocarbonados) usados en propulsores de aerosoles y en refrigeración y el bromuro de metilo (gas violento para pesticidas), la capa fue sistemáticamente agredida, provocando su adelgazamiento.

La producción y utilización masiva de estos gases artificiales resultaban muy útiles en neveras, pulverizadores y aparatos de aire acondicionado. En 1974 se descubrió que estos gases actuaban directamente contra el ozono transformándolo en otros compuestos y dejando a la Tierra sin su filtro de protección. Esto se hizo muy evidente cuando en 1985 se descubrió desde el espacio el agujero de ozono, una enorme zona de la atmósfera situada sobre la Antártida en la que la capa de ozono apenas existía, y que amenazaba con extenderse.

Por otra parte, al permitirse una mayor incidencia de radiaciones ultra violetas sobre el entorno, puede provocar cáncer, cataratas, inmunodeficiencias, disminución del rinde agrícola y destrucción de los ecosistemas acuáticos (plancton marino). En Argentina la principal causa de ceguera en personas mayores de 50 años es por cataratas. Los mayores riesgos por estas radiaciones malsanas se producen en Australia, África del Sur, Nueva Zelanda y la Patagonia, o sea el Sur del Planeta, generalmente pobre y sin el desarrollo industrial como para ser la causa del problema, el que no obstante debe cargar con sus consecuencias.

La reacción de la comunidad internacional fue rápida y la mayoría de los países del mundo se comprometieron a acabar con la producción de CFC y otros gases agresivos con el ozono. Los países industrializados primero y el resto después han conseguido reducir en un 80 por ciento esta producción entre 1988 y 1996, con la esperanza de que

desaparezcan para el año 2010. Los efectos beneficiosos no serán inmediatos, pero sí se tiene idea de lo que se evitará: 19 millones de casos de cáncer de piel, 150 millones de casos de cataratas y billones de pesos en pérdidas en la pesca y la agricultura de aquí al año 2060. Y, a más largo plazo, la posible desaparición de la vida en el planeta.

Por primera vez, un tratado internacional sobre el medio ambiente provocó una respuesta inmediata. Este es el motivo de que los días de reflexión sobre los problemas de la Tierra, como éste, tengan su importancia: Para avanzar en esta tarea siendo consumidores responsables, exigiendo compromisos a todos los Estados, reciclando y reduciendo nuestras emisiones de productos contaminantes.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bonicatto.

(D/2.206/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la ley 13.010, ley de Sufragio Femenino, al cumplirse el próximo 23 de setiembre del corriente, un nuevo aniversario de su sanción.

Bonicatto, Rolandi y Rocca.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad expresar el reconocimiento histórico de este honorable Cuerpo, al conmemorarse el próximo 23 de setiembre del corriente un nuevo aniversario de la sanción de la ley 13.010, ley de sufragio femenino, la cual les otorgó a las mujeres status de ciudadanas, a pesar de ya estar implícito en la Constitución Argentina desde 1853.

La promulgación de la ley 13.010, le permitió a las mujeres argentinas lograr participar en la vida política luego de una larga lucha, donde el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer constituyó un acto de justicia y un aporte invaluable para la consolidación de la cultura política, las costumbres cívicas y el fortalecimiento de las bases de nuestra democracia.

En este sentido cabe destacar que hacia fines del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX se dan en la Argentina, producto de un contexto internacional particular, las primeras luchas sufragistas y llegan los primeros efectos de la primera ola del feminismo.

De este modo, se dieron cincuenta años de la lucha por parte de las mujeres de cuño feminista, librepensadoras, liberales, reformistas y socialistas, conformadas fundamentalmente por mujeres profesionales. En nuestro país, las mujeres votaban solo en el orden municipal y no igualitario para todas, dado que era voto calificado.

Eva Duarte de Perón fue una de las impulsoras del voto femenino que sancionó en aquel entonces el Congreso nacional, sin embargo no pueden obviarse los esfuerzos de otras mujeres como Fenia Chertkoff, Elvira Rawson de Dellepiane, Alicia Moreau de Justo, Carolina Muzzilli, Julieta Lanteri, Carmela Horne de Burmeister, Victoria Ocampo, etcétera, quienes desde los primeros años del siglo XX habían reivindicado los derechos de las mujeres.

Finalmente y luego de una extensa lucha de mujeres de distintos partidos políticos y de diferentes ámbitos sociales, el 9 de setiembre de 1947 se sancionó la ley 13.010 acerca de los Derechos Políticos de la Mujer, lo cual significó la incorporación formal de las mujeres argentinas en el ámbito político y que permitió que el voto femenino fuera ejercido por primera vez en las elecciones generales celebradas el domingo 11 de noviembre de 1951.

De este modo, a partir de la sanción de la ley 13.010, las mujeres argentinas obtuvieron los mismos derechos y deberes cívicos que la reforma electoral de 1912 había garantizado solo a los varones, es decir la obligatoriedad de votar a partir de los 18

años de edad, y el derecho a ser candidatas a puestos electivos.

Desde aquel 23 de setiembre de 1947 hasta hoy, año en el que se conmemora un nuevo aniversario de la promulgación de la ley, mujeres y hombres siguieron recorriendo el camino para la búsqueda de la igualdad de género, avanzando en las necesidades e intereses de las mujeres tanto en su quehacer público como privado, con el objetivo de lograr una real igualdad de oportunidades, principio fundamental para una sociedad civil justa y solidaria.

Así, el 23 de setiembre de 1947, la señora Eva Duarte de Perón, esposa del presidente general Juan Domingo Perón, realizaba el anuncio del proyecto de ley, que daría el voto a la mujer argentina.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bonicatto.

(D/2.208/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Paz, que se celebra el día 21 de setiembre de cada año, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Bonicatto, Rolandi y Rocca.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad expresar la adhesión de este honorable Cuerpo a la conmemoración del Día Internacional de la Paz, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de setiembre de cada año, con el objeto de fortalecer los ideales de paz en cada nación, en cada pueblo y entre ellos.

En setiembre de 1998 el secretario ge-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

neral emitió un mensaje mediante el cual rogaba a todo los líderes de las naciones en guerra que dejen a un lado sus propias ambiciones y que piensen en su pueblo, que resistan a la tentación de buscar la gloria por medio de la conquista y que reconozcan que la capacidad de gobernar pacíficamente, por sí sola, les traerá a ellos y a sus pueblos las recompensas que merecen.

Debemos convencernos que sólo a través del valor de la Paz, puede conseguirse un mundo mejor, debiendo comenzar a cambiar nuestras actitudes y comportamientos, desde lo cotidiano hasta lo más excepcional de nuestras vidas. Si no, seguiremos asistiendo al imperio de la violencia en todas sus caras, la mayoría de las veces disfrazada de justicia.

El cambio de valores empieza por cambiar la forma de pensar de las personas. Si pensamos que a través de la violencia se solucionan los conflictos, seguirá habiendo violencia. Debemos ser valientes y fuertes para intentar llevar a cabo los ideales de la vida en paz, primero con nosotros y después con los demás. Los medios de comunicación y la educación deben ser las armas fundamentales de esta nueva forma de guerra por la paz. La paz requiere un esfuerzo, al contrario que la violencia, que es una reacción primaria y visceral.

En el marco de dicha conmemoración, el secretario general de la ONU pidió a todos los combatientes del mundo que se sumen a la jornada con una tregua de 24 horas recalando que si bien 24 horas no son mucho, es tiempo suficiente para que los líderes políticos consideren la destrucción que están causando a su pueblo y a su territorio, y es tiempo suficiente para asomarse desde las barricadas o entre los alambrados para ver si hay otro camino.

Finalmente, para unificar las celebraciones, se urge a todos los pueblos del mundo a que guarden un minuto de silencio al mediodía.

Asimismo, es dable destacar que el concepto de paz no comprende meramente la ausencia de conflicto bélico entre estados, la paz auténtica a la que hay que tender se opone no sólo a la guerra sino a otras formas de violencia como la discriminación, la opre-

sión, la pobreza forzada, la explotación que impida el desarrollo digno de las personas. La paz así entendida es un fenómeno amplio y complejo y uno de los valores máximos de la existencia; trasunta lo internacional y se halla en cada palmo de sociedad y en su estructura. Esta es el concepto positivo de paz distinto y mucho más sincero que el negativo (ausencia de conflicto). El día internacional de la paz es el día de la lucha por imponer esta concepción que implica justicia social, realización personal y comprensión.

El día internacional de la paz es el día de la educación para la paz; educación en el hogar, en la escuela, en los medios, en la acción; educación en valores y de compromiso.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bonicatto.

(D/2.209/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su adhesión al Día Provincial de Lucha contra las Adicciones, que se celebra el día 23 de setiembre de cada año.

Bonicatto, Rolandi y Rocca.

#### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como finalidad adherir a la celebración del Día provincial de lucha contra las adicciones.

Si partimos de la definición de adicción, tenemos: apego o acostumbamiento a personas, elementos, medicamentos, doctrinas, objetos o conductas que llevan a una persona a perturbarse psíquicamente y llegar a la destrucción física como individuo y como partícipe de una sociedad.

Dentro de las adicciones hay una escala

que va de las más nocivas a las menos destructivas. En esa escala partimos desde las drogas, alcoholismo, tabaquismo, juego, comida, sectas, sexo, trabajo, y todo lo que se haga en forma compulsiva y sin poderlo controlar desde nuestro propio yo.

Las adicciones son consecuencia de una sociedad perturbada y violenta que pueden desmoronar a las mejores familias y deja a su paso solo ruinas. De repente se desata la violencia y la desazón de un adicto en la familia y el problema de no saber como reaccionar.

Hasta el final del siglo XIX el uso de la droga estaba poco difundido. La toxicomanía era un problema de dimensión personal y generalmente mostraba una patología individual. Algunas grandes celebridades del mundo literario, especialmente, se hicieron verdaderos mensajeros de la toxicomanía. Veían en el opio, consumido especialmente bajo la forma de Hachís, una fuente de inspiración, un medio para alimentar su sensibilidad.

Algunos en el campo médico utilizaron morfina y cocaína. Pero eran casos especiales y el acceso a las drogas eran casos especiales, reservado a pequeños grupos de personas. Estos grupos no llegaban a formar escuelas para que otros los siguieran.

Además estaban aquellos que vivían constantemente perturbados mentalmente. Antes que el psicoanálisis haga su aparición al finalizar el siglo XIX, y antes que la psiquiatría entre en auge, la patología del espíritu llevaba a algunos psicópatas a recurrir a los tóxicos con la esperanza de huir de sus males, ya sea de orden depresivo o excitante.

En tales condiciones la droga era condenada moralmente en el caso de los artistas, y contaba con la censura social en el caso de los enfermos, siempre teniendo la sociedad la tendencia a despreciar a los que reconocía como psicópatas. El mundo de los tóxicos era el mundo de los perdidos, ya sea por propia voluntad, o por esa fatalidad que marca el destino de los psicópatas que no tenían otro recurso para escapar de sus males. La relación entre la patología y la toxicomanía era muy estrecha. La toxico-

manía estaba unida a las condiciones individuales de vida. No tenía nada que ver con el flagelo social que posteriormente llegó a ser.

A partir del siglo XX, y especialmente en el último cuarto de siglo, el problema de la droga adquirió otras proporciones. Ya no está relacionado solamente al individuo, prisionero de la toxicomanía como conclusión de una aventura personal, sino que asumió una dimensión social y, además la patología es toda la sociedad.

En una sociedad que sufre por haber perdido todos los valores que podrían orientar un proyecto de vida; que se volvió insensata, pues se diluyó el sentido de la existencia en una necedad crónica y en un absurdo del cual Kafka, entre otros, mostró hasta qué punto hace insoportable la vida; en una sociedad que lleva en sí el miedo, pues la violencia se instaló en ella en todos los niveles, los hombres dejaron de creer en la vida. En esta sociedad, el viaje fuera del mundo implacable y fuera de sí y de su desdicha se convirtió en un recurso frecuente. Se hace el viaje por el mundo irreal porque no se puede soportar el mundo real, malamente asombrado por múltiples figuras.

Si la patología es social, el sumergirse en las drogas, también es social. Ya no son privilegio de solo grupos de elite, sino que ataca a la sociedad entera y penetran en todos los niveles, sin tener en cuenta la situación económica y social, sexo, y edad. En estas condiciones los jóvenes son los primeros en ser alcanzados, cuya vulnerabilidad es directamente proporcional a su sensibilidad herida. Ven el mundo que se cierra ante ellos y entonces ellos se cierran ante el mundo, respondiendo con rechazo al rechazo. En esta sociedad enferma en que los jóvenes viven como contaminados, ellos constituyen la clientela fácil e ideal para el infame comercio de la droga.

Hoy ya no se puede tratar el problema de la droga como una patología individual, sino que hay que tomarlo como un síntoma de una sociedad enferma. Si descuidamos este tema o lo separamos, todos los datos serán falsos. Se convierte en seducción proporcionando instantes de fuga y refugio, hace

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

olvidar lo malo de la vida, y se ofrece como el último recurso para sobrevivir. Así trata de imponer su reino mediante la esclavitud.

Los jóvenes resultan ser los más perjudicados y los más sensibles ante esta problemática. Es una característica de las más importantes del período de la pubertad ya que lo esencial de la adolescencia es que el joven inicia el vuelo experimentando una gran crisis de identidad.

La pubertad no es nada más que un problema de índole biológico, aparece en el joven el despertar de la libertad. El joven comienza a tomarse libertades en nombre de su nueva libertad, y de libertad en libertad construye esa libertad que es propia de todo ser humano; cualquier manifestación de libertad es una autoafirmación. Se niega a obedecer las órdenes de los demás.

En ese momento aparece la droga, la sociedad prohíbe totalmente la droga. En ese punto la sociedad es intransigente, de tal manera que el aparato legal frecuentemente condena, en un mismo movimiento al traficante, y al consumidor, entonces el uso de drogas se convierte en ideal para la contestación antisocial, para ellos es la violación al orden establecido.

Durante este proceso se opera una dolorosa desintegración interior. En cierto modo, el sujeto intoxicado deja de ser el mismo. Pierde su identidad y entra en un proceso de división interna que lo llevará a ser solamente un harapo, no se reconoce.

Consecuentemente, el proceso de ruina psíquica es inevitable, pues deriva de la desintegración del cerebro, puesto que la droga toca ese nivel del sistema nervioso.

Ciertamente no todas las drogas ejercen una acción tan destructiva ni preparan la muerte cerebral, pero de una u otra manera, todas atacan el sistema nervioso central, perturban el equilibrio cerebral y reducen el bulbo raquídeo, matando de una en una las células que no podrán reconstruirse jamás.

Todo lo que alcanza al cerebro, todo lo que amenaza su integridad biológica, todo lo que destruye su vida celular, priva al hombre de lo más humano que tiene que es la racionalidad.

Por eso que la toxicomanía es tan grave; afecta irreversiblemente el cerebro, nunca

se rehacen sus partes destruidas; consumir tóxicos significa destruir fatalmente el cerebro. Y destruir el cerebro es destruirse a sí mismo.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa

Bonicatto.

(D/678/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, disponga el traslado de un juzgado Garantías con asiento en la ciudad de Mar del Plata a la ciudad de Miramar, cabecera del partido de General Alvarado, considerando aplicable la ley 13.814, sobre traslado de juzgados de Garantías en los partidos donde funcionen fiscalías y defensorías descentralizadas.

Hogan.

(D/2.305/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 7º de la ley 13.647 y del Capítulo VI, artículo 18, 19 y 20 de su decreto reglamentario, incluya las provisiones presupuestarias para el período 2009 destinadas al funcionamiento del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.

González (María E.).

## FUNDAMENTOS

*El Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense, creado por ley 13.647, comprende a los partidos de Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Saavedra, Tornquist, Puán, Coronel Rosales, Bahía Blanca, Villarino, Patagones y cuarteles de Guaminí, Coronel Suárez y Coronel Pringles.*

*La diferenciación de esta vasta zona es un hecho trascendente a la hora de diseñar políticas públicas de promoción y fomento de los sistemas de producción y sus cadenas de valor; como así también: de radicación y permanencia de los pobladores, de apoyo a la adopción de tecnologías, de programas regionales de educación y capacitación, de programas de crédito, de políticas fiscales, etcétera.*

*Los objetivos establecidos en la ley son:*

*1. Diferenciar a la Región del Sudoeste del resto de la Provincia por sus características climáticas, edáficas y de potencial productivo, asumiendo su pertenencia a las regiones subhúmeda seca, Semiárida y árida del territorio nacional.*

*2. Apoyar a los sistemas considerados sustentables, a través de políticas tecnológicas, de transferencia y extensión, de educación y capacitación, financieras, e impositivas. Integrando al concepto de sustentabilidad condiciones productivas, sociales y económicas.*

*3. Crear el marco legislativo e institucional que le de permanencia a la diferenciación regional y a las políticas de apoyo.*

*En el transcurso del año 2008 se han conformado los Subconsejos de Región de acuerdo a lo previsto en Capítulo IV artículo 13 a 16 y se pusieron en marcha varios programas del plan, lo que ha permitido proponer a través de ellos políticas diferenciales en distintas actividades que se desarrollan en la región. Los mencionados programas, habitualmente y de acuerdo a lo previsto en la norma de referencia, impulsan y promueven, teniendo en cuenta el principio de diferenciación, el desarrollo de los sistemas de producción y de sus cadenas de valor, sobre bases de sustentabilidad social y económica, describiendo para ello las políticas y acciones de fomento de*

*naturaleza tecnológica, productiva, financiera, impositiva, de educación y capacitación, de extensión y de difusión, Se destaca que a fin de poner operativos los programas específicos como así también efectuar su seguimiento y difusión, es necesario asignar recursos presupuestarios para lo cual la ley en su artículo 7º prevé que «El Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense será sostenido económica y financieramente por:*

*a) Los recursos de origen provincial, nacional o municipal que le asignen las leyes de presupuesto; a cuyos efectos la autoridad de aplicación formulará los requerimientos presupuestarios que estime pertinentes.*

*b) Los aportes crediticios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra entidad financiera sujeta a las normas del Banco Central de la República Argentina.*

*c) Los recursos que en el marco de las respectivas normas regulatorias sean generados por sociedades comerciales, fideicomisos, asociaciones u otras entidades civiles, como así también por otros organismos nacionales e internacionales.*

*d) Los aportes que en el marco de los acuerdos que suscriba la autoridad de aplicación- efectúen personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada.*

*Por todo lo anteriormente descrito, y bajo el convencimiento de estar ante una oportunidad histórica importante para esta región, que merece un tratamiento diferencial, considero necesario promover el presente, esperando sea compartido por todos los integrantes de este cuerpo legislativo.*

González (María E.).

(D/1.642/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su adhesión a la conmemoración del septuagésimo aniversario del Club Atenas*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de la ciudad de La Plata, el día 15 de agosto del año en curso.

Delgado (Alberto).

(D/2.207/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, que se celebra el día 23 de setiembre de cada año.

Bonicatto, Rolandi y Rocca.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto expresar la adhesión de este honorable Cuerpo a una nueva conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, que se celebra 23 de setiembre de cada año.

En enero de 1999, en oportunidad de llevarse a cabo la Celebración de la Cumbre Mundial de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres, que tuviera lugar en Dhaka, Bangladesh, se eligió el día 23 de setiembre como Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, en homenaje a la ley 9.143, comúnmente conocida como ley Palacios.

Nuestro país adhirió en 1951 a la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, sancionado por la ONU en 1949, con el objeto de luchar contra el proxenetismo y el tráfico de personas, derogar toda norma tendiente a permitir la prostitución y adoptar medidas eficaces de prevención.

Sin embargo la prevención y la lucha contra la prostitución y el proxenetismo no ha arrojado resultados tangibles que conlleven la erradicación de estos flagelos.

Es común conocer casi a diario y por intermedio de los distintos medios, noticias que ilustran no sólo la existencia, sino aún peor, el crecimiento de la prostitución, la trata de personas y el proxenetismo.

Sin dudas, la vulnerabilidad de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, es el motivo fundamental para el engaño o el secuestro de personas destinadas a la explotación sexual.

La trata de personas es un crimen, que a menudo se compara con la esclavitud. Por trata de personas se entiende, el reclutamiento de niños o niñas, mujeres u hombres con el engaño, a menudo con falsas promesas de oportunidades de trabajo o de estudio, su traslado lejos de donde viven y su explotación sexual o laboral.

Las personas que son víctimas de trata suelen ser vendidas para que ser explotadas, se encuentran lejos de su familia y reciben continuas amenazas por supuestas deudas que tienen con sus patrones. No reciben un sueldo, no tienen acceso a sus documentos y no son libres de dejar su trabajo.

La trata de personas es una actividad ilícita que anualmente mueve miles de millones de dólares y es un fenómeno en aumento en todos los países de América latina.

Son sus víctimas de trata todas aquellas personas que fueron engañadas y que ahora son obligadas a realizar trabajos contra su voluntad y en pésimas condiciones. Niños, niñas, adolescentes y mujeres constituyen la mayoría de las víctimas de trata aunque también los hombres pueden ser engañados y reclutados con fines de explotación laboral.

Así se consideran población en riesgo, a todas aquellas personas, jóvenes, hombres o mujeres que están pensando buscar o aceptar propuestas de trabajo o de estudio lejos de sus familias. Estas personas deben investigar las propuestas que reciben y asegurarse que sean reales y no falsas, ya que aún es cierto que la trata es un fenómeno real y presente en todos los países de América latina.

La trata se diferencia del tráfico de personas, siendo dos delitos distintos: la trata es un delito contra una persona y una violación

de los derechos humanos, mientras que el tráfico es un delito contra un estado y una violación de las leyes de inmigración de un país.

La trata de personas se da a través del engaño sin que la víctima de su consentimiento a las efectivas condiciones de trabajo a las que será sometida, mientras que en el tráfico, son las personas mismas las que establecen contacto con el traficante, conociendo los riesgos a los que se expondrán.

La trata de personas, puede darse tanto fuera como dentro de un país sin que el cruce de fronteras sea necesario, mientras que el tráfico de personas implica siempre el cruce una frontera o más.

En casos de trata de personas, el dinero no es un requisito fundamental para el viaje, ya que a menudo los tratantes pueden prestar el dinero para el viaje para luego forzar a la víctima a trabajar sin sueldo para pagar dicha deuda. En el caso del tráfico de personas, el dinero representa un elemento importante y las personas deben pagar por adelantado al traficante para pasar la frontera.

Existen distintas modalidades de trata, así las personas son reclutadas y vendidas con el fin de explotación sexual como prostitución forzada, pornografía, pedofilia, turismo sexual, matrimonios serviles, explotación laboral doméstica, explotación laboral en otros sectores en fábricas, ladrilleras, minas, trabajo agrícola, plantaciones, pesca, explotación militar como soldados cautivos o niños soldados, explotación en prácticas varias como mendicidad, venta de órganos, embarazos forzados, vientres de alquiler, prácticas religiosas, etcétera.

Es importante que los gobiernos luchen contra la trata de personas, visibilizando el problema mediante campañas de sensibilización, tipificando la trata como delito y elaborando una legislación específica con un enfoque integral de lucha contra la traía de personas para la persecución de los tratantes, protección a las víctimas y prevención de nuevos casos, capacitando a instituciones públicas y distintos sectores en torno a la trata, sus modalidades y sus mecanismos y coordinando con la cooperación internacional y la sociedad civil.

Por último debe señalarse, que el tráfico de personas no es sólo un fenómeno de carácter internacional o regional, sino por el contrario, existe y la mayoría de las veces tiene origen en el tráfico interno con sus redes de captación, protección y explotación tienen una magnitud preocupante, que demanda urgentes acciones concretas para su sanción y erradicación.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bonicatto.

(D/2.210/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su adhesión al Día de la Prevención del Maltrato Infante Juvenil, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, conmemorado el día 27 de setiembre de cada año.

Bonicatto, Rolandi y Rocca.

#### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como finalidad adherir a la conmemoración del Día de la Prevención del Maltrato Infante Juvenil que se celebra el día 27 de septiembre de cada año.

En los tiempos que corren el maltrato infante juvenil se presenta como un grave problema social estrechamente intrincado con raíces de origen cultural y psicológicas, pudiendo suceder en familias de cualquier nivel económico y educativo.

Las consecuencias que esta situación de violencia trae aparejada resultan de una gravedad inesperada. El maltrato vulnera derechos fundamentales en los primeros años de crecimiento de los niños y jóvenes, afectando su desarrollo emocional, psíquico e incluso físico.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*El maltrato que los adultos ejercen sobre los niños puede manifestarse de diversas formas, entre ellas: la negligencia que se expresa en desprotección, descuido y/o abandono; el maltrato físico que es toda forma de castigo corporal e incluye también, el encierro o la privación intencional de cuidados o alimentos; el abuso sexual, consistente en obligar o persuadir a un niño/a para que participe en actividades sexuales adultas, frente a las que no puede dar un consentimiento informado; el maltrato emocional, que acompaña a todas las otras, pero que puede ejercerse independientemente de las demás por ejemplo, mediante amenazas aterradoras, descalificaciones, desvalorizaciones y/o ausencia de expresiones cariñosas.*

*Las formas de maltrato antes descritas producen en los menores daños variables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se ejercen y su persistencia en el tiempo; pero siempre significan un atentado contra su vida y su salud que afecta su desarrollo integral y deja secuelas en su futuro personal.*

*Estos maltratos provocan en los niños determinadas conductas como ser el temor al contacto con adultos, comportamientos agresivos, cambios en el rendimiento escolar y frecuentes dolores (comúnmente presentan fuertes dolores de cabeza y estómago).*

*La necesidad de eliminar todo este tipo de flagelos resulta evidente, razón por la cual parece prudente recordar en ocasión de la conmemoración de éste día, que los niños son los más indefensos y que somos los adultos quienes debemos hacer respetar sus derechos, para que crezcan sanos y libres de todo riesgo. Ellos son nuestro futuro y para que puedan construirlo, debemos brindarles contención, educación, respecto, tolerancia y atención, procurando que su desarrollo se produzca dentro de un ambiente familiar, social y cultural adecuado.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa*

Bonicatto.

(D/2.211/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Su adhesión al Día Internacional del Turismo, que se celebra el día 27 de setiembre de cada año, en conmemoración de la creación de la Organización Mundial del Turismo, en el año 1970.*

*Bonicatto, Rolandi y Rocca.*

### FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene como finalidad adherir a la celebración del Día Internacional del Turismo que se celebra el día 27 de setiembre de cada año.*

*El 27 de setiembre en todo el mundo se recuerda el Día Internacional del Turismo, en conmemoración de la creación de la Organización Mundial del Turismo en 1970. En nuestro país fue ratificado en 1977 y ton, o status legal en 1980.*

*La principal finalidad al recordar el día del turismo es fomentar el conocimiento entre la comunidad internacional de la importancia del turismo y sus valores sociales, culturales, políticos y económicos. Esta fecha corresponde al final de la alta temporada turística del hemisferio norte y al comienzo de esa temporada en el hemisferio sur.*

*El turismo se transformó en una de las actividades económicas más importante en varios países del mundo, en Argentina y principalmente en la región patagónica, ya que no sólo impacta al propio sector económico como actividad generadora de divisas y fuentes de empleos, sino que influye fuertemente en los resultados de otros sectores, en el aumento de la calidad de vida de los habitantes, en la conservación de los atractivos y en la preservación del medio ambiente.*

*No escapa a la comprensión general, la importancia significativa que tiene el buen uso del tiempo libre para el desarrollo psíquico y social de las personas. Esa valoración contemporánea del tiempo libre ha lle-*

vado a modificar incluso en otros países la normativa laboral correspondiente, reduciendo la jornada laborable diaria, como en los casos de Alemania, Francia y España.

Es importante también resaltar la importancia para las personas que tengan movilidad reducida y en consecuencia el fomento del turismo accesible que implica en consecuencia, un turismo para todos y establece pautas de integración respecto de las actividades recreativas, turísticas y culturales ya sea para personas con capacidades restringidas o sin ellas, y su grupo familiar, amigos o allegados; teniendo como especial objetivo una verdadera integración física, funcional y social de las personas con discapacidades, planificando un futuro sin barreras y adoptando el medio actual mediante la eliminación gradual, pero con horizontes definitivos, de las mismas.

La celebración no solo nos recuerda los enormes beneficios que el turismo brinda a nuestro país, sino también el urgente impulso que requiere el sector para poder competir a la par con otros destinos turísticos mundiales

Por ello, por medio del presente se adhiera a la conmemoración del día internacional del turismo, teniendo en cuenta que en la actualidad, los municipios, las provincias y la Nación han realizado esfuerzos importantes tendientes a fomentar esta industria, que en la actualidad representa uno de los polos de desarrollo económico más trascendentales

Por todo lo expuesto solícito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bonicatto.

(D/2.318/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que la empresa Telefónica de Argentina sociedad anónima,

arbitre las medidas necesarias a fin de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente en la ciudad de Berazategui.

Giacobbe.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad dirigirse a la empresa Telefónica de Argentina sociedad anónima, para que arbitre las medidas necesarias a fin de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente en la ciudad de Berazategui.

La ciudad mencionada cuenta con mas de trescientos mil habitantes, en su gran mayoría usuarios del servicio telefónico, que no cuentan con los suficientes centros de atención, ya sea para realizar la solicitud del servicio, como para efectuar los pertinentes reclamos en caso de mal funcionamiento del mismo.

La escasez de centros de atención y reclamos, como el que hoy solicitamos se apertura, deriva en una carencia de atención adecuada, con el agravante de la falta inmediata de respuestas a las inquietudes y los problemas de los miles de usuarios del servicio.

La constitución nacional reformada en 1994, incorporo en su «Primera Parte Capitulo Segundo», los «Nuevos derechos y garantías». Así en su artículo 42 reza:

“Art. 42.- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de la salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

“Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

“La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia na-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*cional y de las provincias interesadas, en los organismos de control.”*

*A su vez la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 38, también refiere a ello al señalar:*

*“Art. 38.- Los Consumidores y usuarios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección frente a los riesgos para la salud y su seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz.”*

*Es indudable, que para el logro de las mandas constitucionales citadas, se tiene que garantizar por parte de las empresas que prestan los servicios, en este caso Telefónica de Argentina sociedad anónima, un adecuado acceso y proximidad de las oficinas administrativas a sus clientes.*

*La petición formulada en el presente, obedece a que en la amplia zona citada, no existe oficina alguna de la empresa Telefónica.*

*A los efectos de brindar un mejor servicio y cumplir con la constitución nacional y provincial, se espera la apertura de una oficina comercial y de atención al cliente, la cual existía hace algunos unos años, en este momento los habitantes de Berazategui mas de trescientos mil tienen que dirigirse a la sede de Quilmes.*

*Es evidente que muchas de las personas afectadas por la falta de esta sede de la empresa, desisten de sus legítimos reclamos en detrimento de los derechos que como ya sentáramos le asisten por imperio constitucional.*

*Por lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.*

Giacobbe.

(D/2.320/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que la empresa Me-*

*trogas arbitre las medidas necesarias a fin de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.*

Giacobbe.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por finalidad dirigirse a la empresa Metrogas, a fin que la misma habilite una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui*

*La ciudad mencionada cuenta con más de trescientos mil habitantes, donde un ochenta (80) por ciento de los ciudadanos cuentan con servicio de gas natural. Sin embargo y pesar de lo expuesto, el distrito no cuenta con una oficina comercial de Metrogas para sus clientes, ya sea para realizar la solicitud del servicio, como para efectuar los pertinentes reclamos en caso de mal funcionamiento del mismo.*

*Los vecinos de Berazategui, deben en consecuencia, dirigirse al municipio de Quilmes, con los consecuentes trastornos que ello implica, como ser la excesiva pérdida de tiempo de trabajo y de dinero debido al necesario traslado.*

*Todo ello deriva en una falta de atención adecuada, con el agravante de la ausencia inmediata de respuestas a las inquietudes y los problemas de los miles de usuarios de un servicio tan esencial como es el del gas.*

*La Constitución Nacional reformada en 1994, incorporó en su «Primera Parte Capítulo Segundo», los «Nuevos derechos y garantías». Así en su artículo 42 reza:*

*“Art. 42.- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*“Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de*

asociaciones de consumidores y de usuarios.

*“La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.*

A su vez la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 38. también refiere a ello al señalar:

*“Art. 38: Los consumidores y usuarios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección frente a los riesgos para la salud y su seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz.”*

*Es indudable, que para el cumplimiento efectivo de las mandas constitucionales citadas, se tiene que garantizar por parte de las empresas que prestan los servicios, en este caso Metrogas, un adecuado acceso y proximidad de las oficinas administrativas a sus clientes.*

*La petición formulada en el presente, obedece reitero a que no existe en una localidad de la importancia de Berazategui. al menos una oficina.*

*Es evidente que muchas de las personas afectadas por la falta de esta sede de la empresa de gas, desisten de sus legítimos reclamos en detrimento de los derechos que como ya señaláramos le asisten por imperio constitucional.*

*Por ello se solicita a la empresa Metrogas, a fin que habilite una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.*

*Por lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.*

Giacobbe.

(D/2.308/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

*Su repudio ante los graves hechos de violencia y sabotaje que se registraron en la hermana República de Bolivia, y su pleno e incondicional respaldo al gobierno constitucional del presidente Evo Morales Ayma.*

Cruz.

#### FUNDAMENTOS

*Nuestra América atraviesa un momento histórico de grandes esperanzas para el futuro de nuestros países. Tras décadas de profundo saqueo y dependencia de nuestras naciones, de entrega y exclusión social generada por el neoliberalismo, el surgimiento de gobiernos populares en esta última etapa, constituye un importante patrimonio común, reafirmando los estrechos lazos políticos y económicos que unen a nuestros pueblos. Uno de los ejemplos más significativos que reflejan este cambio de época es el caso de la hermana República de Bolivia. Más de quinientos años de dominación colonial la situaron al borde de la desintegración nacional, condenando a la más extrema pobreza al 80 por ciento de su población conformada por pueblos originarios, mineros, obreros y trabajadores campesinos. Con la asunción del primer representante de ese pueblo en la historia, Evo Morales Ayma, se inició un proceso de recuperación democrática soberana de los recursos naturales, de la propiedad de la tierra, y de la identidad histórica y cultural de los primeros pobladores de nuestro continente.*

*Las sucesivas acciones desestabilizadoras, los referendos autonómicos ilegales en Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni, las manifestaciones de racismo, la violencia cometidas por grupos parapoliciales y la injerencia de la Embajada de Estados Unidos, se obstinan en desconocer que el 67 por ciento de los votos de los bolivianos ratificaron recientemente en las urnas, el programa de gobierno que encabeza su Presidente.*

*Nuestro gobierno nacional, a través de la Cancillería manifestó que «ante los graves hechos de violencia y sabotaje terrorista que se registraron en la hermana República*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de Bolivia, donde se han producido víctimas fatales, destruido bienes públicos y privados y afectados gasoductos que abastecen a países vecinos, el gobierno argentino:

1- Reitera su pleno e incondicional respaldo al gobierno constitucional de presidente Evo Morales Ayma.

2- Llama a los prefectos a frenar los actos de violencia en sus respectivos departamentos y convoca a los principales dirigentes políticos y sociales de aquel país para que eviten un agravamiento de la situación y retomen el diálogo, único camino posible para evitar mayores desencuentros entre los bolivianos de todas las regiones y de todos los sectores.

Por todo lo expuesto, por la preservación de la institucionalidad democrática y el nuevo rumbo popular de nuestra Latinoamérica, solicito a los señores legisladores que acompañen la presente declaración.

Cruz.

(D/2.197/08-09)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien informar sobre los responsables y/o titulares, actuales o no; vigencia de los permisos y eventuales transferencias; registros y cantidades de operaciones de importación, exportación, compra y venta terceros vinculados: y todo aquello que a criterio del requerido pudiera considerarse de interés en lo relativo a la comercialización de la sustancia «efedrina» por parte de la empresa Drofasa sociedad anónima.

Lorenzino Matta.

## FUNDAMENTOS

Los acontecimientos que son del dominio

público, y que se han visto potenciados por los terribles desenlaces de muerte y suicidio de los últimos días; así como la profusa información periodística, que corre el velo de sujetos o actividades que hasta ahora aparecían lícitas; las derivaciones e implicancias insospechadas, del orden privado y público, no solo por la posible participación criminal en el negocio del narcotráfico, sino por la virtual defraudación al Estado por parte de aquellos que valiéndose de habilitaciones o permisos hacen del comercio ilegal su principal actividad; justifican la adopción de medidas destinadas a conocer su identidad, el flujo de sus operaciones, y sus vínculos comerciales. A ese fin encuentro procedente el presente pedido de informes a la autoridad sanitaria competente.

Por todo lo expuesto solicito se informe, por el ministerio respectivo, respecto de los extremos señalados, como así también sobre cualquier circunstancias o referencia que pueda ilustrar a este Cuerpo sobre la actuación de la empresa Drofasa sociedad anónima y/o subsidiarias, sucursales, o vinculadas.

Lorenzino Matta.

(D/2.220/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niñas/Niños, que se evoca el 23 de setiembre en homenaje a la ley Palacios, sancionada en el año 1913, contra la explotación sexual.

Médici y Berardo.

## FUNDAMENTOS

El próximo 23 de setiembre se evoca el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niñas/

*Niños, fecha así declarada en el Congreso Mundial de Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, en reconocimiento a la ley 9.143, conocida como ley Palacios.*

*La ley del diputado Alfredo Palacios, aprobada en el año 1913 por el honorable Congreso de la Nación Argentina, es la primera en América con el objetivo de proteger a las víctimas de explotación sexual, penalizando a los responsables.*

*La trata de personas, que no reconoce fronteras y nos remite a una situación de coacción, engaño, violencia y abuso con fines de explotación, actividad mediante la cual una persona (en su mayoría mujeres o menores de edad) es sometida sexualmente y de obligada en forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, registrándose una clara violación de los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución nacional y en los tratados internacionales con rango constitucional.*

*En este sentido las mujeres, niñas y los niños víctimas de la trata son explotados sexual o laboralmente o son usados para cometer diversos delitos, como por ejemplo el tráfico de drogas. Actualmente la explotación sexual (que se puede dar en cualquier ámbito y no implica necesariamente la trata) está presente en todo el mundo favoreciendo el tráfico de mujeres, mediante el cual los proxenetas secuestran y explotan personas hasta que no resultan más productivas sexualmente.*

*La lucha constante de distintos sectores de la sociedad en defensa de los derechos de estas mujeres, niños y niñas tratadas como mercancías, es sumamente importante y valorable, pero no resulta suficiente puesto que se calcula que más de 2 millones de mujeres, niños y niñas son explotados sexualmente en todo el mundo. La explotación sexual y comercial de mujeres y menores de edad es concretamente una violación a los derechos naturales y positivistas y bien puede considerarse como una forma de esclavitud contemporánea.*

*Es necesario que el Estado asuma un papel activo en la lucha para combatir esta perversa y compleja problemática junto con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, previniendo la trata de perso-*

*nas, protegiendo a las víctimas del delito de trata, explotación sexual o laboral, penalizando a los responsables y respetando el principio de dignidad humana como lo explícita la norma suprema y la ley que conmemoramos en esta oportunidad.*

*Por todo lo expuesto solicito a este honorable Cuerpo que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.*

*Médici.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Fox, para referirse al expediente D/2.217/08-09.

**Sr. Fox** - Gracias, señor presidente.

Voy a hacer un homenaje a la misión de la Santa Madre Teresa de Calcuta, en nuestro medio de la provincia de Buenos Aires.

El pasado 16 de septiembre se cumplieron 26 años de la segunda visita de la Santa Madre Teresa de Calcuta en nuestro país tras haber sido designada Premio Nobel de la Paz. Sin embargo, Teresa había llegado años antes a nuestro país sin que los medios de prensa lo reflejaran y que la opinión pública se ocupara de sus acciones.

Por primera vez llegó a la Argentina Teresa de Calcuta el 18 de julio de 1979 en pleno proceso militar. Se presentó en la Nunciatura Apostólica de Buenos Aires. Llevó a cabo trámites protocolares y administrativos y después sola, acompañada nada más que por un chofer, partió hacia la ciudad de Zárate. Allí la aguardaban cuatro hermanas de la Orden Misional que ella creara en Calcuta y que, desde un año antes, se habían radicado en una modesta vivienda de esa ciudad, donde comenzaron a desplegar su labor en uno de los lugares más pobres, que se conoce como «La Carbonilla» por el oscuro color de piel de sus moradores.

Este asentamiento de múltiples viviendas precarias, cercano al río Paraná de Las Palmas fue, en los años duros de la dictadura, el epicentro del accionar del Ejército Revolucionario del Pueblo y gran número de sus residentes fueron desaparecidos o de-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tenidos por la dictadura militar. Incluso, cuando llegó Teresa, proseguía el lugar siendo vigilado y rastreado tenazmente.

Teresa recorrió este predio, entró en sus ranchos, contempló con dolor la situación de sus familias y decidió que debía construirse allí un centro de ayuda solidaria. Este sitio pertenecía a la empresa internacional Shell, aunque se hallaba totalmente abandonado.

Al comenzar los trabajos de lo que sería el Centro para Niños y Ancianos, la Santa Madre bendijo y besó los primeros ladrillos y por esos días de crudo invierno la recordamos levantarse a las 4 de la mañana, vestir su hábito blanco y, como movida por una fuerza superior, trabajar sin cesar hasta bien llegada la noche.

Pasados los días Teresa se marchó, quizá, con la íntima certeza de que esta obra llegaría a su fin más allá de las dificultades que surgieran. Es así que el Centro siguió creciendo y albergando a niños, mujeres y ancianos pobres o abandonados, y nuevas misioneras procedentes de distintas partes del mundo se sumaron al emprendimiento.

Sin embargo -como dijimos al principio-, Teresa volvió a nuestro país el 16 de septiembre de 1981. En este caso ya era Premio Nobel de la Paz y célebre en el mundo entero; cuando llegó a Zárate lo hizo en un helicóptero oficial, rodeada de altos dignatarios de la Iglesia Católica y de representantes del proceso militar.

Ese día llovía en forma torrencial. Al bajar de la aeronave Teresa de Calcuta no aceptó ayuda alguna de ninguno de sus circunstanciales acompañantes y sola se adelantó al cortejo. Al trasponer el portal de la misión que ella había creado se detuvo, se quitó los zapatos y descalza caminó por el terreno barroso apretando un Rosario entre sus manos. Cuando arribó a la humilde capilla que años antes hiciera construir, se postró ante la imagen de Jesús y se mantuvo en íntima oración.

Recuerdo, señor presidente -porque fui testigo presencial de ambos hechos-, que en medio de la lluvia torrencial la seguían niños, mujeres y ancianos que la contemplaban con infinita devoción. Tras concluir sus rezos, Teresa se irguió empapada y

descalza, y dijo: «No existen las distinciones, somos todos iguales, todos somos hermanos. Son pobres los que no tienen para comer, los que viven en soledad, los que no tienen nada, los que no creen en Dios o los que no cumplen sus vidas de acuerdo a sus leyes. Todos son pobres. Cada uno de nosotros debe saber en qué medida ayudar. Luchemos por integrarlos, extendamos los lazos de Dios para que cada día nos abarquen más».

Y a lo largo de todos estos años la misión de las misioneras de la caridad en Zárate se cumplió, diariamente y en silencio, con la mayor de las dedicaciones y sacrificios hacia los pobres, tal como lo había pedido Teresa de Calcuta.

Por eso hoy, al cumplirse un nuevo aniversario de su llegada a la Argentina, quisimos rendir este modesto homenaje a una inmensa figura que trasciende a todos nosotros, que trasciende a nuestros tiempos y que es fruto de devoción para la mayoría de los que creen en su obra.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) - Tiene la palabra la señora diputada González.

**Sra. González** - Señor presidente: pido disculpas por lo dilatado de la sesión, pero muy brevemente quiero fundamentar este proyecto de declaración que es muy importante para todos los que habitamos el sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

En años anteriores, esta Legislatura aprobó el Plan del Desarrollo del Sudoeste el que está debidamente reglamentado. Ese plan comprende a los partidos de Adolfo Alsina, Coronel Dorrego, Saavedra, Tornquist, Puán, Coronel Rosales, Bahía Blanca, Villarino, Patagones, algunos cuarteles de Guaminí, Coronel Suárez y Coronel Pringles.

El objetivo fundamental de este proyecto del sudoeste es diferenciar a la región por sus características climáticas, edafológicas y de productividad. Es decir, somos una región diferente dentro de la provincia de Buenos Aires y como tal merecemos un tratamiento distinto. Por primera vez, en este proyecto, se viene a solucionar un error,

un vicio que existía cuando se planificaban políticas, sobre todo para la agricultura y la ganadería, desde los escritorios de La Plata y luego se bajaron a la realidad.

Ahora se hace el método inverso. Desde la realidad, nosotros planificamos nuestra región, discutimos y prevemos, cuáles son los planes que nos interesan. Tenemos la intención que mediante la creación de una oficina se articulen y se coordinen todas nuestras necesidades con el organismo de aplicación de este plan de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura para poder llevar adelante una serie de programas.

Personalmente, he estado en algunos de los programas que se pusieron en marcha, uno de ellos en mi distrito, el de las mieles sureñas, otro en la localidad vecina de Puán, de olivicultura y también el de las carnes sureñas y el de las pasturas que se llevó a cabo en la localidad de Saavedra.

Esto se puso en marcha con entusiasmo por parte de los productores y con un verdadero interés. Pero este interés y entusiasmo, a medida que pasa el tiempo y vemos que no existen los recursos económicos apropiados para poner en marcha todos estos programas, naturalmente van declinando.

Ya existe un fideicomiso acordado de 11 millones de pesos para llevar adelante la reconversión de toda nuestra región, porque después de diez años de sequía, realmente, nuestra región perdió todas las características que tenía.

Esta reconversión no solamente debe hacerse dentro del ámbito de la agricultura y la ganadería, sino que debe ser integral y para ello, se necesitan fondos. Como dije, hay un fondo fiduciario de 11 millones de pesos, pero consideramos que no basta.

Solicité la palabra en este momento - previamente lo hablé con el señor diputado Linares, que también le dio mucho impulso y apoyo a este proyecto-, es que tanto desde la Nación como desde la Provincia se otorguen los fondos que sean necesarios para poder dar cumplimiento a este plan.

Pido disculpas por lo extenso de la exposición pero tenía la necesidad de expresar lo que significa para nosotros, los pobladores del sudoeste, el plan del desarrollo de la región.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González) - Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán los expedientes D/1.291/08-09, D/1.746/08-09, D/2.200/08-09, D/2.209/08-09, D/878/08-09, D/2.305/08-09 y el D/2.197/08-09 al Poder Ejecutivo. Los expedientes D/2.205/08-09, D/2.208/08-09, D/2.220/08-09, D/2.207/08-09, D/2.210/08-09, y el D/2.211/08-09 al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. El expediente D/2.100/08-09 al Hospital Presidente Perón de Avellaneda, el D/2.107/08-09 a la municipalidad de Bragado, el D/2.108/08-09 a la municipalidad de Chivilcoy, el D/2.217/08-09 al Centro de las Misioneras de la Caridad de Zárate, el D/2.230/08-09 al Ministerio de Agricultura y Producción, el D/2.314/08-09 a la Unión Industrial de Avellaneda y a la Secretaría de Cultura, Educación, y Promoción de las Artes de Avellaneda, el D/2.266/08-09 a ambas Cámaras del Congreso nacional, el D/2.181/08-09 al Tribunal Oral en lo Criminal de Tucumán, el D/2.206/08-09 a la Secretaría de Derechos Humanos, el D/1.642/08-09 al Club Atenas de La Plata, el D/2.318/08-09 a Telefónica de Argentina sociedad anónima, el D/2.320/08-09 a Metrogas y el D/2.308/08-09 al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y a la Embajada de la República de Bolivia.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

COOPERATIVA DE TRABAJO 11 DE  
NOVIEMBRE LIMITADA**Sr. Linares** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/122/07-08 y, de aprobarse, que se constituya la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Linares.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Prorrógase, a partir de su vencimiento y por el término de cinco (5) años, el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 13.322, modificatorio del artículo 6º de la ley 13.044.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 17 y 58.

- A las 17 y 59, dice el

**Sr. Presidente** (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

*La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar el proyecto de ley, en revisión, del senador Antedoménico, prorrogando el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 13.322, modificatorio del artículo 6 de la ley 13.044, expropiación inmuebles ubicados en San Antonio de Areco destinado a la Cooperativa de Trabajo 11 de Noviembre limitada, procediendo a su aprobación con las siguientes modificaciones:*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, propiedad de Penn Controls Argentina sociedad anónima, industrial y comercial, con todas las instalaciones, marcas, maquinarias y materia prima existentes dentro del mismo destinados a la actividad industrial que allí se realiza actualmente, cuyo inventario como Anexo I forma parte integrante de la presente ley, identificados con los siguientes datos catastrales: circunscripción I, sección A, manzana 16 a, inscriptos en la matrículas 5.339/95, 4.860/95 y 4.861/95 y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Los inmuebles, con todo lo edificado y adherido al suelo, con más sus instalaciones, marcas, maquinarias y materia prima citados en el artículo anterior, serán cedidos en propiedad a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo 11 de Noviembre limitada, autorizada por resolución 1.942/2002 del INAES, con cargo de ser destina-*

dos a la consecución de los fines cooperativos.

*Art. 3º - Declárase la urgencia en el trámite expropiatorio. El organismo de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el contralor y la efectividad de la cesión.*

*Art. 4º - A partir de la vigencia de la presente, los señores jueces que tengan bajo su jurisdicción acciones civiles, comerciales o penales que conduzcan a modificar la actual situación dominial de los inmuebles individualizados en el artículo 1º deberán, con carácter previo a decidir sobre los mismos, comunicar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días proceda a impulsar el proceso expropiatorio, quedando suspendidos los juicios promovidos y especialmente las medidas procesales.*

*Art. 5º - La escritura traslativa de dominio a favor de los cesionarios, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, y estará exenta del impuesto al acto.*

*Art. 6º - Exceptúase a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1º de la presente.*

*Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2008.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 7º del despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado.

## 23

### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

**Sr. Linares** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los proyectos de declaración obrantes en los expedientes D/2.138/08-09, D/2.178/08-09, D/2.235/08-09 y D/2.238/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Linares, de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.138/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2009 la obra de reconstrucción de la ruta provincial*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

61, en el tramo que va desde la ruta provincial 51 y rotonda de acceso, hasta la ciudad de General Alvear.

Comparato.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión, en el presupuesto 2009, de la obra de reconstrucción de la ruta provincial 61 y rotonda de acceso a General Alvear, en el tramo que va desde la ruta provincial 51 hasta esa ciudad.*

*El trayecto del que se solicita reparación, es la principal vía de acceso a General Alvear, por lo tanto la entrada y salida de toda la producción agrícola ganadera de ese distrito. El estado deplorable en que se encuentra desde hace años perjudica su tránsito y ha provocado numerosos accidentes*

*Por los motivos expuestos, solicitamos a los señores diputados que nos acompañen con su voto favorable para con la iniciativa propuesta.*

Comparato.

(D/2.178/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería necesario que el Poder Ejecutivo implementara las acciones conducentes para garantizar la realización de las obras de ampliación y adecuación de la infraestructura del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte del partido de Quilmes.*

*Piemonte y Piani.*

#### FUNDAMENTOS

*El primer Hospital en el partido de Quilmes, se encontraba en la quinta de Santa*

*Coloma, a unos 2 kilómetros. al noroeste del actual (hoy Bernal, partido de Quilmes). Cumplió destacada labor en el levantamiento militar de 1853, asistiendo a los heridos, tanto en el hospital como en el frente.*

*En el año 1881, ante la falta de asistencia a los pobres, la municipalidad realizaba un convenio con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, entidad privada que funcionaba en Quilmes. Se atendieron enfermos sin recursos y presos. Dos años después la municipalidad le retira la subvención mensual, debido al costo y a cuestiones políticas, y desde el 14 de febrero de 1883 los pobres carecieron del auxilio de la sociedad.*

*El 26 de agosto de 1886, la Sociedad Santa Rosa, integrada por damas de la sociedad quilmeña, con la ayuda de los vecinos, inauguraban el hospital de caridad, estando ubicado a unas diez cuadras del actual hospital. En el año 1887 el Intendente municipal ordenaba el traslado, ya que este nosocomio al estar ubicado en pleno centro, constituía un peligro latente de contagio para los vecinos. Ese traslado no se concreta por problemas entre el municipio y la Iglesia, puesto que el Intendente quería donar los terrenos del ex cementerio y los terrenos lindantes (quinta La Felisa) propiedad del presidente Uriburu, durante su gestión. Hoy el hospital ocupa esas tierras. En junio de 1888, el Hospital cierra sus puertas.*

*En 1889, se forma la Sociedad de Damas de la Caridad de San José, dedicándose a la atención de enfermos, pero también desaparece. Las iniciativas por fundar un nuevo Hospital no prosperan. Se tiene conocimiento que por esa época funcionaba una sala de primeros auxilios. Recién en 1919 se constituye la Comisión Pro Hospital. En 1920 el doctor Isidoro Iriarte y W. Allison Bell compran en comisión para el Hospital de Quilmes, la quinta La Felisa y terrenos contiguos.*

*En 1923 se coloca la piedra fundamental, con la presencia del Presidente de la Nación doctor Marcelo T. de Alvear, el gobernador de la provincia de Buenos Aires doctor J. L. Cantilo. La inauguración se realizó en 1925. En 1932 se construyó el actual Pabellón, remodelándose en el año 1944. La Capilla*

se construyo en 1933 y en el año 1936 se construyó el Pabellón de Infecciosas y Vías Respiratorias, separados unos 100 metros del Pabellón 2. En la actualidad funciona el Jardín Maternal y la Escuela N° 502.

En el año 1944 los señores Bemberg, dueños de la Cervecería Quilmes, donan el Pabellón de Maternidad.

En el año 1961, luego de una colecta popular, se construyo el Pabellón de Recuperación del Lisiado, motivado por la epidemia de polio. Dos años después se amplían estas instalaciones dando paso al Pabellón de Ortopedia y Traumatología, los fondos para este último fueron logrados mayormente de una cena.

Hoy a 75 años de aquella colocación de la piedra fundamental, habiendo tomado conocimiento de la carta que enviara el señor doctor Héctor Emilio Bertana Director del Hospital Zonal General de Agudos doctor Isidoro G. Iriarte del partido de Quilmes al señor Subdirector de Coordinación y atención de la salud doctor Alejandro Collía, donde se solicita la adecuación, prosecución e inicio de obras en: Oncología, Consultorios de pediatría, sector de vacunación, reacondicionamiento de consultorios de Cardiología, Pabellón E 1° y 2° piso, residuos patogénicos, deposito de inflamables, terminación de conexionado de red de incendio, reforma de cocina y del pabellón de ortopedia y traumatología del mencionado nosocomio, que hacen a la seguridad misma de los pacientes y del personal que desarrolla tareas en el Hospital y teniendo en cuenta el significativo número de prestaciones que se llevan a cabo (en el año 2007 se efectuaron 193.500 consultas, internaciones 8.550 y 2.690 partos) y la numerosa población que habita en el partido de Quilmes (censo 2001: 518.788 habitantes).

Es por todo lo expuesto que solicito se apruebe el siguiente proyecto.

Piemonte.

(D/2.235/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, proceda a conformar juntas descentralizadas de certificación de discapacidad en los hospitales interzonales de agudos Luisa C. de Gandulfo, del partido de Lomas de Zamora, Evita, del partido de Lanús, y en todos aquellos hospitales que aun no se hayan conformado.

Piemonte y Piani.

#### FUNDAMENTOS

La ley 10.592 Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas establece en su artículo 1° un régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas. Señala que será el Estado provincial quien asegurará los servicios de atención médica, educativa y de seguridad social a los discapacitados en imposibilidad de obtenerlos. Asimismo, señala que brindará los beneficios y estímulos que permitan neutralizar su discapacidad, teniendo en cuenta la situación psicofísica, económica y social, y procurará eliminar las desventajas que impidan una adecuada integración familiar, social, cultural, económica, educativa y laboral.

Considera en su artículo 2° que, dentro de la experiencia de la salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia -debida a una deficiencia- de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

Señala taxativamente en su artículo 3° - La certificación de la existencia de la discapacidad, a los fines de la ley, de su naturaleza y grado, y las posibilidades de rehabilitación del afectado, será efectuada por los organismos que determine el Ministerio de Salud. La certificación se expedirá previo estudio y evaluación de la capacidad residual del discapacitado, dictaminándose de acuerdo con los requisitos que se establezcan en la Reglamentación, que deberá contemplar los criterios adoptados por la Organización Mundial de la Salud en su Manual

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

«Clasificación Internacional del Daño, Discapacidad y Desventajas» y sus actualizaciones. El certificado acreditará la discapacidad en todos los supuestos en que sea de aplicación la presente ley, especificándose en el mismo la finalidad de su otorgamiento

Hoy muchos habitantes de la región Sanitaria VI de la Provincia ven dificultada o imposibilitada la oportunidad de obtener el certificado mencionado en el artículo 3 de la mencionada ley y con ello la restricción a la obtención de beneficios señalados en la legislación vigente.

Hace más de 2 años, presuntamente por falta de un espacio adecuado para su funcionamiento, fue trasladado desde su sede original el equipo de profesionales dependientes del Programa de Rehabilitación de la provincia de Buenos Aires que realizaba la certificación de discapacidad desde su sede en la Región Sanitaria VI de la Calle Alem al 100 partido de Lomas de Zamora al Hospital municipal Sofía Terrero de Santamarina de la Localidad de Monte Grande.

Dicho traslado como se comprenderá, generó y genera múltiples inconvenientes a las personas que ya padecen una discapacidad, a lo cual ahora deben sumarles el traslado a varios kilómetros de su domicilio en medios de transporte que no están adaptados especialmente para los habitantes de Lomas de Zamora y de Lanús ya que sus Hospitales Provinciales no cuentan con dicho servicio.

Si bien desde el equipo que trabaja en el área competente del Hospital Santamarina se intentó dar una solución paliativa, con la dación de se dan turnos programados para la emisión de los certificados, la dificultad en los medios de transporte terrestre (ningún vehículo de los zonales están adaptados) y escasamente lo están alguno de los vehículos interzonales, a lo cual debemos sumarles el tomar varios micros para acceder al nosocomio mencionado del ferrocarril (falta de acceso para discapacitados desde Lanús hacia Monte Grande anden 3) justifica plenamente que se considere en forma urgente la descentralización de las juntas de certificación de discapacidad en los citados establecimientos Hospitalarios en pos de favorecer a la población.

Es por las razones expuestas es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Piemonte.

(D/2.238/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su preocupación ante la decisión adoptada por el Consejo Federal Pesquero mediante Acta 25 de 7 de agosto de 2008, respecto del Informe Técnico del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) 31, por la cual recomendó la continuidad del uso del dispositivo de selectividad desarrollado por la empresa Harengus sociedad anónima a bordo del buque pesquero Harengus (matrícula nacional 0510) y, asimismo, declara su interés en que el mencionado Consejo se abstenga de aprobar la utilización de tal dispositivo para el resto de la flota de dicha empresa, teniendo en cuenta que el mismo no coadyuva de manera suficiente a la recuperación del recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*), el cual todavía se encuentra en Emergencia Pesquera, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 189/1999. En virtud de la preocupación planteada por el tema traído a consideración en los fundamentos del presente proyecto, esta honorable Cámara remitirá copia del mismo al Consejo Federal Pesquero.

Abruza.

#### FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), organismo descentralizado de investigación dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que goza de indudable y reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, ha desempe-

ñado desde su creación en 1977 un papel trascendente en la generación y transmisión de conocimientos en materia de explotación y explotación de recursos vivos marinos, para nuestro país y el mundo, garantizando su óptima utilización para el mayor beneficio del Pueblo argentino y de las generaciones futuras.

A través de la información clara, oportuna, relevante y confiable que el Organismo proporciona, se asegura no sólo la viabilidad sino también la sustentabilidad biológica, económica y social de las pesquerías.

Dentro del ámbito de su competencia, el INIDEP elaboró el Informe Técnico N° 31 «Experiencias de selectividad de merluza con un copo de mallas diamante y T90 con luz de malla nominal de 125 mm. desarrollado por la empresa Harengus sociedad anónima». Del informe se desprende que entre el 13 y el 20 de abril de 2008 se concretaron las experiencias de selectividad de un copo o bolsa con mallas diamante y T90 de luz de malla nominal de 125 mm., diseñado y construido por la empresa Harengus sociedad anónima, a bordo del buque pesquero Harengus (Matrícula Nacional 0510). Se realizaron 18 lances en 3 zonas de pesca: Zona 1: 46° 03.8 S y 46° 13 S / 61° 17 W y 61° 12.7 W; Zona 2: 47° 03.4 S y 47° 09 S / 62° 36 W y 61° 57.6 W; Zona 3: 47° 10 S y 47° 25.2 S / 64° 09.9 W y 64° 19.7 W. El porcentaje en número de ejemplares de merluza menores o iguales a 35 centímetros de longitud considerados juveniles, ponderados a la captura total en zonas de pesca, fue del 48,83 por ciento para la Zona 1, del 48,54 por ciento para la Zona 2 y del 80,76 por ciento para la Zona 3. Como colofón, el informe enuncia que: «[...] En función de la metodología aplicada y de acuerdo con las características técnicas de diseño y construcción del copo desarrollado por Harengus sociedad anónima, los parámetros selectivos más importantes para la merluza común han dado por resultado una retención del 50 por ciento para la talla L50 equivalente a 23,27 centímetros [...]»

De acuerdo con los datos suministrados por el Informe Técnico N° 31, es dable considerar y razonablemente concluir que el dispositivo desarrollado por la empresa

Harengus sociedad anónima no coadyuva de manera suficiente a la recuperación del recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*), el cual fue declarado en Emergencia Pesquera por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 189/1999. En efecto, considerando el alto número de juveniles capturados, dicho dispositivo no garantiza una selectividad sustentable.

Sabido es que la tasa de mortalidad de individuos (por pesca o natural) no debe superar la tasa de reclutamiento de nuevos individuos. Para ello, tiene que quedar asegurada la posibilidad de reproducción, lo que se considera alcanzado cuando la mitad de la población ha tenido la posibilidad de proliferarse aunque sea por una única vez. Por tal razón, las políticas de administración sobre el recurso pesquero deben tener en cuenta la llamada longitud de primera madurez que es la talla en que el 50 por ciento del grupo etario está en condiciones de reproducirse por primera vez. Para la merluza común y debido al crecimiento diferencial de los sexos, fue estimada en 33,7 centímetros para los machos y en 37,0 centímetros para las hembras. Se convino en fijar un valor medio de 35,0 centímetros (INIDEP, Grupo de Evaluación Recurso Merluza, 1999). Los individuos que no alcanzan esa medida son considerados juveniles y no debieran ser capturados. Los informes del INIDEP reiteradamente enuncian que el 94 por ciento de las capturas están constituidas por juveniles (edad 2 y 3).

No obstante el desalentador informe del INIDEP sobre el uso del dispositivo desarrollado por la empresa Harengus sociedad anónima, el Consejo Federal Pesquero mediante acta 25 de 7 de agosto de 2008 resolvió que: «Atento al buen resultado de la experiencia, se decide por unanimidad recomendar la continuidad del uso del dispositivo de selectividad, por un período de seis meses contados a partir del día de la fecha, con la condición de mantener las características técnicas de diseño del mismo y asegurar la presencia de observadores a bordo del buque, a fin de proseguir con su evaluación para considerar su eventual aprobación para toda la flota.»

A esta altura resulta adecuado señalar

que el concepto de sustentabilidad tiene un aspecto económico, una dimensión social y un presupuesto natural. En otras palabras, tiene su correlato en la integridad del ecosistema y en la conservación de las pesquerías y de la biodiversidad. Si aplicamos el concepto al recurso pesquero es necesario considerar los límites de su explotación teniendo en cuenta la magnitud de la oferta (stock pesquero) y su grado de estabilidad (resistencia al esfuerzo extractivo y capacidad de reposición). Como corolario, la selectividad debe seguir un método apropiado para el escape de los ejemplares juveniles y la supervivencia de aquellos individuos que se fugan. En este sentido, el Código de Conducta para la Pesca Responsable adoptado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO-1995) afirma que «Debería desalentarse la utilización de artes y prácticas de pesca que comporten descartes de las capturas y debería promoverse la utilización de aquéllos que incrementen las tasas de supervivencia de los peces que escapan» (artículo 8.4.5).

Lo anteriormente expuesto contribuyó al diseño de innovaciones que permiten mejorar las condiciones de selectividad de los peces, ya sea por rendimiento total propio del dispositivo o como complemento de los copos de las redes de arrastre, permitiendo que los ejemplares juveniles puedan evadirse antes de ingresar al copo. Para facilitar el escape de ejemplares de longitud de primera captura reteniendo sólo a los de talla superior, el INIDEP ha desarrollado un sistema de filtrado a través de rejillas resistentes y colocadas en un sector intermedio de la red. Esta pieza, llamada «Dispositivo para el Escape de Juveniles de Peces en las Redes de Arrastre- DEJUPA- aplicado a la merluza (*Merluccius hubbsi*)» es de uso obligatorio conforme lo establece el artículo 2º de la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación 514 de 1º de septiembre de 2000, con sus modificatorias y complementarias. El DEJUPA permite el escape de gran parte de los juveniles de peces capturados por el arte antes de que ingresen en el copo o bolsa de la red, incrementando sus-

tancialmente de esta manera la selectividad del conjunto dispositivo-copo. Sin perjuicio de la exposición efectuada por científicos del Instituto ante el Consejo Federal Pesquero, en el sentido de que ha quedado demostrada la efectividad del dispositivo en la selectividad de la captura y que resulta sumamente útil a los efectos de cumplir con las medidas de administración de la pesquería, según obra en acta CFP 6/2008, y en razón de las observaciones efectuadas por distintas cámaras empresarias en relación con las dificultades para la implementación del DEJUPA, el INIDEP continúa realizando estudios tendientes a evaluar la mayor eficiencia de algún otro mecanismo.

Los resultados objetivamente detallados en el Informe Técnico N° 31 del INIDEP revelan que la utilización del dispositivo desarrollado por la empresa Harengus sociedad anónima constituye, desde lo subyacente, una práctica que conduciría a una mayor captura de juveniles, situación que se vería potencialmente agravada ante la eventual aprobación de la utilización de tal dispositivo para toda la flota de dicha empresa. El objetivo de la selectividad es evitar la captura de juveniles por pesca, disminuyendo la pesca incidental y reduciendo el descarte. Es un medio para acompañar la continuidad del ciclo vital de las especies tratando que la captura sea realizada sobre individuos que al menos hayan realizado un desove. Por ello, es absolutamente necesario un sistema de selección adecuado que observe el desarrollo sostenible del recurso pesquero. La inclusión de la adopción de un sistema selectivo debe formar parte de un plan integral de recuperación del recurso merluza común, esencialmente basado en la reconstrucción del efectivo reproductor. Desde 1999 el recurso continúa en estado crítico, no habiendo aún alcanzado niveles aceptables de reclutamiento.

Esta honorable Cámara debe expresar una vez más su respaldo a la comunidad científica y exteriorizar su firme deseo de que el Consejo Federal Pesquero adopte medidas que propendan a la sustentabilidad de los recursos pesqueros y a la conservación de la biodiversidad, con la racional utilización de las artes de pesca y sus dispo-

sitivos de escape de juveniles señalados, teniendo en cuenta la información científica provista por el ente nacional encargado de la investigación y del desarrollo pesquero en la República Argentina (INIDEP), conforme lo establecido en el artículo 11 del Régimen Federal de Pesca (ley 24.922).

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Abruza.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán los expedientes D/2.138/08-09, D/2.178/08-09 y el D/2.235/08-09 al Poder Ejecutivo. El expediente D/2.238/08-09 al Poder Ejecutivo nacional y al Consejo Federal Pesquero.

**Sr. Linares** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los proyectos de solicitud de informes obrantes en los expedientes D/2.091/08-09 y D/2.214/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Linares, de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.091/08-09)

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, informe sobre los siguientes puntos vinculados con el posible anegamiento de terrenos linderos al río Salado entre los partidos de Bragado y Alberti.*

- 1. Si está en conocimiento del posible anegamiento de terrenos linderos al río Salado en el trayecto en que éste actúa como límite entre los partidos de Bragado y Alberti hasta el cruce de la ruta nacional 5.*
- 2. Probables causas del anegamiento.*
- 3. Si es posible que el anegamiento sea causado por las obras de dragado y construcción de puentes en el arroyo Saladillo, o por otras obras ejecutables por el gobierno provincial.*
- 4. Si ha recibido reclamos de lo productores locales sobre esta situación y en su caso trámite de las mismas.*
- 5. Si es cierto que el arroyo Saladillo es el drenaje natural de la laguna de Bragado.*
- 6. Si se ha verificado que el vertedero original hacia el arroyo Saladillo se encuentra tapado con escombros y por tanto seco casi en su totalidad.*
- 7. Si los intendentes de Alberti o Bragado han iniciado gestiones vinculadas a este tema. Detalle tratamiento brindado a las mismas.*
- 8. Si se ha constituido el Comité de Cuenca. En caso afirmativo si ha evaluado esta situación y resoluciones adoptadas.*
- 9. Todo otro dato de interés.*

*Miguel.*

### FUNDAMENTOS

*Distintos productores y propietarios rura-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

les del partido de Alberti nos han hecho llegar por estos días las inquietudes que tienen vinculadas con el anegamiento de las tierras linderas al río Salado en el trayecto en que éste actúa como límite entre ese partido y Bragado hasta el puente ubicado sobre la ruta nacional 5.

Las causas que mantienen al curso de agua en una cota muy alta incluso en esta época del año con la sequía reinante, podrían tener origen diverso. interesa destacar aquí que el presente proyecto tiende a alertar sobre la situación y verificar si una de las causales puede ser la obra de dragado y la construcción de puentes en el Arroyo Saladillo, drenaje natural de la laguna de Bragado.

Según los productores locales, ya en marzo de 2007 los campos mencionados estuvieron comprometidos por la misma causa, en un 90 por ciento, y si bien hoy el compromiso es menor, las condiciones que provocarían la situación permanecen incólumes, tal los obstáculos materiales que mantienen tapado el vertedero original hacia el arroyo Saladillo.

Concretamente reclaman la reconstrucción de la compuerta del arroyo para permitir el drenaje, en el entendimiento de que esto posibilitaría el escurrimiento y que el canal no permanezca seco como en la actualidad.

Tratándose de una obra hidráulica provincial entendemos que debe el

Ministerio de Infraestructura brindar las explicaciones que correspondan, para en su caso corregir el rumbo de la ejecución.

Ante lo expuesto es que se solicita una pronta respuesta para evitar perjuicios mayores y dar efectivo sentido a las obras que ejecuta el gobierno provincial.

Miguel.

(D/2.214/08-09)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de  
Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle informe a esta Cámara de Diputados por escrito y en plazo perentorio acerca de las siguientes cuestiones:

1. Si el decreto 252/07 a través del cual fue prorrogada por ciento ochenta días la vigencia del decreto 40/07 contó con un previo dictamen de los órganos asesores pertinentes, considerando su artículo 4 que deroga por esa vía una ley y específicamente respecto a su constitucionalidad.
2. Si se han tomado los recaudos pertinentes a la finalización del plazo de la vigencia del decreto prorrogado, para no caer en el vacío legal en materia vial ante la derogación de la ley 11.430 y sus modificatorias.

de Otazúa.

FUNDAMENTOS

En enero de 2007, el entonces gobernador Felipe Solá derogó por decreto la ley de Tránsito provincial y dictó un nuevo código con vigencia de un año. El gobernador Daniel Scioli prorrogó ese decreto por 180 días, plazo que se cumplió hace dos meses, concretamente el 13 de julio. Se ha dicho en tal sentido, que cualquier chofer de transporte que circule por rutas bonaerenses con la más mínima cantidad de alcohol en sangre puede ser detenido y su vehículo secuestrado y que eso todo el mundo lo sabe. Lo que no se sabe, o no se dice, es que si se respetaran al pie de la letra los mecanismos legales ese mismo chofer estaría habilitado a circular con hasta 500 miligramos de alcohol por litro de sangre -o incluso totalmente borracho- sin infringir la ley. Un comentario periodístico reciente ha elegido la que puede considerarse teoría del absurdo y tras preguntarse si lo antedicho suena a locura, afirma que no lo es, procediendo a explicarlo: «La llamada «tolerancia cero» con la alcoholemia, junto a otras disposiciones y en el marco de una controvertida declaración de emergencia vial, comenzó a aplicar-

se el año pasado con la promulgación del decreto 40/07, firmado por el entonces gobernador Felipe Sola y prorrogado en diciembre de 2007 por el actual gobernador Daniel Scioli a través del decreto 252/07. La continuidad de 180 días dispuesta por Scioli, y publicada en el "Boletín Oficial" del 7 de enero de este año, expiró el 13 de julio pasado, y no hubo ninguna nueva disposición. Es decir que la normativa, que en la práctica se sigue aplicando, caducó hace ya casi dos meses. Pero eso no es todo. Lo que hizo el decreto 40/07 fue además derogar la anterior ley provincial de tránsito. «Derogar la ley 11.430 y sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a la presente», dice textualmente el artículo 4º del decreto. Es decir, si la ley fue abolida por el decreto, y éste a su vez caducó, actualmente no existe ninguna normativa que rija el tránsito en la Provincia.

«Técnicamente, desde el 13 de julio no hay ley vial en la Provincia», ha asegurado un abogado que patrocinó a un conductor de transporte de carga de Azul que fue penalizado por infringir un artículo del decreto 40/07. «Por eso todas aquellas infracciones que se fundamentan en la legislación provincial pueden ser rebatidas -afirma el letrado-.

En este caso puntual mi cliente decidió desistir de la demanda porque los costos judiciales iban a resultar superiores a la multa, pero ya hubo dos fallos, uno en Bahía Blanca y otro en Mar del Plata, que hicieron lugar a demandas por este tema». El abogado constitucionalista Gregorio Badeni es tajante en su análisis. «Con la cuestión así planteada, pueden darse dos interpretaciones: una es que el decreto que firmó el entonces gobernador Sola es inconstitucional; la otra, que no hay norma», plantea. Actualmente en la Comisión de Transporte de esta Cámara de Diputados, se encuentra en estudio el proyecto para dotar de un nuevo Código de Tránsito a la Provincia, que tiene media sanción de senadores. Pero genera preocupación la situación actual que es lo que lleva a requerir el acompañamiento de los señores legisladores en esta iniciativa.

de Otazúa.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán al Poder Ejecutivo.

**Sra. Petri** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los proyectos de declaración obrantes en los expedientes D/2.152/08-09, D/2.154/08-09, D/2.166/08-09, D/2.191/08-09, D/2.192/08-09, D/2.324/08-09, D/2.240/08-09, D/2.283/08-09 y D/2.307/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Linares, de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.152/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, realice una campaña de difusión y conocimiento sobre Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

Petri.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

En el año 2006 la Iniciativa GOLD elaboró la guía para el manejo y prevención de la EPOC. La Iniciativa GOLD fue creada con el objeto de detener el avance de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en el mundo entero y cuenta con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Según la Iniciativa mencionada, la EPOC «es una enfermedad prevenible y tratable, con afectación sistémica extrapulmonar que puede contribuir a la gravedad en algunos pacientes. El componente pulmonar se caracteriza por una limitación al flujo de aire (respiratorio) que puede o no ser completamente reversible. La limitación al flujo de aire (respiratorio) es por lo general progresiva y se asocia con una respuesta inflamatoria pulmonar anómala a partículas o gases tóxicos (fundamentalmente la humo del tabaco).»

Los síntomas más frecuentes de EPOC son: falta de aire, expectoración excesiva y los crónica; se trata de síntomas que suelen ser ignorados o se les resta importancia.

En nuestro país se estima que hay alrededor de 3 millones de personas que sufren EPOC; sin embargo, el 75 por ciento de los afectados no sabe que la padece y sólo se advierte su existencia cuando la enfermedad ya se encuentra avanzada.

Los perjuicios y problemas que acarrea el hábito de fumar no siempre son conocidos y sobre muchos de ellos no existe información suficiente. Tal es el caso de la EPOC, su desconocimiento y falta de información trae como consecuencia que incluso muchos de quienes la padecen ignoren su existencia y la advierten cuando ya se encuentra en estadios avanzados. El consumo del tabaco es la principal causa de la EPOC.

La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y su relación con el hábito del tabaquismo debe instalarse en la agenda pública para intentar revertir la prevaencia existente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirmó que la EPOC pasó de ser la causa Nº 12 de muertes en el año 1990, a ser la número 5 en el año 2007. Es una de las pocas causas de muerte que tiene un elevado índice en crecimiento y se estima

que para el año 2020 llegará a estar 3ª en la lista.

Una masiva campaña de información sobre la EPOC contribuiría a instalar en el conjunto de la sociedad esta grave problemática y a intentar detener su progresión mediante un diagnóstico precoz y adecuado. Un tratamiento adecuado contribuye a evitar el agravamiento de los síntomas.

El conocimiento y la información apropiada sobre la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica son premisas fundamentales para lograr tratamientos y diagnósticos adecuados ante el surgimiento de síntomas que suelen considerarse irrelevantes.

Por lo fundamentos que preceden, es que solicito a este honorable cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Petri.

(D/2.154/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios ante el Poder Ejecutivo nacional y las autoridades del Banco Nación, para solicitar se desista del cierre de la sucursal de la mencionada entidad bancaria, en la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aves.

García (Julia).

## FUNDAMENTOS

En diciembre de 2004 la comunidad de Santa Clara del Mar, cabecera turística del partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, concretó un ansiado proyecto, cual es el de contar con una sede del Banco Nación en su próspera localidad.

El mencionado logro contó con el compromiso de dirigentes y el apoyo de comer-

*cientes, ruralistas y toda la población del sector.*

*La institución bancaria vino a cubrir la necesidad de una población que debía trasladarse 18 kilómetros hasta la ciudad de Mar Del Plata para cualquier tipo de tramitación bancaria.*

*Santa Clara del Mar solo contó con una intención de instalar oportunamente una sucursal del Banco Provincia, que concluyó con el deficiente funcionamiento de un cajero automático.*

*Esta localidad se destaca en la Costa Atlántica como un destino turístico de relax y sosiego y ve duplicada su población de más de 3.500 habitantes durante la temporada estival.*

*La mencionada institución bancaria no solamente brinda sus servicios a la comunidad santaclarenses y a los ya mencionados turistas que la visitan, sino a los barrios lindantes como Camet Norte, Atlántida, Santa Elena, Playa Dorada e inclusive la propia localidad de Mar Chiquita.*

*Sólo el Banco Provincia o el Banco Nación pueden fijar prioridades para cubrir esta necesidad que más que financiera es sin dudas social.*

*Por lo cual al enterarnos de la decisión de los directivos del Banco Nación de cerrar a partir del mes de octubre la sede del Banco en Santa Clara, basados en una rentabilidad poco alentadora, queremos que se entienda cuánto menos alentador sería para una sociedad que lucha a diario por ser más pujante, si por ejemplo, obligan a trasladarse a sus ya maltratados jubilados y pensionados a cobrar fuera de su medio.*

*En el entendimiento de que el Banco Nación no se puede ir de Santa Clara, solicito a esta honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.*

García (Julia).

(D/2.166/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su beneplácito por el desempeño de los ciclistas bonaerenses Juan Curuchet y Walter Pérez, en las olimpiadas de Beijing 2008, que conquistaron el máximo galardón olímpico en la Prueba Madison o Americana, el pasado 19 de 2008.*

García (Julia).

#### FUNDAMENTOS

*Juan Esteban Curuchet (nacido el 4 de febrero de 1965), es un ciclista marplatense ganador de la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Pekín 2008, la 16a obtenida por un deportista argentino en toda la historia olímpica, y del Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2004. Es el deportista argentino con mayor cantidad de participaciones en Juegos Olímpicos, habiendo actuado en seis de ellos: 1984, 1988, 1996, 2000, 2004 y 2008. Obtuvo también dos medallas de plata y ocho medallas de bronce en campeonatos mundiales.*

*Juan Curuchet, miembro de una familia de ciclistas, integró la delegación argentina en seis Juegos Olímpicos de verano: Los Ángeles 1984, Seúl 1988, Atlanta 1996, Sídney 2000, Atenas 2004 y Pekín 2008.*

*Sus mejores resultados fueron la obtención de la medalla de oro en 2008 junto a Walter Pérez (prueba Madison o Americana), el quinto lugar con diploma olímpico en 1984 (prueba por puntos) y 1988 (prueba por puntos) y el séptimo lugar en 2000 con diploma (Madison o Americana).*

*El 19 de agosto de 2008, en los Juegos Olímpicos de Pekín, a los 43 años y en equipo con Walter Pérez, obtuvo la medalla de oro olímpica en la prueba Madison o Americana. Como director del equipo argentino de ciclismo se desempeñó su hermano Gabriel Curuchet. La prueba Madison, conocida también como Americana, es una competencia que se realiza en equipo de dos ciclistas que deben recorrer 50 kilómetros; cada equipo debe sumar puntos en los embalajes o sprints, carreras de una vuelta que se realizan cada 20 vueltas. Gana el que recorre los 50 kilómetros y en caso de*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

que varios equipos se encuentren en la misma vuelta, el que más puntos haya sumado.

Curuchet y Pérez buscaron sumar puntos desde el principio, ganando el tercer sprint y manteniendo la punta desde entonces hasta el final, habiendo sumado 8 puntos. Sólo el equipo Belga había sumado más puntos (17), pero se encontraba una vuelta atrás. Por ese motivo los belgas buscaron en la parte final de la carrera descontar esa vuelta, arremetiendo y dándole emoción al desenlace, pero el equipo argentino logró mantener la diferencia y ganar finalmente la medalla de oro.

En los campeonatos mundiales de ciclismo en pista Juan Curuchet obtuvo una medalla de oro, dos medallas de plata y ocho medallas de bronce. Su mejor resultado fue en el Campeonato de 2004, al ganar la medalla de oro, junto a Walter Pérez en la prueba Madison. El equipo Argentino obtuvo 7 puntos y superó al equipo Suizo (Bruno Risi-Franco Marvulli), el único que alcanzó a completar los 50 kilómetros en la misma vuelta, quedando en tercer lugar el equipo Holandés (Robert Slippens-Danny Stam), con 18 puntos pero una vuelta menos.

Las siguientes fueron sus participaciones en campeonatos mundiales en los que obtuvo medallas de plata o bronce:

- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2006: tercero en la prueba Madison (Curuchet-Pérez).
- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2004: tercero en la carrera por puntos 40 kilómetros.
- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2003: tercero en la prueba Madison (Curuchet-Pérez).
- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2002: tercero en la carrera por puntos 40 kilómetros.
- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2002: tercero en la prueba Madison (Juan Curuchet-Edgardo Simón)
- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2001: segundo en la carrera por puntos 40 kilómetros.
- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2001: tercero en la prueba Madison (Gabriel Curuchet-Juan Curuchet)

- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 2000: tercero en la prueba Madison (Juan Esteban Curuchet-Edgardo Simón)

- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 1997: tercero en la prueba Madison (Gabriel Curuchet-Juan Curuchet)

- Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista de 1997: segundo en la prueba Madison (Gabriel Curuchet-Juan Curuchet)

En la temporada 1998-99 ocupó los dos primeros puestos en el ranking mundial. Premios a su trayectoria

- Año 2000 Premio Konex de Platino en Ciclismo.

- Año 2000 Premio Konex Diploma al Mérito en Ciclismo.

- Año 1990 Premio Konex Diploma al Mérito en Ciclismo.

Es por todo lo expuesto que solicito a esta honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

García (Julia).

(D/2.191/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su más profunda satisfacción por el encuentro organizado para los integrantes del Programa Juventud Prolongada, espacio de la comuna sanisidrense dedicado a la Tercera Edad, sobre prevención de la inseguridad, a cargo de autoridades policiales del distrito de San Isidro y con la presencia de autoridades municipales.

De Simone.

#### FUNDAMENTOS

El pasado 28 de agosto se realizó en Puerto Libre, a propuesta de las autoridades policiales del distrito al Poder Ejecutivo municipal, un encuentro con los integrantes del Programa municipal Juventud Prolongada, a fin de asesorarlos respecto a las medi-

das necesarias que deben adoptar para no ser víctimas de la inseguridad. Este programa municipal para la tercera edad reúne a más de 20.000 mayores de 60 años, residentes en el partido de San Isidro. Concentran sus actividades en «Puerto Libre», un predio de 5 hectáreas, inaugurado en el año 1989, ubicado en las orillas del Río de la Plata, en la localidad de Martínez.

Allí cuentan con salones de usos múltiples, salas para talleres, sala de video, biblioteca, playón polideportivo, canchas de bochas, croquet, tejo, y una hermosa pileta de natación adaptada para su uso intensivo en la temporada veraniega por parte de los adultos mayores, también un plantel médico permanente, encargados de realiza periódicamente chequeos, para que los integrantes de este programa puedan acceder a actividades físicas.

Este encuentro, de vital importancia, reunió a numerosos integrantes del programa, u autoridades municipales y a miembros del Observatorio de la Seguridad y Prevención Ciudadana, que se encuentra bajo jurisdicción municipal.

En el mismo, las autoridades policiales del distrito brindaron distintos consejos y medidas de seguridad para que nuestros adultos mayores no sean sorprendidos por los delincuentes, enfocando la prevención en tres aspectos: maniobras telefónicas, apertura de las puertas de los domicilios y actitudes a tomar en la calle.

Encuentros de este tipo resultan un eficaz método preventivo, significan brindar respeto, cariño y cuidado, es por eso que solicito la aprobación del presente proyecto.

De Simone.

(D/2.192/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su más profunda satisfacción y beneplácito por la restauración y puesta del Museo

Histórico Municipal Brigadier General Juan Martín de Pueyrredón, ubicado en la localidad de Acassuso, partido de San Isidro.

De Simone.

#### FUNDAMENTOS

Se ha concluido con la restauración y puesta del Museo Histórico municipal Brigadier General Juan Martín de Pueyrredón, ubicado en la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, a efectos de preservarlo del deterioro que produce el paso del tiempo y la humedad imperante en ese histórico solar.

La casona fue propiedad del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Juan Martín de Pueyrredón, desde el año 1.815, de estilo pompeyano, de plaña cuadrangular, con un amplio patio central con aljibe, al que convergen todas las habitaciones, típica construcción de campaña del siglo XVIII.

Pueyrredón, gozaba de ese paisaje natural, al cual añadió vivero, bulbos y plantas frutales, e intervino personalmente en el cuidado y la plantación de especies. El mismo le pidió a Don Tomás Grigera, su agricultor el más completo de su época, que le escribiera un Manual de Agricultura para su quinta.

Hoy, todavía podemos disfrutar de ese entorno, cuya vegetación, tranquilidad y ni puro sirven de refugio y anidamiento de numerosas aves.

En sus jardines, se encuentra, además, el imponente algarrobo, que domina las barrancas, testigo de fundamentales hechos de nuestra historia, ya que bajo su sombra el Director Supremo y San Martín organizaron la campaña libertadora.

Este Museo inaugurado el 16 de septiembre de 1944, pero monumento histórico nacional ya desde 1941, contiene una importante colección de documentos, pinturas y muebles de época, un oratorio y una biblioteca. Desde el patio se observa el atelier que hizo construir Prilidiano Pueyrredón, hijo de Juan Martín de Pueyrredón y de Calixta Tellechea, quien introdujo en la casa otros cambios y ampliaciones. En el Museo también se exhiben la colección más importante de sus famosos retratos.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La restauración de este importante Museo Histórico, incluye entre otras cosas, la renovación de la mampostería, el reemplazo y la reparación de la carpintería, el tendido eléctrico y la pintura. Se reconstruyeron importantes columnas, cuidando de no alterar ni destruir la vegetación, también antigua de la casona y la incorporación de tecnología de última generación que ya permite reducir la humedad ambiental, permitiendo evitar daños en objetos y obras que se ubican en sus salas.*

*Con idéntico fin es que se utilizó -en la reparación de la mampostería-material volcánico, por sus propiedades hidrófugas, además de inyectar en las paredes; interiores y exteriores productos siliconados, que colaborarán para mantener las salas en condiciones apropiadas para conservar su valioso patrimonio.*

*«Esta casa es símbolo de libertad y democracia -afirma el profesor Horacio Aranguren, Director del Museo desde 1983- de libertad porque gracias a San Martín y a Pueyrredón, que lo apoyó económicamente, se logro la Independencia; y de democracia porque desde aquí Roque Sáenz Peña, siendo presidente, dirigió los destinos del país.»*

*Por lo expuesto, y por lo que significa la recuperación de un lugar históricos para todos los bonaerenses, es que solicito a esta honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.*

*De Simone.*

(D/2.324/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que, desde el Poder Ejecutivo, haga conocer a las autoridades del gobierno nacional y a las áreas pertinentes la profunda preocupación de los miembros de este Cuerpo por la situación de crisis institucional que atraviesa el her-*

*mano pueblo boliviano, expresando nuestro más democráticamente constituidas.*

*López Mancinelli.*

#### FUNDAMENTOS

*Diversos hechos sucedidos en la hermana República de Bolivia traen preocupación a quienes defendimos y defendemos la resolución pacífica de diferendos, el permanente diálogo que permite superar diferencias, confrontando absolutamente con la violencia, sea esta proveniente de cualquier sector ideológico, político, institucional o de cualquier fuerza armada.*

*Defendemos a rajatabla el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países, pero no podemos asistir silenciosamente a una gravísima confrontación que ya ha provocado decenas de muertos en el vecino país. Las imágenes exceden cualquier comentario al respecto.*

*Por ello y conociendo la preocupación de las autoridades de nuestro país en todos los estamentos de gobierno, sumamos nuestra voz y nuestra actitud, tendientes a sumar esfuerzos y voluntades que coadyuven a poner fin a la presente escalada.*

*Reafirmamos la legitimidad del presidente Evo Morales ante la oleada de trascendidos, rumores y certezas que, desde hace meses, preocupan y ponen en vilo la vida pacífica del pueblo boliviano. Hace semanas, el primer mandatario fue confirmado a través de un plebiscito que contó con observadores internacionales ante la oleada secesionista. El imperativo de la hora es apoyar con firmeza su postura y su mandato hasta el último día de su gestión, apoyada por la mayoría de la ciudadanía.*

*Por lo expuesto, solicito el acompañamiento al presente proyecto.*

*López Mancinelli.*

(D/2.240/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

Que vería con agrado que, desde el Poder Ejecutivo, se activen y gestionen ante las autoridades de aplicación, en las diversas áreas correspondientes, la puesta en marcha de medidas que tiendan a unificar criterios con las distintas comunas en cuanto hace a la declaración de insalubridad de las tareas que desarrollen los trabajadores de los cementerios, tomando en cuenta la jurisprudencia, las normativas y la legislación vigentes, así como las distintas cartas orgánicas municipales en cuanto a ello refiera.

López Mancinelli.

## FUNDAMENTOS

Se definen como tareas insalubres aquellas que se realizan en ambientes en que el aire viciado o su compresión, emanaciones o polvillo tóxicos permanentes, coloquen en peligro la salud de los obreros ocupados. En otros casos, la insalubridad puede estar relacionada con la naturaleza de la tarea. La jornada máxima no puede exceder de 6 horas diarias o 36 semanales. De acuerdo con ese máximo, cada hora insalubre equivaldría a 1 hora 20 minutos del tiempo normal, lo que tiene especial aplicación para determinar la extensión de la jornada mixta (denominación que corresponde a la que se realiza alternando labores insalubres con otras que no lo son; en este caso la tarea insalubre no debería sobrepasar de tres horas). En el caso expuesto, el ambiente en que se desarrollan las tareas citadas no reúne los requisitos mínimos para no afectar la salud del trabajador.

La insalubridad no existe sin declaración previa de la autoridad de aplicación. Hay excesiva documentación y jurisprudencia al respecto lo que permitiría unificar absolutamente todos los criterios y hacer cumplir lo normado, en momentos en que pareciera existir elasticidad en algunas argumentaciones.

En momentos en que la cuestión ambiental está en el centro de la escena se hace importante, por un lado, profundizar el estu-

dio y legislar en consecuencia, teniendo presente las constantes innovaciones tecnológicas y el perjuicio, así fuera no deseado, que pudiera producirse a la población como ha sido denunciado por tantas organizaciones ambientalistas. Y por otro lado, obligar al cumplimiento de la legislación vigente.

Existe jurisprudencia que indica que en muchísimas oportunidades, los trabajadores de cementerios, en distintos lugares, han debido acudir a la Justicia para dirimir, siempre a su favor, la condición de trabajo insalubre para quienes desarrollan tareas en esos lugares, sean ellos públicos o privados, agregando a la insalubridad, la calificación de tarea riesgosa que implica, además, un plus o reconocimiento salarial, como en el caso de aquellas que representen un riesgo para la integridad psicofísica, que se realicen en forma permanente y con exclusividad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento al presente proyecto.

López Mancinelli.

(D/2.283/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los fines de que en el próximo presupuesto se contemple el aumento de las partidas correspondientes a las becas y peculios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social a los Talleres Protegidos que desempeñan sus funciones en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Calmels.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo lograr que los talleres protegidos de la pro-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

vincia de Buenos Aires cuenten con un mayor aporte del Estado provincial que tienda a lograr un mejor y más provechoso funcionamiento.

No podemos perder de vista que este tipo de Instituciones -en muchos casos- reemplazan al Estado en la respuesta que esperan los ciudadanos a problemáticas tan complejas como las que significan el trabajo y la cobertura social para personas discapacitadas.

La atención a los discapacitados debe ser prioridad en la agenda de todos los gobiernos. Hoy el dinero que mensualmente se aporta desde el Estado es exiguo. Rige la suma de \$150 por mes en concepto de peculio y \$ 100 por cada operario en concepto de beca. Este dinero no es suficiente para cubrir las necesidades más esenciales.

El aumento que se ha producido en el costo de vida, de los insumos, de los sueldos de los supervisores, del equipamiento, etcétera Es suficiente fundamento para aprobar el incremento en los montos correspondientes a becas y peculios, logrando con ello, un beneficio para todas las personas con discapacidad que necesitan empleo protegido y para las instituciones que se lo ofrecen en la provincia de Buenos Aires.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores diputados me acompañen con el voto afirmativo.

Calmels.

(D/2.307/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo recomiende al señor jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires que instruya a los miembros de la institución para que cuando realicen tareas de vigilancia en vía pública, espectáculos públicos o privados, bancos estatales o privados, reparticiones

públicas o en cualquier otro lugar que requiera la atención por vía sensorial del agente, se abstengan de utilizar aparatos de audio del tipo mp3, mp4 o similares y teléfonos particulares para el envío de mensajes de texto.

García (Julia).

#### FUNDAMENTOS

Impulsa esta presentación, observar a las autoridades correspondientes lo que, a simple vista, parecen ser conductas inapropiadas en el ejercicio de funciones de nuestras fuerzas de seguridad, confiando en que esta iniciativa signifique un aporte al mejoramiento del desempeño de los agentes de una Institución que tiene como objetivo brindarles seguridad a los ciudadanos bonaerenses.

Una de las mayores responsabilidades de la Policía de la provincia de Buenos Aires es prevenir el delito. En el marco de sus funciones una de las modalidades está dada por la vigilancia callejera ya por el carácter disuasivo de la presencia de. Policía como así también por las acciones sospechosas que pueda advertir.

El desempeño de la vigilancia requiere la atención debida por parte de quienes la llevan a cabo, pero recurrentemente se observa a los miembros del cuerpo utilizando artefactos no propios de sus tareas como mp3, mp4 o celulares particulares, los cuales distraen la atención que deben prestar para ser eficientes en el cuidado de la seguridad.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores me acompañen con el voto afirmativo.

García (Julia).

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán los expedientes D/2.152/08-09, D/2.154/08-09, D/2.324/08-09, D/2.240/08-09, D/2.283/08-09 y el D/2.307/08-09 al Poder Ejecutivo; los expedientes D/2.191/08-09 y D/2.192/08-09 a la municipalidad de San Isidro y el D/1.166/08-09 a los señores Juan Curuchet y Watter Pérez.

**Sr. Jano** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la entrada fuera de hora de los expedientes D/2.370/08-09, D/2.371/08-09 y D/2.068/08-09 y, de aprobarse, su tratamiento sobre tablas y en conjunto con los expedientes D/2.340/08-09, D/2.356/08-09, D/2.139/08-09, D/2.141/08-09, D/2.257/08-09 y D/2.353/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la entrada fuera de hora de los referidos expedientes.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas y en conjunto formulada por el señor diputado Jano.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.370/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente durante cada mes de setiembre, sus avisos de publicidad gráfica con la leyenda pre impresa «Recordatorio de la Noche de los Lápices», en memoria a*

*la brutal noche de la cual fueron víctimas estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata, producida en el gobierno de facto que gobernó ilegítimamente desde 1976 a 1983 a nuestro país.*

Gobbi.

#### FUNDAMENTOS

*Hoy a exactamente 25 años del inicio del reencuentro de la sociedad Argentina, nos es digno expresar estas palabras y aportar a través de ellas al fortalecimiento creciente de este proceso.*

*Este deseado romance es primordial al perfeccionamiento de nuestro sistema político: «la democracia» que significa que el gobierno es del pueblo. En la actualidad empleamos esta palabra, democracia, como adjetivo, como indicadora de una cualidad (gobierno democrático, país democrático, etcétera); es decir que la usamos para referirnos a una manera de pensar, de ser, a lo que comúnmente llamamos «estilo de vida». Este estilo de vida está caracterizado por la posibilidad de intervención del pueblo en el gobierno, goce de libertades y derechos humanos, aplicación de la ley, tolerancia de ideas, etcétera.*

*Lo que caracteriza a esta forma de pensar, su idea central, consiste en el valor que se da a la persona humana, en el respeto de sus derechos.*

*Con lo dicho hasta acá deseando resaltar que la democracia es todo lo opuesto al Estado Totalitario en donde los hombres más que personas son piezas de una máquina que el gobierno utiliza para buscar sus finalidades, que por supuesto no coinciden con lo que el pueblo quiere o desea.*

*La persona que vive en democracia sabe que tiene derechos y deberes, sabe que todos respetarán sus derechos, incluso la misma autoridad pública; el hombre obra sin imposiciones, sabiendo que el gobierno ejercerá sus acciones dentro de los límites de la ley.*

*Todo pueblo tiene una cultura determinada, que no debe ser fijada por sus autoridades; es decir que la función del estado no es producir una cultura si no ser permeable a*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

su existencia, crear las condiciones que posibiliten la floración y contribuyan a su significado. En el pensamiento de los filósofos griegos rondaba la idea de cultura como el destino reflexivo y creador que corre la experiencia de una sociedad. Entonces no se trata sólo de un abanico de valores que crea un país si no de la capacidad que el país debe tener para entablar una relación crítica con los valores que produce. Esto permite que la cultura sea una fuerza incidental en la configuración de la vida democrática de una nación.

Hace 2500 años atrás, Sófocles decía, que lo fundamental de una cultura verdaderamente democrática es poder reconocer el valor enigmático, problemático y profundamente poético que tiene el hecho de vivir. Lo que define una democracia es: «la calidad de los valores por los que se vive, por los que se desvive», es decir por las ganas de ejercer los derechos innatos de las personas: «derechos humanos.»

A pesar de los años todavía toda la sociedad no esta integrada, nuestra Argentina es más un conglomerado de ideas que un país, no sea pasado del espíritu fragmentario al espíritu integrador, a ese conjunto de partes, pero partes integradas al unísono. Esta transición de la que hablo, del totalitarismo a lo democrático, no es total aún, si por transición se entiende el pasaje de una estructura institucional y de una experiencia social autoritaria a una estructura institucional y de una experiencia socialmente solidaria. No obstante lo dicho hasta acá estamos transitando, de a poco, del carácter simulador de las instituciones, que subestiman al ser humano, al carácter transparente y confraternal de las mismas que las hacen verdaderamente representativas del pensar de la sociedad.

Las personas desde que nacemos tenemos algo de lo cual nadie está autorizado, ni tiene suficiente poder como para quitárnoslo, si no mas bien todos tenemos el deber de defenderlos y garantizar cada vez mas el libre uso de ellos, es lo único que los seres humanos tienen desde que nacen hasta que mueren, pero esto no fue así en el periodo militar pasado, los jefes de alto rango no sabían de esto, no sabían de la existencia

de los derechos del hombre, de la existencia de los derechos humanos.

Lo expresado en estas líneas espero que tenga efecto de condena para los que ejercieron el terrorismo de Estado con sus trágicas consecuencias, y que sirva para que entre todos luchemos para transformar la cultura reinante de 1976, y generar el reconocimiento de una especificidad propia y de la participación de los distintos sectores en un cuerpo colectivo que se nutre con nuestra única riqueza que no está latente de suspensión: «Los valores sociales y derechos humanos.»

Los jóvenes secuestrados en la trágica «Noche de los Lápices», tenían entre 15 y 17 años cuando fueron capturados con violencia de sus domicilios en la ciudad de La Plata, aprovechándose los victimarios de la oscura noche y la impunidad reinante en los primeros meses de 1976.

El primer destino de detención ilegal fue la División Cuatrismo de la policía de la provincia, donde funcionaba el centro clandestino de detención conocido como «Arana», posteriormente fueron trasladados a la «División de Investigaciones de Banfield» o «Pozo de Banfield», y partir de allí la historia del horror conocida: tortura, humillaciones, simulación de fusilamientos y todo tipo de vejación para aquellos que pensarán un país distinto y en dónde poder ejercer libremente sus derechos.

Por lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.

Gobbi.

(D/2.371/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Propiciar las medidas acordadas entre el gobierno de la República Federativa de Brasil y la República Argentina relacionadas a las operaciones comerciales bilaterales, Ila-

mado «Convenio del sistema de pago local» siendo este un paso inicial para una futura integración monetaria dentro del Mercosur.

Gobbi.

#### FUNDAMENTOS

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es la unión aduanera creada el 26 de marzo de 1991 mediante la suscripción del Tratado de Asunción por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Constituye el proyecto internacional más relevante en que se encuentran comprometidos esos países, asociándose mas tarde otros estados, como Bolivia, Perú y Venezuela. Su objetivo primordial es la integración de los Estados Parte, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración. Con el Protocolo de Ouro Preto que es un protocolo adicional al Tratado de Asunción, aprobado en diciembre de 1994 en la Cumbre de Presidentes de Ouro Preto se estableció la estructura institucional del MERCOSUR, se lo dotó de personalidad jurídica internacional y se adoptaron los instrumentos fundamentales que caracterizan hoy a la entidad en materia de política comercial común, que rigen la zona de libre comercio y la unión aduanera, encabezados por el arancel externo común.

En tal sentido la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (República Argentina) y el presidente Lula Da Silva (República Federativa de Brasil) firmaron recientemente convenios de cooperación bilateral llamado «convenio del sistema de pago local» siendo este un paso inicial para una futura integración monetaria dentro del MERCOSUR.- Con esta medida, las empresas que lo deseen podrán liquidar sus exportaciones en pesos y reales eliminando el dólar en las operaciones bilaterales lo que disminuye el

costo de las transacciones y facilita el acceso al comercio exterior de las pequeñas y medianas empresas evitando los gastos y las comisiones por la intermediación bancaria.

Por lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores a la presente iniciativa de declaración.

Gobbi.

(D/2.068/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de que informe:

1. Si durante el año 2008 se encuentra a cargo de la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca, el Capitán Aldo Caminada.
2. Si en dicha dependencia también reviste el Teniente Primero Andrés Raúl Flores a cargo del Gabinete de Prevención.
3. Si en dicha dependencia también reviste la oficial Sofía J. Paredes.
4. Si se han recibido denuncias respecto a irregularidades en la actuación del encargado Capitán Aldo Caminada y del resto del personal.
5. En particular, si se han recibido denuncias del presidente del Foro Vecinal de Seguridad de la Jurisdicción Cuarta, don Mauricio Martínez.
6. Que medidas se tomaron a partir de la denuncia del Foro en cuanto a irregularidades en la Comisaría Cuarta.
7. Si se han recibido denuncias de acosos sexuales por personal de la Comisaría, presentadas en la Dirección General de Auditoría Interna, que tramitan como expedientes 4.243 y 4.413, cuya remisión se requiere.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

8. *En su caso, tramite que se diera a las mismas y medidas tomadas respecto de la Comisaría.*
9. *Si tiene conocimiento de denuncias penales contra funcionarios de la Comisaría Cuarta radicadas en la Fiscalía General de Bahía Blanca en el mes de agosto de 2008 y en su caso, medidas tomadas.*
10. *Si tiene conocimiento que no se coniere tramite a los pedidos de traslado de personal en la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca y en su caso, medidas tomadas.*
11. *Si tiene prevista alguna intervención al personal encargado de la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca.*

Simoni.

## FUNDAMENTOS

*He tomado conocimiento que el personal encargado de la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca, no hace honor al cargo policial que desempeña.*

*En efecto, existen denuncias y presentaciones administrativas contra el Capitán Aldo Caminada, el Teniente Primero Andrés Raúl Flores y la Oficial Sofía J. Paredes.*

*No sólo se han denunciado acosos sexuales, sino también irregularidades en materia de seguridad y de tramitaciones administrativas, en particular las vinculadas a los pedidos de traslado.*

*Estos pedidos de traslado estarían íntimamente vinculados con la insoportable situación que se vive en la comisaría.*

*Se conformaron actuaciones en la Dirección General de Asuntos Internos que tramitan como expedientes 2.241 y 2.966.*

*También una causa penal ante la Fiscalía General de Bahía Blanca, IPP 4.413/08.*

*Asimismo el Presidente del Foro Vecinal de la Comisaría Cuarta, don Mauricio Martínez, formuló una severa denuncia ante el Jefe Departamental contra el Jefe de la Comisaría 4ª, alegando incluso riesgo de represalias.*

*Resulta entonces pertinente que conozcamos los pormenores de la situación de la dependencia policial, a los fines de promo-*

*ver ante las autoridades las medidas políticas necesarias para hacer canalizar la queja de los vecinos y representantes forales.*

*Solicito la aprobación del presente proyecto.*

Simoni.

(D/2.340/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Rendir homenaje al doctor Sergio Karachoff al cumplirse, el pasado 10 de setiembre del corriente, 32 años de su secuestro, tortura y asesinato por las bandas armadas de la ultima dictadura militar.*

Jano y Zuccari.

## FUNDAMENTOS

*El 10 de septiembre de 1976, caía asesinado por las bandas armadas de la última dictadura militar -como tantos otros miles de argentinos- el abogado y dirigente radical Sergio Karachoff.*

*La culpa fue su vocación democrática, su identificación y compromiso con la causa popular, desde la UCR.*

*Nacido en La Plata el 27 de junio de 1939, ya al cursar sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de esa ciudad, canalizó sus nacientes inquietudes políticas fundando el Centro de Estudiantes Democráticos. Durante sus estudios de abogacía en la Universidad platense integró la agrupación reformista Unión Universitaria, antecedentes de la actual Franja Morada, siendo además Consejero Académico por el claustro de los educandos.*

*En los años 1963-64 actuó como Secretario del honorable Concejo Deliberante de La Plata. Radicado luego en Bahía Blanca -hasta poco después del derrocamiento de Illia- ejerció allí su profesión y el periodismo, otra de sus pasiones y forma de canalizar*

*sus ideas y mensaje sobre su concepción del radicalismo y la sociedad.*

*En 1968 ya reinstalado en su ciudad natal, impulsa y crea el grupo «En Lucha», nucleándose en torno suyo un grupo de jóvenes radicales dispuestos a no resignarse a contemplar como el autoritarismo gobernaba la República. Esas pocas páginas, cuya precariedad conmueve, impresas en papel de mala calidad y a mimeógrafo, hechas casi artesanalmente por «Radicales jóvenes que venimos bregando -como lo decían en su primer número- en el ámbito partidario desde hace varios años», y que pretendían «mantener informados a todos los militantes del Radicalismo sobre los problemas fundamentales del país y del partido». Sumando a la palabra la acción, ese grupo de jóvenes radicales recorría incansablemente la provincia, reafirmando la necesidad de poner en marcha a la UCR.*

*Sus concepciones precisas y contundentes sobre el papel de los trabajadores en el proceso político nacional, lo llevaron sin dudar a convertirse en abogado de la combativa CGT de los Argentinos, conociendo en 1971 la cárcel y siendo puesto a disposición de la Cámara Federal. Fue el grupo «En Lucha», y con él, la Junta Coordinadora Nacional de la Juventud Radical, uno de los aportes significativos para la fundación del Movimiento de Renovación y Cambio, por el que Karakachoff fuera convencional nacional en 1972, tocándole jugar un papel destacado en la elaboración de la plataforma electoral para los comicios de 1973 en los cuales fuera candidato a diputado nacional.*

*El 9 de septiembre a la mañana, unos diez automóviles Falcón con cerca de 40 hombres vestidos de civil, algunos de ellos con las caras pintadas, ingresaron en la casa de Teruggi, su socio en el estudio de abogado, donde este se encontraba con su mujer y su hijo, se llevaron a Teruggi, y un grupo se quedó con la mujer. Simultáneamente otros grupos de tareas allanaban la oficina y la casa de Sergio, el no se encontraba en ninguno de los lugares, pero se puso de sobre aviso a través de la mujer que cuidaba a sus dos hijas en una guardería céntrica, quien le comunicó que hombres*

*vestidos de civil que se identificaban como pertenecientes a las FFAA lo habían ido a buscar. Cuando Sergio es informado de la situación, decide ir a buscar a su mujer, pero en el camino resuelve pasar por la casa de Teruggi, ubicada en 16 y 526, al mismo tiempo regresa el grueso de los integrantes del grupo de tareas y se lo llevan.”*

*El resto es conocido y repetido: los cuerpos de Karakachoff y Teruggi aparecieron el 12 de septiembre acribillados a balazos al costado de la ruta 36 entre las localidades de Arditti y Bavio, en el partido de Magdalena.*

*Ni siquiera el velatorio de sus restos se escapó a las demostraciones de violencia de los grupos paramilitares, amparados en la impunidad que disfrutaban, con disparos intimidatorios y reiteradas pasadas a alta velocidad por el lugar, parecían los asesinos ponerle la firma al crimen cometido.*

*Pero se equivocaban si pensaban que con ello evitarían que una multitud le diera su último adiós, así desfilaron por el lugar, Ricardo Balbín, Raúl Alfonsín y muchos otros dirigentes de distintos partidos que se entremezclaban con simples hombres y mujeres, militantes jóvenes como en nuestro caso y otros no tanto, acongojados todos, conteniendo el temor, la impotencia, pero reafirmando por lo bajo el compromiso de tomar la posta y seguir trabajando para recuperar la democracia.*

*Quienes lo mataron, como quienes asesinaron a tantos miles de ciudadanos, quizás suponían que de esta manera no solo desaparecerían sus cuerpos sino también sus ideas.*

*Felizmente no pudieron lograrlo, y hoy a treinta y dos años de distancia, el nombre y las ideas de Sergio Karakachoff siguen vigentes y son sinónimo de una conducta y forma de interpretar y sentir la democracia y al radicalismo, multiplicándose en un sinnúmero de hombres y mujeres que mantendremos siempre presente su recuerdo.*

*Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.*

Jano.

(D/2.356/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Conmemorar el 78º aniversario del golpe de estado cívico militar del 06 de septiembre de 1930, que pusiera fin a una serie de gobiernos democráticos iniciada en 1916 tras la implementación del sufragio secreto, libre, individual y obligatorio. Expresando nuestro enérgico repudio a tales prácticas antidemocráticas que tanto daño causaron a las instituciones y al pueblo argentino.*

*Jano.*

## FUNDAMENTOS

*El día seis de septiembre se cumplieron setenta y ocho años del golpe de estado cívico militar de 1930 contra el Gobierno Constitucional que encabezara don Hipólito Yrigoyen.*

*La crisis económica mundial que estalló en 1929 tuvo serias repercusiones en la Argentina. El desempleo y otras dificultades provocaron una profunda inquietud social y política que llevó a que en septiembre de 1930, a dos años de que comenzara la segunda presidencia de Yrigoyen, dirigido por José Félix Uriburu entre otros el referido golpe militar que interrumpió, por segunda vez desde 1853, la continuidad constitucional argentina.*

*En los días previos el teniente general José Félix Uriburu activa los planes revolucionarios con el apoyo decidido de los conservadores y las agrupaciones nacionalistas. Este jefe militar manifiesta a sus compañeros de conspiración que se propone «hacer una revolución verdadera, que cambie muchos aspectos de nuestro régimen institucional, modifique la Constitución y evite que se repita el imperio de la demagogia que hoy nos desquicia. No haré - agrega - un motín en beneficio de los políticos, sino un levantamiento trascendental y constructivo con prescindencia de los partidos». Pero otro sector de conspiradores, dirigido por el*

*General Agustín P. Justo, sostiene la tesis de que la revolución debe limitarse a desalojar del poder al yrigoyenismo, manteniendo el régimen institucional establecido por la Constitución; este sector cuenta con el apoyo de los partidos políticos opositores.*

*Los líderes visibles del golpe de Estado en marcha eran los generales José Félix Uriburu y Agustín Pedro Justo, que si bien coincidían en la metodología golpista para derrocar a Yrigoyen, mantenían importantes diferencias a la hora de ejercer el poder. Mientras Uriburu pretendía hacer una profunda reforma constitucional que terminara con el régimen democrático y el sistema de partidos y, así, implantar un régimen de representación corporativa, Justo planteaba el modelo de gobierno provisional que convocara a elecciones en un tiempo prudencial; prefería restablecer el clásico sistema de partidos con las restricciones que los dueños del poder creyeran convenientes, o sea, una democracia de ficción y fraudulenta. Esto llevó a que Justo permaneciera en un segundo plano durante los preparativos del golpe de Estado programado para el 6 de septiembre de 1930, pero no dejó de presionar a Uriburu a través de sus oficiales para introducir sus puntos de vista.*

*Para no abundar en detalles que bien pueden recabarse en los libros de historia, ya que nuestra intención no es realizar aquí un pormenorizado relato de los acontecimientos, sino que recurriendo a las fuentes tratamos mínimamente de ubicarnos en tiempo y espacio como para acompañar al proyecto adjunto que repudia los hechos de tan desgraciado día. A media tarde del mismo por la Avenida de Mayo y la calle Victoria avanzaron las tropas revolucionarias, después de silenciar la resistencia de los leales en el Congreso de la Nación. El edificio del diario "La Época" ardió en llamas. Los generales Uriburu y Justo entran en la Casa de Gobierno, donde permanecía el Vicepresidente Martínez al que le exigen la renuncia. Pocos minutos después el Coronel Graneros entrega a los revolucionarios el Cuartel de Policía, mientras grupos civiles incendian el diario "La Calle" y tropas militares, se apoderan del Correo. Una manifestación ruidosa asalta el Comité Nacional de la Unión*

*Cívica Radical, situado por esos tiempos en Avenida de Mayo y Santiago del Estero.*

*Para entonces Yrigoyen. Llegado a La Plata para organizar la resistencia, después de comprobar que los jefes militares no le responden, se presenta en el Regimiento 7º de Infantería en calidad de detenido y suscribe su renuncia.*

*No pocos oficiales y suboficiales se sumaron al golpe sin medir las consecuencias, sin tomar conciencia cabal del error gravísimo que estaban cometiendo. Entre ellos, Juan Domingo Perón, que al respecto comentaba lo siguiente: «Yo recuerdo que el presidente Yrigoyen fue el primer presidente argentino que defendió al pueblo, el primero que enfrentó a las fuerzas extranjeras y nacionales de la oligarquía para defender a su pueblo. Y lo he visto caer ignominiosamente por la calumnia y los rumores. Yo, en esa época, era un joven y estaba contra Yrigoyen, porque hasta mí habían llegado los rumores, porque no había nadie que los desmintiera y dijera la verdad.»*

*Perón advierte a la distancia la trascendencia del hecho y su influencia en el futuro político argentino. «Nosotros sobrellevamos el peso de un error tremendo. Nosotros contribuimos a reabrir, en 1930, en el país, la era de los cuartelazos victoriosos. El año 1930, para salvar al país del desorden y del desgobierno no necesitamos sacar las tropas a los cuarteles y enseñar al Ejército el peligroso camino de los golpes de Estado. Pudimos, dentro de la ley, resolver la crisis. No lo hicimos, apartándonos de las grandes enseñanzas de los próceres conservadores, por precipitación, por incontinencia partidaria, por olvido de la experiencia histórica, por sensualidad de poder. Y ahora está sufriendo el país las consecuencias de aquel precedente funesto». Perón concluye: «El 6 de septiembre, terminó bruscamente la experiencia radical que había sido promovida por la ley del sufragio universal y por la intención participativa. Ese día histórico es el comienzo de una nueva etapa en la cual el gobierno será dirigido por las huestes de la oligarquía conservadora donde muchos de los que participaron y contribuyeron al éxito del golpe lo hicieron sin saber exactamente quién se movía detrás de ellos. La*

*proclamación de la ley marcial desde el 8 de setiembre de 1930 hasta junio de 1931, uso en evidencia que había triunfado la línea del nacionalismo oligárquico.»*

*Por la importancia que tal desgraciado golpe de Estado ha tenido en la historia nacional y que tanta influencia ejerciera en posteriores interrupciones de otros gobiernos constitucionales, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.*

Jano.

(D/2.139/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a incluir en el provincial de Recursos y Gastos correspondiente al año 2009, una partida destinada a la construcción de un edificio propio para la Escuela Secundaria Básica Nº 5 de Pehuajó.*

Zuccari.

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a incluir en el presupuesto provincial de recursos y gastos correspondiente al año 2009, una partida específica destinada a la construcción de un edificio propio para la Escuela Secundaria Básica Nº 5 de Pehuajó.*

*La Institución educativa fue creada un 28 de junio de 2006, actualmente denominada: Escuela Secundaria Básica Nº 5, con la modalidad de jornada completa, desde 1º, 2º y 9º año de escuela secundaria, (ex tercer ciclo de la EGB Nº 48), por tal motivo, se comparte el edificio con la Escuela Primaria Básica.*

*La matrícula ha crecido considerable-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

mente en los últimos años, con lo cual, el establecimiento se ha visto en la necesidad de rechazar postulantes, al no contar con el espacio suficiente, ya que solamente hay tres aulas, que además, se encuentran en refacciones, no pudiéndose abrir otro curso.

Resulta fundamental contar con un edificio propio, lo cual, posibilitaría optimizar el proceso de enseñanza — aprendizaje, como así también, dar cabida a un importante número de postulantes que hoy en día son rechazados por la falta de las comodidades necesarias. En este sentido, es que solicitamos a la Dirección General de Cultura y Educación la inclusión en el Presupuesto del año 2009, una partida presupuestaria específica para la construcción de un edificio propio.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

(D/2.141/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta construcción de cuatro aulas con destino a la Escuela Media N° 3, Juan Bautista Alberdi, de General Arenales.

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la pronta construcción de cuatro aulas para la Escuela Media N° 3, Juan Bautista Alberdi de General Arenales.

La Escuela Media N° 3, fue creada en el

año 1986, funcionando en un edificio en muy mal estado, el cual, en el año 1989 fue refaccionado con la ayuda de la Comunidad educativa y amigos del distrito. Otras refacciones fueron realizadas en el año 2000, entre ellas, el frente del edificio, laboratorios y la construcción de una planta alta con aulas y sanitarios. En esa oportunidad la obra estuvo a cargo del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires.

Actualmente funcionan en el edificio, la Escuela Media N° 3, la Escuela Secundaria Básica N° 5, y el Centro de Formación Profesional N° 401. Los horarios de funcionamiento abarcan los tres turnos y la cantidad de alumnos que asisten es de aproximadamente 230 a la Escuela Media, 110 a la Escuela Secundaria Básica y 40 al Centro de Formación Profesional. En este sentido, la infraestructura disponible es de cuatro aulas para alumnos, un laboratorio de Ciencias, un laboratorio de Informática, Biblioteca, Dirección y Secretaría resultando necesaria la construcción de cuatro aulas más, con destino a la Escuela Media N° 3 de General Arenales.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

(D/2.257/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Su profunda preocupación ante la resolución del Banco de la Nación Argentina de cerrar la sucursal de la entidad en la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita-, y que requiere que el Poder Ejecutivo gestione una medida institucional de no innovar en cuanto a su pleno funcionamiento por ante el gobierno federal.

Gobbi.

## FUNDAMENTOS

*Por información institucional de la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita- nos informamos que sería inminente el cierre de la sucursal del Banco de la Nación Argentina, que enclavada en ese lugar de nuestra costa atlántica, brinda los más variados servicios a los vecinos y turistas ocasionales durante todo el año.*

*La resolución genera enorme preocupación, que compartimos, en los habitantes de la ciudad mencionada, afectando y generando la consiguiente inquietud en amplios sectores comerciales, productivos y de la vida de relación en la sociedad mencionada.*

*Que asimismo carece de sustento el argumento que justifica la decisión del Banco, que, tomada desde Capital Federal, parece desconocer el carácter estratégico de una sucursal bancaria y máxime ignorar la inexistencia de otra entidad privada o pública que satisfaga los mismos cometidos.*

*Particularmente por las consideraciones esgrimidas consideramos imprescindible no innovar en cuanto al pleno funcionamiento de la sucursal Mar Chiquita del Banco de la Nación Argentina, y al margen de las gestiones que realicen los distintos representantes de esa comunidad, requerimos del Poder Ejecutivo provincial gestione idéntica resolución en la materia por ante las autoridades nacionales del Banco Nación y el gobierno federal.*

*Por todo lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.*

Gobbi.

(D/2.353/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su homenaje al cumplirse un nuevo aniversario de la entrega del Informe Final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición*

*de Personas, (CONADEP), el 20 de septiembre de 1984 al entonces presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín.*

Jano.

## FUNDAMENTOS

*A los pocos días de asumir la Presidencia de la Nación el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, más precisamente el 15 de diciembre de 1983, dictó el decreto 187/83 constituyendo la CONADEP para que investigara y esclareciera los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país y para que determinara la ubicación de niños sustraídos, cumpliendo así con uno de sus compromisos más fuerte de campaña en relación a los Derechos Humanos.*

*Las Tarea de la CONADEP consistía en recibir denuncias y pruebas sobre esos hechos, remitirlas inmediatamente a la Justicia y denunciar posibles ocultamientos de elementos probatorios. Asimismo debía emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados.*

*La Comisión no fue facultada para emitir juicio sobre hechos y circunstancias que constituyeran materia exclusiva del Poder Judicial.*

*La Comisión se debía integrar con miembros nombrados por el Poder Ejecutivo nacional, y seis parlamentarios designados por ambas Cámaras. Los diez miembros elegidos y designados por el Poder Ejecutivo fueron: Ricardo Colombres (jurista, ex Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación); René Favalaro (eminente cardiócirujano); Hilario Fernández Long (Ingeniero, Rector de la Universidad de Buenos Aires, destituido por el golpe militar de 1966); Carlos Gattinoni (Obispo metodista); Gregorio Klimovsky (Filósofo, Profesor universitario renunciante a sus cátedras con motivo del golpe de 1966); Marshall Meyer (Rabino); Jaime de Nevares (Obispo católico); Eduardo Rabossi (Filósofo, Jurista, también renunciante a sus cátedras con motivo del golpe de 1966); Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista) y Ernesto Sábato (escritor).*

*En representación de la Cámara de Diputados fueron nominados Santiago López, Hugo Piucill y Horacio Huarte.*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*En su primera reunión se designó presidente de la CONADEP a Ernesto Sábato. Luego se decidió la creación de cinco secretarías: de Recepción de Denuncias (a cargo de Graciela Fernández Meijide); de Documentación y Procesamiento de Datos (doctor Daniel Salvador); de Procedimientos (Raúl Aragón); de Asuntos Legales (Alberto Mansur) y Administrativa (Leopoldo Silgueira).*

*La Comisión relevó miles de casos de abducción, desaparición, tortura y ejecuciones. Cada caso era documentado en un archivo numerado. Se compilaron más de 50,000 páginas de documentación. Luego de miles de testimonios y hechos horripilantes, la Comisión concluyó con una serie de recomendaciones para iniciar acciones legales contra los responsables.*

*Luego de la intensa labor, el 20 de septiembre de 1984 la CONADEP de manos de su presidente Ernesto Sábato entregó su Informe al Presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín siendo sus conclusiones publicadas bajo el título de «Nunca Más.»*

*Por todo lo expuesto y la importancia que significó para la República Argentina este informe sin precedentes a nivel mundial, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Jano.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

**Sra. García** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para aclarar lo que tal vez sea un error de tipeo.

En el proyecto de declaración del señor diputado Gobbi, sobre preocupación ante la resolución del Banco de la Nación Argentina, de cerrar la sucursal de la entidad en la localidad de Santa Clara del Mar, se consigna que es «partido de Mar del Plata» cuando debe decir «partido de Mar Chiquita.»

**Sr. Presidente** (González) - Se toma nota, señora diputada.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán los expedientes D/2.139/08-09, D/2.141/08-09, D/2.257/08-09, D/2.370/08-09 y el D/2.068/08-09 al Poder Ejecutivo. El expediente D/2.340/08-09 a los familiares del doctor Sergio Karakachoff; el D/2.356/08-09 al Comité de la UCR de la provincia de Buenos Aires, el D/2.353/08-09 al ex presidente de la nación doctor Raúl Alfonsín y el expediente D/2.371/08-09 al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

**Sr. Tagliaferro** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto con los expedientes D/2.215/08-09 y D/2.216/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas y en conjunto formulada por el señor diputado Tagliaferro.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

(D/2.215/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su profundo dolor por la muerte del actor, escenógrafo, vestuarista y conductor de espectáculos Eduardo Gustavo Bergara Leumann, quien nos dejara en la madrugada del 5 de setiembre pasado.*

*Macri.*

## FUNDAMENTOS

*El multifacético artista Eduardo Gustavo Bergara Leumann nació el 5 de septiembre de 1932 en la Ciudad de Buenos Aires.*

*Fue primero en todo: en ser un artista global que pinta, escribe, anima, cose, repone; en hacer del rejunte de reliquias falsas o verdaderas la moda San Telmo; en hacer café concert; en meterse con el público y conformarlo, siempre que se le ofrezca codearse con todo el mundo.*

*Ha sido intérprete y participe a lo largo de su carrera de obras que quedarán en la memoria de todos, como «El Hombre de la Deuda externa», «Olga, la hija de aquella princesa rusa», «Juguemos en el mundo». «El extraño del pelo largo», «Che, OVNI», «Cómo seducir a una mujer», «Primero Yo», «Delito», «El negocio», «La simuladora», «Ensayo final.»*

*Encargado también del vestuario de otras tantas obras, como «Las locas del conventillo (María y la otra)». «Viaje de uno noche de verano», «Hombre de la esquina rosada», «Libertad bajo palabra», «La sombra de Safo», «La cueva de Alí Baba.»*

*Se hizo famoso con la Botica del Ángel, museo excéntrico del tango que supo tener su época de oro en la TV y hoy funciona en la ex iglesia de Montserrat, donde también vivía.*

*La muerte puso a fin a tan admirable carrera el pasado 5 de septiembre de 2008, día en que cumpliría 76 años de gloria.*

*Consideramos de vital importancia el reconocimiento de los artistas, que a lo largo de la historia han contribuido a la cultura de nuestro país, con llantos, risas, ideas, etcétera, y que no siempre se ha reconocido la importancia de este tipo de obras, entre otras, como parte de nuestra identidad cultural.*

*Por todo lo expuesto solicito a mis pares de esta honorable Cámara, me acompañen con su voto afirmativo.*

Macri.

(D/2.216/08-09)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que juzgue pertinente, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos, a saber:*

- 1. Cuántas son las empresas que prestan servicios en la Provincia para el tratamiento de residuos patogénicos.*
- 2. Cómo esta distribuida la red de empresas de este tipo en todo el territorio de la Provincia.*
- 3. Cuáles son los requisitos de funcionamiento de las mismas.*
- 4.Cuál es la situación actual de este tipo de residuos en el territorio provincial.*
- 5. Cuáles son las localidades de la Provincia que se encuentran en situación de emergencia sanitaria a causa de la falta de recolección de estos residuos o la falta de tratamiento adecuado.*
- 6. Indique si hay empresas de tratamiento de residuos patogénicos suspendidas actualmente.*

Macri.

## FUNDAMENTOS

*La salud como actividad económica y de servicios a la sociedad puede presentar múltiples impactos negativos sobre el medio ambiente y la calidad, de vida de los ciudadanos.*

*Los problemas que la provincia de Buenos Aires afronta con los residuos patogénicos tiene diversas magnitudes en todo el territorio.*

*Nuestra sociedad no está ajena a los problemas de contaminación del medio ambiente.*

*Los residuos patogénicos son los materiales de descarte producidos en unidades sanitarias (hospitales, centros de salud, etcétera). Estos materiales de desearte son*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*peligrosos debido a que pueden estar infectados con enfermedades infecciosas, por lo que se requiere prestar especial cuidado a la gestión de los mismos.*

*Las características de ciertas corrientes residuales representan un riesgo significativo para la salud humana, acentuándose tales riesgos cuando por desconocimiento las tareas de manipuleo, recolección, almacenamiento, transpone, tratamiento y eliminación no se realizan bajo condiciones adecuadas de seguridad.*

*Es entonces de fundamental importancia que en base a los conocimientos existentes y a las experiencias disponibles se establezcan y apliquen adecuadas normas de gestión.*

*A diario escuchamos en los distintos medios de comunicación que la situación del tratamiento de los residuos en cuestión es preocupante, dado la complejidad de los mismos.*

*En este sentido, pareciera no ser suficiente la cantidad de empresas para cumplir con la disposición y tratamiento correcto de los mismos, agravado esto, por la falta de actividad de algunas empresas suspendidas por diferentes motivos.*

*Estos residuos pueden agredir o contaminar la vida o el medio ambiente de las siguientes formas:*

*La vida humana, a través de la contaminación del medio ambiente, y una vez alterado el mismo producir en el hombre cualquier tipo de contaminación o alteración de su equilibrio por alteración de su hábitat como por ejemplo con el caso de cólera, la disposición de ropa de cama contaminada o restos de excrementos liberados al medio ambiente pueden causar la contaminación de ríos y a partir de la ingesta de agua sin tratar el contagio de un nuevo paciente.*

*Otra forma puede ser a través de la contaminación directa con el residuo en cuestión como por ejemplo el accidente por manipulación de elementos corto punzantes contaminados con virus de hepatitis, SIDA, etcétera.*

*El medio ambiente, ya que su mala disposición puede ocasionar en forma directa o indirecta, mediata o inmediata, contaminación del suelo, del aire o del agua.*

*Atento el peligro que suponen este tipo de residuos, es de vital importancia saber sobre la situación actual de los mismos.*

*Por todo lo expuesto solicito a mis pares de esta honorable Cámara, me acompañen con su voto afirmativo.*

*Macri.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicará el expediente D/2.216/08-09 al Poder Ejecutivo y el D/2.215/08-09 a los familiares de Eduardo Gustavo Bergara Leumann.

## 24

SENADO REMITE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO Y BIEN INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA AL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SOCIEDAD DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO MENTRUYT, DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

**Sr. Nahabetián** - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/ 1.424/06-07.

**Sr. Presidente** (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Nahabetián.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

**Sr. Presidente** (González) - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase bien histórico cultural incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, según los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble donde funciona la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, ubicado en la calle Italia N° 44 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya designación catastral es la siguiente: circunscripción II, sección B, manzana 24, parcela 17 y cuyo dominio se encuentra inscrito en el folio 331/25.*

*Art. 2º - En testimonio de la presente declaración definitiva de monumento histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble mencionado en artículo anterior.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el honorable Senado.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

25

INCORPORACIÓN DE EXPEDIENTES  
PARA SER TRATADOS CON O SIN  
DESPACHO DE COMISIÓN EN LA  
PRÓXIMA SESIÓN

**Sr. Presidente** (González) - Obrando en esta Presidencia pedidos para tratar expedientes con o sin despacho de comisión en la próxima sesión, por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Expedientes D/1.370/06-07 y E/63/08-09.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar si los mencionados expedientes se incorporan al orden del día de la próxima sesión.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Los referidos expedientes se destinan al orden del día de la próxima sesión.

26

DESTINO DE PROYECTOS

**Sr. Presidente** (González) - Obrando en esta Presidencia pedidos para cambiar el destino de diversos expedientes, por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Isasi) - Que el expediente D/311/08-09 pase a la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios; el D/589/08-09, a la Comisión de Salud Pública y el D/686/08-09, a la Comisión de Asuntos municipales.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se van a votar los cambios de destinos leídos por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Los expedientes se destinan a las comisiones respectivas.

Al orden del día.

27

PASE A COMISIÓN, ARCHIVO Y  
TRATAMIENTO CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

**Sra. Tabarés** - Pido la palabra.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Señor presidente: hago moción concreta en el sentido de que el expediente correspondientes al punto 4 del orden del día pase a comisión, los incluidos en los puntos 3, 8 y 9 sean girados al archivo y los correspondientes a los puntos 10 al 43 sean tratados en conjunto.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Tabarés.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara.

28

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 11.612, CARGOS DE CONSEJEROS ESCOLARES

Punto 1 del orden del día.

(E/55/06-07)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el veto parcial a la ley 13.600 modificando artículo 51 de la ley 11.612, modificado por ley 12.948, cargos de consejeros escolares y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptación.*

- Sala de la Comisión, 22 de julio de 2008.

*Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez, Domínguez, Navarro, López Mancinelli, Burstein, Villegas, Bonicatto, Petri y Rego*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar si se acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

29

CREANDO CARGOS DE AYUDANTES FISCALES EN DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA

Punto 2 del orden del día.

(A/32/06-07)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión creando cargos de ayudantes fiscales en Departamentos Judiciales de la Provincia y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - De la media sanción del Senado.*

*Art. 2º - De la media sanción del Senado.*

*Art. 3º - De la media sanción del Senado.*

*Art. 4º - De la media sanción del Senado.*

*Art. 5º - De la media sanción del Senado.*

*Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

- Sala de la Comisión, 28 de agosto de 2007.

*Ferrari, Bruera, Zitti, Fernández (María I.) y Cartolano.*

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*en revisión creando cargos de ayudantes fiscales en Departamentos Judiciales de la Provincia y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

*Dalesio, Caterbetti, Caballero, Bonicatto y Visconti.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley en revisión creando cargos de ayudantes fiscales en Departamentos Judiciales de la Provincia y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 22 de julio de 2008.

*Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez, Domínguez, Navarro, López Mancinelli, Burstein, Villegas, Bonicatto, Petri y Rego*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 5º

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se

aprueban en particular los artículos 1º a 3º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado.

### 30

ESTABLECIENDO QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE DEBERÁN PUBLICAR EN FORMA LEGIBLE Y ENTENDIBLE LAS FRECUENCIAS DE LAS UNIDADES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Punto 5 del orden del día.

(D/119/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, estableciendo que las empresas de transporte colectivo terrestre deberán publicar en forma legible y entendible las frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustituyese el artículo 22 de la ley 10.592, texto según ley 13.715, por el siguiente:*

*Art. 22 - Las empresas de transporte colectivo terrestre y fluvial que operen regularmente en territorio provincial, deberán facilitar el traslado de las personas discapacitadas, en forma gratuita o mediante sistemas especiales y además*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

deberán publicar, en forma fácilmente legible y entendible, las frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida, agregando un número telefónico para recibir consultas sobre dicha información.

La publicación mencionada en el párrafo anterior deberá serlo en las unidades terminales y paradas de los itinerarios de las empresas de transporte colectivo terrestre.

En aquellos supuestos en que el discapacitado no pueda valerse por sí mismo, el beneficio del párrafo anterior se hará extensivo a la persona que lo acompañe.

La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las personas discapacitadas y las características de los pases que deberán exhibirse.

Las empresas de transporte colectivo fluvial además, se encuentran obligadas a permitir el acompañamiento de perros lazarillos para los casos en que el pasajero se trate de un discapacitado visual.

La inobservancia de esta norma por parte de las empresas de transporte colectivo las hará pasibles de las sanciones previstas en las leyes y decretos que reglamentan el mencionado servicio público en la provincia de Buenos Aires. Para el caso de incumplimiento de la publicación prevista en los párrafos primero y segundo, las empresas serán sancionadas con:

- a) *Apercibimiento.*
- b) *Multa que irá desde uno (1) a diez (10) sueldos básicos del cargo de Oficial de Policía de la especialidad Policía de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.*

La aplicación de la misma se regirá por el procedimiento establecido en la ley 8.031 y sus modificatorias.

*Art. 2º - Incorpórase como artículo 22 bis de la ley 10.592 y sus modificatorias, el siguiente:*

*Art. 22 bis - Toda repartición de turis-*

*mo deberá contar con la información sobre las frecuencias y número telefónico a que se refiere el artículo 22 de la presente ley.*

*Art. 3º - El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley.*

*Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- Sala de la Comisión, 22 de julio de 2008.*

*Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez, Domínguez, Garivoto, Navarro, López Mancinelli, Burstein, Villegas, Bonicatto, Petri y Rego*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º a 3º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado.

31

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 11.620, PROVISIÓN DE INSULINA PARA DIABÉTICOS

Punto 6 del orden del día.

(D/1.377/07-08)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, modificación ar-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*ticulo 2º de la ley 11.620, provisión de insulina para diabéticos y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2007.

*Fox, Caballero, Petri, Berardo, Bruni, Peralta y Piemonte.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Políticas Sociales ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, modificación artículo 2º de la ley 11.620, provisión de insulina para diabéticos y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

*Cruz, Ribeyrol, González (María E.), Onchalo, Medina, de Otazúa y Berardo.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, modificación artículo 2º de la ley 11.620, provisión de insulina para diabéticos y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2008.

*Monzo, La Porta, Navarro, Gobbi, Elías, Visconti, Amendolara, Ferré, Cura y López Mancinelli.*

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Piemonte y otros, modificación artículo 2º de la ley 11.620, provisión de insulina para diabéticos y, por las razones que dará el miembro*

*informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustitúyese el artículo 2º de la ley 11.620, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*Art. 2º - Tendrán derecho a los beneficios establecidos en el artículo anterior, las personas que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) Tener residencia en la provincia de Buenos Aires con dos (2) años de antigüedad.*
- b) Ser diabético insulino dependiente (tipo 1) o no insulino dependiente (tipo 2).*
- c) No hallarse amarrado por cobertura social alguna o la que posean no provea los medios necesarios para el tratamiento de su enfermedad.*
- d) No poseer ingresos o recursos suficientes que le permitan a la persona sufragar los gastos derivados del control y tratamiento de la enfermedad.*

*Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

- Sala de la Comisión, 22 de julio de 2008.

*Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez, Domínguez, Navarro, López Mancinelli, Burstein, Villegas, Bonicatto, Petri y Rego*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 2º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado.

32

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.001,  
QUE ESTABLECE EL DÍA 22 DE  
OCTUBRE COMO DÍA INTERNACIONAL  
DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

Punto 7 del orden del día.

(D/396/07-08)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado la reproducción del proyecto de ley del señor diputado Bonicatto, de adhesión a la ley nacional 26.001 que establece el día 22 de octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Adhiérase a la ley nacional 26.001*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- Sala de la Comisión, 22 de julio de 2008.*

*Feliú, Lorenzino Matta, Gutiérrez, Garivoto, Domínguez, Navarro, López Mancinelli, Burstein, Villegas, Bonicatto, Petri y Rego*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular el artículo 1º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 2º es de forma.

**Sr. Presidente** (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado.

33

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE  
EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

Puntos 10 al 43.

**Sr. Presidente** (González) - De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, por Secretaría se dará lectura a los expedientes incluidos en los puntos 10 al 43 del orden del día.

**Sr. Secretario** (Isasi) -

DECLARANDO DE INTERÉS  
LEGISLATIVO LA VI EXPOMIEL JUNÍN  
2008 A DESARROLLARSE EN EL MES DE  
JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN EL  
COMPLEJO MUNICIPAL GENERAL SAN  
MARTÍN DE LA CIUDAD DE JUNÍN

Punto 10 del orden del día.

(D/152/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Crocco, declarando de interés legislativo la VI Expomiel Junín 2008 a desarrollarse en el mes de julio del co-*

*rriente año en el complejo Municipal General San Martín de la ciudad de Junín y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 9 de abril de 2008.

*Duretti, Arata, Caballero, Cravero, Etchecoin Moro y Zuccari.*

SOLICITANDO LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON MUNICIPIOS BONAERENSES QUE ASÍ LO SOLICITEN PARA QUE ESTOS PUEDAN REALIZAR TODA LA TRAMITACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA INDISPENSABLE A PRODUCTORES DE SU JURISDICCIÓN PARA OBTENER EL RECUPERO DE COMPENSACIONES AGROPECUARIAS

Punto 11 del orden del día.

(D/532/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Crocco y otros, solicitando la suscripción de convenios con municipios bonaerenses que así lo soliciten para que estos puedan realizar toda la tramitación técnico administrativa indispensable a productores de su jurisdicción para obtener el recupero de compensaciones agropecuarias y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2008.

*Duretti, Arata, Caballero, Cravero, Etchecoin Moro y Zuccari.*

INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE ALUMBRADO SOBRE LA RUTA 65 EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA ROTONDA EN EL CRUCE DE LA AVENIDA MITRE HACIA LA CIUDAD DE LOS TOLDOS O JUNÍN

Punto 12 del orden del día.

(D/694/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Delgado solicitando instalación de columnas de alumbrado sobre la ruta 65 en el tramo que va desde la rotonda en el cruce de la avenida Mitre hacia la ciudad de Los Toldos o Junín y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO ORGANIZAR UNA JORNADA SOBRE POLÍTICA AGRARIA Y CAMPO

Punto 13 del orden del día.

(D/887/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cavallari y otro, solicitando organizar una jornada sobre política agraria y campo y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 15 de julio de 2008.

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PLAN ESTRATÉGICO ARGENTINA APÍCOLA 2017

Punto 14 del orden del día.

(D/1.511/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cudos, declarando de interés legislativo el Plan Estratégico Argentina Apícola 2017 y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2008.*

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

DECLARANDO DE INTERÉS  
LEGISLATIVO EL SEMINARIO REGIONAL  
SUDAMERICANO SOBRE JUVENTUD Y  
DESARROLLO, TRABAJO JUVENIL,  
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO  
EMPRENDEDOR

Punto 15 del orden del día.

(D/1.512/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Juventud ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cudos, declarando de interés legislativo el Seminario Regional Sudamericano sobre Juventud y Desarrollo, Trabajo Juvenil, Capacitación y Desarrollo Emprendedor y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 23 de julio de 2008.*

*Tolosa, Tagliaferro, Etchecoin Moro,  
Burstein y Moreau.*

SOLICITANDO DEROGACIÓN DE LA  
RESOLUCIÓN 125 DEL MINISTERIO DE  
ECONOMÍA DE LA NACIÓN, QUE  
ESTABLECE EL INCREMENTO Y LAS  
RETENCIONES MÓVILES

Punto 16 del orden del día.

(D/1.204/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios*

*ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De Otazúa y otros, solicitando derogación de la resolución 125 del Ministerio de Economía de la Nación, que establece el incremento y las retenciones móviles y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

*- Sala de la Comisión, 15 de julio de 2008.*

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

ADHESIÓN Y APOYO AL PROYECTO DE  
LEY SOBRE CONTRATOS AGRARIOS,  
PRESENTADO EN EL CONGRESO DE LA  
NACIÓN POR LA FEDERACIÓN AGRARIA  
ARGENTINA

Punto 17 del orden del día.

(D/174/07-08)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bruni y otros, de adhesión y apoyo al proyecto de ley sobre contratos agrarios, presentado en el Congreso de la Nación por la Federación Agraria Argentina y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2008.*

*Duretti, Arata, Caballero, Cravero,  
Etchecoin Moro y Zuccari.*

SOLICITANDO MECANISMOS  
PRESUPUESTARIOS Y DE  
INFRAESTRUCTURA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UNA AUTOVÍA  
SOBRE LA RUTA NACIONAL 3 EN EL  
TRAMO QUE UNE A LAS CIUDADES DE  
SAN MIGUEL DEL MONTE Y BAHÍA  
BLANCA

Punto 18 del orden del día.

(D/289/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Comparato, solicitando mecanismos presupuestarios y de infraestructura para la construcción de una autovía sobre la ruta nacional 3 en el tramo que une a las ciudades de San Miguel del Monte y Bahía Blanca y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.*

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO SE INCORPORE AL PLAN DE OBRAS DEL CORRIENTE AÑO 2008 LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 2400-4677-2007 COMO ALTERNATIVA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DE LA LOCALIDAD DE VIÑA EN EL MUNICIPIO DE ARRECIFES

Punto 19 del orden del día.

(D/292/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petri, solicitando se incorpore al Plan de Obras del corriente año 2008 las obras correspondientes al expediente 2400-4677-2007 como alternativa para cubrir las necesidades energéticas de la localidad de Viña en el municipio de Arrecifes y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.*

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO IMPLEMENTAR EL SISTEMA MODULAR DE COMPRESIÓN, TRANSPORTE Y DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO

Punto 20 del orden del día.

(D/293/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petri, solicitando implementar el sistema modular de compresión, transporte y descompresión de gas natural comprimido y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.*

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO, TURÍSTICO Y PROVINCIAL LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE ALMACENAJE Y VAPORIZACIÓN DE GAS PROPANO Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS EN LA LOCALIDAD DE VILLA VENTANA PARTIDO DE TORNQUIST

Punto 21 del orden del día.

(D/324/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rattero, solicitando declarar de interés comunitario, turístico y provincial la instalación de la planta de almacenaje y vaporización de gas propano y construcción de la red de gas en la localidad de Villa Ventana partido de Tornquist y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO RECONSTRUIR LA RUTA PROVINCIAL 46 EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA CIUDAD DE JUNÍN HASTA LA CIUDAD DE 25 DE MAYO

Punto 22 del orden del día.

(D/368/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Duretti, solicitando reconstruir la ruta provincial 46 en el tramo que va desde la ciudad de Junín hasta la ciudad de 25 de Mayo y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO SEÑALIZAR LAS ALCANTARILLAS DE LAS RUTAS PROVINCIALES 65, 50 Y 45 EN LOS TRAYECTOS QUE CRUZAN EL DISTRITO DE GENERAL ARENALES

Punto 23 del orden del día.

(D/390/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arata, solicitando señalar las alcantarillas de las rutas provinciales 65, 50 y 45 en los trayectos que cruzan el distrito de General Arena-*

*les y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO REALIZAR GESTIONES ANTE EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES VIALES PARA CLIENTES AFECTADOS POR LA CRISIS DEL CAMPO

Punto 24 del orden del día.

(D/442/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Crocco Silvia y otros, solicitando realizar gestiones ante el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires para implementar soluciones viales para clientes afectados por la crisis del campo y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 23 de abril de 2008.

*Duretti, Arata, Caballero, Cravero, Etchecoin Moro y Zuccari.*

SOLICITANDO ATENDER LA INICIATIVA DE VECINOS DEL DISTRITO DE SALADILLO, ORIENTADA A LA INSTALACIÓN DE UNA BALANZA PARA EL PESAJE DE TRANSPORTE DE CARGAS EN LA ZONA LINDERA A LA RUTA PROVINCIAL 215 EN EL DISTRITO DE SALADILLO

Punto 25 del orden del día.

(D/516/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado López Mancinelli, solicitando atender la iniciativa de vecinos del distrito de Saladillo, orientada a la instalación de una balanza para el pesaje de transporte de cargas en la zona linderera a la ruta provincial 215 en el distrito de Saladillo y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

SOLICITANDO SE PROCEDA A LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PLANTEADA EN EL ESPEJO DE AGUA DENOMINADO LAGUNA INDIO MUERTO, EN EL DISTRITO DE SALADILLO, DONDE SE VERIFICA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CLANDESTINAS

Punto 26 del orden del día.

(D/748/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado López Mancinelli, solicitando se proceda a la regularización de la situación planteada en el espejo de agua denominado Laguna Indio Muerto, en el distrito de Saladillo, donde se verifica la realización de obras clandestinas y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

ADHESIÓN AL PROYECTO «REDUCCIÓN

DE LA BRECHA DIGITAL EN NIÑOS Y JÓVENES» QUE DESARROLLA EN CIBERES ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA CON APLICACIONES EDUCATIVAS A NIÑOS Y JÓVENES DE LOS BARRIOS HUMILDES

Punto 27 del orden del día.

(D/1.222/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Juventud ha considerado el proyecto de declaración del diputado Delgado, de adhesión al proyecto «Reducción de la brecha digital en niños y jóvenes» que desarrolla en ciberes actividades de capacitación en informática con aplicaciones educativas a niños y jóvenes de los barrios humildes y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Su adhesión a la iniciativa de la Facultad Informática en conjunto con la Cátedra Libre de Formación y Acción Comunitaria, donde participan alumnos de Informática, Ciencias Económicas y Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata que, a través del proyecto «Reducción de la brecha digital en niños y jóvenes», desarrollan en ciberes actividades de capacitación en informática con aplicaciones educativas a niños y jóvenes de los barrios humildes.*

- Sala de la Comisión, 23 de julio de 2008.

*Tolosa, Tagliaferro, Etchecoin Moro, Burstein y Moreau.*

SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PASES GRATUITOS

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

DESTINADOS A BONAERENSES  
MAYORES DE 75 AÑOS

Punto 28 del orden del día.

(D/1.123/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Simone, solicitando se gestione ante las empresas de transporte público de pasajeros, pases gratuitos destinados a bonaerenses mayores de 75 años y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

*- Sala de la Comisión, 25 de junio de 2008.*

*Nivio, Scipioni, Villegas, Antonuccio, Cardoso, La Porta, Linares, Tagliaferro y Zuccari.*

BENEPLÁCITO POR EL RESCATE Y  
LIBERACIÓN DE LOS QUINCE  
PRISIONEROS SECUESTRADOS POR  
LAS FUERZAS ARMADAS  
REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA,  
ENTRE LOS QUE SE DESTACA LA EX  
CANDIDATA PRESIDENCIAL INGRID  
BETANCOURT

Punto 29 del orden del día.

(D/1.507/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nahabetián, de beneplácito por el rescate y liberación de los quince prisioneros secuestrados por las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia, entre los que se destaca la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación según los siguientes fundamentos:*

*La Comisión consideró que, independien-*

*temente de las circunstancias y realidades políticas e institucionales de cada país, la obtención de las liberaciones constituye un hecho que puede determinar futuros de pacificación, mediante el encuentro de las partes involucradas y unificar definitivamente al pueblo hermano de Colombia.*

*- Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2008.*

*Etchecoin Moro, Mercuri, Tabarés y Filpo.*

SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS  
PROVINCIAL LA CUMBRE DE  
ORGANIZACIONES POPULARES POR LA  
INTEGRACIÓN SOBERANA

Punto 30 del orden del día.

(D/1.443/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Berardo y otros, solicitando declarar de interés provincial la Cumbre de organizaciones populares por la Integración Soberana y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación según los siguientes fundamentos:*

*La Comisión consideró que, independientemente de las circunstancias y realidades políticas e institucionales de cada país, toda iniciativa que tienda a la organización e integración de la sociedad civil a la vida activa, es un acontecimiento positivo y necesario.*

*- Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2008.*

*Etchecoin Moro, Mercuri, Tabarés y Filpo.*

SOLICITANDO QUE EL PODER  
EJECUTIVO ADHIERA A LA

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

DECLARACIÓN DEL AÑO 2008 COMO  
AÑO INTERNACIONAL DEL  
SANEAMIENTO AMBIENTAL

Punto 31 del orden del día.

(D/1.532/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fox, solicitando que el Poder Ejecutivo adhiera a la declaración del año 2008 como Año Internacional del Saneamiento Ambiental y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 24 de julio de 2008.

*Arata, Mércuri, González (María E.),  
Moreau, Tagliaferro y Passaglia.*

SOLICITANDO POR DONDE  
CORRESPONDA AL PODER EJECUTIVO,  
DECLARE DE INTERÉS AGROPECUARIO  
INDIVIDUAL PARA EL TERRITORIO DEL  
PARTIDO DE GENERAL PINTO

Punto 32 del orden del día.

(D/242/07-08)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bruni, solicitando por donde corresponda al Poder Ejecutivo, declare de interés agropecuario individual para el territorio del partido de General Pinto y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

- Sala de la Comisión, 15 de julio de 2008.

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

REPUDIANDO LA DECISIÓN DEL

GOBIERNO NACIONAL REFERIDA AL  
PRECIO DE LA LECHE

Punto 33 del orden del día.

(D/2.143/07-08)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Moran, repudiando la decisión del Gobierno Nacional referida al precio de la leche y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

- Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2008.

*Duretti, Cravero, Etchecoin Moro y  
Zuccari.*

APOYO A LAS POLÍTICAS  
INSTRUMENTADAS POR LA SEÑORA  
PRESIDENTA, DOCTORA CRISTINA  
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Punto 34 del orden del día.

(D/412/08-09)

Honorable Cámara:

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giacobbe, de apoyo a las políticas instrumentadas por la señora presidenta, doctora Cristina Fernández de Kirchner y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

- Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2008.

*Duretti, Cravero, Etchecoin Moro y  
Zuccari.*

SOLICITANDO QUE LAS ENTIDADES  
RURALISTAS RESTABLEZCAN UN



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

DIÁLOGO PROFUNDO Y CONSTRUCTIVO  
CON EL PODER EJECUTIVO NACIONAL,  
DEPONIENDO LAS ACTITUDES QUE  
GENERAN UN MALESTAR  
SIGNIFICATIVO EN EL PUEBLO DE LA  
NACIÓN

Punto 35 del orden del día.

(D/418/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Hogan, solicitando que las entidades ruralistas restablezcan un diálogo profundo y constructivo con el Poder Ejecutivo nacional, deponiendo las actitudes que generan un malestar significativo en el pueblo de la Nación y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

*- Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2008.*

*Duretti, Cravero, Etchecoin Moro y Zuccari.*

RESPALDO A LA DECISIÓN DE NUESTRA  
PRESIDENTA CRISTINA FERNÁNDEZ DE  
IMPLEMENTAR RETENCIONES MÓVILES  
A LAS EXPORTACIONES DE  
PRODUCTOS DEL AGRO Y LAS MEDIDAS  
COMPLEMENTARIAS DE  
DISCRIMINACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y  
MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS

Punto 36 del orden del día.

(D/504/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Berardo y otros, de respaldo a la decisión de nuestra presidenta Cristina Fernández de implementar retenciones móviles a las exportaciones de pro-*

*ductos del agro y las medidas complementarias de discriminación de los pequeños y medianos productores agrarios y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

*- Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2008.*

*Duretti, Cravero, Etchecoin Moro y Zuccari.*

ADHESIÓN AL DOCUMENTO EMITIDO  
POR DIRIGENTES DE LAS CUATRO  
ENTIDADES DEL SECTOR  
AGROPECUARIO, COMERCIANTES E  
INSTITUCIONES, JUNTO A  
LEGISLADORES E INTENDENTES DE LA  
6ª SECCIÓN ELECTORAL

Punto 37 del orden del día.

(D/830/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macri y otro, de adhesión al documento emitido por dirigentes de las cuatro entidades del sector agropecuario, comerciantes e instituciones, junto a legisladores e intendentes de la 6ª Sección Electoral y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

*- Sala de la Comisión, 15 de julio de 2008.*

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

RECLAMANDO AL PODER EJECUTIVO  
SU INTERVENCIÓN COMO CONCILIADOR  
Y/O MEDIADOR EN EL CONFLICTO  
AGROPECUARIO

Punto 38 del orden del día.

(D/951/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zuccari, reclamando al Poder Ejecutivo su intervención como conciliador y/o mediador en el conflicto agropecuario y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

*- Sala de la Comisión, 15 de julio de 2008.*

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

APOYANDO LAS CONCLUSIONES  
ARRIBADAS EN LA ASAMBLEA  
REALIZADA EN LA LOCALIDAD DE  
CORONEL DORREGO, DONDE SE  
SOLICITADA SE ARBITREN MEDIDAS  
PARA DESTRABAR EL CONFLICTO  
EXISTENTE ENTRE EL ESTADO  
NACIONAL Y EL SECTOR  
AGROPECUARIO

Punto 39 del orden del día.

(D/999/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Calmels y otro, apoyando las conclusiones arribadas en la Asamblea realizada en la localidad de Coronel Dorrego, donde se solicitada se arbitren medidas para destrabar el conflicto existente entre el Estado nacional y el sector agropecuario y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

*- Sala de la Comisión, 15 de julio de 2008.*

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

RECHAZO A LOS DISCURSOS  
AGRESIVOS Y PROVOCADORES HACIA  
LA FIGURA PRESIDENCIAL  
PRONUNCIADO POR DIRIGENTES DE  
LAS ENTIDADES RURALISTAS Y  
APOYANDO LAS GESTIONES DE LA  
PRESIDENTA EN LA BÚSQUEDA DE

MEDIDAS QUE DEFIENDAN Y  
BENEFICIEN A TODOS LOS  
ARGENTINOS

Punto 40 del orden del día.

(D/1.089/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo, de rechazo a los discursos agresivos y provocadores hacia la figura presidencial pronunciado por dirigentes de las entidades ruralistas y apoyando las gestiones de la presidenta en la búsqueda de medidas que defiendan y beneficien a todos los argentinos y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su archivo.*

*- Sala de la Comisión, 15 de julio de 2008.*

*Duretti, Arata, Cravero y Zuccari.*

EXISTENCIA DE ALGÚN PLAN DE  
CONTROL SOBRE EMPRESAS DE  
ÓMNIBUS DE CORTA, MEDIANA Y LARGA  
DISTANCIA

Punto 41 del orden del día.

(D/198/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Tagliaferro y otros, sobre existencia de algún plan de control sobre empresas de ómnibus de corta, mediana y larga distancia y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:*

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:*

1. *Sobre la existencia de algún plan de control sobre empresas de ómnibus de corta, mediana y larga distancia.*
2. *En caso de existir, sobre la aplicación del mismo, su fecha de inicio, alcance y diagramación.*
3. *En caso de existir, informe sobre el número de personal asignado al plan y su capacitación en la materia.*
4. *Acerca de si existen controles por exceso de velocidad en la Provincia, diagramación, eficacia y alcance de los mismos, como así también lugares donde se desarrollan.*
5. *Cantidad de inspectores disponibles para verificar cumplimientos de empresas de transporte público de pasajeros de corta media y larga distancia, transporte escolar y servicios de transporte de pasajeros de oferta libre chárter o bajo otra denominación que se encuentren bajo la órbita del Poder Ejecutivo.*
6. *Cantidad de actas realizadas desde el mes de enero de 2007 a diciembre de 2007 detallando empresa y falta comprobada detallada por tipo de transporte, empresa y si hubo penalizaciones realizadas.*
7. *Si dichas actas realizadas responden a un plan de inspección establecido, si se realizan por denuncias recibidas o de qué manera se establecen las mismas.*
8. *Sobre toda otra medida que se aplique sobre la materia objeto de la presente solicitud de informes.*

- Sala de la Comisión, 4 de junio de 2008.

*Nívio, Scipioni, Villegas, Antonuccio, Cardoso, La Porta, Linares, Tagliaferro y Zuccari.*

CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL

MUNICIPIO DE VICENTE LÓPEZ DE LA LEY 13.592, EN RELACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Punto 42 del orden del día.

(D/1.537/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el proyecto de solicitud de informes del señor diputado Lorenzino Matta y otro, sobre cumplimiento por parte del municipio de Vicente López de la ley 13.592, en relación al plan de gestión de residuos sólidos urbanos y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación, según fundamentos del autor.*

- Sala de la Comisión, 24 de julio de 2008.

*Arata, Mércuri, González (María E.), Moreau, Tagliaferro y Passaglia.*

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y ESPECIALMENTE EN LA CIUDAD DE LINCOLN

Punto 43 del orden del día.

(D/384/08-09)

*Honorable Cámara:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Regionales y del Interior ha considerado el proyecto de solicitud de informes de la señora diputada Etchecoin Moro y otro, sobre distintos aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires y especialmente en la ciudad de Lincoln y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.*

- Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2008.

*Cavallari, Delgado (Horacio), Feliú y Miguel.*

**Sr. Presidente** (González) - En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

**Sr. Secretario** (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

**Sr. Presidente** (González) - Se comunicarán: los expedientes D/532/08-09, D/694/08-09, D/292/08-09, D/293/08-09, D/324/08-09, D/368/08-09, D/390/08-09, D/442/08-09, D/516/08-09, D/748/08-09, D/1.123/08-09, D/1443/08-09, D/1.532/08-09, D/198/08-09, D/1.537/08-09 y D/384/08-09 al Poder Eje-

cutivo. Los expedientes D/1.512/08-09 y D/1.507/08-09 al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. El expediente D/152/08-09 a la municipalidad de Junín, el D/887/08-09 a la presidencia de esta Cámara, el D/1.511/08-09 a la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos, el D/174/07-08 a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, el D/289/08-09 al Poder Ejecutivo nacional y el D/1.222/08-09 a la UNLP.

Los expedientes D/1204/08-09, D/242/07-08, D/2.143/07-08, D/412/08-09, D/418/08-09, D/504/08-09, D/830/08-09, D/951/08-09, D/999/08-09 y D/1.089/08-09 se destinan al archivo.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 18 y 10*

**Héctor Daniel D'Alessandro**  
**Jefe del Cuerpo de Taquígrafos**

# APENDICE

## 1) Textos aprobados por la Honorable Cámara.

I

### APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA PRESIDENCIA

(D/1.523/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el V Encuentro Latinoamericano de Papelnonos, a realizarse del 22 al 24 de setiembre del corriente año, en la ciudad de La Plata.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.023/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el programa radial realizado por los integrantes de la Casa de la Memoria de Ramallo; que se emite por Radio Acero FM 104.1 de Villa Ramallo; por su compromiso en la profundización, promoción y diálogo de los derechos humanos.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.111/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración de la Festividad de María Santísima Mama Nostra, que tendrá lugar en el Parque Castelli de la ciudad de La Plata, los días 13 y 14 de setiembre de 2008.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.118/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, entre los días 10 al 12 de septiembre de 2008, organizadas por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.129/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la trayectoria artística del cantor bonaerense Héctor Insúa, quien fuera el primer intérprete que llevara el tango al Japón.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.147/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural provincial, la innovadora contribución realizada a la cultura por el artista plástico, Alejandro Puente.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.176/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la conmemoración de los 100 años del Teatro Municipal Rafael de Aguiar de la ciudad de San Nicolás, que fuera inaugurado el día 10 de agosto de 1908.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.194/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Plan de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres (PIO) implementado a partir del año 2004 por el municipio de Morón.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.735/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el concurso denominado La Plástica de las Culturas, que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2008 en concordancia con el Día de la Raza, en Estancia Chasicó, localidad de Chasicó, partido de Tornquist.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.619/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la edición XII Salón Nacional del Vidrio en el Arte, que se llevará a cabo desde 12 al 28 de septiembre de 2008 en las instalaciones del Complejo Municipal San Francisco de la localidad de Berazategui.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.287/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 7º Encuentro Nacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre de 2008, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.288/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 2 Encuentro Internacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.279/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al proyecto de sitio WEB y Pieza Gráfica, denominado Ingeniero White.com, destinada a posibilitar un vínculo de encuentro para toda la población de Ingeniero White, Bahía Blanca y zona de influencia.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.299/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al 26º Congreso Interamericano de Relaciones Públicas de CONFIART (Confederación Interamericana de Relaciones Públicas) y al 8º Congreso Internacional de relaciones Públicas y Comunicación para empresas e instituciones, a desarrollarse los días 25 y 26 de septiembre de 2006, en las instalaciones del Circulo Italiano de La Plata, sito en Diagonal 73 entre 10 y 11, de la capital provincial.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.297/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Trigésima Segunda Edición de la Semana de la Juventud, que se realiza desde el año 1976 en la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.303/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Copa Estrada 2008, destinado a alumnos de ESB y Polimodal, organizado por el Instituto José Manuel Estrada de City Bell, que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre del corriente, en la localidad del mismo nombre, de la ciudad de La Plata.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.316/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Expo-Emprego Avellaneda 2008, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.745/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el documental "4 de Julio: La Masacre de San Patricio", el cual trata del asesinato de tres sacerdotes y dos seminaristas víctimas del terrorismo de Estado, el 4 de julio de 1976.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.093/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Opera Rock «La Era de las Cavernas», basada en el accionar de la última dictadura militar, de autoría del cantautor Héctor Vilche, interpretada por la banda Viejos, Sucios y Feos de la ciudad de La Plata.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/1.980/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, por su valor educativo, social, cultural e integrador a la Muestra Itinerante Recorridos de la Memoria, a realizarse desde el 19 de agosto al 31 de octubre del corriente año en Instituciones de Berazategui y Quilmes, organizado por el Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Berazategui.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.244/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la peregrinación gaucha al Santuario de Nuestra Señora de Luján, que se efectuará el próximo 28 de septiembre.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.348/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA), con personería jurídica reconocida por resolución 0357 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.349/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Pescadores*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Artesanales del Tuyú y Afines (APATA), con personería jurídica reconocida por resolución 3.950 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.350/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de Subsistencia y Afines de Mar del Tuyú y Costa del Este (APEPA), con personería jurídica reconocida por resolución 7.120 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.351/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la actividad desarrollada por la Asociación Patronos de Pesca Artesanal Claromecó, con personería jurídica reconocida por resolución 5.899 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.189/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada para Todos, que se realizará el día 17 de octubre*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*del corriente año, en el Centro municipal de Exposiciones de San Isidro, organizada por el Equipo de Prevención del Abuso y Maltrato en Menores e Incapacitados (EPAMM).*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.294/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al programa radial denominado Solamente Tangos, que se emite por Radio Génesis FM 106.5 de General Arenales.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.327/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo*

*declare de interés provincial la expedición Mar del Plata al Himalaya, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2009, por el Club Andino Mar del Plata.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.084/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús, a realizarse desde el 19 al 29 de setiembre de 2008.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.330/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

res vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la 55º Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Asociación Rural de General Juan Madariaga, que tendrá lugar del 24 al 28 de septiembre del corriente año, en la localidad de General Juan Madariaga.

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.256/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Fiesta del Agricultor, que se llevará a cabo el próximo 13 de setiembre del corriente en la localidad de Juan Nepomuceno Fernández -partido de Necochea-, y siendo dicho evento organizado por el grupo de trabajo específico constituido con el objetivo de conmemorar el centenario de la localidad mencionada a celebrarse el 28 de marzo de 2009.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.286/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan José Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

*intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 7º Encuentro Nacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre de 2008, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.286/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 7º Encuentro Nacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre de 2008, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.289/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan José Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 2 Encuentro Internacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.289/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el 2 Encuentro Internacional de Payadores, a realizarse el día 11 de octubre, en la Asociación Casa del Arte de Berazategui.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.248/07-08)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor licenciado Rubén Iriarte.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el libro «Los pelajes criollos y su tratamiento en la literatura argentina» del Zoólogo y Escritor Rubén Iriart y su hija Martina Iriart, Profesora y Licenciada en Letras, en virtud de su aporte a la Literatura Gauchesca y a la revalorización del Tradicionalismo y la Identidad Cultural.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.248/07-08)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A la señorita profesora Martina Iriarte.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el libro «Los pelajes criollos y su tratamiento en la literatura argentina» del Zoólogo y Escritor Rubén Iriart y su hija Martina Iriart, Profesora y Licenciada en Letras, en virtud de su aporte a la Literatura Gauchesca y a la revalorización del Tradicionalismo y la Identidad Cultural.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.149/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Foro Provincial ley 13.298, de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a llevarse a cabo el día 16 de setiembre de 2008, en el recinto de sesiones de la honorable Cámara de Diputados.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**                      **Julián Domínguez**  
**Secretario**                              **Vicepresidente**

(D/2.149/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Comisión de Niñez Adolescencia, Familia y Mujer de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, diputado Ernesto Daniel Onchalo.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Foro Provincial ley 13.298, de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a llevarse a cabo el día 16 de setiembre de 2008, en el recinto de sesiones de la honorable Cámara de Diputados.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**                      **Horacio R. González**  
**Secretario**                              **Presidente**

(D/2.149/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Fundación CEPES (Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales).*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Foro Provincial ley 13.298, de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a llevarse a cabo el día 16 de setiembre de 2008, en el recinto de sesiones de la honorable Cámara de Diputados.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**                      **Horacio R. González**  
**Secretario**                              **Presidente**

(D/2.315/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan José Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Expo-Empleo Avellaneda 2008, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**                      **Horacio R. González**  
**Secretario**                              **Presidente**

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.315/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor intendente municipal de Avellaneda, don Baldomero Alvarez de Olivera.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Expo-Empleo Avellaneda 2008, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b> Secretario	<b>Horacio R. González</b> Presidente
--------------------------------------	--

(D/2.315/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor intendente municipal de Lanús, doctor Darío Hugo Díaz Pérez.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Expo-Empleo Avellaneda 2008, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Avellaneda.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b> Secretario	<b>Horacio R. González</b> Presidente
--------------------------------------	--

(D/1.187/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor presidente de la Casa de la Memoria de Zárate.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las actividades desarrolladas por la Casa de la Memoria de Zárate en defensa de los derechos humanos y del esclarecimiento de los secuestros y detenciones acaecidos durante la última dictadura militar.**Saludo al señor presidente con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b> Secretario	<b>Horacio R. González</b> Presidente
--------------------------------------	--

(D/1.657/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor Daniel Trapero.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el film cinematográfico «Leonera», del director Daniel Trapero, que trata de la problemática que viven las mujeres embarazadas y mujeres encarceladas con sus hijos menores de edad.**Saludo a usted con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b> Secretario	<b>Horacio R. González</b> Presidente
--------------------------------------	--



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/1.794/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**A los organizadores del evento «Nexo, creando vínculos.»**Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo al evento Nexo, creando Vínculos, que se desarrolla anualmente en la ciudad de La Plata.**Saludo a ustedes con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.024/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor presidente de la Casa de la Memoria de Ramallo.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el programa radial realizado por los integrantes de la Casa de la Memoria de Ramallo; que se emite por Radio Acero FM 104.1 de Villa Ramallo; por su compromiso en la profundización, promoción y diálogo de los derechos humanos.**Saludo al señor presidente con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.101/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor intendente municipal de Avellaneda, don Baldomero Alvarez de Olivera.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el V Concurso Bienal de Literatura Barracas al Sur, en la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.112/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor director del Seminario Mayor de la ciudad de La Plata.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la celebración de la Festividad de María Santísima Mamma Nostra, que tendrá lugar en el Parque Castelli de la ciudad de La Plata, los días 13 y 14 de setiembre de 2008.**Saludo a usted con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.119/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor jefe del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la realización de las Jornadas de Derecho Procesal Penal, a 10 años del nuevo sistema en la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, entre los días 10 al 12 de setiembre de 2008, organizadas por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.177/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de San Nicolás, farmacéutico Marcelo Alberto Carignani.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la conmemoración de los 100 años del Teatro Municipal Rafael de Aguiar de la ciudad de San Nicolás, que fuera inaugurado el día 10 de agosto de 1908.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.201/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A la señora secretaria general de la Unión de Educadores de Zárate, María Emilse Primavera.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la trayectoria de la Unión Educadores de Zárate, a lo largo de sus 50 años de actividad ininterrumpida.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

(D/2.203/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de TOM Producciones, Hugo J. Miño.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la 15° Edición del Premio Micrófono de Oro, a realizarse en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de San Miguel, a fin de homenajear a conductores de programas de música regional en radio y televisión de la provincia de Buenos Aires.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**            **Presidente**

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.223/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor intendente municipal de Morón, don Martín Sabbatella.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres (PIO), implementado en el municipio de Morón, por ser una herramienta de trabajo importantísima en el abordaje de las problemáticas específicas relacionadas con las mujeres.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.736/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor intendente municipal de Tornquist, don Gustavo Trankels.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el concurso denominado La Plástica de las Culturas, que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2008 en concordancia con el Día de la Raza, en Estancia Chasicó, localidad de Chasicó, partido de Tornquist.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.618/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan José Mussi.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la edición XII Salón nacional del Vidrio en el Arte, que se llevará a cabo desde el 12 al 28 de septiembre de 2008 en las instalaciones del Complejo Municipal San Francisco de la localidad de Berazategui.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.241/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor presidente del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, licenciado Juan Carlos D'amico.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el II Congreso Provincial de Cultura que,*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

bajo el lema «Cultura, un derecho, regionalizar, un desafío», ha sido convocado por el presidente del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, y se llevará a cabo los próximos 11 y 12 de setiembre en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, como paso previo al Segundo Congreso Argentino de Cultura que se llevará a cabo en Tucumán, durante el mes de octubre.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.280/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor intendente municipal de Bahía Blanca, don Cristian Breitenstein.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo al proyecto de sitio WEB y Pieza Gráfica, denominado Ingeniero White.com, destinada a posibilitar un vínculo de encuentro para toda la población de Ingeniero White, Bahía Blanca y zona de influencia.

Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.298/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor presidente del Instituto Superior de Relaciones Públicas y Ceremonial de La Plata.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo al 26º Congreso Interamericano de Relaciones Públicas de CONFIART (Confederación Interamericana de Relaciones Públicas) y al 8º Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación para empresas e instituciones, a desarrollarse los días 25 y 26 de septiembre de 2006, en las instalaciones del Circulo Italiano de La Plata, sito en Diagonal 73 entre 10 y 11, de la capital provincial.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.296/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor intendente municipal de Alberti, doctor Leonel Omar Zacca.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Trigésima Segunda Edición de la Semana de la Juventud, que se realiza desde el año 1976 en la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires.

Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.302/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor presidente del Instituto José Manuel Estrada de City Bell.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el proyecto Copa Estrada 2008, destinado a alumnos de ESB y Polimodal, organizado por el Instituto José Manuel Estrada de City Bell, que se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre del corriente, en la localidad del mismo nombre, de la ciudad de La Plata.**Saludo al señor presidente con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.309/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor intendente municipal de La Matanza, don Fernando Espinoza.**Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés parlamentario el aniversario de la proclamación de ciudad, a la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza.**Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.803/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor coordinador ejecutivo de Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, licenciado Nicolás José Scioli.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Proyecto Piloto de Recolección y Reciclado del Aceite Vegetal Usado, que será lanzado durante agosto de 2008 en cuatro municipios de la provincia de Buenos Aires por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.**Saludo a usted con toda consideración.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.744/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor Juan Pablo Young.**Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el documental "4 de Julio: La Masacre de San Patricio", el cual trata del asesinato de tres sacerdotes y dos seminaristas víctimas*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

del terrorismo de Estado, el 4 de julio de 1976.

Saludo a usted con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.744/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor Pablo Zubizarreta.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el documental "4 de Julio: La Masacre de San Patricio", el cual trata del asesinato de tres sacerdotes y dos seminaristas víctimas del terrorismo de Estado, el 4 de julio de 1976.

Saludo a usted con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.376/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

A la señora directora de FM 104 UNO, Mirta B. Capozucca.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la jornada 23 Primaveras de la Radio, al celebrarse el próximo 21 del corriente el aniversario de la creación de FM 104 UNO de Villa Ramallo, partido del mismo nombre.

Saludo a usted con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.369/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor presidente del Consejo de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, doctor Julio César Giannini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo a la XVII Edición del Premio anual a Comunicadores y Medios Bonaerenses, 2008, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 10 de octubre del comento ato en la ciudad de Azul.

Saludo al señor presidente con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.387/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor presidente del Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*el programa Clínicas de Actualización Docente en Matemática Física y Química, que se llevará a cabo en la ciudad de San Nicolás los días 3 y 4 de octubre del corriente año, en el marco de una alianza entre el Instituto Tecnológico de Buenos Aires v Fundación Acindar.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.979/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Berazategui, doctor Juan José Mussi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo, por su valor educativo, social, cultural e integrador a la Muestra Itinerante Recorridos de la Memoria, a realizarse desde el 19 de agosto al 31 de octubre del corriente año en Instituciones de Berazategui y Quilmes, organizado por el Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Berazategui.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.979/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Quilmes, don Francisco Gutiérrez.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor*

*intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo, por su valor educativo, social, cultural e integrador a la Muestra Itinerante Recorridos de la Memoria, a realizarse desde el 19 de agosto al 31 de octubre del corriente año en Instituciones de Berazategui y Quilmes, organizado por el Encuentro por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Berazategui.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.219/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Lomas de Zamora, don Jorge Rossi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo las actividades llevadas adelante durante el mes de agosto del corriente año, en la localidad de Lomas de Zamora, con motivo del cumplimiento de los 100 años de surgimiento del Movimiento Scout en la Argentina.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.243/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A su excelencia reverendísima, Arzobispo de la Arquidiócesis Mercedes-Luján, monseñor Agustín Radrizzani.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la peregrinación gaucha al Santuario de Nuestra Señora de Luján, que se efectuará el próximo 28 de septiembre.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.344/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines (APATA).*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Pescadores Artesanales del Tuyú y Afines (APATA), con personería jurídica reconocida por resolución 3.950 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.345/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de subsistencia y afines de Mar del Tuyú y Costa del Este (APEPA).*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Propietarios de Embarcaciones de Pesca Artesanal de subsistencia y afines de Mar del Tuyú y Costa del Este (APEPA), con personería jurídica reconocida por resolución 7.120 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.346/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Asociación Patronos de Pesca Artesanal Claromecó.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Asociación Patronos de Pesca Artesanal Claromecó, con personería jurídica reconocida por resolución 5.899 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.347/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA).*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la Unión Argentina de Pescadores Artesanales (UAPA), con personería jurídica reconocida por resolución 0357 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, destinada a promover la utilización óptima de los recursos pesqueros costeros, garantizando su sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta la particular importancia que reviste la modalidad de pesca artesanal para las economías regionales de todo el litoral bonaerense.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.151/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB).*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo los actos conmemorativos del 50º aniversario de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB), delegación Arrecifes, provincia de Buenos Aires.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.199/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Junín, don Mario Meoni.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la IV Feria Regional del Libro, a realizarse en la ciudad de Junín, los días 25, 26, 27 y 28 de setiembre de 2008.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.188/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor director del Equipo de Prevención del Abuso y Maltrato en Menores e Incapacitados (EPAMM).*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Jornada para Todos, que se realizará el día 17 de octubre del corriente año, en el Centro municipal de Exposiciones de San Isidro, organizada por el Equipo de Prevención del Abuso y Maltrato en Menores e Incapacitados (EPAMM).*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.328/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del Club Andino de Mar del Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la expedición Mar del Plata al Himalaya, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2009, por el Club Andino Mar del Plata.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.083/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A la señora intendenta municipal de Chascomús, licenciada Liliana Elsa Denot.*

*Tengo el agrado de dirigirme a la señora intendenta intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el V Festival de Arte Joven de Chascomús y II Festival Regional de Arte Joven, organizado por la municipalidad de Chascomús, a realizarse desde el 19 al 29 de setiembre de 2008.*

*Saludo a la señora intendenta municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.143/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del Comité de la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo todos los actos, homenajes y conferencias que tengan lugar en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para conmemorar el 27º aniversario del fallecimiento del doctor Ricardo Balbín.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.329/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Asociación Rural de General Madariaga.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la realización de la 55ª Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, organizada por la Asociación Rural de General Juan Madariaga, que tendrá lugar del 24 al 28 de septiembre del corriente año, en la localidad de General Juan Madariaga.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.255/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Necochea, doctor Daniel Molina.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la Fiesta del Agricultor, que se llevará a*

*cabo el próximo 13 de setiembre del corriente en la localidad de Juan Nepomuceno Fernández -partido de Necochea-, y siendo dicho evento organizado por el grupo de trabajo específico constituido con el objetivo de conmemorar el centenario de la localidad mencionada a celebrarse el 28 de marzo de 2009.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.282/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la Sociedad Rural de Pehuajó.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la realización de la 63ª Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio Pehuajó 2008, que tendrá lugar, desde el 16 al 21 de setiembre, en la ciudad de Pehuajó.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.137/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor director provincial de Educación de Gestión Privada.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara*

en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo al IX Congreso Nacional de Enseñanza Privada a llevarse a cabo entre los días 18 a 20 de septiembre del 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con el siguiente temario a discutirse: «Hacia una resignificación de la calidad educativa.»

Saludo al señor director con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
Secretario              Presidente

### II

#### CREACIÓN DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(PE/8/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

### TÍTULO 1

#### Administración Financiera del Sistema Previsional de la provincia de Buenos Aires

Art. 1º - Modifícase el artículo 2º de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º - La Caja mantendrá con el Banco de la Provincia de Buenos Aires las relaciones emergentes de la ley Orgánica del mismo y las determinadas por la presente; y mantendrá relación con el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Economía.

Art. 2º - Incorpórase como artículo 13 bis de la ley 13.364, el siguiente:

Art. 13 bis - El titular de la entidad requerirá con carácter previo a la resolución por la que otorgue una prestación, la vista del Fiscal de Estado, a quien le serán notificadas las resoluciones que se aparten, o estén en oposición a dicha vista.

La observación del Fiscal de Estado sustanciará como recurso de apelación

Los gastos, ingresos y movimientos patrimoniales de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires serán fiscalizados por la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º - Modifícase el inciso d) del artículo 21 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:

d) El aporte personal del diez (10) por ciento el que podrá ser elevado por el Directorio de la Caja hasta el doce (12) por ciento, a cargo de los jubilados y pensionados sobre sus haberes previsionales.

Este aporte podrá ser reducido por el Directorio de la Caja hasta el dos (2) por ciento siempre que el resultado operativo financiero de la Caja sea superavitario.

Art. 4º - Incorpórase como artículo 21 bis de la ley 13.364, el siguiente manera:

Art. 21 bis - El Banco realizará una contribución adicional a la indicada en el inciso a) del artículo 21 de la presente ley, del siete (7) por ciento sobre las remuneraciones que integran el haber del empleado, conforme al artículo 22,

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*siempre que el resultado operativo financiero de la Caja sea deficitario.*

*Art. 5º - Modifícase el artículo 22 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 22 - Los aportes personales y contribuciones a que se refieren los artículos anteriores, se efectuarán sobre la totalidad de las remuneraciones percibidas por cada empleado. Se considerará remuneración a todos los efectos de esta ley, los sueldos percibidos por cada agente de acuerdo a la respectiva categoría de revista conforme consignent los respectivos escalafones aprobados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.*

*Art. 6º - Modifícase el artículo 54 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 54 - El haber mensual inicial de las prestaciones que determinan los artículos 34 y 35 será el equivalente al ochenta y dos (82) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos se requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de (5) años. Si este período fuese menor, el cargo jerárquicamente superior se considerará complementario con el inferior, regulándose el haber por este último cargo; debidamente actualizadas conforme el método que se indica en el artículo 57.*

*Art. 7º - Modifícase el artículo 75 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 75 - Los afiliados a los que les falte hasta cuatro (4) años para alcanzar los requisitos para obtener la jubilación ordinaria de conformidad con la ley 11761, mantendrán el derecho en las condiciones de acceso a la jubilación y las obligaciones en materia de aportes personales de trabajadores activos, vigentes en for-*

*ma previa a la vigencia de la presente ley, modificatoria de la ley 13.364.*

*Art. 8º - Modifícase el artículo 76 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 76 - Los afiliados que ingresaron al Banco antes de la vigencia de la ley 11.322 podrán optar en forma expresa antes del 31 de diciembre de 2008, por mantener los requisitos de edad y años de servicios con aportes previstos en la ley 11.761, y el diecinueve (19) por ciento de aporte personal, hasta la fecha de acceso a la jubilación ordinaria.*

*Art. 9º - Derógase el artículo 77 de la ley 13.364.*

*Art. 10 - Modifícase el artículo 78 de la ley 13.364, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 78 - El Banco y los afiliados que cuenten con al menos treinta (30) años de servicios, podrán convenir la desvinculación, que generará derecho al beneficio de jubilación ordinaria anticipada.*

*El beneficio otorgado deberá mantener el aporte a cargo del afiliado y la contribución patronal a cargo del Banco.*

*En estos casos, el Banco efectuará también una contribución especial equivalente al valor del haber jubilatorio del afiliado, hasta la fecha en que se cumplan las condiciones previstas para el acceso a la jubilación ordinaria.*

*Art. 11 - Autorízase al Poder Ejecutivo a anticipar fondos por hasta la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000), destinados a financiar el déficit de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires durante el ejercicio 2008.*

*Art. 12 - Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar el crédito presupuestario de la partida transferencias por hasta la suma del déficit previsional de la Caja de Jubilaciones, Subsidi-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

dios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

*Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

### III

#### REGISTRO ÚNICO EN DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

(E/155/08-09) (E/160/08-09)  
(E/164/08-09) (E/183/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, creando el Registro Único en Defensa de las Víctimas de Delitos contra la integridad sexual, lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.*

*De acuerdo a la resolución vigente, los expedientes E/155/08-09, E/160/08-09, E/164/08-09, E/183/08-09 se destinan al archivo de antecedentes de leyes.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(E/155/08-09) (E/160/08-09)  
(E/164/08-09) (E/183/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley creando el Registro Único en Defensa de las Víctimas de Delitos contra la integridad sexual, cuyo texto se acompaña.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

#### LEY

*Art. 1º - Créase el Banco de Datos Genéticos de la Suprema Corte de Justicia.*

*Art. 2º - En dicho banco de datos se incluirán los resultados de los estudios genéticos realizados en todas las investigaciones penales efectuadas en los términos y con las garantías del Código de Procedimiento Penal (ley 11.922 y sus modificatorias), especialmente en las que se investiguen delitos contra la vida, la integridad sexual, la identidad o la libertad de las personas.*

*Art. 3º - La Suprema Corte de Justicia, deberá adoptar los recaudos necesarios para la conformación de la base de datos, la confidencialidad de sus informes y el sistema de recuperación y análisis de la información judicial.*

*Art. 4º - La información de la base de datos es secreta, y solamente se encontrará disponible para el Ministerio Público y los Magistrados intervinientes. en relación con las causas en que se encuentren interviniendo.*

*Art. 5º - Créase el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual dependiente del Ministerio de Justicia, en el que se asentará la identidad de los condenados y sus demás datos personales, obrantes en las sentencias condenatorias por*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*delitos tipificados en el Libro II, Título III del Código Penal. El Poder Ejecutivo reglamentará el acceso a la información de dicho registro respetando los principios de interés legítimo y publicidad establecidos respectivamente por los artículos 20 inciso 3) de la Constitución provincial, y 280 y 343 de la ley 11.922 y sus modificatorias.*

*El juez o tribunal que dicte condena en los términos del párrafo anterior, deberá notificarlo al Registro, acompañando copia autenticada de la sentencia.*

*Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias.*

*Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil ocho.*

**Horacio R. González** **Alberto Ballestrini**  
**Manuel E. Isasi** **Máximo A. Rodríguez**  
**Secretario** **Secretario**  
**de la CC.DD.** **del Senado**

## IV

RECONOCIMIENTO HISTÓRICO Y MORAL  
 PARA TODOS LOS EX SOLDADOS  
 CONSCRIPTOS BAJO BANDERA,  
 CONVOCADOS Y MOVILIZADOS QUE SIN  
 HABER PARTICIPADO EN FORMA  
 DIRECTA EN ACCIONES BÉLICAS HAYAN  
 SERVIDO A LA PATRIA PROTEGIENDO  
 EL TERRITORIO NACIONAL

(D/1.290/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A la Comisión pro federación soldados continentales bajo bandera durante el conflicto del Atlántico Sur.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve establecer el reconocimiento histórico y moral para todos los ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que sin haber participado en forma directa en las acciones bélicas por la recuperación de las Islas Malvinas, hayan servido a la patria protegiendo el territorio nacional.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi** **Horacio R. González**  
**Secretario** **Presidente**

## V

TRATAMIENTO CONJUNTO DE  
 EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/1.291/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo estableciera el reconocimiento histórico y moral para todos los ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que sin haber participado en forma directa en las acciones bélicas por la recuperación de las Islas Malvinas, hayan servido a la patria protegiendo el territorio nacional.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi** **Horacio R. González**  
**Secretario** **Presidente**

(D/1.746/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación a través de la DIPREGEP disponga lo necesario para atender el pedido de subvención de 2 cargos de maestras para sala maternal de 2 años, que serán aplicados a la planta funcional de la escuela infantil La Casita de Ughetto ubicada en Calle 148 entre 35 y 36 de La Plata DIPREGEP N° 6.512 con funcionamiento gratuito, que se encuentra inserta en una comunidad con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas; siendo la entidad propietaria del establecimiento la Asociación Civil La Maquina de los Sueños. Entidad Civil sin fines de lucro Personería Jurídica 19.211.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.200/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara la necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos com-*

*petentes, arbitre los medios necesarios para excluir efectivamente al Astillero Río Santiago del régimen aduanero de Zona Franca, para la plena recuperación de su capacidad productiva para el mercado interno, retomando la función histórica para la que fuera creado en el año 1953.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.209/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión al Día Provincial de Lucha contra las Adicciones, que se celebra el día 23 de setiembre de cada año*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/678/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*res vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia, disponga el traslado de un juzgado Garantías con asiento en la ciudad de Mar del Plata a la ciudad de Miramar, cabecera del partido de General Alvarado, considerando aplicable la ley 13.814, sobre traslado de juzgados de Garantías en los partidos donde funcionen fiscalías y defensorías descentralizadas.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.305/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 7º de la ley 13.647 y del Capítulo VI, artículo 18, 19 y 20 de su decreto reglamentario, incluya las previsiones presupuestarias para el periodo 2009 destinadas al funcionamiento del Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.197/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor go-*

*bernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, tenga a bien informar sobre los responsables y/o titulares, actuales o no; vigencia de los permisos y eventuales transferencias; registros y cantidades de operaciones de importación, exportación, compra y venta terceros vinculados; y todo aquello que a criterio del requerido pudiera considerarse de interés en lo relativo a la comercialización de la sustancia «efedrina» por parte de la empresa Dro-fasa sociedad anónima.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.205/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebra el día 16 de setiembre de cada año.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**              **Presidente**

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.208/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Paz, que se celebra el día 21 de setiembre de cada año, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.**Saludo al señor ministro con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mércuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/2.220/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la conmemoración del Día Mundial contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres y Niñas/Niños, que se evoca el 23 de setiembre en homenaje a la ley Palacios, sancionada en el año 1913, contra la explotación sexual.**Saludo al señor ministro con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mércuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/2.207/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes, que se celebra el día 23 de setiembre de cada año.**Saludo al señor ministro con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Oswaldo J. Mércuri</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/2.210/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.**Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión al Día de la Prevención del Maltrato Infante Juvenil, proclamada*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

do por la Organización de las Naciones Unidas, conmemorado el día 27 de setiembre de cada año.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**                      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**                              **Presidente**

(D/2.211/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.

Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión al Día Internacional del Turismo, que se celebra el día 27 de setiembre de cada año, en conmemoración de la creación de la Organización Mundial del Turismo, en el año 1970.

Saludo al señor ministro con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**                      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**                              **Presidente**

(D/2.100/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor director del Hospital Presidente Perón de Avellaneda, doctor Jorge Trainini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor director para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Ai-

res resuelve declarar su beneplácito y reconocimiento, por la distinción del Premio Santa Clara de Asís», entregado por parte de la Liga de Madres de Familia Diocesana de Avellaneda-Lanús, por la trayectoria de alto contenido humano, ético, profesional e intelectual, del Director del Hospital Presidente Perón, doctor Jorge Trainini.

Saludo al señor director con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**                      **Horacio R. González**  
**Secretario**                              **Presidente**

(D/2.107/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor intendente municipal de Bragado, don Aldo Omar San Pedro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar el beneplácito por la actuación del equipo bragadiense de ciclistas, integrado por Franco Martins, Federico Moreno, Franco Solda, Nicolás Milanesi, Agustín Gianzanti, Mariano Rodríguez, Lucas Sassone y Lucas Montes de Oca, durante el Campeonato Argentino de Pista, edición 2008, que se realizó en la ciudad de Rafaela.

Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.

**Manuel E. Isasi**                      **Horacio R. González**  
**Secretario**                              **Presidente**

(D/2.108/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor intendente municipal de Chivilcoy, doctor Ariel Franetovich.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar el beneplácito por la actuación del ciclista chililcoyano Fernando Antogna, durante el campeonato panamericano de ciclismo, que se desarrolló en el velódromo municipal Atilio Fraçois, de la ciudad de Montevideo, Uruguay.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.217/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

*A la señora directora del Centro de las Misioneras de la Caridad de Zárate.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve expresar su reconocimiento a la abnegada labor socio-comunitaria desarrollada por el Centro de las Misioneras de la Caridad de Zárate (provincia de Buenos Aires), fundado por la Santa Madre Teresa de Calcuta en julio del año 1979, con motivo de su primera visita a la República Argentina.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.230/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

*A la señora ministra de Agricultura y Producción de la provincia de Buenos Aires, licenciada Débora Giorgi.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar el beneplácito por la celebración del Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario, el 8 de setiembre y brindar el honor a todos esos hombres y mujeres que luchan cada día por una vida digna, ensuciando sus manos para ofrecernos el fruto de su trabajo, resaltando la importancia del agricultor en la construcción de la patria.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.314/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

*Al señor presidente de la Unión Industrial de Avellaneda.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito y reconocimiento, por el acuerdo de cooperación recíproca «Carta de Intención», celebrado por la Unión Industrial de Avellaneda y la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la municipalidad de Avellaneda, que tienen por objeto la puesta en marcha de un programa de muralismo, en las industrias del partido de Avellaneda.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.314/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor secretario de Cultura, Educación, y Promoción de las Artes de Avellaneda.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su beneplácito y reconocimiento, por el acuerdo de cooperación recíproca «Carta de Intención», celebrado por la Unión Industrial de Avellaneda y la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la municipalidad de Avellaneda, que tienen por objeto la puesta en marcha de un programa de muralismo, en las industrias del partido de Avellaneda.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.266/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su adhesión al proyec-*

*to de ley, ingresado en la honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo el expediente 2.551-D-2008, por el que se propone crear la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.266/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del honorable Senado de la Nación, ingeniero Julio C. Cobos.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su adhesión al proyecto de ley, ingresado en la honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo el expediente 2.551-D-2008, por el que se propone crear la Universidad Nacional Arturo Jauretche, en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.181/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del Tribunal Oral en lo Criminal de Tucumán.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal en lo Federal de Tucumán contra Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez, por ser coautores ambos penalmente responsables de los delitos de asociación ilícita, violación de domicilio, privación ilegítima de libertad agravada, homicidio agravado por alevosía, genocidio, condiciones tortuosas de detención y tormentos, todos ellos calificados como delitos de lesa humanidad, cometidos contra senador provincial Guillermo Vargas Aignasse, en el año 1976.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.206/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A la señora secretaria de Derechos Humanos, doña Sara Derotier de Cobacho.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar su homenaje y reconocimiento histórico a la sanción de la ley 13.010, ley de Sufragio Femenino, al cumplirse el próximo 23 de setiembre del corriente, un nuevo aniversario de su sanción.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.642/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del Club Atenas de la ciudad de La Plata.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión a la conmemoración del septuagésimo aniversario del Club Atenas de la ciudad de La Plata, el día 15 de agosto del año en curso.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.318/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de Telefónica de Argentina sociedad anónima.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires que vería con agrado que la empresa Telefónica de Argentina sociedad anónima, arbitre las medidas necesarias a fin de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente en la ciudad de Berazategui.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.320/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Al señor presidente de Metrogas.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

**DECLARACION**

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires que vería con agrado que la empresa Metrogas arbitre las medidas necesarias a fin de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.308/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, licenciado Jorge Taiana.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

**DECLARACION**

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su repudio ante los graves hechos de violencia y sabotaje que se registraron en la hermana República de Bolivia, y su pleno e incondicional respaldo al gobierno constitucional del presidente Evo Morales Ayma.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Oswaldo J. Mércuri**  
**Presidente**

(D/2.308/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A la señora embajadora de la República de Bolivia, doña Leonor Aruco Lemaitre.*

*Tengo el agrado de dirigirme a la señora embajadora para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

**DECLARACION**

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su repudio ante los graves hechos de violencia y sabotaje que se registraron en la hermana República de Bolivia, y su pleno e incondicional respaldo al gobierno constitucional del presidente Evo Morales Ayma.*

*Saludo a la señora embajadora con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Oswaldo J. Mércuri**  
**Presidente**

**VI**

**PRORROGANDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 13.322, EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN SAN ANTONIO DE ARECO, DESTINADO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO 11 DE NOVIEMBRE LIMITADA**

(E/122/07-08)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, propiedad de Penn Controls Argentina sociedad anónima, industrial y comercial, con todas las instalaciones, marcas, maquinarias y materia prima existentes dentro del mismo destinados a la actividad industrial que allí se realiza actualmente, cuyo inventario como Anexo I forma parte integrante de la presente ley, identificados con los siguientes datos catastrales: circunscripción I, sección A, manzana 16 a, inscriptos en la matrículas 5.339/95, 4.860/95 y 4.861/95 y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Los inmuebles, con todo lo edificado y adherido al suelo, con más sus instalaciones, marcas, maquinarias y materia prima citados en el artículo anterior, serán cedidos en propiedad a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo 11 de Noviembre limitada, autorizada por resolución 1.942/2002 del INAES, con cargo de ser destinados a la consecución de los fines cooperativos.*

*Art. 3º - Declárase la urgencia en el trámite expropiatorio. El organismo de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el contralor y la efectividad de la cesión.*

*Art. 4º - A partir de la vigencia de la presente, los señores jueces que tengan bajo su jurisdicción acciones civiles, comerciales o penales que conduzcan a modificar la actual situación dominial de los inmuebles individualizados en el artículo 1º deberán, con carácter previo a decidir sobre los mismos, comunicar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, a fin de que dentro del plazo de trescientos sesenta (360) días proceda a impulsar el proceso expropiatorio, quedando suspendidos los juicios promovidos y especialmente las medidas procesales.*

*Art. 5º - La escritura traslativa de dominio a favor de los cesionarios, será otorgada por*

*ante la Escribanía General de Gobierno, y estará exenta del impuesto al acto.*

*Art. 6º - Exceptúase a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la ley 5.708 (texto ordenado 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1º de la presente.*

*Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

## VII

### TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

(D/2.138/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2009 la obra de reconstrucción de la ruta provincial 61, en el tramo que va desde la ruta provincial 51 y rotonda de acceso, hasta la ciudad de General Alvear.*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.178/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo implementara las acciones conducentes para garantizar la realización de las obras de ampliación y adecuación de la infraestructura del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte del partido de Quilmes.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.235/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, proceda a conformar juntas descentralizadas de certificación de discapacidad en los hospitales interzonales de agudos Luisa**C. de Gandulfo, del partido de Lomas de Zamora, Evita, del partido de Lanús, y en todos aquellos hospitales que aun no se hayan conformado.**Dios guarde al señor gobernador.***Manuel E. Isasi**  
**Secretario****Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.238/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**A la señora presidenta de la Nación Argentina, doctora Cristina Fernández.**Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su preocupación ante la decisión adoptada por el Consejo Federal Pesquero mediante Acta 25 de 7 de agosto de 2008, respecto del Informe Técnico del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) 31, por la cual recomendó la continuidad del uso del dispositivo de selectividad desarrollado por la empresa Harengus sociedad anónima a bordo del buque pesquero Harengus (matrícula nacional 0510) y, asimismo, declara su interés en que el mencionado Consejo se abstenga de aprobar la utilización de tal dispositivo para el resto de la flota de dicha empresa, teniendo en cuenta que el mismo no coadyuva de manera suficiente a la recuperación del recurso merluza común (Merluccius hubbsi), el cual todavía se encuentra en Emergencia Pesquera, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 189/1999. En virtud de la preocupación planteada por el tema traído a consideración en los fundamentos del presente proyecto, esta honorable Cámara remitirá copia del mismo al Consejo Federal Pesquero.*

*Dios guarde a la señora presidenta.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.238/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del Consejo Federal Pesquero.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su preocupación ante la decisión adoptada por el Consejo Federal Pesquero mediante Acta 25 de 7 de agosto de 2008, respecto del Informe Técnico del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) 31, por la cual recomendó la continuidad del uso del dispositivo de selectividad desarrollado por la empresa Harengus sociedad anónima a bordo del buque pesquero Harengus (matrícula nacional 0510) y, asimismo, declara su interés en que el mencionado Consejo se abstenga de aprobar la utilización de tal dispositivo para el resto de la flota de dicha empresa, teniendo en cuenta que el mismo no coadyuva de manera suficiente a la recuperación del recurso merluza común (Merluccius hubbsi), el cual todavía se encuentra en Emergencia Pesquera, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo nacional 189/1999. En virtud de la preocupación planteada por el tema traído a consideración en los fundamentos del presente proyecto, esta honorable Cámara remitirá copia del mismo al Consejo Federal Pesquero.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.091/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, informe sobre los siguientes puntos vinculados con el posible anegamiento de terrenos linderos al río Salado entre los partidos de Bragado y Alberti.*

- 1. Si está en conocimiento del posible anegamiento de terrenos linderos al río Salado en el trayecto en que éste actúa como límite entre los partidos de Bragado y Alberti hasta el cruce de la ruta nacional 5.*
- 2. Probables causas del anegamiento.*
- 3. Si es posible que el anegamiento sea causado por las obras de dragado y construcción de puentes en el arroyo Saladillo, o por otras obras ejecutables por el gobierno provincial.*
- 4. Si ha recibido reclamos de lo productores locales sobre esta situación y en su caso trámite de las mismas.*
- 5. Si es cierto que el arroyo Saladillo es el drenaje natural de la laguna de Bragado.*
- 6. Si se ha verificado que el vertedero original hacia el arroyo Saladillo se encuentra tapado con escombros y por tanto seco casi en su totalidad.*
- 7. Si los intendentes de Alberti o Bragado han iniciado gestiones vinculadas a este tema. Detalle tratamiento brindado a las mismas.*
- 8. Si se ha constituido el Comité de Cuenca. En caso afirmativo si ha evaluado*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*esta situación y resoluciones adoptadas.*

9. *Todo otro dato de interés.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.214/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle informe a esta Cámara de Diputados por escrito y en plazo perentorio acerca de las siguientes cuestiones:*

1. *Si el decreto 252/07 a través del cual fue prorrogada por ciento ochenta días la vigencia del decreto 40/07 contó con un previo dictamen de los órganos asesores pertinentes, considerando su artículo 4 que deroga por esa vía una ley y específicamente respecto a su constitucionalidad.*
2. *Si se han tomado los recaudos pertinentes a la finalización del plazo de la vigencia del decreto prorrogado, para no caer en el vacío legal en materia vial ante la derogación de la ley 11.430 y sus modificatorias.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.152/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, realice una campaña de difusión y conocimiento sobre Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.154/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios ante el Poder Ejecutivo nacional y las autoridades del Banco Nación, para solicitar se desista del cierre de la sucursal de la mencionada entidad bancaria, en la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aves.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.324/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que, desde el Poder Ejecutivo, haga conocer a las autoridades del gobierno nacional y a las áreas pertinentes la profunda preocupación de los miembros de este Cuerpo por la situación de crisis institucional que atraviesa el hermano pueblo boliviano, expresando nuestro más democráticamente constituidas.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.240/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que, desde el Poder Ejecutivo, se activen y gestionen ante las autoridades de aplicación, en las diversas áreas correspondientes, la puesta en marcha de medidas que tiendan a unificar criterios con las distintas comunas en cuanto hace a la declaración de insalubridad de las tareas que desarrollen los trabajadores de los cementerios, tomando en cuenta la jurisprudencia, las normativas y la legislación*

*vigentes, así como las distintas cartas orgánicas municipales en cuanto a ello refiera.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.283/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los fines de que en el próximo presupuesto se contemple el aumento de las partidas correspondientes a las becas y peculios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social a los Talleres Protegidos que desempeñan sus funciones en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.307/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*res vería con agrado que el Poder Ejecutivo recomiende al señor jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires que instruya a los miembros de la institución para que cuando realicen tareas de vigilancia en vía pública, espectáculos públicos o privados, bancos estatales o privados, reparticiones públicas o en cualquier otro lugar que requiera la atención por vía sensorial del agente, se abstengan de utilizar aparatos de audio del tipo mp3, mp4 o similares y teléfonos particulares para el envío de mensajes de texto.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/2.191/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de San Isidro, doctor Gustavo Posse.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su más profunda satisfacción por el encuentro organizado para los integrantes del Programa Juventud Prolongada, espacio de la comuna sanisidrense dedicado a la Tercera Edad, sobre prevención de la inseguridad, a cargo de autoridades policiales del distrito de San Isidro y con la presencia de autoridades municipales.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/2.192/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de San Isidro, doctor Gustavo Posse.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su más profunda satisfacción y beneplácito por la restauración y puesta del Museo Histórico Municipal Brigadier General Juan Martín de Pueyrredón, ubicado en la localidad de Acassuso, partido de San Isidro.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/1.166/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor Juan Curuchet.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por el desempeño de los ciclistas bonaerenses Juan Curuchet y Walter Pérez, en las olimpiadas de Beijing 2008, que conquistaron el máximo galardón olímpico en la Prueba Madison o Americana, el pasado 19 de 2008.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/1.166/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Al señor Watter Pérez.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por el desempeño de los ciclistas bonaerenses Juan Curuchet y Walter Pérez, en las olimpiadas de Beijing 2008, que conquistaron el máximo galardón olímpico en la Prueba Madison o Americana, el pasado 19 de 2008.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.139/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a incluir en el provincial de Recursos y Gastos correspondiente al año 2009, una partida destinada a la construcción de un edificio propio para la Escuela Secundaria Básica N° 5 de Pehuajó.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.141/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta construcción de cuatro aulas con destino a la Escuela Media N° 3, Juan Bautista Alberdi, de General Arenales.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.257/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su profunda preocupación ante la resolución del Banco de la Nación Argentina de cerrar la sucursal de la entidad en la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita-, y que requiere que el Poder Ejecutivo gestione una medida institucional de no innovar en cuanto a su pleno funcionamiento por ante el gobierno federal.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.370/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente durante cada mes de setiembre, sus avisos de publicidad gráfica con la leyenda pre impresa «Recordatorio de la Noche de los Lápices», en memoria a la brutal noche de la cual fueron víctimas estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata, producida en el gobierno de facto que gobernó ilegítimamente desde 1976 a 1983 a nuestro país.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.068/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, a fin de que informe:*

1. *Si durante el año 2008 se encuentra a cargo de la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca, el Capitán Aldo Caminada.*
2. *Si en dicha dependencia también re-*

*viste el Teniente Primero Andrés Raúl Flores a cargo del Gabinete de Prevención.*

3. *Si en dicha dependencia también reviste la oficial Sofía J. Paredes.*
4. *Si se han recibido denuncias respecto a irregularidades en la actuación del encargado Capitán Aldo Caminada y del resto del personal.*
5. *En particular, si se han recibido denuncias del presidente del Foro Vecinal de Seguridad de la Jurisdicción Cuarta, don Mauricio Martínez.*
6. *Que medidas se tomaron a partir de la denuncia del Foro en cuanto a irregularidades en la Comisaría Cuarta.*
7. *Si se han recibido denuncias de acosos sexuales por personal de la Comisaría, presentadas en la Dirección General de Auditoría Interna, que tramitan como expedientes 4.243 y 4.413, cuya remisión se requiere.*
8. *En su caso, tramite que se diera a las mismas y medidas tomadas respecto de la Comisaría.*
9. *Si tiene conocimiento de denuncias penales contra funcionarios de la Comisaría Cuarta radicadas en la Fiscalía General de Bahía Blanca en el mes de agosto de 2008 y en su caso, medidas tomadas.*
10. *Si tiene conocimiento que no se confiere tramite a los pedidos de traslado de personal en la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca y en su caso, medidas tomadas.*
11. *Si tiene prevista alguna intervención al personal encargado de la Comisaría Cuarta de Bahía Blanca.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/2.340/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A los familiares del doctor Sergio Karakachoff.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve rendir homenaje al doctor Sergio Karacachoff al cumplirse, el pasado 10 de setiembre del corriente, 32 años de su secuestro, tortura y asesinato por las bandas armadas de la última dictadura militar.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.356/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del Comité de la UCR de la provincia de Buenos Aires.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires conmemorar el 78° aniversario del golpe de estado cívico militar del 06 de setiembre de 1930, que pusiera fin a una serie de gobiernos democráticos iniciada en 1916 tras la implementación del sufragio secreto, libre, individual y obligatorio. Expresando nuestro enérgico repudio a tales prácticas antidemocráticas que tanto daño causaron a las instituciones y al pueblo argentino.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.353/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor ex presidente de la nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su homenaje al cumplirse un nuevo aniversario de la entrega del Informe Final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, (CONADEP), el 20 de setiembre de 1984 al entonces presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín.*

*Saludo a usted con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/2.371/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, licenciado Jorge Taiana.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires propicia las medidas acordadas entre el gobierno de la República Federativa de Brasil y la República Argentina relacionadas a las operaciones comerciales bilaterales, llamado «Convenio del sistema de pago local» siendo este un paso inicial para una futura integración monetaria dentro del Mercosur.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**              **Presidente**



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/2.216/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***SOLICITUD DE INFORMES***La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que juzgue pertinente, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos, a saber:*

1. *Cuántas son las empresas que prestan servicios en la Provincia para el tratamiento de residuos patogénicos.*
2. *Cómo esta distribuida la red de empresas de este tipo en todo el territorio de la Provincia.*
3. *Cuáles son los requisitos de funcionamiento de las mismas.*
4. *Cuál es la situación actual de este tipo de residuos en el territorio provincial.*
5. *Cuáles son las localidades de la Provincia que se encuentran en situación de emergencia sanitaria a causa de la falta de recolección de estos residuos o la falta de tratamiento adecuado.*
6. *Indique si hay empresas de tratamiento de residuos patogénicos suspendidas actualmente.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/2.215/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**A los familiares de Eduardo Gustavo Bergara Leumann.**Tengo el agrado de dirigirme a usted**para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:***DECLARACION***La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su profundo dolor por la muerte del actor, escenógrafo, vestuarista y conductor de espectáculos Eduardo Gustavo Bergara Leumann, quien nos dejara en la madrugada del 5 de setiembre pasado.**Saludo a usted con toda consideración.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

**VIII**

**MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DECLARANDO MONUMENTO HISTÓRICO Y BIEN INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA AL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SOCIEDAD DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO MENTRUYT, DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

(D/1.424/06-07)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, modificaciones al proyecto de ley declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia al inmueble donde funciona la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, de la localidad de Lomas de Zamora, lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.**De acuerdo a la resolución vigente, el expediente D/1.424/06-07 se destina al archivo de antecedentes de leyes.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.424/06-07)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley modificaciones al proyecto de ley declarando monumento histórico y bien incorporado al patrimonio cultural de la Provincia al inmueble donde funciona la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, de la localidad de Lomas de Zamora, cuyo texto se acompaña.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

## LEY

*Art. 1º - Declárase bien histórico cultural incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, según los términos de la ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble donde funciona la Sociedad de Educación y Biblioteca Popular Antonio Mentruyt, ubicado en la calle Italia N° 44 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya designación catastral es la siguiente: circunscripción II, sección B, manzana 24, parcela 17 y cuyo dominio se encuentra inscrito en el folio 331/25.*

*Art. 2º - En testimonio de la presente declaración definitiva de monumento histórico de la Provincia, dispónese la colocación*

*de una placa en el frente del inmueble mencionado en artículo anterior.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil ocho.*

**Horacio R. González**      **Alberto Ballestrini**  
**Manuel E. Isasi**      **Máximo A. Rodríguez**  
**Secretario**              **Secretario**  
**de la CC.DD.**              **del Senado**

## IX

## MODIFICANDO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 11.612, CARGOS DE CONSEJEROS ESCOLARES

(E/55/06-07)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley modificando el artículo 51 de la ley 11.612, cargos de consejeros escolares, lo ha aceptado.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(E/55/06-07)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cáma-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

ra, en sesión de la fecha, y el honorable Senado en sesión del 21 de mayo de 2008, al considerar el veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley modificando el artículo 51 de la ley 11.612, cargos de consejeros escolares, lo han aceptado.

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

X

CREANDO CARGOS DE AYUDANTES  
FISCALES EN DEPARTAMENTOS  
JUDICIALES DE LA PROVINCIA

(A/32/06-07)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, al considerar el proyecto de ley en revisión, creando cargos de ayudantes fiscales en departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, lo ha aprobado sancionándolo definitivamente.*

*De acuerdo a la resolución vigente, el expediente A/32/06-07 se destina al archivo de antecedentes de leyes.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(A/32/06-07)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor go-*

*bernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha sancionado la ley creando cargos de ayudantes fiscales en departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto se acompaña.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

LEY

*Art. 1º - Créanse en los departamentos judiciales que se indican a continuación, los cargos de Ayudante Fiscal que para cada caso se consignan:*

*Departamento Judicial de Azul: dos (2).*

*Departamento Judicial de Bahía Blanca: tres (3).*

*Departamento Judicial de Dolores: dos (2).*

*Departamento Judicial de Junín: dos (2).*

*Departamento Judicial de La Plata: tres (3).*

*Departamento Judicial de Mar del Plata: uno (1).*

*Departamento Judicial de Mercedes: dos (2).*

*Departamento Judicial de Necochea: uno (1).*

*Departamento Judicial de San Nicolás: uno (1).*

*Departamento Judicial de Trenque Lauquen: dos (2).*

*Art. 2º - Los referidos ayudantes de fiscales se desempeñarán conforme lo dispuesto por la ley 13.274 de creación del cargo y contarán con las misiones, funciones, deberes y responsabilidades impuestas en el Capítulo II, artículos 8º, 9º, 10 y 11 de la misma.*

*Art. 3º - Cada Ayudante Fiscal contará*

con un funcionario judicial, quien también deberá residir en el partido en que se fije la sede de aquel.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo, previa intervención del Ministerio de Economía, a incorporar diecinueve (19) cargos, nivel 19,25 y diecinueve (19) cargos nivel 18, Planta Permanente del Poder Judicial, Ministerio Público, con destino exclusivo a las oficinas mencionadas en la presente ley.

Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resultaren menester a efectos del cumplimiento de la presente ley.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil ocho.

<b>Horacio R. González</b>	<b>Alberto Ballestrini</b>
<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Máximo A. Rodríguez</b>
<b>Secretario</b>	<b>Secretario</b>
<b>de la CC.DD.</b>	<b>del Senado</b>

## XI

ESTABLECIENDO QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE DEBERÁN PUBLICAR EN FORMA LEGIBLE Y ENTENDIBLE LAS FRECUENCIAS DE LAS UNIDADES ACCESIBLES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

(D/119/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustituyese el artículo 22 de la ley 10.592, texto según ley 13.715, por el siguiente:

Art. 22 - Las empresas de transporte colectivo terrestre y fluvial que operen regularmente en territorio provincial, deberán facilitar el traslado de las personas discapacitadas, en forma gratuita o mediante sistemas especiales y además deberán publicar, en forma fácilmente legible y entendible, las frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida, agregando un número telefónico para recibir consultas sobre dicha información.

La publicación mencionada en el párrafo anterior deberá serlo en las unidades terminales y paradas de los itinerarios de las empresas de transporte colectivo terrestre.

En aquellos supuestos en que el discapacitado no pueda valerse por sí mismo, el beneficio del párrafo anterior se hará extensivo a la persona que lo acompañe.

La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las personas discapacitadas y las características de los pases que deberán exhibirse.

Las empresas de transporte colectivo fluvial además, se encuentran obligadas a permitir el acompañamiento de perros lazarillos para los casos en que el pasajero se trate de un discapacitado visual.

La inobservancia de esta norma por parte de las empresas de transporte colectivo las hará pasibles de las sanciones previstas en las leyes y decretos que reglamentan el mencionado servicio público en la provincia de Buenos Aires. Para el caso de incumplimiento de la publicación prevista en los párrafos primero y segundo, las empresas serán sancionadas con:

a) Apercibimiento.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- b) *Multa que irá desde uno (1) a diez (10) sueldos básicos del cargo de Oficial de Policía de la especialidad Policía de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.*

*La aplicación de la misma se regirá por el procedimiento establecido en la ley 8.031 y sus modificatorias.*

*Art. 2º - Incorpórase como artículo 22 bis de la ley 10.592 y sus modificatorias, el siguiente:*

*Art. 22 bis - Toda repartición de turismo deberá contar con la información sobre las frecuencias y número telefónico a que se refiere el artículo 22 de la presente ley.*

*Art. 3º - El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley.*

*Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

## XII

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 11.620, PROVISIÓN DE INSULINA PARA DIABÉTICOS

(D/1.377/07-08)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Sustitúyese el artículo 2º de la ley 11.620, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*Art. 2º - Tendrán derecho a los beneficios establecidos en el artículo anterior, las personas que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) *Tener residencia en la provincia de Buenos Aires con dos (2) años de antigüedad.*
- b) *Ser diabético insulino dependiente (tipo 1) o no insulino dependiente (tipo 2).*
- c) *No hallarse amarrado por cobertura social alguna o la que posean no provea los medios necesarios para el tratamiento de su enfermedad.*
- d) *No poseer ingresos o recursos suficientes que le permitan a la persona sufragar los gastos derivados del control y tratamiento de la enfermedad.*

*Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

## XIII

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.001, QUE ESTABLECE EL DÍA 22 DE OCTUBRE COMO DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD

(D/396/07-08)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Al señor presidente del honorable Senado, doctor Alberto Ballestrini.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Adhiérase a la ley nacional 26.001*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

#### XIV

#### APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA

(D/532/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que gestione ante el gobierno nacional la suscripción de convenios, con municipios bonaerense que así lo soliciten, para que estos puedan realizar toda la tramitación técnico administrativa indispensable a productoras de su jurisdicción para*

*obtener el recupero de compensaciones agropecuarias.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/694/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura y la Administración Provincial de Vialidad, la instalación de columnas de alumbrado adecuadas sobre la ruta provincial 65 en el tramo que va desde la rotonda en el cruce con la avenida Mitre hacia la ciudad de Los Toldos o Junín.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/292/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

res vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al plan de obras del corriente año 2008, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la provincia, conjuntamente con la empresa estatal, Buenos Aires Gas sociedad anónima., las obras correspondientes al expediente 2.400-4.677-2007, como alternativa para cubrir las necesidades energéticas de la localidad de Viña, en el municipio de Arrecifes.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/293/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente, dentro del presente ejercicio, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, conjuntamente con la empresa estatal Buenos Aires Gas sociedad anónima, el Sistema Modular de Compresión, Transporte y Descompresión de Gas Natural Comprimido, como herramienta alternativa para cubrir las necesidades de muchas pequeñas localidades imposibilitadas de incorporarse al sistema troncal de gas, debido a su complejidad y altos costos económicos.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/324/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés comunitario, turístico y provincial la instalación de la Planta de Almacenaje y Vaporización de Propano y Construcción de la Red de Distribución de Gas en la localidad de Villa Ventana, partido de Tornquist.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/368/08-09)

La Plata, 18 de setiembre de 2008.

Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:

#### DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe la posibilidad de reconstruir la ruta provincial 46 en el tramo que va desde la ciudad de Junín hasta la ciudad de 25 de Mayo.

Dios guarde al señor gobernador.

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

(D/390/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a señalar en forma visible (utilizando los métodos más convenientes) las alcantarillas transversales de las rutas provinciales 65, 50 y 45 en los trayectos que cruzan el Distrito de General Arenales.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/442/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires para que el mismo implemente medidas que permitan soluciones viables para clientes que, afectados por la crisis del campo, directa o indirectamente, tengan dificultades para cumplimentar en tiempo y**forma sus obligaciones financieras y/o crediticias.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/516/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo atendiera la iniciativa de vecinos del distrito de Saladillo, orientada a la instalación de una balanza para el pesaje de transporte de cargas en la zona lindera a la ruta provincial 215, en el tramo comprendido entre las localidades de Ministro Sojo y Álvarez de Toledo, en el mismo distrito de Saladillo.**Dios guarde al señor gobernador.*

<b>Manuel E. Isasi</b>	<b>Horacio R. González</b>
<b>Secretario</b>	<b>Presidente</b>

(D/748/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.**Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.**Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Ai-*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*res vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la regularización de la situación planteada en el espejo de agua denominado Laguna del Indio Muerto, en el distrito de Saladillo, donde desde hace meses se verifica la realización de obras clandestinas que actúan directamente sobre el curso de agua, con los consiguientes riesgos económicos y medioambientales.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.123/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Transporte, gestione ante las empresas de transporte público de pasajeros pases gratuitos destinados a bonaerenses mayores de 75 años.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.443/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cáma-*

*ra, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Cumbre de Organizaciones Populares por la Integración Soberana, a realizarse en la Argentina, los días 28 y 29 de junio, convocada en forma conjunta por organizaciones políticas y sociales de la región, con motivo de la realización de la Cumbre de Presidentes del Mercosur.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/1.532/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera a la declaración del año 2008 como Año Internacional del Saneamiento Ambiental.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
**Secretario**

**Horacio R. González**  
**Presidente**

(D/198/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:*

- 1. Sobre la existencia de algún plan de control sobre empresas de ómnibus de corta, mediana y larga distancia.*
- 2. En caso de existir, sobre la aplicación del mismo, su fecha de inicio, alcance y diagramación.*
- 3. En caso de existir, informe sobre el número de personal asignado al plan y su capacitación en la materia.*
- 4. Acerca de si existen controles por exceso de velocidad en la Provincia, diagramación, eficacia y alcance de los mismos, como así también lugares donde se desarrollan.*
- 5. Cantidad de inspectores disponibles para verificar cumplimientos de empresas de transporte público de pasajeros de corta media y larga distancia, transporte escolar y servicios de transporte de pasajeros de oferta libre chárter o bajo otra denominación que se encuentren bajo la órbita del Poder Ejecutivo.*
- 6. Cantidad de actas realizadas desde el mes de enero de 2007 a diciembre de 2007 detallando empresa y falta comprobada detallada por tipo de transporte, empresa y si hubo penalizaciones realizadas.*
- 7. Si dichas actas realizadas responden a un plan de inspección establecido, si se realizan por denuncias recibidas o de qué manera se establecen las mismas.*
- 8. Sobre toda otra medida que se aplique sobre la materia objeto de la presente solicitud de informes.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/1.537/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Organismo provincial para el Desarrollo Sostenible de la provincia de Buenos Aires, para que informe si el municipio de Vicente López hubiere dado cumplimiento, en su jurisdicción territorial, de la ley provincial 13.592, concretamente en sus artículos 6º y 7º, vinculado al plan de gestión de residuos sólidos urbanos.*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/384/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Daniel Scioli.*

*Tengo el honor de dirigirme al señor gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### SOLICITUD DE INFORMES

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe, en forma escrita y urgente, sobre los hechos expuestos en los fundamentos, vinculados con la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales en la provincia de Buenos Aires, y especialmente en la ciudad de Lincoln:*

1. *El marco regulatorio vigente para la prestación de los servicios públicos de provisión de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires (decretos 878/03, 2.231/03, 3.289/04) establece la conformación de una Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Vertido de Efluentes Líquidos y Subproductos, encargada de fijar las características y condiciones que debe reunir el agua para ser considerada potable y los líquidos cloacales y/o industriales para poder verse al sistema de redes cloacales, para cada localidad, zona y/o región. En tal sentido se solicita:*
  - a) *Informe fecha de constitución de la Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Vertido de Efluentes Líquidos y Subproductos (Comisión Permanente) establecida por el decreto 878/03. Nombre, apellido y currículum de sus integrantes, domicilio de asiento de sus funciones, teléfonos y mails.*
  - b) *Características y condiciones que debe reunir el agua para ser considerada potable y los líquidos cloacales y/o industriales para poder verse al sistema de redes cloacales, para cada localidad, zona y/o región.*
2. *En el artículo 4º del decreto 878/03 se crea un organismo específico, la autoridad regulatoria, en el seno del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires. En el mismo artículo se prescribe que la propia autoridad regulatoria podrá propiciarse una reglamentación.*
  - a) *Por consiguiente sírvase informar si la misma existe y, en (al caso, detalle: nombre, apellido y currículum de sus integrantes, domicilio de asiento de sus funciones, teléfonos y mails y cuál es su estructura orgánica.*
  - b) *Presentar la reglamentación que se haya dado a sí misma la autoridad regulatoria, detallando en particular los criterios de selección del personal jerárquico.*
3. *El artículo 6º, inciso f), decreto 3.289/04 señala que «el OCABA deberá actuar en coordinación con la Autoridad del Agua y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de la protección de los recursos hídricos y el medio ambiente. La aplicación de sanciones por parte de estos organismos, con motivo de infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidos por entidades prestadoras del servicio público sanitario, será instrumentada con conocimiento e intervención del OCABA. Tales sanciones deberán ser consideradas por el OCABA en orden a la evaluación de la gestión de las entidades prestadoras. Las entidades prestadoras deberán implementar programas de «producción limpia» a los fines del uso racional y sustentable del recurso hídrico y de la energía, y la protección del medio ambiente. A este respecto, se requiere conocer:*
  - a) *Cuáles han sido las actuaciones a la fecha, en caso de existir, frente a las infracciones a las normas ambientales o de protección de recursos hídricos cometidas por entidades prestadoras del servicio público sanitario según localidad, zona y/o región.*
4. *Presentar por escrito:*
  - a) *Los informes periódicos que den cuenta de cuál ha sido el desempeño del OCABA de acuerdo a los incisos b), C) y d) del artículo 14 del decreto ley 878/03, de acuerdo a las atribuciones del ente de Control, con respecto al cumplimiento por parte de los concesionarios, de los artículos 24 y 25 del mismo decreto, según localidad.*

- b) *Los informes de verificación de los contratos municipales, que se describen en el segundo párrafo del artículo 11 del mismo decreto, en los distritos de la provincia de Buenos Aires, detallando fecha del informe y las personas responsables de su realización.*
- c) *Los informes que surgen de las auditorías que el OCABA efectuó, de acuerdo con el inciso b) del artículo 14 del mismo decreto, en los distritos de la provincia de Buenos Aires, detallando fecha del informe y las personas responsables de su realización.*
- d) *Los informes realizados según el artículo 17 del mismo decreto.*
5. *En el artículo 21 del decreto 878/03, segundo párrafo y párrafo tercero, se hace referencia a la posibilidad del establecimiento de sistemas aislados de prestación y entrega en concesión por parte de In autoridad regulatoria, en el caso las mismas fueran necesarias y no se encontraren incluidas en el Plan Director:*
- a) *Por ser ejecuciones de obras y prestaciones aisladas, excepcionales y no previstas, informe si existen y, en tal caso, de cuenta del criterio con el que se elaboran las partidas presupuestarias para la ejecución de dichas obras, sobre qué límite de montos y qué partidas presupuestarias afectan.*
6. *Ante lo establecido por el artículo 27 del decreto 878/01, se solicita que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos presente por escrito el Plan Director de la provincia de Buenos Aires y los planes directores regionales.*
7. *Según artículo 33 del decreto 878/03, la Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Vertido de Efluentes Líquidos y Subproductos establece las normas de calidad del agua y de los residuos cloacales y/o industriales para poder ser vertidos al sistema de redes cloacales. Especificar a este respecto dichas normas de calidad. Por ser el OCABA el organismo de control, determinar también la fecha de realización y las actualizaciones de los estudios de las normas de calidad, para cada localidad, zona o región. Sobre dichas normas, indicar si establecen:*
- a) *Características físico-químicas y parámetros biológicos de las distintas categorías de agua del artículo 8º del decreto 878/03.*
- b) *Parámetros de calidad que el agua corriente debe cumplir para ser considerada apta para el consumo humano, en los términos del artículo 8º, inciso b), del decreto 878/03. Tratamiento de residuos:*
- c) *Tratamiento de residuos. Características que deben contener los desagües domiciliarios y de establecimientos industriales que se vierten en la red cloacal, según la Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Vertido de Efluentes Líquidos y Subproductos.*
- d) *Tratamiento que necesarios sobre los efluentes que se vierten desde el sistema cloacal a los cursos o cuerpos de agua, según la Comisión Permanente de Normas de Potabilidad y Calidad de Efluentes Líquidos y Subproductos.*
8. *En el artículo 15, se describe la transferencia del control del cumplimiento por parte de las cooperativas de la calidad respecto de la continuidad y regularidad de los servicios sanitarios. Dicho control se transfiere, desde la órbita del SPAR, su ámbito originario, al OCABA (reglamentado en decreto 2.597/06). Sin embargo, la creación de la estructura orgánica de dicho organismo (OCABA) se da en decreto posterior, con fecha septiembre de 2007 (decreto 2188), Entonces, es menester conocer:*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

a) *Cómo se han realizado dichas transferencias de funciones y atribuciones cuando el organismo de control no se hallaba aun reglamentado, ni creado, en el sentido de poseer estructura orgánica; en tal sentido, solicitamos saber de qué modo desempeñó sus funciones, adjuntando informes internos por escrito.*

b) *De qué manera y qué autoridades presentaron, hasta la constitución de OCABA, los informes que prescribe el decreto 2.188. En tal sentido, qué resultados ha obtenido dicha gestión y con qué parámetros fue evaluada al no poder aplicársele los prescriptos para el organismo formalmente constituido.*

9. *Respecto del partido de Lincoln se solicita:*

a) *Copia del Plan Director para Lincoln, contemplado en el artículo 27 del decreto 878/03.*

b) *Informar si se han realizado estudios epidemiológicos y toxicológicos en todos los habitantes potencialmente afectados por la situación y su zona de influencia, con el objeto de establecer la magnitud e impacto o efectos sobre la salud y el ambiente de la población.*

c) *Conocer la opinión que merece, según el OCABA, la prestación de los servicios sanitarios a cargo del concesionario municipal en cuanto a la calidad, continuidad y regularidad de los servicios sanitarios, de acuerdo a las normas que regulen estos parámetros. Según se determina esta opinión como una atribución del organismo, prevista en artículo 14 inciso c).*

*Dios guarde al señor gobernador.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/1.512/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Seminario Regional Sudamericano sobre Juventud y Desarrollo, Trabajo Juvenil, Capacitación y Desarrollo Emprendedor, a realizarse en Buenos Aires los días 30 y 31 de julio de 2008, bajo la organización de la Secretaría General Iberoamericana y la Organización Interamericana de Juventud.*

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Oswaldo J. Mércuri**  
Presidente

(D/1.507/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Jorge Taiana.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor ministro para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

#### DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su beneplácito por el rescate y liberación de los quince prisioneros secuestrados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, -entre los que se destaca la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt- haciéndolo extensivo al gobierno y pueblo de la República de Colombia.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Saludo al señor ministro con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/152/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor intendente municipal de Junín, don Mario Meoni.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo la VI Expomiel Junín 2008 a desarrollarse durante los días 11, 12 y 13 de julio del corriente año se celebrará en el Complejo municipal General San Martín de la ciudad de Junín.*

*Saludo al señor intendente municipal con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/887/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve organizar una Jornada sobre política agraria y campo, los días 3 y 4 de*

*junio del comente año a fin de analizar la política agroalimentaria – industrial - exportadora, su evaluación, consecuencias y propuestas para ser consideradas y eventualmente implementadas en la provincia de Buenos Aires y elevadas a la Nación.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Horacio R. González**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/1.511/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor secretario de Agricultura, Pesca y Alimentos de la Nación.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve declarar de interés legislativo el Plan Estratégico Argentino Apícola 2017, desarrollado por el gobierno nacional a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, conjuntamente con entidades del sector público y privado, que coadyuvará a potenciar el desarrollo de la actividad apícola, siendo la provincia de Buenos Aires donde mayor producción de miel se registra.*

*Saludo al señor secretario con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**      **Oswaldo J. Mércuri**  
**Secretario**              **Presidente**

(D/174/07-08)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión y apoyo al proyecto de ley sobre contratos agrarios, presentado el pasado 6 de marzo en el Congreso de la Nación por la Federación Agraria Argentina y su anhelo de que el mismo reciba un pronto y enriquecedor tratamiento.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/174/07-08)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente del honorable Senado de la Nación, ingeniero Julio C. Cobos.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declara su adhesión y apoyo al proyecto de ley sobre contratos agrarios, presentado el pasado 6 de marzo en el Congreso de la Nación por la Federación Agraria Argentina y su anhelo de que el mismo reciba un pronto y enriquecedor tratamiento.*

*Saludo al señor presidente con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/289/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*A la señora presidenta de la Nación Argentina, doctora Cristina Fernández.*

*Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por donde corresponda, implemente a la mayor brevedad los mecanismos necesarios, tanto presupuestarios como de infraestructura, para la construcción de una autovía sobre la ruta nacional N° 3 en el tramo que une las ciudades de San Miguel del Monte y Bahía Blanca, atento el importante grado de deterioro que presenta la mencionada arteria y los graves accidentes producidos por su estado.*

*Dios guarde a la señora presidenta.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Horacio R. González**  
Presidente

(D/1.222/08-09)

*La Plata, 18 de setiembre de 2008.*

*Al señor rector de la Universidad Nacional de La Plata, arquitecto Gustavo Adolfo Aspiazu.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor rector para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente:*

## DECLARACION

*La Cámara de Diputados de Buenos Aires declarar su adhesión a la iniciativa de la Facultad Informática en conjunto con la Cátedra Libre de Formación y Acción Comunitaria, donde participan alumnos de Informática, Ciencias Económicas y Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata que, a través del proyecto «Reducción de la brecha digital en niños y jóvenes», desarro-*

*llan en ciberes actividades de capacitación en informática con aplicaciones educativas a niños y jóvenes de los barrios humildes.*

*Saludo al señor rector con toda consideración.*

**Manuel E. Isasi**  
Secretario

**Oswaldo J. Mércuri**  
Presidente

## 2) Comunicaciones del Poder Ejecutivo.

### XV

(PE/7/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.*

Honorable Legislatura:

*Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propician modificaciones al sistema de Policía Adicional, creado por la ley 7.065.*

*La actividad policial no solo se ciñe a la indelegable función del Estado de asegurar el efectivo goce de los derechos fundamentales del hombre, reconocidos en la Constitución nacional, la Constitución de la provincia de Buenos Aires y las leyes nacionales y provinciales que constituyen el bloque de legalidad.*

*En el marco de las necesidades estatales y su relación con los ciudadanos, mediante normas especiales, el Estado ha dictado leyes que autorizan a la institución policial a prestar servicios a terceros, desde la prestación de custodia en espectáculos públicos, organizados por iniciativa privada, la custodia en entidades bancarias y financieras, reguladas por el Banco Central de la República Argentina, custodia en el traslado de valores y caudales, y otras actividades en las que se encuentra comprometido el interés privado con finalidad pública.*

*En este sentido, la ley 7.065 creó el sistema de Policía Adicional cuyo objeto es la prestación de un servicio especial de función de seguridad por parte del personal de las policías de la provincia de Buenos*

*Aires, convenida entre ésta y organismos oficiales o entidades privadas, la que es retribuida mediante un arancel cuyos montos son establecidos por el Poder Ejecutivo.*

*Esta actividad adicional es desplegada por personal policial en actividad, en forma voluntaria y fuera del horario habitual del servicio (franco), considerándose su cumplimiento como una extensión del servicio ordinario, y por ende, protegido por las normas de seguridad social y a su vez sujeto al régimen disciplinario policial vigente.*

*El servicio de Policía Adicional, con el transcurso del tiempo ha ido creciendo en atención a las demandas de protección y custodia requeridas por entidades privadas, en especial bancos y entidades financieras, pudiéndose acreditar en la provincia de Buenos Aires el funcionamiento de aproximadamente cuatro mil casas y sucursales de las mencionadas, sin perjuicio de la relacionada con la actividad deportiva, recitales, espectáculos públicos, etcétera.*

*Puede decirse entonces que el servicio de seguridad, a través del sistema de Policía Adicional, ha crecido como lo ha hecho la población y su complejidad social; debiéndose cubrir cada vez mayor número de objetivos, con afectación directa de la función estatal strictu sensu.*

*Actualmente, la realidad institucional, enmarcada en una realidad social que la condiciona, requiere de una capacidad de respuesta que principalmente se centra en la presencia policial en los espacios urbanos, como así también en las grandes extensiones rurales, a las que del mismo modo se les debe prestar la atención estatal.*

*Para lograr satisfacer dicho objetivo se requiere de una dotación que actualmente luce insuficiente a la media aceptada en la relación policía-habitante; la que se agrava sustancialmente desde la perspectiva del rendimiento del personal a partir de su afectación a servicios adicionales.*

*Para paliar dicha situación, y cuando el personal en actividad resulte insuficiente, el presente proyecto de ley propone la participación en la prestación del sistema de Policía Adicional, en forma voluntaria y reuniendo condiciones psicofísicas y aptitud funcional, del personal de las policías de la provin-*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

cia de Buenos Aires en retiro activo, no pretendiendo convocarlo en los términos de la ley 13.201, sino sólo a los fines de los servicios reseñados. Con relación a la cobertura de riesgos del trabajo se propone que dicha actividad sea considerada servicio activo mientras se cumpla efectivamente con la misma. Tal temperamento habilitaría incluso, por tiempo determinado, la contratación de dicho personal por parte de los municipios para complementar los servicios regulares de prevención del delito a partir de convenios que así lo establezcan.

De esta forma se lograría cubrir distintos servicios mediante el sistema aludido, con personal voluntario, psicofísicamente apto, con estado policial, sujeto al régimen disciplinario, preservando al personal en actividad, que podrá ser destinado mayormente a cubrir los despliegues operativos y/o prestar servicios mediante el régimen de Compensación por Recargo de Servicio (Co.Re.S.).

La reglamentación del presente proyecto definiría la convocatoria del personal en retiro activo, las condiciones para incorporarse al régimen propuesto, en el cual, en general, no perdería su calidad de retirado, ni sería afectado su beneficio previsional.

Por los fundamentos expuestos se entiende que correspondería instaurar un nuevo sistema que reemplace el creado mediante la ley 7.065, a efectos de posibilitar que el servicio de Policía Adicional pueda ser cubierto por personal en situación de retiro activo, permitiendo ello contar con una mayor cantidad de personal en servicio activo (artículo 14, inciso a) de la ley 13.201) para un mejor cumplimiento de la misión asignada a las policías de la Provincia.

Se prevé asimismo un arancel por la utilización de bienes muebles y semovientes que resultaren indispensables para la prestación del servicio especial que pueda convenirse con organismos oficiales o entidades privadas.

A su vez se innova al posibilitar la incorporación de aquellos servicios técnicos, administrativos y profesionales que pudieren solicitarse como apoyatura imprescindible para la eficiencia del servicio que se requiera, como en el caso de peritos u otras especialidades.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a ese honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

SCIOLI.

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - La presente ley establece el régimen jurídico de funcionamiento del sistema denominado Policía Adicional, entendiéndose por tal la función de seguridad que ejerza el personal de las policías de la provincia de Buenos Aires, con carácter de prestación de servicio especial convenido con organismos oficiales o entidades privadas, la que será retribuida por medio de aranceles destinados a compensar el trabajo extraordinario de los agentes policiales y el mantenimiento, reparación o reposición de los equipos y materiales utilizados en tales servicios.

A los fines de este sistema quedan comprendidos los servicios técnicos, administrativos y/o profesionales que sean requeridos como apoyatura indispensable para su eficiencia.

Art. 2º - Para el cumplimiento del citado servicio, se podrá afectar personal de las policías de la provincia de Buenos Aires, franco de servicio, inscripto voluntariamente para desempeñar tales tareas, como así también los equipos del mismo que fueren necesarios. La inscripción aludida precedentemente se efectuará en un registro especial habilitado para tales fines, quedando facultada la autoridad de aplicación para establecer los requisitos y aptitudes que debe cumplir el personal para la prestación del servicio adicional.

Asimismo se podrán utilizar bienes muebles y/o semovientes conforme lo determine la reglamentación.

Art. 3º - El importe de los aranceles por los servicios de Policía Adicional, así como sus respectivas categorías según la natura-

leza del servicio prestado, quedará sujeto a la reglamentación que se dicte.

*Art. 4º - El personal afectado a la prestación del servicio Policía Adicional seguirá sujeto al régimen disciplinario policial. Los accidentes que sufre como consecuencia directa del desempeño de tal tarea serán considerados como acaecidos en acto de servicio, a todos los efectos legales.*

*Art. 5º - El personal policial inscripto voluntariamente para prestar los servicios de Policía Adicional, en las categorías que determine la reglamentación, percibirá una asignación por período de trabajo que deberá ser abonada por los solicitantes del servicio al que efectivamente lo preste, conforme lo establezca la reglamentación. Estas asignaciones estarán exentas de descuentos y su monto lo fijará la reglamentación con relación directa a las diversas categorías de las tasas que abonen los usuarios, conforme los servicios a prestar. Deberán ser liquidadas diariamente y a la finalización de la jornada de labor, al personal directamente y a través de la dependencia en la que preste servicios.*

#### **Disposiciones complementarias**

*Art. 6º - En caso que la demanda de servicios de Policía Adicional fuere de tal entidad que el personal descripto en el artículo 2º resultare insuficiente, será facultad de la autoridad de aplicación ocupar previo examen psicofísico a personal retirado cuya edad no supere los 65 años, para cubrir dichos servicios sin que ello implique convocatoria alguna en los términos y con los alcances dispuestos por la ley 13.201, y a ese sólo efecto.*

*Con el mismo alcance autorízase a la autoridad de aplicación a convenir con los municipios de la Provincia -por tiempo determinado- la posibilidad de contratación de dicho personal con el objeto de complementar los servicios de seguridad pública en materia de prevención del delito sujeto al contralor del área policial jurisdiccional.*

*Art. 7º - El personal en retiro activo que preste servicios de Policía Adicional no es-*

*tará alcanzado por las disposiciones de los artículos 50, 51 y 52 de la ley 13.236, mientras dure el desempeño de los mismos.*

*Art. 8º - El personal en retiro activo que preste servicios de Policía Adicional, quedará sujeto al régimen de prestación establecido para el personal en actividad, por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente ley y su reglamentación.*

*Para su desempeño en el servicio adicional será incorporado al sistema de aseguramiento del riesgo de trabajo previsto para el personal en actividad, sin perjuicio de los seguros pertinentes.*

*Art. 9º - En la Cuenta Especial Policía Adicional, creada por la ley 7.065, que funcionará con el régimen que establezca el Poder Ejecutivo y cuya continuidad se dispone por la presente, ingresará el monto del arancel destinado al mantenimiento, reparación o reposición de los equipos y/o material, como asimismo con igual destino el monto del arancel por la utilización de bienes y semovientes conforme lo dispuesto por el artículo 2º y la reglamentación que se dicte. Los saldos que arroje esta cuenta al cierre del ejercicio se transferirán al ejercicio siguiente.*

*Art. 10 - Derógase la ley 7.065 y su modificatoria 10.990.*

*Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

### **3) Comunicaciones del Honorable Senado.**

#### **XVI**

(E/93/08-09)

La Plata, 27 de agosto de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase la ley 10.748, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Art. 1º - Los espectáculos de destreza criolla como jineteada, prueba de riendas, sortijas, pialadas y toda otra demostración, quedan sujetas a las prescripciones de la presente ley.

Art. 2º - Los espectáculos de destreza criolla, podrán efectuarse a beneficio de entidades de bien público, o de centros tradicionalistas legalmente constituidos, o de asociaciones civiles que representen fiestas nacionales o provinciales, tales extremos, se deberán acreditar ante el municipio con jurisdicción en el lugar donde se desarrolle el evento.

Art. 3º - Los sujetos comprendidos por la presente ley son: el organizador, el capataz de campo, el tropillero, el jinete, el acarreador, el palenquero, el apadrinador, el pialador, los montadores, el campanero, el animador, el jurado y todo aquel que participe dentro del campo del espectáculo.

Art. 4º - El organizador es el único responsable de tributar los impuestos, tasas, y contribuciones de todo orden que devengue la organización del espectáculo salvo los casos en que las entidades de beneficencia, los centros tradicionalistas legalmente constituidos, o asociaciones civiles que representen fiestas nacionales o provinciales asuman el carácter de co-organizador, en cuyo caso tributarán solidariamente.

Art. 5º - En todos los casos el organi-

zador, deberá firmar un contrato con la entidad beneficiada aclarando en el mismo el porcentaje del beneficio obtenido que recibirá cada parte, que deberá ser como mínimo el diez (10) por ciento del valor de las entradas recepcionadas a favor de la entidad beneficiada. En caso de llevarse a cabo sorteos deberán realizarse en presencia de un escribano público.

Art. 6º - Toda organización de espectáculos de destreza criolla deberá contar con un seguro temporario de accidentes que contemple en carácter de riesgo cubierto, la muerte y/o incapacidad parcial y/o total de carácter permanente. Los beneficiarios de dicho seguro serán los jinetes y toda aquella persona con actividad conexas dentro del campo de doma.

Art. 7º - Todo organizador deberá contar con un seguro que contemple y proteja a los espectadores que asistan al acto y pudieran ser víctimas de un accidente ocasionado por los animales del espectáculo de destreza o acciones colaterales correspondientes a la misma.

Art. 8º - Todo organizador deberá disponer de un espacio físico destinado al estacionamiento de vehículos, cuya distancia no podrá ser inferior a diez (10) metros del espacio dispuesto para la realización del espectáculo de destreza criolla.

Art. 9º - Créase en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Fondo Provincial de Salud para espectáculos de destreza criolla, cuyos recursos se destinarán al servicio y atención de los jinetes y personas con actividades conexas dentro del campo de espectáculo que sufran accidentes en eventos deportivos que se realicen dentro del territorio provincial y que tengan autorización municipal o de la autoridad administrativa que corresponda.

Art. 10 - Todo organizador de los eventos contemplados en la presente ley, de-

berá destinar el cinco (5) por ciento del total de lo recaudado a la formación del Fondo Provincial de Salud.

Art. 11 - El Fondo comprenderá la atención del damnificado en el momento del accidente, durante la convalecencia y rehabilitación hasta lograr el mayor grado posible de recuperación, de acuerdo al plazo que disponga la reglamentación, y en forma subsidiaria al seguro obligatorio indicado en el artículo 6º.

Art. 12 - El municipio que autorice el desarrollo del espectáculo, tendrá a su cargo la recaudación, fiscalización y posterior depósito del cinco (5) por ciento del total de las entradas vendidas, que integrará el Fondo Provincial de Salud.

Art. 13 - La administración del Fondo estará a cargo de la autoridad de aplicación que designe el Poder Ejecutivo a tal efecto.

Art. 14 - Todo espectáculo de destreza criolla deberá ser atendido, por razones de seguridad sanitaria por una ambulancia y un profesional médico como mínimo con el apoyo de un establecimiento asistencial cercano al lugar donde se efectúa la misma.

Art. 15 - El profesional médico deberá verificar el estado de salud de todos los participantes indicados en el artículo 3º, que soliciten intervenir en el espectáculo, prohibiéndose la participación de personas en estado de ebriedad, o cualquier otra alteración que pudiera incidir en el normal desarrollo del espectáculo.

Art. 16 - Los participantes menores de edad podrán intervenir siempre que se presenten munidos de autorización de quien ejerza la patria potestad, firmada ante escribano público, juez de paz o autoridad competente, no pudiendo hacerlo en ningún caso los menores de catorce 14 años de edad.

Art. 17 - El o los tropilleros deberán

cumplimentar la normativa nacional, provincial y municipal referida a las exigencias de sanidad animal, establecidas y vigentes al momento de efectuar el espectáculo.

Art. 18 - Lo exigido en el artículo anterior será obligatorio para todos los equinos participantes en el espectáculo, sus suplentes y para los yeguarizos mansos que actúen como apoyo de los servicios de la misma, aplicándose en el supuesto el procedimiento que determine la ley de Faltas Agrarias.

Art. 19 - Las transgresiones a la presente ley y a su reglamentación serán sancionadas de acuerdo al procedimiento que determina el Código de Faltas Municipales.

Art. 20 - Las infracciones que se cometan a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación serán sancionadas con:

1. Multa graduada desde uno (1) hasta cien (100) sueldos mínimos del agente de la Administración Pública provincial.
2. Inhabilitación desde un (1) mes a diez (10) años del organizador.
3. Decomiso.

Art. 21 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 2º - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

- A las comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**XVII**

(E/178/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.**Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:***PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, etc.**Art. 1º - Los magistrados judiciales y funcionarios del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires que hubieren sido designados con acuerdo constitucional antes del 24 de marzo de 1976, y que hubieran cesado en sus cargos en el período comprendido entre dicha fecha y el 10 de diciembre de 1983 y respecto de los cuales, de cualquier forma, no se hubiere cumplido con las disposiciones constitucionales pertinentes para disponer su separación del cargo, podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente ley, sin efecto retroactivo de ninguna especie.**Art. 2º - Los beneficios que eventualmente resultaren de la presente ley, se devengarán a favor de su beneficiario directo o sus causahabientes a partir de la fecha de acogimiento al presente régimen, sin efecto retroactivo de ninguna especie.**Art. 3º - Al sólo efecto jubilatorio se computará como tiempo de servicios prestados el comprendido entre la fecha del respectivo cese y el día 10 de diciembre de 1983, además del tiempo de servicio efectivamente prestado en el Poder Judicial.**El reconocimiento del tiempo de servicios quedará sujeto a la formulación de cargo por aportes, los que a voluntad del interesado podrán ser deducidos de los haberes a que tenga derecho. Dicha deduc-**ción no podrá en tal caso, superar el veinte (20) por ciento de las sumas a percibir mensualmente por el beneficiario.**Art. 4º - Los beneficiarios de la presente ley podrán acogerse a los beneficios de la jubilación sin límite de edad, acreditando (25) veinticinco años de servicios probados por los correspondientes aportes jubilatorios a Cajas Previsionales Públicas o Privadas, de los cuales diez (10) años como mínimo deberán corresponder a servicios prestados en el Poder Judicial provincial.**Art. 5º - El haber mensual jubilatorio será equivalente al ochenta y dos (82) por ciento móvil de la remuneración total sujeta al pago de aportes y contribuciones correspondientes al cargo desempeñado al momento de la cesación de servicios. El beneficiario que no alcance los veinticinco (25) años de servicios, podrá acogerse al beneficio jubilatorio, reduciéndose el haber en uno (1) por ciento por cada año faltante. En tal supuesto, el beneficiario continuará efectuando los aportes como si prestara servicios efectivos o incorporará al monto de su haber jubilatorio el correspondiente uno (1) por ciento por año hasta alcanzar el ochenta y dos (82) por ciento general.**Art. 6º - El derecho acordado por la presente ley, podrá ser ejercido a los mismos efectos por los causahabientes de los magistrados y funcionarios judiciales mencionados en el artículo 1º. El ejercicio del derecho y la percepción del beneficio se limitarán a los causahabientes previstos por el régimen previsional general para magistrados judiciales y funcionarios del Ministerio Público.**Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**Saludo al señor presidente con distinguida consideración.***Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente***- A las comisiones de Previsión y Seguri-*

*dad Social, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia. y Presupuesto e Impuestos.*

### **XVIII**

(E/114/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

#### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Incorpórase el Título X al Libro IV del decreto ley 7.425/68, Código Procesal Civil y Comercial:*

#### **TÍTULO X**

##### **Medidas autosatisfactivas**

*Art. 2º - Incorpóranse, al Título X del Libro IV -Medidas autosatisfactivas- del decreto ley 7.425/68, Código Procesal Civil y Comercial los siguientes artículos:*

#### **TÍTULO X**

##### **Medidas autosatisfactivas**

*Art. 690 bis - Petición Urgente.*

*Los jueces a pedido fundado de parte, respaldado por prueba que demuestre una probabilidad cierta de que. el derecho material del postulante resulta atendible y que es impostergable prestar tutela judicial inmediata, deberán excepcionalmente, ordenar medidas autosatisfactivas. Según fueren las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, éste podrá exigir la prestación de cautela suficiente.*

*Art. 690 ter - Presupuestos. La medida autosatisfactiva procederá únicamente cuando concurren los siguientes presupuestos:*

- a) Que fuere necesaria la cesación inmediata de conductas o vías de hecho producidas o inminentes, contrarias a derecho según la legislación de fondo o procesal.*
- b) Que el interés del postulante se circunscriba, de manera evidente, a obtener la solución de urgencia no cautelar requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines.*
- c) Se podrá fijar límites temporales a las medidas autosatisfactivas que se dicten y disponer, a solicitud de parte, prórrogas a las mismas.*

*Art. 690 quáter - Sustanciación: Los jueces deberán despachar directamente la medida autosatisfactiva postulada o, excepcionalmente según fueren las circunstancias del caso y la materia de la medida, someterla a una previa y reducida sustanciación, que no excederá de conceder a quien correspondiere la posibilidad de ser oído.*

*Art. 690 quinquies - Suspensión Provisoria: Se podrá solicitar la suspensión provisoria de la medida autosatisfactiva que lo afectare, en el supuesto de que acreditare prima facie la existencia de la posibilidad de sufrir un perjuicio de difícil o imposible reparación, previo ofrecimiento y prestación de contracautela suficiente.*

*Art. 690 sexies - Recurso y Oposición: Concedida la medida autosatisfactiva, el legitimado para contradecirla podrá interponer, dentro del plazo de cinco (5) días, recurso de apelación, el que será concedido con efecto devolutivo, o iniciar un juicio sumario de oposición, sin que ello impida el cumplimiento de la decisión judicial impugnada. Interpuesto el recurso de apelación se pierde la posibilidad de iniciar este proceso.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Rechazada la medida autosatisfactiva, el actor podrá interponer recurso de apelación, o promover el proceso que corresponda.*

*Art. 690 septies - Principio de instrumentalidad. Caducidad. No rigen en la materia los principios de instrumentalidad y caducidad propia del proceso cautelar.*

*Art. 690 octies - Normas Supletorias: Se aplicaran supletoriamente en cuanto no resulte incompatible con lo aquí regulado las reglas del proceso sumarísimo.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### XIX

(E/183/07-08)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifíquese el anexo dispuesto por el artículo 30 de la ley 13.482 el que quedará redactado de la siguiente manera:*

#### ANEXO

#### JEFATURAS DEPARTAMENTALES DE SEGURIDAD

#### Municipios y territorios que la componen

##### MINISTERIO DE SEGURIDAD

##### SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

##### SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

*1. Jefatura Departamental San Nicolás, con asiento en el partido de San Nicolás.*

- *Ramallo.*
- *San Pedro Baradero.*

*2. Jefatura Departamental Pergamino, con asiento en el partido de Pergamino.*

- *Pergamino.*
- *Arrecifes.*
- *Salto.*
- *Rojas.*
- *Colón.*

*3. Jefatura Departamental Junín, con asiento en el partido de Junín:*

- *Junín.*
- *Chacabuco.*
- *General Arenales.*
- *Leandro N. Alem.*
- *Lincoln.*
- *General Pinto.*
- *Florentino Ameghino.*
- *General Viamonte.*

*4. Jefatura Departamental Trenque Lauquen, con asiento en el partido de Trenque Lauquen:*

- *Trenque Lauquen.*
- *Rivadavia.*
- *General Villegas.*
- *Carlos Tejedor.*

*5. Jefatura Departamental Zárate-*

*Campana, con asiento en el partido de Zárate:*

- Zárate.
- Campana.
- Escobar.

*6. Jefatura Departamental Mercedes, con asiento en el partido de Mercedes:*

- Mercedes.
- Luján.
- Suipacha.
- Navarro.
- Chivilcoy.
- San Andrés de Giles.
- Alberti.

*7. Jefatura Departamental Pehuajó, con asiento en el partido de Pehuajó:*

- Pehuajó.
- Hipólito Irigoyen.
- Carlos Casares.
- 9 de Julio.
- Bragado.

*8. Jefatura Departamental Cañuelas, con asiento en el partido de Cañuelas:*

- Cañuelas.
- Brandsen.
- Lobos.
- San Miguel del Monte.
- General Paz.
- San Vicente.
- Presidente Perón.

*9. Jefatura Departamental 25 de Mayo, con asiento en el partido de 25 de Mayo.*

- 25 de Mayo.
- Saladillo.
- Roque Pérez.
- Bolívar.
- General Alvear.

*10. Jefatura Departamental Chascomús, con asiento en el partido de Chascomús.*

- Chascomús.

- Magdalena.
- Punta Indio.
- General Belgrano.

*11. Jefatura Departamental Azul, con asiento en el partido de Azul.*

- Azul.
- Las Flores.
- Tapalqué.
- Olavarría.

*12. Jefatura Departamental Guaminí, con asiento en el partido de Guaminí.*

- Guaminí.
- Daireaux.
- Pellegrini.
- Tres Lomas.
- Salliqueló.
- Adolfo Alsina.

*13. Jefatura Departamental Pinamar, con asiento en el partido de Pinamar.*

- Pinamar.
- De La Costa.
- Villa Gesell.
- General Madariaga.
- General Lavalle.

*14. Jefatura Departamental Tandil, con asiento en el partido de Tandil.*

- Tandil.
- Rauch.
- Ayacucho.
- Benito Juárez.

*15. Jefatura Departamental Mar del Plata, con asiento en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.*

- General Pueyrredón.
- General Alvarado.
- Mar Chiquita.
- Balcarce.

*16. Jefatura Departamental Necochea, con asiento en Necochea.*

- Necochea.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- Lobería.
- San Cayetano.

17. Jefatura Departamental Tres Arroyos, con asiento en el partido de Tres Arroyos.

- Tres Arroyos.
- Coronel Dorrego.
- Gonzáles Cháves.

18. Jefatura Departamental Coronel Suárez, con asiento en el partido de Coronel Suárez.

- Coronel Suárez.
- Coronel Pringles.
- General La Madrid.
- Saavedra.
- Laprida.
- Puán.

19. Jefatura Departamental Bahía Blanca, con asiento en el partido de Bahía Blanca.

- Bahía Blanca.
- Monte Hermoso.
- Coronel Rosales.
- Villarino.
- Carmen de Patagones.
- Tornquist.

20. Jefatura Departamental Exaltación de la Cruz, con asiento en el partido de Exaltación de la Cruz.

- Exaltación de la Cruz.
- San Antonio de Areco.
- Carmen de Areco.
- Capitán Sarmiento.

21. Jefatura Departamental Conurbano Norte, con asiento en el partido de Tigre.

- Tigre.
- San Fernando.
- San Isidro.
- Vicente López.

22. Jefatura Departamental San Mar-

tín, con asiento en el partido de General San Martín.

- General San Martín.
- Tres de Febrero.

23. Jefatura Departamental Pilar, con asiento en el partido de Pilar.

- Pilar.
- José C. Paz.

24. Jefatura Departamental Malvinas Argentinas, con asiento en el partido de Malvinas Argentinas.

- Malvinas Argentinas.
- San Miguel.

25. Jefatura Departamental Moreno, con asiento en el partido de Moreno.

- Moreno.
- General Rodríguez.

26. Jefatura Departamental Morón, con asiento en el partido de Morón.

- Morón.
- Hurlingham.
- Ituzaingó.

27. Jefatura Departamental La Matanza, con asiento en el partido de La Matanza.

- Matanza Noroeste.
- Matanza Noreste.
- Matanza Oeste.
- Matanza Este.
- Matanza Sur.

28. Jefatura Departamental Merlo, con asiento en el partido de Merlo.

- Merlo.
- Marcos Paz.
- General Las Heras.

29. Jefatura Departamental Almirante Brown, con asiento en el partido de Almirante Brown.

- *Almirante Brown.*
- *Esteban Echeverría.*
- *Ezeiza.*

30. *Jefatura Departamental Lanús, con asiento en el partido de Lanús.*

- *Lanús.*
- *Lomas de Zamora.*
- *Avellaneda.*

31. *Jefatura Departamental La Plata, con asiento en el partido de Plata.*

- *La Plata.*
- *Ensenada.*
- *Berisso.*

32. *Jefatura Departamental Dolores, con asiento en el partido de Dolores.*

- *Dolores.*
- *Tordillo.*
- *Castelli.*
- *Pila.*
- *General Guido.*
- *Maipú.*

33. *Jefatura Departamental Quilmes, con asiento en el partido de Quilmes.*

- *Quilmes.*
- *Berazategui.*
- *Florencio Varela.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

**XX**

(E/206/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires designados catastralmente como circunscripción II, sección A, matrícula 055-64.890 a nombre de Horacio Carlos Enrique y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Las parcelas citadas en el artículo anterior, serán adjudicadas en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes, con cargo de construcción de vivienda propia.*

*Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará el organismo de aplicación de la presente ley, el que tendrá a su cargo el contralor y la concreción de las adjudicaciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales.*

*Art. 4º - El organismo de aplicación, gestionará ante el ámbito correspondiente la subdivisión de las parcelas de acuerdo con las ocupaciones existentes, exceptuándose para el caso la aplicación de las leyes 6.253 y 6.254 y el decreto ley 8.912/77 (texto ordenado según decreto 3 389/87).*

*Art. 5º - Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar al señor Fiscal de Estado se inicien las acciones legales a los fines de la urgente e inmediata toma de posesión del inmueble que por la presente es declarado de interés público y sujeto a su expropiación.*

*Art. 6º - La escritura traslativa de dominio*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

a favor de los adquirentes, será otorgada por el Escribano General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, estando la misma exenta de los impuestos al acto.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º - Exceptúase a la presente ley de los alcances de la aplicación del artículo 47 de la ley 5.708, estableciendo en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación del bien identificado en el artículo 1º de la presente.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
Secretario                      Presidente

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XXI

(E/128/08-09)

La Plata, 27 de agosto de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

**Procedimiento para la formación de las leyes: Normas para el tratamiento del**

#### **veto del Poder Ejecutivo por parte de la Legislatura**

Art. 1º - Todo proyecto de ley que el Poder Ejecutivo devuelva observado en uso de la facultad que le acuerda el artículo 108 de la Constitución, será reconsiderado por ambas Cámaras, conforme al procedimiento establecido en el artículo 110 de la misma, dentro de los dos (2) períodos legislativos subsiguientes, a contar desde la comunicación del veto a la Legislatura. Si se omitiera su reconsideración en el plazo establecido el veto se tendrá por aceptado, sin perjuicio del procedimiento contemplado en el artículo 111 de la Constitución.

Art. 2º - Las observaciones parciales no podrán alterar el espíritu y la unidad del proyecto sancionado, ni implicar una construcción sintáctica distinta, de lo que no fuera objeto de observación.

El Poder Ejecutivo, para promulgar parcialmente el texto no observado, deberá solicitar autorización a la Legislatura, la que deberá expedirse dentro del plazo de noventa (90) días, desde la recepción por la Cámara de origen. Se entenderá que tal autorización ha sido otorgada si vencido dicho plazo la Legislatura no se hubiese expedido en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Art. 3º - No será necesaria la autorización para la promulgación parcial respecto de la ley General de Presupuesto, conforme lo determinado por el artículo 108 de la Constitución.

Art. 4º - Las observaciones o vetos a proyectos de ley que tuvieren en la actualidad estado parlamentario en ambas cámaras del Poder Legislativo resultarán alcanzados por las disposiciones de la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
Secretario                      Presidente

- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

**XXII**

(E/79/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.**Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:***PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, etc.**Art. 1º - Declárase ciudadana ilustre de la provincia de Buenos Aires a la señora Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, licenciada Laura Bonaparte.**Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.**Saludo al señor presidente con distinguida consideración.***Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente***- A las comisiones de Derechos Humanos y Legislación General.***XXIII**

(E/230/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.**Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.**Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:***PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, etc.**Art. 1º - Instituyese la «Distinción al Alumno Solidario» en las escuelas correspondientes a los niveles de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.**Art. 2º - El premio instituido en el artículo 1º, será entregado anualmente al alumno y/o alumnos que, a consideración de sus compañeros y docentes, se hayan destacado por su altruismo, sus acciones de bien hacia el prójimo - tanto en el ámbito escolar como fuera de él-, y toda otra conducta que explicite su sentido de solidaridad en beneficio del prójimo.**Art. 3º - La distinción consistirá en un diploma en el que conste el nombre completo del alumno, el nombre del establecimiento, la leyenda «Distinción al Alumno Solidario», lugar y fecha, y las firmas del director del establecimiento y de un funcionario de la Dirección General de Cultura y Educación.**Art. 4º - La entrega del premio se realizará el día 26 de agosto de cada año, o bien en el día hábil posterior en caso de ser sábado, domingo o feriado, en lugar público, con la asistencia de alumnos, padres, docentes, directivos de los colegios y demás autoridades educativas.**Art. 5º - La autoridad de aplicación reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días posteriores a la publicación en el "Boletín Oficial."**Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo**Saludo al señor presidente con distinguida consideración.***Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente***- A las comisiones de Educación, Legislación General, y Asuntos Constitucionales y Justicia.***XXIV**

(D/276/07-08)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*La Plata, 27 de agosto de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifícase el artículo 1º la ley 13.598 el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*Art. 1º - Créase un régimen especial de inasistencias justificadas para alumnos que se encuentren bajo tratamiento de hemodiálisis, para los sometidos a trasplantes de órganos, para los que padezcan diabetes tipo I y para los que padezcan patologías crónicas, que cursen estudios de cualquier nivel y modalidad en los servicios educativos de gestión pública y privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 2º - Sustitúyese el artículo 3º de la ley 13.598 el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*Art. 3º - La autoridad de aplicación dispondrá de programas de información para los directivos, docentes y personal de los establecimientos educativos acerca de signos y síntomas que se presentan en las patologías enumeradas en el artículo 1º de la presente; sin que ello implique responsabilidad directa de los mismos.*

*Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A la Comisión de Educación.*

**XXV**

(E/227/08-09)

*La Plata, 27 de agosto de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Los establecimientos destinados al engorde intensivo de bovinos a corral, instalados o a instalarse en el territorio de la provincia de Buenos Aires, quedarán alcanzados por lo normado en la presente ley y sus normas reglamentarias.*

*Art. 2º - A los fines de esta ley se entiende por establecimiento destinado al engorde intensivo de bovinos a corral a un área de confinamiento de ganado bovino con propósitos productivos, ya sea para la recría, el acopio o engorde, a través del suministro de alimentación directa, con exclusión de aquellos encierres transitorios realizados para promover destetes anticipados, por cuestiones de emergencias climáticas, sanitarias y otros que determine la autoridad de aplicación.*

*Art. 3º - Son objetivos de la presente ley, regular la producción intensiva de carne bovina a corral protegiendo la salud humana, el ambiente, los recursos naturales, y la preservación de la calidad de los alimentos y materias primas de origen bovino.*

*Art. 4º - Los establecimientos alcanzados por la presente ley, tanto instalados como a instalarse, no podrán funcionar sin la previa habilitación por parte de la autoridad de aplicación, para lo cual deberán contar con:*

a) Certificado de aptitud para la radica-

*ción del establecimiento, expedido por la municipalidad que corresponda.*

- b) *Certificado de aptitud ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental competente.*

*Art. 5° - Para los establecimientos que cuenten con una capacidad máxima de se-  
tecientos (700) bovinos, su habilitación po-  
drá ser delegada en el municipio que corres-  
ponda, siempre y cuando aquél cuente con  
la infraestructura necesaria y el personal  
capacitado al efecto. Sin perjuicio de ello,  
dichos establecimientos estarán sujetos al  
control y fiscalización de la autoridad de  
aplicación, conforme lo dispuesto en la pre-  
sente ley.*

*Art. 6° - El Poder Ejecutivo designará la  
autoridad de aplicación de la presente ley.*

*Art. 7° - La autoridad de aplicación tendrá  
a su cargo el control y fiscalización del  
cumplimiento de lo establecido por la pre-  
sente ley y sus reglamentaciones. A tal fin  
podrá:*

- a) *Requerir a los titulares de los estable-  
cimientos alcanzados por la presente  
ley, la presentación de los informes y/  
o documentación que estime necesari-  
os.*  
b) *Efectuar inspecciones en estableci-  
mientos y medios de transporte.*  
c) *Recabar orden de allanamiento a la  
autoridad judicial competente.*  
d) *Aplicar las sanciones previstas en la  
presente norma.*

*La autoridad de aplicación, previa firma de  
convenios, podrá coordinar las tareas antes  
mencionadas, con los Municipios que cuenten  
con la infraestructura necesaria y el personal  
capacitado al efecto. Cuando se apliquen  
multas como consecuencia de infracciones  
verificadas por autoridades comunales, los  
respectivos Municipios recibirán un porcenta-  
je de lo efectivamente recaudado por dicho  
concepto, el cual será fijado en la reglamenta-  
ción de la presente ley.*

*Art. 8° - Los titulares de los estableci-*

*mientos comprendidos en la presente nor-  
ma deberán:*

- a) *Cumplir las condiciones edilicias y de  
funcionamiento que establezca la re-  
glamentación.*  
b) *Observar los límites de stock animal  
que determine la autoridad de aplica-  
ción, pudiendo esta crear diferentes  
categorías sobre la base de los máxi-  
mos permisibles por superficie de cor-  
ral.*  
c) *Acatar las normas de bienestar animal  
que determine la reglamentación a efec-  
tos de evitar, en todo momento, el mal-  
trato, sufrimiento y estrés de los bovinos  
durante su estadía en los corrales.*  
d) *Respetar las condiciones higiéni-  
co-sanitarias que determinará la autori-  
dad de aplicación.*  
e) *Observar las distancias mínimas que  
la reglamentación establezca con re-  
lación a: población, escuela, hospita-  
les y otras instituciones o instalacio-  
nes sociales; establecimientos indus-  
triales; cursos y espejos de agua; na-  
pas y acuíferos, y otros establecimen-  
tos de engorde a corral o de alta con-  
centración de animales de cualquier  
especie, ello sin perjuicio de las mayo-  
res distancias que pudieran estable-  
cer los municipios del lugar.*  
f) *Cumplir las demás obligaciones que  
determine la autoridad de aplicación a  
los fines previstos en la presente nor-  
ma.*

*Art. 9° - La autoridad ambiental compe-  
tente tendrá a su cargo la emisión del certi-  
ficado de aptitud ambiental mencionado en  
el artículo 4° inciso b) de la presente, así  
como el control permanente respecto del  
cumplimiento por parte de los estableci-  
mientos mencionados en el artículo 1° de la  
presente, de las normas relativas a la pre-  
servación del ambiente*

*Art. 10 - Créase el Registro Provincial de  
Establecimientos de Engorde Intensivo de  
Ganado Bovino a Corral, en el ámbito de la  
autoridad de aplicación y en el cual deberán  
inscribirse obligatoriamente todos los esta-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

blecimientos alcanzados por la presente ley conforme a lo que fije su reglamentación.

Art. 11 - Los establecimientos sujetos a la presente norma tendrán la obligación de contar con un responsable técnico y/o sanitario, el cual deberá ser profesional matriculado con título habilitante que satisfaga las exigencias de la autoridad de aplicación.

Art. 12 - La autoridad de aplicación promoverá la actividad de engorde intensivo a corral cuando constituyan emprendimientos de integración realizados por grupos de micro y pequeños productores agrupados bajo cualquier forma de asociativismo cuando su finalidad sea:

- a) La conversión de productos agrícolas, mayormente de su propia producción, en carne vacuna.
- b) La construcción de emprendimientos de uso común, para la producción de carne vacuna.

A tal fin, podrá elaborar programas específicos, prever los recursos presupuestarios y otorgar beneficios impositivos.

A los efectos de esta ley serán consideradas micro o pequeños productores agropecuarios las unidades económicas constituidas por personas físicas o sociedades comerciales que adopten algunos de los tipos previstos por la ley de Sociedades Comerciales, que tengan por profesión u objeto social desarrollar actividades agropecuarias según lo definido en el ClaNAe 97 -o el que en el futuro lo reemplace-, y que se ajusten a los parámetros clasificatorios establecidos por el Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Art. 13 - Establécese el siguiente régimen de tasas:

1. Tasa en concepto de registro y habilitación, rehabilitación y renovación de los establecimientos comprendidos en la presente.
2. Tasa en concepto de inspecciones fijadas en la reglamentación de la presente.

3. Tasa en concepto de emisión de certificado de aptitud ambiental

La autoridad de aplicación fijará vía reglamentaria, los valores de las tasas aquí establecidas.

Art. 14 - Créase el Fondo para la Promoción de las Producciones de Ganado Bovino a Corral y Carnes Bovinas en general en el territorio de la Provincia, el que se integrará con:

1. Las partidas que se fijen anualmente por la ley de Presupuesto.
2. Lo recaudado en concepto de las tasas creadas en el artículo anterior, multas, intereses y recargos a infracciones a la presente norma.
3. Los fondos y recursos que provengan de organismos nacionales, internacionales u organizaciones no gubernamentales.

El fondo creado será administrado por la autoridad de aplicación y será destinado a los fines previstos en el artículo 11 de la presente y otros que establezca la reglamentación.

Art. 15 - Toda infracción a las normas de la presente ley y a sus reglamentaciones, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, las que podrán ser acumuladas:

- a) Apercibimiento
- b) Multa de aplicación principal o accesorio entre cincuenta (50) y mil (1.000) salarios mínimos de la administración pública bonaerense.
- c) Suspensión total o parcial de la habilitación, pudiendo establecerse plazos y condiciones para subsanar las irregularidades detectadas.
- d) Caducidad total o parcial de la habilitación.
- e) Clausura temporal o definitiva, parcial o total del establecimiento.
- f) Obligación de publicar la parte dispositiva de la resolución condenatoria a cargo del infractor.

Las sanciones serán impuestas por la

autoridad de aplicación quien deberá establecer el procedimiento a tal fin.

Art. 16 - Los establecimientos alcanzados por la presente ley que se encuentren operando al momento de su dictado, contarán con los siguientes plazos, a contar desde la publicación de la reglamentación:

a) Dos (2) meses para:

1. Acreditar ante la autoridad de aplicación haber presentado toda la documentación necesaria para la obtención del certificado para la radicación y el certificado de aptitud ambiental.
2. Inscribirse en el Registro creado por el artículo 9º de la presente. Observar lo dispuesto en el artículo 10 de la presente.

b) Doce (12) meses para adecuar las condiciones edilicias y demás requisitos fijados en la presente norma conforme las pautas que determine la autoridad de aplicación.

c) Los que establezca la autoridad ambiental competente, para el cumplimiento de las obligaciones que aquella considere pertinentes de acuerdo a lo establecido en la presente ley, considerando su carácter de preexistentes.

Si vencidos los plazos fijados en los incisos precedentes, los establecimientos alcanzados por el presente artículo no dieran cumplimiento a cada una de las obligaciones antes indicadas, quedarán automáticamente inhabilitados para operar, debiéndose en su caso, darse de baja su inscripción en el registro respectivo.

Para los casos en que por la ubicación del establecimiento, resulte de imposible cumplimiento lo fijado en los incisos b) o c) precedentes, la autoridad ambiental competente, deberá establecer las condiciones bajo las cuales aquél podrá continuar con su actividad sin afectación del ambiente, indicando los plazos para su cumplimiento.

Si vencido los plazos que se fijan, no se

diere cumplimiento a tales condiciones, el establecimiento quedará automáticamente inhabilitado para operar, debiéndose en su caso, darse de baja su inscripción en el registro respectivo.

Art. 17 - Los titulares de los establecimientos alcanzados por la presente, que por cualquier motivo dejaren de operar o mudaren sus instalaciones, estarán obligados a efectuar sobre el predio donde aquel estaba asentado, las tareas de remediación correspondientes, de acuerdo a las normas y metodologías que determine la autoridad ambiental competente.

Art. 18 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor presidente con distinguida consideración.

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

- A las comisiones de Asuntos Agrarios, Asuntos Municipales y Asuntos Constitucionales y Justicia.

**XXVI**

(E/223/08-09)

La Plata, 11 de setiembre de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Incorporase el inciso d) al artículo



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

52 de la ley 6.983, texto según ley 12.172, de acuerdo al siguiente texto:

- d) *El cónyuge del causante que a la fecha del deceso hubiese estado separado legalmente o de hecho, o cuya unión hubiese tenido lugar dentro del plazo y circunstancias del artículo 3.573 del Código Civil.*

Art. 2º - *Comuníquese al Poder Ejecutivo*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### **XXVII**

(E/214/08-09)

*La Plata, 11 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárase Capital Marítima de la Cerveza Artesanal, a Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

*- A las comisiones de Asuntos Culturales y Legislación General.*

### **XXVIII**

(E/172/07-08)

*La Plata, 11 de setiembre de 2008.*

*Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.*

*Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifíquese el artículo 32 del decreto ley 16.378/57 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 32 - Los horarios y tarifas deberán ser objeto de una adecuada publicidad, facilitándose su consulta al usuario mediante avisos en coches y estaciones, previa aprobación de los mismos por la Dirección, y sus modificaciones deberán anunciarse con la debida antelación.*

*También será obligatorio para las empresas de Transporte publicar el cuadro tarifario, con la totalidad de los descuentos que están obligados a realizar, en los lugares donde se expendan los boletos y en los coches. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será castigado con las sanciones establecidas en los artículos 58º y 58º bis de la presente ley.*

*Todo viajero tendrá derecho a un asiento sin perjuicio de las tolerancias que para las distintas categorías de servicios la reglamentación autorice.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

- A las comisiones de Transporte, Derechos del Usuario y el Consumidor, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia

**XXIX**

(E/11/08-09)

La Plata, 11 de setiembre de 2008.

Al señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, contador Horacio Ramiro González.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Modifícase el artículo 1º de la ley 13.168 (Violencia Laboral) el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º - los funcionarios y empleados públicos provinciales y municipales, no podrán ejecutar sobre otros las conductas que esta ley define como violencia laboral.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

- A las comisiones de Trabajo, Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Legislación

*General y Asuntos Constitucionales y Justicia*

**XXX**

(E/306/04-05)

La Plata, 11 de setiembre de 2008.

Al señor Presidente de la Cámara de Diputados, contador Horacio Ramiro González. Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el honorable Senado en sesión de la fecha, al considerar el veto formulado por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley: Creando en el marco del Acta de Entendimiento y Cooperación, el ente de derecho público no estatal denominado Centro Logístico de la Ría de la Bahía Blanca, lo ha aceptado.

*Saludo al señor presidente con distinguida consideración.*

**Máximo Rodríguez**      **Alberto Ballestrini**  
**Secretario**                      **Presidente**

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**4) Proyectos de ley.**

**XXXI**

(D/2.045/08-09)

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Declárese ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, al artista plástico, de reconocida trayectoria nacional e internacional, Alejandro Puente.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Quintana.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*Alejandro Puente.*

*Nació en Ensenada, República Argentina, en 1933. Estudió Teoría de la Visión con Héctor Cartier en la Facultad de Arte de la ciudad de La Plata.*

*En 1960 constituyó el Grupo Si, realizando la primera exposición con el mencionado grupo en esa ciudad. En 1967 obtuvo el premio Guggenheim y viajó a los Estados Unidos, residiendo en Nueva York. EN 1971 regresó a la Argentina y se instaló en Buenos Aires, donde vive y trabaja.*

*En 1973-74, fue nombrado profesor titular de Pintura en la Facultad de Bellas Artes de La Plata y desde 1985-1989, ejerció la titularidad en la Escuela Superior Ernesto de la Cárcova, de Buenos Aires. En 1985 fue nombrado Académico de número de la Academia Nacional de Bellas Artes.*

*Ha dictado numerosos cursos y conferencias.*

*Muestras individuales:*

*1963 Galería Rioboo. Buenos Aires, Argentina.*

*1964 Galería Lirolay. Geometría Sensible. Buenos Aires, Argentina.*

*1965 Galería del Asterisco. La Plata, Argentina.*

*1966 Galería Bonino. Buenos Aires, Argentina.*

*1967 Galería El Taller. Buenos Aires, Argentina.*

*1970 Galería BID. Washington. Estados Unidos.*

*1973 Galería Carmen Waugh. Buenos Aires, Argentina.*

*1974 Galería Arte Nuevo. Buenos Aires, Argentina.*

*1975 Galería Art Buenos Aires, Argentina.*

*1976/7 Galería Najmías. Buenos Aires, Argentina.*

*1981 Galería Austral. Buenos Aires, Argentina.*

*1981/83 Galería del Buen Ayre. Buenos Aires, Argentina.*

*1985 Bienal de San Pablo. (Representante argentino). San Pablo, Brasil.*

*1986/88 Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.*

*1988 Museo Rosa Galisteo. Santa Fe, Argentina.*

*1989 Galería Paulo Figueiredo. San Pablo, Brasil.*

*1992 Fundación San Telmo. Buenos Aires, Argentina.*

*1992 Galería Ruth Benzacar en Harrods. Buenos Aires, Argentina.*

*1993 Fondo Nacional de las Artes. Buenos Aires, Argentina. Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.*

*1996 Museo de Bellas Artes. Corrientes, Argentina. Instituto Cultural Iberoamericano. Buenos Aires, Argentina. Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina. Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.*

*2001 Teatro El Círculo, Rosario. Santa Fe, Argentina.*

*2002 Fondo Nacional de las Artes. Buenos Aires, Argentina.*

*2003 Museo de Bellas Artes Genaro Pérez. Córdoba, Argentina.*

*2004 Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.*

*Muestras colectivas:*

*1960 Centro de Periodistas, Grupo SI. La Plata. Argentina.*

*1961 Museo de Bellas Artes, Grupo SI. La Plata. Argentina. Museo de Arte Moderno, Grupo SI. Buenos Aires, Argentina. Escuela de Bellas Artes. Lima, Perú.*

*1963 Premio Braque, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.*

*1964 Artistas Latinoamericanos, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.*

*1966 Premio Nacional Di Tella, Instituto Di Tella. Buenos Aires, Argentina. Bienal de Lima. Lima, Perú.*

*1967 Más allá de la geometría, Instituto Di Tella. Buenos Aires, Argentina. La visión elemental, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

*1968 Artistas Latinoamericanos, Delaware Art Center. Delaware, Estados Unidos Beyond Geometry, Center for Interamerican Relations. Nueva York, Estados Unidos.*

*1969 Festival de Arte. Cali, Colombia.*

*1970 Information Show, Museo de Arte Moderno. Nueva York, Estados Unidos.*

1971 *Four Latinamerican Artists*, Loeb Student Center. Nueva York, Estados Unidos.

1972 *Argentinische Kunts, Kunsthelo*. Basel, Suiza y Colonia, Hanover, Alemania.

1974 *Arte Argentino, Centre Reencontres Internationals*. Niza, Francia.

1975 *Pintura Argentina*, Museo de Arte Moderno. Ciudad de México, México.

1976 *Dos tendencias*, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1978 *Jornadas de la crítica*, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1979 *Bienal de Arte Sheraton*. Buenos Aires, Argentina, Caracas, Venezuela, México DF, México.

1980 *Arte Latinoamericano*, Sotheby's Parke Barnet. Nueva York, Estados Unidos  
*Arte Argentino*, Museo de Arte Moderno. Kyoto, Tokio, Japón.

1982 *Premio Tres Arroyos*, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1983 *Premio Ayuntamiento*. Madrid, España. *Premio Palanza*, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1985 *Abstracción del Siglo XX*, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.  
*Imágenes de la Argentina de hoy*, México, Colombia, Venezuela y Brasil.

1986 *Academia Nacional de Bellas Artes (1936-1986)*, Salas Nacionales de Exposición. Buenos Aires, Argentina.

1987 *Bienal Internacional de Cuenca*. Cuenca, Ecuador. *Arte Argentino, Dalla Independenza ad oggi. (1810-1987)* Roma, Italia.

1988 *The Latin American Spirit*, Bronx Museum. Nueva York, Estados Unidos.

1989 *Centro de Arte Contemporáneo*. Córdoba, Argentina.

1989 *Tercera Bienal de Cuba*. La Habana, Cuba. *Ideas and images from Argentina*, Bronx Museum. Nueva York, Estados Unidos  
*Six artists from Buenos Aires*. Art Society, FMI. Washington, Estados Unidos  
*Arte por artistas*, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.

1990 *Dos generaciones de pintura constructiva*, Galería OEA. Buenos Aires, Argentina.

1991 *Plástica Argentina Contemporánea*

(1940-1990), Patio Bullrich. Buenos Aires, Argentina.

1991/92 *La Escuela del Sur, el taller de Torres García y su legado*, Museo Reina Sofía. Madrid, España. *Archer Huntington Art Gallery*. Austin, Estados Unidos. *Museo de Monterrey*. Monterrey, México, *Art Museum of the Americas*. Washington, Estados Unidos.

1992 *The Bronx Museum of the Arts*. Nueva York, Estados Unidos.

1993 *Expresiones, Pintura Argentina Contemporánea*, Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.

1994 *90-60-90*, Fundación Banco Patricios. Buenos Aires, Argentina. *100 Obras Maestras, 100 Pintores Argentinos (1810-1994)*, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

1995 *Arte Argentino Contemporáneo, Colección permanente del Museo Nacional de Bellas Artes*. Buenos Aires, Argentina. *Fundación Arte y Tecnología, Telefónica*. Madrid, España. *Salón Telecom Argentina, salas Nacionales de Exposición*. Buenos Aires, Argentina.

1996 *Argentina, orígenes y herencia*, Museum Giefesen, Galerie Am Fischmarkt Erfurt, Galerie Rahnitzgasse der Landeshauptstadt Dresden, Museum fur Volkerkunde. Berlín, Dahlem. Alemania.

1997 *Cuatro aspectos de la pintura contemporánea*, Fondo Nacional de las Artes. Buenos Aires, Argentina.

ARCO. Madrid, España.

*Premio Fundación Fortabat*, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.

*Primera Bienal Interparlamentaria de Pintura del Mercosur*. Representante argentino. Palacio Legislativo. Montevideo, Uruguay.

*Imágenes de Argentina, Antologías, Fundación Santillana*. Santillana del Mar, España.

1998 *North and South connected: An abstraction of Americas*, Cecilia de Torres Gallery. Nueva York, Estados Unidos.

1999 *Siglo XX Argentino*. Arte y Cultura. Centro Cultural Recoleta. Buenos Aires, Argentina.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

2000 *Plástica por plásticos, Predio Ferial de Palermo. Buenos Aires, Argentina.*

2001 *Abstraccion The American Paradigm, Palais de Meaux. Bruselas, Bélgica.*

2001/02 *Abstraccion: The American Paradigm, IVAM. Valencia. Bélgica. Arte y política en los 60, Palais de Glace. Buenos Aires, Argentina.*

2003 *Puente, Paksa y Orensanz. Galería Ruth Benzacar. Buenos Aires, Argentina.*

2004 *Del Río de la Plata al Yang Tse. Shangai, China. Cromofagia, Centro Cultural Recoleta. Buenos Aires, Argentina. Cromofagia, Galería Nara Roesler. San Pablo, Brasil.*

2005 *ArteBA, Los 60 Artistas Argentinos en el patrimonio Nacional de Museo de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

*Arte Argentino siglo XIX y XX, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina. Arte en la Cumbre. Mar del Plata, Argentina.*

2006 *The Blanton Museum of Art. Austin, Estados Unidos. Cromofagia, Sala Gaseo Arte Contemporáneo. Santiago de Chile, Chile. Conciencia estética, conciencia histórica, Fundación Federico Klemm. Buenos Aires, Argentina.*

*Premios y distinciones:*

1963 *Salón Anual de Mar del Plata. Mar del Plata, Argentina.*

1967 *Premio Guggenheim Foundation. Nueva York, Estados Unidos.*

1968 *Nuevos materiales, nuevas técnicas, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

1975 *Salón Genaro Pérez, Premio Nacional, Museo de Bellas Artes. Córdoba, Argentina.*

1977 *Premio Benson and Hedges, mención especial, Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

1982 *Premio Fundación Gutemberg. Buenos Aires, Argentina.*

1984 *Premio Unión Carbide, Galería Praxis. Buenos Aires, Argentina.*

1987 *Premio Carlos Morel, Galería Praxis. Buenos Aires, Argentina.*

1988 *Premio Meridiano de Plata, figura del año en artes plásticas. Buenos Aires, Argentina.*

1992 *Premio Fundación Konex, a las cinco personalidades más destacadas del último decenio, Teatro General San Martín. Buenos Aires, Argentina.*

1995 *Primer premio, Salón Telecom Argentina, Salas Nacionales de Exposición. Buenos Aires, Argentina.*

1999 *Premio Arlequín, Fundación Pettoruti. Mejor Exposición del año 1998, Centro Cultural Recoleta. Buenos Aires, Argentina. Primer Premio, Salón Banco de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.*

2001 *Gran Premio Salón Nacional de Pintura, Salas Nacionales de Exposición. Buenos Aires, Argentina.*

2002 *Premio Fundación Konex, a las 5 personalidades más destacadas. 1992*

1996, *Teatro Cervantes. Buenos Aires, Argentina. Premio Arlequín, Fundación Pettoruti, ternado de arlequín de oro. Buenos Aires, Argentina. Premio Rosario 2002, Fundación Amigos del Museo de Bellas Artes, Juan B. Castagnino. Rosario, Argentina.*

2004 *Premio Fundación Konex, curaduría junto a Luis Felipe Noé, por el programa de exposiciones «Ojo al país», Centro Cultural Borges, período*

2001-04. Buenos Aires, Argentina.

*Colecciones:*

*Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina.*

*Museo de Arte Moderno. Buenos Aires, Argentina.*

*Museo provincial de Bellas Artes. La Plata. Argentina.*

*Museo Genaro Pérez. Córdoba, Argentina.*

*Museo de Arte Contemporáneo. Buenos Aires, Argentina.*

*Centro de Arte Contemporáneo. Córdoba, Argentina.*

*Museo de Arte Latinoamérica de Buenos Aires, Colección Constantini. Buenos Aires, Argentina.*

*Centerfor Interamerican Relations. Nueva York, Estados Unidos.*

*Chasse Maniatan Bank. Nueva York, Estados Unidos.*

*Archer Huntington Art Gallery. Austin, Estados Unidos.*

*Bronx Museum. Nueva York, Estados Unidos.*

*Museo de Arte Moderno. Asunción, Paraguay.*

*Banco Nacional de Quito. Quito, Ecuador.*

*Banco de la Nación Argentina. San Pablo, Brasil.*

*Banco Irving Austral. Buenos Aires, Argentina.*

*City Bank. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco Holandés Unido. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco de Corrientes. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco de Corrientes. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco de Italia. Buenos Aires, Argentina.*

*Banco Ganadero. Buenos Aires, Argentina.*

*Telecom Argentina. Buenos Aires, Argentina.*

*Colección Blaquier. Buenos Aires, Argentina.*

*Relaciones Exteriores, Cancillería. Buenos Aires, Argentina.*

*Embajada Argentina. Londres, Inglaterra.*

*Museo Castagnino. Rosario, Argentina.*

*The Blanton Museum. Austin, Estados Unidos.*

*Fundación Cisneros, Fontanals Arts. Miami, Estados Unidos.*

*MoMA. The Museum of Modern artículo Nueva York. Estados Unidos.*

*Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid, España*

*Colecciones privadas en el país y en el extranjero:*

*Referencias Bibliográficas.*

*Pellegrini, Aldo. Nueva Geometría, la geometría sensible. Prólogo de la muestra en Galería Lirloy. Buenos Aires, Argentina. 1964.*

*Romero Brest, Jorge. Catálogo de la muestra en la Galería Bonino. Buenos Aires, Argentina. 1966.*

*Glusberg, Jorge. Revista análisis. Buenos Aires, Argentina. 1967.*

*Pellegrini, Aldo. Panorama de la pintura argentina. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1967.*

*Romero Brest, Jorge. Arte en la argentina, últimas décadas. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1969.*

*Lippard, Lucy. Groups, Revista Studio Internacional. Londres, Inglaterra, 1970.*

*Ahsbery, John. L'art conceptuel, une exposition controversée. Diario Le Monde. Francia, París. 1970.*

*Buchelato, Laura. Las vanguardias al día. Centro editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina. 1970.*

*Yurkievich, Saúl. La abolición del objeto plástico. Revista Nacional de Cultura. Venezuela, Caracas. 1970.*

*Bayon, Damián. Arte de ruptura. Editorial J. Mortiz. México, México. 1974.*

*Espartaco, Carlos. Un gramatólogo de la pintura. Catálogo de la muestra en la Galería artículo Buenos Aires, Argentina. 1975.*

*Córdoba Iturburu, Cayetano. Ochenta años de la pintura Argentina. Editorial La Cuidad. Buenos Aires, Argentina. 1978.*

*Ariza, Guillermo. Paternosto y Puente. Suplemento Cultural Diario "Clarín". Buenos Aires, Argentina. 1978.*

*Espartaco, Carlos. Arte Argentino contemporáneo. Editorial Ameris. Buenos Aires, Argentina. 1979.*

*Squirru Rafael. Alejandro Puente. Revista Horizontes. Buenos Aires, Argentina. 1979.*

*Andrés, Alfredo. El universo de los geométricos. Suplemento cultural diario "La Opinión". Buenos Aires, Argentina. 1979.*

*Vera Ocampo, Raúl. Suplemento cultural diario "La Prensa". Buenos Aires, Argentina. 1981.*

*Fevre, Fermín. Pintores del siglo XX. Centro editor de América Latina. Buenos Aires, Argentina. 1981.*

*Squirru, Rafael. Arte argentino hoy. Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1985.*

*Painceira, Lalo. Las venas abiertas de América Latina. Diario "El Día". La Plata, Argentina. 1985.*

*Espartaco, Carlos. El estupor del arte. Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1985.*

*Glusberg, Jorge. Del pop a la nueva imagen. Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1985.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

López Anaya, Jorge. *Identidad nacional*. Diario "La Nación". Buenos Aires, Argentina. 1987.

Taverna Irigoyen, Jorge. *Pintar la tierra desde adentro*. Diario *El Litoral*. Santa Fe. Argentina. 1988.

López Anaya, Jorge. *Revista Arte y Antigüedades*. San Pablo, Brasil. 1988.

Perazzo, Nelly. *The Latinamerican Spirit*. Editorial Ferry Abrams. Nueva York, Estados Unidos 1988.

Pareja Núñez, Olga. *Un canto a la tierra*. Diario *La Capital*. Santa Fe, Argentina. 1988.

López Anaya, Jorge. *La opción por América Latina*. Catálogo de la muestra en la Galería Paulo Figueiredo. San Pablo, Brasil. 1989.

Briante, Miguel. *Alejandro Puente*. "Página/12". Buenos Aires, Argentina. 1989.

García Canclini, Néstor. *Culturas híbridadas, estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Editorial Grijalbo. México, México. 1989.

Herrero, María José. *Alejandro Puente, la geometría sensible*. Editorial contrapunto. Buenos Aires, Argentina. 1990.

Avesio, Ana. *Arte en Argentina*. Revista contemporánea. Turín, Italia, 1990.

Bonet, Juan Manuel. *Kaleidoscopio porteño*. Revista *Cyan*. Madrid, España, 1990

López Anaya, Jorge. *Los años 80 en el arte argentino*. Revista *arte al día*. Buenos Aires, Argentina. 1990.

López Anaya, Jorge. *90 años de pintura argentina*. Catálogo de la muestra en el *Patio Bulrrich*. Buenos Aires, Argentina, 1990.

Ramírez, Marie Carmen. *La escuela del sur*. Ediciones Ministerio de cultura.

Museo Nacional de Arte Reina Sofía. Madrid, España. 1991

Brughetti, Romualdo. *Nueva historia de la pintura y la escultura en la Argentina*. Editorial Gaglianone. Buenos Aires, Argentina. 1991.

Herrero, María José. *Alejandro Puente 10 años de labor*. Revista *Artina*. Buenos Aires, Argentina. 1992.

Galli, Aldo. *La abstracción geométrica, pinturas y estructuras*. Diario "La Nación". Buenos Aires, Argentina. 1992.

Lebenglik, Fabián. *Lo duro y lo sensible*. Diario "Página/12". Buenos Aires, Argentina. 1993.

Dieguez Videla, Albino. *Alejandro Puente o una época fundamental*. Diario "La Prensa". Buenos Aires, Argentina. 1992.

Sapollnik, Julio. *Génesis*. Diario "Clarín". Buenos Aires, Argentina. 1992.

Santana, Raúl. *Dos saludos*. Revista *Cultura* Nº 42. Buenos Aires, Argentina. 1992

Medina, Alvaro. *Torres García y la escuela del sur*. *Arte en Colombia* Nº 49. Colombia, Bogotá. 1992.

Fevre, Fermín. *Alejandro Puente y la escuela del sur*. *Suplemento artes visuales*. Diario "Clarín". Buenos Aires, Argentina. 1992.

López Anaya, Jorge. *Alejandro Puente, animador de la avanzada minimalista*. Diario "La Nación". Buenos Aires, Argentina. 1993.

López Anaya, Jorge. *Historia de Arte Argentino*. Editorial Emece. Buenos Aires, Argentina. 1997.

Laudanno, Claudia. *Bonevardi, Paternos-tro, Puente y el balance del neococonstructivismo*. *Las artes visuales ¿para qué?* Premio a la crítica de arte. Editorial Nuevo Hacer. Grupo editor latinoamericano. Buenos Aires, Argentina. 1998.

Perazzo, Nelly. *Alejandro Puente. El arte como búsqueda de una identidad regional*. *Art Nexos* Nº 34. Bogotá, Colombia. 1999.

Perazzo, Nelly. *Alejandro Puente. Arte Prehispánico: una mirada actual*. Temas, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina. 2000

Morgan, Robert. *Art and Identity, Alejandro Puente*. NY Arts. Vol 6, Nº 5. Arts Magazine. Nueva York, Estados Unidos 2001.

López Anaya, Jorge. *Ritos de fin de siglo, Arte Argentino y vanguardia internacional*. *Alejandro Puente nueva geometría*. Emece editores. Buenos Aires, Argentina. 2003.

Burucua, José Emilio. *Pathos formel y Alejandro Puente*. Ramona, revista de artes visuales. Buenos Aires, Argentina. 2003.

Puente, Alejandro. *Una reflexión acerca del arte del siglo XXI*. Temas, Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, Argentina. 2004.

Etcheverry, María Silvia. *Alejandro Puen-*

*te. Una particular sintaxis del color. Tesis, para el Instituto Universitario Nacional de Arte. Buenos Aires, Argentina. 2004*

*López Anaya, Jorge. Arte argentino, cuatro siglos de historia (1600-2000). Emece Editores. Buenos Aires, Argentina. 2005.*

*Burucua. A José Emilio. Historia y ambivalencia. Ensayos sobre arte. La vuelta a la vida de Civilizaciones heridas de muerte. Reflexiones sobre la pintura de Alejandro Puente Editorial Biblos. Colección pasajes. Buenos Aires, Argentina. 2006*

Quintana.

- A la Comisión de Asuntos Culturales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## XXXII

(D/2.046/08-09)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Créase en el ámbito provincial el Instituto de Política Criminal, Seguridad y Justicia, entidad autónoma y de carácter técnico, que tendrá a su cargo el seguimiento del proceso de reestructuración del Sistema de Seguridad y Justicia y el asesoramiento del señor gobernador y la Legislatura de la provincia de Buenos Aires para la elaboración de planes, proyectos y propuestas tendientes al establecimiento de una política criminal y penitenciaria sostenida.*

*Art. 2º - El señor gobernador designará al presidente del Instituto y el vicepresidente será un legislador designado por el acuerdo de ambas Cámaras. Ambos propondrán a sus integrantes, procurando su integración con personalidades relevantes y de capacidad demostrada de los diversos sectores de la comunidad tales como la Legislatura, la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, la Procuración General de la provincia de Buenos Aires, la Iglesia y los diferentes credos, el agro, la industria, la*

*universidad, organizaciones intermedias, especialistas y juristas.*

*Los miembros del Instituto desempeñarán sus funciones ad honorem, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento operativo del mismo.*

*Art. 3º - Es deber de los titulares de los poderes públicos del Estado provincial y de los municipales, proporcionar al Instituto toda la colaboración que éste les solicite en el cumplimiento de sus funciones.*

*Art. 4º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta norma.*

*Art. 5º - El organismo creado por el artículo primero de la presente, dictara su propio reglamento interno de funcionamiento.*

*Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Gutiérrez y Cardoso.

### FUNDAMENTOS

*Que es necesario establecer en el ámbito de la provincia de Buenos Aires una entidad autónoma y de carácter técnico que pueda rápidamente constituirse en un organismo de asesoramiento a los Poderes del Estado provincial para colaborar en la elaboración de una política criminal y penitenciaria sostenida en el tiempo.*

*Que la ley 11.922 (Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires) y la ley 12.256 (Código de Ejecución Penal de la provincia de Buenos Aires) regulan los procedimientos mediante los cuales se administra justicia frente a la comisión de delitos y la ejecución de sus penas en la jurisdicción provincial.*

*Estas normativas han sido modificadas sucesivamente y existen proyectos de ley en ciernes siguiendo igual finalidad. Esto se debe a sus imperfecciones pero también a los dispares criterios de sus autores y a los*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

diferentes momentos de la realidad social de la Provincia.

Estas pendulaciones han atentado contra el valor de la seguridad jurídica y la previsibilidad forense, traduciéndose en criterios jurisprudenciales dispares, en doctrinas antagónicas y superpuestas; en definitiva en bajísimos índices de condenas frente a la altísima tasa de delictuosidad que registra la Provincia.

También debe actuarse respecto a otros organismos provinciales como el Patronato de Liberados, el Centro de Prevención de las Adicciones y tantas entidades sociales y comunitarias que median entre el Estado, los planes y la inclusión social. Todo esto debe ser pensado con criterios de unicidad, adecuándose lo que pueda ser mejorado y desarticulándose lo que no ha dado los resultados esperables.

El organismo propuesto es de naturaleza esencialmente técnica, tiende a rescatar e insertar en el diseño de la política pública, los buenos y capacitados recursos humanos con que cuenta nuestra nación para la elaboración de planes sostenidos y sustentables.

Hay que convocar a la academia y a los especialistas de los múltiples sectores sociales para que colaboren ad honorem, en momentos en que la provincia de Buenos Aires los necesita.

La Legislatura tiene la importante labor de acompañar las normativas a las nuevas realidades y el Poder Ejecutivo de administrar los fondos del erario público para llevar adelante las mejores políticas estatales.

La seguridad que importa la vida y los bienes de los bonaerenses y la justicia que es la voz del Estado frente a la impunidad, en los especiales momentos en los que estamos transitando, podría encontrar en este órgano autónomo y técnico un espacio de construcción de políticas orientadas al bienestar general.

Como antecedentes podemos citar la teleología de la hoy derogada ley 12.069, sin embargo hemos aggiornado la misma a las necesidades actuales respetando la amplitud del texto antes citado. Se incorporó a la justicia en sus preceptos, se dispuso que sea el propio órgano quien regule su funcio-

namiento interno y el gobernador de la provincia de Buenos Aires quien decida su presidencia.

Con este aporte legislativo esperamos colaborar con una política de seguridad y justicia, que recobre la credibilidad de los bonaerenses y que en el mediano y largo plazo permita exhibir resultados satisfactorios, proyectables y sostenidos en los tiempos.

Gutiérrez.

- A las comisiones de Seguridad y Asuntos Penitenciarios, Reforma Política y del Estado, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XXXIII

(D/2.053/08-09)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase artículo 2º inciso b) de la ley 10.430, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º - Admisibilidad. Son requisitos para la admisibilidad:

b) Tener dieciocho (18) años de edad, como mínimo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Crocco, Petri y Calmels.

### FUNDAMENTOS

Es evidente que, como consecuencia del proceso de desindustrialización vivido por el país en la década del '90, se generaron índices de desempleo de una magnitud tal que, casi la mitad de la fuerza laboral quedó al margen de contar con un empleo formal.

La situación más complicada le toca vivir a aquellas personas que perdieron su

fuelle de trabajo orillando los años 50, porque les resulta difícil reintegrarse en el mercado laboral y están muy lejos de reunir el requisito de la edad para obtener la jubilación ordinaria. Si bien es cierto que dos modificaciones legislativas dieron soluciones para algunos, aún son demasiados los que se encuentran en situación muy desfavorable y desde el Estado deben buscarse soluciones.

Nadie duda en las actuales circunstancias que una persona de 50 años está en la plenitud de sus fuerzas, tanto física como mentalmente para desarrollar una tarea laboral.

Sin embargo, no resulta fácil para una persona de esa edad acceder a un trabajo estable y encuadrado dentro de la normativa laboral vigente.

Los empleadores votan por postulantes más jóvenes y hacia ellos está dirigida la mayor demanda laboral.

Pero si esta situación se da en la actividad privada y nadie puede imponer una actitud distinta a quien quiera tomar un empleo para su empresa, no se puede admitir que sea el propio Estado quien también genere una situación injusta y discriminatoria a la hora de tomar personal.

Si se acepta que a los 50 años se es totalmente apto para el desempeño de una tarea laboral, es inexplicable que la legislación provincial imponga, como una condición de admisibilidad en el empleo, tener 50 años de edad como máximo.

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Crocco.

- A las comisiones de Trabajo, Reforma Política y del Estado y Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### **XXXIV**

(D/2.079/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - *Desígnase al doctor Ernesto Sábato, ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires.*

Art. 2º - *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*De Simoni, Crocco, Petri y Calmels.*

#### FUNDAMENTOS

*Durante gran parte de mi vida, ha habido figuras que sin lugar a dudas constituyeron para mí, una referencia intelectual ineludible y una de esas personas es don Ernesto Sábato. Días pasados en el transcurso de un encuentro de trabajo con un grupo de colaboradores, me comentaron que entre las muchas distinciones que don Ernesto ha recibido a lo largo de su vida, no está la de Ciudadano Ilustre de la provincia de Buenos Aires.*

*Me llamó poderosamente la atención que una personalidad de esa envergadura, que es natural de nuestra Provincia, nació en la ciudad de Rojas el 24 de junio de 1911 no halla sido distinguido como tal, como nativo de nuestra jurisdicción.*

*En ese encuentro, me sugirieron la idea de redactar un proyecto de declaración o de resolución referido a la posibilidad de declararlo ciudadano ilustre y la verdad es que me pareció poco. Como una de las dos Cámaras de nuestra Legislatura, la del Primer Estado Argentino, va ha expresar su opinión en mayoría sobre un tema que entiendo no tiene objeciones y si las tuviera bueno, para eso están los parlamentos, para discutir los distintos puntos de vista que existen entre sus integrantes sobre las mas variada gama de temas.*

*Creo sinceramente que en este caso en particular, en el de don Ernesto Sábato, no hacer esto por ley desmerece y desluce al homenajeado y no creo que ninguno de los 92 integrantes de esta honorable Cámara, esté en desacuerdo con este criterio.*

*Don Ernesto es un ciudadano más de nuestro país y de nuestra Provincia pero, creo que sería justo decir que no es uno más entre nosotros, ha investigado como científico que es, en los mas importantes institutos; ha pintado, escrito y publicado en su condición de artista reconocido en todas las latitudes; ha enseñado ejerciendo la docen-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

cia, socializando conocimiento de excelencia, contribuyendo a forjar el conocimiento de los Argentinos; ha sido premiado y galardonado en reiteradas oportunidades; le ha sido otorgado el Doctorado Honoris Causa de numerosas y muy prestigiosas universidades del mundo; ha sido distinguido y reconocido en todas partes.

Podría sumar muchos mas fundamentos a este proyecto de ley, con solo transcribir el curriculum de Sábato, o hacer una línea de tiempo como en la escuela secundaria yendo año por año precisando en cada uno que hizo. De cualquiera de las dos maneras le agregaríamos numerosas fojas a este expediente, pero de todos modos si algún compañero o compañera integrante de este honorable Cuerpo lo requiere gustosamente le haré llegar una copia.

Don Ernesto Sábato es ciudadano ilustre de la Ciudad de Buenos Aires, pero no ha sido declarado ciudadano ilustre de la provincia de Buenos Aires, la que lo vio nacer y en la que aún reside.

¿Podemos seguir sosteniendo en la práctica semejante contradicción y desaire para con quien tuvo a su cargo nada menos que presidir la CONADEP?

Sobreentendiendo que la respuesta a la pregunta anterior es sin lugar a dudas negativa y a sabiendas de que todavía tenemos con nosotros a ese digno, maravilloso y longevo exponente de los bonaerenses, de los argentinos y de la condición humana, es que le solicito a la honorable Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto de ley.

De Simoni.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### **XXXV**

(D/2.082/08-09)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

## CAPITULO I

### Creación

Art. 1º - Créase el Colegio Público de Protésicos Dentales de Laboratorio de la provincia de Buenos Aires, como la autoridad de aplicación en el control del ejercicio de la profesión y el gobierno de la matrícula respectiva en el ámbito geográfico de la provincia de Buenos Aires, el que funcionará con carácter, derechos y obligaciones de persona jurídica de derecho público. El mismo estará exceptuado del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional, provincial o municipal.

## CAPITULO II

### Matriculación

Art. 2º - Serán inscriptos en el Colegio Público de Protésicos Dentales de Laboratorios de la provincia de Buenos Aires quienes actualmente ejerzan dicha profesión en el ámbito de su territorio, y todas aquellas personas que, en el futuro obtengan dicho título de grado, con arreglo a las disposiciones de la presente ley. Declárese obligatoria la matriculación prevista, no pudiendo por ende ejercer la profesión quien no efectuar la misma.

Art. 3º - La inscripción en el Colegio implicará el ejercicio del poder disciplinario sobre la inscripto y el acatamiento de este al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley.

Art. 4º - El Protésico Dental de Laboratorio que quiera ejercer la profesión presentará su pedido de inscripción al Colegio respectivo del que formará parte. Para la inscripción se exigirá:

1. Acreditar identidad personal.
2. Tener título de Protésico Dental de Laboratorio o su equivalente expedido por universidad nacional o privada o instituto reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, o por universidad extranjera, cuando las leyes nacionales le

otorguen validez o estuviera revalidado por la universidad nacional y o por reciprocidad con el Mercosur. La profesión deberá acreditarse con el diploma original debidamente inscripto y legalizado, no pudiendo suplirse por ningún otro certificado o constancia. Excepcionalmente, en el caso de que no fuere posible su presentación el colegio podrá aceptar certificado emitido por la propia universidad que expidió el diploma, en el que deberá constar la fecha de su emisión y la de su legalización en los Ministerios de Cultura y Educación y del Interior, ambos de la Nación respectivamente.

3. Declarar su domicilio real, y el domicilio legal en que constituirá su laboratorio y servirá a los efectos toda notificación, debiendo denunciar fehacientemente todo cambio en relación al mismo.
4. Acreditar buena conducta y concepto público. La buena conducta se acreditará mediante certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal o el organismo que en el futuro cumpla sus funciones. El concepto Público y el domicilio se acreditarán en la forma que se determine en la reglamentación.

Art. 5º - El Colegio verificará si el peticionante reúne los requisitos exigidos para el ejercicio de la profesión y se expedirá dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud.

Ordenada la inscripción, el Colegio entenderá a favor del matriculado una credencial o certificado habilitante en el que constara la identidad del Protésico Dental de Laboratorio, su domicilio legal y registro de inscripción. Dicha credencial será de uso obligatorio y constituirá el único modo de acreditar la condición de Protésico Dental de Laboratorio, habilitado ante las autoridades a las que se presente.

Art. 6º - El matriculado prestará juramento ante el Consejo Directivo, de desempeñar lealmente la profesión de Protésico Dental de Laboratorio, observando la Constitución

y las leyes, así de la Nación como de la Provincia.

### CAPITULO III

#### Finalidad, funciones, deberes y derechos

Art. 7º - Los colegios de Protésicos Dentales de Laboratorios, tendrán las siguientes funciones:

1. El gobierno de la matrícula de los Protésicos Dentales de Laboratorios.
2. El dictado de normas de ética profesional que inexcusablemente deberán observar todos los Protésicos Dentales de Laboratorios y la aplicación de las sanciones que aseguren su cumplimiento.
3. El poder disciplinario sobre los Protésicos Dentales de Laboratorios que actúen en su jurisdicción.
4. La protección de los derechos y la dignidad de los Protésicos Dentales de Laboratorios pudiendo ejercer su representación ya sea en forma individual o colectiva, para asegurar las más amplias libertades y garantías en el ejercicio de la profesión.
5. Fundar y sostener una biblioteca pública de preferente contenido científico.
6. Participar en estudios, informes, dictámenes, proyectos y demás trabajos que estimen convenientes y oportunos o que los poderes públicos les encomienden, sean o no a condición gratuita, que se refieran a la profesión, a la ciencia y o arte de curar, a la investigación.
7. Promover y participar en congresos o conferencias, por medio de delegados.
8. Conformar el Consejo Asesor encargado de establecer las condiciones que permitan obtener especialidades.
9. Proponer el progreso de la profesión, velando por el perfeccionamiento científico, técnico, cultural y profesional de los matriculados realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias

10. *Suscribir convenios con el Ministerio de Salud nacional, provincial y o entes municipales, promoviendo y participando con hospitales provinciales o municipales, en la donación de prótesis dentales removibles para personas indigentes a través del departamento de Acción Social, con la intervención del profesional odontólogo de turno.*
  11. *Cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior de los Protésicos Dentales de Laboratorios.*
  12. *Hacer conocer a los matriculados, a las autoridades públicas y a la comunidad, las irregularidades y deficiencias que se advirtieren en el funcionamiento de los organismos públicos, y las situaciones en las que se requiera la defensa y aseguramiento del derecho constitucional de salud.*
  13. *Oponerse al ejercicio ilegal de la profesión y denunciar a quien lo hiciere.*
  14. *Otorgar poderes generales o especiales, cuando así fuere necesario, para asumir la defensa de los intereses de la Institución.*
  15. *Dictar los reglamentos inherentes al funcionamiento interno de la Institución y proponer al Consejo Superior del Colegio de Protésicos Dentales de Laboratorios de la Provincia, los proyectos de reglamentación que entienda útiles para el mejor funcionamiento de los Colegios.*
  16. *Adquirir bienes y derechos y disponer de los mismos, con las limitaciones establecidas en la presente ley; contraer obligaciones y gravar aquellos con el propósito exclusivo de cumplir los fines de la Institución; aceptar y rechazar donaciones y legados.*
  17. *Instituir becas, subsidios, aportes y premios de estímulo, con preferente destino a especialización en estudios relativos a la profesión de los Protésicos Dentales de Laboratorios*
  18. *Promover la creación de institutos para la formación de los Protésicos Dentales de Laboratorios en nuevas especialidades y su perfeccionamiento en el conocimiento de la profesión; propiciar el establecimiento de centros de estudio y perfeccionamiento; y celebrar convenios con organismos municipales o entidades privadas para contribuir al mejoramiento del ejercicio de la profesión y su proyección social, servicio de salud o prestar asistencia a los Protésicos Dentales de Laboratorios en el ejercicio de su labor.*
  19. *Propender, en general, al mejoramiento y atención del bienestar del matriculado y su familia, en relación a sus necesidades y recreación física y espiritual, dentro del marco de confraternidad que emana de esta ley.*
  20. *Cooperar en la formulación de planes académicos y/o universitarios de la profesión, cursos de posgrado y especializaciones.*
  21. *Administrar los bienes y fondos del Colegio de conformidad con la presente ley, al reglamento interno que sancione la asamblea de delegados y, en especial, conforme al presupuesto de gastos y cálculos de recursos que anualmente apruebe la Asamblea.*
  22. *Designar y remover sus empleados.*
  23. *Colaborar con obras e instituciones vinculadas con la función social de la profesión.*
  24. *Desarrollar vínculos con entidades científicas y profesionales del país o del extranjero, federarse con instituciones de similar naturaleza de otras jurisdicciones del país o del exterior.*
  25. *Fomentar la acción interprofesional e integrar entidades interprofesionales e intersectoriales.*
  26. *Crear delegaciones o secciones dentro del ámbito geográfico de la provincia de Buenos Aires, según se reglamente.*
  27. *Proponer a la seguridad social y previsional de los colegiados, fomentando la existencia de instituciones que cumplan dicho cometido y velando por el cumplimiento de las mismas.*
- Las facultades enunciadas en los incisos precedentes, no se entenderán como negación de otras atribuciones que correspondan a la capacidad reconocida por la ley a*

las personas jurídicas, o se relacionen con el ejercicio de la profesión de Protésicos Dentales de Laboratorios

Art. 8º - El pedido de intervención al Colegio Público de Protésicos Dentales de Laboratorios de la provincia de Buenos Aires por la transgresión de las normas legales o reglamentarias aplicables al mismo, será el que formule al gobierno de la provincia de Buenos Aires un número no inferior a los dos tercios de los delegados a la asamblea. El interventor designado deberá en todo caso convocar a elecciones que deberán realizarse en un plazo no superior a los 90 días, contados desde la fecha de la intervención. Las autoridades que se elijan ejercerán sus mandatos por todo el término de ley.

#### CAPITULO IV

#### Órganos del Colegio. Su modo de constitución. Competencia

Art. 9º - El Colegio Público de Protésicos Dentales de Laboratorio se compondrá por los siguientes órganos:

- a) Asamblea de delegados.
- b) Consejo Directivo, (con cargos rentados para: presidente, secretario y tesorero únicamente).
- c) Tribunal de disciplina.
- d) Comisión revisora de cuentas.

A.- Asamblea de delegados:

Art. 10 - La asamblea de delegados se integrara con los Protésicos Dentales de Laboratorio elegidos en numero equivalente a uno (1) por cada doscientos (200), o fracción mayor a cien (100) del padrón al 31 de Diciembre del año anterior y proporcional a la cantidad de Protésicos Dentales de Laboratorio con domicilio legal en cada comuna de la provincia de Buenos Aires. Se elegirá igual número de titulares como de suplentes. Cada lista podrá presentar la cantidad de candidatos que considere conveniente. Para ser delegado se requiere una antigüedad de dos (2) años de inscripción

en la matrícula. Los suplentes reemplazarán a los titulares de la misma lista por la cual hubiesen sido electos y en el orden que figuraban. La adjudicación de cargos se hará por el procedimiento siguiente:

- a) Se sumaran los votos computados como validos por todas las listas oficializadas, sin incluir los votos en blanco y anulados, que no se tomaran en cuenta.
- b) La suma así obtenida se dividirá por el número de cargos a distribuir. Ese será «cociente de representación». Las listas que no alcancen a dicho cociente no tendrán representación alguna.
- c) La suma de votos obtenidos por la lista que tendrán representación se dividirá por el número de cargos a cubrir y el resultado será el «cociente electoral». El total de los votos obtenidos por cada lista se dividirá por el «cociente de adjudicación o electoral», e indicará el número de cargos que le corresponderá.
- d) Si la suma del número de cargos a cubrirse, se adjudicará una representación más a cada lista por orden decreciente del residuo hasta completar dicho número. Si dos o más listas tuvieren igual residuo y correspondiere adjudicar un nuevo cargo más, éste será atribuido a la lista que hubiere obtenido mayor número de votos.

La elección se efectuará por voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados.

Los delegados durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 11 - Es competencia de la asamblea de delegados:

- a) Reunirse en asamblea ordinaria por lo menos una vez al año, en fecha y forma que establezca la reglamentación, a los fines de tratar el siguiente temario: memoria, balance y presupuesto de gastos y cálculo de recursos; informes anuales del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina;

*elegir sus propias autoridades (un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario de actas) y fijar el monto de la cuota anual que deban pagar los matriculados y sus modificaciones.*

- b) Aprobar el código de ética y sus modificaciones.*
- c) Aprobar los reglamentos internos del Colegio a iniciativa del Consejo Directivo y en su caso las modificaciones que sean propiciadas.*
- d) Reunirse en asambleas extraordinarias cuando lo disponga el Consejo Directivo por el voto de ocho (8) de sus miembros como mínimo, o lo solicite un número no inferior al veinticinco (25) por ciento de los delegados que integran la asamblea. En dichas asambleas solo podrá tratarse el temario que haya sido objeto de expresa mención en la convocatoria.*
- e) Tratar y resolver únicamente los asuntos que, por disposiciones de esta ley le competan, bajo pena de nulidad.*

*Art. 12 - La convocatoria a asamblea ordinaria deberá notificarse con no menos de (20) veinte días de anticipación a la fecha de celebración. La convocatoria a asamblea extraordinaria requerirá de diez (10) días de anticipación como mínimo.*

*Art. 13 - Dichas convocatorias se notificarán a los delegados por medios fehacientes, sin perjuicio de exhibirse la citación en la sede del Colegio en lugar visible, durante cinco días (5) previos a la celebración y publicarse en el diario local de mayor circulación. Las asambleas se constituirán válidamente a la hora fijada para su convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora desde la que se hubiera fijado para su iniciación, se tendrá por constituida válidamente cualquiera fuera el número de delegados presentes.*

*Las decisiones de la asamblea de delegados serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes, salvo casos determinados por esta ley para los que se exija un número mayor.*

*B.- Consejo Directivo.*

*Art. 14 - El Consejo Directivo estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario general, un tesorero y cinco (5) vocales titulares y (10) diez vocales suplentes. Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de inscripción en la matrícula.*

*Art. 15 - Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio de los inscriptos por el sistema de lista.*

*La lista que obtenga la mayor cantidad de votos se adjudicará la presidencia y ocho cargos titulares más, así como nueve suplentes como mínimo. Los restantes cargos se distribuirán en forma proporcional entre las listas que haya obtenido como mínimo el veinticinco (25) por ciento de los votos válidos emitidos, aplicándose el sistema de distribución previsto por el artículo 10. A tal fin, si la lista ganadora hubiera obtenido mayor cantidad de votos que la requerida por el sistema de adjudicación establecido en el artículo 10 (para obtener el mínimo de cargos que este artículo le atribuye), participará en la distribución de los demás cargos, cubriendo tantos puestos como le correspondan, según el cociente electoral o de adjudicación.*

*Art. 16 - Los miembros del Consejo Directivo durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos por una sola vez por el periodo inmediato. Serán renovados por mitades cada dos años.*

*Art. 17 - Es competencia del Consejo Directivo:*

- a) Llevar el registro de inscriptos al Colegio y respondiendo las consultas de inscripción y cancelación de la misma.*
- b) Convocar a la asamblea de delegados a sesiones ordinarias fijando su temario.*
- c) Convocar a asamblea extraordinaria de delegados en el supuesto previsto en el artículo 29, inciso d).*

- d) *Cumplimentar las decisiones y resoluciones de la asamblea de delegados si no tuvieran como destinatario específico a otro órgano.*
- e) *Presentar anualmente a la asamblea extraordinaria de delegados la memoria, balance general e inventario del ejercicio anterior, así como el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el siguiente ejercicio.*
- f) *Remitir al Tribunal de Disciplina los antecedentes relativos a las faltas previstas en la presente ley, según el reglamento que se dicte.*
- g) *Nombrar, remover y ejercer el poder disciplinario sobre el personal designado y/o contratado del Colegio.*
- h) *Ejercer todas las facultades y atribuciones emanadas de la presente ley que no hayan sido conferidas específicamente a otros órganos.*

*Art. 18 - La representación legal del Colegio será ejercida pro el presidente del Consejo Directivo, su reemplazante o el miembro del Consejo Directivo que dicho órgano designe.*

*En caso de fallecimiento, remoción, impedimento legal o renuncia del presidente, lo reemplazarán el vicepresidente, el secretario general, el tesorero, en el orden enunciado. Cuando no se pueda cubrir el cargo de presidente por el procedimiento señalado, el mismo será provisto pro el Consejo Directivo, de entre sus miembros, a simple pluralidad de sufragios. El así elegido completará el periodo del reemplazado. En el ínterin, el cargo será desempeñado prole vocal que ocupe el primer término en la lista.*

*Art. 19 - El Consejo Directivo se reunirá como mínimo una vez por mes y cada vez que sea convocado por el presidente o lo solicite la mayoría de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán pro simple mayoría de los votos presentes. El presidente solo tendrá voto en caso de empate.*

*El Consejo Directivo decidirá en sus reuniones toda cuestión que le sea sometida por los inscriptos, por los otros órganos del*

*Colegio, por los poderes públicos o por entidades públicas o privadas afines y que, por esta ley o el reglamento interno, sean de su competencia. También resolverá sobre toda cuestión urgente que sea de materia de la asamblea de delegados, sujeta a la aprobación de la misma. Dichas resoluciones deberán adoptarse pro el voto de los dos tercios de los miembros presentes.*

#### *C.- Tribunal de disciplina.*

*Art. 20 - El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Para ser miembro del mismo se requerirá tener una antigüedad de diez (10) años de inscripción, como mínimo, y no haber sido objeto de ninguna de las sanciones estipuladas en la presente ley. Serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los inscriptos, por el mismo sistema previsto para la asamblea de delegados. Durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos por un periodo más.*

*Art. 21 - Es de competencia del Tribunal de Disciplina:*

- a) *Sustanciar los sumarios por violación a las normas éticas sancionadas por la asamblea de delegados.*
- b) *Elevar al Colegio Público el dictamen con el resultado de dichos sumarios a fin que esta aplique las sanciones que pudieran corresponder.*
- c) *Dictaminar, opinar e informar, cuando ello le sea requerido.*
- d) *Llevar un registro de penalidades de los inscriptos.*
- e) *Comunicar a la asamblea ordinaria de delegados, anualmente y por medio del Consejo Directivo, un informe detallado de las causas sustanciadas y sus resultados.*

*Art. 22 - Los miembros del Tribunal de Disciplina serán recusables por las causas establecidas para los Magistrados en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, no admitiéndose la recusación sin causa.*



*Art. 23 - Cuando la sanción disciplinaria verse sobre la cancelación de la matrícula la resolución serán fundadas y se aplicarán con el voto de tres quintas partes (3/5) del total de miembros del Tribunal Disciplinario. La misma será publicada. Transcurridos diez años de la cancelación de la matrícula se le concederá al sancionado la posibilidad de solicitar nuevamente su rehabilitación profesional. La reglamentación determinará en qué casos se otorgará la rehabilitación y se establecerá el procedimiento y trámite a seguir en tal materia.*

*Art. 24 - El Tribunal de Disciplina podrá disponer directamente la comparencia de testigos, realizar inspecciones, verificar expedientes y realizar todo tipo de diligencias, según se reglamente. A tales efectos podrá valerse del auxilio de la fuerza pública, cuyo concurso podrá ser requerido a cualquier juez, el que examinados los fundamentos del pedido, resolverá sin otro trámite, en el término de 48 horas.*

*D.- Comisión revisora de cuentas.*

*Art. 25 - Son deberes y atribuciones de la comisión revisora de cuentas:*

- a) Examinar los libros y los documentos del Consejo Directivo cuando lo considere necesario, fiscalizando la administración y comprobando el estado de los recursos,*
- b) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos,*
- c) Asistir como veedor a las sesiones de la Consejo Directivo cuando se lo soliciten previamente,*
- d) Vigilar el destino de los bienes sociales.*
- e) Dar cuenta en la asamblea correspondiente, del resultado de su gestión revisora.*
- f) Convocar a asamblea extraordinaria si lo considera necesario.*

*Art. 26 - Este órgano está integrado por tres síndicos titulares y tres suplentes. Para ser miembro del mismo se requerirá tener una antigüedad de cinco (5) años de inscrip-*

*ción, cómo mínimo y no haber sido objeto de ninguna de las sanciones estipuladas en la presente ley. Serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los matriculados, por el mismo sistema previsto para la asamblea de delegados. Permanecerán en su cargo por el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelectos por un periodo más.*

## CAPITULO V

### Régimen Electoral

*Art. 27 - Son electores de los órganos del Colegio, que por esta ley se crea todos los Protésicos Dentales de Laboratorios que figuren en el padrón con dos (2) meses de anticipación a la elecciones. Dicho padrón estará conformado por quienes se hallen al día en el pago de su matrícula y no estén comprendidos en las incompatibilidades o inhabilidades establecidas en la presente ley, no los suspendidos en el ejercicio profesional, mientras dure la sanción.*

*El padrón será expuesto en la sede del Colegio, por treinta (30) días corridos, con una antelación de dos meses al día de las elecciones, con el fin de que se formulen las tachas e impugnaciones que correspondan. Depurado el padrón, el Consejo Directivo deberá publicar nuevamente los mismos junto con la fecha en la que se llevará a cabo la elección de las autoridades del Colegio de Protésicos Dentales de Laboratorios.*

*Art. 28 - El reglamento electoral deberá ser aprobado por la asamblea de delegados debiendo ajustarse a las previsiones de la presente ley y en todo lo que no se oponga se aplicarán las disposiciones de la ley nacional electoral vigente, contemplando las siguientes bases:*

- a) Las listas que se presenten, para se oficializadas deberán contar con el apoyo, por escrito, de la misma cantidad de integrantes a la asamblea de delegados y con los requisitos que establezca la reglamentación. Los candidatos deberán reunir los requisitos contemplados por la presente ley para cada caso.*

- b) *Las listas de candidatos para integrar los distintos órganos del Colegio se presentarán en forma independiente, pudiendo el elector optar por distintas listas para la integración de cada órgano.*

## CAPITULO VI

### Del patrimonio

*Art. 29 - Los fondos del Colegio se formarán con los siguientes recursos:*

- a) *Cuotas de inscripción anual que deberán pagar los Protésicos Dentales de Laboratorios inscriptos y en ejercicio de la profesión. Estas cuotas serán fijadas, anualmente por la asamblea de delegados.*
- b) *Donaciones, herencias, legados y subsidios.*
- c) *Multas y recargos establecidos por esta ley.*
- d) *Con los intereses y frutos civiles de los bienes del Colegio.*
- e) *Con los aranceles que perciba el colegio por los distintos servicios que preste.*
- f) *Todo otro ingreso proveniente de actividades realizadas en cumplimiento de esta ley.*

*Art. 30 - Los fondos que ingresen al Colegio conforme lo previsto en el artículo anterior deberán ser depositados en bancos oficiales.*

*Art. 31 - Las cuotas a que se refiere el inciso a) del artículo 29, serán exigibles a partir de los sesenta días de su fijación por asamblea de delegados para los Protésicos Dentales de Laboratorios matriculados. Quienes se incorporen deberán abonar dicha suma al tiempo de su inscripción.*

*En ambas situaciones, luego de transcurridos noventa (90) días, el matriculado moroso deberá abonar un adicional del al cuota que determinará el Consejo Directivo y su cobro compulsivo se realizará aplicando las disposiciones establecidas para el proceso ejecutivo contemplado en el Cód-*

*igo Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.*

*Será título ejecutivo la planilla de liquidación suscrita pro el presidente y el tesorero del Consejo Directivo o sus representantes.*

*La Falta de pago de tres (3) cuotas anuales se interpretará como abandono del ejercicio de la profesión y dará lugar a que el Colegio lo suspenda en la matrícula hasta que el inscripto regularice su situación, ello sin perjuicio de la prosecución de la acción prevista en este artículo.*

*Art. 32 - Los Protésicos Dentales de Laboratorio podrán suspender el pago de los derechos y contribuciones que establece la presente ley en beneficio del Colegio cundo el matriculado resuelva no ejercer temporalmente la profesión en la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 33 - Cumplida la tarea de empadronamiento, se procederá a realizar las primeras elecciones a fin de designar las autoridades creadas por la presente dentro de los noventa (90) días de conformidad con el sistema establecido por la presente ley para cada una de ellas.*

*En los partidos donde exista funcionando una Asociación de Protésicos Dentales de Laboratorio, será ésta la encargada junto con al Federación y la Confederación de Protésicos Dentales de Laboratorio de llevar adelante la implementación de esta primera elección.*

*Art. 34 - Por única vez los plazos exigidos para el cálculo de la antigüedad se computarán desde la expedición del Título de Protésico Dental de Laboratorio o similar existente a la sanción de la presente ley.*

*Art. 35 - Constituida las autoridades del Colegio, las mismas recibirán los registros, padrones y toda documentación obrante en su poder como consecuencia de lo realizado en cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.*

*Art. 36 - Dentro de los sesenta días de constituida, la asamblea de delegados deberá dictar el reglamento interno del Cole-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

gio, el Código de Ética de los Protésicos Dentales de Laboratorio y establecer el monto de la cuota anual prevista por la presente ley.

Art. 37 - La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, término en el cual el Poder Ejecutivo deberá establecer la reglamentación pertinente.

Art. 38 - Deróguese toda norma que devenga incompatible o expresamente se oponga a los términos de la presente ley.

Art. 39 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodríguez.

#### FUNDAMENTOS

La regulación del ejercicio profesional tiene como objetivo dignificar a los profesionales y jerarquizar sus prácticas, como así también proteger a la comunidad toda, de la oferta desleal de personas que dicen ejercer una profesión sin tener su habilitación académica.

La ausencia de regulación implica una falta de estandarización legal de la profesión y generan más problemas que ventajas.

Los técnicos de laboratorios para odontólogos ocupan, en la sociedad argentina y por ende en nuestra provincia un lugar importante.

Sus prácticas son tan útiles como necesarias para la salud, que es imprescindible un ente que regule a los profesionales.

Con respecto a la creación del Colegio Público de Técnicos de Laboratorio para Odontólogos, consideramos la necesidad de crear una institución representativa de los intereses de los profesionales, una institución garante de la jerarquización de la profesión, la calidad prestacional, regulación de las prácticas y del respeto de las normas de ética que rigen el ejercicio profesional. Una institución que contribuya al bien público y a la solidaridad social, ocupándose de prevenir y luchar contra el ejercicio ilegal, garantizando la idoneidad y ca-

lidad de las prestaciones frente a la proliferación de falsos profesionales.

Controlar el ejercicio de las profesiones por un órgano que registre la matrícula es el cumplimiento de un cometido público pero, este control es indispensable para un sano orden social y conviene que sea ejercido por la entidad social que constituyen los miembros de la profesión, que es el sistema que ofrece mayores garantías individuales y sociales y que, a la vez, limita la injerencia estatal inmediata y directa.

Tener un emprendimiento de pares común y solidario no solo instituye deberes sino también derechos, una oportunidad de seguir creciendo y ampliar un espacio profesional.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

Rodríguez.

- A la Comisión de Salud Pública, Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### XXXVI

(D/2.095/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase un fondo especial con la afectación de un porcentaje que determine la autoridad de aplicación de lo percibido en concepto de peaje en las rutas provinciales concesionadas a partir de la promulgación de la presente, comprendiendo esto aquellas que hayan de ser licitadas o prorrogados sus contratos de concesión.

Art. 2º - El fondo generado por la presente norma permitirá afrontar parte de los gastos de los estados municipales y de los cuerpos de bomberos voluntarios de las localidades linderas a las rutas concesionadas para la cobertura de los servicios brin-

*dados por estos en materia sanitaria, de seguridad y de accidentología.*

*Art. 3º - Dicho fondo se distribuirá equitativa y regularmente entre las Administraciones de los partidos que se vean afectados por la ruta provincial en cuestión, tomando como base para los cálculos la cantidad de oportunidades en que sus cuerpos de Bomberos Voluntarios hallan realizado asistencia a los usuarios, las intervenciones e internaciones en los centros de Salud si estos son municipales, y a la cantidad y capacidad de luminarias que posean en cruces y/o accesos a las localidades (consumo de energía y mantenimiento) y cualquier otro servicio prestado desde el distrito que implique un costo para él.*

*Art. 4º - Cada administración municipal, deberá enviar periódicamente los datos estadísticos con características de Declaración Jurada, que servirán de base para la distribución de los recursos, la que deberá estar refrendada por las autoridades de la Cooperadora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del distrito y visada por la autoridad provincial de salud que la confrontará con sus propias estadísticas.*

*Art. 5º - La autoridad de aplicación determinará también la incidencia promedio de lo que implica cada ítem, y una vez recibido el dinero a cada distrito, aquello que corresponda a los bomberos voluntarios tendrá que ser inmediatamente girado a estos, dadas las características de recurso afectado que este tendrá, por lo que solo podrá ser utilizado por esta entidad de la manera que esta considere apropiado, pudiendo reponer gastos ocasionados, hacer inversiones tendientes a mejorar su capacidad operativa o cualquier otro concepto.*

*Art. 6º - La autoridad de aplicación deberá informar anualmente por escrito sobre el destino de todos los recursos que hallan recaudado y la manera en que fue distribuido entre los diferentes efectores.*

*Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Gobbi.

## FUNDAMENTOS

*Desde hace ya un buen tiempo se está trabajando en la renegociación y readjudicación de las concesiones de mantenimiento con peaje de las rutas provinciales 2 y 11, y seguramente ocurrirá lo mismo en otras rutas a medida que el tiempo transcurra y marque el fin de sus respectivos contratos de concesión. Ello no es tarea simple por el sencillo hecho de que son numerosas las cuestiones que deben ser consideradas, y entre las más importantes, obviamente, se encuentra todo lo vinculado a la seguridad en términos de mejoramiento de las condiciones que hagan bajar los riesgos y con ello los índices de accidentes en ellas, al tiempo que se optimicen la calidad y rapidez de atención de aquellos usuarios que se vean involucrados en algún hecho traumático de este tipo.*

*Los accidentes de tránsito se han erigido en una de las causas más frecuentes de muerte para los argentinos y se transformaron en poco tiempo en un verdadero flagelo que llena los espacios destinados a las noticias en todos los medios de comunicación, y ello no fue debidamente atendido en oportunidad en que se realizó la privatización del mantenimiento de las rutas, en los años '90, y por esto han debido hacerse cargo los municipios, los cuerpos de Bomberos Voluntarios y el Estado provincial de la totalidad de una problemática, que es más onerosa y compleja cuanto más intenso es el uso de la autopista en cuestión.*

*Desde siempre las diferentes autoridades municipales han solicitado a los concesionarios que colaboren con los recursos que esto demanda, y han requerido la intervención de las autoridades provinciales para mejorar lo relacionado a este tema en cuanta reunión afín se ha realizado, todo esto con resultados prácticamente nulos.*

*Esta preocupación de las administraciones municipales es razonable por que es la comunidad de cada localidad la que hace frente a los gastos de los sistemas de alumbrado (mantenimiento, colocación de luminarias y consumo de energía) de los cruces y accesos a los poblados; de socorrer a los usuarios y los vehículos accidentados a tra-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

vés de los cuerpos de Bomberos Voluntarios en la propia ruta, y además de la atención en los centros de salud en caso que estos sean municipales, como ocurre en la mayoría de los distritos que están comprendidos o afectados por las rutas mencionadas. Solo en caso de que el Hospital sea de jurisdicción de la Provincia, es ella quién afronta los gastos de intervención, internación y eventualmente de traslado de algún paciente que requiera mayor complejidad de la que puede recibir en la zona en que tuvo el accidente.

Como dijéramos, el tema no fue abordado seriamente en oportunidad en que concesionaron las rutas por primera vez y estamos en situación de enmendar el error a medida que las negociaciones de nuevos contratos se sucedan, considerando e incluyendo un porcentaje del monto a abonarse del peaje que la autoridad de aplicación determine como adecuado, sea afectado a compensar los gastos en que incurren tanto los diversos cuerpos de Bomberos Voluntarios como las municipalidades afectadas.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto de ley.

Gobbi.

- A las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Asuntos Municipales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XXXVII

(D/2.096/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustitúyese el artículo 40 del decreto ley 7.425/68- Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias, por el siguiente:

Art. 40 - Domicilio. Toda persona que litigue por su propio derecho o en repre-

sentación de tercero, deberá constituir domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad que sea asiento del respectivo juzgado o tribunal, conjuntamente con una casilla de correo electrónico, que será la asignada oficialmente al letrado que lo asista, donde se le cursarán las notificaciones por cédula que no requieran soporte papel y la intervención del Oficial Notificador.

Estos requisitos se cumplirán en el primer escrito que presente, o audiencia a que concurra, si es ésta la primera diligencia en que interviene.

En las mismas oportunidades deberá denunciarse el domicilio real de la persona representada.

Se diligenciarán en el domicilio legal todas las notificaciones a domicilio que no deban serlo en el real.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 143 del decreto ley 7.425/68, Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias, por el siguiente:

Art. 143 - Medios de notificación: En el caso que éste Código, en los procesos que regula, establezca la notificación por cédula, ella también podrá realizarse por los siguientes medios:

1. Correo electrónico oficial.
2. Acta notarial.
3. Telegrama colacionado con copia certificada y aviso de entrega.
4. Carta documento con aviso de entrega.

Se tendrá por cumplimentada la entrega de copias si se transcribe su contenido. En caso que ello resulte imposible o inconveniente las copias quedarán a disposición del notificado en el juzgado, lo que así se le hará saber.

Se tomará como fecha de notificación el día de labrada el acta o entrega del telegrama o carta documento, salvo que hubiera quedado pendiente el retiro de copias, en cuyo caso se computará el día de nota inmediato posterior.

Esta última fecha se tomará en cuenta

en los supuestos que la notificación fuera por medio de correo electrónico, independientemente que se transcriba o no el contenido de las copias en traslado.

Los medios mencionados en los apartados 1), 3) y 4) no podrán utilizarse en los supuestos de notificaciones previstas en los apartados 1), 10) y 12) del artículo 135 de esta ley.

El Juzgado o Tribunal deberá realizar de oficio, por medio de correo electrónico o por cédula, las notificaciones previstas en:

- a) Para los apartados 3), 4) y 11) del artículo 135 de esta ley,
- b) La de la providencia que cita a audiencia preliminar y
- c) La que provee a la prueba ofrecida.

La elección de los medios enunciados en los apartados 2), 3) y 4) se realizará por los letrados, sin necesidad de manifestación alguna en las actuaciones.

Los gastos que arrojen las notificaciones integrarán la condena en costas; con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 77.

Ante el fracaso de una diligencia de notificación no será necesaria la reiteración de la solicitud de libramiento de una nueva, la que incluso podrá ser intentada por otra vía.

Art. 3º - Incorpórase como artículo 143 bis del decreto ley 7.425/68 - Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias, el siguiente:

Art. 143 bis - Notificación por correo electrónico. El letrado patrocinante o apoderado de la parte que tenga interés en la notificación, el síndico, tutor o curador ad litem, en su caso, enviará las notificaciones utilizando el sistema de correo electrónico habilitado al efecto por el Poder Judicial, conforme determine la reglamentación.

La oficina de notificaciones encargada de la base de datos del sistema de comunicaciones electrónicas del Poder

Judicial emitirá avisos de fecha de emisión y de recepción a las casillas de correo electrónico de las partes y del tribunal o juzgado.

El envío de un correo electrónico impondrá la notificación de la parte que lo emita.

Art. 4º - Sustitúyese el artículo 144 del decreto ley 7.425/68 - Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias, por el siguiente:

Art. 144 - Régimen de la notificación por telegrama o carta documento. Cuando se notifique mediante telegrama certificado con aviso de recepción o carta documento, la fecha de notificación será la de la constancia de la entrega al destinatario.

Quien suscriba la notificación deberá agregar a las actuaciones copia de la pieza impuesta y la constancia de entrega.

Art. 5º - Sustitúyese el artículo 148 del decreto ley 7.425/68 - Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias, por el siguiente:

Art. 148 - Notificación por radiodifusión o televisión. En todos los casos que este código autoriza la publicación de edictos, a pedido del interesado, el juez o tribunal podrá ordenar que aquellos se anuncien por radiodifusión o televisión.

Las transmisiones se harán en el modo y por el medio que autorice la reglamentación de la superintendencia, en horario de 8 a 20 horas. La diligencia se acreditará agregando al expediente certificación emanada de la empresa radiodifusora o de televisión, en la que constará el texto del anuncio, que deberá ser el mismo que el de los edictos, y los días y horas en que se difundió. La resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última transmisión radiofónica o televisiva.

Respecto de los gastos que irroga esta forma de notificación, regirá lo dispuesto en el anteúltimo párrafo del artículo 143.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Art. 6º - Sustitúyese el artículo 16 de la ley 11.653, y sus modificatorias, por el siguiente:

Art. 16 - Las providencias quedarán notificadas por ministerio de la ley, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere, sin necesidad de nota, certificado u otra diligencia.

Se notificarán personalmente o por cédula:

- a) El traslado de la demanda, de la reconvencción y de sus contestaciones.
- b) La audiencia a que se refiere el artículo 29.
- c) La declaración de rebeldía.
- d) La citación al acto previsto en el artículo 25.
- e) La providencia que declare la cuestión de puro derecho y los traslados a que se refiere el artículo 32, último párrafo.
- f) El auto de apertura y recepción de prueba, el de designación de la audiencia de vista de la causa, las cargas procesales que se impongan a las partes y, en su caso, los traslados para alegar por escrito.
- g) El traslado de los informes y dictámenes periciales, de los autos que ordenen intimaciones y medidas para mejor proveer.
- h) La sentencia definitiva, juntamente con la liquidación a que se refiere el artículo 48.
- i) La providencia de autos, contemplada en el artículo 57 inciso b).
- j) La denegatoria de los recursos extraordinarios.
- k) Las que hacen saber medidas cautelares, o su modificación o levantamiento.
- l) Las resoluciones en los incidentes, las interlocutorias con carácter de definitivas y aquellas otras providencias que, en su caso, se indique expresamente.

Cuando así se lo disponga podrá notificarse por carta documento, por telegra-

ma, por acta notarial o por correo electrónico.

Cuando la notificación de un traslado se efectuare mediante acta notarial, carta documento, telegrama o correo electrónico, la parte podrá retirar las copias respectivas en el plazo no superior de cinco (5) días que se establezca, por sí misma, por apoderado o por persona simplemente autorizada por escrito, dejándose constancia de ello en los autos, con indicación de la fecha de la entrega y la identidad personal de quien las recibe. El término del traslado comenzará a partir del vencimiento del plazo fijado para el retiro de las copias.

La notificación por correo electrónico se aplicará para las notificaciones de los incisos b), f), g), i) y l) del presente artículo.

Art. 7º - El uso de los medios alternativos a la notificación por cédula establecidos en la presente ley serán también de aplicación a los procesos previstos en la ley de Concurso y Quiebras - ley 24.522 y sus modificatorias.

Art. 8º - Facultar al Poder Ejecutivo a delegar en la Suprema Corte de Justicia la reglamentación del uso del correo electrónico como medio de notificación y uso obligatorio para litigantes y auxiliares de la justicia.

Art. 9º - Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio correspondiente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Feliú.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley que sometemos a consideración de los señores

legisladores propicia la modificación al Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires, decreto ley 7.425/68, y sus modificatorias, el artículo 16 de la ley 11.653, y también al proceso previsto en la ley de Concursos y Quiebras (ley 24.522) y sus modificatorias, en orden a la forma de practicar las notificaciones y en algunos supuestos casos la carga de practicar la misma.

Sabido es que si el expediente se encuentra en letra todas las resoluciones y traslados que el tribunal o juzgado expida, se tienen por notificadas los días -llamados días de nota- martes y viernes o siguiente hábil.

Sin embargo, por vía de excepción a esa regla, cuando se encuentre comprometido el derecho de defensa en juicio, se ha dispuesto que la notificación se haga personalmente o por cédula.

La garantía jurisdiccional presupone otorgarle la posibilidad a la parte de ser oída, ofrecer prueba y no ser sorprendida por el trámite impreso al proceso.

Las modificaciones están centradas en la incorporación como medio de notificación el correo electrónico oficial al cual se le agrega la carta documento como también las transmisiones por televisión. Los gastos que arrojen estas notificaciones integrará la condena de las costas, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 77 del Código Procesal Civil y Comercial.

El aprovechamiento de la tecnología disponible por parte del Poder Judicial en beneficio de los justiciables y del proceso, provoca la superación de costos y aprovecha la celeridad del trámite judicial.

Este proyecto plasmado en un proyecto de ley enviado por la anterior administración de gobierno provincial, es recibido con beneplácito por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, motivo por el cual solicito de los señores legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Feliú.

- A las comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XXXVIII

(D/2.103/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Establécese en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires la obligatoriedad de realizar un examen psicofísico a todas las personas que ejerzan el arte de curar.

Art. 2º - Con la solicitud de matriculación será obligatorio la presentación del certificado de aptitud psicofísica.

Art. 3º - El certificado de aptitud psicofísica deberá ser extendido por profesionales de servicios de salud públicos y deberá renovarse cada cinco años. Su no cumplimiento será motivo de suspensión de la matrícula.

Art. 4º - Será causa de inhabilitación de la matrícula cualquier enfermedad mental, y/o física que impida el desempeño de la profesión. Esta inhabilitación se mantendrá hasta el cese de la incapacidad que será determinado por junta médica.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rolandi.

#### FUNDAMENTOS

*Es imposible no escuchar con atención y reflexionar ante los hechos que son de público conocimiento, relacionados con patologías de profesionales del arte de curar.*

*Tras su actuar quedan atrás de su quehacer vidas truncadas, personalidades desfiguradas y maltrato.*

*Una red internacional de pedófilos, encabezados por un prestigioso psicólogo experto en violencia y abuso, promovieron la corrupción mediante prácticas sexuales depravadas que sirvieron para torcer o deformar su libre crecimiento sexual, dice el procesamiento al que tuvo acceso el periodismo.*



La efebofilia, también conocida como hebefilia, es la condición en la cual personas adultas experimentan atracción sexual hacia adolescentes que ya han pasado la etapa de la pubertad. La pederastia -en la Antigua Grecia- era la atracción hacia adolescentes masculinos. Por definición, estos términos no son sinónimos de pedofilia. No obstante, en los países occidentales se ha usado con frecuencia la palabra pedofilia para referirse a la efebofilia y, en general, a la atracción sexual hacia cualquier persona cuya edad sea menor a la edad de consentimiento sexual.

Otro ejemplo es el caso del anestesista que participó en una operación de apendicitis de una chica de 18 años, que murió en Haedo. Este médico, aparentemente alcohólico y adicto a los ansiolíticos.

Asimismo son frecuentes las denuncias de pacientes en el Colegio de Médicos, de profesionales de la tercera edad, que siguen por distintas razones ejerciendo en consultorios privados. Estos profesionales con las carencias lógicas de la edad, pueden encontrarse con disminución de funciones intelectuales, de percepción y memoria visual, etcétera, importando esto un serio riesgo para las personas atendidas.

Es porque es necesario controlar la actividad de estas profesiones, que se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Rolandi.

- A las comisiones de Salud Pública, Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

### XXXIX

(D/2.104/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárense inejecutables por el término de cinco años, los bienes inmuebles que estén afectados a fines deportivos y/o

recreativos y/o culturales y/o sociales y que sea propiedad de entidades que desarrollen estas actividades, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 2º - Las entidades beneficiarias deberán tener diez años de existencia y actividad comprobable, al momento de la promulgación de la presente ley y ser asociación civil sin fines de lucro con inscripción o reconocimiento en registros de jurisdicción provincial o municipal.

Art. 3º -

- a) Los ingresos corrientes de las entidades en la presente ley solo será susceptible de ser ejecutados hasta un máximo total del quince (15) por ciento, de los mismos, cuando esas entidades no superen en sus ingresos anuales la suma de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil), en alguno de los últimos tres ejercicios contables.
- b) Los ingresos corrientes de las entidades comprendidas en la presente ley solo será susceptible de ser ejecutados hasta un máximo total del veinticinco (25) por ciento, de los mismos cuando esas entidades superen en sus ingresos anuales la suma de \$ 360.000 (peso trescientos sesenta mil), en alguno de los últimos tres ejercicios contables.

Art. 4º - Quedan suspendidas las subastas y/o ejecuciones en curso, al igual que aquellas que se encuentren ordenadas a la fecha de promulgación contra los bienes de las instituciones comprendidas en el artículo 2º, de la presente ley.

Art. 5º - La inejecutabilidad consagrada en el artículo 1º de la presente ley no podrá oponerse a las acciones que deriven de sentencias en juicios laborales originadas por decisiones directas de los empleados y sin causa que los justifique o aquellos originados en relaciones laborales no registradas o en despidos.

Art. 6º - El régimen de inejecutabilidad es

de excepción y no se aplicará cuando la deuda que lo origine haya sido contraída por Instituciones que prevean en su estatuto asociacional respectivo la posibilidad de que todos los miembros de la Comisión Directiva sean solidariamente responsables por las mismas con sus patrimonios. La institución tomadora del crédito o contrayente de deuda y el acreedor deberán hacer constar tal circunstancia cuando se produzca el acto jurídico respectivo originante, teniendo como fin no impedir la accesibilidad al crédito por parte de las instituciones que puedan respaldar el mismo con sus bienes.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Villegas.

#### FUNDAMENTOS

Numerosas entidades deportivas de nuestra provincia se han visto afectadas por dificultades económicas que hemos padecido en la Argentina en los últimos años. La disminución de sus ingresos en virtud de los apremios económicos de sus socios, el incremento de sus costos fijos, la suba de los precios en muchos artículos y servicios que son esenciales para el mantenimiento de sus instalaciones y la realización de sus actividades específicas, los han colocado, en su mayoría, al borde de quiebra económica y por ende, de su cierre y desaparición.

Los clubes deportivos forman parte del acervo cultural e histórico de nuestra patria, conformando una parte importante de la identidad de millones de bonaerenses.

Por ello, nos encontramos ante la imperiosa necesidad de resguardarlos y preservarlos, ya que por cada club que no sepamos o podamos defender, probablemente en un futuro cercano, deberemos abrir una cárcel.

Los mismos se encuentran en una situación apremiante por errores propios en la administración, pero poco hemos realizado desde el sector público para evitar que lleguen a la situación en la que se encuentran en la actualidad: sometidos a la supervivencia, eludiendo subastas y juicios que amenazan sus patrimonios y corriendo el riesgo permanente de su desaparición física e institucional.

Son numerosos los beneficios que aportan los clubes a la comunidad, entre ellos podemos mencionar, la contención social de jóvenes, niños y adultos, el fomento y desarrollo podemos mencionar, la contención social de jóvenes, niños y adultos, el fomento y desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivos, colaborando para que cientos de miles de chicos y adolescentes posean un ámbito alternativo a la calle y por ende a los peligros que ella encierra. En definitiva, estas instituciones ocupan muchas veces el vacío que deja el Estado.

Se ha eximido de esa condición de inejecutables -lo que resta cierta capacidad de endeudamiento sincero para crecer-, a los bienes de ciertas instituciones que tengan dentro del articulado de sus estatutos la posibilidad que su comisión directiva integra sea solidaria en esas deudas que luego al no ser pagadas serán ejecutadas, pues así se demuestra la vocación de endeudamiento sano y responsable por parte de la dirección de instituciones que son transparentes, controladas y abiertas a la comunidad.

Paralelamente los clubes prestan en forma gratuita sus instalaciones para que allí desarrollen tareas organismos del estado y otras organizaciones no gubernamentales como sociedades de fomento, escuelas, centro de jubilados, etc. así sucede por ejemplo con las clases de educación física que desarrollan muchos establecimientos escolares.

Es por estos motivos que solicito ser acompañado por los señores diputados, miembros de los distintos bloques políticos que componen esta Cámara, con el fin de lograr la aprobación del presente proyecto de ley.

Villegas.

- A las comisiones de Turismo y Deporte, Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Legislación General, y Asuntos Constitucionales y Justicia.

XL

(D/2.109/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Créase el Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos.*

*Art. 2º - La autoridad de aplicación del Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos será la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 3º - Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos tendrá como función:*

- a) Inscribir a todos los ciudadanos habilitados por la presente ley para realizar la tarea de autoridad de mesa en los comicios que se celebren en la Provincia.*
- b) Capacitarlos para la tarea.*
- c) Emitir certificados de autoridad de mesa.*
- d) Arbitrar políticas de difusión, capacitación, equipamiento.*
- e) Todas las que considere pertinentes a su fin específico, de acuerdo a lo que disponga el decreto reglamentario de la presente ley.*

*Art. 4º - Las autoridades del Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos la determinará la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 5º - Requisitos de inscripción. Para inscribirse en el registro se deberá cumplir los siguientes requisitos:*

- a) Ser elector en ejercicio en el circuito de su designación.*
- b) Saber leer y escribir correctamente.*
- c) Tener domicilio en el distrito.*
- d) Tener 21 años cumplidos.*

*Art. 6º - Los modos de inscripción en registro podrán ser en forma personales, por carta o por Internet con las formalidades que la Junta Electoral requiera.*

*Art. 7º - Los inscriptos en el Registro*

*deberán realizar obligatoriamente un curso de perfeccionamiento que dictará la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires o quien esta designe, dentro de los tres meses posteriores a su inscripción. En el caso que no se dictaran cursos en ese lapso deberá realizarlo indefectiblemente en el primer dictado desde su inscripción.*

*Los contenidos del programa a desarrollarse en dichos cursos serán establecidos por la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires y deberán tener los siguientes contenidos mínimos: Nociones básicas de la Constitución de la Nación y de la provincia de Buenos Aires, ley Electoral, uso de planillas, entre otros.*

*Art. 8º - Periódicamente la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires dictará cursos de perfeccionamiento y actualización para aquellos que hayan realizado el curso básico, que serán obligatorios y responderán a las necesidades por modificaciones de la normativa y/o procedimiento electoral. Estos cursos podrán ser dictados con la modalidad a distancia o presencial.*

*Art. 9º - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires podrá celebrar convenios con entidades educativas terciarias y/o universitarias de la provincia de Buenos Aires, sindicales, IPAP y Escuelas de Formación Política, para la realización de los cursos de capacitación previstos en la presente ley.*

*Art. 10 - Los inscriptos que hayan cumplimentado los requisitos del artículo 4º y aprobado el curso del artículo 6º se le otorgará un certificado de inscripción definitiva en el Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos, que lo acreditará como tal.*

*Art. 11 - Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos permanecerá abierto a los efectos de recibir inscripciones desde 30 días posteriores de haberse concluido el escrutinio definitivo de la última elección hasta 180 días antes de realizarse la primera elección del cronograma electoral siguiente.*

*Art. 12 - La baja del Registro podrá ser:*

- a) Ordenada al mismo por la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires por mal desempeño en las funciones de la autoridad de mesa en cuestión.
- b) Solicitada al mismo por el inscripto no antes de los 5 años de su inscripción, con excepción de los siguientes casos:

1. Enfermedad sobreviviente debidamente certificada que impida desarrollar la tarea por más de 5 años.
2. Cambio de domicilio fuera de la Provincia.
3. Inhabilitación judicial.
4. Los inscriptos que hayan cumplido 70 años de edad, pudiendo optar, en este caso, por continuar en el Registro, debiendo comunicar esta novedad dentro de los 30 días de su cumpleaños.

*Art. 13 - Se podrá suspender la inscripción en el registro por orden de la Junta Electoral por alguna causal que su entidad no sea tan grave como para aplicar la baja prevista en el artículo anterior y a pedido de parte:*

- a) Por enfermedad sobreviviente debidamente certificada que impida desarrollar la tarea por menos de 5 años por el tiempo que se encuentre impedido.
- b) Cambio temporario de domicilio fuera de la provincia. Pasados 5 años calendarios desde su inscripción en el Registro la persona inscripta podrá solicitar la baja. En esta caso se debe hacer hasta 180 días antes de la elección, si se tratara de un calendario electoral desdoblado, se tomara la primera elección a desarrollarse, para el de preverse una segunda vuelta electoral se tomará la primera elección.

*Art. 14 - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires designará como autoridad de mesa a los inscriptos en el registro obligatoriamente. Habiéndose agotado estos podrá designar a otros ciudadanos que no se hallen inscriptos.*

*Art. 15 - La realización del curso prevista en el artículo 6º y sus actualizaciones correspondientes, otorgarán el puntaje docente que determine la Junta de Calificaciones de la Provincia, en todas las etapas de la educación.*

*Art. 16 - Los trabajadores en relación de dependencia que realicen el curso previsto en el artículo 6º y sus actualizaciones en las fechas determinadas por la Junta Electoral de la Provincia o quien esta designe gozarán del día pago, sin sufrir ningún descuento en sus haberes por ningún motivo.*

*Art. 17 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los 120 días corridos a partir de su promulgación.*

*Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Duretti.

#### FUNDAMENTOS

*En las últimas elecciones que se desarrollaron en la provincia se evidenciaron falencias que se venían sucediendo elección tras elección pero que, sin dudas, se potenciaron hasta un nivel que llevó a un atraso en el escrutinio y que tuvo como consecuencia directa el atraso en la proclamación de los ganadores y la asunción de los legisladores nacionales con posterioridad a la composición de la honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

*Una de las causas fue la gran deserción de las autoridades de mesa. Por un lado un alto número renunció a dicha designación poniendo en marcha un mecanismo de reemplazos que en muchos casos no funcionó correctamente debido a la cantidad de disertantes y, en un porcentaje supremo, las autoridades de mesa designadas por la Junta Electoral no se presentaron a realizar su labor sin haber mediado renuncia, lo que complicó aun más el normal desarrollo del comicio.*

*Otra causa fue que en muchas mesas receptoras de votos se realizó un escrutinio defectuoso en la mesa. Estos defectos derivaron en un altísimo número de casos, que al momento de proceder a realizar el escru-*

tinio definitivo por la Junta Electoral, se debió realizar dicho escrutinio nuevamente. Pero sucedió algo más grave y como hecho nuevo que no se había dado en otros comicios de esta forma generalizada, es que en un sinnúmero de mesas receptoras de votos ni siquiera se realizó el escrutinio en la mesa, sino que se cerró la urna con todas las planillas en blanco, debiendo en este caso irremediamente realizar dicho escrutinio en la Junta Electoral, dificultando seriamente el escrutinio definitivo llevado a cabo por esta y por ende su atraso.

Estas falencias evidencian que el control en las mesas receptoras de votos la deben realizar personas capacitadas al efecto. La tarea que se desarrolla en las mesas receptoras de votos es compleja, tiene muchas etapas y se requieren variados conocimientos, que van desde lo legal hasta el manejo fluido de las matemáticas. No alcanzan en los tiempos que corren la buena voluntad de los ciudadanos, sino que, además de esa buena voluntad por cierto imprescindible, se lo deben dotar de las herramientas necesarias para desarrollar dicha tarea y no cabe duda que dichas herramientas se obtienen capacitando al ciudadano para esa labor.

Además debemos introducir la posibilidad que el ciudadano postule para realizar la tarea de control abriendo un registro de autoridades de mesa, dejando de lado la designación azarosa que hasta ahora realizaba la Junta Electoral provincial.

De esta manera se intenta minimizar la deserción de autoridades de mesa para los comicios, ya que de prosperar este proyecto, realizarán esa tarea los que voluntariamente se anotaron para realizarlo.

Nuevamente hacemos hincapié en la necesidad de capacitar a los ciudadanos que realicen la tarea de autoridad de mesa en los comicios y darles el aliciente para inscribirse y realizar la capacitación correspondiente.

Por todo lo expuesto, y por las razones que daremos oportunamente en las comisiones y el recinto, en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Duretti.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## XLI

(D/2.110/08-09)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Incorpórese el inciso k) al artículo 20 de la ley 5.109.

Art. 20 - Corresponde a la Junta Electoral:

k) Ser la autoridad de aplicación del Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos.

Art. 2º - Modifícase el artículo 40 de la ley 5.109 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 40 - Para ser presidente o suplente, deberán cumplirse las siguientes condiciones: ser elector en ejercicio en el circuito de su designación, saber leer y escribir correctamente, tener domicilio en el distrito, ser mayor de edad y estar inscripto en el Registro de Autoridades de Mesas Receptoras de votos. Las autoridades del comido podrán votar en la mesa en que actúen, aunque no figuren inscriptas en ella, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 50, segunda parte.

Estas designaciones no podrán recaer en personas que desempeñen cargos en la administración provincial o municipal, con excepción de funcionarios judiciales y miembros del magisterio.

Art. 3º - Modifícase el artículo 42 de la ley 5.109 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 42 - El cargo de autoridad de las mesas receptoras de votos, es obligato-

rio y nadie puede excusarse de desempeñarlo, sino por imposibilidad física certificada por la autoridad médica local o por haber cumplido setenta (70) años de edad.

La causa de excusación deberá ser presentada a la Junta Electoral dentro de los tres (3) días de recibido el nombramiento, la que resolverá sin más recurso.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Duretti.

### FUNDAMENTOS

En las últimas elecciones que se desarrollaron en la provincia se evidenciaron falencias que se venían sucediendo elección tras elección pero que, sin duda, se potenciaron hasta un nivel que llevó a un atraso en el escrutinio y que tuvo como consecuencia directa el atraso en la proclamación de los ganadores y la asunción de los legisladores nacionales con posterioridad a la composición de la honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Una de las causas fue la gran deserción de las autoridades de mesa. Por un lado un alto número renunció a dicha designación poniendo en marcha un mecanismo de reemplazos que en muchos casos no funcionó correctamente debido a la cantidad de disertantes y en un porcentaje supremo, las autoridades de mesa designadas por la Junta Electoral no se presentaron a realizar su labor, sin haber mediado renuncia, lo que complicó aun más el normal desarrollo del comicio.

Otra causa fue que en muchas mesas receptoras de votos se realizó un escrutinio defectuoso en la mesa. Estos defectos derivaron en un altísimo número de casos, que al momento de proceder a realizar el escrutinio definitivo por la Junta Electoral, se debió realizar dicho escrutinio nuevamente. Pero sucedió algo más grave y como hecho nuevo que no se había dado en otros comicios de esta forma generalizada, es que en un sinnúmero de mesas receptoras de votos ni siquiera se realizó el escrutinio en la mesa, sino que se cerró la urna con todas

las planillas en blanco, debiendo en este caso irremediablemente realizar dicho escrutinio en la Junta Electoral, dificultando seriamente el escrutinio definitivo llevado a cabo por esta y por ende su atraso.

Estas falencias evidencian que el control en las mesas receptoras de votos la deben realizar personas capacitadas al efecto. La tarea que se desarrolla en las mesas receptoras de votos es compleja, tiene muchas etapas y se requieren variados conocimientos, que va desde lo legal hasta el manejo fluido de las matemáticas. No alcanzan en los tiempos que corren la buena voluntad de los ciudadanos, sino que, además de esa buena voluntad por cierto imprescindible, se lo deben dotar de las herramientas necesarias para desarrollar dicha tarea y no cabe duda que dichas herramientas se obtienen capacitando al ciudadano para esa labor.

Además debemos introducir la posibilidad que el ciudadano postule para realizar la tarea de control abriendo un registro de autoridades de mesa, dejando de lado la designación azarosa que hasta ahora realizaba la Junta Electoral provincial.

De esta manera se intenta minimizar la deserción de autoridades de mesa para los comicios, ya que de prosperar este proyecto, realizarán esa tarea los que voluntariamente se anotaron para realizarlo.

Nuevamente hacemos hincapié en la necesidad de capacitar a los ciudadanos que realicen la tarea de autoridad de mesa en los comicios y darles el aliciente para inscribirse y realizar la capacitación correspondiente.

Además de adecuar el texto de la ley Electoral a este proyecto de creación del Registro de Autoridades de mesa.

Por todo lo expuesto, y por las razones que daremos oportunamente en las comisiones y, el recinto, en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Duretti.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**XLII**

(D/2.114/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese monumento histórico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires al edificio que ocupa la municipalidad del partido de Exaltación de la Cruz, sito en la dudad de Capilla del Señor, siendo su nomenclatura catastral: circunscripción I - sección A - manzana 28 - parcelas: 20. 21 A y 23 A.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Fox.

## FUNDAMENTOS

*Quando se declara a la Capilla del Señor de la Exaltación Viceparroquia, el día 14 de septiembre de 1735, el vecindario, el pueblo como tal ya poseía vida propia; existía en una palabra, aún cuando su origen se remonte al hecho que el Capitán don Francisco Casco de Mendoza levantara un oratorio en sus tierras. Muchos documentos hay, en los que, citando a determinadas personas, se dice que son «vecinos de los pagos de Cañada de la Cruz». Lo atestiguan los padrones inéditos de la zona; además no podría ser de otro modo, para que el señor obispo le dé, en 1735, esa categoría. Mucho antes de esa fecha hay constancia de que existen vecinos. ¿Cuándo llegaron? ¿En qué circunstancias? No lo podríamos asegurar. Nuestro nacimiento pudo no deberse necesariamente a una ceremonia de tipo fundacional. Es muy posible que no haya habido ni rollo, ni estandarte, y mucho menos Acta de Fundación. Lamentablemente, esos antecedentes -si los hubo- desaparecieron en el incendio del Archivo de la Curia Eclesiástica Metropolitana, a nuestra disposición por deferencia de su eminencia reverendísima, el Cardenal Primado de la Ar-*

*gentina, pero que no pudimos llegar a consultar debido a los acontecimientos de público dominio.*

*Para aquellos años de 1600... de 1700... las autoridades del Río de la Plata, gobernadores, intendentes, Virreyes, fueron delegando sus atribuciones a medida que la campaña se poblaba por las numerosas y pródigas mercedes que se otorgaron a nombre de Su Majestad.*

*Así surgieron los distintos cuerpos que reglaron la vida institucional de la Colonia. Esas entidades, según los riesgos de las distintas regiones de su jurisdicción, fueron designando en ellas, personas de la confianza regia, con cierto respaldo moral y material, para que administraran la Justicia y la representación de las autoridades.*

*Según las épocas, variaron sus atribuciones y sus nombres, pero por regla general, a medida que los años aparejaron la perfección en el manejo de la cosa pública, esos poderes se fueron descentralizando, despersonalizando.*

*A los Alcaldes de Hermandad, nombrados por los Cabildos, suceden, en 1821 por la supresión de éstos, los Jueces de Paz con facultades tanto o más omnímodas que las de aquéllos.*

*Hubo que esperar a la Organización Nacional para que se aclarara el destino político-institucional del país.*

*Todavía, la ley Orgánica de Municipalidades, de 1854 no fue la definitiva panacea, por cuanto, si bien nacieron a la vida pública los municipios, la presidencia de esas corporaciones municipales quedaba a cargo del propio Juez de Paz, nombrado por el gobierno.*

*Así se llega a 1885, en que las leyes reglamentaron el nombramiento de un ciudadano que con el título de Intendente municipal, ejercería los destinos políticos de cada uno de los partidos, debiendo quedar los jueces de Paz, relegados exclusivamente a funciones judiciales.*

*Alcaldes de la Hermandad. La administración de la campaña bonaerense era ejercida en primer término por el gobernador, intendente o Virrey según las épocas, como queda dicho; representados en los distintos parajes por comisionados en quienes dele-*

gaban parte de su autoridad regia. Estos comisionados fueron los Alcaldes de la Santa Hermandad, única autoridad orgánica que funcionó durante la colonia. No todos los pueblos gozaban de la presencia de un funcionario como el alcalde; debían tener por lo menos una categoría de 100 vecinos. El nombramiento estaba a cargo exclusivo del Cabildo de Buenos Aires, pero en 1756 se segregó de su administración el territorio comprendido entre los ríos de las Conchas y Areco, que fue señalado distrito de un nuevo Cabildo: el de Luján. Las tierras de la Cañada de la Cruz quedaron integrando esa jurisdicción, a pesar de lo cual el Cabildo de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad de los Buenos Ayres nombró los Alcaldes de Hermandad para esta zona aún después de 1756, lo que originó un largo pleito por discrepancias de autoridad.

Estos Alcaldes ejercían parte de la autoridad privativa de los cabildos -según testimonio el historiador Giménez Colodrero debían celar, sobre todo las costumbres de los habitantes de la campaña (funciones de policía); tomar conocimiento de las causas civiles y criminales (funciones de justicia). Debían levantar acta de sus procedimientos en actuación verbal, y estaban facultados para intervenir en los delitos de campaña, como en los litigios del fuero civil de menor cuantía. Sus fallos eran apelables ante el cabildo.

Se designaban regularmente el día 19 de enero de cada año para las poblaciones importantes.

Cabe anotar que no siempre aparecen los nombramientos referentes a la Cañada de la Cruz en forma exclusiva, lo que indica la falta de reglamentación, la escasa importancia del lugar y el abandono, algunas veces.

En ese sentido hemos encontrado, en nuestra búsqueda, algunos nombres que, al figurar como autoridades de otros lugares vecinos, tenían bajo su inmediata jurisdicción, nuestro incipiente pueblo.

Así en 1734 aparece Bernardo Muñoz, en carácter de comisionado; en 1750, Pasqual de los Reyes Pórtete, en 1766, don Miguel de Figueroa; en 1767 don Agustín de Arenas; en 1774 don Francisco Julián de

Cañas; en 1776 don Philipe Gelbes (nombrado expresamente Alcalde de Hermandad por el Cabildo de Luján); en 1779 don Juan Miguel de Sosa; en 1780 don Luis Quintana y en 1781 don Francisco Sousa y don Fernando Albandea.

El 1º de enero de 1785 se designa el Primer Alcalde de Hermandad con autoridad exclusiva para la Cañada de la Cruz; desde entonces, y hasta 1796 el Cabildo de Buenos Aires tiene a su cargo los nombramientos. A partir de 1797 y hasta 1821, en que fueron suprimidos los cabildos, las designaciones parten del de la Villa de Luján.

Penoso es advertir que no se conservan la totalidad de los Libros de Acuerdos del Cabildo de Luján; de 8 que eran sólo se conservan 4, habiéndose publicado solamente uno; los restantes fueron puestos a nuestra disposición por gentileza del señor don Enrique Udaondo, Director Honorario del Museo de Luján, por lo que nos hacemos un deber en agradecerlo, lo mismo que a los señores Víctor Alvarez y Esteban P. Villieri que pusieron a nuestra disposición el citado material inédito.

Los acuerdos correspondientes a los años 1815 a 1821 han desaparecido; por esa causa no se consignan los nombres de Alcaldes de Hermandad en la lista cronológica adjunta; sólo he podido conocer, gracias a la compulsión de documentos, los que corresponden a los años 1820 y 1821.

1785, Francisco Casco. 1786, Joaquín Molina. 1787, Francisco Pabón. 1788, Silvestre Burgos. 1789, Francisco Casco. 1790, Pasqual Llamas. 1791, Juan Azebey. 1792/94, Seferino Reynoso. 1795, Tomás Sánchez. 1796/97, Juan Fermín de Torres. 1798, Capitán de Milicias don Tadeo Carrasquedo. 1799, Manuel Antonio Pérez. 1800, Vicente Frías. 1801, Romualdo de Uriburu. 1802, Seferino Reynoso. 1803, Juan de Acebey. 1804, Manuel Ramón de Besabe. 1805, Juan de Acebey. 1806, Baltasar Moure. 1807, Manuel Antonio Pérez. 1808, Manuel Ramón de Basabe. 1809, Pedro Martínez. 1810, Ignacio Antonio López. 1811, Romualdo de Uriburu. 1812, Benedicto Melo. 1813, Juan Andrés Balvidares. 1814, Francisco Antonio de Sosa. 1820, Vicente Azebey. 1821, Juan Antonio Rodríguez.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Jueces de paz.*

La ley del 24 de diciembre de 1821, que suprimió los Cabildos, hizo desaparecer a los alcaldes de Hermandad, y los sustituyó por los jueces de Paz en los pueblos de campaña. La citada ley creaba además la justicia ordinaria y la policía, dependientes del Poder Ejecutivo.

Dichos jueces de paz eran funcionarios judiciales de jerarquía menor, con competencia para entender en cuestiones de mínima cuantía con alcances de componedor y de pacífico avenimiento, según el doctor Giménez Colodrero. Eso en el fuero civil. En cuanto al criminal y correccional procedían a la instrucción de prevenciones sumarias y a la detención de los infractores. Sus fallos eran apelables ante el juez de Primera Instancia del Departamento jurisdiccional.

Esas atribuciones fueron aumentando, hasta que el Juez de Paz se convirtió en el verdadero delegado del poder público; así fueron comisarios de policía con mando de fuerzas, presidentes de las corporaciones municipales y receptores de rentas, lo que equivale el decir que concentraban todo el poder en sus manos. Eran verdaderos gobernadores de distrito; podían aplicar penas de hasta 50 azotes o 6 meses de prisión, sin apelación.

Desde 1836 tuvieron funciones fiscales; debían llevar un registro de patentes de comercio y practicar la inscripción respectiva y practicar la contribución directa. Duraban un año en sus funciones y en el mes de Noviembre debían presentar al Poder Ejecutivo una terna de candidatos al nuevo período, que por regla general, iniciaban el 19 de enero de cada año.

El Juez de Paz fue el auxiliar insustituible de las fuerzas armadas; debía facilitar les abastecimiento, movilidad, mantener las caballadas del Estado, ordenar las incautaciones, vigilar las deserciones, etcétera, para lo cual contaba, amén de la dotación policial, con autoridades delegadas en los cuarteles rurales.

La ley del 16 de octubre de 1854, que creó las municipalidades, afectó en cierto modo el gobierno centralizado de los Jueces de Paz, aún que con todo, a pesar de constituirse aquel gobierno corporativo si-

guieron desempeñando las funciones políticas hasta el 5 de enero de 1885, en que el Gobernador Carlos D' Amico separó las funciones y afectó a los Jueces de Paz las estrictamente judiciales, quedando las políticas a cargo de un ciudadano con el nombre de Intendente municipal.

A continuación enumeramos la lista cronológica de Jueces de Paz que han ocupado la jefatura política y judicial de Exaltación de la Cruz:

1822, Justo Fonseca. 1823/1824, Vicente Azebey. 1825/1826, Juan Manuel de la Sota. 1827, Rufino de la Torre y Haedo. 1828, Braulio Urruchúa. 1829, José María de la Sota. 1830, Braulio Urruchúa. 1831, Enrique Almada. 1832/1833, José Martínez. 1834, Rufino de la Torre y Haedo. 1835, Juan Fermín Galán. 1836/1837, Cirilo Gelves. 1838/1840, Doroteo Insúa y Díaz. 1841/1844, Cirilo Gelves. 1845/1847, Cayetano Sosa. 1848/1851, Marcelino Ordo. 1852, Juan Castex de Alcaráz. 1853, Marcelino ardo. 1854, Gregorio José de Quirno y González Noriega. 1854/1857, José María Melo. 1858/1859, José Serapio Sosa. 1860, Luis Costa. 1861, Pedro D. Insúa. 1862/1869, José Serapio Sosa, 1870/1871, Julián C. Sosa. 1872/1875, José Silverio Morales. 1876/1878, José L. López. 1879, José Silverio Morales. 1880, José L. López. 1881/1882, Manuel de la Fuente. 1883/1884, José Serapio Sosa. 1885, Eduardo Tormey. 1886/1887, Luis Lizarraga. 1888/1890, Mariano F. Ponce de León. 1891, Edmundo Boineau. 1892/1893, Mateo S. Casco. 1894, Edmundo Boineau. 1895/1896, Emilio A. Garibotto. 1897/1898, Domingo E. Castro. 1899, Juan Melo.

*Municipalidades.*

Sancionada la Constitución, emergió de ella, la ley del 16 de octubre de 18M, que creaba las municipalidades.

El artículo 57 establecía: «El régimen económico y administrativo de cada uno de los partidos de la campaña, estará a cargo de una municipalidad, compuesta por el juez de paz y cuatro propietarios vecinos del distrito. Cada municipalidad tendrá dos suplentes». Estas corporaciones resultaban por elección popular en cada partido, pero su autonomía era muy relativa ya que su

presidente era el Juez de Paz, quien de acuerdo con las leyes vigentes, era nombrado por el gobierno, a propuesta en terna de candidatos, por la municipalidad. Con todo, existía un mínimo derecho originario de autoridad local, en lo referente a la proposición de los candidatos.

Dividían los municipales o ediles su autoridad de la siguiente manera: uno de ellos hacía las veces de Procurador y Defensor de Pobres y Menores; otro tenía a su cargo la inspección de los corrales de abasto, higiene pública, policía, e inspección de pesas y medidas.

El tercero se ocupaba de la Instrucción Pública, Beneficencia y Culto. Finalmente, el cuarto, era el Contador, Tesorero y Recaudador encargado de distribuir los gastos e inspeccionar las obras municipales.

Para perfeccionar el organismo comunal -según Giménez Colodrero- se dictó la ley del 4 de noviembre de 1876, que aumentó el número de los municipales, de acuerdo a una escala demográfica.

Diez años después, se dictó la ley del 16 de marzo de 1886, de acuerdo a la que cada partido sería un municipio y que en cada municipalidad habría un Departamento Ejecutivo a cargo de un Edil con el nombre de Intendente, y un Departamento Deliberativo, con el nombre de Concejo Deliberante.

Esta ley terminó con el poder político de los jueces de Paz, convirtiéndolos en funcionarios específicamente judiciales.

En nuestro pueblo, el primer gobierno municipal se constituyó el 27 de enero de 1856 (dentro de cuatro meses se cumplirá el centenario) y lo integraron los siguientes vecinos:

*Primer gobierno municipal.*

27 de enero de 1856. Juez de Paz y presidente de la corporación municipal: don José María Melo. Municipales titulares: Plácido Insúa, Cayetano Sosa, Diego Gaynor, José Serapio Sosa. Municipales suplentes: Felipe Dobaroy Anastacio Tixeyra. 19 de diciembre de 1865. Municipales titulares: Faustino Ynurriaga y Federico Faure. Municipales suplentes: Nicolás Guevara. 4 de enero de 1858. Municipales titulares: Pedro Insúa y Luis Costa. Municipales suplentes: Eustaquio López. 22 de febrero de 1860.

Municipales titulares: Alejandro Faure, Segundo Melo y Carlos Lemeé. Municipales suplentes: José L. López. 30 de enero de 1862. Municipales titulares: Pedro D. Insúa y José Rondó. Municipales suplentes: Carlos Gil. 31 de diciembre de 1863. Municipales titulares: Nicanor Faure y Augusto Rodríguez. Municipales suplentes: Julián Cayetano Sosa. 5 de diciembre de 1864. Municipales titulares: Epifanio Reynoso, doctor Enrique Priestley y Pedro M. Insúa. Municipales suplentes: Ignacio Sánchez. 27 de diciembre de 1865. Municipales titulares: Ignacio F. Sánchez y Fausto A. Sosa. Municipales suplentes: Manuel Montalvo. 28 de diciembre de 1866. Municipales titulares: doctor Enrique Priestley y Juan Sorano. Municipales suplentes: Enrique Lamarque. 25 de noviembre de 1868. Municipales titulares: Carlos Lemeé y José Silverio Morales. Municipales suplentes: Carlos Belando. 17 de diciembre de 1870. Municipales titulares: Carlos Lemeé, José Silverio Morales y Alfredo Zimmerman. Municipales suplentes: José L. Bordón. 30 de diciembre de 1872. Municipales titulares: José Serapio Sosa, Carlos Lemeé y Epifanio Reynoso. Municipales suplentes: no se nombran. 29 de diciembre de 1873. Municipales titulares: Epifanio Reynoso y Juan M. Puyol. Municipales suplentes: Pedro Barreiro. 29 de mayo de 1875, no se consignan los nombres. 14 de enero de 1876, no se consignan los nombres. 20 de enero de 1879. Municipales suplentes: José L. López y Fausto Sosa. 6 de marzo de 1879. municipal Titular: José Muñoz, por renuncia de Modesto Spuch. municipal Titular: Fausto Sosa, por renuncia de Juan Tapié. 19 de marzo de 1879, municipal Titular: Juan Pío García (h.) en reemplazo de José Goytía.

22 de marzo de 1879, municipal Suplente: Juan Hipólito Moreno, por renuncia de José L. López. 31 de agosto de 1880 (Intervención Nacional). Municipales titulares: José Rondó, Carlos Gil, José Goytía y Modesto Spuch. Municipales suplentes: Aristarco Gutiérrez y Juan Tapia. 30 de noviembre de 1880, municipales Titulares: José Serapio Sosa, doctor Luis A. Maglione, José Silverio Morales, José Goytía. Municipales suplentes: Carlos Lemeé y Mateo Dillon. 27

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de diciembre de 1881, municipales Titulares: José Serapio Sosa, José Silverio Morales, Juan Pío García, doctor Luis A. Maglione. Municipales suplentes: José Goytía y Eduardo Tormey. 14 de junio de 1882, municipal Titular: doctor don Miguel Fabini, en reemplazo del doctor Luir A. Maglione, cuya renuncia se acepta. 29 de diciembre de 1882, municipales Titulares: José Silverio Morales, Eduardo Tormey, Juan Pío García, Manuel de la Fuente. Municipales suplentes: José Goytía y Bonifacio Sánchez. 20 de enero de 1883, municipal Titular: Mateo Dillon. 19 de junio de 1883, municipales Titulares: Carlos Lemeé, por renuncia de Manuel de la Fuente. Municipales suplentes: Juan Hipólito Moreno, por renuncia de José Goytía. 28 de diciembre de 1883, municipales Titulares: José Monsalve, Eduardo Tormey, Juan Pío García y Carlos Lemeé. Municipales suplentes: Mateo Dillon y Juan Hipólito Moreno. 22 de febrero de 1884, municipal Titular: Luis Lizarraga, por renuncia de José D. Monsalve. Municipal Suplente: Augusto Rodríguez, por renuncia de Mateo Dillon. 21 de agosto de 1884, municipal Titular: Eduardo Costa, por vacante de Eduardo Tormey, promovido a Juez de Paz. 23 de diciembre de 1884, Presidente de la municipalidad: Martín J. Castilla. Municipales titulares: Tomás Rojo, Juan G. Moreno, Carlos Lemeé, Carlos Gil. Municipales suplentes: Eduardo Costa y José Goytía. 28 de julio de 1885, Presidente de la municipalidad: Eduardo Tormey. Municipales titulares: Gerardo Sosa, Juan Hipólito Moreno, Eduardo P. Costa y Encarnación Sosa. Municipales suplentes: Miguel Salguero y Mariano Sautú. 16 de agosto de 1886. Primer intendente municipal: don Eduardo Tormey. 1887, intendente municipal: don Eduardo Tormey. 1888, intendente municipal: don Luis Lizarraga. 1889, intendente municipal: don Modesto Jaime. 1890/1892, intendente municipal: don Luis Lizarraga. 1893, intendente municipal: don Modesto Jaime.

1893, intendente municipal: don José L. López. 1893, Comisionado de la Intervención Nacional: don Carlos Gil. 1893, Comisionado de la Intervención Nacional: don Eduardo Tormey. 1893, Comisión municipal de la Intervención Nacional: Juan Lennon,

Timoteo González y doctor Francisco Solando. 1893, intendente municipal: don Juan María Boineau. 1894, Comisión municipal de Gobierno: Nicolás Mahon, Eduardo Tormey, Timoteo González, Juan María Boineau, Encarnación Sosa (padre), Eduardo Cúlligan. Suplentes: doctor Francisco Rolando, Leopoldo Castro y Modesto Jaime. 1894, intendente municipal: don Juan María Boineau. 1895/1896, intendente municipal: don Eduardo Tormey. 1897/1899, intendente municipal: don Juan María Boineau.

Datos orales.

Cómo tomaban posesión del mando los Alcaldes de la Santa Hermandad.

El 19 de enero de 1776, el Cabildo de la Villa de Luján designó para el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad en el partido de la Cañada de la Cruz a don Philippe Gelbes.

La confirmación del nombramiento estaba a cargo del señor Gobernador y Capitán General de «estas Provincias de Buenos Ayres» para lo cual debía elevarse un Testimonio de Acuerdo firmado por los cabildantes presente.

En el acta correspondiente al Cabildo del 15 de enero de 1776 es decir dos semanas después del nombramiento, leemos lo siguiente: «...luego inmediatamente se trató (de) «entregar la real vara de Justicia al Alcalde de la Santa «Hermandad al capitán d(o)n Philippe Gelbes, que estando «en esta villa se le paso recado, en vista del (que) concurrió inmediatamente a esta Sala Capitular he insinúan» «dolé sus mercedes el fin para que era llamado dio las gracias al teniente Cavo (ild)o y luego pasó (a) hazer el juramento de fidelidad acostumbrado, el que hizo en mano «del S(eñ)or Pedro Alvarez, Rex(id)or decano, obligándose a cumplir con él Según Su leal Saver y entender, «con cuia diligencia habiendo recibido dicha vara se cerro «este acuerdo que firmaron sus mercedes.» Manuel de Pinazo, Gavino de la Rossa, Pedro Alvarez, Philippe Gelbes.

Nombramiento del primer intendente municipal de Exaltación de la Cruz.

Departamento de Gobierno.

La Plata, agosto 16 de 1886.

Habiéndose comunicado la instalación, con arreglo a la ley Orgánica de las Municipi-

palidades, del Concejo Deliberante del partido de la Exaltación de la Cruz, que no está comprendido en el artículo 39 del decreto Reglamentario, el Poder Ejecutivo haciendo uso de la facultad que le confiere el artículos 39 y 979 de la ley citada,

**DECRETA:**

Art. 1º - Nómbrase Intendente municipal del partido de la Exaltación de la Cruz, a D. Eduardo Tormey.

Art. 2º - En cumplimiento de lo mandado por el artículo 97 de la ley Orgánica, comuníquese la instalación de la municipalidad de la Exaltación de la Cruz a la honorable Legislatura.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, e insértese en el R. O.

D' AMIGO - Eulogio Enciso.

*El actual palacio municipal*

Este noble edificio que simboliza la historia administrativa y gubernamental de Exaltación de la Cruz, se localiza en la ciudad de Capilla del Señor siendo el predio en esquina frente a la Plaza principal, fue inaugurado en 1904. Los fondos para su construcción se originaron en la indemnización que debió pagar el Ferrocarril Central Argentino (FCCA) luego línea Retiro a la municipalidad de Exaltación de la Cruz por el trazado de la línea férrea dentro del pueblo de Capilla del Señor. En su interior se conservan aún dos ladrillos de barro cocido que forman parte de la primitiva construcción que allí se ubicaba y donde comenzó a funcionar la Primera Escuela Elemental de Varones, en octubre de 1821, durante el gobierno del General Martín Rodríguez.

Por decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.648/95 un sector del área urbana de la ciudad de Capilla del Señor fue declarado bien de interés histórico nacional, en dicho sector se encuentra ubicado el edificio del palacio municipal.

En atención a esta designación el municipio inició una serie de actividades tendientes a la protección y puesta en valor de sus sitios y edificios significativos.

En atención a esta designación el municipio inició una serie de actividades tendien-

tes a la protección y puesta en valor de sus sitios y edificios significativos.

Entre estos edificios destácase de Palacio municipal que fue declarado de Interés municipal por ordenanza 011/2004, además fue incluido en el Catálogo Patrimonial de Exaltación de la Cruz, con: Escala de Protección: Edilicia; Nivel de Protección Estructural y Valorización: Valor Arquitectónico (tipología, fachada y Planta).

El referido palacio se compone de un edificio en planta baja y un piso alto.

Responde en su fachada a los lineamientos estilísticos de la arquitectura italianizante, destacándose en su composición la ornamentación sobre aventanamientos y puesta principal y las pilastas de capiteles jónicos que proporcionan el ordenamiento vertical.

Sus paños ciegos presentan el clásico trabajo de almohadillas y si bien inicialmente la terminación superficial era símil piedra, en los últimos años fue pintada perdiendo así parte de su textura original.

Un importante balcón y el cornisamiento superior definen la horizontalidad de la fachada rematando el acceso principal en un singular trabajo ornamental que indica la función y la jerarquía del edificio.

El acceso principal en abierta relación con la Plaza Cívica General José de San Martín, introduce en un zaguán al que se abren dependencias del Departamento Ejecutivo municipal, y luego lleva a una escalera doble alternativa de circulación que conduce al recinto del honorable Concejo Deliberante. Completan la planta baja el despacho del señor Intendente municipal y el «Salón de los Escudos» recinto en el cual se desarrollan reuniones y actos relevantes para la comunidad.

El Palacio municipal de Exaltación de la Cruz reviste profunda significación no solo por sus valores históricos arquitectónicos, sino también para contribuir a la simbología de la vida institucional del partido. Este edificio centenario se constituye junto con la Plaza Cívica y la Iglesia Matriz en el escenario urbano propicio que cada 14 de septiembre permite la celebración del Aniversario del pueblo, con el desfile de las entidades representativas en su conjunto, la presencia

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de los centros tradicionalistas, las delegaciones de las colectividades extranjeras asentadas en la región y el espíritu de pertenencia que trasciende a los hechos cotidianos y se encarna en el imaginario colectivo.

En virtud de los fundamentos expuestos, que se acompañan de la documentación respaldatoria y de la investigación histórica que lo corrobora, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

**Bibliografía:**

- Profesor González, M. Angel. «Los Pagos de Cañada de la Cruz». 1955.

- Registros o Anuarios Estadísticos de la provincia de Buenos Aires, desde 1821 hasta 1900.

- Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Buenos Aires 1930.

- Acuerdos del Extinguido Cabildo de Luján. (Originales). Historia de Pergamino hasta 1895, por Luis E. Jiménez Colodrero. La Plata, 1945.

- Archivo General de la Nación, del Museo Mitre, de la municipalidad y de la Iglesia Parroquial de Exaltación de la Cruz.

Fox.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

**XLIII**

(D/2.115/08-09)

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese monumento histórico, cultural y arquitectónico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, al Templo Parroquial del Señor de la Exaltación de la Cruz (partido de exaltación de la Cruz), siendo su nomenclatura catastral: circunscripción 1-sección A - manzana 35 - parcelas: 4.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fox.

**FUNDAMENTOS**

«El 14 de setiembre es fiesta patronal de nuestro pueblo y fasto glorioso de la cristiandad. Por haber nacido en día tal, esta población está bajo la advocación de la cruz exaltada y triunfante, cuyos brazos abiertos son símbolo del mensaje de fraternidad y justicia que ella irradió sobre el mundo.»

(Dr. René A. Palermo)

El 14 de setiembre del año 1735, el limo. Obispo de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de los Buenos Ayres, Fray Juan de Arregui, aprobó e hizo Viceparroquia de la de San Antonio de Areco, a la Capilla que había edificado el Capitán don Francisco Casco de Mendoza (nació en Buenos Aires, en 1660 y descendía de los primeros pobladores de Buenos Aires, venidos de la Asunción del Paraguay; junto a don Juan de Caray, figura en la fundación de Buenos Aires un tal Víctor Casco y otro Víctor Casco de Mendoza, como Regidor en la Asunción en el año 1589). Con anterioridad a este acontecimiento de trascendental importancia, y según leyenda que se fue transmitiendo de generación en generación entre los antiguos pobladores de la zona, un señor de apellido Barragán, dueño de las tierras donde se edificó el pueblo más tarde, encontró a orillas de la Cañada que lo circunda, un crucifijo al cual le erigió una Capilla u Oratorio. Hecho fehaciente uno, leyenda el otro, lo cierto e indiscutible es que la fundación de nuestro pueblo, está íntimamente relacionado a un acontecimiento de carácter religioso.

El excelentísimo señor Obispo, dejó encargado para atender a la Viceparroquia, al teniente cura de Areco Presbítero Miguel de leyba, con facultad de bautizar, casar y enterrar a los difuntos, dentro de la misma Capilla o en sus aledaños, según era costumbre en la época. Los pobladores de la zona acudían a la Capilla del Capitán Casco para cumplir con sus deberes espirituales y

así se fue concentrando en torno a ella, la vida social de estos extensos Pagos que abarcaban desde Pilar y Luján, hasta San Antonio de Areco, incluyendo los partidos de Zárate y Campana,

El doctor leyba, encargado de la Capilla, pertenecía a una conocida familia de Luján y el famoso Julián de leyba, Síndico del Cabildo de Buenos Aires en los días de mayo de 1810, descendía de dicha familia. El 19 de diciembre de 1736, falleció el señor Obispo de Buenos Aires y el Presbítero leyba pasó como Capellán de la Virgen en el Santuario de Luján, cargo este que ocupó hasta 1745, pasando después a la Iglesia Matriz de Santa Fe. Posteriormente fue designado párroco de la Catedral de Buenos Aires.

Con el traslado de leyba, la Capilla quedó sin sacerdote, debiendo los vecinos trasladarse hasta la de San Antonio de Areco para cumplir con sus deberes religiosos. En 1741, es decir, al cabo de 5 años de estar la Capilla sin Sacerdote, el Capitán Casco de Mendoza, fundador de la misma, pidió que se atendiera como Viceparroquia la «Capilla de nuestro Señor de la Exaltación»:

El 3 de enero de 1745, a los ochenta y cinco años de edad, falleció en su estancia el Capitán Francisco Casco de Mendoza y sus restos fueron sepultados en la parroquia de Areco. Al Capitán Casco lo sucedió su hijo Maiorano, quien con dinero de su peculio, mandó reedificar la Capilla, la cual fue declarada Parroquia y separada de la de San Antonio en el año 1770.

En 1746, en un inventario adjunto a una solicitud, Maiorano Casco manifiesta lo siguiente: «Capilla de pared de ladrillo y adobe crudo de 10 tirantes de largo, cubierta de teja con una Capilla a un lado de dos tirantes y su sacristía al otro lado, de un tirante, con sus suelos enladrillados y un coro alto, púlpito y retablo pequeño de madera que estoy haciendo dorar, y teniendo asimismo cáliz, tres armamentos y toda la demás decencia del altar para celebrar misa. Copón de plata, relicario de plata, con su bolsa, crismeras y pila bautismal que estoy para hacer...» Luego dice «que tiene 29 varas de largo contando de la Capilla mayor hasta el pórtico inclusive y 6 varas de ancho». (Datos tomados

de un trabajo del Rdo. Padre Clovis Fernández Mendoza).

A Maiorano Casco, fallecido en 10 de abril de 1868, le sucedió en el patronato de la Capilla, don Francisco Remigio Casco de Mendoza y a la muerte de éste quedó como patrona su esposa doña Lorenza Pavón, con derecho a recibir parte de las rentas y obligación de repararla. El 20 de agosto de 1803, doña Lorenza renuncia al patronato de la Capilla ante el Obispo Benito Lué de Buenos Aires, por intermedio de don Manuel Ramón Basabe, el cual era casado con doña Juana Casco, nieta de Maiorano.

De lo sintéticamente referido, se desprende que la familia Casco, extensamente emparentada en este partido y en el vecino de San Antonio de Areco, fundadores de la Capilla que dio el nombre de Exaltación de la Cruz o Capilla del Señor como indistintamente se le llamaba al pueblo, ejercieron por espacio de 68 años (1735-1803) el patronato de la Capilla, cargo honorífico muy estimado en el Derecho Eclesiástico.

En cuanto a la designación de «Cañada de la Cruz», en el segundo cuadro del repartimiento de Garay, aparece ya ese nombre, pero él se refiere al paraje situado más hacia la costa del Paraná, siendo esta localidad llamada así, por ser la única población que en ese entonces, existía en los contornos.

La Capilla edificada por el Capitán Francisco Casco, fue sin lugar a dudas el centro de unión que impidió la disgregación de los pobladores hacia otros lugares de mayor actividad y según un censo efectuado en 1730, por el cura de Areco, eran aquellos muy escasos, enumerando a los siguientes vecinos propietarios de haciendas: En la Cañada de la Cruz: Pedro Luque, don Luis de Águila, Matías Cordobés, Juan el Paraguay, N. Cepeda, Andrés Gelves, Lucas de Castro, N. Carvallo y Juan Casco. En la otra banda de la Cañada: Contreras y su hijo don Tomás Monsalve, Gerardo Casco, N. Tapia. N. Pereyra, Antonio Lagos, N. Barragán, José Molina Francisco Casco, Pedro Molina, Juan Correa, sus hijos y un yerno; Luis Cordobés y Antonio Espinosa. En la Pesquería: Esteban Fezoa, Blas Gelves, Ascacio Ballejos, Andrés de Sosa y Lorenza N. Ramos Ana de Sayas, dos hijos de ésta;

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

José Rodríguez, Simón de Olivera y su padre.

En la zona de la Cañada de la Cruz, hubo también otras parroquias pero no tuvieron la importancia que le cupo a la del Capitán Casco. Entre ellas figuran la de San Luís en la estancia del señor Esteban Gómez, la de el teniente José Antonio Otálora, suegro de Cornelio Saavedra, la de Blas Gelves, y la muy importante de la Pesquería atendida por más de 70 años. Otras Capillas, eran la del Rey, en la estancia de los Padres Jesuitas, la de Felipe Otálora y la de Conchilla, ubicada río Luján abajo, en el hoy partido de Campana.

*Templo parroquial.*

Situado sobre calle Belgrano al 300, frente a la Plaza Principal constituye el vínculo más cercano con la historia y el origen del pueblo, ya que fue alrededor del primer oratorio, que la Familia Casco de Mendoza poseía en adyacencias del actual edificio, donde los primeros pobladores se afincaron en el primer tercio del siglo XVIII. El actual edificio data de 1866, obra de los ingenieros Hunt y Sherarde, quienes realizaron el edificio de la Aduana y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Su estilo se enmarca dentro de la corriente ecléctica presentando su fachada terminación superficial símil piedra o piedra París.

Posee torre con reloj y campanario y en su frente ostenta imágenes de San Mateo, San José, San Jorge, el Sagrado Corazón, San Luis Gonzaga y San Juan. En su interior destacan el Altar Mayor, el Púlpito, el Camarín de la Virgen de los Dolores y su retablo tallado con influencia guaraníca y el Altar de la Pasión donde se exhibe una reliquia de la Santa Cruz.

La colectividad irlandesa de la región tuvo una gran participación en la construcción del templo mediante importantes donaciones que permitieron su pronta erección. Uno de los altares de la iglesia esta dedicado a tres santos íntimamente ligados al acervo de los irlandeses: San Patricio, Santa Brígida y San Malaquías. La congregación de los Palotinos, también vinculada a la evangelización de los irlandeses, atendió durante décadas el templo y desarrolló allí una vasta actividad pastoral. De nacionali-

dad irlandesa son todos los sacerdotes que se encuentran sepultados en la iglesia desde los primeros tiempos de su fundación.

El legendario Padre Antonio Fahy, patriarca de los irlandeses en la Argentina, ofició misas en este histórico templo y también celebró casamientos y bautismos de miembros de esta colectividad, la que originariamente estuvo dedicada a las faenas agrícola-ganaderas, preponderando en la crianza de ovinos y que se asentó de forma mayoritaria en territorios bonaerenses.

Por los motivos expuestos solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

Fox.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia, Presupuesto e Impuestos.

#### XLIV

(D/2.116/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese lugar histórico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires al Cementerio de la ciudad de Capilla del Señor (partido de Exaltación de la Cruz), siendo su nomenclatura catastral; circunscripción 1 - sección A- manzana 44- parcela 2.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

Capilla del Señor es la ciudad cabecera del partido de Exaltación de la Cruz, situado al Noreste de la provincia de Buenos Aires, siendo sus partidos vecinos: Luján, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco,

Zárate, Campana y Pilar. Ellos constituyen su área de influencia inmediata considerándose los centros urbanos de jerarquía nacional, regional y local con los cuales mantiene relaciones funcionales y socioculturales y con los que se vincula a través de las rutas nacionales 8, 9, 6 y provincial 193.

Su territorio es una extensa llanura, con pocas y suaves ondulaciones, surcada por pequeños arroyos. Desde sus orígenes las tierras de este partido formaron parte del Pago de la Cañada de la Cruz y, dada su cercanía con la ciudad de Buenos Aires (85 kilómetros), reconoce una colonización muy remota que arranca, probablemente, con la misma fundación de esa ciudad. La formación del pueblo de Capilla del Señor, que actualmente cuenta con unos 7.000 habitantes, se remonta a mediados del Siglo XVIII cuando en torno a la nueva iglesia -erigida en reemplazo de un antiguo oratorio familiar- se inició el parcelamiento y venta de solares de la estancia perteneciente al Casco de Mendoza.

Desde comienzos de la década de 1990 el pueblo de Capilla del Señor ha sido objeto de una revalorización de su patrimonio histórico cultural. En 1991, el Programa de Rehabilitación de los Pueblos Históricos de la provincia de Buenos Aires, surgido de un convenio entre las subsecretarías de Cultura y de Vivienda y Urbanismo y el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo - América Latina, llevó a cabo en este pueblo su experiencia piloto. Posteriormente, Capilla del Señor atrajo la atención de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos que, en función de estudios particularizados, auspició la Declaratoria de Bien de Interés Histórico nacional, que se concretó por decreto 1.648 del Poder Ejecutivo nacional, de fecha 26 de septiembre de 1994. Entre los considerandos se expresa que Capilla del Señor es un poblado que «a pesar de no haber sido escenario de hechos históricos de trascendencia nacional o no poseer obras arquitectónicas de relevancia monumental, constituye un ámbito urbano con significativa cohesión formal y cultural que lo vuelven valioso referente de la memoria regional»... «Su carácter histórico se debe en particular al

hecho de que a través de una peculiar fusión de cultura y naturaleza representa modos de vida y ambiente urbano que testimonian la relación histórica entre el pasado y el presente.»

Pero el interés el patrimonio cultural local se ha despertado también en los capillenses, el de noviembre de 1991 se constituyó la Asociación Pro Memoria, que define entre sus objetivos el de rescatar y difundir la memoria de hechos y lugares de Capilla del Señor como pueblo histórico como, así también, promover la conservación, protección, utilización y puesta en valor de su patrimonio cultural colaborando, de esta modo, con la gestión municipal. El honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz sancionó la ordenanza 10 de fecha 16 de mayo de 1994, declarando Bien de Interés Histórico municipal al área urbana de Capilla del Señor delimitada por las vías del ex Ferrocarril General Bartolomé Mitre, el Arroyo de la Cruz y las vías del ex Ferrocarril Urquiza hasta su intersección con el inicialmente citado.

En función de las atribuciones que le fueron conferidas, y en directa relación con la declaratoria de Capilla del Señor como Bien de Interés Histórico nacional, el gobierno municipal ha iniciado una serie de acciones tendientes a su preservación. Por ordenanza 4, de fecha 16/5/94, creó la Comisión para la Preservación de Capilla del Señor como bien de interés histórico municipal, con el objetivo de realizar todas las acciones inherentes a lograr la preservación histórica del pueblo, como asimismo colaborar con la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en este aspecto. Establece, además, que la Comisión quedará integrada por representantes del ejecutivo municipal, concejales, miembros de la Fundación Pro - Memoria y vecinos de Capilla del Señor designados por el honorable Concejo Deliberante.

El 20 de diciembre de 1994, a través de la ordenanza 46, se establecen una serie de normas preventivas a fin de preservar las características del sector urbano de Capilla del Señor declarado Bien de Interés Histórico.

Sancionó luego la ordenanza 20, del 3 de



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

junio de 1.997, ratificando el convenio de asistencia técnica celebrado con la municipalidad de Zárate con el objetivo de complementar experiencias y aportes que fortalezcan el desarrollo de Capilla del Señor en los campos del ordenamiento urbano y de la protección, conservación, utilización y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbanístico de esa ciudad.

*Valor del patrimonio cultural y natural.*

A lo largo de más de dos siglos de evolución, Capilla del Señor ha mantenido la armonía del espacio urbano y un acogedor ambiente lugareño.

La integración con el campo circundante, el haber perdurado los tipos arquitectónicos de fines de siglo pasado y primeras décadas del actual, la paulatina incorporación de nuevos elementos y la unidad del conjunto hacen de Capilla un ejemplo relevante de las poblaciones pampeanas en el que conviven con naturalidad el progreso y el pasado.

Capilla del Señor ofrece tres atractivos principales: el pueblo, su entorno rural y la gente.

El pueblo surgió -como ya se hizo referencia- al promediar 1750 cuando, en torno a la nueva iglesia, comenzó el parcelamiento y venta de solares en la estancia del Casco de Mendoza. El tiempo lo fue moldeando con espíritu propio, conservando muchas tradiciones y particularidades de las zonas rurales bonaerenses y adoptando sólo lo fundamental del progreso. Posiblemente influyó el estar alejado de la ruta nacional 8 o a lo mejor tuvo que ver con el ansia de aislamiento de algunos lugareños.

Su patrimonio construido está constituido por la sumatoria de su paisaje natural y urbano y si bien es cierto que no contó con una producción arquitectónica de gran nivel, la arquitectura doméstica originó conjuntos homogéneos y sitios agradables que forman parte de su memoria colectiva.

El solar con la torre mirador ubicado en la esquina de Mitre y Estrada en el que hacia 1860 funcionó un hotel frecuentado por Sarmiento y Dardo Rocha, la municipalidad, la Iglesia Parroquial (1866), las dos estaciones ferroviarias de fines del Siglo XIX que hablan del pasado esplendor, el Museo del

Periodismo Bonaerense, el Edificio Ladrillero de «La Cosmopolita», la casa de Marciano Montalvo -poeta y payador del pueblo-, el Arroyo de la Cruz y su parque circundante, las Plazas San Martín, De la Concordia, Solidaridad y José Hernández, el viejo Cementerio (1834) e innumerables construcciones domésticas son algunos de los ejemplos de alto valor patrimonial y paisajístico que presenta el área histórica.

Este patrimonio es el que le brinda un futuro con posibilidades basadas en su conexión a un turismo que, respondiendo a motivaciones culturales, de descanso y de recreación, aproveche las ventajas comparativas de su localización próxima a Buenos Aires.

El entorno rural le confiere un especial encanto a Capilla. El paisaje es atrayente, la tierra muy fértil, levemente ondulada con montes de paraísos, eucaliptos y casuarinas.

La presencia de estancias, tambos, haras y chacras le dan al horizonte agradable amplitud. A pocas cuadras del centro urbano se encuentra la estancia «Martín Fierro», que perteneció al autor del inmortal poema, José Hernández, quien la bautizó con tal nombre.

La gente es amistosa, llana, solidaria, todos se conocen, no hay prisa y son celosos defensores de sus viejas costumbres transmitidas con naturalidad de generación en generación. La comunidad de Capilla del Señor celebra el 14 de septiembre el día de la Exaltación de la Cruz, su fiesta patronal, sumándose a los festejos la continuidad fervorosa de un culto de valorización histórica y la festividad popular que presenta las distintas manifestaciones tradicionales, artísticas y deportivas.

Merecen destacarse las manifestaciones culturales producidas en el Siglo XIX que hicieron de este pueblo el centro de irradiación intelectual de la campiña bonaerense, entre ellas, la primera imprenta, que imprimió la única hoja periodística en la zona rural de la provincia de Buenos Aires -«El Monitor de la Campaña»- que hizo su aparición el 19 de junio de 1.871 siendo su fundador don Manuel Cruz, la primera escuela pública de las pampas bonaerenses creada, en 1821,

según el sistema implantado por Bernardino Rivadavia y la apertura de la Biblioteca Pública, con anexo de sala de lectura en alta voz.

Con los tres grandes atractivos brevemente señalados, Capilla del Señor afronta el desafío del Siglo XXI, que exigirá el máximo compromiso de autoridades, comunidad y técnicos para que pueda crecer armónicamente sin destruir su patrimonio que constituye el elemento de continuidad entre el pasado y el futuro y tiene que ver, fundamentalmente, con valores culturales e históricos que se desea comunicar a las futuras generaciones.

*Cementerio histórico de Capilla del Señor.*

«Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden la conciencia de sus destinos y los que se apoyan sobre las tumbas gloriosas son los que mejor preparan el porvenir.»

Al igual que todo asentamiento humano, Capilla del Señor a lo largo de su evolución, ha sido poblado por generaciones de hombres y mujeres que han desarrollado su ciclo vital: nacimiento, crecimiento y muerte. En ésta última instancia la morada que nos recibe denominado cementerio, término por su etimología se encuentra estrechamente ligado al concepto de dormitorio. «En realidad, se trata de indicar que el fin de la vida no es otra cosa que entrar en un sueño, un estado intermedio hacia la resurrección, independientemente de como quiera llamársela.»

El cementerio de Capilla del Señor, habitado el 27 de agosto de 1838 con el entierro de un vecino del Rincón de Zárate, presenta características de los cementerios franceses en alguna medida de los españoles y, fundamentalmente, de los italianos. Hacia mediados del siglo XIX y comienzos del siglo XX el cementerio se expandió, a las primeras bóvedas de estilo poscolonial sucedieron otras en las que fueron, precisamente, los maestros albañiles italianos los convocados, en su mayoría, para construir y ornamentar las moradas finales, construyendo no sólo bóvedas de valiosa sino también, tumbas, mausoleos. Destácanse bóvedas con puertas lápidas de mármol decorados con bajo relieves y leyendas en fran-

cés o inglés, que delimitan el perímetro original. Bajo el veredón que conduce a la cruz central, se ubica la fosa común de los muertos en la epidemia de cólera de 1868.

Se inspiraron en las tipologías y gustos de la época, generándose un área que hoy presenta un alto valor patrimonial. El municipio local, se encuentra realizando el relevamiento y catalogación de las edificaciones de valor histórico y arquitectónico y la formulación de acciones tendientes a su restauración y puesta en valor.

*El cólera morbus (1867-1868).*

A mediados de diciembre de 1867 irrumpe el cólera en el pueblo de Capilla del Señor. Se atribuyó como vehículo de la terrible peste a un carro de frutas procedente de San Fernando. Este se instaló en el centro de la actual plaza San Martín, que era en aquel entonces un descampado sin árboles ni cerco.

Acudieron los compradores, en su mayoría criaturas del caserío cercano, y vecinos de ambos sexos. La plaza se colmó de compradores: el frutero hizo mesa gallega agotando su fatal mercadería. Esa misma noche el frutero moría atacado de cólera, según diagnóstico del doctor Priestley.

Desconcertada la autoridad municipal por el repentino amago de la peste, sólo atinó a mandar arrojar al remanso del arroyo -distante una cuadra de la plaza- el carro y las ropas del muerto. El cadáver fue sepultado en el cementerio sin ninguna precaución.

El mismo día empezaron a caer, uno tras otro, nuevos atacados. A las veinticuatro horas la epidemia había llegado a su punto álgido. La población angustiada se debatía en la impotencia. Un pánico tan morboso como la peste misma se había apoderado del ánimo colectivo. Se quemaba todo, como si el fuego y el humo tuvieran poder suficiente para desinfectar la atmósfera. Todo era llamas: los pastos de la plaza, los de las calles, los de los fondos de las casas. Se quemaron hasta las imágenes de los santos, los títulos de propiedad, los documentos privados, el dinero en billetes de papel; ropas, colchones y muebles. Se buscaba ansiosa, desesperadamente poner un dique al avance de la peste.

Para sanear las viviendas el único agen-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

te desinfectante era el vinagre; con el se rociaban los pisos, las paredes, las puertas y hasta los techos.

La municipalidad carente de autonomía y con las arcas vacías; acéfala de un momento a otro, ya porque los concejales huían o habían enfermado o habían fallecido repentinamente; la población sin médicos ni farmacéuticos.

En medio de ese trágico escenario, sólo tres abnegados y virtuosos varones, se mantenían en pie, firmes en la lucha con los brazos abiertos y el corazón en alto para mantener la serenidad, prestar ayuda corriendo todos los riesgos y dar consuelo a tanto desamparado.

Fueron ellos: D. José Serapio Sosa, D. Manuel Cruz y el señor Cura Párroco Guillermo Grennan.

También, en distintos menesteres, se veían como sombras cruzando las callejuelas desoladas, hombres y mujeres deseosos de servir al prójimo, de dar amparo y protección a tantas criaturas que quedaban en la orfandad o que morían como fulminados por el mal.

Entre esos vecinos se recuerda por su fortaleza de ánimo y las humildes pero trascendentes tareas que desempeñaban, al negro Tomás Basabe y Pastor Mendieta. Estos en un estado de inconsciencia y como los cuervos de la fábula, recogían los muertos en su carro, apilábanlos sin control para arrojarlos en una zanja abierta al efecto, del otro lado del cementerio.

Se veía también al vasco Felipe Zugasti con la botella de caña y la pala en la mano en la legumbre faena de agrandar la zanja albergue de los caídos por el mal.

El pueblo se debatía en medio de una tragicómica realidad. El eco de esos días luctuosos repercutió muchos años en la población. Casos hubo que provocaron escenas fronterizas a la locura. Tal el de Jonas López que tirado en la zanja por muerto, reaccionó y pudo escabullirse de entre los cadáveres, llegando a su casa completamente desnudo; su presencia provocó un pánico tan profundo entre sus familiares que creyendo estar ante un ánima o un aparecido, huyeron enloquecidos de terror.

Don Eduardo Tormey falleció en su es-

tancia, mientras leía un periódico sentado en un sillón bajo el corredor de la casa. Al producirse el deceso, todos abandonaron la casa internándose en los campos. El negro Basabe al recibir aviso, se le presentó y creyéndolo vivo todavía, lo saludó cortésmente. imitando la forma de expresión de los irlandeses. Mas al darse cuenta que no era así, le sacó el sombrero de paja que le cubría los ojos; entonces, con gran sorpresa cayeron del tafilete interior \$ 200 oro. El negro no se amilanó ni ante la muerte; se posesionó del sombrero y el oro. Después cargó con el muerto.

Don Bonifacio Gutiérrez, vecino del cuartel 4P, cayó atacado por el cólera. Desesperado por la sed hasta el delirio pidió repetidas veces le alcanzaran ayuda. Su hermana Honoria, apresuradamente sacó un balde de agua del pozo y se lo alcanzó. La bebió toda el enfermo con avidez y como un milagro divino, se levantó curado a las pocas horas.

El pueblo padecía las horas inciertas, los días sombríos de una amenaza constante; no teniendo otra defensa que sus propios medios y otras luces que las de su escasa mentalidad, acudía a cualquier procedimiento que le significase una tabla de salvación. Así es como ingerían en gran cantidad bebidas alcohólicas: caña, ginebra, vino. Había que hacer coraje, «criar coraje», según el pensamiento y la vulgar expresión.

«El miedo debilita el cuerpo y lo hace susceptible de adquirir la enfermedad», decía doña Elísea Castro y también don Tomás Salguero. Este último lo ejemplificaba con la siguiente cita: «Cuando el cólera del 86 hubo un caso en la Cañonera Paraná. Se puso en cuarentena al barco, quedando a bordo el jefe, los oficiales, la tripulación, además del médico doctor Alejandro Quiroga y el farmacéutico Tomás Salguero. Se hubiera creído que aquellos eran días de carnaval. El doctor tocaba la guitarra y hacía bailar a los marineros. A los siete días se levantaba la cuarentena: no habíase producido ni un caso más». Indudablemente, eran tiempos anteriores al adelanto de la microbiología; había que atenerse a las prácticas consagradas por el uso. Y también respetar las resonancias de la antigüedad: Demócrito

to aconsejaba la música contra la peste, Teofrasto la aconsejaba contra la ciática y la gota; ¿serían éstos, prolegómenos de la musicoterapia de nuestros días?

También, coincidentemente, el doctor Güemes repetía con frecuencia este concepto a sus alumnos: «la idea no es todo, pero está en todo.»

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de ley.

#### Bibliografía:

- Recoleta. Arte y Símbolos- Mario Braun (texto) Gustavo Frasso (fotografías). Estudio Siena.

- «El Pasado de Exaltación de la Cruz» Jesús María Pereyra y Emilia A. de Pereyra.

Fox.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XLV

(D/2.117/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese monumento, histórico, arquitectónico y paisajístico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires a los edificios, el palacio y parque circundante del harás Santa Rosa, localizado en el Área Rural del partido de Zárate, siendo su nomenclatura catastral: circunscripción VI, parcela 542 a.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

La evolución del área rural del partido de

Zárate responde a las etapas de la economía agropecuaria de la región litoral desde los orígenes mismos del partido, que arrancan con el reparto de tierras que hizo Juan de Garay al fundar Buenos Aires.

Como aspectos centrales de esa evolución pueden referirse los siguientes:

1) La intensa subdivisión de la tierra producida a partir de las primeras mercedes otorgadas por Garay en 1580.

2) Los cambios productivos a través de diferentes etapas desde la ganadería hasta el desarrollo agrícola, con el aporte inmigratorio de fines del siglo XIX.

3) La presencia de propietarios de importantes extensiones no vinculados al lugar, sino pertenecientes a familias poderosas de la oligarquía terrateniente bonaerense como los Fernández Anchorena, Nazar Anchorena, Quesada Pacheco, Ayerza, cuya presencia no significó una integración con el área urbana de Zárate siendo, en cambio, Lima el centro de servicios al cual se vinculan.

4) La heterogeneidad en los estilos arquitectónicos en los cascos de estancia que corresponden a distintos momentos: la estancia criolla de líneas simples que abarca hasta 1870 y, posteriormente, hasta la década de 1920 los construidos respondiendo a las influencias europeizantes (italiana, francesa e inglesa), o desconectados del paisaje pampeano y que corresponde a la mentalidad de la oligarquía agroexportadora.

«El Castillo» de Santa Rosa.

«El castillo» de esta estancia es la denominación dada por los lugareños en abierta alusión a esta construcción, que por un volumen y arquitectura sobresale en relación a otros ejemplos del área rural.

Si bien ya existía un casco original -que data de 1870 y aún hoy se conserva- de líneas sobrias y gran simplicidad arquitectónica, esta residencia fue construida por su propietario Juan Fernández para, según se relata, su esposa Rosa Anchorena, convirtiéndose en centro de intensa vida social de la cual participaban las principales familias de la zona.

Emplazada en medio de un parque diseñado sobre gustos paisajísticos de la época con especies variadas y exóticas, la cons-

trucción es un típico exponente de la arquitectura ecléctica, presentando su capilla reminiscencias góticas. Está compuesta por volúmenes adosados, con cubiertas de pizarra, que rematan en una torre campanario que vincula la capilla con la vivienda.

Actualmente, este edificio -que es un ejemplo único en la zona- pertenece a la Orden de los Hermanos Menesianos, por delegación de su anterior propietaria Josefina Fernández Anchorena.

*El arquitecto.*

El harás «Santa Rosa» es obra del arquitecto Eduardo Estanislao Luis Le Monnier, nacido en París el 30 de septiembre de 1873. Cursó sus estudios en la Escuela Nacional de Artes Decorativas de esa ciudad, graduándose en 1894. Se trasladó por ese entonces, a Brasil donde trabajó en proyectos para edificios públicos de la nueva ciudad de Belo Horizonte y en 1896 llegó a la Argentina donde comienza una activa labor proyectando obras en la Capital Federal y en la provincia de Buenos Aires. Antes de revalidar su título, en 1905, construye la iglesia de la Sagrada Familia en Haedo y la casa de: Bartolomé Ginocchio, por la que obtiene su primer premio municipal.

De su relación con la compañía «La Bola de Nieve» surge encargos en Buenos Aires y en Rosario, ciudad a la que quedó fuertemente vinculado. Allí concretó viviendas, comercios y el Jockey Club. En Buenos Aires su producción fue muy amplia desde edificios de pocos pisos entre medianeras hasta obras notables como el Palacio Fernández Anchorena, hoy Nunciatura Apostólica. Con el del Banco Uruguayo y los de la firma Bencich armó casi un conjunto urbano dentro de la por entonces recién inaugurada Diagonal Norte.

Sus proyectos también abarcaron talleres, iglesias, restaurantes, sitios de esparcimientos y deportes, dentro de los que se destaca el Yatch Club Argentino. Ejerció su labor docente en la Escuela de Arquitectura (1906-1915) y en la Academia nacional de Bellas Artes.

Este destacado profesional que cubrió una gran variedad de trabajos y un amplio

espectro de repertorios formales, murió en Buenos Aires el 13 de enero de 1931.

*Valor Arquitectónico de «Santa Rosa.»*

En la publicación. «Le Monnier - Arquitectura francesa en la Argentina», producido por el centro de Documentación de Arquitectura Latinoamericana (CEDONAL) con el apoyo del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada Francesa y de la Alianza Francesa en la Argentina, en julio de 2.001, se señalan los siguientes conceptos:

«El casco del harás «Santa Rosa» (c 1900) fue la primera obra de envergadura que tuvo Le Monnier desde su llegada al país. Próxima a la estación Lima, provincia de Buenos Aires, esta gran residencia con capilla fue concebida dentro de la corriente pintoresquista, en su vertiente historicista medieval, a la que el autor incorpora motivos decorativos y ornamentales antiacadémicos. La casa presenta los recursos característicos del estilo, con ejes quebrados de composición, trabajos de cromatismo y texturas, composición aditiva de locales, aleros con armaduras de madera ricamente decorados, cresterías ornamentales, delgados fustes de chimeneas y techumbres múltiples, en las que se destaca, como elemento fundamental de diseño, la escalera en una gran torre circular que -a modo de torre feudal- articula el volumen de la capilla con el resto de la casa. Este elemento, típicamente francés, es utilizado plásticamente como núcleo simbólico funcional que posee, al igual que los miradores pampeanos, asociaciones defensivas en años en que la amenaza indígena había pasado. El repertorio gótico también Incluye empinados gabletes con florones, contrafustes y arcos apuntados en la capilla.»

El parque que circunda el palacio fue diseñado por el famoso arquitecto paisajista de origen francés Carlos Thays, a cuya autoría se deben, entre otros los bosques y jardines de Palermo en Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de ley.

*Bibliografía:*

Fuente: «Apuntes para Nuestra Historia». Comisión municipal de Preservación del Patrimonio Cultural de Zárate.

Fox.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XLVI

(D/2.145/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Sustitúyese el artículo 4º de la ley 8.587 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 4º - El Instituto de Previsión Social será administrado por un Directorio integral por doce (12) miembros, con mandato de cuatro años.

Dos (2) directores titulares e igual número de suplentes serán designados en representación del estado por el Poder Ejecutivo, con el acuerdo de la Cámara de Diputados.

Los diez (10) directores titulares restantes, y sus respectivos suplentes, serán elegidos por voto directo y secreto en la forma que disponga la reglamentación y con la fiscalización de todo el proceso electoral por los sindicatos representativos, por los siguientes grupos de afiliados obligatorios integrados por activos, a saber: uno (1) por los docentes, uno (1) por los demás agentes dependientes del Poder Ejecutivo, uno (1) por los agentes municipales, uno (1) por los agentes del Poder Legislativo y uno (1) por los agentes del Poder Judicial; y otros cinco (5) directores elegidos por idénticos mecanismos, que representen a los mismos grupos de afiliados pero con carácter pasivo.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 5º de la ley

8.587, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5º - El presidente y vicepresidente del directorio serán elegidos por simple mayoría de sus miembros por un período de dos años, y podrán ser removidos por el voto de siete miembros.

Cada director contará con un voto, teniendo a/Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 3º - Sustitúyese el artículo 6º de la ley 8.587, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 6º - El directorio sesionará con quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, sin contar los cargos vacantes. El Directorio se reunirá como mínimo una vez por semana y en forma extraordinaria cuando lo disponga el presidente. Las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Piemonte, Piani, Cinquerrui, Martello, de Otazúa y Juárez.

#### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, que tiene sendos antecedentes ante esta misma honorable Cámara, cumple con la concreta finalidad de propender a que los trabajadores estatales bonaerenses obtengan el lugar que les corresponde en la toma de decisiones sobre el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, organismo natural -y central dentro del sistema provisional bonaerense- para instrumentar las políticas previsionales en la Provincia.

Siguiendo una política que debe ser superada, tanto los afiliados pasivos, como los trabajadores estatales se encuentran en inmensa minoría en la conducción del Instituto de Previsión Social (conforme lo previsto en el artículo 3º de la ley 8.587), y asimismo se tiene por desconocida la representación de los trabajadores de naturaleza privada

que también se encuentran aportando al patrimonio común de la entidad.

Las determinación de los representantes de trabajadores y pasivos en la conducción del Instituto, además, queda sometida a las decisiones que se originan en el arbitrio del Poder Ejecutivo provincial de turno, con las potenciales consecuencias perjudiciales hacia el sector derivadas de la contradicción de intereses con quien nombra esos representantes, que puede llegar a realizar un uso inadecuado del patrimonio formado a través de los años por los trabajadores.

Como ya fuera referido en otros proyectos de ley destinados a legislar sobre la forma de designación de autoridades de organismos de esta naturaleza, nos cabe reiterar aquí, que la experiencia institucional sobre esta regulación, del número y proporcionalidades de los miembros del directorio del Instituto, su forma de designación y las consecuencias que se motivan con su nombramiento, han dejado como enseñanza la búsqueda de un mayor resguardo de los intereses de los propios trabajadores (que son en definitiva los aportantes para la conformación del sustento económico del sistema), motivándose así la necesidad del cambio de este diseño de selección de la conducción del Instituto.

El valor y la reproducción en una sociedad a partir de lograr una mayor democratización de cada ámbito que la conforma (en este caso un instituto de profunda trascendencia en la población bonaerense), marca por sí mismo el camino a transitar, y es su respeto la matriz que da nacimiento al proyecto.

La incidencia que tendrá sobre el sistema de previsional la concreción de esta iniciativa, creemos se trasladará positivamente en el desarrollo sólido del sistema previsional en su totalidad, razón por lo cual solicito al resto de legisladores acompañen con su voto.

Piemonte.

- A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Trabajo, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## XLVII

(D/2.146/08-09)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Sustitúyese el artículo 2º de la ley 6.982, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º - El instituto será administrado por un Directorio integrado por doce miembros, con mandato de cuatro años.

Tres directores titulares y tres suplentes serán designados en representación del estado por el Poder Ejecutivo, con el acuerdo de la Cámara de Diputados.

Los demás directores titulares, y sus respectivos suplentes, serán elegidos por voto directo y secreto en la forma que disponga la reglamentación y con la fiscalización de todo el proceso electoral por los sindicatos representativos, por los siguientes grupos de afiliados obligatorios directos integrados por activos y pasivos y entre sus componentes, a saber: dos por los docentes, uno por los policías, dos por los demás agentes dependientes del Poder Ejecutivo, dos por los agentes municipales, uno por los agentes del Poder Legislativo, uno por los agentes del Poder Judicial.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 3º de la ley 6.982, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - El presidente y vicepresidente del directorio serán elegidos por simple mayoría de sus miembros por un período de dos años, y podrán ser removidos por el voto de nueve miembros.

Cada director contará con un voto y quién presidiere la sesión sólo votará en caso de empate.

El directorio sesionará con quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, sin contar los cargos vacantes. El Directorio se reunirá como mínimo dos

(2) veces por mes y sus decisiones se tomarán por simple mayoría.

Art. 3º - Deróguense los artículos 6º y 9º de la ley 6.982.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Piemonte, Piani, Cinquerrui, Martello, de Otazúa y Juárez.

#### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, que tiene sendos antecedentes ante esta misma honorable Cámara, cumple con la concreta finalidad de propender a que los trabajadores estatales bonaerenses obtengan el lugar que les corresponde en la toma de decisiones de la obra social provincial.

Los trabajadores estatales se encuentran en minoría en la conducción del Instituto Obra Médico Asistencial conforme lo previsto en el artículo 2º de la ley 6.982), y encontrándose además sujeta esa determinación al arbitrio del Poder Ejecutivo provincial, con las potenciales consecuencias perjudiciales hacia el sector derivadas de la contradicción de intereses con quien nombra esos representantes, que no es más ni menos que su empleador; y teniendo en cuenta además los obstáculos y múltiples avatares que nacen día a día de la disputa política misma.

La experiencia institucional sobre esta regulación, del número y proporcionalidades de los miembros del directorio del Instituto, y las consecuencias que se motivan con su nombramiento, han dejado como enseñanza la búsqueda de un mayor resguardo de los intereses de los propios trabajadores (que son en definitiva los aportantes para la conformación del sustento económico de la obra social), motivando el cambio de este diseño de selección de la conducción del instituto.

El respeto que produce en una sociedad el desarrollo del valor que se origina en una mayor democratización de cada ámbito que la conforma (en este caso público). marca por sí mismo el camino a transitar, y es este respeto la matriz que da nacimiento al proyecto.

La incidencia que tendrá sobre el sistema de salud, la asistencia médica y la seguridad

social (en cuanto corresponde por competencia al Instituto Médico Obra Asistencial), hace a la trascendencia de la presente iniciativa, la que solicito al resto de legisladores acompañen con su voto.

Piemonte.

- A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Trabajo, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

#### XLVIII

(D/2.156/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Buenos Aires un Observatorio de Seguridad Vial que constituirá un centro de referencia para la obtención de datos e indicadores sobre la evolución de la siniestralidad en la provincia. El Observatorio funcionará en la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Serán objetivos del Observatorio de Seguridad Vial:

- a) Propiciar y coordinar las investigaciones que realizan las diferentes entidades gubernamentales, instituciones y fundaciones relacionadas con la seguridad vial.
- b) Registrar y analizar todas las variables e indicadores relativos a la seguridad vial.
- c) Promover el desarrollo de la operatividad en relación al tránsito, principalmente en el acopio de información y en la investigación.
- d) Impulsar desde todos los ámbitos el debate social sobre las políticas de seguridad vial.
- e) Orientar sobre diferentes medidas y acciones a los organismos responsables.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- f) *Publicar periódicamente los indicadores.*
- g) *Divulgar los informes técnicos relativos a la seguridad vial.*
- h) *Recopilar los datos sobre accidentes relacionados con el tránsito en la Provincia.*
- i) *Reducir la exposición a riesgos y o daños a peatones y conductores.*

*Art. 3º - Asimismo, elaborará una base de datos que contendrá información sobre accidentes y/o siniestros relacionados con el tránsito, los que serán suministrados por las compañías aseguradoras con sede en la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 4º - Los gastos que demande el funcionamiento del Observatorio de Seguridad Vial serán solventados con partidas presupuestarias del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo a firmar convenios de colaboración con los municipios de la provincia de Buenos Aires, así como con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Organizaciones No Gubernamentales y las compañías aseguradoras con sede en la Provincia, a los efectos de instrumentar el traslado de la información que éstas recaben, relacionada con los accidentes y/o siniestros de tránsito originados en la vía pública.*

*Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*García (Julia).*

#### FUNDAMENTOS

*Que, diariamente tomamos conocimiento de un sinnúmero de accidentes de tránsito acaecidos en todo el territorio bonaerense, que cobra miles de víctimas al año, en el que, evidentemente, confluyen factores humanos y mecánicos.*

*Que, de acuerdo con estadísticas de la Asociación Civil «Luchemos por la Vida», la cantidad de muertes producidas por accidentes de tránsito, en nuestro país, se han incrementado progresivamente desde 2001*

*a la fecha. A modo ilustrativo en 2001 murieron 7.071 personas, en 2002 fallecieron 6.086, en 2003 el luctuoso saldo ascendió 7.055 muertos, en 2004 se registraron 7.137 víctimas fatales, en 2005 perecieron 7.138 personas, en 2006 la cifra fue de 7.557 y en 2007 el guarismo provisorio arrojó 8.104 muertes.*

*Nuestra Provincia no ha resultado ajena a este incremento, en 2001 el saldo de víctimas fatales ascendió a 2.379, en 2002 fue de 2.377, el año 2003 arrojó como resultado 2.925 muertes, en 2004 la cifra trepó a los 2.926, en 2005 fue de 2.923, mientras que en el transcurso del último año se produjeron 3.062 muertes.*

*De las 8.104 muertes registradas durante 2007 como resultado de siniestros viales, 3.062 se produjeron en territorio bonaerense, seguido muy lejos por las provincias de Santa Fe con 707, Córdoba con 598 y Mendoza con 423.*

*Es decir, que, si bien se trata de un fenómeno cuyos efectos se han ido incrementando en todo el país, nuestra provincia ha tenido un importante aumento de protagonismo en este rubro. Mientras que en 2001 el promedio de fallecimientos provocados en, o por, accidentes de tránsito era de 6,5 muertes diarias, en el año último ese promedio se incrementó a 8,4 víctimas fatales por día.*

*Que, si bien es cierto que muchos accidentes son producto de la impericia o imprudencia de los conductores, el comportamiento de una persona está regido no sólo por sus conocimientos y capacidades, sino también por el entorno. Factores indirectos como el diseño y el trazado de la calzada, el tipo de vehículo, las normas de tránsito y los medios para asegurar su cumplimiento influyen mucho y de diversas maneras en él. Por esta razón, la información y la publicidad, por sí solas, no suelen bastar para reducir las colisiones en la vía pública.*

*Que los accidentes causados por el tránsito son sucesos que cabe someter a un análisis racional y acciones correctoras. Para orientar las políticas de seguridad se necesitan datos sobre los tipos de choques y su incidencia, así como un conocimiento detallado de las circunstancias en las que se*

producen. Saber cómo se provocan las lesiones y de qué tipo son, es un valioso instrumento para determinar intervenciones y supervisar acciones.

Que la idea de que los accidentes de tránsito son el precio de la movilidad y el desarrollo económico debe sustituirse por una concepción más humana, que conceda mayor importancia a la prevención mediante acciones en todos los niveles del sistema de tránsito.

Que a efectos de determinar las zonas que generan mayor conflictividad y, de esa manera aplicar políticas específicas para cada región, resulta necesario recopilar la mayor cantidad de información posible respecto de los accidentes producidos en el territorio provincial.

Que existen gran cantidad de entidades no gubernamentales dedicadas a la recolección de estadísticas referidas a la accidentología vial, que serían de gran ayuda para el diseño de políticas integrales en la prevención de accidentes.

Que el Estado provincial debería utilizar toda esa información, creando un sistema estadístico unificado, para el desarrollo de un plan integral de seguridad vial, donde tengan activa participación las entidades no gubernamentales, las compañías de seguros, los municipios y el gobierno provincial.

Que, de esta manera, el Estado tendrá una herramienta a su disposición que le permitirá corregir situaciones críticas, proyectar adecuadamente inversiones en infraestructura y mejorar la seguridad vial en forma continua.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

García (Julia).

- A las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Derechos del Usuario y el Consumidor, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### XLIX

(D/2.158/08-09)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Créase por el presente el Observatorio de la Alimentación Provincial - OAP- .

Art. 2º - El organismo creado en el artículo 1º funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción.

Art. 3º - El Observatorio de la Alimentación Provincial -OAP- tendrá como fin examinar la situación alimentaria provincial, reconociendo asimetrías, localizando y ponderando los espacios de desarrollo, convocando y acordando con los diversos actores, tanto públicos, comunitarios o privados del sector, en virtud del ordenamiento de la política pública, propiciando alcanzar la seguridad alimentaria en todo el territorio de la provincia.

Art. 4º - Serán objetivos del Observatorio de la Alimentación Provincial:

- a) Registrar, sobre la base del relevamiento y sistematización de información precisa, el estado actual de la alimentación en el territorio provincial.
- b) Promover la planificación estratégica participativa y articulada, mediante acuerdos y compromisos.
- c) Concebir estrategias de intercambio ventajosas para la provincia, en el marco del desarrollo de la política alimentaria a nivel internacional.
- d) Incluir, mediante estudios, análisis diagnósticos y prospectivos, la diversidad y especificidad de cada región de la Provincia.
- e) Examinar los heterogéneos perfiles productivos, de comercialización, distribución y consumo.
- f) Disponer de información sistematizada al servicio de la población, para operar una toma de conciencia respecto a las consecuencias e impacto que producen los disturbios alimentarios en las diversas etapas de la vida.
- g) Propiciar la acción conjunta, asociati-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*va y solidaria del sector alimentario para viabilizar mejoras sustantivas en la alimentación de la población bonaerense.*

*Art. 5º - Serán funciones primordiales del observatorio:*

- a) *Producir diagnósticos, formular proposiciones y operar con los actores pertinentes que engloben las siguientes dimensiones de intervención:*
  - b) *Realidad socio alimentaria de la provincia, secciones y municipios.*
  - c) *Observación comparada de la alimentación argentina y otras realidades mundiales.*
  - d) *Correspondencia entre alimentación y salud:*
    - e) *Estado nutricional provincial.*
      - 1. *Subalimentación y sobrealimentación. Niveles y localización.*
      - 2. *Desnutrición y obesidad. Anorexia y bulimia.*
  - f) *Funcionamiento de organismos de coordinación. Comisión Nacional de Alimentos -CONAL)- y Sistema Nacional de Control de Alimentos.*
  - g) *Situación nutricional y dietas en hospitales y centros de salud*
  - h) *Correspondencia entre alimentación y educación:*
  - i) *Campañas provinciales y locales de buenas costumbres alimenticias.*
  - j) *Dietas, niveles nutricionales en comedores escolares, caracterización y estrategias pertinentes.*
  - k) *Inclusión curricular.*
  - l) *Compromiso y acuerdo de la educación con la alimentación.*
  - ll) *Correspondencia entre alimentación y desarrollo social.*
  - m) *Planes sociales que incluyen componentes alimentarios, dietas, producción, comercialización, transporte y/o manipulación de alimentos.*
  - n) *Construir el mapa alimentario provincial. Relación entre alimentos y territorio. Costumbres y hábitos alimenticios por zona.*
- ñ) *Industria de la alimentación y políticas públicas. Industria de la alimentación y actividad empresarial. Agronegocios.*
- o) *Evolución de la industria de la alimentación en la Argentina y en la Provincia.*
- p) *Ventajas y desventajas comparativas de nuestro país y de nuestra provincia en el sector alimentario.*
- q) *Sistemas de producción de alimentos y cadenas de valor.*
- r) *Formas asociativas de producción pública, privada, tercer sector y mixtas. UTEs, consorcios, cooperativas, etcétera.*
- s) *Producción tradicional, alternativa, producción ecológica, productos exóticos.*
- t) *Certificación de alimentos. Calidad alimenticia.*
- u) *Preservación del medio ambiente y producción de alimentos*
- v) *Logística y distribución de alimentos. Logística del abastecimiento. higiene, seguridad, conservación y manipulación de alimentos. Cadenas de frío. Procedimientos de acopio y almacenamiento*
- w) *Sistemas y redes de comercialización de alimentos nacional y por región. Relación con el nivel internacional. Importación y Exportación.*
- x) *Relación con las formas de organización de la producción, recolección, venta y distribución asociada, sistemas de acopio.*
- y) *Comportamiento de los mayoristas, hipermercados y comercios minoristas.*
- z) *Funcionamiento de mercados concentradores. Regulación y distribución. Sistemas operativos de los mercados.*
- aa) *Armado de precios. Precio justo.*
- ab) *Consumo de alimentos. Tendencias del consumo.*
- ac) *Variaciones según situaciones de estacionalidad, tiempos, modas, edades y caracterización de la población.*
- ad) *Correspondencia consumo - precios.*
- ae) *Relación consumo de alimentos y medios de difusión. Organizaciones de defensa del consumidor.*

- af) *Crear un sistema de información, análisis y proyección mediante observatorios regionales de la alimentación que permitan.*
- ag) *Articular la estrategia alimentaria provincial, con las respectivas realidades zonales y municipales.*
- ah) *Promover la construcción de asociatividad y acuerdos de los actores estratégicos, produciendo beneficios al interior del sector y hacia la población general, mediante tareas de asistencia técnica e información.*

*Art. 6º - Para su funcionamiento y desarrollo el Observatorio de la Alimentación Provincial estará constituido por:*

*La Comisión Ejecutiva del Observatorio de la Alimentación Provincial.*

*La Comisión Asesora del Observatorio de la Alimentación Provincial.*

*Los Observatorios Regionales de la Alimentación -ORA-.*

*Art. 7º - La Comisión Ejecutiva del Observatorio de la Alimentación Provincial -OAP- estará formada por:*

- a) *El Director Ejecutivo del OAP.*
- b) *Los Secretarios Ejecutivos de los Observatorios Regionales de la Alimentación ORA-.*
- c) *Un representante del Ministerio de Salud.*
- d) *Un representante de la Dirección General de Cultura y Educación.*

*Sus funciones serán:*

- 1. Proponer el reglamento de funcionamiento del OAP para su aprobación por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, en un término no superior a los 180 días de la conformación de la Comisión Ejecutiva.*
- 2. Aprobar lo dispuesto en la primer reunión plenaria de Secretarios de Producción del país definiendo las regiones donde se deberán instalar los Observatorios Regionales de la Ali-*

*mentación -ORA- y la elección de los Secretarios Ejecutivos de los ORA.*

- 3. Proponer la estructura de funcionamiento del OAP y los ORA al Secretario de Agricultura de la Nación.*
- 4. Elaborar el Plan Anual del OAP.*
- 5. Elaborar el reglamento de funcionamiento de los observatorios regionales, sobre la base de la propuesta formulada en la primera reunión plenaria de secretarios de Producción del país.*
- 6. Aprobar el Plan de Trabajo Anual de los Observatorios Regionales en correspondencia con el Plan Anual del OAP.*
- 7. Proponer el presupuesto anual de gastos y previsiones.*
- 8. Aprobar convenios con organismos públicos y privados nacionales e internacionales.*

*Art. 8º - La Comisión Asesora del OAP estará integrada por:*

- a) *El Secretario Ejecutivo de la Comisión Asesora del OAP, quien será designado por el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción.*
- b) *Representantes de universidades públicas y privadas.*
- c) *Representantes del INTA.*
- d) *Representantes del INTI.*
- e) *Representantes de las cámaras empresarias de la Alimentación y de la Producción agropecuaria.*
- f) *Representantes de entidades gremiales del sector.*
- g) *Representantes de Organizaciones de defensa de los Consumidores.*
- h) *Representantes de ONG significativas del sector.*
- i) *Personalidades representativas del sector. Sus funciones generales serán:*
  - 1. Asistir técnica y profesionalmente a la Comisión Ejecutiva del OAP.*
  - 2. Efectuar la asistencia técnica a requerimiento de los observatorios regionales de la Alimentación.*
  - 3. Asesorar en temáticas específicas*

al OAP que se desprendan de sus objetivos de creación.

4. Proponer estudios, investigaciones y análisis que contribuyan a la comprensión y visibilidad de la problemática del sector y estrategias beneficiosas para su modificación.
5. Las funciones específicas deberán ser explicitadas en el reglamento y estructura de funcionamiento elaborado por la Comisión Ejecutiva.

Art. 9º - Los Observatorios Regionales de la Alimentación -ORA- Serán los ámbitos de análisis, estudio y proyección específicos del territorio que interactuarán con el conjunto del OAP en forma de red, Serán presididos por el Secretario Ejecutivo elegido entre los Secretarios de Producción de las Jurisdicciones que conforman la región, en forma rotativa, Su estructura y funcionamiento específico, será definida por la Comisión Ejecutiva del OAP y aprobado por el director provincial de Producción Agrícola y Alimentos.

Los objetivos de alcance, como las líneas de acción, quedaran determinados en el plan anual que aprobará la Comisión Ejecutiva. Para el cumplimiento de este objetivo los observatorios regionales podrán enviar propuestas de actividades para ser consideradas en el marco de las reuniones plenas.

Art. 10 - El Director Ejecutivo del OAP, será designado por el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción a través de propuestas que elevará la Dirección Provincial de Producción Agrícola y Alimentos.

Sus funciones serán: Presidir la Comisión Ejecutiva del OAP, Convocar a la primera reunión plenaria para definir:

- a) Las regiones donde se instalarán los Observatorios Regionales de la Alimentación -ORA-.
- b) Elección de los Secretarios Ejecutivos de cada una de las regiones y lugar físico de funcionamiento de los ORA. Propuesta del reglamento de funcionamiento de los ORA para tratamiento y aprobación por la Comisión Ejecuti-

va del OAP, analizar alternativas de estructura de funcionamiento del observatorio nacional y los observatorios regionales para proponer en la comisión ejecutiva, elaborar propuestas para el plan anual del OAP, en consulta con la comisión asesora.

Elaborar propuesta de presupuesto anual de gastos y previsiones para ser tratado en la Comisión Ejecutiva, ser enlace entre la Comisión Ejecutiva y la Comisión Asesora del Observatorio de la Alimentación Provincial.

Art. 11 - Los secretarios ejecutivos presidirán los observatorios regionales de la alimentación, por el término de 1 (un) año, serán de carácter rotativo dentro de cada región. Su estructura y funcionamiento quedara reglamentada por la Comisión Ejecutiva del OAP en un plazo no mayor a 180 días de constituida la misma.

Art. 12 - La Comisión Ejecutiva y la Comisión Asesora se citarán en reunión plenaria cada semestre fijando agenda de trabajo en común y líneas de acción determinadas en plan anual aprobado. Tendrá como función primordial observar el cumplimiento de los objetivos expresados en el artículo 4º de la presente ley.

Art. 13 - Los gastos presupuestarios que demanden el funcionamiento del Observatorio de la Alimentación Provincial, serán imputados a la jurisdicción del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción

Art. 14 - Comuníquese al poder Ejecutivo.

Duretti.

## FUNDAMENTOS

Se presenta esta iniciativa en la absoluta seguridad que todos los representantes aquí reunidos somos conscientes del valor y el sentido profundo que tiene, en la vida y desarrollo de cada una de nuestras comunidades, la alimentación. Es, sin duda, uno de los derechos indiscutibles del ser humano

ya que si éste es deficiente se condena al individuo a una vida sin perspectivas de desarrollo intelectual y físico, por tanto económico y social, generando sociedades sin participación ni decisión.

Si es cierto que la alimentación forma parte consustancial de la existencia de las personas y los pueblos, es entonces nuestra obligación, impulsar la creación de instrumentos del Estado que permitan no solo realizar una lectura del escenario alimentario actual, teniendo en cuenta el impacto de los nuevos criterios que el paso de la globalización va imprimiendo (ejemplo: cuestiones ambientales, marcas, certificaciones de calidad, normas, etcétera) y las señales del modelo alimentario hegemónico que se propone en el mundo posmoderno, sino actuar, en dicho escenario, reconociendo los actores principales, impulsando la asociatividad pertinente y generando sinergias propias de desarrollo de los factores estratégicos.

La información no puede, ni debe, tener un carácter acumulativo, sólo adquiere su sentido y valor en tanto se detecta, se reconoce su procedencia y sentido, se pondera, sistematiza y organiza en virtud de criterios proyectivos, es decir, en el marco y conjunto de estrategias que se adoptan como políticas de estado. Entonces, en este sentido, la información adquiere un carácter dinámico y transformador, convirtiéndose en verdadera herramienta de cambio cultural y social. Indudablemente la alimentación y, especialmente, su matriz conforman para la Argentina un eje estratégico central. En este sentido, se trata de construir, mediante la creación del Observatorio de la Alimentación provincial -OAP-, la matriz alimentaria bonaerense en base a la comprensión íntegra de las fortalezas y limitaciones que se tienen, las que perduran a través de los años y que constituyen verdaderos bastiones culturales y aquello que ha cambiado, que sigue transformándose por impacto de los nuevos usos científicos y tecnológicos o mediante actualizada metodología de gestión y gerenciamiento.

Desde esta perspectiva, las cuestiones actuales en debate en foros mundiales y regionales como la calidad alimentaria y la seguridad alimentaria se convierten nece-

sariamente en ejes estratégicos de análisis, principalmente para nuestro país, entendiéndose que los alimentos impactan directamente en un marco de relaciones que afectan a la salud humana, a las culturas, al medio ambiente y a las bases mismas de producción y reproducción de los procesos energéticos del planeta.

Desde la perspectiva formulada la seguridad alimentaria, por ejemplo, es más que la simple entrega de alimentos y se convierte en la necesidad de garantizar los niveles creíbles de proteínas y nutrientes que permiten mejorar la calidad de vida de los que más necesitan. Porque el derecho a la alimentación es inherente al contexto amplio de los ciudadanos, y es una obligación del sector público asegurar la alimentación y trabajar para que las condiciones de la ciudadanía en relación a este tema se extiendan a la mayor parte de la población, tanto en cantidad, como en calidad.

En este sentido, nuestra provincia y especialmente los cordones urbanos presentan situaciones viciadas de contrastes en las que se combina el desarrollo de sectores modernos que utilizan los últimos avances de la tecnología con la extensión de otros que están lejos de poder utilizarla. En esta descripción de la realidad, la alimentación cumpliría un rol estratégico de cambio y transformación social y cultural -dado su carácter equiparador- en tanto se la analice y proyecte con visión de futuro, articulando un auténtico sistema provincial sustentable de alimentos. v

Si la alimentación forma parte esencial de la vida de los pueblos, de la existencia misma de la humanidad, es imprescindible observar, analizar y comprender su organización, producción, transformación, distribución y consumo, de esta forma no solo estaremos reconociendo la identidad de los argentinos, sino que tendremos la posibilidad de proyectar un futuro alimenticio mas acorde con lo que queremos y soñamos.

Por todo lo expuesto, y por las razones que daremos oportunamente en las comisiones y el recinto, en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Duretti.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- A las comisiones de Asuntos Agrarios, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

L

(D/2.175/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Declárase monumento histórico provincial, incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, según los términos de las leyes 10.419 y 12.739, al Teatro Municipal Rafael de Aguiar, de la ciudad de San Nicolás.

Art. 2º - En testimonio de la presente declaración definitiva de monumento histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del bien citado.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gorostiza.

## FUNDAMENTOS

*El teatro Municipal Rafael de Aguiar, se encuentra en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos en al esquina de las calles De la Nación y Maipú, fue inaugurado el 10 de agosto de 1908, con una gran función a cargo de la Compañía Lírica Italiana, dirigida por A. Bernabei, la que llevó a escena la ópera «Manon Lescaut», de Giacomo Puccini, actuó como soprano Agostinelli y como tenor Toscani. La orquesta fue dirigida por el maestro Gaetano Bavagnol, siendo éste una réplica del teatro Colón de Buenos Aires en menor escala. Es sin lugar a duda, uno de los logros arquitectónicos más importantes del país.*

*La construcción fue por iniciativa del intendente Serafín Carlos Morteo, y el Concejo Deliberante dictó una ordenanza con fecha 11 de agosto de 1905 en cumplimiento de la cual se iniciaron los trabajos pertinentes.*

*Para su financiación se suscribió en empréstito público, que fue cubierto casi totalmente por el vecindario, completando la municipalidad con recursos propios para cubrir el costo.*

*La piedra fundamental fue colocada el 26 de abril de 1906 y el 31 de diciembre del mismo año, se techaba y revocaba el edificio.*

*Se encomendaron los proyectos al ingeniero Juan B. Arámburu. La decoración la realizó un calificado pintor italiano, Rafael Barone. En tanto Domingo Nevani y Enrique Gabrielli fueron los constructores. El teatro municipal ocupa 1.375 metros cuadrados en la esquina de Nación y Maipú. Las sillas, mesas, espejos, butacas fueron importadas a pedido, a la marca de fabricación europea más prestigiosa de entonces: Thonet de Viena (Austria).*

*El presidente del primer directorio del Teatro Municipal Rafael de Aguiar, fue el escribano Ricardo D. Moyano (1937-1943). Por su escenarario han desfilado las más destacadas figuras del arte y la cultura nacional, así como artistas extranjeros de fama mundial, y una infinita cantidad de realizaciones: óperas, sainetes, tragedias clásicas, recitales de rock, espectáculos tangueros, zarzuelas, conferencias, beneficio a escuelas, instituciones, ballets internacionales. La sala tiene capacidad para 1.250 personas (actualmente, por cuestiones de seguridad se ha reducido a unas 800 personas aproximadamente).*

*En algunas oportunidades, se levantaba la platea hasta la altura del escenario, lo cual se concretaba mediante la utilización de gatos hidráulicos. Con las platea sin butacas y unida al escenario, se realizaban bailes, kermeses o banquetes.*

*Por ordenanza del 18 de julio de 1958, siendo intendente el doctor Miguel M. Bent, le fue impuesto el nombre de Rafael de Aguiar, en homenaje al organizador - fundador de la ciudad, con motivo de cumplirse el 50º aniversario de la inauguración. En el hall hay una placa de bronce colocada a tal fin. Desde fines de 1977 se realizó la restauración general del edificio y la sala, inaugurándose esas obras con la función de gala, el 8 de abril de 1978. En 1998 se realizaron las*

últimas restauraciones en baños, techos, carpinterías de madera con la colaboración de la empresa Siderar sociedad anónima.

Por las razones apuntadas solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Gorostiza.

- A las comisiones de Asuntos Culturales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

LI

(D/2.185/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - En virtud de lo establecido en el artículo 36, incisos, 1), 2), 3) y 8) de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, sobre derechos y garantías sociales de todos los habitantes de nuestra provincia:

Establézcase que los establecimientos o locales denominados confiterías bailables, discotecas, discos, salas de baile, clubes, dancin y demás locales donde se realicen actividades similares, tanto en lugares cerrados como al aire libre, cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, deberán observar -sin excepción- la siguiente norma:

- a) Lugares con capacidad de hasta 200 personas, tres dispenser de agua distribuida en el mismo.
- b) Lugares con capacidad de hasta 500 personas, cinco dispenser de agua distribuida en el mismo.
- c) Lugares con capacidad de hasta 1.000 personas, diez dispenser de agua distribuidos en el mismo.
- d) Lugares con capacidad de entre 2.000 y 5.000 personas 20 dispenser de agua distribuida dentro y fuera, si así fuera necesario, de los mismos.
- e) Esto sin perjuicio del normal y efectivo funcionamiento de todos los ámbitos

preestablecidos, en cualquiera de sus denominaciones, baños, bebederos y demás lugares de acceso público dentro o fuera del ámbito donde se realice el evento.

Art. 2º - Serán autoridades de comprobación de las faltas a la presente ley: la Policía Tutelar de la Minoridad, las municipalidades y la Policía bonaerense.

Las autoridades que correspondan designaran agentes públicos investidos del poder de policía preventivo a fin de hacer cumplir las normas de la presente ley. Los referidos agentes podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de su contenido.

Art. 3º - Las transgresiones a las normas de la presente ley facultara a cualquier persona para denunciarla verbalmente o por escrito por ante cualquiera de las autoridades mencionadas o autoridad jurisdiccional competente.

Art. 4º - Los funcionarios a que alude el artículo 2º que no dieran cumplimiento al régimen precedentemente establecido, incurrirán en falta grave, la que deberá ser sancionada conforme las previsiones de los respectivos regímenes estatutarios que le fueran aplicables, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hubieren incurrido.

Art. 5º - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º, esta norma no impedirá la venta y/o comercialización de agua embotellada en los lugares arriba mencionados.

Art. 6º - La presente ley regirá desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" y deroga toda otra disposición que se le oponga. Cualquier conflicto normativo relativo a su aplicación, deberá resolverse en beneficio de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Moreau y Jano.



## FUNDAMENTOS

La idea de este proyecto de ley esta motorizado en los últimos datos, testimonios y consultas realizadas por diversos investigadores en el marco de las llamadas drogas de diseño.

El primer informe mundial sobre drogas sintéticas elaborado por la Oficina de Naciones Unidas para el Control de Drogas y prevención del Crimen, afirma que sustancias como el éxtasis y las anfetaminas han «enganchado ya a mas adictos que las drogas clásicas y su consumo frece exponencial mente.»

«Las consecuencias sobre la salud son desastrosas, pues estas drogas provocan daños cerebrales irreversibles» remarcan-do que «se han convertida en el problema numero uno, pero sin crear alarma en la opinión pública debido a su táctica de esconderse tras la cultura de la diversión en discotecas y clubes nocturnos.»

En nuestro país el incremento de las mismas crece con entusiasmo y tomando datos oficiales un 24,5 por ciento de las personas que consumen alguna droga ilegal toma éxtasis unas vez por mes y un 4,5 por ciento semanalmente, sin que el debate sobre la despenalización las diferencie de las otras drogas.

Según la ultima encuesta de la SEDRONAR, este universo abarcaría a unas 81.000 personas durante el año anterior a la muestra (2006), todas cifras que según expertos en el tema consultados, están muy por debajo de la realidad.

La realidad de estas drogas tan especificas, hacen que como decíamos mas arriba, sobre todo los lugares de diversión nocturna sean el ámbito de mayor consumo, lo cual hace que los procedimientos o emprendimientos que se puedan generar para controlarlas sean muy poco efectivos, sin mencionar el entramado y la existencia de un negocio que también involucra a muchos de los dueños de estos lugares y los dealers que cuentan con la autorización para poder comercializar sus drogas dentro de estos sitios.

Ahora bien, la complejidad de esta problemática nos hace notar también falencias

que tal vez por mínimas que parezcan nos indican o dan indicios de la perversidad de un sistema generado y dedicado para que el adicto o probable adicto se encuentre lo mas vulnerable posible frente a estas.

En este tipo de drogas el factor predominante y casi excluyente es la excitación permanente, la adrenalina puesta a prueba por sintéticos consumibles, la necesidad de moverse, el cuerpo comandado por estas sustancias hasta llegar casi a un estado de paranoia, se han registrado algunos casos de sobredosis en que este era el síntoma predominante y la necesidad imperiosa de beber, tomar agua en la mayoría de los casos, muchos de ellos sabiendo que uno de los efectos mas notables es la deshidratación que se produce en el cuerpo por el estado arriba mencionado.

El dato interesante y verdaderamente llamativo sobre la connivencia existente entre los vendedores o dealers, los dueños de los locales y muchas veces la policía, se manifiesta en el precio de venta del agua envasada. Podríamos tomar cualquier lugar de nuestra provincia, desde el conurbano hasta el interior profundo y notaremos en cada caso, hablando siempre de los lugares donde se comercializan, «el valor de las botellitas», seguramente nos asombraremos al corroborar que muchas veces duplican y hasta triplican el valor de un trago cualquiera de los allí vendidos.

¿Es posible que sea mas provechoso la venta de agua mineral, que el alcohol, en estos lugares de diversión?, sabemos que no, somos conscientes de que esto solo sucede porque la rentabilidad que genera la venta de estas drogas sintéticas esta superando con creces al de cualquier otra, y que en definitiva el agua es un complemento mínimo pero muy necesario para que este circulo que se ha instalado cierre perfectamente.

Somos muy conscientes que la problemática de las drogas es muchísimo mas compleja, que la falta de políticas públicas, de un Estado ausente como hemos visto hasta ahora, que la nula capacitación y falta de herramientas necesarias en las guardias de nuestros hospitales y por sobre todo la prevención, son cuestiones fundamentales en esta lucha,

pero también creemos sinceramente que la sola posibilidad de salvar una vida a través de un pequeño aporte vale la pena.

También pensamos que esta iniciativa, más allá del debate que generara, debe ser tomada y pensada no como una solución global, cosa que no pretendemos, sino que es solo una contribución desde nuestro lugar en favor de la prevención y la salud de nuestros hijos.

No pecamos de ignorancia al pensar que con este proyecto de ley no estamos atacando el problema de fondo, es decir el tráfico y la venta de estas sustancias, algo de lo que lamentablemente la Secretaria de Adicciones de nuestra Provincia no toma nota, pero también creemos que, así como la seguridad, el control permanente por parte de las autoridades competentes de los mismos, el mas estricto cumplimiento de las reglamentaciones u ordenanzas tanto provinciales como municipales y las sucesivas y mas estrictas medidas que tomemos harán que sea mas factible una lucha que hoy estamos perdiendo.

Moreau.

- A las comisiones de Prevención de las Adicciones, Producción y Comercio Interior, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LII

(D/2.190/08-09)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de interés provincial la actividad que viene desarrollando el servicio de voluntarias para hospitales Damas Rosadas, institución surgida y con sede central en la ciudad de San Isidro, que en el mes de setiembre del año próximo, cumplirá 50 años de vida.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De Simone.

### FUNDAMENTOS

En el mes de septiembre del año 1959, Eloisa Collardin Mihura de Casal, crea en la ciudad de San Isidro, ha pedido de las autoridades eclesiásticas y comunales de la ciudad, el Primer Servicio de Voluntarias para Hospitales de la República Argentina, modalidad hasta entonces totalmente desconocida en el país. El viejo Hospital Central de San Isidro lo vio nacer, y poco a poco se fue conociendo y aceptando su colaboración, teniendo claramente establecido que su tarea «no reemplazará sino que se sumará a la acción de los profesionales.»

En esta primera oportunidad, 42 mujeres, fueron entrenadas y comenzaron con la tarea de brindar asistencia al enfermo hospitalizado y a su familia brindando colaboración al personal técnico y médico de las instituciones. Continuando con la tarea en el Hospital Central, su generoso trabajo se extendió primero a la antigua maternidad y más tarde al Hospital Municipal Materno - Infantil.

Esa labor luego fue ampliada, con el apoyo de las autoridades, a centros hospitalarios de la capital, como en el Hospital Bernardino Rivadavia, desde el año 1964 y a partir del año 1970 en la Maternidad Ramón Sardá. En el año 1980, crearon el Jardín Maternal Nuestra Señora de los Niños, en la ciudad de San Isidro, que en la actualidad atienden a más de un centenar de niños desde los 45 días hasta los 4 años, provenientes de familias de Boulogne, Tigre, Garín y otros barrios de la zona norte.

En la actualidad, son 460 voluntarias y en la zona norte del Gran Buenos Aires todos las respetan, donan un mínimo de 4 horas semanales de trabajo, tienen su propio reglamento interno, que conocen y cumplen, complementan el trabajo del personal del hospital, no lo suplantán, su colaboración facilita las tareas de los integrantes de la institución, fomentan la cordialidad y la solidaridad, están siempre dispuestas a capacitarse, tienen constantemente una actitud profesional, son diligentes, comprensivas, y tienen un espíritu de colaboración e interés en la totalidad de los fines de la obra y en las acciones para lograrlo.

Ya han clonado más de tres millones de

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

horas de trabajo a la comunidad. Hoy, además, participan en distintos programas, como el de detección temprana de ceguera por diabetes, seguimiento del recién nacido de alto riesgo, atención de lactarios para pacientes internados y promoción de lactancia materna, entre otros.

Por aliviar el dolor de los pacientes, por entregar amor, tranquilidad y esperanza, por brindar su tiempo, su calidez, su colaboración, quienes como yo. hace muchos años caminamos los pasillos del Hospital, y también todos aquellos que recibieron alguna vez una sonrisa, y los que seguramente la van a recibir, estamos orgullosos de las damas de delantal rosa, por lo tanto solicito a esta honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.

De Simone.

- A las comisiones de Salud Pública y Legislación General.

### LIII

(D/2.193/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de tierras ubicadas en el barrio «Libre Amanecer» de la localidad de Lomas de Zamora,, designado catastralmente como: circunscripción XII, sección A, manzana 3B, circunscripción XII, sección A, manzana 2, circunscripción XII, sección A, manzana 3 A, circunscripción XII, sección A manzana 1; a nombre de: el primero Nornel sociedad anónima, comercial, industrial, financiera, inmobiliaria y agropecuaria; el segundo a nombre de Melsa, José Miguel y de Melsa Alfredo; el tercero a nombre de Antonio Fiorito y Hermanos sociedad anónima, comercial e industrial; y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - Los inmuebles que se expropian por la presente ley serán transferidos a título

oneroso a sus actuales ocupantes, según el listado de emergencia habitacional y censo que a tal efecto confeccione la autoridad de aplicación, con cargo a destinar el inmueble a vivienda de su grupo familiar. Las adjudicaciones serán de un lote por núcleo familiar y su dimensión garantizara las condiciones mínimas ambientales y de habitabilidad.

Art. 3º - Serán adjudicatarios de los lotes aquellos ocupantes que reúnan las siguientes requisitos:

- a) Detentar una ocupación efectiva del inmueble la cual no podrá ser inferior a los dos años.
- b) No poseer ninguno de los miembros del grupo familiar inmuebles a su nombre, ni ser beneficiarios de otra vivienda bajo cualquier otro régimen.
- c) Estar incluido en el listado de emergencia habitacional y censos confeccionado a tal efecto.

El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo segundo, ocasionara la revocatoria de la cesión y la reversión del dominio a favor de Estado provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubiera efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Art. 4º - Serán obligaciones de los adjudicatarios:

- a) Destinar el inmueble a vivienda familiar.
- b) Construir la vivienda propia sobre el terreno adjudicado en el plazo de cinco (5) años a partir de la fecha de adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por el organismo de aplicación en caso debidamente justificado.
- c) No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito, el inmueble objeto de la venta por un plazo de diez (10) años.
- d) Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble desde la fecha de la escrituración.

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo ocasionará la pérdida de todo derecho sobre el inmueble sin derecho a repetición de sumas abonadas, con la reversión de su dominio a favor del Estado provincial, y la prohibición de ser adjudicatarios de otro inmueble dentro del régimen de la presente ley o normas similares.*

*Art. 5º - El organismo de aplicación de la presente ley seta determinado pro el Poder Ejecutivo. El mismo, tendrá a su cargo el control y l» ejecutividad de la adjudicación, actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas,, desarrollo urbano y vivienda de la zona, conjuntamente con un programa específico de saneamiento e la fracción expropiada y los eventuales cursos de agua, como condición de la vigencia de la presente ley.*

*Art. 6º - La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios, será otorgada por la Escribanía General de Gobierno, estando exenta del pago del impuesto al acto.*

*Art. 7º - Exceptúase a la presente ley de los alcances del artículo 47º de la ley 5.708 (texto ordenado según decreto B.523/86) estableciéndose en 5 (cinco) años el plazo para considerarse abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1º de la presente ley para el cumplimiento del destina expropiatorio.*

*Art. 8º - A los fines de la subdivisión en parcelas, exceptuase para el caso de la aplicación de las leyes 6.253 y 6.254 y él decreto ley 8.912/77 (texto ordenado según decreto 3.389/87). En los planos de mensura y subdivisión que se aprueben, deberán constar las restricciones hidráulicas que sobre ellos recaigan, como así también en las respectivas escrituras traslativas de dominio a las que los mismos den origen.*

*Art. 9º - Autorizase al Poder Ejecutivo provincial a implementar los tramites necesarios para el cumplimiento de la presente ley.*

*Art. 10 - A partir de la sanción de la*

*presente, quedan suspendidas las acciones civiles o penates que conduzcan al desalojo de las fracciones o de los inmuebles individualizados en el artículo 1º, promovido o por promoverse, y especialmente las medidas procesales de desalojo que fuera su consecuencia.*

*Art. 11 - Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar los créditos a su favor como consecuencia de deudas que pesen sobre la fracción expropiada por el artículo 1º en materia de impuestos, tasas, derechos, multas, tributos y gravámenes de cualquier naturaleza, y las cargas por pasivo ambiental y programas de saneamiento.*

*Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Berardo, Cruz, Médici, Di Leo y Amendolara.*

#### FUNDAMENTOS

*Por el presente proyecto de ley se gestiona la expropiación de una fracción de tierras, ubicados en el partido de Lomas de Zamora denominado Barrio Libre Amanecer.*

*Estas tierras se encuentran ocupadas por familias que pretenden acceder a la titularidad del dominio de los lotes que habitan.*

*En estas tierras, se han asentado 150 familias de los barrios aledaños de Villa Fiorito ocupando un predio ubicado entre las calles Hornos y la Ribera por la necesidad de la población a una vivienda digna. En el Barrio Libre Amanecer los vecinos pudieron diagramar los espacios de tal manera que se respete el ancho de las calles y que no existan pasillos, fue necesario también nivelar los terrenos y sacar toda la basura acumulada por varios años, ya que el predio era un deposito de desechos y era utilizado como quema clandestina los cuales desprendían humaredas que afectaban a los barrios linderos.*

*Con la llegada de estos vecinos se ha destinado a la construcción de viviendas y un espacio para centro comunitario, con un comedor popular.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*En muy poco tiempo el barrio fue creciendo, el 70 por ciento de las viviendas son construcciones en mampostería, invirtiendo esfuerzos y recursos en proyectar sus vidas en el barrio e invirtiendo para la mejora de crecimiento del barrio.*

*Como expresara en su discurso nuestra ministra de Desarrollo Social doctora Alicia Kirchner, en la página Web del Ministerio el día 05-09-2008 «El Estado tiene la obligación de facilitar el acceso a la tierra, y en este sentido debe ser entendida como un derecho social que se debe promover.»*

*Si queremos que aquello que hoy están excluidos puedan formar su propio patrimonio familiar (es decir: que tengan sus bienes propios) son fundamentales las propuestas concretas, desde el acceso a la tierra, el respeto por la identidad y la familia, Asimismo, la ministra afirma: «es objetivo del Estado nacional, provincial y municipal facilitar el acceso a la tierra, y en este sentido ese acceso debe ser entendido como un derecho social.»*

*Por tal motivo solicito a las señoras diputadas y señores diputados acompañen el presente proyecto de ley.*

*Berardo.*

*- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.*

#### LIV

(D/2.204/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Créase en el distrito de San Miguel, localidad de San Miguel, la nueva ciudad denominada Santa María.*

*Art. 2º - La ciudad Santa María estará delimitada por la Avenida (4286) Martín García, hasta la intersección con la calle (4215) Tomás Guido, desde allí hasta Ave-*

*nida (4256) Maestro Ferreyra, luego por la calle (4211) Pedro de Mendoza, hasta la intersección con la calle (4246) Defensa, desde allí por la calle (4195) Teniente Arricau hasta la intersección con la Avenida (4286) Gaspar Campos, desde allí hasta la intersección con la calle (4121) Las Meras, hasta la calle (4238) Pichincha y desde allí hasta la calle (4091) Pardo, la cual se une a la Avenida (4286) Martín García).*

*Art. 3º - El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 1º.*

*Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*La Porta.*

#### FUNDAMENTOS

*El distrito de San Miguel cuenta con una población estable de 253.086 habitantes (INDEC 2001) con una densidad de 3.163 habitantes por kilómetro cuadrado, de la cual la ciudad homónima cabecera de partido concentra el 62 por ciento del total con 157.532 habitantes (INDEC, 2001) repartidos en 17 km2 con una densidad de 9.266,58 habitantes por kilómetro cuadrado. y constituye uno de las zonas más populosas del distrito.*

*En la zona Este se encuentra el centro del distrito, en donde conviven el centro comercial, la Plaza Principal, la municipalidad, entre otros. La zona Oeste, concentra mas del 70 por ciento de la totalidad de la localidad de San Miguel con una población estimada de 112.100 habitantes por kilómetro cuadrado. Dicha zona es marginada respecto del desarrollo de la primera, la que se encuentra delimitada en el presente proyecto de ley, y está conformada por los barrios Santa Brígida, La Estrella, Los Paraísos, La Gloria, Parque San Ignacio, Colegio Máximo, Trujui, La Guarida, Mitre, San Ignacio, Cuartel 2º C. Castello, Don Alfonso, Macabí, Sarmiento, San Antonio, Constantini, Colibrí, Parque San Miguel, La Manuelita y Bello Horizonte, y forman lo que este proyecto propone declarar ciudad de Santa María.*

*Asimismo, esta región cuenta con (1) una delegación del Registro de las Personas; (1)*

una delegación municipal; (1) una delegación del Banco de la Provincia de Buenos Aires; (1) una comisaría; (1) un cuartel de bomberos; asociaciones civiles; clubes; capillas; centros de atención primaria; jardines de infantes, escuelas primarias y escuelas secundarias, plazas, empresas y comercios.

Esta zona, también está provista de una adecuada infraestructura física y de servicio, que permite que a partir de la creación de la ciudad, se contribuya a un crecimiento equilibrado del distrito de San Miguel; se fomenten regiones comerciales alternativas al centro comercial actual para brindar mejores prestaciones a la comunidad con asiento en el lugar; favorezca el desarrollo social, educativo y cultural y permita generar un marco normativo para que desde la municipalidad se puedan desarrollar programas descentralizados en la región.

Por otra parte, el nombre elegido para la nueva ciudad Santa María, tiene sus fundamentos en la presencia de una gran cantidad de instituciones religiosas con un trabajo histórico que contribuyeron a forjar el crecimiento de la zona oeste de la localidad de San Miguel.

Por lo expuesto, en cumplimiento con los requisitos enunciados por la ley 10.806, y teniendo en cuenta la jerarquía que el reconocimiento institucional implica para la potenciación y el desarrollo de la localidad de Santa María, es que solicito a los señores legisladores, me acompañen con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de ley.

La Porta.

- A las comisiones de Asuntos del Conurbano, Asuntos Municipales, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

## LV

(D/2.226/08-09)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en calle 33 (ex N° 2260 de la localidad de San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a nombre de Cooperativa de Trabajo Muebles San José limitada, denominado catastralmente como: partida Inmobiliaria: carnet 3334, código partido 47, provincia de Buenos Aires, número de registro 5, inscripción 4.763, año 1959, parcela 2, manzana 43, así como también las instalaciones, maquinarias, herramientas y los bienes muebles que se encuentren dentro de los inmuebles identificados conforme al inventario que como Anexo según actuación notarial EAA0243406..

Art. 2º - El inmueble, maquinarias e instalaciones citados en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Cooperativa de Trabajo Muebles San José limitada. Con matrícula ante el Instituto provincial de Acción Cooperativa IPAC 005238, con matrícula ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, INAES 24.280. Con cargo de ser destinados los mismos a la consecución de sus fines cooperativos.

Art. 3º - El organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo. El mismo tendrá a cargo el contralor y la ejecutividad de la adjudicación.

Art. 4º - La escritura traslativa a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma del pago de impuestos al acto.

Art. 5º - El monto a abonar por la adjudicataria, así como los plazos y condiciones de pago serán establecidas por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gurzi y Antonuccio.

#### FUNDAMENTOS

Considerando que nos encontramos en la más grave crisis socioeconómica de la historia Argentina, que trastoca los más elementales derechos como los de trabajar y ejercer toda industria lícita.

Que el trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quién la necesite.

Que la cooperativa se dedica a la fabricación de muebles de oficina principalmente de madera, con domicilio en la calle 33 (ex Ecuador) Nº 2960, localidad San Andrés, partido de San Martín, de provincia Buenos Aires, es una planta modelo de producción intensiva donde trabajaron mas de 120 personas en el año 1975.

Que se ha decretado la quiebra el 23 de julio de 2003, que tramita ante el Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del doctor Daniel Claudio Zorrilla, Secretaría Única, del departamento Judicial General San Martín.

Que ha dado trabajo a más de 120 familias durante varios años y debido al deterioro económico y financiero se encuentra hoy con sus puertas abiertas por el esfuerzo colectivo de todos los trabajadores.

Los trabajadores se encuentran dentro de la fábrica esperando que se resuelva la reapertura, lo que podría tener solución mediante la aprobación del presente proyecto.

Que estos trabajadores se han organizado para enfrentar el flagelo de la desocupación y constituyeron la Cooperativa de Trabajo Muebles San José limitada, con la correspondiente autorización para funcionar expedida por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC), matrícula 005238,

y por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), matrícula 24.280

Además, distintos sectores sociales y políticos se han solidarizado, solicitando la intervención del estado a favor de los trabajadores.

Por estos motivos solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto este proyecto de ley.

Gurzi.

- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

#### LVI

(D/2.234/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase necesaria la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Adóptase para la reforma parcial de la Constitución de la provincia de Buenos Aires el procedimiento de enmienda establecido en el artículo 206 inciso b) de la constitución de la provincia de Buenos Aires.

Art. 3º - Ea necesidad de la reforma se declara para el artículo 110. Capítulo VI, «Procedimiento para la formación de las leyes.»

Art. 4º - Modifícase el artículo 110 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Quando un proyecto de ley hubiere sido vetado total o parcialmente por el Poder Ejecutivo será considerado primero en la Cámara de origen, pasando lue-

go a la revisora, y si ambas insisten en su sanción por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes, el proyecto será ley y el Poder Ejecutivo estará obligado a promulgarlo. En caso contrario no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Ambas Cámaras deberán considerar las observaciones en un plazo perentorio de sesenta (60) días hábiles.

No tratadas las observaciones en dicho plazo, las mismas deberán ser tratadas en la primera sesión siguiente al vencimiento del plazo.

No podrán promulgarse ni publicarse leyes vetadas parcialmente que no hayan recibido tratamiento oportuno en las Cámaras.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nivio, de Otazúa, Cravero, Comparato, Cinquerrui, Piani, Linares, Abruza y Buil.

#### FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de ley se modifica el artículo 110 de la Constitución provincial, el cual regula el tratamiento que las Cámaras Legislativas deben darle a los vetos, sean totales o parciales, del Poder Ejecutivo, determinando un plazo perentorio para que la Legislatura exteriorice su voluntad de rechazar o no el veto realizado por el Poder Ejecutivo.

Para asegurar una efectiva división de poderes es esencial reglar las funciones de cada uno de ellos y delimitar con precisión hasta dónde llegan las incumbencias de los mismos.

Una efectiva división de poderes asegura y reafirma la democracia.

**Función del Poder Legislativo. El veto y la insistencia.**

Siguiendo al maestro Quiroga Lavié «el Congreso es el órgano de gobierno por excelencia dentro de la distribución de funciones que hace la Constitución. Es el depositario de la soberanía del pueblo. (...) El Congreso es quien hace la ley, en su sentido plenario e integral. Si bien es cierto que la

creciente complejidad técnica del gobierno en la sociedad actual limita su capacidad operativa, no es menos cierto que la potestad legisferante no puede ser delegada. (...) La función legislativa es la función de establecer normas de carácter general o particular, sea regulando la actividad de los órganos públicos del Estado o restringiendo y/o regulando la conducta de los particulares, en estos casos el procedimiento de creación del derecho está reglado por la misma Constitución nacional en el Capítulo V sobre formación y sanción de las leyes (artículo 77/84) y supone la vigencia del subprincipio de cooperación, pues el Poder Ejecutivo colabora en dicha formación: especialmente promulga y publica las leyes, pero también las puede iniciar y vetar.» (Derecho Constitucional Argentino, Tomo II, Capítulo III, editorial Rubinzal-Culzoni, 2001).

El artículo 108 de la Constitución de nuestra Provincia autoriza al Poder Ejecutivo para desechar en todo o en parte un proyecto que provenga del Congreso para su examen. Esta atribución es conocida doctrinariamente con el nombre de veto, medio por el cual el gobernador impide transitoriamente que el proyecto sancionado por el Congreso se convierta en ley, ya que demanda una nueva intervención del mismo, quien tiene la posibilidad de insistir en su postura inicial.

El veto cumple dos funciones: por un lado sirve como protección de las atribuciones y prerrogativas del Poder Ejecutivo de la intrusión del Poder Legislativo, y por el otro es una «garantía más contra la expedición de leyes indebidas ya sea por su forma o contenido». («El Federalista», 1788).

En cuanto a la insistencia, la misma es un mecanismo más de peso y contrapeso entre ambas ramas del gobierno. Mediante la insistencia, el Congreso puede revertir el veto, permitiendo así la promulgación de la ley tal como fue originalmente sancionada.

Es decir que el veto es un poder reactivo otorgado al Poder Ejecutivo para el control de la legislación sancionada por el Congreso y consiste en la facultad de observar un proyecto de ley.

Vale decir que el veto, aunque mantiene su función original de freno al avance del



*Poder Legislativo, es un recurso de poder más con el cual cuenta el Poder Ejecutivo para ejercer el control político ya sea de su propia fuerza o bien de la oposición.*

*El maestro Bidart Campos explica: «Nuestro derecho constitucional del Poder reconoce al Poder Ejecutivo la facultad de observar los proyectos de ley sancionados por el Congreso. Regula dicha facultad en la parte dedicada a la formación y sanción de las leyes, o sea, en la referente al Congreso. Ello muestra claramente que el Ejecutivo concurre al acto complejo de la ley, pero no legisla; o dicho en otros términos, que la ley requiere de la voluntad de dos órganos - Congreso y presidente- bien que en la fase constitutiva sólo actúe el primero, y que dicha fase sea la de ejercicio exclusivo de la función legislativa.*

*La facultad de vetar, no obstante insertarse en una de las etapas o fases del proceso legislativo, no atañe a la función legislativa en sí misma -que se cumple solamente, y a cargo del Congreso, en la fase constitutiva de sanción-; y por eso, el acto del veto carece de esencia legislativa, para ser típicamente un acto de naturaleza política.*

*Con el veto presidencial cobra relieve la gravitación de voluntad de uno de los órganos, Poder Ejecutivo, en el proceso de formación de la ley y en el acto complejo que es la misma ley. No hay ley si falta el acto concurrente del Ejecutivo. Y falta cuando éste veta en todo o en parte un proyecto sancionado.*

*El veto asume la característica de un modo de control de un órgano sobre otro. El acto del Congreso, consistente en la sanción del proyecto, queda frenado por la oposición presidencial. Para superarla, el Congreso debe insistir, o sea reiterar su voluntad sancionadora. Ese control exteriorizado en el veto es producto del examen del proyecto sancionado, que la Constitución pone a cargo del Poder Ejecutivo, y en el cual pueden ponderarse razones de constitucionalidad, de oportunidad, de conveniencia, etcétera, y hasta jugar, a veces, factores de otras índole (crisis de partidos políticos, oposición partidaria, presiones, etcétera)». («Veto parcial y promulgación parcial de la ley»).*

*Acerca del veto parcial Bidart Campos expresa lo siguiente: «el Poder Ejecutivo observa. Y observa todo el proyecto, o una parte de él. Pero dice el artículo 83 de la Constitución nacional que el proyecto «vuelve con sus objeciones a la cámara de origen», o sea el texto sancionado íntegro, y no sólo la parte objetada. Primera conclusión: el Poder Ejecutivo puede vetar sólo una parte del proyecto, o sea hay veto parcial. Segunda conclusión: la parte no observada queda aprobada, es decir ya no puede recaer sobre ella el veto.*

*¿Pero qué le ocurre a la parte no vetada que queda aprobada? Si todo el proyecto es y debe ser reenviado al Congreso, el Poder Ejecutivo no puede promulgar parcialmente el texto no vetado. O sea no hay promulgación parcial del proyecto de ley, hacerlo es inconstitucional.*

*La posibilidad de promulgar y publicar un proyecto vetado parcialmente nace en el año 1994 con la reforma de la Constitución nacional. Fue materia discutida en el núcleo de coincidencias básicas el artículo 80, el cual expresa, en su parte pertinente: «Los proyectos desechados parcialmente no podrán ser aprobados en la parte restante. Sin embargo, las partes no observadas solamente podrán ser promulgadas si tienen autonomía normativa y su aprobación parcial no altera el espíritu ni la unidad del proyecto sancionado por el Congreso.»*

*Es decir que a partir del año 1994 se faculta al Poder Ejecutivo nacional a promulgar proyectos vetados parcialmente, si se cumple con los recaudos previstos por la ley fundamental.*

*Pero esto está previsto expresamente en la Constitución nacional, no en nuestra provincia. Y no puede por analogía extenderse a ella.*

*En aquellas provincias que guardan silencio sobre la posibilidad de promulgar el proyecto de ley observado en la parte no vetada, debe descartarse la posibilidad legal de una promulgación parcial. Para que esta sea constitucionalmente viable, es menester que la misma Constitución lo establezca.*

*Por otro lado la discusión en la Constituyente del 94 acerca del tema de los vetos ha*

dado lugar a serias y fundadas oposiciones a la nueva redacción del artículo 83. Entre ellas citamos la opinión del constituyente Natale, quien expresara: «Toda esta conjunción de elementos acentuantes del poder presidencial se completa con el veto parcial y promulgación automática de la norma. Esto está reñido en forma total con el espíritu de la Constitución de 1953, que dispone que cuando hay un veto toda la ley observada debe ser remitida al Congreso para que insista en su sanción o no. Algunas veces se admitió, por ejemplo en materia de presupuesto, que el Poder Ejecutivo vetara algunos artículos y promulgara el resto. En los últimos años comenzó a hacerse una práctica común. Durante la presidencia del doctor Alfonsín, y más aún en la del doctor Menem, el veto parcial y promulgación de la parte residual de la ley empezó a ser práctica corriente. Últimamente pareciera que el Poder Ejecutivo toma un lápiz y tacha comas, adjetivos, sustantivos y todo lo que tiene a mano para acomodar una ley. Recuerdo que un día un grupo de legisladores estábamos hablando con el ministro de economía sobre este tema, y observábamos el veto parcial que el Poder Ejecutivo había hecho a la ley sobre marco regulatorio de gas, que se había discutido mucho en el Congreso, nos dijo: «Algún día ustedes van a votar una ley que diga 'no se puede robar', nosotros vamos a vetar 'no' y la vamos a promulgar». Desde luego era una broma del ministro, pero traduce el espíritu de usar esta institución para acomodar las leyes al antojo del Poder Ejecutivo.

Entonces, si tenemos la reelección, los decretos de leyes, la delegación legislativa y el veto parcial con promulgación, ¿de qué atenuación del poder presidencial me están hablando? Vamos a transformar el Congreso de la Nación en un enorme palacio muy vistoso pero vacío de poder, y concentraremos enormes potestades legislativas en el órgano ejecutivo. Esta realidad concreta de la reforma constitucional que se va a aprobar en esta Convención.»

La posición de que el Poder Ejecutivo puede vetar parcialmente pero no puede promulgar el resto admite una objeción apuntada desde un enfoque de dinámica consti-

tucional. Se arguye que si el Ejecutivo necesita de la ley para cumplir su programa de gobierno, y vetando sólo alguna de sus partes se ve impedido de promulgar el resto, optara por no ejercer el veto parcial para lograr el objetivo primordial de poner en vigencia la ley que, de otro modo, retardaría íntegramente su entrada en vigor. O sea, se disminuye el margen real de disponibilidad del Ejecutivo, constriñéndolo, en su voluntad decisoria, a optar entre no vetar o vetar todo.

Nos hacemos cargo de la situación, y comprendemos que, efectivamente, para salvar la aplicación de la ley en su parte fundamental, posiblemente el ejecutivo impedido de promulgarla parcialmente en esas disposiciones, abdicará de su facultad de vetarla fragmentariamente. Pero eso es una cuestión de prudencia política y de elección entre dos vías: decidir si es mejor promulgar toda la ley, resignando objeciones parciales, o si resulta preferible retardar dicha promulgación pero salvar el punto de vista presidencial vetado una parte.

De todas formas, creemos que no se limita la facultad de vetar al Ejecutivo, dado que al establecer un plazo perentorio y rápido para el tratamiento de las observaciones emitidas, las mismas serán tratadas y no habrá así demasiada demora para que se ponga en vigencia la ley.

Antecedentes nacionales y provinciales:

La facultad de reglar este instituto constitucional ha sido ejercida por la Legislatura nacional por la ley 13.640 y sus modificatorias, y por algunas legislaturas provinciales, logrando una mayor eficiencia en los recursos utilizados en el procedimiento para la formación de leyes.

Algunas constituciones provinciales tienen normado tal procedimiento estableciendo términos perentorios para el tratamiento parlamentario de las leyes vetadas total o parcialmente por el gobernador.

En tal sentido la Constitución de la provincia de Neuquén (1994) en su artículo 109 señala que: «Todo proyecto no sancionado definitivamente en cuatro períodos consecutivos de sesiones, caduca...»

La Norma Fundamental de la provincia de Salta (1998) regula un plazo menor en su

artículo 131: «teniendo cada Cámara un plazo perentorio de cuarenta y cinco días para su tratamiento en sesiones ordinarias, o convocando de inmediato a sesiones extraordinarias con igual plazo si estuviere en receso. Transcurrido dicho plazo sin haber sido tratada, la parte observada queda definitivamente desechada.»

Dentro del procedimiento para la formación y sanción de las leyes que la Constitución de la provincia de Córdoba (2001) establece, se fija el término de treinta días para que la legislatura trate el proyecto observado, transcurrido el mismo el proyecto queda desechado, (artículo 110).

De la misma forma, la ley 4.974 de la provincia de Chaco establece en su artículo 4º un plazo de noventa días para el tratamiento del veto en la Legislatura por las comisiones permanentes de Asesoramiento de las Cámaras, vencido este plazo el Cuerpo Legislativo deberá expedirse sobre el veto en la primera sesión siguiente.

En cambio la ley 2.551 de la provincia de Misiones regula el plazo de un año para la consideración de las observaciones del Ejecutivo, transcurrido dicho plazo el proyecto se tendrá por desechado.

Por su parte la Constitución de la provincia de Río Negro en el artículo 146 regula la promulgación parcial de las leyes: «Vetado en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo no podrá éste promulgar la parte no vetada, excepto respecto a la ley de presupuesto que cuando fuere vetada sólo será reconsiderada en la parte observada, quedando en vigencia lo restante.»

La Constitución de la provincia de La Pampa posee una reglamentación en detalle sobre el punto, en su artículo 70 norma: «Sancionada una ley se remitirá al Poder Ejecutivo para que la promulgue o la vete en todo o en parte dentro del término de diez días de su recepción. Vetada en todo o en parte volverá con sus observaciones a la Cámara, la que la discutirá de nuevo y si la confirmase en el término de treinta días por dos tercios de votos de los miembros presentes, pasará al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

La Cámara podrá aceptar por simple mayoría de votos las modificaciones u ob-

servaciones que le hubieren hecho, en cuyo caso será promulgada con las mismas. No vetada en el término previsto se considera promulgada.

Vetado en parte un proyecto de ley por el Poder Ejecutivo no podrá promulgarse en la parte no vetada, con excepción de las leyes de presupuesto y de impuestos que entrarán en vigencia en la parte no observada.

No existiendo los dos tercios para la insistencia, ni la mayoría para aceptar las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo, no podrá volver a tratarse en el curso del año.

Los términos a que se refiere el presente artículo se computarán por días hábiles.»

En el ámbito nacional, la ley 13.640, promulgada el 30 de septiembre de 1949, con las modificaciones introducidas por las leyes 23.821 (1990) y 23992 (1991), regula en su artículo 3º lo siguiente: «Los proyectos de ley o parte de ellos que el Poder Ejecutivo devuelva observados en uso de la facultad que le acuerda el artículo 72 de la Constitución nacional, que el Congreso no confirme en el año parlamentario en que fueran devueltos o en el siguiente, se tendrán por caducados.»

#### Doctrina.

El doctor Salvador Dana Montano tiene dicho que «Cada una de las palabras empleadas por la ley fundamental para establecer esta atribución del Presidente de la República, como todas las que se refieren a derechos y facultades en nuestra Constitución, tienen un valor por sí y en relación con las demás partes de la misma, que debe analizarse minuciosamente, para determinar su significado y alcances. También lo que se calla, o no se expresa, tiene su valor en esta rama del derecho público. El inciso 3) del artículo 99 dispone que el Presidente «participa en la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las sanciona y promulga», refiriendo a actos de distinta naturaleza en el proceso de elaboración de la norma jurídica. Se correlaciona con el artículo 77 que dispone que «las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecu-

tivo, salvo las excepciones que establece esta Constitución»; con el artículo 78 se dice: «aprobado (un proyecto de ley) por ambas Cámaras, pasa al Poder Ejecutivo de la Nación para su examen y, si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley», y con el artículo 80 que dispone que «se reputa como aprobado por el Poder Ejecutivo, todo proyecto no devuelto en el término de 10 días», y con el artículo 83 que en su parte pertinente, dice así: «desechado en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuela con sus objeciones a la Cámara de su origen... Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación». (“La ley” 1966).

De acuerdo pues con estas disposiciones compete al presidente: 1) iniciar la formación de leyes, con la sola excepción enunciada, mediante proyectos, como hace cualquier legislador, 2) examinar y aprobar los proyectos aprobados por las Cámaras legislativas y, en caso de o hacerlo, promulgarlas como leyes, 3) observar, objetar o vetar, total o parcialmente, los proyectos que no apruebe en el todo o en cualquiera de sus partes, y devolver el proyecto con sus objeciones a la Cámara de origen para ser de nuevo discutido por el Poder Legislativo, 4) promulgar los proyectos aprobados por ambas Cámaras, cuando los aprueba y cuando las Cámaras los sancionan con la mayoría especial.

La letra de estos dispositivos constitucionales no deja margen para entender que vetada, en parte, un proyecto de ley por el Poder Ejecutivo, éste pueda promulgar la parte no observada por el mismo, y devolver solamente la parte objetada. Para que fuera pertinente la promulgación parcial sería menester que así lo dijera expresamente el texto constitucional.

Para nuestra Constitución nacional el veto, aunque no sea total, suspende la vigencia de la sanción legislativa hasta que el órgano legislativo se pronuncie en definitiva acerca de las observaciones u objeciones que le opone el Poder Ejecutivo, y la suspensión afecta o alcanza a la parte no observada.

El régimen de nuestra provincia fija ex-

presamente un único de caso en que una ley vetada parcialmente puede promulgarse: el artículo 108 en su último párrafo regula: «en cuanto a la ley general de presupuesto, que fuese observada por el Poder Ejecutivo, sólo será reconsiderada en la parte objetada, quedando en vigencia lo demás de ella.»

Ello así, sólo en el caso que la Constitución lo establezca expresamente, la promulgación puede ser parcial; de lo contrario, la parte no observada no podrá ser promulgada, debiendo volver al Poder Legislativo, para su revisión.

Tal como afirma el autor «incuestionablemente, el régimen más sabio, en sentido de la prudencia política, es el que adoptan las constituciones que prohíben poner en ejecución la ley, en la parte no vetada, con excepción de que del caso que ésta sea la de presupuesto, por razones obvias, y que ordenan la reconsideración integral del proyecto aprobado por el Legislativo, aunque las observaciones sean solamente a una parte del mismo, lo que implica la necesidad de devolver todo el proyecto a la Legislatura con sus observaciones.»

La Constitución nacional, por otra parte, no establece las consecuencias del silencio del Poder Legislativo respecto de las observaciones opuestas por el Ejecutivo a un proyecto de ley aprobado por aquél, ni fija plazo para que el Legislativo se expida sobre ellas.

La Constitución santafesina en su artículo 59 prescribe: Vetado en todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus observaciones a la Cámara de origen, la que, si en votación nominal lo confirma por mayoría de dos tercios de los votos presentes, lo remite a la Cámara revisora, y si ésta también se expide de igual manera, el proyecto queda convertido en ley y se comunica al Poder Ejecutivo para su promulgación. Si ambas Cámaras no insisten con dicha mayoría, el proyecto no puede repetirse en las sesiones del año. Si el veto ha sido parcial y las Cámaras aprueban por simple mayoría las enmiendas propuestas por el Poder Ejecutivo, el proyecto, con éstas, queda convertido en ley.

La Legislatura debe pronunciarse sobre el veto del Poder Ejecutivo dentro del térmi-

no de un mes de comunicado, o, en su caso, de iniciado el período ordinario de sesiones; en su defecto, se considera rechazado el proyecto.

El veto parcial de la ley de presupuesto no implica la necesidad de devolverlo totalmente a la Legislatura y puede promulgarse en las partes no observadas.

Obsérvese que la consecuencia es grave: aún en caso de veto parcial, si la Legislatura no se pronuncia dentro del término señalado, el proyecto entero se considera rechazado, no sólo la parte observada.

A su vez la Constitución de Entre Ríos regla: «si el Poder Ejecutivo desechara en todo o en parte un proyecto de ley sancionado, vuelve con sus observaciones a la Legislatura, debiendo el Presidente de la Asamblea pasarlo sin más trámite a las comisiones de ambas Cámaras que tuvieron a su cargo el estudio del proyecto, las que constituidas en una sola comisión, deberán estudiar las observaciones del Poder Ejecutivo, debiendo expedirse dentro de un plazo no mayor de diez días.

Transcurrido dicho término y aunque la comisión no se hubiere expedido, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes, las secretarías de ambas Cámaras citarán para un término no mayor de tres días a sesión plenaria de la Legislatura, la que deberá pronunciarse dentro de los quince días a contar de la fecha establecida en la primera convocatoria. A este efecto, regirán las disposiciones contenidas en el artículo 67.

Si la Asamblea no se expidiera dentro del plazo señalado, se considerará rechazado el proyecto, en caso de veto total, y se tendrán por aprobadas las proposiciones del Poder Ejecutivo, si el veto fuera parcial.» (artículo 88).

De la necesidad de la reforma constitucional

El artículo 110 de nuestra ley Fundamental provincial contempla una de las formas de limitación al ejercicio del veto por parte del Poder Ejecutivo, ella es la insistencia calificada de las Cámaras para que el proyecto vetado se convierta en ley.

Tal instituto ha sido consagrado para prevenir los excesos en que eventualmente

podría incurrir el órgano ejecutivo trabando la labor de la Legislatura.

Ante la desavenencia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, la Carta Magna provincial da respuesta para superarlo, al asignar valor preferente a la voluntad de la Legislatura cuando ella se exterioriza por una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes en cada Cámara, rechazando de esta forma el veto decretado por el Poder Ejecutivo y obligando a éste a promulgar el proyecto de ley observado.

Para que las cámaras exterioricen esa voluntad legislativa predominante, el artículo 110 de la Constitución provincial no ha previsto plazo alguno, evidenciando una falencia en este instituto.

Por tanto lo que motiva la necesidad de la reforma constitucional es el vacío jurídico, la laguna legal que se produce por no contar con una adecuada reglamentación sobre los vetos. Y esa laguna legal produce inseguridad jurídica, a la vez que deja sin llenar un espacio que por vacío atenta contra la democracia, dado que en la práctica lo que sucede es que entran en vigencia leyes que no han cumplido todo el iter legislativo, quedando por tanto incompleto el trámite parlamentario.

Al no contar la Legislatura con un plazo perentorio en la que se la obligue a tratar los vetos, en la vida ordinaria se crean situaciones de inseguridad e incertidumbre en el ciudadano respecto de la estabilidad del derecho vigente, máxime aún, cuando el Poder Ejecutivo ha adoptado como práctica usual el veto y la promulgación parcial de las leyes. Por ello en el presente proyecto de ley, además de introducir un plazo explícito e ineludible para el tratamiento del veto, proponemos la prohibición de promulgar y publicar leyes vetadas parcialmente, para que se de cumplimiento al procedimiento de formación y sanción de las leyes.

El establecer un plazo para ejercitar la insistencia sobre el proyecto de ley vetado se atiende al principio de razonabilidad, ya si la Legislatura esta en disconformidad con el ejercicio del poder de veto, la insistencia deberá realizarse en un tiempo acertado y oportuno.

Fundamentalmente lo que nos motiva a

*impulsar una reforma en este sentido es mitigar el sistema fuertemente presidencialista que se ha instaurado en nuestro país y por ende en los ejecutivos de las provincias, afectando la democracia.*

*Tal como expresaran Guillermo Estévez Boero, Norberto La Porta y Alfredo Bravo en la Convención Constituyente del '94: «el presidencialismo argentino ha derivado con el transcurso del tiempo y la praxis institucional en un exceso de dificultades y concentración de poderes que ha socavado su legitimidad democrático. El sistema presidencialista ha generado un gran divorcio entre la voluntad popular y el gobierno. Las políticas de gobierno se diseñan y ejecutan sin intervención parlamentaria. Hay una suerte de inhibición democrática y una verdadera proscripción del consenso. Una de las cuestiones que coadyuvan a esto es el escaso poder de iniciativa política del Legislativo, que suele ser obstaculizado por el veto del Presidente o por la promulgación parcial. Es necesario establecer límites al poder presidencial para que su tendencia a incrementar sus atribuciones no degeneren en autoritarismo. La demarcación más precisa y terminante es, en principio, su reducción y limitación a sólo el poder político, con prohibición de estatuir por sí en lo que es dominio de la Legislatura y de los Tribunales.»*

*Por las razones de hecho y de derecho expuestas solicito a los señores diputados me acompañen con su voto afirmativo en esta iniciativa de reforma constitucional.*

Nívio.

*- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia*

## **LVII**

(D/2.239/08-09)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifíquese el artículo 57 del*

*Estatuto del Docente, ley 10.579, que quedará redactado de la siguiente manera:*

*Art. 57 - Para solicitar ingreso en la docencia como titular, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:*

- a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, en este último caso, haber residido cinco (5) años como mínimo en el país y dominar el idioma castellano.*
- b) Poseer aptitud psicofísica y una conducta acorde con la función docente.*
- c) No tener antecedentes penales. Debiendo presentar, a los efectos de acreditar tal condición, el correspondiente certificado de reincidencia.*
- d) Poseer título docente habilitante para el cargo u horas cátedra a desempeñar. En aquellos casos en que no existiera título docente habilitante reconocido por la Dirección General de escuelas y Cultura, la reglamentación, determinará el título y/o antecedentes que, en conjunción, adquirirán carácter de tal, los que deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 58.  
*Disposición transitoria: Como caso de excepción y por el término de ocho (8) años, a partir de la sanción del presente estatuto, en aquellos Distritos en que los que no existieran aspirantes que cumplan con este requisito, el título supletorio en conjunción con la capacitación docente podrá ser considerado a los efectos de este inciso.**
- e) Someterse a concurso en los casos que establezca este estatuto.*
- f) (texto según ley 12.770) Poseer una edad máxima de cincuenta (50) años. Exceptúase a los aspirantes a ingresar en el tercer ciclo de la Educación General Básica, la Educación Polimodal y la Educación Superior y a quienes sobrepasan dichos límites, acrediten haber*

desempeñado dentro de los últimos cinco (5) años, funciones docentes en el mismo nivel y modalidad en establecimientos públicos de gestión estatal o de gestión privada debidamente reconocidos, en jurisdicción nacional o provincial, por un lapso igual a excedido en edad y siempre que no hubieran obtenido los beneficios jubilatorios. El límite de edad establecido regirá solamente para el agente que realiza el primer ingreso como titular a la rama de la enseñanza correspondiente.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 108 de la del Estatuto del Docente, ley 10.579. que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 108 - La designación de personal provisional y suplente se efectuará en el siguiente orden de prioridad:

- a) Con los postulantes inscriptos en el listado confeccionado por el tribunal de clasificación a tal efecto, los que deberán reunir las condiciones exigidas por el ingreso en la docencia.
- b) No existiendo postulantes que reúnan las condiciones del artículo 57, inciso d), o existiendo no aceptasen la designación, el tribunal de clasificación confeccionará un listado complementario, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en la reglamentación para cada director docente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De Otazúa.

#### FUNDAMENTOS

Como definición, el abuso sexual infantil es todo acercamiento con claro contenido sexual de parte de una persona mayor, adulto o adolescente, realizado en forma directa o indirecta, incluida la violación o

explotación hacia niños, niñas o adolescentes, haciendo uso de su poder para lograr placer o beneficio sexual. «Cuatro nuevos casos de abuso sexual de menores son denunciados cada día en la Provincia de Buenos Aires» la estadística corresponde a casos presentados en las comisarías de la Policía provincial dedicados específicamente a esta problemática, pero la mayoría la mayoría de los casos no se denuncian y los especialistas dicen que la realidad de los chicos que padecen abuso aún es socialmente invisible.

Según las estadísticas oficiales, entre enero y septiembre de 2007 las comisarías de la mujer y la familia, dependientes del Ministerio de Seguridad bonaerense, recibieron 1.016 denuncias de abuso de menores, es decir cuatro por día. Dicha cantidad representa 49 por ciento más que los casos registrados en los primeros meses del 2006, cuando se denunciaron 682 casos.

En declaraciones de la especialista Ana-lía Vega, capacitadora de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad bonaerense, dijo: «No es que haya aumentado el abuso sexual, sino que se habla más del tema, hay más medios o más instituciones a donde la gente puede acudir». Sigue siendo una problemática tapada y todavía son más los casos no denunciados.

Si bien el panorama mostrado por las estadísticas que tienen como víctimas a niños y/o niñas ocurren, mayoritariamente, en el seno intrafamiliar, en distintas clases sociales, es cierto que los abusadores sexuales, en su mayoría, son personas conocidas por el niño, la seducción por parte del adulto le otorga el poder necesario para que el niño sienta que es culpa suya. «No se puede desconfiar y pensar mal de una persona que porta un título de parentesco o servicio, sea este vendedor, maestro, cuidador, etcétera». Señala Enrique Stola, médico especialista en psiquiatría y psicología, que la mayoría de los casos de abuso sexual infantil ocurren a manos de quienes se suponen que debieran brindar protección a los niños, se dan en el seno familiar, en escuelas, iglesias, entre otras instituciones respetables de la sociedad.

*En el ámbito del Estado y más específicamente en la subsecretaría de educación de la Dirección General de Cultura y Educación, se crea por resolución 304/07 el «Programa de promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes» cuyo propósito es fortalecer desde el sistema educativo las políticas a favor de la infancia y la adolescencia, promoviendo estrategias de articulación con el Estado Provincial enmarcados en la convención sobre los Derechos de los Niños (artículo 19), que concibe a los niños y adolescentes como titulares de derecho con jerarquía constitucional reconocidos (artículo 75). Este programa de promoción y protección aún resulta muy insuficiente y debe ser acompañado de otras medidas que espero sean acompañados por los legisladores.*

*La cantidad de denuncias sobre abuso sexual infantil realizadas por padres de alumnos que asisten a establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, generan el repudio generalizado que provocan estos hechos, y hacen imperiosa la necesidad de que las autoridades provinciales tomen carta en el asunto a la brevedad.*

*En este sentido la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación crea por resolución 304/07 el «Programa de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, cuyo propósito es «fortalecer desde el sistema educativo las políticas a favor de la infancia y la adolescencia, promoviendo estrategias de articulación con el Estado Provincial,*

*Siendo las acciones del programa citado precedentemente enmarcadas en los principios rectores de las leyes nacionales 23.849 (Convención sobre los Derechos del Niño), 26.061 (Protección) y provincial 13.298 (Promoción de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes),*

*La aprobación y entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño ha permitido concebir a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derecho, con jerarquía constitucional, reconocidos (artículo 75 Constitución nacional). No se pueden correr mas riesgos de que un niño o niña, en un lugar como la escuela, sea esta de identidad pública*

*o privada, donde desde siempre fue considerada un segundo hogar para ellos, que se crearon para cumplir con el rol de formar desde la más temprana edad a un ser en vías de desarrollo, respetando los estadios de madurez mental y biológica, para que alcancen la plenitud como persona y con pensamiento crítico, corra el riesgo de ser vejado corporal y psicológicamente, por adultos supelementalmente responsables de ellos.*

*Parece oportuno que desde la esfera educativa provincial, municipal y privada se tomen las medidas necesarias para que tales hechos dejen de existir, y que un establecimiento educativo, sea eso, educativo, porque no se puede concebir de otra manera.*

*Que lamentablemente, el deterioro del sistema educativo y la falta de contralor por parte de las correspondientes autoridades, hace que los niños y niñas se vean desprotegidos ante las posibles acciones violentas psicológicas y físicas de adultos que no están en condiciones psíquicas para estar a cargo de los mismos Aparece oportuno, entonces que todo el personal docente y no docente de las escuelas públicas y privadas, en el marco del sistema educativo provincial, presente un certificado de antecedentes penales, dado que han detectado que algunos docentes de la esfera estatal, imputados o procesados por los delitos de abuso o violación, se reciclan en las escuelas privadas.*

*La educación pública del sistema provincial no escapa a que puedan surgir estos hechos lamentables, ya que un docente puede anotarse hasta en tres distritos distintos y no se les pide ninguna documentación personal con respeto a antecedentes penales, como así también las escuelas privadas no se rigen por ningún listado oficial a la hora de nombrar a sus docentes.*

*Que tampoco se solicitan certificados de aptitud psicológica a los docentes provinciales suplentes o provisionales, y a los docentes titulares solo una vez en su carrera cuando son nombrados en tal condición.*

*En este sentido, y con la finalidad de disminuir las situaciones de riesgo en los niños que concurren a establecimientos educativos, se ve como una medida preventiva más, la de incluir y hacer efectiva la*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*solicitud, como un requisito más para el ingreso a la docencia, del certificado de antecedentes penales, cualquiera sea la situación de revista del agente con pretensiones de ingreso.*

*Que el texto del Estatuto del Docente, ley 10.579 sistematizado con las modificaciones introducidas por las leyes 10.614, 10.693, 10.743, 12.537, 12.770, 12.799, 12.867, 13.124, 13.141, 13.154, 13.170, 13.355 y 13.414, no expresa específicamente la solicitud de antecedentes penales como un requisito para el ingreso a la docencia. Este requerimiento, entendemos debe incluirse, taxativamente, en el Estatuto del Docente, ley 10.579 y sus modificatorias, como uno más de los requisitos para acceder a la docencia.*

*Por ese motivo solicito a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto de ley.*

de Otazúa.

*- A las comisiones de Educación, Derechos Humanos, Trabajo, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

### **LVIII**

(D/2.248/08-09)

#### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Establécese la asignación de un cupo del cinco (5) por ciento de las viviendas construidas a partir de planes nacionales y/o provinciales, con ejecución en el territorio de la provincia de Buenos Aires, para ser adjudicadas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que se encuentren comprendidas en los alcances de la ley provincial 12.569 de violencia familiar.*

*Art. 2º - Las viviendas se adjudicarán en propiedad, de acuerdo con las disposiciones generales establecidas por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.*

*Art. 3º - Se creará un Registro Especial con asiento en todos los distritos de la provincia de Buenos Aires dentro del ámbito institucional que la autoridad de aplicación determine, a los efectos de empadronar a las personas que estén en condiciones de ser beneficiarias, el que será comunicado de manera oficial al Instituto de la Vivienda, con una actualización semestral, para que efectivice la aplicación del cupo en la implementación de los planes y programas de vivienda. Información que se pondrá a disposición de la Mesa Provincial Intersectorial de Violencia Familiar (decreto ley 2.875/05).*

*Art. 4º - Las solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- a) Ser mujeres que se encuentren en situación de violencia intrafamiliar, según lo establecido por la ley provincial 12.569 incisos 1) y 2), acreditando tal circunstancia a partir de las acciones realizadas como denuncia en sede policial o judicial, o con la acreditación de la intervención de un área de salud, o la intervención de equipos especializados de Organizaciones o áreas municipales que atiendan la temática.*
- b) Tener domicilio real en el municipio.*
- c) No poseer vivienda de su propiedad.*
- d) Inscribirse en el Registro creado al efecto en el ámbito que la autoridad de aplicación determine.*

*Art. 5º - Cuando las solicitudes no alcancen a cubrir el cupo de cinco (5) por ciento contemplado en el artículo 1º de la presente ley, las unidades sobrantes del cupo podrán ser adjudicadas libremente a los solicitantes inscriptos en el régimen general.*

*Art. 6º - La autoridad de aplicación realizará una evaluación anual de la implementación del cupo, de los niveles de demanda y la capacidad de cumplimiento, para proponer reformas en su implementación, sugerencias de ampliaciones si esto fuese necesario y toda otra información que pueda ser de utilidad pública en la materia.*

*Art. 7º - El Poder Ejecutivo determinará la*

autoridad de aplicación para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cruz, Berardo y Di Leo.

#### FUNDAMENTOS

*Un modelo de país que asegure la justicia social debe redistribuir la riqueza, tanto en términos materiales como simbólicos, garantizando la equidad de oportunidades para todos los ciudadanos y solucionando de manera eficaz las relaciones de poder que consolidan las desigualdades sociales. Así, el fin de la gestión social radica en la generación de valor público. En tal sentido, Karen Mokate y José Saavedra señalan que «el valor público surge de respuestas eficaces a problemas relevantes para los ciudadanos.»*

*La violencia familiar es una problemática de alto nivel de complejidad con implicancias de índole política, social y de salud pública, que viola los Derechos Humanos fundamentales.*

*La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer (1993), en su artículo 1º, define la violencia contra las mujeres como «Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada.»*

*La IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres celebrada en Pekín (1995) declara que «la violencia ejercida contra las mujeres es un obstáculo para conseguir los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz.»*

*La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Para), ratificada por ley nacional 24.632, define la violencia contra la mujer como «cualquier acción o conducta basada en su*

*género. Que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado.»*

*Asimismo, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece que: «...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.»*

*La Convención afirma positivamente el principio de igualdad al pedir a los Estados Partes que tomen «todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre» (artículo 3º).*

*Según el informe especial del Banco Interamericano de Desarrollo en la República Argentina en una de cada cinco parejas se padecen actos de violencia. En el 42 por ciento de los casos de mujeres asesinadas, el crimen lo realiza su pareja. El 37 por ciento de las mujeres golpeadas por sus cónyuges lleva 20 años o más soportando abusos de este tipo, el 54 por ciento de este grupo están casadas. El 30 por ciento denuncia que el maltrato se prolongó más de 11 años. Según información del BID se estima que el 25 por ciento de las mujeres argentinas es víctima de violencia y que el 50 por ciento pasará por alguna situación violenta en algún momento de su vida.*

*En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la ley 12.569 establece en su artículo 1º que «Se entenderá por violencia familiar, toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito.» Su decreto Reglamentario 2.875/05 fundamenta que «El término violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable con desequilibrio de poder. Este desequilibrio al interior de la estructura familiar se produce a través de*

las variables de género y edad, estableciendo como grupos de riesgo a las mujeres, niños, niñas, ancianos y ancianas.»

Confirman los enunciados legales los datos estadísticos surgidos desde la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. De acuerdo a las denuncias registradas en las comisarías de la Mujer y de la Familia del territorio bonaerense durante el año 2006, el 85 por ciento de las víctimas de violencia familiar fueron mujeres, creciendo el nivel de denuncias en un 57 por ciento en igual lapso del año 2007.

Constituye un rol indelegable del Estado, por consiguiente, incrementar los niveles de seguridad y reparación de derechos de estas mujeres y contribuir al fortalecimiento de su posición, como así también y por su intermedio, del de sus hijos e hijas, si las tuviere.

La asistencia a las mujeres víctimas de violencia supone, además de un apoyo inmediato con servicios de atención, asesoramiento e información telefónica, contar con recursos para que puedan afrontar una vida independiente. La complejidad de la problemática requiere políticas públicas transversales y la acción integrada de los servicios de salud, educativos, servicios sociales, sistema policial y de la sociedad en general, asumiendo una línea de trabajo comunitario y social donde el estado debe garantizar una política direccionada a empoderar medidas efectivas para lograr la reincorporación de las mujeres a todos los ámbitos de la vida con autonomía y libertad, creando espacios de oportunidad para su plena reincorporación social.

Es imprescindible la intervención del Estado solidario y comprometido que, mediante su presencia activa, debe dar respuesta a la emergencia presentada y trabajar para superarla.

En la Argentina se incorporó a la vivienda como derecho ciudadano, de acuerdo a lo que establece la Constitución nacional (artículo 14 bis). En la Declaración de Guadalupe (2005) se inscribió que las políticas de vivienda y asentamientos humanos se consideren políticas de Estado, ya que requieren estrategias continuas y planificadas que

atravesen al conjunto de la sociedad y se constituyan en factor de desarrollo social y político, participativo y sustentable.

El déficit habitacional es un grave problema a resolver y el estado debe solucionar situaciones de emergencia concretas que afecten a las víctimas de violencia intrafamiliar de menores recursos de nuestra Provincia.

El efectivo tratamiento de dicha problemática supone un abordaje provincial desde la articulación de políticas integrales y efectivas que garanticen la atención de los casos desde una perspectiva que promueva la autonomía social y la garantía de los derechos humanos fundamentales.

Considerando al trabajo y a la vivienda como pilares primordiales de la dignidad y la auto organización, es necesario favorecer iniciativas que permitan la independencia económica de las mujeres que padecen estas situaciones, y de sus hijas e hijos, si los tuvieren, dado que el goce de dichos derechos repercute en la totalidad del grupo familiar

De acuerdo a ello, la adjudicación de planes de vivienda a mujeres víctimas de violencia familiar entre los colectivos destinatarios, constituye una acción cuyo objetivo es delinear un camino tendiente a la inserción plena y a desvanecer la posibilidad de reincidencia en el círculo violento y del aislamiento que supone la violencia. A su vez, conduce a un cambio visible en las condiciones de autonomía social de los actores afectados, logrando un fuerte impacto en el contexto.

Cruz.

- A las comisiones de Asuntos Cooperativos y Vivienda, Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LIX

(D/2.249/08-09)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícanse los artículos 51 y 52 del decreto ley 11.643/63, texto según ley 13.405, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 51 – El Director Provincial del Registro de la Propiedad deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino, nativo o naturalizado.
- b) Poseer título universitario de abogado o escribano, con cinco años como mínimo de ejercicio profesional e idoneidad acreditada.
- c) Tener más de 25 años de edad.
- d) Haber aprobado el Concurso de Antecedentes y Oposición para acceder al cargo.

Art. 52 - El Director tendrá las atribuciones y deberes que fijan las disposiciones de carácter general, las que especialmente se le asignen en la presente ley y en su reglamentación. Sus funciones serán incompatibles con el ejercicio de las profesiones de abogado, escribano o procurador.

Resolverá las cuestiones que se promuevan por la aplicación e interpretación de las normas legales y reglamentarias a las que debe ajustarse el organismo.

Sus resoluciones, en lo administrativo y funcional, son susceptibles de revisión y modificación por su superior jerárquico.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Buil.

#### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene el propósito de modificar la redacción del artículo 51 del decreto ley 11.643/63, texto según ley 13.405, que establece las condiciones que debe reunir quien se desempeña como director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

La Dirección Provincial del Registro de la Propiedad fue creada el 21 de mayo de 1879 mediante la ley 1.276, reemplazada en 1890

por la ley 2.378. Debido al crecimiento en volumen y complejidad de las transacciones inmobiliarias, y dada la necesidad de modernizar los procedimientos registrales en busca de mayor eficiencia, más seguridad y mayor dinámica en la prestación del servicio, el 14 de marzo de 1962 se promulgó el decreto 2.202 que introdujo una profunda modificación en el sistema registral y que fuera ratificado, posteriormente, por el decreto ley 11.643/63, que constituye la primer ley Orgánica de la repartición, aún vigente. Se incorporaba de esa forma la técnica del Folio Real y se dictaban pautas concretas acerca de la organización del registro.

Con la sanción de la ley 13.405, en el mes de diciembre de 2005, se modificaron los requisitos exigidos para ocupar el cargo de director del Registro de la Propiedad Inmueble, quitando de los mismos la necesidad de contar con título de abogado o escribano y reemplazándolo por la necesidad de contar, simplemente, con título universitario, aunque el mismo no tenga ningún tipo de relación con la materia específica.

El Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires tiene la misión de garantizar el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles, mediante la publicidad y la seguridad del tráfico jurídico. El organismo concentra toda la información dominial de la provincia y es uno de los pilares sobre los que se asienta el tráfico jurídico y el crédito.

Consecuentemente, la sostenida mejora de los procedimientos y procesos administrativos relativos a la registración y publicidad jurídica, y su optimización, se encuentran dentro de los objetivos permanentes del organismo. Asimismo, también se encuentran dentro de los objetivos del mismo la permanente actualización de la normativa que rige su accionar, adaptándola a las nuevas leyes y la nueva jurisprudencia registral, así como la sostenida capacitación a todo su personal respecto de estos cambios.

En consecuencia, las deficiencias o las dificultades en su funcionamiento ocasionan múltiples perjuicios de enorme gravedad económica y social a lo largo de todo el territorio provincial. Ello pudo comprobarse

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

en ocasión de la crisis que sufrió el organismo durante el último mes de 2007 y primeros de 2008, en la que más de 45.000 expedientes relacionados con operaciones inmobiliarias se vieron trabados complicando el accionar del mercado inmobiliario, tanto como del mercado crediticio y financiero.

Por ello, resulta vital que el organismo esté dirigido por un profesional conocedor de la materia específica de la que se ocupa, garantizando la más óptima prestación y la permanente mejora de la calidad con que se preste el servicio registral. En ese sentido, que duda cabe que los profesionales del notariado, así como los profesionales del derecho, son los que más se han capacitado en el tópico específico, así como los que, por el ejercicio de sus profesiones, son los que más contacto diario tienen con la albor que desarrolla el organismo. Durante la citada crisis del registro, no fueron pocas las voces que se escucharon en reclamo de la designación de un profesional del Derecho con los conocimientos técnicos necesarios para estar ni frente de la repartición. En tal sentido, la presente iniciativa propone establecer la necesidad de que quien ocupe la dirección de la repartición en cuestión sea un profesional escribano o abogado y haya aprobado un concurso de antecedentes y oposición convocado especialmente para cubrir el cargo, en la certidumbre que estos nuevos requisitos contribuirán en la selección del futuro funcionario y, consecuentemente, contribuirá también al mejor funcionamiento del registro en su tarea específica.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar con su voló favorable la presente iniciativa.

Buil.

- A las comisiones de Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

**LX**

(D/2.260/08-09)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Crease en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la Carrera de: *anestesiista pediátrico*.

Art. 2º - Para la nueva carrera serán requisitos indispensables: poseer los títulos de Médico y de Terapista Intensivo Pediátrico.

Art. 3º - El título que recibirá el profesional que egrese será: *especialista en anestesia pediátrica y unidad de cuidados intensivos pediátricos*.

Art. 4º - El presupuesto inicial de tiempo para la cursada del presente posgrado será de 1 (un) ciclo lectivo de 9 (nueve) meses con total de 1400 (mil cuatrocientas) horas reloj con la modalidad presencial.

Art. 5º - La distribución horaria semanal estará dada por jornadas 4 horas diarias en dos encuentros semanales; 4 horas en Hospitales Públicos que tengan en su oferta prestacional cirugía infantil, pediatría, neonatología, terapia intensiva pediátrica y neonatológica. El profesional cursante deberá cumplir una guardia semanal totalizando 36 horas semanales hasta cumplimentar en la carrera 1.400 horas-curso.

Art. 6º - El contenido teórico-práctico será dictado por las siguientes Instituciones, Colegios Médicos de la Provincia de Buenos Aires y los hospitales públicos correspondientes ya especificados en el artículo 5º.

Art. 7º - La currícula estará integrada por las siguientes asignaturas o espacios auriculares: *farmacología, tratamiento del dolor, anestésicos locales, anestésicos generales, anestesia neonatológica, anestesia pediátrica mínimamente invasiva, anestesia ambulatoria, anestesia en patologías concomitantes, anestesia inhalatoria, anestesia endovenosa, anestesia en trauma, manejo de la vía aérea dificultosa y anestesia local en pediatría*.

Art. 8º - La cursada tendrá presenciales rotativos en los distintos Servicios Hospitalarios a saber: ORL, Cirugía General, Traumatología, Neurocirugía y en todas las especialidades Médicas.

Art. 9º - El Ministerio de Salud será autoridad de aplicación de la presente ley y estará facultado en consecuencia, a implementar y reglamentar todos los aspectos no contemplados en la misma.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De Simone.

#### FUNDAMENTOS

Desde hace ya muchos años vienen produciéndose distintos inconvenientes con los Anestelistas y, más que con ellos; con la asociación que los nuclea. Esta institución, la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires (AAARBA); ha sido denunciada innumerable cantidad de veces por

prácticas que además de ser repudiables y rozar permanentemente el delgadísimo hilo de la legalidad, son éticamente impresentables e insostenibles para cualquier profesional de grado universitario.

En mi función anterior sufrí, en carne propia como director de un hospital público, la discreción con la que se manejan algunos mercaderes de las áreas más sensibles del sistema público de salud, en particular con la anestesia pediátrica, y tuve que poner la cara y el cuerpo, junto con otros muchos profesionales de la salud ante familias de todo el universo socioeconómico y fundamentalmente frente a las de muy bajos recursos, ante la angustia que siempre produce la posibilidad de tener que postergar cirugías que, sin anestésista, no se pueden realizar.

No pasé como funcionario público por esos extremos, por que tuve el respaldo y la decisión política de intendentes municipales que no escatimaron jamás ni un solo recurso frente a una emergencia quirúrgica pediátrica y también conté, y este es el momento de reconocerlo; con médicos anes-

tesistas que incondicionalmente y en contra de la de la opinión de muchos de sus pares y de la casi insoportable presión de la corporación que los agrupa, desoyeran «la orden de no prestar servicio.»

Horrorizados, esos mismos profesionales son los que junto con médicos de otras especialidades, han diseñado un anteproyecto de currícula que posibilite que los médicos terapeutas pediátricos, con una residencia con contenidos de rigor científico y alta excelencia académica puedan diplomarse como Anestésista Pediátrico. Muchos de esos colegas, que desde hace años vienen estudiando esta alternativa para terminar con el condicionante monopolio que hoy ejerce la anestesia sobre toda la profesión y sobre la pediatría en particular, se propusieron y por supuesto lograron poner en los papeles la creación de una nueva especialidad.

He estado buscando junto con el equipo de gestión parlamentaria que me secunda y los colegas que me acercaron este proyecto, antecedentes para poder nutrir de mejores fundamentos esta propuesta que con seguridad, puede y debe ser enriquecida. Sin lugar a dudas, mucho tendrá que ver con la misma la Comisión de Salud de nuestra honorable Cámara que esta integrada en su totalidad, por legisladores que como yo son médicos de profesión y hemos pasado todos por puestos de alta responsabilidad en la gestión pública de la salud. Tenemos también el alto honor de que quien la preside haya sido además intendente municipal y que como tal, sabe como nadie a que calamidades hemos estado expuestos en los últimos años con la Anestesia Pediátrica.

Tenemos en la Comisión de Salud de esta honorable Cámara, la oportunidad histórica de darle a esta iniciativa no solamente contenido político, como representantes del pueblo que somos si no también, otorgarle el soporte técnico que la transforme en una norma que sea digna de ser tomada en cuenta por los estudiantes de todas las disciplinas, como ejemplo de lo que el Poder del Estado que integramos decidió en previsión de una segura catástrofe en ciernes.

Por eso me permito afirmar categóricamente, que nuestra Comisión de Salud tiene

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

por delante en el análisis de este proyecto de ley, la posibilidad de sentar un precedente que le fije límites precisos a los mercaderes que tienen por rehenes y mercancía cautiva a nuestros menores y su salud. Creo que la emisión de criterio sobre este particular, revestirá carácter de vinculante y debo confesar que es mí más firme propósito que así sea.

Como ya dije, soy médico pediatra compañero y compañeras. antes de ser diputado, fui director del hospital municipal materno infantil de San Isidro y me considero discípulo de un pediatra que ya no está entre nosotros, que fue electo 7 (siete) veces intendente municipal y que desde esa doble condición, dictó cátedra y fue ejemplo como hombre público y profesional, de como el estado debe en forma indelegable hacerse cargo de la salud pública.

Ya no se nula de discutir sobre diagnósticos de situación que en líneas generales todos tenemos. Hoy la necesidad y urgencia pasa por crear alternativas de solución frente a uno, crisis que ya no da para más y en la que se pone en juego a diario a los más chicos y entre ellos, a los socialmente mas desfavorecidos.

Los médicos terapeutas pediátricos, con esta nueva especialidad complementaria de su formación constituyen sin lugar a dudas, la solución definitiva en el mediano plazo para este problema recurrente y amenazante para la salud infantil. Son un recurso humano de altísima calificación ya que a esta nueva especialidad no puede acceder cualquier médico, para ello tiene que cumplir numerosos requisitos para su admisibilidad en la residencia y el perfil del egresado de esta nueva especialidad es de un rigor que prestigia y ennoblece a la medicina.

Asimismo los futuros anestesiólogos pediátricos, permitirán descomprimir la crisis general por la que atraviesa el sistema de salud, en lo que a Anestesia refiere y contribuirán con el crecimiento de la oferta profesional de la especialidad, que desde hace años y como consecuencia de la impunidad de la que ha gozado hasta ahora una corporación que tiene por rehén a la salud de todo el pueblo argentino ya que: monopoliza la

formación de los Médicos Anestesiólogos y con ella regula la oferta prestacional, negocia contratos, establece y factura honorarios de sus asociados, decide donde y a quien se atiende o no y por que aranceles, expulsa de su seno a los colegas díscolos, marginando y condicionando enormemente en su desempeño a todos los Anestesiólogos que no se encuadran en los lineamientos por ella trazados.

Eso es la AAARBA señores diputados/as y con la creación de esta nueva especialidad, la de los Anestesiólogos Pediátricos, podemos en la Provincia de Buenos Aires en el mediano plazo liberarnos de su dependencia, al menos en la pediatría.

Bien puede la provincia de Buenos Aires en el mediano plazo evitarse en parte, los inconvenientes por los que esta atravesando la Ciudad de Buenos Aires, lo que ha obligado a la Defensora del Pueblo de la misma a intervenir en salvaguarda de los supremos intereses de la ciudadanía denunciando ante la Inspección General de Justicia a la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires (AAARBA) solicitando su inmediata y intervención y el quite de la personería de la misma. (Adjunto copia de esas actuaciones para una mejor y más acabada ilustración de los señores diputados).

Con respecto a la candente problemática de la Anestesia y a la actuación de la AAARBA, también se ha pronunciado la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia homónima, (adjunto copia) donde se pone de manifiesto este problema crónico que de manera recurrente obliga a tomar medidas que siempre generan malestar en el paciente, la familia y la comunidad médica, la suspensión de las cirugías y su «reprogramación», para más adelante, para cuando a la asociación y a sus adherentes se les antoje.

Hace muy pocos días un médico anestesista, el doctor Everardo Lubel por cuyo accionar muchos nos hemos enterado de los pormenores de esta situación y debido a ello se a convertido en referencia de consulta ineludible en el tema, me acercó una copia de un expediente iniciado contra la AAARBA por imperio del cual esa asociación, está siendo sometida a sumarlo por

parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (adjunto copia).

También por gentileza del doctor Lubel que se ha puesto a nuestra entera disposición, adjunto parte de los varios kilos de documentación que me ha suministrado y de cuya atenta lectura surge con meridiana claridad la magnitud de la crisis de la Anestesia a escala Nacional y donde se encuentran los verdaderos responsables de esta situación que, curiosamente, son además sus beneficiarios exclusivos.

Este anexo documental esta compuesto además de lo ya precisado por: Copia de actuaciones llevadas adelante por la municipalidad y el honorable Concejo Deliberante de Saladillo, provincia de Buenos Aires con fecha 30/01/08; publicación del Consejo Argentino de Oftalmología y del XXIII Congreso Panamericano de la especialidad de fecha 03/07/01; artículo sobre «La Vulnerabilidad Infantil» del Servicio de Oftalmopediatría del Hospital de Oftalmología Santa Lucía de fecha 21/04/08; nota publicada por el diario «Los Andes» de la provincia de Mendoza donde se informa de la postergación de mas de 200 cirugías por el conflicto con los Anestesiistas de fecha 13/09/07; nota del «Diario Uno» de la provincia de Mendoza donde se da cuenta del drama de una familia cuya bebé es rehén del conflicto con los Anestesiistas de fecha 06/03/08; nota de «El Diario» de Puerto Madryn provincia de Chubut donde da cuenta de la suspensión de todas las cirugías programadas por falta de Anestesiistas de fecha 20/01/08; nota publicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, donde se da cuenta de la suspensión de todas las cirugías programadas en el hospital de esa localidad como consecuencia de la falta de anestesiistas de fecha 19/01/08; nota del doctor Lubel publicada por «Parlamentario» referida a la problemática de la Anestesia de fecha 06/02/08; nota de diario «La Nación» relacionada con la pediatría de fecha 11/01/08; nota del diario «Pagina 12» sobre Un Monopolio Sin Anestesia de fecha 10/03/07; nota de «Parlamentario referida a un pedido de informes de un Diputado de la Ciudad de Buenos Aires, sobre Anestesiistas de fecha 06/02/08; nota publicada por el

«Mensajero de la Costa» sobre el monopolio de la Anestesia de fecha 22/12/07; nota de la Asociación de profesionales y el gremio de los estatales solicitando declarar la emergencia quirúrgica en la provincia de Neuquén de fecha 19/11/07; nota del «Diario de Cuyo» donde se da cuenta de la muerte de una joven embarazada por falta de anestesia en un hospital de la provincia de Corrientes de fecha 22/04/08; nota de «El Diario de La Pampa» donde se informa de la postergación de 200 operaciones por falta de Anestesiistas en el Hospital Molas de fecha 06/10/07.

Podría agregar muchísimas mas fojas, hasta sumar miles, de los kilos y kilos de documentación que como dije antes me fueron suministrados y puestos a disposición por el doctor Everardo Lubel, pero creo que con lo hasta aquí expuesto alcanza, para formarnos todos criterio sobre la gravedad del tema que estamos tratando y en cuya solución estamos, señoras y señores legisladores, obligados a trabajar.

Seguramente será la justicia la que tenga la última palabra con referencia a las inconductas de la AAARBA, de sus dirigentes y de sus asociados pero, en materia de Anestesia Pediátrica, el problema es hoy y aquí están los instrumentos para resolverlo definitivamente en el mediano plazo.

Hace pocos meses atrás presenté ante esta honorable Cámara, un proyecto de declaración en el cual abordaba esta problemática y en los fundamentos del mismo anunciaba que estábamos trabajando en un proyecto de ley, que hoy pongo a consideración de Uds. y es por ello que le solicito a la honorable Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto

De Simone.

- A las comisiones de Salud Pública, Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

LXI

(D/2.261/08-09)



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - *Modifíquese y agréguese al artículo 2º de la ley 10.217, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

Art. 2º - *En los casos en que en los natatorios públicos y semipúblicos exista algún impedimento para contar con un profesional médico, facúltase a los municipios a optar por un guardavida, con conocimiento y formación en RCP (reanimación cardiorrespiratoria).*

Art. 2º - *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*De Simone.*

## FUNDAMENTOS

La ley 10.217 es la normativa provincial que en su artículo 1º delega en los municipios la habilitación, contralor y fiscalización del funcionamiento de los natatorios y piletas de carácter público y semipúblico que se encuentran situados en el ámbito de jurisdicción de las respectivas comunas.

En su artículo 3º la ley en cuestión le otorga facultades al Ministerio de Salud para que arbitre los medios necesarios a efectos de suministrar la asistencia técnica con el fin de organizar, instrumentar y asegurar el funcionamiento de dichos servicios.

No obstante desde esta honorable Cámara creemos conveniente y en el marco de nuestras prerrogativas, agregar una modificación sustancial al requerimiento de la presencia de un médico como exigencia en este tipo de servicios pudiendo suplirlo en algunos casos, ante la imposibilidad material de contar con un profesional médico con un guardavida que tenga conocimientos y formación en RCP (reanimación cardiorrespiratoria).

En la actualidad los guardavidas cuentan con una excelente preparación que les permite resolver situaciones críticas, entre ellas por las que puede atravesar un bañista.

Se los capacita además de salvataje acuático, en primeros auxilios y en reanimación

cardiopulmonar. A ellos se los forma para trabajar con poco equipamiento, fuera del hospital y para reconocer signos, en virtud de los cuales actúan, y muy satisfactoriamente.

Los accidentes más comunes en los natatorios resultan de traumatismo de cráneo con el fondo del natatorio o con sus paredes, o de otros niños que pueden resultar en pérdida de conocimiento e inmersión, tropezones, caídas con las consecuentes heridas, dientes rotos, fractura de muñecas o clavículas, y para ello, el guardavida, reite-ro, por su excelente formación, está preparado para actuar ante la eventual emergencia que surja.

Para un establecimiento, contar todo el tiempo que permanece abierto el natatorio con un médico traumatólogo o terapeuta, es totalmente oneroso, sumado a que llegado el caso de un accidente actuará de la misma forma que el guardavida con formación en RCP, hasta la llegada, si así se requiere del servicio de emergencia médica móvil, obligatorio en todo natatorio.

La Sociedad Argentina de Pediatría dice «... salvará a un niño de un ahogamiento quien sepa hacerle RCP...» significa que no es necesario que un profesional médico se encuentre presente, otros profesionales lo pueden hacer, y por tal motivo es que solicito a la honorable Cámara que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

*De Simone.*

- A las comisiones de Salud Pública, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

**LXII**

(D/2.267/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - *Institúyase el día 26 de septiembre como Día de la Prevención del Embarazo no Planificado en la Adolescencia.*

Art. 2º - *En esa jornada, los organismos públicos e instituciones privadas de cultura, educación y salud, relacionadas con los y las adolescentes deberán desarrollar actividades, brindando información calificada y veraz sobre la salud sexual y reproductiva, además de asesoramiento sobre prevención del embarazo en adolescentes y la protección a las adolescentes embarazadas.*

Art. 3º - *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Fox.

#### FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como adolescencia al período de la vida en el cual el individuo adquiere la capacidad reproductiva, transita los patrones psicológicos de la niñez a la adultez y consolida la independencia socioeconómica.

Además fija los límites de este período de la vida entre los 10 y los 20 años.

En lo que hace a la salud sexual o reproductiva de los adolescentes, la falta de políticas preventivas durante décadas motiva que en la actualidad el embarazo adolescente sea un tema prioritario de salud pública, ya que constituye una causa frecuente de consultas en el sistema de salud.

El embarazo y la procreación en la adolescencia con los riesgos que conllevan debido a su magnitud, plantean un grave problema de salud pública.

Los jóvenes padecen altas tasas de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH/SIDA. Esta situación es aún peor en mujeres, constatándose una feminización a todas las edades de la infección por HFV.

Los servicios de salud deben ser acogedores y no expulsivos de los adolescentes como parte de acciones de prevención. El inicio cada vez más temprano de las relaciones sexuales sin el acompañamiento de cuidados anticonceptivos hace que el embarazo no deseado y la maternidad precoz sean realidades que los adolescentes deben afrontar.

De acuerdo a cifras del Sistema Nacional de Estadísticas y Censos (Censo Poblacional 2001) en todo el país se registraban 3.427.200 personas entre 10 y 14 años. De este grupo 1.738.744 eran varones y 1.688.456 mujeres.

El mismo censo establecía la existencia de 3.188.304 jóvenes de entre 15 y 19 años (1.613.030 varones y 1.575.274 mujeres).

En ese censo los adolescentes constituían el 18,3 por ciento del total. En la Provincia de Buenos Aires, en 2006 nacieron 33.434 niños de madres de 15 a 19 años y 478 de madres menores de 15 años.

Las regiones sanitarias V y VI son las que tienen mayor número de ambos.

La proporción de madres adolescentes continúa alta y en ascenso (13,1 por ciento) con un rango que va desde 10,1 por ciento en el primer cordón del conurbano a 13,8 por ciento en el segundo, (ver anexos) La procreación precoz en las familias pobres perpetúa el ciclo de pobreza de una generación a la siguiente. La incorporación del uso cotidiano de métodos anticonceptivos se ve dificultada en los adolescentes por múltiples causas entre las que se encuentran diversos mitos y prejuicios, desarrollo psico-sexual, nivel educativo y motivaciones. Para una mujer usar un método anticonceptivo implica entre otras cosas:

- Tomar una decisión activa para adoptar un método, aún en contrario de la opinión de su pareja.
- Tener acceso material al método más adecuado.
- Ser responsable y tener capacidad económica para continuar su uso.

Si adoptar esta decisión puede ser complicada en una mujer adulta, mucho más lo es una adolescente.

La prevención del embarazo adolescente es una tarea interdisciplinaria que no depende solo de los profesionales de la salud y la educación. Es importante que las consultas sobre salud sexual y reproductiva se atiendan en ámbitos exclusivos para este grupo etéreo y con profesionales sensibilizados en esta problemática.

En ocasión de la sanción de la ley 26.150 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral sancionada el 4 de

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

octubre de 2006 y promulgada el 23 del mismo mes, el entonces Ministro de Salud doctor

Ginés González García manifestó: «en 2005 hubo 47 mamás menores de 18 años que tuvieron su sexto hijo, y eso no es una opción para las chicas, es un destino» Esta Jornada Informativa se ha puesto en práctica en Uruguay en 2003, Ecuador en 2005 y México en 2006.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de ley.

#### Bibliografía:

- Coll A.: «Mitos y Realidades en el Embarazo en la Adolescencia» Revista de la Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil - Vol. 13 Nº 2 - Año 2006.

- Boletín de temas de Salud: Año 16 Nº 135 Mayo de 2008. Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires.

Tasas de fecundidad según el área de residencia y edad de la madre. 2006.

[www.rmpha.gov.ar/estadísticas/vitales200506/saludmaternoinfantil2006/archivos/nacidosfactores/cuadro3.pdf](http://www.rmpha.gov.ar/estadísticas/vitales200506/saludmaternoinfantil2006/archivos/nacidosfactores/cuadro3.pdf)

[www.msgha.gov.ar/estadísticas/vitales200506/saludmaternoinfantil2006/archivos/nacidosfactores/cuadro7.pdf](http://www.msgha.gov.ar/estadísticas/vitales200506/saludmaternoinfantil2006/archivos/nacidosfactores/cuadro7.pdf)

Fox.

- A las comisiones de Salud Pública y Legislación General.

### LXIII

(D/2.293/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Créase en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, el Programa de Forestación de Banquinas denominado: Banquinas por la Vida.

Art. 2º - El programa creado en el artículo 1º de la presente ley, tiene como objeto la

forestación de las banquinas existentes en las rutas de jurisdicción provincial no aptas para el cultivo, implantando las especies arbóreas que mejor se adapten a las características eco-ambientales de cada lugar.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará el Órgano de Aplicación de la presente ley, quien quedará facultado a celebrar convenios con Municipalidades, Instituciones, ONG, etcétera, que tengan interés para realizar estudios, coordinar tareas, aplicar medios técnicos, a fin de cumplimentar el programa creado, respetando la legislación vigente.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de implementar el programa instituido por la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Arata.

#### FUNDAMENTOS

Este proyecto de ley pretende instrumentar un programa de forestación en las banquinas de las rutas de jurisdicción provincial no aptas para el cultivo, con el objetivo de crear nuevos espacios verdes.

Es dable destacar el éxodo de la población rural hacia las zonas urbanas ocurrido en la década del 90, generando que estas viviendas abandonadas se transformaran en verdaderas taperas, muchas de las cuales están siendo demolidas. A su vez la mayoría de los montes existentes fueron indiscriminadamente talados, trayendo como consecuencia una mayor superficie cultivable, en desmedro de importantes masas forestales que estaban asentadas en territorio bonaerense.

En este sentido, se pretende mínimamente subsanar la situación descripta precedentemente, implantando diferentes especies arbóreas que darán origen a nuevos macizos verdes, que representarán una mayor existencia de sombra para quienes transiten por las mencionadas rutas y de-

seen realizar un descanso, la generación de oxígeno, etcétera, contribuyendo de este modo a una mejor calidad de vida.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Arata.

- A las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

#### LXIV

(D/2.304/08-09)

#### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Precédase a la repavimentación del camino de acceso a la localidad de San Manuel, en el tramo comprendido entre el paraje La Alianza, ruta provincial 227 y la citada localidad del partido de Lobería.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones e imputaciones presupuestarias para el cumplimiento de la obra a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jano.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley dispone la repavimentación del camino de acceso a la localidad de San Manuel en un trayecto con una extensión de dieciséis kilómetros, el que se encuentra comprendido entre esta y el paraje La Alianza, sobre la ruta provincial 227.

Por San Manuel sale el 40 por ciento de la producción agropecuaria del distrito de Lobería, como una parte de las cosechas de Tandil y Necochea según la ubicación y acceso que se tenga a los establecimientos agrícolas.

Pero la importancia de tal vía no se agota allí, dado que más allá del tráfico de otros productos zonales también se extrae y se transporta la mayor cantidad de arcilla que se utiliza en Mar del Plata y Tandil para la elaboración de ladrillos y cerámicas.

Debemos agregar que San Manuel hace tiempo atrás contaba con servicio ferroviario que permitía no solo el tránsito de la producción regional, sino también de pasajeros, pero como ocurrió en los años 90 con la política de desmantelamiento de la red ferroviaria nacional, al igual que muchas localidades y ciudades del interior sufrió las consecuencias de los errores de los gobernantes.

Sin entrar en detalles de una situación ampliamente conocida, debemos sí resaltar que el camino de acceso cuya reconstrucción aquí se dispone está siendo removido por la Dirección Provincial de Vialidad, que con el pretexto de su reparación levanta tramos enteros de pavimento dañado y lo reemplaza con un relleno de tosca compactada. Entendemos que se pueden realizar reparaciones parciales y transitorias, como es el emparchado de la cinta asfáltica, pero en este caso veremos como por arte de magia una ruta pavimentada se convierte en camino de tierra, ocasionando un grave perjuicio a esta pujante zona agrícola ganadera de nuestra Provincia, que en los últimos años ha tenido un gran crecimiento económico y social, destacándose sus instituciones, las que cumplen un rol fundamental para el desarrollo de esta localidad, como son la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Anexos San Manuel limitada, la parroquia Nuestra Señora de Fátima, el Club Atlético San Manuel, el Centro de Jubilados, entre otros, y los servicios educativos como son la Escuela de Concentración N° 1 y el Instituto Nuestra Señora de Fátima.

Además, debemos mencionar la importante labor que desarrolla el Centro de Salud de San Manuel, asistiendo a centenares de pacientes por mes, los que provienen de esta localidad y su zona de influencia, convirtiéndose en el segundo efector de salud del partido, luego del Hospital de Lobería, posee varias disciplinas médicas y paramédicas, contando con dos ambulancias, las que diariamente transitan por el único acce-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

so a este pueblo que los conecta con las ciudades que poseen alta complejidad sanitaria, como son las localidades de Tandil, Necochea, Balcarce o Mar del Plata. Además, esta ruta debe ser utilizada periódicamente por los Bomberos Voluntarios y la Policía de San Manuel, prestando un servicio esencial para los pobladores. Entendemos que este acceso debe estar necesariamente en buen estado para permitir mantener la calidad de vida de los numerosos habitantes de esta zona

Por los motivos expresados solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Jano.

- A las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Asuntos Regionales y del Interior, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

### **LXV**

(D/2.306/08-09)

### PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Prohíbese la utilización de cualquier producto químico y/o biológico de uso agropecuario y/o forestal, en particular plaguicidas, y/o fertilizantes, dentro de un radio de 1.000 metros a partir del límite de los núcleos poblacionales, entendiéndose por tales aquellos donde habitan personas y en la totalidad de la planta urbana de todos los distritos de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Prohíbese en la planta urbana y dentro del radio de 1.000 metros, a partir del límite de las mismas o núcleos poblacionales definidos en el artículo 1º, el tránsito de aviones fumigadores y de vehículos y maquinarias terrestres cargadas o no con productos químicos y/o biológicos de uso agropecuario y/o forestal en particular plaguicidas y/o fertilizantes.

Art. 3º - Prohíbese dentro del ámbito

determinado en el artículo 1º, la limpieza de maquinarias y equipos utilizados para la aplicación terrestre o aérea y de envases utilizados para los productos mencionados en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º - Prohíbese dentro del ámbito definido en el artículo 1º de la presente norma, el descarte y abandono en el ambiente terrestre, acuático o urbano, de envases de cualquier producto químico, biológico, de uso agropecuario o forestal, como así cualquier elemento utilizado para dichas operaciones a menos de 1.000 metros del límite fijado por la planta urbana.

Art. 5º - Se considera producto agroquímico y productos biológicos no compatibles con la producción orgánica, a todo producto químico inorgánico u orgánico o biológico, de uso agropecuario que se emplea para combatir o prevenir la acción de insectos, ácaros, malezas, hongos, bacterias y roedores, que sean considerados tóxicos por organismos internacionales y nacionales y perjudiciales al hombre y al medio ambiente. Esta definición incluye a los productos químicos utilizados como fertilizantes e inoculantes,

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

García (Julia).

### FUNDAMENTOS

Motiva esta ley la protección de la salud poblacional y del medio ambiente, establecidos como garantías constitucionales por nuestra Carta Magna. El derecho a la salud y a un ambiente sano se encuentra reconocido en nuestra Constitución nacional en su artículo 41 y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28.

Es necesario observar lo dispuesto en la ley nacional 25.675, según la cual es obligación del Estado «establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales.»

Es importante subrayar que la presente norma concuerda con los objetivos de la «ley

*Provincial de protección a la Salud Humana, Recursos Naturales y la Producción Agrícola» número 10.699 que fomenta la «correcta utilización de los productos agroquímicos y otros para evitar la contaminación de alimentos y del medio ambiente». Se detallan a continuación la enumeración taxativa de productos que menciona la ley provincial 10.699: «insecticidas, acaricidas, nematodocidas, fungicidas, bactericidas, antibióticos, mamalocidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, defoliantes y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos productos de acción química y/o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación pero que sean utilizados para la protección vegetal.»*

*La provincia de Buenos Aires, en el artículo 3º de la ley 10.699 dispone que el Ministerio de Asuntos Agrarios será el organismo que aplicará esa ley debiendo coordinar su acción con el Ministerio de Salud, pudiendo convenir con Universidades y entidades oficiales o privadas para programas de investigación y desarrollo. En esa línea la Asociación Civil para la Defensa del Ambiente, BIOS Argentina, miembro integrante de RENACE (Red Nacional de Acción Ecologista), miembro de la Coalición Ciudadana Antiincineración. Ha presentado en el ámbito del honorable Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredón un proyecto de ordenanza que da impulso al presente proyecto y que se adjunta en este expediente.*

*Dicho proyecto de ordenanza está basado en recurrentes reclamos de vecinos marplatenses y batanenses y propone la regulación de la zonificación para la fumigación, proponiendo la prohibición de fumigación y aplicación terrestre de los productos mencionados en el artículo 1º de esta ley en zonas residenciales lindantes con rurales.*

*El trabajo técnico desarrollado por BIOS, como el de profesionales y organismos que han aportado informes, se desprende que el empleo de productos químicos aplicados en la actividad agrícola mediante fumigaciones, aspersiones, riegos, o pulverizaciones, que inevitablemente se disipa hasta las viviendas y sobre sus moradores debe ser regulado.*

*Existen importantes estudios incluyendo*

*los avalados por la Organización Mundial de la Salud, el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Internacional del Trabajo, así como también estudios nacionales y locales del Laboratorio de Ecotoxicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que han establecido el peligro del mal uso de agroquímicos alertando acerca de su toxicidad y de sus efectos adversos para la salud humana, la flora, la fauna y las napas de agua destinadas al consumo.*

*Ha los efectos del desarrollo de esta ley ha sido de significativa importancia el aporte de la ingeniera Laura de Luca, miembro de BIOS y Eco Agrónoma. De sus estudios e investigaciones se desprende que «las explotaciones agrícolas actuales (no orgánicas) traen aparejado el empleo de productos químicos aplicados mediante fumigaciones, riegos o pulverizaciones y que en los barrios de la mayoría de los distritos bonaerenses existen manzanas deshabitadas que son utilizadas para la siembra extensiva.»*

*Muchas zonas residenciales colindan con campos agrícolas y estudios especializados sobre la materia consideran que como mínimo la franja de protección debe ser de 1.000 metros, siendo esa distancia apropiada para reducir todos los efectos de la deriva, y merma el transporte por el viento de partículas del suelo que están contaminadas con plaguicidas y otras sustancias agropecuarias y forestales de riesgo.»*

*Debemos mencionar también un profundo estudio aportado por Jorge Kaczewer, médico de la UBA (Universidad de Buenos Aires) que entre otras consideraciones hace referencia a que más allá de las existentes controversias crecientes sobre los efectos tóxicos a la exposición humana a agroquímicos de aplicación periurbana. no se puede subestimar el impacto de la actividad que involucra agrotóxicos sobre la salud humana.*

*Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores me acompañen con el voto afirmativo.*

*García (Julia).*

*- A las comisiones de Asuntos Agrarios,*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Ecología y Medio Ambiente, Asuntos Municipales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

**LXVI**

(D/2.322/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárese ciudadano ilustre post mortem de la provincia de Buenos Aires al destacado dirigente sindical, militante y enérgico defensor de los trabajadores con reconocida consecuencia con el pensamiento nacional y popular, José Ignacio Rucci.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Quintana.*

## FUNDAMENTOS

*José Ignacio Rucci.*

*Nació el 15 de mayo de 1924 en la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe en un puesto de la estancia «La Esperanza». De orígenes muy humildes, su primer trabajo, siendo apenas adolescente, fue el de domador de caballos.*

*Abandonando su ámbito rural, vino a tentar el destino a la Capital Federal, como tantos otros en esos tiempos.*

*Su ingreso al mundo de los metalúrgicos se dio porque consigue trabajo en la fábrica de cocinas «Catita», muy populares en aquella época, lo que lo lleva a convertirse en un trabajador metalúrgico, empezando bien desde abajo, comenzando barriendo el taller para luego gracias a su constancia y capacidad ir adquiriendo conocimientos para realizar tareas más técnicas, pero siempre con el orgullo de ser obrero. Aún después de conseguir ser electo delegado.*

*Su pequeña figura se fue agigantando cobrando gran relevancia en su gestión de delegado, que lo lleva a ser Secretario de Prensa de la Unión Obrera Metalúrgica cuan-*

*do era conducida por Augusto Timoteo Vandor*

*Se destacó también por su eficaz gestión como interventor nombrado por el gremio de la seccional de San Nicolás a mediados de los años 60, trascendiendo aún más su prestigio como sindicalista de primera línea.*

*En julio de 1970 habiendo demostrado dotes como el gran sindicalista que era, el Congreso Confederal, lo designa Secretario General de la CGT, y electo nuevamente en el cargo en 1972. Su lucha fue constante, día a día, da testimonio de ello el hecho que literalmente vivía en su despacho de la sede de la calle Azopardo.*

*No hay dudas que José Ignacio Rucci fue una pieza clave en el retorno del General Perón a nuestra patria y su posterior tercera presidencia. Queda como un icono de la memoria popular aquél lluvioso día, aquella imagen de Rucci llevando del brazo a Perón y sosteniendo en alto un paraguas para guarecerse ambos de la lluvia.*

*El 23 de septiembre de 1973, pocos días antes de ver a Perón asumir por tercera vez la presidencia, los argentinos nos enteramos que habían asesinado a Rucci. De a poco se fueron conociendo los detalles del vil asesinato y que todavía hoy sigue impune. Fue poco después del mediodía, cuando Rucci y un grupo de dirigentes sindicales abandonaban una reunión en una vivienda prestada en la calle Avellaneda al 2900. Todo indica que hubo una cuidada planificación, una cuidada logística, armas sofisticadas y un ensañamiento y sangre fría que hace pensar en un grupo muy profesional. Rucci recibió innumerables heridas y de diferente calibres. Uno de sus choferes logró sobrevivir, pese a recibir 7 disparos.*

*José Ignacio Rucci se había casado con Nélida Blanca Vaglio y tuvo dos hijos: Aníbal y Claudia que apenas tenían 14 y 9 años cuando asesinaron a su padre.*

*La muerte de Rucci, a los 49 años de edad, hizo decir al General Perón en el velatorio:*

*«Me han cortado las patas...»*

*Por lo escuetamente expuesto sin ánimo de sobreabundar con opiniones y expresiones partidarias por el hecho de ser un representante de los trabajadores es que les*

*solicito a mis pares de esta honorable Legislatura me acompañen en este proyecto que rinde un mas que merecido homenaje a quien entregó su vida por no renunciar a sus valores como hombre y dirigente.*

*Quintana.*

*- A las comisiones de Trabajo y Legislación General.*

### **LXVII**

(D/2.323/08-09)

#### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en el partido de Almirante Brown, designados catastralmente como:*

- 1) Circunscripción V sección E, manzana 294, parcelas 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
- 2) Circunscripción V, sección E, manzana 295, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
- 3) Circunscripción V, sección E, manzana 296, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20,21, 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 29,30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
- 4) Circunscripción V, sección E, manzana 298, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

- 5) Circunscripción V, sección E, manzana 302, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*
- 6) Circunscripción V, sección E, manzana 303, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36: Inscripta en el dominio folio 1.280/71, a nombre de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.*

*Art. 2º - Las parcelas citadas en el artículo anterior serán adjudicadas en propiedad a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes, con cargo de construcción de vivienda propia.*

*Art. 3º - El Poder Ejecutivo determinará el organismo de aplicación de la presente ley, el que tendrá a su cargo el contralor y la concreción de las adjudicaciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales y municipales. Asimismo, elaborará en conjunto con las mismas un Plan General de Desarrollo Urbano y Vivienda para la zona.*

*Art. 4º - Para el cumplimiento de la finalidad prevista el organismo de aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

- a) Podrá delegar en la municipalidad de Almirante Brown la realización de un censo integral de la población afectada, a fin de determinar mediante el procesamiento de datos recogidos, el estado ocupacional y socioeconómico de los ocupantes.*
- b) Gestionar ante el organismo que correspondiere la subdivisión en parcelas, de acuerdo con las ocupaciones existentes, exceptuándose para el caso la aplicación de las leyes 6.253 y 6.254 y el decreto ley 8.912/77 (texto ordenado según decreto 3.389/87).*
- c) Transferir los lotes expropiados a los ocupantes que resulten adjudicados.*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Art. 5º - El monto total a abonar por cada adjudicatario estará determinado por la tasación administrativa. Los adjudicatarios abonarán cuotas mensuales que no podrán exceder del diez (10) por ciento de los ingresos del núcleo familiar.

El plazo se convendrá entre el Estado y los adjudicatarios, no pudiendo ser éste inferior a los diez (10) años ni superior a los veinticinco (25) años.

El adjudicatario podrá solicitar la fijación de un monto superior para cada una de las cuotas, como así también la reducción del plazo mínimo de pago o la cancelación anticipada de la deuda.

Art. 6º - Las mejoras existentes en los inmuebles a expropiar se presumen realizadas por los ocupantes.

Art. 7º - Serán adjudicatarios de los inmuebles aquellos ocupantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Detentar una ocupación efectiva de la propiedad no inferior a dos (2) años.
- b) No poseer ninguno de los miembros del grupo familiar inmuebles a su nombre ni ser beneficiarios de otra vivienda bajo cualquier régimen.

Art. 8º - Los beneficiarios de la presente ley deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Destinar el inmueble a vivienda familiar.
- b) Construir la vivienda propia sobre el terreno adjudicado en el plazo de cinco (5) años de la fecha de adjudicación, plazo que podrá ser ampliado por el organismo de aplicación en caso debidamente justificado.
- c) No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente, ya sea a título oneroso o gratuito el inmueble objeto de la venta por un lapso de diez (10) años.
- d) Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble desde la fecha de la escrituración,

Art. 9º - La violación a lo establecido en el

artículo anterior por parte del adjudicatario ocasionará:

- a) La pérdida de todo derecho del mismo sobre el inmueble con la reversión del dominio a favor del Estado provincial.
- b) La prohibición de ser adjudicatario de otro inmueble dentro del régimen de la presente ley o normas similares.

Art. 10 - Las adjudicaciones podrán ser rescindidas por el Órgano de Aplicación por las siguientes causales:

- a) Cuando lo solicitare el adjudicatario.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley.

Art. 11 - La escritura traslativa de dominio a favor de cada adjudicatario será otorgada por la Escribanía General de Gobierno estando exenta del impuesto al acto.

Art. 12 - A los efectos de la aplicación del artículo 47 de la ley 5.708 (ley General de Expropiaciones), se considerará abandonada la presente si el expropiante no iniciara el juicio dentro de los cinco (5) años de sancionada.

Art. 13 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones y/o modificaciones de créditos y recursos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente ley dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el inicio Fiscal vigente.

Art. 14 - Suspéndanse por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días todas las acciones judiciales, aún en trámite de sentencia y remate, que recaigan sobre los inmuebles objeto de la presente expropiación,

Art. 15 - La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su promulgación.

Art. 16 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cantiello.

## FUNDAMENTOS

*En la búsqueda de resolver el acceso a la vivienda un grupo de familias se organizaron para ejercer éste básico derecho humano desde donde se concretizan todos los demás derechos sociales y económicos, como son la salud, el hábitat adecuado, la educación, la alimentación, entre otros.*

*Y en éste largo camino recorrido para poder construirlo sólo la vivienda familiar sino un barrio con su propia identidad con su propia organización, los lleva en ésta instancia a la necesidad de contar con una ley expropiatoria que formalice el derecho ejercido.*

*Son éstos los motivos por los que solicito a los señores/as diputados/as que acompañen la presente iniciativa.*

Cantiello.

*- A las comisiones de Tierras y Organización Territorial; Legislación General; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuestos e Impuestos.*

**LXVIII**

(D/2.342/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - A los efectos de la presente ley, se entiende por unión civil a la unión conformada libremente por dos personas capaces, con independencia de su sexo u orientación sexual, que:*

- a) Convivan en pareja con ostensible trato familiar, estable y público por un período mínimo e ininterrumpido de 2 años, salvo que entre los integrantes haya descendencia en común, en cuyo caso no se requiere plazo de convivencia; y*
- b) Tengan domicilio real en la provincia de Buenos Aires, registrado por ante el organismo correspondiente con un mínimo de dos años de anterioridad a la fecha en la que se solicita la inscripción.*

*Art. 2º - Para producir los efectos reconocidos por la presente ley, las uniones civiles deberán encontrarse inscritas en el libro especial previsto en el artículo 6º.*

*Art. 3º - Los integrantes de la unión civil tendrán un tratamiento similar al de los cónyuges, en lo referido al ejercicio de los derechos, obligaciones y beneficios que emanan de la normativa dictada en la materia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en especial los referidos a:*

- a) leyes previsionales.*
- b) Licencias laborales ordinarias y especiales.*
- c) Acceso a la vivienda.*
- d) Asistencia integral a la salud.*
- e) Asignaciones especiales.*
- f) Visitas íntimas a personas detenidas dentro del sistema carcelario.*
- g) Acceso a planes sociales.*

*Los miembros están obligados a prestarse asistencia recíproca, material y afectiva.*

*Art. 4º - Son impedimentos para poder constituir una unión civil:*

- a) Ser menor de edad*
- b) Tener declaración judicial de incapacidad.*
- c) Los parientes por consanguinidad ascendiente y descendiente sin limitación y los hermanos o medios hermanos.*
- d) Los parientes por adopción plena, en los mismos casos de los incisos b) y e) Los parientes por adopción simple, entre adoptante y adoptado, adoptante y descendiente o cónyuge del adoptado, adoptado y cónyuge del adoptante, hijos adoptivos de una misma persona, entre sí y adoptado e hijo del adoptante. Los impedimentos derivados de la adopción simple subsistirán mientras ésta no sea anulada o revocada.*
- e) Tener parentesco por afinidad en línea recta en todos los grados.*
- f) Los que se encuentran unidos en matrimonio, mientras subsista este último.*
- g) Los que constituyeron una unión civil, mientras subsista.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Art. 5º - La unión civil queda disuelta por:*

- a) *Mutuo acuerdo.*
- b) *Voluntad unilateral de uno de los miembros, fehacientemente comunicada a la otra parte. Cuando no fuera posible esta notificación, el interesado deberá aportar prueba suficiente de la ruptura de hecho.*
- c) *Matrimonio posterior de uno de los miembros.*
- d) *Muerte de uno de los integrantes.*

*En los casos de los incisos a) y b), la disolución opera a partir de la inscripción de la denuncia que efectuare cualquiera de sus integrantes, ante el Registro en el que la unión civil se encontrare inscripta.*

*Art. 6º - El Registro Provincial de las Personas llevará, en cada una de sus delegaciones, un libro especial a fin de registrar las uniones civiles que se celebren y sus disoluciones, previa verificación, en ambos casos, de los requisitos establecidos en la presente ley.*

*Asimismo, expedirá las constancias de inscripción o disolución que sus interesados, en forma conjunta o individual, requieran.*

*Para acreditar la convivencia en los términos del artículo 1º inciso a) de la presente ley, serán admisibles todos los medios de prueba.*

*Art. 7º - El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto por la presente ley en un plazo de ciento veinte (120) días corridos desde su promulgación.*

*Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Moreau y Jano.*

#### FUNDAMENTOS

*Este proyecto tiene por objeto la legalización y puesta sobre un marco legal, algo que sucede de hecho en nuestra sociedad pero que hasta hoy carecía de los marcos regulatorios necesarios. La idea de unión civil, es hoy uno de los pilares sobre los que se basan los estados y sociedades mas avanzadas del mundo y esta*

*fundada en la dignidad de todas las personas cualquiera sea su identidad sexual.*

*En la siempre difícil tarea de construir una democracia real y no solo declarativa es imprescindible que exista una auténtica igualdad de oportunidades, sustentada en el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos y civiles de todos los habitantes.*

*Somos conscientes de que este proyecto puede ser tomado por muchos como una mera habilitación para la unión de parejas de un mismo sexo, no es nuestra idea, ya que no discutimos los derechos fundamentales y básicos de poder elegir en libertad, lo que si creemos es que sin esta herramienta y el sustento jurídico y legal que aquí tratamos de sostener, día a día miles de bonaerenses viven sin las coberturas y garantías a las que por otro lado si tienen los que optan, por decisión propia, por el casamiento como herramienta básica en la construcción de una familia.*

*Podríamos ahondar aun mas en este tema y hablar de que ya casi todas las obras sociales reconocen los beneficios correspondientes a todas las parejas sean de diferente o del mismo sexo, basta con presentar una certificación de convivencia de un juzgado civil.*

*La creciente presión en reclamo de sus derechos postergados y negados por parte de las personas homosexuales desde 1983, y por ende de sus parejas, logró a partir de 1997 que la sociedad comenzase a extenderles protección como medio de incluirlas en el pacto social. El Comité de Afiliación de la Obra Social para la Actividad Docente efectuó una lectura inclusiva del artículo noveno, inciso b) de la ley 23.660 admitiendo a una persona homosexual como «persona que recibe ostensible trato familiar» de su afiliado titular. Esta locución es un eufemismo con que tal ley designa los concubinatos heterosexuales. Tal ejemplo fue seguido por la Obra Social para Empleados de Comercio, OSECAC, la Obra Social de Aeronavegantes, la Obra Social de Artistas, y también organizaciones empresariales (Aerolíneas Plus, Traveypass) de la sociedad civil.*

*Todos estos, pequeños logros generados después de mas de 25 años ininterrumpidos de democracia, donde sin querer pecar de soberbios podemos hacer mención también a lo que recita en su artículo primero el Pacto de*

*San José de Costa Rica y sobre todo su artículo 24, «Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley», el mismo que en su artículo 2, compromete a todos los Estados partes «a adoptar (...) las medidas legislativas o de otro carácter que fuesen necesarias para garantizar tales derechos y libertades». Esta ley es la medida legislativa requerida.*

*Que entendemos también que hay un vasto caudal de parejas, hombre-mujer o de igual sexo, que conviven en relación de afecto y de permanencia, sin casarse, mas allá que la jurisprudencia fue creando con el tiempo una paridad en cuanto a los efectos jurídicos entre concubinato y matrimonio.*

*Es por todo esto que planteamos que esta ley es la medida requerida ya que «el derecho de las personas de inscribir sus relaciones afectivas, a fin de evitar toda discriminación», no debe reconocerse solo a las parejas homosexuales, debiendo gozar de tal derecho todas las personas «sin distinción de su orientación sexual».*

*Así como la unión civil tiende a proteger como bien jurídico la voluntad de unión de las personas en unidades de convivencia afectiva y estable, siguiendo esta perspectiva, la ley de Matrimonio Civil protege a las personas de distintos sexo lo que evidencia la desprotección que sufren las personas del mismo sexo aun en contra de lo que establecen nuestras Constituciones.*

*En este razonamiento, las personas cuya voluntad es unirse civilmente aun siendo del mismo sexo terminan como una categoría desprotegida, que debe equipararse a los demás en la normativa vigente, entendiéndose que el objeto del proyecto es otorgar promoción social y apoyo presupuestario a vínculos que se hallan en el ámbito de lo privado; con lo cual se apunta a dar un status superior al común (en términos de beneficios sociales) a las personas que se registren como unión civil, al tratarse de un régimen de promoción social, o de otorgamiento de beneficios sociales.*

*Asumiendo en definitiva que en el derecho argentino vigente (al igual que en los demás países de América latina y en la mayor parte de los Estados Unidos) la «orientación sexual» de las personas entra en el*

*campo de la privacidad personal, amparado por el artículo 19 de la Constitución nacional, y la posibilidad para las personas de formar pareja con otra del mismo sexo es lícita en tanto forma parte de elegir sus opciones de vida y que es esto mismo lo que rige por Principio Constitucional «las acciones privadas que no afecten el orden público ni perjudiquen a terceros, están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados.»*

*Moreau.*

*- A las comisiones de Igualdad Real de Oportunidades y Trato, Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer, Legislación General, Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## **LXIX**

(D/2.343/08-09)

### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - El gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de la Producción, propiciará la forestación en la provincia de Buenos Aires, con fines comerciales, sociales y ambientales.*

*Art. 2º - La autoridad de aplicación, fijada por la Reglamentación de la presente ley, estudiará los mapas de Aptitud de los Suelos, los mapas de Uso Actual de la Tierra, y los Inventarios de las Plantaciones Forestales existentes en los municipios de la provincia de Buenos Aires.*

*Art. 3º - La Secretaría de Política Ambiental Provincial realizará un estudio de impacto ambiental para determinar la viabilidad del proyecto. La Dirección Forestal del Ministerio de la Producción llevará a cabo los estudios técnicos y estratégicos de la capacidad instalada de los aserraderos, y de las plantas de tableros; de las plantas de chipeado, de los viveros forestales, de los contratistas, de la producción y el origen de las semillas, para determinar la infraestructura pro-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

ductiva básica, como así también las consecuencias -si las hubiere- de la forestación de la Provincia.

Art. 4º - La autoridad de aplicación articulará acciones conjuntas con el Ministerio de Economía Provincial para estudiar los nichos de mercado que permitan comercializar los productos forestales de los bosques existentes, y de los que surjan en el futuro, a partir de la forestación de la Provincia. Asimismo, se diseñará una función de producción óptima que utilice eficientemente los recursos disponibles.

Art. 5º - Se autoriza al gobierno de la provincia de Buenos Aires a solicitar cooperación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPYA), y a otros Organismos Nacionales para la ejecución de la presente ley.

Art. 6º - La provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, del Ministerio de la Producción y de las demás Áreas de Gobierno gestionará las obras públicas necesarias para viabilizar el presente proyecto de ley, priorizando aquellas obras vinculadas con el desarrollo productivo forestal.

Art. 7º - La provincia de Buenos Aires creará un Fondo de Desarrollo Forestal, el cuál deberá estar incluido en el Presupuesto Provincial de Gastos y Recursos, y no podrá ser desviado con otros fines presupuestarios. El Fondo de Desarrollo Forestal será destinado a realizar obras de infraestructura en los municipios que se adhieran.

Art. 8º - El gobierno provincial a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires otorgará líneas de créditos con tasas de interés subsidiada a aquellos productores forestales que deseen ampliar su producción forestal, incorporar nuevas tecnologías o simplemente diversificar con forestaciones con fines comerciales la producción agropecuaria existente en sus establecimientos.

Art. 9º - La provincia de Buenos Aires será

la encargada de organizar misiones comerciales a los países demandantes de madera con el objetivo de promocionar las ventajas competitivas de la actividad foresto-industrial de la Provincia, como así también, tendrá la responsabilidad de buscar potenciales compradores de los productos que se generen de las industrias madereras que se instalen.

Art. 10 - Corresponde al gobierno provincial promover la difusión de la Presente ley organizando charlas debates, reuniones informativas con los productores forestales, las instituciones implicadas, los municipios y las cámaras empresarias vinculadas a la producción forestal y agropecuaria.

Art. 11 - Los municipios mencionados en el artículo 1º podrán adherirse a los beneficios de la presente ley mediante la sanción de una Ordenanza municipal.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Antonuccio.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley deja explicitado en el artículo 1º que la forestación de la provincia de Buenos Aires tiene objetivos económicos, ambientales y sociales.

En consonancia con la ley provincial 12.662, sancionada en el año 2001, y que crea en el ámbito de la provincia de Buenos Aires un plan de incentivos a la generación de bosques de producción, el presente proyecto de ley intenta aumentar la plantación de árboles de masas con fines maderables para crear un recurso económico que propenda a la generación de empleo, a la obtención de saldos exportables y a mejorar la calidad de vida de la población bonaerense.

Numerosos son los beneficios ambientales de la forestación, entre los cuales podemos mencionar:

- Freno a los procesos de desertificación.
- Reducción de los monocultivos agrícolas y disminución en el uso de agroquímicos
- Disminución del riesgo empresario con la ampliación de su cartera de negocios

- Alta absorción de emisiones de CO<sub>2</sub> y generación de oxígeno.

La alta concentración de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en la atmósfera y de la labranza intensiva provoca el llamado calentamiento global.

Según una nota publicada en una edición especial de "Clarín Rural", con fecha 5 de mayo de 2007, el 56 por ciento del total de la emisión de dióxido de carbono a la atmósfera es producto de la quema de combustibles de origen fósiles, como el petróleo y sus derivados. Por su parte, la agricultura convencional genera el 24 por ciento del total de dióxido de carbono que se emite a la atmósfera. En los últimos 140 años, la temperatura de la tierra aumentó casi 1 grado centígrado, producto de la alta concentración de gases en la atmósfera.

Uno de los beneficios de la forestación es justamente absorber altas concentraciones de dióxido de carbono, que se explica a través de la fotosíntesis de las plantas. Estas absorben luz solar, CO<sub>2</sub>, agua y otros nutrientes y liberan oxígeno a través de las hojas.

En cuanto a los beneficios económicos y sociales, también explicitados en el artículo 1º podemos mencionar:

- Contribución al asentamiento, fijación y desarrollo sociocultural de la población de la zona.

- Disminución en el uso de los agroquímicos, y reducción de las consecuentes enfermedades que provocan en los trabajadores que los manipulan.

- Uso más eficiente de los recursos a través de la utilización de los mismos a actividades más productivas.

- Formación de una conciencia social de la importancia de cuidar el ambiente donde habitamos.

- Incremento en el ingreso familiar y disminución del desempleo.

- Fomentando y desarrollo de todas las actividades de la cadena productiva.

Es uno de los objetivos principales del presente proyecto de ley crear nuevas fuentes de trabajo genuinas, a partir de la expansión de la actividad forestal, como así también de la diversificación de las actividades económicas conexas. Máxime, teniendo en cuenta que nuestro país fue entre 1987 y

1999 exportador de rollizos de eucalipto. En esa oportunidad, las provincias de Corrientes y de Entre Ríos proveían el 61 por ciento del total de los embarques, quedando el 39 por ciento restante a la Región Sudeste de la provincia de Buenos Aires.

En síntesis, el beneficio principal es el derivado del desarrollo de una actividad industrial, que permita:

- La diversificación de las actividades económicas de la Provincia.

- La generación de nuevos puestos de trabajos directos e indirectos.

- La creación de mano de obra especializada.

- Y la gestión sustentable y sostenible de los recursos.

Lo que pretende la presente normativa no es otra cosa que potenciar las ventajas competitivas y comparativas de nuestra Provincia con una actividad no tradicional como lo es la forestación, para generar mayores fuentes de trabajo y mejor calidad de vida para los habitantes de la región en general.

Una de las causas de la ausencia de la actividad forestal en los planes de desarrollo de áreas marginales para muchas explotaciones tradicionales, se basan en el desconocimiento y falta de análisis sobre bases científicas del significado económico-social de las producciones forestales. Inclusive parte de los desastres económicos ocasionados en zonas castigadas con fenómenos climáticos extremos, caso Delta, Pampa Deprimida; son producto de la ausencia de una plantación inversora basada sobre estudios que permitan elegir las especies y su manejo mas adecuado concordantes con la orificación del mínimo riesgo. Es por ello que adquiere vital importancia el serio compromiso de la investigación forestal reuniendo los aportes de las ciencias biológicas y económico-sociales que permiten ofrecer bases racionales para programas de desarrollo regional.

Antonuccio.

- A las comisiones de Ecología y Medio Ambiente, Producción y Comercio Interior, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**LXX**

(D/2.354/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Derógase el decreto ley 7.290/67.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Filpo.*

## FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de ley se propone derogar el decreto ley 7.290/67, por el que se creaba el Impuesto al servicio de electricidad, cuyo producido se integraría al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de costear estudios, proyectos, obras e infraestructura.

Aquel producido debía ser depositado en una cuenta a favor de la Dirección de Energía de Buenos Aires, empresa que ha sido privatizada y se transformó en la Empresa Social de Energía de Buenos Aires, siendo entonces que la empresa original perdió su objeto social primigenio dado que aquella realizaba las actividades de generación, transporte y distribución y comercialización. Estas actividades fueron, a partir de la privatización, concesionadas. Por lo tanto, el estado ha dejado de ser el responsable directo del mantenimiento, ampliación y fomento del sector.

Es decir, va de suyo que el principal fundamento que sustentaba la existencia de este decreto ley ya no existe, dado que históricamente con el tributo referido se efectuó el desarrollo energético de nuestra provincia, pero hoy esa responsabilidad es del capital privado.

Por estos motivos y porque la carga tributaria sobre el consumo es ya realmente gravosa, es que solicitamos a este Cuerpo la derogación de la norma citada.

*Filpo.*

- A las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Legislación General y Presupuesto e Impuestos.

**LXXI**

(D/2.357/08-09)

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1º - Créase la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas, quien tendrá personería jurídica, y autonomía funcional y financiera. Su función es velar por el cumplimiento de los procesos de contratación de obras públicas - definición conforme ley 6.021- ya sea en sus etapas de formación y ejecución, cualquiera fuere su fuente de financiamiento, mediante un mecanismo que posibilite la participación de las personas físicas o jurídicas que pertenezcan o no a organismos no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales conforme las condiciones que se regulan por la presente, cuyo monto sea superior al uno (1) por ciento del presupuesto anual de inversión pública provincial, y/ o de gran trascendencia institucional.

Art. 2º - La Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas tendrá competencia sobre las obras públicas realizadas por:

- a) La Administración Provincial, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social;
- b) Las empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresarias donde el estado tenga participación en su capital.
- c) Los entes públicos excluidos expresamente de la Administración Provin-

cial, que abarca cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado tenga el control del patrimonio o en la formación de decisiones.

- d) Fondos fiduciarios integrados con bienes y/o fondos de la Administración Provincial.
- e) Fondos fiduciarios comprendidos en el capítulo IV de la ley 24.441.

Art. 3º - Son objetivos de esta ley y principios para su interpretación y reglamentación, los siguientes:

- 1.1. Generar un mecanismo de seguimiento y monitoreo permanente de las obras públicas.
- 1.2. Establecer un sistema de información de todo el proceso de una obra pública que permita transparentar la realización de la misma.
- 2.1. Articular la información obtenida con los organismos de control correspondientes de manera que permita controlar y auditar las obras públicas con mayor eficacia.

Art. 4º - La Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas estará integrada por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes, que durarán en su mandato tres (3) años, renovables por igual período previa sustanciación de un nuevo concurso. Para su remoción, resultará aplicable el régimen disciplinario de la administración pública provincial ley 10.430, modificatorias y su reglamentación.

Los miembros de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas deberán acreditar título universitario y contar con probada experiencia de índole jurídica, económica, contable, financiera o de gestión, vinculados a la obra pública. La conformación del organismo deberá respetar las siguientes incumbencias profesionales: 1 profesional de las ciencias jurídicas y sociales, 1 profesional en ciencias económicas, 1 arquitecto y 1 ingeniero civil.

Art. 5º - La Oficina Provincial de Monito-

reo de Obras Públicas es un órgano colegiado. Los integrantes del mismo elegirán anualmente a uno de sus miembros para que los presida, quien será su representante legal. El presidente tendrá voto en todas las decisiones y en caso de empate, doble voto.

Art. 6º - Los integrantes de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas serán designados por el gobernador de la Provincia, a propuesta por ternas concursales de los respectivos Colegios Profesionales para cada uno de las vacantes.

Art. 7º - Las ternas serán confeccionadas por los distintos concejos o colegios profesionales provinciales de la Abogacía, Ingeniería, Arquitectura y de Ciencias Económicas, a través de un concurso público y abierto, de oposición y antecedentes, celebrado cada 3 años. El mecanismo de selección a implementar para la designación de los primeros integrantes de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas deberá desarrollarse con una antelación no menor a 180 días en que deban ejercer sus funciones.

Art. 8º - No podrán ser integrantes de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas:

- a) Los condenados por delitos dolosos hasta cinco años de cumplida su condena.
- b) Los condenados por delitos contra la Administración Pública Nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos.
- d) Los declarados fallidos en quiebras fraudulentas hasta su rehabilitación.
- e) Los sancionados con cesantía y exoneración en el ámbito de sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Quienes dirigen, administran, asesoren patrocinen, representen o presten servicios a personas físicas o jurídicas que exploten concesiones, sean permisionarios o proveedores en el



ámbito de sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- g) Quienes recibieran directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebradas o en curso.

Art. 9º - Las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la presente ley regirán en todos sus efectos aunque sus causas precedan o sobrevengan a su ingreso como miembro del ente provincial.

Art. 10 - Las funciones de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas se implementarán a través del mecanismo denominado «Testigos Sociales», de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, culminando el mismo mediante la confección y remisión de informes sobre el estado de las contrataciones de obras públicas.

Art. 11 - Para la elección de los Testigos Sociales se creará dentro de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas un Registro Único de Testigos Sociales (ver Anexo).

Art. 12 - Se designarán por obra cinco (5) Testigos Sociales que conformarán la Comisión de Monitoreo de dicha obra. Los Testigos Sociales deben ser personas físicas o jurídicas, exigiéndose para las primeras que al menos alguna de ellas detente el título profesional de abogado o de contador o de arquitecto y para las segundas, la ineludible participación de una organización no gubernamental. La forma de elección de los Testigos Sociales se realizará mediante la confección de un registro de personas que se incorporen voluntariamente al mismo. Para el caso de ser profesional deberá encontrarse matriculado en el Consejo o Colegio profesional con jurisdicción de acuerdo a su domicilio legal.

Art. 13 - Los informes se conformarán de acuerdo a los siguientes ejes:

- a) Conformación de los pliegos generales y particulares de obra.

- b) Proceso de selección y adjudicación de obra.

- c) Seguimiento del proceso constructivo. Certificaciones de obra.

- d) Redeterminación de precios y adicionales de obra.

- e) Multas, sanciones e incumplimientos.

- f) Informe final.

Los puntos señalados precedentemente no son de carácter taxativo, pudiendo señalarse en el informe cualquier otra circunstancia u observación que revista vital importancia para determinar con mayor precisión el estado de la obra pública informada.

Art. 14 - Los informes deberán realizarse con una periodicidad no mayor a la estipulada en la respectiva contratación para las inspecciones y/o certificaciones del estado de la obra que se realicen. Dichos informes deberán respetar el principio de publicidad garantizando su divulgación por los medios de comunicación de mayor circulación provincial. También deberán ponerse en conocimiento, a través de la comisión, al órgano rector correspondiente quien a su vez dará conocimiento a todos los organismos de control provinciales.

Art. 15 - Informe de obra definitivo: El mismo consistirá en un documento elaborado de forma pormenorizada sobre el estado final de la obra pública que corresponda, abarcando desde su inicio hasta la recepción por parte del estado provincial, incluyendo todos los informes parciales realizados y además un dictamen que indique la inexistencia de observaciones a formular por parte de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obra Pública.

Art. 16 - El informe de obra definitivo emitido por la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas deberá solicitarse para su evaluación por parte del estado provincial previo otorgarse al contratante particular respectivo la recepción de la obra en forma provisional.

Art. 17 - Las tareas y funciones desarrolladas por las personas físicas o jurídicas en

carácter de «Testigo Social» detentarán el carácter de no remunerativas, no obstante el reconocimiento de las mismas que por vía reglamentaria pueda disponer el Poder Ejecutivo.

*Art. 18 - La Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas tendrá una participación obligatoria en todos los procesos de contratación cuyo objeto sea una obra pública (artículos 1º, 2º y concordantes de la ley 6.021) a efectos de ejercer su competencia conforme lo regulado en la presente ley.*

*Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Etchecoin Moro, Buil, Martello, de Otazúa, Piani, Piemonte, Cravero y Juárez.*

#### ANEXO

#### **Registro único de Testigos Sociales**

*Art. 1º - El registro para desempeñar la tarea de Testigos Sociales lo otorgará la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas, el mismo se publicará en la página de Web de la misma.*

*Art. 2º - Podrá inscribirse en el Registro Único de Testigos Sociales, toda persona física perteneciente o no a una Organización No Gubernamental, como la Organización Gubernamental misma que acredite una experiencia en gestión pública, procesos licitatorios tanto del sector público como privado, obra pública o procedimiento de compra y contratación tanto del sector público o privado .*

*Art. 3º - No podrán obtener el registro como Testigos Sociales:*

- a) Los condenados por delitos contra la Administración Pública Nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- b) Los inhabilitados para ejercer cargos público.
- c) Los sancionados con exoneración en

*el ámbito de sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;*

- d) Los sancionados con cesantía en el ámbito de sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Quienes dirigen, administran, asesoren, patrocinen, representen o presen servicios a personas físicas o jurídicas que se presenten a licitaciones de obras públicas en el ámbito del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Art. 4º - La designación de los Testigos Sociales se realizara por sorteo-*

*Art. 5º - Con la designación de los Testigos Sociales se formara la Comisión de Monitoreo de Obras Públicas, dicha comisión realizara todos los informes correspondientes al proceso licitatorio o el constructivo.*

*Art. 6º - En las licitaciones públicas los Testigos Sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de las bases de licitación y de la convocatoria, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación o edificación, a los actos de presentación y apertura de las licitaciones, a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo constructivo.*

*Art. 7º - Durante su participación los Testigos Sociales podrán proponer, de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren el trato igualitario, la calidad de la obra pública, así como las acciones que promuevan la eficiencia, la eficacia, y la transparencia de todo el proceso.*

*Art. 8º - En caso que la autoridad competente determine fehacientemente que los Testigos Sociales procedieron indebidamente con parcialidad, de manera subjetiva,*

utilizando indebidamente y para su beneficio la información a la que tuvieron acceso durante su participación durante todo el proceso; indujeron la decisión sobre la adjudicación; obstaculizaron a los funcionarios públicos responsables; declararon respecto de la posición competitiva de un participante o cometieron cualquier acción similar a las señaladas, se harán acreedores a la cancelación definitiva del registro como Testigos Sociales sin derecho nuevamente a obtenerlo.

#### FUNDAMENTOS

El procedimiento de contratación como asimismo el proceso de ejecución de obras públicas en la provincia de Buenos Aires responde a un esquema que observa en la actualidad una necesaria reformulación tendiente, básicamente, a lograr una mayor participación ciudadana.

En rigor, mediante este proyecto no se trata de lograr un solo fin, sino establecer herramientas idóneas para que la gestión gubernamental, con especial interés en el área de obras públicas, se constituya como un medio para llegar a múltiples fines, entre los que cabe señalar a mero título ejemplificativo, el de mejorar la eficiencia en cuanto al funcionamiento gubernamental, propender al aumento en la eficacia de las políticas públicas, entre otros. Todo ello inscripto bajo el signo de la transparencia.

La falta de control y las posibles cuestiones emergentes de ello, en particular la corrupción generan grandes pérdidas al erario público.

El presente proyecto de ley tiene la particularidad de aplicarse todo el proceso de construcción de una obra pública cuyo monto sea superior al uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto anual de inversión pública provincial y/o de trascendencia social. Al respecto debemos remarcar, que ambos términos, no son intercambiables sino complementarios. Si bien hemos establecido un monto que opera como piso para la procedencia para que una obra se audite por la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas y la intervención de los testigos sociales, hemos dejado la posibilidad

de que el Poder Ejecutivo aún ante montos menores decida, en caso de que exista un interés público de relevante trascendencia social para que dicha obra pública se someta a este régimen legal.

Por intermedio de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas se pretende instituir un mecanismo de seguimiento y monitoreo permanente de las obras públicas que permita establecer un sistema de información de todo el proceso de una obra pública que permita transparentar la realización de la misma.

En relación a su composición apunta a constituirse en un órgano colegiado autárquico donde los responsables del área se nombran por concurso dispuesto en los respectivos colegios y consejos profesionales. Al respecto, se ha pretendido promover la pluralidad de los profesionales intervinientes atento a obtener una visión integral con el objeto de hacer más eficiente la tarea encomendada.

También cabe destacar la función de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas en llevar a cabo la realización informes de las distintas etapas que intervienen en la ejecución de una obra pública. Dichos informes se articularán bajo diferentes ejes temáticos (Conformación de los pliegos generales y particulares de obra, proceso de selección y adjudicación de obra, seguimiento del proceso constructivo. Certificaciones de obra, etcétera) sin perjuicio de cualquier otra circunstancia u observación que revista vital importancia para determinar con mayor precisión el estado de la obra pública.

Las funciones de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas se implementarán a través del mecanismo denominado Testigos Sociales y será quien disponga su coordinación y articulación.

En efecto, con la designación de los Testigos Sociales se formara la Comisión de Monitoreo de Obras Públicas, quien realizará todos los informes correspondientes al proceso licita torio o constructivo particular.

Debemos señalar que el sistema de Testigos Sociales en Licitaciones Públicas representa una figura instalada en el derecho comparado. Así encontramos, con matices

su aplicación en países como México, Colombia y, Bolivia. Asimismo, se ha tenido en cuenta para la elaboración del presente el proyecto incoado en la honorable Cámara de Diputados de la Nación, expediente 2.170-D-2008.

Resulta necesario destacar que, y a eso apunta el presente proyecto de ley, la importancia de que los miembros del Comité, pertenecientes a la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas, como el Testigo Social tengan idoneidad específica y reconocimiento general acerca de la materia que van a controlar, asegurando un perfil independiente de las partes involucradas.

En cuanto a la selección de los Testigos Sociales se realizará por sorteo entre aquellas personas físicas pertenecientes o no a una Organización No Gubernamental, como a las Organización No Gubernamentales mismas que integrarían el Registro Único de Testigos Sociales.

Hay que recalcar lo siguiente y es que el Testigo Social no lleva a cabo tareas de fiscalización. No realiza una auditoría, sino que su misión primordial es la de observador de todo el proceso de contratación de obra pública, desde que se formulan las bases del procedimiento, durante el desarrollo del procedimiento, participa en todos los actos públicos y en la evaluación de las propuestas presentadas, en el fallo y cabe la posibilidad de que también lo haga en el cumplimiento del contrato. Como sostiene la doctrina el Testigo Social sugiere pero no impone de modo que al concluir su intervención emite un informe que se difunde a través de la página de Internet de la dependencia pública pertinente consignándose aquello que ha verificado y que ha observado durante el proceso de contratación, si fueron o no tomadas en cuenta sus sugerencias y cual fue el resultado de lo realizado por la dependencia o entidad solicitante.

Como se sostiene en el proyecto de ley supra mencionado (expediente 2.170-D-2008): «No puede soslayarse que el ahorro al tener plena contienda que el dinero que paga el Estado nacional como sobrepagos ya sea en adjudicaciones de obras, como adicionales al proyecto original podría ser utilizado para paliar la grave situación social

que atraviesa nuestro país, consideramos que el aporte activo de la sociedad civil es de suma importancia y efectividad para lograr el objetivo de la eficiencia en la gestión pública.»

La participación ciudadana como fenómeno se inscribe en la esencia misma de todo gobierno democrático. Con esa premisa, y más allá de consideraciones filosóficas, sociológicas, etcétera, cabe señalar que en nuestro ordenamiento ella ha adquirido no sólo una relevancia conceptual, sino que, al menos en el ámbito constitucional a partir de la reforma de 1994, un pleno reconocimiento, especialmente en los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22). A sólo título ejemplificativo, señalaremos, su consagración, con diferentes alcances y modalidades, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XIII, XX y XXIV); la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 21.1 y 27.1); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 23); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 15); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 2º.3 y 25.a); la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (artículo 5º); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (artículo 7º) y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 31).

Lo cierto es que para la efectivización de un plexo de derechos resulta imprescindible el de contar con las correspondientes garantías institucionales como mecanismos o técnicas de tutela. Y ello tampoco resulta absolutamente discrecional por cuanto el propio Estado Argentino, y con ello incluimos al de la provincia, se han comprometido a llevar a cabo tal cometido. Conforme lo establece la doctrina y la jurisprudencia internacionales las obligaciones que derivan de los tratados multilaterales sobre derechos humanos para los Estados parte no se agotan en el deber de no violar los derechos y libertades proclamados en ellos (deber de respeto), sino que comprenden también la obligación de garantizar su libre y pleno

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción (deber de garantía). En el ámbito regional, ambas obligaciones se hallan establecidas en el artículo 1.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos.*

*Como es sabido, el contenido de la denominada «obligación de garantía» fue precisado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el primer caso que inauguró su competencia contenciosa (caso «Velásquez Rodríguez», sentencia del 29/7/1988, serie C, n. 4). En este caso la Corte expresó que:*

*«La segunda obligación de los Estados parte es la de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados parte de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos (conf. caso «Velásquez Rodríguez» ya citado, párr. 166". Esta jurisprudencia ha sido reafirmada en los casos «Godínez Cruz» - Sentencia del 20/1/1989, serie C, n. 5, párr. 175»- y «El Amparo. Reparaciones» - Sentencia del 14/9/1996, serie C, n. 28, párr. 61º, entre otros).*

*En este orden de ideas, y especialmente vinculando a la participación ciudadana como una herramienta necesaria para evitar la falta de transparencia en materia contractual en la órbita pública la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por ley 24.759, en su artículo 3º inciso 11), establece la necesidad que los Estados adopten «Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción» Así el artículo 9º inciso de la Convención de Naciones Unidas, ratificado por ley 26.097, ha dispuesto en el capítulo referido a Contratación pública y gestión de la hacienda pública, que «Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública,*

*basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.»*

*A través de la incorporación de los Testigos Sociales mediante la articulación de la Oficina Provincial de Monitoreo de Obras Públicas no solo se promueve la participación de los ciudadanos sino que se vincula con la materialización de otro derecho que les pertenece: el derecho a la información.*

*Este derecho a buscar y recibir información reconocida, entre otros, por los artículos 1º, 14, 32, 33, 36 y 75 inciso 22) de la Constitución de la Nación Argentina (Constitución nacional), artículo 3º, 11, 12 inciso 4), 13), de la Constitución de la provincia de Buenos Aires; 1,2 artículos 13.1 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y artículo 19.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ley 24.759, ley 26.097, ley 13.757, artículo 9º inciso 9), ley 12.475 y su decreto reglamentario 2.549/2004 y concordantes.*

*El acceso a la información mediante una eficiente participación ciudadana se constituye también como una herramienta para evitar los prejuicios de eventuales actos de corrupción (artículo 36 Constitución nacional, artículo 3º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Convención Interamericana contra la Corrupción - ley 24.759). Como se desprende meridianamente en la*

*Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, ley 26.097, artículo 10 inciso a), para combatir la corrupción los Estados partes se han comprometido ha adoptar las medidas necesarias para «La instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público.»*

*Por todo lo expresado solicito a la honorable Cámara la aprobación del presente de ley.*

*Etchecoin Moro.*

- A las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Reforma Política y del Estado, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LXXII

(D/2.360/08-09)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

*Art. 1º - Modifícase el límite del partido de San Miguel con los partidos de Hurlingham, Ituzaingó, Tres de Febrero y General San Martín, determinado por el cauce del río de la Reconquista, de acuerdo a las rectificaciones que se realizaron al mismo.*

*Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*La Porta.*

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de ley tiene como objetivo actualizar los límites del partido de San Miguel con los partidos de Hurlingham, Ituzaingó, Tres de Febrero y General San Martín, acorde a las modificaciones territoriales que se han producido a raíz de la rectificación del cauce natural del río de la Reconquista.*

*En el año 1994 se produjo la división de los partidos de General Sarmiento, por ley 11.752, y Morón, por ley 11.610, siendo el río de la Reconquista uno de los límites naturales entre los actuales partidos de San Miguel, Hurlingham e Ituzaingó, creados por las leyes respectivamente citadas, Tres de Febrero, General San Martín, y los existentes dentro de la zona de influencia.*

*El río de la Reconquista, es un río cuya cuenca abarca 18 partidos de la Región Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Limita al noroeste con la cuenca del río Luján; al nordeste con el mismo río Luján en la zona de su desembocadura en el Río de la Plata; al sudoeste con la porción media y superior de la cuenca del río Matanza-Ria-*

*chuelo. La cuenca comprende 134 cursos de agua que recorren un total de 606 kilómetros, de los cuales 82 kilómetros corresponden al mismo.*

*Este río tiene su nacimiento en el partido de General Rodríguez, poco después se suma a estos el arroyo La Horqueta, último tributario aguas arriba de la represa Ingeniero Roggero que con su lago artificial y construida en el límite de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz, Moreno y Merlo, es el límite de la cuenca alta del río. A partir de aquí comienza la cuenca baja la que continúa en el río Luján. En este sector el cauce se bifurca en dos cursos naturales, el río Tigre y el llamado Reconquista Chico. Su cuenca se encuentra territorialmente conformada por casi la totalidad de los partidos de San Fernando, Hurlingham, Ituzaingó y San Miguel.*

*Bajo la órbita de la Unidad de Coordinación del Proyecto río Reconquista, se rectificó el cauce del mismo, lo que produjo modificaciones en los límites vigentes hasta ese momento.*

*Este nuevo escenario, provoca que las tierras contiguas al antiguo curso de este río no estén contempladas respecto de la jurisdicción a la que se encuentran sometidas a partir del nuevo cauce, ocasionando inconvenientes de índole judicial, municipal, de seguridad y sanitarios, entre otros.*

*Por todo lo expuesto, y con el propósito de poder corregir y ordenar los límites territoriales en esa zona, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.*

*La Porta.*

- A las comisiones de Asuntos del Conurbano, Asuntos Municipales, Legislación General y Asuntos Constitucionales y Justicia.

## LXXIII

(D/2.366/08-09)

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Art. 1º - Créase la Red de Comercio Exterior Buenos Aires (RED CEBA) en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional de la Provincia de Buenos Aires, o el área que en el futuro la reemplace.

Art. 2º - La Red de Comercio Exterior Buenos Aires tendrá como finalidad:

1. La compilación y administración de información relativa a bienes y servicios que, a propuesta y responsabilidad de sus productores y canalizados por los municipios, resulten pasibles de ser exportables, siempre que los mismos sean producidos en establecimientos radicados en la provincia de Buenos Aires, conforme a los requisitos que se establecen en la presente ley y
2. Promover y dar a conocer por parte de la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional de la Provincia de Buenos Aires a los Productores registrados, las solicitudes de demanda extranjera y/o oportunidades de Negocios Internacionales, con el objeto de promover una creciente exportación de valor agregado de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cooperará en todo lo concerniente al cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional.

Art. 3º - La Red de Comercio Exterior Buenos Aires estará constituida por un directorio conformado por cuatro directores, uno de los cuales lo será en representación de la Subsecretaría de Asuntos municipales, dependiente de la Jefatura de Gabinete y Gobierno de la provincia de Buenos Aires, o el órgano y/o funcionario que el Poder Ejecutivo provincial designe en su reemplazo y presida por el secretario de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional. Los restantes directores serán designados por el Poder Ejecutivo provincial a propuesta de las cámaras y/o organizaciones sin fines de lucro de

carácter empresarial representativas de la producción de la provincia de la industria, el agro y los servicios, respectivamente.

Art. 4º - El nombramiento de los directores señalados en el artículo 3º precedente será a título gratuito y durarán en sus cargos dos años, con la posibilidad renovar el mandato por única vez y por el mismo plazo al término del primero y a propuesta de las citadas cámaras

Art. 5º - Una vez constituido el Directorio conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º la presente, este contará con 60 días para elevar sus requerimientos presupuestarios y de personal y 45 días para elevar una propuesta de reglamento interno, los cuales serán aprobados por la autoridad de aplicación.

Art. 6º - La Red de Comercio Exterior Buenos Aires deberá contar con personal idóneo y especialistas en comercio internacional, a fin de responder a inquietudes que surjan desde los municipios y/o particulares, para coadyuvar a generar oportunidades de negocios y para capacitar a los municipios en materias afines al objetivo propuesto en el artículo 2 de la presente.

Art. 7º - La Red de Comercio Exterior Buenos Aires tendrá a su cargo las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Desarrollar, por sí o por terceros, un software destinado a administrar información relativa a los bienes y servicios a los que alude el artículo 2º de la presente ley, el cual permitirá, entre otras funciones, la carga de datos, la búsqueda de oferentes de bienes o servicios exportables y la visualización de los resultados de las búsquedas señaladas, mediante el establecimiento de parámetros de búsqueda predefinidos o definir por el usuario siempre que los mismos resulten simples, amigables y que se resguarde de accesos a información de carácter restringido, según lo señalen los oferentes de los bienes o servicios.

- b) *Crear, desarrollar e inscribir un dominio y sitio WEB a nombre del Estado provincial a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la presente.*
- c) *Proponer al Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional, la firma de acuerdos con organismos, particulares, instituciones públicas, privadas o mixtas municipales, provinciales, nacionales o internacionales, así como instituciones de similar naturaleza pero de actuación extranjera a fin de insertar la información citada en el apartado a) precedente, de modo que se difunda apropiadamente la oferta productiva de la provincia en el mercado internacional. Asimismo, propondrá la firma de acuerdos con idénticos organismos e instituciones con objetivos que resulten conducentes a los fines propuestos.*
- d) *Mantener actualizada la información en el sitio WEB.*
- e) *Poner en marcha el sitio WEB y el software señalado en el apartado a) y realizar la capacitación que resulte necesaria a los operadores del mismo y auxiliar a los municipios que adhieran a la presente, en la obtención de los elementos necesarios para el cumplimiento de esta ley.*
- f) *Comunicar la falta de actualización de los datos concernientes a los bienes y servicios de los emprendimientos radicados en cada municipio y/o de los datos de los establecimientos productores a los mismos propendiendo a que dichos municipios mantengan actualizada esta información.*

*Art. 8º - Los municipios darán a conocer la información indicada por la Entidad Responsable y generarán equipos de trabajo sectoriales, en reuniones periódicas. Los municipios celebrarán encuentros con los profesionales indicados por la entidad responsable.*

*Art. 9º - Los municipios inscriptos en dicha Red de forma voluntaria, proporcionarán las condiciones necesarias para la puesta*

*en marcha y mantenimiento de los datos ingresados al soft, según indicación de la Entidad Responsable.*

*Art. 10 - El municipio relevará y cargará los datos indicado por la Entidad Responsable. Contará con los siguientes datos: nombre completo del productor del bien o servicio a ser exportado, dirección, te, fax, localidad, numero de CUIT, productos o servicios que produce, número de nomenclatura común del Mercosur.*

*Art. 11 - Autorícese al Poder Ejecutivo provincial a realizar la readecuación de partidas para la asignación de los créditos que resultaren necesarios para el cumplimiento de esta ley.*

*Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

*Passo.*

#### FUNDAMENTOS

*Objetivo: El objetivo de la presente ley es contar con una herramienta ágil, de intercambio de información y actualización sobre comercio exterior, facilitando a cada municipio de la provincia de Buenos Aires que adhiera voluntariamente, se transforme en una oficina de promoción y creación de negocios internacionales.*

*Por el lado de los productores de bienes y servicios a través de los municipios se obtiene la oferta exportable actual a la red y por el lado de entidad responsable los productores obtienen información de demanda extranjera además de recibir información general de comercio exterior y jornadas de perfeccionamiento y apoyo calificado en dicha materia.*

*La idea es que sea una herramienta de intercambio de información de doble vía organizada y centralizada con el objetivo de ir más allá de los esfuerzos que realizan los municipios en forma individual.*

*Dado el contexto nacional e internacional por el cual estamos atravesando, en particular la provincia de Buenos Aires, por su magnitud y desarrollo, se hace necesario*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

contar con este tipo de herramienta para la captación de potenciales exportadores, fortaleciendo a los que ya están operando en comercio exterior.

De esta forma estamos poniendo en mano de todos aquellos con voluntad y potencial exportable, poder mostrarse al mundo y además nutrirse de información básica y necesaria, en materia de comercio exterior.

Esta herramienta debe ser un ámbito de desarrollo y generadora de igualdad de oportunidades para todos, sin olvidarnos los beneficios macroeconómicos que genera el hecho de potenciar nuestro comercio exterior. Sea este beneficio, directo para el productor del bien o servicio exportable tanto para la Provincia como para la Nación.

El desarrollo de esta herramienta será el impulso o estímulo inicial y básico para generar que más y más Pymes se internacionalicen, se capaciten y generen empleo permanente, de manera de lograr que los beneficios del comercio exterior lleguen a todos nuestros ciudadanos.

Recorriendo nuestros municipios vemos que hay mucho potencial exportador. En algunos casos esta situación se expresa. En otros no es así.

La presente herramienta junto con muchas otras medidas, coadyuvará al objetivo buscado.

Por todo lo mencionado y por otras razones que son de vuestro conocimiento, solicito a mis colegas que me acompañen con sus sugerencias y su voto para que esta ley sea aprobada.

Passo.

- A las comisiones de Comercio Exterior, Mercosur, Reforma Política y del Estado, Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto e Impuestos.

#### **LXXIV**

(D/2.367/08-09)

#### **PROYECTO DE LEY**

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Modifícase el artículo 3 de la ley 10.471, y sus modificatorias -Carrera Profesional Hospitalaria-, texto según ley 11.075, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3º - La carrera establecida por la presente ley, abarcará las actividades profesionales de: médicos, odontólogos, químicos, bioquímicos, bacteriólogos, farmacéuticos, psicólogos, obstetras, kinesiólogos, nutricionistas, dietistas, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, productor de bioimágenes y asistentes sociales o equivalentes con títulos universitarios. Quedan comprendidos también los fonoaudiólogos con título de nivel terciario no universitario, expedidos por institutos superiores dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires y los asistentes sociales, trabajadores sociales, licenciados en servicio social o equivalentes con título de nivel terciario no universitario. Queda facultado el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, para incluir otras actividades profesionales con título universitario, cuyo concurso se estime indispensable para ejecutar las acciones correspondientes a las funciones sanitarias de la presente carrera.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Passo.

#### **FUNDAMENTOS**

La especialidad del diagnóstico por imágenes se circunscribió durante décadas a la práctica de la radiología convencional y la radioterapia. En nuestro país, a fines de los 70 surgió la ultrasonografía y a fines de los '80 la resonancia magnética nuclear.

En la actualidad el antiguo Servicio de Rayos X, cedió su paso al Departamento de Diagnóstico por Imágenes que incluye dentro de la especialidad las áreas de Radiología Odontológica, Mamografía Radiología Convencional, Medicina Nuclear, Radioterapia, Ecografía, Tomografía Computada, Resonancia Magnética Nuclear, y Tomografía de Emisión de Positrones.

*Si bien los avances tecnológicos han transformado de manera significativa cada uno de los aspectos de nuestra vida y de la práctica médica, es sin duda el área de diagnóstico por imágenes la que se ha transformado más significativamente con estos avances.*

*Hoy la incorporación de Tecnología de Alta Complejidad es un hecho fáctico en nuestro sistema de Salud, y así lo demuestra la incorporación tecnológica del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires con la incorporación de cinco tomógrafos computados Multislice en el último año.*

*La formación curricular del Técnico Radiólogo, por su extensión, no logra satisfacer las competencias que debe poseer el profesional capacitado para operar con idoneidad esta nueva tecnología, y las competencias de gestión y administración de recursos e insumos, cuyo costo para el sistema es muy elevado.*

*En este marco surge en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, dependiente del área de Ciencias de la Salud, la carrera de Licenciado en Producción de Bioimágenes.*

*La carrera comenzó a dictarse en 1994 y en la actualidad, el número de licenciados en provincia de Buenos Aires, ronda los 150 profesionales.*

*La Licenciatura en Producción de Bioimágenes es una carrera Universitaria de Grado, que se cursa de manera presencial en toda la currícula.*

*Sus egresados adquieren las competencias y habilidades para desempeñarse en el ámbito de las Tecnologías de Diagnóstico por Imágenes, desde las áreas de la radiología convencional, radiología odontológica, mamografía, pero incorporando además a su currícula de formación profesional, las áreas de alta complejidad, como Tomografía Computada, Radioterapia, Ecografía, Resonancia Magnética Nuclear, Hemodinámica y Medicina Nuclear.*

*Asimismo, el graduado universitario, recibe no solo formación en lo operativo y asistencial sino además en el área de gestión y administración de recursos e insumos, en el área de Radioprotección, normas de Bioseguridad y en metodología de la Investigación y Bioestadística.*

*Por lo tanto el alcance de sus competencias, no reemplaza al área técnica con un perfil*

*claramente operacional, sino que se complementa con ella, extendiéndola hacia otras áreas tecnológicas de alta complejidad, tareas de asistencia de mayor complejidad y tareas de gestión e investigación.*

*En diferente nivel jerárquico, las tareas de complementación se suceden además con el profesional médico especialista en Diagnóstico por Imágenes, que posee una capacitación académica mayor y le permite ser el único profesional del área con la capacidad de realizar Diagnóstico Medico.*

*Como antecedentes tenemos que por resolución 1.078, del año 2006, del Ministerio de Salud de la Nación, fue creada la Matrícula nacional de licenciados en Producción de Bioimágenes.*

*Por ley 1.831 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fue incorporada la figura del Licenciado y los Licenciados en Producción de Bioimágenes fueron reubicados en el escalafón.*

*Sin embargo en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, no se encuentran incluidos en la carrera hospitalaria por lo que corresponde su incorporación a la misma, modificando el artículo 3º de la ley 10.471 reformado por la ley 11.159.*

*Que en orden a las consideraciones expuestas, se presenta este proyecto.*

*Passo.*

*- A las comisiones de Salud Pública, Trabajo, y Asuntos Constitucionales y Justicia.*

## 5) Proyectos de resolución.

### LXXV

(D/2.070/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la activi-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

dad social y deportiva realizada por la Escuela de Deportes Apand, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.

Rodríguez.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación de Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada, (APAND), es una institución de bien público única en Latinoamérica, sostenida por el esfuerzo mancomunado y solidario de un grupo de trabajadores sindicalizados. Es su principal rol, la colaboración y el sostenimiento de distintas actividades que apuntan a los niños y jóvenes en estado de desamparo. Tal es así que se resaltan, el hogar Saverio Scarpatti con aproximadamente un centenar de niños que viven en sus instalaciones, además de dos hogares juveniles de varones y uno de mujeres; funciona también desde junio del año 1984, la escuela taller «Malvinas Argentinas», que en su seno ofrece en convenio con la Dirección de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, distintos cursos de capacitación técnica para jóvenes y adultos de la comunidad

En este marco institucional, funciona la «Escuela de Deportes Apand», un emblema y un orgullo marplatense, icono fomentista del deporte social juvenil. El hecho fundamental que marcó el comienzo de esta escuela de deportes en el año 1978, en vísperas del campeonato mundial de fútbol realizado en nuestro país, un grupo de empleados de casinos organiza en las instalaciones de la institución un campeonato de baby fútbol denominándose «mundialito.»

Este hecho y su éxito fueron la piedra fundamental para el lanzamiento de una escuela de deportes, sus objetivos que aún hoy prevalecen son el deporte como medio formativo y no un fin en sí mismo por tal motivo se encuadra en el «deporte social.»

Convencidos que la practica deportiva, es en todas sus manifestaciones la mejor escuela para la formación de hombres, por ello es necesario recurrir al deporte para enaltecer los valores humanos en todas sus formas porque a través del mismo se va

forjando el espíritu en el sacrificio; esta escuela ha pretendido humildemente contribuir a formar un pueblo deportista.

«Con la creencia de que el mejor resultado que se puede alcanzar con esta empresa es que su ejemplo sea imitado y un día podamos decir felices, que esta escuela esta nutriendo al pueblo de buenas personas.»

Con estos fundamentos se crea el 5 de septiembre de 1978, «La Escuela de Deportes APAND», con la participación de 150 alumnos..., distribuidos entre las siguientes actividades: destreza, voley, patín, fútbol y básquet.

Con el correr de los años, manteniéndose los objetivos se suman más actividades como así también se incrementa el alumnao. Si bien en su comienzo las actividades eran dadas por instructores cuyo bagaje de conocimiento era su experiencia por haber practicado distintas actividades deportivas, con el correr del tiempo se va tecnificando con profesores de educación física.

En el año 1984, se realiza una competencia atlética en los alrededores de apand con singular éxito lo que llevo a los directivos de ese momento a convocarla anualmente en el denominado circuito torreón del monje, bajo la denominación de «Mini Maratón de los Niños». Tal es el éxito de la misma que en el año 1990 la declararon de interés turístico y deportivo municipal, en este año participaron más de 3000 niños de ambos sexos entre los 8 y 13 años. En 1991 se incorporan pruebas para alumnos de escuelas especiales.

En 1986 se crea la escuela de líderes, destinada a adolescentes entre 14 y 20 años en su mayoría egresados de la escuela de deportes, donde se los forma en valores humanos y deportivos, colaborando activamente en todo el quehacer de esta escuela, convirtiéndose estos jóvenes en verdaderos cuadros deportivos intermedios; que con su accionar favorecen la formación de sus compañeros mas pequeños.

Con el correr de los años se incrementa el número de alumnos y disciplina como así también la participación en torneos deportivos, entre ellos los torneos juveniles bonaerenses; una de nuestras patinadoras, salió

campeona provincial en la categoría juvenil teniendo como premio un viaje a Italia junto a su profesora.

En 1998 con motivo de cumplir los 20 años de existencia se realiza como festejo una «mundialito» similar al que le dio origen a esta escuela, con la participación de 32 equipos (igual al mundial Francia 98) entregándose como obsequio toda la indumentaria a cada equipo.

Es de destacar que desde sus inicios, han pasado por dicha escuela alrededor de 20.000 alumnos. En su historia más reciente, cuenta con 600 alumnos, divididos en las siguientes disciplinas: Atletismo, Básquet (masculino y femenino), Danza Jazz, Educación Física Infantil, Fútbol, Gimnasia Correctiva, Deportiva y Especial, Handball, Judo, Natación, Voley y Patín Artístico, Natación, realizándose en su mayoría en el gimnasio Osvaldo Ardizzone de esta institución, que también es utilizado en diversas competencias de envergadura como los juegos panamericanos y desde el año 1993 los torneos juveniles bonaerenses.

Cronograma de desarrollo:

- Funciona de lunes a sábado en doble turno, su ciclo va de marzo a noviembre (en verano colonia de vacaciones).

- Inscripción, con archivo personal de cada alumno.

- Revisación médica gratuita para todos los alumnos.

- Se distribuyen becas en los colegios para los alumnos de menores recursos.

- Destino: niños y niñas comprendidos entre los 3 y 13 años.

- Eventos tradicionales: torneo de fútbol «Ismael Macchiavello». Torneo de gimnasia deportiva «Aniversario Asociación Empleados de casinos». Festejo Día del Niño. Mini maratón de los niños. Pic - nic de la familia.

- Acto clausura: exhibición de todos los deportes, entrega de medallas a los mejores compañeros (se eligen entre ellos) premio Francisco Scarpatti elegido por su profesor, al alumno destacado por sus valores humanos.

- Participación continúa de los diferentes deportes en encuentros y torneos deportivos con escuelas de deportes de la ciudad y localidades vecinas.

Hoy mas que nunca el deporte y la re-

creación es de vital importancia para el desarrollo del niño, es la herramienta imprescindible para luchar con los flagelos de la sociedad, donde el avance de la droga, de la delincuencia infantil, los ciber, y hasta la televisión, y su consecuente sedentarismo, hacen estragos en nuestro futuro por estos motivos, esta escuela redobla día a día sus esfuerzos para llegar a los niños mas necesitados dándoles la posibilidad de tener su potrero (de otros tiempos) cubierto y de que sienta el placer de jugar.

Por lo expuesto es que solicito a los diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Rodríguez.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### LXXVI

(D/2.074/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Rechazar el incremento de las tarifas de peajes de la Autovía 2 y la ruta interbalnearia 11, establecida por decreto provincial 1.479/08, por ser arbitrario, abusivo e ilegal; reclamar la inmediata convocatoria a una audiencia pública con la presencia de los usuarios viales para tratar la actual situación vial; y requerir la inmediata rescisión de los contratos a las empresas concesionarias de obras, mediante el sistema de peajes, ante los múltiples incumplimientos de los mismos; y que éstas y otras de libre circulación no vuelvan a ser concesionadas, con similar modalidad ni en forma monopólica.

Nívio.

#### FUNDAMENTOS

A partir del 1 de septiembre por decreto

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

provincial 1.479/08 se aumentarán las tarifas de los peajes de la autovía 2 y la ruta interbalnearia 11, cuyos montos llegará hasta los \$14, lo que significará un incremento del 72, 8 por ciento y del 58 por ciento, respectivamente.

De esta manera, no regirá más la tarifa actual que en el caso de la ruta 2 es de \$8, 10 (\$5, 20 y \$2, 90 en cada estación) y en el caso de la 11 es de \$8, 85 (\$4, 60, \$2, 30 y \$1, 95). Se vuelve así a los niveles de abril del 2000. .

La decisión del Poder Ejecutivo es que la diferencia de recursos que se generen a partir de la aplicación de la nueva estructura tarifaria -estimados en \$ 50 millones anuales- deberá ser transferida en propiedad fiduciaria por las empresas concesionarias, a los fideicomisos constituidos en oportunidad de celebrarse los Protocolos de Entendimiento de ambas concesiones, aprobados, por los decretos 491/04 y 492/04, en los que Bapro Mandatos y Negocios sociedad anónima, actúa en carácter de fiduciario, correspondiendo al Ministerio de Infraestructura auditar el destino de los fondos.

Esta medida adoptada por el gobernador Daniel Scioli se enmarca en su proyecto de negociar la salida acordada de Covisur y Caminos del Atlántico creando un sistema vial integrado para toda la costa provincial mediante una sola concesión. Antes de ello, y debido a que los tiempos de la negociación no coinciden con los de la necesidad política de mostrar obras urgentes, se retocan los peajes para conseguir recursos frescos y de paso, facilitar el desembarco de operadores, entre los cuales se menciona el grupo Eurnekian, por medio de Caminos de América, en la cual participarían Roggio, Esuco y Vialco.

Ante esta medida los usuarios viales agrupados en la CONADUV se manifestaron en contra de la misma en los siguientes términos:

El gobierno provincial solo ha mantenido reuniones con los concesionarios, dejando de lado a los usuarios viales que son quienes han financiado y lo siguen haciendo con tarifas de peaje ilegales y abusivas este régimen nefasto de impuesto al tránsito.

Asimismo, este agrupamiento lamenta la

postura demagógica y perversa del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, de convocar a entidades que no tienen ningún conocimiento ni experiencia en materia de infraestructura vial, como las Madres del Dolor, la Fundación Fangio, Asociación Amor y Respeto al Próximo, entre otras, para que hagan el seguimiento de las obras viales en la Provincia.

El CONADUV sostiene con claros fundamentos técnicos-económicos y legales que de ninguna manera los concesionarios viales deben ser indemnizados, por parte del Estado provincial. Todo lo contrario, tanto COVISUR como Caminos del Atlántico, deben reintegrar a los usuarios viales el dinero que han cobrado en forma indebida e ilegal por tarifas de peaje que no han cumplido ni cumplen actualmente con la ley de peaje provincial.

Una prueba concreta que este falso peaje actúa como un costo o un impuesto al tránsito, y que las tarifas no cumplen con la ley, es en la resolución 949/91 de la provincia de Buenos Aires, donde se reconoce que el sistema implica un cargo económico para los usuarios y que es un nuevo costo, autorizando a trasladar la tarifa de peaje al precio del pasaje del transporte público de pasajeros. El peaje de ninguna manera puede ser un nuevo costo o un subsidio al concesionario, sino que debe ser el pago de una contraprestación real ofrecida.

Otro dato más que contundente, son las declaraciones al diario "La Nación" con fecha 21-01-04 formuladas por el ex ministro de Infraestructura de la Provincia, señor Eduardo Sícara, cuando manifestó que nunca se habían realizado los estudios técnicos que deben fundamentar las tarifas de peaje, tal cual lo fija la ley de Peaje provincial.

Es importante destacar, que teniendo en cuenta que tanto en nuestras rutas nacionales como provinciales la densidad de tránsito es muy baja, motivo por el cual el sistema de peaje con cabinas de cobro en ruta se hace inaplicable técnica y económicamente, ya que el costo de instalación y mantenimiento de las garitas es tan elevado que no llega dinero al camino para poder realizar las inversiones necesarias.

El CONADUV propone rescindir de inme-

diato estos contratos de concesión leoninos e ilegales, llamar a una nueva licitación dejando de lado el sistema de cabinas de cobro en ruta, aplicar un régimen de peaje indirecto o en la sombra sin garitas, mediante la reasignación de parte de los fondos que recauda el estado nacional, ya sea de la tasa al gasoil que son más de \$ 2.000 millones anuales y que fue creada para eliminar las cabinas de peaje, reducir tarifas y/o hacer obras de infraestructura, o bien del impuesto a los combustibles que acumula la suma de más de \$ 10.000 millones anuales.

Lamentablemente, dichos fondos son malversados por el gobierno nacional a otros fines, y es por ello que se exhorta al gobernador de la provincia de Buenos Aires, al resto de los gobernadores, a los Intendentes y a quienes nos representan, a exigir al Estado nacional que administre como corresponde esas sumas fenomenales de dinero para poner en práctica un verdadero proyecto Vial nacional que contemple toda la red caminera del país, eliminado las cabinas de peaje y haciendo las obras de infraestructura que tanto reclamamos y necesitamos.

Debe terminarse de una vez por todas con este régimen perverso de «falso peaje» o aduanas interiores, que es inconstitucional por no haber caminos alternativos libres de pago, ilegal por no cumplir con las leyes de peaje vigentes tanto a nivel nacional como provincial, antieconómico por ser aplicado en rutas de baja densidad de tránsito, por ser injusto y discriminatorio ya que algunos pagan y otros no.»

Coincidimos totalmente con las expresiones de la CONADUV, y las que se corresponden con anteriores iniciativas que hemos presentado en esta Cámara. Por tales motivos planteamos el rechazo al incremento de las tarifas de peajes de la Autovía 2 y la ruta interballearia 11, establecida por decreto provincial 1.479/08, al dejar sin efecto los decretos 2.957/01 y 2.958/01 y sus sucesivas prórrogas, a partir del 1º de setiembre de 2008, por ser arbitrario, abusivo e ilegal.

También se debe reclamar la inmediata convocatoria a una audiencia pública con la presencia de los usuarios viales para tratar la actual situación vial tal como se había

comprometido el gobierno provincial antes de tomar decisiones sobre el sistema de peajes.

Por último reiteramos que se proceda a la inmediata rescisión de los contratos a las empresas concesionarias de obras, mediante el sistema de peajes, ante los múltiples incumplimientos de los mismos; y que éstas y otras de libre circulación no vuelvan a ser concesionadas, con similar modalidad ni en forma monopólica.

Recuperar los caminos por parte del Estado, supone poner fin al ciclo mas escandaloso dentro del proceso privatizador en Argentina, y a la vez, retomar el manejo de una herramienta estratégica en materia de precios relativos y mejoramiento de la competitividad de la economía.

Nívio.

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

## LXXXVII

(D/2.075/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el XX Encuentro Nacional del Notariado Novel en forma conjunta con las X Jornadas del Notariado Novel del Cono Sur a llevarse a cabo en el Hotel 13 de Julio de la ciudad de Mar del Plata, los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2008.

González (Horacio).

### FUNDAMENTOS

La realización de estos encuentros que - en la actualidad ya se consideran tradicionales- responde a la constante necesidad de crear y mantener un espacio de reflexión

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

y debate acerca de temas de interés para los notarios de la Provincia.

Entre otros tópicos se abordarán:

*El notario como mediador para la solución de conflictos adversariales no litigiosos. Importancia de la mediación en el ejercicio profesional.*

*Barrios cerrados y clubes de campo.*

*Apoiados en la trayectoria de tan prestigioso Colegio profesional de nuestra Provincia, descontamos el valioso marco de debate que se planteará en la jornada venidera.*

*Por todo ello y acompañando el programa del IV Congreso Político Educativo de la CEA, es que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.*

González (Horacio).

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### LXXVIII

(D/2.085/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 116º aniversario de la fundación del partido de Colón, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.*

Montesanti.

#### FUNDAMENTOS

*Desde fines del siglo XVIII sobre la margen derecha de la cañada de Rojas y en las cercanías de la actual ciudad de Colón estuvo emplazado el Fortín Mercedes, que fuera abandonado durante la segunda mitad del siglo pasado, al tiempo que se fundaba el pueblo de Colón, perteneciente, por entonces al partido de Rojas.*

*Los restos del Fortín, conocidos por entonces como «tapera del Fortín Mercedes», quedaron dentro de los límites de un ejido de cuatro leguas cuadradas pidiendo los vecinos en 1873 que se decretase la formación de un pueblo. Recién en 1875 el gobierno accede a su fundación y proyecta la traza del nuevo pueblo al que se le asigna el nombre de «Colón.»*

*En 1892 este pueblo sería la cabecera del partido a formarse, y al año siguiente se forma una comuna electiva, realizando las primeras elecciones en los primeros meses de 1895.*

*En 1884 se construyó la primera capilla puesta bajo la advocación de la Santísima Virgen de la Merced, estando ubicada a los fondos del actual palacio municipal, y a partir de esa fecha se inició la enseñanza primaria, contando para 1894 con dos colegios públicos.*

*La hermosa ciudad cabecera, que cuenta con amplias arboledas y hermosos paseos, representa un municipio pujante, de una intensa actividad agropecuaria, e innumerables industrias vinculadas al campo. La producción de maquinarias agrícolas ocupa un lugar preponderante de su industria metalúrgica.*

*Otras industrias que destacan a Colón son la fabricación de alimentos balanceados, textil, chacinados, entre otros como así también fábricas de derivados de polipropileno y sucedáneos.*

*Entre los lugares de interés se destacan la Plaza San Martín, la atracción turística Pibelandia, el Lago y complejo deportivo, el Jardín Zoológico y el Museo de Ciencias Naturales. Es de destacar que en Colón se desarrolla una intensa actividad en defensa de la ecología, destacándose el Ecoclub local entre los más importantes de la Provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

Montesanti.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### LXXIX

(D/2.088/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 202º aniversario de la fundación de San Andrés de Giles, a celebrarse el día 30 de noviembre del corriente año adhiriendo a los festejos organizados para su celebración*

*Montesanti.*

## FUNDAMENTOS

*La zona en que se halla el partido de San Andrés de Giles se denominó, desde los comienzos de la colonización «Pago de Areco», por ser las tierras que abarcan la cuenca del río Areco.*

*Por una merced concedida en fecha que no pudo ser documentada, se concedió a Pedro de Giles tierras sobre la margen derecha del río mencionado que se extendían hacia el sur a lo largo de un pequeño afluente llamado «Cañada de Giles.»*

*Sobre 1793, otros terratenientes realizan medidas de sus propiedades llegando a la cañada con «el camino que llaman de Mendoza por donde transitan las tropas». Allí el propietario Juan Francisco Suero y Giles decide donar seiscientas varas de tierras para que en dicho terreno se formara una capilla.*

*Los trámites quedaron suspendidos, hasta que el cura y Vicario don Vicente Piñeiro pudo recaudar los fondos para la construcción del oratorio con «paredes de barro crudo, techo de teja, de ocho varas de largo y cinco y media de ancho, con una muy pequeña sacristía: en él se colocó por Patrón a San Andrés Apóstol y se celebró la primera misa el 30 de noviembre de 1806.»*

*Quedaba así constituido el «Pueblo de San Andrés de Giles» como gustan llamarlos sus habitantes, que mantienen la tradición agrícola-ganadera, con una incipiente industria muy bien instalada.*

*Entre los lugares de interés que cuenta San Andrés de Giles podemos mencionar*

*instituciones culturales como la Biblioteca Popular Alberdi, El Centro de Estudios Histórico Presbítero Vicente Piñeiro y centros tradicionalistas como El Cencerro, Martín de Güemes y El Relincho.*

*El Hospital municipal San Andrés, clínicas privadas y numerosos establecimientos educativos brindan los servicios necesarios para la vida del partido, sumando a ello el Parque municipal, el Polígono de Tiro (edificio histórico) y la Estancia La Merced que data de 1800 y fue escenario del último encuentro entre Rosas y Quiroga en 1834, junto al lugar natal del ex presidente Héctor J. Cámpora hacen del Pueblo de Giles un lugar verdaderamente merecedor de su historia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Montesanti.*

*- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.*

LXXX

(D/2.090/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Reconocer y destacar la labor solidaria y deportiva del ciclista Horacio Ignacio Ibarra por recorrer, con 73 años de edad, 1.300 kilómetros uniendo la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires) con Viedma (provincia de Río Negro) difundiendo la importancia de la donación de órganos.*

*Delgado (Alberto).*

## FUNDAMENTOS

*La presente iniciativa tiene por fin reconocer y destacar la labor solidaria y deportiva del ciclista Horacio Ignacio Ibarra, por*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

recorrer con 73 años de edad 1.300 kilómetros uniendo la ciudad de La Plata con Viedma difundiendo la importancia de la donación de órganos.

Bajo el lema «No esperes que te toque a vos. Dona tus órganos. Salvarás muchas vidas», que colgó en un cartel en su bicicleta para concienciar a la población hizo la travesía, recibiendo recientemente el reconocimiento del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Partió hacia Viedma el 18 de junio pasado, pero debió replantear su viaje como consecuencia de malas condiciones meteorológicas en Chascomús que lo obligaron a regresar. El 26 de junio salió nuevamente a la ruta 2; en Dolores, se desvió hacia General Conesa, alternando caminos pavimentados y de tierra, con y sin banquetas, y por la ruta 11 arribó a General Lavalle.

Desde allí, unió Mar de Ajó, Pinamar y General Madariaga; tomó la ruta 74 hasta Benito Juárez; hizo escalas en Tandil y Tres Arroyos, y encaró la ruta nacional 3 hasta Viedma. Equipado con un cajón de provisiones y herramientas (equipo de mate, parrilla portátil, dos mochilas con ropa y alimentos, bolsa de dormir, carpa, caña de pescar y atril para leer y escribir), llegó a la capital rionegrina el 3 de agosto, tras 45 días de un viaje «muy duro.»

Retirado de la actividad empresarial, casado hace más de cuarenta años, padre de seis hijos y abuelo de cuatro nietos este rotario de la localidad de City Bell, supo aunar la actividad deportiva y de esparcimiento con la solidaridad, siendo además un ejemplo a seguir en una etapa de la vida en la que muchos sienten que nada tienen ya para hacer.

Es dable resaltar el apoyo familiar, toda vez que su esposa fue una aliada invaluable en esta travesía, acompañándolo desde un auto que ofició como apoyo logístico.

Con este viaje y otros tantos que ya ha realizado no solo crea conciencia acerca de la importancia de donar órganos; sino que además resalta la importancia de la actividad física y es un modelo a seguir para los jóvenes y los de su generación señalándonos que siempre se puede ser solidario y que siempre hay un «porqué para luchar.»

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Delgado (Alberto).

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### LXXXI

(D/2.094/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

De reconocimiento y homenaje a todos los deportistas de la provincia de Buenos Aires que participaron, representando a la República Argentina, en la última edición de los Juegos Olímpicos Beijing 2008.

Rodríguez.

### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto Reconocer y Destacar, la labor deportiva de los atletas bonaerenses que participaron en los juegos olímpicos Beijing 2008.

Los que creemos en el deporte como una forma de vida, de aquellos que estamos convencidos que a través de las distintas disciplinas deportivas se están generando principios éticos de vida, sanas, solidarias, comprometidas con el esfuerzo y perseverancia, que en definitiva es la esencia del deporte mismo, esto hace que los que ocupamos circunstancialmente un cargo legislativo, debemos y tenemos la obligación de destacar estos desempeños deportivos que trascienden nuestras fronteras:

La participación de nuestro país en las últimas olimpiadas realizadas en Beijing 2008, los bonaerenses en particular, nos sentimos orgullosos por el aporte que han hecho nuestros atletas en las distintas disciplinas deportivas.

*En particular como legislador de la quinta sección electoral, distrito de General Pueyrredón quiero destacar la medalla de oro obtenida por los ciclistas Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez en la prueba Madison.*

*Siguiendo con las medallas no podemos dejar de mencionar la siempre esperada de oro lograda por el equipo de fútbol, y las de bronce obtenidas en básquet, jockey sobre patines femenino y la de la yudoca Paula Pareto.*

*Pero más allá de los logros de medallas, el hecho de haber representado a nuestro país en las distintas modalidades, merecen nuestro sincero reconocimiento por todo el empeño desarrollado en cada competencia.*

*Por lo expuesto solicito a los señores legisladores la aprobación del siguiente proyecto.*

Rodríguez.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### LXXXII

(D/2.099/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las 24<sup>o</sup> Jornadas Nacionales de Seguridad Social Farmacéutica, que se llevarán a cabo en el Hotel 13 de Julio, de la ciudad de Mar del Plata, los días 3 y 4 de octubre del comente año.*

Simón y De Jesús.

#### FUNDAMENTOS

*La Mutual Farmacéutica de la República Argentina (AMFFA) y la Caja de Previsión Social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la provincia de Buenos Aires (CAFAR), se encuentran abocadas a la organización de las 24<sup>o</sup> Jornadas nacio-*

*nales de Seguridad Social Farmacéutica, que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.*

*Simultáneamente con ello, este foro coincidirá con el 22<sup>o</sup> Encuentro Educacional de Cooperativas Farmacéuticas y el 2<sup>o</sup> Encuentro Cooperativo Farmacéutico de la provincia de Buenos Aires.*

*Consideramos este evento de suma importancia no sólo para los farmacéuticos, sino también para profesionales de otras disciplinas como lo son todos aquellos relacionados con el tema de la salud.*

*A tal fin se desarrollarán diferentes actividades, cursos y conferencias que estarán dirigidos por profesionales de gran nivel académico con el objeto de lograr un buen ámbito de debate.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Simón.

- A la Comisión de Salud Pública.

### LXXXIII

(D/2.106/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el Premio Maestro Almafuerte, otorgado por la organización PROA del Partido de la Costa.*

De Jesús.

#### FUNDAMENTOS

*La organización PROA esta constituida por un grupo de realizadores y productores de diversos eventos de radio, televisión y prensa gráfica con veinticinco años de trayectoria.*

*El Canal Once del Partido de la Costa*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

conociendo las dificultades que significan producir un programa en el interior del país se propuso hace más de siete años crear la estatuilla del Maestro Almafuerte para premiar a aquellos que con tanto esfuerzo reflejan la cultura, la música, las noticias y las vivencias de los habitantes del lugar donde residen.

El premio tiene especial significación si tenemos presente la vida y obra de Pedro Bonifacio Palacios, más conocido por su seudónimo «Almafuerte», quien nació en San Justo, el 13 de mayo de 1854 y falleció en 1917 en la ciudad de La Plata. Pierde a su madre a los cinco años de edad y su padre lo abandona, su familia era muy humilde y desprovista de recursos, por lo que tan sólo alcanza a realizar pocos estudios primarios. Es sucesivamente ayudante en la escuela donde había cursado sus estudios elementales, profesor de dibujo y declamación en Balbanera, aspirante a una beca para continuar sus estudios de pintura en Europa. Ejerció como maestro y director de escuelas durante la presidencia de Sarmiento; por causa de sus artículos y poemas, siempre combativos, los que provocaban apasionados ataques y defensas, llegó a ser dejado cesante en una escuela. Parte al interior de su provincia natal y se desempeña como maestro rural en Mercedes, Chacabuco, salto y Trenque Lauquen mientras que a su vez, alternativamente, se desempeña como periodista en Mercedes, Chacabuco y La Plata. Su civismo se vigoriza desde los días iniciales de la Unión Cívica, le apasiona la revolución de 1890, en 1896 es designado prosecretario de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Su estilo poético, personal y extremadamente vigoroso, dejan entrever un alma virtuosa e inquieta. Su ética marco a varias generaciones de autores y lectores sin perder nunca actualidad.

De Jesús.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**LXXXIV**

(D/2.113/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la conferencia *Influencia de la Televisión en la Producción de Subjetividad en Niños y Adolescentes*, que se desarrollará en el Complejo Cultural Islas Malvinas de la ciudad de La Plata, el día 30 de agosto de 2008.

Ferré.

### FUNDAMENTOS

*Influencia de la Televisión en la Producción de Subjetividad en Niños y Adolescentes*, es el título de la jornada que el Grupo Interdisciplinario de trabajo en familia y pediatría y el Capítulo de Salud Mental y Familia de la Asociación de Psiquiatras Argentinos, desarrollará el 30 de agosto en el Complejo Cultural Islas Malvinas de la Ciudad de La Plata.

Estará coordinado por la doctora Sara Amores integrante del Comité de Familia de la Sociedad Argentina de Pediatría de La Plata. El panel estará a cargo de profesionales de prestigio, entre ellos, Alejandro Malowicki (director de cine); Kuky Coria (meteoróloga) y Janusz Mielnicki (pediatra).

Ha sido siempre tradicional y de dominio público el interés de esta honorable Cámara de Diputados por los problemas que plantean la educación infantil en el territorio de la provincia de Buenos Aires. En ese sentido, el tema propuesto en el Seminario *-influencia de la televisión en los menores-* no escapa a las materias de nuestra competencia.

Para los expertos, la subjetividad de un niño surge de una compleja interacción entre su cuerpo biológico y los discursos que ordenan las relaciones del medio en el que habita. Cada época tuvo su infancia y cada cultura la tiene. La intromisión de la «tele» y de la «compu» en los hogares es un hecho innegable. En ese sentido vemos que los niños, jugando con los nuevos medios tecnológicos, van aprendiendo a vivir en un

*mundo que es el que les va a tocar. Es un entrenamiento para la realidad virtual que seguramente habitaremos. Pero todo esto abre muchos interrogantes a los que tratará de dar respuesta el seminario objeto de esta declaración.*

*En atención al contenido mencionado precedentemente y los profesionales intervinientes en el acto, pido a mis pares el apoyo institucional de este cuerpo legislativo a dichas jornadas.*

Ferré.

*- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.*

### LXXXV

(D/2.120/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Conmemorar el Día de la Soberanía Nacional, instituido por ley nacional 20.770/74 en homenaje al Combate de la Vuelta de Obligado ocurrido el 20 de noviembre de 1845, y adherir a los actos de recordación del 163º aniversario de la gloriosa gesta que se realicen en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.*

*Montesanti, Rocca y Gorostiza.*

#### FUNDAMENTOS

*«A un tal proceder no nos queda otro partido que el de no mirar el porvenir y cumplir con el deber de hombres libres, sea cual fuere la suerte que nos depare el destino, que en íntima convicción no sería un momento dudosa en nuestro favor si todos los argentinos se persuadiesen del deshonor que recaerá sobre nuestra patria si las naciones europeas triunfan en esta contien-*

*da, que en mi opinión es de tanta trascendencia como la de nuestra emancipación de la España.»*

*Con esta carta de San Martín a Guido, queda totalmente manifestada la gesta que significó el Combate de la Vuelta de Obligado, al sufrir nuestra patria la agresión de las potencias extranjeras para apoderarse de nuestro suelo.*

*Allí, a pesar de la derrota y dolor por los 650 muertos y centenares de heridos argentinos, se demostró el temple de nuestros paisanos, que fue un ejemplo para toda América, y que abrió paso a la inmortalidad a hombres humildes, ni siquiera soldados, que junto a jefes de la Independencia derramaron su sangre en las costas del Paraná.*

*La desproporción entre las fuerzas invasoras ante los lanchones, cadenas y algunas salvas de artillería rudimentaria desde la costa, acompañado por fusilería no logró detener el avance río arriba, pero esta actitud fue adoptado en todo el futuro recorrido que pensaban llevar, debiendo al fin desistir ante tanta demostración de coraje.*

*Los sucesivos combates que sucedieron a Obligado, como Quebracho, donde el invasor sufriera grandes pérdidas humanas y estragos en sus navíos, hicieron desistir de esta aventura. «...fuimos perseguidos por artillería volante y con tropas que nos hacían vivo fuego de fusilería. Los buques han sufrido mucho...» Así el comandante inglés explicaba la situación.*

*No le quedaron más ganas a los anglosajones de volver a navegar libremente nuestros ríos.*

*La gesta de Obligado fue de vital importancia para la causa nacional, porque vigorizó el espíritu de resistencia y despertó a la realidad a muchos que por ofuscación ideológica se inclinaban a simpatizar con las armas «civilizadoras». El estudio profundo de la historia en años subsiguientes permitió rescatar el acontecimiento. Así quedó demostrada la dimensión de esta epopeya.*

*Por ley nacional 20.770/74 quedó instituido el 20 de noviembre como Día de la Soberanía Nacional, y fue incorporado al calendario de efemérides en las escuelas bonaerenses*

*Por todo lo expuesto solicitamos a nues-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tros pares la aprobación del presente proyecto.

Montesanti.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### LXXXVI

(D/2.121/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la obra literaria «Mi Prima Jeannette» del escritor bonaerense Oscar Méndez.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

Oscar Méndez nació en Mar del Plata en 1938, vive en Castelar, provincia de Buenos Aires. Escribe poesía, cuentos y relatos desde el año 1981. Colaborador de la Revista Clepsydra y de la Revista de Historia Bonaerense donde escribe a partir de 1993 en la sección Historia y Literatura, autor de «El diario antiguo», «El otro lado», «Thorné, Crónicas de Indios», «Los cuentos robados», «Cuentos de la Salina» y muchos otros que le valieron premios y distinciones.

Las historias de su libro, reconocen tiempos y ámbitos diversos y no faltan elementos de nuestra tradición como el mate, el batón floreado, el rancho, los campos de trigo, pero también el rápido a Liniers, piedra a los faroles de la calle, los cangrejos, los besos, las risas, las mujeres y los viejos, los vivos y los muertos.

Es, como dice su prologuista Alberto Ramponelli, una especie de jugador entre las luces y las sombras, un jugador de ambigüedades y de conflictos. El autor cuenta con una madurez narrativa merecedora de los premios que obtuvo un sólido dominio de

las formas y una gran imaginación que nos transporta a mundos entre real y fantástico, con una buena dosis de poesía.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### LXXXVII

(D/2.123/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la publicación denominada «100.000 corazones para un cambio saludable», editada por la Fundación Bioquímica Argentina y la Federación Argentina de Cardiología con el auspicio del Ministerio de Salud de la Nación.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Cardiología (FAC) y la Fundación Bioquímica Argentina (FBA) lanzaron la campaña «100 mil corazones para un cambio saludable» desde 2007, realizando actividades relacionadas con la Prevención Cardiovascular en todo el país.

Esta iniciativa surge de la necesidad de fomentar los hábitos saludables en la población y modificar así las alarmantes cifras sobre enfermedades cardiovasculares.

Sabemos que cada año, 100 mil personas fallecen como consecuencia de enfermedades cardiovasculares que se pueden prevenir actuando sobre los factores de riesgo.

El objetivo de la publicación que forma

parte de la campaña es llevar a la comunidad un claro mensaje sobre la vida saludable asentando sobre tres consignas: actividad física, alimentación saludable y ambientes libres de humo.

Esta campaña tiene el auspicio del Programa Nacional de Hábitos Saludables del Ministerio de Salud de la Nación.

En este cuardenillo los expertos nos informan sobre lo que se entiende por hábitos saludables, las razones para cambiar hábitos nocivos y los beneficios que acarrea modificar las conductas y los estilos de vida mejorando la calidad de vida de la población.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Salud Pública.

### LXXXVIII

(D/2.126/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la trayectoria de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Zárate (provincia de Buenos Aires), a lo largo de sus cincuenta y ocho años de existencia.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

La Asociación Cultural Sanmartiniana de Zárate fue creada en 1950 (Año del Libertador) con motivo de cumplirse el centenario del fallecimiento del héroe e inicio sus actividades el 17 de agosto del citado año.

Fue su primer presidente el destacado

vecino zarateño don Luís Pérez Ruiz, integrando su Comisión Directiva destacadas personalidades locales.

La Asociación tiene por objetivo la exaltación permanente de la vida y obra del General don José de San Martín, para ello realiza anualmente conferencias, exposiciones y actos conmemorativos del ilustre prócer. También desarrolla una importante labor con los estudiantes de establecimientos educativos del partido, recreando la historia del Libertador a través de concursos literarios y pictóricos, representaciones de hechos heroicos que lo tuvieron como protagonista principal, proyecciones de películas y videos sobre su memoria y la edición de libros y folletos acerca de la gesta emancipadora de Argentina, Chile y Perú.

La Asociación ha gestionado visitas de delegaciones estudiantiles al solar natal del General San Martín en Corrientes y al Mausoleo que guarda sus restos en la catedral de Buenos Aires; también ha logrado la presencia de la Fanfarria y de integrantes del Cuerpo de Granaderos a Caballo para diversas celebraciones locales vinculadas al prócer.

Asimismo la Rotonda del Acceso al Puente Ferroviario Zárate-Brazo Largo ostenta un monumento con la figura erguida del máximo héroe nacional que se logró por la gestión de esta Asociación.

La entidad distribuye todos los años becas de estímulo entre los estudiantes pertenecientes a las familias de bajos recursos del partido de Zárate, permitiendo así que estos niños y jóvenes se capaciten debidamente en sus respectivas carreras.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Educación.

### LXXXIX

(D/2.127/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el espectáculo de tango titulado «El retorno de las cancionistas», que cuenta con las actuaciones estelares de Nina Miranda, Elsa Rivas y María de la Fuente, recibiendo el auspicio de la Academia Nacional del Tango.*

Fox.

## FUNDAMENTOS

*La mujer protagoniza el tango desde su mismo nacimiento. Las letras abarcan un abanico de posibilidades tan amplias como los estilos de interpretación.*

*Las primeras voces que interpretaron el género fueron eclipsadas por el gran talento de Carlos Gardel que en 1917 sentó las bases de cantar el tango.*

*Desde ese momento la mujer ingresó a la par de los cantores nacionales para interpretar las letras. Se las llamó tiples, tonadilleras, cantantes, pero las que inventaron a partir de los años veinte un estilo fueron las cancionistas.*

*Este espectáculo es un homenaje a todas las cancionistas en la voz y la vida de tres mujeres con historia que regresan para cantar: Elsa Rivas, María de la Fuente y Nina Miranda.*

*Elsa Rivas.*

*Elsa Rivas nace en Buenos Aires el 4 de octubre de 1925. Antes de cumplir veinte años, ingresa al ambiente del tango. Canta en las radios y comienza a ser reconocida por su fuerza interpretativa.*

*En los años cincuenta el maestro Ricardo Tanturi la convoca para integrar su orquesta con junto a los cantores Horacio Roca y Juan Carlos Godoy. A partir de ese momento comienza a grabar sus primeros discos que son éxito de ventas y populares en la radio.*

*En el repertorio sobresalen «Muriéndome de amor», «Pa' que sientas lo que sien-*

*to», «Todo por un amor», pero su mayor suceso fue el tango de Sciammarella y Mallerba «Besos brujos.»*

*Desde ese momento su carrera estuvo dedicada siempre al canto, en 1958 deja la orquesta de Tanturi y debuta en radio Libertad acompañada por Leopoldo Federico y su orquesta, compartiendo rubro vocal con Hugo Marcel (llamado entonces Hugo Marcelino).*

*Al poco tiempo Elsa Rivas es contratada por el sello Odeón grabando discos con su propia orquesta dirigida por Juan José Paz. Entre aquellos títulos recordamos «Ventanita florida» y «Quien tiene tu amor». En los años setenta participa de diversos festivales nacionales, en Medellín donde tiene un gran reconocimiento y en Japón, durante una gira con la orquesta «Los señores del tango.»*

*Fiel a su estilo continuó siempre cantando en los escenarios porteños, reviviendo una época gloriosa del tango.*

*María de la Fuente.*

*María nace en la provincia de Río Negro, el 25 de abril de 1917. Desde muy pequeña comienza a cantar. En los años treinta llega a Buenos Aires, para actuar en la radio, primero con el cuarteto Ferri y poco después como solista.*

*Hace giras por Latinoamérica, actúa con gran éxito en Brasil y filma en Argentina la película «Explosivo 008». Ya en los años cuarenta graba discos para el sello Odeón acompañada por el violinista Américo Bello to con quien deja impresos tangos y boleros. De aquella etapa quedan violinista Américo Bellote con quien deja impresos tangos y boleros. De aquella etapa quedan las magníficas versiones de «Fuimos» y «En carne propia» y el bolero «Pecado». Astor Piazzolla y Héctor Artola, escriben para ella arreglos de los tangos «Fugitiva», «El cielo en las manos», «La misma pena» y «Única.»*

*En el año 1954 viaja a Japón con Juan Canaro y su orquesta transformándose en la primera intérprete argentina que cantó en vivo en ese país, en más de cincuenta actuaciones por todo el territorio y logrando un gran suceso con el tango «La Cumparsita.»*

*En los años setenta decide dejar de cantar e instalarse en la ciudad de Bahía Blan-*

ca, allí vive mas de diez años en total retiro artístico.

A principios de los noventa regresa a Buenos Aires y comienza nuevamente su relación con el ambiente del tango actuando con la Orquesta de Buenos Aires dirigida por Carlos García y Raúl Garelo y la Orquesta Filiberto dirigida por Osvaldo Piro. En 2004, al cumplirse los cincuenta años de la llegada a Japón, fue reconocida con un homenaje en el Congreso de la Nación.

Hoy retorna a los escenarios interpretando el tango con la exquisitez de los grandes y la personalidad que siempre la caracterizó.

*Nina Miranda.*

En el verano de 1939, fue estrenada en el cine Monumental la película «Puerta Cerrada», gran melodrama protagonizado por Libertad Lamarque.

La historia era sencilla, Lamarque, hacia llorar a la platea encarnando a Nina Miranda una cantante que dejo el teatro para casarse y dedicarse a una vida familiar.

A veces el cine presagia un destino, Nelly Hunter, nacida en Montevideo el 8 de noviembre de 1925, decidió que cuando cantara profesionalmente tangos se llamaría igual que en la cinta.

Y ese personaje cobro vida unos años mas tarde en los programas de CX 36 Radio Centenario.

Nuestra Nina Miranda recibió los aplausos mas fervorosos cuando la orquesta de Donato Racciati marcaba los compases del tango «Maula.» En el '55 se instalo en Buenos Aires, ser solista era su meta y «Garufa», «Mama yo quiero un novio», «La tigre», «Fumando espero» acompañaron el éxito en Argentina.

Pocas voces cautivaron tanto como la de Nina, y pocas historias reales son tan cinematográficas como la suya.

En la radio conoce su gran amor, en 1957 se casa y un año después abandona la carrera por pedido de su esposo.

Nina... volvió a ser María por más de cuarenta años, sin cantar y casi sin escuchar los viejos discos grabados para Odeón con Graciano Gómez o para Sondor con Donato Racciati.

Y aquí la ven ustedes, con el fuego sa-

grado del artista, en la dura decisión de volver al escenario, cantando como hace cuarenta años. Mucho paso en media vida, pero esta intacta la emoción. Lo sabe Nina y lo sabe su público.

El espectáculo se presentó en forma inaugural en el Décimo Festival del tango de la ciudad de Buenos Aires, el pasado martes 10 de agosto, contando con el acompañamiento musical de los Hermanos Rivas y del maestro Néstor Schiavone al piano. El fuerte recibimiento del cuantioso público fue emocionante y cálido, rubricando la interpretación de las tres artistas con prolongados aplausos que se brindaron con la totalidad del público de pie.

Dado los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

## XC

(D/2.128/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la trayectoria artística del cantor bonaerense Héctor Insúa, quien fuera el primer intérprete que llevara el tango al Japón.

Fox.

### FUNDAMENTOS

Héctor Insúa, cuyo verdadero nombre era Julián Héctor Arrambide, nació en Zárate (Provincia de Buenos Aires) el 23 de febrero de 1923, era hijo de Sara Insúa y Julián Arrambide.

Se destacó en el canto por su potente y



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

expresiva voz desde su niñez y ya adolescente incursionó en la música folklórica. Con la mayoría de edad se volcó al tango en los albores de la célebre década del 40', su debut como vocalista se produjo con la orquesta típica del maestro Juan Carlos Aiello, compartiendo escenarios con Tita Cárdenas y Guido Rota; al poco tiempo se integró al conjunto de Gabriel Fortunato.

Hacia 1945 el maestro Horacio Salgan que actuaba en Zárate descubre a Insúa e impresionado por su caudal vocal e interpretativo lo invita a incorporarse a su orquesta como vocalista exclusivo.

Cuando Astor Piazzolla se separa de Aníbal Troilo para formar su propia agrupación orquestal, su primer cantor fue Francisco Florentino y cuando éste abandona el conjunto pasa a reemplazarlo Héctor Insúa. La dupla Piazzolla-Insúa llevó al disco varios temas, entre los que se destaca «Pigmalión», difícil tango compuesto por Homero Expósito que fuera estrenado por el cantor zarateño con total beneplácito por su autor que más tarde afirmaría haberlo escrito para que lo cantara Héctor Insúa.

Tras su paso por la orquesta de Piazzolla, Insúa fue convocado por el otro gran bandoneonista Carlos Marcucci, y así fue vocalista de su agrupación.

Aunque el papel artístico más trascendente de Insúa fue su paso por la orquesta del maestro Juan Canaro con quien llegó al Japón para debutar en Tokio el 13 de noviembre de 1954, convirtiéndose en el primer cantor de tangos que actuara en dichos escenarios donde nuestra música típica posee tantos adeptos. También integraron esa embajada de la música argentina la cantante María de la Fuente, los bandoneonistas: Ramón Torreira, Alfredo Marcucci y Arturo Peñón, Osvaldo Tarantino al piano, Rufino Arrióla en contrabajo, los violinistas: Hugo Baralis, Enry Balestro y Emilio González, la pareja de bailarines de tango Julia y Lalo Bello y el bailarín de folklore Silvano González. Esta notable orquesta se presentó además en las ciudades niponas de Hiroshima, Osaka, Sasebo, Kyoto, Nagoya, Shughamo y Senday, entre otras, cosechando grandes éxitos y convocando públicos multitudinarios.

Por el mismo año, precisamente el 26 de

noviembre, el púgil Pascualito Pérez derrotó al japonés Yoshiro Shirai obteniendo el primer título mundial de boxeo (categoría mosca) para nuestro país en el estadio Korokuen al aire libre, se entrelazaron de esta forma dos hechos significativos para el deporte y la música de los argentinos.

A posterior Héctor Insúa se radicó en Centro-América cumpliendo con la difusión del tango en esas latitudes y finalmente recaló en Méjico donde residió hasta los comienzos de la década de 1970.

Vuelto a la Argentina en 1971 Insúa abrió en Zárate un local tanguero que contó con la animación de Julián Centeya y Héctor Gagliardi durante los fines de semana, siendo padrino de la tanguería el poeta Homero Expósito.

La muerte sorprendió al cantor el 22 de octubre de 1972, al finalizar de actuar en su tanguería zarateña.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **XCI**

(D/2.130/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las actividades culturales desarrolladas por la asociación civil Colectividad Palestina de Zárate.

Fox.

### FUNDAMENTOS

Desde su creación hace quince años la Asociación Civil «Colectividad Palestina de Zárate» viene desarrollando una permanente

actividad para la difusión de la historia, tradiciones y cultura de los pueblos árabes en Zárate y su zona de influencia. Con esta premisa han creado la Escuela «SHOKRAN» de Danzas y Música de Medio Oriente, allí se dictan clases de bailes árabes como el «Karye-dabke-raksa» y de instrumentos típicos utilizados para las interpretaciones musicales por dichos pueblos, entre los que se cuenta el Derbake, método de percusión de tradición milenaria.

Dentro de la gastronomía se imparten cursos de comidas árabes y palestinas, incluyendo postres, bebidas e infusiones, habiendo participado en numerosas muestras de colectividades extranjeras realizadas a lo largo y ancho de las provincias argentinas.

Las acciones emprendidas incluyen seminarios y conferencias sobre historia y cultura árabe, a cargo de disertantes nacionales y extranjeros, y el dictado de cursos anuales de idioma árabe elemental, éstos se imparten gratuitamente para alumnos de todas las edades.

La asociación lleva a cabo todos los años, durante el mes de noviembre, un festival artístico con fines benéficos, la edición 2008 de esta celebración estará destinada a socorrer a los niños huérfanos de Palestina y tendrá lugar el día domingo 30 del citado mes, esperándose recibir delegaciones de distintos puntos de nuestro país, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Dado los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

## XCII

(D/2.132/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la implementación de la Licenciatura en Formación en Ciencias y Humanidades con sede en el Departamento de Capacitación del Hospital Zonal General de Agudos de Zárate, Virgen del Carmen.*

Fox.

## FUNDAMENTOS

*Esta Licenciatura permitirá a aquellos graduados de institutos terciarios y profesores acceder a un grado académico de mayor envergadura que les abrirá las puertas a futuros estudios de posgrado, facilitando de este modo el acceso a niveles crecientes de formación, fomentando la educación continua.*

*Se trata de una opción educativa que garantiza el nivel académico universitario de grado, flexibilizando la articulación entre dos modalidades de formación superior: estudios terciarios y estudios de grado universitarios en un mundo globalizado que exige cada vez mayor amplitud en los conocimientos.*

*El Licenciado en Ciencias y Humanidades resultará competente para:*

- *Asesorar sobre temas relacionados en forma directa con su carrera de origen.*
- *Elaborar y evaluar proyectos referidos al área de incumbencia que corresponda a su formación básica.*
- *Planificar estrategias adecuadas tendientes a la concreción de un proyecto vinculado a su carrera de origen.*
- *Dirigir y administrar emprendimientos relacionados con el área de conocimiento que corresponda a su formación básica.*
- *Desarrollar en forma integral proyectos de investigación o formar parte de equipos que investiguen sobre temas referidos al área de origen de su competencia.*
- *Acceder a una formación de posgrado.*

*Plan de estudios.*

*Este plan está organizado en dos módulos compuestos a su vez por asignaturas que se desarrollarán a lo largo de 2 años.*

*Módulo de fundamentos generales.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Derecho I.*  
*Derecho II.*  
*Economía.*  
*Historia del Pensamiento Universal.*  
*Informática de Sistemas.*  
*Filosofía.*  
*Sociología.*  
*Metodología de la Investigación Estadística.*

*Fundamentos de Marketing.*  
*Sociología de las Organizaciones.*  
*Comunicación Social.*  
*Negociación y Resolución de Conflictos.*  
*Relaciones Humanas.*

*El cursante tendrá acceso a la consulta con tutores especialmente designados para cada asignatura y a Seminarios que amplíen su formación general.*

*Módulos de orientación.*

*a) Orientación Empresarial.*

*Contabilidad y Gestión.*

*Proyecto Empresarial.*

*Finanzas*

*Control y Gestión de Costos.*

*Investigación de Mercado.*

*Marketing Aplicado.*

*Planificación Estratégica.*

*b) Orientación en Administración de Salud, Organización y Política de Instituciones de Salud.*

*Administración de Organizaciones de Salud I.*

*Administración de Organizaciones de Salud II.*

*Circuitos Administrativos y Calidad en los Sistemas de Salud I.*

*Circuitos Administrativos y Calidad en los Sistemas de Salud II*

*Taller tesina.*

*Durante el último año de la carrera los alumnos deberán asistir al Taller de Tesina. En este espacio irán elaborando su Tesina de Licenciatura, que una vez aprobada permite la obtención del título de Licenciado en Ciencias y Humanidades.*

*La Licenciatura que se dicta en el Hospital de Zárate, cuenta con la aprobación de la CONEAU (Comisión Nacional de Enseñanza y Acreditación Universitaria) y congrega alumnos procedentes de municipios del Nordeste de la provincia de Buenos Aires y sur de la Provincia de Entre Ríos.*

*Pueden incorporarse a esta Licenciatura todos los técnicos de disciplinas vinculadas a las Ciencias de la Salud, egresados de carreras terciarias tales como: Enfermería Profesional, Radiología, Laboratorio de Análisis Clínicos y Biológicos, Hemoterapia, Esterilización, Instrumentación Quirúrgica, Técnicos en Tomografía Computarizada, Técnicos en Resonancia Magnética, Técnicos en Electroencefalografía y Técnicos en Electrocardiografía y Electrodiagnóstico, entre otras.*

*Asimismo pueden incorporarse a esta licenciatura todos los profesores de Educación General Básica Polimodal y Educación Terciaria, que son poseedores de los respectivos títulos habilitantes para dictar desempeños.*

*Va de suyo que la obtención del Título de Licenciado/a en Formación en Ciencias y Humanidades permite a sus poseedores claros progresos en la Carrera Profesional Hospitalaria y en la Carrera Docente en general.*

*Dado los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.*

*Fox.*

*- A la Comisión de Educación.*

### **XCIII**

(D/2.133/08-09)

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Declarar de interés legislativo el Primer Congreso Argentino de Áridos, organizado por la Cámara de la Piedra de la provincia de Buenos Aires en conjunto con la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Politécnica de Madrid, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2008.*

*Cura.*

## FUNDAMENTOS

La Cámara de la Piedra de la provincia de Buenos Aires, en conjunto con la Universidad Tecnológica nacional y la Universidad Politécnica de Madrid, a través de su Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, promueven y organizan el Primer Congreso Argentino de Áridos, que incluirá las VI Jornadas Iberoamericanas de Materiales de Construcción, y la Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana de Productores de Áridos (PIPA).

Estos encuentros contarán con la presencia de representantes de distintos ámbitos: asociaciones nacionales, provinciales, municipales y extranjeras; universidades; profesionales del sector; ingenieros y geólogos; empresarios; técnicos; urbanistas y consultores; expertos en medio ambiente; control de calidad y salud laboral; funcionarios nacionales, provinciales y municipales; proveedores de insumos, tecnologías y servicios; y medios de comunicación.

En Argentina, tanto la producción de áridos como la de minerales industriales representan, en la actualidad, uno de los recursos más importantes en actividades contribuyendo a la evolución de las ciudades y sus poblaciones, a las cuales abastecen y comunican, asociando la infraestructura vial con la construcción. En consecuencia, la producción de áridos y materiales de construcción es un sostén imprescindible para la vida y el desarrollo nacional.

Dada la importancia de estos temas y con la finalidad de fortalecer la introducción de criterios profesionales avanzados en todos los procesos que hacen a la actividad de la producción de áridos, es que las instituciones organizadoras invitan a todos los interesados del sector a exponer trabajos y participar en este encuentro.

En simultáneo y en este mismo ámbito, tendrá lugar la Expo Áridos, una exposición específica del sector que contará con stands que posibilitarán a aquellas empresas e instituciones que apoyan con sponsorización la realización de esta convocatoria, desplegarán allí sus productos, sistemas y modernos desarrollos que marcan tendencia en el sector. A su vez, será un ámbito ideal para

intercambiar ideas, establecer negocios, esclarecer dudas y acordar reuniones entre profesionales, empresarios y proveedores de esta industria.

Estos eventos esperan recibir, en conjunto, trabajos que permitan exhibir el estado actual del conocimiento y la práctica en lo referente a la geología, explotación, tratamiento, instrumentación, comercialización, medio ambiente, modelización y simulación así como el transporte, tanto de los áridos en particular como los materiales de construcción en general.

Por ello, el hecho de dar a conocer metodologías y procesos que tiene la industria de los áridos en Argentina y en Iberoamérica, como un camino para que la sociedad conozca a esta industria que contribuye al desarrollo del país; el de dar a conocer la dimensión real del sector y su impacto, para mejorar y fortalecer la relación con la sociedad en la cual convive; como así también el de disponer de un espacio desde el cual se acceda a las nuevas tecnologías para que se puedan realizar buenas prácticas mineras dentro de los procesos, que el sector necesita para minimizar los impactos con su entorno; se constituyen en primeras metas ha alcanzar y superar por parte de las entidades organizadoras a partir del primer Congreso de Áridos, lo cual convierte a este gran evento en un acontecimiento de significativa importancia para la provincia de Buenos Aires, que se considera propicio acompañar declarando el Interés Legislativo.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cura.

- A la Comisión de Educación.

**XCIV**

(D/2.135/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## RESUELVE

Conmemorar el 100º aniversario de la inauguración de la Escuela Nº 13 Gabriela Mistral, creada en 1904 en la ciudad de 9 de Julio, funcionando allí hasta 1906. fecha en la que fue cerrada, y reabierta en Facundo Quiroga en mayo de 1909. según consta en informe recibido del Departamento Archivo de La Plata del Ministerio de Educación y Cultura en mayo de 1984.

Delgado (Horacio).

## FUNDAMENTOS

Esta escuela fue creada en el año 1904 en la ciudad de 9 de Julio, funcionando allí hasta octubre de 1906, fecha en la que fue cerrada por falta de muebles y útiles y reabierta en Facundo Quiroga en mayo de 1909, según consta en informe recibido del Departamento Archivo de La Plata del Ministerio de Educación y Cultura en mayo de 1984.

En la actualidad sigue funcionando como EGB ya que la matrícula esta compuesta por 203 alumnos de 1º a 9º años, y funcionando de 7º a 9º en el edificio del Instituto Mariano Moreno de esta localidad, perteneciente a DIPREGEP a través de una articulación.

En este edificio, que se inauguró a fines de 1930, funciona primer ciclo (1º a 3º) en el turno tarde y segundo ciclo (4º a 6º) en el turno mañana.

En el turno nocturno, funciona la escuela de Enseñanza Media Nº 204, con quien se comparte gran parte del edificio.

La planta orgánica funcional esta compuesta por 21 docentes que trabajan de 1º a 7º año, ya que 8º y 9º es atendido por personal dependiente de DIPREGEP.

En mayo del próximo año (2009) se festeja el centenario de esta Institución en la localidad de Quiroga.

Esta escuela es de suma importancia, para la localidad de Quiroga, y a pesar de la asfixia presupuestaria que padeció y la lucha por la subsistencia permitió que hoy sea la herramienta educacional de los habitantes de dicha localidad.

Por todo lo expuesto solicitamos a los

señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Delgado (Horacio).

- A la Comisión de Educación.

**XCV**

(D/2.136/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo la jornada La Medicina y sus Riesgos Legales, a realizarse el 9 de setiembre del corriente, en el edificio anexo de esta honorable Cámara.

De Jesús.

## FUNDAMENTOS

El desarrollo de la medicina el empleo de nuevos fármacos, la utilización de nuevos métodos en cirugía, el aumento del nivel de vida y el progreso han generado riesgos en la práctica médica,

Los avances de la tecnología han determinado la casi desaparición del médico de cabecera, generando una despersonalización en las relaciones humanas, causante principal de la crisis médico paciente, el paradigma de alta complejidad debe estar acompañado por una alta dosis de humanidad.

El vertiginoso proceso de judicialización de la prestación médico asistencial por alarmantes reclamos, junto a las irreparables consecuencias profesionales que ello produce, genera un claro obstáculo a la excelencia de la investigación y práctica de las ciencias médicas.

El llamado síndrome judicial de los profesionales de la salud afecta seriamente su actividad, junto a la litigiosidad creciente y al incremento constante de los seguros. Esto

*lleva a la práctica de la medicina defensiva, que hoy es reconocida como un problema por la Organización Mundial de la Salud, aumentando los costos globales en la atención de la salud, como consecuencia directa del incremento injustificado de los pedidos de exploración, análisis clínicos y prácticas diagnósticas de alta complejidad, el médico ve en el paciente un futuro demandante ante los tribunales y con ello se erosiona el clima de confianza que debe ser la base de esta relación connotada de significado humano.*

*Toda esta situación afecta a la equidad en la atención, pero fundamentalmente afecta la sustentabilidad y la viabilidad del sistema.*

*El incremento de reclamos contra la práctica del acto médico obedece a una serie de factores que se retroalimentan.*

*La crisis de la relación médico-paciente: no hay duda que esta es la principal causa de reclamos en la práctica médica, cada vez más despersonalizada olvidándose de los derechos de los pacientes además no debemos olvidarnos de la formación que ofrecen las facultades de Medicina, con respecto a los aspectos jurídicos y bioéticos para el ejercicio de la profesión que son escasos.*

*Son muchos los temas que tendríamos que reforzar para evitar caer en temas de responsabilidad profesional: respetar la voluntad del paciente a través del consentimiento informado, responsabilidad del equipo de salud, redacción de historia clínica, infecciones hospitalarias, cirugías estéticas, secreto profesional, La actuación del profesional médico tiene fuertes connotaciones en el ámbito de la bioética, por ejemplo en temas de cuidados paliativos, procreación artificial homóloga y heteróloga, estudio del genoma humano, testamento vital, autoterminación del paciente, etcétera.*

*La complejidad exige un estudio interdisciplinario, hay que prevenir los riesgos en la práctica de la medicina por medio de la información y capacitación, se deben crear comités de riesgos legales, así como también arbitrar otras formas de prevención de juicios teniendo en cuenta los medios alternativos de resolución de conflictos e efectos de evitar la judicialización.*

*El fenómeno integral de la actuación*

*médica y de su repercusión en ámbito del derecho, requiere un conocimiento profundo de todos los aspectos, por ello es necesario trabajar mancomunadamente entre todos los actores (jueces, médicos legistas, abogados, médicos, etcétera), a efectos de articular acciones preventivas en los daños.*

*Si bien el número de sentencias condenatorias es bajo debemos tratar de evitar que sigan en alza los juicios de responsabilidad profesional, para garantizar una mejor salud para todos.*

*Proposición sobre Mala Praxis Médica.*

*Adoptada por la 44ª Asamblea Médica Mundial, Marbella, España, septiembre 1992.*

*En algunos países los reclamos contra la mala praxis médica van en aumento, y las asociaciones médicas nacionales buscan la manera de superar ese problema. En otros países, los reclamos por mala praxis médica son poco frecuentes, pero allí las asociaciones médicas nacionales deberían estar prevenidas contra los problemas y circunstancias que pudieran producirse, si aumentara la cantidad de reclamos presentados contra los médicos.*

*En esta Proposición, la Asociación Médica Mundial procura informar a las asociaciones médicas nacionales sobre algunos de los hechos y problemas relacionados con los reclamos por mala praxis médica.*

*Las leyes y los sistemas legales en cada país, así como las tradiciones sociales y las condiciones económicas, influirán en la aplicabilidad de algunas partes de esta proposición para cada asociación médica nacional. Sin embargo, la Asociación Médica Mundial cree que esta proposición debería interesar a todas las asociaciones médicas nacionales.*

*1. Un aumento de reclamos por mala praxis médica puede derivar en parte, de una o más de las siguientes circunstancias:*

*a. El aumento de conocimientos médicos y la mayor disposición de tecnología ha permitido a los médicos llevar a cabo procedimientos que eran imposibles en el pasado, pero esos logros implican en muchos casos riesgos de mucha gravedad.*

*La obligación impuesta a los médicos de limitar los costos de la atención de la salud.*

*La confusión entre el derecho a recibir atención médica, que es alcanzable, con el derecho a lograr y mantener la salud, que no está garantizado.*

*El papel pernicioso desempeñado a menudo por los medios de comunicación que generan desconfianza con respecto al médico, cuestionando sus aptitudes, sus conocimientos, su comportamiento y el manejo de los pacientes, e impulsando a los pacientes a presentar quejas contra los médicos.*

*Las consecuencias indirectas de un repunte en la medicina defensiva, generada por un aumento en la cantidad de reclamos.*

*1. Debe hacerse una distinción entre la mala praxis médica y un resultado desfavorable que puede ocurrir en el curso de la atención y del tratamiento médico y que puede no ser la culpa del profesional.*

*a. La mala praxis médica implica una falla del profesional en cumplir la norma de atención para el tratamiento del paciente, o una falta de pericia, o la negligencia al proveer la atención, y que es una causa directa del daño infligido al paciente.*

*Un daño que se inflige en el curso del tratamiento, que no puede ser previsto y que no fue el resultado de una falta de pericia o conocimiento por parte del médico, es un resultado desafortunado del cual el médico no debe hacerse cargo.*

*1. Puede fijarse una compensación a los pacientes que hayan sufrido un daño como resultado del tratamiento, en la medida en que no lo prohíba la legislación nacional, y en distintos grados según que haya reclamo por mala praxis, o en los casos desfavorables que se hayan producido durante la prestación de la ayuda y el tratamiento médico correspondiente.*

*a. Cuando ocurre un caso desfavorable, sin error por parte del médico, la sociedad debe determinar si el paciente tendría que ser compensado por los daños sufridos, y si es así, debe indicarse la fuente que proveerá los fondos para la compensación. Las condiciones económicas del país determinarán si esos fondos de solidaridad están disponibles para compensar al paciente sin que ese desembolso corra por cuenta del médico.*

*Las leyes de cada jurisdicción dispon-*

*drán los procedimientos necesarios para decidir la responsabilidad por los reclamos de mala praxis médica y para determinar el monto de la compensación que se asigne al paciente, en el caso de que se demuestre la mala praxis.*

*1. Las asociaciones médicas nacionales deberán considerar todas o algunas de las siguientes actividades en un esfuerzo para otorgar un trato justo y equitativo tanto a los médicos como a los pacientes:*

*a. Programas de educación pública sobre los riesgos inherentes a algunos de los nuevos métodos modernos de terapia e intervención quirúrgica, y programas de educación profesional sobre la necesidad de obtener el consentimiento informado del paciente para aceptar ese tratamiento e intervención quirúrgica.*

*Programas de apoyo al público, destinados a demostrar los problemas que surgen en medicina en la prestación de asistencia médica frente a una rigurosa limitación de gastos.*

*Defensa de los programas generales de la educación para la salud, tanto en la escuela como en los establecimientos comunitarios.*

*Mejoramiento del nivel y de la calidad de la educación médica, teniendo en cuenta las experiencias mejoradas de capacitación clínica.*

*Desarrollo y participación en los programas para médicos, diseñados para mejorar la calidad de la atención y del tratamiento.*

*Desarrollo de las propuestas adecuadas sobre capacitación terapéutica de los médicos cuyos conocimientos y habilidades probaron ser deficientes, incluso las propuestas sobre limitación de la práctica médica hasta que las deficiencias sean corregidas. Información dada a la población y al gobierno sobre el peligro de que puedan manifestarse actitudes de medicina defensiva (multiplicación de las medidas terapéuticas o, por el contrario, abstención del tratamiento o hasta la renuencia de ciertos médicos jóvenes en participar en algunas especialidades de alto riesgo).*

*Información a la población sobre el hecho de que puede producirse un daño durante el tratamiento y que éste puede no*

*haber sido previsto y no ser el resultado de una mala praxis del médico.*

*Apoyo para la protección legal de los médicos cuyos pacientes han sido dañados por circunstancias desafortunadas no causadas por ninguna mala praxis.*

*Participación en la elaboración de leyes y procedimientos aplicables a los reclamos de mala praxis médica.*

*Desarrollo de una activa oposición a los reclamos injustificados y a la participación contingente de los abogados.*

*Exploración de procedimientos modernos para manejar los reclamos por mala praxis médica, tales como el arbitraje, antes que los procesos judiciales.*

*Fomento del seguro personal tomado por los médicos contra los reclamos por mala praxis, seguro que será pagado por el propio profesional o por el empleador si aquél está empleado.*

*Participación en la toma de decisiones sobre la conveniencia de pagar compensaciones a los pacientes perjudicados en el curso del tratamiento, sin que haya habido mala praxis.*

De Jesús.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **XCVI**

(D/2.153/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su beneplácito por haber sido declarado el partido de La Matanza, Repositorio Paleontológico, y por el hallazgo de piezas óseas de restos de «macrauchenia patachonica», «gliptodontes» y «smilodon» tres mamíferos que vivieron en la zona hace aproximadamente cuatro mil años.*

Medina.

#### FUNDAMENTOS

*En la cantera ubicada en la localidad de González Catán del partido de La Matanza, fueron encontrados restos de mamíferos que vivieron en esa zona hace unos cuatro mil años.*

*Hace unas semanas se encontraron una vértebra y una costilla fosilizada de la especie «macrauchenia patachonica» y un cráneo del mismo animal. En el mismo lugar encontraron restos fósiles de «gliptodontes» y «smilodon» por lo que el partido de La Matanza fue declarado «Repositorio Paleontológico.»*

Medina.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **XCVII**

(D/2.163/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Reconocer y destacar la labor deportiva de Daniela Banchemo, deportista bonaerense en la disciplina padel de la ciudad de Chivilcoy, partido del mismo nombre.*

Rolandi.

#### FUNDAMENTOS

*Daniela Banchemo, jugadora en la disciplina deportiva Padel desde el año 1989, entrenada y dirigida por el Capitán del Seleccionado femenino Campeón del Mundo año 2004, señor Jorge Nicolini, el número diez del ranking profesional argentino señor Gustavo Volpi y el preparador físico señor Diego Cuccioletti, cuenta con los siguientes antecedentes deportivos:*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Elegida como la mejor deportista Regional, nacional, Internacional y Mundial, desde el*

*año 1997 hasta el año 2007, en forma ininterrumpida, por su desempeño en la disciplina Paddle.*

*Medalla de Oro, en los Torneos Juveniles Bonaerenses, año 1997.*

*Campeona por parejas y por equipos en la categoría juvenil, del V Torneo Internacional de Menores, año 1998.*

*Medalla de Plata en los Torneos Juveniles Bonaerenses, año 1998.*

*Tres semifinales alcanzadas en el Circuito Profesional Femenino del año 1999, terminando el año en el cuarto puesto del ranking.*

*Seis veces semifinalista del Circuito Profesional Femenino del año 2000 y Subcampeona de una de las etapas.*

*En dos oportunidades alcanzó la final de los Torneos de Profesionales y en siete oportunidades, fue semifinalista durante el año 2001.*

*Preseleccionada por el señor Nito Brea, para el VI Mundial de Padel en México 2002.*

*Campeona de una etapa del Circuito Profesional Femenino Argentino y semifinalista en ocho ocasiones, año 2002.*

*Accedió a cuatro finales del Circuito año 2003, accediendo a las demás etapas.*

*Realizó exhibiciones junto al Bristol Team en las ciudades de; Córdoba, Mendoza, Neuquén, San Carlos de Bariloche, Chaco, Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos, Rosario.*

*Subcampeona de la Copa ciudad de La Plata y Campeona de la Copa TyC Sports, en el mes de octubre año 2004, junto a Cecilia Reiter.*

*En seis Torneos, accedió a las instancias finales.*

*Cuarta finalista en el Open por parejas, en el VII Mundial de Padel en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de noviembre año 2004.*

*Subcampeona del Master Final Femenino, año 2004.*

*Campeona de todas las etapas del Circuito Profesional, año 2005.*

*Ocupó el primer lugar del ranking profesional Argentino, hasta el año 2006.*

*Finalista en el Torneo Internacional Tierras del Sur, año 2006.*

*Semifinalista en el Internacional Copa Julio Alegría, Bilbao año 2006.*

*Semifinalista en el Open por parejas, Mundial Murcia año 2006.*

*Campeona del mundo por equipos (Murcia 2006).*

*Semifinalista en el Torneo Internacional Tierras del Sur, año 2007.*

*Semifinalista en el Internacional Copa Julio Alegría Bilbao año 2007.*

*Participación en todas las etapas del Circuito Internacional de Padel disputados en España, durante el año 2006 hasta el año 2008.*

*Llegando a todas las etapas a cuartos de final, menos en cuatro de ellas, donde quedó en tres oportunidades en semifinal y en una oportunidad en una final, ha quedado en el ranking Internacional dentro de las diez primeras.*

*Daniela Bancho, Profesora nacional de Educación Física de la ciudad de Chivilcoy y Profesora, Entrenadora nacional de Padel desde el año 1998, tiene como objetivos participar del Circuito Profesional Femenino Argentino, asistir a los Torneos Internacionales avalados por la Federación Internacional de Padel a desarrollarse en Sudamérica y competir, como mínimo, en nueve etapas del Circuito Profesional Español e integrar la Selección Argentina para participar en el Mundial de Calgary (Canadá), a disputarse del 23-08 al 32-08.2008, donde se consagró como campeona mundial.*

*Nuestro reconocimiento a su contribución, al engrandecimiento del Padel a través de su actividad como jugadora excepcional, de impecable comportamiento deportivo, unido a su dedicación, esfuerzo, sacrificio, disciplina, compromiso, trabajo individual y de equipo.*

*Por lo expuesto, solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Rolandí.*

*- A la Comisión de Turismo y Deporte.*

**XCVIII**

(D/2.164/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 1º Congreso Regional de Guías de Turismo, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, organizado por el Círculo de Guías Profesionales de Turismo de San Nicolás de los Arroyos.*

*Filpo.*

## FUNDAMENTOS

*El turismo puede que sea considerada por muchas personas como la forma en que se ocupa el tiempo libre, de esparcimiento. Pero la realidad es muy otra.*

*La industria turística, tal la denominación que ha adquirido los últimos tiempos, es ya una actividad que no sólo se aboca a conseguir alojamiento a los circunstanciales viajeros. La nueva valoración de este segmento hace que hoy sea tenida en cuenta como un recurso más y, por ende, atendida específicamente por profesionales.*

*Por otra parte, los turistas no se encuentran a su cuenta y riesgo cuando recorren una ciudad, una región o una provincia, dado que personas perfectamente capacitadas se hacen cargo de su orientación, vinculación con el medio y resguardo. Estos profesionales, los guías de turismo, devienen como anfitriones naturales de sus lugares, aportando su conocimiento y experiencia en la atención de los viajeros.*

*El proyecto que se acompaña pretende que sea reconocido el esfuerzo que el Círculo de Guías Profesionales de Turismo de San Nicolás de los Arroyos hace para organizar el 1º Encuentro Regional de Guías de Turismo. Esto es así, toda vez que la reunión, primera en su especie, permitirá no*

*sólo el intercambio de experiencia e información, si no también el establecimiento de vínculos entre diferentes puntos atractivos para los turistas, además del reconocimiento de una profesión en permanente expansión y crecimiento.*

*Filpo.*

*- A la Comisión de Turismo y Deporte.*

**XCIX**

(D/2.165/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la celebración Homenaje a los Niños Bonaerenses, que se llevará a cabo el 6 de setiembre próximo en la República de los Niños, siendo organizada por la Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de la provincia de Buenos Aires (FECOPEBA).*

*Fox.*

## FUNDAMENTOS

*La Federación de Consejos Pastorales Evangélicos de la provincia de Buenos Aires (FECOPEBA) ha organizado una celebración homenaje a los niños bonaerenses, sobretudo hacia aquellos provenientes de familias en situación de riesgo socioeconómico.*

*Los actos programados se llevarán a cabo el próximo sábado 6 de septiembre y comprenderán representaciones teatrales y circenses, actuación de cuerpos de danza, juegos didácticos, práctica de deportes, actuación de titiriteros, proyección de películas y videos, sorteos de diversos premios y números sorpresa.*

*También funcionarán patios de comidas y golosinas.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Esta celebración viene a cumplimentar el sinnúmero de actividades que la FECOPE-BA realiza a favor de los niños bonaerenses en sus múltiples lugares de trabajo socio-comunitario.*

*Por los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.*

Fox.

*- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.*

**C**

(D/2.169/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el 21 de septiembre como Día Mundial del Mal de Alzheimer, fecha elegida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Alzheimer.*

Rocca.

## FUNDAMENTOS

*El 21 de septiembre se celebra el día mundial del Alzheimer, fecha elegida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Alzheimer. El propósito de esta conmemoración es dar a conocer la enfermedad y difundir información al respecto, solicitando el apoyo y la solidaridad de la población en general, de instituciones y de organismos oficiales.*

*La enfermedad de Alzheimer es un desorden progresivo, degenerativo e irreversible del cerebro que causa la debilitación, la desorientación y una eventual muerte intelectual. Su nombre proviene de Aloís Alzheimer, un neurólogo alemán que en 1907*

*describió los síntomas que presentaba una mujer de 48 años como graves problemas de memoria así como las características neuropatológica de la enfermedad de Alzheimer.*

*Es una enfermedad neurodegenerativa, que se manifiesta como deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida progresiva de la memoria y de otras capacidades mentales, a medida que las células nerviosas (neuronas) mueren y diferentes zonas del cerebro se atrofian. La enfermedad suele tener una duración media aproximada de 10-12 años, aunque esto puede variar mucho de un paciente a otro.*

*La edad avanzada es el principal factor de riesgo para sufrir la enfermedad de Alzheimer (mayor frecuencia a mayor edad), aunque en una minoría de casos se puede presentar en edades menores a 60 años. Entre el 2 por ciento y el 3 por ciento de los menores de 65 años muestran signos de la enfermedad, mientras sube hasta el 25 por ciento y el 30 por ciento en los mayores de 85 años.*

*Por las razones expuestas, les pido a los señores diputados tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente resolución.*

Rocca.

*- A la Comisión de Capacidades Diferentes.*

**CI**

(D/2.170/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el Día del Bastón Blanco, instituido el 15 de octubre de cada año.*

Rocca.

## FUNDAMENTOS

Cuentan los historiadores que el medio día del 22 de junio de 1931, Fallótico vio a una persona, a la cual entendió que se trataba de un ciego, que se encontraba esperando para cruzar en la esquina de la calle Medrano y Lezica de la Ciudad de Buenos Aires. Fallótico ayudó al discapacitado, pero quedó obsesionado con una pregunta: ¿Cómo hacer para distinguir a un ciego y poder ayudarlo?

La idea siguió a este santafesino, que por aquel entonces vivía en el barrio de Flores en la Ciudad de Buenos Aires, hasta que dio con la solución que consultó en la Biblioteca Argentina para Ciegos: un bastón blanco serviría para distinguirlo.

José Fallótico nunca patentó su invento, fueron los estadounidenses quienes se adueñaron de la novedad, cuando George Benham, presidente del Club de Leones de Illinois, propuso para uso de los discapacitados visuales un bastón blanco con extremo inferior rojo, a fin de que se les otorgue prioridad de paso.

La propuesta fue aceptada y en poco tiempo el uso de dicho elemento se hizo universal. Curiosamente los estadounidenses celebran el «Día Internacional del Bastón Blanco», pero desconociendo quién es el inventor.

En 1970, el Director de la Federación Internacional de Ciegos (International Federation of the Blind) declaró el 15 de octubre el «Día Internacional del Bastón Blanco.»

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente resolución.

Rocca.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

**CII**

(D/2.172/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Día Internacional del Voluntariado, instituido el 5 de diciembre de cada año, fecha elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Rocca.

## FUNDAMENTOS

Declarar de interés legislativo el Día Internacional del Voluntariado, instituido el 5 de diciembre de cada año, fecha elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social fue decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 40/212, el 17 de diciembre de 1985.

Desde entonces, los gobiernos, el sistema de Naciones Unidas y las organizaciones civiles se han unido de forma exitosa a los voluntarios de todo el mundo para celebrar este día el 5 de diciembre. Este día representa una oportunidad para las organizaciones de voluntariado y para los voluntarios de trabajar en forma conjunta con proyectos y campañas, promoviendo sus contribuciones para el desarrollo económico y social, tanto local como nacional e internacional.

Sumarse a la celebración del día del voluntariado es una propuesta que permite reconocer oficialmente la labor de todas aquellas personas que contribuyen de forma voluntaria y altruista en la mejora de su entorno. Para generar una conciencia solidaria que permita involucrarnos en el desarrollo ecuánime y sostenible de todo el mundo, es importante asumir la capacidad de acción y transformación que, individual y colectivamente, todos podemos ejercer.

5 pasos para ser voluntario.

¿Quieres ser voluntario? ¿Te lo estás pensando? ¿No sabes qué has de hacer?

Te proponemos 5 pasos sencillos que te ayudarán a concretar una decisión. Son eso, pasos de un camino que debes recorrer tú, conscientemente, sabiendo lo que haces, sabiendo a donde vas.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

1. Piensa en tus motivos, en tus razones para hacerte voluntario ¿Qué te mueve?

2. Mira a tu alrededor ¿Qué necesidades, qué problemas, qué iniciativas de acción solidaria existen en tu entorno?

3. Valora tu disponibilidad, tus capacidades, tus intereses ¿Qué puedes hacer?

4. Toma contacto con las Organizaciones de Acción Voluntaria de tu entorno, infórmate, fórmate, concreta tu compromiso. ¿Cómo, dónde, cuándo, vas a trabajar?

5. Participa, actúa, trabaja...en tu proyecto de acción voluntaria y en tu organización

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente resolución

Rocca.

- A la Comisión de Políticas Sociales.

### CIII

(D/2.173/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Día Internacional de la Espina Bífida, instituido el 21 de noviembre de cada año.

Rocca.

#### FUNDAMENTOS

El 21 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Espina Bífida, recordando que con una prevención eficaz, 3 de cada 4 casos podrían evitarse.

La Espina Bífida supone un importantísimo problema médico-sanitario que tiene, además una gran trascendencia social.

Los constantes cuidados especiales que necesitan las personas afectadas; las numerosas intervenciones quirúrgicas; los lar-

gos períodos de hospitalización; el reto de la integración escolar, social y laboral; las limitaciones impuestas por las barreras arquitectónicas y el impacto sobre la economía familiar que conlleva el tratamiento tanto médico como ortopédico que los enfermos están obligados a soportar a lo largo de toda su vida, es la realidad a la que se enfrentan miles de familias en nuestro país diariamente.

Además es muy importante dar a conocer la importancia que podría tener una prevención eficaz, ya que la Espina Bífida cuenta con uno de los índices más altos de posible prevención: un 75 por ciento de los casos podrían evitarse con las medidas adecuadas, como la aportación farmacológica de folatos antes de producirse el embarazo (de 3 a 6 meses antes) y durante los tres primeros meses del mismo, ya que es el momento en que se forma el tubo neural. Las revisiones ginecológicas periódicas, especialmente en mujeres que planeen tener un hijo, pueden ser otro factor de disminución del riesgo de una enfermedad que no tiene un demostrado carácter genético.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente resolución.

Rocca.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

### CIV

(D/2.180/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo, social y cultural, el Programa «Vidas Robadas», ficción que se emite diariamente por la pantalla de Telefé, por su valioso aporte a la sociedad, intentando concientizar y alertar

sobre aspectos oscuros acerca de la trata y tráfico de personas en Argentina.

*Distinguir y premiar la labor de sus creadores: Claudio Villarruel y Bernarda Llorente - Director Artístico y Subdirectora Artística, respectivamente.*

*Pérez (Marcelina).*

#### FUNDAMENTOS

*En los últimos años, se viene observando como la ficción se suma al compromiso de reflejar parte de la realidad que en ocasiones no se muestra. Es así que la nueva producción de Telefé Contenidos: «Vidas Robadas», protagonizada por reconocidos actores como Facundo Arana, Soledad Silveyra, Jorge Marrale, Mónica Antonópulos y Virginia Innocenti, entre otros, narra una gran historia de amor en el contexto de una problemática que sacude hoy al mundo entero, como es la esclavitud moderna traducida en el tráfico de personas.*

*Vidas Robadas merece ser distinguida, por su fuerte compromiso con un tema tan doloroso y oscuro como es el secuestro de mujeres para su posterior explotación sexual.*

*Estamos hablando del segundo delito que mueve mas dinero en el mundo, después del tráfico de armas y por supuesto unos de los delitos mas aberrantes que puede sufrir una persona. Las cifras vinculadas al tráfico de personas que afectan a millones de mujeres y niños en el mundo son aterradoras, convirtiéndose además en un impresionante negocio que genera diez mil (10.000) millones de dólares anuales a costa del sufrimiento de las víctimas.*

*La provincia de Buenos Aires es zona caliente para la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. De acuerdo a estudios exploratorios las mujeres son captadas y reclutadas en otras provincias y en países limítrofes como Paraguay y Bolivia y llevadas a prostíbulos bonaerenses, o reclutadas en Buenos Aires para enviarlas a España y otros destinos.*

*Por todo lo expuesto, es que no podemos dejar de reconocer el valioso aporte que brinda a la sociedad Vidas Robadas, ya que a partir de esta nueva ficción, se empezó a*

*difundir y se instaló en la vida de la gente, desde la televisión, una nueva problemática social que se encontraba silenciada.*

*La telenovela está inspirada en el caso de la joven María de los Angeles «Marita» Verón, una chica que fue secuestrada el 3. de abril de 2002 en San Miguel de Tucumán y que lamentablemente continúa desaparecida.*

*Susana Trimarco, la madre de «Marita» descubrió que fue obligada a prostituirse por una red mafiosa de trata y tráfico de mujeres que opera en La Rioja, Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz, entre otras provincias.*

*“Vidas Robadas” fue creada por Claudio Villarruel y Bernarda Llorente, está dirigida por Miguel Colom, la producción general es de Gabriel Krivitzky y los guiones están en manos de Marcelo Camaño y Guillermo Salmerón.*

*Es así que se solicita el voto favorable de los señores legisladores al presente proyecto de resolución.*

*Pérez (Marcelina).*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

#### CV

(D/2.186/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la Fiesta del Arándano a realizarse en la localidad de Lima, partido de Zárate, durante el mes de diciembre del corriente año.*

*Montesanti y Fox.*

#### FUNDAMENTOS

*Durante el mes de diciembre se realizará en la localidad de Lima, partido de Zárate la Fiesta del Arándano.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Los eventos han sido organizados por la Asociación para la Autonomía de Lima y tiene por objeto, además de hacer conocer este nuevo cultivo, brindar la oportunidad para que la localidad de Lima pueda ser apreciada por sus potenciales y hacerlos conocer a toda la Provincia

El arándano es una fruta llamada «fina» que se ha empezado a cultivar en nuestro país desde hace poco tiempo. Su cultivo exige una producción intensiva, tanto en mano de obra como en capital. La rentabilidad de pequeñas superficies es alta y presentan varias posibilidades para su industrialización.

Este fruto se está convirtiendo en una producción muy rentable para la economía de la zona norte de la Provincia. En la localidad de Lima, con el auge del arándano, el nivel de desocupación ha llegado a 0 por ciento, absorbiendo mano de obra de distritos vecinos, dando ocupación global a 1.000 trabajadores aproximadamente, entre temporales y permanentes.

Basta mencionar que en esta localidad están sembradas alrededor de 500 hectáreas y continúa en gran expansión.

En Lima, la firma exportadora Berries del Plata, inauguró el año pasado una planta de almacenamiento, selección y embalaje, dada la buena ubicación de nuestra localidad en cercanía con los puertos para su embarque.

Esta planta de 1.600 metros cuadrados cubiertos, de los cuales 1.200 corresponden a cámaras frigoríficas, puede recibir hasta 40 toneladas de fruta por día, alcanzando en el 2007 una exportación de 700 toneladas.

Como dato ilustrativo, nuestro país exportó en el año 2007 más de 12.000 toneladas de arándanos a los Estados Unidos Reino Unido, países Bajos, Francia, Alemania, Italia y Japón.

Durante los festejos, habrá una exposición que contará con stands institucionales, comerciales y empresarios, directamente relacionados con la producción del fruto, sus variedades, sus presentaciones comerciales, y subproductos, premiándose a establecimientos que se destaquen por su volumen de producción, rendimiento por hectárea y asimismo premiar a los cosechadores

por volumen de recolección y por asistencia.

Se ha previsto la asistencia de números folklóricos y distintas atracciones.

Este acontecimiento, ha no dudar, permitirá fomentar y movilizar las economías locales y regionales, favoreciendo de esta forma el arraigo de la población económicamente activa.

Por estas razones, solicitamos de los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Montesanti.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### CVI

(D/2.222/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la campaña de difusión y concientización mediante la juntada de firmas a fin de impulsar el tratamiento por parte del Congreso de la Nación del proyecto de ley en el que se contempla el reemplazo de la imagen de Julio A. Roca por la de la Teniente Coronela Juana Azurduy en los billetes de pesos cien (\$ 100).

Berardo y Cruz.

### FUNDAMENTOS

En todo el territorio de la República Argentina se está llevando a cabo la campaña de difusión y concientización mediante la juntada de firmas para impulsar el tratamiento por parte del Congreso de la Nación del proyecto de ley mediante el cual se contempla el cambio de la imagen de Julio A. Roca por la de la Teniente Coronela Juana Azurduy, en los billetes de cien pesos (100\$), el proyecto que traemos hoy para su

*tratamiento pretende declarar de interés legislativo dicha campaña.*

*En el mes de marzo del presente año la diputada nacional Cecilia Merchán ha tomado la iniciativa de que contempla el reemplazo de la imagen de Julio A. Roca por la Teniente Coronela Juana Azurduy, en los billetes de cien pesos (\$100), para fundamentar lo antes mencionado la legisladora nacional hace un recorrido histórico. La historia, desde antaño, ha sido contada a partir de una sola posición, desde un solo punto de vista -el reverso de la moneda que hasta hoy nos han mostrado los supuestos vencedores, papel ocupado por los hombres- dejando de lado el protagonismo que las mujeres han tenido en ella.*

*La historia de nuestro país se ha forjado, no sólo con la participación de hombres, sino que también con la contribución y la energía de muchísimas mujeres que en su lucha siempre han sido protagonistas en el crecimiento de nuestra Nación -muchas de ellas en épocas donde la mujer era totalmente discriminada-; protagonismo éste que, sin él, los hechos no hubiesen sido los mismos.*

*Por ello, el objetivo del presente proyecto es incluir dentro de los billetes de pesos cien (\$ 100) la imagen de la Teniente Coronela Juana Azurduy en reemplazo de la actual imagen de Julio A. Roca.*

*Y por qué la imagen de una mujer en uno de los billetes de curso legal. Porque en el marco de un gobierno que avanza en políticas públicas estatales dentro del reconocimiento y cuidado de los derechos de las mujeres, nos parece un buen momento para que como población nos vayamos empapando de Heno en el respeto y el cumplimiento efectivo de los mismos, comenzando por la inserción de la imagen femenina en uno de los aspectos que diariamente nos circunda, como es el manejo habitual de dinero para cualquier tipo de transacción.*

*Como sabemos, es totalmente usual el intercambio de billetes en el día a día de la población, entonces: qué mejor ocasión para marcar en este escenario una paridad que venimos buscando las mujeres desde antaño.*

*Y por qué reemplazar la imagen de Julio A. Roca por la de la Teniente Coronela*

*Juana Azurduy No queremos adentrarnos en una clase de historia, pero es imprescindible hacer una mención para la esencia de este proyecto entrar en el transcurso del relato histórico de nuestro país.*

*En julio de 1878, al hacerse cargo del Ministerio de Guerra y Marina, el general Julio Argentino Roca puso en marcha un plan donde resolvía terminar con la población Indígena del sur para afirmar lo que él llamó la soberanía nacional. Fue en ese mismo mes que cada comandante de frontera recibió la orden de invadir las tierras aborígenes. Y Roca usó una palabra que, mucho tiempo después, utilizarían los nazis: hay que emprender rápidamente una campaña de limpieza. La orden tenía como objetivo avanzar con rapidez hasta la línea del río Negro y, en lo posible, no dejar a nadie con vida. Así fueron asesinados miles de indígenas -entre ellos mujeres, ancianos y niños-, incorporando al dominio soberano y efectivo de la Nación una superficie territorial de 15.000 leguas.*

*Pero Roca, aun insatisfecho con ello, comenzó nuevas acciones de exterminio cuando asumió su segunda presidencia. Para acabar definitivamente con los aborígenes del territorio sur, el general Lorenzo Wintter (gobernador de la Patagonia y jefe de su guarnición), emprendió otra campaña de aniquilamiento que se desarrolló entre fines de 1883 y principios de 1885. En esta campaña dieron muerte a un número alto y no determinado de integrantes de las tribus como también a 3.700 indígenas combatientes. El general Wintter, en su informe, le anunció al general Roca: «Me es altamente satisfactorio y cábeme el honor de manifestar al Superior Gobierno y al país, que ha desaparecido para siempre en el sur de la República toda limitación fronteriza contra el salvaje». Resta solamente agregar que esto se puede resumir es una sola palabra: genocidio.*

*La Teniente Coronela Juana Azurduy de Padilla fue una mujer que con gran audacia y compromiso con el futuro, se puso al frente de una lucha tan desigual, como fue la guerra independentista de nuestro territorio americano. Más aun, llegó a conseguir el título mencionado de Teniente Coronela no por azar de la vida sino, muy por el contrario, por su valentía,*



tesón, fidelidad y lucha hacia lo que creía justo, como era la libertad para los pueblos de América del dominio extranjero.

Nació en el cantón de Tornea en las cercanías de Chuquisaca, el 12 de julio de 1780, una de las ciudades más importantes de la América española. Pertenecía al Virreinato del Río de la Plata desde 1776, igual que el resto del Alto Perú, y en ella residían nada menos que la Universidad de San Francisco Xavier, la Audiencia y el Arzobispado. Tal destino geográfico influyó decisivamente en su vida. Ese año la ciudad de La Paz fue sitiada por Tupac Catan y Bartolina Sisa, alzados en armas en apoyo a Tupac Amaru.

Durante su infancia, su familia tiene un buen pasar. En su etapa universitaria, circulaban las ideas de los neoescolásticos españoles -Vitoria, Suárez, Covarrubias, Mariana-, que prepararon el camino para la conmovición ideológica producida por la Enciclopedia Francesa, y las ideas de Rousseau. Fue allí donde nacieron las demandas de igualdad, libertad y fraternidad que comenzaron a conmover los cimientos de la dominación española en sus colonias virreinales del sur de América. Juana se rebelará contra la rígida disciplina, promoviendo reuniones clandestinas.

Posteriormente, luchará en la guerra contra las tropas realistas a tal punto que su ejemplo hizo que muchas mujeres se sumaran a la gesta; los indígenas prácticamente la convirtieron en objeto de culto, como una presencia vivida de la propia Pachamama. Manuel Belgrano, en un hecho inédito, envió una carta donde nombraba a Juana Teniente Coronela.

Juana Azurduy, luego de ello, decidió dirigirse a Salta a combatir junto a las tropas de Güemes, con quien estuvo tres años hasta ser sorprendida por la muerte de éste, en 1821. Decidió regresar junto a su hija de 6 años, pero recién en 1825 logró que el gobierno le dé cuatro mulas y cinco pesos para poder regresar. En 1825 se declaró la independencia de Bolivia, el mariscal Sucre fue nombrado presidente vitalicio. Este le otorgó a Juana una pensión, que le fue quitada en 1857 bajo el gobierno de José María Linaires.

Doña Juana terminó sus días olvidada y en la pobreza, el día 25 de mayo de 1862 cuando estaba por cumplir 82 años. Su restos fueron exhumados 100 años después, para ser guar-

dados en un mausoleo que se construyó en su homenaje.

Es probable que, en relación a lo mencionado sobre Roca, no haya acuerdo unánime al respecto, pero lo cierto es que «la desaparición del salvaje» -como la llamó Roca- (la matanza que ello implicó), no es un hecho ficticio; es parte de la realidad misma de nuestro país y, en el escenario actual en el que estamos, escenario donde la existencia y el respeto por los derechos humanos no están solamente comprometidos en seminarios o en principios abstractos sino que se están plasmando en actos ciertos (y más aun, cuando Argentina ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales sobre derechos humanos, y que en la Reforma constitucional de 1994 se les reconoció jerarquía constitucional a muchos de ellos), es coherente proponer este cambio.

La lucha de las mujeres fue fundamental en la guerra gaucha y fundamental fue la lucha librada por la Teniente Coronela Juana Azurduy. La historia debe ser contada como ciertamente ocurrió, porque de nada sirve relatarla si no se logra un cambio a favor de la verdad. Si seguimos manteniendo el actual status quo del asunto, nunca vamos a alcanzar los cambios que necesitamos para que todos podamos vivir en una sociedad respetuosa y orgullosa de sus valores.

Y es preciso que nuestros jóvenes se vean identificados con los símbolos de su Nación, que como parte de ellos son los billetes, pero identificados simbólicamente con una imagen mucho más humana y ejemplar, y que por ello es digna de ser propuesta la Teniente Coronela Juana Azurduy, mujer que luchó por la libertad de su tierra y por aquello que cría justo.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras diputadas y los señores diputados que acompañen con su voto el presente proyecto.

Berardo.

- A la Comisión de Educación.

**CVII**

(D/2.224/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Citar al director general de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, licenciado Mario Oporto, para que éste se haga presente en su Sala, en el marco de lo establecido en la Constitución de la provincia de Buenos Aires, sección Tercera, Capítulo IV, artículo 92, a los efectos de brindar información sobre los siguientes temas:*

- 1. Situación originada como consecuencia del conflicto gremial del personal docente y no docente que se desarrolla en la Provincia.*
- 2. Informe sobre las distintas propuestas salariales y de condiciones laborales que evalúa el gobierno, para solucionar el conflicto colectivo que paralizó literalmente el servicio educativo de gestión estatal en el territorio provincial.*
- 3. Motivos que impiden al gobierno provincial mejorar la oferta efectuada a los gremios docentes, que permitan superar el conflicto gremial.*
- 4. Si el poder ejecutivo no consideró la posibilidad de reclamar la coparticipación que históricamente correspondió a la provincia de Buenos Aires, como medio para resolver esta situación y mejorar sustancialmente el sistema educativo provincial.*
- 5. Si el gobierno no consideró la posibilidad reclamar al gobierno nacional el 10 por ciento de la recaudación correspondiente al impuesto a las ganancias, como tenía históricamente, lo que significarían el ingreso de más de 4.000 millones más de recursos para la provincia de Buenos Aires.*
- 6. Explícite las medidas proyectadas para impedir las consecuencias perjudiciales en el plano pedagógico, que se originan con la reducción por debajo de los ciento ochenta (180) días de clases.*
- 7. Explícite las medidas pedagógicas específicas que lleva adelante la Dirección General de Cultura y Educación, para revertir los altísimos índices de deserción escolar relevados por las encuestas llevados adelante, y publicadas, por el Ministerio de Desarrollo Humano provincial.*
- 8. Situación provocada en numerosas irregularidades edilicias sufridas en establecimientos pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.*
- 9. Diagnóstico efectuado por la Dirección General de Cultura y Educación en relación a los problemas edilicios relevados, antes del inicio del ciclo lectivo 2008. Informes producidos desde la cartera, y reclamos o presentaciones que proyectaron ese diagnóstico.*
- 10. Totalidad de las medidas previstas para brindar solución a los variados tipos de problemas edilicios. Estado de ejecución de las mismas.*
- 11. Totalidad de las sumas en dinero proyectadas para dar cumplimiento a las medidas previstas, referidas en el punto anterior.*
- 12. Número de establecimientos afectados por los diferentes problema edilicios, su ubicación, rama, categoría y obras a realizar.*
- 13. Número de alumnos afectados y horas de clases que prevén perderse como consecuencia de no solucionarse los problemas indicados en el punto anterior.*
- 14. Varios.*

*Piemonte y Piani.*

## FUNDAMENTOS

*Como en otras tantas oportunidades, nos encontramos asistiendo a una gravísima situación institucional, que se motiva en un extenso y justificado conflicto laboral en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación.*

*Las dimensiones de la adhesión que arrasó las últimas medidas adoptadas por los*

distintos gremios docentes y no docentes del sector hablan por sí misma. La medida afectó a tres millones de alumnos (3.000.000) y dieciséis mil (16.000) servicios educativos. Las cifras son elocuentes, y la profundidad de los perjuicios que ocasiona sobre el universo de niños, niñas y adolescentes impelen al director general de Cultura y Educación, quién es por expresa disposición constitucional garante de la calidad educativa de todos los habitantes de nuestro territorio provincial, a brindar las respuestas de diagnóstico y solución que la situación exige.

Las medidas del frente gremial docente, a las que debemos sumar las decisiones de otros gremios del sector, han provocado la suspensión de clases en un número que de mantenerse mínimamente la continuidad de las medidas adoptadas los días 11, 21, 27 y 28 del mes de agosto; impedirán alcanzar el número de ciento ochenta (180) días de clases.

La consistencia endeble de las decisiones ministeriales se relaciona también con el estado crítico que soporta ediliciamente el sistema educativo bonaerense. La profusión de notas periodísticas que nos imponen de esa circunstancia, dan muestra clara de esta grave falencia que también restan días de clases, y evidencian la disminución de la calidad educativa para los alumnos/as.

A pesar de los coincidentes y sucesivos diagnósticos sobre la problemática educativa de la niñez en la Provincia, que en las últimas décadas a mostrado esporádicamente escasos -y desaparecidos hoy- logros en la política educativa provincial; aparecen conductas que representan un riesgo cierto de abandono de las obligaciones propias que la Constitución provincial asigna al director, lo que debe ser esclarecido, junto a sus causas y responsabilidades.

Según datos expuestos a fines del año calendario 2007, asisten a la escuela y repiten su grado el 35 por ciento (datos del Gran Buenos Aires), un 12 por ciento no completa el sexto grado, y un 39 por ciento no tiene perspectivas de terminar el reciclado polimodal. Recordemos que creció un 130 por ciento la deserción en los secundarios bonaerenses. Además de la tasa de abandono se duplicó la cantidad de chicos que repiten, que llega al 9 por ciento, y que en nuestra Provincia, en los

últimos seis años se duplicaron los repitentes entre los estudiantes secundarios, y creció del 7 al 16 por ciento la cantidad de chicos que dejan las aulas en esa etapa crucial en que la escuela es el mejor lugar para estar. Las cifras en primer año del Polimodal (el tradicional tercer año) uno de cada cuatro chicos deja de estudiar. La comparación de los datos oficiales de eficiencia interna del período 1999/2000 con los de 2005/2006 revela que la repitencia en el secundario trepó del 4 por ciento al 9 por ciento en cinco años (con un pico del 16 por ciento en octavo del EGB, el viejo primer año), y que la tasa de abandono subió 130 por ciento: son cerca de 90.000 chicos que dejan la escuela en un momento delicado de su desarrollo. (conforme información publicada en Clarín de febrero de 2008).

Esta situación de degradación manifiesta en todos los órdenes que exhibe el sistema educativo bonaerense, es corroborada con un estudio estadístico pedido y realizado por el Ministerio de Desarrollo Humano provincial que ha tomado estado público en las últimas semanas.

En ese escenario, el estado provincial - garante de la calidad del servicio educativo- muestra señales de improvisación para desarticular un conflicto gremial de ribetes graves y que no avizora aún una solución en el horizonte inmediato.

Lo antedicho obliga a conocer del propio responsable de la Dirección General de Cultura y Educación, cuales son los diagnósticos, previsiones y políticas tendientes a los problemas traídos a consideración de esta Cámara a través del presente proyecto de resolución.

Piemonte.

- A la Comisión de Educación.

### **CVIII**

(D/2.225/08-09)

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la muestra pictórica del doctor Héctor Luis Panigatti, a llevarse a cabo en el Salón de los Pasos Perdidos de la honorable Cámara de Diputados la provincia de Buenos Aires, entre los días 24 y 28 de noviembre de 2008.*

Gurzi.

## FUNDAMENTOS

*Héctor Luis Panigatti nació en la ciudad de Bernal, partido de Quilmes el 15 de febrero de 1930. Como tantos niños de Bernal comienza a desarrollar la vocación por el dibujo y la pintura en la Biblioteca Mariano Moreno. De su adolescencia queda el recuerdo imborrable de aquel cuadro que donara a su Escuela 6, donde muestra un tranvía pasando frente a la escuela, por sobre la avenida Belgrano que era todavía de tierra. Esa obra la realizó de una fotografía antigua y desde ese momento, ya la plástica serie su razón de ser y también jalonaría de éxitos su vida profesional destacándose en meritoria carrera médica. Y fue cualidad invaluable de estudiante universitario que dibujaba con brillante exactitud temas y situaciones de sus tareas.*

*Doctor en Medicina, graduado en 1955 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata. Se especializó en Cirugía Plástica y Reparadora, siendo jefe de servicio de esa especialidad en el hospital Fiorito de Avellaneda y en el Sanatorio Modelo de Quilmes, además de destacado conferencista en la materia.*

*Ya convertido en destacado profesional, el hospital Fiorito atesoró innumerables dibujos y pinturas de distintas etapas de operaciones diversas que sirvieron a sus colegas para futuras intervenciones y también, continuó valiéndose de sus dotes de artista para ilustrar sus propias conferencias médicas sobre su especialidad.*

*Cuando finaliza su paso por la medicina hospitalaria, comienza a dedicarle muchas horas a la pintura y sin dejar de sentirse aquel aficionado de los tiempos de estu-*

*dante, con la humildad de los que saben y pueden, en 1992 ingresa al taller de pintura del Círculo Médico de Quilmes donde conoce al consagrado artista plástico Aldo Severi, quien sería su único maestro, luego colega y siempre amigo confidente.*

*Con la docencia de Severi en su paleta, transita por diversos salones, tanto en muestras colectivas, compartidas e individuales, en ellos recibió siempre premios y menciones que lo sitúan como poseedor de la fina y sutil sensibilidad de quien conoce en profundidad al cuerpo y alma humanos, plasmando en sus telas la esencia de las cosas en cada tema abordado.*

*Ya consagrado en la pintura como lo hiciera en la medicina, suma a su arte las enseñanzas de una vida plena de experiencias y acumula éxitos por su técnica depurada, a la que enriquece con su condición de valioso ser humano.*

*Dada la importancia que el mencionado evento representa para la comunidad artística, tanto desde el punto de vista cultural, como social es que proponemos que se declare de interés legislativo.*

Gurzi.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CIX**

(D/2.246/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Conmemorar el 50º aniversario de la inauguración del Instituto Mariano Moreno, creado en 1958, DIEGEP Nº 4.538, ubicado en Facundo Quiroga, localidad perteneciente al partido de 9 de Julio, en la provincia de Buenos Aires.*

Delgado (Horacio).

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*El Instituto Mariano Moreno DIEGEP N° 4.538 se halla ubicado en Facundo Quiroga, localidad perteneciente al partido de 9 de Julio, en la provincia de Buenos Aires. Dicho partido limita con los de Coronel Viamonte, Bragado, 25 de Mayo, Bolívar, Carlos Casares y Lincoln.*

*Facundo Quiroga dista de la ciudad cabecera, 9 de Julio, 70 kilómetros; 50 kilómetros de Carlos Casares y 60 kilómetros de Lincoln, unidos por la ruta provincial N° 50 que esta inconclusa rumbo a Lincoln y el camino es intransitable, los días de lluvia.*

*La ciudad más cercana, con una población no menor de 100.000 habitantes es Junín a 120 kilómetros.*

*La localidad cuenta con 2.600 habitantes (según censo 1991) dedicados a tareas agrícola-ganaderas y comerciales. No existen industrias, lo que hace que el nivel socio-económico sea bajo.*

*Se cuenta con una sucursal del Banco de la Nación Argentina, Hospital municipal, delegación municipal y dentro del área educativa: dos escuelas primarias, jardín de infantes, centro complementario, anexo de la Escuela Especial y Bachillerato Nocturno de Adultos.*

*El Instituto Mariano Moreno DIEGEP N° 4.538 comenzó a funcionar en el año 1958 como adscripto a la Escuela de Comercio de 9 de Julio, ciudad cabecera del partido, en aulas de la Escuela Primaria Provincial N° 13, sita en la calle Enrique Meiller, de esta localidad, hasta que el 17 de septiembre de 1960 se inaugura el edificio propio, que se halla ubicado en la intersección de las calles San Luis y 28 de Marzo, en la zona urbana, con el aporte solidario de toda la comunidad. Es de estilo rústico contando con dirección, secretaria, tres aulas que dan a una galería central, sanitarios y un patio descubierto. Con el paso de los años y merced a la acción de la cooperadora, se construyeron tres aulas, sala de mecanografía, biblioteca, se formo el laboratorio, teniendo todas las aulas luz directa.*

*Este Instituto es el único de enseñanza media con que cuenta la localidad, recibiendo a los niños egresados de las escuelas*

*provinciales: N° 8, N° 13, N° 37 y N° 41; la comunidad valora y presta su apoyo al Instituto, ya que la familia no se separa en la difícil etapa de la adolescencia.*

*En el año 1996 se firmo el convenio de articulación edilicia y pedagógica con las escuelas primarias N° 13 y N° 8 de la localidad, esta última absorbe la matrícula de la escuela rural N° 11, fue aprobado por resolución 10.452 de la Dirección General de Cultura y Educación, el 8° año de EGB funciona en este establecimiento y desde el año 1998, el 9° año de la EGB*

*Actualmente concurren a esta Institución 200 alumnos con la incorporación de un anexo dependiente del Instituto que funciona en la Escuela N° 41 Paraje La Corona, es una Escuela Rural ubicada a 20 kilómetros de la localidad, donde concurren 15 alumnos que de no ser así no podrían estudiar.*

*Contamos con 27 docentes en planta, muchos de ellos estudiaron en este establecimiento.*

*Este año cumplimos 50 años donde estamos trabajando para poder festejar, ya que es una Escuela que no cobra cuota de cooperadora y se mantiene con un pequeño aporte y que no ha sido actualizado desde el año 1994.*

*Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con su voto favorable.*

*Delgado (Horacio).*

*- A la Comisión de Educación.*

**CX**

(D/2.254/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el libro "Columnas" de Héctor Ricardo Olivera, quien fuera presento el sábado 6 de setiembre de*

2008 en el Salón de los Espejos de la municipalidad de Chascomús reflejando los sucesos de la vida política y social de los argentinos.

Gobbi.

#### FUNDAMENTOS

Desde el año 2003 el profesor Olivera públicamente semanalmente una columna de opinión en el semanario «De Los Libres» de la ciudad de Chascomús, y a través de las más de 250 columnas publicadas transmite el autor con suma honestidad intelectual su pensamiento sobre la realidad política de nuestro tiempo.

A partir de allí selecciona un centenar de «columnas» con «la idea de ayudar a la memoria, que puede servir para comprender el cómo y el porqué de algunas situaciones», a través de tres secciones para facilitar su lectura en «Nación y Provincia», «Educación» y «Chascomús» integran este nuevo texto del ex legislador provincial que lo adjuntamos a esta iniciativa legislativa.

Nuestro convecino Héctor Ricardo Olivera, de 63 años de edad, casado, cuatro hijos y cuatro nietos, nació y vive en Chascomús; en 1995 publicó «La Caída del Radicalismo» -Editorial Corregidor- y en 2006 «Ojos para mis Cuentos.»

Asimismo Cacho, como lo conocemos en Chascomús, fue Subsecretario del Menor, la Familia y la Tercera Edad de la Provincia en el advenimiento de la democracia, y durante la gestión del doctor Alejandro Armendáriz; posteriormente integro esta Cámara, ocupando la presidencia de la Comisión de Educación y Cultura.

En «Columnas» se nota la impronta clara e incuestionable del autor, que hace de la honestidad intelectual y su capacidad las herramientas de transmisión para sus lectores, y así expresa la finalidad de su nueva obra «Se trata de opiniones y, precisamente por ello, tendrán sentido si operan como disparador de otras ideas iguales, parecidas o distintas...»

Por todo lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.

Gobbi.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

#### CXI

(D/2.265/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo las Jornadas 50º aniversario de la muerte del Arquitecto - Ingeniero Francisco Salamone, Patrimonio de Azul, a realizarse del 6 al 9 de agosto de 2009, en la ciudad de Azul.

Comparato.

#### FUNDAMENTOS

La Comisión de Patrimonio Cultural y la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo del municipio de Azul, se encuentran abocadas a la organización «Las 1º Jornadas 50º aniversario de la muerte del Arquitecto-Ingeniero Francisco Salamone»- Patrimonio de Azul, evento que fuera declarado de interés municipal por el municipio de Azul, a través del decreto 426/08.

Francisco Salamone nació en Sicilia en el año 1897, llegado a nuestro país cursó estudios secundarios en la Capital Federal, los que continuó en la Universidad Nacional de Córdoba, donde se diplomó como ingeniero arquitecto en 1920 y como ingeniero civil en 1922.

Retornó a Buenos Aires y entre los años 1936 y 1939 fue contratado por el Estado provincial para realizar gran número de obras, llegando a proyectar y dirigir unas 65 obras de interés comunitario, que incluyen edificios municipales, delegaciones, escuelas, hospitales, mercados, mataderos, cementerios, plazas, etc. en una veintena de localidades de la provincia de Buenos Aires.

Su obra fue declarada Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires por la ley 12.854, siendo el municipio de Azul se en-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

cuentra entre los partidos que más construcciones posee, entre las que podemos mencionar:

- *El Portal del Cementerio municipal (1937), con 21 m. de altura y 43 m. de frente para muchos es la obra culmine de Salamone, con sentido de «obra total» cual escenografía wagneriana (A. Novacovsky y otros, 2004). Con oscuras placas negras que provocan contraste y sensación de textura se halla la sigla «RIP» correspondiente en latín al Requiescat In Pace (descansen en paz). A ambos lados del portal se pueden observar dos grupos ornamentales formados por figuras en zigzag, que representan el fuego eterno. En la parte posterior del portal de color blanco Salamone destacó en relieve una gigantesca cruz. Pero si algo llama la atención de muchos en el portal del cementerio, además de su monumentalismo, es la escultura cubista del ángel que le precede al mismo, el que posee una espada en sus manos y cuyo rostro presenta el ceño fruncido que conforme le va dando el sol le provoca diferentes expresiones. Por debajo de esta masa escenográfica completan la obra un pasillo de entrada al cementerio, oficina administrativa, sanitarios, oratorio, depósito, crematorio y galerías. Está ubicado en calle Necochea esquina Sarmiento. El estado de conservación es óptimo.*

- *La Plaza General San Martín (1937 - 1938) es una manzana delimitada por las calles Colón, San Martín, Burgos e Hipólito Irigoyen. Su estado de conservación es óptimo. Se destacan la estructura / fuente geométrica central, tres tipos de bancos y las dos clases de farolas, todos premoldeados, estilo Art Decó, cuatro macetones y el piso de baldosas romboidales de color blanco, gris y negro, generando efecto de movimiento.*

- *La Portada del Parque municipal Domingo F. Sarmiento (1937 - 1938) ubicado en las calles Colón esquina Guaminí. Estos tres bloques alcanzan una altura de 40 metros. El estado de conservación es bueno y el costo fue de \$ 25.000 moneda nacional.*

- *El Matadero municipal (1937 - 1939) es quizás uno de los más grandes construido por Salamone (18 metros de alto por 35 de frente), está ubicado a 2 kilómetros de la*

*ruta nacional 3 sobre el camino viejo a Tandil. Su estado de conservación es bueno aunque ha sufrido cambios en su interior.*

- *La Delegación municipal de Cacharí (1938) ubicada sobre la calle Belgrano entre Avellaneda y Suipacha, su estado de conservación es óptimo habiendo sufrido algunas modificaciones internas, se supone que el edificio fue similar al construido en la localidad de Chillar pero hoy en día se encuentra totalmente modificado.*

- *La Delegación municipal de Chillar (1938) se encuentra ubicada sobre calle García entre 9 de julio y Belgrano. Se le han efectuado algunas ampliaciones.*

- *El Matadero de Chillar (1938): Está ubicado a aproximadamente 1 kilómetro del centro sobre la calle Trelles. Se encuentra en parcial estado de abandono.*

*Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.*

Comparato.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

## **CXII**

(D/2.269/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el libro «Mi Experiencia en el aula» de la docente Mabel Zulima Tubia, nacida en la provincia de Buenos Aires.*

Fox.

### FUNDAMENTOS

*Mabel Zulima Tubia es docente egresada de la Escuela Normal Dr. Eduardo Costa de la Ciudad de Campana.*

*Ha realizado perfeccionamientos docen-*

tes, especialmente en el área de Ciencias Sociales y su didáctica.

Ha ejercido el cargo de Asesora del Centro de Investigación Educativa y ocupado cargos directivos en escuelas de la provincia de Buenos Aires.

La autora trata, con este libro, de crear una herramienta de consulta para la concreción de actividades de aprendizaje, redimensionando los indiscutibles beneficios de la lectura, la investigación, el análisis, la reflexión, la comprensión y la posterior capacidad de exposición del alumno ya sea en forma individual o grupal, esta última permite también la confraternización e integración entre los distintos miembros del grupo.

La escuela se convierte así en el ámbito donde se le toma el gusto a la lectura y, donde a través de las distintas técnicas se fomenta el apoyo y la solidaridad.

Demás está decir los beneficios que ambas conductas tienen en la vida de las personas.

El libro se divide en capítulos, donde los temas empleados en las actividades cumplen una función ilustrativa.

Estos capítulos son: fichas, técnicas de subrayado, resumen y síntesis, gráficos, esquemas, sinopsis, folletos, boletines informativos, documentos de trabajos, definiendo cada uno y el método de elaboración.

Cómo se hace un informe, cómo se lleva a cabo una charla o conferencia, una disertación científica, cómo iniciarse en una monografía, efectuar tareas en grupos, llevar a cabo un proceso de investigación y, efectuar las entrevistas, son otros procedimientos que se explican en el texto.

Si bien estas técnicas corresponden al nivel superior de EGB pueden obtenerse ideas o elementos para niveles inferiores y los docentes pueden adecuarlas a sus alumnos fácilmente.

Haciendo hincapié en la generosidad de la docente al compartir sus experiencias en el aula es que solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Educación

### CXIII

(D/2.270/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la trayectoria del periodista dramaturgo y director escénico Samuel Eichelbaum.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

Nacido en el pueblo entrerriano de Domínguez, Samuel Eichelbaum (1894-1967) emigró a Buenos Aires apenas adolescente, con una vocación literaria que diversificó entre el periodismo (escribió en "La Vanguardia", "Caras y Caretas", "Noticias Gráficas"), el teatro y la labor de guionista cinematográfico. En su Entre Ríos natal aprendió de su padre, un inmigrante judío, cómo eran de hostiles las condiciones del campesino en los primeros años del siglo. Esa experiencia, junto a la voluntad de reflejar la realidad política de la Argentina en tiempos de la naciente vida electoral, con sus turbulentos caudillajes, está presentes en "Un guapo del 900", tal vez su obra más conocida. Pero quizás el mérito más importante de este texto sea la rica carnadura dramática de sus dos personajes centrales: Ecuménico López y su madre, Natividad. Fue estrenada en 1940 por Francisco Petrone y Milagros de la Vega y llevada al cine con Alfredo Alcón y Lydia Lamaison. También fue creada en otras versiones para lucimiento de actores como China Zorrilla, Rodolfo Bebán, Jorge Salcedo, Rubén Stella y Verónica Oddó.

En "Un Guapo del 900", Samuel Eichelbaum se había propuesto nada menos que rescatar la figura del orillero finisecular de la espesa capa mistificadora del tango, la literatura, el teatro y el cine; diseccionarlo y proyectarlo en su contexto social y político real. Y



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

si bien no hay en la pieza una indagación profunda en el turbulento panorama de la Argentina de Irigoyen y Alem ni en las concepciones políticas que llevaron al surgimiento de los clubes y sus clientes, de los caudillos y sus laderos; hay sí una acertada pintura de ambiente, hay constantes aciertos en su lenguaje económico y preciso de sus dos personajes centrales.

Hacia el año 1940, cuando Samuel Eichelbaum estrenó su obra "Un Guapo del 900", algunos cambios sociales ya habían ocurrido y, otros se insinuaban en el horizonte. Es creíble que a Ecueménico López, su criatura, la haya moldeado con arcillas tomadas de aquí y de allá, incluido su barrio, el Abasto, pródigo en personajes de esa laya.

Eichelbaum era cuñado de Edmundo Guibourg, gran amigo de Carlos Gardel, ambos habituales del bar O' Rondeman, el de la esquina de Humahuaca y Agüero, propiedad de la familia Traverso, protectores del Zorzal criollo. Constancio y Cielito Traverso eran hermanos y sus dagas estaban al servicio de D. Benito Villanueva, caudillo conservador cuyo feudo era el comité de Cevallos y Cochabamba. Cielito, aquel a quién Juan Maglio, Pacho, le dedicara un bello tema, mató en 1903 a un tal Argerich, y por ello lo metieron preso, para ser luego indultado por el presidente Roca, merced a las influencias en juego.

No es aventurado pensar que los ecos de aquellos sucesos hayan abonado la inspiración de don Samuel, cuatro décadas más tarde, cuando aquellos malevos eran una especie extinguida, sepultados por el tiempo y sus mudanzas.

«Un Guapo del 900» fue en su momento y, sigue siendo hoy, la obra más celebrada y popular de Samuel Eichelbaum. Pero no fue la única ni siquiera, quizá, la mejor. Don Samuel dedicó su vida a las letras. «Escribí para el teatro, dijo alguna vez, porque ese fue el primer hechizo que me ofreció la vida. Con el correr de los años comprendí que ninguna incomprensión, ninguna injusticia pueden destruirlo, aunque puedan dar muerte al hechizado». Bajo la influencia de la mejor novelística y el mejor teatro europeos (Dostoyevski, Ibsen, Strindberg, Chéjov),

Eichelbaum, que se definía como «un maniático de la introspección», creó una obra donde los personajes solitarios y atormentados eran la regla general. Así se sucedieron en 1919: «La quietud del pueblo», estrenada por Muiño y Alippi un año después; «La mala sed», presentada por Angelina Pagano, y luego «El judío Aarón», «Nadie la conoció nunca», «Soledad es tu nombre», «El gato y su selva», «En tu vida estoy yo», entre otras muchas de una primera etapa que cubre hasta 1936.

A partir de «Un Guapo del 900» y de «Pájaro de barro» (también de 1940), Eichelbaum evolucionó hacia formas más realistas y temas más locales que culminarían en «Un tal Servando Gómez» y en los guiones para los fumes «Arrabalera» de 1950 y «El pendiente» de 1951. Pero en una carrera que abarcó casi medio siglo, el dramaturgo siguió fiel a su afán experimentador y a su creencia de que el teatro es ante todo un drama interior producido por crisis morales conscientes o inconscientes y que la poesía dramática se nutre esencialmente de la psicología. De ello fueron testimonio «Dos brasas» (1955) y «Las aguas del mundo» (1957). Y también «Subsuelo», que un año antes de su muerte cerró la producción de un dramaturgo no bastamente popular pero bastante apreciado por las minorías intelectuales. Precisamente él, que lamentaba siempre «carecer de las geniales dotes de un Lope de Vega para llegar al pueblo, a las masas... para ser comprendido en cualquier lugar de la tierra y en todas las épocas». Cabe destacar que Samuel Eichelbaum fue también director escénico, director teatral y agregado cultural argentino en el Uruguay.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXIV**

(D/2.271/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo el libro «El Muro» del autor bonaerense Gustavo Rojana.*

*Fox.*

## FUNDAMENTOS

*Gustavo Rojana es periodista e investigador de la problemática Palestina, ex presidente de la Colectividad Palestina en Argentina, productor artístico de varias obras teatrales y musicales como «Hair», «Casting» y «Jaime Querido» entre otras.*

*Nacido en Zárate, provincia de Buenos Aires el 12 de julio de 1960, cursó la Licenciatura en Administración de empresas en la Universidad Argentina de la Empresa. Viajó a Palestina e Israel interiorizándose de la problemática de ambos pueblos.*

*En 2003 se construyó un muro que pretende separar no solamente los territorios palestinos ocupados del territorio israelí, sino a los propios palestinos entre sí.*

*La primera fase del levantamiento de esta construcción ha causado importantes impactos en la vida cotidiana de los palestinos y en su medio ambiente.*

*Para algunos el muro es una «valla de seguridad», mientras que para otros es el «muro de la vergüenza» o «del apartheid.»*

*El muro adopta diferentes formas a lo largo de su recorrido. En Qalqiliya es una pared de hormigón de ocho metros de altura provista de torreones de vigilancia. En otras zonas se manifiesta en forma de una sucesión de vallas metálicas, algunas electrificadas, coronadas de alambre de espino y complementadas en cámaras de vigilancia, senderos de arena para permitir la impresión de huellas, fosos, zonas de amortiguación y vías de servicio para los vehículos de la policía fronteriza israelí. Este muro tiene un ancho de setenta a cien metros, más de 200.000 personas se han visto afectadas*

*directamente por el levantamiento del muro, viendo su acceso interrumpido a las tierras de labor y pastoreo, así como fuentes y servicios públicos, centros educativos o de atención médica debiendo atravesar puestos de control donde se los somete a diversos exámenes especialmente a las mujeres.*

*El libro relata este conflicto desde la sólida y entrañable amistad entre dos médicos israelíes, uno de origen judío y el otro palestino, que comparten sus vidas en Jerusalén siendo compañeros en el Hospital Hadassah, estando sus esposas embarazadas del mismo tiempo de gesta cuando se construye el muro.*

*Rojana narra sus historias como paradigma de tantas biografías que se han visto alteradas por esta construcción.*

*Finaliza su relato con el deseo que finalmente pueda demolerse el aborrecible muro que se interpuso en sus vidas y en las de tantas otras, para demostrar que la paz es posible y que ambos pueblos pueden vivir seguros y en libertad.*

*Por este importante testimonio que suma a las condiciones narrativas del autor es que solicitamos a las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.*

*Fox.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

**CXV**

(D/2.273/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declárese de Interés legislativo la publicación «Psicofarmacología» (Revista Latinoamericana de Psicofarmacología y Neurociencia, una aproximación al uso racional de los psicofármacos), realizada por Edito-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

rial *Sciens*, con la colaboración de la Fundación de Estudios Farmacológicos y de Medicamentos (FEFyM), docentes, investigadores y médicos asistenciales que publican sus trabajos de revisión o investigación en carácter individual e independiente.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

La forma de prescribir medicamentos y en particular psicofármacos, se ha complejizado en los últimos años por diversos factores. Algunos de ellos se deben a diferencias farmacológicas y de interacciones más complejas que producen las nuevas moléculas y otros a los intereses que impactan rápidamente en nuestra sociedad globalizada.

Al cambiar la base estructural del contrato médico-paciente, el mundo real médico sufrió una profunda transformación.

El acuerdo original o contrato verbal médico-paciente, adquiere un nuevo orden cuando existe una empresa de salud intermediaria, una industria farmacéutica donde los medicamentos son ensayados en enfermos «puros», es decir, sin otras patologías que las que interesa investigar, cuando en general el paciente presenta comorbilidades.

Los profesionales reaccionan tratando de establecer vínculos entre pares, con fines de discusión científica para ahondar en diferentes propuestas que permita mantener una conducta ética en forma prioritaria.

Las publicaciones escritas, además de las vertiginosas comunicaciones que vuelca la red, siguen siendo una muestra de lo mucho que se trabaja, se investiga y se enseña en salud mental y en neurología.

Finalmente, las publicaciones son necesarias para practicar la interdisciplina psicofarmacológica a efectos de supervisar activamente el control clínico de los pacientes en el mundo real, ya que este difiere del mundo de los ensayos clínicos.

El Director de la publicación es el doctor Luis María Zieher, ex profesor regular titular y director del curso de Médico Especialista en Farmacología, 1º Cátedra de Farmacología, Facultad de Medicina de la UBA (Universidad de Buenos Aires), Inves-

tigador Principal del CONICET, director de la Maestría en Psiconeurofarmacología, Universidad Favaloro y presidente del Comité Independiente de Ética para Ensayos en Farmacología Clínica, entre otras tantas actividades. En la tarea de llevar adelante la revista lo acompañan, formando el Consejo Científico Nacional e Internacional, una nómina de cuarenta destacados médicos y médicas, especialistas, investigadores y científicos, comprometidos con la Salud y la Educación Pública y activos miembros del CONICET.

Es por ello que solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Salud Pública.

#### CXVI

(D/2.274/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la 12º Edición del Premio «Médico Trasandino Profesor Carlos Reussi, Maestro de los Andes» que se otorgará el 16 de setiembre del corriente año, al profesor doctor Domingo Liotta.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

El Premio «Médico Trasandino Profesor Carlos Reussi Maestro de los Andes», se entrega alternativamente en Chile y Argentina, por un convenio con la Universidad de Valparaíso de Chile y la Asociación Médica Argentina.

Dicho premio se hará entrega este año

en el marco del 29º Congreso Mundial de Medicina Interna que se llevará a cabo en septiembre del comente año en Buenos Aires y en el que será galardonado el Profesor Doctor Domingo Liotta.

En la ocasión se hará presente el profesor Luis Maldonado, decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso.

Durante el comente año el profesor doctor Domingo Liotta, fue declarado Ciudadano Ilustre por esta Casa de leyes teniendo en cuenta, según se dijo durante el acto, que «Ha jalonado su trayectoria científica nacional e internacional a través de una labor continuada de seis décadas dedicadas a la investigación y práctica de la cirugía cardiovascular, la creación y organización de servicios de dicha especialidad en nuestro país y en el extranjero, las publicaciones científicas, el ejercicio de la docencia universitaria, sus participaciones en altos cargos del gobierno de la Nación Argentina y también por sus acciones filantrópicas que lo caracterizan como ser humano excepcional.»

Toda su carrera trascendente le ha merecido ser condecorado con las más altas distinciones civiles y científicas en España, Italia, Brasil y China.

Fue el creador de la Asistencia Cardiocirculatoria y del Corazón Artificial Total junto a los Profesores Michael de Bakey y Dentón Cooley del Centro de Cirugía Cardiovascular de Houston Texas (USA), en la década del sesenta del siglo pasado.

Sus antecedentes en cirugía cardiovascular también se extienden a Francia, España y China y a prestigiosos centros asistenciales de nuestro país tanto públicos como privados.

Desempeñó la docencia e investigación clínico-quirúrgica desde el año 1945 hasta la actualidad, en universidades públicas y privadas argentinas y extranjeras, llegando en el año 1991 a ser designado Director Nacional del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Sus grados académicos corresponden a cátedras de nuestro país, China, Francia, Brasil, España y Norteamérica.

Pertenece a ocho sociedades científicas argentinas y a más de veinte extranjeras, incluyendo sus nominaciones como Miembro de Honor y Doctorados Honoris Causa.

Fue galardonado con más de cuarenta premios y honores en el mundo entero, accediendo a la más alta condecoración de Italia por sus servicios humanitarios: «Gran Cavaliere d'Onore.» Dentro de sus elevadas funciones en el Gobierno Nacional se destacan: Año: 1974: Secretario de Estado de Salud Pública Autor de la ley 20.748: Sistema Nacional de Salud Pública 1994: Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología. 1994: Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) Lleva registrados ciento sesenta y cuatro trabajos de Investigación Científica que se publicaron en nuestro país y en el extranjero. Es autor y co-autor de treinta y cuatro libros de medicina, con especial orientación a la cirugía cardiovascular. También incursionó como escritor en el campo del humanismo científico, donde lleva publicadas seis obras, entre las que se destacan: «Historia de un Médico» y «Cartas a un Médico». Acredita doce patentes de invención en Argentina, Estados Unidos de América y Francia, en directa vinculación con la cirugía cardiovascular. Sus logros en la investigación clínico-quirúrgica sobre corazón artificial y asistencia cardiocirculatoria, se inician en 1960 y continúan hasta nuestros días.

Desde 1997 se desempeña como decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CXVII**

(D/2.284/08-09)

### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Jornada

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de Ciencia, Técnica y Desarrollo, que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, el día 23 de octubre de 2008.

Burstein.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto, tiene por objeto declarar de interés legislativo la Jornada de Ciencia Técnica y Desarrollo organizada por la presidencia de la Comisión de Ciencia y Técnica de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

La Jornada señalada precedentemente, se llevará a cabo en la ciudad de La Plata el día 23 de octubre de 2008, en el salón auditorio del Anexo de la honorable Cámara de Diputados.

La finalidad de la Jornada se dirige a reforzar la transferencia científica hacia el sector productivo con el objeto de aumentar la eficiencia de todas las actividades y atender las necesidades sociales. Asimismo, fortalecer el proceso de desarrollo a través del aporte científico y tecnológico.

Por ello, resulta menester destacar que en la Jornada que nos ocupa, está prevista la disertación de prestigiosos funcionarios vinculados a la ciencia, a la técnica y a las actividades productivas. Así, han comprometido su presencia la licenciada Débora Giorgi, ministra de Producción y Asuntos Agrarios de la Provincia, el licenciado Daniel Arroyo, ministro de Desarrollo Humano de la Provincia, el doctor Alejandro Ceccatto, secretario de Articulación Científico-Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, el ingeniero Carlos Gianella, presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia, el ingeniero Felipe Sola, presidente de la Comisión de Ciencia y Técnica de la honorable Cámara de Diputados de la Nación y el profesor Mario Oporto, director general de Cultura y Educación de nuestra Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Burstein.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica

#### CXVIII

(D/2.292/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Reconocer y destacar la labor deportiva de Román Mastrángelo en la disciplina ciclismo, de la ciudad de Chivilcoy, partido del mismo nombre.

Rolandí.

#### FUNDAMENTOS

Este joven deportista chivilcoyano, inició esta actividad con gran esfuerzo junto a un grupo de niños en un predio frente a la estación de ferrocarriles de la ciudad de Chivilcoy. Tanto fue el entusiasmo demostrado que un vecino, el Señor Daniel Cantero, los comenzó a recibir en el garaje de su casa motivándolos y dando nacimiento al grupo «Los Catangos.»

Trabajando todos, acondicionaron el terreno fomentando la práctica del Mountain Bike, disciplina que inicialmente desarrollo Román Mastrángelo. Luego prosiguió con la práctica del ciclismo tradicional convirtiéndose en uno de los jóvenes con el futuro más promisorio de la actualidad en esta disciplina.

Así logró su primer triunfo en el «Campeonato Argentino de 2006» obteniendo el máximo galardón de la competencia.

En la actualidad con 18 años y luego de obtener la medalla de plata en los Panamericanos se encuentra en Italia preparándose para el mundial juvenil a llevarse a cabo en el mes de octubre.

Este reconocimiento es para valorar el enorme esfuerzo de un joven que sobreponiéndose a las adversidades superó sus expectativas ampliamente para encauzar su vida en forma provechosa transformándose en ejemplo de trabajo, modestia y valentía.

*Por lo expuesto se solicita el voto afirmativo de la presente iniciativa.*

Rolandi.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### **CXIX**

(D/2.295/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Reclamar la inmediata equiparación de los subsidios destinados al transporte público de pasajeros del interior de la Provincia, elevándolos al nivel de los otorgados al Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA); la asignación de los mismos exclusivamente por vehículo que preste servicio; y el reintegro a la Provincia de la facultad de distribución de la totalidad de los recursos.*

Nívio.

#### FUNDAMENTOS

*Antecedentes del otorgamiento de subsidios.*

*Los subsidios se pusieron en marcha en forma simultánea a la devaluación y pesificación de las tarifas de los servicios públicos, dispuestas en general en el contexto de la emergencia económica y social declarada por ley a principios de 2002.*

*Buena parte del dinero que se utiliza para mantener congeladas las tarifas y sostener los servicios, proviene de un sistema creado en 2001 por Domingo Cavallo. El ahora llamado Fondo de Infraestructura del Transporte (FIT), se alimenta con un impuesto al gasoil, ciertas desgravaciones fiscales y últimamente con fuertes aportes del Tesoro Nacional.*

*A continuación se hará una síntesis de las principales normas nacionales que regu-*

*lan lo relativo a la citada subvención al servicio público de transporte automotor de pasajeros.*

*decreto 802/01: Crea la Tasa sobre el Gas Oil (TGO), por medio de su artículo 4º, cuyo monto fue establecido en 0,05 \$/l. Asimismo instituyó la Tasa Vial (TV). decreto 976/01: Derogó el artículo 4º del decreto 802/01, creando nuevamente la TGO, también a 0,05 \$ por litro. Estableció además que la recaudación obtenida por el Estado en concepto de tal tributo sería destinada a sufragar gastos de la infraestructura vial y del sistema de transporte ferroviario de pasajeros. Creó también un Fideicomiso - abriéndose una cuenta al efecto-, el cual sería administrado por el Banco de la Nación Argentina.*

*decreto 652/02 (22/4/02): Por el mismo se elevó la TGO al 18,5 por ciento del precio de mercado del litro de gas oil libre de impuestos. Además se establecieron los siguientes destinos para el producto de la recaudación del TGO: Creación de una Reserva de Liquidez (3 por ciento); Inversiones en la red vial (SISVIAL) (58,2 por ciento); Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros (SIFER) (13,58 por ciento); y Sistema de Transporte Automotor Urbano y Suburbano de Pasajeros (SISTAU) (25,22 por ciento). El SISTAU estaba conformado por: el servicio público de transporte por automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas bajo la jurisdicción nacional; y por el servicio público de transporte por automotor de pasajeros de las jurisdicciones provinciales o municipales.*

*Resolución 82/02 (Ministerio de la Producción; 29/4/02): Por el mismo, fueron invitadas las Provincias y los municipios a manifestar su interés por suscribir Convenios con la Nación con el objeto de ser incluidos dentro del SISTAU. Resolución Conjunta 18/02 y 84/02 (Ministerios de la Producción y de Economía; 13/6/02): La misma designó a los Estados Provinciales como beneficiarios del subsidio. Estos tendrían la facultad de distribuir los fondos que les correspondiesen entre las líneas de transporte automotor afectadas al servicio público por automotor regular urbano y suburbano de pasajeros, sujetos a jurisdicción provincial o*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

municipal. Asimismo, fueron designados como beneficiarios del dinero proveniente de la TGO, al transporte de cargas. Los fondos serían detraídos del porcentaje asignado al SISTAU. El artículo 5º creó los Coeficientes de Participación Federal -en adelante CPF- mediante los cuales sería repartido el dinero entre la Jurisdicción Nacional y los Estados Provinciales. Los coeficientes se establecían considerando la cantidad de pasajeros transportados por cada una de las jurisdicciones respecto del total del país. Por ejemplo, se asignaban los siguientes CPF a: Jurisdicción Nacional 41,557 por ciento; y a las provincias de: Buenos Aires 28,336 por ciento; Córdoba 4,838 por ciento, y Tucumán 2,56 por ciento. Debe señalarse que quedaba absolutamente claro que las beneficiarias eran las Provincias y que éstas repartirían los fondos según sus respectivos criterios.

Nota 275/02 (Secretaría de Transporte de la Nación 19/6/02). Por medio de la misma, la Secretaría de Transporte de la Nación se dirigía al entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires informándole que el dinero sería depositado en las respectivas cuentas bancarias de las empresas bajo la jurisdicción de dicha Provincia y la de los distintos municipios que la componen. Es menester señalar que la Provincia indicaría a la Nación cuáles serían las empresas que recibirían la subvención y cuánto dinero le correspondería a cada una de ellas.

Resolución 41/02 (Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires; 8/7/02). Se estableció como criterio de distribución de los fondos el Parque Móvil Habilitado. Es decir, de acuerdo con la cantidad de vehículos que poseyera cada una de las empresas que prestaban el servicio dentro del territorio provincial, tanto de carácter comunal como intercomunal.

Resolución 111/02 (STN; 3/9/02): En principio se estableció cómo determinar los Coeficientes de Distribución de Compensaciones Tarifarias (CDTF) para las empresas bajo jurisdicción nacional. Cada coeficiente se calcularía de la siguiente forma: 50 por ciento proporcional a los ingresos brutos, 25 por ciento proporcional a los pasajeros trans-

portados, y 25 por ciento proporcional a los kilómetros recorridos. Por otra parte se modificaron los coeficientes CPF. Así resultaron, por ejemplo: Jurisdicción Nacional AMBA 41,89 por ciento, Jurisdicción Nacional interurbanas 0,2 por ciento, provincia de Buenos Aires 29,16 por ciento. Debe aclararse que el CPF correspondiente a la Jurisdicción Nacional se seguía calculando de acuerdo con el criterio fijado por la Resolución Conjunta 18/02 y 84/02. Los CDTF se aplicaban dentro de la mentada jurisdicción.

Puede apreciarse que la jurisdicción nacional aparecía dividida entre el AMBA y las líneas interurbanas. La inclusión de las líneas interurbanas constituía una novedad que contradecía lo dispuesto por el decreto 652/02 y la nombrada Resolución Conjunta 18/02 y 84/02.

Resolución 132/02 (STN; 4/10/02): Por la misma, se produjo una nueva modificación de los CPF. Por ejemplo, a partir de entonces: Jurisdicción Nacional 41,91 por ciento, provincia de Buenos Aires 29,16 por ciento.

Resolución Conjunta 543/03 v 251/03 (ministerios de Economía y de Planificación Federal; 28/11/03): Dispuso que el 5 por ciento del total de fondos asignados al SISTAU se distribuiría de la siguiente forma: 2 por ciento a «acciones tendientes a favorecer aspectos vinculados a la transformación del sistema de transporte de cargas por automotor de Jurisdicción Nacional», 3 por ciento al Régimen de Fomento y Profesionalizaron del Transporte de Cargas (REFOP). Se tomaron \$ 45.000.000 de la Reserva de Liquidez y se enviaron al REFOP.

Los beneficiarios del citado 5 por ciento serían «aquéllos sujetos de derecho cuyo objeto comercial consista en el transporte de cargas por automotor sujetos a Jurisdicción Nacional en sus diversas especialidades de tráfico». Cabe destacar que el transporte de cargas de jurisdicción provincial o municipal quedaba excluido del beneficio.

decreto 301/04 (11/3/04): El mismo elevó los porcentajes correspondientes al SIFER y al SISTAU de la siguiente forma: Reserva de Liquidez 3 por ciento, SISVIAL 48,5 por ciento, y SITRANS 48,5 por ciento. Los fondos asignados al SISTRANS a su vez se dividían entre SIFER, SISCOTA, SISTAU

(31,525 por ciento). Dentro del SISTAU coexistían el SISTAU Cargas y el SISTAU de compensación tarifaria a las empresas de transporte público de pasajeros.

decreto 1.488/04 (28/10/04): Por el mismo se reveló que en diciembre del 2002 se habían girado \$100.000.000 desde el Fideicomiso de la TGO hacia el Tesoro Nacional. Según el decreto 976/01, la recaudación generada por la TGO y por la TV era «intangible y no constituía recurso presupuestario alguno impositivo o de cualquiera otra naturaleza» y sólo tendría el destino que se le fijaba en la citada norma. Es decir que se manejaron dichos fondos con arbitrariedad.

Asimismo, se produjo una reconstitución de la Reserva de Liquidez al 10 por ciento del ingreso por TGO. Pero en realidad, el 70 por ciento de la Reserva -es decir, el 7 por ciento de los fondos recaudados por la TGO- se asignaban al SISTAU. El REFOP se incluía dentro del SISTAU Cargas, dependiente del SISTAU.

Resolución 882/04 (STN; 4/11/04): La misma produjo un cambio cualitativo de capital importancia, ya que los CPF comenzaron a determinarse para cada una de las empresas de transporte público de pasajeros que recibían el subsidio. A través de nuevos Convenios firmados con las Provincias -cuyos textos nunca fueron publicados- la Nación modificó radicalmente el modo de repartir los fondos. Los nuevos CPF se determinaron de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 337/04. Así se calcularon los CPF correspondientes a cada una de las empresas de los municipios, de las Provincias y de la Jurisdicción Nacional. Tal como se hacía con los CDTF, los CPF serían asignados a cada empresa según la siguiente proporción: 50 por ciento por la recaudación bruta, 25 por ciento por los pasajeros transportados, y 25 por ciento por los kilómetros recorridos.

La gran innovación consistió en que la Nación impuso su propio criterio de distribución de los fondos a las provincias. De tal forma, fue cambiada la metodología que venía aplicando la provincia de Buenos Aires, establecida en función del parque móvil habilitado.

De esta manera los estados provinciales

perdieron toda injerencia en la distribución de una subvención, cuyos fondos surgían de un tributo que pagaban los consumidores de gas oil de todo el país. Su opinión fue dejada de lado por completo, asumiendo el Poder Ejecutivo nacional la atribución de manejar la distribución de los fondos a su criterio. Cabe destacar que ante esta nueva situación, el gobierno de la provincia de Buenos Aires -la más importante del país- jamás insinúo el más mínimo reclamo ante el Poder Ejecutivo nacional.

ley nacional 26.028 (5/5/05): Por medio de ella se creó el Impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro -al que denominaremos en la presente: impuesto al gasoil- en reemplazo de la TGO -que había sido establecida por decreto del Poder Ejecutivo nacional- y su fijación en el 20,2 por ciento del precio de mercado libre de impuestos (artículo 5º).

En su artículo 11 estableció que el Estado nacional «garantiza la intangibilidad de los bienes que integran el fideicomiso», que el Impuesto al gasoil «no constituye recurso presupuestario alguno» y que «sólo tendrá el destino que le fija el artículo 1º de la ley». El artículo 12 indica que el 100 por ciento de ese impuesto será destinado al Fideicomiso de modo exclusivo y específico.

decreto 564/05 (2/6/05): Se estipuló por el mismo otra forma de distribución de los fondos provenientes del impuesto al gasoil: 7,4 por ciento al REFOP, 1 por ciento como «refuerzo» para el SISTAU, el 9,16 por ciento con destino a la Reserva de Liquidez, 41,22 por ciento al SISTRANS, y 41,22 por ciento al SISVIAL. Se establece un mecanismo por el cual si el SISCOTA necesita fondos; los mismos son detraídos del 41,22 por ciento correspondiente al SISTRANS. El resto, una vez descontado lo anterior, quedará para el SISTRANS y se repartirá: el 65 por ciento para el SISTAU (que contiene al SISTAU Cargas y al SISTAU de Compensaciones Tarifarias), y el 35 por ciento al SIFER. La aplicación de este mecanismo constituyó el comienzo de la discriminación de las empresas del interior del país. En efecto, parte de la Reserva de Liquidez (el 70 por



ciento, o sea, el 7 por ciento del impuesto al gasoil) va a las empresas de transporte del AMBA en carácter de refuerzo. Los recursos de SIFER se pueden derivar hacia el AMBA como refuerzo; El 15 por ciento de los fondos destinados al SISVIAL pueden derivarse hacia el SISTAU propiamente dicho, en carácter de refuerzo. Se debe recordar que el SISTAU incluye al AMBA y al interior.

De acuerdo con este decreto, cabe destacar que las empresas de transporte público de pasajeros que se desempeñan dentro del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) recibían tres refuerzos y las del interior del país sólo uno.

decreto 678/06 (30/5/06): Mediante el mismo se confirmó la discriminación que había comenzado con el dictado del decreto 564/05. En efecto, se creó el Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) con destino a las empresas bajo jurisdicción nacional, provincial y municipal de carácter urbano y suburbano que prestan servicio dentro del AMBA. El RCC recibiría fondos provenientes del Tesoro Nacional por valor de \$ 395.000.000. Además se estableció una línea de crédito especial del Banco de la Nación Argentina para la renovación de vehículos; pero siempre para empresas de jurisdicción del AMBA. Como suma paradójica, debe señalarse que los \$ 395.000.000 se extrajeron de un Fideicomiso, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Provincias, destinado al interior del país.

decreto 98/07 (6/2/07): Fue dictado como un intento de paliar la discriminación descripta anteriormente. De la Reserva de Liquidez se extrae el 70 por ciento (el 7 por ciento del impuesto al gasoil) y se asigna a las empresas bajo jurisdicciones provinciales y municipales como compensación tarifaria de refuerzo; CCP. Otros aspectos son: la manutención del RCC para las empresas pertenecientes al AMBA, según lo estatuido por el decreto 678/06; y la introducción de un cambio para el cálculo de los CPF, en vez de la variable «Pasajeros» utilización de la variable «Parque Móvil» (siempre con una incidencia del 25 por ciento).

ley nacional 26.325 (19/12/07): Incrementa el impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil

o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, con afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor, al transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de cargas, establecido por ley 26028.

De acuerdo con ella, se elevó la alícuota correspondiente al impuesto al gasoil, del 20,2 por ciento al 21 por ciento del precio de mercado libre de impuestos; es decir, un incremento absoluto del 0,8 por ciento. El destino de este 0,8 por ciento será el de reforzar la subvención que reciben las empresas que prestan servicio fuera del AMBA. decreto 449/08 (18/3/08): El mismo estableció la siguiente distribución de la recaudación del impuesto al gasoil: a) Asignación del 3,8 por ciento al Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), de acuerdo con lo establecido por la ley 26.325. Cabe destacar que el 0,8 por ciento representa el 3,8 por ciento de 21 por ciento. CCP-REF; b) Permanencia del RCC para el AMBA; c) Se contempla el uso de fondos del Tesoro Nacional con destino al SIFER, al REFOP, y al CCP.REF Debe indicarse que no hay ninguna referencia a la cuantía de los fondos del Tesoro Nacional que serán derivados hacia los destinos señalados. Esta norma ha intentado paliar de algún modo la desigualdad manifiesta en el reparto del dinero entre las empresas del AMBA y las del resto del país. Sin embargo, persiste aún el desequilibrio muy marcado que engendraron los decretos 564/05 y 678/06.

La discrecional asignación de los recursos.

Hasta el mes de enero inclusive, la Secretaría de Transporte efectivizó pagos en carácter de refuerzo, de acuerdo a facultades de dicho organismo, en tanto para el mes de febrero, dicho pago se realizó íntegramente con los fondos del incremento de la alícuota.

Tal pago significó aproximadamente \$ 9.5 millones, que fueron distribuidos entre casi 10.000 unidades. Según las cámaras

de transporte automotor de pasajeros, dicho 3,8 por ciento del total aportado por las petroleras ayuda pero no alcanza, si se consideran las voluminosas erogaciones necesarias para la prestación, que lamentablemente están en constante alza acompañando al real índice inflacionario.

En el decreto 449/08 se logró obtener que las empresas beneficiarías del CCP, conforme lo establecido en el artículo 3º del decreto 98/07, comenzaran a percibir las diferencias que se requieran para el pago de los aumentos salariales con aportes provenientes del Tesoro Nacional, según quedo establecido en el artículo 4º de dicho decreto. La primera asignación por dicha vía fue de \$ 8 millones. Hace pocos meses la FATAP presentó en el Senado Nacional un pedido de recomposición de los subsidios para el transporte público del interior del país, basándose en el incremento de los mayores costos que requiere necesariamente de compensación por subsidios.

Según la entidad, se trata de todos los mayores costos, no solo los salariales, ya que la descapitalización observada en todas las jurisdicciones evidencia la crisis del sector, que la mayoría de los funcionarios de turno en todos lados resuelve «mandando la basura bajo la alfombra y llamando a licitación pero sin capacidad de resolver los problemas estructurales y de fondo que provoca la desaparición de las empresas.» En dicho pedido se requirió encarecidamente la inclusión de aquellos servicios, que prestando un régimen de frecuencias intensivos, siendo muchos de ellos casi de fomento, se encuentra excluidos de tal beneficio, por una decisión arbitraria y sin fundamentos empíricos lógicos. Se trata de casi 2.000 unidades en todo el país que requieren de asistencia

La actual distribución de los subsidios.

Luego de numerosas modificaciones en cuanto a la distribución de los recursos derivados del Impuesto sobre la Transferencia del Gasoil y de las partidas del Tesoro Nacional, afectados como compensaciones tarifarias para subsidiar a las empresas de servicio público de transporte de pasajeros por automotor, el esquema de asignaciones ha quedado establecido de la siguiente for-

ma: Del total del impuesto al gasoil (alícuota del 21 por ciento), el 3,8 por ciento (según el artículo 1º del decreto 449/08) se destina al refuerzo del CCP (CCP REF). Del 96,2 por ciento remanente, un 7,12 por ciento se destina al REFOP. Por otra parte, el 0,96 por ciento refuerza al SISTAU. Deducidos estos porcentajes (88,12 por ciento), con el 8,81 por ciento se conforma la Reserva de Liquidez, de la cual el 7 por ciento corresponde a la Compensación Tarifaria para líneas provinciales y municipales (artículo 3º del decreto 98/07), a la cual se suma el 3,8 por ciento del impuesto al gasoil mencionado al principio del presente párrafo. El 79,32 por ciento restante, se distribuye entre el SISVIAL y el SISTRANS en partes iguales (50 por ciento para cada uno). Del SISVIAL se transfiere el 5,95 por ciento para Compensación Tarifaria del AMBA, mientras que del SISTRANS, previa deducción del SISCO-TA, el 25,78 por ciento va al SISTAU y el 13,87 por ciento al SIFER. Dentro del 25,78 por ciento correspondiente al SISTAU, un 1,29 por ciento se destina al SISTAU Cargas, y el 24,49 por ciento restante, al que se suma el 0,96 por ciento del SISTAU REF, se aplica a la Compensación Tarifaria del AMBA, Provincia y municipios. Respecto a los recursos provenientes del Tesoro Nacional, los mismos constituyen los complementos para hacer frente a incrementos de costos de las empresas, es decir el RCC y el CCP. Cabe destacar que estos recursos no están prefijados en cuanto a la magnitud de los mismos, sí se debe tener en cuenta que se destinan en su gran mayoría para las empresas del AMBA. Por otra parte, se debe aclarar que desde el mes de mayo del presente año y hasta el 30 de junio se le adeudaban a las empresas de jurisdicción provincial y municipal \$ 12.000.000 (según informe de la FATAP).

En cuanto a los subsidios distribuidos hasta mayo de 2008, aproximadamente \$ 276 millones, casi \$ 83 millones (30,03 por ciento) se destinaron al SISTAU y \$ 167 millones (60,50 por ciento) al RCC; mientras que \$ 26 millones (9,47 por ciento) correspondieron al CCP. Es decir que sólo el 39,50 por ciento de los recursos repartidos provienen del impuesto al gasoil.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Con referencia a la distribución por sector geográfico, durante el corriente año y hasta el mes de mayo, correspondía el 80,50 por ciento al AMBA y el 19,50 por ciento al resto del país. Del total \$ 1.255 millones, sólo \$ 244 millones fueron repartidos entre las empresas del interior.

Si consideramos particularmente a la provincia de Buenos Aires respecto al total de subsidios distribuidos y en el mismo período, observamos que de los \$ 1.255 millones (100 por ciento) mencionados, \$ 613.363.000 (48,35 por ciento) se asignaron a empresas de jurisdicción nacional (mayoritariamente de Capital Federal), mientras que \$ 397.693.000 (31,67 por ciento) fueron destinados a las correspondientes a los municipios de la provincia de Buenos Aires que forman parte del AMBA; quedando afectados solo \$ 24.143.000 (1,94 por ciento) para las empresas del Interior bonaerense. Según un informe de la UCOFIN, con datos hasta el 31 de julio del 2008, las cantidades de dinero entregadas por el Estado Nacional en los siguientes conceptos alcanzaron a: SISTAU Pasajeros (total) \$ 3.488.898.298; SISTAU AMBA (decreto 656/94 Compensaciones tarifarias) \$ 3.596.396.865. El decreto 656/94 establece cuáles son los partidos de la provincia de Buenos Aires que forman parte del Gran Buenos Aires y que -junto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- constituyen el AMBA.

Es oportuno indicar que el rubro SISTAU Pasajeros abarca desde mayo del 2002 hasta julio del 2008 inclusive, mientras que el Ítem SISTAU AMBA arranca a mediados del 2005, es decir, tres años después. A lo largo de tres años el SISTAU AMBA recibió mayor cantidad de dinero que el SISTAU Pasajeros en seis. Es ésta la mejor prueba del trato de preferencia que la Nación da al AMBA respecto del resto del país.

Conviene recordar que el rubro SISTAU Pasajeros contiene tanto a las empresas de jurisdicción nacional cuanto provincial y municipal. Es decir, las empresas pertenecientes al AMBA están incluidas dentro del nombrado Ítem.

La centralización de los subsidios.

De acuerdo con los datos publicados por el propio Poder Ejecutivo Nacional con refe-

rencia a recursos manejados por la Unidad de Control de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) los importes totales -al 31/7/08- entregados por la Secretaría de Transporte de la Nación alcanzan un total de \$ 8.439.240.949. Los mismos corresponden al: SISTAU Pasajeros (\$ 3.488.898.298), SISTAU AMBA decreto 656/94 -RCC; decreto 564/05- (\$ 3.596.396.865), REFOP - incluye Beneficiarios Jurisdicción Nacional y Provinciales- (\$ 1.077.142.155), SISTAU Cargas (\$ 172.011.540), SISTAU Emergencias (\$ 9.305.897), y SISCOTA (\$95.486.194).

Debe aclararse que los fondos del SISTAU AMBA surgen del Tesoro Nacional y no de la recaudación en concepto del Impuesto a la Transferencia de Gasoil. Tal circunstancia engendra un desequilibrio muy marcado entre las empresas pertenecientes al Área Metropolitana de Buenos Aires y las del interior de nuestra Provincia y, asimismo, las del resto del país; máxime si uno tiene presente que dentro del SISTAU Pasajeros están incluidas todas las empresas del territorio nacional: las del AMBA y las restantes.

Al analizar el modo de reparto de los fondos asignados al SISTAU Pasajeros, partiendo de la última norma referida a este tema Resolución 132/02 (STN; 4/10/02), donde se introduce una nueva modificación de los CPF para la distribución de los fondos asignados al SISTAU Pasajeros, la Jurisdicción Nacional recibe el 41,91 por ciento, la provincia de Buenos Aires el 29,16 por ciento, mientras que el resto del país, el 28,93 por ciento.

Según el informe citado, desde la creación del fideicomiso hasta el 31/7/08, se han entregado: a la Jurisdicción nacional \$ 1.422.175.997, a la Provincia de Buenos Aires (interior más AMBA) \$ 1.009.556.153, y al resto del país \$ 1.057.166.150. El reparto, pasado a términos porcentuales, ha sido entonces de Jurisdicción nacional 40,76 por ciento, provincia de Buenos Aires (interior más AMBA) 28,94 por ciento, resto del país 30,30 por ciento. Se observa que la distribución del dinero correspondiente al SISTAU Pasajeros se acerca mucho a lo estipulado por la Resolución de marras.

Tomando como base la cantidad de vehí-

culos existente en todo el territorio nacional, surgen los siguientes datos: Jurisdicción nacional 9.694 unidades, Partidos de la provincia de Buenos Aires pertenecientes al AMBA 7.732 unidades, provincia de Buenos Aires (interior) 952 unidades, y Resto del país 9.022 unidades; sumando un total de 27.400 unidades.

La composición por porcentajes resulta, siempre con referencia a las respectivas cantidades de coches: Jurisdicción nacional 35,38 por ciento, partidos de la provincia de Buenos Aires-AMBA 28,22 por ciento, provincia de Buenos Aires (interior) 3,47 por ciento, Resto del país 32,93 por ciento. Puede apreciarse que la jurisdicción nacional cuenta con el 35,38 por ciento de los vehículos pero ha recibido el 40,76 por ciento del dinero proveniente de la subvención. A su vez, el interior -excluyendo a la provincia de Buenos Aires- tiene el 32,93 por ciento del parque automotor pero recibe el 30,30 por ciento de los montos del subsidio.

La causa de las diferencias señaladas radica en que los CPF se calculaban, al principio, sobre la base de los siguientes parámetros: Recaudación, Pasajeros, y Kilómetros; posteriormente, a partir del dictado del decreto 98/07, el 6/2/07, se introdujo la variable Parque Móvil en reemplazo de la variable Pasajeros. De todos modos, es evidente que el parámetro Recaudación -cuyo «peso» es del 50 por ciento en la fórmula para determinar los CPF- provoca distorsión puesto que cuanto mayor sea el ingreso de una empresa tanto mayor será el subsidio que recibirá.

Dado que las empresas del AMBA gozan de mayor demanda que las del resto del país, el resultado es que se ven favorecidas -por el modo de calcular los CPF- en detrimento de las demás.

Volviendo a las cifras publicadas por la UCOFIN, es posible observar que el total entregado asciende a \$ 8.439.240.949; respecto de esta cifra los porcentajes recibidos por los distintos beneficiarios representan: SISTAU Pasajeros 41,34 por ciento, SISTAU AMBA 42,61 por ciento, SISTAU Cargas 2,04 por ciento, REFOP 12,76 por ciento, SISCOTA 1,13 por ciento, y SISTAU Emergencias 0,11 por ciento.

De aquí surge nítidamente el tratamiento de preferencia que el Poder Ejecutivo nacional otorga al AMBA; siempre recordando que dentro del SISTAU Pasajeros está incluido el AMBA. Es decir, el AMBA percibe subsidios de dos fuentes el SISTAU Pasajeros y el SISTAU AMBA.

Del dinero correspondiente al SISTAU Pasajeros, la parte que concierne al AMBA (la jurisdicción nacional más el Gran Buenos Aires) se lleva aproximadamente el 80 por ciento. Quiere decir que el AMBA, en total, recibe: SISTAU AMBA \$ 3.596.396.865, SISTAU Pasajeros (80 por ciento) \$ 2.791.118.638, lo que hace un total para el AMBA de \$ 6.387.515.503 Podemos concluir entonces que las empresas que prestan servicio dentro del territorio del AMBA se han llevado el 75 por ciento de los fondos que se reparten, contra el 25 por ciento restante que se distribuye entre las del interior del país.

Resulta imperioso -en rescate del federalismo y en nombre de la igualdad de todos los habitantes de la Nación- revertir la situación actual, puesto que actualmente hay beneficiarios de primera y de segunda clase.

La situación actual.

Somos perfectamente conscientes del papel que juega el servicio de transporte público de pasajeros por automotor en las áreas urbanas y suburbanas de todo el país y que atiende un número importante de empresas privadas. El traslado de millones de pasajeros, por este medio aún con importantes carencias, permite la concreción de incontables tareas laborales, productivas, y educativas entre otras, y supone por tanto una herramienta clave en el continuo proceso de integración de los distintos ámbitos geográficos.

Reconocemos en estos servicios una importancia aún mayor, dado que en los territorios del interior, a diferencia del Gran Buenos Aires y de la Capital Federal, la población no cuenta con medios de transportes masivos y públicos alternativos, como los trenes y subtes.

En este marco se hace difícil comprender los criterios que regulan la distribución de subsidios entre las distintas provincias y

municipios del país, destinados a compensar incrementos de costos incurridos por las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano, según lo normado por el decreto 678/06 y cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Transporte de la Nación.

En efecto, de lo dispuesto por el mismo se advierte una concentración de los recursos públicos en empresas de transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires; que deja sin fondos a las empresas que son de jurisdicción provincial y municipal.

Como ya lo expresáramos anteriormente, el régimen de compensaciones complementarias (RCC) se estableció por el decreto 678/06, que significa un aumento de aproximadamente el 50 por ciento en el subsidio por cada vehículo de las empresas que operan en el área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires. Esta norma debe aplicarse según un coeficiente de participación federal, se constituye por una fórmula integrada por cantidad de pasajeros transportados, kilómetros recorridos e ingresos brutos, que claramente privilegia a las grandes empresas de transporte de pasajeros que mantienen una alta recaudación, debido a que realizan recorridos más cortos y con alta densidad de pasajeros, a diferencia de ciudades pequeñas o medianas, que tienen una relación pasajero por kilómetro sensiblemente inferior a las empresas de transporte que operan en el radio de la Capital Federal y el conurbano bonaerense.

Es en particular más inequitativa esta orientación señalada por cuanto son estas últimas empresas, las que por desempeñarse en áreas con menores economías de escala, poseen menor tamaño, menos recursos y menos capacidad de acceder al financiamiento, tanto para sostener su servicio como para renovar las unidades. Federalizar los subsidios y atender al resto del país tal cual le fue facultado a la Secretaría de Transporte por el decreto 652 del 2002, que en su artículo 5º decía textualmente «Facúltase a la Secretaría de Transporte para celebrar convenios con autoridades provinciales y/o municipales, para incluir en el Sistema Integrado de Transporte Auto-

motor (SISTAU) líneas de transporte afectadas al servicio público por automotor urbano de pasajeros de dichas jurisdicciones.»

Las consecuencias del actual esquema de subsidios, son que el mismo conspira contra la integración del territorio nacional y el desarrollo de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos del país.

Cabe mencionar que la inequidad para el transporte automotor de pasajeros de gran parte del territorio nacional que se deriva de la situación planteada, es aún más aguda, por cuanto la distribución de los recursos tributarios es capturada en forma creciente por la nación en detrimento de las provincias. Con esta perspectiva el gobierno nacional esta condenando a millones de ciudadanos argentinos a convivir con servicios de transporte automotor vulnerables, porque se pueden interrumpir o con servicios altamente inseguros porque ponen en riesgo sus vidas.

*El funcionamiento del sistema.*

El tema de los subsidios al transporte público de pasajeros suele introducirse periódicamente en la agenda pública. La importancia de los montos en juego es uno de los factores que explican la permanencia del tema. La mayor parte de los recursos que se distribuyen para sostener el sistema público de pasajeros se obtienen con el impuesto al gasoil. Una de las características particulares que tienen los fondos recaudados es su falta de inclusión en el Presupuesto nacional. Esto posibilita una mayor discrecionalidad en su utilización, debido a que no están sujetos a las disposiciones de la ley de Administración Financiera. Hace poco tiempo, la Auditoría General de la Nación lo puso sobre el tapete, cuestionando la falta de controles. Ese informe motivó la participación de la Justicia Federal para investigar la utilización de los recursos que se están acumulando en el fondo fiduciario.

El mecanismo funciona de la siguiente forma. La recaudación del impuesto al gasoil se canaliza hacia un fideicomiso que es administrado por el Banco de la Nación. Los fondos tienen una afectación específica determinada por la legislación vigente: el desarrollo de proyectos de infraestructura

vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, las compensaciones tarifarias a las empresas de servicios públicos de transportes automotor de pasajeros, la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte automotor de carga y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga.

En el caso específico de los subsidios a las empresas de transporte de pasajeros, la Secretaría de Transporte es el organismo encargado de distribuir los fondos entre las distintas compañías. Desde diciembre de 2001 hasta el 31 de julio pasado ya se habían transferido unos \$ 6.500 millones a las empresas de colectivos. Solamente durante el 2007, el fideicomiso repartió \$ 2.534 millones a los empresarios del transporte automotor de pasajeros. A la hora de justificar estos subsidios, los funcionarios consultados señalan que los mismos permiten el cumplimiento de un doble objetivo: evitar el aumento en el precio del boleto y no deteriorar la ecuación económico-financiera de las compañías. Según esta visión, la política de compensaciones tarifarias ha resultado una herramienta adecuada para limitar el impacto, sobre las tarifas, de los incrementos de costos que viene sufriendo el sector.

Esa opinión es suscrita por los integrantes de la Cámara de empresas de Auto-transporte de Pasajeros, quienes afirman que el escaso margen de rentabilidad les impide absorber las mayores erogaciones que se vienen registrando (incrementos salariales y renovación del parque automotor). Según los dueños de los colectivos, si no existiera la ayuda del Estado, el precio del boleto debería duplicarse como mínimo. Los especialistas coinciden en que la política de subsidios estatales resulta vital para garantizarle a la población el acceso a los medios de transporte a precios razonables. En este sentido se suele rescatar la experiencia de la mayoría de los países centrales que subsidian fuertemente el transporte público. Pero las coincidencias allí terminan, a la hora de evaluar la razonabilidad de los subsidios otorgados empiezan a surgir las diferencias. Las voces críticas señalan que los montos asignados a cada empresa se cal-

culan sobre la base de las declaraciones juradas presentadas por las compañías, sin que exista un adecuado control por parte del Estado. Por lo tanto, la falta de un estudio profundo de la estructura de costos del sector impediría conocer si el monto de las compensaciones no resulta excesivo.

Otra discrepancia es la relacionada con el criterio de distribución del subsidio. La compensación tarifaria no es un monto fijo, sino que se elabora un índice que promedia la cantidad de kilómetros recorridos, los pasajeros transportados y la recaudación obtenida (25 por ciento por los kilómetros recorridos, 25 por ciento por los pasajeros transportados y el 50 por ciento restante por el monto de los ingresos brutos obtenidos por el beneficiario). Para los críticos del sistema, el criterio elegido beneficia claramente a las líneas prestatarias que tienen una importante recaudación. De acuerdo con esta opinión, las empresas que realizan recorridos en zonas densamente pobladas (por ejemplo: la ciudad de Buenos Aires) son las principales favorecidas por el sistema implementado. La realidad es que la distribución actual de los subsidios refleja una importante asimetría: el 70 por ciento es distribuido en la ciudad y Gran Buenos Aires, y sólo un 30 en el resto del país.

La dispar distribución de los recursos es una de las causas que explican la diferencia entre los precios de los boletos urbanos de Capital y de las principales ciudades del interior del país: el costo del boleto metropolitano suele ser un 30 por ciento inferior.

Reclamos.

La situación de inequidad mencionada fue expuesta por los Secretarios de Servicios Públicos de todas las provincias en una reunión mantenida hace dos años con la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados de la Nación. En ese encuentro, los funcionarios provinciales expresaron su acuerdo con los subsidios, ante la profunda crisis que atraviesa el sistema en todo el país, pero solicitaron un cambio en el criterio de aplicación.

Un informe del Defensor del Pueblo de la Nación, reclamó más equidad. Según el mismo, la distribución de los subsidios al transporte público de pasajeros -que opera

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

como un mecanismo para hacer más baratos los pasajes- discrimina a todo el interior del país en favor de la ciudad de Buenos Aires y su conurbano.

Esos fondos del Estado nacional -que provienen de impuestos al consumo del gasoil recaudados en todo el territorio argentino- se fueron incrementando durante los últimos años.

La administración nacional profundizó -al multiplicarse los recursos- la brecha que discrimina a todas las provincias respecto del AMBA. El Defensor del Pueblo, Eduardo Mondino, advirtió que un 85 por ciento de los recursos estatales nacionales para subsidiar al transporte fueron a la metrópoli porteña.

Mondino sostuvo que «continúa la desigual distribución entre la capital y el interior del país» y que «en distintas ciudades, como por ejemplo Córdoba, el pasaje es 50 por ciento más caro con relación a Buenos Aires.» Tras asegurar que no se opone «al otorgamiento de subsidios» como mecanismo, el funcionario insistió en su reclamo sobre la necesidad de mejorar la equidad y «la transparencia» en esta materia.

Los defensores del Pueblo de una decena de provincias, ya en noviembre de 2006, firmaron una declaración -de un tono ciertamente duro- que contenía el mismo reclamo que posteriormente reiterara Mondino.

El Defensor del Pueblo de la Nación y los titulares de las demás Defensorías se hicieron cargo de lo que -al menos públicamente- han llamado sistemáticamente las autoridades gubernamentales provinciales, afines a las autoridades nacionales.

Cabe recordar que al duplicarse en 2007 las cifras del subsidio que se otorgaban hasta entonces, también aumentaron los privilegios que reciben los pasajeros porteños y una parte de los bonaerenses, respecto del resto de los argentinos.

Al cabo de casi dos años, puede comprobarse que no ha tenido ningún efecto para el usuario del transporte público del interior del país, aquel comunicado de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA).

Ese documento habló de exhortar al ministro de Planificación Federal, Inversión

Pública y Servicios, y al Secretario de Transporte, a que «arbitren las medidas conducentes a procurar que los subsidios otorgados por el SISTAU, sean distribuidos con un criterio equitativo, de forma tal que todas las provincias puedan hacer frente a los problemas que afectan a su transporte.»

El documento de la entidad que reúne a los defensores del Pueblo fue expresamente remitido a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso Nacional.

Los subsidios para el transporte público de pasajeros otorgados por la Nación resultan significativamente inequitativos para las provincias. La mayoría de ellas han expresado sus reclamos ante esta situación, en algunos casos a través de sus gobernadores, mientras que en otros, por medio de sus representantes en las legislaturas y en el Congreso nacional. La provincia de Santa Fe ha sido una de las que con mayor vehemencia se ha manifestado en dicho sentido durante el presente año, ya sea por su gobernador, legisladores o intendentes, como en el caso del de Rosario.

El intendente de la ciudad de Rosario, Miguel Lifschitz presidió en el mes de mayo pasado una reunión con legisladores nacionales y provinciales, concejales locales de todas las bancadas, integrantes del gabinete y especialistas en transporte, durante un encuentro convocado especialmente para tratar el tema de los subsidios al transporte urbano de pasajeros, dada la histórica inequidad en la entrega de los mismos entre lo que se destina a la Capital Federal y al Área Metropolitana de Buenos Aires en comparación con el resto del país. En general, todos compartieron un mismo diagnóstico, que no es nuevo, pero que adquiere mayor relevancia en estos momentos en que hay reclamos por aumentos de insumos, a la par de que los porcentajes de subsidios distribuidos en la Capital Federal y Gran Buenos Aires distan mucho de los asignados al interior del país. Lifschitz recordó que los fondos para subsidios «se recaudan con un impuesto al gasoil de casi el 21 por ciento» y, en ese sentido, ejemplificó que cada vez que un productor, un transportista o un automovilista carga gasoil, el 21 por ciento va a constituir este fondo. Santa Fe aporta más del 10

por ciento del total de esos recursos, pero resulta que después recibimos una pequeña parte». El intendente precisó que «más de la mitad de los fondos va para financiar los trenes y los subterráneos de la ciudad de Buenos Aires, una parte se distribuye en algunos sindicatos y lo que queda se distribuye también en forma inequitativa, una gran parte para los colectivos de la ciudad de Buenos Aires y una parte muy pequeña para el interior del país.»

«Cuando tenemos economías inflacionarias, como la actual, hay que poner un límite y volver a discutir cómo se distribuyen los recursos», explicó Lifschitz. A la vez, anticipó la convocatoria a «una reunión de intendentes de las ciudades más importantes del país» e invitó a que el gobernador y la Legislatura tomen el tema. «Tenemos que hacer un movimiento en todo el país para lograr revertir esta situación, que tiene que ver con el federalismo. Remarcó, asimismo, «la falta de equidad en la distribución de los recursos entre Buenos Aires y el resto del país». El intendente Lifschitz recordó que «actualmente se las líneas de transporte público de pasajeros reciben entre 4.000 y 4.500 pesos por mes y por unidad de transporte, mientras que en Buenos Aires están en un promedio de 12.000 pesos, pero hay muchas que están recibiendo 18.000 pesos.»

Por su parte, el informe elaborado por la Defensoría del Pueblo de la Nación destaca que «la inequidad en la distribución de los subsidios al transporte automotor de pasajeros continúa» y plantea que a dicha conclusión «se arribó luego de analizar el total de subsidios otorgados a las empresas de todo el país durante el mes de abril de 2008, comparado con el mes anterior y el mismo mes de 2007.»

Precisa el organismo que dirige Eduardo Mondino que «en abril del 2008 el gobierno nacional otorgó subsidios al transporte por un total de 227,9 millones, lo que representa un incremento del 20,21 por ciento respecto al mismo mes del año anterior y una caída de casi el 5 por ciento respecto a marzo de este año, que se explica por los menores fondos destinados al interior del país.»

En su informe considera el doctor Eduar-

do Mondino que «una distribución eficiente y equitativa de los recursos debería ir orientada a transparentar las estructuras de costos de las empresas y definir lo que sería una estructura de costo eficiente y sobre esa base otorgar los subsidios, ya que su principal función es la de compensar los mayores costos operativos de las empresas.»

En todos los reclamos se hace referencia a la asimetría que existe entre las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que reciben aproximadamente 15 mil pesos de subsidio por unidad, mientras que las del interior obtienen unos \$ 4.500 por igual concepto.

Se destaca que a consecuencia de esta desigualdad, los habitantes de las ciudades del interior del país deben afrontar tarifas que, de poseer equidad de subsidios, serían mucho menores a las actualmente establecidas. En estas condiciones, urge dotar de un verdadero sentido federal al SISTAU, evitando la discriminación y peculiar olvido de las jurisdicciones.

El pasado mes de julio el titular de la Asociación Marplatense de empresarios del Transporte Público de Pasajeros (AMETAP), José Ferraresi, reclamó por la delicada situación económica que atraviesa el sector que representa como consecuencia de la disminución de los aportes que, en concepto de subsidios otorgados por el Estado Nacional, reciben las empresas de transporte público de pasajeros.»

«Dichos subsidios correspondientes al pasado mes de junio muestran una sensible caída del 11 por ciento respecto de las acreditaciones correspondientes al mes de mayo pasado. Asimismo la primera acreditación correspondiente al mes de junio registra similar disminución», agregó.

A la hora de explicar el destino de dicho aporte del Estado, se indica que «los subsidios comprometidos son destinados para hacer frente a los aumentos salariales acordados oportunamente. La caída del monto de los subsidios en momentos en que hay que hacer frente al medio aguinaldo y la existencia de niveles de recaudación mínimas por una condición estacional, ponen en delicada situación financiera a las empre-



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*sas obligándolas a recurrir a endeudamiento con alto costo financiero para cumplir con las obligaciones.”*

*Legisladores nacionales de distintas provincias han expresado su preocupación por conocer los criterios aplicados por el Poder Ejecutivo nacional para establecer subsidios que compensaran los mayores costos de las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano, y los motivos por los cuales se concentraban en el área metropolitana, excluyendo a las que se encuentran en jurisdicciones provinciales y municipales y prestan servicios en el resto del país.*

*Entre otras cuestiones, se ha planteado si la Secretaría de Transporte analizaba extender y federalizar tales aportes a firmas del resto del país, e incluso si entre los planes del gobierno nacional figuraba transferir a las cuentas públicas provinciales «la atención plena de los déficit y atrasos que presenta en esas jurisdicciones el sistema de transporte público de pasajeros.”*

*La política de subsidios.*

*Desde que Néstor Kirchner asumió la Presidencia de la Nación, el 25 de mayo de 2003, al que continúa luego Cristina Fernández, y hasta comienzos del presente año, se mantuvieron congeladas las tarifas de los servicios públicos.*

*En particular, con respecto al transporte de colectivos, subterráneos y ferrocarriles urbanos y suburbanos, otorgándoles periódicos y crecientes subsidios a sus prestadores, extensivos a los del transporte de cargas y, además, a las productoras de electricidad, gas; se buscó mantener contenidas sus tarifas.*

*Los colectivos urbanos e interurbanos que circulan por el país, los ferrocarriles metropolitanos y los barcos de pasajeros acceden a un «gasoil diferencial», cuyo precio es inferior al del mercado y obliga al gobierno a desembolsos adicionales.*

*A mediados de agosto del año pasado, el autotransporte de corta, media y larga distancia recibía casi 100 millones de litros mensuales que le costaban entre 48 y 65 centavos el litro, cuando el público en general lo abonaba a \$1,60, más allá de circunstancias desabastecimientos. Actuar en el*

*área metropolitana (que es jurisdicción nacional) merecía, por si no fuera suficiente, un adicional.*

*La aplicación de subsidios al transporte en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires logró que los pasajeros de colectivos, trenes y subterráneos en la metrópoli paguen el mismo precio en sus boletos que antes de la crisis de 2001-2002. El valor de los pasajes dentro del distrito más poblado del país se conservó hasta fines de 2007 como si en la Argentina aún rigiera el uno a uno cambiario de la convertibilidad, en apenas \$ 0,80.*

*El cuestionado índice inflacionario del INDEC se apoya (al menos teóricamente) en registros de precios de la ciudad de Buenos Aires y su conurbano. Para la construcción de ese índice el costo del transporte público de pasajeros es una de sus variables clave. Los subsidios millonarios han congelado ese valor pese a la inflación.*

*Subsidiar el transporte público de pasajeros es una decisión política del actual gobierno, aunque, como otras, se originó en el que lo precedió. Pero está claro que los fondos que sostienen el sistema salen del Estado o, más precisamente, del bolsillo de los contribuyentes que pagan sus impuestos.*

*La precisión viene a cuento de algún equívoco que pueda generarse acerca de quienes, realmente, permiten que viajar aquí en trenes, subtes o colectivos resulte mucho más barato que en otros países. Va por cuerda separada si se justifican los subsidios generalizados, si se gastan de manera eficiente o no.*

*Durante éstos últimos años, los recursos totales del FIT, que suman varios miles de millones de pesos, se vienen destinando en más de un 50 por ciento al transporte, una porción a obras viales y otras a algunos concesionarios de los peajes y a un régimen de «profesionalización» en el gremio de los camioneros.*

*Basta un dato para ilustrar la dimensión que ha adquirido esta «caja»: en 2002 apenas disponía de \$ 208 millones sólo en concepto de subsidios para el transporte automotor de pasajeros, mientras que el mismo en el 2007 ascendió a más de \$ 2.500 millones.*

*El FIT es manejado en el área de Julio de Vido, y está integrado a uno de los tantos fondos fiduciarios que ya existen. Igual que en otros, el agente es el Banco Nación, que desembolsa el dinero según instrucciones del Ministerio de Planificación.*

*Datos del Ministerio de Planificación revelan que, desde mayo de 2002, se extrajeron cerca de \$ 7.000 millones —un promedio de mil doscientos millones anuales— con destino al transporte público de pasajeros.*

*En cuanto al fin de los subsidios, para el caso de los transportes colectivos de pasajeros, se dice que es para compensaciones tarifarias. Y en el de trenes y subtes se alude a una resolución que, a su vez, refiere al mantenimiento del servicio y al confort para el usuario en coches y estaciones.*

*Otras prioridades ya ostensibles, un uso más racional de los fondos públicos y, en fin, el sentido común, ya estarían poniendo en entredicho el proyecto para el tren bala a Rosario y Córdoba. El emprendimiento le costará al Estado no menos de 1.320 millones de dólares: casi el 80 por ciento de los recursos que, desde 2002, se usaron para sostener el transporte de pasajeros, con la eficiencia que se ve.*

#### *Conclusiones.*

*Ante el cuestionamiento de la Auditoría General de la Nación (AGN) al funcionamiento de dos fideicomisos, la oposición reclamó que dicha Secretaría corrigiera «las graves irregularidades detectadas.»*

*La Argentina es uno de los pocos países donde los subsidios no se calculan en función de las estructuras de costos, sino por las necesidades expuestas por las empresas en sus declaraciones juradas, sin resolver sus problemas de ineficiencia.*

*La Defensoría del Pueblo de la Nación documentó que en los servicios de trenes y colectivos subsidiados siguió faltando mantenimiento, el equipamiento era obsoleto, no se cumplían las frecuencias, subsistían la inseguridad y la falta de limpieza y no había suficiente personal capacitado.*

*Las líneas del autotransporte urbano de pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires siguen recibiendo subsidios en efectivo - sobre la base de un coeficiente en el que los*

*ingresos brutos prevalecen más que los kilómetros recorridos, con lo que se benefician aquellas que tienen los mejores-, gasoil diferencial y rebajas del 100 por ciento en los peajes.*

*Durante un tiempo ahorraron por la flexibilización del cronograma de renovación del parque automotor, ya que se autorizó la continuidad operativa de vehículos que superaran los 10 años de antigüedad, mediante un decreto del Poder Ejecutivo nacional.*

*Luego, Ricardo Jaime, secretario de Transporte, amplió en diciembre de 2004 dicha renovación a 15 años, aceptó que los modelos 1991 siguieran circulando y postergó la incorporación de unidades adaptadas para garantizar la accesibilidad con autonomía y seguridad de las personas con movilidad y/o comunicación reducida, que ya tendría que haber alcanzado el 100 por ciento del parque de las líneas urbanas y suburbanas. Por la ley de emergencia, las frecuencias pudieron reducirse entre 15 por ciento y 30 por ciento más en el horario nocturno.*

*En publicaciones del sector empresario se reveló que circulan menos colectivos que el 2001 cuando sumaban unos 10.000.*

*Las empresas chicas se quejaron de que la dependencia a cargo del cuestionado Jaime, impulsa la concentración en el negocio de los colectivos, que mueve alrededor de \$ 1.600 millones anuales por ventas de boletos y una cantidad mucho mayor en subsidios. En los últimos años, los grupos Dota y Plaza -entre ambos captan un tercio del mercado- se quedaron con 11 líneas en la Ciudad de Buenos Aires.*

*Para otros, el negocio parecería ser también atractivo: Impsa Servicios Ambientales (Grupo Pescarmona) y Benito Roggio Transportes, se convirtieron en los principales accionistas privados, con el 25 por ciento de La Mixta, firma que se hizo cargo del servicio de colectivos en gran parte de Rosario y cuyo 75 por ciento restante pertenece a la municipalidad y empresas locales.*

*El problema dio de cara nuevamente con la realidad del país unitario, el conglomerado de Estados donde la cabeza goza el privilegio de cifras presupuestarias compa-*

rables a las del primer mundo. El punto es que «en la actualidad están funcionando en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) 17.436 unidades [colectivos], recibiendo el AMBA el 80,52 por ciento del subsidio general al transporte de pasajeros, en tanto que en todo el interior del país son 9.964 las unidades de transporte público de pasajeros y perciben el 19,48 por ciento de ese subsidio

Se ha venido reclamando por la situación de las subvenciones para el transporte público de pasajeros del interior del país. Se plantean las asimetrías de los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional, marcando las diferencias entre el interior y el área metropolitana (AMBA: Capital Federal y conurbano bonaerense). Se ha solicitado repetidamente a los legisladores que busquen la manera de equiparar tales asimetrías.

Entre las diferencias presentadas por la Federación Argentina de Transporte Automotor de Pasajeros (FATAP), se destacan que la inequidad se manifiesta también en los subsidios por unidad: AMBA bonaerense \$ 10.344,67, AMBA jurisdicción nacional \$ 13.269,66; mientras que las del interior del país reciben \$ 4.741,05.

El presidente de FATAP manifestó su apoyo a la política de subsidios, pero marcó diferencias: «es lógico y sano que no se castigue al usuario con aumentos de tarifas, pero debe reconocerse y modificarse la políticas de subsidios con el interior del país». Luego de calificar a esta política como regresiva e injusta, afirmó que «hay realidades que en Capital Federal no se conocen; en el interior el transporte de pasajeros debe confrontar con el transporte ilegal, la proliferación de motos, y bicicletas que, además de restarnos pasajeros, modificaron el mapa del tránsito y, básicamente por este nuevo diseño, se producen más accidentes.»

Las subvenciones se concentran en el Área Metropolitana de Buenos Aires y excluyen al transporte público de pasajeros por automotor bajo jurisdicción provincial y municipal que presta servicios en el resto del territorio nacional.

El gobernador Daniel Scioli debería ha-

ber solicitado a la Secretaría de Transporte de la Nación un trato igualitario, en el otorgamiento de los subsidios destinados a compensar incrementos de costos incurridos por las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano, del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) con respecto al interior de la provincia de Buenos Aires; y que requiera el reintegro de las facultades asumidas por la Secretaría en relación con la distribución de los mencionados subsidios.

Se deben aumentar los subsidios destinados a compensar incrementos de costos incurridos por las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano del interior de la provincia de Buenos Aires, para igualarlos con los del Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA).

El gobierno nacional viene postergando al interior del país al privilegiar a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires. En ese distrito se mide el índice inflacionario y el precio del transporte es una de sus claves.

Resulta incomprensible que dentro de la provincia de Buenos Aires exista una evidente inequidad en cuanto a los subsidios que reciben las empresas que operan en el conurbano bonaerense con respecto a las del resto de la provincia, situación que no solo perjudica a los usuarios por tener que pagar un boleto mucho más caro sino que también pone en riesgo la continuidad de muchas líneas de transporte al no poder afrontar los mayores costos.

Por todos los fundamentos expuestos, consideramos que la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires debe reclamar la inmediata equiparación de los subsidios destinados al transporte público de pasajeros del interior de la Provincia, elevándolos al nivel de los otorgados al Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA); la asignación de los mismos exclusivamente por vehículo que preste servicio; y el reintegro a la Provincia de la facultad de distribución de la totalidad de los recursos

Nivio.

- A la Comisión de Transporte.

CXX

(D/2.311/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo que el día 7 de noviembre de 2007 fue inaugurado oficialmente el Observatorio Astronómico ICYTI, de la ciudad de Mar del Plata.*

*Ferré.*

## FUNDAMENTOS

*Luego de muchísimos esfuerzos y tras un arduo trabajo la ONG ICYTI (Investigaciones Científicas y Tecnológicas Independientes), con Personería Jurídica 32.323, inauguró oficialmente el pasado 7 de noviembre de 2007 en su sede de Parque Las Dalias El Observatorio Astronómico ICYTI.*

*Este es el primer observatorio astronómico de la Ciudad de Mar del Plata.*

*Las ciudades más importantes y cosmopolitas del mundo tienen observatorios astronómicos y Mar del Plata no debía ser la excepción. En una ciudad tan bella e importante, con tantos habitantes y con varios cientos de miles de visitantes anuales, donde se juntan las reservas ecológicas, las sierras, las playas y el avance urbano, el poseer un observatorio astronómico resulta un nuevo e importante atractivo que permite ir completando el hermoso paisaje del partido de General Pueyrredón.*

*El mismo, cuenta con una cúpula computarizada y automatizada, tiene además un importante telescopio reflector profesional importado de 800 milímetros de abertura y 2.700 milímetros de extensión, ideal para observación de espacio profundo (Galaxias y Nebulosas) y observación planetaria (Sistema solar), también está equipado con instrumental para astrofotografía, lo que permite tomar fotografías de las observaciones astronómicas realizadas y publicarlas para*

*difundir entre la población las actividades del observatorio.*

*El objetivo primordial de la instalación del observatorio es acercar la astronomía a la comunidad educativa y al público en general y promover el progreso de la ciencia y de la astronomía en nuestra ciudad y en toda la región.*

*Por la relevancia presente y futura de esta cuestión, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.*

*Ferré.*

*- A la Comisión de Ciencia y Técnica.*

CXXI

(D/2.312/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar de interés legislativo las pintadas de apoyo al segundo plan quinquenal, que datan de comienzos de los años '50, ubicadas en el paraje Estación Camet, en el partido de General Pueyrredón.*

*Ferré.*

## FUNDAMENTOS

*En el Paraje Estación Camet, en el partido de General Pueyrredón, se encontraron inscripciones pintadas sobre las paredes de dos galpones, en apoyo al Segundo Plan Quinquenal desarrollado en el segundo período de gobierno del General Juan Domingo Perón.*

*Sobre ambos laterales externos de los galpones ubicados frente a la estación, puede leerse: «Apoye el 2º Plan Quinquenal», y en los frentes de cada uno de ellos se hallan la leyenda «Participar y defender el Segundo Plan Quinquenal es un orgullo y un deber de todo argentino» y «Plan Quinquenal consigna de la nueva Argentina.»*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Según un estudio realizado en marzo de este año, por el Departamento de Preservación del Instituto de Cultura de la provincia de Buenos Aires, el estado actual de las pintadas es regular, debido a que están sometidas a los efectos de la acción del clima y no han recibido ningún tipo de mantenimiento.*

*El Segundo Plan Quinquenal, presentado por el Presidente Perón en su mensaje del 1º de diciembre de 1952 ante la Cámara de Diputados de la Nación, tenía como principal objetivo la consolidación de la independencia económica nacional para asegurar la soberanía política y la justicia social. Luego de su promulgación, Perón instó a la población a apoyar masivamente este Plan, lo que provocó diversas manifestaciones de la ciudadanía, como la que constituye el objeto de este proyecto.*

*Algunos testimonios de viejos vecinos de la Estación Camet consignan que un grupo de trabajadores realizó estas pintadas espontáneamente, lo que refleja el sentimiento de la época para con el citado plan y el grado de compromiso que los trabajadores tenían con el mismo.*

*Numerosas instituciones y personalidades han solicitado actos de reconocimiento del valor histórico y político de estas inscripciones. Es así que, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación ha dispuesto auspiciar y declarar de interés cultural las mismas y el Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredón las declaró de interés patrimonial.*

*Entendemos que las pintadas a las que hacemos referencia conforman una manifestación genuina de la expresión popular y merecen el reconocimiento de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. Por las razones expuestas es que solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.*

Ferré.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXXII**

(D/2.331/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la trayectoria artística y autoral de la cancionista bonaerense Mercedes Simone.*

Fox.

### FUNDAMENTOS

*Mercedes Simone, o Mercedes Celia Simone, tal su nombre completo, nació el 21 de abril de 1904, en una quinta ubicada en avenida Arana y Camino Centenario de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires. En dicha esquina, hace algunos años fue colocada una placa en su honor.*

*Fue hija de doña Matilde Suárez, nacida en la localidad bonaerense de Las Flores, y de don José Simone, nacido en Calabria, Italia, matrimonio del cual también nació otra hija, llamada María Josefa.*

*Los estudios primarios, Mercedes los cursa en el colegio religioso de la Sagrada Familia, ubicado en la calle 15, entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata. En este establecimiento integra el coro de alumnos, donde participa con carácter de solista. Una vez concluido el ciclo primario, abandona sus estudios, y ya desde jovencita comienza a trabajar en la tienda La Francesita, situada en la misma ciudad de La Plata, en la calle 17, entre 72 y 73. Posteriormente se emplea en la imprenta de los señores Benavídez y Charlone, de la calle 8 de la misma ciudad.*

*Si bien Mercedes Simone nace en Villa Elisa, cuando tiene diez meses de edad, sus padres junto a ella, se mudan a la ciudad de La Plata, viviendo en 48 y 15 hasta el año 1914, en que se mudan a la calle 19, entre 62 y 64, para luego en 1919 mudarse nuevamente, esta vez a 64 y 8. Recién Mercedes Simone abandona La Plata cuando el 24 de noviembre de 1923, con diez y nueve años de edad, contrae nupcias con el guitarrista Pablo Rodríguez, y se radica nuevamente en Villa Elisa. De dicho matrimonio*

nacen dos hijos: el 3 de octubre de 1924 nace Dora Matilde, y el 20 de julio de 1929 nace Oscar Alberto, este último ya fallecido.

Pocos años después de su casamiento, Mercedes Simone debuta profesionalmente como cancionista. Ello ocurre en el año 1926 y tiene lugar en la confitería Los Dos Chinos, de la ciudad de Bahía Blanca. Esta es su primera presentación profesional, luego vendrá el debut en Buenos Aires, que será nada menos que en el café El Nacional, de Corrientes 974, para pasar luego al cabaret Chantecler, ubicado en la calle Paraná 440. En estas actuaciones, Mercedes Simone, canta con el acompañamiento de dos guitarristas: su esposo Pablo Rodríguez y Reynaldo Baudino.

Ya iniciada la carrera artística en el centro, Mercedes Simone, su esposo y su pequeña hija se radican en Buenos Aires, domiciliándose primeramente en la calle Picheuta, para luego en la plenitud de sus éxitos mudarse a la casa de la calle Emilio Mitre 781, a pocos metros del Parque Chacabuco.

Una vez obtenido prestigio artístico en Buenos Aires, a través de sus actuaciones en El Nacional y en el Chantecler, Mercedes Simone es contratada para actuar en salas de la mayor categoría, como lo eran el teatro Empire, de Corrientes y Maipú, y el Florida, ambos del mismo empresario, señor Cairo, trabajando luego en el teatro El Nacional de Corrientes 960.

Allí es donde la va a buscar Pablo Osvaldo Valle para contratarla como figura de la broadcasting LOY Estación Flores, que con el tiempo pasará de ser radio Nacional a ser LR3 radio Belgrano. En esta emisora, Mercedes Simone actúa durante seis años. Mientras tanto, en forma simultánea a sus actuaciones radiales, y al margen de actuaciones en teatros céntricos, incluyendo teatros de coristas, como el Maipo, se presenta permanentemente en todos los cines de la Capital Federal y también del Gran Buenos Aires, época en la cual se usa, después de la película, el número vivo. En esta etapa, y durante seis años su acompañamiento está a cargo del pianista Eduardo Ferri.

A todo esto, el 15 de diciembre de 1927, Mercedes Simone comienza una larga serie

discográfica que recién finalizará en el año 1966. Ingres a la empresa RCA Víctor, recomendada por Rosita Quiroga, y sus primeros registros son los tangos «Estampa rea» y «El morito» a los que se suceden, el 10 de febrero de 1928, dos tangos más, «Oiga, agente» y «Mis recuerdos». Su acompañamiento inicial en el disco es de guitarras, aunque a partir de 1929 comienza a alternarlo con de la Orquesta Típica Víctor.

Si bien su trayectoria en el disco es en carácter de solista, en 1931 y 1932, interviene grabando estribillos con la orquesta típica de Adolfo Carabelli, dejando su voz impresa en los tangos «Cantando» y «Volvé», el primero de ellos a dúo con Alberto Gómez, en la ranchera «Sinvergüenza alabancioso», y en el vals «No le quiero mirar», en este último caso a dúo con Carlos Lafuente. También en 1933 registra con la orquesta de Francisco Lomuto el vals «Lo que vieron mis ojos» a dúo con Fernando Díaz.

En 1933, Mercedes Simone es convocada para intervenir en la película «Tango» donde interpreta su tema «Cantando», y donde trabajan Libertad Lamarque, Pepe Arias, Tita Merello, Luis Sandrini, Alberto Gómez, Alicia Vignoli, Juan Sarcione, Azucena Maizani, Meneca Taihade, y las orquestas de Osvaldo Fresedo, Pedro Maffia, Edgardo Donato, Juan de Dios Filiberto y Ponzio-Bazán, con dirección de Luis Moglia Barth.

Entre los años 1934 y 1936 Mercedes Simone estudia canto con el cantante lírico Aldo Rossi, a efectos de perfeccionar sus innatas condiciones vocales.

Las giras artísticas son innumerables, todos los escenarios del país prácticamente cuentan con su presencia y con sus actuaciones, desde La Quiaca hasta Tierra del Fuego, y desde el Atlántico hasta la Cordillera. En una de estas giras es acompañada por un trío dirigido por el pianista Ángel D'Agostino, aunque su trío típico, con el que además de efectuar las giras por el interior, registra numerosas grabaciones, está integrado por Sebastián Piana en piano, por Roberto Garza en bandoneón y por Oscar Kohan en violín. También Carlos García integra el trío que la acompaña al reemplazar a Sebastián Piana.

*Pero las giras de Mercedes Simone no solamente abarcan el territorio nacional, sino que también se proyectan hacia el exterior, logrando importantes éxitos, como en Chile, o en Colombia, o en Brasil donde en el año 1934 trabaja en Río de Janeiro en radio Tupí y en el Casino de Urca, y también en el Casino de la isla de Guaruyá, acompañada por Héctor Stamponi. También en 1939 realiza otra gira por Brasil, presentándose en la ciudad de San Pablo, acompañada por Víctor Buchino en piano, Roberto Garza en bandoneón y Enrique Cantore en violín. En esta gira se presenta por radio Difusora, para luego dirigirse a Porto Alegre donde actúa ante los micrófonos de radio Farrupila y radio Gaucha. De allí parte para Venezuela, donde es requerida por radio Caracas y por el empresario del teatro Excelsior de la misma ciudad, continuando luego hacia Cuba, trabajando en la ciudad de La Habana en el teatro Nacional y en la radio CMQ. De Cuba parte hacia Méjico, trabajando en la radio XCW, corriendo ya para este entonces el año 1940.*

*En 1942 vuelve a Méjico, debutando en el centro nocturno El Patio y presentándose en el teatro Folies y las radios XCW y XEW. En esta ocasión es acompañada por el pianista Juan Carlos Cambón y su orquesta. En 1945 deja ocho temas grabados con este conjunto, en Méjico. Justamente es en Méjico donde coronan a Mercedes Simone como «La dama del tango», con que se la distingue durante el resto de su vida.*

*Siguiendo en 1944, Mercedes Simone viaja a Chile presentándose en el teatro Victoria, y en 1945 realiza otra gira presentándose en la República Dominicana, cantando por radio La Voz de Yuma.*

*No obstante la realización de las giras precedentes, que además de abarcar las ciudades mencionadas continúan en otros escenarios de ciudades aledañas, durante todos esos años, entre 1934 y 1945, Mercedes Simone se presenta en Argentina, en Chile, y también en la República Oriental del Uruguay, donde son clásicas sus presentaciones año por medio en las radios Carve y Sarandí, y en los teatros 18 de Julio y Solís y en la boite El cubilete.*

*También en Colombia Mercedes Simone*

*obtiene importantes éxitos, a tal punto que en 1959 llega a grabar discos en este país con el acompañamiento de Cristóbal Herreiros.*

*Cuando Mercedes Simone permanece en Argentina, su presencia es aprovechada inmediatamente por los empresarios radiales para contratarla, pasando por las emisoras de mayor prestigio: LR3 radio Belgrano, LR4 radio Splendid y LR1 radio El Mundo. También realiza largas temporadas por LR2 radio Argentina.*

*El cine también recoge la bella figura de Mercedes Simone. A la ya comentada película «Tango», de 1933, le sigue «Sombras porteñas», de 1936, donde trabajan Maruja Gil Quesada, Francisco Petrone, Pedro Laxalt, Alberto Anchart, y la orquesta de Pedro Maffia que interpreta el vals «Sombras porteñas» cantado por Martín Podestá. Mercedes Simone a su vez, interpreta la canción criolla «Dale, dale.»*

*En 1937, Mercedes Simone tiene la siguiente intervención cinematográfica con la película «La vuelta de Rocha», donde trabaja Tito Lusiardo, Floren Delbene, Pedro Maratea, Alicia Barrié, Marcos Caplán, Hugo del Carril, Marcelo Ruggero, Benita Puértolas, María Esther Buschiazzo, Mary Parets y Juan Mangiante, con dirección de Manuel Romero.*

*La siguiente intervención de Mercedes Simone en cine se produce en la película «Ambición», en 1939, con Floren Delbene, Fanny Navarro, Alberto Anchart y Carlos Perelli, con dirección de Adelqui Millar. En esta película, Mercedes Simone canta los tangos «Ambición» y «Vendaval.»*

*Finalmente, en 1949, Mercedes Simone interviene en la película «La otra y yo», donde trabajan Amelia Bence, Fernando Lamas, Lalo Maura, Enrique Diosdado y Olga Casares Pearson, con dirección de Antonio Momplet. En este caso, Mercedes Simone interviene para interpretar su tango «Cantando» en una fiesta amenizada por la cancionista, y pone la voz en «Pena mulata» cuando Amelia Bence dice efectuar buenas imitaciones, y consecuentemente imita a Mercedes Simone, pero con la voz auténtica de la imitada.*

*Entre 1955 y 1966 las actuaciones de*

Mercedes Simone en Argentina son escasas, por lo cual realiza giras por el exterior, como en 1955 cuando viaja a Cuba donde permanece durante siete meses para posteriormente partir de allí para realizar una importante gira latinoamericana. Así es como recorre Perú, Ecuador, Venezuela y otros países centroamericanos.

En el año 1966, Mercedes Simone deja su voz impresa en las últimas grabaciones que registra y que corresponden a los tangos como «Yo te bendigo» y «Audacia», con la orquesta de Emilio Brameri.

Luego de los años de grandes éxitos, Mercedes Simone se domicilia en Acoyte 481, pasando luego a Hidalgo 460, para finalmente mudarse a Boedo y San Juan, que resulta ser su último domicilio.

En 1966 instala en el barrio de Congreso un local de tango, en la calle Cangalla 1185, llamado Cantando, donde es acompañada en piano por Lucio Demare, permaneciendo con este reducto tanguero durante dos años.

Mercedes Simone tuvo por amigos a grandes figuras del tango. Ella misma dice al respecto: «A Gardel lo vi solo tres veces: una en la radio, en una comida que le hicieron de despedida al irse para Europa y en un festival. Con Magaldi éramos compañeros de trabajo en la radio, así que conversábamos a menudo. Con Corsini que era de la misma emisora fuimos amigos, lo mismo que con Azucena Maizani aunque teníamos poco tiempo para estar juntas porque en esa época trabajábamos mucho, pero nos hablábamos por teléfono. Con Rosita Quiroga y Patrocinio Díaz sí nos visitábamos, fueron las más amigas de todas, y aún hoy tengo unos amigos a quienes quiero mucho, que nos visitamos y nos hablamos, que son Nelly Omar y Andrés Falgás.»

Mercedes Simone es autora de los temas «Oiga, agente» (1928), del triste campero «Angustias» (1928), «Inocencia» (1929), «Ríe payaso, ríe» (1929), «Zapatos blancos» (1930), «Cantando» (1931), «Te quedas pa' vestir santos» (1932), «Gracias... gracias a Dios» (1934), «Incertidumbre» (1940) y «Tu llegada» (1966).

Mercedes Simone falleció el 2 de octubre de 1990, a las 17.30 horas, víctima de un paro cardiorrespiratorio, siendo sepultada

en el panteón de SADAIC en el cementerio de la Chacarita.

Discografía de Mercedes Simone

a) Grabaciones efectuadas por la cantonista Mercedes Simone, con acompañamiento de guitarras, para los sellos RCA. Víctor y Odeón.

Para el sello RCA. Víctor

“Estampa rea” (tango)	15.12.27
“El morito” (tango)	15.12.27
“¡Oiga, agente!” (tango)	01.02.28
“Mis recuerdos” (tango)	01.02.28
“Zapateado entrerriano (chacarera)	27.03.38
“Pelechaste” (tango)	27.03.28
“Si yo tuviera” (tango)	03.05.28
“Yo soy la milonguera” (tango)	03.05.28
“La paisana” (canción)	15.06.28
“Noche de San Juan” (tango)	15.06.28
“Chorra” (tango)	26.06.28
“Tu jardín” (vals)	26.06.28
“Recostao en un farol” (tango)	09.08.28
“Angustias” (triste campero)	09.08.28
“Estambul” (fox trot)	15.11.28
“El carretero” (tango)	15.11.28
“Remembranzas” (vals)	15.01.29
“Melenudo” (tango)	24.04.29
“Silenciosamente” (vals)	24.04.29
“Inocencia” (tango)	22.05.29
“Dominio” (tango)	22.05.29
“La nieta de japonesa” (fox trot)	22.05.29
“Ríe payaso, ríe” (vals)	27.09.29
“Fotogénico” (tango)	27.09.29
“Vieja calesita” (tango)	25.11.29
“Pifiaste” (tango)	25.11.29
“No llores, madre” (vals)	27.03.30
“Refranero” (tango)	27.03.30
“Las chicas del sandwich” (fox trot)	03.02.31
“El loco del tom thumb golf” (tango)	03.02.31
“Eu soy así” (pasodoble)	11.02.31
“Perdon de muerta” (tango)	11.02.31
“Rezando	
a San Antonio” (ranchera)	07.04.31
“Muchachita ilusa” (tango)	07.04.31
“Doña Ciriaca” (polka)	13.05.31
“De guelta	
pa' mis pagos” (ranchera)	13.05.31
“Mirate en el espejo” (tango)	01.06.31
“Bendita seas” (tango)	01.06.31
“Ay Ramona” (pasodoble)	16.06.31
“Recordar” (vals)	16.06.31
“Cantando” (tango)	13.08.31



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

"Si tú fueras mi novia" (fox trot) 28.08.31  
 "Aromas de España" (pasodoble) 28.08.31  
 "Vos no engrupís más" (tango) 17.09.31  
 "Sinvergüenza alabancioso"  
 (ranchera) 17.09.31  
 "Canta, guitarra" (pasodoble) 02.10.31  
 "Me vuelves loco" (fox trot) 03.11.31  
 "Marietta se escapó con un gallego"  
 (taran.) 03.11.31  
 "El carretón" (estilo) 02.12.31  
 "Te fuiste, farolito" (tango) 02.12.31  
 "La marcha nupcial" (tango) 07.01.32  
 "Tripon y Sisebuta" (ranchera) 07.01.32  
 "Reina gitana" (pasodoble) 22.03.32  
 "Rodadas del alma" (canción criolla) 22.03.32  
 "Lazos de amores" (ranchera) 06.05.32  
 "Serenata rea" (vals) 06.05.32  
 "Por culpa del cine" (tango) 24.05.32  
 "Queja gaucha" (tango) 24.05.32  
 "Castañuelas" (pasodoble) 04.07.32  
 "Pobre novia" (vals) 04.07.32  
 "Junto al mar" (vals) 08.09.32  
 "Te quedas pa' vestir santos"  
 (tango) 08.09.32  
 "Milonga sentimental" (milonga) 04.10.32  
 "El gateao de don Segundino"  
 (ranchera) 04.10.32  
 "Por qué te obstinas en amar "A otro si hoy  
 es lunes?" (fox trot) 08.09.32  
 "No le quiero mirar" (vals) 08.09.32  
 "Con casa y sin mujer" (ranchera) 04.10.32  
 "La última cita" (tango) 04.10.32  
 "Justicia baturra" (pasodoble) 15.12.32  
 "Mírame a mí" (milonga) 15.12.32  
 "Cuando canta mi guitarra"  
 (pasodoble) 30.01.33  
 "Cacareando" (milonga) 30.01.33  
 "La llorona" (ranchera) 18.12.33  
 "No quiero verlo más" (tango) 18.12.33  
 "De tu casa a mi casa"  
 (aire de bailecito) 08.03.34  
 "Santa milonguita" (tango) 08.03.34  
 "Amor, como me has ponido"  
 (ranchera) 12.04.34  
 "Esta noche me disfrazo" (tango) 12.04.34  
 "Gloria chilena" (zamba cueca) 25.04.34  
 "La flor del palmar" (habanera) 25.04.34  
 Para el sello Odeón  
 "Cuando no queda esperanza"  
 (vals) 18.07.40

Para el sello RCA Víctor

"Barrio de tango (tango) 10.05.43

Por los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXXIII**

(D/2.333/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

Declarar de interés legislativo la trayectoria artística y autoral de la cancionista bonaerense Elsa Rivas.

Fox.

## FUNDAMENTOS

Elsa Concepción Rivas (Elsa Rivas en el mundo artístico) nació el 4 de octubre de 1925 en la avenida Mitre al 800 de la localidad bonaerense de Avellaneda.

Hija única del matrimonio formado por doña Florinda Luisa Carli y por don Juan Rivas, efectuó sus estudios primarios en escuelas de la zona.

A los cinco años de edad realiza sus primeras incursiones artísticas cantando en festivales llevados a cabo en el teatro Roma de Avellaneda y en el Club Atlético Independiente, junto a Antonio Maida y a Carmen Duval.

Continúa actuando esporádicamente en festivales, hasta que en 1934, cuando contaba con nueve años de edad, acude a estudiar en las academias PAADL de Luis Rubinstein, ubicadas en Callao 420. Allí el pianista es Mariano Mores y Fidel Pintos es quien selecciona a los alumnos que están

en condiciones de ser presentados públicamente. De allí sale el Trío Mores para actuar en LR3 Radio Belgrano y Elsa Rivas para cantar por LS4 radio Porteña. Año 1934.

A los doce años de edad canta por LRA radio Argentina prosiguiendo por LS6 radio Del Pueblo, con Pedro Valdez en la audición «¿Qué sabe hacer usted?» Mientras tanto realiza algunas actuaciones en el teatro Roma y en el cine Select de Avellaneda.

En 1940 comienza a hacer varíete profesionalmente en la sala Maru de Bernardo de Irigoyen al 1600. Su repertorio pasa por temas como «Padre nuestro», «Y no puede ser», «Nada más», «El día que me quieras» o «Vieja amiga.»

Al año siguiente, 1941, comienza a trabajar en La Querencia de Avenida de Mayo 870 donde es acompañada por el cuarteto de Alejandro Scarpino. haciendo cuatro entradas diarias entre las 13 horas y las 2 de la mañana.

En 1948 gana un concurso, junto a Héctor de Rosas, llevado a cabo por LR3 radio Belgrano.

Desde entonces Elsa Rivas se presenta en confiterías como El Olmo de Corrientes 948, El Olmo Western Bar, ubicadas en las esquinas sudeste y noreste respectivamente de Bartolomé Mitre y Pueyrredón, en el bar Don Pedro de avenida Galicia y Rivadavia en Avellaneda, en los cafés Rossini y San Bernardo en Villa Crespo, Parque Goal de Corrientes al 1100, La Armonía y Siglo XX de Corrientes 1443 Tango Bar de Corrientes 1239.

Continuando en la década del cincuenta se presenta en el Salón Azul de Avenida Rivadavia en Flores acompañada en piano por Sebastián Piana, y también en el Tango Bar de Flores y Confitería Premier de Corrientes y Paraná.

En 1954 y 1955 sus actuaciones en radio El Mundo son secundadas por la orquesta estable de la emisora dirigida por Juan Lorenzo.

En 1956 el señor Sullivan le habla para incorporarla a la orquesta que Ricardo Tanturi volvía a formar, compartiendo la tarea vocal con Horacio Roca y con Juan Carlos Godoy.

Con la orquesta de Ricardo Tanturi, Elsa

Rivas realiza giras por el interior del país, ameniza bailes en clubes de barrio, se presenta en Marabú de Maipú 365, actúa por LR3 radio Belgrano y comienza a grabar discos para el sello RCA Víctor.

A principios de 1958, Alejandro Romay le habla para interesarla en la formación de un rubro con Roberto Rufino con el acompañamiento de Leopoldo Federico. Elsa Rivas acepta, se desvincula de la orquesta de Ricardo Tanturi, y con la nueva La Armonía, prosiguiendo con presentaciones por Radio El Mundo los domingos al mediodía y por LS 10 Radio Libertad.

Desvinculada del rubro anterior. lusa Rivas continúa su carrera actuando en 1958 por LR4 Radio Splendid y grabación de discos con acompañamiento de la orquesta dirigida por Juan José Paz.

De allí en más continúa su carrera solista con presentaciones en radio El Mundo hasta la década del sesenta, Marabú, Caño 14 con Héctor Stamponi, El Farolito de Humboldt y Vera, clubes, El Farol de Álvarez Jonte y Terrero, La Mochila de Juan B. Justo y Trelles, El Rincón de los Artistas de Álvarez Jonte y Boyacá, etcétera.

Entre 1960 y 1966 realiza permanentemente giras por Chile y por Uruguay.

En 1962 actúa con el cuarteto de Aníbal Troilo y Roberto Grela quedando como testimonio de ello un acetato del tango «En esta tarde gris.» En 1967 Elsa Rivas viaja a Japón como cancionista del conjunto Los señores del Tango, registrando su voz en discos locales.

A través de su trayectoria se presenta esporádicamente en programas de televisión junto a Julio Jorge Nelson, en el «Show del mediodía», con Héctor Coire, en «De lo nuestro lo mejor.» En 1973 realiza una gira por Colombia junto a Armando Pontier, Hugo del Carril, Armando Moreno, Rubén Juárez, Elba Berón, Lalo Martel, la pareja de baile Gloria y Eduardo, y el Tango Trío.

Elsa Rivas, en abril de 1988 se presenta en el Primer Festival del Tango de Viña del Mar, y en Valparaíso, en Chile, junto a Alberto Castillo y a Osvaldo Ramos.

Elsa Rivas es autora de los tangos «Y lo mismo te perdí» con Leopoldo Díaz Vélez, «Argentinidad» con Héctor Bagnoli, «Per-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

dón de madre» con Armando Acquarone, «Aquello era amor» con Víctor D'Amaro y Jorge Moreira, «No te veré nunca más» con Alberto Marino y Jorge Moreira, las milongas «Los federales» con Alejandro Scarpino y «Yo soy así» con Armando Acquarone, y la milonga sureña «De paseo» con Mario de Carlo y Jorge Moreira.

Discografía de Elsa Rivas

a) Acetatos grabados en LR1 radio El Mundo, por Elsa Rivas con la orquesta típica de Juan Larenza.

“Che bandoneón” (tango)	1954
“Una lágrima tuya” (tango)	1954
“Avergonzado” (tango)	30.09.55
“Pasional” (tango)	30.09.55
“Solo un milagro” (tango)	04.08.61

b) Grabaciones efectuadas por la orquesta típica de Ricardo Tanturi, con la cantonista Elsa Rivas, para el sello RCA. Víctor.

“Besos brujos” (tango)	22.10.55
“Muriéndome de amor” (tango)	15.02.57
“Provinciana linda” (vals)	02.04.57
“Pa que sientas lo que siento” (tango)	10.07.57
“Todo por un amor” (tango)	17.09.57*
“Que dios me castigue” (tango)	30.09.57

(\*) con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy.

e) Acetatos grabados en LR3 radio Belgrano, por la orquesta típica de Ricardo Tanturi, con la cantonista Elsa Rivas.

“Aquellas cartas” (tango)	1957
“Betinoti” (milonga)	1957*

(\*) con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy.

d) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Juan José Paz, para el sello Odeón.

“Quién tiene tu amor”	08.07.58
“Ventanita florida” (tango)	20.11.58
“Juana tango” (tango)	20.11.58
“En esta tarde gris” (tango)	22.01.59

“Hasta siempre amor” (tango) 22.01.59

e) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Leopoldo Federico, para el sello Odeón.

“Dame mi libertad” (tango)	07.05.59
“Y lo mismo te perdí” (tango)	07.05.59
“A tu memoria, madrecita” (vals)	20.08.59
“Mas fuerte que yo” (tango)	20.08.59
“Como nadie te ha querido” (tango)	02.06.60
“Besos brujos” (tango)	02.06.60

f) Acetato grabado en LR4 radio Splendid por la cantonista Elsa Rivas con el cuarteto de Aníbal Troilo y Roberto Grella.

“En esta tarde gris” (tango) 14.12.62

g) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas con la orquesta típica de Daniel Lomuto, para el sello Discofonía.

“Como la hiedra” (tango)	1964
“Otra vez percal” (tango)	1964
“Esta locura de amar” (tango)	1964
“Culpable de amor” (tango)	1964
“Ahora ya no es lo mismo” (tango)	1964
“Yo no merezco este castigo” (tango)	1964

h) Grabaciones efectuadas por la orquesta típica Los señores del Tango con la cantonista Elsa Rivas, para el sello Tbeichico, en Japón.

“Adiós pampa mía” (tango)	1967
“Una será de Tokio” (en tiempo de tango y japonés)	1967
“Caminito” (tango)	1967
“Cantando” (tango)	1967

i) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas con el Trío Yumba, para el sello Magenta.

“A mí no me hablen de tangos” (tango)	1967
“Todo por un amor” (tango)	1967
“Besos brujos” (tango)	1969
“Maula” (tango)	1969

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

"Pa' que sientas lo que siento" (arr. En tango)	1969
"Que dios me castigue" (tango)	1969
"Mi canción de ausencia" (tango)	1969
"Yo no merezco este castigo (tango)	1969
"Donde estás cariño" (tango)	1969
"Yo soy del treinta" (tango)	1969
"Solamente por amor" (tango)	1969
"Mujeres son mujeres" (tango)	1969
"Desencuentro" (tango)	1969
"Y lo mismo te perdí" (tango)	1969

j) Grabaciones efectuadas por la cancionista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Jorge Dragone, para el sello Zero.

"Tus besos fueron" Míos (tango) 1974

k) Grabaciones efectuadas por la cancionista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Alberto Di Paulo, para el sello Magenta.

"Besos brujos" (tango) 1980  
"Pero quisiera encontrarte" (tango) 1980

Estas grabaciones sólo fueron publicadas en cassette.

Grabaciones efectuadas por la cancionista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Víctor D'Amarío, para el sello Almalí.

"Besos brujos" (tango) 1982  
"Tormento" (tango) 1982  
"Mi viejo barrio" (tango) 1982  
"Pero quisiera encontrarte" (tango) 1982  
"Julián" (tango) 1982

Total de grabaciones realizadas por Elsa Rivas

a) Acetatos con Juan Larenza	5 temas
b) Con Ricardo Tanturi	6 temas
c) acetatos con Ricardo Tanturi	2 temas
d) Con Juan José Paz	5 temas
e) Con Leopoldo Federico	6 temas
f) acetato con Aníbal Troilo-Roberto Grela	1 temas
g) Con Daniel Lomuto	6 temas
h) Con Los señores del Tango	4 temas
i) Con el Trío Yumba	14 temas

j) Con Jorge Dragone	1 temas
k) Con Alberto Di Paulo	2 temas
l) Con Víctor D'Amarío	5 temas

Total 57 temas

Total de dúo B registrados por Elsa Rivas con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy 1 tema (acetato).

La señora Elsa Rivas es una de las gloriosas figuras femeninas del tango, actual y en plena vigencia, con más prolongada e ininterrumpida trayectoria tanto en los escenarios nacionales como extranjeros, parangón que hoy solo comparten la célebre Nelly Omar y la exquisita Virginia Luque.

Las recientes y muy exitosas actuaciones de Elsa Rivas como parte del espectáculo "El Retorno de las Cancionistas", que integra con las emblemáticas María de la Fuente y Nina Miranda, tuvieron lugar en el 25º Festival Internacional de Tango en La Falda (Córdoba: 18 de julio próximo pasado y en 10º festival de Tango de la ciudad de Buenos Aires (Escenario central: 19 de agosto próximo pasado). En el mes de octubre venidero el mencionado espectáculo se presentará en el teatro Nacional Cervantes de Buenos Aires y luego recorrerá las principales capitales y ciudades de las provincias del interior argentino.

Dado los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

#### CXXIV

(D/2.336/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo la Tercera

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Edición de las Olimpiadas Cristal del Conocimiento, a realizarse el 7 de noviembre de 2008, en Berazategui.*

Ribeyrol.

#### FUNDAMENTOS

La tercera edición de las «Olimpiadas Cristal del Conocimiento» está organizada como las anteriores por el Grupo Cristal Comunicaciones con más de 20 años en el distrito de Berazategui a través de sus medios.

En esta oportunidad se llevará a cabo el 7 de noviembre con la siguiente temática: «Reseña Histórica de la vida y personalidad del General Manuel Belgrano e Historia del distrito de Berazategui», en el Salón de la Mesa Coordinadora Jubilados y Pensionados Berazategui, ubicado en calle 146 entre 8 y 9.

El objetivo de esta competencia es enaltecer los hechos históricos relevantes y del redescubrimiento de los héroes nacionales. Asimismo rescatar el valor que se encuentra en nuestra historia y plasmarlo en esta contienda para robustecer el conocimiento de los educandos y educadores del distrito.

Por lo expuesto y por ser este un acontecimiento importante para la educación pública, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Ribeyrol.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

#### CXXV

(D/2.339/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Declarar de interés legislativo el libro «Sobre la Guerra de Malvinas, recitados:

*historias verdaderas» del escritor Eduardo Antonio Miño.*

Ribeyrol.

#### FUNDAMENTOS

Básicamente este es un libro de recitados, cuenta una historia real en forma de versos y prosas, sobre algunas vivencias del autor y sobre un momento histórico de nuestro país.

Si bien toca algunos temas políticos, no intenta ser un libro de política. No es un libro que busque las causas, ni las consecuencias de aquella frustrada guerra. Ni responsabiliza a nadie en especial por la derrota, tarea de lo que se han encargado otros libros.

Tampoco intenta ser un libro de historia. Si bien cada párrafo del mismo nos remonta aquella época trascendental para nuestro país. El autor prefirió no seguir ninguna línea cronológica exacta de los hechos, por tratarse de un libro de recitados.

Tampoco hace ninguna apología sobre la guerra y mucho menos sobre la dictadura. Pero valora, sin intención de aleccionar lo importante que fue para aquella juventud en formación, el servicio militar.

Esta es una obra original e inteligible. A todo lo que se ha escrito hasta ahora, sobre participantes en la guerra de Malvinas, por considerar que el autor, fue un soldado conscripto, con una visión muy especial sobre los hechos.

También toca el tema de la desmalvinización. Manejo de los que fueron damnificados, aquellos de los que combatieron en las Malvinas, en detrimento de los méritos y sacrificios, por regresar con una previsible derrota.

Pero esta obra logra con nombres y apellidos reales, resaltar el valor y el profesionalismo de una Unidad que llegó a Malvinas como Artillería de Defensa Aérea, derribando aviones incursores enemigos y terminó como Artillería de Campaña, dándole apoyo a otros regimientos y conteniendo el avance del enemigo, con la cadencia del fuego a largas distancias y al ras del piso, en combate de tiro terrestre y provocándole la mayoría de las bajas a ese enemigo terrestre.

*Si bien habla de una sección en especial, su referencia es extensiva a toda una unidad El Gada 601. Porque se ha enterado el autor, que lo que hizo su sección en Ganso Verde, fue un calco de lo que hicieron otras secciones de su propia Unidad en otras partes de las Islas Malvinas. Que ha legado a la historia de nuestro país a prueba de estruendo y fuego de sus cañones. El sello de entrega y valor de sus hombres.*

*Si bien el autor procuró, contar la historia personal en la guerra de Malvinas, se dio cuenta rápidamente que le resultaba imposible escribir una autobiografía sobre su experiencia bélica, por la sencilla razón que no fue solo a las islas, fue parte de una sección y junto otras secciones conformaron una Unidad, a la que se siente orgulloso de haber integrado, y que por tributo y honrar a sus compañeros que dejaron sus vidas, en la turba Malvinera, en función de sus misiones y por la patria, debía hacer referencia a dicha unidad y aquellos hombres. Hombres que por amor a su bandera, entregaron lo mejor de sí por nuestro país. ¡Sus Vidas!*

*Esta obra logra con pasión y sentimiento, rescatar el deber patriótico y soberano, de quienes respondieron al llamado de la patria en un momento trascendental e histórico para nuestro país. De jóvenes soldados que cumplieron con una ley vigente en ese momento, que fue la del servicio militar obligatorio, como soldados conscriptos. De oficiales y suboficiales que han estado a las alturas de las circunstancias en los peores momentos.*

*Pero por sobre todas las cosas, esta obra rescata los aspectos positivos de aquella frustrada guerra y en homenaje a los héroes que volvieron. Y a todos los argentinos patriotas de buen corazón, el autor ha escrito y dedicado este emotivo y sentido libro.*

*Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores, me acompañen con su voto afirmativo.*

*Ribeyrol.*

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXXVI**

(D/2.363/08-09)

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### RESUELVE

*Declarar de interés legislativo la realización de la VI Edición de la Feria Agro Industrial, Comercial y Artesanal Expo-Lima 2008, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2008 en el predio del Centro de Capacitación Dr. Oscar Melillo, de la ciudad de Lima (partido de Zárate, provincia de Buenos Aires).*

*Fox.*

### FUNDAMENTOS

*La Feria Agro-Industrial, Comercial y Artesanal Expo-Lima 2008, se viene realizando con éxito creciente desde el año 2003 permitiendo la difusión de las actividades agro-industriales del partido de Zárate y su zona de influencia. A la citada exposición se suman muestras de firmas comerciales y de artesanos de la región, contándose además con espectáculos artístico-musicales, exposiciones de arte y stands de gastronomía.*

*Asimismo están previstas rondas de negocios agropecuarios y la presencia de empresarios nacionales y extranjeros.*

*Resulta muy beneficioso para los productores de la región aludida que sus actividades difundan hacia la apertura de nuevos mercados y potenciales clientes.*

*Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución*

*Fox.*

- A la Comisión de Industria y Minería.

**CXXVII**

(D/2.364/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Declarar su beneplácito y reconocimiento por la labor de Ariel Alejandro Martínez, de la ciudad de La Plata, como entrenador nacional juvenil en la disciplina Tiro, desde el año 2002 a la fecha y, a partir del año 2007, entrenador del equipo Nacional de Tiro, especialidad Arma Larga.*

*González (Horacio) y Rodríguez.*

## FUNDAMENTOS

*El Presidente de esta honorable Cámara de Diputados, junto al presidente de la Comisión de Turismo y Deportes tienen la satisfacción de presentar este Proyecto de resolución, a los efectos de distinguir y brindar un reconocido homenaje a un hombre de esta casa, no por la labor que desarrolla en la misma, ni por su labor en la parte privada, sino por algo totalmente alejado de ellas, algo que la dirigencia política se encarga mucho de resaltar, cuando la convocatoria esta referida a la cultura del deporte, práctica esta, históricamente forjadora de no solo mentes y cuerpos sanos, sino también de mujeres y hombres templados para la gran competencia, que no abarca solamente lo estrictamente deportivo, sino que va mas allá, prolongándose en el enriquecimiento de principios de conductas y proceder, que les serán útiles para manejarse en sus vidas de relación.*

*Pasando específicamente al tema que da origen a este proyecto, podríamos resumir la vasta actividad deportiva que desarrolla este compañero a homenajear, en una apretada síntesis, que a continuación se detalla:*

*Nacional:*

- *Entrenador del Equipo Juvenil de la Federación Argentina de Tiro.*
- *Director de la Escuela de Tiro de la Asociación de Tiro y Gimnasia, de Quilmes desde el 2000 a la fecha.*

- *Participó en los siguientes campeonatos nacionales como entrenador:*

- *Mayores: año 2000 al 2008 inclusive.*
- *Juveniles: año 2000 al 2008 inclusive.*
- *Subcampeón Nacional individual y por equipos año 2000, carabina tendido.*
- *Tercer puesto por equipo año 1994, carabina tendido.*
- *Tercer puesto por equipo año 2005, carabina tendido.*
- *Campeón provincial individual año 1995, fusil militar 3 posiciones.*
- *Subcampeón provincial años 1998, 1999 y 2000 carabina tendido.*
- *Subcampeón provincial año 2001, carabina 3 posiciones.*
- *Integrante del plantel básico nacional en carabina tendido de 1994 al 2001.*

*Internacional:*

- *Entrenador del Equipo Nacional Juvenil del 2002 a la fecha*
- *Entrenador del Equipo Nacional Juvenil en el Campeonato Trasandino del 3º Milenio del 2004 a la fecha.*
- *Entrenador del Equipo Nacional Juvenil en el Campeonato Sudamericano Buenos Aires 2004.*
- *Entrenador del Equipo Nacional en el Campeonato Sudamericano río de Janeiro 2008.*
- *Entrenador del Equipo Nacional en la Copa del Mundo Munich 2007.*
- *Entrenador del Equipo Nacional en la Copa del Mundo Brasil Resende 2006.*
- *Entrenador del Equipo Nacional en la en los Juegos Odesur Buenos Aires 2006.*
- *Entrenador del Equipo Nacional en los Juegos Panamericanos río de Janeiro 2007.*
- *5º Puesto IV Campeonato Trasandino del 3º Milenio, noviembre 2007, carabina tendido.*
- *Entrenador del Equipo Nacional en la Copa del Mundo río de Janeiro 2008.*
- *Entrenador del Equipo Nacional en el I Campeonato Iberoamericano Guatemala 2008.*

*Esta escueta síntesis corresponde a Ariel Alejandro Martínez, integrante del cuerpo de taquígrafos de esta casa. Ariel, por su personalidad, es de esa clase de seres humanos que transita los pasillos casi des-*

*apercibidamente con ese tipo de forma sencilla de desenvolverse cotidianamente, resumiendo, una persona de esas que uno dice sencillamente queribles al simple trato y es por todo esto que es una doble satisfacción, estando en conocimiento de su vasta actividad deportiva, tanto nacional como internacional representando al país, presentar este proyecto de beneplácito y reconocimiento a la figura de alguien que es harto merecedor de este homenaje*

*Por lo expuesto se solicita a los señores legisladores adhieran a la aprobación del presente proyecto.*

González (Horacio).

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### **CXXVIII**

(D/2.365/08-09)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Declarar su reconocimiento y homenaje, por encontrarnos en el año del centenario del natalicio del folclorista bonaerense Héctor Roberto Clavero, quien fuera conocido como don Atahualpa Yupanqui.*

González (Horacio) y Rodríguez.

#### FUNDAMENTOS

*Atahualpa Yupanqui, (Héctor Roberto Chavero) nació en Campo de la Cruz cerca de Pergamino (provincia de Buenos Aires) el 31 de enero de 1908, hijo de una vasca y un criollo argentino de pura cepa. Cantor, guitarrista, poeta, compositor, recopilador.*

*Hizo sus primeros estudios musicales con el Padre Rosáenz. Más tarde aprendió guitarra en Junín (provincia de Buenos Aires) con Bautista Almirón.*

*En 1918 su familia se trasladó a Tucumán.*

*En 1923 murió su padre, por lo que tornó a radicarse con los suyos en Junín. En 1926 escribió Camino del indio. Empezó un viaje a Jujuy, Bolivia y los Valles Calchaquíes.*

*En 1931 recorrió Entre Ríos, afincándose un tiempo en Tala. Participó en la fracasada sublevación de los hermanos Kennedy, por lo que debió exiliarse en Uruguay. Pasó por Montevideo, para luego dirigirse al interior oriental y el sur del Brasil.*

*En 1934 reingresó a la Argentina por Entre Ríos y se radicó en Rosario (provincia Santa Fe).*

*En 1935 se estableció en Raco (provincia Tucumán) Pasó brevemente por la ciudad de Buenos Aires -donde diversos intérpretes comenzaban a popularizar sus canciones- para actuar en radio. Recorrió después Santiago del Estero, para retornar por unos meses a Raco en 1936. Realizó una incursión por Catamarca, Salta y Jujuy.*

*Más tarde visitó nuevamente el Altiplano en busca de testimonios de las viejas culturas aborígenes. Retornó a los Valles Calchaquíes, recorrió a lomo de mula los senderos jujeños y residió por un tiempo en Cochangasta (provincia La Rioja).*

*A principios de la década del '40, en Tucumán se casó con María Martínez, pero el matrimonio fracasó. Poco después conoció en Córdoba a Paule Pepin Fitzpatrick, «Nenette», quien sería su definitiva compañera y colaboradora musical con el seudónimo «Pablo Del Cerro». Algo más tarde se editó «Piedra sola», su primer libro. En 1944, durante otra incursión por las provincias del noroeste creó El arriero.*

*A poco debió abandonar Raco, episodio que dio origen a sus sentidas zambas «Adiós Tucumán» y «La Añera» (1946).*

*En 1950 viajó a Europa. En París, Edith Piaf le dio la oportunidad de compartir el escenario, debutando en junio de ese año. A partir de allí, realizó varias giras por el Viejo Continente.*

*Regresó a Buenos Aires en 1952. A causa de sus críticas fue expulsado del Partido Comunista, lo que le facilitó el reingreso a las radios, pero le valió las críticas de propios y extraños, que no sabían dónde encastrarlo.*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Así en 1956, derrocado el peronismo, fue perseguido por los militares antiperonistas.

Pasó unos años alternando entre sus residencias de Buenos Aires y de Cerros Colorados (provincia de Córdoba), hasta que en 1963/64 emprendió una serie de viajes a Colombia, Japón, Marruecos, Egipto, Israel e Italia.

En 1965 se editó el disco "El payador perseguido."

Durante 1967 recorrió en giras toda España, para luego instalarse casi definitivamente en París con periódicos regresos a la Argentina que, con el advenimiento en 1976 de la dictadura militar, se hicieron menos frecuentes.

Recién en 1979 volvió a presentarse en su país. Sus actuaciones en Europa comenzaron a espaciarse a causa de algunos trastornos de salud.

En 1986 Francia lo condecoró como Caballero de la Orden de las Artes y las Letras.

En 1987 volvió al país para recibir el homenaje de la Universidad de Tucumán.

Debió internarse en Buenos Aires en 1989 para superar una dolencia cardíaca, pese a lo cual en enero de 1990 participó en el Festival de Cosquín.

En noviembre de ese año murió Nenette. Sin embargo, a los pocos días Yupanqui cumplió un compromiso artístico en París.

Volvió a Francia en 1992 para actuar en Nimes pero se indispuso y allí murió el 23 de mayo.

Por su expreso deseo, sus restos fueron repatriados y descansan en Cerro Colorado, Córdoba.

Dejó innumerables obras para el cancionero argentino de raíz folklórica. Como escritor, publicó "Piedra sola" (1940), "Aires indios" (1943), "Cerro Bayo" (1953), "Guitarra" (1960), "El canto del viento" (1965), "El payador perseguido" (1972) y "La Capatza", (1992).

En virtud de todo lo expuesto y con el fin de conmemorar la vida y obra de este embajador cultural argentino, Esta honorable Cámara dispondrá la realización de un ciclo de homenaje artístico y cultural del 25 de octubre al 8 de noviembre del corriente año

En razón de los dichos solicitamos a los

señores legisladores acompañe con su voto afirmativo el presente proyecto.

González (Horacio).

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

## 6) Proyectos de declaración.

### CXXIX

(D/2.066/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial equipare salarialmente a la carrera profesional hospitalaria regulada por la ley 10.471, a los técnicos en hemoterapia, radiología, radioterapia y laboratorio; teniendo en cuenta que realizan tareas semejantes a las de sus pares universitarios encontrándose dentro de los alcances de dicha normativa.

Cravero y Comparato.

#### FUNDAMENTOS

Las actividades que realizan los técnicos en hemoterapia, en radiología y radioterapia, y en laboratorio, son de suma importancia para la atención de los pacientes en los hospitales y centros de asistenciales públicos. Sin el trabajo de ellos los hospitales y centros de salud públicos no podrían funcionar correctamente. Es de público conocimiento que estos técnicos ejercen tareas semejantes a la de sus pares con título universitario, cubriendo en muchos casos los servicios de guardia por falta de personal médico.

La ley que regula la Carrera Profesional Hospitalaria (10.471) en sus últimas reformas ha ido incluyendo en su artículo 3º una

serie de actividades profesionales como la de bacteriólogos, nutricionista, dietistas, asistentes sociales, etc. y algunas otras profesiones no universitarias que también han sido incluidas como es el caso de trabajadores sociales, fonoaudiólogos, etcétera. También hay otras profesiones que han sido incorporadas por decreto del Poder Ejecutivo, según lo habilita la ley, como son los casos de Licenciados en obstetricia (decreto 3.797/07), Enfermería (decreto 2.922/05), Ingeniería (3.666/05), etcétera.

En el caso de los profesionales con título terciarios en hemoterapia, radiología, radio-terapia y en laboratorio, que desarrollan tareas en los hospitales y centros asistenciales públicos, nos encontramos con una situación anormal que linda con la ilegalidad y la inequidad laboral. Es decir que, dichos profesionales que tienen responsabilidades semejantes a sus pares universitarios, se encuentran en una situación de desigualdad ante la ley. Es cierto que la propia ley que regula la carrera hospitalaria limita la inclusión a los técnicos de nivel terciario; pero no impide que estos sean equiparados por el Poder Ejecutivo en cuanto a condiciones laborales y salariales. Si el propio Poder Ejecutivo le asigna ha estos técnicos, tareas y actividades propias de los profesionales integrantes de la carrera hospitalaria, tendría que equiparar de alguna manera esa desigualdad que se genera por distintas circunstancias de un sistema de salud pública en crisis. Es injusto, a nuestro entender, que estos técnicos no sean reconocidos en cuanto a su loable e imprescindible labor sanitaria, teniendo en cuenta que el sistema normativo tiende a reconocer e incorporar estas actividades a la carrera profesional hospitalaria.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa legislativa.

Cravero.

- A la Comisión de Salud Pública.

**CXXX**

(D/2.071/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones, a través de su organismo pertinente, a fin de crear el departamento de medicina deportiva Infanto Juvenil en todos los hospitales regionales de carácter materno infantil.*

*Rodríguez y De Jesús.*

### FUNDAMENTOS

*Dado que el deporte es aceptado hoy universalmente como un instrumento idóneo y eficaz en la preservación y mejoramiento de la salud.*

*Que numerosas experiencias socio-políticas demuestran también intencionalmente su indiscutible acción educativa y socializadora al hacer vivenciar a niños y jóvenes el valor del esfuerzo y la voluntad en la adquisición de nuevos niveles de eficiencia y rendimiento.*

*Que brinda a quien lo practica la irremplazable educación del respeto por reglas, derechos y limitaciones libremente aceptados, aplicados y controlados por un tercero independiente.*

*Que el deporte social y popular contribuye al desarrollo de la identidad y cohesión social a través del mecanismo de identificación con lo equipos de barrio, Provincia o Nación.*

*Que numerosos deportistas infantiles y juveniles de la provincia de Buenos Aires no reciben el estímulo ni la protección adecuada que los aliente a persistir en su vocación y servir de ejemplo a otros niños y jóvenes.*

*Que por una larga serie de razones, cuya enumeración haría de este proyecto casi un libro, ni la actividad deportiva educativa alcanza la difusión y pasividad deseables entre los niños ni el estado provincial ejerce hoy a plenitud, su obligatoria tarea de promoción, supervisión, regulación propios de su función.*

Entendiendo que es imprescindible desarrollar desde el poder Legislativo provincial una serie de normas tendientes a la difusión, promoción y masificación de la práctica deportiva con contenido educativo y de salud entre niños y jóvenes. Siendo necesario crear las estructuras del estado fallantes en las áreas de salud y educación tendientes a esa promoción y popularización, así como la protección de niños y jóvenes de los abusos y desfases propios del deporte como explotación comercial.

A tal fin entendemos que debería crearse progresivamente y a medida que el presupuesto del área lo permita, el Departamento de Medicina Deportiva Infanto-Juvenil en todos los hospitales regionales de carácter materno infantil, para funcionar como atención ambulatoria de niños y jóvenes de hasta 16 años y en horarios distintos a los horarios escolares.

Ese departamento deberá contar con cargos fijos de la carrera hospitalaria, de un jefe de servicios, un clínico pediatra con especialización en Medicina Deportiva, un fisioterapeuta, un nutricionista y el personal auxiliar correspondiente incluyendo el servicio de laboratorio para cuando sea necesario.

Las funciones de esta nueva estructura hospitalaria materno infantil son:

a) La difusión entre los profesionales de la salud, educación física y los técnicos deportivos de la problemática higiénico sanitarias propias de la práctica deportiva, orientando y aconsejando sobre los avances de la ciencia médica en lo referente a la aplicación de la actividad física en la protección, tratamiento y recuperación de ciertas patologías.

b) La atención ambulatoria de los niños y jóvenes afectados por disfunciones o lesiones que afecten su práctica deportiva, sean consecuencia de esa misma práctica o no.

c) La orientación nutricional de niños y jóvenes deportistas y de sus padres.

d) El control de salud en combinación con los servicios municipales correspondientes, de los participantes en los torneos infantiles y juveniles que organicen los organismos de deportes y/o educación de la Provincia.

e) La confección y archivo de la historia

clínica, en convenio con las Federaciones Deportivas provinciales con personería jurídica, correspondientes a cada deporte; de los deportistas infanto-juveniles que representen a la misma en certámenes nacionales e internacionales.

Sería de consideración que el Directorio de IOMA elaborara el estudio financiero correspondiente y desarrollara un programa de atención médico asistencial, con costos al alcance de las familias de menos recursos (tal cual como se hace con estudiantes de universidades estatales), para el cubrimiento de los deportistas menores de 17 años que participen de actividades deportivas federadas, certificadas fehacientemente año tras año, por las autoridades provinciales de las federaciones deportivas ya mencionadas que integran el programa olímpico.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Rodríguez.

- A la Comisión de Salud Pública.

### CXXXI

(D/2.073/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Su más enérgico rechazo al dictado de la resolución 636/08 del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), mediante la cual se intima al cese de emisión de los programas de la AM 590 Radio Continental, por la frecuencia de FM 104,3, amparándose en reglamentaciones de la triste célebre «Doctrina de Seguridad Nacional» ya derogadas, atentado contra garantías constitucionales claramente establecidos en nuestra Carta Magna como es la libertad de expresión.

Jano.

## FUNDAMENTOS

*El Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) con fecha 12 de agosto del corriente año procede a dictar la resolución 636/08, mediante la cual se ordena levantar la programación que Radio Continental transmite por la frecuencia 104.3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, amparándose en el artículo 68 de la ley de Radiodifusión, que basándose en la Doctrina de Seguridad Nacional, prohibía la conformación de Redes Privadas Permanentes o cadenas de radio y televisión, desconociendo que esta reglamentación fue modificada mediante el decreto de Necesidad y Urgencia 1.005/99, refrendada por el Congreso de la Nación en el año 2003, donde se reconoce expresamente el derecho de los radiodifusores a constituir redes privadas permanentes.*

*Entendemos que esta resolución lesiona claramente preceptos establecidos en nuestra Constitución nacional, como es la libertad de expresión, sentando un grave precedente de censura, hecho inadmisibles en una democracia como la que vivimos.*

*Creemos que la apelación que realizaron las empresas Nostalgia Amsud sociedad anónima, titular de la licencia de FM 104.3 y LS4 Radio Continental sociedad anónima, argumentando que es una medida arbitraria que coarta la libertad de expresión careciendo de precedentes a nivel nacional, debe ser tenida en cuenta y se realice la rectificación de este grave error que ha cometido el Poder Ejecutivo nacional por intermedio del ente regulador de la radiodifusión en nuestro país.*

*Por lo expuesto, solicitamos a la honorable Cámara su voto afirmativo a la presente iniciativa.*

Jano.

- A la Comisión de Legislación General.

**CXXXII**

(D/2.078/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el honorable Congreso de la Nación incluya en el Código Alimentario Nacional (CAA), la irradiación de la carne bovina, como método efectivo para erradicar microorganismos patógenos, entre ellos escherichia coli O157:H7.*

De Simone.

## FUNDAMENTOS

*La irradiación de los alimentos ha sido identificada como una tecnología segura para reducir el riesgo de enfermedades transmitidas por alimentos, en la producción, procesamiento, manipulación y preparación de alimentos de alta calidad. A su vez, es una herramienta que sirve como complemento a otros métodos para garantizar la seguridad y aumentar la vida de los alimentos.*

*Es un método físico de conservación, comparable a otros que utilizan el calor o el frío. Consiste en exponer el producto a la acción de las radiaciones ionizantes durante un cierto lapso, que es proporcional a la cantidad de energía que deseamos que el alimento absorba. Esta cantidad de energía por unidad de masa de producto se define como dosis, y su unidad de medida es el Gray (GY), que es la absorción de un Joule de energía por kilo de masa irradiada. De acuerdo con la cantidad de energía entregada, se pueden lograr distintos efectos, entre ellos:*

- *Inhibir la brotación de bulbos, tubérculos y raíces.*

- *Esterilizar insectos como la mosca del Mediterráneo, para evitar su propagación a áreas libres, cumpliendo así con los fines cuarentenarios en productos frutihortícolas y granos.*

- *Esterilizar parásitos, como Trichinella spiralis en carne de cerdo, interrumpiendo su ciclo vital en el hombre e impidiendo la enfermedad (triquinosis).*

- *Retardar la maduración de frutas tropicales como banana, papaya, mango (en general, tanto en este caso como en los siguientes, la vida útil se duplica o triplica) y*

demorar la senescencia de champiñones y espárragos.

- Prolongar el tiempo de comercialización de, por ejemplo, carnes frescas y frutas finas, por reducción de la contaminación microbiana total, banal, en un proceso similar al de la pasteurización por calor, lo cual se denomina «radurización» (frutillas de 21 días, filete de merluza de 30 días, ambos conservados en refrigeración).

- Eliminar microorganismos patógenos no esporulados, causantes de enfermedades al hombre, tales como *Salmonella* en pollo y huevos, en un proceso que se conoce como «radicidadión.»

- Esterilizar alimentos, es decir, aplicar un tratamiento capaz de conservarlos sin desarrollo microbiano, a temperatura ambiente durante años, lo cual se asemeja a la esterilización comercial, y se indica como «radapertización.»

Los beneficios son:

- Libera de microorganismos patógenos, sin introducir sustancias extrañas ni hacer que el producto pierda su calidad de fresco.

- Reduce o evita el uso de fumigantes y conservadores químicos.

- Se procesa en el envase final.

- Al prolongar la vida útil, permite llegar a mercados más distantes.

- Por mejorar la calidad sanitaria, permite alcanzar mercados de altas exigencias.

- Mejora la calidad de la alimentación, brindando la posibilidad de que pacientes inmunocomprometidos puedan diversificarla, con seguridad microbiológica y mínimas alteraciones nutricionales y sensoriales.

Las enfermedades transmitidas por los alimentos representan una amenaza general para la salud humana, por ello para muchos gobiernos la inocuidad de los mismos se ha transformado en algo prioritario.

Son indiscutibles los avances logrados en la aplicación de la tecnología de irradiación, cuya utilización se ha aprobado en más de 40 países. Según la OMS, cada año hay en todo el mundo más de 4.000 millones de casos de diarrea, cuya causa es el consumo de: alimentos crudos, incluidos la carne de ave, la carne de res y los productos cárnicos, los alimentos marinos, las fintas y los vegetales, que suelen estar contamina-

dos con una o varias bacterias patógenas, como *Salmonella*, *Campylobacter*, *Yersinia*, *Listeria*, *Shigella*, *Vibrio*, y *Esterichia Coli 0157:H7* y parásitos como los protozoos, los nematodos y los tremátodos.

El consenso científico de que la irradiación puede utilizarse con eficacia para neutralizar diferentes bacterias patógenas y parásitos que se alojan en los alimentos data de los años setenta. Más tarde, ese consenso recibió el respaldo en un informe presentado por un equipo de estudio perteneciente al Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de Alimentos (GCIIA), bajo el auspicio de la OEEA, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Ganadería que llevó a cabo una minuciosa evaluación de los riesgos. Concluyendo: que no existe, ni existirá en un futuro previsible, ninguna tecnología capaz de producir alimentos crudos de origen animal, que se pueda garantizar que estén libres de determinados microorganismos patógenos y parásitos, por lo tanto, esos alimentos constituyen una amenaza importante para la salud pública, de allí que debe considerarse responsablemente en la descontaminación/desinfección mediante irradiación.

En 1993, en los Estados Unidos hubieron 4 muertes y 700 hospitalizados por ingestión de hamburguesas contaminadas con *Escherichia coli 0157:H7*, este acontecimiento hizo que se aprobara la irradiación de carne vacuna fresca y congelada. En dicho país, desde el año 2000 se comercializan hamburguesas irradiadas, con buena recepción por parte de los consumidores.

La bacteria *Escherichia Coli* es la principal vía de transmisión del Síndrome Urémico Hemolítico, afecta a los niños de la primera infancia, se encuentra depositada en alimentos en mal estado como carne picada y productos no pasteurizados, produciendo daños en las células endoteliales de los pequeños vasos del colon, el riñón y sistema nervioso central.

Argentina es el país que convive con el mayor número de enfermos de todo el mundo: 400 niños pequeños por año, (13,9 casos/100.000 niños menores de 5 años) y responsable del 20 por ciento de los transplantados renales en niños y adolescentes.

(Fuente Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires).

Los descubrimientos de la pasteurización térmica y la cocción por microonda, ocurrido en los dos últimos siglos, proporcionan a la humanidad tecnologías que permiten fortalecer la inocuidad microbiológica y la calidad de los alimentos líquidos como la leche y los jugos de frutas, así como agilizar la preparación de los alimentos. Es claro que las preocupaciones relativas al empleo de la irradiación de los alimentos son similares a los que provocaron en su momento la pasteurización de la leche y los hornos de microondas. Los experimentos científicos han demostrado ampliamente la eficacia de la irradiación como método para garantizar la calidad higiénica de los alimentos sólidos, del mismo modo que la pasteurización lo logro con los líquidos.

Tras más de cincuenta años de investigaciones, debates y pruebas de aceptación por el consumidor, realizados en muchos países, la irradiación se ha revelado como una tecnología segura y viable para garantizar la inocuidad de los alimentos y combatir las enfermedades transmitidas por éstos, pudiendo alcanzar la irradiación una trascendencia aún mucho mayor que la lograda por la pasteurización desde que se introdujo hace más de un siglo.

En nuestro país, el Código Alimentario nacional, en su artículo 174 autoriza el proceso de irradiación en forma general, y requiere autorización producto por producto: autorizando hasta el momento irradiar: papa, ajo, cebolla, frutillas, especias (que se introducen como aditivos en otros productos, por ejemplo chacinados) y condimentos, vegetales deshidratados, champiñones y espárragos frescos, hongos comestibles, frutas secas y desecadas.

Para exportación se han realizado irradiaciones de diversos productos en las dos instalaciones que existen en el país: la del Centro Atómico Ezeiza, que funciona desde 1983 para alimentos, y la de IONICS (en Pacheco) desde 1989: cacao en polvo, suero bovino desecado, hígado desecado huevo desecado o congelado, especias, vegetales deshidratados, extracto de carne, polen harina de soja, hierbas para infusiones.

Aún nos falta irradiar muchos alimentos más, pero primordialmente, nos falta la irradiación de carne picada, especialmente hamburguesas, que como hemos visto, es la principal causa de graves enfermedades y de muchísimos fallecimientos.

Recientemente, el Ministerio de Salud, de nuestra provincia, muy acertadamente lanzó la Campaña de Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico», teniendo en cuenta la problemática reúne a «todos los sectores vinculados a la salud, a la educación y al control de alimentos» sintiéndose «comprometidos con la tarea de establecer un sistema de control de alimentos con eje en la prevención.»

La irradiación, en este caso, de la carne picada, es prevenir, y se demuestra simplemente y con sentido común si comparamos las tasas de incidencia del Síndrome Urémico Hemolítico en países que irradian como Estados Unidos, Canadá y Japón que son de 1 a 3 casos anuales cada 100.000 niños menores de 5 años, con las de nuestro país.

Por la gravedad del tema (demostrado por las estadísticas vigentes); porque tenemos parte de la solución, en aquellos profesionales de jerarquía integrantes del Centro Atómico Ezeiza-Departamento Alimentos-Comisión Nacional de Energía Atómica, que vienen investigando y desarrollando está técnica desde el año 1967 y en donde funciona desde 1970 una instalación semi-industrial que irradia con cobalto-60; como así también, entre otras la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca), el INTA (Castellar); y por el derecho que tienen nuestros niños de crecer y desarrollarse con buena salud, es que solicito a esta honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Referencias.

Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza- Sector Alimentos.

Creciente Demanda de Alimentos Inocuos. la Tecnología de las Radiaciones Constituye una Respuesta Oportuna. Paisan Loaharanu. Boletín de OIEA. 43/02/ 2001.

De Simone.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**CXXXIII**

(D/2.086/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 116º aniversario de la fundación del partido de Colón, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su celebración.*

*Montesanti.*

## FUNDAMENTOS

*Desde fines del siglo XVIII sobre la margen derecha de la cañada de Rojas y en las cercanías de la actual ciudad de Colón estuvo emplazado el Fortín Mercedes, que fuera abandonado durante la segunda mitad del siglo pasado, al tiempo que se fundaba el pueblo de Colón, perteneciente, por entonces al partido de Rojas.*

*Los restos del Fortín, conocidos por entonces como «tapera del Fortín Mercedes», quedaron dentro de los límites de un ejido de cuatro leguas cuadradas pidiendo los vecinos en 1873 que se decretase la formación de un pueblo. Recién en 1875 el gobierno accede a su fundación y proyecta la traza del nuevo pueblo al que se le asigna el nombre de «Colón.»*

*En 1892 este pueblo sería la cabecera del partido a formarse, y al año siguiente se forma una comuna electiva, realizando las primeras elecciones en los primeros meses de 1895.*

*En 1884 se construyó la primera capilla puesta bajo la advocación de la Santísima Virgen de la Merced, estando ubicada a los fondos del actual palacio municipal, y a partir de esa fecha se inició la enseñanza primaria, contando para 1894 con dos colegios públicos.*

*La hermosa ciudad cabecera, que cuenta*

*con amplias arboledas y hermosos paseos, representa un municipio pujante, de una intensa actividad agropecuaria, e innumerables industrias vinculadas al campo. La producción de maquinarias agrícolas ocupa un lugar preponderante de su industria metalúrgica.*

*Otras industrias que destacan a Colón son la fabricación de alimentos balanceados, textil, chacinados, entre otros como así también fábricas de derivados de polipropileno y sucedáneos.*

*Entre los lugares de interés se destacan la Plaza San Martín, la atracción turística Pibelandia, el Lago y complejo deportivo, el Jardín Zoológico y el Museo de Ciencias Naturales. Es de destacar que en Colón se desarrolla una intensa actividad en defensa de la ecología, destacándose el Ecoclub local entre los más importantes de la Provincia.*

*Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.*

*Montesanti.*

*- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.*

**CXXXIV**

(D/2.087/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 202º aniversario de la fundación de San Andrés de Giles, a celebrarse el día 30 de noviembre del corriente año adhiriendo a los festejos organizados para su celebración*

*Montesanti.*

## FUNDAMENTOS

*La zona en que se halla el partido de San*

Andrés de Giles se denominó, desde los comienzos de la colonización «Pago de Areco», por ser las tierras que abarcan la cuenca del río Areco.

Por una merced concedida en fecha que no pudo ser documentada, se concedió a Pedro de Giles tierras sobre la margen derecha del río mencionado que se extendían hacia el sur a lo largo de un pequeño afluente llamado «Cañada de Giles.»

Sobre 1793, otros terratenientes realizan medidas de sus propiedades llegando a la cañada con «el camino que llaman de Mendoza por donde transitaban las tropas». Allí el propietario Juan Francisco Suero y Giles decide donar seiscientas varas de tierras para que en dicho terreno se formara una capilla.

Los trámites quedaron suspendidos, hasta que el cura y Vicario don Vicente Piñeiro pudo recaudar los fondos para la construcción del oratorio con «paredes de barro crudo, techo de teja, de ocho varas de largo y cinco y media de ancho, con una muy pequeña sacristía: en él se colocó por Patrón a San Andrés Apóstol y se celebró la primera misa el 30 de noviembre de 1806.»

Quedaba así constituido el «Pueblo de San Andrés de Giles» como gustan llamarlos sus habitantes, que mantienen la tradición agrícola-ganadera, con una incipiente industria muy bien instalada.

Entre los lugares de interés que cuenta San Andrés de Giles podemos mencionar instituciones culturales como la Biblioteca Popular Alberdi, El Centro de Estudios Histórico Presbítero Vicente Piñeiro y centros tradicionalistas como El Cencerro, Martín de Güemes y El Relincho.

El Hospital municipal San Andrés, clínicas privadas y numerosos establecimientos educativos brindan los servicios necesarios para la vida del partido, sumando a ello el Parque municipal, el Polígono de Tiro (edificio histórico) y la Estancia La Merced que data de 1800 y fue escenario del último encuentro entre Rosas y Quiroga en 1834, junto al lugar natal del ex presidente Héctor J. Cámpora hacen del Pueblo de Giles un lugar verdaderamente merecedor de su historia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Montesanti.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior

### CXXXV

(D/2.089/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Su satisfacción y adhesión a la medida impulsada por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires de suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de San Martín para el inicio de la Restauración y Puesta en Valor de la República de los Niños de la ciudad de La Plata.

Delgado (Alberto).

### FUNDAMENTOS

El convenio suscrito tendrá por parte de la Universidad Nacional de San Martín la investigación y reconstrucción histórica, la restitución fotográfica general del edificio, el diagnóstico de situación, el plan de acción y de recuperación integral y la evaluación a nivel de pre-factibilidad de los trabajos a realizarse en la República.

Orgullo de la provincia de Buenos Aires y del país, la República de los Niños se levantó en un predio de algo más de 50 hectáreas en la localidad de Gonnet, en tierras que pertenecían al antiguo campo de golf del «Swift Golf Club» destinadas a los frigoríficos ingleses asentados en la región.

Su fundación tuvo el doble propósito de ser un lugar de esparcimiento creativo para los niños y el de aprender a ejercer los derechos y obligaciones que en todo país democrático poseen los distintos ciudadanos.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Si bien la República de los Niños pertenece a la órbita municipal el gobierno provincial decidió incluirlo entre los trabajos de recuperación del patrimonio histórico que el Estado bonaerense financiará para los festejos del Bicentenario del país, en el 2010. la reinauguración oficial del tradicional paseo infantil se realizará en noviembre de 2010, en el marco de la celebración del Bicentenario.*

*La construcción, que comenzó en 1949, fue financiada con recursos provinciales a través del Instituto Inversor bonaerense, Y fue inaugurada el 26 de noviembre de 1951 por el entonces presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, convirtiéndose en el mayor emprendimiento infantil de Latinoamérica de entonces y primer parque temático de América.*

*Lugar mágico y de fantasías se convirtió a partir de su inauguración en un polo educativo y turístico inigualable y fuente de inspiración por aquellos años de Walt Disney para construir Disneylandia en la ciudad de California.*

*Su paisaje de añosa arboleda, espacios parquizados, zonas onduladas y su lago. Sus castillos, palacios orientales, restaurantes, edificios públicos y hasta la misma Capilla en donde se suele officiar misa, respetan la ley lo mismo que sus muebles de la reducción acorde a niños de 10 años no ha quitado encanto ni posibilidad de goce del paseo por parte de los adultos sino que, por el contrario, los obliga a retrotraerse a su infancia.*

*Es única en el mundo constituyendo un lugar infantil donde convive la formación ciudadana, las actividades recreativas, educativas, culturales, sociales, científicas y deportivas que merece su restauración y su puesta en valor.*

*En esta época en donde nuestro país ha dado un importante avance en la industria turística, hechos como este merecen destacarse, como así también debe distinguirse esta iniciativa en el marco de la conservación del patrimonio provincial.*

*Delgado (Alberto).*

*- A la Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer.*

## **CXXXVI**

(D/2.097/08-09)

### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Vialidad, disponga la inclusión de la partida presupuestaría que permita en el próximo ejercicio del año 2009, la reconstrucción de la rotonda de acceso a la ciudad de General Alvear, sita en cruce de las rutas provinciales 51 y 61, como así también la repavimentación del tramo de dicho acceso en una extensión de aproximadamente 12 kilómetros que va desde la mencionada rotonda hasta el ingreso a la localidad.*

*Cura y Cravero.*

#### **FUNDAMENTOS**

*Es de suma importancia para el distrito de General Alvear que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a través del órgano que corresponda, proceda a realizar importantes tareas de infraestructura vial en la rotonda de empalme de las rutas provinciales 51 y 61, como así también la reconstrucción del tramo de acceso a la localidad de General Alvear en una extensión de aproximadamente 12 kilómetros, considerando asimismo que su respectiva señalización es y será un requisito indispensable para garantizar la mayor seguridad a quienes las transitan.*

*Tanto la rotonda de empalme de las mencionadas rutas provinciales, como así también el tramo que da acceso a la localidad de General Alvear, se constituyen en el principal acceso de la ciudad, resultando vital para la comunicación de la misma con los grandes centros urbanos de la provincia de Buenos Aires.*

No solo que es la vía más directa para acceder a la localidad, sino que además es el principal acceso utilizado por el transporte que posibilita la entrada y salida de la totalidad de la producción agrícola y ganadera de General Alvear.

Consecuentemente, el gran flujo de tránsito ha deteriorado la carpeta asfáltica, implicando riesgos para la circulación y afectando la seguridad vial de quienes habitualmente transitan por la misma. Esta ruta que debería ser segura y generadora de una mayor fluidez comunicacional con las localidades vecinas a la ciudad de General Alvear, es hoy, por su estado, una ruta de alta peligrosidad para los que la transitan.

Por ello, es imperioso que la Provincia se aboque inmediatamente a su integral reparación, pues la prevención de accidentes es fundamental y neutralizar sus potenciales causas, una obligación. Allí debe observarse la tarea conjunta del estado nacional, el provincial y el municipal. La seguridad vial está en el centro de muchos debates en diversos ámbitos y, por ello, la reconstrucción y la adecuada señalización de los corredores provinciales y de acceso a las localidades, es un imperativo.

Al respecto, el Intendente del partido de General Alvear oportunamente ha formalizado ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos -conforme consta en nota adjunta- el respectivo pedido de reconstrucción y señalización del tramo de acceso a su localidad en una extensión de 12 kilómetros como así también de la rotonda empalme de las rutas provinciales 51 y 61, entendiéndose que la posibilidad de concretarse estas necesarias y tan importantes obras de infraestructura vial, implicarían un valioso aporte para la población de General Alvear y para el desarrollo integral de la zona.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cura.

- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

## CXXXVII

(D/2.098/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruyera al Ministerio de Salud a fin de crear una unidad exclusiva para el tratamiento de pacientes quemados en todas sus categorías y edades en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna, de la ciudad de Bahía Blanca.*

*Simón.*

### FUNDAMENTOS

*Hace varios años que resulta imperioso contar en el partido de Bahía Blanca con la creación de una Unidad -destinada al cuidado, tratamiento y recuperación de pacientes quemados, siendo todavía una cuestión pendiente el inicio de una gestión al efecto. Cabe considerar que al Hospital Interzonal de Agudos Dr. José Penna, no sólo acuden para asistencia médica ciudadanos bahienses, sino también de toda la zona y pueblos cercanos e inclusive de países limítrofes.*

*El hecho que no exista en la ciudad un centro dirigido al específico tratamiento de estas problemáticas, trae aparejado que muchísimas personas tengan necesariamente que ser trasladadas a otras instituciones o nosocomios que cuenten con los equipamientos y personal adecuados, lo que implica gastos y complicaciones al momento de resolver dichas urgencias de inmediato.*

*Por otra parte debemos tener en cuenta que debido al desarrollo industrial de la ciudad y la gran cantidad de empresas que se instalaron en el Polo Petroquímico local -que cuentan con un número aproximado de 2000 trabajadores-, nos encontramos ante un gran factor de riesgo para el acrecentamiento de este tipo de accidentes, y es imperioso que exista una Unidad específica,*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

a fin de evitar, nuevos hechos como los ya ocurridos, algunos muy graves que llegaron a tener desenlaces fatales.

Asimismo, hay que tener en cuenta que a pocos kilómetros del casco urbano se emplaza el Puerto de Ingeniero White con alrededor de 400 empleados en su plantel, y en el cual diariamente se desarrollan tareas que también pueden implicar accidentes laborales de esta índole.

Por último, es dable mencionar que la presente solicitud fue aprobada por el honorable Consejo Deliberante local en el año 2005.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Simón.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CXXXVIII**

(D/2.105/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Premio Maestro Almafuerde, otorgado por la organización PROA del Partido de la Costa.

De Jesús.

#### FUNDAMENTOS

La organización PROA esta constituida por un grupo de realizadores y productores de diversos eventos de radio, televisión y prensa gráfica con veinticinco años de trayectoria.

El Canal Once del Partido de la Costa conociendo las dificultades que significan producir un programa en el interior del país se propuso hace más de siete años crear la estatuilla del Maestro Almafuerde para premiar

a aquellos que con tanto esfuerzo reflejan la cultura, la música, las noticias y las vivencias de los habitantes del lugar donde residen.

El premio tiene especial significación si tenemos presente la vida y obra de Pedro Bonifacio Palacios, más conocido por su seudónimo «Almafuerde», quien nació en San Justo, el 13 de mayo de 1854 y falleció en 1917 en la ciudad de La Plata. Pierde a su madre a los cinco años de edad y su padre lo abandona, su familia era muy humilde y desprovista de recursos, por lo que tan sólo alcanza a realizar pocos estudios primarios. Es sucesivamente ayudante en la escuela donde había cursado sus estudios elementales, profesor de dibujo y declamación en Balbanera, aspirante a una beca para continuar sus estudios de pintura en Europa. Ejerció como maestro y director de escuelas durante la presidencia de Sarmiento; por causa de sus artículos y poemas, siempre combativos, los que provocaban apasionados ataques y defensas, llegó a ser dejado cesante en una escuela. Parte al interior de su provincia natal y se desempeña como maestro rural en Mercedes, Chacabuco, salto y Trenque Lauquen mientras que a su vez, alternativamente, se desempeña como periodista en Mercedes, Chacabuco y La Plata. Su civismo se vigoriza desde los días iniciales de la Unión Cívica, le apasiona la revolución de 1890, en 1896 es designado prosecretario de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Su estilo poético, personal y extremadamente vigoroso, dejan entrever un alma virtuosa e inquieta. Su ética marco a varias generaciones de autores y lectores sin perder nunca actualidad.

De Jesús.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CXXXIX**

(D/2.122/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra literaria «Mi Prima Jeannette» del escritor bonaerense Oscar Méndez.

Fox.

## FUNDAMENTOS

Oscar Méndez nació en Mar del Plata en 1938, vive en Castelar, provincia de Buenos Aires. Escribe poesía, cuentos y relatos desde el año 1981. Colaborador de la revista "Clepsydra" y de la revista de "Historia Bonaerense" donde escribe a partir de 1993 en la sección "Historia y Literatura", autor de «El diario antiguo», «El otro lado», «Thorné, Crónicas de Indios», «Los cuentos robados», «Cuentos de la Salina» y muchos otros que le valieron premios y distinciones.

Las historias de su libro, reconocen tiempos y ámbitos diversos y no faltan elementos de nuestra tradición como el mate, el batón floreado, el rancho, los campos de trigo, pero también el rápido a Liniers, piedra a los faroles de la calle, los cangrejos, los besos, las risas, las mujeres y los viejos, los vivos y los muertos.

Es, como dice su prologuista Alberto Ramponelli, una especie de jugador entre las luces y las sombras, un jugador de ambigüedades y de conflictos. El autor cuenta con una madurez narrativa merecedora de los premios que obtuvo un sólido dominio de las formas y una gran imaginación que nos transporta a mundos entre real y fantástico, con una buena dosis de poesía.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXL**

(D/2.124/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la implementación de campaña de información sobre los distintos aspectos relacionados con la prevención de caídas en los ancianos y sus consecuencias.

Fox.

## FUNDAMENTOS

La prevención de caídas y sus consecuencias se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios de las autoridades sanitarias en todo el mundo.

Más del 30 por ciento de las personas mayores de 65 años sufren caídas y el porcentaje asciende a 50 por ciento al superar los 80 años.

Prevenir las es un reto para las autoridades sanitarias de todo el mundo. El aumento de riesgo de caerse con la edad es, entre otros factores, resultado de cambios que sobrevienen con la vejez y así como también con las enfermedades, el medio ambiente donde habitan y la latrogenia.

El envejecimiento trae aparejado ciertos cambios. La vista, la audición, la fuerza muscular, la coordinación y los reflejos se encuentran alterados o disminuidos, así como los mecanismos de regulación y de homeostasis. El equilibrio suele verse afectado también en enfermedades como la diabetes. La insuficiencia cardíaca, los problemas circulatorios u osteomusculares.

Las caídas suelen ser también la forma de presentación de enfermedades agudas, la punta del iceberg de una patología subyacente aún no diagnosticada.

Los medicamentos, especialmente aquellos que producen somnolencia o hipotensión ortostática son también productores o facilitadores de caídas.

Existen medidas de prevención, como son: el ejercicio regular, la fisioterapia, los

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

controles oftalmológicos, evitar el consumo de alcohol y psicofármacos. medidas físicas para evitar los episodios hipotensivos, utilizar calzado con suela de goma y taco bajo y preferentemente sin cordones. Acondicionar los ambientes donde viven o se asisten los ancianos; así como los lugares de recreación que frecuentan los mismos, evitando alfombras mal aseguradas, escaleras o escalones sin iluminación o mal señalizados, suelos mojados, cables expuestos, etcétera.

Las caídas y las enfermedades que las provocan tienen graves consecuencias funcionales y aumentan la dependencia de este grupo etario constituyendo un verdadero problema de salud pública.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con el voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Salud Pública.

### CXLI

(D/2.125/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el espectáculo de tango titulado «El retorno de las cancionistas», que cuenta con las actuaciones estelares de Nina Miranda, Elsa Rivas y María de la Fuente, recibiendo el auspicio de la Academia Nacional del Tango.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

La mujer protagoniza el tango desde su mismo nacimiento. Las letras abarcan un

abanico de posibilidades tan amplias como los estilos de interpretación.

Las primeras voces que interpretaron el género fueron eclipsadas por el gran talento de Carlos Gardel que en 1917 sentó las bases de cantar el tango.

Desde ese momento la mujer ingresó a la par de los cantores nacionales para interpretar las letras. Se las llamó tiples, tonadilleras, cantantes, pero las que inventaron a partir de los años veinte un estilo fueron las cancionistas.

Este espectáculo es un homenaje a todas las cancionistas en la voz y la vida de tres mujeres con historia que regresan para cantar: Elsa Rivas, María de la Fuente y Nina Miranda.

Elsa Rivas.

Elsa Rivas nace en Buenos Aires el 4 de octubre de 1925. Antes de cumplir veinte años, ingresa al ambiente del tango. Canta en las radios y comienza a ser reconocida por su fuerza interpretativa.

En los años cincuenta el maestro Ricardo Tanturi la convoca para integrar su orquesta con junto a los cantores Horacio Roca y Juan Carlos Godoy. A partir de ese momento comienza a grabar sus primeros discos que son éxito de ventas y populares en la radio.

En el repertorio sobresalen «Muriéndome de amor», «Pa' que sientas lo que siento», «Todo por un amor», pero su mayor suceso fue el tango de Sciammarella y Malerba «Besos brujos.»

Desde ese momento su carrera estuvo dedicada siempre al canto, en 1958 deja la orquesta de Tanturi y debuta en radio Libertad acompañada por Leopoldo Federico y su orquesta, compartiendo rubro vocal con Hugo Marcel (llamado entonces Hugo Marcelino).

Al poco tiempo Elsa Rivas es contratada por el sello Odeón grabando discos con su propia orquesta dirigida por Juan José Paz. Entre aquellos títulos recordamos «Ventanita florida» y «Quien tiene tu amor». En los años setenta participa de diversos festivales nacionales, en Medellín donde tiene un gran reconocimiento y en Japón, durante una gira con la orquesta «Los señores del tango.»

*Fiel a su estilo continuó siempre cantando en los escenarios porteños, reviviendo una época gloriosa del tango.*

*María de la Fuente.*

*María nace en la provincia de Río Negro, el 25 de abril de 1917. Desde muy pequeña comienza a cantar. En los años treinta llega a Buenos Aires, para actuar en la radio, primero con el cuarteto Ferri y poco después como solista.*

*Hace giras por Latinoamérica, actúa con gran éxito en Brasil y filma en Argentina la película «Explosivo 008». Ya en los años cuarenta graba discos para el sello Odeón acompañada por el violinista Américo Belloto con quien deja impresos tangos y boleros. De aquella etapa quedan violinista Américo Bellote con quien deja impresos tangos y boleros. De aquella etapa quedan las magníficas versiones de «Fuimos» y «En carne propia» y el bolero «Pecado». Astor Piazzolla y Héctor Artoia, escriben para ella arreglos de los tangos «Fugitiva», «El cielo en las manos», «La misma pena» y «Única.»*

*En el año 1954 viaja a Japón con Juan Canaro y su orquesta transformándose en la primera intérprete argentina que cantó en vivo en ese país, en más de cincuenta actuaciones por todo el territorio y logrando un gran suceso con el tango «La Cumparsita.»*

*En los años setenta decide dejar de cantar e instalarse en la ciudad de Bahía Blanca, allí vive mas de diez años en total retiro artístico.*

*A principios de los noventa regresa a Buenos Aires y comienza nuevamente su relación con el ambiente del tango actuando con la Orquesta de Buenos Aires dirigida por Carlos García y Raúl Garello y la Orquesta Filiberto dirigida por Osvaldo Piro. En 2004, al cumplirse los cincuenta años de la llegada a Japón, fue reconocida con un homenaje en el Congreso de la Nación.*

*Hoy retorna a los escenarios interpretando el tango con la exquisitez de los grandes y la personalidad que siempre la caracterizó.*

*Nina Miranda.*

*En el verano de 1939, fue estrenada en el cine Monumental la película «Puerta Cerra-*

*da», gran melodrama protagonizado por Libertad Lamarque.*

*La historia era sencilla, Lamarque, hacia llorar a la platea encarnando a Nina Miranda una cantante que dejó el teatro para casarse y dedicarse a una vida familiar.*

*A veces el cine presagia un destino, Nelly Hunter, nacida en Montevideo el 8 de noviembre de 1925, decidió que cuando cantara profesionalmente tangos se llamaría igual que en la cinta.*

*Y ese personaje cobro vida unos años mas tarde en los programas de CX 36 Radio Centenario.*

*Nuestra Nina Miranda recibió los aplausos mas fervorosos cuando la orquesta de Donato Racciati marcaba los compases del tango «Maula.» En el '55 se instalo en Buenos Aires, ser solista era su meta y «Garufa», «Mama yo quiero un novio», «La tigra», «Fumando espero» acompañaron el éxito en Argentina.*

*Pocas voces cautivaron tanto como la de Nina, y pocas historias reales son tan cinematográficas como la suya.*

*En la radio conoce su gran amor, en 1957 se casa y un año después abandona la carrera por pedido de su esposo.*

*Nina... volvió a ser María por más de cuarenta años, sin cantar y casi sin escuchar los viejos discos grabados para Odeón con Graciano Gómez o para Sondor con Donato Racciati.*

*Y aquí la ven ustedes, con el fuego sagrado del artista, en la dura decisión de volver al escenario, cantando como hace cuarenta años. Mucho paso en media vida, pero esta intacta la emoción. Lo sabe Nina y lo sabe su público.*

*El espectáculo se presentó en forma inaugural en el Décimo Festival del tango de la ciudad de Buenos Aires, el pasado martes 10 de agosto, contando con el acompañamiento musical de los Hermanos Rivas y del maestro Néstor Schiavone al piano. El fuerte recibimiento del cuantioso público fue emocionante y cálido, rubricando la interpretación de las tres artistas con prolongados aplausos que se brindaron con la totalidad del público de pie.*

*Dado los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompa-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

ñar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXLII**

(D/2.131/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades culturales desarrolladas por la asociación civil Colectividad Palestina de Zárate.

Fox.

## FUNDAMENTOS

Desde su creación hace quince años la Asociación Civil «Colectividad Palestina de Zárate» viene desarrollando una permanente actividad para la difusión de la historia, tradiciones y cultura de los pueblos árabes en Zárate y su zona de influencia. Con esta premisa han creado la Escuela «SHOKRAN» de Danzas y Música de Medio Oriente, allí se dictan clases de bailes árabes como el «Karye-dabke-raksa» y de instrumentos típicos utilizados para las interpretaciones musicales por dichos pueblos, entre los que se cuenta el Derbake, método de percusión de tradición milenaria.

Dentro de la gastronomía se imparten cursos de comidas árabes y palestinas, incluyendo postres, bebidas e infusiones, habiendo participado en numerosas muestras de colectividades extranjeras realizadas a lo largo y ancho de las provincias argentinas.

Las acciones emprendidas incluyen seminarios y conferencias sobre historia y cul-

tura árabe, a cargo de disertantes nacionales y extranjeros, y el dictado de cursos anuales de idioma árabe elemental, éstos se imparten gratuitamente para alumnos de todas las edades.

La asociación lleva a cabo todos los años, durante el mes de noviembre, un festival artístico con fines benéficos, la edición 2008 de esta celebración estará destinada a socorrer a los niños huérfanos de Palestina y tendrá lugar el día domingo 30 del citado mes, esperándose recibir delegaciones de distintos puntos de nuestro país, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Dado los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXLIII**

(D/2.140/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta construcción de una sala de música con destino al Jardín de Infantes N° 915, de la ciudad de Pehuajó.

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta construcción de una Sala de Música con

destino al Jardín de Infantes N° 915, de la ciudad de Pehuajó.

El Jardín de Infantes antes mencionado se encuentra ubicado en la periferia de la ciudad de Pehuajó, como consecuencia, en una zona donde la población puede ser considerada de bajo nivel socioeconómico. En este sentido, algunos de los niños que concurren al establecimiento educacional poseen necesidades básicas insatisfechas, con lo cual, el personal docente y sus colaboradores tratan de blindarles la mayor calidad educativa, en el marco del principio de igualdad de oportunidades.

Desde el año 2005, el jardín de infantes ha visto incrementada su matrícula, con la consecuente apertura de otra sección, restringiendo el espacio físico al máximo, quedando sin un lugar disponible para el dictado de las clases de música. Temporalmente las clases se desarrollan en la Dirección, que por sus lógicas características resulta inadecuado, dificultando el desarrollo de las actividades. En este sentido, es que se solicita la construcción de una Sala de Música para el Jardín de Infantes N° 915 de Pehuajó.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

#### CXLIV

(D/2.142/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que verá con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a revocar las

paredes y pintarlas, al igual que las aberturas de las aulas, de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas, ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó.

Zuccari.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a revocar las paredes y pintarlas, al igual que las aberturas de las aulas, de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas, Ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó.

La Escuela de Lenguas Vivas antes mencionada, desarrolla una actividad académica singular, nutriéndose de alumnos de la ciudad de Pehuajó, como así también, de su zona de influencia. En tal sentido, el mal estado del edificio amerita una pronta reparación con el fin de poder desarrollar en condiciones adecuadas el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

#### CXLV

(D/2.144/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que verá con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta construcción de una sala para el depósito y



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

archivo y sanitarios para los alumnos de la Escuela Media Nº 3, Juan Bautista Alberdi, de General Arenales.

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la pronta construcción de una Sala para el Depósito y Archivo y Sanitarios para los alumnos la Escuela Media Nº 3, Juan Bautista Alberdi de General Arenales*

*La Escuela Media Nº 3, fue creada en el año 1986, funcionando en un edificio en muy mal estado, el cual, en el año 1989 fue refaccionado con la ayuda de la Comunidad educativa y amigos del distrito. Otras refacciones fueron realizadas en el año 2000, entre ellas, el frente del edificio, laboratorios y la construcción de una planta alta con aulas y sanitarios. En esa oportunidad la obra estuvo a cargo del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires.*

*Actualmente funcionan en el edificio, la Escuela Media Nº 3, la Escuela Secundaria Básica Nº 5, y el Centro de Formación Profesional Nº 401. Los horarios de funcionamiento abarcan los tres turnos y la cantidad de alumnos que asisten es de aproximadamente 230 a la Escuela Media, 110 a la Escuela Secundaria Básica y 40 al Centro de Formación Profesional. En este sentido, la infraestructura disponible es de cuatro aulas para alumnos, un laboratorio de Ciencias, un laboratorio de Informática, Biblioteca, Dirección y Secretaría, resultando necesaria la construcción de una Sala para Depósito y Archivo, como así también, sanitarios para los alumnos.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

**CXLVI**

(D/2.148/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su beneplácito y reconocimiento a la destacada actuación que llevo adelante el joven basquetbolista bonaerense Juan Pedro Gutiérrez, que junto a sus compañeros le permitieron obtener la medalla de bronce a. equipo en la especialidad, desarrollada en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.*

Delgado (Horacio).

## FUNDAMENTOS

*El joven deportista nuevejuliense Juan Pedro "Oso" Gutiérrez, tuvo sus orígenes en el Club Atlético 9 de Julio.*

*Nació en 9 de Julio el 10 de octubre de 1983. Elige al básquet como su deporte favorito a los 8 años empezando a practicarlo en el Club Atlético 9 de Julio, participando en categorías infantiles y cadetes, interviniendo en la Asociación de Basquetbol de Chivilcoy, formando parte de sus Selecciones.*

*A los 16 años y luego de su participación en los Torneos Juveniles Bonaerenses, fue convocado por el Club Obras Sanitarias de Capital Federal. En dicha institución forma parte de los equipos juveniles sub 21 y mayor debutando en la primera división en la Liga Nacional en el año 2001.*

*Ese mismo año participó de la Selección de la Liga de Chivilcoy y posteriormente participó en la Selección Juvenil de la provincia de Buenos Aires, disputando el Campeonato Argentino.*

*En la temporada 2002-2003 es destacado como el Mejor Bloqueador de la Liga nacional.*

*En el año 2003 recibe el Premio Clarín Revelación.*

*En el año 2004 emigra al Club Balances-*

to de Granada, España con quien participa en las categorías LEB y ACB donde juega actualmente.

Que ese mismo año es convocado por la Selección Argentina y desde entonces ha participado con ella ganando los siguientes títulos: Campeón sudamericano Año 2004 (Brasil) Subcampeón de la Copa Stankovic (China) Año 2005.

Subcampeón en el Premundial Año 2005 (República Dominicana) Subcampeón sudamericano Año 2006 (Venezuela) 2º Puesto Campeonato Preolímpico de Las Vegas, Año 2007. Campeón Sudamericano Año 2008-Chile.

Su participación en el seleccionado nacional que disputa los Juegos Olímpicos en Beijing, China.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares me acompañen con su voto favorable, en este reconocimiento a un joven deportista bonaerense.

Delgado (Horacio).

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### **CXLVII**

(D/2.150/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el documental «Homo Viator» realizado por Miguel Mato, sobre la polifacética vida del periodista y escritor Haroldo Conti.

Domínguez.

#### FUNDAMENTOS

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires declare de interés provincial.

«Homo Viator» es un documental sobre la vida de Haroldo Conti que supera tal clasificación. Realizado por Miguel Mato, y producido por el Centro Cultural Caras y Caretas y el INCAA para la serie Vidas Argentinas, cumple una función reveladora sobre la vida de un hombre que le gustaba definirse a si mismo diciendo: «Yo solamente soy escritor cuando escribo. Después me pierdo entre la gente.»

Esta obra de exquisita realización cinematográfica viene a subsanar las pretensiones de desconocimiento y olvido en el que pretendieron ahogar su pluma sensible y zagas. Tanto como silenciar su compromiso personal, político y social con los ideales y convicciones que sostenía y pregonaba.

Como sostiene el realizador de la obra, quizás «...de los escritores desaparecidos durante la dictadura militar Haroldo era el más olvidado.»

La luz propia de su obra, ya conocía el éxito literario, incluso cinematográficamente. Sin embargo, el hombre, su individualidad exquisita, su polifacética vida seguía condenada al ostracismo del que sólo lo salvan quienes se enamoraban de su prosa.

Esta producción es precisamente el rescate, incluso como reparación, del individuo que como padre, esposo, trabajador y militante le da sentido profundamente humano y político a su obra, condenando simultáneamente la atrocidad imbécil del terrorismo de estado.

Haroldo Conti se revela entonces como uno más de nosotros, mostrándolo como camionero, piloto de avión, periodista y profesor entre muchas de sus actividades desconocidas. Un amigo cómplice de sus amigos, y estos muchas veces parte inmortal de su obra. Es entonces allí donde la dimensión del escritor como víctima duele profundamente pero lo convierte a la vez en héroe.

El documental ha logrado además integrar un archivo sonoro de su voz haciendo declaraciones con una ficción de alta calidad sobre la noche de mayo de 1976 cuando lo desaparecían.

La actuación de Darío Grandinetti en el papel de Haroldo Conti, de Ana Jovino, como la esposa y la del actor Carlos Santa María como miembro de la Dirección de

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires nos sumergen en la historia que no debemos olvidar, ni permitir que se repita.*

*«Homo Viator» resulta indispensable en su aporte de análisis histórico pero cumple además un objetivo superior, propio del mismo Conti. Objetivo que se auto impuso el realizador y en nuestra opinión alcanza sobradamente.*

*En palabras del propio Miguel Mato: «si logro transmitir por qué, desde qué lugar escribía, cómo escribía, es muy probable que después de ver Homo Viator quieras leer su obra.»*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con el voto afirmativo el siguiente proyecto de declaración.*

*Domínguez.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

### **CXLVIII**

(D/2.157/08-09)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que, atento el reciente anuncio oficial que comunica la reinstalación del sistema de radares para controlar los límites de velocidad, se le solicita al Poder Ejecutivo que adopte las medidas necesarias a fin de impedir la circulación de vehículos que no circulen con las chapas de identificación (patentes) en perfecto estado de legibilidad.*

*Pérez (Marcelina).*

#### **FUNDAMENTOS**

*El gobernador Daniel Scioli viene de anunciar el lanzamiento de un programa destinado a perfeccionar la seguridad vial.*

*El paquete de medidas incluye la crea-*

*ción de juzgados administrativos para infracciones, la articulación de la ley provincial de Tránsito con la ley nacional de Seguridad Vial, la aplicación del Sistema Único de Licencias y la instalación de radares en todas las rutas del territorio provincial.*

*Si bien es fundamental que se emprendan iniciativas para intimidar a los conductores imprudentes y así empezar a reducir el triste récord de accidentes viales que ostentamos los argentinos (y los bonaerenses en particular), los resultados sólo serán satisfactorios si se acompañan con otras medidas que complementen el mencionado programa.*

*En tal sentido, en lo que concierne a los radares, la eficacia de la medida estará sujeta a que previamente se realice un estricto control del estado las patentes de los vehículos, dado que en la actualidad existe una gran porción del parque automotor que circula impunemente con las patentes adulteradas.*

*No es la primera que se reclaman medidas al respecto. En efecto, la suscrita ya presentó en esta Cámara un proyecto por el cual se le solicita al Poder Ejecutivo que se instalen puestos policiales para controlar el estado de las chapas de identificación, así como que se considere como defecto grave la ilegibilidad de las mismas cuando los automovilistas se sometan al control de las plantas de Verificación Técnica Vehicular (VTV).*

*Por ello, ahora que vuelven los radares, se vuelve a exhortar al gobernador a que controle el estado de las patentes porque, en caso contrario, los controles no sólo serán insuficientes sino que, aún peor, se estarán nuevamente adoptando medidas contra un mismo sector de la comunidad, que es aquel que cumple con la VTV o que mantiene al día el impuesto de Rentas sobre el automotor.*

*Esto no quiere decir que se pretenda defender a quienes, más allá de cumplir con sus obligaciones, violen las leyes de tránsito. Pero lo que sí se sostiene, es que sí se va a controlar, que se controle a todos en igualdad de condiciones. De otro modo, se estaría (¡una vez más!) cazando dentro del zoológico.*

*Es por lo expuesto que solicito el voto afirmativo de los señores legisladores al presente proyecto de declaración.*

*Pérez (Marcelina).*

*- A la Comisión de Transporte.*

### **CXLIX**

(D/2.160/08-09)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Su beneplácito por la decisión tomada por la Justicia Federal de la provincia de Tucumán, al condenar con reclusión perpetua a Antonio Domingo Bussi, por el delito de lesa humanidad en contra del ex senador provincial tucumano Guillermo Vargas Aignasse.*

*Giacobbe, Antonuccio, Berardo, Amendolara, Cantiello y Cruz.*

#### **FUNDAMENTOS**

*Sabe el mundo entero de los dolorosos hechos que nuestro país debió soportar desde el 24 de marzo de 1976 durante el imperio de la barbarie impuesta por la dictadura militar que gobernó de facto a los argentinos.*

*Secuestros, violaciones, vejaciones, torturas, tormentos, robos, saqueos, asesinatos y cuanta aberración al trato y la condición humana pueda imaginarse y más. Como resultado de ello 30.000 compañeros desaparecidos. Aquellos que querían un mundo mejor, un país de todos, quienes abrazaron la causa del pueblo. Aquellos que tuvieron el coraje de hacer oír sus reclamos, sus ideas. Una generación diezmada.*

*Las víctimas, sus familiares y todo argentino bien nacido reclamaba por ellos. Justicia.*

*Las «Madres» y las «Abuelas» clamaron Justicia.*

*Los responsables de tanto horror, culminada su tarea, son empujados del gobierno por la voluntad popular expresada en las urnas y con ello la llegada de la democracia el 10 de diciembre de 1983.*

*Pero en cada hogar de las familias de los compañeros desaparecidos así como en cada una de las mentes de los compatriotas conscientes del bochorno que nos tocó vivir en la etapa del nefasto «proceso» el vacío era más grande y por lo tanto el grito de las víctimas se oía más fuerte. Justicia. Ésta no llegaba. La impunidad parecía consumarse. ¡Pero No! 30.000 almas gritaban cada vez más fuerte, imposible no oírlas Justicia.*

*Al fin las instituciones de la democracia ejercitando la memoria, comienzan a hacer funcionar los mecanismos de la justicia para que los responsables de los actos más siniestros en contra del pueblo, sean juzgados.*

*Paulatinamente fueron enfrentando a los jueces hasta que le tocó el turno a quien asolara con violencia inusitada las provincias del norte argentino: Antonio Domingo Bussi quien está imputado en un centenar de causas por presuntos delitos cometidos en las provincias de Salta, Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán, es decir, todas aquellas que comprendía la región a cargo del III Cuerpo del Ejército que comandara Luciano B. Menéndez*

*Tras la culminación del juicio por el secuestro y homicidio del ex senador tucumano Guillermo Vargas Aignasse. Bussi recibió la primera condena por su responsabilidad en la comisión de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura, el pasado 28 de Agosto la Justicia federal tucumana condenó a reclusión perpetua por delitos de lesa humanidad a Antonio Domingo Bussi y a Luciano Benjamín Menéndez quien ya cuenta con una sentencia en su contra en Córdoba por el secuestro, tortura y muerte de cuatro militantes en 1977.*

*Este hecho que reafirma en la justicia argentina la existencia de una clara determinación no dejar impune a los responsables de tan luctuosos episodio» y que traen la cuota parte de alivio y reparación a la me-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*moria de las víctimas y sus familiares hacen propicio que la honorable Cámara de Diputados apruebe el siguiente proyecto.*

*Giacobbe.*

*- A la Comisión de Derechos Humanos.*

**CL**

(D/2.161/08-09)

PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente,*

*10 K Competitiva*

*declare de interés provincial la 1º Maratón 154 Aniversario Ciudad de Chivilcoy, a llevarse a cabo el día 26 de octubre de 2008, en la ciudad de referencia.*

*Rolandi.*

FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar de interés provincial, «La 1º Maratón 154 Aniversario Ciudad de Chivilcoy», a realizarse el día 26 de octubre de 2008, a las 11 horas, teniendo como punto de partida el Palacio municipal, sito en calle 25 de Mayo N° 30, de la referida ciudad, comprendiendo el evento las siguientes calles; San Martín, Belgrano, Moreno, Rivadavia, Pellegrini, Hipólito Yrigoyen, 9 de Julio, Avenida Villarino, Avenida 22 de Octubre, Avenida Avellaneda, Avenida Sarmiento (ver bien el trazado), abarcando:*

Categoría Caballeros	1 Pto.	2 Pto.	3 Pto.	4 Pto.	5 Pto.
17 a 9	100	75	50	40	30
20 a 29	100	75	50	40	30
30 a 34	100	75	50	40	30
35 a 39	100	75	50	40	30
40 a 44	100	75	50	40	30
45 a 49	100	75	50	40	30
50 a 54	100	75	50	40	30
55 a 59	100	75	50	40	30
60 a 64	100	75	50	40	30
64 en mas	100	75	50	40	30
General Caballeros	1.000	750	500	400	300
Categoría Damas	1 Pto.	2 Pto.	3 Pto.	4 Pto.	5 Pto.
17 a 19	100	75	50	40	30
20 a 29	100	75	50	40	30
30 a 39	100	75	50	40	30
40 a 49	100	75	50	40	30
De50	100	75	50	40	30
General Damas	1000	750	500	400	300
Categoría Local	1 Pto.	2 Pto.	3 Pto.	4 Pto.	5 Pto.
Única Caballeros	500	400	300	200	100
Única Damas	500	400	300	200	100

4 Km. Participativa.

\* Categoría única damas.

\* Categoría única caballeros.

Es dable mencionar que se llevará a cabo un reconocimiento especial, a discapacitados, sillas de rueda, no videntes, intelectuales y/o motores.

Habrán importantes premios en dinero, trofeos, medallas y todos los que se inscriban y crucen la meta, recibirán una medalla en la llegada, tanto para los 10K competitiva como para los 4K participativa.

La 1º Maratón del 154º aniversario de la ciudad de Chivilcoy, fundada el 22 de octubre de 1854, nombre de origen mapuche-araucano; CHI, es una partícula de adorno eufónico, como está antepuesta a la raíz, significa el, la, los, las, (aquí el VILL, todo), CO, agua. Luego CHI-VIL-CO, área de reunión de las aguas o cuenca. El vulgo y el geógrafo sea para suavizar el CO, le agregaron la «y.»

Ubicada en el centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, sobre la RN 5 y la rutas provinciales RP 30 y RP 51, regada por el río Salado y sus afluentes, como el San Antonio, el Chivilcoy, el Hinojo y otros. La ciudad de Chivilcoy es la cabecera del partido homónimo y el escudo, simboliza el centro de la ciudad, se halla integrado por tres cuarteles formado por la disposición de una perla que coincidentemente equivale a la última letra del nombre cuyo color heráldico es también perla, predominando dos colores, el verde y el azul. El primero representa la llanura pampeana, el cuartel de la derecha esta surcado por el río Salado, que servía de contención del indígena a mediados del siglo XIX, donde también se ha colocado tres espigas de trigo que simboliza la riqueza de las tierras Chivilcoyanas. Sobre otro cuartel con fondo verde se haya dispuesta una pala, símbolo de la fundación.

En el cuartel de fondo azul superior, ha sido colocada una antorcha estilizada que representa a las luces de las inteligencias y el espíritu creador, ligado al libro que ilumina la senda del estudio.

El día 26 de octubre de 2008, habrá un gran evento deportivo, social y cultural, «La Primera Maratón», en celebración del 154º aniversario de la ciudad de Chivilcoy, llamada a tener un gran número de participación de deportis-

tas de la mencionada localidad y de distintos lugares de la provincia de Buenos Aires y de otras provincias. A medida que ha pasado el tiempo, el incremento de participantes y equipos en las competencias pedestre se ha ido aumentando, que es lo que ha hecho que esta disciplina deportiva sea popular y casi algo propio de cada persona.

La Dirección de Deportes de la municipalidad de Chivilcoy por medio de sus autoridades competentes ha organizado y diagramado la 1º Maratón con la singularidad del recorrido, como centro espiritual e histórico de la ciudad.

Los positivos objetivos por parte de los organizadores, la detallada exposición por su puesta en marcha y el claro interés social que se persigue, además de su viabilidad, hacen que esta edición sea el camino hacia el fomento del atletismo, en beneficio de la cultura física y deportiva.

Rolandi.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

## CLI

(D/2.162/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare de interés provincial 19ª Edición del Rally ciudad de Chivilcoy, a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2008, en la ciudad de referencia.

Rolandi.

### FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto, declarar de Interés provincial la 19ª Edición del Rally ciudad de Chivilcoy, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre del corriente

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

año, en dicha ciudad de referencia. La presentación del mismo se hará en la municipalidad, sito en calle 25 de mayo, que es el punto de partida, recorriendo varias poblaciones del partido de Chivilcoy, como Larrica y Moquetúa, terminando en el Autódromo Julio Cánepa, sito en ruta 5, kilómetro 168, después de recorrer varias distancias.

De esta forma, los pilotos que correrán diversos tipos de superficie, podrán disfrutar de la naturaleza del partido de Chivilcoy en constante crecimiento demográfico, caracterizada por la cordialidad de sus habitantes, el respeto por las tradiciones argentinas y la gran pasión por el deporte motor.

El Autoclub Chivilcoy ha hecho un gran trabajo, demostrando capacidad de acción y buenas intenciones para poder disfrutar de este espectáculo, rindiendo tributo a esta tradición fierrera chivilcoyana, que se viene desarrollando desde el año 1991.

Los Argentinos tenemos una gran pasión por el automovilismo en general que no se encuentra en otro lugar del mundo, fines de semanas con adrenalina provocado en este caso por el Rally, que concentra el fervor de hombres, mujeres y adolescentes que asisten a cada carrera, para estar cerca de los autos, pilotos, equipos mecánicos, que nos convoca también a la camaradería y amistad, aún en medio de las rivalidades representadas por marcas y pilotos.

El arraigo que demuestra esta prueba entre todos los sectores del deporte motor, representa la coronación del esfuerzo y solidaridad de mucha gente, consistente en el profundo respeto al deporte, que ha sido sin duda la fuerza motriz que ha forjado el éxito.

Rolandi.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CLII**

(D/2.167/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Su adhesión al Día del Bastón Blanco instituido el 15 de octubre de cada año.

Rocca.

### FUNDAMENTOS

Cuentan los historiadores que el mediodía del 22 de junio de 1931, Fallótico vio a una persona, a la cual entendió que se trataba de un ciego, que se encontraba esperando para cruzar en la esquina de la calle Medrano y Lezica de la Ciudad de Buenos Aires. Fallótico ayudó al discapacitado, pero quedó obsesionado con una pregunta: ¿Cómo hacer para distinguir a un ciego y poder ayudarlo?

La idea siguió a este santafesino, que por aquel entonces vivía en el barrio de Flores en la Ciudad de Buenos Aires, hasta que dio con la solución que consultó en la Biblioteca Argentina para Ciegos: un bastón blanco serviría para distinguirlo.

José Fallótico nunca patentó su invento, fueron los estadounidenses quienes se adueñaron de la novedad, cuando George Benham, presidente del Club de Leones de Illinois, propuso para uso de los discapacitados visuales un bastón blanco con extremo inferior rojo, a fin de que se les otorgue prioridad de paso.

La propuesta fue aceptada y en poco tiempo el uso de dicho elemento se hizo universal. Curiosamente los estadounidenses celebran el «Día Internacional del Bastón Blanco», pero desconociendo quién es el inventor.

En 1970. el Director de la Federación internacional de Ciegos (International Federation of the Blind) declaró el 15 de octubre el «Día Internacional del Bastón Blanco.»

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente declaración.

Rocca.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

### **CLIII**

(D/2.168/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su adhesión al día 21 de septiembre como Día Mundial del Mal de Alzheimer, fecha elegida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Alzheimer.*

Rocca.

## FUNDAMENTOS

*El 21 de septiembre se celebra el día mundial del Alzheimer, fecha elegida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Alzheimer. El propósito de esta conmemoración es dar a conocer la enfermedad y difundir información al respecto, solicitando el apoyo y la solidaridad de la población en general, de instituciones y de organismos oficiales.*

*La enfermedad de Alzheimer es un desorden progresivo, degenerativo e irreversible del cerebro que causa la debilitación, la desorientación y una eventual muerte intelectual. Su nombre proviene de Aloís Alzheimer, un neurólogo alemán que en 1907 describió los síntomas que presentaba una mujer de 48 años como graves problemas de memoria así como las características neuropatológica de la enfermedad de Alzheimer.*

*Es una enfermedad neurodegenerativa, que se manifiesta como deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida progresiva de la memoria y de otras capacidades mentales, a medida que las células nerviosas (neuronas) mueren y diferentes zonas del cerebro se atrofian. La enfermedad suele tener una duración media aproximada de 10-12 años, aunque esto puede variar mucho de un paciente a otro.*

*La edad avanzada es el principal factor de riesgo para sufrir la enfermedad de Alzheimer (mayor frecuencia a mayor edad),*

*aunque en una minoría de casos se puede presentar en edades menores a 60 años. Entre el 2 por ciento y el 3 por ciento de los menores de 65 años muestran signos de la enfermedad, mientras sube hasta el 25 por ciento y el 30 por ciento en los mayores de 85 años.*

*Por las razones expuestas, les pido a los señores diputados tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente de declaración.*

Rocca.

*- A la Comisión de Capacidades Diferentes.*

CLIV

(D/2.171/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su adhesión al Día Internacional del Voluntariado, instituido el 5 de diciembre de cada año, fecha elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.*

Rocca.

## FUNDAMENTOS

*El Día Internacional del Voluntariado para el Desarrollo Económico y Social fue decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 40/212, el 17 de diciembre de 1985. Desde entonces, los gobiernos, el sistema de Naciones Unidas y las organizaciones civiles se han unido de forma exitosa a los voluntarios de todo el mundo para celebrar este día el 5 de diciembre. Este día representa una oportunidad para las organizaciones de voluntariado y para los voluntarios de trabajar en forma conjunta con proyectos y campañas, promoviendo sus contribuciones para el desa-*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

rrollo económico y social, tanto local como nacional e internacional.

*Sumarse a la celebración del día del voluntariado es una propuesta que permite reconocer oficialmente la labor de todas aquellas personas que contribuyen de forma voluntaria y altruista en la mejora de su entorno. Para generar una conciencia solidaria que permita involucrarnos en el desarrollo ecuánime y sostenible de todo el mundo, es importante asumir la capacidad de acción y transformación que, individual y colectivamente, todos podemos ejercer.*

*5 pasos para ser voluntario*

*¿Quieres ser voluntario? ¿Te lo estás pensando? ¿No sabes qué has de hacer?*

*Te proponemos 5 pasos sencillos que te ayudarán a concretar una decisión. Son eso, pasos de un camino que debes recorrer tú, conscientemente, sabiendo lo que haces, sabiendo a donde vas.*

*1. PIENSA en tus motivos, en tus razones para hacerte voluntario ¿Qué te mueve?*

*2. Mira a tu alrededor ¿Qué necesidades, qué problemas, qué iniciativas de acción solidaria existen en tu entorno?*

*3. Valora tu disponibilidad, tus capacidades, tus intereses ¿Qué puedes hacer?*

*4. Toma contacto con las Organizaciones de Acción Voluntaria de tu entorno, infórmate, fórmate, concreta tu compromiso. ¿Cómo, dónde, cuándo, vas a trabajar?*

*5. Participa, actúa, trabaja...en tu proyecto de acción voluntaria y en tu organización*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente declaración*

Rocca.

- A la Comisión de Políticas Sociales.

### **CLV**

(D/2.174/08-09)

### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### **DECLARA**

*Su adhesión al Día Internacional de la Espina Bífida, instituido el 21 de noviembre de cada año.*

Rocca.

### **FUNDAMENTOS**

*El 21 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Espina Bífida, recordando que con una prevención eficaz, 3 de cada 4 casos podrían evitarse.*

*La Espina Bífida supone un importantísimo problema médico-sanitario que tiene, además una gran trascendencia social.*

*Los constantes cuidados especiales que necesitan las personas afectadas; las numerosas intervenciones quirúrgicas; los largos períodos de hospitalización; el reto de la integración escolar, social y laboral; las limitaciones impuestas por las barreras arquitectónicas y el impacto sobre la economía familiar que conlleva el tratamiento tanto médico como ortopédico que los enfermos están obligados a soportar a lo largo de toda su vida, es la realidad a la que se enfrentan miles de familias en nuestro país diariamente.*

*Además es muy importante dar a conocer la importancia que podría tener una prevención eficaz, ya que la Espina Bífida cuenta con uno de los índices más altos de posible prevención: un 75 por ciento de los casos podrían evitarse con las medidas adecuadas, como la aportación farmacológica de folatos antes de producirse el embarazo (de 3 a 6 meses antes) y durante los tres primeros meses del mismo, ya que es el momento en que se forma el tubo neural. Las revisiones ginecológicas periódicas, especialmente en mujeres que planeen tener un hijo, pueden ser otro factor de disminución del riesgo de una enfermedad que no tiene un demostrado carácter genético.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente declaración*

Rocca.

- A la Comisión de Capacidades Diferentes.

**CLVI**

(D/2.179/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés provincial, social y cultural, el Programa «Vidas Robadas», ficción que se emite diariamente por la pantalla de Telefé, por su valioso aporte a la sociedad, intentando concientizar y alertar sobre aspectos oscuros acerca de la trata y tráfico de personas en Argentina.*

*Pérez (Marcelina).*

## FUNDAMENTOS

*En los últimos años, se viene observando como la ficción se suma al compromiso de reflejar parte de la realidad que en ocasiones no se muestra. Es así que la nueva producción de Telefé Contenidos: «Vidas Robadas», protagonizada por reconocidos actores como Facundo Arana, Soledad Silveyra, Jorge Marrale, Mónica Antonópulos y Virginia Innocenti, entre otros, narra una gran historia de amor en el contexto de una problemática que sacude hoy al mundo entero, como es la esclavitud moderna traducida en el tráfico de personas.*

*Vidas Robadas merece ser distinguida, por su fuerte compromiso con un tema tan doloroso y oscuro como es el secuestro de mujeres para su posterior explotación sexual.*

*Estamos hablando del segundo delito que mueve mas dinero en el mundo, después del tráfico de armas y por supuesto unos de los delitos mas aberrantes que puede sufrir una persona. Las cifras vinculadas al tráfico de personas que afectan a millones de mujeres y niños en el mundo son aterradoras, convirtiéndose además en un impresionante negocio que genera diez mil*

*(10.000) millones de dólares anuales a costa del sufrimiento de las víctimas.*

*La provincia de Buenos Aires es zona caliente para la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. De acuerdo a estudios exploratorios las mujeres son captadas y reclutadas en otras provincias y en países limítrofes como Paraguay y Bolivia y llevadas a prostíbulos bonaerenses, o reclutadas en Buenos Aires para enviarlas a España y otros destinos.*

*Por todo lo expuesto, es que no podemos dejar de reconocer el valioso aporte que brinda a la sociedad Vidas Robadas, ya que a partir de esta nueva ficción, se empezó a difundir y se instaló en la vida de la gente, desde la televisión, una nueva problemática social que se encontraba silenciada.*

*La telenovela está inspirada en el caso de la joven María de los Angeles «Marita» Verón, una chica que fue secuestrada el 3. de abril de 2002 en San Miguel de Tucumán y que lamentablemente continúa desaparecida.*

*Susana Trimarco, la madre de «Marita» descubrió que fue obligada a prostituirse por una red mafiosa de trata y tráfico de mujeres que opera en La Rioja, Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz, entre otras provincias.*

*«Vidas Robadas» fue creada por Claudio Villarruel y Bernarda Llórente, está dirigida por Miguel Colom, la producción general es de Gabriel Krivitzky y los guiones están en manos de Marcelo Camaño y Guillermo Salmerón.*

*Es así que se solicita el voto favorable de los señores legisladores al presente proyecto de declaración.*

*Pérez (Marcelina).*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

**CLVII**

(D/2.182/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, requiera al Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires analice la factibilidad de adherir a la resolución del ANSeS por la que a partir de la misma reconoce el derecho a la pensión por viudez para las parejas del mismo sexo que puedan demostrar cinco años de convivencia como mínimo.*

*Delgado (Alberto).*

## FUNDAMENTOS

*El actual contexto de la sociedad en la que vivimos nos exige replantearnos temas como este, que aspira a poner en un plano de igualdad el derecho de todos los convivientes. Es una forma de poner fin a la discriminación entre heterosexuales y homosexuales en lo relativo a los derechos de la viudez.*

*Es también un avance desde el ámbito de la seguridad social permitiendo sortear obstáculos en el ejercicio pleno de los derechos de todos, independientemente de su orientación sexual y fundamentalmente respetando la libertad de elegir.*

*Con esta iniciativa se respetan los principios básicos constitucionales en lo que hace a la defensa de los derechos y de la igualdad.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen este proyecto de declaración con su voto favorable.*

*Delgado (Alberto).*

*- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*

**CLVIII**

(D/2.183/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su beneplácito a la reciente designación del geólogo platense Alberto Ricciardi para presidir el organismo internacional Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) que nuclea a geólogos de ciento veinte (120) países.*

*Delgado (Alberto).*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad expresar el beneplácito a la reciente designación del geólogo platense Alberto Ricciardi para presidir el organismo internacional Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) que nuclea a geólogos de ciento veinte (120) países*

*Esta designación adquiere un especial significado, ya que es el primer profesional hispano parlante y procedente de un país en desarrollo que accede a ese cargo.*

*El geólogo Ricciardi se desempeña desde hace más de treinta años en la Universidad Nacional de La Plata, siendo titular de la Unidad de Paleontología de Invertebrados, habiendo sido elegido presidente de la entidad en el último Congreso Internacional de la especialidad, celebrado recientemente en la ciudad de Oslo (Noruega)*

*La Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) tiene a su cargo la organización del Congreso cada cuatro años, así como también la creación de estándares internacionales para la especialidad y el estudio de problemas geológicos asociados a lo ambiental, al desarrollo sostenible y a lo social. Es un organismo de carácter científico y no gubernamental, trabajando en conjunto proyectos con la UNESCO y resaltando especialmente las cuestiones educativas vinculadas a la geología.*

*Nacido en Buenos Aires, se radicó en La Plata en 1960, cuando llegó a la ciudad para estudiar y obtener el título de licenciado en Geología en 1964 y más tarde el doctorado en Ciencias Naturales especializado en Geología.*

*Llega a la Presidencia de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas que se*

*extenderá hasta el año 2012, tras una larga trayectoria que lo llevó a integrar diversas sociedades profesionales de la Argentina y el exterior. Presidió la Asociación Geológica Argentina entre 1991 y 1999, la Asociación Paleontológica Argentina entre 1979 y 1981 y fue vicepresidente de la Asociación Paleontológica Internacional durante 6 años; habiendo sido distinguido oportunamente con el Premio nacional de Geociencias en la Argentina y con el premio en Geociencias, Medicina y Química en la provincia de Buenos Aires.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.*

*Delgado (Alberto).*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

### CLIX

(D/2.184/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Su adhesión a una nueva conmemoración, el próximo 11 de setiembre, del Día del Maestro.*

*Delgado (Alberto).*

#### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad adherir a una nueva conmemoración, el próximo 11 de setiembre del Día del Maestro.*

*Desde 1943, en que la Conferencia Interamericana de Educación, integrada por educadores de toda América se reunió en Panamá y estableció el 11 de setiembre (fecha del fallecimiento de quien fuera el ilustre educador Domingo Faustino Sarmiento) como el Día del Maestro, se celebra este*

*Día como homenaje a los miles de hombres y mujeres que diariamente entregan su vocación de servicio a los niños en pos de alcanzar un país mejor.*

*Esta fecha, importante para el mundo docente, lo debe ser también para la sociedad en su conjunto convirtiéndose en un disparador para reflexionar sobre el aporte que los docentes realizan desde los diferentes niveles educativos.*

*Es dable resaltar que los docentes en la actualidad se enfrentan con una misión para la cual tal vez no fueron del todo preparados como es la contención y asistencia social comunitaria; no obstante ello, por amor y vocación asumen muchas veces las obligaciones que son inherentes a la familia y/o a otros estamentos de la sociedad.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con el voto la presente iniciativa.*

*Delgado A.*

*- A la Comisión de Educación.*

### CLX

(D/2.187/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Fiesta del Arándano a realizarse en la localidad de Lima, partido de Zárate, durante el mes de diciembre del corriente año.*

*Montesanti y Fox.*

#### FUNDAMENTOS

*Durante el mes de diciembre se realizará en la localidad de Lima, partido de Zárate la Fiesta del Arándano.*

*Los eventos han sido organizados por la*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Asociación para la Autonomía de Lima y tiene por objeto, además de hacer conocer este nuevo cultivo, brindar la oportunidad para que la localidad de Lima pueda ser apreciada por sus potenciales y hacerlos conocer a toda la Provincia*

*El arándano es una fruta llamada «fina» que se ha empezado a cultivar en nuestro país desde hace poco tiempo. Su cultivo exige una producción intensiva, tanto en mano de obra como en capital. La rentabilidad de pequeñas superficies es alta y presentan varias posibilidades para su industrialización.*

*Este fruto se está convirtiendo en una producción muy rentable para la economía de la zona norte de la Provincia. En la localidad de Lima, con el auge del arándano, el nivel de desocupación ha llegado a 0 por ciento, absorbiendo mano de obra de distritos vecinos, dando ocupación global a 1.000 trabajadores aproximadamente, entre temporales y permanentes.*

*Basta mencionar que en esta localidad están sembradas alrededor de 500 hectáreas y continúa en gran expansión.*

*En Lima, la firma exportadora Berries del Plata, inauguró el año pasado una planta de almacenamiento, selección y embalaje, dada la buena ubicación de nuestra localidad en cercanía con los puertos para su embarque.*

*Esta planta de 1.600 metros cuadrados cubiertos, de los cuales 1.200 corresponden a cámaras frigoríficas, puede recibir hasta 40 toneladas de fruta por día, alcanzando en el 2007 una exportación de 700 toneladas.*

*Como dato ilustrativo, nuestro país exportó en el año 2007 más de 12.000 toneladas de arándanos a los Estados Unidos Reino Unido, países Bajos, Francia, Alemania, Italia y Japón.*

*Durante los festejos, habrá una exposición que contará con stands institucionales, comerciales y empresarios, directamente relacionados con la producción del fruto, sus variedades, sus presentaciones comerciales, y subproductos, premiándose a establecimientos que se destaquen por su volumen de producción, rendimiento por hectárea y asimismo premiar a los cosechadores por volumen de recolección y por asistencia.*

*Se ha previsto la asistencia de números folklóricos y distintas atracciones.*

*Este acontecimiento, ha no dudarlo, permitirá fomentar y movilizar las economías locales y regionales, favoreciendo de esta forma el arraigo de la población económicamente activa.*

*Por estas razones, solicitamos de los señores diputados la aprobación del presente proyecto.*

*Montesanti.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

### **CLXI**

(D/2.202/08-09)

#### **PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la trayectoria de la Unión Educadores de Zárate, a lo largo de sus 50 años de actividad ininterrumpida.*

*Fox.*

#### **FUNDAMENTOS**

*La Unión Educadores de Zárate se funda el 18 de septiembre de 1958 en reclamo del reconocimiento de los derechos laborales y salariales de los docentes del partido.*

*Sus primeros objetivos fueron agremiarse en defensa de sus derechos con prescindencia política, racial o religiosa velando por mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de los docentes, fines que aún hoy siguen sosteniéndose.*

*Fueron miembros de su primera comisión destacados docentes de aquella época; siendo la primera secretaria general la señora Beatriz Arteaga de Ibar secundada por Alejandro Blumenkratz, Felisa Irigoyen*

de Cieri, Nelly Barbagelatta, Elba Tani, Ana María Ibar de Gracienena, Orealis Fonseca, María Ester Boette de Sartori, Rene Coppa, Lilia Urruty, María Angélica Huarte de Ferrabosco, Olimpia Calle, Rosa Berenguer, Emerance Wilson y Victoria Galesio.

En 1959 se conforma la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) Domingo Faustino Sarmiento, siendo la Unión de Educadores de Zárate entidad fundadora de la misma.

En el transcurso de sus 50 años varios miembros de sus Comisión Directiva integraron el Consejo Directivo de la Federación de Educadores Bonaerenses, tal es el caso de la señora María Angélica Huarte de Ferrabosco quien presidió la Federación de Educadores Bonaerenses desde 1983 hasta su fallecimiento (21 de marzo de 2000), y el señor Omar López quien durante el período 2003/2007 fue Vocal de dicho Consejo Directivo.

La actual Comisión Directiva de la Unión Educadores de Zárate está encabezada por María Emilse Primavera, acompañada por Marisa Minorini, Claudia Ferrabosco, Angela Rodríguez, Néstor Morales, Omar López, María Angélica Aon, Silvia Ciucci, Karina Giordanengo, Graciela Allegan, y otros docentes del distrito.

La Unión Educadores de Zárate nuclea 1.320 afiliados, entre activos y jubilados, a los que ofrece asesoramiento gremial, coseguro FEBOS, préstamos, turismo y subsidios. Su biblioteca «M. Angélica H. de Ferrabosco» es de consulta permanente por los afiliados a la entidad.

Continuando con los principios proclamados en 1958 y haciendo una defensa irrestricta de la escuela pública, la dignidad del trabajo educativo y la plena vigencia del Estatuto Docente, la Unión Educadores de Zárate se encuentra en plena tarea a favor de sus asociados y de la comunidad educativa distrital.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Trabajo.

## CLXII

(D/2.212/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de declarar en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires la emergencia agropecuaria por sequía.*

Arata.

### FUNDAMENTOS

*El presente proyecto sugiere al Poder Ejecutivo que declare la emergencia agropecuaria por sequía, ya que este fenómeno climático que padece la provincia de Buenos Aires afecta negativamente al sector del campo, en especial la parte sembrada con granos finos, la destinada a la implantación de cosecha gruesa y la que cuenta con pasturas para la alimentación de la ganadería.*

*Convirtiéndose entonces en motivo de preocupación por parte de los productores, pues las consecuencias son impredecibles y podrían afectar ostensiblemente el poder de pago de los mismos, poniendo en peligro el cumplimiento de los compromisos asumidos (créditos bancarios, inversiones por maquinarias, canjes por semillas, agroquímicos, fertilizantes, etcétera), y en especial el pago de los tributos, tanto nacionales, provinciales y municipales, que significan erogaciones de importancia para sus economías.*

*Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Arata.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**CLXIII**

(D/2.213/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo y dependencias que corresponda, replantee el monto que asignara a os municipios por día y por participante en las instancias finales de los Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia, entendiendo que la situación general por la que atraviesan los municipios Bonaerenses, tornará en muchos casos imposible costear las diferencias entre los montos establecidos y los costos reales que deben afrontar.*

*De Otazúa.*

## FUNDAMENTOS

*Hemos tomado nota de la decisión de diversos municipios del interior que suspendieron las etapas regionales de los Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia, ex Torneos Juveniles Bonaerenses, debido a que no podrán enviar a los chicos a la etapa final a disputarse en Mar del Plata, ya que, según denuncia los intendentes, la partida presupuestaria que decidió enviar el Gobierno no les alcanzará para cubrir ni la mitad de los gastos estipulados. En tal sentido se ha sabido que los chicos de Trenque Lauquen, Rivadavia, Tres Lomas, Carlos Tejedor, Salliqueló, General Villegas y Pelligrini, ya no están compitiendo en la etapa regional hasta nuevo aviso, las comunas que integran el Consorcio para el Desarrollo del Noroeste de Buenos Aires (Codenoba), como Bragado, Carlos Casares, Nueve de Julio y Pehuajó, están analizando seguir los mismos pasos.*

*El problema surge a raíz de los 58 pesos por chico y por día para comida y alojamiento que la Secretaría de Deportes destinará*

*para aquellos que se clasifiquen para las finales que se disputarán en la ciudad de la costa atlántica a partir del 9 de noviembre. Según los cálculos que realizaron los jefes comunales, el costo que tendrán por joven iría de los 110 a los 120 pesos, por lo que no están en condiciones de hacerse cargo de esa diferencia. «Preferimos suspender la etapa regional para no ilusionar a los chicos», aseguró el intendente de Rivadavia, quien destacó que debido a las complicaciones presupuestarias que afrontan los municipios «no estamos en condiciones de pagar más del 50 por ciento de los costos.»*

*Si bien los intendentes consultados por medios periodísticos estimaron que si se mantienen estos valores no podrán enviar a los chicos a Mar del Plata, desde la Secretaría de Deportes, se ha señalado en descargo, que no sólo no recibieron ninguna queja sino que además la cifra otorgada, la de 58 pesos, no se va a modificar. El director de Coordinación de los Juegos Deportivos, señaló a la agencia DIB, concretamente que «no se va a mover la partida presupuestaria» y cargó duramente contra los jefes comunales al asegurar que «deberían haber averiguado antes los costos de los hoteles porque ellos ya tienen experiencia en viajes, y este es el costo estimado por chico que hizo la Secretaría.»*

*Además, negó que hayan recibido queja alguna de los intendentes y destacó que la Provincia incrementó este año un 64 por ciento el presupuesto para los juegos. «Yo no recibí ningún reclamo y aunque reclamen los municipios, la Secretaría de Deportes no va a aumentar el monto», dijo Pachamé, y disparó: «No se va a fundir la Provincia por darles más plata a los distritos.»*

*Por su parte, el intendente de Bragado y titular del Codenoba, Aldo San Pedro, dijo que comenzó a convocar a las comunas a una reunión del organismo para los próximos días para tomar «una resolución consensuada». Tras calificar como «un despropósito» los 58 pesos, anunció que buscarán reunirse nuevamente con Bilardo porque los municipios «tenemos problemas para pagar los sueldos y no contamos con dinero como para afrontar los gastos de los juegos». Por otro lado, se afirma que la Secretaría envió*

una circular recién en los últimos días a las diferentes localidades para confirmar que el valor por chico era de 58 pesos, por lo que los intendentes aducen que no pudieron planificarlo antes. Además, se afirma que cada vez hay más agencias intermediarias que se anticipan a las contrataciones que hacen los municipios de los hoteles. «Cuando nosotros vamos a contratar tenemos que hacerlo vía ellos y obviamente a un precio más alto», aseguran.

Está claro que además de esas circunstancias, incide concretamente en la actualidad, la situación que afrontan los municipios en general, en plena consideración de los legítimos requerimientos de los trabajadores municipales, y la búsqueda de instrumentos destinados a optimizar su recaudación a fin de poder asumir ese compromiso para cada jurisdicción prioritario.

En razón de lo expuesto, es que solicitamos a los señores legisladores su acompañamiento a la presente iniciativa.

De Otazúa.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

#### **CLXIV**

(D/2.218/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Vialidad, disponga la inclusión de la partida presupuestaria que permita en el próximo ejercicio del año 2009, la realización de obras de pavimentación e iluminación del acceso al Aeródromo de la localidad de Olavarría, en una extensión de aproximadamente 3 kilómetros.

Cura.

#### FUNDAMENTOS

Es de suma importancia para el distrito de Olavarría que el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a través del órgano que corresponda, proceda a realizar tareas de infraestructura vial en el tramo de acceso al Aeródromo de la ciudad de Olavarría en una extensión de aproximadamente 3 kilómetros de camino entoscado, contados desde su génesis en el kilómetro 292,5 de la ruta provincial 226 hasta el frente de las instalaciones del Aeródromo (36° 53' sur - 60° 13' oeste), considerando asimismo que su respectiva iluminación y señalización es y será un requisito indispensable para garantizar la mayor seguridad a quienes las transitan.

El tramo en cuestión se constituye en el único acceso al Aeródromo, resultando vital para la comunicación del mismo con los centros urbanos pertenecientes al partido de Olavarría y de la zona.

El Aeródromo Olavarría está ubicado a 11 kilómetros al nordeste de la ciudad, es de uso público y posee una pista asfaltada de 2.200 por 45 metros. Por intermedio de la fuerza aérea argentina brinda protección a las aeronaves y apoyo meteorológico por intermedio de equipos de radio con enlace directo con las aeronaves en vuelo. El aeródromo Olavarría por sus características está en condiciones de recibir hasta aeronaves de gran porte. En el mismo se realizan operaciones de aeronaves privadas. Ej. Loma Negra, Transporte de Caudales Juncadella, American Jet, y otros; Entidades Aerodeportivas, Taxis Aéreos, Aeronaves Oficiales, Fuerzas Armadas, de Seguridad y Sanitarios.

La atención de las aeronaves es en horario diurno, pero al estar el Aeródromo equipado para operar de noche, se realizan desde Olavarría en horario nocturno, las evacuaciones sanitarias por avión, como así también se efectúan los vuelos para la ablación y trasplantes de órganos (CUCAIBA). En el aeródromo funciona la estación meteorológica Olavarría que integra la red de estaciones meteorológicas del país. Las observaciones allí efectuadas en forma codificada se transmiten a la central del Servicio Meteorológico Nacional, suministrando el pronóstico y el estado del tiempo de la ciudad de Olavarría; y en lo que



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

respecta al orden local se suministra tal información meteorológica a Radios, diarios, canales de televisión y a entes nacionales, provinciales, municipales de toda la zona y público en general.

Las precedentes consideraciones ponen en evidencia la trascendencia institucional y funcional que implica el aeródromo para el partido de Olavarría y la zona, ello lo cual justifica que el gobierno de la provincia de Buenos Aires realice esfuerzos a fin de solventar la necesidad de pavimentación integral e iluminación del acceso ya referenciado, pues quienes asisten al Aeródromo habitualmente con fines laborales, esparcimiento, turismo o bien de índole científica, deben recorrer 3 kilómetros, para llegar hasta la puerta del establecimiento, transitando un camino de entoscado, el que si bien se encuentra consolidado, no reúne las condiciones que deberíamos facilitarle a los transportistas para llegar con seguridad y comodidad.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cura.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### CLXV

(D/2.221/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el XXV Torneo Nacional de Veteranas de Tenis a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Rodríguez.

### FUNDAMENTOS

La Asociación Veteranas de Tenis de Mar del Plata, ha sido seleccionada para realizar el XXV Torneo nacional de Tenistas Veteranas por equipos.

En el citado evento participarán alrededor de 500 jugadoras provenientes de distintas provincias del país, dentro de la categoría de 30 a 75 años.

Las participantes de este tipo de Torneos en su gran mayoría tienen familia, esposos, hijos, nietos, profesiones, pero en cada encuentro de esta índole comparten todo, además de muchas emociones y experiencias, precisamente gracias al tenis.

Como marplatense y un permanente impulsor de toda actividad deportiva en cualquiera de sus expresiones, considero al mismo de suma importancia, para General Pueyrredón y para la provincia de Buenos Aires, como así también a nivel turístico, habida cuenta de las numerosas jugadoras, que visitarán nuestra ciudad, y que en sus horas libres recorrerán la misma, en especial sus variados lugares de atracción turística.

El campeonato mencionado se disputará los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del corriente año, siendo como sede cabeceera, el Club Náutico Mar del Plata, club éste que viera crecer en sus canchas al gran Guillermo Vilas, un abanderado del tenis marplatense, argentino y de trascendencia internacional.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Rodríguez.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### CLXVI

(D/2.227/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a reparar las cerraduras de las puertas de las aulas, de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas, ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó.

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a reparar las cerraduras de las puertas de las aulas, de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas «Ministro Rómulo Naón», de la ciudad de Pehuajó.

La Escuela de Lenguas Vivas antes mencionada, desarrolla una actividad académica singular, nutriéndose de alumnos de la ciudad de Pehuajó, como así también, de su zona de influencia. En tal sentido, el mal estado del edificio, entre los que podemos destacar las cerraduras de las puertas de las aulas, amerita una pronta reparación con el fin de poder desarrollar en condiciones adecuadas el proceso de enseñanza aprendizaje.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

**CLXVII**

(D/2.228/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la abnegada

labor socio-comunitaria desplegada por el Centro Comunitario de las Misioneras de la Caridad de Zárate (provincia de Buenos Aires), fundado por la Madre Teresa de Calcuta en julio del año 1979, con motivo de su primera visita a la República Argentina.

Fox.

## FUNDAMENTOS

El próximo 16 de septiembre se cumplen 26 años de la segunda visita de la Santa Madre Teresa de Calcuta a la República Argentina, tras haber sido designada Premio Nobel de la Paz. Sin embargo la obra de la Santa Madre Teresa en nuestro país se había iniciado tiempo atrás en el mayor de los silencios, sin que los medios de prensa lo reflejaran o que la opinión pública se ocupara de sus sagradas acciones. La Santa Madre llegó a la Argentina por primera vez el 18 de julio de 1979, en pleno proceso militar y se presentó ante la Nunciatura Apostólica en Buenos Aires, allí llevó a cabo trámites protocolares y administrativos y después partió hacia la ciudad de Zárate sola en un automóvil Ford Taunus Modelo 1974 que era conducido por el señor Aldo Benetti, colaborador laico de las Misioneras de la Caridad. En Zárate la aguardaban cuatro Hermanas de la Orden Misional que ella creara en Calcuta, las que desde un año antes se habían radicado en una modesta vivienda de la ciudad y que desplegaron su labor en uno de los lugares más pobres del partido conocido como «La Carbonilla», por el oscuro color de piel de la mayoría de sus moradores. Este asentamiento de múltiples viviendas precarias cercano a la ribera del río Paraná de Las Palmas, en los años previos era epicentro del accionar del Ejército Revolucionario del Pueblo, al punto que gran número de sus residentes fueron desaparecidos o detenidos por la dictadura militar y que proseguía por esos días siendo vigilado o rastreado tenazmente.

La Santa Madre recorrió el predio, entró en sus ranchos, contempló con dolor la situación en que vivían sus familias y decidió que debía construirse allí un centro de ayuda solidaria para los más necesitados.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*El sitio elegido pertenecía a la empresa petrolera internacional Shell aunque se encontraba totalmente abandonado. La Madre Teresa y sus colaboradoras buscaron a un albañil para iniciar la construcción del nuevo hogar para desamparados, el seleccionado fue un vecino de las cercanías, don Aldo Lemuchi. Al comenzarse los trabajos la Santa Madre bendijo y besó los primeros ladrillos que entonces se colocaron. Por esos días de crudo invierno, Teresa se levantaba a las 4 de la mañana, vestía su hábito blanco y un liviano saco de color gris y, como movida por una fuerza superior, trabajaba sin cesar hasta bien llegada la noche.*

*Pasados los días Teresa se marchó con la íntima certeza que la obra continuaría mas allá del sinnúmero de dificultades que surgieran. Poco a poco el centro siguió creciendo y albergando a niños, mujeres y ancianos pobres o abandonados; nuevas misioneras procedentes de distintas partes del orbe se sumaron al emprendimiento. Como expresáramos al principio, en su segunda llegada a nuestro país Teresa ya era Premio Nobel de la Paz y célebre en el mundo entero; en esta oportunidad la danta arribó al centro misional de Zárate en helicóptero oficial, rodeada de altos dignatarios de la Iglesia Católica y de representantes del gobierno del proceso militar. Llovía de forma torrencial, al bajar de la aeronave la Santa Madre no aceptó ayuda alguna de ninguno de sus circunstanciales acompañantes y nuevamente sola se adelantó al cortejo. Al trasponer el portal de la misión se detuvo, antes de ingresar se quitó los zapatos y así descalza caminó por el terreno barroso apretando un rosario entre sus manos. Cuando arribó a la humilde capilla que años antes hiciera construir, se postró ante la imagen de Jesucristo, y se mantuvo en profunda e íntima oración.*

*En medio de la lluvia la seguían niños, mujeres y ancianos contemplándola con devoción infinita. Al concluir sus rezos, la Santa Madre Teresa se irguió empapada y descalza y dijo: «No existen las distinciones, somos todos iguales, todos hermanos. Son pobres los que viven en soledad, los que no tienen nada, son pobres los que no creen en Dios o no realizan sus vidas de acuerdo a*

*sus leyes. Todos son pobres. Cada uno debe saber en que medida ayudar, luchemos por integrar a todos, extendiendo los lazos de Dios para que cada día nos abarquen más». A lo largo de los últimos treinta años la obra de las Misioneras de la Caridad en Zárate se cumplió todos los días, sin estridencias, con la mayor de las dedicaciones y sacrificios hacia los pobres, velando por el firme ejemplo de la Santa Madre Teresa. El Centro continuó ampliándose al punto que en los peores momentos de la crisis socioeconómica que asolara nuestro país, al iniciarse el presente Siglo, debió brindar servicios a un inmenso número de personas carenciadas.*

*Sus instalaciones se mejoran en forma permanente para adaptarse a las demandas de los necesitados y postergados de nuestra provincia, donde todavía persisten amplios bolsones de pobreza, marginación y enfermedades sociales.*

*Por la memoria de la Santa Madre Teresa de Calcuta y por la sacrificada tarea de las Misioneras de la Caridad, ruego a los señores y señoras Legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.*

Fox.

- A la Comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales.

**CLXVIII**

(D/2.229/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés legislativo la imposición del nombre «16 de septiembre» a la Escuela Media N° 2, de Ituzaingó.

Antonuccio.

## FUNDAMENTOS

*Desde hace varios años la Escuela de Enseñanza Media N° 2 ha dedicado parte de su esfuerzo pedagógico a proyectos vinculados a los derechos humanos con el fin de interiorizar a los alumnos en procesos históricos que los hagan reflexionar sobre la necesidad de mantener viva la memoria para no repetir errores pasados.*

*En el año 2006 se realizó la elección comunitaria del nombre de la escuela dentro de la terna: doctor René Favaloro, 16 de septiembre y Julio Cortázar, de la cual resultó electo el nombre 16 de septiembre con el 51 por ciento de los votos.*

*El nombre corresponde con la fecha instalada como el día de los derechos de los estudiantes secundarios, que entre otros hechos, hace fuerte referencia a la lucha de estudiantes platenses durante la última dictadura, en lo que se conoció como la Noche de los Lápices.*

*En memoria de los estudiantes caídos en la lucha de sus derechos y en agradecimiento a los que lucharon y luchan en nuestro país y en el mundo por una educación pública, gratuita y de calidad para todos y por los que tienen sueños y trabajan por ellos es que se impone el nombre 16 de septiembre.*

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, declare de interés provincial la imposición del nombre «16 de Septiembre» a la Escuela Media N° 2 de Ituzaingó.*

Antonuccio.

- A la Comisión de Educación.

**CLXIX**

(D/2.231 /08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecu-*

*tivo, a través de sus organismos correspondientes, declare de interés provincial la imposición del nombre «16 de septiembre» a la Escuela Media N° 2, de Ituzaingó.*

Antonuccio.

## FUNDAMENTOS

*Desde hace varios años la Escuela de Enseñanza Media N° 2 a dedicado parte de su esfuerzo pedagógico a proyectos vinculados a los Derechos Humanos con el fin de interiorizar a los alumnos en procesos históricos que los hagan reflexionar sobre la necesidad de mantener viva la memoria para no repetir errores pasados.*

*En el año 2006 se realizó la elección comunitaria del nombre de la escuela dentro de la terna: doctor René Favaloro, 16 de Septiembre y Julio Cortázar, de la cual resultó electo el nombre 16 de Septiembre con el 51 por ciento de los votos.*

*El nombre corresponde con la fecha instalada como el día de los Derechos de los estudiantes Secundarios, que entre otros hechos, hace fuerte referencia a la lucha de estudiantes platenses durante la última dictadura, en lo que se conoció como la «Noche de los Lápices.»*

*En memoria de los estudiantes caídos en la lucha de sus derechos y en agradecimiento a los que lucharon y luchan en nuestro país y en el mundo por una educación pública, gratuita y de calidad para todos y por los que tienen sueños y trabajan por ellos es que se impone el nombre «16 de Septiembre.»*

Antonuccio.

- A la Comisión de Educación.

**CLXX**

(D/2.236/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta construcción de un depósito para herramientas, con destino al Jardín de Infantes N° 915, de la ciudad de Pehuajó.*

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la pronta construcción de un depósito para herramientas, con destino al Jardín de Infantes N° 915, de la ciudad de Pehuajó.*

*El Jardín de Infantes antes mencionado se encuentra ubicado en la periferia de la ciudad de Pehuajó, como consecuencia, en una zona donde la población puede ser considerada de bajo nivel socioeconómico. En este sentido, algunos de los niños que concurren al establecimiento educacional poseen necesidades básicas insatisfechas, con lo cual, el personal docente y sus colaboradores tratan de brindarles la mayor calidad educativa, en el marco del principio de igualdad de oportunidades.*

*El Jardín de Infantes necesita hoy de un espacio donde guardar las herramientas y demás elementos de mantenimiento. En este sentido, es que se solicita la construcción de un depósito para herramientas para el Jardín de Infantes N° 915 de Pehuajó.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

CLXXI

(D/2.237/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a la pronta reparación de techos y los desagües pluviales de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas Ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó.*

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación proceda a la pronta reparación de techos y los desagües pluviales de la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas Ministro Rómulo Naón, de la ciudad de Pehuajó.*

*La Escuela de Lenguas Vivas antes mencionada, desarrolla una actividad académica singular, nutriéndose de alumnos de la ciudad de Pehuajó, como así también, de su zona de influencia. En tal sentido, el mal estado del edificio, especialmente techos y desagües amerita una pronta reparación, con el fin de poder desarrollar en condiciones adecuadas, el proceso de enseñanza - aprendizaje.*

*Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Zuccari.

- A la Comisión de Educación.

CLXXII

(D/2.242/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el II Congreso Provincial de Cultura que, bajo el lema «Cultura, un derecho, regionalizar, un desafío», ha sido convocado por el presidente del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, y se llevará a cabo los próximos 11 y 12 de setiembre en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, como paso previo al Segundo Congreso Argentino de Cultura que se llevará a cabo en Tucumán, durante el mes de octubre.

Pérez (Marcelina).

## FUNDAMENTOS

Considérase de suma importancia la realización, apoyo y auspicio de «El II Congreso Provincial de Cultura», una iniciativa del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los próximos 11 y 12 de septiembre en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, como paso previo al Segundo Congreso Argentino de Cultura, que se llevará a cabo en Tucumán durante el mes de octubre. El Encuentro tiene por objeto dar continuidad y profundizar los objetivos propuestos en el Primer Congreso, organizado en 2005 por el Instituto Cultural, enmarcados en una gestión municipal y provincial atenta a las expresiones de la identidad y la diversidad cultural propia de la provincia de Buenos Aires.

En este contexto, el diseño e implementación de políticas públicas ha tenido como premisa la descentralización de la gestión como herramienta política, y para ello, se organizaron como paso previo al Congreso, una serie de cabildos culturales en cada una de las 15 Regiones compuestas por los 134 municipios, donde se han desarrollado tres ejes temáticos generales: Cultura como factor de desarrollo económico y social; Financiamiento, descentralización y presupuestos locales; y Cultura, comunicación y ley de Radiodifusión.

Estos cabildos regionales no solo han impuesto un ritmo sostenido de trabajo, sino que además han generado un nivel de participación democrática que ha situado en un rol protagónico a los actores y gestores cultura-

les, artistas y funcionarios municipales, desde sus propios lugares de producción y manifestación. El objetivo principal de cada uno de estos cabildos es garantizar la participación de las regiones a través de la expresión de sus actores, para tal fin, cada una de las reuniones se articulan de la siguiente manera: una pequeña presentación por parte de las autoridades, una propuesta general por parte del equipo organizador sobre los fundamentos del Segundo Congreso Provincial y el por qué.

Se adjunta al presente proyecto el programa que se llevará a cabo y autoridades y funcionarios que disertarán en el mismo.

Por lo expuesto es que solicito el voto afirmativo de los señores legisladores al presente proyecto de declaración.

Pérez (Marcelina).

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CLXXIII**

(D/2.247/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, exija a la empresa ABSA, a realizar las inversiones necesarias, para poner fin, a los altos niveles de arsénico y otros componentes químicos del agua utilizada para el consumo personal en los municipios de 9 de Julio, Carlos Casares, Lincoln y Pehuajó.

Delgado (Horacio).

## FUNDAMENTOS

El 1 de agosto del corriente año en la ciudad de Pehuajó. con motivo de analizar la riesgosa situación generada por la calidad del agua, se llevó a cabo una asamblea legislativa conformada por los honorables Concejos Deliberan-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tes de las ciudades de 9 de Julio, Carlos Casares y Pehuajó.

Los Concejales unificaron de esta manera el reclamo, mas allá de algunas diferencias de criterio en cuanto al sistema a implementar, hubo pleno acuerdo en exigir inversiones con la mayor celeridad posible.

Este proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, para que proceda a exigir a la empresa ABSA, a realizar las inversiones que sean necesarias, para poner fin, a los elevados índices de arsénico y otros componentes químicos en el agua para consumo humano, en las localidades de Nueve de Julio, Pehuajó, Carlos Casares y Lincoln.

Cabe señalar que los niveles aconsejados tanto por la Organización Mundial de la Salud, como el Código Alimentario Nacional, deben ser de 0,001 mg/1. En este sentido, los vecinos de estas localidades sienten una importante preocupación, debido a que los resultados de los análisis realizados recientemente en las mismas, se encuentran muy por encima de los valores pautados por estos códigos.

Ante la gravedad de la situación, los miembros de los Consejos Deliberantes de los distritos antes mencionados, han manifestado la imperiosa necesidad de actuar en forma conjunta para hacer los reclamos pertinentes.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Delgado (Horacio).

- A la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor.

#### CLXXIV

(D/2.250/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección

General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires arbitre las medidas conducentes a los efectos de disponer que en las clases de las Asignaturas relacionadas con las Ciencias se mencione la importancia del mayor experimento mundial de la Física en la Historia, que significa la puesta en marcha del Gran Colisionador de Hadrones, realizada en Ginebra por parte del CERN -Laboratorio Europeo de Física de Partículas- y del que participan científicos y estudiantes Argentinos, en particular, bonaerenses.

Buil.

#### FUNDAMENTOS

El experimento que se realiza estos días en Ginebra, Suiza, representa uno de los mayores desafíos de la Historia en lo que a ciencias se refiere y de cuyos resultados, tal vez, resulte un corrimiento de las fronteras del conocimiento respecto de los orígenes del Universo y un avance significativo que muchos no dudan en calificar será el mayor salto hacia el futuro.

Dicha investigación, que ya lleva más de 20 años de preparación, cuenta con el aporte de científicos de todo el mundo, entre ellos, ocho argentinos dirigidos por la doctora María Teresa Dova, una bonaerense oriunda de la ciudad de Alberti, que pertenece al cuerpo de científicos de la Universidad Nacional de La Plata.

La máquina con la que se pretende develar el origen preciso del Universo, entre otras cosas, es un túnel circular de 27 kilómetros. que se encuentra a una profundidad de 50 a 100 metros bajo tierra, en un lugar de la frontera franco-suiza y se halla enfriado a una temperatura de 271 grados bajo cero, vale decir, casi el cero absoluto, para crear las condiciones que permitan detectar el resultado de los choques de partículas fundamentales.

Ante lo expresado, y dado que este tipo de eventos no tienen una difusión masiva a pesar de su importancia, es imprescindible que lo difúndanlos entre los alumnos de nuestras escuelas como una forma de transmitirlo a la sociedad toda y de poner ante los estudiantes modelos de laboriosidad y estudio.

Por los fundamentos expuestos, solicito a

los señores legisladores acompañen con su voto la presente declaración.

Buil.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

### CLXXV

(D/2.252/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario Provincial, declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario individual para el territorio del partido de General Arenales, conforme a las graves consecuencias ocasionadas sobre la producción por la sequía reinante en los últimos 120 días del año en curso.

Miguel.

#### FUNDAMENTOS

Como es de conocimiento público el distrito de General Arenales se caracteriza netamente por su producción agropecuaria dentro de una superficie de 1.482,54 kilómetros<sup>2</sup> con un clima templado pampeano y un relieve de llanura pampeana. El partido comprende las localidades de General Arenales (ciudad cabecera), Arribeños, Ascensión, Delgado, Ferré, Ham, La Angelita, La Pinta y La Trinidad. Además de limitar con los partidos bonaerenses de Colón, Rojas, Junín y Leandro N. Alem. El régimen promedio de lluvias es de alrededor de 1000 milímetros anuales.

En los más de 8 meses transcurridos en el presente año ha llovido 500 milímetros, de los cuales en los últimos 120 días solamente llovió 52 milímetros.

La economía se caracteriza eminentemente por ser una zona agrícola y en segundo

término ganadera. La agricultura está orientada principalmente a la siembra de maíz, trigo, soja, y pasturas en menor medida. Justamente esta producción como consecuencia del prolongado período de sequía se ha visto seriamente afectada, sufriendo daños cuantiosos que naturalmente representarán pérdidas de carácter económico a los productores agropecuarios que en la actualidad por otra parte se encuentran demandando del gobierno provincial y nacional la urgente instrumentación de medidas que apoyen al sector,

Ante este cuadro de situación y habiéndose afectado un importante porcentaje de superficie del distrito de General Arenales los productores agropecuarios han solicitado se gestione a la brevedad posible ante el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión de Defensa y Desastre Agropecuaria Provincial, se declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario individual para el citado partido, en el marco de la ley 10.390 y modificatorias comprendiendo beneficios de carácter crediticios, otorgando diferimiento de vencimientos de créditos vigentes como así mismo prórroga de vencimiento y exención de impuestos provinciales y toda otra medida que tienda a paliar la grave coyuntura que atraviesa la zona y también se extiendan los citados beneficios al sector del comercio y la industria que se vean afectados.

Según los testimonios de los propios productores, en muchos casos esas pérdidas de producción han llegado a ser totales ocasionando además un importante perjuicio en la empresa agropecuaria caracterizada por extensiones pequeñas y medianas, lo cual indudablemente se extenderá por un período prolongado de tiempo hasta recuperar la capacidad económica de producción.

Cabe destacar que es responsabilidad de esta Legislatura velar por la seguridad y la previsibilidad de las políticas públicas, particularmente en temas estratégicos y de alto impacto social, como el que nos ocupa, teniendo en cuenta que lo que se decida -en esta materia- influirá decisivamente en los pobladores bonaerenses y en especial en la economía del distrito de General Arenales.

Al respecto, el subsecretario de Asuntos Agrarios, Fernando Vilella, reconoció que «la Provincia enfrenta una de las sequías más



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*crudas de los últimos tiempos, a la fecha, las pérdidas por este fenómeno ascienden a varios cientos de millones de pesos, aunque estos datos pueden incrementarse.”*

*El funcionario además destacó que las zonas más afectadas son el sur y el sudoeste bonaerenses, aunque alertó que <sup>Me</sup>/ fenómeno se está extendiendo hacia el oeste y el norte del territorio.”*

*Conforme lo dicho, la Comisión de emergencia y desastre agropecuario de la provincia de Buenos Aires (Cedeba) declaró hasta el 31 de diciembre de 2008 el estado de desastre agropecuario a las parcelas rurales de los partidos de Patagonés, Villarino, Bahía Blanca, Puán, Tornquist, Saavedra y Adolfo Alsina.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto, y de acuerdo a los fundamentos dados solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.*

Miguel.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios.

### CLXXVI

(D/2.253/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro “Columnas” de Héctor Ricardo Olivera, quien fuera presento el sábado 6 de setiembre de 1008 en el Salón de los Espejos de la municipalidad de Chascomús reflejando los sucesos de la vida política y social de los argentinos.*

Gobbi.

#### FUNDAMENTOS

*Desde el año 2003 el profesor Olivera públicamente semanalmente una columna de opinión en el semanario «De Los Libres» de la ciudad de*

*Chascomús, y a través de las más de 250 columnas publicadas transmite el autor con suma honestidad intelectual su pensamiento sobre la realidad política de nuestro tiempo.*

*A partir de allí selecciona un centenar de «columnas» con «la idea de ayudar a la memoria, que puede servir para comprender el cómo y el porqué de algunas situaciones», a través de tres secciones para facilitar su lectura en «Nación y Provincia», «Educación» y «Chascomús» integran este nuevo texto del ex legislador provincial que lo adjuntamos a esta iniciativa legislativa.*

*Nuestro convecino Héctor Ricardo Olivera, de 63 años de edad, casado, cuatro hijos y cuatro nietos, nació y vive en Chascomús; en 1995 publicó «La Caída del Radicalismo « - Editorial Corregidor- y en 2006 «Ojos para mis Cuentos.”*

*Asimismo Cacho, como lo conocemos en Chascomús, fue Subsecretario del Menor, la Familia y la Tercera Edad de la Provincia en el advenimiento de la democracia, y durante la gestión del doctor Alejandro Armendáriz; posteriormente integro esta Cámara, ocupando la presidencia de la Comisión de Educación y Cultura.*

*En «Columnas» se nota la impronta clara e incuestionable del autor, que hace de la honestidad intelectual y su capacidad las herramientas de transmisión para sus lectores, y así expresa la finalidad de su nueva obra «Se trata de opiniones y, precisamente por ello, tendrán sentido si operan como disparador de otras ideas iguales, parecidas o distintas...”*

*Por todo lo expuesto solicitamos el apoyo de los señores legisladores, al presente proyecto.*

Gobbi.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### CLXXVII

(D/2.258/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Su beneplácito y reconocimiento a la Feria Regional de Ciencias y Tecnología 2008, Prof. José María Menazzi. La misma se realizará el 9 de septiembre del corriente, en la Escuela de Educación Media N° 3, sito en la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.*

*Delgado (Horacio).*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto tiene por finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que declare de Interés Provincial, la Feria Regional de Ciencias y Tecnología 2008, Prof. José María Menazzi, a realizarse este año en la ciudad de Carlos Casares.*

*Estas Ferias de Ciencias y Tecnología son espacios que permiten a los estudiantes desarrollar en forma autónoma una investigación científica/tecnológica, impulsando la construcción del conocimiento desde un lugar diferente al aula tradicional. Allí juegan y se conjugan habilidades, destrezas y aptitudes con total libertad.*

*La introducción a la investigación científica/tecnológica les plantea a los sujetos participantes el desafío de comprender el saber como una construcción social. Aprender a aprender, a buscar, a indagar, y a analizar la información, permite pensar en actores de un proceso de educación integral desde un modelo pedagógico que rompe con las estructuras tradicionales.*

*La Escuela Secundaria Básica N° 2 de Carlos Casares y la Escuela de Educación Media N° 1 de Hipólito Irigoyen, brindaron la oportunidad, a través de sus Ferias Distritales de Ciencias y Tecnología, de que cada Establecimiento sea un medio para que sus educandos se involucren responsablemente participando de esta instancia local, que tiene carácter positivo y no competitivo, abriendo el camino a la Feria Regional.*

*Es por todos los motivos expuestos precedentemente, que se deben apoyar desde los distintos ámbitos iniciativas como la destacada en el proyecto.*

*Por ello solicito a los señores legisladores*

*se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.*

*Delgado (Horacio).*

*- A la Comisión de Ciencia y Técnica.*

**CLXXVIII**

*(D/2.259/08-09)*

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que los días 9 y 10 de noviembre próximos, la Dirección General de Cultura y Educación llevara adelante en todos los Establecimientos educativos que de ella dependen, una jornada de reflexión que tuviera por objetivo central, recordar los hechos acaecidos durante la tristemente célebre Noche de Cristal, de la que se cumplen esa fecha 70 años y a partir de la cual, comenzaron las redadas masivas contra la población judía de toda Alemania; abriendo el camino para la puesta en práctica y la ejecución de lo que se conoce como el crimen organizado más grande de toda la historia, el Holocausto; el genocidio del pueblo judío.*

*De Simone.*

## FUNDAMENTOS

*Desde la llegada del nazismo al poder el 31 de enero de 1933, el régimen comenzó a crear los instrumentos, legales, operativos, de infraestructura y hasta la formación de «recursos humanos»; destinados a ejecutar el crimen organizado más grande de la historia: El Holocausto.*

*Empezaron creando en marzo del mismo año, apenas 30 días después de haber asumido Hitler en la Cancillería; los campos de concentración de Oranienburg y Dachau donde fueron confinados, en un principio, los elementos adversos al régimen y pusieron al*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

frente de los mismos a las SA (tropas de asalto del partido nazi). Para eso introdujeron al principio la «Schutzhaft» (custodia preventiva), para encerrar a los elementos no gratos para el régimen.

Más tarde, no tuvieron escrúpulos para exterminarlos directamente.

Cuando el 30 de junio de 1934 se produjo la «noche de los cuchillos largos» en la cual se ajustaron cuentas entre las SA y las SS, estas últimas bajo el mando de Hienrich Himmler pasaron a tener el control absoluto del manejo de los campos de concentración y para ello crearon las «Totenkopfverbände» (formaciones de la calavera) reclutadas entre los nazis más fanáticos. Después de la anexión de Austria, los campos comenzaron a no dar abasto debido a la creciente cantidad de prisioneros que allí tenían encerrados y la situación estalló con la ocupación de Checoslovaquia, después de la vergonzante firma del Pacto de Munich.

Debido a ello poco tiempo después, la cantidad de campos comenzó a multiplicarse poniendo en funcionamiento Sachsenhausen, Buchenwald, Dora-Mittelbau, Ravensbrück (campo para mujeres); Gross-Rosen, Neuengamme, Bergen-Belsen, etcétera.

Con el estallido de la 2ª guerra mundial en setiembre de 1939, tuvieron que erigir más y más campos de concentración por toda la Europa ocupada. El más grande de ellos, Auschwitz-Birkenau, estaba ubicado en Cracovia Polonia, región de la era oriundo Su Santidad Juan Pablo II y en ese país ocupado también funcionarían: Chelmmo, Belzec, Majdanek, Treblinka y Sobibor; y una innumerable cantidad de campos menores.

Más tarde diseñarían la «solución final» y millones de personas después de ser reducidas a servidumbre siendo forzadas a trabajar como esclavos, en condiciones infrahumanas y sometidas a los tratos más crueles y denigrantes que la mente humana pueda imaginar, eran eliminadas en las fatídicas cámaras de gas y posteriormente cremadas.

Todas esas barbaridades que algunos todavía hoy se atreven a negar que hayan ocurrido, fueron puestas por primera vez en escena ante los ojos del mundo en la Noche de Cristal, entre el 9 y el 10 de noviembre de 1938. En aquel entonces todos callaron, el mundo

entero calló; alguna que otra manifestación aislada de repudio y nada más.

Así empezaron, sin resistencias casi, y terminaron matando en esos centros de exterminio masivo a más de 6.000.000 de judíos y también a centenares de miles y miles de ciudadanos ucranianos, polacos, húngaros, rumanos; a gente de todas las etnias grupos sociales y credos religiosos, gitanos, homosexuales, políticos opositores de la más diversas corrientes ideológicas; soldados rusos, miembros de la resistencia francesa, republicanos españoles y sacerdotes católicos. La barbarie nazi no reconoció límites ni se detuvo ante nada. Nadie escapó al Holocausto.

El primer campo de concentración descubierto por los aliados fue el de Stutthof, ubicado en Prusia oriental; fue encontrado por los soldados del ejército rojo el 25 de enero de 1945; dos días después otros soldados soviéticos tomarían Auschwitz. No podían salir de su asombro frente a lo que estaban viendo: miles y miles de cadáveres apilados, o desparrramados por doquier, las chimeneas de los hornos aún humeando; los pocos sobrevivientes que quedaban, andaban a la deriva, en un estado lastimoso y expuestos a temperaturas de varios grados bajo cero.

En los primeros días de abril del 45, el mismísimo general Eisenhower pudo comprobar con sus propios ojos en Buchenwald, hasta donde habían sido capaces de llegar los nazis en su desprecio por la vida de los seres humanos.

En los 90 en nuestro país se produjeron dos atentados que todos recordamos, de los que fuimos víctimas todos los argentinos y en particular nuestra numerosa comunidad judía, una de las más importantes de la diáspora y creo, señores legisladores que es esta una muy buena oportunidad para reflexionar sobre esos acontecimientos que han afectado a toda la humanidad y sobre todo para poner en conocimiento de nuestros jóvenes estos hechos, que la mayoría ignora y cuyo desconocimiento contribuye a mantener vivas las peores lacras de la condición humana que, a pesar de los esfuerzos sostenidos muchos, todavía no se ha logrado desterrarlas para siempre.

Ni la democracia ni el estado de derecho, pueden permitir que el olvido o la ignorancia de estos hechos por parte del conjunto de los

ciudadanos continúe y menos aún, que ese olvido o esa ignorancia puedan posibilitar o contribuir a que cosas así vuelvan a ocurrir.

Por todo lo expuesto y frente a la íntima convicción de que contaremos seguramente para llevar adelante esta jornada de reflexión que se propone, con el apoyo de todos aquellos que saben que la ignorancia y, más aún; el olvido, son peligrosos en materia de Derechos Humanos y que la memoria histórica contribuye a consolidar la libertad, y que la verdad y el conocimiento son lo único que nos permiten ser verdaderamente libres, es que le solicito a la honorable Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto.

De Simone.

- A la Comisión de Derechos Humanos.

### **CLXXIX**

(D/2.262/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo revea y modifique el decreto 3.181/07 en lo concerniente al requisito de contar en los natatorios y piletas públicos y semipúblicos con un profesional médico, la posibilidad de facultar a los municipios a poder optar, en aquellos casos de impedimentos en el cumplimiento de tal normativa la sustitución por un guardavidas con conocimiento y formación en RCP (reanimación cardiorrespiratoria).

De Simone.

#### FUNDAMENTOS

En la actualidad los guardavidas cuentan con una excelente preparación que les permite resolver situaciones críticas, entre ellas por las que puede atravesar un bañista.

Se los capacita además de salvataje acuá-

tico, en primeros auxilios y en reanimación cardiopulmonar. A ellos se los forma para trabajar con poco equipamiento, fuera del hospital y para reconocer signos, en virtud de los cuales actúan, y muy satisfactoriamente.

Los accidentes más comunes en los natatorios resultan de traumatismo de cráneo con el fondo del natatorio o con sus paredes, o de otros niños que pueden resultar en pérdida de conocimiento e inmersión, tropezones, caídas con las consecuentes heridas, dientes rotos, fractura de muñecas o clavículas, y para ello, el guardavida, reitero, por su excelente formación, está preparado para actuar ante la eventual emergencia que surja.

Para un establecimiento, contar todo el tiempo que permanece abierto el natatorio con un médico traumatólogo o terapeuta, es totalmente oneroso, sumado a que llegado el caso de un accidente actuará de la misma forma que el guardavida con formación en RCP, hasta la llegada, si así se requiere del servicio de emergencia médica móvil, obligatorio en todo natatorio.

La Sociedad Argentina de Pediatría dice «...salvará a un niño de un ahogamiento quien sepa hacerle RCP...» significa que no es necesario que un profesional médico se encuentre presente, otros profesionales lo pueden hacer, y por tal motivo es que solicito a la honorable Cámara que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

De Simone.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CLXXX**

(D/2.264/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las 1º Jornadas 50º aniversario de la muerte del Arquitecto

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- *Ingeniero Francisco Salamone, Patrimonio de Azul, a realizarse del 6 al 9 de agosto de 2009, en la ciudad de Azul.*

Comparato.

## FUNDAMENTOS

La Comisión de Patrimonio Cultural y la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo del municipio de Azul, se encuentran abocadas a la organización «Las 1º Jornadas 50º aniversario de la muerte del Arquitecto-Ingeniero Francisco Salamone»- Patrimonio de Azul, evento que fuera declarado de interés municipal por el municipio de Azul, a través del decreto 426/08.

Francisco Salamone nació en Sicilia en el año 1897, llegado a nuestro país cursó estudios secundarios en la Capital Federal, los que continuó en la Universidad Nacional de Córdoba, donde se diplomó como ingeniero arquitecto en 1920 y como ingeniero civil en 1922.

Retornó a Buenos Aires y entre los años 1936 y 1939 fue contratado por el Estado provincial para realizar gran número de obras, llegando a proyectar y dirigir unas 65 obras de interés comunitario, que incluyen edificios municipales, delegaciones, escuelas, hospitales, mercados, mataderos, cementerios, plazas, etc. en una veintena de localidades de la provincia de Buenos Aires.

Su obra fue declarada Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires por la ley 12.854, siendo el municipio de Azul se encuentra entre los partidos que más construcciones posee, entre las que podemos mencionar:

- *El Portal del Cementerio municipal (1937), con 21 m. de altura y 43 m. de frente para muchos es la obra culmine de Salamone, con sentido de «obra total» cual escenografía wagneriana (A. Novacovsky y otros, 2004). Con oscuras placas negras que provocan contraste y sensación de textura se halla la sigla «RIP» correspondiente en latín al Requiescat In Pace (descansen en paz). A ambos lados del portal se pueden observar dos grupos ornamentales formados por figuras en zigzag, que representan el fuego eterno. En la parte posterior del portal de color blanco Salamone destacó en relieve una gigantesca cruz. Pero*

*si algo llama la atención de muchos en el portal del cementerio, además de su monumentalismo, es la escultura cubista del ángel que le precede al mismo, el que posee una espada en sus manos y cuyo rostro presenta el ceño fruncido que conforme le va dando el sol le provoca diferentes expresiones. Por debajo de esta masa escenográfica completan la obra un pasillo de entrada al cementerio, oficina administrativa, sanitarios, oratorio, depósito, crematorio y galerías. Está ubicado en calle Necochea esquina Sarmiento. El estado de conservación es óptimo.*

- *La Plaza General San Martín (1937 - 1938) es una manzana delimitada por las calles Colón, San Martín, Burgos e Hipólito Irigoyen. Su estado de conservación es óptimo. Se destacan la estructura / fuente geométrica central, tres tipos de bancos y las dos clases de farolas, todos premoldeados, estilo Art Decó, cuatro macetones y el piso de baldosas romboidales de color blanco, gris y negro, generando efecto de movimiento.*

- *La Portada del Parque municipal Domingo F. Sarmiento (1937 - 1938) ubicado en las calles Colón esquina Guaminí. Estos tres bloques alcanzan una altura de 40 metros. El estado de conservación es bueno y el costo fue de \$ 25.000 moneda nacional.*

- *El Matadero municipal (1937 - 1939) es quizás uno de los más grandes construido por Salamone (18 metros de alto por 35 de frente), está ubicado a 2 kilómetros de la ruta nacional 3 sobre el camino viejo a Tandil. Su estado de conservación es bueno aunque ha sufrido cambios en su interior.*

- *La Delegación municipal de Cacharí (1938) ubicada sobre la calle Belgrano entre Avellaneda y Suipacha, su estado de conservación es óptimo habiendo sufrido algunas modificaciones internas, se supone que el edificio fue similar al construido en la localidad de Chillar pero hoy en día se encuentra totalmente modificado.*

- *La Delegación municipal de Chillar (1938) se encuentra ubicada sobre calle García entre 9 de julio y Belgrano. Se le han efectuado algunas ampliaciones.*

- *El Matadero de Chillar (1938): Está ubicada a aproximadamente 1 kilómetro del centro sobre la calle Trelles. Se encuentra en parcial estado de abandono.*

*Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Comparato.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

### **CLXXXI**

(D/2.268/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

**DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "Revista de Historia Bonaerense", publicación del Instituto y Archivo Histórico Municipal de Morón.*

*Fox.*

#### FUNDAMENTOS

*La "Revista de Historia Bonaerense" (1993-2008), es una publicación semestral del Instituto y Archivo Histórico municipal de Morón, ha sido declarada de interés legislativo por la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y premiada por el Instituto Cultural como mejor publicación en ciencias sociales, en el año 2004. Su objetivo es contribuir a la difusión de la historia local y el patrimonio cultural de Morón y de toda la provincia de Buenos Aires.*

*Conocer nuestra historia es parte de la construcción y el fortalecimiento de nuestra identidad como bonaerenses.*

*En estas revistas se desarrollan aspectos referidos a distintos periodos históricos, que tuvieron su manifestación en las diferentes ciudades de la Provincia.*

*Para recoger los datos de épocas pretéritas se ha reunido a numerosas fuentes escritas así como a la memoria de los vecinos.*

*Esta revista brinda un espacio de difusión e intercambio a investigadores y profesionales*

*de la historia, las ciencias sociales y el urbanismo.*

*Cada número está estructurado en torno a un tema histórico el cual es abordado desde distintas perspectivas que lo enriquecen. Las temáticas se circunscriben a la historia local y regional, la selección de las mismas prioriza los aspectos económicos, socioculturales y urbanísticos por sobre el enfoque político e institucional de la historia tradicional.*

*Es de distribución gratuita a las instituciones históricas, educativas y culturales del ámbito municipal y provincial. Las entidades académicas nacionales e internacionales la reciben por canje a través del cual el fondo bibliográfico del Archivo Histórico municipal de Morón se incrementa día adía.*

*Es su directora la profesora Graciela Sáez, directora e investigadora del Instituto y Archivo Histórico municipal de Morón y presidente de la Federación de Entidades Históricas de la provincia de Buenos Aires.*

*Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.*

*Fox.*

*- A la Comisión de Asuntos Culturales.*

### **CLXXXII**

(D/2.272/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

**DECLARA**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro «El Muro» del autor bonaerense Gustavo Rojana.*

*Fox.*

#### FUNDAMENTOS

*Gustavo Rojana es periodista e investiga-*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

dor de la problemática Palestina, ex presidente de la Colectividad Palestina en Argentina, productor artístico de varias obras teatrales y musicales como «Hair», «Casting» y «Jaime Querido» entre otras.

Nacido en Zárate, provincia de Buenos Aires el 12 de Julio de 1960, cursó la Licenciatura en Administración de empresas en la Universidad Argentina de la empresa. Viajó a Palestina e Israel interiorizándose de la problemática de ambos pueblos.

En 2003 se construyó un muro que pretende separar no solamente los territorios palestinos ocupados del territorio israelí, sino a los propios palestinos entre sí.

La primera fase del levantamiento de esta construcción ha causado importantes impactos en la vida cotidiana de los palestinos y en su medio ambiente.

Para algunos el muro es una «valla de seguridad», mientras que para otros es el «muro de la vergüenza» o «del apartheid.»

El muro adopta diferentes formas a lo largo de su recorrido. En Qalqiliya es una pared de hormigón de ocho metros de altura provista de torreones de vigilancia. En otras zonas se manifiesta en forma de una sucesión de vallas metálicas, algunas electrificadas, coronadas de alambre de espino y complementadas en cámaras de vigilancia, senderos de arena para permitir la impresión de huellas, fosos, zonas de amortiguación y vías de servicio para los vehículos de la policía fronteriza israelí. Este muro tiene un ancho de setenta a cien metros, más de 200.000 personas se han visto afectadas directamente por el levantamiento del muro, viendo su acceso interrumpido a las tierras de labor y pastoreo, así como fuentes y servicios públicos, centros educativos o de atención médica debiendo atravesar puestos de control donde se los somete a diversos exámenes especialmente a las mujeres.

El libro relata este conflicto desde la sólida y entrañable amistad entre dos médicos israelíes, uno de origen judío y el otro palestino, que comparten sus vidas en Jerusalén siendo compañeros en el Hospital Hadassah, estando sus esposas embarazadas del mismo tiempo de gesta cuando se construye el muro.

Rojana narra sus historias como paradigma de tantas biografías que se han visto alteradas por esta construcción.

Finaliza su relato con el deseo que finalmente pueda demolerse el aborrecible muro que se interpuso en sus vidas y en las de tantas otras, para demostrar que la paz es posible y que ambos pueblos pueden vivir seguros y en libertad.

Por este importante testimonio que suma a las condiciones narrativas del autor es que solicitamos a las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CLXXXIII**

(D/2.275/08-08)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la publicación «Psicofarmacología» (Revista Latinoamericana de Psicofarmacología y Neurociencia, una aproximación al uso racional de los psicofármacos), realizada por Editorial ScienS, con la colaboración de la Fundación de Estudios Farmacológicos y de Medicamentos (FEFyM), docentes, investigadores y médicos asistenciales que publican sus trabajos de revisión o investigación en carácter individual e independiente.

Fox.

## FUNDAMENTOS

La forma de prescribir medicamentos y en particular psicofármacos, se ha complejizado en los últimos años por diversos factores. Algunos de ellos se deben a diferencias farma-

cológicas y de interacciones más complejas que producen las nuevas moléculas y otros a los intereses que impactan rápidamente en nuestra sociedad globalizada.

Al cambiar la base estructural del contrato médico-paciente, el mundo real médico sufrió una profunda transformación.

El acuerdo original o contrato verbal médico-paciente, adquiere un nuevo orden cuando existe una empresa de salud intermediaria, una industria farmacéutica donde los medicamentos son ensayados en enfermos «puros», es decir, sin otras patologías que las que interesa investigar, cuando en general el paciente presenta comorbilidades.

Los profesionales reaccionan tratando de establecer vínculos «entre pares», con fines de discusión científica para ahondar en diferentes propuestas que permita mantener una conducta ética en forma prioritaria.

Las publicaciones escritas, además de las vertiginosas comunicaciones que vuelca la red, siguen siendo una muestra de lo mucho que se trabaja, se investiga y se enseña en salud mental y en neurología.

Finalmente, las publicaciones son necesarias para practicar la interdisciplina psicofarmacológica a efectos de supervisar activamente el control clínico de los pacientes en el «mundo real» ya que este difiere del mundo de los ensayos clínicos.

El Director de la publicación es el doctor Luis María Zieher, es ex profesor regular titular y director del curso de Médico Especialista en Farmacología, 1º Cátedra de Farmacología, Facultad de Medicina de la UBA (Universidad de Buenos Aires), Investigador Principal del CONICET, director de la Maestría en Psiconeurofarmacología, Universidad Favaloro y presidente del Comité Independiente de Ética para Ensayos en Farmacología Clínica, entre otras tantas actividades. En la tarea de llevar adelante la revista lo acompañan, formando el Consejo Científico Nacional e Internacional, una nómina de cuarenta destacados médicos y médicas, especialistas, investigadores y científicos, comprometidos con la Salud y la Educación Pública y activos miembros del CONICET.

Es por ello que solicito a las señoras y señores legisladores, acompañar con su voto

afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Salud Pública.

#### CLXXXIV

(D/2.276/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria para los distritos de Carmen de Patagones, Villarino, Puán, Bahía Blanca, Coronel Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Tornquist, Saavedra, Coronel Suárez, Guaminí, Adolfo Alsina, González Chávez, Benito Juárez, Necochea, San Cayetano, Olavarría, San Pedro, Baradero, Tapalqué, Saavedra, Magdalena, Pergamino, Ramallo, Colón, Arrecifes, Salto, Rojas, Capitán Sarmiento, Trenque Lauquen, General Arenales y Leandro N. Alem, conforme a la grave sequía que padece parte de la provincia de Buenos Aires.

Etchecoin, Martello, Cravero, Buil, Piemonte y Piani.

#### FUNDAMENTOS

La provincia de Buenos Aires padece una sequía que es considerada como una de las peores ocurridas en los últimos veinte años. Se encuentran afectados numerosos distritos pertenecientes a las zonas sur, sudoeste, norte y oeste provincial. Según datos del Ministerio de Asuntos Agrarios y de la Producción de la provincia de Buenos Aires, esto ya ha ocasionado la pérdida de 340 millones de pesos.

La escasez de lluvias comenzó afectando a la región triguera del sur y del sudoeste provincial. Actualmente las pérdidas en la



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

región sur superan los dos tercios de la producción y el fenómeno se ha extendido hacia el norte y oeste bonaerense donde está generando, según datos del gobierno provincial, una reducción de entre el 30 por ciento y el 50 por ciento en los rendimientos de los cultivos.

El fenómeno climático afecta además a la actividad ganadera y a la actividad apícola. Según informó el Subsecretario de Asuntos Agrarios, ingeniero Vilella la mortandad que se registra en el sur y sudoeste provincial es de 150.000 animales y la venta anticipada de vientres llegó a los 240.000 animales, con pérdidas de más de 130 millones de pesos. Asimismo se ha visto perjudicada la apicultura, donde las pérdidas ocasionadas por la baja en los rendimientos como consecuencia de la sequía, ya supera los 4 millones de pesos.

La sequía no solo genera problemas en el sector agropecuario, sino que el fenómeno produce a su vez una pérdida importante en la calidad de vida de todos los habitantes de los distritos afectados.

Según se informó desde el Ministerio de Asuntos Agrarios y de la Producción, mediante el decreto provincial 1.610 se declaró el desastre agropecuario desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2008 en distritos del sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Con el presente proyecto, solicitamos la incorporación de distritos no mencionados en el presente decreto, que se encuentran también padeciendo las consecuencias de la sequía.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

Etchecoin.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios.

### **CLXXXV**

(D/2.277/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre medidas necesarias ante el Estado nacional, para posibilitar el pronto estudio de correspondiente para la posterior recuperación del Dique de Carena Nº 2, perteneciente al Arsenal Naval de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Di Pascuale.

#### FUNDAMENTOS

La licitación correspondiente al estudio de suelo perteneciente al Dique de Carena Nº 2, ha sido anulada por segunda vez y dicho estudio es fundamental para el trabajo integral que se piensa efectuar en el mencionado dique.

La nueva demora, estirará aún más los plazos estipulados para los distintos trabajos a realizar en dicha obra.

Teniendo en cuenta que los diques son propiedad del Estado Nacional, debe ser por lo tanto el mismo Estado Nacional quien debería contemplar el crecimiento y el desarrollo económico social, que traería aparejado la puesta en funcionamiento del Dique de Carena Nº 2, para toda la ciudad de Coronel Rosales, la Provincia y la Nación Argentina.

La pronta puesta en marcha, con todas sus capacidades, de los dos diques del Arsenal Naval, no solo traería aparejado la reactivación de los talleres pertenecientes al Arsenal Naval, con el beneficio que esto representa a sus trabajadores, sino que además, directa e indirectamente la participación de capitales privados. La reparación de naves en los diques del arsenal traería un alivio a la alicaída economía rosaleña.

En virtud de todo lo expresado anteriormente, es que solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.

Di Pascuale.

- A la Comisión de Intereses Marítimos Portuarios y Pesca.

**CLXXXVI**

(D/2.278/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción y Asuntos Agrarios, tenga a bien estudiar la factibilidad de aumentar los recursos asignados a la Reserva Arqueológica, Paleontológica y Geológica Pehuen-Có - Monte Hermoso, creada mediante ley 13.394, designando mas guardaparques y destinando mayores recursos para el cuidado de este patrimonio de la Humanidad.*

*Di Pascuale.*

## FUNDAMENTOS

*Es imperiosa la necesidad que la reserva paleontológica localidades de Pehuen-Có y Monte Hermoso, cuente con los recursos humanos y económicos necesarios puesto que en esta Reserva, una de las mas jóvenes del sistema de Áreas Protegidas de la provincia de Buenos Aires, se encuentran pisadas y el yacimiento paleoicnológico mas antiguo, teniendo una extensión de más de 2 kilómetros de afloramientos, destacándose las pisadas de animales que se han extinguido como los niégatenos, gliptodontes, camélidos, etcétera.*

*Se hace necesario destacar el enorme esfuerzo que lleva a cabo el guardaparques designado para preservar este lugar, único en su tipo en el mundo, pero que dado la extensión del yacimiento, el desaprensivo comportamiento de los turistas y de la gente en general, sumada a la erosión marina constante, hacen que muchas veces no existan las condiciones ideales para el cuidado de esta reserva. Una prueba de esto es el hecho de que este guardaparques no resida en el lugar y no tenga la provincia de Buenos Aires un lugar de alojamiento para que las*

*personas destinadas a la preservación de esta Reserva Arqueológica, Paleontológica y Geológica puedan desempeñar sus tareas con la eficiencia que este patrimonio mundial requiere.*

*Esta reserva, que en la actualidad depende de la Subsecretaría de Control Alimentario y uso de los Recursos Naturales y Pesqueros, necesita contar con mas guardaparques, sobre todo en la temporada estival, así también con mayores recursos como móviles, mayor cantidad de cartelería, etcétera.*

*Es de público conocimiento que estudiantes, investigadores y turistas de distintos países, llegan hasta esa zona para conocer las huellas y pisadas de esta Reserva Natural, pero que muchas veces estas mismas personas se sorprenden de la poca conciencia que hay, sobre todo en aquellos turistas que transitan por encima de las huellas en triciclos, vehículos medaneros, camionetas 4x4 o pesados transportes con lanchas de pesca que ponen en riesgo este yacimiento.*

*En virtud de todo lo aquí expresado, es que solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.*

*Di Pascuale.*

*- A la Comisión de Producción y Comercio Interior.*

**CLXXXVII**

(D/2.281/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare al distrito de Roque Pérez en estado de desastre agropecuario.*

*Cravero, Etchecoin Moro y Martello.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## FUNDAMENTOS

*La Secretaría de Agricultura de la Nación ha informado que la sequía viene afectando desde hace alrededor de más de tres meses al trigo en todo el país, del ciclo 2008/09, deteriorando los cultivos, lo que produce un riesgo para su crecimiento.*

*La provincia de Buenos Aires no es ajena a esos cambios climáticos, produciendo la baja intensidad de lluvia un bajo rendimiento en la cosecha de soja, trigo y maíz.*

*En los partidos de 25 de Mayo, Saladillo, Navarro, Roque Pérez y Lobos según el último informe semanal de la Secretaría de Agricultura mencionada (semana del 29 de agosto al 4 de septiembre) los plantíos están sufriendo la escasez de agua, alta temperatura a partir del mediodía y luego bajas notables durante la noche con heladas*

*Dichos fenómenos climáticos, por sus características, afectan específicamente a los productores que desarrollan como actividad principal la explotación agropecuaria.*

*El Poder Ejecutivo, en el marco de la ley 10.390 y sus normas modificatorias y reglamentarias, está facultado a través de la Comisión de Emergencia Agropecuaria de Buenos Aires, a declarar en estado de emergencia y/o desastre a diferentes zonas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.*

*A través del decreto 1610 el gobernador declaró, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, en estado de desastre agropecuario, a las parcelas rurales de los partidos de Patagones, Villarino, Bahía Blanca, Puán, Tornquist, los cuarteles VI, VII, VIII, IX, X, XI, y XII del partido de Saavedra y los cuarteles IV, VII, VIII y IX del partido de Adolfo Alsina.*

*Sobran razones para que de acuerdo a lo que viene sucediendo con el clima, que afecta la economía en la región, el Poder Ejecutivo incluya al distrito de Roque Pérez.*

*Es por todos estos motivos que solicito el voto favorable del presente proyecto de declaración*

Cravero.

- A la Comisión de Asuntos Agrarios.

CLXXXVIII

(D/2.285/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de Ciencia, Técnica y Desarrollo que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, el día 23 de octubre de 2008.*

Burstein.

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto, tiene por objeto declarar de Interés legislativo la Jornada de Ciencia Técnica y Desarrollo organizada por la presidencia de la Comisión de Ciencia y Técnica de la honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.*

*La Jornada señalada precedentemente, se llevará a cabo en la ciudad de La Plata el día 23 de octubre de 2008, en el salón auditorio del Anexo de la honorable Cámara de Diputados.*

*La finalidad de la Jornada se dirige a reforzar la transferencia científica hacia el sector productivo con el objeto de aumentar la eficiencia de todas las actividades y atender las necesidades sociales. Asimismo, fortalecer el proceso de desarrollo a través del aporte científico y tecnológico.*

*Por ello, resulta menester destacar que en la jornada que nos ocupa, está prevista la disertación de prestigiosos funcionarios vinculados a la ciencia, a la técnica y a las actividades productivas. Así, han comprometido su presencia la licenciada Débora Giorgi, ministra de Producción y Asuntos Agrarios de la Provincia, el licenciado Daniel Arroyo, ministro de Desarrollo Humano de la Provincia, el doctor Alejandro Ceccatto, secretario de Articulación Científico-Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, el ingeniero Carlos Gianella, presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia, el*

ingeniero Felipe Sola, presidente de la Comisión de Ciencia y Técnica de la honorable Cámara de Diputados de la Nación y el profesor Mario Oporto, director general de Cultura y Educación de nuestra Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores, me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Burstein.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica

### CLXXXIX

(D/2.290/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, arbitre las medidas necesarias para que en todos los hospitales de la Provincia y distintas unidades sanitarias a su cargo, se disponga de instalaciones adecuadas para que los trabajadores de la salud no deban vestir el ambo sanitario o indumentaria profesional fuera de sus instalaciones.

Montesanti.

#### FUNDAMENTOS

Si bien los profesionales de la salud, médicos, enfermeros, kinesiólogos, odontólogos, enfermeros, etcétera, conocen los riesgos de vestir el uniforme o ambo hospitalario en los traslados desde su domicilio a los centros de salud, de alguna manera desconociendo las normas de bioseguridad, es frecuente observar a los mismos en la calle y en medios de transporte.

El uso de la indumentaria para el ejercicio asistencial debe utilizarse exclusivamente dentro de las instalaciones de los centros de salud ya que todo tipo de virus y bacterias de

los lugares públicos puede ser portada por el profesional poniendo en riesgo las condiciones de higiene y esterilización que deberá observar en su labor.

Lo mismo se observa en los estudiantes que encuentran dificultades para cambiarse y guardar con seguridad sus ropas cuando deben asistir a los hospitales.

Distintas opiniones se vierten al respecto, desde modismos hasta la falta de lugares adecuados como son los vestuarios y gavetas donde puedan mudar sus ropas, depositándolas en sus respectivos casilleros.

En el primero de los casos, son las autoridades respectivas quienes harán observar las normas vigentes en la materia, pero fundamentalmente es necesario que los profesionales puedan disponer de las comodidades para que estas normas puedan cumplirse sin excusas.

Este proyecto pretende que los trabajadores de la salud eviten los riesgos de una transmisión de virus o bacterias que luego puedan afectar a sus pacientes, razón por la cual se considera primordial la existencia de comodidades y mobiliarios acordes a la observancia de las normas de higiene requeridas

Por las razones expuestas, solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

Montesanti.

- A la Comisión de Salud Pública.

### CXC

(D/2.291/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Investigación denominada «Víctimas del Silencio», organizada por la Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Superior, Actividades

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Científicas y Tecnológicas Juveniles, a través de la Escuela de Educación Media Nº 4 Dr. René Favalaro de la localidad de Arribenós.

Cavallari.

## FUNDAMENTOS

Una cultura auténtica no puede subsistir sin un cierto contenido lúdico, porque la cultura supone cierta autolimitación y autodominio, cierta capacidad de no ver en las propias tendencias lo mejor, en una palabra, el reconocer que se encuentra encerrada dentro de ciertos límites libremente reconocidos. La cultura exige siempre, en cierto sentido, «ser jugada» en un convenio recíproco sobre las reglas. La verdadera cultura exige siempre y en todos los aspectos el jugar.

La Investigación realizada a través de la Escuela de Enseñanza Media Nº 4 de la localidad de Arribeños tuvo que dejar de jugar y enfrentar un trabajo excelente de investigación sobre un conflicto real pero negado en la generalidad de los casos como es el maltrato entre iguales.

Las escuelas del mundo en general asisten o son escenario, de una manera cómplice, a un fenómeno nefasto en el cual los alumnos implicados solo pueden cumplir el rol de víctimas. No existe un término en castellano que lo defina aún, es así que se intenta comenzar a hablar del maltrato entre iguales, como proceso de destrucción a través del abuso, e intimidación sistemático y permanente, que ejercen uno o varios estudiantes contra otro que no puede defenderse, a través del anglicismo «bullying.»

No existen en nuestro país todavía estadísticas oficiales que reflejen dicha problemática y esta investigación persigue no solo idear un instrumento para su detección sino además generar los recursos para su prevención y/o intervención.

La psicopedagoga María Zysman, supervisora de la investigación junto con el Comité de la Sociedad Argentina de Pediatría de Bahía Blanca encuestaron a 616 adolescentes de las escuelas privadas y públicas de la ciudad de Bahía Blanca en el año 2007, determinando que el 9,2 por ciento de los chicos es víctima

del bullying. Revelando a través del estudio que este tipo de acoso aparece con más frecuencia en los varones de entre 14 y 15 años, y en las chicas entre 12 y 13 años.

El concepto de bullying o maltrato entre iguales no está ampliamente difundido. Los especialistas preocupados hablan sin discriminar de violencia escolar, confundiendo situaciones muy diferentes. Tal el caso de Griselda Franchini de la ONG Nacimiento quien llevó adelante un proyecto de tres años en escuelas de Rosario y Gaboto, con el lema «Desterrar la violencia de las escuelas.»

El primer autor e investigador del tema que habla de bullying es Olweus en 1978, convirtiéndose en referente mundial hasta el día de hoy. Ya que dicha manifestación en vez de acotarse se ha ido expandiendo mundialmente. Olweus nos dice que un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos.

Debe existir una víctima, una desigualdad de poder y una acción agresiva repetida y recurrente durante un prolongado período de tiempo, expresa José María Aviles, psicólogo español, hay hostigamiento, intimidación, tiranización, aislamiento amenaza, insultos sobre una víctima, situación que adopta características bien definidas.

Aviles a su vez, diferencia tipos de bullying como el físico, verbal, psicológico y social. En general la modalidad de expresión implica la combinación de esos tipos donde siempre se encuentran presente el componente social y psicológico.

Hay siempre un agresor -bully-, una víctima, un grupo o espectadores y adultos que si se enteran lo minimizan. - En el bullying según Aviles hay tres ejes principales: el desequilibrio de poder y el ejercicio del mismo de manera abusiva, la recurrencia de los hechos (repetición sistemática) y la intención de producir daños en quien lo sufre. Se refiere a la intimidación y el maltrato entre escolares de manera repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte del abusador o grupo, con agresiones físicas, verbales y/o sociales.

Varios autores sobretodo españoles vienen dedicando tiempo y estudio a este tema. En la Argentina el equipo Bullying Cero del Centro de Investigaciones del desarrollo Psiconeurológico define el bullying como una conducta de hostigamiento o persecución física o psicológica contra un niño o adolescente.

El objetivo de la Investigación realizada, permite poner en evidencia su existencia, para emprender así tareas de prevención y/o intervención, a través del trabajo de los propios alumnos. Se trata de una investigación no experimental, cuantitativa, descriptiva y transversal, cuyas áreas de estudio se realizan en escuelas oficiales públicas y privadas del distrito de General Arenales que abarca adolescentes escolarizados entre 11 y 19 años, de nivel secundario del distrito mencionado.

En el mismo se ha logrado encuestar al 84,86 por ciento, una cifra altamente representativa de la población, con formularios impresos de carácter anónimo, con datos referidos a edad, nivel, año de cursada, sexo y fecha, con 66 ítems. Con modalidad de respuestas «múltiple Choice» o múltiple. Los cuestionarios utilizados adaptaron un formulario de Aviles llamado «Lista de chequeo». Mi semana en la escuela» que releva a posibles víctimas de bullying, tomando en cuenta a otros actores de tal situación.

El trabajo se refiere a cada una de las actividades llevadas a cabo durante la investigación, con debates grupales, reuniones semanales, relevamiento bibliográfico, recolección de datos, tabulación de los mismos, etcétera.

Existen en el trabajo de investigación copia de los cuestionarios presentados y por supuesto los resultados obtenidos. Así se pudo determinar entre otros factores que «intenté hacer daño» representó un 15,70 por ciento aunque el «intenté pegarle» se reduce a un 5,64 por ciento, aunque cuando se trata de «alguna vez» los índices se elevan hasta el 26,40 por ciento. Se efectúan estadísticas en cuanto a integración, cooperación, víctimas del bullying, agresores o bullying.

El maltrato entre iguales, es decir el hecho de que determinados chicos sean objeto de agresiones y hostigamiento de sus iguales, es

un fenómeno muy antiguo, pero ha pasado desapercibido. El bullying es un hecho y además indiscriminado y aleatorio. Cualquiera puede ser víctima, una vez establecida la cultura del hostigamiento dentro de la escuela todos pueden ser escogidos, nadie es inmune, los resultados obtenidos en la investigación resultan preocupantes.

Hay factores de riesgo en la escuela secundaria básica de un 23,5 por ciento y un 21,5 por ciento en la escuela secundaria superior.

Es por lo expuesto que solicitamos la aprobación del presente.

Cavallari.

- A la Comisión de Educación.

### **CXCI**

(D/2.301/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Su adhesión al programa de reciclado de residuos secos separados en origen que realiza la municipalidad de La Plata y su aquiescencia para que se firme un convenio de colaboración con las entidades involucradas en el tema.

Amendolara.

### FUNDAMENTOS

El Plan de Clasificación de la basura en origen comenzó a desarrollarse -en primer término y a modo de prueba piloto- en distintas zonas de Tolosa-Barrio Norte, Abasto y Melchor Romero. Tras la buena recepción que tuvo el programa, sobre el fin del mes de junio se sumaron las localidades de Olmos y Etcheverry, y se ampliaron las zonas de competencia de los lugares en donde se desarrollaba. Sobre finales del mes de julio el programa llegó al casco urbano de nuestra ciudad. Se

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

define como residuos secos todos aquellos materiales limpios y secos destinados a reciclarse.

La consolidación del proyecto resulta un hecho propicio habida cuenta que los residuos que se generan en nuestros hogares representan unos de los problemas más serios de la ciudad. Máxime aún cuando sabemos que los platenses generamos todos los días unas 700 toneladas de basura y pagamos alrededor de 19 mil pesos diarios (27 pesos por tonelada) para que sea enterrada por el Ceamse. Pero no todo lo que enterramos es realmente basura: al menos el 10 por ciento de lo que termina como relleno sanitario podría reciclarse.

Causa adhesión el programa de reciclado de residuos así como la firma de un convenio marco sobre la base de criterios de cooperación.

En el marco de este convenio la municipalidad deberá colocar a disposición los residuos reciclables que se recojan en bolsas verdes, los que serán trasladados por los camiones que tengan a cargo la tarea en los galpones destinados al efecto.

Resulta altamente auspicioso la firma del convenio firmado con la Unión de Cartoneros Platense, al encarar constructivamente el problema de los desechos urbanos elaborando una acción conjunta y articulada entre vecinos y cartoneros que permitirá: aumentar en forma creciente y continua la cantidad de residuos urbanos en condiciones de ser reciclados, incentivando que los propios vecinos hagan la separación en origen; como asimismo fortalecer una relación de cooperación mutuamente beneficiosa entre los vecinos residentes y un sector importante de vecinos transeúntes (cartoneros).

De esta manera, el sector también trabajará en forma conjunta con el municipio en el plan de separación de residuos de origen, que está llevando adelante el municipio y cuya implementación realiza esta Cámara.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Amendolara.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

## CXCII

(D/2.310/08-09)

### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las pintadas de apoyo al segundo plan quinquenal, que datan de comienzos de los años '50, ubicadas en el paraje Estación Camet, en el partido de General Pueyrredón.

Ferré.

### FUNDAMENTOS

En el Paraje Estación Camet, en el partido de General Pueyrredón, se encontraron inscripciones pintadas sobre las paredes de dos galpones, en apoyo al Segundo Plan Quinquenal desarrollado en el segundo período de gobierno del General Juan Domingo Perón.

Sobre ambos laterales externos de los galpones ubicados frente a la estación, puede leerse: «Apoye el 2º Plan Quinquenal», y en los frentes de cada uno de ellos se hallan la leyenda «Participar y defender el Segundo Plan Quinquenal es un orgullo y un deber de todo argentino» y «Plan Quinquenal consigna de la nueva Argentina.»

Según un estudio realizado en marzo de este año, por el Departamento de Preservación del Instituto de Cultura de la provincia de Buenos Aires, el estado actual de las pintadas es regular, debido a que están sometidas a los efectos de la acción del clima y no han recibido ningún tipo de mantenimiento.

El Segundo Plan Quinquenal, presentado por el Presidente Perón en su mensaje del 1º de diciembre de 1952 ante la Cámara de Diputados de la Nación, tenía como principal objetivo la consolidación de la independencia económica nacional para asegurar la soberanía política y la justicia social. Luego de su promulgación, Perón instó a la población a

apoyar masivamente este Plan, lo que provocó diversas manifestaciones de la ciudadanía, como la que constituye el objeto de este proyecto.

Algunos testimonios de viejos vecinos de la Estación Camet consignan que un grupo de trabajadores realizó estas pintadas espontáneamente, lo que refleja el sentimiento de la época para con el citado plan y el grado de compromiso que los trabajadores tenían con el mismo.

Numerosas instituciones y personalidades han solicitado actos de reconocimiento del valor histórico y político de estas inscripciones. Es así que, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación ha dispuesto auspiciar y declarar de interés cultural las mismas y el Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredón las declaró de interés patrimonial.

Entendemos que las pintadas a las que hacemos referencia conforman una manifestación genuina de la expresión popular y merecen el reconocimiento de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. Por las razones expuestas es que solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Ferré.

- A la Comisión de Asuntos Culturales

### **CXCIII**

(D/2.313/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial que el día 7 de noviembre de 2007 fue inaugurado oficialmente el Observatorio Astronómico ICYTI, de la ciudad de Mar del Plata.

Ferré.

#### FUNDAMENTOS

Luego de muchísimos esfuerzos y tras un arduo trabajo la ONG ICYTI (Investigaciones Científicas y Tecnológicas Independientes), con Personería Jurídica N° 32323, inauguró oficialmente el pasado 7 de noviembre de 2007 en su sede de Parque Las Dalias El Observatorio Astronómico ICYTI.

Este es el primer observatorio astronómico de la Ciudad de Mar del Plata.

Las ciudades más importantes y cosmopolitas del mundo tienen observatorios astronómicos y Mar del Plata no debía ser la excepción. En una ciudad tan bella e importante, con tantos habitantes y con varios cientos de miles de visitantes anuales, donde se juntan las reservas ecológicas, las sierras, las playas y el avance urbano, el poseer un observatorio astronómico resulta un nuevo e importante atractivo que permite ir completando el hermoso paisaje del partido de General Pueyrredón.

El mismo, cuenta con una cúpula computarizada y automatizada, tiene además un importante telescopio reflector profesional importado de 800 milímetros de abertura y 2.700 milímetros de extensión, ideal para observación de espacio profundo (Galaxias y Nebulosas) y observación planetaria (Sistema solar), también está equipado con instrumental para astrofotografía, lo que permite tomar fotografías de las observaciones astronómicas realizadas y publicarlas para difundir entre la población las actividades del observatorio.

El objetivo primordial de la instalación del observatorio es acercar la astronomía a la comunidad educativa y al público en general y promover el progreso de la ciencia y de la astronomía en nuestra ciudad y en toda la región.

Por la relevancia presente y futura de esta cuestión, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ferré.

- A la Comisión de Ciencia y Técnica.

### **CXCIV**

(D/2.317/08-09)



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENRE), intime a la empresa Metrogas, a que arbitre las medidas necesarias con el objeto de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.*

*Giacobbe.*

## FUNDAMENTOS

*El presente proyecto de declaración tiene por finalidad dirigirse al Ente Nacional Regulador del Gas (ENRE), para que intime a la empresa Metrogas, a fin que la misma habilite una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.*

*La ciudad mencionada cuenta con más de trescientos mil habitantes, donde un ochenta (80) por ciento de los ciudadanos cuentan con servicio de gas natural.*

*Sin embargo y pesar de lo expuesto, el distrito no cuenta con una oficina comercial de Metrogas para sus clientes, ya sea para realizar la solicitud del servicio, como para efectuar los pertinentes reclamos en caso de mal funcionamiento del mismo.*

*Los vecinos de Berazategui deben, en consecuencia, dirigirse al municipio de Quilmes, con los consecuentes trastornos que ello implica, como ser la excesiva pérdida de tiempo de trabajo y de dinero debido al necesario traslado.*

*Todo ello deriva en una falta de atención adecuada, con el agravante de la ausencia inmediata de respuestas a las inquietudes y los problemas de los miles de usuarios de un servicio tan imprescindible como es el del gas.*

*La Constitución Nacional reformada en 1994, incorporó en su «Primera Parte Capítulo Segundo», los «Nuevos derechos y garantías». Así en su artículo 42 reza:*

*“Art. 42.- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud,*

*seguridad e intereses económicos: a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*“Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.*

*“La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.”*

*A su vez la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 38, también refiere a ello al señalar:*

*“Art. 38: Los consumidores y usuarios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección frente a los riesgos para la salud y su seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz.”*

*Es indudable, que para el cumplimiento efectivo de las mandas constitucionales citadas, se tiene que garantizar por parte de las empresas que prestan los servicios, en este caso Metrogas, un adecuado acceso y proximidad de las oficinas administrativas a sus clientes.*

*La petición formulada en el presente, obedece reitero, a la inexistencia de al menos una oficina de la empresa servicios, en una localidad de la importancia de Berazategui.*

*Es evidente que muchas de las personas afectadas por la falta de esta sede de la empresa de gas, desisten de sus legítimos reclamos en detrimento de los derechos que como ya señaláramos le asisten por imperio constitucional.*

*Por ello se solicita al Ente Nacional Regulador del Gas (ENRE), que intime a la empresa Metrogas, a fin que la misma habilite una oficina comercial y de atención al cliente en el distrito de Berazategui.*

*Por lo expuesto solicito a los señores legis-*

ladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Giacobbe.

- A la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor.

### **CXCV**

(D/2.319/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), en su carácter de Ente de control de las Telecomunicaciones y de los Servicios Postales de la República Argentina, intime a la empresa Telefónica de Argentina sociedad anónima para que adopte las medidas necesarias a fin de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente en la ciudad de Berazategui.

Giacobbe.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad dirigirse a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), en su carácter de Ente de Control de las Telecomunicaciones y de los Servicios Postales de la República Argentina, para que intime a la empresa Telefónica de Argentina sociedad anónima, a que arbitre las medidas necesarias a fin de habilitar una oficina comercial y de atención al cliente, en la ciudad de Berazategui.

La ciudad mencionada cuenta con mas de trescientos mil habitantes, en su gran mayoría usuarios del servicio telefónico, que no cuentan con los suficientes centros de atención, ya sea para realizar la solicitud del servicio, como para efectuar los pertinentes reclamos en caso de mal funcionamiento del mismo.

La escasez de centros de atención y recla-

mos, como el que hoy solicitamos se apertura, deriva en una carencia de atención adecuada, con el agravante de la falta inmediata de respuestas a las inquietudes y los problemas de los miles de usuarios del servicio.

La constitución nacional reformada en 1994, incorporo en su «Primera Parte Capitulo Segundo», los «Nuevos derechos y garantías». Así en su artículo 42 reza:

“Art. 42.- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de la salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

“Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

“La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos reglátenos de los servicios públicos de competencia nacional y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

A su vez la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 38, también refiere a ello al señalar:

“Art. 38.- Los Consumidores y usuarios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección frente a los riesgos para la salud y su seguridad, a la promoción y defensa de sus intereses económicos y a una información adecuada y veraz.

Es indudable, que para el logro de las mandas constitucionales citadas, se tiene que garantizar por parte de las empresas que prestan los servicios, en este caso Telefónica de Argentina sociedad anónima, un adecuado acceso y proximidad de las oficinas administrativas a sus clientes.

La petición formulada en el presente, obedece a que en la amplia zona citada, no existe oficina alguna de la empresa Telefónica.

A los efectos de brindar un mejor servicio y cumplir con la constitución nacional y provincial, se espera la apertura de una oficina

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

comercial y de atención al cliente, la cual existía hace algunos unos años, en este momento los habitantes de Berazategui mas de trescientos mil tienen que dirigirse a la sede de Quilmes.

Es evidente que muchas de las personas afectadas por la falta de esta sede de la empresa, desisten de sus legítimos reclamos en detrimento de los derechos que como ya señaláramos le asisten por imperio constitucional.

Por ello se solicita a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), en su carácter de ente de control de las telecomunicaciones y de los servicios postales de la República Argentina, que intime a la empresa Telefónica de Argentina sociedad anónima, con el fin que habilite una oficina comercial y de atención al cliente.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Giacobbe.

- A la Comisión de Derechos del Usuario y el Consumidor.

**CXCVI**

(D/2.321/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada por la Memoria y la Identidad, que se realizará el día 16 de Septiembre en la Plazoleta de la Noche de los Lápices; ubicada en Diagonal 78, 8 y 61 de la ciudad de La Plata.

Antonuccio.

## FUNDAMENTOS

El 16 de septiembre de 2008 se hará en la

Plazoleta de la Noche de los Lápices; ubicada en Diagonal 78, 8 y 61, una jornada por la memoria de los jóvenes desaparecidos el 16 de septiembre de 1976 por lo más asesino de nuestra historia.

Las víctimas fueron estudiantes secundarios de nuestra ciudad, jóvenes que recorrían los pasillos del Normal 3, La Legión, el Nacional y el Colegio de Bellas Artes de Universidad Nacional de La Plata.

El grupo venía reclamando al gobierno de Isabel Martínez de Perón, el acceso a un boleto estudiantil. Durante esos años, la Triple A se comía las calles de los principales puntos urbanos, instaurando el terror que continuaría e incrementaría durante el golpe militar de 1976.

A pesar del terror implantado durante esos años y el silencio que reinaría los próximos, la memoria popular siguió y sigue recordando a los jóvenes que levantaron la bandera de una sociedad mas justa.

Antonuccio.

- A la Comisión de Derechos Humanos

**CXCVII**

(D/2.325/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área pertinente, declare en estado de emergencia agropecuaria por sequía, los partidos de Pehuajó, Carlos Tejedor, Hipólito Irigoyen, Trenque Lauquen, Carlos Casares, Villegas, Lincoln y Rivadavia.

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

La producción agropecuaria padece la peor sequía de las últimas dos décadas, con cuan-

tiosas pérdidas de cosechas y animales y pocas perspectivas de alivio inmediato.

Los distritos de Pehuajó; Carlos Tejedor, Hipólito Yrigoyen; Trenque Lauquen; Carlos Casares; General Villegas: Lincoln y Rivadavia, conforman parte de la amplia franja de nuestra Provincia afectada por este fenómeno.

La falta de precipitaciones ha reducido notoriamente la superficie de siembra, disminuyendo además el número de ganado, cuyo alimento natural es escaso o nulo, por la falta de agua.

Los climatólogos coinciden en que la actual sequía se debe a una disminución de las lluvias, como consecuencia de una conjunción de factores climáticos que han ocasionado que la situación de sequía pueda ser comparada con la que afectó a la región en los años 1988/89.

El fenómeno de la sequía es, entre las incertidumbres geográficas, la que ocasiona mayores pérdidas de producción.

Estas consecuencias son muy bien conocidas por el productor, pero también por el técnico agropecuario que debe aconsejar para mitigar sus efectos y por el estado que debe planificar en forma integrada los procesos de diagnóstico, evaluación y atención de los afectados.

Por los motivos antes expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Zuccari.

- A las comisiones de Asuntos Agrarios.

### **CXCVIII**

(D/2.332/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la trayectoria

artística y autoral de la cancionista bonaerense Mercedes Simone.

Fox.

#### FUNDAMENTOS

Mercedes Simone, o Mercedes Celia Simone, tal su nombre completo, nació el 21 de abril de 1904, en una quinta ubicada en avenida Arana y Camino Centenario de la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires. En dicha esquina, hace algunos años fue colocada una placa en su honor.

Fue hija de doña Matilde Suárez, nacida en la localidad bonaerense de Las Flores, y de don José Simone, nacido en Calabria, Italia, matrimonio del cual también nació otra hija, llamada María Josefa.

Los estudios primarios, Mercedes los cursa en el colegio religioso de la Sagrada Familia, ubicado en la calle 15, entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata. En este establecimiento integra el coro de alumnos, donde participa con carácter de solista. Una vez concluido el ciclo primario, abandona sus estudios, y ya desde jovencita comienza a trabajar en la tienda La Francesita, situada en la misma ciudad de La Plata, en la calle 17, entre 72 y 73. Posteriormente se emplea en la imprenta de los señores Benavidez y Charlone, de la calle 8 de la misma ciudad.

Si bien Mercedes Simone nace en Villa Elisa, cuando tiene diez meses de edad, sus padres junto a ella, se mudan a la ciudad de La Plata, viviendo en 48 y 15 hasta el año 1914, en que se mudan a la calle 19, entre 62 y 64, para luego en 1919 mudarse nuevamente, esta vez a 64 y 8. Recién Mercedes Simone abandona La Plata cuando el 24 de noviembre de 1923, con diez y nueve años de edad, contrae nupcias con el guitarrista Pablo Rodríguez, y se radica nuevamente en Villa Elisa. De dicho matrimonio nacen dos hijos: el 3 de octubre de 1924 nace Dora Matilde, y el 20 de julio de 1929 nace Oscar Alberto, este último ya fallecido.

Pocos años después de su casamiento, Mercedes Simone debuta profesionalmente como cancionista. Ello ocurre en el año 1926 y tiene lugar en la confitería Los Dos Chinos, de la ciudad de Bahía Blanca. Esta es su

primera presentación profesional, luego vendrá el debut en Buenos Aires, que será nada menos que en el café El Nacional, de Corrientes 974, para pasar luego al cabaret Chantecler, ubicado en la calle Paraná 440. En estas actuaciones, Mercedes Simone, canta con el acompañamiento de dos guitarristas: su esposo Pablo Rodríguez y Reynaldo Baudino.

Ya iniciada la carrera artística en el centro, Mercedes Simone, su esposo y su pequeña hija se radican en Buenos Aires, domiciliándose primeramente en la calle Picheuta, para luego en la plenitud de sus éxitos mudarse a la casa de la calle Emilio Mitre 781, a pocos metros del Parque Chacabuco.

Una vez obtenido prestigio artístico en Buenos Aires, a través de sus actuaciones en El Nacional y en el Chantecler, Mercedes Simone es contratada para actuar en salas de la mayor categoría, como lo eran el teatro Empire, de Corrientes y Maipú, y el Florida, ambos del mismo empresario, señor Cairo, trabajando luego en el teatro El Nacional de Corrientes 960.

Allí es donde la va a buscar Pablo Osvaldo Valle para contratarla como figura de la broadcasting LOY Estación Flores, que con el tiempo pasará de ser radio Nacional a ser LR3 radio Belgrano. En esta emisora, Mercedes Simone actúa durante seis años. Mientras tanto, en forma simultánea a sus actuaciones radiales, y al margen de actuaciones en teatros céntricos, incluyendo teatros de coristas, como el Maipo, se presenta permanentemente en todos los cines de la Capital Federal y también del Gran Buenos Aires, época en la cual se usa, después de la película, el número vivo. En esta etapa, y durante seis años su acompañamiento está a cargo del pianista Eduardo Ferri.

A todo esto, el 15 de diciembre de 1927, Mercedes Simone comienza una larga serie discográfica que recién finalizará en el año 1966. Ingresa a la empresa RCA Víctor, recomendada por Rosita Quiroga, y sus primeros registros son los tangos «Estampa rea» y «El morito» a los que se suceden, el 10 de febrero de 1928, dos tangos más, «Oiga, agente» y «Mis recuerdos». Su acompañamiento inicial en el disco es de guitarras, aunque a partir de 1929 comienza a alternarlo con de la Orquesta Típica Víctor.

Si bien su trayectoria en el disco es en carácter de solista, en 1931 y 1932, interviene grabando estribillos con la orquesta típica de Adolfo Carabelli, dejando su voz impresa en los tangos «Cantando» y «Volvé», el primero de ellos a dúo con Alberto Gómez, en la ranchera «Sinvergüenza alabancioso», y en el vals «No le quiero mirar», en este último caso a dúo con Carlos Lafuente. También en 1933 registra con la orquesta de Francisco Lomuto el vals «Lo que vieron mis ojos» a dúo con Fernando Díaz.

En 1933, Mercedes Simone es convocada para intervenir en la película «Tango» donde interpreta su tema «Cantando», y donde trabajan Libertad Lamarque, Pepe Arias, Tita Merello, Luis Sandrini, Alberto Gómez, Alicia Vignoli, Juan Sarcione, Azucena Maizani, Meneca Taihade, y las orquestas de Osvaldo Fresedo, Pedro Maffia, Edgardo Donato, Juan de Dios Filiberto y Ponzio-Bazán, con dirección de Luis Moglia Barth.

Entre los años 1934 y 1936 Mercedes Simone estudia canto con el cantante lírico Aldo Rossi, a efectos de perfeccionar sus innatas condiciones vocales.

Las giras artísticas son innumerables, todos los escenarios del país prácticamente cuentan con su presencia y con sus actuaciones, desde La Quiaca hasta Tierra del Fuego, y desde el Atlántico hasta la Cordillera. En una de estas giras es acompañada por un trío dirigido por el pianista Ángel D'Agostino, aunque su trío típico, con el que además de efectuar las giras por el interior, registra numerosas grabaciones, está integrado por Sebastián Piana en piano, por Roberto Garza en bandoneón y por Oscar Kohan en violín. También Carlos García integra el trío que la acompaña al reemplazar a Sebastián Piana.

Pero las giras de Mercedes Simone no solamente abarcan el territorio nacional, sino que también se proyectan hacia el exterior, logrando importantes éxitos, como en Chile, o en Colombia, o en Brasil donde en el año 1934 trabaja en Río de Janeiro en radio Tupí y en el Casino de Urca, y también en el Casino de la isla de Guaruyá, acompañada por Héctor Stamponi. También en 1939 realiza otra gira por Brasil, presentándose en la ciudad de San Pablo, acompañada por Víctor Buchino en piano, Roberto Garza en bandoneón y Enrique

*Cantore en violín. En esta gira se presenta por radio Difusora, para luego dirigirse a Porto Alegre donde actúa ante los micrófonos de radio Farrupila y radio Gaucha. De allí parte para Venezuela, donde es requerida por radio Caracas y por el empresario del teatro Excelsior de la misma ciudad, continuando luego hacia Cuba, trabajando en la ciudad de La Habana en el teatro Nacional y en la radio CMQ. De Cuba parte hacia Méjico, trabajando en la radio XCW, corriendo ya para este entonces el año 1940.*

*En 1942 vuelve a Méjico, debutando en el centro nocturno El Patio y presentándose en el teatro Folies y las radios XCW y XEW. En esta ocasión es acompañada por el pianista Juan Carlos Cambón y su orquesta. En 1945 deja ocho temas grabados con este conjunto, en Méjico. Justamente es en Méjico donde coronan a Mercedes Simone como «La dama del tango», con que se la distingue durante el resto de su vida.*

*Siguiendo en 1944, Mercedes Simone viaja a Chile presentándose en el teatro Victoria, y en 1945 realiza otra gira presentándose en la República Dominicana, cantando por radio La Voz de Yuma.*

*No obstante la realización de las giras precedentes, que además de abarcar las ciudades mencionadas continúan en otros escenarios de ciudades aledañas, durante todos esos años, entre 1934 y 1945, Mercedes Simone se presenta en Argentina, en Chile, y también en la República Oriental del Uruguay, donde son clásicas sus presentaciones año por medio en las radios Carve y Sarandí, y en los teatros 18 de Julio y Solís y en la boite El cubilete.*

*También en Colombia Mercedes Simone obtiene importantes éxitos, a tal punto que en 1959 llega a grabar discos en este país con el acompañamiento de Cristóbal Herreros.*

*Cuando Mercedes Simone permanece en Argentina, su presencia es aprovechada inmediatamente por los empresarios radiales para contratarla, pasando por las emisoras de mayor prestigio: LR3 radio Belgrano, LR4 radio Splendid y LR1 radio El Mundo. También realiza largas temporadas por LR2 radio Argentina.*

*El cine también recoge la bella figura de Mercedes Simone. A la ya comentada película «Tango», de 1933, le sigue «Sombras porte-*

*ñas», de 1936, donde trabajan Maruja Gil Quesada, Francisco Petrone, Pedro Laxalt, Alberto Anchart, y la orquesta de Pedro Maffia que interpreta el vals «Sombras porteñas» cantado por Martín Podestá. Mercedes Simone a su vez, interpreta la canción criolla «Dale, dale.»*

*En 1937, Mercedes Simone tiene la siguiente intervención cinematográfica con la película «La vuelta de Rocha», donde trabaja Tito Lusiardo, Floren Delbene, Pedro Maratea, Alicia Barrié, Marcos Caplán, Hugo del Carril, Marcelo Ruggero, Benita Puértolas, María Esther Buschiazzo, Mary Parets y Juan Mangiante, con dirección de Manuel Romero.*

*La siguiente intervención de Mercedes Simone en cine se produce en la película «Ambición», en 1939, con Floren Delbene, Fanny Navarro, Alberto Anchart y Carlos Perelli, con dirección de Adelqui Millar. En esta película, Mercedes Simone canta los tangos «Ambición» y «Vendaval.»*

*Finalmente, en 1949, Mercedes Simone interviene en la película «La otra y yo», donde trabajan Amelia Bence, Fernando Lamas, Lalo Maura, Enrique Diosdado y Olga Casares Pearson, con dirección de Antonio Momplet. En este caso, Mercedes Simone interviene para interpretar su tango «Cantando» en una fiesta amenizada por la cancionista, y pone la voz en «Pena mulata» cuando Amelia Bence dice efectuar buenas imitaciones, y consecuentemente imita a Mercedes Simone, pero con la voz auténtica de la imitada.*

*Entre 1955 y 1966 las actuaciones de Mercedes Simone en Argentina son escasas, por lo cual realiza giras por el exterior, como en 1955 cuando viaja a Cuba donde permanece durante siete meses para posteriormente partir de allí para realizar una importante gira latinoamericana. Así es como recorre Perú, Ecuador, Venezuela y otros países centroamericanos.*

*En el año 1966, Mercedes Simone deja su voz impresa en las últimas grabaciones que registra y que corresponden a los tangos como «Yo te bendigo» y «Audacia», con la orquesta de Emilio Brameri.*

*Luego de los años de grandes éxitos, Mercedes Simone se domicilia en Acoyte 481, pasando luego a Hidalgo 460, para finalmente*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

mudarse a Boedo y San Juan, que resulta ser su último domicilio.

En 1966 instala en el barrio de Congreso un local de tango, en la calle Cangalla 1185, llamado Cantando, donde es acompañada en piano por Lucio Demare, permaneciendo con este reducto tanguero durante dos años.

Mercedes Simone tuvo por amigos a grandes figuras del tango. Ella misma dice al respecto: «A Gardel lo vi solo tres veces: una en la radio, en una comida que le hicieron de despedida al irse para Europa y en un festival. Con Magaldi éramos compañeros de trabajo en la radio, así que conversábamos a menudo. Con Corsini que era de la misma emisora fuimos amigos, lo mismo que con Azucena Maizani aunque teníamos poco tiempo para estar juntas porque en esa época trabajábamos mucho, pero nos hablábamos por teléfono. Con Rosita Quiroga y Patrocinio Díaz sí nos visitábamos, fueron las más amigas de todas, y aún hoy tengo unos amigos a quienes quiero mucho, que nos visitamos y nos hablamos, que son Nelly Omar y Andrés Falgás.»

Mercedes Simone es autora de los temas «Oiga, agente» (1928), del triste campero «Angustias» (1928), «Inocencia» (1929), «Ríe payaso, ríe» (1929), «Zapatos blancos» (1930), «Cantando» (1931), «Te quedas pa' vestir santos» (1932), «Gracias... gracias a Dios» (1934), «Incertidumbre» (1940) y «Tu llegada» (1966).

Mercedes Simone falleció el 2 de octubre de 1990, a las 17.30 horas, víctima de un paro cardiorrespiratorio, siendo sepultada en el panteón de SADAIC en el cementerio de la Chacarita.

Discografía de Mercedes Simone

a) Grabaciones efectuadas por la cancionista Mercedes Simone, con acompañamiento de guitarras, para los sellos RCA. Víctor Odeón.

Para el sello RCA. Víctor

“Estampa rea” (tango)	15.12.27
“El morito” (tango)	15.12.27
“¡Oiga, agente!” (tango)	01.02.28
“Mis recuerdos” (tango)	01.02.28
“Zapateado entrerriano(chacarera)	27.03.38
“Pelechaste” (tango)	27.03.28
“Si yo tuviera” (tango)	03.05.28

“Yo soy la milonguera” (tango)	03.05.28
“La paisana” (canción)	15.06.28
“Noche de San Juan” (tango)	15.06.28
“Chorra” (tango)	26.06.28
“Tu jardín” (vals)	26.06.28
“Recostao en un farol” (tango)	09.08.28
“Angustias” (triste campero)	09.08.28
“Estambul” (fox trot)	15.11.28
“El carretero” (tango)	15.11.28
“Remembranzas” (vals)	15.01.29
“Melenudo” (tango)	24.04.29
“Silenciosamente” (vals)	24.04.29
“Inocencia” (tango)	22.05.29
“Dominio” (tango)	22.05.29
“La nieta de japonesita” (fox trot)	22.05.29
“Ríe payaso, ríe” (vals)	27.09.29
“Fotogénico” (tango)	27.09.29
“Vieja calesita” (tango)	25.11.29
“Pifiaste” (tango)	25.11.29
“No llores, madre” (vals)	27.03.30
“Refranero” (tango)	27.03.30
“Las chicas del sandwich” (fox trot)	03.02.31
“El loco del tom thumb golf” (tango)	03.02.31
“Eu soy así” (pasodoble)	11.02.31
“Perdon de muerta” (tango)	11.02.31
“Rezando a San Antonio” (ranchera)	07.04.31
“Muchachita ilusa” (tango)	07.04.31
“Doña Ciriaca” (polka)	13.05.31
“De guelta pa' mis pagos” (ranchera)	13.05.31
“Mirate en el espejo” (tango)	01.06.31
“Bendita seas” (tango)	01.06.31
“Ay Ramona” (pasodoble)	16.06.31
“Recordar” (vals)	16.06.31
“Cantando” (tango)	13.08.31
“Si tú fueras mi novia” (fox trot)	28.08.31
“Aromas de España” (pasodoble)	28.08.31
“Vos no engrupís más” (tango)	17.09.31
“Sinvergüenza alabancioso” (ranchera)	17.09.31
“Canta, guitarra” (pasodoble)	02.10.31
“Me vuelves loco” (fox trot)	03.11.31
“Marietta se escapó con un gallego” (taran.)	03.11.31
“El carretón” (estilo)	02.12.31
“Te fuiste, farolito” (tango)	02.12.31
“La marcha nupcial” (tango)	07.01.32
“Tripon y Sisebuta” (ranchera)	07.01.32
“Reina gitana” (pasodoble)	22.03.32
“Rodadas del alma” (canción criolla)	22.03.32
“Lazos de amores” (ranchera)	06.05.32

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

"Serenata rea" (vals)	06.05.32
"Por culpa del cine" (tango)	24.05.32
"Queja gaucha" (tango)	24.05.32
"Castañueias" (pasodoble)	04.07.32
"Pobre novia" (vals)	04.07.32
"Junto al mar" (vals)	08.09.32
"Te quedas pa' vestir santos" (tango)	08.09.32
"Milonga sentimental" (milonga)	04.10.32
"El gateo de don Segundino (ranchera)	04.10.32
"Por qué te obstinas en amar "A otro si hoy es lunes?" (fox trot)	08.09.32
"No le quiero mirar" (vals)	08.09.32
"Con casa y sin mujer" (ranchera)	04.10.32
"La última cita" (tango)	04.10.32
"Justicia baturra" (pasodoble)	15.12.32
"Mirame a mí" (milonga)	15.12.32
"Cuando canta mi guitarra" (pasodoble)	30.01.33
"Cacareando" (milonga)	30.01.33
"La llorona" (ranchera)	18.12.33
"No quiero verlo más" (tango)	18.12.33
"De tu casa a mi casa" (aire de bailecito)	08.03.34
"Santa milonguita" (tango)	08.03.34
"Amor, como me has ponido" (ranchera)	12.04.34
"Esta noche me disfrazo" (tango)	12.04.34
"Gloria chilena" (zamba cueca)	25.04.34
"La flor del palmar" (habanera)	25.04.34
Para el sello Odeón	
"Cuando no queda esperanza" (vals)	18.07.40
Para el sello RCA Víctor	
"Barrio de tango (tango)	10.05.43

Por los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CXCIX**

(D/2.334/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la trayectoria artística y autoral de la cancionista bonaerense Elsa Rivas.

Fox.

## FUNDAMENTOS

Elsa Concepción Rivas (Elsa Rivas en el mundo artístico) nació el 4 de octubre de 1925 en la avenida Mitre al 800 de la localidad bonaerense de Avellaneda.

Hija única del matrimonio formado por doña Florinda Luisa Carli y por don Juan Rivas, efectuó sus estudios primarios en escuelas de la zona.

A los cinco años de edad realiza sus primeras incursiones artísticas cantando en festivales llevados a cabo en el teatro Roma de Avellaneda y en el Club Atlético Independiente, junto a Antonio Maida y a Carmen Duval.

Continúa actuando esporádicamente en festivales, hasta que en 1934, cuando contaba con nueve años de edad, acude a estudiar en las academias PAADL de Luis Rubinstein, ubicadas en Callao 420. Allí el pianista es Mariano Mores y Fidel Pintos es quien selecciona a los alumnos que están en condiciones de ser presentados públicamente. De allí sale el Trío Mores para actuar en LR3 Radio Belgrano y Elsa Rivas para cantar por LS4 radio Porteña. Año 1934.

A los doce años de edad canta por LRA radio Argentina prosiguiendo por LS6 radio Del Pueblo, con Pedro Valdez en la audición «¿Qué sabe hacer usted?» Mientras tanto realiza algunas actuaciones en el teatro Roma y en el cine Select de Avellaneda.

En 1940 comienza a hacer varíete profesionalmente en la sala Maru de Bernardo de Irigoyen al 1600. Su repertorio pasa por temas como «Padre nuestro», «Y no puede ser», «Nada más», «El día que me quieras» o «Vieja amiga.»



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Al año siguiente, 1941, comienza a trabajar en La Querencia de Avenida de Mayo 870 donde es acompañada por el cuarteto de Alejandro Scarpino, haciendo cuatro entradas diarias entre las 13 horas y las 2 de la mañana.

En 1948 gana un concurso, junto a Héctor de Rosas, llevado a cabo por LR3 radio Belgrano.

Desde entonces Elsa Rivas se presenta en confiterías como El Olmo de Corrientes 948, El Olmo Western Bar, ubicadas en las esquinas sudeste y noreste respectivamente de Bartolomé Mitre y Pueyrredón, en el bar Don Pedro de avenida Galicia y Rivadavia en Avellaneda, en los cafés Rossini y San Bernardo en Villa Crespo, Parque Goal de Corrientes al 1100, La Armonía y Siglo XX de Corrientes 1443 Tango Bar de Corrientes 1239.

Continuando en la década del cincuenta se presenta en el Salón Azul de Avenida Rivadavia en Flores acompañada en piano por Sebastián Piana, y también en el Tango Bar de Flores y Confitería Premier de Corrientes y Paraná.

En 1954 y 1955 sus actuaciones en radio El Mundo son secundadas por la orquesta estable de la emisora dirigida por Juan Lorenza.

En 1956 el señor Sullivan le habla para incorporarla a la orquesta que Ricardo Tanturi volvía a formar, compartiendo la tarea vocal con Horacio Roca y con Juan Carlos Godoy.

Con la orquesta de Ricardo Tanturi, Elsa Rivas realiza giras por el interior del país, ameniza bailes en clubes de barrio, se presenta en Marabú de Maipú 365, actúa por LR3 radio Belgrano y comienza a grabar discos para el sello RCA Víctor.

A principios de 1958, Alejandro Romay le habla para interesarla en la formación de un rubro con Roberto Rufino con el acompañamiento de Leopoldo Federico. Elsa Rivas acepta, se desvincula de la orquesta de Ricardo Tanturi, y con la nueva «La Armonía, prosiguiendo con presentaciones por Radio El Mundo los domingos al mediodía y por LS 10 Radio Libertad.

Desvinculada del rubro anterior, Elsa Rivas continúa su carrera actuando en 1958 por LR4 Radio Splendid y grabación de discos con acompañamiento de la orquesta dirigida por Juan José Paz.

De allí en más continúa su carrera solista

con presentaciones en radio El Mundo hasta la década del sesenta, Marabú, Caño 14 con Héctor Stamponi, El Farolito de Humboldt y Vera, clubes, El Farol de Álvarez Jonte y Terrero, La Mochila de Juan B. Justo y Trelles, El Rincón de los Artistas de Álvarez Jonte y Boyacá, etcétera.

Entre 1960 y 1966 realiza permanentemente giras por Chile y por Uruguay.

En 1962 actúa con el cuarteto de Aníbal Troilo y Roberto Grella quedando como testimonio de ello un acetato del tango «En esta tarde gris.» En 1967 Elsa Rivas viaja a Japón como cancionista del conjunto Los señores del Tango, registrando su voz en discos locales.

A través de su trayectoria se presenta esporádicamente en programas de televisión junto a Julio Jorge Nelson, en el «Show del mediodía», con Héctor Coire, en «De lo nuestro lo mejor.» En 1973 realiza una gira por Colombia junto a Armando Pontier, Hugo del Carril, Armando Moreno, Rubén Juárez, Elba Berón, Lalo Martel, la pareja de baile Gloria y Eduardo, y el Tango Trío.

Elsa Rivas, en abril de 1988 se presenta en el Primer Festival del Tango de Viña del Mar, y en Valparaíso, en Chile, junto a Alberto Castillo y a Osvaldo Ramos.

Elsa Rivas es autora de los tangos «Y lo mismo te perdí» con Leopoldo Díaz Vélez, «Argentinidad» con Héctor Bagnoli, «Perdón de madre» con Armando Acquarone, «Aquellos era amor» con Víctor D'Amario y Jorge Moreira, «No te veré nunca más» con Alberto Marino y Jorge Moreira, las milongas «Los federales» con Alejandro Scarpino y «Yo soy así» con Armando Acquarone, y la milonga sureña «De paseo» con Mario de Carlo y Jorge Moreira.

Discografía de Elsa Rivas

a) Acetatos grabados en LR1 radio El Mundo, por Elsa Rivas con la orquesta típica de Juan Lorenza.

«Che bandoneón» (tango)	1954
«Una lágrima tuya» (tango)	1954
«Avergonzado» (tango)	30.09.55
«Pasional» (tango)	30.09.55
«Solo un milagro» (tango)	04.08.61

b) Grabaciones efectuadas por la orquesta típica de Ricardo Tanturi, con la cancionista Elsa Rivas, para el sello RCA. Víctor.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

"Besos brujos" (tango)	22.10.55
"Muriéndome de amor" (tango)	15.02.57
"Provinciana linda" (vals)	02.04.57
"Pa que sientas lo que siento" (tango)	10.07.57
"Todo por un amor" (tango)	17.09.57*
"Que dios me castigue" (tango)	30.09.57

(\*) con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy.

e) Acetatos grabados en LR3 radio Belgrano, por la orquesta típica de Ricardo Tanturi, con la cantonista Elsa Rivas.

"Aquellas cartas" (tango)	1957
"Betinoti" (milonga)	1957*

(\*) con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy.

d) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Juan José Paz, para el sello Odeón.

"Quién tiene tu amor"	08.07.58
"Ventanita florida" (tango)	20.11.58
"Juana tango" (tango)	20.11.58
"En esta tarde gris" (tango)	22.01.59
"Hasta siempre amor" (tango)	22.01.59

e) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Leopoldo Federico, para el sello Odeón.

"Dame mi libertad" (tango)	07.05.59
"Y lo mismo te perdí" (tango)	07.05.59
"A tu memoria, madrecita" (vals)	20.08.59
"Mas fuerte que yo" (tango)	20.08.59
"Como nadie te ha querido" (tango)	02.06.60
"Besos brujos" (tango)	02.06.60

f) Acetato grabado en LR4 radio Splendid por la cantonista Elsa Rivas con el cuarteto de Aníbal Troilo y Roberto Grella.

"En esta tarde gris" (tango)	14.12.62
------------------------------	----------

g) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas con la orquesta típica de Daniel Lomuto, para el sello Discofonía.

"Como la hiedra" (tango)	1964
--------------------------	------

"Otra vez percal" (tango)	1964
"Esta locura de amar" (tango)	1964
"Culpable de amor" (tango)	1964
"Ahora ya no es lo mismo" (tango)	1964
"Yo no merezco este castigo" (tango)	1964

h) Grabaciones efectuadas por la orquesta típica Los señores del Tango con la cantonista Elsa Rivas, para el sello Tbeichico, en Japón.

"Adiós pampa mía" (tango)	1967
"Una será de Tokio" (en tiempo de tango y japonés)	1967
"Caminito" (tango)	1967
"Cantando" (tango)	1967

i) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas con el Trío Yumba, para el sello Magenta.

"A mí no me hablen de tangos" (tango)	1967
"Todo por un amor" (tango)	1967
"Besos brujos" (tango)	1969
"Maula" (tango)	1969
"Pa' que sientas lo que siento" (arr. En tango)	1969
"Que dios me castigue" (tango)	1969
"Mi canción de ausencia" (tango)	1969
"Yo no merezco este castigo" (tango)	1969
"Donde estás cariño" (tango)	1969
"Yo soy del treinta" (tango)	1969
"Solamente por amor" (tango)	1969
"Mujeres son mujeres" (tango)	1969
"Desencuentro" (tango)	1969
"Y lo mismo te perdí" (tango)	1969

j) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Jorge Dragone, para el sello Zero.

"Tus besos fueron" Míos (tango)	1974
---------------------------------	------

k) Grabaciones efectuadas por la cantonista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Alberto Di Paulo, para el sello Magenta.

"Besos brujos" (tango)	1980
"Pero quisiera encontrarte" (tango)	1980

Estas grabaciones sólo fueron publicadas en cassette.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Grabaciones efectuadas por la cancionista Elsa Rivas, con la orquesta típica de Víctor D'Amarío, para el sello Almalí.*

"Besos brujos" (tango)	1982
"Tormento" (tango)	1982
"Mi viejo barrio" (tango)	1982
"Pero quisiera encontrarte" (tango)	1982
"Julián" (tango)	1982

*Total de grabaciones realizadas por Elsa Rivas*

a) Acetatos con Juan Larenza	5 temas
b) Con Ricardo Tanturi	6 temas
c) acetatos con Ricardo Tanturi	2 temas
d) Con Juan José Paz	5 temas
e) Con Leopoldo Federico	6 temas
f) acetato con Aníbal Troilo-Roberto Grella	1 temas
g) Con Daniel Lomuto	6 temas
h) Con Los señores del Tango	4 temas
i) Con el Trío Yumba	14 temas
j) Con Jorge Dragone	1 temas
k) Con Alberto Di Paulo	2 temas
l) Con Víctor D'Amarío	5 temas

*Total* 57 temas

*Total de dúo B registrados por Elsa Rivas con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy con Horacio Roca y Juan Carlos Godoy 1 tema (acetato)*

*La señora Elsa Rivas es una de las gloriosas figuras femeninas del tango, actual y en plena vigencia, con más prolongada e ininterrumpida trayectoria tanto en los escenarios nacionales como extranjeros, parangón que hoy solo comparten la célebre Nelly Omar y la exquisita Virginia Luque.*

*Las recientes y muy exitosas actuaciones de Elsa Rivas como parte del espectáculo "El Retorno de las Cancionistas", que integra con las emblemáticas María de la Fuente y Nina Miranda, tuvieron lugar en el 25º Festival Internacional de Tango en La Falda (Córdoba: 18 de julio próximo pasado y en 10º festival de Tango de la ciudad de Buenos Aires (Escenario central: 19 de agosto próximo pasado). En el mes de octubre venidero el mencionado espectáculo se presentará en el teatro Nacional Cervantes de*

*Buenos Aires y luego recorrerá las principales capitales y ciudades de las provincias del interior argentino.*

*Dado los motivos expuestos, solicito de las señoras y señores legisladores acompañar con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.*

Fox.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CC**

(D/2.335/08-09)

**PROYECTO DE DECLARACION**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

**DECLARA**

*Su adhesión al proyecto de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas destinado a jóvenes de la región, por el que trabajadores no docentes les enseñarán a realizar materiales de laboratorio en vidrio, con el objetivo que, a partir de la capacitación, puedan generar emprendimientos propios o insertarse en actividades vinculadas en laboratorios y empresas*

Delgado (Alberto).

**FUNDAMENTOS**

*El presente proyecto tiene por finalidad expresar la adhesión a la iniciativa de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas destinado a jóvenes de la región, por el que trabajadores no docentes les enseñarán a realizar materiales de laboratorio en vidrio, con el objetivo que, a partir de la capacitación, puedan generar emprendimientos propios o insertarse en actividades vinculadas en laboratorios y empresas*

*Desde el Taller de Vitroplastía de la Facultad de Ciencias Exactas esta iniciativa surgida a instancias de extensión universitaria tiene la*

particularidad de ser el primer proyecto en realizarse exclusivamente por trabajadores de la Universidad. Hasta ahora, los que existen son llevados adelante por docentes de la casa de altos estudios.

Actualmente, en el Taller de Vitroplastía de Ciencias Exactas se realizan tareas de diseño, construcción, reparación y reformas de material y equipos de laboratorio hechos en vidrio. Al taller se acercan para solicitar alguno de los diferentes servicios, docentes e investigadores de esa unidad académica y de otras facultades de la Universidad Nacional de La Plata. Asimismo buscan la mano especializada de los «cirujanos plásticos del vidrio» científicos de otras universidades de la Argentina, de Chile y de Bolivia. «La Vitroplastía es un oficio que se desarrolla en el ámbito universitario.»

Esta iniciativa, que permitirá a los jóvenes de entre 17 y 20 años, aprender a manipular el vidrio y adquirir conocimientos básicos, se presentará a la Convocatoria de proyectos del año 2009 de la Universidad Nacional de La Plata, por el que se busca seleccionar 12 jóvenes priorizando que se encuentren vinculados a organizaciones no gubernamentales o agrupamientos de desocupados. El objetivo es favorecer su contención y garantizar que puedan completar el curso que tendrá una duración de 9 meses.

A través de este proyecto, esos jóvenes tendrán la posibilidad no solo del aprendizaje de un oficio, sino de contar con un espacio de contención y estudio.

Es dable resaltar la importancia que tiene que las universidades abran sus puertas a la Comunidad en general, posibilitando acciones como la que nos ocupa

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores legisladores con tu voto el presente proyecto de resolución.

Delgado (Alberto).

- A la Comisión de Juventud.

**CCI**

(D/2.337/08-09)

## PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Tercera Edición de las Olimpiadas Cristal del Conocimiento, a realizarse el 7 de noviembre de 2008, en Berazategui.

Ribeyrol.

### FUNDAMENTOS

La tercera edición de las «Olimpiadas Cristal del Conocimiento» está organizada como las anteriores por el Grupo Cristal Comunicaciones con más de 20 años en el distrito de Berazategui a través de sus medios.

En esta oportunidad se llevará a cabo el 7 de noviembre con la siguiente temática: «Reseña Histórica de la vida y personalidad del General Manuel Belgrano e Historia del distrito de Berazategui», en el Salón de la Mesa Coordinadora Jubilados y Pensionados Berazategui, ubicado en calle 146 entre 8 y 9.

El objetivo de esta competencia es enaltecer los hechos históricos relevantes y del redescubrimiento de los héroes nacionales. Asimismo rescatar el valor que se encuentra en nuestra historia y plasmarlo en esta contienda para robustecer el conocimiento de los educandos y educadores del distrito.

Por lo expuesto y por ser este un acontecimiento importante para la educación pública, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Ribeyrol.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

**CCII**

(D/2.338/08-09)

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

## PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro «Sobre la Guerra de Malvinas, recitados: historias verdaderas» del escritor Eduardo Antonio Miño.*

*Ribeyrol.*

## FUNDAMENTOS

*Básicamente este es un libro de recitados, cuenta una historia real en forma de versos y prosas, sobre algunas vivencias del autor y sobre un momento histórico de nuestro país.*

*Si bien toca algunos temas políticos, no intenta ser un libro de política. No es un libro que busque las causas, ni las consecuencias de aquella frustrada guerra. Ni responsabiliza a nadie en especial por la derrota, tarea de lo que se han encargado otros libros.*

*Tampoco intenta ser un libro de historia. Si bien cada párrafo del mismo nos remonta aquella época trascendental para nuestro país. El autor prefirió no seguir ninguna línea cronológica exacta de los hechos, por tratarse de un libro de recitados.*

*Tampoco hace ninguna apología sobre la guerra y mucho menos sobre la dictadura. Pero valora, sin intención de aleccionar lo importante que fue para aquella juventud en formación, el servicio militar.*

*Esta es una obra original e inteligible. A todo lo que se ha escrito hasta ahora, sobre participantes en la guerra de Malvinas, por considerar que el autor, fue un soldado conscripto, con una visión muy especial sobre los hechos.*

*También toca el tema de la desmalvinización. Manejo de los que fueron damnificados, aquellos de los que combatieron en las Malvinas, en detrimento de los méritos y sacrificios, por regresar con una previsible derrota.*

*Pero esta obra logra con nombres y apellidos reales, resaltar el valor y el profesionalis-*

*mo de una Unidad que llegó a Malvinas como Artillería de Defensa Aérea, derribando aviones incursores enemigos y terminó como Artillería de Campaña, dándole apoyo a otros regimientos y conteniendo el avance del enemigo, con la cadencia del fuego a largas distancias y al ras del piso, en combate de tiro terrestre y provocándole la mayoría de las bajas a ese enemigo terrestre.*

*Si bien habla de una sección en especial, su referencia es extensiva a toda una unidad El Gada 601. Porque se ha enterado el autor, que lo que hizo su sección en Ganso Verde, fue un calco de lo que hicieron otras secciones de su propia Unidad en otras partes de las Islas Malvinas. Que ha legado a la historia de nuestro país a prueba de estruendo y fuego de sus cañones. El sello de entrega y valor de sus hombres.*

*Si bien el autor procuró, contar la historia personal en la guerra de Malvinas, se dio cuenta rápidamente que le resultaba imposible escribir una autobiografía sobre su experiencia bélica, por la sencilla razón que no fue solo a las islas, fue parte de una sección y junto otras secciones conformaron una Unidad, a la que se siente orgulloso de haber integrado, y que por tributo y honrar a sus compañeros que dejaron sus vidas, en la turba Malvinera, en función de sus misiones y por la patria, debía hacer referencia a dicha Unidad y aquellos hombres. Hombres que por amor a su bandera, entregaron lo mejor de sí por nuestro país. ¡Sus Vidas!*

*Esta obra logra con pasión y sentimiento, rescatar el deber patriótico y soberano, de quienes respondieron al llamado de la patria en un momento trascendental e histórico para nuestro país. De jóvenes soldados que cumplieron con una ley vigente en ese momento, que fue la del servicio militar obligatorio, como soldados conscriptos. De oficiales y suboficiales que han estado a las alturas de las circunstancias en los peores momentos.*

*Pero por sobre todas las cosas, esta obra rescata los aspectos positivos de aquella frustrada guerra y en homenaje a los héroes que volvieron. Y a todos los argentinos patriotas de buen corazón, el autor ha escrito y dedicado este emotivo y sentido libro.*

*Por lo expuesto, es que solicito a los seño-*

res legisladores, me acompañen con su voto afirmativo.

Ribeyrol.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### CCIII

(D/2.341/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Su beneplácito y adhesión a la iniciativa de la municipalidad de Junín, que a través de su programa Abuelos Conectados, entrega celulares sin cargo a los adultos mayores que viven solos, enseñándoselos a usar y llamándolos todos los días para saber si necesitan algo.

Delgado (Alberto).

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad expresar la adhesión y el beneplácito a la iniciativa de la municipalidad de Junín, que a través de su programa Abuelos Conectados, entrega celulares sin cargo a los adultos mayores que viven solos, enseñándoselos a usar y llamándolos todos los días para saber si necesitan algo.

Es de conocimiento público la particular situación de los ancianos que viven solos, considerados especialmente vulnerables frente a problemas de salud y a la inseguridad, especialmente en momentos en que la expectativa de vida crece y las poblaciones envejecen.

El objetivo del programa es el de monitorear a diario el estado de salud de los adultos mayores que viven solos, estimular su interacción y prevenir eventuales accidentes.

Esta particular iniciativa se destaca por su singularidad, toda vez que hasta el presente

se conocen algunas iniciativas parecidas pero desde el ámbito privado. Este proyecto trabaja desde el Estado hacia una población por demás vulnerable.

El programa, denominado Abuelos Conectados, surgió tras un relevamiento realizado en las 20 unidades sanitarias que tiene ese municipio del noroeste bonaerense, en el que se detectó que hay una gran cantidad de mayores que viven solos y que no tienen a familiares en esa ciudad.

De este relevamiento surge este proyecto como una forma de contención e inclusión social para los adultos mayores solos, sin acompañamiento de familiares y se estimo que el celular es la herramienta justa para la comunicación rápida con el municipio ante el primer inconveniente que tengan, permitiéndoles tener un canal de comunicación ante cualquier problema de salud que tengan, requerir una ambulancia, un médico y, obviamente en el marco de la contención, está incluido el tema de la seguridad.

El novedoso sistema que ya comenzó a implementarse en alrededor de 40 ancianos incluye también una comunicación constante con las asistentes sociales con que cuenta el municipio.

El programa intenta además acercar a la gente de la tercera edad al uso de la nueva tecnología

Es por todo lo expuesto que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Delgado (Alberto).

- A la Comisión de Políticas Sociales.

### CCIV

(D/2.358/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### DECLARA

Que vería con agrado que, desde el Poder

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Ejecutivo, se gestionen ante las autoridades de aplicación, Ministerio de Salud y áreas correspondientes, la aplicación de medidas que tiendan de manera contundente a efectuar las pertinentes aclaraciones sobre noticias infundadas que circulan en sitios de Internet y se transmiten mediante correos electrónicos engañosos vinculados a la utilización de plásticos en contacto con alimentos y a sus probables efectos cancerígenos.*

López Mancinelli.

#### FUNDAMENTOS

*Desde hace varios meses circula información falsa por Internet sobre la existencia de dioxinas en botellas de plástico y alerta acerca de los efectos cancerígenos de la utilización de plásticos en la alimentación, supuestamente emitido por la Universidad Johns Hopkins, de los Estados Unidos, por lo que se hace absolutamente necesario desautorizar dicha información, tanto en su origen como en su contenido. Desde el último mes de abril, Internet ha sido desbordado con falsos correos electrónicos advirtiendo de la exposición a dioxinas cancerígenas por refrigerar agua en botellas de plástico. Uno de esos correos electrónicos engañosos ha sido atribuido de manera errónea a la Universidad Johns Hopkins. La propia Universidad Johns Hopkins ha desmentido dicha información el 15 de enero de 2008, lo que se puede verificar en: <http://www.jhsph.edu/dioxins>*

*Con el término dioxinas se conoce a un grupo de compuestos orgánicos tricíclicos halogenados, que se incorporan a los seres vivos acumulándose en el tejido graso. Las dioxinas son compuestos que no se sintetizan industrialmente de manera intencional, sino que se trata de subproductos no deseados de distintos procesos térmicos como la incineración de residuos. Se producen también durante prácticas culinarias como el asado a la parrilla. Los alimentos contaminados, principalmente de origen animal, suponen el principal aporte a la ingesta de estas sustancias.*

*Las dioxinas deben su origen a procesos de combustión, por reacción de algunos precur-*

*sos como los hidrocarburos y compuestos clorados en presencia de oxígeno; pero también proceden de productos de desecho como son los lodos de depuradora o lixiviados de vertederos.*

*Durante la fabricación de los materiales plásticos no existe un proceso de combustión por lo que no es probable la presencia de dioxinas en este tipo de materiales ni, por tanto, que migren al agua. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la reducción de la temperatura disminuiría la migración en caso de producirse, por lo que no sería el elemento causante de la misma.*

*Los correos electrónicos engañosos demuestran que su elaboración ha sido realizada por personas que carecen de todo conocimiento sobre este tema y que pueden estar motivados por otros intereses distintos al sanitario.*

*En la mayoría de los países del planeta, para que un plástico pueda ser utilizado en contacto con alimentos, debe haber sido autorizado y cumplir las condiciones previstas sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.*

López Mancinelli.

- A la Comisión de Salud Pública.

#### CCV

(D/2.359/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la inclusión en el Presupuesto 2009 con la agilización de trámites pertinentes ante el Ministerio de Infraestructura y la Dirección Provincial de Vialidad, que posibiliten la reparación de la rotonda de acceso a la ciudad de General Alvear, en el cruce de las rutas provinciales 51 y 61, así como el*

tramo de 12 kilómetros del referido acceso hasta el ingreso a la ciudad.

López Mancinelli.

#### FUNDAMENTOS

Es de suma importancia para el distrito de General Alvear que, a través del órgano que corresponda, se proceda a realizar estas importantes tareas de reparación, largamente solicitadas y reclamadas por la comunidad. De lo expresado por el Jefe Comunal de la localidad en una nota dirigida a la ministra de Infraestructura, Cristina Álvarez Rodríguez, se desprende que «el mencionado acceso es la principal vía de ingreso a la localidad y, por lo tanto, entrada y salida de la producción ganadera y agrícola». El estado deplorable de la zona de la rotonda lleva años y es blanco habitual de críticas por parte de quienes transitan por la zona, lo que lleva a la realización de periódicos bacheos en frío que, a las pocas semanas, vuelven a hacer riesgosas la zona.

Además, al estado actual se debe agregar la insuficiencia de señalización que es y será un requisito indispensable para garantizar la mayor seguridad a quienes transitan.

La prevención de accidentes es fundamental y neutralizar sus potenciales causas, una obligación. Allí debe observarse la tarea conjunta del estado nacional, el provincial y el municipal, además de la que aporten las fuerzas de seguridad y los entes de contralor. La seguridad vial está en el centro de muchos debates en diversos ámbitos y, por ello, lo requerido es un imperativo. Extrayendo conceptos publicados en diversos medios y reiterando fundamentaciones, se puede aseverar que la Cámara Argentina de Compañías de Seguros indicó que «los estudios de accidentología reconocen la existencia de tres factores que provocan los accidentes de tránsito: humano, entre un 70 y un 80 por ciento; medio ambiente, entre un 10 y un 15 por ciento y vehículo, de un 8 a un 10 por ciento.»

Para evitar accidentes se deben implementar diversas medidas de prevención con sus respectivos mecanismos de control sobre estos factores fundamentales que los

ocasionan para evitar muertes y con relación al medio ambiente, la necesidad de caminos bien construidos y trazados, con superficie de buena adherencia; señalización adecuada y perfecto estado de conservación. Señalización que informe y advierta de los posibles peligros y se caracterice por visibilidad perfecta, legibilidad, adecuada comprensión e inspirar credibilidad. Las rutas, en su mayoría, tienen doble sentido de circulación y ancho variables -a veces muy reducidos- originando fatales choques. La red vial, en general, presenta un marcado estado de deterioro, salvo algunas excepciones y la falta de iluminación en intersecciones de rutas, fundamentalmente, las de elevado nivel de tránsito, contribuyen a que estos infortunios se multipliquen. «Los accidentes tránsito, el cáncer y las enfermedades cardiovasculares constituyen las principales causas de muerte en el mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera al accidente de tránsito una enfermedad social. Nuestro país tiene uno de los índices más altos del mundo en muertes por accidentes viales. Casi un muerto por hora. Más de 8.000 muertos al año. Una guerra no lo haría mejor. La de Malvinas, por ejemplo, causó un millar de bajas entre las tropas invasoras y las nacionales.»

Por cada muerte producida por un accidente, surgen de 10 a 12 heridos graves, o sea, anualmente la cifra es de más de 80.000 personas heridas de gravedad. En la Argentina las estadísticas indican que las muertes por accidentes de tránsito alcanzan a las 150 personas por cada millón de habitantes. En los países desarrollados, los valores son menores: se encuentran entre 35 y 65 muertos por cada millón de personas. Según la Asociación de Carreteras, las pérdidas materiales y de producción a causa de las muertes por accidentes de tránsito representan el 2 por ciento del producto bruto interno. Para contribuir a evitar más accidentes de tránsito en las rutas de la provincia de Buenos Aires, resulta más que necesario, la construcción de rotondas, la reparación de las ya existentes y la correspondiente y adecuada iluminación de la zona circundante.

Por todo lo expuesto y el contenido del



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*mismo, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.*

López Mancinelli.

- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.

### **CCVI**

(D/2.362/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare de Interés el Encuentro de Centros Tradicionales de la provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 21 de septiembre de 2008, sito en calle Alsina 1051, en la ciudad de Avellaneda partido del mismo nombre.*

Scipioni.

#### FUNDAMENTOS

*El Club Hípico y de Pato Barracas al Sur conjuntamente con la Asociación Criolla Argentina y la Secretaría de Cultura municipal, realizarán un Encuentro de Centros Tradicionales de la provincia de Buenos Aires, el próximo 21 de septiembre del corriente año, a las 10, con entrada libre y gratuita, en el campo que la institución de referencia posee en la calle Alsina 1051, de la ciudad de Avellaneda.*

*Este evento, único por su envergadura e importancia, contará con la participación de varios Centros Tradicionales que pondrán a la consideración cantores, conjuntos de baile, payadores, recitadores, prueba de destreza criolla, jineteada, corridas de sortija, pruebas de rienda, de trabajo, y tusadores. Asimismo se contará con una gran variedad gastronómica y la elección de la reina de Encuentro de Centros Tradicionales.*

*Estas expresiones de carácter tradicional y popular, dotadas de atributos cuyas raíces se hunden en el pasado y cuya vigencia se explican en estas manifestaciones que lo hacen posible, conforman sentimientos de plena emoción que nos sitúa en el hoy de una tarea plenamente vigente y trascendente.*

*El reconocimiento al grupo humano que conforman dicho centro tradicional, que con su trabajo y profundo respeto por nuestra historia, logran transmitir fielmente la imagen y el sentir de nuestras tradiciones hacia la cultura que, en definitiva, es la forma peculiar de ser, de pensar, de sentir y de expresarse.*

*Sigamos teniendo presente nuestras tradiciones y costumbres, contribuyendo a su conservación, pues es el legado que nuestros antepasados nos han ido pasando año tras año de padres a hijos. Además no solo constituye una herencia histórica, sino también socio-cultural que caracteriza a nuestro pueblo y sus gentes.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.*

Scipioni.

- A la Comisión de Asuntos Culturales.

### **CCVII**

(D/2.368/08-09)

#### PROYECTO DE DECLARACION

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### DECLARA

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe, a través del organismo y dependencias que corresponde, la creación del Consejo Regional de Pesca de la Cuenca Baja del Salado, con sede en la Estación Hidrobiológica de Chascomús y en los términos de la ley 1.477 y su decreto reglamentario 3.237/95.*

De Otazúa, Cinquerrui y Nívio.

## FUNDAMENTOS

*Si bien la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la provincia de Buenos Aires, viene desarrollando una política de convenios con los diferentes municipios de la Provincia. Estos acuerdos tienen como finalidad: permitir a los municipios una participación mas activa y directa sobre la actividad pesquera de su partido; descentralizar los trámites administrativos relacionados con la pesca; ayudar al control y preservación de los recursos naturales, entre otros objetivos, la cuestión de la pesca gana espacio en la región del Salado, en función del alto número de espacios lacustres de la zona, el incremento de la actividad pesquera artesanal, los requerimientos a propósito de la pesca comercial y los que a su vez formalizan desde la pesca deportiva, procurando preservar determinados espejos de aquella actividad, lo que entendemos amerita la necesidad de evaluar la posibilidad del establecimiento de un Consejo Regional de Pesca, en los términos en que plantea la ley provincial y su decreto reglamentario, propiciando que la misma abarcara la denominada Micro Región de la cuenca baja del Salado.*

*La ley 1.477 señala en su artículo 9º que la autoridad de aplicación podrá, cuando a su juicio la importancia de la actividad pesquera sea relevante para la economía de una determinada ciudad, impulsar la formación de consejos regionales o municipales de pesca, con participación de las autoridades municipales y de los sectores interesados en la misma. En el artículo siguiente establece la ley mencionada que los consejos de pesca tendrán por funciones asesorar y proponer a la autoridad de aplicación sobre todas las cuestiones que hagan al mejoramiento y desarrollo de la actividad. A su vez, por decreto 3.237/95 al reglamentar la norma, se dispone, con referencia a los Consejos Regionales o municipales contemplados en el artículo 9º de la ley, que la autoridad de aplicación determinará la región en la cual quedarán conformados los consejos que eventualmente se decida constituir. Será la autoridad de aplicación quien determinará la participación de los organismos que la conforman, cantidad de miembros y duración.*

*A la hora de la consideración del establecimiento del Consejo Regional de Pesca de la Cuenca Baja del Salado, no podría soslayarse que la provincia de Buenos Aires cuenta en el área que nos ocupa, con una Estación Hidrobiológica en la ciudad de Chascomús, cabecera del partido homónimo, ámbito que por múltiples circunstancias constituiría el propicio para servir de sede al mismo.*

*Estación hidrobiológica.*

*En 1904, el Ministerio de Agricultura de la Nación contrató al agricultor norteamericano Eugenio Atulian, para efectuar en Chascomús las primeras experiencias de reproducción artificial del pejerrey. Estas se realizaron el ya desaparecido Hotel Americano, frente a la Estación del Ferrocarril. Tras varios años, se instaló en las cercanías del Club de Regatas, adonde funcionó el Vivero de Piscicultura, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Nación, por un tiempo aproximado de 15 años, hasta que en 1939 cesó su actividad.*

*Hoy funciona la Estación Hidrobiológica de Chascomús en la avenida Lastra y Juárez, que fue habilitada como dependencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, luego dependería del Ministerio de Asuntos Agrarios, con supervisión de la Dirección de Asuntos Pesqueros para hacerlo en la actualidad de acuerdo a la nueva estructura orgánico funcional determinada por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires. El día 7 de noviembre de 1943, se inauguró la Estación Hidrobiológica o Estación de Piscicultura de Chascomús. No obstante, los primeros datos sobre número de huevos incubados y el destino de las siembras de ovas embrionadas y larvas de pejerrey se tienen desde el año 1953, con algunas interrupciones.*

*Apuntes históricos.*

*El motivo por el cual se realizó la piscicultura de pejerrey fue la gran importancia económica que tenía su pesca comercial desde fines del siglo XIX, la que alcanzaba importantes volúmenes que en su gran mayoría eran transportados a través del ferrocarril a Capital Federal para su consumo. Con el correr de los años, el pejerrey pasó a ser el pez dulceacuícola de Argentina que mayor difusión tuvo en el mundo debido a la calidad de su carne y a la gran importancia económica que tiene su pes-*

ca deportiva, especialmente en los últimos 40 años.

En el año 2002 se firmó un convenio entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Subsecretaría de Actividades Pesqueras del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires y el CONICET para desarrollar el proyecto: «Investigación y Desarrollo de la Acuicultura y propagación del Pejerrey» (2002-2005). También colaboraron en dicho Proyecto el CEAN (Centro de Ecología Aplicada del Neuquén) y el INIDEP (Instituto de Investigaciones y Desarrollo Pesquero). Teniendo como objetivo el desarrollo de la tecnología necesaria para resolver aquellos aspectos técnicos que limitaban el surgimiento del cultivo del pejerrey bonaerense. Al finalizar dicho convenio y luego del trabajo realizado durante tres años con expertos japoneses se puede asegurar que se ha avanzado significativamente en distintos aspectos de la acuicultura del pejerrey, alcanzando los siguientes logros:

Los pejerreyes reproductores son capturados con redes para llevarlos a las piletas de reproducción los cuales contienen entre 250 y 300 reproductores cada una, los cuales tiene entre dos y tres años de edad, eso último está en estudio para ver hasta qué edad son 100 x 100 fértiles. Actualmente en esta Estación Hidrobiológica se mantiene stock de reproductores de pejerrey en cautiverio de diferentes orígenes como por ejemplo de las lagunas Salada de Madariaga, Chasicó y Gómez.

La misión primordial del establecimiento, es la reproducción artificial del pejerrey, además de proporcionar alevinos y/o embriones para repoblar las lagunas de toda la Provincia. También se ha sembrado en otras provincias e incluso en otros países como Uruguay, Chile, Bolivia, Brasil, Italia, Francia, Israel, Colombia y Japón y su labor de importancia singular que le ha valido tan bien ganado prestigio, motiva el que se sugiera se convirtiera en sede de un Consejo Regional de Pesca, iniciativa para la cual solicitamos el acompañamiento de los señores legisladores.

De Otazúa.

- A la Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca.

## 7) Proyectos de solicitud de informes.

### CCVIII

(D/2.060/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse a Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes informe, a la brevedad y por escrito:

1. Si tiene conocimiento de los presuntos hechos de corrupción ocurridos en el municipio de Lomas de Zamora y dados a conocer los días 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2008, por el canal América TV.
2. Si la respuesta es afirmativa indique qué gestiones se llevaron a cabo para el esclarecimiento del caso.
3. Si tiene conocimiento de la denuncia sobre este hecho que fue presentada en la Unidad Funcional de Instrucción Nº 4 a cargo del Fiscal Lorenzo Latorre, del departamento judicial de Lomas de Zamora.
4. Si la respuesta es afirmativa adjunte copia de la causa penal a los fines de constatar los pasos seguidos por la justicia y el estado de la investigación.
5. Si ha tenido algún tipo de contacto con el intendente Jorge Rossi o el secretario de Gobierno Martín Insaurralde.
6. Si la respuesta es afirmativa, qué tipo de explicaciones dieron los mismos acerca de los hechos acaecidos.
7. Se adjudiquen expedientes de habilitación de todos los supermercados ubicados en el municipio de Lomas de Zamora, habilitados desde diciembre de 2003 al día de la fecha,
8. Cualquier otro dato que resulte de interés.

Berardo, Cantiello, Martello, Cruz,

*Giacobbe, García (Héctor) y Tolozza.*

#### FUNDAMENTOS

*El día lunes 18 de agosto del comente, se pudo ver en el programa Documentos América del canal América TV, imágenes tomadas por una cámara oculta, donde una funcionaría del municipio de Lomas de Zamora exigía una coima al intermediario de un presunto empresario chino para instalar un supermercado en el centre de la ciudad.*

*En las imágenes se visualiza a Estela, hermana y secretaria privada de Mariel Sánchez, la subsecretaría de Medio Ambiente de la municipalidad de Lomas de Zamora. En la conversación filmada, explica que algunos supermercados no poseen habilitación por los estacionamientos, «pero los tienen igual», ya que, asegura Sánchez, «hablaron con la persona que corresponde» y que en ese caso se van a tener que comunicar los movimientos a todos los directores, incluida la Secretaría de Obras Públicas. Además, en la cámara oculta se observan a Mariel Sánchez y a José Manuel Anca Romeo cuando ofrecen la factibilidad del proyecto -en principio incompatible desde el punto de vista legal-, y posteriormente un presunto pedido de coima de 70 mil dólares.*

*La funcionaría Mariel Sánchez fue separada de su cargo y se realizó una denuncia penal en la Unidad Funcional de Instrucción Nº 4 del departamento Judicial de Lomas de Zamora.*

*Por otro lado, desde la propia Intendencia en cabeza del señor Rossi y desde la Secretaría de Gobierno a cargo de Martín Insaurralde, no se han visto gestos claros a la hora repudiar este tipo de acciones y en todo caso de prevenirlas para no llegar a estas instancias.*

*Lomas de Zamora es uno de los municipios mas importantes de Buenos Aires, los alcances políticos de los sucesos que en él suceden gravitan de manera exponencial en el resto de la Provincia y es hondamente reprochable que este municipio tan importante y tan querido por quien suscribe, este siendo centro de denuncias por presuntos actos de corrupción.*

*Estos hechos, que merecen el repudio de la*

*sociedad toda, quita credibilidad y transparencia a las instituciones y dañan profundamente a nuestra preciada democracia.*

*Por ello es importante que esta honorable Cámara de Diputados eleve esta solicitud de informe y que todas y todos trabajemos a fin de llegar a la tan ansiada renovación política que nos permita contar en las gestiones municipales, provinciales como nacionales con funcionarios realmente comprometidos en trabajar a favor de un cambio político, a favor de los mas humildes.*

*Por estos motivos es que solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de solicitud de informes.*

*Berardo.*

*- A la Comisión de Asuntos Municipales.*

#### CCIX

(D/2.061/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara de Diputados a la brevedad, sobre distintos aspectos relacionados con la declaración de emergencia y la realización de obras de infraestructura en asentamientos poblacionales existentes en el territorio de la provincia de Buenos Aires, a través del decreto 1538/2008, que invoca el marco de la ley 11.340.*

*Dichos aspectos deberán responder sobre:*

- 1. Cuáles son las imprevistas circunstancias, previstas en el artículo 1º de la ley de referencia, que motivaron la sanción del decreto.*
- 2. Cuáles son las reconocidas urgencias previstas en el artículo 1º de la ley de*

referencia, que motivaron la sanción del decreto.

En el supuesto caso de poder llegar a identificarlas,

3. Cuál es la fecha en la que comenzaron a suceder las mencionadas reconocidas urgencias, ya que no estaban previstas ni en el presupuesto ni el plan de trabajo del corriente año.
4. Cuál es el fenómeno sucedido, se entiende que recientemente, motivador de ejecutar en la emergencia, en forma urgente e inmediata. Tal individualización permitirá cumplir con artículo 2º de la ley de referencia, que motive la sanción del decreto.
5. Cuál son las zonas de influencia afectadas por dicho fenómeno. Tal identificación permitirá cumplir con artículo 2º de la ley de referencia, que motivó la sanción del decreto.
6. Qué partidas del presupuesto vigente se verán afectadas por las medidas de índole presupuestaria que tanto el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, como así también el de Infraestructura, podrán proponer al Ministerio de Economía, tal como lo permite el artículo 8º del decreto de referencia.

Gobbi.

#### FUNDAMENTOS

Es necesario comenzar esta consideración, citando la recurrentemente utilizada, y por cierto maltratada ley 11.340, cuando nos dice en sus fundamentos: «... Las sucesivas emergencias a que se han visto sometidos distritos de lo provincia de Buenos Aires, a raíz de desastres tales como incendios, inundaciones, epidemias, etcétera, todos supuestos de fuerza mayor...», vemos entonces que ninguna de estas situaciones: a sucedido, ante estas circunstancias cabe preguntarse si el concepto de emergencia no se utiliza como excusa, para la falta de estudio de la realidad y la propia incapacidad de planificar y ejecutar acciones que la modifiquen.

Señalan mas adelante los fundamentos de la mencionada ley, que las acciones por esta enunciadas servirán para «...efectivizar una

ayuda inmediata hacia aquellas poblaciones que sufren los embates de situaciones imprevistas...», entonces es válido plantearse, si al mencionar en los considerandos del decreto que «...miles de personas radicadas en asentamientos con alto grado de marginación física y social, en algunos casos en condiciones deficitarias de habitabilidad...» ha tomado por sorpresa al ejecutivo provincial por lo que lo menciona como una situación imprevista.

Si como respuesta a este interrogante se deslizara la trillada excusa de «la pesada herencia recibida», valdrá entonces la pena recordar que el partido de gobierno esta al frente de los destinos de la provincia hace 21 años, por lo que se puede señalar que de ser un problema de herencias no hagan socios de la misma, a las miles de personas, que ven lesionados derechos de raigambre constitucional, en nuestra Provincia al vivir bajo estas circunstancias.

Cuando se menciona estos asentamientos, tal como lo hace el decreto, es inevitable la mención a la situación social, donde necesariamente se hace referencia a las nefastas consecuencias de las políticas implementadas en la década del '90, donde hoy pareciera, que con el paso de los años, el único responsable es el actual senador por la provincia de La Rioja, olvidándose de todos los que tuvieron responsabilidad de gobierno y nada hicieron contra los efectos y mucho menos las causas de aquellas políticas; pero la mayoría de dichos asentamientos, se encuentran en el denominado conurbano, cabe recordar entonces que durante 8 años, en los partidos que este comprende, se gastaron casi \$2.000.000 diarios, que a la luz de los hechos no han sido eficaz y eficientemente utilizados.

Dado que la profundidad del tema exige un debate en particular, quedará para ese momento la discusión de los roles cumplidos por todos durante esos años.

Por mencionar una definición llana de planificar, se puede señalar que es una acción que parte del conocimiento de la realidad, toma en cuenta la posible evolución de las distintas variables que intervienen en ella y establece la orientación que debe inducirse para alcanzar los objetivos planteados; se puede aseverar entonces, con total convicción, que no es declarando emergencias que

se hallaran respuesta a los problemas que aquejan a miles de habitantes de la Provincia.

Es con el espíritu de recorrer ese camino, que se realiza el presente pedido de informes, que descontamos contará con el acompañamiento de los señores diputados.

Gobbi.

- A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda.

### CCX

(D/2.067/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo respecto de los hechos expuestos en los fundamentos sobre la represión sufrida por la comunidad asentada en Villa Centenario, Lomas de Zamora, durante el desalojo ordenado el pasado 12 de agosto de 2008, respondiendo el siguiente temario:

1. Indique la cadena de responsabilidades en cuanto a la evaluación, planificación y ejecución del operativo. Señale los responsables civiles y policiales. En particular, de nombres, apellido y rango del funcionario policial al frente del mencionado operativo.
2. Presente ante esta honorable Cámara el listado de funcionarios policiales afectados al operativo, particularmente los de mayor jerarquía, así como sus antecedentes en operaciones similares anteriores.
3. De cuenta de si tenía información respecto de la IIP 862.704, la que ordenó el desalojo de estas familias.
4. Indique si intervino en dicho operativo

alguna otra fuerza que esté dentro de la órbita de la Provincia.

5. Informe sobre la cantidad de personas que presentaron lesiones leves y/o graves a consecuencia de dicha intervención policial violenta. Dé cuenta del estado de salud de dichos ciudadanos y ciudadanas.

Etchecoin Moro.

#### FUNDAMENTOS

Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación», prescribe la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU 1969). Es una obligación de los gobiernos velar para que la discriminación y la violencia en todas sus formas sean erradicadas de todas las decisiones, actos y medidas administrativas producidas por el Estado, en cualquiera de sus órbitas y niveles.

El pasado martes 12 de agosto de 2008, alrededor de 300 familias fueron desalojadas por la policía bonaerense de sus viviendas. Los vecinos habían ocupado un predio lindante a la cárcel de mujeres Unidad Nº 40, en Villa Centenario, Lomas de Zamora.

El operativo se realizó sin aviso previo, por lo cual los vecinos no tuvieron tiempo de retirar sus pertenencias, las cuales fueron arrasadas por topadoras municipales e incendiadas, según comentaban los damnificados. Tampoco se les brindó a las familias la posibilidad de trasladarse a otro lugar, por lo cual se encuentran durmiendo en plena calle, en proximidades al predio en el cual vivían. Además está describir que se protegen del frío con pequeñas fogatas y duermen en casillas y carpas improvisadas.

En el operativo la policía intervino por orden del Juzgado de Garantías Nº 7 de Lomas de Zamora. Por la feria, quien actuó fue el doctor Javier Maffuci Moore. El fiscal de la causa es el doctor Oscar David Acevedo.

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Los vecinos que estaban asentados allá desde hace 3 meses, ya habían armado casas de material, dado que habían sido autorizados a instalarse allá por funcionarios de la municipalidad.

El Pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 5º, inciso 2), reza: *Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano». Hoy ya es una obviedad recordar que este pacto tiene jerarquía constitucional. No obstante ello, durante el desalojo, estos ciudadanos recibieron insultos, agravios con contenidos que aludían a su condición étnica y burlas por parte de la policía. Algunos vecinos fueron golpeados por los agentes al intentar defender sus pertenencias. Hubo una cantidad importante de ciudadanos con lesiones leves. Una mujer ha recibido golpes en sus pechos, otro vecino a consecuencia de los forcejeos pisa elementos cortantes de hierro lo que le provoca una infección en uno de sus miembros inferiores, chicos e infantes fueron tomados de modo violento por efectivos de las fuerzas policiales y una mujer y una mujer perdió su embarazo de seis meses.*

Los vecinos denuncian que muchos objetos que fueron cargados en camiones municipales luego aparecieron a la venta en cercanías del predio (maderas, chapas, etcétera, los que serían utilizados para la construcción de sus viviendas). Muchos no quieren abandonar lo poco que les ha quedado por miedo a los robos, por lo cual se les ve dificultada la posibilidad de salir a buscar trabajos para sostener a sus familias, circuito que siempre se cierra en la indignidad, las paupérrimas condiciones de vida y el hambre de esa comunidad. Hasta el momento no han recibido ningún tipo de asistencia por parte de los gobiernos municipal, provincial o nacional

Solicitamos al gobierno provincial y a la municipalidad de Lomas de Zamora que por respeto a la democracia, a la Constitución nacional y a los derechos humanos se ocupen de la situación de estos vecinos, procurándoles una vida digna y actuando frente a esta emergencia.

Por estos argumentos, y en uso del derecho a solicitar y recibir adecuada información que en su artículo 28 la Constitución provincial reconoce, solicitamos se nos responda a las consultas realizadas.

De allí que esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.

Etchecoin Moro.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

### CCXI

(D/2.069/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por donde corresponda, se sirva informar con relación a las plantas de transferencia y nuevos rellenos sanitarios a instalarse en nuestra provincia, acerca de los siguientes puntos:

1. Qué empresas se presentaron a la licitación realizada por la Coordinación Ecológica Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) para la construcción de las plantas de transferencia en Ciudad Evita y Ensenada.
2. Cuál es el monto de la base de garantía que dispuso el CEAMSE en las condiciones iniciales.
3. Qué criterio se utilizará para seleccionar a la/s empresa/s que salgan favorecidas.
4. Cuál va ser el órgano de control de dichas empresas al momento de la instalación de las respectivas plantas, para cumplir con los recaudos establecidos por la CEAMSE en materia ambiental.
5. En qué localidad se pretende instalar estos nuevos rellenos sanitarios.

6. Qué organismo será el encargado de determinar las zonas.
7. Qué método o sistema utiliza la CEAMSE para el tratamiento de la basura domiciliaria.
8. Cuál es el costo de cada planta y de cada relleno.
9. Qué canon paga cada municipio por la tonelada de basura.
10. Qué municipios son los que llevan sus residuos a dichas plantas. ¿Son únicamente de la provincia de Buenos Aires?
11. En los lugares donde estarán ubicadas las plantas, ¿se realizaron o se realizara algún estudio de impacto ambiental?
12. Cuántas toneladas de basura recibirán diariamente ambos centros. Qué cantidad proviene de municipios de nuestra Provincia y cuánto fuera de ella.
13. Qué clase de residuos reciben.
14. ¿El predio de Ciudad Evita fue declarado por el Fondo Nacional de las Artes y por la Dirección de Monumentos Históricos como un lugar geológico y arqueológicamente histórico?
15. ¿En las inmediaciones de dichas plantas se encuentran viviendas o barrios? ¿Qué impacto tienen en los habitantes de dichas localidades?
16. ¿Pudieron concurrir a las licitaciones tanto los vecinos del barrio como cualquier otra persona interesada en las mismas?
17. Qué alcance tiene el convenio firmado en diciembre del 2006 por la Provincia, la CEAMSE, y las dos Organizaciones No Gubernamentales (Nuevo Ambiente y el Centro Vecinal de Punta Lara) y que fuera homologado por la Suprema Corte de Justicia Bonaerense.
18. ¿El gobierno de la Provincia tiene algún plan para disminuir la cantidad de residuos generados por sus habitantes o de reciclaje de los mismos?
19. Toda otra información que considere de interés sobre el particular.

Jano.

## FUNDAMENTOS

*El tema de la basura es de gran preocupación a nivel mundial y nuestra provincia no esta exenta del mismo, es de conocimiento público que nuestros rellenos están saturados y que es muy difícil su reubicación, tanto por la oposición de los habitantes donde se quiere relocalizar, como así también por los gastos que implica abrir un nuevo relleno, esto sumado a las irregularidades cometidas por las autoridades y funcionarios encargados del mismo, hacen que el tema de la basura se convierta en un problema cada vez mas difícil de solucionar.*

*En días pasados el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nuestro gobernador sellaron un acuerdo, en el cual la ciudad continuaba mandando su basura a nuestros rellenos, comprometiéndose a solventar las plantas de transferencia, la construcción de dos nuevos rellenos sanitarios y a incrementar el canon que pagaba por la tonelada de basura enviada.*

*Esto pone al descubierto que nuestra Provincia priorizó el aspecto económico por sobre el medio ambiente y la salud de nuestra población.*

*Los rellenos sanitarios de Villa Dominico (hoy cerrado) como de González Catán ya tienen mas de 25 metros de altura y 100 hectáreas de superficie, como así también malos olores constantes, napas de aguas contaminadas con metales pesados, un número creciente de vecinos afectados por enfermedades de piel y respiratorias, y la amenaza latente de casos fatales como los que ya han sucedido en la zona.*

*La sanción de la ley de basura cero en capital y de gestión de residuos sólidos urbanos en la provincia de Buenos Aires apuntaron a un objetivo común, reducir la cantidad de basura que es enterrada en los rellenos que opera la CEAMSE; sin embargo el panorama es inverso la basura enviada tanto por la Capital como por la Provincia creció en 5,36 por ciento lo que equivale a 255.231 toneladas.*

*A esto hay que sumarle, por la estadísticas brindadas por la propia CEAMSE que en la Provincia se encuentran mas de 80 basurales clandestinos cuyos contenidos deberían ser*



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

volcados en los rellenos y los cartoneros recuperan entre un 12 y 14 por ciento de residuos que también deberían ser enterrados.

El ex titular del CEAMSE Carlos Hurst admitió públicamente que el relleno de José León Suárez puede durar cinco años más, lo que es poco si consideramos que para abrir un nuevo relleno se tarda un par de años.

Pese a los dos fallos judiciales del año 2006 de primera y segunda instancia, a favor de los vecinos más el convenio homologado ante la Suprema Corte de Justicia bonaerense, en el que la CEAMSE y el gobierno provincial se comprometieron al cierre del relleno de Punta Lara a fines del 2007, (luego la fecha de cierre paso a julio de este año) nos volvemos a encontrar que aun no tiene fecha cierta; y podríamos agregar que pese a esto, es ese el lugar elegido por las autoridades provinciales para instalar la planta de transferencia.

Según un informe publicado por la ONG Nuevo Ambiente, solicitado al instituto de medio ambiente del Colegio de Abogados de La Plata, la CEAMSE viola ordenanzas municipales como la 1.358/90 referente al movimiento de tierras y formación de cavas, se incumple el artículo 38 de la Constitución de la Provincia, se violan leyes nacionales como el artículo 4º del decreto ley 9.111 y ley de presupuestos mínimos sobre gestión de residuos sólidos urbanos y leyes provinciales como la integral del medio ambiente y Código de Aguas de la Provincia.

El observatorio de la UNLP en el año 2001 a dicho sobre el relleno sanitario de Ensenada «El relleno no ha operado según las especificaciones recomendadas internacionalmente para la prevención de impactos ambientales, existiendo evidencias de contaminación de aguas subterráneas de los cursos superficiales a causa de los líquidos lixiviados que escurren de los mismos.»

El área de influencia de la CEAMSE es de 34 municipios bonaerenses más la Ciudad de Buenos Aires, 13.000.000 millones de habitantes se encuentran en esa área y generan el 40 por ciento de los residuos que se generan en el país y para agregar, el 40 por ciento de las industrias radicadas en Argentina se encuentra localizada en esa zona.

Es por dichas circunstancias que es neces-

sario implementar en el ámbito de la Provincia un plan serio, con respecto al tratamiento de la basura, como así también concientizar a la población en general de la necesidad imperiosa de bajar los niveles de producción de la misma, no solo por los motivos antes mencionados tanto para la salud como para el medio ambiente, sino también por la gran erogación económica que significa para la Provincia.

Vale recordar que el estado provincial en su rol de autoridad debe llevar a cabo políticas serias, acompañadas de funcionarios capaces, para enfrentar una problemática creciente, que todavía está en nuestras manos poder resolver.

Por los motivos expuestos, requerimos la aprobación de la presente solicitud de informes.

Jano.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

## CCXII

(D/2.072/08-09)

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la provincia de Buenos Aires para que, a la mayor brevedad informe a este honorable Cuerpo sobre:

1. Si se ha detectado contaminación con cromo de las napas subterráneas del partido de Vicente López.
2. Si se han realizado estudios recientes sobre calidad de las aguas en dicho partido y en su caso cuales fueron los resultados.
3. Cuales son las acciones desarrolladas por el organismo a fin de evitar posible contaminación.

4. Si existen controles periódicos sobre la disposición de residuos y efluentes, realizados por la empresa DIACROM.
5. Toda otra información que resulte pertinente.

Lorenzino Matta.

#### FUNDAMENTOS

El Defensor del Pueblo de Vicente López manifiesta que a partir del año 2005 se han recibido denuncias vinculadas a una posible contaminación por cromo de las napas subterráneas, provocada por la empresa Diacrom. Expresa asimismo que sin perjuicio de los expedientes judiciales promovidos al respecto, tanto por la ONG Fundación Ecosur como por la propia Defensoría, la cuestión representa una seria preocupación para la comunidad, habida cuenta las posibles implicancias del consumo de tan vital suministro.

Consecuentemente, y toda vez que la función legislativa importa, entre otras, la obligación de velar por la salud e intereses de los ciudadanos de nuestra Provincia, es que elevamos el presente pedido de informes.

Lorenzino Matta.

- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

#### **CCXIII**

(D/2.080/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Se sirva informar sobre los asentamientos que se encuentran en estado de

emergencia según lo dispuesto por el decreto 1.538/08.

2. Cuáles fueron los criterios evaluativos y selectivos empleados con la finalidad de declarar la emergencia para los asentamientos poblacionales existentes en el territorio de la Provincia y el plan de acción e inversión previsto.
3. Qué parámetros fueron tenidos en cuenta para determinar la necesidad y urgencia que especifica la ley 11.430.
4. A qué zonas de la provincia de Buenos Aires incluye el referenciado decreto.
5. Ante la falta de especificidad en la asignación de recursos a la que hace referencia, se informe de qué manera serán asignados los mismos.
6. Se consultaron cuáles fueron los dictámenes de las áreas legales y de la asesoría general de gobierno respecto de la constitucionalidad de este decreto y de las facultades y poderes que delega.

Gutiérrez.

#### FUNDAMENTOS

Motiva el presente el decreto 1.538/08 del Poder Ejecutivo por el cual se declara la emergencia de infraestructura poblacional en el territorio de la Provincia y se conceden facultades y poderes extraordinarios al Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Jefatura de Gabinete y gobierno.

La ley 11.430, establece que el Poder Ejecutivo puede utilizar los recursos ante situaciones reconocidas de urgencia o ante justificados imprevistos. Este marco no parece coincidir debidamente con los fundamentos del decreto, pero aun así no es óbice para tamaña delegación de facultades y poderes a las carteras involucradas, quienes tendrán un manejo cuasi discrecional de elevadísimos fondos, de las hoy empobrecidas arcas del Estado.

Es sabido que la situación habitacional en la provincia de Buenos Aires se encuentra en estado crítico de larga data, llama la atención que los organismos legales de control interno de la administración no hayan advertido esta situación al tratar una delegación por estado de emergencia. También estos mismos orga-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

nismos han debido alertar al señor gobernador sobre los problemas constitucionales de una superposición con facultades propias de esta Legislatura.

Por lo expuesto es necesario contar con la información solicitada en el presente, que aclare este manejo importante de los fondos públicos y de atribución de facultades a Ministros, en un caso que de configurar precedente, puede saltar las competencias propias de esta Legislatura y convertirse en una herramienta distorsiva, sin los pasos de control y sujeción que prevé la Constitución provincial.

Gutiérrez.

- A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda.

#### **CCXIV**

(D/2.081/08-09)

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que crea correspondiente, informe a la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos referidos al decreto 1.538/08, a saber:

- a) Explique los motivos y criterios adoptados por el cual las obras a realizarse en asentamientos poblacionales existentes, estipuladas por el decreto 1.538/08, estarían reuniendo los requisitos para enmarcarse de acuerdo a lo estipulado en la ley 11.340.
- b) Detalle la individualización del fenómeno con las derivaciones que produce y los objetivos que se persiguen con la obra y/o acción a ejecutar en la emergencia, en forma urgente e inmediata, mencionando claramente las zonas de influencia, a fin de justificar la toma de

decisión, en cumplimiento de la ley 11.340; en la cual se enmarca el decreto 1.538/08.

- c) Si existen informes previos de diagnóstico técnico y de situación que establezcan fundamentos para la declaración de la emergencia en la realización de las obras contempladas en el decreto 1.538/08; en función de los cuales se habría evaluado la determinación del Poder Ejecutivo.
- d) Informe las evaluaciones correspondientes para la determinación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2008.
- e) Informe el monto total destinado a la ejecución de las obras estipuladas en el decreto 1.538/08, detallando el gasto según clasificación presupuestaria por inciso y subprincipal, fuente de financiamiento, jurisdicción y objeto del gasto.
- f) Detalle las acciones conexas adoptadas por el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno que excedan las obras de infraestructura y que deban implementarse en otras reparticiones, conforme a lo que estipula el decreto 1.538/08
- g) Metodología adoptada para la determinación de un monto de pesos setecientos cincuenta mil (750.000) por asentamiento.
- h) Requisitos y procedimientos establecidos por la administración provincial para las solicitudes de realización de obras en asentamientos y la identificación de demandas.
- i) Modificaciones presupuestarias que contemplen los montos afectados a la ejecución de las obras de infraestructura estipuladas por el decreto 1.538.
- j) Listado y mapa de asentamientos afectados por municipio con datos de dirección, responsable, datos de contacto y montos a ejecutarse.
- k) Metodología de evaluación, control y seguimiento en la ejecución de las obras estipuladas en el decreto 1.538/08.
- l) Dependencias y reparticiones por municipios encargadas de supervisión y control de la ejecución, con información de contacto y detalle de las obras a ejecutar.

- m) *Datos técnicos de construcción referidos a las obras a realizarse en los asentamientos en función de lo establecido en el decreto 1.538/08.*
- n) *Nómina de responsables y dependencias con funciones en evaluación de los fundamentos presentados para las solicitudes, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1.538/08.*
- o) *Notificación remitida a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires y otros organismos provinciales competentes en cumplimiento del artículo 1º de la ley 11.340.*

*Tagliaferro, Macri, Gutiérrez y Nahabetián.*

#### FUNDAMENTOS

*La provincia de Buenos Aires actualmente presenta un amplio marco y antecedentes normativos que establecen la declaración de emergencia en diversas áreas.*

*La ley 11.340 estableció que «el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires queda autorizado para declarar la emergencia de obras y/o acciones indispensables de ejecutar en forma inmediata por una reconocida urgencia o debido a imprevistas circunstancias, ante situaciones de desastre que se produzcan en zonas de la Provincia, afectadas por casos de fuerza mayor, tales como: incendios, inundaciones, terremotos, epidemias debiendo informar en el mismo acto a la Legislatura y a los organismos de la Constitución que corresponda, respecto a su declaración.»*

*Si bien la ley 11.340 señala explícitamente la necesidad de existir «situaciones de desastre» o «acciones indispensables de ejecutar en forma inmediata por reconocida urgencia o debido a imprevistas circunstancias»; en la práctica sucesivos decretos del Poder Ejecutivo en los últimos años se han orientado a utilizar esta previsión legislativa en función de necesidades y demandas que no están contempladas en esta excepción.*

*El decreto 1.538/08 estipula en el artículo 1º la declaración de emergencia para la realización de obras de infraestructura en asentamientos poblacionales existentes en el territo-*

*rio de la provincia de Buenos Aires; señalando que «se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la ley 11.340» y «debiéndose advertir asimismo que este mecanismo ya ha sido utilizado con anterioridad, en ocasión del dictado del decreto 920/01.*

*El decreto 1.538/08 asimismo establece que «las razones de reconocida urgencia que den lugar a la aplicación del presente régimen de excepción sean adecuadamente fundamentadas en cada emprendimiento u obra individual.»*

*En este punto, existiría una contradicción entre el objeto de la ley 11.340 que se dirige a declarar de emergencia una situación de desastre, de reconocida urgencia o de imprevistas circunstancias; y la finalidad que establece el decreto 1.538/08; el cual sujeta la «reconocida urgencia» a cada caso a considerarse.*

*El decreto 1.538/08 no contempla la metodología de evaluación, control y seguimiento de las obras, no detalla datos técnicos referidos a las obras y no establece ningún tipo de registro de los asentamientos que estarían afectados a las obras.*

*Por el contrario, sólo determina un monto fijo por asentamiento en el valor de \$750.000, sin contemplar ninguna especificidad sobre los destinatarios, los municipios afectados y las características de las obras. En este punto no se estaría respetando claramente el artículo 2º inciso a) de la ley 11.340 que señala que la declaración deberá contener «la individualización del fenómeno con las derivaciones que produce y los objetivos que se persiguen con la obra y/o acción a ejecutar en la emergencia, en forma urgente e inmediata, mencionando claramente las zonas de influencia, a fin de justificar la toma de decisión».*

*En este sentido, el decreto referido no estipula las adecuaciones o modificaciones presupuestarias correspondientes en relación al Presupuesto 2008. La única mención estipulada se señala en el artículo 8º - señalando que «los ministerios de Jefatura de Gabinete y gobierno y de Infraestructura propondrán al Ministerio de Economía las medidas de índole presupuestaria necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.»*

*Asimismo, la ley 11.340 establece en el artículo 1º que en el mismo acto se deberá*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

informar «a la Legislatura y a los organismos de la Constitución que corresponda»; solicitándose al Poder Ejecutivo las comunicaciones en cumplimiento de la citada norma.

Recientemente el gobernador de la provincia de Buenos Aires dijo en una entrevista a un medio digital: «hemos implementado un programa que se llama Soluciones YA, para no tengan que esperar algunas soluciones, la burocracia de ocho o nueve meses. Hay problemas que no pueden esperar, por eso hemos implementado este programa. El intendente escucha a los vecinos, me hace llegar los problemas y nosotros ponemos en marcha las soluciones.» Sin embargo, el decreto 1.538/08 no brinda información sobre los mecanismos de selección y evaluación para la realización de obras.

En carácter de diputado de esta Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, considero fundamental que el Poder Ejecutivo pueda suministrar la información correspondiente dada la imperiosa demanda social de conocer con certezas los motivos, el funcionamiento y el alcance de esta declaración de emergencia.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a los señores diputados de la provincia de Buenos Aires acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Tagliaferro.

- A la Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda.

### CCXV

(D/2.092/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar acerca de las siguientes cues-

tiones relacionadas con las modificaciones en el reglamento de contrataciones aprobado por decreto 3.300/72, dispuestas mediante decreto 843/08, a saber:

1. Qué circunstancias ameritan la sustancial modificación de los importes límites para autorizar contrataciones directas.
2. En que razones se fundamenta la ampliación de la autorización a niveles funcionales para que puedan recurrir al mecanismo de contrataciones directas, sin llamada a licitación pública como determina la ley de Contabilidad.
3. Por qué se elimina el requisito que debían cumplir todas las empresas que pretenden prestar servicios en la Provincia, de contar con al menos dos años de experiencia en el rubro y que impedía que empresas fantasmas u oportunistas sin idoneidad comprobada, usufructuaran las arcas del estado.
4. Por qué no se propicia una nueva ley de contabilidad, si la que esta vigente resulta inadecuada y el gobierno provincial debe recurrir con tanta frecuencia a las contrataciones directas.
5. Por qué si cuando el gobierno provincial dictó la emergencia sanitaria fundamentó la misma entre otras cosas, en las innumerables contrataciones directas de servicios del Ministerio de Salud y que hacía imposible el control de las misma, ahora pone énfasis en la utilidad de las contrataciones directas.
6. Resulta tan imperiosa a los intereses de la población bonaerense la publicidad oficial y los medios en que se ha de pautar, que se la exceptúa del cumplimiento de las normativas existentes, como son los montos límites que impone la ley de contabilidad.
7. Ha dejado de ser la licitación pública un mecanismo que garantiza la transparencia y la igualdad de los oferentes.
8. Informe sobre cualquier otro, aspecto relacionado con el tema en cuestión y que pueda ser útil para una mayor información y comprensión de esta problemática.

Zuccari.

## FUNDAMENTOS

*Con fecha 6 de mayo del corriente año, la provincia de Buenos Aires, a través del decreto 843/08 ha producido diversas modificaciones en el reglamento de contrataciones, aprobado mediante decreto 3.300/72.*

*A través de dicha normativa se modificaron sustancialmente los importes límites para autorizar contrataciones directas, sin llamados a licitación pública, ampliando asimismo el universo de funcionarios provinciales que pueden recurrir a ese mecanismo.*

*Asimismo elimina el requisito de que las empresas contratistas del estado provincial deban contar con al menos dos años de experiencia en el rubro para el que ofertan y delega sin ningún tipo de limitación, la facultad de programar la publicidad oficial y los medios en que se ha de pautar, así como la de autorizar y aprobar su contratación directa, en la autoridad con competencia en la misma.*

*En síntesis, el mentado decreto implica un cambio muy profundo en materia de contrataciones y habilita a manejar sumas extraordinarias a discreción o gusto de los funcionarios.*

*Entiendo que el mecanismo de contrataciones directas encuentra su fundamento y razón de ser en puntuales y precisas razones excepcionales que no conviene extender al universo de las adquisiciones de bienes del estado.*

*Considero que el régimen de licitación pública es el sistema más transparente, confiable y que asegura la igualdad de los oferentes y tiene como prioridad la defensa del mejor interés fiscal y el correcto manejo de los fondos que la sociedad encarga a sus funcionarios.*

*Es por ello que surge la inquietud de saber cuál es la razón que justifica este nuevo avance sobre la legislación vigente en materia de control del manejo de los fondos.*

*Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto la presente solicitud de informes.*

Zuccari.

- A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

CCXVI

(D/2.102/08-09)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, a los efectos de que la mayor brevedad y por escrito se sirva informar sobre los siguientes puntos:*

1. *Modo y plazo en que el Estado provincial realizó la cancelación de las contribuciones obligatorias establecidas en el inciso c) del artículo 4º del decreto ley 9.650/80 -texto según ley 10.861- y el pago de los descuentos efectuados de acuerdo a lo normado en los incisos a), b), c), e) (en su caso) y h) del mencionado artículo, durante los ejercicios 1998 a 2007. Discriminando en cada uno de los pagos, la forma en que fueron realizados y si los mismos se ajustaron a lo prescripto en el inciso a) del artículo 10 del decreto ley 9.650/80 -texto según ley 12.150-. La información solicitada se solicita por organismos centralizado y descentralizados, y por cada uno de los regímenes bajo la administración de Instituto de Previsión Social.*
2. *Letras Previsionales del Tesoro entregadas a ese Instituto, por parte del Poder Ejecutivo, a partir de la vigencia de la ley 12.150, a partir de los excedentes financieros que se hubiesen producido durante los ejercicios 1998/2007, detallando:*
  - a) *Excedentes financieros generados en cada una de las operatorias y letras entregadas por los mismos indicando fecha de su emisión.*
  - b) *Intereses devengados por las mismas.*
  - c) *Renovación automática e intereses capitalizados.*

3. Cantidad de Letras Previsionales del Tesoro que el Instituto mantiene en la actualidad, monto que representan.
4. Forma y modo que están asentados en Tesorería de la provincia de Buenos Aires, los créditos y/o excedentes del Instituto de Previsión Social.
5. En su caso provisiones de disponibilidad financiera que tiene el Instituto de Previsión Social en la Tesorería de la provincia de Buenos Aires, para el ejercicio 2008.
6. Todo otro dato de interés sobre el tema.

Comparato y Juárez.

#### FUNDAMENTOS

El decreto ley 9.650/80 que establece el régimen provisional del personal que en forma permanente o temporaria preste servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes del Estado provincial o municipalidades, contiene normas claras respecto al régimen financiero del Instituto y a la forma en que el Estado provincial como empleador, debe realizar el pago de las contribuciones obligatorias y de los descuentos efectuados a los obligados a aportar.

El inciso a) del artículo 10 de la mencionada norma, reformado por la ley 12.150, prescribe que los empleadores de los afiliados activos deberán practicar los descuentos, liquidar las contribuciones y depositar los importes respectivos en forma conjunta a la orden del Instituto de Previsión Social, antes del día diez (10) del mes siguiente al devengamiento normal de cualquier tipo de remuneración, determinando además que para todo pago adicional por reajuste o que bajo cualquier denominación se abone, esta obligación deberá ser cumplimentada en próximo vencimiento mensual siguiente al pago. Debiendo asimismo, enviar al Instituto los comprobantes de depósitos efectuados, acompañando las declaraciones de aportes correspondientes, especificándose en ellas todos los elementos indispensables para efectuar el respectivo control.

Asimismo el artículo 6º del decreto ley 9.650/80, reformado por la ley 12.150, auto-

riza al Podes Ejecutivo, a emitir Letras Previsionales del Tesoro para ser entregadas al Instituto, a partir de los excedentes financieros que genere su operatoria, esta autorización no es un cheque en blanco para el Ejecutivo, ya que se encuentra estrictamente limitada al establecer que: 1) Devengarán, desde el momento de su emisión, un interés equivalente a la tasa promedio de la caja de ahorro común que publique el Banco Central de la República Argentina o a la remuneración que reciben los depósitos de la Provincia en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la que sea mayor, 2) Se emitirán con un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días, y 3) Se renovarán automáticamente a su vencimiento, por igual período, debiendo capitalizar los intereses devengados.

El artículo 8º del decreto ley 9.650/80 dispone palmariamente que: «El Instituto de Previsión Social deberá mantener invertidos en condiciones óptimas de seguridad y liquidez y atendiendo al doble aspecto de productividad y fin social, los fondos que constituyan su patrimonio. En ningún caso podrá disponerse de parte alguna de los fondos para otros fines que los autorizados por esta ley.

La presente iniciativa nace de la preocupación generada por declaraciones realizadas por el ministro de Economía bonaerense, Rafael Perelmiter al diario "La Nación", publicadas el 23 de agosto, cuando para defender su proyecto de reforma provisional, que habilita al gobierno de Daniel Scioli a utilizar fondos de los subsistemas del Instituto de Previsión Social (IPS) provincial para gastos corrientes, sostuvo que: «¿Sabe qué es lo que estamos haciendo? sacar la basura de abajo de la alfombra.»

Según Perelmiter, el objetivo principal del proyecto es reordenar el sistema financiero provisional de la Provincia y transparentar «una práctica histórica» de utilización discrecional de los fondos previsionales, que se remonta a la década de 1990 y que no figuraba en registro alguno. Reveló además, que la deuda generada por el uso de fondos del Instituto de Previsión Social para gastos de la administración bonaerense alcanza, por lo menos, a 2000 millones de pesos y destacó que, en caso de aprobarse la propuesta del

oficialismo, será devuelta mediante la emisión de un nuevo bono.

Las declaraciones del señor ministro sumen de gran preocupación a los activos y pasivos del Instituto de Previsión Social, además de generar la idea de que estamos frente a un ilícito cometido por las sucesivas administraciones provinciales que han utilizado discrecionalmente fondos que corresponden a los afiliados y por los distintos directorios del Instituto que lo han permitido.

Por todo lo expuesto y ante la necesidad de conocer el estado real del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires es que solicitamos la aprobación de la presente solicitud de informes.

Comparato.

- A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

### **CCXVII**

(D/2.155/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del ministerio que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si existe dentro de la Carta Intención, firmada por el gobernador Scioli y la ministra de Defensa Nilda Garré, el pasado 26 de agosto, la posible autorización de venta de los tradicionales clubes náuticos, con asiento en el puerto de Mar del Plata, como el Yacht Club Argentino, el Motonáutico y el Yacht Club Centro Naval de la Armada Argentina.
2. De existir la autorización: ¿Es legalmente factible la venta de esos clubes y los predios que ocupan?
3. Se detalle qué extensión y ubicación

tienen las superficies que serán transferidas a la Provincia y de existir tasación de las mismas cuál es su monto.

4. Se informe sobre todo otro asunto vinculado al tema planteado.

García (Julia).

#### FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto, la enorme inquietud que se ha despertado en los marplatenses, a partir de informaciones publicadas en los medios de comunicación, surgidas luego de la Carta Intención firmada por el gobernador Scioli y la ministra de Defensa Nilda Garré, el pasado 26 de agosto, que establece la cesión de tierras ubicadas dentro del ámbito del puerto de la ciudad de Mar Del Plata a la Provincia, sobre obras a realizarse en el Puerto de Mar del Plata en las que se utiliza como bandera la «Regata del Bicentenario para Grandes Veleros» y la Terminal para Cruceros.

Esta preocupación surge ya que dentro de las obras previstas, existiría la posible autorización de venta de los tradicionales clubes náuticos que tienen sus instalaciones deportivas junto a la laguna del puerto local. Es decir, al Club Náutico de Mar del Plata (el decano), el Yacht Club Argentino (autoridad náutica deportiva internacional), el Motonáutico y el Yacht Club Centro Naval de la Armada Argentina.

La pregunta, desde distintos ámbitos de la sociedad marplatense, es si existe ya un proyecto sobre ese sector determinado del puerto. De existir, ¿está ya a disposición del intendente municipal? Ya que si es un proyecto del gobierno provincial debería ser comunicado a la ciudad de Mar del Plata y a los propios socios y autoridades de los clubes. Además ¿es legalmente factible la venta de estos clubes y los predios que ocupan?

En el marco de la carta intención firmada por el gobernador Daniel Scioli y la ministra de Defensa, Nilda Garré el pasado 26 de agosto, surge claramente la «intención» del traspaso de este sector del Puerto de Mar del Plata, junto con la Escollera Norte a la provincia de Buenos Aires, pero nada establece sobre proyectos puntuales algunos, salvo la construcción de la Terminal de Cruceros. Nada sobre la venta posible de los clubes náuticos del sector.



*Entre las más importantes consideraciones que tuvo en cuenta el Ministerio de Defensa para llegar a la firma de esta carta intención (todavía no es convenio) y según lo expresa fueron varias. El primero, un continuo incremento de la actividad del puerto de Mar del Plata, tanto deportiva como comercialmente. El rol que juega esa actividad en el crecimiento económico de la ciudad, tratando de lograr una integración y un desarrollo armónico entre puerto y ciudad y fundamentalmente que sea de interés mutuo de la Provincia y el municipio, impulsar las actividades turísticas y deportivas. Pero muy especialmente, por interesar a la actividad portuaria y a la comunidad toda, impulsar el desarrollo de una Terminal de Cruceros.*

*Fue por tales razones que el 14 de noviembre de 2001 se suscribió un convenio entre la Armada y el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, refrendado por el gobernador de la provincia de Buenos Aires el día 15 de agosto de 2003 y por el Jefe de Estado Mayor de la Armada el día 20 de enero de 2005. Para el Ministerio de Defensa, la firma de estos compromisos adquirió una especial relevancia en el marco del Bicentenario cuya celebración incluye una Regata Internacional de Grandes Veleros que hará escala en nuestro Puerto.*

*En cuanto al sector que involucra a los clubes náuticos, en la carta intención firmada entre la Provincia y el Ministerio, se establece claramente que la misma se encuentra ubicada en el sector sudoeste en la Base Naval Mar del Plata y que su extensión surgirá de la mensura que se ejecute en base a un croquis presentado y que formó parte de la carta intención referenciado como Anexo I. Como queda entendido, aun no fueron debidamente referenciadas las superficies a transferir.*

*Se establece también, que ambas partes (Ministerio y Provincia) deberán verificar de manera previa a la suscripción del contrato que materialice lo pactado (en la carta intención) que no existen impedimentos legales para su concreción y especialmente, en lo referente al Ministerio (Defensa), que no se vean comprometidas las capacidades y requisitos funcionales de la Armada.*

*Tal cual surge en la firma de esta carta intención queda claramente establecido que de concretarse la transferencia, la misma se*

*efectuará dentro de la establecido por la ley 23.985, modificada por ley 25.393 y su reglamentación, con la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, lo que quiere decir que no habrá transferencia gratuita de superficie alguna, a ningún título. La Provincia deberá pagar según la tasación de los organismos oficiales de la Nación.*

*Se hace necesario entonces, que el Poder Ejecutivo clarifique las informaciones que parecen desvirtuar la transparencia de lo actuado, fundamentalmente para la tranquilidad de los sectores implicados, comerciantes, dirigentes deportivos y de los vecinos de Mar Del Plata en su conjunto.*

*Es por todo lo expuesto, que solicito a los señores diputados que acompañen la presente con el voto afirmativo.*

García (Julia).

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

### **CCXVIII**

(D/2.159/08-09)

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por de quien corresponda, en forma escrita y urgente informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:*

- 1. Cuál es el presupuesto asignado a la Secretaría de Deportes, discriminados las distintas partidas que lo conforman, monto ejecutado hasta la fecha y que incremento a sufrido con respecto al del año 2007.*
- 2. Si el señor secretario de Deportes ha designado asesores. En caso de respuesta afirmativa, adjuntar la lista de asesores indicando nombre y apellido de cada uno de ellos, trabajos que han*

- realizado, sueldo que perciben, duración del contrato.
3. Informe si el señor Carlos Pachamé se desempeña en la órbita de la Secretaría de Deportes, indicando el tipo de cargo y funciones que desempeña. Asimismo, en caso de no ocupar cargo de planta, se informe el régimen legal de empleo público utilizado para su designación, tareas y monto asignado.
  4. Si se ha destinado alguna partida del presupuesto de la Secretaría de Deportes para becar a deportistas. En caso de respuesta afirmativa, adjuntar el listado de deportistas beneficiados, disciplina que practica y monto asignado. En caso de respuesta negativa, explicar el motivo de la omisión.
  - 5.Cuál es el presupuesto asignado a los «Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia», discriminar los distintos ítems que lo conforma, incremento producido con respecto al del año 2007.
  6. Cuántos fueron los inscriptos para participar en los «Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia» 2008, indicando las institución y en jurisdicción de que municipio se encuentra.
  7. Detalle y especifique los inscriptos en las plantillas correspondientes a los «Juegos Deportivos Bonaerenses» y por otra parte a las plantillas sobre los juegos denominados «Encuentros Masivos Interescolares 2008» organizados por la Dirección General Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.
  8. Informe sobre si dicha Secretaría de Deportes es la responsable del desembolso de las sumas correspondientes al seguro colectivo obligatorio respecto de los inscriptos para los juegos internos masivos interescolares.
  9. Informe si la Secretaría de Deportes resulta la responsable económica y/o financieramente de algún sector o área perteneciente a los «Encuentros Masivos Interescolares 2008» de las distintas escuelas y los profesores de educación física de las mismas.
  10. Informe si dicha Secretaría de Deportes tiene a su cargo la realización de las fichas de salud, a su vez como tiene previsto el chequeo físico de los inscriptos en la instancia masiva y/o local.
  11. Informe detalladamente si la Secretaría de Deportes se hace cargo de financiar económicamente el traslado de los participantes a nivel local o municipal, regional y/o provincial.
  12. Cuantas modificaciones sufrió el cronograma de actividades de los «Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia» y razones que justificaron cada una de esas modificaciones.
  13. Por que razón no se organizaron estos juegos de forma tal que fueran los ganadores de cada una de las especialidades los representantes de la provincia de Buenos Aires en los Juegos Nacionales Evita.
  14. Si se han promovido y realizado los análisis, estudios o investigaciones necesarios a fin de evaluar los requerimientos de capacitación destinada a los formadores del ámbito deportivo para desarrollar hábitos, evitar lesiones y disminuir conductas generadoras de riesgo. Adjuntar copia de cada uno de los estudios e investigaciones realizados y detallar las acciones que se emprendieron como consecuencia de las conclusiones extraídas de estos trabajos.
  15. Cuáles han sido las acciones de coordinación y articulación de políticas con organismos públicos y privados, dirigidos al desarrollo local y regional de los distintos programas deportivos, que desarrollo la Secretaría de Deportes.
  16. Explicar detalladamente en qué consiste el programa «Los barrios viven», adjuntar listado completo de clubes que han recibido subsidios y el monto de cada uno.
  17. Si se ha elaborado el programa de capacitación para dirigentes, en las áreas temáticas de Organización, Liderazgo y Administración, en caso de respuesta afirmativa adjuntar una copia del programa e indicar que acciones se han emprendido para implementarlo.
  18. Qué programas y actividades a desa-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

rrollado la Secretaría en el área de deportes especiales.

19. *Qué se ha planificado en materia obras de infraestructura que acompañen el desarrollo de la política deportiva permitiendo acceder a la práctica del deporte al mayor número de ciudadanos, indicando las acciones que se hallan adoptado en virtud de la mencionada planificación.*
20. *Si funcionarios del gobierno de la provincia de Buenos Aires han realizado gestiones o han recibido alguna propuesta del algún club europeo para desarrollar en el estadio Ciudad de La Plata y sus alrededores un centro de alto rendimiento y una escuela de fútbol. En caso de respuesta afirmativa, explicar pormenorizadamente en qué consistiría los alcances de esta propuesta.*

Juárez y Etchecoin Moro.

#### FUNDAMENTOS

*En los últimos meses una serie de notas publicadas en medios de circulación nacional como local han reflejado una serie de hechos que ponen en evidencia dificultades notorias en la gestión de la Secretaría de Deportes.*

*La renuncia de gran parte del equipo de funcionarios que acompañaban a secretario de Deportes constituye una manifestación contundente de que el área esta atravesando una seria crisis. Estos funcionarios no solo renunciaron sino que también formularon serias acusaciones que deben ser aclaradas.*

*En los últimos días nos a llegado información en el sentido que se estaría traficando planillas de menores correspondientes a los Encuentros Masivos Interescolares 2008 organizados por la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires ya que los Juegos Deportivos Buenos Aires, La Provincia, a cargo de la Secretaría de Deportes, no tendría inscriptos suficientes, máxime cuando su presupuesto se ha incrementado en el orden de los veinte millones de peso en relación al año 2007.*

*También se menciona que el señor Carlos Pachamé firma diferentes documentos como*

*Director Unidad Coordinadora Juegos Deportivos Buenos Aires-La Provincia sin que se determine, claramente, cual es su función.*

*Asimismo en las notas supra mencionadas, se menciona que el secretario general de la Gobernación, José Scioli y el Secretario de Deportes provincial, doctor Carlos Salvador Bilardo, se reunieron en la ciudad de Madrid con el presidente del club Real Madrid, Ramón Calderón Ramos, donde se habría planteado la posibilidad de concretar un convenio entre la provincia y dicha institución deportiva a fin de crear un centro de alto rendimiento y una escuela de fútbol en el estadio ciudad de La Plata*

*De allí que esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto de solicitud de informes.*

Juárez.

- A la Comisión de Turismo y Deporte.

#### CCXIX

(D/2.198/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### RESUELVE

*Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, a que responda a la brevedad y en forma escrita, sobre las cuestiones que a continuación se enumeran y que resultan de interés a este honorable Cuerpo.*

1. *Informe si el Consejo Escolar de José C. Paz se encuentra intervenido y/o a sido objeto de una Auditoria de Control de Gestión por parte de la Dirección de Consejos Escolares dependiente del la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia.*

a) *En caso positivo, informe cuales son*

los motivos que originaron la intervención y/o auditoría.

- b) Informe sobre los resultados y remita copia de todo lo actuado.
2. Informé y remita copia de las actuaciones realizadas por el Secretario Técnico del Consejo Escolar de José C. Paz, artículo 157 de la ley 13.688, ley de Educación de la Provincia, y de las consecuentes actuaciones de la Dirección General de Cultura y Educación.
- a) Remita copia de los siguientes expedientes formulados por el Secretario Técnico del Consejo Escolar de José C. Paz elevados a la Dirección General de Cultura y Educación.
- Expediente 5.800-3.537.103/08 (incumplimiento artículo 167 ley 13.688).
- Expediente 5.800-3.292.185/08 (incumplimiento ley 13.688).
- Expediente 5.800-3.537.073/08 (incumplimiento circular 07/07).
- Expediente 5.800-3.292.194/08 (incumplimiento resolución 703/07).
- Expediente 5.800-3.537.091/08 (incumplimiento artículo 26 bis ley de Contabilidad).
- Expediente 5.800-3537082/08 (incumplimiento artículo 26 tercero ley de Contabilidad).
- Expediente 5.800-3.584.888/08 (incumplimiento artículo 166 inciso f) ley 13.688 sobre Informes y Balances Trimestrales).
- b) Solicitar copia del expediente ingresado por Mesa de Entradas desde José C. Paz con fecha 3 de enero de 2008 dirigido al Director de Consejos Escolares, Profesor José Osvaldo Agnes con copia dirigida al Director provincial de Consejos Escolares, doctor Héctor Calla, remitiendo copia de todo lo actuado.
- 3) Informe y remita copia del Plan de Obras de Infraestructura Escolar del distrito de José C. Paz (edificaciones, ampliacio-

nes, refacciones y mantenimiento) correspondiente a los años 2006, 2007 y 2008, detallando empresas a cargo de las obras, presupuesto asignado a cada una, y plazos de ejecución.

4. Informe la cantidad de alumnos que reciben el servicio de SAE, discriminado por rubro: copa de leche, copa de leche reforzada y comedor asignados por cada escuela para el distrito de José C. Paz.
5. Informe que número de cupos de SAE fueron asignadas para su distribución en el distrito de José C. Paz, a través del Consejo Escolar, desde marzo del año 2006 a la fecha, detallando establecimiento escolar y monto asignado por establecimiento.
6. Informe que empresas están a cargo del SAE en el distrito de José C. Paz. Informe y remita listado de que escuelas fueron adjudicadas a cada una de las empresas que están a cargo del SAE. Cuantos son los cupos por escuela y cuantos son los totales asignados a cada empresa, y cual es el costo del servicio.
7. Informe que escuelas del distrito de José C. Paz fueron desinfectadas del año 2006 a la fecha, detallando escuela, cantidad de desinfecciones, fecha de realización, empresas a cargo de la desinfección y costo del servicio.
8. Informe que escuelas del distrito de José C. Paz recibieron el servicio de desagote de pozos negros desde el año 2006 a la fecha, detallando escuela, cantidad de desagotes, fecha de realización, empresas a cargo del servicio y costo del servicio.
9. Explícite el mecanismo licitatorio, utilizado por el Consejo Escolar, para el llamado a concurso de las empresas oferentes correspondientes a los servicios indicados en los puntos 4), 5), 6), 7. y 8). Remita toda la documentación respectiva.
10. Informe y remita copia de la nómina de agentes que integran el Consejo Escolar de José C Paz detallando nombre y apellido, cargo en que se desempeña, antigüedad y situación de revista.
11. Informe cual ha sido el monto total de fondos administrado por el Consejo Es-

colar de José C. Paz durante el período 2000 - 2007 (todo concepto: SAE, Fondo Compensador Mantenimiento Establecimientos Educativos, Partida Presupuestaria del la Dirección General de Cultura y Educación).

12. Informe si la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia ha confeccionado o piensa confeccionar un Manual de Procedimientos para el Control y Seguimiento de la cuenta Única de Fondos Presupuestados de los Concejos Escolares.

Cinquerrui, Nahabetián, Piemonte, Juárez y Piani.

#### FUNDAMENTOS

La Constitución provincial de 1873, en su artículo 206, incisos 5) y 6), crea el Instituto del consejo escolar y le asigna su función: administrar los recursos destinados a las escuelas. Domingo Faustino Sarmiento fue el mentor de crear los consejos escolares en nuestro país, siendo su intención integrar a los padres y a la comunidad al proceso educativo. Con el correr del tiempo los consejos escolares fueron asumiendo mayor grado de responsabilidad hasta llegar en la actualidad a cumplir un papel substancial en el proceso educativo al administrar los fondos requeridos para la infraestructura educativa, siendo ésta vital para el normal y buen funcionamiento de la educación.

A través del Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa, creado por la resolución 4.224 del 30 de septiembre de 2003, se decide y define la contratación descentralizada en los consejos escolares obrando éstos como órganos colegiados desconcentrados de esta Dirección General de Cultura y Educación, de los servicios de:

- Transporte terrestre de alumnos.
- Desagote de pozos.
- Limpieza de pozos y servicios sanitarios.
- Limpieza de tanques.
- Provisión de agua potable.
- Pensión y hospedaje de alumnos.
- Desinfección, desratización y desinsectación.
- Combustible para calefacción.

- Provisión de artículos de limpieza para establecimientos escolares.

- Pago de gasto en combustible y en mantenimiento de vehículos con registro oficial afectados al transporte de alumnos de escuelas de educación especial.

- Gastos de funcionamiento y de menor cuantía de los consejos escolares.

- Provisión en alquiler de baños químicos y el servicio de mantenimiento y reposición de productos químicos en los mismos.

- Operación y mantenimiento de Plantas depuradoras.

- Obras de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura edilicia.

Por resolución 6 del 16 de enero de 2004 se agrega a los conceptos anteriores, el siguiente:

- Provisión de ropa y útiles de trabajo para el personal comprendido en el régimen de la ley 10.430, dependiente de este organismo.

Las reiteradas quejas de la comunidad educativa de José C. Paz, conformada esta por directivos, docentes, padres y alumnos, respecto a las deficiencias en materia de infraestructura escolar y respecto al funcionamiento deficitario del SAE, a lo que se suman la existencia de denuncias públicas sobre manejos poco transparentes en el Consejo Escolar, y denuncias penales sobre presuntas irregularidades en el manejo de las partidas presupuestarias, (IPP 511.475 denuncia presentada por el Foro Social de José C. Paz, y la IPP 559.788 presentada por Patricia Lazzeretti que fueron unificadas por la Fiscalía Nº 8 de Delitos Complejos a cargo del Fiscal Cardigonde), todos estos elementos motivan la realización de la presente solicitud de informes.

Por esta razón solicitamos a la Dirección General de Cultura y Educación que informe sobre las actuaciones realizadas por el Consejo Escolar del distrito de José C. Paz, dado que la infraestructura escolar constituye uno de los requisitos indispensables para cumplir con los preceptos de igualdad y oportunidad educativa, al brindar el debido marco para que los educadores enseñen y los alumnos aprendan. De la misma manera el SAE forma parte importante en la dieta de miles de alumnos del distrito, máxime considerando las características socio-económicas de José C. Paz.

Como se muestra en el Cuadro 1 la

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

cantidad de fondos manejados por los consejos escolares son cuantiosos. En el año 2007 los montos gestionados por los consejos ascendieron a \$ 1.012.943.744 mientras que para el año 2008 el presupuesto asignado al área alcanza los \$ 1.399.900.526. Evidentemente cifras tan grandes y gestiones descentralizadas suelen ser una combinación propicia para que

se produzcan manejos poco transparentes. Y no solo lo afirmamos nosotros, sino que lo demuestran los hechos, como son los consejos escolares intervenidos en años recientes (General Pueyrredón, San Martín, Florencio Varela, General Rodríguez, Mar del Plata y La Plata).

Cuadro 1 Recursos Económicos Gestionados por los Consejos Escolares

Nivel Institucional / Programa	Presupuesto 2007	Presupuesto 2008
Dirección general C. y E. ACO-0002 - Consejos Escolares -Prog. 001-010 y 022	\$686.193.744	\$ 1.037.237.526
Obligaciones del Tesoro PAN-0019 Fondo Compensador Mantenimiento Establecimientos Educativos	\$ 83.750.000	\$ 94.663.000
Ministerio Desarrollo Humano Subprograma 2 Servicio Alimentario Escolar	\$ 243.000.000	\$ 268.000.000
Total	\$ 1.012.943.744	\$ 1.399.900.526

Fuente: Ministerio de Economía de la Provincia, Presupuesto 2007 y 2008; Contaduría General de la Provincia, Estados Contables.

Pese a la importante cantidad de recursos económicos destinados al área, vemos como no se manifiesta la correspondiente relación directa entre cantidad de recursos invertidos y resultados obtenidos, ya que, sin querer emitir un juicio desde la perspectiva pedagógica de la calidad de la formación recibida por los alumnos (teniendo en cuenta que evidentemente el escenario donde se desarrolla el hecho educativo, la escuela, influye decisivamente en el mismo), podemos sí afirmar que la calidad de la infraestructura está en franco deterioro. Esto se debe en buena medida, no a un problema de recursos per se, ya que como comprobamos en el cuadro 1 los recursos económicos existen y son asignados, sino de mala administración de los mismos, donde concurren la falta de idoneidad, indolencia, impericia, ineficacia, ineficiencia y corrupción en

los consejos escolares de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, en procura de conocer en profundidad cuáles son los verdaderos manejos económicos y la calidad de la gestión del consejo escolar en el distrito de José C. Paz, solicito a los señores legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de solicitud de informes.

Cinquerrui.

- A la Comisión de Educación.

**CCXX**

(D/2.232/08-09)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

## RESUELVE

*Al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de las dependencias que correspondan, se sirva informar, sobre los siguientes aspectos relacionados con la investigación en la salud humana en el ámbito de la provincia de Buenos Aires:*

1. *Indique el Ministerio de Salud, en su carácter de autoridad de aplicación de la ley 11.044, la razón por la cual no se ha dado cumplimiento al artículo 50 de dicha normativa.*
2. *Comuníquese la nómina de instituciones de salud con funciones de investigación, públicas, privadas y de obras sociales en las que se realicen las actividades previstas en el artículo 2º de la ley 11.044.*
3. *Comuníquese nómina de autorizaciones de investigaciones que en forma directa son otorgadas por el Ministerio de Salud provincial.*
4. *Forma de implementación y condiciones de funcionamiento del Registro de Investigaciones en Salud.*
5. *Nómina de investigaciones autorizadas por los responsables de las instituciones de salud, que, conforme establece el artículo 42 de la ley 11.044 deben ser incorporadas al Registro provincial de Investigaciones de Salud.*
6. *Indíquese si dentro de la constitución de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud ha integrado a instituciones vinculadas a la investigación en salud, conforme la facultad otorgada en el artículo 44 de la ley 11.044.*

Nahabetián.

## FUNDAMENTOS

*La ley 11.044 sancionada en diciembre de 1990 regula la investigación en la Salud humana.*

*A dieciocho años de su sanción, es necesario contar con la información que nos indique cual es el proceder que de hecho sustancia el Ministerio competente en la ejecución de los*

*protocolos ante la falta de reglamentación de la norma.*

*Aquellos bonaerenses que estén siendo objeto de ensayos e investigaciones tanto farmacológicas como no farmacológicas, deben tener la seguridad que desde el estado se observa el mayor de los resguardo a las condiciones ética en la investigación*

*Dicha norma, en su parte dispositiva crea y da funciones a la Comisión Conjunta de Investigaciones de Salud (CCIS).*

*Dicha comisión entre sus objetivos prioritarios, luego de establecer sus normas de funcionamiento, fijó el de proceder a la elaboración de las pautas reglamentarias de la ley 11.044.*

*En virtud de ello, la Comisión Conjunta de Investigaciones de Salud, tomando como base un documento elaborado por más de 80 miembros de comités de ética y de docencia e investigación, provenientes ellos tanto del sector público, privado, de la industria farmacéutica y de organización de investigación por contrato, procedió a elaborar un anteproyecto de reglamentación de ley, elevado a la autoridad competente.*

*A ello se sumó la participación de más de 800 personas que debatieron y aportaron su saber en las Primeras Jornadas Bonaerenses de Investigación en Salud, organizadas por el gobierno provincial.*

*A casi un año de la creación por parte de la Comisión Conjunta de Investigaciones de Salud del Consejo Provincial de Ética en Investigación en Salud, integrado por prestigiosos profesionales con funciones de cuerpo asesor, todo se haya en las condiciones óptimas para su funcionamiento.*

*No obstante ello, parece no existir la voluntad política que permita que todo lo analizado y actuado por los expertos en la materia pueda cristalizarse en los hechos.*

*La Comisión Conjunta de Investigaciones de Salud en resguardo de las garantías éticas en los ensayos y experimentaciones a los que se someten los bonaerenses, entienden apremiante el tratamiento de la temática en cuestión dentro del ámbito de competencia ministerial correspondiente al área de salud.*

*Por todo lo expuesto, es que, dentro de los niveles de actuación de esta legislatura solici-*

to el acompañamiento de los señores diputados al presente pedido de informes.

Nahabetián.

- A la Comisión de Salud Pública.

### **CCXXI**

(D/2.233/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de las dependencias que correspondan, informe a la brevedad y por escrito, con referencia al plan anunciado por el señor secretario general de la Gobernación, de construir bares y pubs en la Escollera Norte del Puerto Mar del Plata, lo siguiente:

1. Si se ha realizado un estudio que haya demostrado que el Puerto Mar del Plata no posee necesidades actuales ni futuras de espacios en tierra para la construcción de instalaciones y el desarrollo de actividades portuarias, particularmente en la Escollera Norte.
2. Si se ha efectuado un estudio que demuestre que la Escollera Norte es el único sitio en la ciudad de Mar del Plata apto para la construcción y funcionamiento del mencionado centro de esparcimiento nocturno.
3. Si la Armada Argentina ha aceptado en todos sus términos, la ocupación de espacios propios de la Base Naval Mar del Plata, así como otros bajo su administración, con destino a la instalación de locales de recreación nocturna o diurna, no vinculados con las actividades portuarias en general y con la defensa nacional en particular.
4. Si se ha efectuado la imprescindible evaluación de impacto que sobre las

actividades portuarias tendrán los usos de bares y pubs que se construirían en un sector donde funciona el Instituto nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, así como la Base Naval Mar del Plata.

5. Si se ha tenido en cuenta la necesidad de contar con suficiente espacio en los sectores aledaños al muelle de la Escollera Norte para las actividades de embarque y desembarque de los navíos que operan en el mismo.
6. Si se ha considerado particularmente el requerimiento de superficie de maniobra, carga y descarga que realizan en el sector los barcos pesqueros de altura, particularmente los poteros.
7. Si se han considerado los aspectos vinculados con la seguridad de los jóvenes que asistan a los locales nocturnos a construirse, dado la existencia de muelles y de instalaciones militares contiguas a dichos ámbitos de esparcimiento, los cuales funcionarán hasta altas horas de la madrugada.
8. Si se ha tenido en cuenta la existencia de normas internacionales que desde comienzos de la presente década han establecido disposiciones en materia de seguridad, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los puertos de ultramar -entre los cuales se encuentra el de Mar del Plata- y que restringen la autorización para actividades no portuarias
9. Si se ha estimado con suficiente aproximación el espacio en tierra y en longitud del muelle interno de la Escollera Norte, que demandará la futura instalación en el mismo lugar de la Terminal de Cruceiros de Mar del Plata con todos sus servicios complementarios, la cual se estima tendrá una gran operatividad recibiendo gigantescas embarcaciones.
10. Si se ha estudiado la conflictividad vehicular y peatonal que se producirá en el sector, dado que se trata de una escollera con un único punto de acceso y egreso y donde confluirán vehículos de transporte de carga, automóviles, motocicletas, transportes de pasajeros, y vehículos especiales relacionados con las actividades portua-



rias, tales como grúas y otros para la logística de las embarcaciones.

11. Si se ha considerado la conflictividad que podría producirse entre los usuarios de los diferentes bares y pubs, dado que todos ellos se agruparán en un mismo sector sin otros locales con actividades comerciales o de servicio intercalados.
12. Si se ha estimado el monto y la forma de financiamiento con que el Banco de la Provincia de Buenos Aires contribuirá para la construcción del conjunto, mediante los créditos blandos que se ha anunciado serán otorgados a los empresarios.
13. Si se planea la instalación en dicho sitio o en otros ubicados dentro de la Escollera Norte del Puerto Mar del Plata, de locales comerciales o de servicios relacionados con el turismo o la gastronomía, entre otros.
14. Si se han considerado los efectos que sobre las actividades portuarias tendrán las emisiones derivadas del complejo recreativo a construirse, tales como los ruidos y la instalación de luminarias y cartelera, en particular respecto a éstas últimas por su posible interferencia con la señalización luminosa necesaria para la navegación.
15. De qué forma el proyecto inmobiliario anunciado se encuadra con el Plan de Ordenamiento del Puerto Mar del Plata que regula la utilización de los espacios para la actual operatividad portuaria y, particularmente, respecto a las necesidades del Puerto durante las próximas décadas.
16. Si la decisión expresada por el señor Secretario General de la Gobernación en el sentido de llevar a cabo el proyecto, se corresponde con las prioridades del Estado provincial en materia de reactivación productiva y desarrollo portuario, más aún con la situación crítica que atraviesa el sector pesquero.
17. Detalle de las obras que comprenderán la construcción del complejo integrado por 25 bares y pubs en su pri-

mera etapa, así como de las etapas previstas para el futuro, indicándose las características que tendrán en cuanto a espacios a utilizar, cantidad y tipo de locales comerciales y de servicio a edificar, actividades a desarrollar, y costo de las mismas.

18. Si existen estudios e informes con referencia a todos los puntos mencionados con anterioridad, se remitirán copia de los mismos, particularmente de los organismos oficiales intervinientes.
19. Toda otra información de interés relacionada con el presente tema.

Nivio.

#### FUNDAMENTOS

El día 15 de agosto pasado, el Intendente municipal del partido de General Pueyrredón, Gustavo Pulti, junto al secretario general de la Gobernación, José Scioli, el titular del Consorcio Portuario, Eduardo Pezzati, y los representantes de los bares del sector Alem de la ciudad de Mar del Plata, firmaron una Carta de Intención con el objeto de trasladar a la Escollera Norte del Puerto Mar del Plata los locales nocturnos instalados en la citada área urbana, «con el fin de generar un ámbito adecuado para el desarrollo de las actividades de esparcimiento fuera del horario diurno», según se informó.

El día 21 de agosto pasado, en un acto celebrado en la Capital Federal, más precisamente en la sede del Ministerio de Defensa de la Nación, fue firmada una Carta de Intención por parte de la ministra Nilda Garré y el gobernador bonaerense, Daniel Scioli, según la cual la Armada Argentina estudiaría proyectos de utilización conjunta de espacios situados en los puertos de Mar del Plata, Bahía Blanca y La Plata.

Dicho acto se relacionó periódicamente directamente con el proyecto de instalar un corredor nocturno en la Escollera Norte del Puerto Mar del Plata, trasladando los boliches que funcionan actualmente en la calle Alem de esa ciudad. De tal forma, al concretarse -supuestamente- el apoyo del Ministerio de Defensa de la Nación para el uso compartido

de esas tierras, se habría avanzado un paso más para concretar dicha iniciativa.

El plan para erradicar la nocturnidad en la mencionada calle y focalizarla sobre la escollera, habría conseguido de ser así el último apoyo que le restaba, ya que -en principio- existía un acuerdo entre el Intendente municipal y la gestión del gobierno de la provincia de Buenos Aires -la ribera pertenece a la Provincia-, quedando pendiente la adhesión de la Armada Argentina, que por tener emplazada allí la Base Naval Mar del Plata, posee jurisdicción sobre el mencionado muelle. Finalmente, según se informó con dicho acto se firmó el acuerdo en primera instancia y de ahora en adelante deberían sucederse trámites administrativos para que la municipalidad pueda proceder a definir la forma de explotación turístico-comercial de ese espacio.

Durante los últimos años Mar del Plata sufrió una marcada desorganización en el planeamiento de su actividad de esparcimiento nocturno. Y uno de los centros de desarrollo más desprolijo, transgrediendo normas de convivencia y urbanismo, fue el sector de la calle Alem. Vecinos linderos con locales de esparcimiento nocturno afectados, fundamentalmente por los ruidos producidos desde los mismos, denunciaron reiteradamente esa situación. Los reclamos fueron acumulándose y esa presión sobre los funcionarios comunales y los concejales, fue generando diversas medidas intermedias que nunca llegaron a conformar.

En los últimos meses, la presión de los vecinos afectados hacia la comuna se incrementó, lo que motivó la búsqueda por parte de la municipalidad de alguna vía de solución al problema. Una de las alternativas sugeridas recurrentemente, había sido el traslado de los numerosos bares y pubs de la zona delimitada por las calles Alem, Bernardo de Irigoyen, Almagro y Roca, pero los lugares ofrecidos en su momento, tales como la denominada manzana de los Circos o la avenida Constitución, «no fueron aceptados por los empresarios», según trascendió.

Sin embargo, meses atrás surgió la idea de la Escollera Norte del puerto como posible destino de la nocturnidad y comenzaron diversas gestiones oficiales. A principios de agosto, como se indicó anteriormente, los represen-

tantes del municipio, la gobernación, del puerto y de los empresarios nocturnos del sector de Alem firmaron una Carta de Intención en la cual quedó asentada la voluntad de transformar un sector de la Escollera Norte en un corredor de bares y pubs.

Pero para ello se necesitaba de la anuencia de la Armada Argentina. Primero hubo una reunión entre el intendente Pulti y el Almirante a cargo de la Base Naval, Delfor Raúl Ferrari, quien no pudo resolver la cuestión por no estar a su alcance ese tipo de decisiones. Al mismo tiempo que se dieron estos encuentros, Daniel Scioli ya gestionaba con la Armada la transferencia de ciertos espacios a la provincia.

Cabe recordar que durante el gobierno de Carlos Menem, los puertos pasaron a la órbita provincial, dando de esa manera control absoluto sobre los mismos a las provincias, salvo los sectores donde la Armada operaba con sus naves, instalaciones y equipos para la defensa nacional. .

La Armada Argentina, en el caso de Mar del Plata, tiene asignada la Escollera Norte en su totalidad y mediante un convenio firmado con el Consorcio Regional del Puerto -provincial- se reconoce al lugar como pulmón natural de crecimiento del Puerto. Entre los puntos salientes de ese convenio, se destaca el desarrollo de la Terminal de Cruceros, un proyecto que aún está pendiente de ser concretado. No obstante, de acuerdo con las palabras del propio gobernador Daniel Scioli, el proyecto para que Mar del Plata pueda recibir a grandes embarcaciones turísticas formaría parte ahora, con la escollera en su control, de un plan inmediato. Si bien el avance conseguido con la cesión de las tierras es trascendental en función del proyecto del corredor nocturno de la escollera norte, no es menos real que por el momento no está definido cómo será el proceso de otorgamiento de ese sector a los empresarios.

Por ello es que en las últimas semanas se llevaron a cabo reuniones entre los abogados de la municipalidad y los de la Cámara de Restaurantes Bares y Afines (GARBA) de la ciudad de Mar del Plata para establecer puntos comunes al respecto. Al mismo tiempo, la municipalidad encomendó a la Comisión Técnica del Plan Estratégico un master plan de la Escollera Norte, que trazaría los lineamientos

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de urbanización del futuro «corredor nocturno». Esta decisión resulta más que contradictoria, ya que éste importante organismo no fue consultado antes de lanzarse la iniciativa inmobiliaria mencionada. Peor aún, en la medida en que el Plan Estratégico no contempla dicho emprendimiento.

Del master plan debería surgir los aspectos relacionados con lo específicamente técnico y de los que la municipalidad se haría cargo. Es decir parquización, pavimento, servicios de agua, cloacas y alumbrado. La intención del Departamento Ejecutivo sería tener el plan definido antes de fin de año, para poder incorporar así los costos al presupuesto 2009. La municipalidad debería refaccionar, parquizar y brindar la infraestructura de servicios en la escollera, para lo cual necesitaría afectar recursos que serán extraídos de otras finalidades. En cuanto a los costos por construcción y diseño de los locales, si bien no se ha aclarado como se solventarán realmente, se supone deberían correr por cuenta de los empresarios.

Extrañamente, los tiempos para ver consumado el proyecto del corredor nocturno en la Escollera Norte parecen haberse convertido en estos días en una gran prioridad. Las tareas -se ha anunciado- deberán estar concluidas dentro de un año, aproximadamente, ya que se desea que dicho sector comercial y turístico esté funcionando a pleno en la temporada 2009-2010.

Por otro lado, se informó que el actual centro comercial de la calle Alem experimentará un cambio radical, ya que se erradicará absolutamente la actividad nocturna para pasar a ser un sitio de «uso residencial con alguna variante comercial». De acuerdo a las primeras versiones existentes, en el futuro la zona de Alem se asemejaría a la de otra calle comercial cercana (Güemes), aunque en una escala menor y con una prevalencia de las actividades diurnas.

Según el intendente Gustavo Pulti: «nuestro proyecto del traslado de los bares a la Escollera Norte tuvo desde un primer momento el apoyo de todos los sectores, de la Provincia, e incluso el miércoles en la visita que realizó a la ciudad, interiorizamos de este tema a la señora Presidenta y al jefe de Gabinete.»

El intendente municipal manifestó estar

«resolviendo varios problemas al mismo tiempo, el primero que es devolverle a Alem su carácter residencial, se erige un nuevo atractivo turístico y se mejoran los problemas de una escollera, que es criticada por todo el mundo». Al mismo tiempo, se encargó de resaltar que «el financiamiento del traslado tiene que surgir del emprendimiento empresario y de las nuevas oportunidades que genera estar instalados en una zona legal, con organización prevista, con ampliación de horarios de explotación, con publicidad, con la idea firme de que van a dejar de pagar un alquiler y mucha otras ventajas.»

Por último expresó que: «Los abogados de los empresarios están resolviendo en qué forma jurídica quieren adquirir los permisos, si individual o en consorcio», y se comprometió a que «en un año estarán trasladados los bares y que no se habilitarán más en Alem este tipo de comercios.»

Conviene destacar también que durante la reunión mantenida en el Ministerio de Defensa, el gobernador Daniel Scioli dio también prioridad al puerto deportivo, anunciando la apertura de una entrada pública utilizando para ello cerca de 3,5 hectáreas que la Armada Argentina cedería y cuyo punto más occidental sería la esquina de las avenidas Martínez de Hoz y Juan B. Justo.

El gobernador también mencionó la optimización del canal de entrada al puerto marplatense, para lo cual ha venido trabajando de manera insuficiente -y a través de una cuestionable contratación- una draga, ya que el canal de acceso al Puerto Mar del Plata se encuentra parcialmente obstruido, restringiendo la operatividad del mismo.

Paradójicamente, Daniel Scioli expresó: «Hay un mercado creciente en el caso de los cruceros que llegan a Buenos Aires y van a Puerto Madryn», e indicó que Mar del Plata «es la escala natural intermedia, pero para eso hay que poner infraestructura»; agregando que: «Entre el dragado que se va a llevar adelante en los próximos meses para facilitar la maniobra de estos buques más la adaptación de la Escollera Norte, se va a generar que con cada barco de éstos bajen dos mil turistas que consumen y van a producir una gran actividad comercial en Mar del Plata»; declaraciones contradictorias ya que las instalacio-

nes necesarias para la operación de esas gigantescas embarcaciones deberían ser construidas en el mismo sector donde se planea edificar el conjunto de bares y pubs.

Durante el mencionado acto realizado en la Capital Federal también se firmaron otros convenios a través de los cuales la Armada nacional transferirá a la Provincia terrenos localizados en Bahía Blanca y La Plata y que serán utilizados para emprendimientos productivos.

Según se informó, las partes acordaron iniciar conjuntamente el proceso de transferencia de tierras que «permitirá optimizar la utilización de la infraestructura de los puertos de Bahía Blanca, Mar del Plata y La Plata, que son estratégicos para todo el desarrollo productivo y la llegada de inversiones.»

Por su parte, la ministra de Defensa de la Nación, Nilda Garré, se habría mostrado entusiasmada con el proyecto impulsado por la Provincia, y destacó el impulso del gobernador Scioli porque «de entrada fue un entusiasta de toda esta idea»; aunque sus expresiones parecían estar dirigidas hacia la iniciativa original de la construcción de la Terminal de Cruceros en dicho sector.

Además, destacó que la cesión de tierras que realiza la cartera a su cargo «estimula mucho a que en tres lugares tan importantes se esté concretando este proyecto de ampliación de las áreas portuarias.»

Resultarían más que contradictorias las declaraciones efectuadas por los mencionados funcionarios -quienes se manifestaron entusiasmados-, en la medida en que, por una parte se refieren a «optimizar la infraestructura de los puertos», de «desarrollo productivo», y de «ampliación de áreas portuarias», cuando específicamente para el caso de Mar del Plata se proyecta utilizar grandes superficies destinadas específicamente a la operatividad portuaria para ser empleadas a favor de actividades comerciales que nada tienen que ver con el funcionamiento de un puerto. Sin embargo, no resultan claras dichas opiniones ya que se superponen dos iniciativas en un mismo espacio físico: la Terminal de Cruceros y el Complejo de Bares y Pubs, motivo por el cual, al desconocerse los términos exactos de la Carta de Intención firmada, no se tiene la certeza si las manifestaciones realizadas

corresponden a ambas iniciativas o solamente a la referida a la primera de las nombradas.

En su momento, Pulti afirmó que «para que Mar del Plata gane este espacio que hoy está abandonado y que por eso resulta a veces peligroso, es necesario tener una concepción integral que desde el momento cero contemple todos los aspectos relacionados con la actividad que se desarrollará en el lugar. Incluso aquellas propuestas de alto valor para Mar del Plata que puedan resultar complementables con la idea del traslado, como es el caso de la terminal de cruceros.»

En ese sentido, Pulti manifestó que «ejecutar una iniciativa de esta naturaleza supone la obligación de ser muy precisos en los contenidos de cada uno de los proyectos necesarios para que la oferta de la nocturnidad pueda trasladarse de Alem a la Escollera Norte: los espacios públicos, la forma de circulación peatonal y vehicular, la adecuación y complementación de los espacios de estacionamiento existentes con los que haya que generar, requieren un proyecto global. El intendente encargó a la comisión técnica del Plan Estratégico, el plan Director y el proyecto urbanístico de la escollera Norte para el traslado de los bares de Alem.»

El gobierno municipal se propone incluir en el presupuesto 2009 las partidas para todas las obras necesarias en los espacios públicos y los servicios de agua, cloaca y alumbrado que requiera el desarrollo de la Escollera Norte. Sobre este tema, el Intendente señaló que «el municipio va a financiar exclusivamente las inversiones de la parte de uso público en el futuro de la Escollera Norte porque tienen valores accesibles y permiten que Mar del Plata obtenga dos resultados positivos: donde hay dos problemas, se generan dos soluciones; la escollera Norte saldrá del estado de abandono y Alem recuperará el uso residencial y diurno.»

Luego de ratificar que el traslado de los bares de Alem en los próximos 12 meses es una decisión tomada por parte del gobierno municipal, el intendente señaló que «ahora es necesario que nosotros desarrollemos los proyectos de carácter público y los privados organicen los relativos a sus responsabilidades.»

«En cuanto a lo nuestro -agregó- otro as-

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

pecto muy importante es proyectar lo relacionado con la seguridad, tanto en los casos de eventuales emergencias como cualquier otro aspecto que se pueda considerar, porque lo que queremos es que haya más tranquilidad para todos y no nuevos problemas.”

Pulti reveló que «no sólo el Secretario General de la Gobernación firmó la Carta de Intención junto a los titulares de los bares y el presidente del Consorcio Portuario, sino que en las dos oportunidades que nos visitó el gobernador la semana pasada, intercambiamos opiniones sobre el tema. En una de ellas, junto a la señora Presidenta, quien mostró su interés en resolver la problemática de la nocturnidad en la zona de Alem de la que, me sorprendió, estaba absolutamente al tanto.”

A partir de este pedido del intendente municipal a la comisión técnica del plan estratégico, la misma resolverá la forma de selección del plan director y del proyecto de urbanización de la Escollera Norte (espacios públicos, forma de circulación, diseño del alumbrado, espacios verdes, ordenamiento del desarrollo privado y su complementariedad con la infraestructura necesaria para recepcionar cruceros, etcétera), todo lo cual irá en paralelo con la inclusión en el presupuesto del año 2009 de las partidas necesarias y el avance de los proyectos privados. Señaló que «para llegar a la meta, tenemos que lograr que el proyecto este terminado antes de fin de año y empezar a trabajar inmediatamente.”

En ese sentido, Pulti manifestó que «ejecutar una iniciativa de esta naturaleza supone la obligación de ser muy precisos en los contenidos de cada uno de los proyectos necesarios para que la oferta de la nocturnidad pueda trasladarse de Alem a la escollera Norte: los espacios públicos, la forma de circulación peatonal y vehicular, la adecuación y complementación de los espacios de estacionamiento existentes con los que haya que generar, requieren un proyecto global que vamos a concretar desde la comisión técnica del Plan Estratégico.”

Luego de ratificar que el traslado de los bares de Alem en los próximos 12 meses es una decisión tomada por parte del gobierno municipal, el intendente señaló: A partir de este pedido del intendente municipal a la comisión técnica del plan estratégico, la misma

resolverá la forma de selección del plan director y del proyecto de urbanización de la escollera Norte (espacios públicos, forma de circulación, diseño del alumbrado, espacios verdes, ordenamiento del desarrollo privado y su complementariedad con la infraestructura necesaria para recepcionar cruceros, etcétera), todo lo cual irá en paralelo con la inclusión en el presupuesto del año 2009 de las partidas necesarias y el avance de los proyectos privados. También informaron desde el ejecutivo que «se realizarán rigurosos y constantes controles en cuanto a venta de alcohol en vía pública y ruidos molestos que afecten a los vecinos.”

Cabe recordar que en el mes de enero el presidente del Consorcio Portuario, Eduardo Pezzati, manifestó la prioridad de atraer inversiones para la concreción de la Terminal de Cruceros en la Escollera Norte. Par ello planteó convocar a empresas internacionales de cruceros para que incluyan a Mar del Plata entre los puertos a tocar en su derrotero. Tras recordar que «es el espacio ideal para apostar la terminal de Cruceros», Pezzati explicó que «la idea es hacer una inversión importante que incluya su pavimentación y parquización. Después, voy a manejarme con una cuota de audacia» continuó Pezzati, quien anticipó que «una vez que tenga resuelto el tema del dragado fundamental, mi intención es hacer convenios con las compañías de cruceros.”

Aclaró que estas empresas «trabajan con mucho tiempo de anticipación. En estos momentos, por ejemplo, están imprimiendo las promociones para la temporada 2009-2010. Obviamente, antes de incluir a una ciudad piden todas las garantías de que todo estará en condiciones y a nosotros todavía nos faltan algunas obras, pero yo pienso intentarlo igual. Tengo el visto bueno del gobernador, así que con eso y algunas ayudas más, creo que lo lograremos.”

Luego de tomar estado público la iniciativa planteada en conjunto por la municipalidad y la gobernación, se produjeron diversos cuestionamientos a la misma. En algunos casos provenientes de entidades de comerciantes no incluidos en el proyecto, pero desde otros sectores se objetó la utilización de gran parte de la Escollera Norte para actividades no relacionadas con las propias del Puerto.

Ello motivó que en los últimos días haya trascendido el contenido de la Carta de Intención -que consta de 10 puntos-, firmada por la ministra Nilda Garré y el gobernador Daniel Scioli en su parte específica. El punto 8º hace mención a la Escollera Norte indicando: «Las partes conviene estudiar un proyecto de utilización conjunta del lugar... en un plazo de cuatro meses contados a partir de la firma de la presente Carta de intención ... para localizar una Terminal de Cruceros y un paseo recreativo compatible con las necesidades operativas de la Armada.»

Ante la poca claridad en las acciones emprendidas por los funcionarios de la municipalidad y de la gobernación, así como por sus declaraciones y las opiniones vertidas desde distintos ámbitos relacionados con el tema, consideramos que esta Cámara debe solicitar al Poder Ejecutivo precisiones sobre las iniciativas referidas en el presente proyecto legislativo.

Nívio.

- A la Comisión de Intereses Marítimos, Portuarios y Pesca.

## CCXXII

(D/2.251/08-09)

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que juzgue pertinente, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos, a saber:

1. Indique cuál es la política de seguridad seguida para el distrito de San Isidro.
2. Cuántos son los efectivos policiales destinados al efecto.
- 3.Cuál es la distribución de los mismos en el distrito.

4. Si cuenta con algún análisis estadístico de la situación actual del distrito.

Macri.

### FUNDAMENTOS

La inseguridad sigue golpeando fuertemente a la provincia de Buenos Aires y la lucha contra la misma constituye la mayor demanda de la sociedad actualmente.

Todos los preocupados por ello tienen motivos sobrados de alarma ya que no sólo sigue operando la inseguridad, sino que va aumentando en el distrito de San Isidro como en toda la Provincia.

La provincia de Buenos Aires fue escenario de diversas modalidades de la inseguridad como en su momento lo fueron los secuestros Express y los secuestros a miembros de diferentes familias a fin de pedir abultados rescates hasta les hurtos, robos, homicidios y violaciones del día a día y que cada vez son más.

Es menester tomar de una vez por todas las riendas del asunto y brindarle una solución a la problemática de la gente.

Este no es un problema que nos aqueja ahora, sino que, por el contrario, viene sacudiendo a los bonaerenses desde hace varios años sin darle respuesta alguna.

Ya en su momento se hablo de la inseguridad como una sensación ciudadana. Hoy ya no puede hablarse de ello bajo ningún concepto, es patente el miedo de la gente y la impotencia ante la falta de la determinación política de para solucionar la problemática.

Todo ello complementado asimismo por la falta de estadísticas reales y precisas sobre las distintas cuestiones que atañen a la inseguridad que vivimos.

Puede decirse que estamos al frente de una violencia implantada en un contexto de debilitamiento institucional, de amplias desigualdades económicas y de relaciones sociales profundamente asimétricas.

En este sentido, debe entenderse a la seguridad como un deber del Estado para garantizar los derechos humanos de las personas.

En el Estado democrático de derecho, la

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

función policial se erige como un servicio público a la comunidad que tiene por finalidad garantizar a toda la población el libre ejercicio de los derechos y libertades; siendo una labor íntimamente ligada al bienestar general y a la calidad de vida de las personas como función superior del Estado.

En pos de ello solicitamos una pronta ocupación en el tema, mediante políticas públicas de seguridad integrales y estratégicas y no acciones gubernamentales dominadas por el miedo, el corto plazo y la falta de transparencia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares de esta honorable Cámara, me acompañen con su voto afirmativo.

Macri.

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.

### **CCXXIII**

(D/2.263/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo competente, informe a la brevedad posible y por escrito, cuestiones relacionadas con el complejo habitacional Juan El Bueno, de la ciudad de Berazategui, a saber:

1. Situación actual legal e institucional de dicho complejo.
2. Número de familias que lo ocupan.
3. Si a la fecha se ha constituido el consorcio, integración y funcionamiento del mismo.
4. Si existen constancias del pago de expensas de sus habitantes.
5. Si existen constancia de pago de impuesto (ARBA) y tasa municipal.

6. Informe quién se hace cargo de los gastos por uso común de la luz en todo el complejo.

7. Cualquier otro dato que se considere de interés para la ampliación cualitativa del presente proyecto.

De Simone.

#### FUNDAMENTOS

En el complejo habitacional Juan El Bueno, ubicado en el partido Berazategui, se han producido diversos reclamos por parte de sus ocupantes, quienes solicitan que el Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, se haga cargo de los mismos.

Dicho conflicto me lleva a elaborar el presente proyecto de solicitud de informes a fin de clarificar la situación legal e institucional del mencionado predio con el fin determinar responsabilidades concretas, única manera de asumir por parte del estado provincial los deberes que le corresponden sin el ánimo de evadir los mismos.

Por lo expuesto es que solicito a los señores legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

De Simone.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

### **CCXXIV**

(D/2.326/08-09)

#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires informe sobre los siguientes puntos:

1. Si Víctor Elías Lozano, actualmente detenido en la Unidad penal XV de Batán, cumple con los requisitos que establece la ley de Ejecución Penal para ser beneficiado con el régimen de salidas transitorias.
2. Si existió, por parte del juez interviniente, notificación fehaciente a las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la autorización otorgada al detenido para cursar, de manera presencial, materias correspondientes a la carrera de Abogacía.
3. Qué materias se lo autorizó a cursar. Qué carga horaria insumía la cursada. Qué días concurría a la Facultad.
4. Si el personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires se encuentra legitimado para intervenir en conflictos suscitados en la órbita de la jurisdicción nacional.
5. Habiendo sido otorgado el beneficio por el doctor Ricardo Gabriel Perdichizzi ¿Quién y por qué motivos determinó la suspensión del mismo?
6. Si, de acuerdo a la legislación vigente en la provincia de Buenos Aires el Magistrado actuó conforme a derecho.
7. Se informe sobre todo otro asunto vinculado al tema planteado.

García (Julia).

#### FUNDAMENTOS

Que, por decisión judicial se autorizó a Víctor Elías Lozano para que, de manera presencial, curse cinco materias correspondientes a la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, Lozano se encuentra actualmente alojado en la Unidad Penal XV de Batán, cumpliendo una condena de 21 años de prisión, al ser encontrado culpable de delitos contra la integridad sexual.

Que, la autorización fue dispuesta por el doctor Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal a cargo del Juzgado N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Que, el interno concurría a la Facultad de

Derecho acompañado por tres agentes del Servicio Penitenciario provincial vestidos de civil y sin armas que lo custodiaban, desconociendo, sus compañeros la situación procesal de Lozano.

Que, consiguientemente dispuso, el doctor Perdichizzi, que dentro de la jurisdicción federal (a la que pertenece la Facultad), ingrese personal del Servicio penitenciario provincial, cuyas posibilidades de intervención se verían acotadas en caso de suscitarse algún conflicto.

Que no han quedado debidamente aclaradas las condiciones en que se dispuso el beneficio, ya que, de acuerdo a lo manifestado por las autoridades de la casa de altos estudios no fueron notificados de la situación.

Que, las autoridades de la Facultad de Derecho, habrían tomado conocimiento de que el interno se encontraba cursando, por el personal de guardia con el que cuenta la unidad académica, quienes alertaron que un hombre concurría a las clases con tres custodios del Servicio Penitenciario, sin que esta circunstancia fuera notificada por el juez.

Que, el magistrado, sólo habría consultado a las autoridades de la Facultad sobre la existencia de impedimentos reglamentarios para permitir cursar a Lozano, sin ahondar respecto de las condiciones edilicias y de seguridad que garanticen la integridad, tanto del detenido como de sus compañeros.

Que, el funcionario actuante, habría tomado la determinación luego de consultar a las autoridades carcelarias respecto de la necesidad de que el interno curse de manera presencial las materias en cuestión, omitiendo consultar a las autoridades de la unidad académica respecto de la modalidad de cursada.

Es por todo lo expuesto, y a efectos de clarificar la situación, es que solicito a los señores diputados que acompañen el presente con su voto afirmativo.

García (Julia).

- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.



Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

**CCXXV**

(D/2.352/08-09)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

## RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes se sirva responda a la brevedad y por escrito los puntos que a continuación se detallan:*

1. Si tiene conocimiento del expediente 2.410-8-937/2008 iniciado por la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, organismos autárquicos, Dirección de Vialidad.
2. Si Tiene conocimiento que dicho expediente tiene referencia a la obra "Canal aliviador este del Arroyo del Rey, calle Evaristo Carriego entre calle Ribera Sur y Canadá" y es sobre la pavimentación de la calle por donde atravesará el canal aliviador del Arroyo del Rey.
3. Indicar monto asignado a la obra.
4. indique cuáles fueron los motivos para que las obras correspondientes al Canal Aliviador Este del Arroyo del Rey, dejen de ejecutarse.
5. En ese caso indique entonces que sucederá con los fondos asignados a la obra ante el «abandono» de la misma.
6. Si tiene conocimiento de la responsabilidad de la empresa AySA en que la obra no pueda avanzar.
7. En este caso, indique qué medidas se adoptaron a fin de intimar a dicha empresa a que resuelva el impedimento.
8. Si Tiene conocimiento que a raíz de las obras abandonadas, se ha generado una situación de inseguridad para los vecinos/as del lugar ya que ha quedado al descubierto un pozo significativo que abarca más de una cuadra.
9. Indique en qué plazo está previsto continuar la obra.

10. *Cualquier otro dato que considere de interés.*

Berardo.

## FUNDAMENTOS

*Desde el mes de junio del corriente año, se iniciaron en el partido de Lomas de Zamora, mas precisamente en Puente La Noria, (Camino de la Rivera) las obras correspondientes a la creación de un Canal Aliviador Este del Arroyo del Rey, dichas obras son ejecutadas por la provincia de Buenos Aire mediante el Ministerio de infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad. Esta obra es de vital importancia para los vecinos/as de la zona ya que cada vez que tiene lugar una lluvia sucede que las calles cercanas al Arroyo del Rey se inundan con las consiguientes perdidas materiales que ello conlleva. Este canal aliviador, terminaría con uno de los mayores problemas de la zona. A partir de esta obra y teniendo en cuenta que las calles por las que pasaría el canal son de tierra, los vecinos se han organizado a fin de solicitar al gobierno de la provincia de Buenos Aires, la pavimentación de las mismas. Sin embargo no sólo no se ha concretado que obra de pavimentación sino que además se han abandonado sin ningún tipo de explicación las obras del canal aliviador, motivo por el cual nos encontramos ante un paisaje desolador al ver varias cuerdas excavadas varios metros abajo, con el canal a medio terminar quedando al descubierto metros y metros hacia abajo con el consiguiente peligro en la seguridad de los vecinos/as y niños/as.*

*Por otro lado es necesario aclarar cuál va a ser el destino de lo fondos asignados a la obra.*

*Por estos motivos solicitamos al Poder Ejecutivo provincial para que informe los motivos para el abandono de la obra y en qué momento y condiciones se retomará.*

Berardo.

- A la Comisión de Asuntos del Conurbano.

**CCXXVI**

(D/2.355/08-09)

PROYECTO DE  
SOLICITUD DE INFORMES

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

RESUELVE

*Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos que se sirva informar acerca de los siguientes puntos:*

1. *Si la obra de la Central de Bombeo de la laguna La Brava se encuentra suspendida.*
2. *En caso afirmativo:*
  - a) *Desde qué fecha fueron paralizadas las obras.*
  - b) *Qué destino se le dan a los fondos recaudados por la provincia de Buenos Aires en virtud del artículo 5º del decreto 9.038/78.*
3. *Qué destinos se le dieron a los fondos recaudados por la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro limitada y depositados en la cuenta correspondiente, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y 30 de junio de 2008.*
4. *Toda información relacionada con el tema.*

*Filpo.*

FUNDAMENTOS

*El decreto ley 9.038/78 establece en su artículo 1º un adicional de 5,5 por ciento sobre el total facturado por el suministro de energía eléctrica, a usuarios finales exceptuando de esto a la administración nacional, provincial o municipal.*

*Asimismo en su artículo 4º determina que dicho importe será destinado a la financiación de las inversiones que demande la Central de Acumulación por Bombeo en la Laguna La Brava, del partido de Balcarce.*

*El artículo 5º del mencionado decreto regula que los montos recaudados en concepto del*

*impuesto, deben ser depositados en una cuenta especial en el Banco de la provincia de Buenos Aires que se denomina Fondo Especial de Grandes Obras Eléctricas Provinciales, a la orden de la Dirección de Energía de la provincia de Buenos Aires.*

*Bien es sabido que en el seno de esta honorable Legislatura se han presentado a lo largo de los años 2005, 2006 y 2008 diversos proyectos con el objeto de derogar la citada norma y considerando que esta situación aún no se ha definido, es que presentamos este proyecto.*

*Para el caso particular de la localidad de San Pedro, la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Limitada, ha actuado como agente de retención del gravamen, habiendo recaudado y girado a la cuenta correspondiente el importe debido. Es decir durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 ha depositado la suma de \$ 373.347,74 (pesos trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y siete con setenta y cuatro centavos).*

*En las gacetillas virtuales «Informe VIP, Información Parlamentaria y Política» del 3 de junio de 2008, y 168 del 8 de mayo de 2008 en respuesta a informes solicitados se publica que: «La central de bombeo de la laguna La Brava no paso de la etapa de proyecto, pues cuando se estudiaron las condiciones de su operación, no resultaba económica ni mejoraba las condiciones de fiabilidad del conjunto. Por dicho motivo se decidió dejar en suspenso la obra, hasta que, en el futuro, cuando se presentara la situación favorable a la inserción de una central de este tipo, se analizara la oportunidad de su construcción. El recurso natural siempre estará disponible.»*

*Al producirse la privatización de la Empresa Social de Energía de Buenos Aires sociedad anónima (ESEBA sociedad anónima) que en su objeto social referenciaba actividades: generación, transporte y distribución y comercialización, se desmorona el principal fundamento del tributo.*

*Este régimen promueve concesiones para cada una de las actividades mencionadas y por lo tanto el Estado dejó de ser el responsable directo del mantenimiento, ampliación y fomento del sector.*

Setiembre, 18 de 2008

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

*Por las razones expuestas, es que venimos a solicitar a esta honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes, a los efectos de brindar respuesta a las entidades recaudadoras del impuesto y en especial a la Cooperativa Eléctrica de San Pedro.*

*Filpo.*

*- A la Comisión de Asuntos Regionales y del Interior.*

### **CCXXVII**

(D/2.361/08-09)

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

*La honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires*

#### **RESUELVE**

*Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través del Ministerio de Seguridad, por escrito y a la mayor brevedad sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la renuncia del director del área de Comunicaciones de ese Ministerio, superintendente Hugo Alfredo Silva, que a continuación se detallan:*

- 1. Informe sobre las razones expuestas por el Superintendente Hugo Alfredo Silva que motivaran su renuncia al cargo en que se desempeñaba como director del área de Comunicaciones del Ministerio.*
- 2. Informe los distintos movimientos de personal que se hubiesen dispuesto en el área de Comunicaciones (desde, hacia y dentro del área), que dirigía el superintendente Hugo Alfredo Silva con posterioridad al 19 de octubre del año 2007 y hasta la fecha de la renuncia referida en el requerimiento anterior.*
- 3. Informe si se han detectado faltantes de equipamientos de comunicaciones, en el área dirigida por el funcionario renun-*

*ciante. En su caso individualice las actuaciones sumariales, y las medidas administrativas dispuestas por las autoridades, y sus respectivos Jefes jerárquicos inmediatos desde la toma de conocimiento de las irregularidades.*

- 4. Informe, si parte de los faltantes se encuentran inventariados para su uso en la dependencia del Ministerio conformada por la planta transmisora ubicada en la calle 7 y 630, donde el 19 de octubre pasado los policías Alejandro Vatalaro, Pedro Díaz y Ricardo Torres Barboza fueron asesinados.*
- 5. De confirmarse positivamente el requerimiento anterior, comunique si obra en dependencias del ministerio, informe circunstanciado que vincule o descarte los faltantes con el asesinato que investiga el Poder Judicial.*
- 6. Informe sobre la acreditación o no, del ingreso y egreso de posibles equipamientos a la planta de comunicación ubicada en calle 7 y 630; áreas responsables y valor de los equipos.*
- 7. Informe, si como consecuencia de la investigación de los posibles faltantes de equipos de comunicación (handies), se ha formulado denuncia penal por posible perjuicio para el fisco provincial.*
- 8. Cualquier otra información que entienda interés para complementar la solicitud de informes que se le requiere.*

*Piemonte y Piani.*

#### **FUNDAMENTOS**

*Ha tomado estado público la renuncia del superintendente del área de Comunicaciones del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Superintendente Hugo Alfredo Silva.*

*La noticia no pasaría de un trámite normal de la actual administración, ya que -y según las diferentes fuentes periodísticas- la renuncia se motivaría por razones de índole personal. Pero esta circunstancia no ha sido aún aclarada por el ministerio en el que se desempeñaba el funcionario renunciante; y además, la referida renuncia podría encontrarse relacionada por los medios periodísticos a inves-*

*tigaciones que se estarían llevando adelante en el fuero penal platense.*

*En el sentido expresado, la justicia se encontraría investigando un hipotético faltante de equipamientos comunicacionales inventariados en la planta transmisora ubicada en calle 7 y 630 de la ciudad de La Plata, donde el 19 de octubre de año pasado fueron asesinados tres (3) hombres de la fuerza; y además las posibles extensiones que pudiesen derivarse de esa circunstancia.*

*El tema puede tener repercusiones mayores, de constatarse que la irregularidad sobre los equipamientos tenga alguna vinculación con los homicidios. Ello no solo en cuanto al posible esclarecimiento de los hechos luctuosos, sino por los posibles alcances que tiene el develar eventuales maniobras en perjuicio del erario público llevadas a cabo por integrantes*

*de la fuerza, precisando sus responsables directos e indirectos.*

*Razones de orden público obligan incrementar hasta donde corresponde por ley el control sobre otras esferas del estado. En el caso que motiva esta iniciativa, más aún, pues se encuentra relacionado a los hechos a descifrar y a poner a la luz de la opinión pública, no solo una posible defraudación, sino también el posible esclarecimiento de tres asesinatos que conmovieron a toda la ciudadanía.*

*Por los motivos que expongo es que solicito al resto de los legisladores que acompañen este pedido de informes.*

*Piemonte.*

*- A la Comisión de Seguridad y Asuntos Penitenciarios.*